

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL  
DE CANARIAS

**Informe Anual 2006 del Consejo sobre la situación económica, social y laboral  
de Canarias en el año 2005**

Secretaría General

Las Palmas de Gran Canaria  
julio, 2006

**Informe Anual 2006 del CES  
sobre la situación económica, social y laboral  
de Canarias en el año 2005**

**Canarias, julio 2006**

**Colección Informes Anuales  
Número 14**

**Edición y Distribución:** Consejo Económico y Social de Canarias  
Secretaría General  
Plaza de La Feria, 1 – Edificio Marina, entreplanta  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 384963 / 928 384932  
Fax: 928 384897  
E-Mail: [cescanarias@gobiernodecanarias.org](mailto:cescanarias@gobiernodecanarias.org)  
Internet: <http://www.cescanarias.org>

**Diseño y Maquetación:** Tembleque producciones, s.coop

**Portada:** María Rosa Ponce

**Impresión:** Gráficas Sabater, S.L.

**Deposito Legal:** GC-967-2006

**ISBN:** 84-690-2856-1

**1ª edición:** 1.200 ejemplares

La reproducción del contenido de este informe está permitida citando su procedencia

## SUMARIO

<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>XI</b>
<b>EQUIPO DE TRABAJO .....</b>	<b>XXVII</b>
<b>CERTIFICACIÓN.....</b>	<b>XXXI</b>
<b>PRIMERA PARTE: LAS REFERENCIAS EXTERIORES, LA COYUNTURA Y EL ANÁLISIS SECTORIAL</b>	
<b>CAPÍTULO 1. EL MARCO DE REFERENCIA</b>	
1.1. Entorno internacional.....	3
1.1.1. Economía mundial.....	3
1.1.2. Países africanos del entorno de Canarias.....	10
1.1.2.1. Marruecos .....	10
1.1.2.2. Mauritania .....	13
1.1.2.3. Senegal.....	16
1.1.2.4. Cabo Verde .....	17
1.1.2.5. Guinea Ecuatorial.....	19
1.2. Unión Europea.....	20
1.2.1. Principales indicadores.....	20
1.2.2. Hechos más relevantes en la Unión Europea en 2005 .....	21
1.2.2.1. Proceso de ratificación del Tratado de la Constitución Europea .....	21
1.2.2.2. Revisión de la Estrategia de Lisboa ante el nuevo marco: nuevas directrices económicas y de empleo .....	22
1.2.2.3. Revisión del Plan de Estabilidad y Crecimiento .....	23
1.2.2.4. Negociación de las Perspectivas Financieras 2007-2013 .....	25
1.2.2.5. Balance de las Presidencias del Consejo de la Unión Europea.....	26
1.2.2.6. Propuesta de modificación de la Política Agrícola Común y otras políticas europeas .....	26

1.2.2.7. Análisis de la ampliación UE-25: un año después. Ampliación a 27.....	32
1.3. Economía española.....	33
1.3.1. Principales indicadores.....	33
1.3.2. Hechos más relevantes en España en 2005.....	35
1.3.2.1. En el marco de la Unión Europea. Presentación de la adecuación de España a las directrices económicas y de empleo de la UE. Plan Nacional de Reformas de España.....	35
1.3.2.2. En el marco económico.....	36
1.3.2.3. En el marco político.....	41

## CAPÍTULO 2. EL PANORAMA GENERAL DE LA ECONOMÍA CANARIA. CANARIAS EN LA UNIÓN EUROPEA

2.1. Panorama de la economía canaria.....	45
2.1.1. Evolución y estado de los principales agregados económicos.....	45
2.1.1.1. PIB e indicadores de renta.....	45
2.1.1.2. Indicadores de convergencia.....	50
2.1.1.3. Evolución del índice de precios de consumo.....	54
2.1.2. Análisis sectorial.....	58
2.1.2.1. Sector primario.....	59
2.1.2.1.1. Agricultura.....	60
2.1.2.1.2. Ganadería.....	69
2.1.2.1.3. Pesca.....	72
2.1.2.1.4. Industria alimentaria.....	75
2.1.2.2. Sector industrial.....	77
2.1.2.2.1. Industria.....	77
2.1.2.2.2. Energía.....	81
2.1.2.3. Sector de la construcción.....	85
2.1.2.4. Sector servicios.....	89
2.1.2.4.1. Turismo.....	89
2.1.2.4.2. Comercio.....	98
2.1.2.4.3. Sistema financiero.....	103
2.1.2.4.4. Transportes y comunicaciones.....	106
2.1.3. Tejido empresarial en Canarias.....	123
2.1.3.1. Estructura empresarial.....	124
2.1.3.2. Cambios normativos con incidencia en las empresas canarias.....	126
2.1.3.2.1. Políticas y líneas de financiación y ayuda para la inversión empresarial e investigación.....	126
2.1.3.2.2. Políticas de defensa de la competencia.....	126
2.1.3.2.3. Actual marco normativo en materia de gestión de residuos.....	127
2.1.3.2.4. Cambios normativos en previsión de riesgos laborales.....	128
2.1.3.3. Empresas públicas.....	128
2.1.3.3.1. Estructura y composición de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias.....	130
2.1.3.3.2. Objetivos, personal y subvenciones recibidas por las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias.....	131
2.1.4. Sector exterior.....	133
2.1.4.1. Magnitudes básicas del comercio exterior.....	133
2.1.4.2. Internacionalización geográfica de la actividad exterior de Canarias.....	138
2.1.4.3. Inversiones extranjeras en Canarias.....	141
2.1.4.4. Cooperación para el desarrollo.....	143
2.1.4.4.1. Cooperación española para el desarrollo.....	144

2.1.4.4.2. Cooperación canaria para el desarrollo. Estructura y organización ...	147
2.1.4.4.3. Evolución de la cooperación canaria para el desarrollo (1994-2005) .	149
2.2. Canarias en la Unión Europea.....	152
2.2.1. Estatuto Especial de Región Ultraperiférica.....	152
2.2.1.1. Normativa en vigor .....	152
2.2.1.2. Fondos de apoyo a las RUP en el periodo de programación 2007-2013.....	154
2.2.1.2.1. Visión general .....	154
2.2.1.2.2. Objetivos de los programas .....	155
2.2.1.2.3. Otras cuestiones.....	158
2.2.1.2.4. Regiones ultraperiféricas en los Fondos de Cohesión .....	158
2.2.1.3. Políticas sectoriales europeas.....	159
2.2.1.4. Régimen especial de ayudas del Estado .....	160
2.2.1.5. Política de vecindad.....	163
2.2.1.5.1. Definición de la política de vecindad .....	163
2.2.1.5.2. Ámbitos de actuación de la política de vecindad.....	164
2.2.2. Régimen Económico y Fiscal de Canarias.....	166
2.2.2.1. Horizonte temporal.....	166
2.2.2.2. El REF en la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.....	170
2.2.2.3. Modificaciones propuestas para el período 2007-2013.....	173
2.2.2.4. Reserva para Inversiones en Canarias .....	174
2.2.2.4.1. Antecedentes.....	174
2.2.2.4.2. Efectos económicos de la materialización de la RIC.....	176
2.2.2.4.3. Propuesta del Gobierno de Canarias sobre la RIC.....	180
2.2.2.5. Zona Especial Canaria.....	184
2.2.2.6. Fiscalidad indirecta especial en Canarias .....	189
2.2.2.7. Gasto fiscal de los incentivos del REF .....	190
Anexo: Acuerdo del Pleno del Consejo sobre la renovación de los incentivos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF) .....	192

### CAPÍTULO 3. EL PANORAMA SOCIAL DE CANARIAS: CONDICIONES DE VIDA Y POLÍTICAS PÚBLICAS

3.1. Demografía y condiciones de vida de Canarias.....	197
3.1.1. Evolución de la población .....	197
3.1.2. Distribución de la población .....	197
3.1.3. Otras características básicas de la población .....	202
3.1.3.1. Sexo y edad de la población .....	202
3.1.3.2. Nacionalidad de la población .....	204
3.1.4. Condiciones de vida .....	206
3.1.4.1. Unidad familiar, ingresos y gasto en vivienda .....	206
3.1.4.2. Población bajo el umbral de la pobreza .....	210
3.2. Bienes y servicios preferentes en Canarias .....	217
3.2.1. Educación.....	217
3.2.1.1. Sistema educativo no universitario: recursos, escolarización y resultados.....	217
3.2.1.1.1. Gasto en educación.....	221
3.2.1.1.2. Tasas de escolarización y nivel de instrucción.....	223
3.2.1.1.3. El fracaso escolar en la educación no universitaria .....	225
3.2.1.1.4. Resultados educativos: el Informe PISA 2003 .....	230
3.2.1.2. Multiculturalidad.....	231
3.2.1.2.1. Alumnado extranjero .....	231
3.2.1.2.2. Movilidad de estudiantes y profesorado .....	235
3.2.1.3. Educación y nuevas tecnologías de la información y la comunicación .....	236
3.2.1.4. Educación universitaria.....	241

3.2.1.5. Investigación .....	245
3.2.1.6. Inserción de los titulados universitarios .....	249
3.2.1.7. Educación de adultos .....	251
3.2.2. Sanidad .....	253
3.2.2.1. Panorama general de la salud y problemas prioritarios .....	253
3.2.2.1.1. Mortalidad .....	254
3.2.2.1.2. Morbilidad .....	256
3.2.2.1.3. Salud y hábitos sexuales .....	256
3.2.2.2. Servicios sanitarios: situación económica y financiación .....	259
3.2.2.2.1. Situación económica .....	259
3.2.2.2.2. Financiación .....	260
3.2.2.3. Salud y limitaciones de la actividad cotidiana .....	263
3.2.2.4. Calidad en la asistencia sanitaria .....	264
3.2.2.4.1. Cobertura sanitaria .....	264
3.2.2.4.2. Listas de espera .....	265
3.2.2.5. Análisis de las preferencias de los individuos en la Encuesta de Salud de Canarias 2004: opinión de los ciudadanos respecto al racionamiento .....	269
3.2.2.5.1. Opinión sobre fuentes de financiación adicional .....	270
3.2.2.5.2. Opinión sobre las personas cuyas preferencias deben ser consideradas en el proceso de priorización de recursos .....	273
3.2.2.5.3. Opinión sobre la limitación de la financiación de los servicios sanitarios .....	275
3.2.3. Justicia .....	275
3.2.3.1. Asuntos ingresados, resueltos y en trámite en los órganos judiciales .....	277
3.2.3.2. Personal al servicio de la Administración de Justicia .....	277
3.2.3.3. Planta judicial .....	285
3.2.3.4. Presupuesto para Justicia .....	287
3.2.3.5. Aspectos novedosos de la Justicia .....	289
3.2.3.5.1. Juzgados de Violencia sobre la Mujer .....	291
3.2.3.5.2. Delegaciones de la Fiscalía Especial para la Represión de los Delitos Económicos relacionados con la Corrupción .....	291
3.2.3.6. Evolución de aspectos singulares de la Justicia .....	294
3.2.3.6.1. Violencia doméstica y de género .....	294
3.2.3.6.2. Inmigración clandestina .....	299
3.2.3.6.3. Población penitenciaria .....	303
3.2.3.6.4. Justicia de menores .....	307
3.2.4. Vivienda .....	314
3.2.4.1. Evolución de los precios y accesibilidad de la vivienda .....	315
3.2.4.2. Problemática social de la vivienda .....	318
3.2.4.3. Evolución de la política de la vivienda .....	319
3.2.5. Cultura y Deportes .....	325
3.2.5.1. Cultura .....	325
3.2.5.1.1. Libros y prensa .....	327
3.2.5.1.2. Radio y televisión .....	329
3.2.5.1.3. Bibliotecas .....	331
3.2.5.1.3. Museos .....	335
3.2.5.1.5. Cine .....	341
3.2.5.1.6. Música y danza .....	342
3.2.5.2. Deportes .....	345
3.2.5.2.1. Dotación de infraestructuras deportivas .....	345
3.2.5.2.2. Práctica de deportes .....	349
3.3. Políticas sociales en Canarias. Protección de la exclusión social .....	354
3.3.1. Servicios sociales .....	355

3.3.1.1. Estructura y prestaciones de servicios sociales: servicios sociales básicos y servicios a sectores específicos.....	356
3.3.1.2. Principales insuficiencias de los servicios sociales.....	358
3.3.2. Pensiones del Sistema de la Seguridad Social.....	361
3.3.3. Protección por desempleo.....	365
3.4. Otros temas de interés.....	366
3.4.1. Medio ambiente.....	366
3.4.1.1. Canarias ante Kyoto: problemas y políticas para afrontar el desafío.....	368
3.4.1.2. Evaluación de la política y planes de gestión de los residuos.....	374
3.4.1.2.1. Gestión de los residuos sólidos en un marco insular.....	375
3.4.1.2.2. Generación de residuos.....	376
3.4.1.2.3. Medidas para incentivar la reducción en la fuente y el reciclaje.....	378
3.4.1.2.4. Tratamiento final de los residuos.....	380
3.4.1.3. Nuevos instrumentos para armonizar conservación y uso público de los espacios naturales protegidos.....	383
3.4.2. Consumo.....	387
3.4.2.1. Pautas de consumo de la población.....	387
3.4.2.2. Capacidad de ahorro y endeudamiento de las familias.....	387
3.4.2.3. Protección de los derechos de los consumidores.....	388
3.4.2.4. Dificultades de los hogares para llegar a fin de mes.....	391
3.5. Presupuestos de las Administraciones Públicas en Canarias.....	392
3.5.1. Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, empresas y organismos públicos: presupuesto de ingreso y ejecución del gasto.....	392
3.5.2. Financiación de Cabildos y Ayuntamientos.....	401
3.5.3. Modelo de financiación de las Comunidades Autónomas y de Canarias.....	402

## CAPÍTULO 4. EL PANORAMA GENERAL DEL EMPLEO EN CANARIAS

4.1. Análisis de la situación actual, evolución y perspectivas del empleo y el paro.....	405
4.1.1. Introducción.....	405
4.1.2. Contexto demográfico.....	406
4.1.3. Situación laboral de la población residente en Canarias.....	407
4.1.3.1. Aumenta la población en edad de trabajar.....	407
4.1.3.2. Aumenta la población activa.....	411
4.1.3.3. Aumenta la tasa de actividad.....	414
4.1.3.4. Disminuye la tasa de inactividad.....	416
4.1.3.5. Mayor aumento de la población ocupada que de la desempleada.....	417
4.1.3.6. Aumenta la población ocupada y la tasa de empleo.....	418
4.1.3.7. Aumenta la población parada pero disminuye ligeramente la tasa de paro ...	421
4.1.4. Temporalidad laboral.....	426
4.1.5. Flujos de entrada y salida del mercado de trabajo.....	429
4.1.5.1. Entradas en el mercado de trabajo.....	429
4.1.5.2. Salidas del mercado de trabajo.....	437
4.1.6. Políticas de contratación.....	439
4.1.7. Protección por desempleo.....	443
4.2. Costes laborales y productividad.....	445
4.2.1. Desaceleración de la productividad.....	445
4.2.2. Evolución del coste laboral.....	448
4.3. Prevención y seguridad laborales. Siniestralidad laboral.....	452
4.3.1. Prevención de riesgos laborales.....	452
4.3.2. Siniestralidad laboral en el centro de trabajo por actividades económicas.....	457
4.4. Actuaciones a favor del empleo en la Unión Europea, España y Canarias.....	466

4.4.1. Unión Europea.....	466
4.4.2. España.....	467
4.4.2.1. Diálogo social .....	468
4.4.2.2. Plan Nacional de Acción para el Empleo .....	470
4.4.3. Canarias .....	474
4.4.3.1. Diálogo social .....	474
4.5. Relaciones laborales.....	476
4.5.1. Negociación colectiva .....	476
4.5.2. Conflictividad laboral.....	479
4.5.3. Elecciones sindicales.....	483
4.6. Economía sumergida en Canarias.....	484
4.6.1. Definiciones y estimaciones .....	485
4.6.2. Diagnóstico .....	486
4.6.2.1. Sector primario .....	486
4.6.2.2. Sector industrial.....	488
4.6.2.3. Sector de la construcción .....	490
4.6.2.4. Sector servicios.....	491
4.6.3. Colectivos implicados.....	493
4.6.4. Conclusiones y propuestas .....	494

## SEGUNDA PARTE: ANÁLISIS MONOGRÁFICO

### CAPÍTULO 5. LAS BASES PARA EL DESARROLLO DE UNA POLÍTICA AUTONÓMICA DE LA COMPETENCIA: EL CASO DE CANARIAS

5.1. Introducción.....	499
5.2. Algunos principios generales sobre la política de competencia.....	501
5.2.1. Idea de competencia y papel de la teoría económica en su definición.....	501
5.2.2. Desarrollo histórico de la política de la competencia.....	504
5.2.3. Política de la competencia en la actualidad .....	506
5.3. Diseño institucional de la política de la competencia .....	508
5.3.1. Diseño institucional en la Unión Europea: principios básicos.....	509
5.3.2. Política de la competencia en España: situación hasta el año 2000 .....	512
5.4. Descentralización de la política de la competencia.....	515
5.4.1. Consecuencias de la descentralización de la política de la competencia .....	516
5.4.2. Desarrollo del proceso de descentralización en España.....	518
5.4.3. Actuación de los órganos descentralizados: el caso de Cataluña.....	523
5.5. Herramientas para una política de la competencia en Canarias.....	530
5.5.1. Contexto de la política de la competencia en Canarias .....	532
5.5.2. Casos canarios en el Tribunal de Defensa de la Competencia.....	537
5.5.3. Ejemplos de análisis posibles de la política de la competencia en Canarias.....	539
5.5.3.1. Evaluación de conductas colusivas: el precio de los combustibles .....	541
5.5.3.2. Evaluación de concentraciones: el caso DISA-Shell .....	549

## TERCERA PARTE: CANARIAS, REGIÓN INSULAR

### CAPÍTULO 6. LAS JERARQUÍAS TERRITORIALES DE LA ACTIVIDAD HUMANA EN TENERIFE

6.1. Introducción: origen y formas de las jerarquías territoriales.....	559
6.1.1. Fuerzas centrípetas y centrífugas en el uso del territorio.....	559

6.1.2. Particularidades del caso de Tenerife.....	562
6.1.3. Detección estadística de las jerarquías territoriales.....	564
6.2. Crecimiento demográfico reciente y jerarquías territoriales de la población insular.....	566
6.2.1. Introducción.....	566
6.2.2. Patrones de poblamiento y jerarquías demográficas de la población insular.....	569
6.2.3. Crecimiento reciente de la población y lcalidad de las fuentes demográficas.....	571
6.2.4. Evolución reciente de la población insular.....	573
6.2.5. Factores del crecimiento reciente de la población.....	576
6.2.6. Diferenciación espacial del crecimiento de la población.....	579
6.2.7. Cambios en la distribución altitudinal de la población.....	582
6.2.8. Crecimiento reciente de las entidadesde población.....	584
6.2.9. Tipificación geodemográfica de las entidades de población.....	588
6.2.10. Agrupación funcional de las entidades de población.....	591
6.3. Actividad económica, movilidad laboral y territorio.....	596
6.3.1. Determinantes de localización de las actividades productivas.....	596
6.3.2. Concentración de la actividad económica en los mercados locales de trabajo de Tenerife.....	598
6.3.3. Detección de estructuras jerárquicas en la distribución territorial de la actividad económica.....	599
6.3.4. Dinámica del empleo.....	604
6.4. Jerarquías y zonas comerciales.....	608
6.4.1. Introducción teórica.....	608
6.4.2. Criterios de análisis y fuente de datos utilizados.....	611
6.4.3. Estructura comercial de la Isla de Tenerife.....	612
6.4.4. Jerarquía comercial en Tenerife.....	616
6.4.5. Áreas/zonas comerciales (zonas de atracción comercial).....	625
6.5. Acceso a infraestructuras y servicios sociales.....	629
6.5.1. Introducción.....	629
6.5.2. Accesibilidad a infraestructuras y servicios sociales.....	630
6.5.3. Variables utilizadas.....	632
6.5.3.1. Variables espaciales: Estimación de las distancias geográficas medias.....	633
6.5.3.2. Variables no espaciales.....	634
6.5.4. Diferencias territoriales en la accesibilidad a los servicios educativos y sanitarios.....	634
6.5.4.1. Distancias geográficas medias a los centros educativos.....	635
6.5.4.2. Distancias geográficas medias a los centros sanitarios.....	638
6.5.5. Aplicación del análisis cluster a los servicios educativos y sanitarios.....	640
6.6. Análisis comparativo de las jerarquías detectadas.....	645
6.6.1. Elementos comunes y diferenciales de las clasificaciones obtenidas.....	645
6.6.2. Construcción de una jerarquía integral.....	647

#### CUARTA PARTE: RESUMEN EJECUTIVO

### CAPÍTULO 7. PRINCIPALES INDICADORES GENERALES DE LA ECONOMÍA Y LA SOCIEDAD. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

7.1. Principales indicadores generales de la economía y la sociedad de Canarias, España y la Unión Europea en 2004-2005.....	655
7.2. Conclusiones, recomendaciones y propuestas de actuación.....	659
Primera Parte: Las Referencias Exteriores, la Coyuntura y el Análisis Sectorial	
7.2.1. Capítulo 1. El marco de referencia.....	659
7.2.2. Capítulo 2. El panorama general de la economía canaria. Canarias en la Unión Europea....	667

7.2.2.1. Panorama de la economía canaria .....	667
7.2.2.2. Canarias en la Unión Europea .....	675
7.2.3. Capítulo 3. El panorama social de Canarias: condiciones de vida y políticas públicas ...	681
7.2.3.1. Demografía y condiciones de vida .....	681
7.2.3.2. Bienes y servicios preferentes .....	682
7.2.3.3. Políticas sociales.....	691
7.2.3.4. Otras políticas públicas .....	692
7.2.3.5. Presupuestos de las Administraciones Públicas en Canarias .....	694
7.2.4. Capítulo 4. El panorama general del empleo en Canarias.....	696
Segunda Parte: Análisis Monográfico	
7.2.5. Capítulo 5. Las bases para el desarrollo de una política autonómica de la competencia: el caso de Canarias.....	705
Tercera Parte: Canarias, Región Insular	
7.2.6. Capítulo 6. Las jerarquías territoriales de la actividad humana en Tenerife.....	707

## ANEXOS

### ANEXO 1. ÍNDICES DE TABLAS, GRÁFICOS, CUADROS, ESQUEMAS Y MAPAS

Índice de tablas.....	715
Índice de gráficos.....	728
Índice de cuadros.....	732
Índice de esquemas .....	733
Índice de mapas.....	733

### ANEXO 2. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía.....	735
-------------------	-----

## PRESENTACIÓN

*Pero esta noche ...  
Te abrazaría, créeme,  
te besaría,  
te daría calor,  
te adoraría. Haría  
algo que es más difícil:  
tratar de comprenderte.*  
José Hierro: *Remordimiento*

Los versos del poeta José Hierro sugieren que la comprensión es la forma última y más completa en la que los individuos pueden expresar el compromiso con los otros. Hasta hace algunas décadas, la sociedad tenía en la más alta estima el compromiso en las relaciones entre las personas, de suerte que la amistad, el amor, los negocios, en general, la conducta de una persona y su relación con los demás, estaba idealmente al menos presidida por tal principio ético. Así que, por ejemplo, la palabra, entendida como compromiso, se valoraba como una virtud inexcusable de la persona de bien.

También el compromiso era considerado como una exigencia en la actuación pública, puesto que los individuos sabían que, cualquiera que fuese la clase social a la que pertenecieran, debían aportar parte de sus conocimientos y riquezas al desarrollo de la sociedad, ya fuera a través de la participación en la política o colaborando para mejorar la vida de los más

necesitados a través del voluntariado o del apoyo al arte, el deporte, el equipamiento social, ...

Pero en nuestro mundo, el compromiso, si no ha desaparecido del lenguaje, se ha convertido en una palabra usada por minorías. Es posible que el uso exagerado y hasta mentiroso de tal expresión en el pasado, la haya devaluado hasta borrarla del lenguaje habitual, incluso al límite de que hoy sea considerada una anti-gualla, y, sin embargo, el compromiso y su expresión más terminada 'la capacidad y actitud de comprender' resulta una parte nuclear del progreso. Por cierto, tampoco usamos ya la palabra progreso.

El Consejo Económico y Social de Canarias, en virtud del mandato que recibe de la Ley, intenta cada año un ejercicio de comprensión que conocemos como *el Informe Anual sobre la Situación Económica, Social y Laboral de Canarias*.

Es un ejercicio 'comprometido' por mandato y por decisión propia, porque el *Informe Anual* no es una mera información ordenada, es además un ejercicio de comprensión. Ahora bien, tal ejercicio de comprensión tiene límites. Permítanme que ocupe los próximos sesenta minutos de su tiempo, si es que ustedes se animan a leer este texto, en reflexionar sobre estos límites.

Comprender significa observar críticamente las numerosas relaciones sociales y elegir aquellas que, según nuestro criterio, son relevantes en cada momento. Para comprender se necesita pues un amplio bagaje de conocimientos. Habitualmente denominamos 'cultura' al bagaje de conocimientos necesarios para comprender. Por supuesto, nadie es absolutamente culto y las instituciones no son infalibles. De hecho, siempre tomamos decisiones con información racionada porque la totalidad de relaciones sociales es una realidad inabarcable. Ahora bien, esta imposibilidad no es excusa para utilizar los más refinados instrumentos de comprensión existentes y acercarnos de la forma más rigurosa a la realidad compleja. Así pues, nos enfrentamos a los ejercicios de comprensión de una realidad compleja con una gran cantidad de limitaciones sobre las que vale la pena reflexionar, pero también con instrumentos de comprensión cada vez más rigurosos.

Edgard W. Said ha reflexionado en su ensayo *La esfera del humanismo* (2006) sobre las limitaciones con las que se encuentra hoy el humanismo. Creo que sus reflexiones son perfectamente trasladables a la comprensión de los hechos sociales que conocemos como 'economía'. Una primera limitación se deriva de la complejidad de los hechos que definen rasgos esenciales de una sociedad. Esta complejidad lleva de inmediato a otro debate sobre quiénes tienen capacidad para comprenderlos y de qué modo. El humanismo tradicionalmente ha vivido en el conflicto entre quienes han asociado el humanismo a la actitud y prácticas de élites muy selectas y aquéllos que defienden que el humanismo podría ser un proceso que diera lugar a una mentalidad crítica cada vez más libre. Es evidente que las dos opciones coinciden y pugnan en nuestra sociedad. Probablemente siempre han estado y estarán en conflicto y quizás lo relevante sea cuál es la opción hegemónica en esa

relación dialéctica en cada momento de la historia. La segunda limitación la define Said como la "supuesta oposición entre lo que se concibe como tradicional o canónico y las inoportunas intervenciones de lo nuevo e intelectualmente representativo de la época en la que vivimos". La tercera limitación surge porque algunos consideran que el pasado es una historia acabada, mientras otros estiman que la historia, incluido el pasado, está por resolver, se está haciendo. Pensemos en cada una de una de ellas por unos momentos.

Tal reflexión sobre las limitaciones me sugiere algunas cuestiones sobre la comprensión de los hechos sociales. Esta comprensión debe incluir la de los logros de la mente humana a partir de la voluntad, -lo que sería el contenido del humanismo y sus disciplinas académicas, las humanidades-, pero también los hechos sujetos a sistemas y leyes, como podrían ser los que se derivan del funcionamiento del mercado. Así pues son reflexiones de un alto grado de complejidad que incluyen ámbitos de análisis diferentes.

Este alto grado de complejidad tiene que ver con la primera de las limitaciones establecidas por Said. Parece evidente que la comprensión de los hechos sociales implica el uso de técnicas cada vez más difíciles de entender para los no profesionales. De esta dificultad se deriva un hecho de gran trascendencia para el proyecto de democracia avanzada: el coste para los individuos de una información suficiente sobre cualquier aspecto relevante de la sociedad puede ser superior a la utilidad obtenida de la información. De esta forma se produce un desigual acceso a la información, de suerte que sólo los especialistas están dispuestos a incurrir en el coste de la información, puesto que sólo ellos obtendrán la rentabilidad suficiente que compensa el coste. Los individuos no especialistas, se alejan de la información y delegan la facultad de comprensión.

La comprensión del mercado, esto es, del proceso de producción de bienes y servicios y su distribución, es un ejemplo de complejidad y un caso de alejamiento progresivo de los no especialistas que evidencia las dificultades de profundizar en la democracia. El análisis econó-

mico ha denominado muy gráficamente ‘información asimétrica’ a este proceso de toma de decisiones: en los mercados hay agentes que acumulan información o tienen acceso a información privilegiada. Paradójicamente el análisis económico nos enseña que la eficiencia en la asignación de recursos en una economía de mercado sólo se produce cuando la información de los agentes es completa.

Así pues, la comprensión de los hechos relevantes es reservada a los profesionales ... y, sin embargo, el discurso democrático sigue conservando el principio de que la capacidad de decisión reside en los individuos. ¿Podríamos, recogiendo las palabras más arriba citadas de Said, provocar *“un proceso que diera lugar a una mentalidad crítica cada vez más libre”*?

Un ejemplo de la dificultad de esta tarea, de entre los innumerables que podrían exponerse, es la actual preocupación de las familias y las empresas por una subida progresiva de los tipos de interés. Este es en la actualidad uno de los temas importantes del debate sobre la coyuntura económica y marcará las tendencias de los próximos años. Señalemos sólo algunos rasgos de una comprensión de los procesos con el fin de exponer la complejidad. Las familias y las empresas se han endeudado, generalmente por la compra de viviendas los primeros y por el incremento de bienes de inversión los segundos, a partir de un cálculo ajustado de sus rentas actuales y previsibles y los costes del crédito. El caso es que los tipos de interés han seguido la senda de tipos de interés bajos durante mucho tiempo y, en el caso de España, tipos de interés negativos en términos reales. Pero en los últimos meses, el estado de las cosas ha cambiado: las familias y las empresas observan que el Banco Central Europeo incrementa los tipos de referencia. Las familias no lo habían previsto, probablemente muchas empresas tampoco, pero nadie les informó de que los tipos de interés que bajaban en la segunda mitad de los años noventa, podrían algún día subir si existía amenaza de que se produjera un incremento de los precios.

Pensemos en las familias. La preocupación de las familias ante la perspectiva de un incre-

mento de los tipos de interés tiene una base cierta: más del 99% de los nuevos créditos hipotecarios que se firman en España lo son a tipos de interés variable, lo que implica que cada 12 meses se revisan. Este tipo de interés efectivo anual se fija en función del tipo de interés del mercado interbancario europeo, denominado Euribor, a 12 meses, más un diferencial que suele estar entre el 0,4% y el 1,5%, según la entidad y las condiciones de la hipoteca. El Euribor sigue el curso del tipo de interés de referencia fijado por el Banco Central Europeo, de hecho, se adelanta a las subidas de los tipos de interés del Banco Central Europeo. Así que el Euribor se ha situado en su nivel más alto en los últimos cuatro años, 3,614% en agosto, y su ritmo de crecimiento se ha acelerado.

La pregunta que se hacen las familias es: ¿por qué el Banco Central Europeo, que debe velar por el interés de todos, me hace esta jugada?. El acercamiento suficiente a la respuesta requiere un largo proceso de aprendizaje, pero repasemos brevemente las interrelaciones básicas para acercarnos a las dificultades de comprensión.

Un repaso por la información periodística al alcance ofrece una primera respuesta: los tipos de interés suben para contener la inflación, pero ¿por qué?. El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo, a finales de 1998, acordó que, al objeto de lograr la estabilidad de precios, la política monetaria dirigiría los esfuerzos a mantener la tasa de inflación de la zona euro cercana al 2% a medio plazo. Este sería el límite de la tasa de inflación tolerable. Así pues, como en la actualidad la inflación europea supera en medio punto el límite del 2% a medio plazo, el Banco Central Europeo está obligado por el artículo 105 del *Tratado de la Unión Europea* a ordenar la política monetaria de suerte que estabilice la inflación cerca del límite acordado.

Pero ¿por qué se produce la inflación?. Se suele razonar que en la actualidad coinciden dos hechos: uno que afecta a la oferta de la economía y otro a la demanda. El crecimiento de los precios del petróleo de los últimos meses puede trasladarse a los precios de los bienes y provocar un proceso inflacionista acelerado. Estaríamos

ante una inflación provocada por el lado de la oferta. Se trata de adelantarse. Ahora bien, en algunas economías, como la de los Estados Unidos de América o España, la inflación puede estar causada además por la fortaleza de la demanda de bienes de consumo e inversión. De esta forma, la inflación tiene un impulso por el lado de la demanda.

Nuestras familias podrían preguntarse ¿por qué es tan peligrosa la inflación?. El análisis económico contesta que un proceso de inflación tiene efectos negativos para el conjunto de la economía: rompe las expectativas empresariales y afecta a la inversión; la caída de la inversión afecta a la creación de empleo; las rentas más bajas sufren más el efecto de la inflación porque dedican un porcentaje mayor de su renta al consumo y esto hace que la distribución de la renta se modifique en perjuicio de la población más necesitada. Por tanto, la inflación, como ya advirtió Keynes, es el enemigo más cualificado de la economía de mercado, sobre todo si se combina con el desempleo, como ya ocurrió a principios de los setenta y ochenta del siglo pasado. Es lo que se ha llamado 'estanflación', es decir, estancamiento económico más inflación. El peor escenario de coyuntura posible. Así pues, el control de la inflación es el objetivo prioritario para la mayor parte de los bancos centrales, incluso el Banco Central Europeo tienen tal objetivo definido en el *Tratado de la Unión Europea* como el objetivo único de su actuación, no así otros casos, como por ejemplo, la Reserva Federal.

¿Cuáles son los procesos que ligan la actuación del banco central con la inflación?. Brevemente podemos intentar una explicación que será desde luego incompleta. Cuando se incrementan los tipos de interés lo que se busca es reducir las disponibilidades monetarias del sistema y, por tanto, desincentivar la inversión y el consumo, con lo que la demanda agregada se modera y la inflación se contiene. Se trata nada más y nada menos que de retirar incentivos al crecimiento a través de reducir la denominada 'laxitud monetaria' en la que se había desenvuelto la economía desde los problemas del año 2000. Paul Samuelson, uno de los economistas vivos de más prestigio, escribía el pasado 30 de julio en *El País* refiriéndose a los Estados Uni-

dos de América: *"Normalmente, siempre que hay un exceso de dinamismo, tanto en el gasto en inversión empresarial como en el gasto en consumo, la subida de los tipos de interés es de hecho la prescripción ordinaria para enfriar la economía. Esa es la simple normalidad. A lo que el presidente (de la Reserva Federal) Bernanke se enfrenta esta vez no es tan simplemente normal. Ahora las principales razones que subyacen tras la nueva amenaza de inflación proceden del Oriente Próximo de la OPEP, rico en petróleo, y del voraz apetito de China por los metales preciosos"*.

De ahí que la Reserva Federal encadenara en los últimos meses 17 incrementos de los tipos de interés de un cuarto de punto desde junio de 2004 hasta este verano en el que ha decidido mantener los tipos en el 5,25%. El Banco Central Europeo ha esperado más tiempo. Las economías de los países europeos que más contribuyen al PIB de la zona no daban muestras de reactivación desde que se iniciaran los problemas de crecimiento del año 2000 y el índice armonizado de precios al consumo no superaba el 2%, límite establecido a medio plazo. Pero el 1 de diciembre de 2005 el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo, ante la evidencia de una tasa de inflación superior a la establecida como objetivo a medio plazo, decidió elevar en 0,25% el tipo mínimo de puja de las operaciones principales de financiación, hasta el mínimo del 2,25%, así como aumentar los tipos de facilidad marginal del crédito y de la facilidad de depósito en 0,25%, hasta situarlos en el 3,25% y el 1,25% respectivamente. A partir de entonces, se han producido nuevas subidas de 0,25 puntos hasta el 3% actual.

Aunque pueda parecer lo contrario, todo este proceso está lejos de un estado de consenso entre los especialistas. La principal objeción a la decisión del Consejo del Banco Central Europeo se deriva del hecho de que la inflación subyacente, esto es, la tasa de inflación sin considerar los precios de los alimentos y de la energía, que son los componentes más volátiles, se mantiene muy por debajo del 2%. Podemos pensar que el crecimiento del precio del petróleo no se está transfiriendo a los precios en el mismo nivel, lo que haría innecesario subir los tipos de interés por el momento.

Además, se añade que la subida de los tipos puede frustrar el proceso de crecimiento que se está produciendo por fin en la Unión Europea, tras una fase de tasas de crecimiento económico muy bajas desde 2000. Los resultados publicados sobre los dos primeros trimestres del año (2006) son muy optimistas: la tasa de crecimiento anual es del 2,6%, dos décimas más de lo pronosticado, gracias al crecimiento de la inversión, y la tasa de paro está desde julio en el 7,8%, una tasa no alcanzada en la Unión Europea desde hace muchos años.

Estos resultados pueden interpretarse como un margen a disposición del Banco Central Europeo para subir los tipos de interés, pero hay de nuevo objeciones. Gran parte del crecimiento de la Unión Europea, que es del 2,3% en 2006 y había sido del 1,6% en el 2005, se debe al crecimiento de la economía alemana que ha pasado de crecer un 0,8% en 2005 al 1,7% en el 2006. Pero el crecimiento de la economía alemana no se debe a las exportaciones como hasta ahora, porque la economía de los Estados Unidos de América, un cliente muy importante, se estabiliza y la fortaleza del euro le perjudica, sino a la demanda interna. En este año, la construcción ha empezado a crecer, la demanda de bienes de inversión también y, sobre todo, la demanda de bienes de consumo debido al anuncio de crecimiento del IVA a partir del 1 de enero de 2007. Las familias han adelantado sus demandas de bienes de consumo duraderos para evitar el crecimiento del IVA del 16% actual al 19%, pero hacen planes restrictivos para el futuro. Con el incremento del IVA, se podrá reducir la cotización de las empresas al seguro de desempleo del 6,5% al 4,5% y el resto se dedicará a controlar el déficit público que asciende a 38.200 millones de euros, más del límite del 3% establecido en la Unión Europea. Pero este efecto expansivo puede agotarse una vez que el IVA crezca y sea necesario continuar reduciendo el déficit público. Por tanto, el optimismo generado por los buenos resultados de la economía europea debe ser moderado: las bases del crecimiento son aún débiles y puede tener una pronta fecha de caducidad. Todas estas cuestiones estarán sobre la mesa el próximo 5 de octubre cuando el Consejo del Banco Central Europeo se reúna.

La economía de los Estados Unidos de América ha reaccionado a los incrementos de los tipos de interés, y otros motivos, desacelerando su crecimiento. El PIB creció durante el segundo trimestre de este año en el 2,5%, por debajo de su crecimiento potencial que es del 3%. La Reserva Federal, que no tiene como única responsabilidad el control de la inflación como ocurre con el Banco Central Europeo, ha estimado que la preocupación por el crecimiento es prioritaria en estos momentos en comparación con la preocupación por la inflación. Sin embargo, el dato de agosto sobre empleo es muy positivo puesto que se ha reducido en una décima la tasa de paro hasta el 4,7%, que es considerada una tasa de pleno empleo. Parece evidente que este dato pesará en la decisión que deberá tomar la Reserva Federal el próximo 20 de septiembre. Como también pesará la situación del comercio exterior. El déficit por cuenta corriente es el 7% del PIB, lo que equivale al 1,5% del PIB mundial. Significa que la economía de los Estados Unidos de América absorbe el 70% de los flujos de capitales del mundo. Ahora bien, la capacidad de absorción de capital depende en parte de los tipos de interés y del diferencial con respecto a la eurozona y Japón. Este será un importante dato que influya en la decisión sobre los tipos de interés. Como se puede observar, hay dudas.

Tales dudas han permitido que este verano tanto el Banco Central Europeo como la Reserva Federal hayan decidido esperar a ver qué pasa en los próximos meses. Algunos de los especialistas sin embargo habían previsto nuevas subidas en los tipos de interés y los intermediarios financieros se habían adelantado; ahora se han visto sorprendidos y acusan a los presidentes de ambos bancos de blandos en la lucha contra la inflación. La opinión generalizada es que los tipos de interés seguirán subiendo, pero las posiciones están divididas.

Dicho todo esto, las familias seguirán pensando que aún comprendiendo todas las razones y argumentos, tendrán que renunciar a una parte de los bienes y servicios en la actualidad a su alcance. Pueden saber las razones si emplean el tiempo y el esfuerzo suficiente, pero no deja de ser cierto que la nueva situación les exige un sacrificio respecto a una inmediata anterior.

Hay una nueva situación que exige cambios en los hábitos.

El proceso de cambio en los hábitos es sumamente interesante y, en el fondo, es común a las familias, los empresarios y los bancos. En los periodos de auge del crecimiento económico, los banqueros, las familias y los empresarios, aceptan asumir mayores riesgos. Los bancos reducen las primas de riesgo y sus exigencias para los préstamos, las familias se endeudan con menor prudencia y las empresas también lo hacen pensando en expectativas favorables de obtener beneficios de nuevas inversiones. Todos eligen una menor proporción de activos líquidos. De esta forma, y paradójicamente, una fase de auge económico hace más frágiles los balances financieros. En el análisis económico conocemos este hecho como la tesis de la fragilidad financiera de Hyman Minsky. En su libro *La economía postkeynesiana* (2004), Marc Lavoie describe estos hechos afirmando que la fragilidad financiera irá acompañada de comportamientos especulativos, “empresas y bancos van a competir entre sí apoyándose en la palanca del endeudamiento, mientras las familias van a hacer algo parecido, provocando la inflación de precios de las acciones bursátiles y del sector inmobiliario”.

En estas circunstancias, el banco central elevará los tipos de interés y este hecho agravará la situación financiera de todos los agentes que han incrementado su nivel de endeudamiento. Por supuesto, los bancos endurecerán las primas de riesgo y las condiciones de los préstamos, puesto que están en condiciones de hacer una selección discrecional de sus clientes solventes. El resultado es que el número de clientes considerados solventes tenderá a reducirse, de forma que la diferencia entre la demanda nacional (toda la demanda: la de los considerados solventes y la de los considerados no solventes) y la demanda solvente será mayor. Así aparecen entre los individuos considerados no solventes por los nuevos criterios establecidos necesidades no satisfechas que, sin embargo, podían haberlo sido en la fase de auge anterior.

En esta situación, los hábitos de consumo cambian. Los individuos satisfacen primero las

necesidades directamente relacionadas con la subsistencia hasta alcanzar la saciedad y luego pasarán a otros grupos de bienes y servicios en una distribución jerárquica de preferencias. El consumo se desplazará hacia los bienes relativamente más baratos dentro de cada grupo. Parece obvio que estas personas pagarán un precio en términos de bienestar al ver frustradas parte de sus expectativas sobre el futuro. Así que el crecimiento de los tipos de interés no es neutral, tiene un efecto sobre la distribución personal de la renta.

Todos estos razonamientos, brevemente señalados, dibujan la complejidad de las situaciones que cambian constantemente. La capacidad de análisis que se requiere y la información necesaria para conocer las razones de las medidas de política económica no siempre producen efectos positivos para las familias. Al fin, ¿qué puede hacer una familia tras comprender, al menos algo, el proceso de subidas de los tipos de interés?. Sólo podrán contraer nuevos créditos a tipos fijos o bien suscribir seguros. En ambos casos habrá un coste añadido a la operación realizada con los tipos de interés variables.

Este ejemplo sobre la subida de los tipos de interés que hoy tiene la importancia de estar en pleno debate, permite aclarar, en los términos propuestos por Said, que es posible incrementar el nivel de conocimientos de la población sobre hechos tan complicados como son los de la economía de mercado incorporando una visión crítica en tanto que comprensiva de los procesos. El que exista incentivos suficientes para que las familias tengan una idea argumental suficiente es otra cuestión, pero en realidad es ‘la cuestión’.

Sin embargo, el constante debate sobre el crecimiento económico y la introducción de argumentos razonables sobre la situación económica en cada momento, es un elemento sustancial del desarrollo. Los ciclos económicos determinan que una familia tenga la experiencia de varias fases de expansión y moderado crecimiento a lo largo de su vida. Si está bien informada, si tiene la cultura suficiente para analizar las circunstancias reales, entonces está capacitada para tomar decisiones correctas. Esta

experiencia permite tomar las mejores decisiones posibles en cada momento. Pero cada ciclo contiene hechos singulares que requieren acumular nueva información. Así que hay un constante proceso de aprendizaje que sólo es posible con un gran esfuerzo cultural. La complejidad pues puede ser objeto de una aproximación crítica, siempre que los sujetos estén dotados de la cultura suficiente.

Pero la complejidad que hipotéticamente tratan de comprender los sujetos no es siempre la misma. El reconocimiento de que la comprensión de las relaciones sociales exigen un constante aprendizaje se relaciona con la segunda limitación señalada por Said: ¿el aprendizaje y la elaboración analítica debe sustentarse en el conocimiento establecido o la irrupción de hechos sociales nuevos necesariamente implica también tratamientos novedosos?. En el mundo de la literatura la existencia o no de un canon se ha debatido con frecuencia. Los que defienden el canon estiman que la superioridad objetiva de determinadas obras literarias las convierten en referencias incuestionables. Said propone sin embargo un nuevo sentido de la palabra canon: *“Hay etimólogos que especulan con la idea de que la palabra ‘canon’ (tal como aparece en ‘canónico’) se deriva de la palabra árabe qanun, que significa ‘ley’ en sentido vinculante y jurídico de esta palabra. Pero este es un sentido bastante restrictivo. El otro es un sentido musical: el de canon entendido como una forma contrapuntística que sirve de numerosas voces que se superponen según una pauta, por lo general, muy estricta. Dicho de otro modo: una forma que expresa movimiento, juego, descubrimiento y, en sentido retórico, invención”*. Esta interpretación de lo canónico propuesta por Said nos invita a observar de manera rigurosa los hechos sociales situados en un marco más amplio en el que lo nuevo y lo moderno van construyendo la historia. Tomemos algún ejemplo de la actualidad económica para ilustrar esta idea.

El pasado 24 de julio, Pascal Lamy, director general de la Organización Mundial de Comercio (OMC), anunció con lacónico *“hoy perdemos todos”* el fin del proceso de negociaciones iniciadas en Qatar en 2001 para liberalizar el comercio mundial. Poco tiempo después, en

agosto, el conocido semanario *The Economist* calificaba tal hecho como un naufragio estúpido y miope, expresiones estas inusuales en el lenguaje habitual de tan prestigiosa publicación.

No era para menos. La conocida como Ronda de Doha de conversaciones multilaterales se había iniciado con el propósito de *“dinamizar las economías de los países en vías de desarrollo y suprimir las numerosas barreras y trabas aduaneras aún en vigor”*. Se trataba de lograr una significativa reducción de las subvenciones agrícolas de los países más desarrollados y, en contrapartida, la apertura de los mercados emergentes a sus productos manufactureros y tecnológicos. El fracaso, -formalmente, la interrupción, pensemos que por un tiempo-, de las conversaciones multilaterales deja abierta la puerta a los acuerdos bilaterales que son insatisfactorios, puesto que según las palabras de Lamy recogidas de la carta dirigida a los ministros de comercio de los países más desarrollados *“no ofrecen ni la cobertura geográfica ni la amplia gama de negociaciones necesarias para abordar las distorsiones del comercio. Los países pequeños y pobres quedarán marginados, y esos foros nunca abordarán de manera adecuada las subvenciones agrícolas”*. En expresión del Banco Asiático de Desarrollo, existe el riesgo de que los acuerdos bilaterales múltiples cree en el comercio mundial un solapamiento de reglas y procedimientos entrecruzados semejantes a un plato de *noodles*. En realidad, el fracaso de la Ronda de Doha es la resultante de los grandes cambios que se han producido en el siglo XX y en la alteración de las reglas del juego que en el siglo XIX parecía que iban a presidir la economía mundial. Tales reglas del juego responderían al canon liberal de la economía clásica. Permítanme de paso una pregunta: ¿tiene esto algo que ver con los flujos de inmigración del Sur al Norte?.

Desde que Adam Smith publicó en 1776 su famosa obra *Investigación sobre la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones*, el liberalismo económico, asentado en las premisas de la competencia perfecta y libre comercio, se convirtió en el canon de la ciencia económica para la mayor parte de los profesionales. Respecto del libre comercio, en el libro IV de su obra, capítu-

lo II, Adam Smith escribe: *“Siempre será máxima constante de cualquier prudente padre de familia no hacer en casa lo que cuesta más caro que comprarlo. El sastre, por esta razón, no hace zapatos para sí y para su familia, sino que los compra al zapatero; éste no cose sus vestidos, sino que los encomienda al sastre; el labrador no hace en su casa ni lo uno ni lo otro, pero da trabajo a esos artesanos. Interesa a todos emplear su industria siguiendo el camino que les proporciona más ventajas, comprando con una parte del producto de la propia, o con su precio, que es lo mismo, lo que la industria de otro produce y ellos necesitan. Lo que es prudencia en el gobierno de una familia particular, raras veces deja de serlo en la conducta de un gran reino. Cuando un país extranjero nos puede ofrecer una mercancía en condiciones más baratas que nosotros podemos hacerla, será mejor comprarla que producirla, dando por ella parte del producto de nuestra propia actividad económica, y dejando a esta emplearse en aquellos ramos que ventaja al extranjero”.*

Sin embargo, la economía del siglo XX mostró pronto una cara bien diferente a la que Adam Smith había supuesto bajo los principios de la libre competencia. La primera guerra mundial volvió *“a soltar los demonios”* a los que Keynes se refirió en la que para muchos es su mejor obra, *Las consecuencias económicas de la paz* y que ya citamos en el prólogo del *Informe Anual* del año 2005. El mundo cambió en 1914, pero ¿cuáles han sido los cambios más relevantes?

El hecho es que el mundo diseñado por el liberalismo económico del siglo XVIII se frustró y siguió en el siglo XX otras rutas bien diferentes. Eric Hobsbawm señala en su libro *Historia del siglo XX* (1995) tres referencias que nos permiten atisbar los cambios producidos: a) el mundo comenzó el siglo siendo eurocéntrico y hoy, iniciado el siglo XXI, no lo es, la hegemonía es americana; b) el mundo es cada vez más una unidad operativa; y c) desde finales del siglo pasado, las pautas de las relaciones sociales establecidas por el capitalismo desde el siglo XIX se están desintegrando. Intentemos precisar cada una de estas tendencias añadiendo a la originalidad de la propuesta de Hobsbawm algunas ideas complementarias.

El eurocentrismo en decadencia al que se refiere Hobsbawm, tiene como fundamento la constatación de que ninguna de las potencias europeas existentes en 1914, cuando se inicia la Primera Guerra Mundial, tiene hoy en el orden mundial la importancia de entonces. Sin embargo, puede interpretarse, según el autor, que en realidad los Estados Unidos de América es una prolongación de Europa en el Nuevo Continente. Pese a sus muchas peculiaridades, podríamos decir que constituyen un todo que denominamos ‘civilización occidental’. Ahora bien, lo que parece indudable es que los Estados Unidos de América alcanzan poco a poco en el siglo XX la hegemonía fundamentada en su potencial económico y militar, mucho más tras el cambio de sistema político y económico de 1989 en los países de socialismo real y la disolución del Pacto de Varsovia.

El punto de vista de los ciudadanos estadounidenses cuando analizan el siglo XX revela tal hegemonía. Sirvan como ejemplo las palabras que pueden encontrarse en el comienzo del catálogo de la exposición del Whitney Museum of American Art, que se deben a su director, Maxwell L. Anderson, inaugurada su primera parte el 23 de abril de 1999 y clausurada, la segunda, el 23 de enero del año 2000, bajo el título *The American Century* (1999): *“Entre las más íntimas y exasperantes características de los americanos está la propensión a afirmar que todo lo que transpira entre nosotros es evidencia de destino manifiesto. Mientras el resto del mundo considera nuestro exagerado orgullo con una mezcla de admiración, diversión, envidia, y resentimiento, nosotros a pesar de todo, personalizamos la feliz paradoja de Emerson de ser prácticos y visionarios al tiempo. No hay evidencia más gráfica de esta convicción en nosotros mismos que el título de esta exposición, tomada del epíteto que Henry Luce usó en 1941 para caracterizar nuestra era. América, como él la vió, era ya la capital intelectual, científica y artística del mundo, la nación que guiaría al mundo al auténtico modelo del siglo veinte.”*

Con independencia del debate sobre si la hegemonía americana ha terminado, como así lo afirma Robert Hugues en el citado libro *A toda crítica* y analiza crudamente en *La cultura de la queja*, nos interesa comentar un hecho relevan-

te: podemos diferenciar en el siglo XX dos modernidades, la primera, ligada al eurocentrismo con el que comenzó el siglo, la segunda, al centrismo norteamericano con el que se desarrolla y termina.

La que hemos denominado 'primera modernidad' es fundamentalmente europea y se expande por el mundo desde el siglo XVII. Como es obvio, en algunos de sus elementos es heredera de la Ilustración. Ulrich Beck en su libro *Un nuevo mundo feliz* (1999) ha resumido las premisas de esta primera modernidad:

- a) La organización por el Estado-nación de la economía.
- b) La generalizada exclusión de las mujeres del mercado de trabajo.
- c) La consecución de determinados derechos para las mujeres y los niños.
- d) La existencia de pequeñas familias como núcleo de reproducción de la mercancía 'mano de obra', principalmente, masculina.
- e) Los mundos proletarios y burgueses cerrados y estamentales, como presupuestos sociales para la formación de clases.
- f) Las jerarquías de expertos y legos instalados en monopolios del saber controlados.
- g) La circunscripción a un territorio 'natural' de la producción, la cooperación y la empresa, en el que actúan los contrarios 'capital' y 'trabajo', y en el que resultan organizadas las contradicciones.

Ulrich Beck afirma que la ruptura histórica consiste en que estas ideas maestras típicas de la primera modernidad eurocéntrica pierden autonomía y poder de convicción. El conocido sociólogo, catedrático de la London School of Economics, propone un conjunto de principios de la 'segunda modernidad':

- a) El desvanecimiento de la estructura tradicional de clases y aumenta la desigualdad social.
- b) Las crisis ecológicas agudizan la mirada sobre la naturaleza.
- c) El mundo de las pequeñas familias experimenta una profunda revolución.
- d) La producción deslocalizada desplaza a la sociedad formal del trabajo, el pleno empleo y la actividad asistencial del Estado.

- e) La biografía de los individuos se orienta exclusivamente a las oportunidades del mercado.
- f) La experiencia de los riesgos de la sociedad global pone en tela de juicio la expertocracia tradicional e impulsa movimientos democráticos de base.

Por tanto, el tránsito ocurrido en el siglo XX desde una sociedad eurocéntrica hasta otra de hegemonía de los Estados Unidos de América, se acompaña de un cambio de modernidad, cambio éste de gran calado. Parte de este cambio, que se concreta en las dos últimas décadas del siglo XX, se asocia con la superación de determinadas barreras de los Estado-nación, al desarrollo del comercio y los flujos de capitales y, en otro orden, a la desterritorialización de numerosas operaciones económicas que pueden realizarse ahora en tiempo real. Precisamente, estos últimos comentarios nos permiten volver al texto de Eric Hobsbawn, porque, para el autor, la segunda de las características del siglo que termina es el proceso de conversión del mundo en una unidad operativa.

El proceso de internacionalización puede considerarse desde perspectivas bien diferentes. Si atendemos a la internacionalización de la economía, entendiendo por tal el proceso de búsqueda de la extensión del mercado más allá de las fronteras del Estado-nación, habremos de remontarnos a los principios del capitalismo. Esta búsqueda de mercados ha sido estudiada desde los orígenes de la ciencia económica. Baste recordar la cita de Adam Smith tomada de su *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones* o los *Principios de economía y tributación*, de David Ricardo (1817) y, más tarde, *Estudio del imperialismo*, de J. A. Hobson (1902), además de las aportaciones del marxismo a la teoría del imperialismo o de la Escuela de Viena, de la que nació el ensayo *Imperialismo*, de J. A. Schumpeter (1951). La década de los noventa del siglo XX ha visto la publicación de una numerosa bibliografía sobre el proceso de internacionalización. Podemos citar a Dicken (1992) y su *Global shift. The internationalization of economic activity*, de Dunning y otros (1990), *Globalization of firms and the competitiveness of nations*, de Chesnais (1994), *La mondialisation du capital*, y una larga

lista que omitimos por no ser éste el problema central que nos ocupa.

Tal proceso de internacionalización genera niveles de desarrollo y relaciones de intercambio desiguales. Las razones han sido ampliamente estudiadas por la teoría del comercio internacional y la teoría del desarrollo. Gran parte de este debate se recoge en las referencias bibliográficas anteriores. Un buen ejemplo de este desigual efecto de la internacionalización entre las regiones se encuentra en los últimos treinta años de este siglo. La intensidad del comercio en el mundo se ha incrementado considerablemente. Sin embargo, el volumen de comercio entre los países desarrollados y atrasados ha descendido.

La bibliografía pone de relieve que la consideración del mundo conocido como unidad operativa no es un fenómeno nuevo. Ni siquiera es un proceso típico del capitalismo. Lo realmente novedoso de finales del siglo XX es que se generalizan actividades económicas capaces de funcionar en tiempo real a escala planetaria. Manuel Castell explica en su artículo *Globalización, estado y sociedad civil* (2000) la novedad de este proceso de forma sintética cuando afirma: *“Es un fenómeno nuevo porque sólo en las dos últimas décadas del siglo XX se ha constituido un sistema tecnológico de sistemas de información, telecomunicaciones y transporte, que ha articulado todo el planeta en una red de flujos en las que confluyen las funciones y unidades estratégicamente dominantes de todos los ámbitos de la actividad humana. Así, la economía global no es, en términos de empleo, sino una pequeña parte de la economía mundial. Pero es la decisiva”*. En consecuencia, globalización no es un término sinónimo de internacionalización, es parte del proceso original que ha sido posible por el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Resumamos. La primera de las características señaladas por Eric Hobsbawm se refiere a un cambio en la hegemonía territorial en el mundo, desde la hegemonía eurocentrada a la de los Estados Unidos de América. Siendo ésta una primera aproximación sugerente, nuestra perspectiva desborda la cuestión de la territo-

rialidad para proponer, tal y como lo define Beck, un cambio de modernidad en cuyo contenido se encuentra el cambio de hegemonía territorial. Más aún, el cambio de hegemonía necesita el cambio de modernidad para extender sus relaciones básicas. Parte del cambio de modernidad se define por la otra característica propuesta por Eric Hobsbawm: el mundo se convierte en una unidad operativa. De nuevo debemos hacer algunas precisiones. La internacionalización de la economía y la sociedad ha sido siempre un objetivo de cualquier sistema económico, y no puede decirse que en este final de siglo las relaciones económicas se hayan extendido entre los países del Norte y el Sur. Al contrario, hoy son menores en términos relativos. Sin embargo, como toda realidad económica, la internacionalización presenta dos caras, la segunda de ellas es que las relaciones económicas se han intensificado entre los países del Norte. Pero a esta doble cara de la internacionalización sumamos nuevos hechos derivados de la posibilidad ofrecida por la tecnología, las comunicaciones y el transporte que de forma combinada permiten un numeroso proceso de toma de decisiones en tiempo real.

La tercera característica citada por Hobsbawm es *“la desintegración de las antiguas pautas por las que se regían las relaciones sociales entre los seres humanos y, con ella, la ruptura de los vínculos entre las generaciones, es decir entre pasado y presente. Esto es sobre todo evidente en los países más desarrollados del capitalismo occidental, en los que han alcanzado una posición preponderante los valores de un individualismo asocial absoluto, tanto en la ideología oficial como privada, aunque los que lo sustentan deploran con frecuencia sus consecuencias sociales”*. El autor vuelve la mirada a la tesis de Marx acerca del papel revolucionario de la burguesía, como clase que aspira a la ruptura con el pasado precapitalista sobre la base de las virtudes del individualismo. Sin embargo, esta ruptura es gradual, incluso se utilizan referencias ajenas al individualismo radical que son funcionales respecto a la construcción de una economía de mercado, tales como la ética protestante, la renuncia a la gratificación inmediata o la valoración del trabajo duro. El final del siglo permite atisbar que esa ruptura con el pasado se está produciendo definitivamente, podemos

añadir, al menos en lo que se refiere a la individualización de lo que podíamos denominar 'el riesgo de vivir'.

Pero si las referencias al pasado se desvanecen, incluso el pasado en el presente, no es menos cierto que el futuro parece ilegible, no sólo por aquella pérdida de referencias, sino también porque las relaciones sociales se han vuelto volubles. Lo voluble implica riesgo, de suerte que el riesgo es un valor social en alza, el desafío del destino y el cambio se han convertido en valores en sí mismos. La palabra riesgo procede del italiano *risicare* y sugiere la voluntad de desafiar al destino, una voluntad no exenta de cierta soberbia. En el mundo clásico podría ser interpretada como la voluntad y la soberbia del hombre frente a los dioses que gobiernan el destino. Ate es la fuerza del sino, que castiga a hombres y mujeres que arriesgan demasiado y abusan del futuro. *Fortuna*, la diosa romana, determina los juegos de azar. Los dioses trataban pues de evitar el riesgo o de repartir las cartas de la suerte. En la China antigua una maldición muy popular consistía en desear a un enemigo que conociera 'tiempos interesantes', así se expresaba que la estabilidad era un valor supremo. Los dioses fueron progresivamente sustituidos por el conocimiento. Los esfuerzos del hombre, sobre todo a partir de la Ilustración, se concentraron en el conocimiento de la realidad para predecir el futuro y corregir tendencias.

La ciencia económica, por ejemplo, tuvo la impresión en los años cincuenta del siglo XX, y hasta la década de los setenta, de que podía controlar adecuadamente la senda del futuro a través de la regulación de la economía, la política económica de base keynesiana y los avances de la econometría. El pacto socialdemócrata que orientó la acción pública desde finales de la Segunda Guerra Mundial en la Europa de economía de mercado, y que conocemos como el Estado del Bienestar típico de esos años, reducía el 'riesgo de vivir', garantizando, al menos, sanidad y educación.

En las dos últimas décadas del siglo que ha terminado, se valora el cambio, la asunción del riesgo, o, si se quiere, el viaje a ninguna parte.

Esta última es la diferencia fundamental con el sentido tradicional del riesgo: el valor está en emprender el viaje. La referencia al viaje de Ulises es obligada. El regreso a Itaca, la asunción de los riesgos, está justificado por el objetivo final, la llegada al hogar y al país propio, aunque el viaje sea largo. Los versos de Cavafis son reveladores: "*Ten siempre a Itaca en el pensamiento. Itaca es tu destino. Mas no apresures nunca el viaje. Mejor que dure muchos años y atracar, viejo ya, en la isla enriquecido de cuanto ganaste en el camino sin aguardar a que Itaca te enriquezca*". No es el caso del riesgo que se asume por sí mismo. El cambio como valor, esto es lo característico de finales del siglo XX.

Ahora bien, es inevitable que tal concepción del cambio conduzca a lo que Richard Sennett ha denominado *La corrosión del carácter* (2000), la contradicción con determinados valores, por otra parte, imprescindibles. Por ejemplo, la inversión en capital humano, en el ámbito de las relaciones laborales, o el sentido de la responsabilidad, la honradez, el compromiso y la finalidad. El autor señala la falta de un relato que resuelva esa contradicción entre asunción constante del riesgo, que puede formularse en términos de experiencia a la deriva, y conservación de determinados valores considerados fundamentales o la sujeción a aseveraciones estáticas. El resultado es el peligro de la imposibilidad de organizar la conducta.

El canon de la ciencia económica debe recoger pues las importantes transformaciones que se han producido en nuestro mundo. La ruptura de las negociaciones multilaterales sobre comercio es el resultado de las nuevas contradicciones que sesgan las fuerzas puras del mercado.

El canon hoy debe entenderse en el sentido señalado por Said como un conjunto de voces que se superponen y que hay que orquestrar bajo normas comunes estrictas. Pero, los principales actores del comercio internacional (Australia, Japón, Brasil, India, Unión Europea y Estados Unidos de América) denominados G6, no consiguieron llegar a acuerdos, ni fueron capaces de resolver el espinoso asunto de las subvenciones agrícolas. Así que el proceso de liberalización

queda interrumpido con importantes pérdidas para los países más pobres. Las palabras con las que Lamy termina su carta son contundentes: *“Por último, les ruego que tengan amplitud de miras, en lugar de preocuparse únicamente por sus intereses defensivos. Tengan en cuenta a los que viven en la pobreza, que veían en estas negociaciones una esperanza para mejorar sus vidas. En estos momentos de grave inestabilidad política, la OMC tiene la posibilidad de contribuir a hacer este mundo un poco más justo y más estable. Les ruego que reflexionen sobre ello en este tiempo muerto”*.

No es tarea sencilla integrar las nuevas realidades del siglo XXI en un nuevo canon: el mundo ya no es eurocéntrico ni tiene un único centro en los Estados Unidos de América, hoy es pluricéntrico. Han aparecido potencias económico-comerciales emergentes como Brasil, India, Australia y no digamos China. Los países pobres han descubierto la posibilidad de asociarse en los foros internacionales para defender sus derechos. Las relaciones comerciales intraempresa en el ámbito internacional son realidades tan poderosas como las nacionales.

Y pese a todas las dificultades, es ciertamente urgente encontrar un nuevo canon porque muchas vidas se malogran mientras encontramos las soluciones pertinentes. Las palabras con las que comienza su carta Lamy resultan reveladoras: *“Es posible que el trauma generado por el colapso de las negociaciones sobre el comercio mundial no se perciba todavía en las calles de Nueva York, París o Tokio, pero cultivadores de algodón de África Occidental, los arrozeros de Tailandia y los productores de carne vacuna de América Latina ya están sintiendo sus consecuencias”*. Estas personas, si no pueden exportar arroz, algodón o carne, se exportarán a sí mismos.

La búsqueda de nuevos cánones superadores de las limitaciones existentes ha sido motivo de interés de gran parte de la profesión de economistas. En la búsqueda de ideas hay que estar bien despierto porque en cualquier lugar surge la sorpresa. Por ejemplo, en mi paso por el Consejo Económico y Social de Canarias he podido leer una obra del Catedrático de Economía

de la Escuela de Ingenieros de la Universidad Politécnica de Barcelona, José de Orbaneja, titulada *Un modelo de política económica neo-socialista*, muy sugerente, gracias a la generosidad de su nieta, funcionaria de esta institución.

Expresadas las dos primeras limitaciones enumeradas por Said, podemos pasar a la tercera: en este complejo escenario descrito, ¿cómo podemos entonces considerar acabada la historia?. Para algunos humanistas el pasado es una historia en lo básico acabada, para otros, en palabras de Said: *“No percibir que la esencia del humanismo consiste en comprender que la historia de la humanidad es un proceso continuo de autocomprensión y autorrealización, y no solo para nosotros, en tanto que blancos, varones, europeos o estadounidenses, sino también para el resto del mundo, es no comprender nada en absoluto”*.

El debate sobre la memoria se ha convertido en los últimos años en apasionante. La memoria está sujeta a dos ataques desde frentes bien diferentes: el control y apropiación de la memoria por los regímenes totalitarios y la sobreabundancia de información en los regímenes liberales de forma que los individuos terminan abandonando el interés por el pasado.

Las generaciones que han vivido en sistemas totalitarios valoran la memoria y hacen una defensa exacerbada de ella. Esto es así porque los regímenes totalitarios comprendieron pronto que la conquista de la comunicación y la información era un elemento fundamental de control que pasaba por la apropiación de la memoria. En consecuencia, los enemigos de los sistemas totalitarios elogian la memoria incondicionalmente.

Pero también se suele argumentar contra los sistemas liberales de Europa occidental y Norteamérica que la sociedad del ocio y el consumo acelerado de abundante información produce una desvalorización de los contenidos, de tal forma que no existe memoria sino un continuo presente. Se trataría de un resultado similar al de los sistemas totalitarios, pues ambos terminarían por crear individuos incapaces de reflexionar sobre las consecuencias y el valor

de los hechos derivados de su experiencia y de la de los demás.

Desde una perspectiva democrática, el derecho a recuperar el pasado no debe ser mediatizado, esto es, ningún organismo del Estado puede otorgarse el derecho de decidir lo que se recupera, esto es lo típico de un Estado totalitario. Como la memoria es necesariamente selectiva, los individuos tienen derecho a establecer una selección de lo que recuperan y de lo que olvidan.

Más allá de este derecho a recuperar y olvidar, la memoria tiene el valor de conformar la identidad. Carlos Castilla del Pino en un artículo publicado en *El País*, el pasado 25 de julio, titulado *El uso moral de la memoria*, dice: “La función de la memoria está intrínsecamente ligada a una de las características del sujeto: su dependencia del pasado, la imposible abdicación de su pasado, del saber indeclinable que uno es ‘lo que ha ido siendo’ hasta ahora, momento, el de ahora, en que también ‘se está haciendo’ y que se añadirá a los que le precedieron. Así nos reconocemos en tanto que sujetos, esto es, entidades con experiencias en vida vivida, sujetos con historia (la nuestra), o más exactamente, con biografía”. Así pues, somos nuestra memoria. Castilla del Pino da un paso más al proponer que la pérdida de la memoria, por ejemplo, en el caso de los enfermos de Alzheimer, implica también la pérdida de la identidad. El enfermo que no recuerda al hijo, pierde su identidad como padre o el que no recuerda su profesión, pierde su identidad social. Sólo los demás podemos recordarle, guardar su identidad en nuestra memoria, podemos tener memoria de quién fue. Por estas razones he insistido en anteriores prólogos en la idea de ‘ciclo económico’.

Me encuentro entre los que intentan la valoración continua de la memoria, pero soy consciente de que la memoria puede ser usada para azuzar los conflictos de forma que se convierte en un freno al progreso. En la vida de las sociedades ocurre algo semejante a la de los individuos: ¿no sería malsano recordar continuamente un momento especialmente doloroso de la vida?. De lo que se trata por tanto

es de recuperar el pasado pero para un buen fin. En este sentido debemos calibrar la función de la memoria en la construcción de lo nuevo. La tradición, obviamente ligada a la memoria, no es un valor absoluto en sí mismo, porque se opondría al progreso.

Tzvetan Todorov, en *Los abusos de la memoria* (1995), expresa la función de la memoria en el debate ‘tradición-modernidad’: “Ahora bien, como todos sabemos, desde el Renacimiento y más aún desde el siglo XVIII se ha creado en Europa un tipo de sociedad, del que no existía ningún ejemplo anterior, que ha dejado de apreciar incondicionalmente las tradiciones y el pasado, que ha arrancado la edad de oro, como decía el utopista Saint-Simon, para ubicarla en el porvenir, que ha hecho retroceder a la memoria en beneficio de otras facultades. En este sentido, quienes deploran la falta de consideración hacia la memoria en las sociedades occidentales no van desencaminados: se trata de las únicas sociedades que no se sirven del pasado como de un medio privilegiado de legitimación, y no otorgan un lugar de honor a la memoria. Aún habría que añadir que en nuestra sociedad esta característica es constitutiva de su misma identidad, y que por consiguiente no podríamos excluir una sin transformar la otra en profundidad”.

En la vida pública, por ejemplo, la legitimidad no procede de la tradición sino del contrato social que carece de “toda realidad histórica o antropológica” según Todorov. Es evidente que no todas las huellas de la tradición son eliminadas, ni mucho menos, pero es lícito oponerse a la tradición en virtud del interés general y, a través de las reglas aceptadas para la toma de decisiones que conforman la voluntad general.

De la misma forma, en el ámbito de la ciencia desde el Renacimiento se produjo la superación del saber escolástico. En tal sentido, se dirá que la ciencia avanza contra el sentido común, entendiendo por éste, el conjunto de creencias y conocimientos establecidos en una sociedad. Una vez más, hay que advertir que en el ámbito científico el reinado de lo nuevo no es absoluto y que el pasado ocupa un lugar de re-

ferencia. La filosofía de la ciencia se ha encargado de estudiar cómo se produce el desarrollo de los conocimientos científicos que es una de las disciplinas más apasionantes con las que uno pueda encontrarse.

Podemos decir algo semejante del arte occidental respecto del arte de otras culturas, por ejemplo de India o China. La función reservada a la innovación o la invención es una cualidad de la cultura occidental. Ahora bien, incluso las vanguardias a finales del XIX reservaron un lugar al pasado. Robert Hughes explica en *El impacto de lo nuevo. El arte del siglo XX* el maravilloso cuadro de Picasso *Las señoritas de Aviñón*: “Jamás se había pintado un cuadro con un aspecto tan compulsivo, ni ninguno que señalara un cambio más rápido en la historia del arte. Y a pesar de todo, ese lienzo estaba anclado en la tradición, y de no ser por su género, el del clásico desnudo, su agresión a la retina no hubiera sido tan alarmante”. De hecho, según Hughes, Picasso proponía una revisión radical porque la figura humana que “había sido la mismísima columna vertebral del arte occidental durante dos milenios y medio, por fin se había agotado, y que para renovar su vitalidad había que volver la mirada hacia fuentes culturales sin explorar: las africanas, tan remotas en su otredad”. En el cuadro hay referencias a la tradición, como las tres figuras de la izquierda que toman el modelo de las Tres Gracias, tan repetido durante siglos, a su vez procedente de la mitología griega como hijas de Zeus y Eurinome, de nombres Ágale, Eufrosina y Talía, representadas por primera vez desnudas y entrelazadas en los frescos de Pompeya. También es repetido el motivo del mismo cuadro, son prostitutas en el momento de la *parade*, es decir, de la elección por el cliente (el pintor sitúa al espectador del cuadro en el lugar del *voyeur*), que había sido ya utilizado por Degas o Toulouse-Lautrec en el siglo XIX.

La síntesis dialéctica entre tradición y modernidad sería en realidad otra forma de estudiar el conflicto sobre la reconstrucción del canon al que ya hemos hecho referencia. Todorov nos ofrece una guía para aplicar la relación dialéctica a partir de lo que denomina el acontecimiento recuperado de manera ejemplar por oposición literal. La memoria literal lee un suceso en términos de contigüidad: designo

las causas del hecho, descubro a los causantes, los acoso, esto es, establezco una contigüidad entre el pasado y el presente, sea mío o de mi pueblo. La lectura ejemplar actúa de forma diferente: “... sin negar la propia singularidad del suceso, decido utilizarlo, una vez recuperado, como una manifestación entre otras de una categoría más general, y me sirvo de él como de un modelo para comprender situaciones nuevas, con agentes diferentes. La operación es doble: por una parte, como en un trabajo de psicoanálisis o un duelo, neutraliza el dolor causado por el recuerdo, controlándolo y marginándolo; pero, por otra parte -y es entonces cuando nuestra conducta deja de ser privada y entra en la esfera pública-, abro ese recuerdo a la analogía y a la generalización, construyo un *exemplum* y extraigo una lección. El pasado se convierte por tanto en principio de acción para el presente. En este caso, las asociaciones que acuden a mi mente dependen de la semejanza y no de la contigüidad, y más que asegurar mi identidad, intento buscar explicación a mis analogías”.

Por estas razones hemos insistido en otros prólogos que la economía sigue ciclos de corto y largo plazo. Tratamos de ofrecer información sobre el pasado y de reflexionar sobre los cambios, porque es necesario que una sociedad tenga memoria de sus progresos y de los costes de estos. Entre otras razones, porque sigue siendo válida en mi opinión la tan repetida frase: las sociedades que olvidan su pasado están condenadas a repetir los errores.

El *Informe Anual* que tienen en sus manos es una modesta contribución a comprender el estado de las Islas Canarias. Es una tarea de una alta complejidad que, sin embargo no debe ser sólo responsabilidad de los especialistas, sino del hacer crítico del conjunto de la sociedad, para lo que es imprescindible intensificar el proceso de extensión cultural entre la población. Esa complejidad tiene un importante contenido de reelaboración de los cánones establecidos. El proceso de reelaboración de los cánones implica una revisión ejemplar de los hechos del pasado, de forma que podamos extraer lecciones para el futuro. Es una tarea cuya responsabilidad es exclusivamente nuestra, de los residentes en estas Islas. Los tan repetidos versos de Cavafis del poema *Esperando a los bárbaros* contienen una gran sabiduría:

*“-¿Por qué empieza de pronto este desconcierto  
y confusión? (¡Qué graves se han vuelto los rostros!).  
¿Por qué calles y plazas se vacían  
y todos vuelven a casa compungidos?.  
Por que se hizo de noche y los bárbaros no llegaron.  
Algunos han venido de las fronteras  
Y han contado que los bárbaros no existen.  
¿Y qué va a ser de nosotros ahora sin bárbaros?.  
Esta gente, al fin y al cabo, era una solución.”*

Las futuras generaciones dirán si hemos estado a la altura de las circunstancias. Porque, de cualquier forma, *“el tiempo pasará ...”*

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO**  
José Luis Rivero Ceballos



## EQUIPO DE TRABAJO

En el contexto de los Convenios Marcos de Colaboración, suscritos por el Consejo Económico y Social de Canarias con las Universidades Canarias, para el desarrollo de programas de actuación conjunta de carácter científico y de investigación económica y social, se realizó el proyecto de estudio de *Informe Anual 2006 del CES sobre la Situación Económica, Social y Laboral de Canarias en*

*el año 2005.*

La elaboración del *Informe Anual 2006* contó con las aportaciones de las instituciones, organizaciones y expertos acreditados en el Consejo, complementando decisivamente la documentación técnica-analítica valorada por la Comisión Permanente de Trabajo del Informe Anual y por el Pleno del CES.

### COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL INFORME ANUAL

**Presidente de la Comisión:**

José Luis Rivero Ceballos  
Presidente del Consejo Económico y Social de Canarias  
Experto Designado por el Gobierno

**Vicepresidente de la Comisión:**

José Cristóbal García García  
En Representación de las Organizaciones Empresariales

**Secretario de la Comisión:**

Carlos J. Valcárcel Rodríguez  
Secretario General del Consejo Económico y Social de Canarias

**Miembros Titulares:**

**En Representación de las Organizaciones Sindicales:**

Manuel González Izquierdo  
Miguel Pérez García  
Cecilio Urgoiti González

**En Representación de las Organizaciones Empresariales:**

Luis Delgado Peral  
Roberto Goiriz Ojeda

**En Representación de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación:**

José Sabaté Fornis

**En Representación de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios:**

Germán Hernández Rodríguez

A estas aportaciones, se sumaron los estudios y análisis concertados con el Equipo de Investigación de Colaboradores Externos Concertados, encargado de concluir la fase de diagnóstico y eva-

luación de los principales valores que ayudaron a completar y concretar el estado de la situación económica, social y laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias durante el año 2005.

**COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN**

**PRIMERA PARTE: LAS REFERENCIAS EXTERIORES, LA COYUNTURA Y EL ANÁLISIS SECTORIAL**

**Coordinación:**

Estela Carmona de Hanlon  
Carmen Florido de la Nuez

**Investigadores:**

Sara González Betancor  
Pedro González de la Fe  
Matías González Hernández  
Marianela González Serrano  
Adolfo Jiménez Jaén  
Francisco López del Pino  
Octavio Mederos Marrero  
Fernando Navarro Cardoso  
Miguel Ángel Negrín Hernández  
José Joaquín O'Shanahan  
Noemí Padrón Fumero  
José Luis Quevedo  
Marcial Sánchez Armass

**SEGUNDA PARTE: ANÁLISIS MONOGRÁFICOS**

**Coordinación:**

Javier Campos Méndez

**Investigadores:**

Juan Luis Jiménez González  
Jordi Perdiguero García

### TERCERA PARTE: CANARIAS, REGIÓN INSULAR

**Coordinación:**

Dirk Godenau

**Investigadores:**

Sebastián Arteaga Herrera  
José León García Rodríguez  
Candelaria Barrios González  
Pedro Gutierrez Hernández  
Montserrat Hernández López  
Jan Schorn  
Vicente Manuel Zapata Hernández

El Gabinete Técnico de Estudios y Documentación de la Secretaría General del Consejo colaboró con la Comisión Permanente de Trabajo del Informe Anual y el Pleno del

CES, junto con el Equipo de Investigación, en tareas de apoyo y asistencia técnica-documental, tratamiento informático y producción editorial.

### COMPOSICIÓN DEL GABINETE TÉCNICO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN

Ramón Aymerich de Vega, Economista  
Juan Peña García, Documentalista  
Jaime de Querol Orozco, Apoyo Informático



## CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en la *Ley y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Canarias*, la Comisión Permanente de Trabajo del Informe Anual efectuó, para la formulación del proyecto de *Informe Anual del Consejo 2005-2006*, sesiones de trabajo los días 13 y 26 de octubre del año 2005, y los días 15 de febrero, 8 y 22 de marzo, 6 de abril, 4, 11, 18 y 25 de mayo, 8, 15 y 21 de junio, y 4 de julio del año 2006, complementadas con otras reuniones de ponencias técnicas que ultimaron el proyecto definitivo.

El Pleno del Consejo conoció del proyecto de *Informe Anual del CES 2005-2006* en sus sesiones de trabajo de los días 26 de junio y 7 de julio. En la última de las sesiones de trabajo citadas, celebrada en Puerto de la Cruz (Tenerife), el Pleno del CES aprobó por unanimidad, y acordó emitir, el *Informe Anual del CES 2005-2006*. Los contenidos de la presente publicación se corresponden con lo aprobado en dicha sesión plenaria.

En Las Palmas de Gran Canaria, a diez de julio de dos mil seis.

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO**  
Carlos J. Valcárcel Rodríguez



**PARTE**



**LAS REFERENCIAS EXTERIORES,  
LA COYUNTURA Y  
EL ANÁLISIS SECTORIAL**





## CAPÍTULO 1. EL MARCO DE REFERENCIA

### 1.1. Entorno internacional

#### 1.1.1. Economía mundial

La economía mundial tuvo un buen comportamiento durante 2005 con una tasa de crecimiento en torno al 4,3%, el más rápido en 30 años, que se tradujo en mejores resultados económicos en casi todas las regiones del mundo, tasas de inflación moderadas y ausencia de crisis financieras graves. La expansión tuvo mayor intensidad en los países en vías de desarrollo debido, en gran medida, al peso preponderante del crecimiento de las economías de China

(9%) y de India (7%). En este contexto, la dinámica de las distintas economías ha sido muy heterogénea. Estados Unidos (EEUU) y China mantuvieron un fuerte crecimiento y estimularon al resto de la economía mundial. La Unión Económica y Monetaria (UEM) no ha sido capaz de beneficiarse plenamente de la situación favorable de la economía mundial en 2005, siendo su crecimiento del 1,4% en 2005, en cotas similares a las registradas en el último trimestre de 2004, reflejo de la notable debilidad que muestra la demanda interna. Japón mantuvo su limitado crecimiento con una mejoría a lo largo del año. En efecto, el producto interior bruto

**TABLA 1.1. INDICADORES BÁSICOS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL. 2004-2006. (%)**

Regiones	PIB			Inflación			Tasa de Paro		
	2004	2005	2006 (p)	2004	2005	2006 (p)	2004	2005	2006 (p)
Economía mundial	5,1	4,3	4,4	nd	nd	nd	nd	nd	nd
EEUU	4,2	3,5	3,6	2,7	3,4	2,9	nd	4,9	4,8
Japón	2,6	2,8	1,7	0,0	-0,3	0,7	nd	4,4	4,3
Zona Euro	1,8	1,4	2,1	2,1	2,2	2,2	nd	8,3	8,4
UE-25	2,2	1,7	2,3	2,1	2,2	2,1	9,1	8,7	8,5
Países en desarrollo	7,3	6,4	6,2	nd	nd	nd	nd	nd	nd
China	9,5	9,0	8,5	nd	nd	nd	4,2	nd	nd
India	7,3	7,0	6,6	nd	nd	nd	9,3	nd	nd
América Latina	5,9	4,3	4,1	nd	6,0	nd	11,9	10,9	nd

(p): Previsiones.

nd: Dato no disponible.

Fuente: Eurostat. Funcas. Fondo Monetario Internacional (FMI): *World Economic Outlook*; septiembre, 2005. CEPAL (diciembre, 2005). Banco de España. Organización Internacional del Trabajo (OIT). Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Banco Mundial. Elaboración propia.

(PIB) real mostró un dinamismo mayor de lo esperado presentando un crecimiento de 2,6% en 2005. Este crecimiento se debió a la positiva evolución de la inversión y del consumo privado, que compensó la aportación ligeramente negativa de la demanda externa. La tabla 1.1, resume los principales indicadores de la economía mundial.

Los precios del petróleo y otros combustibles experimentaron un aumento marcado y considerable durante 2005 que continuó acaparando la atención en los mercados internacionales durante el tercer trimestre de 2005, alcanzando máximos históricos en septiembre e inicios de octubre. Este aumento de precios se vio favorecido por el incremento de la incertidumbre geopolítica y laboral en importantes zonas productoras de petróleo durante julio y agosto y, especialmente, por los huracanes Katrina y Rita a finales de agosto y mediados de septiembre, llegando el precio del Brent a superar los 65 dólares en agosto y los 60 en septiembre, cerrando el año con 57,7 dólares frente a los 40 de comienzos de 2005, dando un promedio en el año de 54,5 dólares, frente a los 38,3 de 2004.

En este contexto, la economía norteamericana creció en 2005 a una tasa aproximada de 3,5%. No obstante la restricción monetaria, el 'shock' petrolero y los desastres naturales afectaron a la economía. El efecto riqueza creado por la anterior política monetaria expansiva y el correspondiente auge del mercado inmobiliario, sirvieron de soporte al creciente consumo familiar, lo que se tradujo en un descenso sustancial del ahorro familiar y un alto endeudamiento de los hogares. Si bien el déficit comercial creció en valores absolutos, se mantuvo en torno al 3,2% del PIB. El déficit de la cuenta corriente se amplió hasta cerca del 7% del PIB, pero fue financiado con la afluencia de capitales internacionales en inversiones de cartera. Las fricciones en la oferta y el fuerte aumento de los precios energéticos aumentaron los riesgos inflacionistas, alcanzado el índice de precios de consumo (IPC) en septiembre una tasa interanual del 4,7%, la más alta desde junio de 1991, bajando al 3,4 en diciembre 2005. Aún así, la subyacente se redujo del 2,1% al 2%.

Las economías de la UE-25 redujeron en 2005 su actividad con un crecimiento del 1,7% frente al 2,2% de 2004, debido a la debilidad de la demanda interna y a que no se consolidó el dinamismo exportador que la había impulsado en 2004. La demanda interna en la mayoría de estas economías sigue carente de fortaleza debido a la presencia de altas tasas de desempleo y la baja calidad de los empleos que se generan. Las bajas tasas de interés y la demanda externa no han tenido hasta ahora el efecto esperado.

En Japón el PIB real mostró un dinamismo mayor de lo esperado al crecer en 2005 un 2,8% debido a la positiva evolución de la inversión y del consumo privado, que compensó la aportación ligeramente negativa de la demanda externa. Por el lado de la oferta, la producción industrial y los pedidos de maquinaria han mejorado en el último trimestre. En el mercado laboral destaca el aumento del empleo y la tasa de paro se redujo levemente hasta el 4,4% al tiempo que caía la remuneración de los asalariados. Por el lado de la demanda, las ventas al por menor se desaceleraron en los últimos meses, el sector exterior se recuperó al incrementar las exportaciones aunque las importaciones crecieron más debido al encarecimiento del petróleo. Por último, las presiones deflacionistas en los precios de consumo se redujeron levemente, lo que se reflejó en un ligero aumento de la tasa subyacente del -0,2% interanual al -0,1% en septiembre. Llegando a -0,8 en diciembre 2005. Las perspectivas de que la deflación desaparezca a lo largo de 2006 están detrás del actual debate en el Banco de Japón sobre un posible cambio de la política monetaria, hacia una menor expansión y una diferente instrumentación de la misma.

En China continúa el fuerte dinamismo de su economía, cuyo PIB real creció en torno al 9% en 2005. La producción industrial y las ventas al por menor mostraron una ligera moderación en agosto, pero la inversión en activos fijos siguió siendo muy fuerte. Tras el encarecimiento del petróleo, las importaciones se reactivaron con fuerza en agosto y septiembre hasta el 23,5% interanual, a la vez que las exportaciones se desaceleraron hasta el 25,9% interanual. El descenso del precio de los alimentos favoreció que la inflación medida por el IPC se redujera hasta el

0,9% interanual en septiembre. Tras la reforma anunciada el 21 de julio de 2005, el Banco Central amplió hasta el 3% las bandas de fluctuación diaria de las divisas distintas del dólar a las que está vinculado el renminbi (moneda oficial de la República Popular China, cuya unidad básica es el yuan). A pesar de ello, el tipo de cambio se ha mantenido básicamente estable y las reservas exteriores del Banco Central crecieron a tasas superiores al 50% interanual en agosto hasta alcanzar los 753 mil millones (mm) de dólares, un 46% del PIB.

Las economías de América Latina crecieron en torno al 4,3% en 2005. El desempleo disminuyó de 11,9% en 2004 a 10,9% en 2005 y se aprecia una reducción del 44% al 40,6% en los índices de pobreza en el período 2002-2004. La expansión de la demanda interna y el favorable contexto económico internacional posibilitaron estos resultados. Los indicadores del tercer trimestre muestran que aunque la demanda externa está incrementando su contribución negativa al crecimiento, el comportamiento de las exportaciones sigue siendo bueno, con ritmos de crecimiento superiores al 20% en el conjunto del área. Los datos de inflación en la mayoría de los países, y en particular en Brasil y México, fueron favorables, lo que facilitó el inicio de bajadas de tipos de interés en ambos y en Colombia. Chile prosiguió el paulatino endurecimiento de su política monetaria, mientras que en Argentina la tasa de inflación interanual superó el 10% en septiembre, subrayando las dificultades para controlar las presiones inflacionistas que enfrentan las autoridades.

Podemos concluir que, a pesar de la incertidumbre generada por la evolución de los precios del petróleo, la economía mundial sigue creciendo a un ritmo elevado y las perspectivas para 2006 y 2007 continúan siendo favorables. Las ganancias asociadas a la innovación tecnológica y la creciente globalización, que presiona a la baja los costes y amplía las posibilidades de inversión/financiación, generan un entorno propicio para el crecimiento mundial. Así, en los próximos dos años cabe esperar que los países

que han aportado menos al crecimiento mundial en el pasado reciente, como Japón o la UEM, contribuyan algo más, como resultado de su recuperación cíclica, compensando parcialmente la moderada desaceleración prevista en aquellos países más dinámicos como EEUU, aunque esta economía seguirá creciendo por encima de la UEM y Japón.

### Situación actual del mercado del petróleo

Los aumentos de los precios internacionales del petróleo durante el año 2004 y a lo largo del año 2005 se explican por una conjunción de varios factores significativos que se pueden clasificar en tres grupos: económicos, geopolíticos y factores incidentales.

Las razones económicas son varias:

- a) Se produjo un incremento repentino y extraordinariamente alto de la tasa de crecimiento de la demanda de petróleo de China junto con el aumento de la demanda de otros países de Asia, EEUU y algunos países latinoamericanos.
- b) Se pusieron de manifiesto las restricciones de la capacidad productiva tanto en el sector *upstream* de los países de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) como en el *downstream* de EEUU. Un sistema petrolero mundial que produce unos 80 millones de barriles diarios debe mantener una capacidad ociosa de unos 3,2 millones de barriles (aproximadamente un 4%) para funcionar sin fricciones. En efecto, la capacidad ociosa es necesaria no solo para hacer frente a emergencias graves sino también para compensar los trastornos que ocasionan las tormentas, huracanes, huelga de trabajadores, interrupciones debido a tareas de mantenimiento etc.
- c) Entre las razones económicas es pertinente referirnos a la especulación. Los precios de referencia del petróleo (WIT y Brent)<sup>2</sup> en los que se basan directa o indirectamente los precios de todos los tipos de crudo del mercado internacional, se determinan en los mercados a futuros. En estos mercados no operan ex-

<sup>1</sup> En la industria petrolífera, el sector *upstream* incluye la exploración y la producción, mientras que el sector *downstream* se refiere principalmente al refino, distribución y comercialización del petróleo.

<sup>2</sup> WIT (precio spot West Texas Intermediate, en Cushing, Oklahoma). Como precio de referencia se suele tomar el WIT para los envíos a Norteamérica; el Brent (futuros o a plazos) para los envíos a Europa, África, etc; y Dubai/Omán para los envíos a Asia. El factor de ajuste es un diferencial que refleja la valoración de la diferencia de calidad entre el crudo del país y el de referencia.

clusivamente productores y consumidores finales de petróleo, sino también las principales instituciones financieras (Goldman Sachs, Morgan Stanley, Merrill Lynch, Soci t  G n rale, J.P. Morgan, etc) y gran cantidad de compradores individuales conocidos como los 'locales'.

- d) Por  ltimo, un factor que puede haber acentuado la tendencia al alza de los precios tiene que ver con la percepci n de los diferenciales de las tasas de retorno de las inversiones en diferentes mercados. En efecto, la idea de que pueda haber escasez en el mercado del petr leo en los pr ximos meses, hace m s atractivo a este mercado frente a la Bolsa o el mercado de bonos. El dinero pasa al petr leo, tratando de comprar contratos de futuros. El incremento de la demanda de estos contratos provoca que los precios suban m s de lo que lo har an si hubiera menos liquidez. Estos factores, aunque de segundo orden, amplifican el impacto en los precios de los factores principales.

Entre los factores geopol ticos se incluyen los problemas de seguridad en Iraq, las luchas internas en Nigeria, la incertidumbre en torno a la situaci n pol tica y petrolera de Venezuela, el conflicto entre el Gobierno Ruso y Yukos, las posibles sanciones a Sud n por la situaci n de los refugiados de Darfur y la vulnerabilidad del r gimen de Arabia Saud  ante los movimientos pol ticos extremistas. En efecto, los mercados tienen razones para preocuparse del futuro pol tico de Irak, as  como para inquietarse por la situaci n de Nigeria, donde los problemas surgen de manera intermitente, ocasionando cortas pero importantes perturbaciones en la oferta. El problema venezolano es de otra  ndole. Tiene que ver con la aparente incapacidad de la compa a petrol fera nacional de Venezuela para adoptar las medidas necesarias para contener el r pido declive natural de la producci n de los viejos campos. Se trata por tanto, m s de un problema de eficiencia en la gesti n que de inestabilidad pol tica. Por otro lado, Rusia es una econom a basada en los hidrocarburos, de manera que el petr leo y el gas dominan las exportaciones rusas. El presupuesto estatal depende en gran medida de los ingresos de esos recursos, por lo que el Gobierno Ruso pretende mantener el control sobre el sector de hidrocarburos, suponiendo un riesgo la aparici n de centros de poder to-

talmente aut nomos, con pol ticas y objetivos propios, que entren en conflicto con los del Gobierno as  como intervenci n extranjera fuera de su control.

Entre los factores incidentales se encuentra por ejemplo el hurac n Iv n que arras  M xico en 2004 y los huracanes Katrina y Rita a finales de agosto y mediados de septiembre que coloc  el precio a 67 d lares por barril de Brent. Estos desastres naturales ocasionan graves da os que afectan a las plataformas mar timas, los oleoductos y los terminales de entrada de petr leo.

Entre los factores econ micos, la variable cr tica es la demanda. As  las tasas de crecimiento de la demanda de petr leo de China y EEUU y otros pa ses emergentes durante 2005 unida al resto de factores ha hecho que el precio del crudo siga creciendo provocando aumentos de inflaci n y d ficit de balanza de pagos en las distintas regiones. Otro factor que hay que tener en cuenta es la 'magnitud del crecimiento'. Los precios del petr leo se expresan en d lares estadounidenses. As , por ejemplo, el d lar se ha depreciado con relaci n al euro en torno a un 30% en 2004 y en un porcentaje menor con respecto a la libra y al yen. Por ello, un aumento de los precios del petr leo del 35%, es pr cticamente compensado, resultando un efecto neto pr cticamente nulo para la Europa del euro y relativamente bajo para Jap n y el Reino Unido.

### India: evoluci n econ mica

India podr a convertirse en los pr ximos a os en una de las econom as de mayor crecimiento y principal destino de la inversi n extranjera. Esta predici n se fundamenta en la irrupci n de su clase media emergente y en un decisivo programa de reformas econ micas emprendido desde 1991 en el pa s.

En efecto, desde 1991, India ha llevado a cabo un proceso de apertura y liberalizaci n con el fin de integrarse en el proceso de globalizaci n de la econom a mundial. Estas reformas han consistido en la desregulaci n de los mercados a trav s de la eliminaci n de las licencias industriales para iniciar actividades econ micas, la

**TABLA 1.2. PRINCIPALES MACROMAGNITUDES DE INDIA Y CHINA. 2001-2005**

Macromagnitudes	India	China
Extensión (km <sup>2</sup> )	3.287.590	9.561.000
Población (2005, miles habitantes, estimación)	1.095.000	1.307.400
Renta p.c. (2005, PPA, \$)	3.419	6.208
PIB (2005, millones \$)	754.800	1.911.700
Crecimiento PIB (media 2001-2005, %)	6,6	8,7
Importaciones (2004, millones \$, provisional)	109.173	532.700
Exportaciones (2004, millones \$, provisional)	80.540	572.800
IE (2005, millones \$)	7.000	60.300
Inflación (media 2001-2005, %)	4,0	1,3
Tasa de paro (2004, %)	9,3	4,2
Población urbana (%)	28,0	41,8

Fuente: *The Economist*. Banco Mundial. Departamento de Comercio de India y Ministerio de Asuntos Exteriores. Elaboración propia.

mejora de la regulación y supervisión del sistema financiero así como la desgravación del sector exterior y la simplificación del sistema arancelario. En resumen, se ha aumentado la competencia tanto en los mercados internos como externos, reduciendo el grado de poder de monopolio de muchas empresas que estaban altamente protegidas. Estas reformas de mercado junto con la menor intervención estatal han llevado a que el 75% de la economía India pertenezca al sector privado.

Así, el fuerte crecimiento de la economía de India desde los últimos años, tal como se refleja en la tabla 1.2, hace que aparezca en el entorno internacional como un serio competidor de China, aunque la pauta de la India es muy diferente a la de China y su crecimiento dependerá de que se eviten a corto plazo posibles desequilibrios financieros graves y de que se produzcan a medio plazo importantes cambios en la estrategia de desarrollo. En China ha sido el régimen el que ha mirado hacia el futuro, abriendo las puertas a la inversión exterior, que sembró el país de fábricas, e impuso un espectacular plan de infraestructuras. En India, por el contrario, ha sido la iniciativa privada la que ha impulsado la capacidad creativa del capital humano formado científicamente en EEUU.

Por tanto, las causas del elevado crecimiento económico reciente de la India son varias:

- a) El consumo y la inversión del sector privado han crecido de manera apreciable, como consecuencia de la consolidación de una clase media cada vez más numerosa y del aumento del crédito interno en un contexto de bajos tipos de interés, potenciado por las importantes entradas netas de capital extranjero.
- b) Se ha mantenido una política fiscal expansiva, especialmente en gasto corriente, con un déficit público total que ha permanecido prácticamente estable en torno al 9% del PIB en los últimos años y una deuda pública que ha superado el 80% del PIB desde 2002.
- c) Han aumentado las exportaciones de mercancías, especialmente a Asia oriental, y de servicios, particularmente a EEUU. Pese al alto crecimiento, la inflación se ha mantenido relativamente baja, entre otras razones por la esterilización del aumento de las reservas en divisas que ha llevado a cabo el banco central y, el papel jugado por el gobierno en los últimos años que no ha repercutido plenamente en los precios internos, el incremento del coste del petróleo importado.

Este auge se ha basado fundamentalmente en el sector servicios y, más concretamente, en la subcontratación internacional (*offshore outsourcing*) de servicios de tecnologías de la información (STI). Tales servicios consisten, por un lado, en software y servicios relacionados,

donde la India ha destacado por la alta relación calidad-coste de actividades como desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas, integración de sistemas, mejora de paquetes informáticos o alojamiento de páginas web. Así, la Tata Consultancy Services (TCS), con un volumen de negocio de 2.000 millones de euros en 2005, es la primera empresa de software de Asia, y tiene 60.000 empleados, el 80% de ellos ingenieros de telecomunicaciones o informáticos. El crecimiento medio de TCS en los dos últimos años ha sido del 40%. Parecida expansión han tenido Infosys y Wipro, que junto a TCS son las tres grandes del software indio. Los servicios de las tecnologías de la información y la industria de la programación informática son la causa por la que el sector servicios ya representa en la India el 55% del PIB. Este sector es el que atrae la mayor inversión exterior. En 2005, la inversión exterior directa fue de 7.000 millones de dólares, poco más del 10% de la que recibe China. Pero mientras que en ese país, con 60.900 millones de dólares, hubo una ligera reducción, por primera vez en diez años, en India el crecimiento fue muy fuerte. Por otro lado, los STI incluyen un segundo subsector, formado por los servicios integrales a empresas, es decir, servicios dependientes de las tecnologías informáticas y servicios de subcontratación de procesos empresariales como son los servicios de atención al cliente por teléfono o correo electrónico, administración de personal, contabilidad, mantenimiento de páginas web, etc. Además, están surgiendo procesos subcontratados basados en el conocimiento especializado, como análisis financieros y jurídicos, diagnósticos médicos a distancia, estudios de ingeniería, operaciones actuariales, etc. De este modo, el sector servicios en la India ha aumentado su contribución al PIB del 50,36% en 2002 al 55,03% en 2005 en detrimento de la agricultura (23,15% y 16,17% respectivamente). El peso relativo del sector secundario ha permanecido prácticamente constante (20,33% y 22,28% respectivamente).

Esta especialización en la producción y exportación de servicios no deja de tener inconvenientes. Entre ellos:

a) Supone un abandono relativo de la agricultura y, en menor medida, de la industria. La agricultura supone todavía la quinta parte del PIB y genera dos terceras partes del empleo.

Además depende mucho de las lluvias monzónicas y de su distribución geográfica en el país. En cuanto a la industria, aunque su crecimiento ha sido considerable desde 2000, especialmente en algunos sectores (hardware, productos farmacéuticos, biotecnología, automóviles, componentes de automoción, etc), el sector manufacturero ha mantenido constante su peso relativo en el PIB, en torno al 20%, y no ha creado apenas empleo neto.

b) Además, la especialización en servicios ha permitido al Gobierno prestar una atención insuficiente a la necesaria inversión en infraestructuras de transporte (carreteras, aeropuertos, puertos, etc) y energía, en beneficio de las de comunicaciones, a las que ha otorgado prioridad para favorecer las exportaciones de servicios.

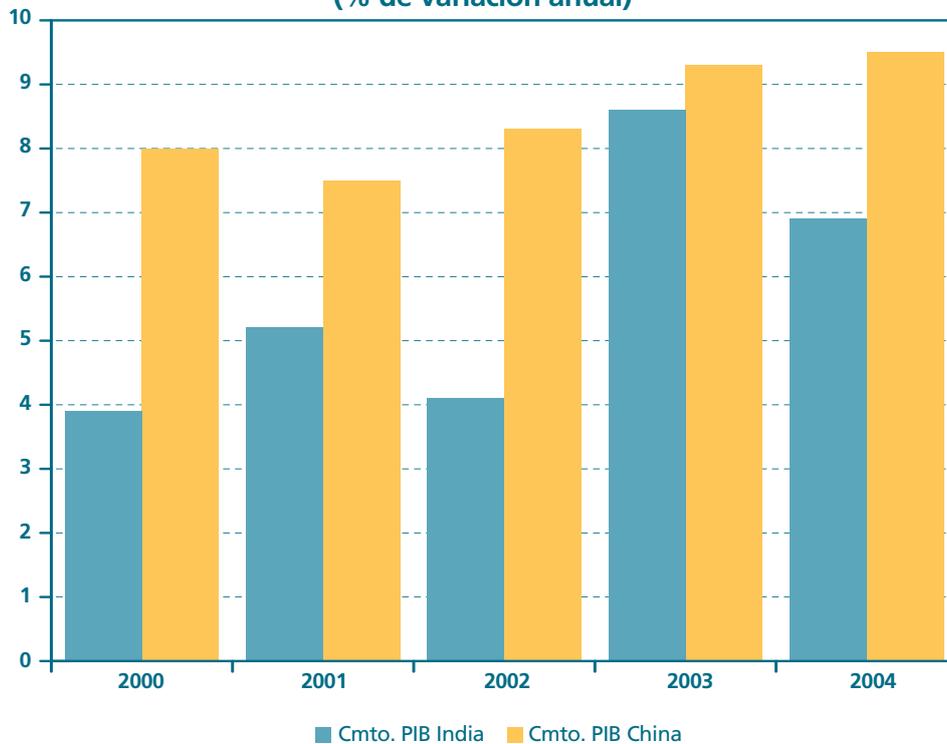
c) El deterioro de la balanza corriente, que ha incrementado su déficit en 2005 (tabla 1.2), como consecuencia del incremento de las importaciones provocado por el fuerte tirón del consumo y por los altos precios del petróleo. En efecto, las importaciones de petróleo suponen el 66% del consumo y el 30% de las importaciones totales. Entre 2000 y 2005 el consumo de petróleo ha pasado de 2,1 a 2,6 millones de barriles al día (mbd), mientras que las importaciones han crecido de 1,5 a 1,8 mbd; lo que supone un alto coste para la balanza comercial.

d) Por último, el auge económico se ha distribuido de manera muy desigual geográficamente. Ha sido mucho más alto en los Estados del Sur y Oeste (como Gujarat, Andhra Pradesh o Kerala) que en los del Norte y Este (como Uttar Pradesh, Asma o Arunacha Pradesh).

Con todo, las perspectivas a corto plazo parecen positivas, ya que el crecimiento superará probablemente el 7% en 2005-2006 y en 2006-2007, con una inflación moderada, pero con unos tipos de interés al alza y con una moneda crecientemente apreciada.

Unos tipos de interés cada vez más altos aumentarán el diferencial de tipos con los países desarrollados y generarán una creciente entrada de capital extranjero. En efecto, según

**GRÁFICO 1.1. CRECIMIENTO DEL PIB EN INDIA Y CHINA. 2000-2004.**  
(% de variación anual)



Fuente: *The Economist*. Banco Mundial. Departamento de Comercio de India y Ministerio de Asuntos Exteriores. Elaboración propia.

un informe del Consejo de Información, Previsión y Evaluación de las Tecnología (TIFAC) del Gobierno Indio, India ha duplicado sus cifras relativas a las inversiones extranjeras directas en investigación y desarrollo. Parte de esos fondos llegan a India desde Europa, su mayoría desde Alemania, Francia, Dinamarca y Reino Unido, aunque también desde Corea del Sur, EEUU, Japón y China. La mayoría de estas inversiones se realizan en los sectores informático, farmacéutico, automovilístico, químico y agrícola.

En cuanto a las perspectivas a largo plazo, parecen igualmente favorables, pero siempre que la India aproveche el dividendo demográfico que tiene, mejore sustancialmente sus infraestructuras de transporte, energía y comunicaciones, así como la educación, y proceda a una mayor integración en la economía mundial. En efecto y respecto a la demografía, con un crecimiento relativamente elevado (1,5% en

2000-2004 frente al 0,7% de China), la población es bastante joven: el 33% tiene menos de 15 años (23% en China), mientras que el 80% tiene menos de 45 años. Esto implica que la India registrará, durante los próximos 20 años, una entrada masiva de gente joven en el mercado de trabajo. Entre 2005 y 2025 el porcentaje de la población con una edad comprendida entre 15 y 65 años pasará del 61% al 70%, de manera que caerá temporalmente la tasa de dependencia. Esta situación permitirá que aumenten el ahorro, el consumo interior y los ingresos impositivos, pero sólo si se crean suficientes empleos y se registra un crecimiento sustancial de la inversión en capital humano y físico.

Finalmente, respecto a la integración de India en la economía mundial, ésta debe aumentar su coeficiente de exportación de bienes y servicios (18,8% en 2004, frente al 39,4% de China) así como la entrada de inversión directa extran-

TABLA 1.3. PRINCIPALES MACROMAGNITUDES DE MARRUECOS. 2003-2005

Macromagnitudes	
Superficie (km <sup>2</sup> , 2005)	450.000
Población (habitantes, 2005)	32.725.847
Densidad (Hab/km <sup>2</sup> , 2005)	73,3
Población Urbana (% Total, 2005)	57,5
Estructura Población (edad, %, 2005):	
- 0-14 años	33
- 15-64 años	63
- >65 años	4
Índice de Desarrollo Humano (2005)	125
Esperanza de Vida (2005)	73,1
Mortalidad Infantil (x mil, 2005)	41,6
Índice de Natalidad (x mil, 2005)	22,3
PIB (US \$ billones, 2003)	44,5
S. Agrario (% PIB, 2003)	18,3
S. Industrial (% PIB, 2003)	29,7
S. Servicios (% PIB, 2003)	52,0
PIB p.c. (\$, 2003)	1.567
I. Cret. (% PIB, 2003)	5,5
Bc/c	303
D. Ext (% PIB, 2003)	42,3
T. Des. (% , 2003)	11,8
Inf. (% , 2003)	1,6
Inv. Bruta Dom. (% PIB, 2003)	22,7

Fuente: Africainfomarket. Elaboración propia.

jera, que en 2004 fue de apenas 5.500 millones de dólares, menos de una décima parte de la registrada en China.

Por último, el gráfico 1.1 presenta la comparativa de la variación porcentual del crecimiento del PIB en estos dos países asiáticos entre 2000 y 2004.

### 1.1.2. Países africanos del entorno de Canarias

#### 1.1.2.1. Marruecos

Marruecos ocupa el extremo noroccidental del continente africano con una superficie de 450.000 km<sup>2</sup> (ver tabla 1.3). Este país presenta una población creciente, joven, mayoritariamente urbana y con un elevado índice de analfabetismo (51%). Según el último censo, la población es de 32.725.847 habitantes. El índice de crecimiento medio demográfico anual fue de

1,57%, destacando la disparidad entre la tasa de crecimiento medio rural y urbano. Del total de la población en 2004, el 57,5% es urbana y el 42,5% rural. La densidad de población ha aumentado hasta 73,3 habitantes por km<sup>2</sup>. La población femenina representa el 50,2% del total, la menor de 15 años el 33% y la mayor de 60 años tan sólo el 4%.

El último informe de desarrollo humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2004) pone de manifiesto la existencia de unos niveles de desarrollo humano en Marruecos todavía muy bajos. Marruecos ocupa en 2004 el puesto 125, de un total de 177 países, en el ranking de desarrollo humano, mientras que España ocupa el puesto 20. Uno de los principales problemas que afecta a la población es la situación laboral, caracterizada por el desempleo, el desempleo encubierto, el subempleo y las actividades de auto subsistencia.

Actualmente, la economía marroquí se caracteriza por su dualidad, con un sector industrial y de servicios relativamente moderno pero con un excesivo peso del sector agrícola, en su mayor parte tradicional, y por tanto muy ligado a las condiciones climatológicas. El sector agropecuario representó en 2003 el 18,3% del PIB, el sector industrial el 29,7%, teniendo un peso del 17,8% la industria manufacturera y, los servicios el 52%. Este último sector está registrando un desarrollo continuo, aunque lento, destacando dentro del mismo, el comercio y el turismo.

El sector agrícola tiene un papel determinante en la evolución económica y social de Marruecos. Su peso en el PIB varía según las condiciones climáticas del año entre el 11% y el 20%, da empleo al 44% de la población activa, porcentaje que aumenta hasta el 80% si consideramos la población activa rural, dada la falta de diversificación económica en el campo. Tiene un destacado papel en los intercambios exteriores (entre el 15 y el 21% de las exportaciones globales y en torno al 19% de las importaciones).

En líneas generales, el sector industrial marroquí se caracteriza por su elevada concentración geográfica, localizándose básicamente en las grandes ciudades (fundamentalmente en Casablanca y las zonas industriales de Safi y Jorf Lasfar), así como por el elevado peso de la industria pesada (hierro y acero, metalúrgica, minería, fosfatos e industria petroquímica). Destaca la importancia de las empresas estatales y la existencia de un pequeño grupo de poderosas compañías industriales en el sector privado. El resto del sector industrial está caracterizado por el enorme peso de PYMEs, que representan el 93% de las empresas del sector.

Por otro lado, la actividad turística es uno de los principales motores de crecimiento de la economía marroquí y continúa siendo uno de los sectores prioritarios, lo que se pone de manifiesto en el Programa Visión 2010 del Gobierno que pretende conseguir en ese año la cifra de 10 millones de turistas. Este programa se basa en el Plan Azur, que plantea, a través de las ayudas del Fondo Hassan II para el Desarrollo Económico y Social, la construcción de seis nuevas zonas tu-

rísticas integradas (Tagazut en Agadir; Saïdia/Ras El Maa en Berkane/Nador; Khmis Sajel en Larache; El Hauzia en El Jadida; Diabet en Espuria y Playa Blanca en Guélmin). La primera estación balnearia en construcción ha sido la localizada en Saïdia y adjudicada a la empresa española Fadesa.

Según la Dirección de Estudios y Previsiones Financieras de Marruecos, durante el año 2005 el país ha crecido a un 1,8%, lo que le ha permitido proseguir las grandes reformas que había emprendido, pese a la coyuntura internacional, marcada por la subida notable de los precios del crudo, la bajada de la actividad en los principales países de la UE y la débil temporada agrícola como consecuencia de la sequía padecida en 2004.

Las previsiones para el 2006 emitidas por el Comité Científico del Centro Marroquí de Coyuntura (CMC), calcula que Marruecos crecerá un 5,7% gracias a un aumento de la actividad en el conjunto de los sectores. Se espera un incremento del 16,7% del valor añadido agrícola y entre el 6% y 7% del sector de la construcción y obras públicas. Esta dinámica sostenida se beneficiará de los programas lanzados por el Gobierno y por proyectos privados y públicos previstos en los sectores del turismo, transportes y vivienda. Incluso el sector industrial, plenamente afectado por la fuerte competencia internacional, mantendrá una tendencia en mayor o menor medida ascendente.

Respecto a la inversión extranjera, España ha pasado a ser el primer país inversor en Marruecos, desbancando a Francia, después de la inversión de 2.000 millones de euros realizada durante el 2004 en los sectores de telefonía y construcción. Durante los últimos cinco años, las empresas españolas han invertido en Marruecos una media de 300 millones de euros anuales. Los intercambios comerciales entre los dos países en dicho período aumentaron en más del 50%.

El comercio exterior marroquí está marcado por el proceso de apertura y liberalización económica desarrollado en los últimos años y cuya fecha de inicio la marca la adhesión de Marrue-

**TABLA 1.4. COMERCIO EXTERIOR DE ESPAÑA Y CANARIAS CON MARRUECOS SEGÚN AÑOS. 1999-2004. (miles de euros)**

Años	Importaciones		Exportaciones		Saldo Comercial	
	Canarias	España	Canarias	España	Canarias	España
1999	17.597	711.506	39.342	1.105.738	+ 21.745	+ 394.232
2000	19.348	967.133	90.665	1.370.896	+ 71.317	+ 403.763
2003	21.938	1.604.683	55.250	1.874.627	+ 33.312	+ 269.944
2004	13.450	1.861.309	82.439	2.173.007	+ 68.989	+ 311.698

Fuente: Africainfomarket. Elaboración propia.

cos al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en diciembre de 1976 y posteriormente a la Organización Mundial del Comercio (OMC) en 1994, a pesar de lo cual el mercado marroquí sigue estando muy protegido especialmente en lo que respecta a los productos agrícolas y a los productos manufacturados localmente. Entre los acuerdos firmados destaca el Acuerdo de Asociación con la UE (1996) y que se inscribe en el cuadro de la política de cooperación euro-mediterránea de la UE. Dicho acuerdo prevé la liberalización del comercio de bienes industriales en el plazo máximo de doce años a partir de su entrada en vigor, en marzo de 2000, mientras que los productos agrícolas y los servicios quedaban pendientes de ulteriores negociaciones entre Marruecos y la UE. El 21 de octubre de 2003, la Comisión Europea llegó a un acuerdo con el Gobierno de Marruecos en relación con la progresiva liberalización de los intercambios de ciertos productos agrícolas, quedando pendiente el tema de servicios.

Otro de los acuerdos que merece mención es el Acuerdo de Agadir (25 de febrero de 2004),

que prevé la creación de una zona de librecambio entre Marruecos, Egipto, Túnez y Jordania (Líbano ha mostrado su interés en adherirse). De la misma forma cabe resaltar el acuerdo firmado entre EEUU y Marruecos para la creación de una zona de libre comercio (2 de marzo 2004) que debería aumentar la apertura de la economía marroquí. A finales de 2005 la Comisión Europea aprobó el reglamento correspondiente a la renovación del acuerdo pesquero entre Marruecos y la UE. El nuevo acuerdo proporcionará anualmente unos 40,25 millones de euros a Marruecos. El texto aprobado concede licencias a España para que la flota pesquera pueda faenar en caladeros marroquíes, desde el 1 de marzo de 2006 hasta una prolongación de cuatro años. Además, se concede a España, Portugal y Francia una cuota para la pesca pelágica industrial de 4.000 toneladas.

Con respecto al saldo comercial de Canarias y el resto de España con Marruecos, tras continuos superávits en los últimos años (ver tabla 1.4), se mantiene la tendencia registrándose en los diez primeros meses del 2005 (ver tabla

**TABLA 1.5. COMERCIO EXTERIOR DE ESPAÑA Y CANARIAS CON MARRUECOS SEGÚN PROVINCIAS. Enero-Octubre 2005. (miles de euros)**

Provincias	Importaciones desde Marruecos			Exportaciones hacia Marruecos			Saldo Comercial
	Ene-Oct 2005	Ene-Oct 2004	Variación (%)	Ene-Oct 2005	Ene-Oct 2004	Variación (%)	
Las Palmas	14.054	8.608	63,27	60.831	66.088	- 7,95	+ 46.777
S. C. Tenerife	2.518	2.087	20,65	1.311	1.502	- 12,72	- 1.207
Canarias	16.572	10.695	54,95	62.142	67.590	- 8,06	+ 45.570
España	1.730.639	1.549.662	11,68	1.817.678	1.775.897	2,35	+ 87.039
Cap. 22 (combustible) (*)	0	0	-	59.016	57.866	1,99	+ 59.016

(\*) Sólo en Canarias.

Fuente: Dirección General de Aduanas de España. Africainfomarket. Elaboración propia.

1.5) un superávit para Canarias de 45,5 millones de euros, si bien representa una disminución del 25% respecto al mismo periodo del año anterior. Asimismo, a nivel nacional los datos reflejan un superávit con el mercado marroquí de 87 millones de euros, notablemente inferior al obtenido en 2004. Marruecos es uno de los principales clientes de España (1,4% del total exportado a nivel nacional durante el periodo analizado) y el segundo destino de las exportaciones canarias (con el 9,7% de las mismas), tras los Países Bajos.

Asimismo, durante el periodo de enero-octubre 2005, las exportaciones de Canarias con destino a Marruecos, realizadas en su mayor parte desde la provincia de Las Palmas se cifraron en 62,1 millones de euros, estando compuestas principalmente de combustibles y aceites minerales y productos de su destilación (95,0%) y, en menor medida, de pastas de madera u otras materias fibrosas celulósicas (2,0%), papel y cartón (0,7%), preparados alimenticios (0,6%) y aluminio y sus manufacturas (0,3%). Las exportaciones canarias hacia este mercado han disminuido en torno al 8% con relación al mismo periodo del año anterior.

Respecto a las importaciones de Canarias procedentes de Marruecos durante dicho periodo, la mayor parte fueron desde la provincia de Las Palmas, siguiendo la tendencia de periodos anteriores. El montante total de las importaciones canarias procedentes del mercado marroquí entre enero-octubre de 2005 fue de 16,6 millones de euros (un 54,9% más respecto al mismo periodo del 2004) desglosadas en: sal, azufre y/o cementos (46,2%), pescados y crustáceos (37,3%), manufacturas de fundición, hierro o acero (6,5%), prendas o complementos de vestir (2,3%), objetos de arte (2,2%) y, manufacturas de cuero y artículos de viaje (1,5%).

#### 1.1.2.2. Mauritania

La República Islámica de Mauritania se encuentra situada al oeste del continente africano, en la región del Sahara Occidental, a unos 1.000 km de las Islas Canarias. La superficie total asciende a 1.030.700 km<sup>2</sup> (más del doble que la de

España) de los que más de un 90% son desierto. Los principales recursos del país son los minerales (hierro y oro) y la pesca. Ambas actividades se concentran en el norte del país.

Cuenta con una población de 3.086.859 habitantes, siendo el tercer país de menor densidad de población del mundo (3 hab/km<sup>2</sup>), después de Mongolia y Namibia. El 45,75% de la población es menor de 15 años y sólo un 2,21% es mayor de 65. La esperanza de vida al nacer es de 50,5 años. La tasa de crecimiento de la población es del 2,8% anual, un 47% vive bajo el umbral de la pobreza, siendo la renta neta bruta por habitante de 380 \$ en 2003. La mortalidad infantil es de 70,9 por mil nacimientos y sólo el 62% de la población tiene acceso a fuentes de agua controladas.

Desde el punto de vista productivo, el sector primario representa el 19,3% del PIB en 2003, siendo el subsector ganadero el más importante (14,5% PIB) y el que presenta un crecimiento más estable en los últimos años. La evolución de la producción agrícola y pesquera (la contabilidad nacional solo incluye en el sector primario la pesca artesanal) es muy volátil. El sector secundario representa un 30,0% del PIB, del que un 18,9% corresponde a minería, siendo el resto para la construcción y las actividades manufactureras (apenas con un 3,5%) al margen de la industria de transformación de pescado. El sector terciario está poco desarrollado pero ha pasado de representar el 41% del PIB en 1990 al 50,8% en 2003. Las autoridades confían en el mantenimiento del dinamismo del sector, a través de la inversión privada en transporte y telecomunicaciones (10% del PIB) y comercio y turismo (17% PIB).

Las cifras de comercio internacional de Mauritania registran un retroceso en los últimos años que obedece a la depreciación de su moneda. Las exportaciones se reducen a dos productos, mineral de hierro (53% del total) y pescado (46%) de forma que su valor es muy vulnerable a la evolución de los precios internacionales de ambos productos y a los avatares de la campaña de pesca. Las importaciones están algo más diversificadas, correspondiendo un 28% a productos alimenticios, un 26% petróleo y derivados, un 19% bienes de equipo,

TABLA 1.6. PRINCIPALES MACROMAGNITUDES DE MAURITANIA. 2003-2005

Macromagnitudes	
Superficie (km <sup>2</sup> , 2005)	700
Población (habitantes, 2005)	3.086.859
Densidad (Hab/km <sup>2</sup> , 2005)	3,0
Población Urbana (% Total, 2005)	61,8
Estructura Población (edad, %, 2005):	
- 0-14 años	45,75
- 15-64 años	52,04
- >65 años	2,21
Índice de Desarrollo Humano (2005)	152
Esperanza de Vida (2005)	50,5
Mortalidad Infantil (x mil, 2005)	70,9
Índice de Natalidad (x mil, 2005)	41,4
PIB (US \$ billones, 2003)	1,1
S. Agrario (% PIB, 2003)	19,3
S. Industrial (% PIB, 2003)	30,0
S. Servicios (% PIB, 2003)	50,8
PIB p.c. (\$, 2003)	380
I. Cret. (% PIB, 2003)	5,4
Bc/c	-368
D. Ext (% PIB, 2003)	209,5
T. Des. (% , 2003)	21
Inf. (% , 2003)	4,51
Inv. Bruta Dom. (% PIB, 2003)	41,2

Fuente: Africainfomarket. Elaboración propia.

un 7% vehículos y piezas de recambio, un 4% materiales de construcción y un 3% productos químicos, abonos y cosméticos.

Los principales socios comerciales de Mauritania son los países industrializados y fundamentalmente la UE. La producción de hierro es exportada casi en su totalidad a los países europeos. La pesca presenta una distribución más variada destacando las exportaciones a los países de Asia.

En cuanto al comercio con España y Canarias, tras unos años de déficit continuados (tabla 1.7), durante los diez primeros meses del 2005 el saldo comercial de Canarias con Mauritania siguió mostrando un claro déficit (14 millones de euros) pese al notable aumento de las exportaciones a este país. Dicha situación se repite también a nivel nacional ya que Canarias es la única región española que ha llevado operaciones comerciales con Mauritania.

TABLA 1.7. COMERCIO EXTERIOR DE ESPAÑA Y CANARIAS CON MAURITANIA SEGÚN AÑOS. 1999-2004. (miles de euros)

Años	Importaciones		Exportaciones		Saldo Comercial	
	Canarias	España	Canarias	España	Canarias	España
1999	21.096	48.738	3.634	35.415	- 17.462	- 13.323
2000	25.470	62.637	5.893	38.695	- 19.577	- 23.942
2003	26.811	67.494	20.513	61.499	- 6.298	- 5.995
2004	27.629	71.704	8.501	48.704	- 19.128	- 23.000

Fuente: Africainfomarket. Elaboración propia.

**TABLA 1.8. COMERCIO EXTERIOR DE ESPAÑA Y CANARIAS CON MAURITANIA SEGÚN PROVINCIAS. Enero-Octubre 2005. (miles de euros)**

Provincias	Importaciones desde Mauritania			Exportaciones hacia Mauritania			Saldo Comercial
	Ene-Oct 2005	Ene-Oct 2004	Variación (%)	Ene-Oct 2005	Ene-Oct 2004	Variación (%)	
Las Palmas	23.452	22.747	3,10	8.409	6.725	25,04	- 15.043
S. C. Tenerife	356	42	747,62	1.337	262	410,31	- 981
Canarias	23.808	22.789	4,47	9.746	6.987	39,49	- 14.062
España	23.808	22.789	4,47	9.746	6.987	39,49	- 14.062

Fuente: Dirección General de Aduanas de España. Africainfomarket. Elaboración propia.

En concreto, entre enero y octubre de 2005 (tabla 1.8) las exportaciones de Canarias hacia Mauritania, en su mayor parte desde la provincia de Las Palmas, fueron de 9,7 millones de euros, lo que representa un aumento del 39,5% respecto al mismo periodo del año anterior. Estas exportaciones han estado compuestas de productos relacionados con la navegación marítima (30,8%), papel y cartón (18,3%), combustibles y aceites minerales (8,3%), mate-

rias plásticas y sus manufacturas (6,8%) y frutos comestibles (5,7%).

Las importaciones de la Comunidad Canaria procedentes de Mauritania en dicho periodo alcanzaron los 23,8 millones de euros lo que representa un aumento del 4,5% respecto al período anterior. Dichas importaciones se componían fundamentalmente de pescado (99,0%).

**TABLA 1.9. PRINCIPALES MACROMAGNITUDES DE SENEGAL. 2003-2005**

Macromagnitudes	
Superficie (km <sup>2</sup> , 2005)	169.200
Población (habitantes, 2005)	11.126.832
Densidad (Hab/km <sup>2</sup> , 2005)	58
Población Urbana (% Total, 2005)	49,6
Estructura Población (edad, %, 2005):	
- 0-14 años	42,82
- 15-64 años	54,14
- >65 años	3,03
Índice de Desarrollo Humano (2005)	157
Esperanza de Vida (2005)	55
Mortalidad Infantil (x mil, 2005)	55,5
Índice de Natalidad (x mil, 2005)	35,2
PIB (US \$ billones, 2003)	6,5
S. Agrario (% PIB, 2003)	16,8
S. Industrial (% PIB, 2003)	21,2
S. Servicios (% PIB, 2003)	62,0
PIB p.c. (\$, 2003)	601
I. Cret. (% PIB, 2003)	6,5
Bc/c	-408
D. Ext (% PIB, 2003)	64
T. Des. (% , 2003)	39,0
Inf. (% , 2003)	0,85
Inv. Bruta Dom. (% PIB, 2003)	20,1

Fuente: Africainfomarket. Elaboración propia.

### 1.1.2.3. Senegal

La república de Senegal se encuentra situada en el extremo oeste del continente africano, aproximadamente a 1.800 km al sur de las Islas Canarias. La superficie total es de 169.200 km<sup>2</sup>. Los principales recursos naturales explotados en Senegal son la pesca y los fosfatos.

Con una población de 11.126.832 millones de habitantes, urbana en un 49,6%; una densidad de población de 58 habitantes por km<sup>2</sup>, se trata de un país con una población mayoritariamente joven. El 43% de la población es menor de 15 años, el 54% se sitúa entre los 15 y los 64 y sólo un 3% es mayor de 65. La esperanza de vida al nacer es de 55 años y la tasa de mortalidad infantil es de 55,5 por 1.000 nacimientos.

Respecto a su estructura económica, el sector agrícola ocupa al 60% de la población activa y su contribución al PIB es sólo del 16,8%. Se trata de un sector muy poco productivo, las técnicas de cultivo, el clima y las sequías cíclicas, la escasez de infraestructuras de transformación y almacenamiento así como la baja formación de

los agricultores son los causantes de estos bajos rendimientos.

La pesca en Senegal es un sector de vocación exportadora y generador de empleo (emplea aproximadamente a 600.000 personas de forma directa o indirecta, de los que 2/3 trabajan en la producción y transformación artesanales) que se sostiene gracias a la variedad de recursos haliéuticos disponibles a lo largo de su litoral. La gestión sostenible de estos recursos constituye una de las mayores preocupaciones de su Gobierno.

El sector manufacturero, con un peso del 21,2% en el PIB tiene como subsector más importante a la industria agroalimentaria que representa aproximadamente el 43% de la producción industrial.

El sector servicios, con una participación en el PIB del 62,0% es el sector más importante que emplea al 55% de la población activa del país y supone el 40% de las exportaciones totales de bienes y servicios.

**TABLA 1.10. COMERCIO EXTERIOR DE ESPAÑA Y CANARIAS CON SENEGAL SEGÚN AÑOS. 1999-2004. (miles de euros)**

Años	Importaciones		Exportaciones		Saldo Comercial	
	Canarias	España	Canarias	España	Canarias	España
1999	2.855	38.597	2.936	72.819	+ 81	+ 34.222
2000	4.349	37.042	2.212	76.320	- 2.137	+ 39.278
2003	4.186	45.765	2.576	113.983	- 1.610	+ 68.218
2004	3.481	50.018	1.880	93.309	- 1.601	+ 43.291

Fuente: Africainfomarket. Elaboración propia.

**TABLA 1.11. COMERCIO EXTERIOR DE ESPAÑA Y CANARIAS CON SENEGAL SEGÚN PROVINCIAS. Enero-Octubre 2005. (miles de euros)**

Provincias	Importaciones desde Senegal			Exportaciones hacia Senegal			Saldo Comercial
	Ene-Oct 2005	Ene-Oct 2004	Variación (%)	Ene-Oct 2005	Ene-Oct 2004	Variación (%)	
Las Palmas	3.521	2.515	40,00	5.474	1.540	255,45	+ 1.953
S. C. Tenerife	184	231	- 20,35	1.545	154	903,25	+ 1.361
Canarias	3.705	2.746	34,92	7.019	1.694	314,34	+ 3.314
España	41.007	36.787	11,47	75.494	78.326	- 3,62	+ 34.487

Fuente: Dirección General de Aduanas de España. Africainfomarket. Elaboración propia.

En cuanto a sus relaciones comerciales con España y Canarias (ver tablas 1.10 y 11), tras unos años con saldo comercial positivo para España y negativo para Canarias, durante los diez primeros meses del año 2005, el saldo comercial de Canarias con Senegal presenta un claro superávit (3,3 millones de euros), al igual que lo sucedido a nivel nacional donde el superávit rebasa los 34.4 millones de euros. Además, los datos acumulados entre enero y octubre de 2005 revelan que Canarias acapara el 9,0% de las importaciones españolas realizadas desde Senegal y el 9,3% de las exportaciones nacionales hacia dicho país.

Las exportaciones canarias hacia Senegal en dicho periodo fueron de 7 millones de euros formadas principalmente por combustibles y aceites minerales (74,8%), vidrio y sus manufacturas (6,6%) y preparaciones alimenticias diversas (4,2%). Comparando con el mismo periodo del año anterior, la cuantía de estas

exportaciones aumentó de forma espectacular (314,3%) en contraste con el descenso experimentado por las exportaciones realizadas a nivel nacional (-3,6%). Las importaciones de Canarias procedentes de Senegal fueron de 3,7 millones de euros que representa un aumento del 34,9% respecto al mismo periodo del año anterior. Estas importaciones fueron fundamentalmente de pescado (98,0%) y, en menor medida, de madera y sus manufacturas (1,1%).

#### 1.1.2.4. Cabo Verde

Cabo Verde con una superficie total de 4.033 km<sup>2</sup>. y con una población de 418.224 habitantes, urbana en un 55,9%; tiene una densidad de población de 103,8 habitantes por km<sup>2</sup>, se trata de un país con una población mayoritariamente joven. El 38,97% de la población es menor de 15 años, el 54,26% se sitúa entre los 15 y los 64 y un 6,76% es mayor de 65. La espe-

**TABLA 1.12. PRINCIPALES MACROMAGNITUDES DE CABO VERDE. 2003-2005**

Macromagnitudes	
Superficie (km <sup>2</sup> , 2005)	4.033
Población (habitantes, 2005)	418.224
Densidad (Hab/km <sup>2</sup> , 2005)	103,8
Población Urbana (% Total, 2005)	55,9
Estructura Población (edad, %, 2005):	
- 0-14 años	38,97
- 15-64 años	54,26
- >65 años	6,76
Índice de Desarrollo Humano (2005)	105
Esperanza de Vida (2005)	67,1
Mortalidad Infantil (x mil, 2005)	47,8
Índice de Natalidad (x mil, 2005)	25,3
PIB (US \$ billones, 2003)	0,83
S. Agrario (% PIB, 2003)	6,6
S. Industrial (% PIB, 2003)	18,9
S. Servicios (% PIB, 2003)	74,5
PIB p.c. (\$, 2003)	1.795
I. Cret. (% PIB, 2003)	6,6
Bc/c	- 82
D. Ext (% PIB, 2003)	nd
T. Des. (% , 2003)	17,3
Inf. (% , 2003)	2,57
Inv. Bruta Dom. (% PIB, 2003)	19,4

nd: No disponibles.

Fuente: Africainfomarket. Elaboración propia.

**TABLA 1.13. COMERCIO EXTERIOR DE ESPAÑA Y CANARIAS CON CABO VERDE SEGÚN AÑOS. 1999-2004. (miles de euros)**

Años	Importaciones		Exportaciones		Saldo Comercial	
	Canarias	España	Canarias	España	Canarias	España
1999	0	833	271	6.449	+ 271	+ 5.616
2000	26	477	750	8.881	+ 724	+ 8.137
2003	19	56	0	10.773	- 19	+ 10.717
2004	20	137	1.850	17.298	+ 1.830	+ 17.161

Fuente: Africainfomarket. Elaboración propia.

**TABLA 1.14. COMERCIO EXTERIOR DE ESPAÑA Y CANARIAS CON CABO VERDE SEGÚN PROVINCIAS. Enero-Octubre 2005. (miles de euros)**

Provincias	Importaciones desde Cabo Verde			Exportaciones hacia Cabo Verde			Saldo Comercial
	Ene-Oct 2005	Ene-Oct 2004	Variación (%)	Ene-Oct 2005	Ene-Oct 2004	Variación (%)	
Las Palmas	117	18	550	3.229	1.287	151	+ 3.112
S. C. Tenerife	0	1	- 100	1.061	207	413	+ 1.061
Canarias	117	19	516	4.290	1.494	187	+ 4.173
España	5.954	125	4.663	18.055	9.681	86	+ 12.101

Fuente: Dirección General de Aduanas de España. Africainfomarket. Elaboración propia.

ranza de vida al nacer es de 67,1 años y la tasa de mortalidad infantil es de 47,8 por 1.000 nacimientos.

Respecto a su estructura económica, el sector agrícola contribuye al PIB con sólo el 6,6%, el sector industrial con un 18,9% y el de servicios con un 74,5%. En octubre de 2005 se dieron a conocer las cuentas nacionales para el periodo 1999-2003, que reflejan la desaceleración sufrida por la economía caboverdiana en dicho periodo al pasar de un crecimiento del PIB del 11,9% en 1999 al 4,7% de 2003. Entre las causas de esta desaceleración cabe destacar: el bajo crecimiento de la agricultura, el descenso sufrido por el comercio y la construcción, el lento crecimiento del sector eléctrico y del sector servicios. Pese a estos datos negativos para 2003, el Banco de Cabo Verde presentó unas cifras de crecimiento del PIB del 4,9% para 2004 y 5,0% para 2005, lo que revela una ligera recuperación de la economía caboverdiana.

Respecto a las relaciones comerciales con España y Canarias, sigue la tendencia de los últimos años de superávit comercial tanto a nivel

nacional como insular (excepto 2003). En efecto, tal como refleja la tabla 1.13, el saldo comercial de Canarias con Cabo Verde alcanzó un superávit de 4,2 millones de euros durante los diez primeros meses del año 2005, al igual que sucedió a nivel nacional (12,1 millones de euros), lo que pone de manifiesto que el Archipiélago Canario se erige como la primera región en nivel de exportaciones con destino a este país, con el 23,8% del valor total a nivel nacional.

En dicho periodo las exportaciones de Canarias hacia Cabo Verde fueron de 4,3 millones de euros, formadas por: máquinas y material eléctrico (16,4%), combustibles (11,2%), manufacturas (6,7%), máquinas y aparatos mecánicos (6,1%), artículos textiles (6,0%) y madera y sus manufacturas (5,8%). El análisis comparativo revela que estas exportaciones han triplicado su cuantía respecto al mismo periodo del año anterior debido fundamentalmente al incremento de las exportaciones realizadas desde la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Las importaciones de Canarias procedentes de Cabo Verde en dicho periodo han crecido

enormemente respecto al mismo periodo del año anterior, aunque el montante sólo alcance 117.000 euros que se desglosan en pescados, crustáceos y moluscos (65,8%), muebles (15,4%) y objetos de arte (12,8%). Estas importaciones fueron realizadas exclusivamente desde la provincia de Las Palmas.

#### 1.1.2.5. Guinea Ecuatorial

La actual República de Guinea Ecuatorial fue colonia española hasta su independencia, en 1968, siendo el único país de habla española en África. Está ubicada en el golfo de Guinea y alberga el 6% de las reservas mundiales de crudo. El país cuenta con una extensión de 28.051 km<sup>2</sup> (aproximadamente equivale al 5,5% de la superficie española). El 78% del territorio está cubierto por bosques de selva ecuatorial y se distribuye en parte insular y parte continental. Con una población de 535.881 habitantes y una den-

sidad de población de 19,1 habitantes por km<sup>2</sup>, la población urbana representa el 48% del total. Esta población es mayoritariamente joven, con un 41,72% menor de 15 años, siendo la esperanza de vida de 53,4 años. El desarrollo económico de los últimos años ha aumentado la renta *per cápita* hasta 6.000 \$ y la población activa hasta 431.000 personas (42,5% de la población total).

La estructura económica de Guinea Ecuatorial ha sufrido un cambio radical en los últimos años como consecuencia del comienzo de la explotación de los yacimientos de petróleo y gas, habiéndose producido un crecimiento del PIB en el periodo 1990-2003 del 20,7% anual. El sector primario ha pasado a representar más del 90% del PIB, siendo la contribución del sector minero (principalmente combustibles minerales) al PIB del 86,9%, mientras que los sectores tradicionales como la agricultura apenas representan

**TABLA 1.15. PRINCIPALES MACROMAGNITUDES DE GUINEA ECUATORIAL. 2003-2005**

Macromagnitudes	
Superficie (km <sup>2</sup> , 2005)	28.051
Población (habitantes, 2005)	535.881
Densidad (Hab/km <sup>2</sup> , 2005)	19,1
Población Urbana (% Total, 2005)	48,1
Estructura Población (edad, %, 2005):	
- 0-14 años	41,72
- 15-64 años	54,50
- >65 años	3,78
Índice de Desarrollo Humano (2005)	109
Esperanza de Vida (2005)	53,4
Mortalidad Infantil (x mil, 2005)	85,1
Índice de Natalidad (x mil, 2005)	36,2
PIB (US \$ billones, 2003)	2,9
S. Agrario (% PIB, 2003)	92,2
S. Industrial (% PIB, 2003)	2,6
S. Servicios (% PIB, 2003)	5,2
PIB p.c. (\$, 2003)	6.170
I. Cret. (% PIB, 2003)	15,6
Bc/c	- 61
D. Ext (% PIB, 2003)	11,0
T. Des. (% , 2003)	10,5
Inf. (% , 2003)	-1,42
Inv. Bruta Dom. (% PIB, 2003)	nd

nd: No disponibles.

Fuente: Africainfomarket. Elaboración propia.

**TABLA 1.16. COMERCIO EXTERIOR DE ESPAÑA Y CANARIAS CON GUINEA ECUATORIAL SEGÚN AÑOS.1999-2004. (miles de euros)**

Años	Importaciones		Exportaciones		Saldo Comercial	
	Canarias	España	Canarias	España	Canarias	España
1999	136.625	301.801	753	28.012	- 135.872	- 273.789
2000	420.790	709.558	1.918	37.235	- 418.872	- 672.323
2003	218.472	646.594	3.521	81.253	- 214.951	- 565.341
2004	236.743	538.359	2.522	89.736	- 234.221	- 448.623

Fuente: Africainfomarket. Elaboración propia.

el 5% del PIB. Dentro del sector secundario (2,6%), el sector manufacturero cuenta con escaso peso en la economía, siendo la construcción la actividad económica que ha mostrado mayor dinamismo. En el sector terciario (5,2% del PIB) es el subsector de servicios a las petroleras el que más ha crecido, mientras que sectores tradicionales como el turismo han perdido peso específico.

Respecto al sector exterior, la balanza comercial de Guinea Ecuatorial en los últimos años arroja crecientes superávits para este país, debido fundamentalmente a las exportaciones de crudo, lo que refleja una mejora sustancial de la solvencia de dicha economía. Las relaciones comerciales de Guinea Ecuatorial con España y Canarias, tal como refleja la tabla 1.16, pone de manifiesto que durante 1999-2004 el saldo comercial ha sido deficitario tanto para España como para Canarias.

## 1.2. Unión Europea

### 1.2.1. Principales indicadores

Tal como se señaló en la sección anterior la zona euro no se ha beneficiado de la situación favorable de la economía mundial en 2005. El crecimiento del área se ha mantenido en cotas modestas, similares a las del último trimestre de 2004. Las predicciones apuntan hacia un crecimiento medio del PIB en torno al 1,4% en 2005, dato que refleja la debilidad de la demanda interna. Las exportaciones siguen constituyendo el principal factor de impulso, al que se ha añadido una recuperación notable de la inversión, gracias a las favorables condiciones de financiación y al aumento de la confianza empresarial. Por lo que respecta a la inflación, el IPC acusó el fuerte aumento de los precios del crudo y de las gasolinas, que se vieron particularmente afectadas por las restricciones de capacidad de refino a raíz de los dos huracanes de EEUU. La tasa interanual de inflación se situó en 2,2% en 2005 y se prevé la misma tasa en 2006. En este contex-

**TABLA 1.17. PRINCIPALES INDICADORES DE LA UNIÓN EUROPEA. 2005-2006**

Países	PIB		IPC		TASA DE PARO (% pob. activa)	
	2005(1)	Prev. 2006	2005(1)	Prev. 2006	2005(1)	Prev. 2006
Alemania	0,9	1,2	2,0	1,6	9,5	9,3
Francia	1,5	1,8	1,7	2,1	9,5	9,3
Italia	0,0	1,5	2,0	2,1	7,6	7,6
Reino Unido	1,8	2,3	2,0	2,2	4,7	4,9
España	3,4	3,2	3,4	3,3	9,2	8,5
UEM	1,4	2,1	2,2	2,2	8,3	8,4
UE-25	1,7	2,3	2,2	2,1	8,7	8,5

(1) Media del periodo disponible.

Fuente: EUROSTAT. Elaboración propia.

to el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) decidió a principios de diciembre de 2005 subir los tipos de interés del 2% al 2,25%, por primera vez en cinco años, pese a los riesgos que esto entraña para la recuperación europea. Esta subida supone un cambio en la política monetaria del BCE aunque seguirá siendo acomodaticia, dejando abierta la posibilidad de nuevos aumentos en función de la evolución del crudo en los mercados internacionales y de su impacto en la inflación de la zona.

La economía alemana está ganando dinamismo impulsada por las exportaciones y la incipiente recuperación inversora. Sin embargo, la confianza de los consumidores no consigue avanzar, afectada por el elevado desempleo y las perspectivas de subidas impositivas. El PIB creció en el conjunto de 2005 un 0,9%, con retrocesos en el consumo privado y público así como en construcción, compensados por el impulso de las exportaciones y de la inversión en maquinaria y equipo.

El crecimiento de la economía francesa en 2005 ha sido más elevado que en Alemania, impulsado en este caso por la demanda nacional. El PIB aumentó en el conjunto del año en un 1,5%, con una aportación de la demanda nacional de 2,1 puntos, crecimiento que se mantendrá en la primera mitad de 2006.

La economía italiana sufrió un retroceso en el crecimiento del PIB respecto al 2004 pasando del 0,2% al 0,0% en 2005. La demanda nacional y la exterior aportaron cada una medio punto al crecimiento, que se vio rebajado en siete décimas por la reducción de existencias, lo que puede ser un buen presagio de cara al futuro.

Fuera de la zona euro, en los nuevos Estados miembros de la UE, el crecimiento del PIB repuntó en el segundo trimestre de 2005, gracias a la mejoría del saldo exterior y, en la mayoría de los casos, a la recuperación de la demanda interna, manteniéndose a lo largo del año el buen tono de actividad en la región. La inflación ha continuado moderándose en los últimos meses, gracias a la favorable evolución de los precios de los alimentos y, en la mayoría de los países con tipos de cambio flexibles, a la apreciación de sus

monedas, aunque afectados al alza por el aumento de los precios de la energía. El buen comportamiento de los precios ha permitido seguir reduciendo los tipos de interés oficiales en algunos países, como Hungría o Polonia. La situación de las finanzas públicas permite ser optimista respecto al cumplimiento de los objetivos fiscales para 2005, a excepción de Hungría, que ha revisado sustancialmente al alza los objetivos de déficit para 2005 y 2006. Por último, el 3 de octubre de 2005 se iniciaron formalmente las negociaciones de adhesión a la UE de Turquía y Croacia.

En el Reino Unido, el PIB creció un 1,8%, siendo las perspectivas para 2006 de un crecimiento interanual del 2,3%. La demanda interna se desaceleró del 2,5% al 1,3% interanual, y aún más el consumo privado, del 2,7% al 1,5%. La mejora de la demanda neta exterior, basada en un aumento de las exportaciones, contrarrestó parcialmente la desaceleración de la demanda interna. Los últimos indicadores parecen reflejar un nuevo avance del consumo privado, y una mejora en las perspectivas del sector inmobiliario tras un periodo de enfriamiento.

## 1.2.2. Hechos más relevantes en la Unión Europea en 2005

### 1.2.2.1. Proceso de ratificación del Tratado de la Constitución Europea

La UE-25 se ha dado un nuevo plazo para el proceso de ratificación del *Tratado de la Constitución Europea* hasta mediados de 2007 tras el resultado negativo del referéndum de Francia y Holanda en junio de 2005. Este tiempo tiene por objeto permitir a los países completar el proceso de la forma que deseen ya sea a través de sus Parlamentos o por referendos.

Una vez finalizado este periodo, a mediados de 2007 será, bajo la presidencia de Austria, cuando finalice el proceso. Esta ampliación del plazo es solo una pausa de reflexión en la ratificación del Tratado que no implica una modificación del mismo ni tan siquiera una renegociación. La ampliación del plazo no tiene porque detener los procesos internos de ratificación, sino que sólo pospondrá la decisión de

la UE-25 sobre el futuro del Tratado, cuya entrada en vigor requiere la ratificación de todos los Estados miembros.

La mayoría del pueblo francés, un 54,87% rechazó la *Constitución Europea*, lo que ha obligado a reestructurar su Gobierno. La consulta, con una participación del 69,74% ha puesto de relieve la existencia de dos Francias: 19 departamentos han votado sí (los del oeste del país, Alsacia, los de la región parisiense y los de ultramar) y 25 han optado por el no, entre ellos el norte y el sur. Por su parte los holandeses dijeron no al texto del Tratado con un 61,6% de votos en contra, frente a un 38,4% que optaron por el sí. La participación alcanzó el 63,4%.

Los motivos del no holandés reflejan la preocupación de los holandeses acerca de la pérdida de soberanía, el ritmo de los cambios sin que los ciudadanos se sientan implicados y las aportaciones financieras del país. El no francés supuso un debilitamiento del eje franco-alemán, cuya principal motivación fue el rechazo social a la política de Chirac, a lo que se une la difícil coyuntura germana que obligó a Gerad Schroeder a convocar elecciones anticipadas, perdiendo ambos países fuerza en el contexto europeo.

Debido a la decisión de Francia y Holanda, el *Tratado de Niza* seguirá vigente hasta 2009, y el 'proceso de constitución europea' se ralentizará poniendo en entre dicho el motor franco-alemán y dando paso a un nuevo eje Londres-Berlín, atlantista y liberal.

La fatiga de la ampliación y el miedo a la erosión de los beneficios sociales, unido a la incertidumbre económica y a una falta crónica de información sobre los poderes reales de Bruselas, agravaron el euroescepticismo holandés y francés.

#### 1.2.2.2. Revisión de la Estrategia de Lisboa ante el nuevo marco: nuevas directrices económicas y de empleo

El balance provisional de la Estrategia de Lisboa y, en particular, los resultados obtenidos en materia de empleo son desiguales. La eco-

nomía europea no ha alcanzado los resultados previstos en materia de crecimiento, productividad y empleo y las inversiones en investigación y desarrollo continúan siendo insuficientes<sup>3</sup>. Por ello se ha decidido centrar la atención en la aplicación de acciones en vez de en los objetivos cifrados, manteniendo únicamente el destinar el 3% del PIB a I+D en 2010, considerando necesaria una reactivación de las prioridades políticas, particularmente en materia de crecimiento y de empleo.

Así, con el fin de promover el crecimiento se propone:

- a) Hacer que la UE sea más atractiva para los inversores y los trabajadores desarrollando el mercado interior, mejorando la normativa europea y la normativa nacional, asegurando mercados abiertos y competitivos tanto dentro como fuera de Europa y, ampliando y mejorando las infraestructuras europeas.
- b) Fomentar el conocimiento y la innovación mediante el aumento de inversiones en investigación y desarrollo, la facilitación de la innovación, la adopción de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), el uso sostenible de los recursos y la contribución a la creación de una base industrial europea sólida.

Con el fin de crear más puestos de trabajo y de mejor calidad, se prevé:

- a) Atraer a un mayor número de personas hacia el mercado de trabajo y modernizar los sistemas de protección social. Los Estados miembros y los interlocutores sociales deberán aplicar políticas que inciten a los trabajadores a permanecer activos y disuadirles de que abandonen prematuramente el mundo laboral. Asimismo, deberán reformar el sistema de protección social con el fin de lograr un mejor equilibrio entre seguridad y flexibilidad.
- b) Promover la flexibilidad combinada con la seguridad del empleo y reducir la segmentación del mercado de trabajo, mediante la adaptación de la legislación sobre empleo, revisando en su caso el nivel de flexibilidad ofrecido por los contratos temporales y per-

<sup>3</sup> Informe del Grupo de Alto Nivel *Hacer frente al problema: la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo*, de noviembre de 2004.

manentes; una mejor anticipación y gestión positiva de los cambios, incluidas las reestructuraciones económicas.

- c) Invertir más en el capital humano mediante la mejora de la educación y las aptitudes. La Comisión Europea prevé aprobar un programa comunitario para la educación y la formación permanente. Además, los Estados miembros presentarán una estrategia nacional en este ámbito en 2006.

Para ello es necesario un reparto de responsabilidades más claro y eficaz, por lo que se propone una coordinación que simplifique el número de informes y su presentación así como que los programas nacionales con relación a la Estrategia de Luxemburgo se presenten en un formato que reúna tres procesos de coordinación:

- Políticas del mercado de empleo (Proceso de Luxemburgo).
- Reformas macroeconómicas y estructurales (Proceso de Cardiff).
- Medidas macroeconómicas y presupuestarias (Proceso de Colonia).

En esta línea, el 12 de julio de 2005 se adoptó la *Decisión del Consejo relativa a las directrices integradas para el crecimiento y el empleo 2005-2008*. Estas directrices se recogen en el cuadro 1.1.

### 1.2.2.3. Revisión del Plan de Estabilidad y Crecimiento

En el marco de la Estrategia de Lisboa y en relación con la política presupuestaria, la Unión

tiene por objetivo lograr un crecimiento equilibrado y la estabilidad de precios tanto en el ámbito nacional como en el de la Unión y, en particular, dentro del respeto de la disciplina presupuestaria de conformidad con la *Constitución Europea* y con el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC).

En este contexto, el Consejo Europeo de marzo de 2005 acordó la reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC), a partir de una propuesta de la Comisión y un informe del Consejo, que fue aprobada bajo la presidencia británica. La revisión del PEC sostiene que los dos criterios nominales básicos del Pacto -(1) los valores de referencia de 3% para el ratio déficit-PIB y (2) de 60% para el ratio deuda-PIB- han demostrado su valía y siguen constituyendo la piedra angular del sistema de supervisión multilateral. No obstante, es necesario reforzar y aclarar la aplicación del PEC para fomentar la transparencia y la responsabilidad nacional del marco fiscal de la UE y mejorar la aplicación de sus normas y disposiciones.

El Pacto tiene que ser aplicado en todos los países de una manera justa y coherente, y debe ser comprendido por la opinión pública. Pero, en una UE-25, caracterizada por un grado considerable de heterogeneidad y diversidad, un marco común más desarrollado permitiría tener en cuenta las diferentes situaciones económicas existentes en la UE. Así, el objetivo es reforzar los fundamentos económicos del marco actual para reforzar así su credibilidad y su aplicación. No se trata de aumentar la rigidez o flexibilidad de las normas actuales sino hacerlas más eficaces.

## CUADRO 1.1. DIRECTRICES INTEGRADAS PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO 2005-2008

### Directrices macroeconómicas:

- **Directriz nº 1:** Garantizar la estabilidad económica.
- **Directriz nº 2:** Salvaguardar la sostenibilidad económica.
- **Directriz nº 3:** Promover una asignación eficiente de los recursos.
- **Directriz nº 4:** Promover una mayor coherencia entre las políticas macroeconómicas y estructurales.
- **Directriz nº 5:** Garantizar una evolución de los salarios que contribuya a la estabilidad macroeconómica y el crecimiento.
- **Directriz nº 6:** Contribuir al dinamismo y el buen funcionamiento de la UEM.

**Directrices macroeconómicas:**

- **Directriz nº 7:** Ampliar y profundizar el mercado interior.
- **Directriz nº 8:** Garantizar la apertura y la competitividad de los mercados.
- **Directriz nº 9:** Crear un entorno empresarial más atractivo.
- **Directriz nº 10:** Promover la iniciativa empresarial y crear un entorno favorable para las PYME.
- **Directriz nº 11:** Ampliar y mejorar las infraestructuras europeas y completar los proyectos transfronterizos prioritarios acordados.
- **Directriz nº 12:** Incrementar y mejorar la inversión en I+D.
- **Directriz nº 13:** Facilitar la innovación y la implantación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- **Directriz nº 14:** Fomentar una utilización sostenible de los recursos y fortalecer las sinergias entre la protección del medio ambiente y el crecimiento.
- **Directriz nº 15:** Contribuir a crear una base industrial fuerte.

**Directrices de empleo:**

- **Directriz nº 16:** Aplicar políticas de empleo conducentes al pleno empleo, la mejora de la calidad y la productividad del trabajo y el fortalecimiento de la cohesión social y territorial.
- **Directriz nº 17:** Promover un enfoque del trabajo basado en el ciclo de vida.
- **Directriz nº 18:** Garantizar mercados de trabajo inclusivos con los solicitantes de empleo y las personas desfavorecidas.
- **Directriz nº 19:** Mejorar la adecuación a las necesidades del mercado de trabajo.
- **Directriz nº 20:** Promover la flexibilidad combinada con la seguridad del empleo y reducir la segmentación del mercado de trabajo.
- **Directriz nº 21:** Velar por que los salarios y otros costes laborales evolucionen de manera favorable al empleo.
- **Directriz nº 22:** Ampliar y mejorar la inversión en capital humano.
- **Directriz nº 23:** Adaptar los sistemas de educación y de formación en respuesta a las nuevas exigencias en materia de competencias.

Fuente: Comisión de las Comunidades Europeas: *Documento COM(2005)141 final. 2005/0057 (CSN)*. Julio, 2005. Elaboración propia.

Por tanto, la reforma pretende subsanar mejor las carencias observadas hasta el momento, concediendo más importancia a la evolución económica y prestando más atención a la protección de la viabilidad de las finanzas públicas. Para ello es necesario interrelacionar mejor los instrumentos para la gobernanza económica de la UE con el objeto de fomentar la contribución de la política fiscal al crecimiento económico y apoyar los avances hacia la realización de la Estrategia de Lisboa.

Cinco son los ámbitos principales en los que introducir mejoras, según el Consejo Europeo:

- Reforzar la justificación económica de las normas presupuestarias para que merezcan más crédito y los países las asuman como propias.
- Potenciar el que los responsables políticos nacionales asuman como propias las disposiciones del Pacto.

- Utilizar con mayor eficacia los períodos en que las economías crecen por encima del nivel tendencial para la consolidación presupuestaria, con vistas a evitar las políticas procíclicas.
- Tener más en cuenta en las recomendaciones del Consejo los períodos en que las economías crecen por debajo del nivel tendencial.
- Prestar suficiente atención, al vigilar las posiciones presupuestarias, a la deuda y a la sostenibilidad.

Todo ello implica mejorar la gobernanza y lograr que, a nivel nacional, el marco fiscal se asuma como propio, consolidar las bases económicas y la eficacia del Pacto tanto en sus aspectos preventivos como en los correctivos, salvaguardar a largo plazo la sostenibilidad de las finanzas públicas, fomentar el crecimiento y evitar la imposición de cargas excesivas a las generaciones futuras.

La coordinación de las políticas fiscales debe hacerse respetando el principio de subsidiariedad del Tratado y las prerrogativas de los Gobiernos nacionales para determinar sus políticas estructurales y presupuestarias, y cumpliendo al mismo tiempo las disposiciones del Tratado y del PEC.

#### 1.2.2.4. Negociación de las Perspectivas Financieras 2007-2013

El 16 de diciembre de 2005 la UE alcanzó un acuerdo sobre el Presupuesto de la UE para el período 2007-2013, bajo la presidencia británica. El marco presupuestario aprobado tiene un nivel de gasto de 862.363 millones de euros para el período 2007-2013, un 1,045% de la renta nacional bruta (RNB), lo que supone una reducción del volumen de gasto con respecto a la propuesta luxemburguesa bloqueada en junio de 2005 y que ascendía a 871.514 millones de euros, un 1,056% de la RNB comunitaria.

En virtud del acuerdo, el Reino Unido accede a un recorte de 10.500 millones de euros del cheque que recibe anualmente de la UE como compensación por el escaso aprovechamiento que hace de las ayudas agrícolas europeas y con el fin último de participar en la financiación de los costes de la ampliación de los 10 nuevos miembros que ingresaron en la UE en 2004. A cambio, obtiene la promesa de que la estructura del presupuesto europeo será revisada a mitad del período (2008-2009) aunque los ajustes no serán introducidos con toda seguridad hasta después de 2013.

España está cediendo unos 40.000 millones de euros en las nuevas perspectivas financieras y, junto con Irlanda, pasarán de ser beneficiarios netos a tener una situación equilibrada o casi de contribuyentes netos. Con todo, en virtud del acuerdo, España recibirá hasta 2013 un total de 3.250 millones de euros procedentes del Fondo de Cohesión, además de los 50 millones obtenidos para Ceuta y Melilla y los 100 millones asignados a Canarias, y se beneficiará de 27.000 millones en Fondos Estructurales, entre los que destacan los 2.000 millones de euros asignados específicamente a España, con cargo al FEDER, para fortalecer la investigación y el desarrollo

(I+D+i). A ello se sumarán 44.129 millones en el capítulo agrícola y pesquero. En total, el saldo será de unos 16.000 millones de euros.

#### Perspectivas financieras para la economía canaria 2007-2013

Pese a haber superado el 75% de la renta media comunitaria, el trato diferenciado que Bruselas otorga al Archipiélago Canario permitirá, con la suma de todos los fondos, mantener una participación considerable en el presupuesto europeo para los próximos 7 años (2007-2013). La cifra total va a depender de qué parte de los Fondos de Cohesión e Investigación y Desarrollo (I+D) correspondan a Canarias.

Por otro lado, las Islas van a mantener una serie de ayudas adicionales de los Fondos de Cohesión hasta 2011 aunque hayan perdido la condición de Objetivo 1. Además, por su especificidad, como región ultraperiférica (RUP), Canarias recibirá 35 euros por habitante y año para todo el período. A estas ayudas se suma el sobre adicional de 100 millones de euros que estableció la presidencia británica exclusivamente para Canarias, en compensación por el trato más favorable otorgado a Madeira al fijar la pérdida gradual de los fondos comunitarios.

El Archipiélago Canario podrá beneficiarse así mismo, por primera vez, de las ayudas destinadas a la cooperación transfronteriza (hasta ahora solo accesibles a Andalucía) con el añadido de que podrán participar todas las Islas y no sólo la provincia de Las Palmas.

Al margen de las ayudas específicas, Canarias va a recibir también una parte importante de los Fondos de Cohesión que durante los 7 años del período presupuestario va a recibir España por un volumen total de 3.250 millones de euros. Este dinero se va a destinar de forma prioritaria a las cinco regiones que por su crecimiento económico sufren más recortes que son Asturias, Murcia, Castilla-León, Comunidad Valenciana y Canarias.

La participación de las Islas en los Fondos de I+D (que para España suponen 2.000 millones de euros) junto a las partidas para

inmigración y las ayudas agrícolas, complementarán la cantidad final de fondos europeos que va a recibir el Archipiélago Canario hasta 2013.

#### 1.2.2.5. Balance de las Presidencias del Consejo de la Unión Europea

##### Presidencia de Luxemburgo

Las líneas directrices del semestre de presidencia luxemburguesa tuvieron una preeminencia económica en base a tres ejes: la revisión a medio plazo de la Estrategia de Lisboa 2000-2010, la reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y, sobre todo la conclusión de las negociaciones de las próximas Perspectivas Financieras para el período 2007-2013.

Como resultados positivos de la presidencia de Luxemburgo figuran: la reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento; el relanzamiento de la Estrategia de Lisboa; el planteamiento de objetivos más ambiciosos para la ayuda al desarrollo; mejoras en las relaciones transatlánticas; y un nuevo marco para las relaciones con Rusia.

Pero el balance aparece desequilibrado por el no francés y holandés al proyecto de *Constitución Europea*, y por el bloqueo de la negociación sobre el marco presupuestario 2007-2013, atribuido a la intransigencia de Holanda y sobre todo del Reino Unido que exigía condicionar cualquier reducción del cheque británico a una rebaja de la Política Agrícola Común (PAC), trato inaceptable por Francia.

En relación con España, la presidencia luxemburguesa cifró en 2.000 millones de euros las ayudas del Fondo de Cohesión para España y la prorrogación de estos fondos para 2007 y 2008. Respecto al cheque británico, mantiene su congelación en 2007, pero sin contemplar su reducción automática después.

##### Presidencia del Reino Unido

La agenda británica para el período de junio a diciembre de 2005 otorga prioridad a cuatro temas: (1) la reforma económica; (2) la financiación y el presupuesto de la UE; (3) el papel de Europa en el mundo; y (4) la seguridad.

La tercera prioridad presidencial se centra a su vez en seis áreas específicas: (a) el desarrollo en África; (b) el cambio climático; (c) la agenda de desarrollo de Doha; (d) Oriente Medio; (f) la reforma del mercado de azúcar de la UE; y (g) las relaciones con Rusia y Ucrania.

Después de un comienzo vacilante, el balance de la presidencia británica fue positivo. Como logros se encuentran: el inicio de las negociaciones de adhesión a la UE de Turquía y Croacia en octubre de 2005; la reforma de la política azucarera comunitaria en noviembre; el acuerdo sobre el presupuesto 2007-2013 en diciembre de 2005; y el control de sustancias químicas y el almacenamiento de datos telefónicos.

Al comienzo de la presidencia británica ésta insistió en la necesidad de una reorientación fundamental del presupuesto a favor de la ciencia y la tecnología y el rechazo de todo cuestionamiento de la rebaja del cheque británico sin volver a examinar la PAC. Sin embargo, finalizó, aceptando sacrificar en siete años 10.500 millones de euros del cheque obtenido hace 21 años por M. Thatcher, a cambio de la promesa de un nuevo examen del conjunto del presupuesto hacia 2008-2009, incluyendo los gastos de la PAC.

#### 1.2.2.6. Propuesta de modificación de la Política Agrícola Común y otras políticas europeas

##### Política Agrícola Común (PAC)

Durante el año 2005, el Consejo de la Unión Europea continuó con el objetivo de conseguir un sector agrícola competitivo, sostenible y capaz de repartir beneficios de los fondos recibidos. En particular, se han tenido como objetivos: el acuerdo sobre la reforma del sector azucarero; adaptar la regulación sobre la financiación de la PAC; la implantación del arancel único en el sector platanero a partir del 01/01/2006; avanzar en el proceso de regulación de las granjas orgánicas; mejoras en el régimen del vino y trabajar para conseguir el acuerdo UE-EEUU sobre el vino; la revisión de la OCM de frutas y hortalizas y el régimen del lino y cáñamo así como avanzar en las negociaciones en el seno de la OMC sobre la modificación de las concesiones bajo el GATT-

1994. La regulación del desarrollo rural será adoptada en consonancia con una mayor integración de las prioridades medioambientales, haciendo una agricultura más sostenible.

La reforma del sector azucarero pretende mejorar la competitividad y ajuste al mercado del sector del azúcar en la UE, garantizando un futuro sostenible a largo plazo y consolidar la posición negociadora de la UE en la ronda actual de negociaciones en la OMC. Se seguirá brindando a los países en vías de desarrollo un acceso preferente al mercado europeo del azúcar a unos precios atractivos por encima del nivel del mercado mundial. Los Países de África, del Caribe y del Pacífico (ACP) que exportan tradicionalmente azúcar a la UE se acogerán a un programa de ayuda. La propuesta de reforma incluye un recorte en dos fases equivalente al 39% del precio del azúcar blanco; la compensación a los agricultores del 60% del precio rebajado mediante un pago dissociado, ligado al cumplimiento de normas de gestión medioambiental y ordenación del territorio y que se añadiría al pago único por explotación; un régimen de reestructuración voluntaria de cuatro años para alentar a los productores menos competitivos a abandonar el sector, y la supresión de la intervención. El plan de ayuda a los países ACP contará con 40 millones de euros en 2006 y preparará el terreno para nuevas ayudas.

En el sector platanero, tras un largo litigio comercial con Ecuador y EEUU en la OMC, la UE acordó en 2001 sustituir el régimen de importaciones de la UE basado en un sistema de contingentes, por el denominado 'arancel único' a partir del 1 de enero de 2006. En febrero de 2005, la Comisión Europea notificó a la OMC su intención de establecer la cuantía del arancel único en 230 euros/Tm, manteniendo un acceso preferencial sin aranceles a los países de la zona ACP. Esta posición fue secundada por los países europeos productores de plátano (España, Francia, Portugal y Grecia) y por Irlanda, pero fue rechazada por Suecia, Dinamarca, Finlandia, República Checa, Polonia, Bélgica y Países Bajos. Por su parte, los países latinoamericanos tampoco estuvieron conformes con la cuantía de este arancel, llevando la cuestión al arbitraje en el seno de la OMC.

<sup>4</sup> COM (2005) 184.

En este foro, el ejecutivo comunitario sostiene que este arancel mantiene el reparto actual (cuando la OCM del plátano estaba en vigor) del mercado, según el cual el 20% de la producción corresponde a los agricultores comunitarios, el 25% a los países ACP y el 55% a los países latinoamericanos. Una segunda propuesta de la Comisión Europea es la de un arancel de 187 euros/Tm, para el grupo de países más favorecidos del que forman parte los exportadores latinoamericanos y un contingente con arancel cero de 775.000 Tm para las bananas de los países ACP. Esta nueva propuesta también es rechazada por los árbitros de la OMC por considerar que no garantizaba el acceso de los plátanos de Latinoamérica al mercado comunitario.

Finalmente el 29 de noviembre de 2005 un arancel de 176 euros/Tm fue aprobado sin debate y por mayoría, arancel que ha comenzado a aplicarse el 1 de enero de 2006 y por el cual se suprimen las licencias y cuotas a la entrada de banano latinoamericano. Tras las continuas protestas por parte de los países latinoamericanos, la Comisión se ha comprometido a renegociar el arancel para la importación de banano a la UE a final de 2006 si se demuestra que el actual (176 euros/Tm) es negativo para los envíos de Latinoamérica.

### Política de seguridad y Justicia

El Consejo Europeo de La Haya, de noviembre de 2004, dotó a la Unión de un nuevo programa para el período 2005-2009 que aborda todos los aspectos de las políticas relativas al espacio de libertad, seguridad y justicia, incluida su dimensión exterior y en especial los derechos fundamentales y la ciudadanía europea, el asilo y la inmigración, la gestión de las fronteras, la integración, la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada, la cooperación judicial y policial y el Derecho Civil.

En la primavera de 2005 se dieron los primeros pasos concretos del programa de La Haya:

- El 10 de mayo, la Comisión definió diez prioridades específicas sobre las que considera que deberán concentrarse los esfuerzos en los próximos años<sup>4</sup> y que se refieren a la búsqueda

de una respuesta general al terrorismo; la elaboración de una gestión integrada de las fronteras exteriores; la puesta a punto de un concepto estratégico frente a la delincuencia organizada o la necesidad de garantizar a todos un verdadero 'espacio europeo de justicia'. Estas prioridades se combinaron con una lista de medidas legislativas y no legislativas que el Consejo aprobó el 2 y 3 de junio.

- b) El 12 de octubre, la Comisión propuso una estrategia relativa a la dimensión exterior del 'espacio de libertad, seguridad y justicia'<sup>5</sup>, con el objetivo particular de promover el Estado de Derecho, la estabilidad y la seguridad fuera de las fronteras de la Unión. El 12 de diciembre, esta estrategia fue adoptada por el Consejo, que la considera como una prioridad esencial de las relaciones exteriores de la Unión, que debería instaurar un enfoque coordinado y coherente en la materia.

### Política social

El año 2005 constituyó la etapa clave del relanzamiento de la Estrategia de Lisboa en el marco de su revisión intermedia y de la confluencia de dos 'agendas' de política social comunitaria: el fin de la 'agenda social' aprobada en diciembre de 2000 por el Consejo Europeo de Niza para hacer frente, en el período 2000-2005, a los nuevos retos y necesidades sociales, en particular respecto al empleo y en general respecto a un contexto social marcado por la globalización y la ampliación de la UE; y la 'nueva agenda de política social'. En efecto, el 9 de febrero de 2005, la Comisión presentó la 'agenda social hasta 2010' bajo el lema *Una Europa social en la economía mundial: empleos y nuevas oportunidades para todos*<sup>6</sup>, con la que se pretende facilitar la modernización de los sistemas nacionales en un contexto de profundos cambios económicos y sociales, y apoyar el funcionamiento armónico del mercado único garantizando el respeto de los derechos fundamentales y los valores comunes. Se describe la combinación de los instrumentos comunitarios necesarios para mejorar la calidad de la puesta

en práctica de la agenda y presenta acciones clave definidas en torno a dos ejes principales derivados de sus propios objetivos estratégicos durante su mandato: la prosperidad y la solidaridad.

Respecto al empleo, en enero de 2005 la Comisión adoptó su proyecto de *Informe conjunto sobre el empleo 2004 - 2005*<sup>7</sup>, basado sobre todo en los planes de acción nacionales para el empleo presentados por los Estados miembros en otoño de 2004. Este informe describe la situación del empleo y evalúa los logros conseguidos por los Estados miembros en la aplicación de las directrices y recomendaciones en este sector. En abril de 2005 se adoptó una versión revisada de esas directrices.

El 31 de marzo de 2005<sup>8</sup>, la Comisión presentó un informe sobre el impacto social de las reestructuraciones de empresas, en el que considera que éstas pueden ser garante de progreso económico y social si se anticipan debidamente, si las empresas pueden administrarlas con eficacia y rapidez y si la acción pública contribuye a acompañarlas en buenas condiciones. La propia Unión puede implicarse en ellas garantizando a largo plazo una coherencia entre las políticas afectadas, a fin de evitar una destrucción de capital humano, fomentando la participación de todos los afectados y teniendo en cuenta la dimensión local, en la que reviste más eficacia la anticipación del cambio.

Por último, en una Resolución de 9 de junio, el Parlamento Europeo abogó por una mayor coherencia de las políticas, sobre todo la fiscal, la económica y la financiera, cuya reforma en los Estados miembros debería tener debidamente en cuenta el objetivo europeo del alto nivel de empleo y protección social.

En cuanto a la protección e inclusión social, en enero de 2005 la Comisión adoptó un proyecto de *Informe conjunto sobre protección social e inclusión social*<sup>9</sup> que trata sobre la inclusión social, las estrategias nacionales de lucha contra la

<sup>5</sup> COM (2005) 491.

<sup>6</sup> COM (2005) 33.

<sup>7</sup> COM (2005) 13.

<sup>8</sup> COM (2005) 120.

<sup>9</sup> COM (2005) 14.

pobreza y la exclusión social, así como la cuestión de las pensiones. En él se exponen las principales conclusiones extraídas de aplicar el método abierto de coordinación a fin de contribuir al balance anual de la Estrategia de Lisboa.

Respecto a la movilidad de los trabajadores y coordinación de los regímenes de seguridad social, el 13 de abril se modificó la normativa sobre la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores y a sus familias que se desplazan dentro de la UE<sup>10</sup> por tres razones: para tener en cuenta la jurisprudencia más reciente del Tribunal de Justicia; para facilitar la aplicación de la normativa; y para reflejar los cambios habidos en la legislación sobre seguridad social de los Estados miembros.

En cuanto a los derechos de pensión, la Comisión presentó el 20 de octubre una propuesta de Directiva para mejorar la portabilidad de los derechos de pensión complementaria<sup>11</sup>, con el fin de reducir los obstáculos a las condiciones de adquisición de derechos de pensión, a las condiciones de preservación de los derechos de pensión latentes y a la transferibilidad de los derechos adquiridos. Por último, en el marco del procedimiento presupuestario, la Comisión propuso la organización de un Año Europeo de la Movilidad de los Trabajadores 2006: Hacia un Mercado de Trabajo Europeo.

En relación a la lucha contra las discriminaciones, el 1 de junio la Comisión propuso una estrategia marco nacida de la prórroga del *Libro Verde 2004: Igualdad y no discriminación en la Unión Europea ampliada*<sup>12</sup>, cuyo objetivo principal es garantizar una protección jurídica eficaz contra la discriminación mientras se define un enfoque que integre todos los motivos de discriminación, y que cuente con la ayuda de todas las partes interesadas y de la opinión pública. A este enfoque se une otra propuesta: la de hacer de 2007 el Año Europeo de la Igualdad de Opor-

tunidades para Todos<sup>13</sup>. Por último, el 28 de noviembre, la Comisión adoptó una *Comunicación sobre la situación de las personas con discapacidad en la UE ampliada*<sup>14</sup> que define, entre otras cosas, las prioridades de la segunda fase (2006-2007) del plan de acción comunitario a favor de las personas con discapacidad (2004-2010).

Por otro lado, en el tema de la igualdad entre mujeres y hombres, el 14 de febrero de 2005, la Comisión adoptó su *Informe sobre la igualdad entre mujeres y hombres*<sup>15</sup> en el que se exponen las modificaciones principales de la situación respectiva de hombres y mujeres en cuanto a educación, empleo y vida social. Además, a la espera de que se cree un nuevo programa marco para 2007-2013, el 7 de septiembre<sup>16</sup>, se prorrogaron por un año los dos programas de acción comunitarios existentes en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres, que habrían debido finalizar el 31 de diciembre de 2005. Por último, el 8 de marzo de 2005, la Comisión propuso crear un Instituto de la Igualdad de Género<sup>17</sup>. El papel de este organismo independiente será suministrar apoyo técnico a las instituciones comunitarias y a los Estados miembros, a fin de ayudarles a hacer progresar y a aplicar la política de la UE en este ámbito.

Respecto al diálogo social, el 18 de julio de 2005 el Consejo adoptó una Directiva dirigida a aplicar el acuerdo entre la Comunidad de Ferrocarriles Europeos (CER) y la Federación Europea de Trabajadores del Transporte (ETF) sobre determinados aspectos de las condiciones de trabajo de los trabajadores móviles que realizan servicios de interoperabilidad transfronteriza<sup>18</sup>. Además, el 29 de septiembre se celebró en Bruselas la Décima Cumbre del Diálogo Social, presidida por el presidente de la Comisión, en el que se estudió el papel de los interlocutores sociales en la estrategia de la UE para reforzar el crecimiento y el empleo en el marco de la revitalización de la Estrategia de Lisboa.

<sup>10</sup> Reglamento (CEE) n° 1408/71 (DO L 149 de 05/07/1971); Reglamento (CEE) n° 746/2005 (DO L 117 de 04/05/2005).

<sup>11</sup> COM (2005) 507.

<sup>12</sup> COM (2005) 224; COM (2004) 379.

<sup>13</sup> COM (2005) 225.

<sup>14</sup> COM (2005) 604.

<sup>15</sup> COM (2005) 44.

<sup>16</sup> Decisión n° 1554/2005/CE (DO L 255 de 30/09/2005).

<sup>17</sup> COM(2005) 81.

<sup>18</sup> Directiva 2005/47/CE (DO L 195 de 27/07/2005).

## Relaciones externas. Política de Vecindad

En el marco de la Política Europea de Vecindad (PEV), durante el año 2005, el Consejo finalizó una primera serie de planes de acción relativos a la Autoridad Palestina, Israel, Jordania, Marruecos y Túnez, en el marco de los Acuerdos Euromediterráneos<sup>19</sup>, así como a Moldova y Ucrania, firmados en febrero. Asimismo, el 2 de marzo la Comisión recomendó intensificar las relaciones con Armenia, Azerbaiyán, Egipto, Georgia y Líbano<sup>20</sup> y desarrollar planes de acción con los tres países del sur del Cáucaso acordes con la PEV. Estos países se asocian así a Egipto y al Líbano en lo que se refiere a la profundización de la cooperación política y la integración económica en sus relaciones con la Unión.

Respecto a la cooperación con los países mediterráneos, después del lanzamiento del Proceso de Barcelona, se han realizado otras siete conferencias euromediterráneas de Ministros de Asuntos Exteriores, la última de ellas en Luxemburgo el 30 y 31 de mayo de 2005. Esta cumbre terminó con la adopción de una serie de iniciativas:

- Elaboración de un programa de trabajo general para los próximos cinco años en ámbitos como: asociación política y de seguridad; crecimiento y reformas económicas viables; educación e intercambios socioculturales; migración, integración social, justicia y seguridad.
- Elaboración de un código de conducta para la lucha contra el terrorismo.
- Definición de una respuesta global al problema de la migración, tratando de equilibrar la lucha contra la inmigración clandestina y el apoyo al desarrollo de los países africanos.
- Reafirmación del objetivo de creación de una zona de libre comercio en 2010.

También en 2005 se celebró en El Cairo la primera sesión plenaria de la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea, en la que se refleja el compromiso de los socios con la defensa de los valores democráticos y el principio de la im-

plicación común que caracterizan el Proceso de Barcelona.

En el ámbito de la cooperación bilateral con los países mediterráneos, el 1 de septiembre entró en vigor un *Acuerdo euromediterráneo de asociación con Argelia*<sup>21</sup>. Este acuerdo prevé principalmente: un diálogo político regular, el establecimiento progresivo de una zona de libre comercio, la intensificación de la cooperación económica y la cooperación financiera. Uno de sus aspectos más innovadores establece también una cooperación en materia de justicia y asuntos de interior que contempla, en particular, los ámbitos sensibles de la inmigración y la lucha contra el terrorismo.

## Mercado interior

Durante el año 2005, se hicieron progresos en materia de reducción del déficit de transposición, en los Estados miembros, de la reglamentación relativa al mercado interior. Además, se tomaron medidas importantes para desarrollar la cooperación administrativa en este ámbito. Se finalizó la fase piloto del sistema de información sobre el mercado interior, y se ha reforzado la Red Solvit para la resolución de litigios.

Asimismo, se adoptó la *Directiva sobre el reconocimiento de las cualificaciones profesionales* y se avanzaron las negociaciones técnicas en el Consejo sobre la propuesta de *Directiva relativa a los servicios en el mercado interior*<sup>22</sup>, conocida como propuesta de Directiva Bolkestein. Esta propuesta de directiva, que pretende consolidar el derecho de las empresas a operar en distintos Estados sin tener filiales en ellos y en igualdad de condiciones con las nacionales, ha generado un intenso debate entre los defensores de la liberalización del mercado de servicios y los partidarios del modelo social y del respeto a los derechos individuales. El principio del país de origen, uno de los más controvertidos, ha sido atenuado en la redacción actual. Tras la aprobación de la directiva enmendada por parte de la Eurocámara, ésta ha de pasar todavía por el

<sup>19</sup> COM (2004) 789; COM (2004) 796; COM (2004) 788; y COM (2004) 792.

<sup>20</sup> COM (2005) 72.

<sup>21</sup> DO L 265 de 10/10/2005.

<sup>22</sup> COM (2004) 2.

Consejo de Ministros de la Unión Europea y volver luego al Parlamento Europeo para una segunda lectura.

Por lo que respecta al seguimiento del *Plan de Acción para los Mercados Financieros*<sup>23</sup> se inician las consultas para recentrar su aplicación como objetivo clave de la política de la Comisión en materia de mercado interior durante los próximos cinco años. Por otro lado, los esfuerzos realizados por mejorar la calidad del marco legislativo contribuirán al mejor funcionamiento del mercado interior y a reducir las cargas administrativas de las empresas.

En concreto, respecto al *Plan de Acción para los Servicios Financieros*, en 2005 se adoptaron nuevas directivas en particular, al seguro de los automóviles<sup>24</sup> y los reaseguros<sup>25</sup>. La relativa a la adecuación de los fondos propios de las entidades de inversión y las entidades de crédito ha sido aprobada por el Parlamento.

Asimismo, la Comisión adoptó una propuesta de *Directiva relativa a los servicios de pago*<sup>26</sup> y una propuesta de *Reglamento relativo a la información sobre los ordenantes que acompañan a las transferencias de fondos*<sup>27</sup>. También se ha presentado una serie de Libros Verdes sujetos a consulta pública:

- *Libro Verde sobre la política de los servicios financieros para el período 2005-2010*. COM (2005) 177.
- *Libro Verde sobre la mejora del marco de la UE para los fondos de inversión*. COM (2005) 314.
- *Libro Verde sobre el crédito hipotecario en la UE*. COM (2005) 327.

También el 1 de diciembre se adoptó un *Libro Blanco sobre la política de los servicios financieros para 2005-2010* -COM (2005) 629-.

Respecto a la libre circulación de capitales, los progresos legislativos realizados en 2005 se

inscriben en el marco de la lucha contra el blanqueo de capitales, reforzando el dispositivo de lucha contra la criminalidad y el terror. Estos progresos se plasmaron en la adopción de:

- Un *Reglamento relativo a los controles de la entrada o salida de dinero efectivo de la Comunidad*<sup>28</sup>.
- Una *Directiva relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para blanqueo de capitales*<sup>29</sup>.

En cuanto a la libre circulación de mercancías, la Comisión siguió vigilando las medidas nacionales sobre la base de los artículos 28 y siguientes del *Tratado de la CE* para asegurar la aplicación del principio de reconocimiento mutuo entre los Estados miembros, y de la *Directiva 1998/34/CE*, para impedir que surjan nuevos obstáculos al mercado interior y fomentar los principios de transparencia, de prevención y de mejor legislación. Asimismo, prosiguió la armonización de los reglamentos técnicos con vistas a la libre circulación de los productos sobre la base de reglas que garantizan la protección de la salud, de la seguridad y del medio ambiente. Cabe destacar la adopción el 6 de julio de la *Directiva*<sup>30</sup> por la que se instaura el marco para el establecimiento de requisitos comunitarios de diseño ecológico aplicables a los productos que utilizan energía, como los electrodomésticos, garantizando la libre circulación de estos productos en el mercado interior.

Además, la Comisión ha aprobado una serie de medidas de adaptación al progreso técnico en los ámbitos de vehículos de motor y los tractores, de los cosméticos, los medicamentos y las sustancias y preparados peligrosos, así como medidas de gestión de las Directivas sobre la construcción, la compatibilidad electromagnética, los productos sanitarios y los juguetes.

En el ámbito del derecho de sociedades y gobernanza de las empresas, con el fin de facilitar las fusiones transfronterizas entre sociedades

<sup>23</sup> COM (1999) 232.

<sup>24</sup> *Directiva 2005/14/CE* (DO L 149 de 11/06/2005).

<sup>25</sup> *Directiva 2005/68/CE* (DO L 323 de 09/12/2005).

<sup>26</sup> COM (2005) 603.

<sup>27</sup> COM (2005) 343.

<sup>28</sup> *Reglamento (CE) n° 1889/2005* (DO L 309 de 25/11/2005).

<sup>29</sup> *Directiva 2005/60/CE* (DO L 309 de 25/11/2005).

<sup>30</sup> *Directiva 2005/32/CE* (DO L 191 de 22/07/2005).

de Estados miembros diferentes, se adoptó una Directiva destinada a reducir los obstáculos vinculados con las diferencias entre legislaciones nacionales, preservando al mismo tiempo los derechos de participación de los trabajadores<sup>31</sup>.

Respecto a la propiedad intelectual, el Parlamento Europeo rechazó la propuesta de *Directiva sobre la patentabilidad de las invenciones implementadas en ordenador*<sup>32</sup> y por su parte la Comisión presentó en julio un informe sobre la evolución del Derecho de patente en el ámbito de la biotecnología y la ingeniería genética<sup>33</sup>, haciendo hincapié en la problemática de las secuencias de genes y de las células madre. En octubre se aprobó una Recomendación sobre la gestión colectiva transfronteriza de los derechos de autor y afines en el ámbito de los servicios lícitos y música en línea, para favorecer el desarrollo del pleno potencial de los nuevos servicios basados en Internet<sup>34</sup>. Además, el Consejo y el Parlamento Europeo llegaron a un acuerdo a favor de la propuesta de Reglamento de la Comisión que permitirá a las empresas fabricar bajo licencia, copias de medicamentos patentados destinados a la exportación a países en desarrollo<sup>35</sup>.

En el ámbito de la protección de datos, en relación con el terrorismo, la Comunidad y Canadá firmaron en octubre de 2005, un acuerdo en virtud del cual se autoriza a las compañías aéreas que vuelan a ese país desde la Unión a transmitir a las autoridades canadienses algunos datos relativos a los pasajeros. Esta facultad tiene por objetivo facilitar la identificación de los pasajeros que pudieran constituir una amenaza para la seguridad. El Parlamento Europeo se negó a dar su dictamen favorable al acuerdo con Canadá.

Por último y en relación con los temas de compensación y liquidación, el Consejo autorizó a la Comisión a iniciar negociaciones con el grupo Unidroit sobre el proyecto titulado *Hacia una mayor seguridad jurídica de los títulos financieros depositados en un intermediario*.

### 1.2.2.7. Análisis de la ampliación UE-25: un año después. Ampliación a 27

La Unión Europea (UE) ha logrado pasar con éxito de 6 a 25 miembros, tras la entrada de 10 nuevos Estados en mayo de 2004. Se espera que Bulgaria y Rumania se incorporen en el año 2007. Además, Croacia y Turquía iniciaron las negociaciones en 3 de octubre de 2005. También, el Consejo Europeo decidió conceder la condición de país candidato a la ex República Yugoslava de Macedonia, con quien todavía no se han iniciado las negociaciones de adhesión y se ha establecido el paso previo para la consecución del estatus de candidato con Albania, Bosnia-Herzegovina y Serbia y Montenegro.

Para poder ingresar en la Unión, estos países necesitan reunir las condiciones económicas y políticas conocidas como los Criterios de Copenhague, según los cuales un presunto miembro debe:

- Ser una democracia estable, respetar los derechos humanos, el imperio de la ley y la protección de las minorías.
- Tener una economía de mercado en funcionamiento.
- Adoptar las reglas, normas y políticas comunes que constituyen el corpus legislativo de la UE.

La UE ayuda a estos países a asumir el ordenamiento jurídico de la UE y proporciona diversas asistencias financieras para mejorar su infraestructura y economía.

Pero cualquier nueva ampliación después de las de Rumania y Bulgaria dependerá del proceso de discusión interna que la Unión quiere realizar durante el primer semestre de 2006 en torno a la estrategia de ampliación de la UE y a la capacidad de absorción de ayudas de los nuevos miembros, ya que precisamente ha sido el coste de la ampliación de los 10 nuevos Estados miembros el principal escollo de las negociaciones presupuestarias, que aunque se han saldado con un acuerdo en el que se repar-

<sup>31</sup> Directiva 2005/56/CE (DO L 310 de 25/11/2005).

<sup>32</sup> COM (2002) 92.

<sup>33</sup> COM (2005) 312.

<sup>34</sup> COM (2005) 3764.

<sup>35</sup> COM (2004) 737.

te la carga, ha demostrado la dificultad de encontrar cuál es el punto de solidaridad que todos los miembros están dispuestos a aceptar.

### 1.3. Economía española

#### 1.3.1. Principales indicadores

Los indicadores recientes de la economía española reflejan un ritmo de avance de la actividad, que continúa impulsada por el dinamismo de la demanda nacional. Se observan, sin embargo en algunos indicadores de la demanda como el consumo de los hogares y la inversión fija de las empresas unos ciertos signos de moderación, si bien el sector exterior pare-

ce haber actuado en sentido contrario. La tabla 1.18 presenta un resumen de los indicadores principales.

El crecimiento del PIB a precios constantes, un 3,4% en 2005, revela un incremento de tres décimas respecto al año precedente, en el que la demanda interna acelera su contribución al crecimiento agregado (5,3 frente a 4,9 puntos del periodo anterior). Por su parte, el sector exterior aumenta en una décima su contribución negativa al crecimiento al pasar de -1,8 en 2004 a -1,9 en 2005.

El gasto en consumo final de los hogares continúa presentando un intenso ritmo de crecimiento interanual, un 4,4%, 1,3 puntos por encima del período anterior. Este comporta-

**TABLA 1.18. INDICADORES DE COYUNTURA DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA. 2003-2005. (Variación anual en % salvo indicación en contrario)**

Indicadores	2003	2004	2005
<b>ACTIVIDAD</b>			
PIB precios constantes	2,9	3,1	3,4
- Demanda Interna contribución	3,8	4,9	5,3
- Demanda Externa contribución	-0,9	-1,8	-1,9
Diferencial PIB con zona euro	2,4	1,3	1,8
Utilización capacidad industrial	79,1	79,8	80,2
<b>SECTOR EXTERIOR (ADUANAS):</b>			
Exportaciones bienes y servicios (Valor)	3,3	6,3	4,8
Volumen	3,5	5,2	0,2
Importaciones bienes y servicios (Valor)	4,5	12,5	11,7
Volumen	6,2	9,8	6,4
Déficit Comercial. Valor	11,9	31,1	28,3
<b>MERCADO LABORAL</b>			
Activos	4,0	3,3	3,5
Ocupados	4,0	3,9	5,6
Parados	4,0	-1,3	-13,6
Tasa paro en % población activa	11,5	10,6	9,2
Paro Registrado	2,2	0,8	-2,1
Afiliados a la Seguridad Social	3,0	2,8	4,4
<b>PRECIOS</b>			
IPC	3,0	3,0	3,4
Diferencial España/Zona euro	1,0	1,0	1,2
<b>SECTOR PÚBLICO: ESTADO</b>			
Déficit Público (% PIB)	-0,49	-1,11	0,36
<b>SECTOR MONETARIO Y FINANCIERO</b>			
Tipo de intervención BCE	2,75	2,0	2,25
Deuda a 10 años España	4,29	3,56	3,29
Tipo de cambio Euro (dolar/euro)	1,13	1,36	1,18
Índice Bolsa Madrid	-23,10	18,70	20,56

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda. Elaboración propia.

miento se debe principalmente a una favorable evolución del consumo de servicios, en particular, turismo y viajes, comunicaciones, alquileres imputados, sanidad y servicios sociales. Por otra parte, la demanda de bienes no duraderos y los automóviles desacelera su crecimiento en el mismo periodo.

La formación bruta de capital fijo ante el mayor impulso de los bienes de equipo y en menor medida por la construcción, se acelera 2,3 puntos en relación al período anterior.

En el sector exterior el valor de las exportaciones de bienes y servicios muestra una desaceleración de 1,5 puntos debido especialmente a la contracción de los bienes exportados y las importaciones una desaceleración de 0,8 puntos. Con la concurrencia de estas evoluciones el valor del déficit comercial presentó una variación de 28,3%, inferior en 2,8 puntos respecto a 2004.

### Mercado laboral

Algunos indicadores laborales están mostrando repuntes en sus datos más recientes, especialmente la tasa de paro que muestra una caída importante (9,2%, 1,4 puntos menos que el año anterior). También la contratación continuó creciendo a un ritmo significativo tras la debilidad mostrada en los primeros meses del año.

Otro factor reciente de notable mejora son los afiliados en alta laboral en la Seguridad Social, con un incremento en 2005 de 4,4%, explicado parcialmente por la estacionalidad. Eliminado el efecto de la regularización de cerca de medio millón de trabajadores extranjeros, el ritmo de crecimiento anual sería del 2,9%, una variación ligeramente superior al incremento de 2004.

La aceleración de la afiliación afectó al colectivo de asalariados con un fuerte crecimiento interanual impulsado por el dinamismo de la construcción y los servicios, mientras que en la agricultura y en la industria se registraron ligeras reducciones interanuales.

A partir de agosto de 2005, los extranjeros afiliados a la Seguridad Social crecen por encima del 50%, con un incremento más moderado en los afiliados extranjeros procedentes de la UE. Con el proceso de regularización de los trabajadores extranjeros al finalizar noviembre la afiliación había afectado a 491.024 personas, con un incremento notable en la afiliación en el Régimen Especial de Empleados del Hogar que se situó en el 99,7%.

El paro registrado ascendió a 1.841.300 personas en el cuarto trimestre de 2005, 239.800 parados menos que en el mismo trimestre del año anterior. En los 12 últimos meses el paro se redujo en todos los sectores, excepto en la agricultura, sector que prolonga la tendencia de intenso crecimiento del paro al situarse su tasa de variación interanual en el 29%.

### Inflación

El último dato presentado en diciembre 2005 elevó la inflación anual al 3,7%, con un aumento mensual del 0,2%. Sin alimentos frescos ni energía la inflación fue del 2,9%. Sin embargo la inflación media anual de 2005 ha sido del 3,4%, cuatro décimas más que 2004. El impulso de la inflación lo genera el sector alimentación y los servicios turísticos.

En la zona del euro, el IPC registró un incremento interanual de 2,2%, dos décimas menos que en octubre debido al retroceso de los precios de la energía y en menor medida a los servicios, compensando el avance de los alimentos y de los bienes industriales no energéticos. El diferencial de la inflación española con la UEM se situó en 1,2 puntos porcentuales.

### Sector público

Las cuentas de las Administraciones Públicas para el año 2005 muestran un superávit del 0,36% del PIB para el conjunto del sector, corrigiendo el déficit presentado en el año anterior (-1,11 puntos inferior al déficit del año anterior).

En noviembre 2005, el Estado había acumulado un superávit, en términos de contabilidad nacional de 14.871 millones de euros (1,7% del

PIB), un 0,2% superior respecto al registrado en el mismo período de 2004. La mejora de las finanzas públicas se produce en un contexto de elevada actividad económica y fuerte crecimiento del empleo, lo que se ha traducido en una evolución muy positiva de los impuestos, que crecieron un 13,3% (17,8% los impuestos directos y 6,9% los indirectos).

### Evolución monetaria y financiera

Tras la decisión de las autoridades del BCE, el pasado mes de diciembre, de elevar en 0,25% los tipos de interés oficiales, hasta situar el tipo de interés básico de referencia en el 2,25%, los rendimientos negociados en los mercados monetarios, que ya habían descontado aquella subida en noviembre, apenas experimentaron variación en diciembre, siendo los plazos más largos de esos mercados los únicos que registraron subidas en el tipo de interés.

En diciembre se rompió la trayectoria alcista del dólar en los mercados de cambio sin que pueda afirmarse que ello suponga un cambio de tendencia hacia la depreciación del dólar, tal como pudiera sugerir el elevado y persistente desequilibrio exterior de su economía. Durante la mayor parte de 2005, el diferencial de tipos de interés y el mayor vigor de la economía de Estados Unidos parecen haber sido los determinantes de la apreciación de la divisa norteamericana, lo que condujo a que el euro se cambiara por 1,1667 dólares, frente a los 1,3621 dólares de principios de año.

El rendimiento de la deuda pública española a 10 años se redujo de 3,56% a 3,29% entre 2004 y 2005, de modo que la curva de rendimientos del mercado de deuda pública experimentó en 2005 una sensible reducción de su pendiente positiva.

La bolsa española, más sensible a las expectativas de tipos de interés y a la evolución de alguna gran empresa con elevado peso dentro de sus índices, registró en diciembre una subida inferior a la del conjunto del área del euro. La variación porcentual acumulada en 2005 fue de

20,56%, 1,86 puntos porcentuales sobre la subida producida en el año anterior.

### 1.3.2. Hechos más relevantes en España en 2005

#### 1.3.2.1. En el marco de la Unión Europea. Presentación de la adecuación de España a las directrices económicas y de empleo de la UE. Plan Nacional de Reformas de España

Los jefes de Estado y de Gobierno de la UE acordaron revisar y relanzar el proceso de reformas económicas de la llamada agenda de Lisboa. Según el acuerdo, cada estado presentará un Programa Nacional de Reformas (PNR) a tres años vista, consensuado con los agentes sociales y económicos nacionales y, en paralelo, habrá también un plan comunitario para promover reformas a nivel europeo.

El fin del Consejo Europeo de Primavera, celebrado en marzo de 2005<sup>36</sup>, era relanzar la llamada Agenda de Lisboa, que se marcó como objetivos la consecución del pleno empleo y convertir a Europa en la economía más competitiva del mundo en 2010. Vista la inacción de los Gobiernos respecto a las directrices marcadas por la UE desde la adopción, en 2000, de la Agenda de Lisboa, los Veinticinco se han puesto de acuerdo en que cada Estado miembro elabore un programa de reformas a nivel nacional acorde con las directrices europeas y que deberá ser presentado a la Comisión en otoño de 2006.

El objetivo de fondo será promover el crecimiento y el empleo en respuesta a los intereses reales de la ciudadanía europea, esto es, la 'Europa social y el medio ambiente'.

Para adecuarse a estas directrices, el Gobierno de España ha elaborado<sup>37</sup> el PNR alrededor de dos grandes objetivos: alcanzar en 2010 la convergencia plena en renta *per cápita* con la UE-25 y superar en ese año la tasa de empleo de la UE. Alcanzar ambos objetivos requiere avanzar en el crecimiento de la productividad y continuar en la creación de más y mejores em-

<sup>36</sup> Basándose en el Informe Kok de noviembre de 2004.

<sup>37</sup> Aprobado por Consejo de Ministros el 13 de octubre de 2005.

pleos. En concreto, se quiere situar la tasa de empleo en el 66% en 2010.

Para conseguir esos objetivos, el Programa ha establecido siete ejes de actuación:

- Eje 1: Refuerzo de la Estabilidad Macroeconómica y Presupuestaria.
- Eje 2: Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) y Programa AGUA.
- Eje 3: Aumento y mejora del capital humano.
- Eje 4: Estrategia de I +D +i (INGENIO 2010).
- Eje 5: Más competencia, mejor regulación, eficiencia de las Administraciones Públicas y competitividad.
- Eje 6: Mercado de Trabajo y Diálogo Social.
- Eje 7: Plan de Fomento Empresarial.

Para cada uno de estos ejes se realiza un diagnóstico y unos objetivos específicos, además de desarrollar las medidas dirigidas a su cumplimiento. Las principales medidas de los siete ejes del PNR se indican en el cuadro 1.2.

### 1.3.2.2. En el marco económico

La preocupación por el empleo y la mejora de la productividad de la economía española han marcado las principales medidas económicas acometidas durante 2005.

El alejamiento respecto a los niveles de productividad de los países más avanzados representa un serio riesgo para la evolución de la economía española tanto a largo plazo como de forma más inmediata.

A largo plazo, la productividad es el principal determinante del crecimiento económico y su aumento es esencial para garantizar la sostenibilidad del desarrollo de un país,

especialmente en el marco del envejecimiento de la población al que se enfrenta nuestra sociedad. De forma más inmediata, en el contexto de creciente apertura e integración de la economía española en los mercados europeos e internacionales, el aumento de la productividad es indispensable para absorber los incrementos en los costes de producción y evitar así pérdidas de competitividad que supondrían un freno al crecimiento.

En este plano, el Gobierno fijó para 2005 cinco líneas de actuación con el objetivo de mejorar la productividad y el empleo, con resultados dispares, que se analizan a continuación:

- Refuerzo de la estabilidad presupuestaria.
- Plan de Dinamización de la Economía e Impulso de la Productividad.
- Reforma del mercado de trabajo y Diálogo social.
- Reforma fiscal.
- Plan de Fomento Empresarial.

### Refuerzo de la estabilidad presupuestaria

Las Administraciones Públicas alcanzaron en su conjunto un superávit de 1,1% del PIB en términos de contabilidad nacional. Este es el primer año que las Administraciones Públicas cierran un año con superávit desde la llegada de la democracia, siendo España junto con Finlandia, los dos únicos países de la eurozona que presentan unas cuentas públicas tan saneadas.

El superávit del 1,1% de las Administraciones Públicas es consecuencia de un saldo positivo de la Administración Central del 0,39% y de la Seguridad Social del 1,06%. Las Comunidades Autónomas presentaron un déficit del 0,22% y las Corporaciones Locales del 0,14%.

#### CUADRO 1.2. EJES Y MEDIDAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS DE ESPAÑA (PNR). 2005

##### Eje 1: Refuerzo de la Estabilidad Macroeconómica y Presupuestaria

Este primer eje es la condición para alcanzar un crecimiento económico sostenible y mejorar así el bienestar social. Para abordarlo el Gobierno contempla 8 medidas:

- Reforma de las Leyes de Estabilidad Presupuestaria.
- Reformas tributarias (IRPF, Sociedades y fiscalidad verde).

- Reorientación del gasto público hacia gasto productivo.
- Reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, reforzando la corresponsabilidad.
- Reforma de las prestaciones sociales.
- Racionalización del gasto sanitario.
- Mejora de la competitividad y del déficit exterior.
- Reflejo presupuestario de las diferentes medidas del PNR.

#### **Eje 2: Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) y Programa AGUA**

En el PEIT se concretan las prioridades para optimizar el uso de las infraestructuras, aumentar la seguridad y mejorar la eficiencia energética:

- Corrección de la radialidad actual del sistema de transporte terrestre, conformando un sistema mallado.
- Culminación de las conexiones internacionales en el transporte terrestre.
- Potenciación de la intermodalidad en el transporte de viajeros y mercancías, mediante inversiones en los nodos de conexión.
- Mejora de la eficiencia energética del transporte.
- Incremento de la participación del sector privado en la financiación de infraestructuras.

El Programa AGUA comprende las actuaciones de mejora de la gestión y suministro de agua en tres áreas: optimización de las infraestructuras existentes, depuración y reutilización de agua y desalación.

#### **Eje 3: Aumento y mejora del capital humano**

Se incluyen 12 medidas para un adecuado funcionamiento y calidad de los sistemas educativos. Las principales medidas son:

- Garantía de la gratuidad de la educación infantil (3 a 6 años).
- Proyecto de Ley Orgánica de Educación.
- Reforma de la Ley Orgánica de Universidades.
- Plan avanzado en los ejes de ciudadanos y educación.
- Reforma del modelo de formación continua en el marco del Diálogo Social.

Otras: medidas para la integración del alumnado inmigrante; medidas para aumentar la eficiencia en la utilización de los recursos educativos; política de becas y ayudas al estudio; medidas para mejorar el bachillerato, la formación profesional, la enseñanza superior, el acceso universal y educación permanente; y medidas para incorporar la Sociedad de la Información a la educación.

#### **Eje 4: Estrategia de I +D + i (INGENIO 2010)**

Para alcanzar los objetivos señalados en INGENIO 2010, se utilizarán los siguientes instrumentos: más recursos destinados a la I+D+i; recursos incrementados focalizados en nuevas actuaciones que responden a los principales retos del Sistema Español de I+D+i y un nuevo sistema de seguimiento y evaluación de las políticas de I+D+i.

#### **Eje 5: Más competencia, mejor regulación, eficiencia de las Administraciones Públicas y competitividad**

Para alcanzar este objetivo se contemplan las siguientes medidas de actuación:

- Reforma del Sistema Español de Defensa de la Competencia.
- Nueva Ley de Mejora de la Protección de los Consumidores y Usuarios.
- Marco regulatorio y modernización de las Administraciones Públicas.
- Avance en la liberalización de los sectores de energía, telecomunicaciones, transporte, servicios financieros y servicios postales.
- Mejora de la regulación sectorial de la vivienda, del agua y de los recursos naturales.
- Creación de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y de la Calidad de los Servicios.
- Planes integrales de desarrollo de mercados en el exterior e internacionalización de empresas.

### Eje 6: Mercado de Trabajo y Diálogo Social

Las principales medidas de este eje están siendo negociadas en el marco del Diálogo Social:

- Reducción de la temporalidad sin menoscabo de la flexibilidad.
- Incremento del empleo de los jóvenes: política de bonificaciones y de formación.
- Aumento de la ocupación femenina: acciones positivas (planes de igualdad).
- Refuerzo de la contributividad del sistema de la Seguridad Social.
- Apoyo a la permanencia en la vida laboral.
- Modernización de los Servicios Públicos de Empleo.
- Contratación de los inmigrantes en origen, ajustándose a las necesidades del mercado laboral.
- Atención a la dependencia.

### Eje 7: Plan de Fomento Empresarial

Este último eje del PNR agrupa medidas jurídico-administrativas, financieras, educativas, laborales y para fomentar la innovación:

- Creación de empresas: extensión de los procedimientos telemáticos.
- Creación de oficinas integradas de asistencia al empresario.
- Ampliación y mejora de la gestión de los instrumentos de financiación.
- Reforma del Estatuto del Profesorado para permitir que los profesores universitarios puedan compatibilizar labores emprendedoras con la enseñanza.
- Inclusión en todos los niveles educativos de asignaturas relacionadas con el espíritu emprendedor.
- Bonificación de las cotizaciones sociales para el empleo generado en empresas creadas por jóvenes y mujeres.

El superávit alcanzado en el pasado ejercicio permitirá a las Administraciones Públicas seguir reduciendo su deuda pública y en el ámbito de la Seguridad Social continuar con las aportaciones al Fondo de Reserva.

### Plan de Dinamización de la Economía e Impulso de la Productividad

El 25 de febrero de 2005 el Gobierno aprobó el *Plan de Dinamización de la Economía e Impulso de la Productividad* con un programa de reformas económicas destinadas a aumentar la productividad y el empleo y que se pondrán en marcha paulatinamente a lo largo de la le-

gislatura, a través de un conjunto de iniciativas legales. El objetivo es lograr que el patrón de crecimiento de la economía española sea equilibrado y duradero, y que esté sustentado por el incremento de la productividad y el empleo.

El *Plan de Dinamización* recoge las líneas de actuación del Gobierno en temas de reforma económica que se centran en las siguientes áreas: la defensa de la competencia, los mercados de bienes y servicios, los mercados de factores, el impulso de la I+D+i, la calidad y eficiencia de las finanzas públicas y el marco regulatorio y la transparencia<sup>38</sup>, tal como se presenta en el cuadro 1.3.

<sup>38</sup> El contenido de estas cinco áreas fue adelantado en el *Informe Anual 2004-2005* del CES de Canarias (páginas 49-55).

CUADRO 1.3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA DE REFORMAS ECONÓMICAS DEL PLAN DE DINAMIZACIÓN. 2005	
Áreas de actuación	Objetivos / Líneas de actuación
1. Defensa de la competencia:	Reforma del marco institucional. Control de concentraciones. Lucha contra prácticas restrictivas.
2. Mercado de bienes y servicios:	Telecomunicaciones. Sociedad de la información y Sector audiovisual. Sector energético. Transporte. Servicios postales liberalizados. Servicios profesionales sujetos a arancel. Distribución comercial. Vivienda. Sector turístico. Sector exterior. Sector alimentario.
3. Mercado de factores:	Educación. Mercados financieros.
4. I+D+i:	Mejora de la gestión de las políticas de I+D+i. Atraer e incentivar a los investigadores. Potenciar la cooperación público-privada.
5. Calidad y eficiencia del gasto público:	Sistema sanitario. Plan de vivienda. Justicia y Seguridad interior. Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte.
6. Marco regulador y transparencia:	Marco regulador. Transparencia en la acción pública. Reforma de la <i>Ley de propiedad intelectual</i> . Actuaciones ambientales.
Fuente: MEH: <i>Plan de Dinamización de la Economía e Impulso de la Productividad</i> .	

A lo largo de 2005, este Plan se ha ido desarrollando a través de un conjunto de iniciativas legislativas. En el primer trimestre del año, se establecieron unas primeras medidas mediante el *Real decreto ley 5/2005 de 11 de marzo* de reformas urgentes para el impulso de la productividad y para la mejora de la contratación pública. En esta primera norma se introducen una serie de reformas puntuales en los mercados financieros y mercados energéticos y una serie de mejoras en los procesos de contratación pública mediante modificaciones a la *Ley de contratos de las Administraciones Públicas*. En el primer semestre del año se adopta también un

Acuerdo del Consejo de Ministros en el que se establece una serie de mandatos a los distintos ministerios para que, en el corto plazo, desarrollen un conjunto de medidas que complementen y den continuidad a la estrategia de impulso de la productividad. En el área de mercados de productos y servicios se prevén medidas para potenciar los servicios de telecomunicaciones y sociedad de la información, servicios postales, transportes, alquiler de vivienda y mercados energéticos entre otros. El segundo de los ejes incluye una serie de medidas para mejorar la regulación y la labor de la Administración.

En los últimos meses del año, se elaboraron tres leyes que vienen a desarrollar algunas de las medidas del Plan:

- a) La *Ley 23/2005, de 18 de noviembre*, de reformas en materia tributaria para el impulso a la productividad introduce modificaciones en el Impuesto de Sociedades, IVA e Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Los cambios más relevantes se producen en el Impuesto sobre Sociedades donde aparece un nuevo tipo de instituciones de inversión colectiva de carácter inmobiliario que podrán desarrollar la actividad de promoción inmobiliaria de viviendas para destinarlas al arrendamiento, aplicándole un tipo de gravamen del uno por ciento del Impuesto sobre Sociedades y se incrementa en cinco puntos el porcentaje aplicable a la deducción para el fomento de las tecnologías de la información y de la comunicación para todas las sociedades.
- b) Mediante la *Ley 24/2005, de 18 de noviembre*, de reformas para el impulso a la productividad se regulan una serie de materias cuyo contenido esencial lo constituyen las reformas de carácter liberalizador en los mercados de bienes y servicios. Las reformas más relevantes de esta ley se introducen en los mercados energéticos donde se establecen medidas de carácter horizontal, reformas sobre el sector eléctrico y el sector de hidrocarburos y se introducen reformas para mejorar el marco regulatorio de la generación eléctrica de origen nuclear. Entre otras medidas destaca la reforma de la regulación del sistema de distribución del mercado de trabajo y una serie de medidas de carácter administrativo, incluyendo el ámbito de la fe pública, que tienen por objeto la mejora en el funcionamiento de la Administración en sus relaciones con los ciudadanos.
- c) Finalmente, la *Ley 25/2005, de 24 de noviembre*, reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras propone dotar a las entidades de capital-riesgo de un marco jurídico más flexible y moderno que impulse el desarrollo de estas entidades tan relevantes en la provisión de financiación a empresas involucradas con las actividades de I+D+i.

Por tanto, durante 2005 se han puesto en marcha las primeras medidas del *Plan de Dinamización de la Economía e Impulso de la Productividad*, con la sensación de que se tratan de reformas de pequeño calado y que las más relevantes no han sido todavía abordadas. Sin embargo, puesto que el *Plan de Dinamización* es un conjunto amplio de actuaciones, en distintos ámbitos y con distintos plazos de ejecución, habrá que esperar a la implantación de medidas de mayor calado para conocer el impacto del Plan en la productividad del sistema económico español.

### Reforma del mercado de trabajo y Diálogo Social

El actual proceso de Diálogo Social sobre el mercado de trabajo se inició con la *Declaración de julio de 2004*, suscrita entre el Gobierno Español, CEOE, CEPYME, CCOO y UGT, donde se definió una serie de materias, objetivos y orientaciones generales para el diálogo social dirigidas a la consecución de acuerdos sobre competitividad, empleo estable y cohesión social. Esta Declaración contemplaba la creación de una Comisión de Expertos con el objetivo de evaluar el funcionamiento de las políticas de empleo desarrolladas desde las reformas laborales acometidas en el periodo 1992-1994 hasta la actualidad. El día 31 de enero de 2005 vio la luz el *Informe de la Comisión de Expertos para el Diálogo Social*, con el título *Más y mejor empleo en un nuevo escenario socioeconómico: por una flexibilidad y seguridad laborales efectiva*. El día 15 de marzo se constituyó una Mesa Tripartita en la que el Gobierno entregó el *Documento para el diálogo social sobre mercado de trabajo* que contiene una relación abierta de los temas a abordar y posibles líneas de actuación en este campo. A lo largo del segundo y del tercer trimestre del año, se sucedió un gran número de reuniones entre los agentes sociales, sin que se pudiera llegar a acuerdos concretos. En octubre el Gobierno entregó un nuevo documento, esta vez con propuestas concretas a las que las organizaciones empresariales y sindicales podrían presentar observaciones oportunas. A la finalización del año 2005 seguía habiendo importantes diferencias de criterio entre las organizaciones empresariales y sindicales. Los estímulos a la contratación, la temporalidad, la

subcontratación y el despido han sido los temas donde la distancia entre las partes ha sido mayor. Finalmente, en mayo de 2006, las organizaciones empresariales y sindicales y el Gobierno firmaron el *Acuerdo para la mejora del crecimiento y el empleo*, cuyas principales medidas se agrupan en tres categorías:

- a) Medidas dirigidas a impulsar y apoyar el empleo, la contratación indefinida y la conversión de empleo temporal en fijo.
- b) Medidas para limitar la utilización sucesiva de contratos temporales y para introducir mayor transparencia en la subcontratación de obras y servicios entre empresas.
- c) Medidas destinadas a potenciar la eficiencia de las políticas activas de empleo y mejorar la protección de los trabajadores ante la falta de empleo.

### Reforma fiscal

Durante 2005 se ha ido avanzando en la reforma fiscal que afecta principalmente al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y al Impuesto de Sociedades (IS), de manera que este proyecto de ley de reforma fiscal ha sido enviado al Parlamento a principios de 2006 para su tramitación. En caso de aprobación entrará en vigor para las rentas obtenidas en 2007.

Entre las reformas del IRPF destaca la baja de 2 puntos del tipo marginal hasta el 43%, la reducción a cuatro tramos en la tarifa (uno menos que hasta ahora), la tributación de todos los instrumentos de ahorro a un tipo único del 18%, el aumento de las deducciones por el tercer y cuarto hijo para apoyar a las familias numerosas, y la obtención, para los productos ligados a la dependencia, del mismo tratamiento fiscal que los planes de pensiones.

En cuanto al Impuesto sobre Sociedades, se prevé bajar gradualmente cinco puntos entre 2007 y 2011, tanto en el tipo general (que pasará del 35% al 30%), como en el tipo de las PYMES (que pasará del 30% al 25%). También se reducirán gradualmente las deducciones y bonificaciones, excepto la de doble imposición y las territoriales, que se mantendrán como hasta ahora.

### Plan de Fomento Empresarial

Cuando se analizan los datos españoles sobre creación, consolidación y destrucción de empresas se puede concluir que el tejido empresarial español ha adolecido tradicionalmente de: un reducido espíritu emprendedor; una baja tasa de creación de empresas; un escaso número de empresas tecnológicas; un grado reducido de internacionalización; y un complejo y costoso procedimiento administrativo que dificulta la apertura y el cierre de empresas.

El *Plan de Fomento Empresarial*, previsto para 2005 y finalmente aprobado en enero de 2006, es un conjunto de medidas que tiene como objetivo apoyar a las empresas españolas y en concreto la creación de empresas. El Plan, que cuenta con una ficha financiera para 2006 de 8.000 millones de euros, se articula en torno a cinco directrices: potenciar la iniciativa emprendedora en la sociedad; fomentar la creación de nuevas empresas y el crecimiento empresarial; incrementar la capacidad de innovación y la transferencia de conocimiento; impulsar la internacionalización, y simplificar los trámites administrativos.

#### 1.3.2.3. En el marco político

### Proceso de reforma de los Estatutos de Autonomía

Muchas autonomías han iniciado los trabajos para reformar sus estatutos considerando que se dan las para adaptarlos a las nuevas realidades del siglo XXI, y existe la experiencia necesaria para enmendar errores, corregir déficits y dar respuestas a nuevos problemas.

Las Cortes Valencianas aprobaron la reforma del *Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana* el 27 de marzo de 2006. El *Estatuto Catalán* después de su paso por el Congreso de los Diputados está a la espera de la convocatoria de un referéndum por el presidente de la Generalitat para someterlo a votación en Cataluña. El Parlamento andaluz aprobó la reforma de su Estatuto el 5 de mayo de 2006 y homologa a la región con Cataluña en competencias y después llegará a Madrid al igual que las refor-

mas canaria y balear, en las que los principales partidos tratan de ponerse de acuerdo en lo sustancial para asegurarse una tramitación sosegada en las Cortes.

También han iniciado los trabajos para reformar sus estatutos las comunidades de Aragón, Navarra, Asturias, Galicia, Castilla y León, Murcia, Castilla-La Mancha, Extremadura, Cantabria y La Rioja. Más compleja se prevé la tramitación de las reformas de los estatutos de la Comunidad de Madrid y del País Vasco. En total, son quince las reformas que están en lista de espera, aunque Ceuta y Melilla también han expresado su deseo de cambiar sus respectivos estatutos de autonomía. Tras el rechazo del llamado Plan Ibarretxe en el Congreso de los Diputados, la reforma vasca ha quedado en suspenso, a la espera de que la Mesa de Partidos que ha propuesto el leñakari Juan José Ibarretxe se reúna y comience a trabajar en un nuevo proyecto de reforma.

La reforma del *Estatuto Valenciano* marca una senda para otras modificaciones estatutarias, sobre todo en cuestiones relativas a la financiación y los tributos, la justicia y los derechos de los ciudadanos, y considera a la Comunidad Valenciana como "*nacionalidad histórica*". Más allá de la batalla lingüística y de la polémica sobre el techo electoral, a los ponentes de los principales grupos parlamentarios les preocupaba durante el tránsito por el Congreso de la reforma estatutaria valenciana que su contenido quedara por debajo de las expectativas creadas por la propuesta llegada de Cataluña. Así ha sido en realidad en los aspectos ligados a la financiación, pero la 'cláusula Camps', que permitiría a la comunidad valenciana beneficiarse de las mejoras que incorporen otros estatutos, garantiza una cierta homogeneidad en las reglas que regirán para todas las autonomías.

En el caso de Cataluña el proyecto de reforma del Estatuto ha generado polémica al considerar Cataluña como nación y por el modelo de financiación propuesto y por ello fue necesario un proceso de enmiendas previo a su aprobación en el Congreso.

Sin embargo, para los principales ponentes del *Estatuto Valenciano* el modelo de financiación pactado por el Gobierno Español con CiU beneficiará también a su comunidad ya que la cesión de un mayor porcentaje de impuestos implicará un aumento de la autonomía fiscal y con ello una mayor recaudación siempre que se mantenga el actual ritmo de crecimiento económico.

En el capítulo de competencias, los dos estatutos son similares pues en ambos hay un reparto bastante homogéneo de las competencias exclusivas y las que serán compartidas con el Estado.

Quizá la mayor diferencia, según los ponentes valencianos, estriba en el vínculo que el *Estatuto Catalán* establece entre las inversiones del Estado en infraestructuras y la aportación de esta comunidad al PIB nacional, que de ser ventajoso también para la Comunidad Valenciana quedaría igualmente garantizado a través de la cláusula Camps. El compromiso del Gobierno Español con Cataluña tiene un alcance de siete años, a partir de 2007.

De hecho, el equipo del Ministerio de Economía que ha negociado el *Estatuto Catalán* considera generalizables al resto de las comunidades la mayoría de los preceptos incorporados al mismo, donde se precisa con mayor concreción que en el valenciano diversos aspectos, entre los que se encuentran las atribuciones de la futura agencia tributaria propia así como su funcionamiento.

### **Negociación de la financiación sanitaria en la Conferencia de Presidentes Autonómicos**

La Segunda Conferencia de Presidentes celebrada el 28/10/2005 en el Senado, congregó a 17 presidentes de las Comunidades Autónomas, así como a Ceuta y Melilla. La conclusión más importante de la cumbre es la inclusión de nuevas aportaciones a las autonomías para la sanidad a cuenta de los *Presupuestos generales del Estado*. Las aportaciones del Estado serán hasta la renovación del modelo, previsiblemente dentro de dos años.

Los nuevos fondos son: plan de calidad e igualdad; fondo de cohesión sanitaria; insularidad; asistencia a residentes europeos; accidentes laborales no cubiertos por mutuas; fondo presupuestario de garantía sanitaria; ingresos por tributos del Estado sobre alcoholes y tabacos. Tales fondos son nuevos o han sido recuperados, como el de garantía sanitaria, que había caducado en 2004.

Asimismo, el Gobierno se comprometió a aportar nuevos fondos a las autonomías como anticipos a cuenta de impuestos cedidos. Con ello palió el retraso del Estado en los pagos a las autonomías, que ha generado un grave aumento de su deuda. Finalmente, las autonomías podrán beneficiarse de la recaudación de los impuestos sobre la electricidad y las gasolinas, y de fondos por el aumento de su capacidad normativa.

El Gobierno propone como solución para paliar el déficit de la financiación sanitaria un aumento del 10% del impuesto estatal sobre el alcohol y el 5% del tabaco, así como la posibilidad de que las Comunidades Autónomas establezcan recargos de hasta dos puntos en el impuesto sobre la electricidad y dupliquen hasta 4,8 céntimos de euros por litro el gravamen por venta minorista de hidrocarburos. El ministro de Administraciones Públicas, precisó que la propuesta no modifica el modelo de financiación pactado por las comunidades con el Gobierno del PP, lo que hace es aportar más dinero del que había.

La ministra de Sanidad, Elena Salgado, presentó las medidas propuestas por el Gobierno para moderar el crecimiento del gasto sanitario, que ha aumentado por el envejecimiento de la población, las mejoras tecnológicas o las decisiones de gestión, entre otras causas. Propuso la implantación de criterios racionales en la gestión de las compras, el aseguramiento de la calidad y el uso racional de los medicamentos, el uso racional de las tecnologías diagnósticas y terapéuticas, consolidar los incentivos a los profesionales sanitarios y reforzar las agencias de evaluación de las tecnologías. También anunció que el grupo de análisis del gasto sanitario continuará con sus tareas para proponer medidas de racionalización del gasto con un doble objetivo: que las comunidades logren que no crezca

por encima del producto interior bruto (PIB) y que se comprometan a revisar sus gastos no sanitarios para obtener recursos adicionales para financiar la sanidad.

Sin embargo, de acuerdo con el informe de la OMS, el déficit sanitario en España se debe al crecimiento del número de personas con tarjeta sanitaria que no estaban contabilizadas, y fundamentalmente porque el gasto público sanitario en España es excesivamente bajo. Es importante que las sucesivas conferencias de Presidentes Autonómicos compartan este diagnóstico para que actúen para resolverlo. Es más, el tamaño del déficit es tal que no puede resolverse, como el informe asume, solamente con una mayor racionalización del gasto público sanitario.

### Proyectos sociales

El 21 de abril de 2006 el Consejo de Ministros aprobó la *Ley de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia* y las previsiones de financiación del Sistema Nacional de Dependencia (SND), cuyos rasgos más destacados son los siguientes:

- a) El Gobierno aportará más de 12.638 millones de euros para poner en marcha el Sistema Nacional de Dependencia.
- b) El Gobierno garantiza la igualdad de todos los ciudadanos independientemente del lugar donde residan mediante la financiación del contenido básico del derecho.
- c) Se establece en España un nuevo derecho de ciudadanía que garantiza atención y cuidados a las personas dependientes (ancianos y discapacitados graves).
- d) El Estado garantizará a las personas que no se puedan valer por sí mismas y a sus familias el acceso a las prestaciones y servicios según su grado y nivel de dependencia.
- e) El Sistema Nacional de Dependencia priorizará la prestación de servicios (ayuda a domicilio, centros de día, teleasistencia, ayudas técnicas, plazas residenciales, ...) frente a las prestaciones económicas.
- f) Se creará el Consejo Territorial del Sistema Nacional de Dependencia para articular la cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.

La Ley configurará el Sistema Nacional de Dependencia como cuarto pilar del Estado del Bienestar, tras el Sistema Nacional de Salud, el sistema educativo y el sistema de pensiones, que fueron desarrollados en la década de los ochenta.

En España, y según los datos del *Libro Blanco de la dependencia*, se calcula que residen más de 1.125.000 personas que padecen una dependencia grave y severa, aunque esta población, según las previsiones aumentará en los próximos años.

Actualmente, la atención a estas personas se realiza, sobre todo, en el ámbito familiar y recae especialmente en las mujeres (representan el 83% de los cuidadores familiares) que, en la mayoría de los casos, se ven imposibilitadas de llevar a cabo actividad laboral alguna.

La atención de las Administraciones se presta desde el sistema sanitario y desde el ámbito de los servicios sociales con una cobertura claramente insuficiente y con importantes diferencias entre Comunidades Autónomas y entre las áreas urbanas y rurales.

Otro de los proyectos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, es la *Ley de promoción de la igualdad* y la *Ley de responsabilidad penal del menor*.

Dentro de la ya aprobada *Ley integral contra la violencia de género* se creará por decreto el Observatorio Nacional contra la Violencia de Género (encargado de analizar la situación y de proponer actuaciones), previsto en dicha Ley. También se pondrán en marcha medidas como el plan nacional de sensibilización y prevención.

## CAPÍTULO 2. EL PANORAMA GENERAL DE LA ECONOMÍA CANARIA. CANARIAS EN LA UNIÓN EUROPEA

### 2.1. Panorama de la economía canaria

#### 2.1.1. Evolución y estado de los principales agregados económicos

##### 2.1.1.1. Producto interior bruto (PIB) e indicadores de renta

###### Crecimiento del PIB en 2005

Según las estimaciones de la *Contabilidad Nacional Trimestral* (CNTR) desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), la economía española registró en 2005 un crecimiento del 3,4% frente al 3,1% registrado en el ejercicio anterior. En el mismo periodo, Canarias registró un crecimiento del 2,9%, una décima superior frente al 2,8% registrado en el ejercicio anterior.

Realizando un análisis comparativo entre las distintas comunidades autónomas para el año 2005, y como se puede observar en el gráfico 2.1, hay que destacar que la comunidad autónoma que ha liderado el crecimiento de la economía en 2005 fue Madrid, cuyo PIB creció un 4% en términos reales, seis décimas más que la media nacional. Le siguieron Extremadura y Murcia, con un crecimiento del 3,8%, y el País Vasco, con un 3,7%.

En la parte baja de tabla se encuentra un año más y como en los tres años precedentes Illes

Balears, que fue la región que experimentó el menor crecimiento en su economía en 2005, creciendo un 2,4%, seguido de Asturias y Canarias con un 2,9% y La Rioja, Cantabria y la Comunidad Valenciana con un 3,0%.

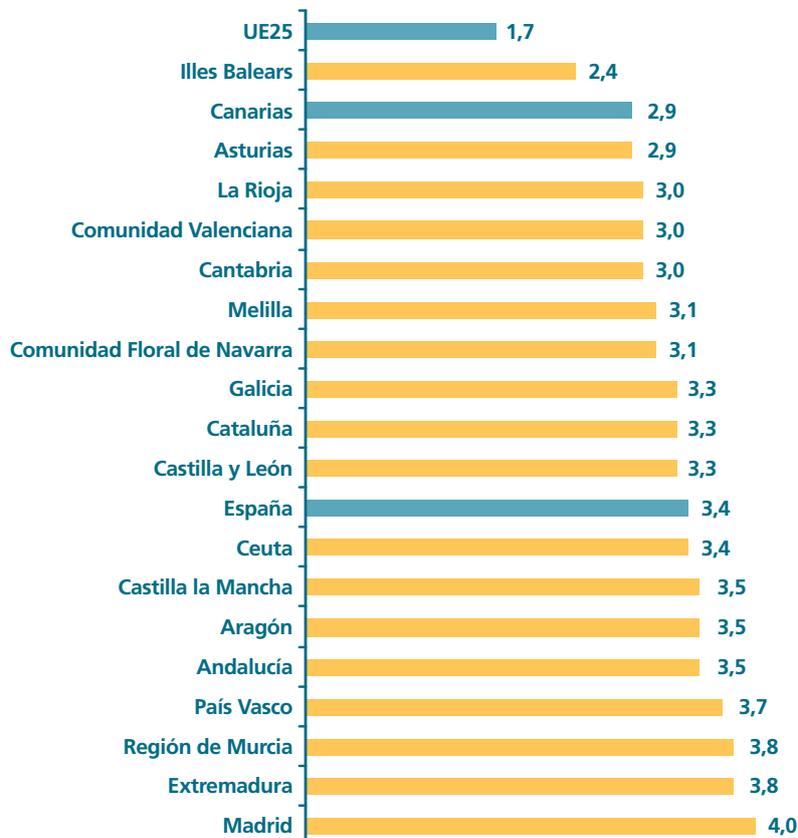
###### Crecimiento del PIB durante 2000-2005

En el gráfico 2.2 se puede observar la tasa de crecimiento interanual del producto interior bruto (PIB) en términos reales entre el 2000 y el 2005 para cada una de las comunidades autónomas, según la nueva serie de la *Contabilidad Regional de España* (CRE-2000).

Siete comunidades autónomas crecieron por encima de la media nacional que se sitúa en el 3,15%. La lista la encabeza la Región de Murcia, con un crecimiento medio del 3,89% en el período 2000-2005, seguida de Andalucía, con un 3,65%, y de Canarias y Castilla-La Mancha, ambas con un 3,43%. Por el contrario, los territorios que menos crecieron en dicho periodo fueron Galicia, con un 2,69%, el Principado de Asturias, con un 2,67% y, finalmente, Illes Balears, con un incremento medio de su PIB del 1,97%.

Canarias ha sido la tercera comunidad más dinámica presentando crecimientos superiores al conjunto nacional en un 8,89% y tan solo por debajo de la comunidad más activa en un 14,60%. Este importante crecimiento se relacio-

**GRÁFICO 2.1. TASAS DE CRECIMIENTO DEL PIB EN TÉRMINOS REALES EN ESPAÑA SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2005**



Fuente: INE: *Contabilidad Regional 2005*. Elaboración propia.

na directamente con el sector servicios y también con la construcción.

Profundizando en los datos para Canarias y España en este periodo, en la tabla 2.1 se presenta la nueva serie de la *Contabilidad Nacional de España* elaborada por el INE, donde aparece el crecimiento del PIB para Canarias y España, según la nueva metodología y nueva base contable CRE-2000<sup>1</sup>. Según estos datos, a pesar de que el crecimiento del PIB en el periodo es superior en Canarias respecto a la media estatal, 2005 fue el segundo año consecutivo<sup>2</sup> en el que la economía canaria creció por debajo de la media

nacional. Se rompe así el diferencial positivo de crecimiento de Canarias respecto a España existente desde 2001, según los datos de la nueva metodología y desde 1996, según la anterior metodología de *Contabilidad Regional de España* con base 1995 (a excepción del año 2000).

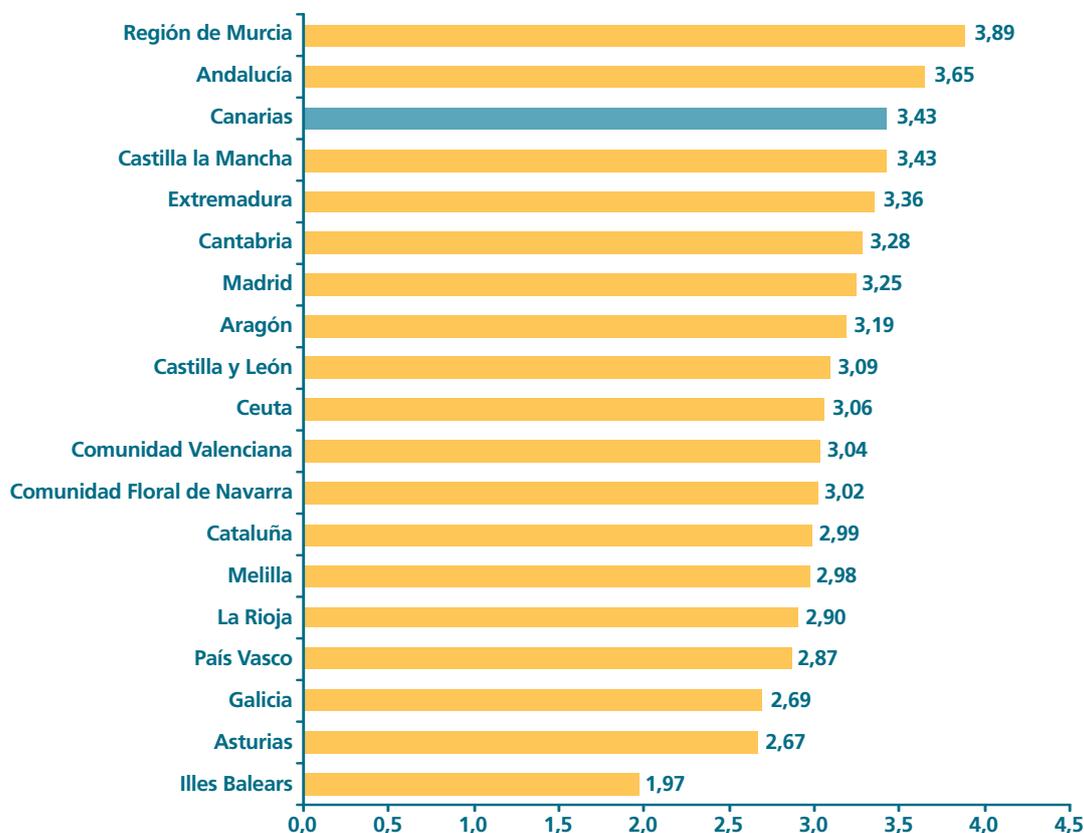
### Estructura sectorial

Analizando los componentes sectoriales del PIB nacional según los datos de la tabla 2.2, se observa que a nivel estatal, el sector servicios es el sector más importante de la economía española representando el 60,6% en el 2004 y el 60,2% en

<sup>1</sup> En 2004 se produjo un cambio metodológico y de base en las estimaciones de la *Contabilidad Nacional de España*, con objeto de adecuarse a la normativa europea. La CRE-2000 incorpora cambios conceptuales y estadísticos, entre estos últimos la incorporación de las estimaciones de población basadas en el *Censo de Población de 2001* y en los datos del *Padrón de Habitantes Continuo*.

<sup>2</sup> Los datos ofrecidos en el anterior *Informe Anual 2004-2005* del CES de Canarias respecto al crecimiento del PIB en 2004 en el Archipiélago fue del 2,8%, siendo la media estatal del 2,7%. Es necesario destacar que estos datos se correspondían a la anterior metodología CRE-1995, siendo los únicos datos oficiales disponibles en ese momento.

**GRÁFICO 2.2. TASAS DE CRECIMIENTO ANUAL MEDIA DEL PIB EN TÉRMINOS REALES EN ESPAÑA SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2000-2005**



Fuente: INE: *Contabilidad Regional de España Base 2000 (CRE-2000)*. Elaboración propia.

el 2005, le sigue la industria con un 14,4% en 2004 frente a un 13,8% en 2005 y la construcción con un 9,7% en 2004 y un 10,4% en 2005. El resto de sectores tienen un nivel de participación menor a los citados anteriormente.

En Canarias la estructura económica se concentra aún más en las actividades relacionadas con los servicios y en especial con el turismo; este sector abarca en torno al 72% del PIB del Ar-

chipiélago que a su vez es el gran generador de negocio para el segundo sector en importancia que es la construcción, el cual, representa en torno al 10% de la actividad económica. El resto de sectores no agrupan en su conjunto más del 8% de la producción interior de las Islas.

Tanto en España como en Canarias la composición del PIB se ha mantenido muy similar a la presentada durante los años 2004 y 2005.

**TABLA 2.1. TASA DE CRECIMIENTO INTERANUAL DEL PIB EN TÉRMINOS REALES EN CANARIAS Y ESPAÑA. 2000-2005**

	2001/2000	2002/2001	2003/2002	2004/2003	2005/2004	Crecimiento Medio Anual	Crecimiento Acumulado
Canarias	4,9%	3,0%	3,5%	2,8%	2,9%	3,4%	17,1%
España	3,5%	2,7%	3,0%	3,1%	3,4%	3,1%	15,7%

Fuente: INE: *Contabilidad Regional de España-2000*. Elaboración propia.

**TABLA 2.2. COMPONENTES DEL PIB A PRECIOS CORRIENTES DE CANARIAS Y ESPAÑA. 2000-2005**

	2004						2005					
	Valor		Tasas de variación interanuales		Estructura porcentual		Valor		Tasas de variación interanuales		Estructura porcentual	
	Canarias	España	Canarias	España	Canarias	España	Canarias	España	Canarias	España	Canarias	España
Agricultura, ganadería y pesca	461.079	26.217.000	1,6	1,3	1,4	3,1	474.606	26.830.000	2,9	2,3	1,3	3,0
Energía	561.795	18.472.000	-3,6	3,1	1,6	2,2	604.167	19.676.000	7,5	6,5	1,7	2,2
Industria	1.484.244	120.504.000	1,9	3,4	4,3	14,4	1.548.430	125.196.000	4,3	3,9	4,3	13,8
Construcción	3.430.059	80.870.000	12,7	14,6	10,0	9,7	3.808.966	93.898.000	11,0	16,1	10,5	10,4
Servicios	24.769.836	507.250.000	6,0	7,1	72,6	60,6	26.203.947	544.577.000	5,8	7,4	71,9	60,2
Impuestos netos sobre los productos	3.424.183	84.003.000	10,0	10,7	10,0	10,0	3.792.920	94.146.000	10,8	12,1	10,4	10,4
PIB a precios de mercado	34.131.196	837.316.000	6,6	7,3	100,0	100,0	36.433.036	904.323.000	6,7	8,0	100,0	100,0

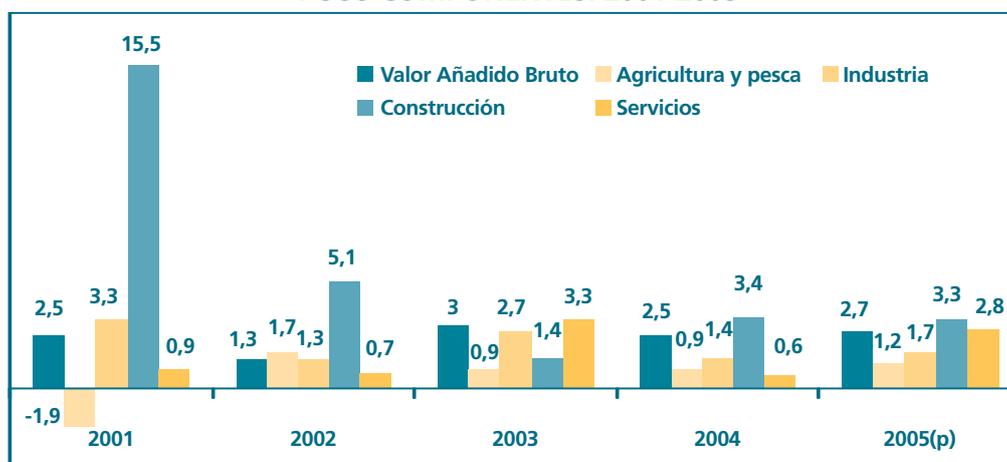
Fuente: INE: *Contabilidad Regional de España Base 2000* (CRE-2000). Elaboración propia.

En el gráfico 2.3 se presentan las tasas de crecimiento del valor añadido bruto (VAB) de Canarias y sus componentes sectoriales para el periodo 2001-2005 según la Fundación de Cajas de Ahorros (FUNCAS), siendo los datos de este último año provisionales.

durante el periodo con una media de crecimiento del 2,4%. El sector que ha contribuido más a la generación de valor añadido es el de la construcción, en el conjunto del periodo ha sido el sector más activo destacando sobre todo las tasas de 2001 y 2002 (15,5% y 5,1% respectivamente).

Como se puede observar el crecimiento interanual del VAB se ha mantenido muy estable

Análogamente, el sector que ha proporcionado menor valor añadido es el de la

**GRÁFICO 2.3. TASAS DE CRECIMIENTO DEL VALOR AÑADIDO BRUTO DE CANARIAS Y SUS COMPONENTES. 2001-2005**


Fuente: Fundación de Cajas de Ahorros (FUNCAS). Elaboración propia.

**TABLA 2.3. PIB PER CÁPITA DE ESPAÑA SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2005. (Euros por habitante)**

Comunidad Autónoma	Valor en euros
Comunidad de Madrid	27.279
País Vasco	26.515
Comunidad Foral de Navarra	26.489
Cataluña	24.858
Illes Balears	22.947
La Rioja	22.548
Aragón	22.403
Cantabria	20.554
Castilla y León	19.782
Comunidad Valenciana	19.057
Canarias	18.879
Ceuta	18.860
Principado de Asturias	18.533
Melilla	18.304
Región de Murcia	17.322
Galicia	16.870
Castilla - La Mancha	16.314
Andalucía	16.100
Extremadura	14.051

Fuente: INE: *Contabilidad Regional de España Base 2000* (CRE-2000). Elaboración propia.

agricultura y la pesca presentando una tasa en el periodo del 0,56%, con una tasa negativa del 1,9% durante 2001.

Según los datos provisionales publicados por FUNCAS para el año 2005, el VAB canario ha crecido un 2,7%, compuesto por la construcción con un 3,3%, los servicios con un 2,8%, la industria con un 1,7% y la agricultura y pesca con un 1,2%.

### Renta per cápita

En la tabla 2.3 se presenta los datos de PIB *per cápita* para el año 2005 de las comunidades autónomas entre las que existen importantes diferencias, destacándose el dato de que la Comunidad de Madrid, que cuenta con la mayor renta *per cápita* de España (27.279 euros), es un 94,14% superior a la de Extremadura, que con un PIB *per cápita* de 14.051 euros es la comunidad con el menor valor del conjunto nacional.

El PIB *per cápita* de España durante 2005 ascendió a 20.838 euros siendo las comunidades de Madrid, País Vasco, Comunidad Foral de Na-

varra, Cataluña, Illes Balears, La Rioja y Aragón las que se sitúan por encima de la media española. En términos relativos, la Comunidad de Madrid se sitúa casi un 31% por encima de la media nacional y el País Vasco y Navarra superan dicha media en más de un 27%. Por su parte, Andalucía se encuentra casi un 23% por debajo del dato nacional y Extremadura, prácticamente un 32% por debajo de dicho registro.

En lo que respecta a Canarias, con un PIB *per cápita* de 18.879 euros, se sitúa por debajo de la media nacional en un 10,38%, y ocupando el puesto undécimo del ranking de PIB *per cápita* nacional.

Otro de los principales agregados económicos para realizar un perfil macroeconómico de una región determinada es el análisis de la renta bruta disponible *per cápita* de los hogares (RBDpc). De los datos publicados por el INE (ver tabla 2.4) hay que destacar que tomando como referencia el último dato publicado (año 2003), el País Vasco, la Comunidad Foral de Navarra y Madrid son las comunidades autónomas con una RBDpc más elevada en 2003 (14.902 euros, 14.798 euros y 14.360 euros respectivamente).

**TABLA 2.4. RENTA DISPONIBLE BRUTA PER CÁPITA DE LOS HOGARES DE ESPAÑA SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2001-2003**

Comunidad Autónoma	Renta disponible bruta (per cápita). 2001			Renta disponible bruta (per cápita). 2002			Renta disponible bruta (per cápita). 2003		
	Valor (euros)	Índice	Variación 2001/2000	Valor (euros)	Índice	Variación 2002/2001	Valor (euros)	Índice	Variación 2003/2002
Andalucía	8.590	78,97	6,09%	9.042	79,22	5,26%	9.533	79,99	5,43%
Aragón	11.637	106,98	5,01%	12.476	109,30	7,21%	13.005	109,12	4,24%
Asturias	10.232	94,06	6,41%	10.919	95,66	6,71%	11.470	96,24	5,05%
Balears (Illes)	13.064	120,10	4,49%	13.407	117,46	2,63%	13.597	114,09	1,42%
Canarias	10.076	92,63	5,10%	10.628	93,11	5,48%	10.996	92,26	3,46%
Cantabria	10.879	100,01	6,32%	11.666	102,21	7,23%	12.162	102,05	4,25%
Castilla y León	10.713	98,48	7,61%	11.234	98,42	4,86%	11.783	98,87	4,89%
Castilla - La Mancha	9.143	84,05	5,32%	9.680	84,81	5,87%	10.110	84,83	4,44%
Cataluña	12.439	114,35	4,29%	12.996	113,86	4,48%	13.615	114,24	4,76%
C. Valenciana	10.492	96,45	4,03%	10.875	95,28	3,65%	11.289	94,72	3,81%
Extremadura	8.052	74,02	6,75%	8.493	74,41	5,48%	8.964	75,21	5,55%
Galicia	9.240	84,94	5,12%	9.793	85,80	5,98%	10.383	87,12	6,02%
Madrid	13.420	123,37	4,98%	13.914	121,90	3,68%	14.360	120,49	3,21%
Murcia	9.193	84,51	5,22%	9.866	86,44	7,32%	9.992	83,84	1,28%
Navarra	13.586	124,89	5,33%	14.274	125,06	5,06%	14.798	124,17	3,67%
País Vasco	13.420	123,37	6,36%	14.150	123,97	5,44%	14.902	125,04	5,31%
Rioja (La)	12.373	113,74	3,59%	12.796	112,11	3,42%	13.305	111,64	3,98%
Ceuta	9.824	90,31	4,12%	10.494	91,94	6,82%	11.247	94,37	7,18%
Melilla	10.059	92,47	6,09%	10.629	93,12	5,67%	11.186	93,86	5,24%
Extra-Regio	10.878	100,00	5,32%	11.414	100,00	4,93%	11.918	100,00	4,42%
España	10.878	100,00	5,32%	11.414	100,00	4,93%	11.918	100,00	4,42%

Fuente: INE: *Contabilidad Regional de España Base 2000* (CRE-2000). Elaboración propia.

Por el contrario, Extremadura, con 8.964 euros por habitante, Andalucía, con 9.533 euros, y Murcia con 9.992 euros son las comunidades autónomas con las RBDpc más bajas.

La RBDpc media nacional es de 11.918 euros por habitante. Así, en el año 2003 hay ocho territorios con un registro superior a dicha media (País Vasco, Navarra, Madrid, Cataluña, Illes Balears, La Rioja, Aragón y Cantabria) y el resto están por debajo.

Canarias es una de las comunidades que se encuentra por debajo de la media; con una renta disponible *per cápita* de 10.996 euros es la sexta comunidad con menor renta tan solo superior a la de Galicia, Castilla-La Mancha, Región de Murcia, Andalucía y Extremadura.

Si realizamos un análisis del crecimiento medio de la RBDpc entre los años 2000-2003, en

la que la media nacional asciende a 4,89%, hay que destacar que las comunidades de Asturias, Ceuta y Cantabria son las que presentan tasas de crecimiento más altas, y las de Illes Balears, La Rioja y la Comunidad Valenciana son las más bajas.

Canarias ha presentado una senda de crecimiento en el periodo inferior a la española situándose en un valor de un 4,68%. Es la séptima comunidad con menor crecimiento de España con crecimiento medio por encima de Illes Balears, La Rioja, Comunidad Valenciana, Madrid, Cataluña y Murcia.

### 2.1.1.2. Indicadores de convergencia

En el epígrafe anterior se han introducido algunos datos comparativos sobre el PIB *per cápita* y la renta disponible bruta de los hogares *per cápita*, según la última información dispo-

**TABLA 2.5. ÍNDICE DEL PIB PER CÁPITA EN PPA DE CANARIAS Y ESPAÑA RESPECTO A LA MEDIA EUROPEA (UE-25=100). 2000-2002**

	2000	2001	2002	Promedio 2000-2002	2003	Convergencia 2000-2003
Canarias	87,2%	87,2%	89,0%	87,8%	91,5%	4,3
España	91,7%	92,4%	94,6%	92,9%	97,6%	5,9

Fuente: INE: *Contabilidad Regional de España Base 1995*. Elaboración propia.

nible, ya que tan importante como analizar las tasas de crecimiento de las macromagnitudes regionales, es conocer la evolución y grado de convergencia de Canarias respecto a la media española y europea. En el presente epígrafe, se profundiza sobre esta idea a partir de un análisis de los principales indicadores económicos de convergencia de Canarias con España y la Unión Europea.

Un indicador de convergencia generalmente aceptado es la renta *per cápita*, entendida como el nivel de renta medio de los habitantes de un país o una región. En el análisis de la convergencia utilizando como indicador el PIB *per cápita*, se pone en relación el crecimiento de la producción con el crecimiento de la población residente, de manera que la intensidad en el crecimiento de estas dos variables determina la evolución de la renta *per cápita*. Además, la comparación de niveles de renta *per cápita* teniendo en cuenta la paridad de poder adquisitivo (PPA) permite la comparación de niveles de renta de países y regiones con niveles de precios diferentes. El PIB *per cápita* (PPA) ha sido de amplia utilización en el ámbito de la Unión Europea para identificar las regiones menos desarrolladas (definidas como aquellas con un nivel de PIB *per cápita* inferior al 75% de la media europea) y estructurar los sistemas de ayudas e incentivos. Por otro lado, el análisis de los índices en lugar de las magnitudes absolutas permite analizar de forma más directa e intuitiva el grado de convergencia y su evolución. En el presente epígrafe, la evolución de la convergencia en el periodo estudiado se analiza a partir de la comparación de los valores del índice de renta *per cápita* al principio y al final del periodo.

En cuanto a la evolución de la renta *per cápita* en Canarias, desde la adhesión de España a

la Unión Europea, se ha producido un importante proceso de convergencia de la renta *per cápita* en Canarias respecto a Europa, siendo el hito más importante la salida de Canarias del Objetivo 1, superando en la actualidad holgadamente el límite de 75% de renta *per cápita* respecto a la media europea. Sin embargo, resulta importante analizar el ritmo al que se está produciendo esta convergencia, así como los factores que explican esta situación.

#### **Análisis de la convergencia real de Canarias con Europa**

Para analizar la evolución de la renta *per cápita* en Canarias, es necesario acudir a las distintas fuentes estadísticas disponibles para contrastar los resultados. A continuación, se presentan los datos de la evolución de la renta *per cápita* del INE (CRE-1995 y CRE-2000) y de FUNCAS.

Una primera aproximación al proceso de convergencia real de Canarias con Europa se realiza a partir de los datos de *Contabilidad Regional de España* del INE tenidos en cuenta para las nuevas *Perspectivas financieras de la Unión Europea 2007-2013*. La tabla 2.5. muestra los datos del PIB *per cápita* de Canarias y España respecto a la media europea según la CRE-1995, mientras la tabla 2.6 ofrece la información según la CRE-2000. Según los datos de PIB y población regionales de la *Contabilidad Regional de España* con base 1995, y teniendo en cuenta las estimaciones de PIB y paridades del poder adquisitivo (PPA) para los 25 países de la Unión Europea que realiza Eurostat, la estimación provisional para Canarias en 2003 superaba el 90% de la media de renta europea, superando la media española el 97%. Según estos datos en 2003, Canarias se encontraba a 8,5 puntos de

**TABLA 2.6. ÍNDICE DEL PIB PER CÁPITA EN PPA DE CANARIAS Y ESPAÑA RESPECTO A LA MEDIA EUROPEA (UE-25=100). 2000-2004**

	2000	2001	2002	2003	2004	Convergencia 2000-2004
Canarias	87,9%	88,2%	90,1%	91,6%	90,7%	2,8
España	92,7%	93,4%	95,8%	98,0%	98,3%	5,6

Fuente: INE: *Contabilidad Regional de España Base 2000*. Elaboración propia.

la media europea y a 6,1 puntos de la media nacional.

Por otra parte, el promedio obtenido en el periodo 2000-2002, que para Canarias fue de 87,8%, fue el dato que motivó la salida de Canarias como Objetivo 1 para el periodo 2007-2013. Canarias, junto con Castilla y León y la Comunidad Valenciana salieron del Objetivo 1 por efecto natural, Asturias, Murcia, Ceuta y Melilla salieron por efecto estadístico y para el periodo 2007-2013 solamente quedan en el objetivo convergencia las comunidades autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia.

Estos buenos resultados respecto a la evolución de la renta *per cápita* de Canarias que ha permitido su salida del grupo de regiones menos desarrolladas, deben ser matizados y analizados en el contexto económico regional. Así, comparando los índices del PIB *per cápita* según la CRE-1995, Canarias presenta una mejora (4,3 puntos), que fue ligeramente inferior a la experimentada para el conjunto de España (5,9). Este menor ritmo de crecimiento de la renta *per cápita* de Canarias respecto a la media estatal, se traduce en un incremento en su diferencial de renta.

La nueva metodología contable empleada por el INE en la *Contabilidad Regional de España*

*Base 2000*, ofrece nuevos datos sobre el proceso de convergencia real de Canarias con Europa. En la tabla 2.6 se muestra los índices del PIB *per cápita* para Canarias y España respecto a la media de la Unión Europea según la nueva CRE-2000. Los datos muestran un proceso positivo de convergencia de Canarias con Europa en términos de renta *per cápita* en el periodo 2000-2004, al pasar este indicador de representar el 87,9% de la media de la renta europea a un 90,7% en 2004. Sin embargo, este proceso de convergencia ha sido para Canarias más lento que para el conjunto de España. Así, según estas estimaciones, la renta *per cápita* en Canarias habría crecido 2,8 puntos porcentuales mientras que la media nacional lo habría hecho 5,6 puntos. Estos datos confirman la tendencia mostrada con los datos de la CRE-1995 de manera que el mayor crecimiento de la renta *per cápita* en el promedio estatal ha supuesto la ampliación de la 'brecha' de renta de Canarias respecto a la media nacional. Así, si en 2000 Canarias se situaba a 4,8 puntos de la media nacional, la diferencia en 2004 es de 7,6 puntos.

Los análisis de convergencia realizados por otras fuentes son coherentes con la tendencia mostrada por los datos oficiales. Así, tal como muestra la tabla 2.7, las estimaciones de la Fundación de Cajas de Ahorros (FUNCAS), esta vez con respecto a la Unión Europea de 15 miembros, muestra para Canarias en el periodo 1995-2004 un proceso de convergencia con Eu-

**TABLA 2.7. ÍNDICE DE RENTA INTERIOR PER CÁPITA EN PPA DE CANARIAS Y ESPAÑA RESPECTO A LA MEDIA EUROPEA (UE-25=100). 1995-2004**

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	Convergencia 1995-2004
Canarias	75,47	77,05	78,32	77,20	80,40	79,56	80,38	80,27	81,55	82,53	7,06
España	80,65	82,46	83,84	83,45	86,95	88,20	90,41	91,52	92,07	93,08	12,43

Fuente: FUNCAS: *Cuadernos de Información Económica*. Elaboración propia.

**TABLA 2.8. ÍNDICE DEL PIB PER CÁPITA RESPECTO A LA MEDIA ESPAÑOLA Y CRECIMIENTO ACUMULADO DEL PIB Y LA POBLACIÓN DE ESPAÑA SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2000-2005**

Comunidad Autónoma	Índice PIB per cápita						Crecimiento acumulado 2000-2005		
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Índice PIB per cápita	PIB	Población
Madrid	136,0%	135,3%	133,6%	132,3%	131,1%	130,9%	-5,1	16,2%	12,4%
C. Foral de Navarra	127,3%	126,4%	126,6%	126,4%	126,6%	127,1%	-0,2	15,1%	6,4%
Balears (Illes)	123,2%	121,5%	118,5%	114,6%	112,7%	110,1%	-13,1	9,8%	16,2%
País Vasco	122,5%	122,7%	123,1%	123,9%	125,0%	127,2%	4,7	14,3%	1,7%
Cataluña	121,8%	122,0%	121,3%	120,6%	119,9%	119,3%	-2,5	15,0%	9,7%
Rioja (La)	113,9%	111,8%	109,9%	110,1%	108,7%	108,2%	-5,7	14,6%	10,4%
Aragón	104,5%	104,3%	106,3%	106,8%	107,0%	107,5%	3,0	15,9%	4,5%
España	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	0,0	15,7%	7,8%
C. Valenciana	96,5%	96,5%	95,5%	94,3%	93,1%	91,5%	-5,0	15,1%	13,3%
Canarias	94,8%	94,5%	94,0%	93,5%	92,3%	90,6%	-4,2	17,1%	13,2%
Cantabria	93,5%	95,1%	96,7%	96,8%	98,2%	98,6%	5,1	16,4%	4,2%
Castilla y León	90,5%	90,6%	91,9%	92,6%	93,7%	94,9%	4,4	15,4%	0,5%
Ceuta	85,2%	84,6%	86,4%	88,1%	89,4%	90,5%	5,3	15,3%	0,2%
Melilla	84,4%	83,4%	84,0%	85,5%	86,3%	87,8%	3,4	14,9%	2,0%
Región De Murcia	83,9%	83,8%	84,3%	84,5%	83,9%	83,1%	-0,8	19,4%	13,7%
Asturias	83,6%	84,3%	84,8%	85,3%	86,7%	88,9%	5,3	13,2%	-0,4%
Castilla-La Mancha	78,6%	78,1%	78,2%	78,1%	78,0%	78,3%	-0,3	17,1%	8,1%
Galicia	77,7%	77,4%	78,0%	78,7%	79,7%	81,0%	3,3	13,5%	0,9%
Andalucía	73,7%	74,0%	74,8%	76,1%	77,1%	77,3%	3,6	18,2%	6,3%
Extremadura	63,7%	63,6%	64,5%	65,5%	66,3%	67,4%	3,7	16,8%	1,1%

Fuente: INE: (CRE-2000). Elaboración propia.

ropa más lento que el que experimenta la media española. En dicho periodo, en Canarias mejora la renta *per cápita* en 7 puntos mientras que la media nacional converge con la media europea en 12 puntos.

Por tanto, según estas primeras estimaciones, en el periodo estudiado, a pesar de haberse producido en Canarias un proceso de convergencia con Europa en términos de renta *per cápita*, el crecimiento de esta magnitud en Canarias evoluciona a un ritmo más lento que el crecimiento en el conjunto nacional español. Como consecuencia de este distinto ritmo de crecimiento, si bien existe un proceso de convergencia real de Canarias con Europa, la brecha en términos de renta *per cápita* de Canarias con la media española aumenta ligeramente.

### Convergencia regional: crecimiento del PIB y evolución de la población

A la vista de esta situación parece necesario profundizar en los datos y examinar la situación de Canarias en el contexto nacional, analizando las distintas variables que afectan al crecimiento de la renta *per cápita*: el crecimiento del PIB y la evolución de la población. En la tabla 2.8 se presentan los índices del PIB *per cápita* de las comunidades autónomas en relación con la media nacional así como la evolución en el periodo 2000-2005 de la convergencia, el PIB regional y la población, según los nuevos datos de la CRE-2000. Al igual que en las tablas anteriores, la evolución de la convergencia en el periodo estudiado se analiza a partir de la comparación de los valores del índice de renta *per cápita* al principio y al final del periodo.

En la parte superior de la tabla 2.8 se encuentran las siete comunidades autónomas que en el periodo 2000-2005 presentaban un índice de renta *per cápita* superior a la media española. Estas siete comunidades autónomas, que coinciden con el llamado Eje del Ebro (a excepción de la Comunidad de Madrid y Baleares), presentan algunos rasgos comunes en cuanto a su evolución en el periodo 2000-2005. Cinco de estas siete comunidades autónomas presentan una evolución negativa en el índice de renta *per cápita* respecto a la media nacional. Esto significa que aunque la renta *per cápita* en estas comunidades autónomas crece en el periodo, lo hace a un ritmo inferior a la media española, presentando en 2005 un índice de convergencia menor al correspondiente en 2000. Puesto que en estas comunidades autónomas (excepto Baleares) el crecimiento del PIB en el periodo 2000-2005 es similar y en torno a la media nacional, las diferencias hay que buscarlas en la diferente evolución que experimenta el crecimiento de población. En el caso de Baleares, que es la comunidad autónoma cuyo índice de PIB *per cápita* cae de manera más acusada (-13,1 puntos), se produce la combinación de un crecimiento del PIB inferior a la media nacional y un crecimiento de la población que duplica la media nacional. Por otra parte, las dos únicas comunidades autónomas de este primer grupo que muestran una evolución positiva en sus índices de renta *per cápita* respecto a la media nacional son el País Vasco y Aragón, presentando en ambos casos tasas de crecimiento de la población moderadas.

El grupo de comunidades autónomas con renta *per cápita* inferior a la media nacional, en el que se encuentra Canarias, está compuesto por diez comunidades autónomas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. De este grupo, solamente Canarias, junto con la Comunidad Valenciana presenta una evolución negativa apreciable de sus índices de PIB *per cápita* en 2005 respecto a la situación en 2000, lo que indica que su renta *per cápita* ha crecido en el periodo a un ritmo inferior a la media nacional. En ambos casos, se trata de comunidades autó-

nomas con economías dinámicas y altas tasas de crecimiento de la población en el periodo. Canarias, con un crecimiento acumulado del PIB del 17,1% y de la población del 13,2%, es para ambas magnitudes la tercera comunidad autónoma con mayor crecimiento. Esta combinación de dinamismo de la economía regional, alto crecimiento de la población y menor ritmo de crecimiento en la renta *per cápita* se da también en la Región de Murcia, que ha sido la economía regional con mayor crecimiento del PIB en el periodo estudiado, pero al igual que en los casos de la Comunidad Valenciana y Canarias, cuenta con altas tasas de crecimiento de su población.

Se puede concluir por tanto que los últimos datos disponibles de la evolución de la renta *per cápita*, según la nueva metodología y base 2000 de la *Contabilidad Regional de España*, presentan un proceso de convergencia de Canarias con Europa que se está dando a un ritmo más lento, en comparación con la dinámica del conjunto del país. En el análisis comparado con otras comunidades autónomas y teniendo en cuenta los factores que determinan la evolución de la renta *per cápita* (PIB y población), Canarias se encuentra en el grupo de comunidades autónomas cuyo dinamismo económico ha venido acompañado de un elevado crecimiento de la población, de manera que al no producirse incrementos sustanciales en las tasas de productividad y empleo, no ha sido posible un crecimiento más rápido de la renta *per cápita*<sup>3</sup>. Como consecuencia de este distinto ritmo de crecimiento, si bien existe un proceso de convergencia real de Canarias con Europa, la brecha en términos de renta *per cápita* de Canarias con la media española se mantiene e incluso aumenta ligeramente.

### 2.1.1.3. Evolución del índice de precios de consumo

El índice de precios de consumo (IPC) es una medida estadística de la evolución del conjunto de precios de los bienes y servicios que consume la población residente en viviendas familiares en España.

<sup>3</sup> Los datos de la renta disponible de los hogares por habitante en el periodo 2000-2003 muestran para Canarias un ritmo de crecimiento similar a la de la media española, manteniéndose el índice de RDB para Canarias en torno al 92% en el periodo. Esto significa que la distribución secundaria de la renta ha impedido que se produzcan un deterioro en el grado de convergencia de Canarias.

**TABLA 2.9. MEDIA ANUAL Y VARIACIÓN DE LAS MEDIAS ANUALES DEL IPC DE ESPAÑA Y CANARIAS. 2002-2005**

	Media anual				Variación de las medias anuales			
	2002	2003	2004	2005	2002	2003	2004	2005
España	103,538	106,684	109,927	113,63	3,5	3,0	3,0	3,4
Canarias	102,6	104,9	107,3	110,0	2,6	2,2	2,3	2,5

Fuente: INE. Elaboración propia.

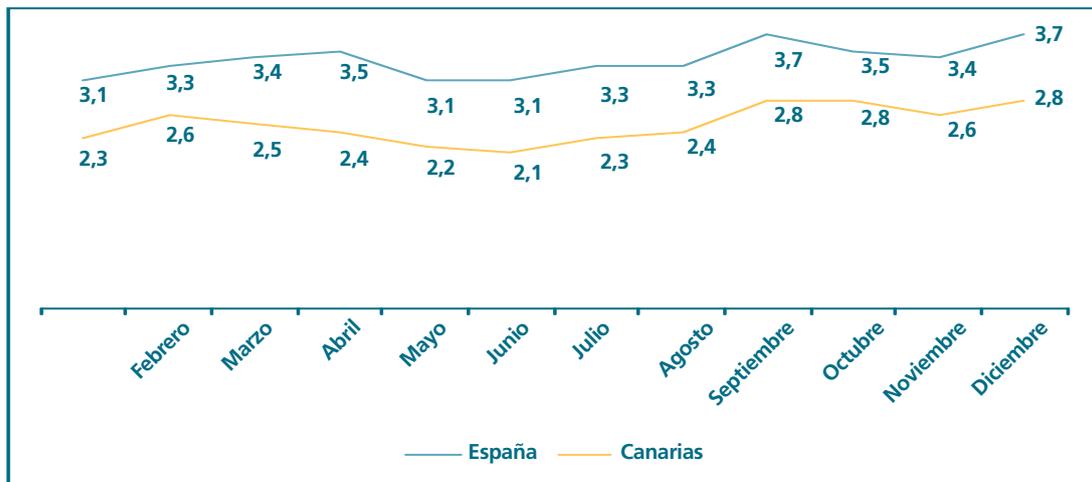
En el *Sistema de Índices de Precios de Consumo Base 2001*, que entró en vigor en enero de 2002, la media aritmética simple de los índices mensuales de dicho año, calculados tomando como referencia el año 2001, se ha hecho igual a 100. El nuevo sistema de IPC, base 2001, contiene una nueva estructura de ponderaciones, una nueva composición de la cesta de la compra y numerosas novedades metodológicas, como son la inclusión de los precios rebajados, la revisión anual de ponderaciones y el encadenamiento de los índices.

En el IPC, el campo de consumo está constituido por todos los gastos que los hogares de la población dedican al consumo; por tanto, quedan excluidas las inversiones que realicen estos hogares. Sólo se tienen en cuenta los gastos reales que realiza la población, lo que implica la exclusión de cualquier operación de gasto imputada, como las relativas al autoconsumo, autosuministro, alquiler imputado, salario en es-

pecie o consumos subvencionados, como los sanitarios o educacionales. A partir de las más de 500 partidas se seleccionan 484 artículos, clasificados en 12 grupos, cuya evolución de precios representará la de la totalidad de bienes y servicios de consumo. El conjunto de estos artículos recibe comúnmente el nombre de cesta de la compra. Por tanto, uno de los aspectos macroeconómicos de mayor importancia para evaluar el comportamiento coyuntural de una economía es la evolución de los precios medida a través del IPC.

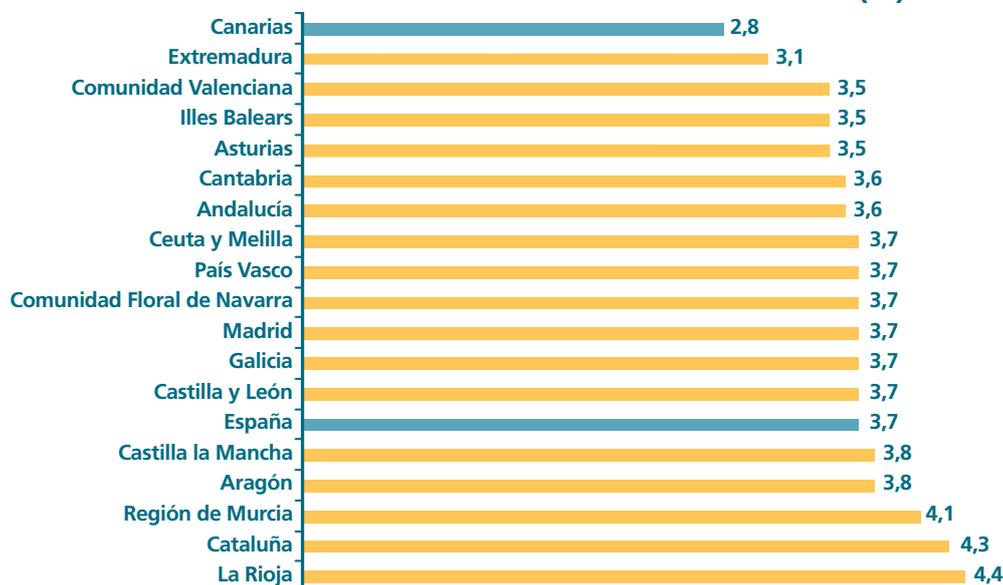
En el periodo 2002-2005, según los datos de la serie del IPC base 2001, Canarias ha mantenido unas tasas de variación respecto de las medias anuales entre un 0,7% y 0,9% más bajo que las tasas del conjunto de España. Esta evolución en las tasas de variación ha permitido que el IPC en Canarias se haya mantenido durante todo el periodo por debajo de la media nacional, como muestra la tabla 2.9.

**GRÁFICO 2.4. TASAS DE VARIACIÓN INTERANUAL DEL IPC EN CANARIAS Y ESPAÑA SEGÚN MESES. 2005. (%)**



Fuente: INE. Elaboración propia.

**GRÁFICO 2.5. TASAS DE VARIACIÓN INTERANUAL DEL IPC DEL MES DE DICIEMBRE EN ESPAÑA SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2005 (%)**



Fuente: INE. Elaboración propia.

Centrando la atención en lo ocurrido en 2005, como se puede observar en el gráfico 2.4, durante los doce meses del año la inflación española ha presentado una tendencia creciente en su índice general interanual. Si analizamos la evolución del índice general hay que destacar que desde enero al mes de abril se presenta una tendencia de crecimiento al alza pasando de un 3,1% a un 3,5%, posteriormente en los meses de mayo y junio se estabiliza en un 3,1%, para posteriormente, situarse escalonadamente en el mes de septiembre en un 3,7% que se mantendrá en diciembre presentándose como la tasa más alta del año. En cuanto a la situación en Canarias, el comportamiento mensual del IPC mantiene un diferencial frente al nacional entre un 0,7% y 1,1% más bajos, presentando una tasa de variación en el mes de diciembre del 2,8%. En cuanto a la variación de sus medias anuales, Canarias, con un 2,5%, presenta un dato 9 décimas inferior a la media nacional.

En lo que respecta al IPC subyacente a nivel nacional hay que destacar que el índice parte de unos niveles superiores al 2,8% durante el primer cuatrimestre del año y presenta una tendencia decreciente hasta el mes de agosto, que se revela como punto de inflexión en el va-

lor más bajo (2,4%), para mostrar una tendencia creciente el resto del año hasta su nivel más alto en diciembre (2,9%). En cuanto a la inflación en el área euro, ésta se situó en el 2,2% en 2005, una décima más que en el anterior periodo y por encima del objetivo del Banco Central Europeo que se situaba en el 2%, pese a que el índice subyacente (índice general sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) ha descendido cuatro décimas para situarse en el 1,8%.

Centrando ahora el análisis en las tasas de variación interanual del IPC del mes de diciembre, como se puede observar en el gráfico 2.5, son cuatro las comunidades autónomas que en dicho mes presentan un crecimiento interanual de precios superior al de la media nacional (3,7%): Castilla-La Mancha y Aragón con un 3,8% cada una, Murcia con un 4,1%, Cataluña con un 4,3% y La Rioja con un 4,4%. Al mismo nivel inflacionario que el nacional están las comunidades de Castilla y León, Galicia, Madrid, Navarra, País Vasco y Ceuta y Melilla y finalmente, el resto de comunidades están por debajo destacando Canarias y Extremadura.

Como se indicó anteriormente con relación al IPC de Canarias, la tasa interanual en el mes

**GRÁFICO 2.6. TASAS DE VARIACIÓN INTERANUAL DEL IPC DEL MES DICIEMBRE EN CANARIAS Y ESPAÑA SEGÚN GRUPOS. 2005. (%)**



Fuente: INE. Elaboración propia.

de diciembre se situó en el 2,8%, nueve décimas por debajo del valor a escala nacional, convirtiéndose así en la comunidad autónoma con menor ratio de inflación transcurridos los doce meses del año, una situación que se produce por cuarto ejercicio consecutivo.

En efecto, tal como refleja el gráfico 2.6, esta menor presión inflacionista en las Islas respecto a la media nacional responde a la mayor contención de los precios registrada en la mayor parte de los grupos de productos. Así, destaca la menor evolución en los precios de bienes y servicios vinculados a la vivienda (3,7% en Canarias

frente al 6% en el conjunto de España), menaje (0,1% en Canarias frente a 2,2% en España) y hoteles, cafés y restaurantes (2,7% en Canarias frente al 4,3% en España). El grupo transporte (6,9% en Canarias frente al 6,2% en España) se configura como la única rúbrica más inflacionista en Canarias.

Analizando la variación interanual del IPC a nivel nacional de los distintos grupos de productos, como se puede observar en el gráfico 2.6, hay que destacar que los productos más inflacionarios durante el 2005 fueron los transportes (6,2%), los bienes y servicios vinculados a la vi-

**TABLA 2.10. TASAS DE VARIACIÓN INTERANUAL DEL IPC DEL MES DE DICIEMBRE EN CANARIAS SEGÚN GRUPOS Y PROVINCIAS. 2005**

Grupo	Las Palmas	Santa Cruz de Tenerife	Canarias
General	2,9	2,6	2,8
Alimentos y bebidas no alcohólicas	3,7	2,5	3,2
Bebidas alcohólicas y tabaco	4,7	4,3	4,5
Vestido y calzado	0,3	0,8	0,6
Vivienda	3,9	3,6	3,7
Menaje	0,8	-0,6	0,1
Medicina	0,0	-0,5	-0,3
Transporte	7,1	6,8	6,9
Comunicaciones	-2,5	-1,2	-1,8
Ocio y cultura	0,1	-0,3	-0,1
Enseñanza	5,1	1,4	3,4
Hoteles, cafés y restaurantes	1,9	3,6	2,7
Otros bienes y servicios	1,7	1,3	1,5

Fuente: INE. Elaboración propia.

vienda (6,0%) y las bebidas alcohólicas y tabaco (5,1%) y los menos inflacionarios fueron comunicaciones (-1,7%), el ocio y la cultura (0,6%) y medicina (0,7%).

En cuanto al mismo análisis por rúbricas en Canarias, transporte (6,9%), bebidas alcohólicas y tabaco (4,5%) y los bienes y servicios vinculados a la vivienda (3,7%) fueron también las tres partidas más inflacionistas. En el otro extremo descendieron los precios de las comunicaciones, que continúan con la trayectoria descendente de los últimos años, la medicina, también con una tónica bajista en su nivel de precios, vinculado al aumento del consumo de los medicamentos genéricos, y el ocio y cultura, cuya trayectoria observa un leve descenso en el ejercicio culminado.

Realizando un análisis por provincias, se puede observar en la tabla 2.10, que la provincia de Las Palmas ha presentado durante 2005 un comportamiento más inflacionista que la de Santa Cruz de Tenerife en 0,3 puntos porcentuales (tasa de variación del IPC en Las Palmas 2,9% frente al 2,6% de la provincia de Santa Cruz de Tenerife).

Analizando cada uno de los grupos de productos podemos observar que la provincia de Las Palmas presenta niveles de precios superiores a los de la de Santa Cruz de Tenerife en el conjunto de los grupos de productos excepto en el vestido y calzado en el que la provincia occidental presentó un crecimiento de la tasa del 0,8% frente al 0,3% de la otra provincia, en comunicaciones donde Las Palmas presente una tasa de caída de precios superior a la reflejada en Santa Cruz de Tenerife (-2,5% frente a -1,2%) y en hoteles, cafés y restaurantes (1,9% en Las Palmas frente a 3,6% en la provincia de Santa Cruz de Tenerife). Es importante también destacar que en la provincia de Santa Cruz de Tenerife decrecieron los precios en los grupos de productos y servicios vinculados al menaje, a la medicina, a las comunicaciones y a los de ocio y cultura frente al comportamiento de la provincia de Las Palmas donde solo se observó un descenso en comunicaciones y un crecimiento cero en el grupo de medicina.

## 2.1.2. Análisis sectorial

Para realizar el análisis sectorial de la economía canaria desde la óptica de la aportación de cada sector a la producción regional, la principal fuente estadística es la *Contabilidad Regional de España* (CRE) que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE). En anteriores ediciones del *Informe Anual*, el CES ha venido utilizando como macromagnitud de referencia el valor añadido a precios básicos en moneda constante, de la CRE con año base 1995.

En 2004 se produjo un cambio metodológico y de base en las estimaciones de la *Contabilidad Nacional de España* y de la *Contabilidad Regional de España*, con objeto de adecuarse a la normativa europea. La nueva CRE-2000 introduce cambios conceptuales y estadísticos, entre estos últimos la incorporación de las estimaciones de población basadas en el *Censo de Población de 2001* y en los datos del *Padrón de Habitantes Continuo*. Los datos de la *Contabilidad Regional de España* para 2005 aparecen así siguiendo la nueva CRE-2000, donde no solamente cambia el año base y la metodología, sino incluso las macromagnitudes a analizar, de manera que hasta el cierre de edición del presente *Informe Anual* no se han publicado los datos del VAB a precios básicos en moneda constante, información sobre la que se realizaba el análisis sectorial del *Informe Anual del CES de Canarias*, estando solamente disponible los datos del producto interior bruto a precios de mercado (PIBpm).

En la actualidad se dispone, por tanto, del VAB de la CRE-1995 para el periodo 1995-2004 y del PIBpm de la CRE-2000 para el periodo 2000-2005. Dada la disparidad y falta de comparabilidad entre estas dos fuentes estadísticas, para el presente análisis sectorial se utilizará para el periodo 1999-2004 las cifras del VAB que el *Informe Anual* del CES de Canarias ha venido utilizando hasta ahora, y para el año 2005, las primeras estimaciones de la nueva metodología CRE-2000, a partir de las tasas de variación interanuales del PIB pm, tanto las que se miden en términos corrientes como las variaciones de volumen, que según la nueva metodología mide las variaciones reales del PIB.

**TABLA 2.11. VALOR AÑADIDO BRUTO DEL SECTOR PRIMARIO DE CANARIAS A PRECIOS BÁSICOS EN MONEDA CONSTANTE. 1999-2004. (Miles de euros)**

	1999	2000	2001 (provisional)	2002 (provisional)	2003 (avance)	2004 (1ª estimación)
VAB Canarias Total	18.211.128	18.701.199	19.354.577	19.839.740	20.344.196	20.894.532
VAB Canarias Sector Primario	494.606	427.540	439.567	444.493	427.048	425.821
% VAB Primario sobre VAB Total Canarias	2,72	2,29	2,27	2,24	2,10	2,04
VAB Nacional Total	463.475.000	483.653.000	497.645.000	508.404.000	519.193.000	532.471.000
VAB Nacional Sector Primario	21.194.000	21.758.000	21.117.000	21.472.000	21.177.000	21.059.000
% VAB Primario sobre VAB Total Nacional	4,57	4,50	4,24	4,22	4,08	3,95

Fuente: INE. Elaboración propia.

### 2.1.2.1. Sector primario

El sector primario de la economía canaria es el que más participación ha perdido en la producción total. La cifras son contundentes: si bien el peso de este sector a mediados del siglo XX estaba en torno al 14% (De Rus y otros, 1998), en los últimos años ronda el 2%.

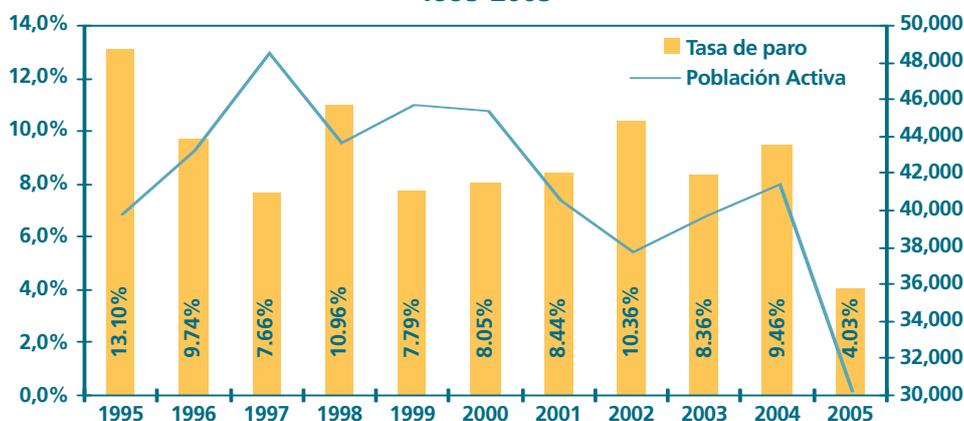
A pesar de ello, las actividades agrícola, ganadera y pesquera se mantienen y han orientado una gran parte de la producción del sector a la exportación, compitiendo con éxito en los mercados nacionales e internacionales. Asimismo, debe destacarse también su importante papel como suministrador de insumos a la industria alimentaria.

En la tabla 2.11 se muestra la evolución reciente de la producción del sector primario en

Canarias, medida a través del VAB a precios básicos, así como el porcentaje que éste representa sobre el VAB total de la economía. Como puede apreciarse, la producción agraria, ganadera y pesquera ha venido reduciendo su peso sobre el VAB total del Archipiélago de forma continuada a lo largo del periodo 1999-2004. El peso porcentual en el VAB en el periodo fue del 2,26%.

En términos absolutos, se ha pasado de una producción valorada en 494,6 millones de euros en 1999 a una producción de 425,8 millones de euros en 2004, lo que representa una caída en el periodo del 14%. Por su parte, la producción total de Canarias ha crecido casi un 15% en todo el periodo, lo que justifica la pérdida de peso del sector primario en la economía.

**GRÁFICO 2.7. MAGNITUDES DE EMPLEO DEL SECTOR PRIMARIO EN CANARIAS. 1995-2005**



Fuente: ISTAC. Elaboración propia.

En el entorno nacional se aprecia una mayor presencia del sector primario que en Canarias (4,25% en media), aunque esta participación también va descendiendo a lo largo de los años estudiados.

En 2005 y midiendo la producción a través del PIB a precios corrientes, el sector primario representa el 1,4% del PIB total, habiendo crecido un 3% respecto al año anterior. En términos de volumen, el crecimiento se cifra en el 2,1%, por debajo del 2.9% del conjunto de la economía canaria.

El análisis del comportamiento de las variables del mercado laboral, según los datos facilitados por la *Encuesta de Población Activa* del INE, también refleja la reducción del peso del sector primario en la estructura de la economía canaria. Mientras la población activa total del Archipiélago presenta un crecimiento del 44,7% (293.000 personas) en el periodo 1996-2005, la población activa del sector primario presenta una reducción del 30% (9.570 personas). La participación del sector primario supone en 2005 tan solo el 3,2% de la población activa de Canarias.

La tasa de desempleo del sector primario en Canarias, ha sido en el año 2005 del 4%, mientras que para la totalidad de la economía canaria asciende al 11,7%. Como se puede observar en el gráfico 2.7, la tasa de paro en las actividades del sector primario en Canarias ha seguido una tendencia relativamente estable desde 1996 con una acusada caída en 2005.

### 2.1.2.1.1. Agricultura

Las especiales características del Archipiélago canario: escasez de territorio, escarpada orografía y limitados recursos hidrológicos dificultan la producción agraria. Sin embargo, la bondad de su clima ha permitido la producción de frutas tropicales y hortalizas fuera de estación. Esta ventaja competitiva ha favorecido la especialización de la agricultura canaria en tales productos y ha llevado a generar un alto valor añadido, compensando las desventajas naturales y los costes de la insularidad o lejanía de los mercados de destino.

Según los datos generados por la encuesta sobre superficies realizada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del año 2005 (ver tabla 2.12), el cultivo predominante en Canarias es el de secano, debido principalmente a las condiciones climatológicas y orográficas. Este tipo de cultivo comprende una superficie total de 727.088 hectáreas, lo que representa el 97,2% de la superficie total cultivada. Los cultivos de regadío y de invernadero tienen una participación muy inferior que asciende al 1,8% en el primer caso y al 1,0% en el segundo.

A escala nacional también se observa la mayor participación de los cultivos de secano en el total (93%), aunque no tan elevada como en el caso de Canarias. Los cultivos de regadío le siguen en importancia (6,7%) y los invernaderos tienen un carácter residual. De hecho, la superficie destinada a invernaderos en Canarias representa el 12% del total nacional, en tanto que la superficie total apenas llega al 1,5% del total nacional.

**TABLA 2.12. SUPERFICIE CULTIVADA EN CANARIAS SEGÚN TIPO DE CULTIVO. 2005. (Has) (continua)**

Cultivo o Cubierta	Secano	Regadío	Invernadero	Total
<b>Cereales Grano</b>				
- Trigo duro	75	-	-	75
- Trigo blando y semiduro	48	-	-	
- Cebada de 2 carreras	16	-	-	13
- Avena	28	-	-	28
- Maíz	228	141	-	369
- Sorgo	-	-	-	-
- Subtotal	396	141	-	537

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Elaboración propia.

**TABLA 2.12. SUPERFICIE CULTIVADA EN CANARIAS SEGÚN TIPO DE CULTIVO.  
2005. (Has) (continua)**

Cultivo o Cubierta	Secano	Regadío	Invernadero	Total
<b>Leguminosas Grano</b>				
- Judías secas	-	-	26	26
- Lentejas	76	-	-	76
- Garbanzos	30	-	-	30
- Guisantes secos	79	-	-	79
- Altramuz	19	-	-	19
- Otras leguminosas grano	4	-	-	4
- Subtotal	208	-	26	234
<b>Tuberculos C. H.</b>				
- Patata	3.556	870	12	4.438
- Batata	408	139	13	547
- Subtotal	3.963	1.009	12	4.984
<b>Industriales</b>				
- Aromáticas (lavanda, etc)	50	-	-	50
- Subtotal	50	-	-	50
<b>Forrajeras</b>				
- Maíz forrajero	15	5	-	20
- Otros forrajes (cereal inv,sorgo,trébol)	769	-	-	769
- Subtotal	784	5	-	789
<b>Hortalizas y Flores</b>				
- Col repollo	-	67	-	67
- Maíz dulce	46	22	1	69
- Lechuga	-	146	4	150
- Acelga	-	13	-	13
- Tomate	-	-	2.680	2.680
- Sandía	-	115	-	115
- Calabacín	9	-	183	192
- Pepino	-	-	77	77
- Berenjena	-	-	5	5
- Pimiento	-	-	175	175
- Puerro	5	-	-	5
- Coliflor	-	54	-	54
- Cebolla	309	82	-	391
- Judías verdes	-	-	27	27
- Calabaza	-	21	31	52
- Huerto vacío	91	366	-	458
- Otras hortalizas	-	39	-	39
- Flores y ornamentales	-	67	273	339
- Subtotal	461	992	3.455	4.908
<b>Barbechos y Posios</b>				
- Barbecho	11.619	-	-	11.619
- Barbecho regadío	-	115	-	115
- Posio	28	-	-	28
- Subtotal	11.647	115	-	11.762
<b>Frutales Cítricos</b>				
- Naranja	65	763	-	828
- Limonero	33	81	-	114
- Subtotal	98	844	-	942
<b>Frutales No Cítricos</b>				
- Manzano	11	8	-	19

**TABLA 2.12. SUPERFICIE CULTIVADA EN CANARIAS SEGÚN TIPO DE CULTIVO.  
2005. (Has) (continua)**

Cultivo o Cubierta	Secano	Regadío	Invernadero	Total
- Peral	27	7	-	34
- Albaricoquero	3	-	-	3
- Cerezo y guindo	27	-	-	27
- Melocotonero y nectarinas	2	35	-	37
- Ciruelo	42	61	-	103
- Higuera	93	49	-	141
- Aguacate	57	786	-	843
- Platanera	-	6.935	3.084	10.018
- Chumbera	48	-	-	48
- Mango	18	249	93	360
- Papaya	-	-	76	76
- Piña	-	-	110	110
- Almendro	6	3	-	9
- Almendro abandonado	212	-	-	212
- Almendro no comercial	267	-	-	267
- Otros frutales	1.004	-	-	1.004
- Subtotal	1.816	8.132	3.363	13.311
<b>Viñedo</b>				
- Uva de transformación	6.047	1.049	-	7.096
- Subtotal	6.047	1.049	-	7.096
<b>Olivar</b>				
- Aceituna de mesa	8	-	-	8
- Subtotal	8	-	-	8
<b>Otros Cultivos Leñosos</b>				
- Otros cultivos leñosos	-	8	-	8
- Subtotal	-	8	-	8
<b>Viveros</b>				
- Viveros	200	-	-	200
- Subtotal	200	-	-	200
<b>Invernaderos Vacíos</b>				
- Invernaderos Vacíos	-	-	1.002	1.002
- Subtotal	-	-	1.002	1.002
<b>Huertos Familiares</b>				
- Huertos familiares	184	730	-	914
- Subtotal	184	730	-	914
<b>Prados y Pastizales</b>				
- Prados naturales	925	1	-	926
- Pastizal alta montaña	607	-	-	607
- Pastizales	9.964	-	-	9.964
- Pastizal matorral	6.054	-	-	6.054
- Subtotal	17.550	1	-	17.551
<b>Superficie Forestal</b>				
- Coníferas	85.657	-	-	85.657
- Frondosas crecimiento lento	9.784	-	-	9.784
- Frondosas crecimiento rápido	4.032	-	-	4.032
- Coníferas y frondosas	520	-	-	520
- Matorral	80.436	-	-	80.436
- Subtotal	180.430	-	-	180.430
<b>Otras Superficies</b>				
- Erial	246.438	-	-	246.438

**TABLA 2.12. SUPERFICIE CULTIVADA EN CANARIAS SEGÚN TIPO DE CULTIVO. 2005. (Has)**

Cultivo o Cubierta	Secano	Regadío	Invernadero	Total
- Baldío	96.402	-	-	96.402
- Improductivo	122.254	-	-	122.254
- No agrícola	36.253	-	-	36.253
- Aguas interiores	1.950	-	-	1.950
- Subtotal	503.296	-	-	503.296
<b>Total Superficie Geográfica</b>	<b>727.088</b>	<b>13.077</b>	<b>7.858</b>	<b>748.023</b>

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Elaboración propia.

Analizando las tipologías de los cultivos, se observa que la superficie de cultivo más extendida en el Archipiélago (sin considerar la superficie forestal), corresponde a prados y pastizales de secano, que ocupan 17.550 hectáreas. Le siguen en orden de importancia, el cultivo de secano de barbechos y posios, que abarcan 11.647 hectáreas y, en tercer lugar, los cultivos de regadío de frutales no cítricos (8.132 hectáreas). Otros cultivos de importancia, son los de tubérculos y viñedos (4.984 y 7.096 hectáreas, respectivamente).

Aunque la proporción de superficie destinada al cultivo de invernadero es reducida en relación a la superficie total de cultivo del archipiélago, este cultivo destaca por su gran tradición histórica en las Islas y por su alto valor añadido. Dentro del cultivo en invernadero, al que se destinan un total de 7.858 hectáreas, predominan las hortalizas y flores, que representan el 44%

de la superficie destinada a invernadero, y los frutales no cítricos, que representan el 43%.

En la agricultura canaria destacan tres producciones por su tradición exportadora, por las repercusiones sociales de su producción y por el valor económico que generan: el plátano, el tomate y las flores.

El cultivo del plátano cubre un total de 10.018 hectáreas en toda Canarias, lo que supone que el 1,3% de la superficie total está destinada a este cultivo. En la tabla 2.13 se puede observar la evolución de la producción platanera en el periodo 1995-2005. La producción platanera a lo largo de todo el periodo se sitúa en torno a las 400.000 toneladas/año siendo 1998 el año de mayor producción (439.110 toneladas) y el año 1999 el de menor producción (363.577 toneladas).

**TABLA 2.13. EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE PLÁTANOS DE CANARIAS SEGÚN AÑOS. 1995-2005. (Toneladas y porcentajes)**

Año	Producción (Toneladas)	Tasa variación anual (%)
1995	371.207	--
1996	348.086	-6,23
1997	405.998	16,64
1998	439.110	8,16
1999	363.577	-17,20
2000	399.428	9,86
2001	420.390	5,25
2002	407.992	-2,95
2003	401.987	-1,47
2004	417.968	3,98
2005	345.003	-17,45

Fuente: Gobierno de Canarias-Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Elaboración propia.

**TABLA 2.14. EXPORTACIONES DE PLÁTANOS DE CANARIAS SEGÚN ISLAS. 1995-2005. (Toneladas y porcentajes)**

Año	Canarias		Fuertev.		Gran Canaria		Tenerife		La Palma		La Gomera		El Hierro	
	Total	Var. anual	Total	Var. anual	Total	Var. anual	Total	Var. anual	Total	Var. anual	Total	Var. anual	Total	Var. anual
1995	341.723	-	0	-	60.063	-	140.389	-	131.854	-	8.391	-	1.026	-
1996	315.310	-7,73	0	-	49.269	-17,97	137.611	-1,98	119.672	-9,24	7.392	-11,91	1.366	33,15
1997	372.531	18,15	0	-	66.865	35,71	160.068	16,32	133.680	11,71	10.236	38,48	1.681	23,1
1998	407.626	9,42	232	-	72.910	9,04	170.910	6,77	149.682	11,97	11.842	15,69	2.049	21,87
1999	333.226	-18,25	870	274,3	55.754	-23,53	133.973	-21,61	132.403	-11,54	8.636	-27,07	1.590	-22,41
2000	366.507	9,99	779	-10,46	67.841	21,68	149.292	11,43	137.099	3,55	9.211	6,65	2.286	43,82
2001	377.110	2,89	437	-4,385	57.882	-14,85	159.665	6,95	147.426	7,53	8.387	-8,95	3.313	44,9
2002	392.115	3,98	520	18,98	63.910	10,41	164.108	2,78	152.248	3,27	8.171	-2,57	3.157	-4,7
2003	368.728	-5,96	204	-60,69	63.564	-0,54	156.865	-4,41	137.614	-9,61	7.565	-7,42	2.916	-7,64
2004	376.465	2,10	0	-	63.260	-0,48	161.532	2,98	141.758	3,01	7.053	-6,77	2.862	-1,85
2005	281.270	-25,3	0	-	46.563	-26,4	118.115	-26,9	108.837	-23,2	5.516	-21,8	2.239	-21,7

Fuente: ISTAC. Elaboración propia.

En el año 2005 la producción se situó en 345.003 toneladas, lo que constituye una reducción de la producción con respecto al año anterior de un 17,5%, la mayor tasa de todo el periodo. Las tasas de variación interanuales de la producción han sido muy variables; como se refleja en la tabla, mientras en los años 1996, 1999, 2002, 2003 y 2005 se presentan disminuciones productivas con respecto al año anterior (6,23%, 17,20%, 2,95%, 1,47% y 17,45%, respectivamente); en los años 1997, 1998, 2000, 2001 y 2004 se presentan aumentos de la producción respecto al año anterior (16,64%, 8,16%, 9,86%, 5,25% y 4,36%, respectivamente).

Examinando los datos de la tabla anterior y los de la tabla 2.14 puede afirmarse que el cultivo del plátano es un cultivo destinado a la exportación; en el 2005 el 81,5% tuvo como destino los mercados exteriores. Se trata del peor resultado de toda la década, donde el porcentaje de plátano exportado supera todos los años el 90%.

La tabla 2.14 muestra con detalle la evolución de las exportaciones plataneras por islas y el total de la región, desde el año 1995 hasta el 2005. La exportación de plátanos canarios ascendió a 281.270 toneladas. Las Islas de mayor actividad exportadora son Tenerife y La Palma, con el 42% y 39% de las ventas a los mercados exteriores, respectivamente. A cierta distancia ocupa el tercer lugar Gran Canaria con el 17%

y finalmente, La Gomera y El Hierro (2% y 0,8%, respectivamente).

En la década analizada, el peor resultado se alcanzó en el año 2005, donde la exportación cae en un 25,3%. El descenso es generalizado en todas las islas con porcentajes que oscilan entre el 26,9% de Tenerife y el 21,7% del El Hierro. También en el año 1999 la exportación a nivel regional presenta una caída algo menor del 18,25% con respecto al año anterior, debido a la reducción en los niveles de producción; en los años 2000, 2001 y 2002, tanto la producción como la exportación muestran resultados positivos, con un crecimiento medio del orden del 5,62%. En 2003 los resultados vuelven a ser negativos, con un descenso del 5,96% para el total de las islas. En 2004 se observa un ligero incremento del volumen exportado (2,10%).

La evolución futura del plátano canario viene condicionada por la aplicación, por parte de la Unión Europea desde el 1 de enero de 2006, del régimen de 'arancel único', por el cual se suprimen las licencias y cuotas a la entrada de banano latinoamericano, de manera que el arancel es la única restricción. Ante esta situación, el Gobierno de Canarias y los productores plataneros mantienen la petición de un sobre financiero de 153 millones de euros, similar a las ayudas recibidas por el sector en el año 2000, como opción principal para el nuevo sistema administrativo de esta fruta. A más largo plazo, las

**TABLA 2.15. EVOLUCIÓN DE LA EXPORTACIÓN DE TOMATES DE CANARIAS Y ESPAÑA. 1984-2005. (Bultos de 6 kilos)**

Zafra	Total Canarias	Las Palmas	S. C. Tenerife	Península	Nacional
84/85	35.027.577	24.610.720	10.416.857	26.875.262	61.902.839
85/86	31.292.113	21.401.945	9.890.168	29.424.902	60.717.015
86/87	30.024.034	19.869.642	10.154.392	32.330.305	62.354.339
87/88	30.794.278	20.780.360	10.013.918	35.803.339	66.597.617
88/89	30.434.013	20.577.226	9.856.787	34.130.539	64.564.552
89/90	31.051.835	21.216.627	9.835.208	28.124.708	59.176.543
90/91	33.315.598	22.784.202	10.531.396	26.163.790	59.479.388
91/92	40.227.244	27.231.917	12.995.327	25.965.139	66.192.383
92/93	46.993.119	31.557.629	15.435.490	30.376.543	77.369.662
93/94	55.620.205	37.319.400	18.300.805	36.195.966	91.816.171
94/95	56.375.293	36.373.867	20.001.426	42.453.985	98.829.278
95/96	59.996.021	38.060.716	21.935.305	47.347.954	107.343.975
96/97	59.391.432	39.008.367	20.383.065	54.313.396	113.704.828
97/98	58.253.300	37.600.655	20.652.645	54.472.372	112.725.672
98/99	47.649.757	29.431.630	18.218.127	51.475.574	99.125.331
99/00	50.634.627	32.070.937	18.563.690	47.431.954	98.066.581
00/01	45.874.536	29.291.388	16.583.148	61.483.990	107.358.526
01/02	40.207.891	24.519.655	15.688.236	48.870.867	89.078.758
02/03	37.090.310	23.122.653	13.967.657	54.038.778	91.129.088
03/04	36.706.501	23.022.227	13.684.274	45.827.477	82.533.978
04/05	34.078.070	22.192.633	11.885.437	45.674.063	79.752.133

Fuente: FEDEX. Elaboración propia.

opciones que se barajan van desde la inclusión de las ayudas al plátano en el Poseican; una nueva modificación de la OCM del plátano (prevista para julio 2006), y el mantenimiento del sobre financiero de 2000. Además existe cierto recelo por parte del sector ante la posibilidad de que en el año 2008 desaparezcan los aranceles para los países ACP, que actualmente pueden introducir en la UE un total de 750.000 toneladas con trato preferente.

A continuación se analizan la exportación de tomates y otros productos hortofrutícolas a partir de la información proporcionada por la Federación Provincial de Asociaciones de Exportadores de Productos Hortofrutícolas de Las Palmas (FEDEX). Las estadísticas en este caso se elaboran según campañas y no por producciones anuales.

Las exportaciones de tomates, en las últimas 22 campañas, han seguido una tendencia irregular, marcada por elevados crecimientos entre los años 1990-1994 y por descensos

continuados en prácticamente la totalidad del periodo. De hecho, en las diez últimas campañas las exportaciones de tomates tan sólo han crecido respecto al año anterior en dos de ellas (1995-1996 y 1999-2000). En la zafra de 2004-2005 se exportaron poco más de 34 millones de bultos, lo que supone un descenso del 7,2% respecto a la zafra anterior (véase la tabla 2.15).

Por provincias se observa que la evolución es similar a la mencionada para el total de Canarias, si bien es de destacar que Las Palmas representa, en promedio del periodo, el 65% de las exportaciones canarias de tomates. Con todo, las exportaciones canarias de tomates alcanzan una cifra considerable, pues suponen el 42,7% del total nacional.

Canarias no es la única región española que desarrolla una actividad exportadora de tomates. En la tabla 2.16 se ofrece una evolución de las provincias españolas que participan en esta actividad, que son, junto con las provincias canarias, Alicante, Almería y Murcia. Salvo en las

**TABLA 2.16. EVOLUCIÓN DE LA EXPORTACIÓN ESPAÑOLA DE TOMATES SEGÚN PROVINCIAS. 1998-2005. (Bultos)**

Provincias	1998-1999	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005
Alicante	8.425.122	7.441.460	8.103.350	6.505.325	6.873.802	5.551.218	4.201.455
Almería	18.093.740	16.392.180	24.145.394	18.031.009	19.794.783	16.338.036	19.792.817
Murcia	24.956.712	23.598.314	29.235.246	24.334.533	27.370.193	23.938.223	21.679.791
Las Palmas	29.431.630	32.070.937	29.291.388	24.519.655	23.122.653	23.022.227	22.192.633
S. C. Tenerife	18.218.127	18.563.690	16.583.148	15.688.236	13.967.657	13.684.274	11.885.437
<b>Total Nacional</b>	<b>99.125.331</b>	<b>98.066.581</b>	<b>107.358.526</b>	<b>89.078.758</b>	<b>91.129.088</b>	<b>82.533.978</b>	<b>79.752.133</b>

Fuente: FEDEX. Elaboración propia.

campañas 2002-2003 y 2003-2004, donde Murcia ostenta el primer lugar en volumen de exportación, en el resto de los años esa posición la ocupa Las Palmas. En la última campaña Las Palmas y Murcia están muy igualadas (27,8% y 27,1%, respectivamente), seguidas de Almería, que a lo largo del periodo gana posiciones hasta alcanzar el 24,8%. Alicante y Santa Cruz de Tenerife pierden posiciones en el periodo: parten del 8,5% y 18,4%, respectivamente y llegan al 6,7% y 16,6%, respectivamente.

En la tabla 2.17 se ofrece el resultado de la campaña 2004-2005 para todos los productos hortofrutícolas que alcanza un total de 37 millones de bultos, que representan casi 224.000 toneladas. En la misma tabla se observa la importancia del tomate en las exportaciones totales (91%), seguido de los pepinos y tomates cherrys.

Atendiendo al destino de las exportaciones de productos hortofrutícolas cabe afirmar que 38% se comercializa en el Reino Unido, el

61,6% en el resto del continente europeo y a la Península sólo llega el 0,4% del total. El tomate sigue esta misma distribución de los mercados de destino. Sin embargo, el pepino y el tomate cherry se venden principalmente en el Reino Unido (62% y 74%, respectivamente).

Las plantas y las flores destacan también por sus elevadas cifras de exportación y el alto valor añadido que generan. Estos productos conforman el tercer puesto en exportación de las Islas. El destino principal de las exportaciones del total de estos productos en 2005 fue la Península con un 60% sobre el total, seguido de países de la UE con un 38%. De forma más detallada puede observarse en la tabla 2.18 que mientras la Península es el mercado con mayor absorción de las plantas canarias (73% frente al 25% que recibió el resto de Europa), las flores y esquejes encuentran un mercado más amplio en el resto de países de la UE, donde se destinan el 66% y 82% de las ventas exteriores, respectivamente. En 2005 el volumen de exportaciones de flores

**TABLA 2.17. EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS DE CANARIAS SEGÚN TIPO DE PRODUCTO Y MERCADO DE DESTINO. CAMPAÑA 2004-2005. (Bultos y Kilogramos)**

Producto	Reino Unido	Continente	Extranjero	Península	Total bultos	Total kg
Tomates	12.188.261	21.745.074	33.933.335	144.735	34.078.070	205.012.196
Pepinos	1.777.756	1.097.513	2.875.269	0	2.875.269	17.757.494
Cherry	141.865	50.804	192.669	0	192.669	1.045.220
Pimientos	3.847	1.126	4.973	0	4.973	28.364
Berenjenas	0	1.281	1.281	0	1.281	6.405
Melones	90	0	90	0	90	450
Sandías	0	0	0	1.554	1.554	24.011
Lechugas	968	0	968	0	968	8.458
Aguacates	1.348	0	1.348	0	1.348	5.392
Calabacines	0	1.146	1.146	0	1.146	5.730
<b>Total</b>	<b>14.114.135</b>	<b>22.896.944</b>	<b>37.011.079</b>	<b>146.289</b>	<b>37.157.368</b>	<b>223.893.720</b>

Fuente: FEDEX. Elaboración propia.

**TABLA 2.18. EXPORTACIONES DE PLANTAS, FLORES Y ESQUEJES DE CANARIAS. 2003-2005. (Toneladas)**

	Península			Resto UE			Otros países			Total		
	2003	2004	2005	2003	2004	2005	2003	2004	2005	2003	2004	2005
Plantas	2.625	2.488	3.225	1.246	1.290	1.102	124	154	87	3.996	3.932	4.414
Flores	384	237	334	1.258	1.076	727	94	65	38	1.737	1.378	1.099
Esquejes	102	84	86	506	343	491	31	12	24	640	439	601
<b>Total</b>	<b>3.112</b>	<b>2.809</b>	<b>3.645</b>	<b>3.011</b>	<b>2.709</b>	<b>2.320</b>	<b>250</b>	<b>231</b>	<b>149</b>	<b>6.373</b>	<b>5.749</b>	<b>6.114</b>

Fuente: ASOCAN. Elaboración propia.

y esquejes creció considerablemente respecto al año anterior (12% y 36%, respectivamente) y se redujo un 20% en las plantas.

La producción ecológica es uno de los ejes de la estrategia de calidad agroalimentaria y uno de los principales factores de diversificación de la oferta para generar valor añadido. Aunque la superficie de agricultura ecológica en la UE-15 sólo significa un 3,5% de la superficie agraria útil, la agricultura ecológica se ha convertido en uno de los modelos productivos más dinámicos.

Con una superficie que supera las 730.000 hectáreas dedicadas a la agricultura ecológica, España ocupa el octavo puesto a nivel mundial y el cuarto en Europa. Más allá del ranking, lo verdaderamente relevante es la diversidad de los cultivos españoles. Una diversidad que se ve favorecida por los diferentes ámbitos agrarios, por los variados microclimas y por las numerosas culturas existentes en el medio rural.

El desarrollo de la agricultura ecológica en España ha sido notable, pasando de apenas 4.235 hectáreas cultivadas y 396 explotaciones en 1991 a 733.182 hectáreas y 17.688 explotaciones en 2004. En Canarias existen ya 6.092 hectáreas dedicadas a este tipo de cultivos, lo que representa un crecimiento del 6%, superior al 1% registrado a nivel nacional. El desarrollo que están teniendo los cultivos ecológicos en Canarias se plasma en la creación en el año 2004 de la Asociación Biológica Agraria de Canarias (ABAC), pionera en España.

España en general y Canarias en particular, reúnen unas condiciones favorables para el desarrollo de este modelo productivo, que defiende

la unión de principios ecológicos, económicos y sociales, y el crecimiento del mismo revela las inquietudes de los consumidores por una alimentación sana y una protección del medio ambiente, sobre todo en momentos de crisis alimentarias, donde comienzan a cuestionarse los modelos productivos de carácter intensivo. Tanto el *Plan de Acción Europeo sobre la Alimentación y la Agricultura Ecológica* de la Comisión Europea como el *Plan Estratégico para la Producción Ecológica* elaborado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación español, contienen nuevas iniciativas sobre la política comunitaria y nacional en materia de agricultura ecológica dirigidas a fomentar el mercado de este tipo de alimentos y a mejorar las normas de calidad mediante un aumento de la eficacia de éstas, de la transparencia y de la confianza de los consumidores.

El viñedo ocupa en Canarias unas 7.000 hectáreas, cultivándose la vid en terrenos de secano donde otros cultivos no serían posibles, desde los 100 hasta los más de 1.500 metros de altitud. La mayoría de la superficie se destina a la producción de uva de vinificación, excepto unas 400 hectáreas, repartidas entre Gran Canaria, Lanzarote y Tenerife, que se dedican al cultivo de la uva de mesa. La vid está presente en todas las comarcas de la geografía insular, con la excepción de Fuerteventura, donde solo existen pequeñas plantaciones diseminadas.

La denominación de origen es el reconocimiento legal y de protección que se otorga a un vino de calidad que es elaborado en un entorno geográfico determinado, con uvas originarias de la comarca y con unos sistemas de producción y elaboración también determinados. En Canarias existen 11 Consejos Reguladores de las

**TABLA 2.19. PRODUCCIÓN DE VIÑEDO DE LAS DIFERENTES COMARCAS DE CANARIAS. 2002-2005. (Kilogramos)**

	2002	2003	2004	2005**	2004-2005	%Total 2005
<b>Producción Vcprd* (Kgs)</b>						
- Tacoronte-Acentejo	930.738	2.069.776	1.798.574	2.010.294	11,8	17,0
- Ycode-Daute-Isora	732.406	1.206.822	1.240.314	889.068	-28,3	7,5
- La Orotava	887.241	1.176.145	972.850	911.628	-6,3	7,7
- Güimar	275.213	524.365	480.022	603.103	25,6	5,1
- Abona	641.418	1.146.404	555.577	1.099.183	97,8	9,3
- La Palma	809.615	1.540.847	1.155.472	1.717.982	48,7	14,5
- El Hierro	274.324	325.373	294.805	334.100	13,3	2,8
- La Gomera	0	8.261	68.196	60.609	-11,1	0,5
- Lanzarote	773.362	1.462.840	1.467.091	3.651.881	148,9	30,9
- Monte Lentiscal	54.431	113.154	91.156	0	-100,0	0,0
- Gran Canaria	125.475	312.686	172.669	536.508	210,7	4,5
- Total Canarias	5.504.223	9.976.673	8.296.726	11.814.356	42,4	100,0
<b>Producción Total Estimada (Kgs)</b>						
- Tacoronte-Acentejo	4.853.796	6.209.328	5.395.722	6.030.882	11,8	23,4
- Ycode-Daute-Isora	2.524.688	3.620.466	3.720.942	2.667.203	-28,3	10,4
- La Orotava	3.533.447	3.528.435	2.918.550	2.734.884	-6,3	10,6
- Güimar	2.350.643	2.621.825	1.360.062	2.034.276	49,6	7,9
- Abona	1.966.006	4.394.549	948.647	3.611.601	280,7	14,0
- La Palma	2.445.350	4.622.541	2.125.006	3.233.848	52,2	12,5
- El Hierro	877.900	487.234	483.153	518.734	7,4	2,0
- La Gomera	312.000	459.341	1.102.502	283.329	-74,3	1,1
- Lanzarote	2.191.091	1.533.521	1.563.681	3.977.279	154,4	15,4
- Monte Lentiscal	152.787	386.389	253.211	0	-100,0	0,0
- Gran Canaria	214.993	239.726	300.863	676.812	125,0	2,6
- Total Canarias	21.422.701	28.103.355	20.172.339	25.768.848	27,7	100,0

(\*) Vinos de calidad producidos en una región determinada.

(\*\*) El dato del año 2005 es provisional.

Fuente: Gobierno de Canarias-Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación-Servicio de Estadística. Elaboración propia.

Denominaciones de Origen, de los cuales cinco pertenecen a Tenerife, dos a Gran Canaria, y el resto a La Palma, Lanzarote, El Hierro y La Gomera, que ha sido la última isla en incorporarse a este grupo de vinos regulados.

En las tablas 2.19 y 2.20 se sintetiza la evolución del mercado vitivinícola en los años 2002-2005, atendiendo a las diferentes zonas de producción. La evolución de este sector es de un continuo crecimiento. Entre los años analizados la producción tanto de uva como de vino con denominación de origen ha aumentado considerablemente. En el año 2005 se han producido casi 8,5 millones de litros con denominación de origen, lo que representa un incremento del 47,5% respecto al año anterior. La producción total de vino asciende a casi 18,5

millones de litros, con un crecimiento del 32%. Los resultados valorados en kilogramos son muy similares.

En lo que a producción de vinos con denominación de origen se refiere, destacan los de Lanzarote, que representan algo más del 30% del total vinos de Canarias. Le siguen en importancia los producidos en la zona de Tacoronte-Acentejo (18% del total) y La Palma (16% del total).

Un análisis de la producción total de vino revela un reparto algo más equilibrado. El 25% corresponde a los vinos de Tacoronte-Acentejo, a continuación se sitúan los de Lanzarote (15%). La Palma y Abona ocupan las siguientes posiciones con el 14% y 13%, respectivamente, seguidas

**TABLA 2.20. PRODUCCIÓN DE VINO DE LAS DIFERENTES COMARCAS DE CANARIAS. 2002-2005. (Litros)**

	2002	2003	2004	2005	2004-2005	%Total 2005
<b>Volumen Vcprd* (litros)</b>						
- Tacoronte-Acentejo	665.000	1.350.000	1.236.012	1.520.000	23,0	18,0
- Ycode-Daute-Isora	512.684	844.800	875.000	625.000	-28,6	7,4
- La Orotava	619.000	819.200	698.947	636.747	-8,9	7,5
- Güimar	206.342	358.000	320.000	408.449	27,6	4,8
- Abona	430.790	750.000	361.450	720.000	99,2	8,5
- La Palma	599.115	1.120.534	759.965	1.338.200	76,1	15,8
- El Hierro	205.743	240.000	221.000	250.000	13,1	3,0
- La Gomera	0	68.783	47.736	41.520	-13,0	0,5
- Lanzarote	592.615	1.022.466	1.027.065	2.556.316	148,9	30,2
- Monte Lentiscal	36.843	75.877	60.510	0	-100,0	0,0
- Gran Canaria	92.851	225.133	127.758	364.057	185,0	4,3
- Total Canarias	3.960.983	6.874.793	5.735.443	8.460.289	47,5	100,0
<b>Volumen Total Estimada (Litros)</b>						
- Tacoronte-Acentejo	3.467.975	4.050.000	3.708.036	4.560.000	23,0	24,7
- Ycode-Daute-Isora	1.767.281	2.534.400	2.625.000	1.875.000	-28,6	10,2
- La Orotava	2.465.174	2.457.600	2.096.841	1.910.241	-8,9	10,4
- Güimar	1.762.403	1.790.000	906.667	1.377.705	52,0	7,5
- Abona	1.320.411	2.875.000	617.175	2.365.714	283,3	12,8
- La Palma	1.809.558	3.361.602	1.397.637	2.518.965	80,2	13,7
- El Hierro	658.425	359.391	362.194	388.158	7,2	2,1
- La Gomera	218.400	321.538	771.751	198.330	-74,3	1,1
- Lanzarote	1.679.000	1.071.869	1.094.685	2.784.095	154,3	15,1
- Monte Lentiscal	103.418	259.099	168.083	0	-100,0	0,0
- Gran Canaria	159.094	172.602	222.609	459.263	106,3	2,5
- Total Canarias	15.411.139	19.253.101	13.970.678	18.437.471	32,0	100,0

(\*) Vinos de calidad producidos en una región determinada.

(\*\*) El dato del año 2005 es provisional.

Fuente: Gobierno de Canarias-Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación-Servicio de Estadística. Elaboración propia.

de los vinos de La Orotava e Ycode-Daute-Isora, que representan en torno al 10% de la producción total.

Por tipos de vinos, la distribución de los vinos con denominación de origen es la siguiente: el vino tinto representan el 50,6% del total, el vino blanco le sigue con un 46,3% del total y, finalmente, el vino rosado representa el 3,2% restante.

### 2.1.2.1.2. Ganadería

La ganadería en Canarias tiene un carácter de subsistencia en la que se utiliza mano de obra familiar para rentabilizar la explotación que, por lo general, tiene un carácter complementario en

la actividad del ganadero, al igual que ocurre en la agricultura. En consecuencia, su contribución a la producción final del sector primario es relativamente pequeña si se compara con otros territorios nacionales, alcanzando aproximadamente el 24,56% del PIB del agrario de 1993 según los datos del ISTAC.

Como puede observarse en la tabla 2.21, en el año 2005 en Canarias existían 589.631 cabezas de ganado, lo que supone un crecimiento del 9,32% con respecto al año anterior. La especie que predomina es el caprino, que representa el 67% del total, seguida del ovino (19%), porcino (11%) y el bovino (3%).

Las Islas con mayor número de cabezas son las capitalinas, aunque en los ganados caprino y

**TABLA 2.21. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CABEZAS DE GANADO DE CANARIAS. 1993-2005**

Años	Bovino	Ovino	Caprino	Porcino	Total
1993	25.172	31.856	203.619	76.048	336.695
1994	20.501	35.543	228.723	78.683	363.450
1995	23.107	41.563	251.646	82.636	398.952
1996	23.188	43.083	261.271	80.845	408.387
1997	21.820	37.370	246.563	74.647	380.400
1998	21.719	39.157	248.231	73.657	382.764
1999	29.736	43.843	259.575	85.855	419.009
2000	27.806	52.980	280.121	63.080	423.987
2001	21.039	66.978	345.946	75.221	509.184
2002	23.653	63.370	314.106	78.114	479.243
2003	23.653	68.370	314.106	78.114	484.243
2004	23.454	71.933	373.523	70.476	539.386
2005	19.960	114.203	392.740	62.728	589.631

Fuente: Gobierno de Canarias-Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Elaboración propia.

ovino Fuerteventura sigue de cerca a Gran Canaria (véase las tabla 2.22 y 2.23). Por provincias se aprecia un mayor número de cabezas de ganado en Las Palmas, lo que indica una actividad ganadera más intensa en dicha provincia (el 62% del ganado bovino, el 68% del ganado caprino y el 72% del ovino corresponden a la provincia de Las Palmas).

En lo que respecta al análisis por especies hay que destacar en primer lugar el ganado ca-

prino, donde Gran Canaria y Fuerteventura ocupan las primeras posiciones con más cabezas (31% y 29% del total de caprino, respectivamente). Le sigue en importancia el ganado ovino, donde Gran Canaria y Fuerteventura nuevamente ocupan las primeras posiciones (32% y 31% del total de esta especie, respectivamente). El ganado porcino ocupa la tercera posición en cuanto a número de animales y, en este caso, Tenerife ocupa el 54% del total. Finalmente, la cabaña menos numerosa es la bovina, que en un 61% se sitúa en Gran Canaria.

**TABLA 2.22. NÚMERO DE CABEZAS DE GANADO DE CANARIAS SEGÚN ISLAS (BOVINO, CAPRINO Y OVINO). 2003-2005**

Islas	Bovino			Caprino			Ovino		
	2003	2004	2005*	2003	2004	2005*	2003	2004	2005*
<b>Las Palmas</b>									
- Lanzarote	287	275	126	17.806	26.099	29.111	4.517	2.608	10.036
- Fuerteventura	280	333	250	90.837	119.697	114.689	20.712	18.084	35.571
- Gran Canaria	14.768	14.519	12.077	88.551	111.037	122.920	24.424	30.490	36.605
- Subtotal	15.335	15.127	12.453	197.194	256.833	266.720	49.653	51.182	82.212
<b>Santa Cruz Tenerife</b>									
- Tenerife	6.051	5.958	5.659	67.687	69.745	76.509	9.174	9.650	15.022
- La Gomera	103	136	119	10.314	9.785	11.668	2.928	3.219	5.616
- La Palma	1.471	1.415	1.086	28.191	26.735	26.552	2.800	3.822	3.902
- El Hierro	693	818	643	10.720	10.425	11.291	3.815	4.060	7.45
- Subtotal	8.318	8.327	7.507	116.912	116.690	126.020	18.717	20.751	31.991
<b>Canarias</b>	<b>23.653</b>	<b>23.454</b>	<b>19.960</b>	<b>314.106</b>	<b>373.523</b>	<b>392.740</b>	<b>68.370</b>	<b>71.933</b>	<b>114.203</b>

(\*) Los datos de 2005 son provisionales.

Fuente: Gobierno de Canarias-Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Elaboración propia.

**TABLA 2.23. NÚMERO DE CABEZAS DE GANADO DE CANARIAS SEGÚN ISLAS (PORCINO, AVÍCOLA Y CANÍCULA). 2003-2005**

Islas	Porcino		Porcino		Canícula	
	2003	2004	2004	2004	2003	2004
<b>Las Palmas</b>						
- Lanzarote	2.107	2.602	121.830	127.563	2.436	1.822
- Fuerteventura	3.583	3.888	785	794	263	197
- Gran Canaria	30.936	22.767	1.585.135	1.622.643	33.389	25.141
- Subtotal	36.626	29.257	1.707.750	1.751.000	36.088	27.160
<b>Santa Cruz Tenerife</b>						
- Tenerife	33.863	31.339	1.703.024	1.699.778	85.034	91.403
- La Gomera	1.110	1.206	68.597	71.449	6.921	7.349
- La Palma	5.161	7.119	191.199	199.149	29.664	31.498
- El Hierro	1.354	1.555	8.280	8.624	1.648	1.750
- Subtotal	41.488	41.219	1.971.100	1.979.000	123.267	132.000
<b>Canarias</b>	<b>78.114</b>	<b>70.476</b>	<b>3.678.850</b>	<b>3.730.000</b>	<b>159.355</b>	<b>159.160</b>

Fuente: Gobierno de Canarias-Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Elaboración propia.

Como se puede observar en la tabla 2.24, la producción lechera de Canarias ascendió en 2005 a la cantidad de 139.853 miles de litros, de los cuales el 65% provienen de la provincia de Las Palmas, principalmente de Gran Canaria. Si bien la mayor producción corresponde a la provincia de Las Palmas en todos los tipos de leches, los precios son mayores en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Canarias sigue siendo la comunidad autónoma con mayor consumo de derivados lácteos por persona, de manera que la práctica totalidad de la producción local se consume en las Islas. En la tabla 2.25 se puede observar que en las relaciones comerciales de Canarias con el exterior en este tipo de productos se aprecia un abultado déficit para la totalidad de los productos analizados, de tal manera que el nivel de exportaciones en todos los productos es

prácticamente inexistente, excepto en los quesos donde se exportan aproximadamente 1.330 millones de euros a mercados muy selectos del resto de España, lo cual supone un incremento del 60% respecto al año anterior.

Los quesos y el requesón suponen un volumen de importación en torno a 87.043.31 miles de euros (aumento del 8% respecto al año anterior) y tienen como origen el resto de España y el resto de la UE (50,9% y 48,73% respectivamente), en segundo lugar en importancia destacan el grupo leche y nata (crema), sin adición de azúcar ni otro edulcorante con un volumen de consumo de 73.943 miles de euros, que experimento un incremento del 10%, cuyo origen es principalmente peninsular (93,55%); finalmente, el tercer grupo en importancia es el de leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante las leches y las

**TABLA 2.24. PRODUCCIÓN LECHERA DE CANARIAS SEGÚN PROVINCIAS. 2005**

Ganado	Las Palmas					Santa Cruz de Tenerife				
	Animales	Litros (mil)	Lit./ animal	Euros (mil)	Euros/ lit	Animales	Litros (mil)	Lit./ animal	Euros (mil)	Euros/ lit
<b>Bovino</b>	5.670	32.310	5.698,41	11.309	0,35	2.955	13.241	4.480,88	5.164	0,39
<b>Ovino</b>	10.458	1.574	150,51	897	0,57	5.354	767	143,26	690	0,90
<b>Caprino</b>	155.531	56.380	362,50	26.967	0,48	96.041	35.581	370,48	21.704	0,61
<b>Total</b>	<b>171.659</b>	<b>90.264</b>	<b>525,83</b>	<b>39.172</b>	<b>0.47</b>	<b>104.350</b>	<b>49.589</b>	<b>4.994,62</b>	<b>27.558</b>	<b>0,63</b>

Fuente: Gobierno de Canarias-Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Elaboración propia.

**TABLA 2.25. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS DE CANARIAS. 2005**

Productos	País	Importación		Exportación	
		Euros (mil)	Peso (Tm.)	Euros (mil)	Peso (Tm.)
Leche y nata (crema), sin adición de azúcar ni otro edulcorante	Resto de España	69.177,21	125.131,35	39,45	61,18
	Resto UE	3.327,72	2.918,20	0,00	0,00
	Resto Mundo	1.438,01	705,60	18,36	31,84
	Total	73.942,94	128.755,15	57,81	93,02
Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante	Resto de España	11.347,54	5.290,57	95,16	28,97
	Resto UE	23.352,51	12.083,48	0,00	0,00
	Resto Mundo	12.319,19	7.060,36	71,34	42,13
	Total	47.019,24	24.434,40	166,51	71,10
Suero de mantequilla (de manteca), leche y nata (crema), cuajadas, yogur, kéfir y demás leches	Resto de España	15.882,16	11.434,10	0,19	0,05
	Resto UE	144,96	74,41	0,00	0,00
	Resto Mundo	0,05	0,00	19,65	14,24
	Total	16.027,17	11.508,51	19,84	14,29
Lactosuero, incluido concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante; productos constituidos	Resto de España	1.095,35	694,56	28,53	24,75
	Resto UE	1.018,28	1.013,12	0,00	0,00
	Resto Mundo	-	-	-	-
	Total	2.113,63	1.707,69	28,53	24,75
Mantequilla(manteca) y demás grasas de la leche; pastas lácteas para untar	Resto de España	6.218,79	1.873,04	14,29	3,15
	Resto UE	5.738,61	1.664,39	0,00	0,00
	Resto Mundo	749,78	260,08	3,74	2,07
	Total	12.707,18	3.797,51	18,03	5,22
Quesos y requesón	Resto de España	44.280,91	10.568,84	1.274,43	336,57
	Resto UE	42.368,91	12.630,59	16,03	2,02
	Resto Mundo	393,49	147,39	39,35	12,01
	Total	87.043,31	23.346,82	1.329,81	350,60

Fuente: ISTAC. Elaboración propia.

natas con un volumen de compras de 47.019 miles de euros, procedentes del resto de la UE en un 49,7%, del resto del mundo en un 26,2% y del resto de España en un 24,1%.

### 2.1.2.1.3. Pesca

La evolución del sector pesquero canario viene en gran parte marcada por los acuerdos pesqueros firmados con Marruecos. Como se aprecia en la tabla 2.26 a partir del año 1999 se produce una caída considerable en las capturas realizadas por la flota de Lanzarote, que deja de pescar sardinas como consecuencia del último acuerdo con Marruecos. A partir de ese momento y en dicha Isla, se procede al desguace de la práctica totalidad de las embarcaciones y desaparece la industria conservera que había surgido alrededor de la pesca de dicha especie. Como

consecuencia de ello, en la provincia de Las Palmas se aprecia un descenso progresivo de las capturas hasta el año 2002. A partir de entonces puede apreciarse una ligera mejora. En el año 2004 la pesca artesanal en la provincia de Las Palmas, que representa un 38,6% del total del Archipiélago, registra un aumento del 11,8%. La provincia de Santa Cruz de Tenerife muestra una evolución similar, aunque el volumen de capturas es mayor. De hecho, en el año 2004 las capturas de esta provincia suponen el 61,4% del total regional, creciendo respecto al año anterior un 33,5%.

A nivel regional en 2004, la pesca artesanal generó una descarga total de 10.245 toneladas entre pelágicos (89% del total de capturas), demersales (10% del total), y moluscos y crustáceos, que apenas llegan al 0,6% entre los dos (véase tabla 2.27). Entre estas especies des-

**TABLA 2.26. DESCARGAS DE PESCA FRESCA ARTESANAL DE LA FLOTA PESQUERA CON BASE EN CANARIAS SEGÚN ISLAS. 1999-2004. (Toneladas)**

Isla/Provincia	1999	2000	2001	2002	2003	2004	% 03-04	% s/ Total
<b>Las Palmas</b>								
- Gran Canaria	2.664	3.099	2.311	1.311	1.137	1.655	45,6	16,2
- Lanzarote	63.908	518	1.853	1.440	1.906	1.654	-13,2	16,1
- Fuerteventura	1.181	798	792	486	494	647	31,0	6,3
<b>Subtotal</b>	<b>67.753</b>	<b>4.415</b>	<b>4.955</b>	<b>3.237</b>	<b>3.537</b>	<b>3.956</b>	<b>11,8</b>	<b>38,6</b>
<b>Santa Cruz Tenerife</b>								
- Tenerife	2.337	3.836	3.534	2.239	3.890	3.130	-19,5	30,6
- La Palma	336	11	180	92	149	115	-22,8	1,1
- La Gomera	620	4.413	246	139	461	2.884	525,6	28,2
- El Hierro	1.036	184	133	239	211	161	-23,7	1,6
- <b>Subtotal</b>	<b>4.329</b>	<b>8.444</b>	<b>4.094</b>	<b>2.709</b>	<b>4.711</b>	<b>6.289</b>	<b>33,5</b>	<b>61,4</b>
<b>Canarias</b>	<b>72.082</b>	<b>12.859</b>	<b>9.049</b>	<b>5.946</b>	<b>8.248</b>	<b>10.245</b>	<b>24,2</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Gobierno de Canarias-Viceconsejería de Pesca. Elaboración propia.

taca el crecimiento que ha experimentado en el último año la captura de demersales y el retroceso de crustáceos.

Otra flota que se ha visto seriamente afectada por la finalización del acuerdo pesquero con Marruecos es la de cefalópodos. Como se desprende de la tabla 2.28, entre los años 1998 y 2004, las capturas de cefalópodos han disminuido un 81,4%. Destaca la reorientación de las capturas que se produce en el último año, cuando esta flota comienza a pescar demersales.

Recientemente se ha firmado un nuevo acuerdo pesquero con Marruecos, que si bien no cubre todas las expectativas de las flotas que faenen en aguas marroquíes, puede frenar la evolución negativa que ha registrado este sector en los últimos tiempos.

Los factores anteriormente comentados como el declive de la pesca artesanal, la finalización de los acuerdos de pesca con Marruecos y la sobreexplotación de los caladeros costeros, que llevaron consigo la caída del volumen de

**TABLA 2.27. DESCARGAS DE PESCA FRESCA ARTESANAL DE LA FLOTA PESQUERA CON BASE EN CANARIAS SEGÚN ESPECIES. 1999-2004. (Toneladas)**

Especies	1999	2000	2001	2002	2003	2004	% 03-04	% s/ Total
<b>Demersales</b>	<b>2.149</b>	<b>1.154</b>	<b>1.419</b>	<b>1.164</b>	<b>1.100</b>	<b>1.028</b>	<b>-6,5</b>	<b>10,0</b>
<b>Pelágicos</b>	<b>69.783</b>	<b>11.631</b>	<b>7.524</b>	<b>4.719</b>	<b>7.050</b>	<b>9.152</b>	<b>29,8</b>	<b>89,3</b>
<b>Moluscos</b>	<b>94</b>	<b>48</b>	<b>60</b>	<b>38</b>	<b>40</b>	<b>41</b>	<b>2,5</b>	<b>0,4</b>
<b>Crustáceos</b>	<b>56</b>	<b>26</b>	<b>46</b>	<b>26</b>	<b>57</b>	<b>25</b>	<b>-56,1</b>	<b>0,2</b>
<b>Total</b>	<b>72.082</b>	<b>12.859</b>	<b>9.049</b>	<b>5.947</b>	<b>8.247</b>	<b>10.246</b>	<b>24,2</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Gobierno de Canarias-Viceconsejería de Pesca. Elaboración propia.

**TABLA 2.28. DESCARGAS DE PESCA CONGELADA DE LA FLOTA PESQUERA DE CEFALÓPODOS CON BASE EN CANARIAS SEGÚN ESPECIES. 1999-2004. (Toneladas)**

Especies	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	% 98-04	% 03-04
<b>Cefalópodos</b>	<b>27.932</b>	<b>27.612</b>	<b>11.042</b>	<b>9.270</b>	<b>8.978</b>	<b>10.836</b>	<b>5.183</b>	<b>-81,4</b>	<b>-52,2</b>
<b>Demersales</b>	-	-	-	-	-	-	<b>3.433</b>	-	-
<b>Total</b>	<b>27.932</b>	<b>27.612</b>	<b>11.042</b>	<b>9.270</b>	<b>8.978</b>	<b>10.836</b>	<b>8.616</b>	<b>-69,2</b>	<b>-20,5</b>

Fuente: Gobierno de Canarias-Viceconsejería de Pesca. Elaboración propia.

**TABLA 2.29. PRODUCCIÓN DE ACUICULTURA EN ESPAÑA Y CANARIAS SEGÚN ESPECIES. 2004. (Toneladas y Porcentajes)**

Especies	Canarias	España	España (% Especie s/ Total )
Rodaballo	-	4.364,4	1,31
Lubina	947,2	4.513,3	1,36
Dorada	2.317,4	13.848,2	4,17
Mugílidos	-	154,5	0,05
Lenguado	-	57,6	0,02
Túnidos	-	6.422,6	1,93
Anguila	-	362,6	0,11
Salmónidos	-	30,0	0,01
Corvina	-	14,4	0,00
Tilapia	-	3,0	0,00
Besugo	-	48,0	0,01
Langostino	-	44,3	0,01
Almejas	-	2.229,0	0,67
Ostras	-	4.043,6	1,22
Mejillón	-	294.826,1	88,79
Escupiña	-	1,5	0,00
Berberecho	-	1.062,2	0,32
Pulpo	-	12,6	0,00
<b>Total</b>	<b>3.264,6</b>	<b>332.038,2</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación-Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos. Elaboración propia.

capturas manteniéndose constantes los niveles de consumo por persona y año, ha incidido en el desarrollo y extensión de la acuicultura en Canarias.

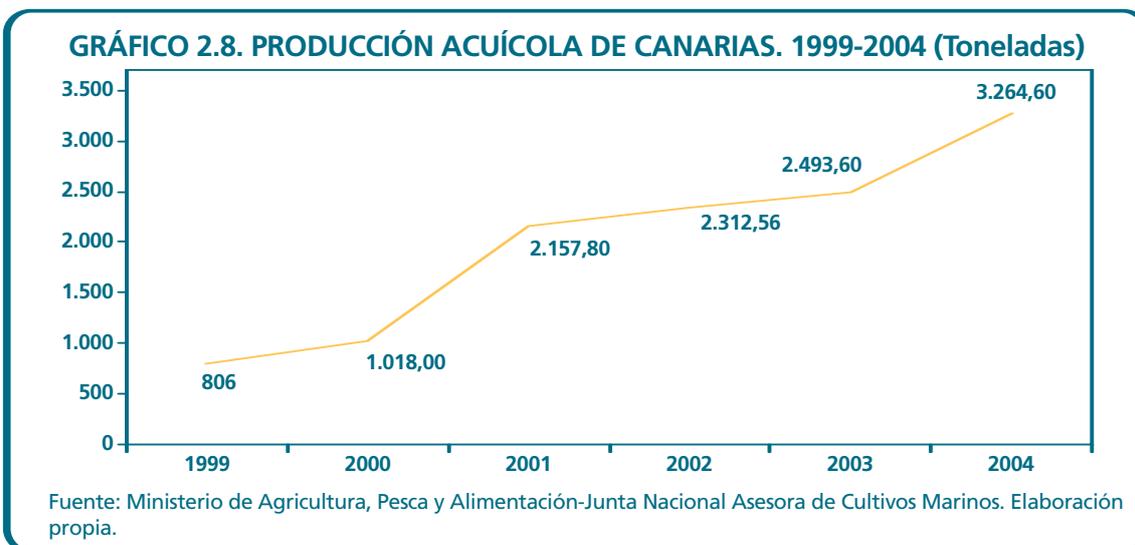
En Canarias solo existe el sistema de cultivo intensivo, dadas las características de las costas, lo que obliga a que gran parte de las producciones se lleven a cabo en jaulas o, en menor proporción, en estanques artificiales en la costa con sistemas de bombeo. El primer sistema empleado en Canarias para el desarrollo de la acuicultura intensiva fue el de tanques situados en tierra, en los que se procedía al engorde de las especies; si bien en los últimos tiempos, las jaulas flotantes han ganado terreno a un sistema excesivamente costoso, que requiere grandes inversiones en infraestructuras y disponibilidad de espacio físico para la ubicación de los tanques.

Según los datos ofrecidos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el año 2004 la acuicultura en Canarias alcanzó una producción de 3.265 toneladas. En España la producción total ascendió a 332.038 toneladas

distribuidas en un amplio conjunto de especies. Las especies de mayor producción son el mejillón, que supone el 88,79% del total, seguido de la dorada, lubina y rodaballo (4,17%, 1,36 y 1,31% respectivamente), tal como muestra la tabla 2.29.

En la acuicultura de peces, la producción se centra en especies como la dorada, lubina y el rodaballo, siendo esta última especie más típica de las comunidades autónomas del norte del país (País Vasco, Cantabria, Asturias y Galicia). Andalucía se configura como la mayor productora de lubina y dorada, así como de camarón y langostino (acuicultura de crustáceos). En Galicia destaca la acuicultura de moluscos, fundamentalmente la producción de mejillones y ostras.

Galicia es la comunidad autónoma de mayor producción acuícola representando el 91,10% de la producción de 2003, le siguen las comunidades de Andalucía y Murcia representando el 2,38% y el 2,12% respectivamente. Canarias ocupa el quinto lugar del ranking con una



producción de 2.493,60 toneladas, lo que representa el 0,89% de la producción nacional.

En Canarias se producen tan solo tres especies acuícolas; la lubina, la dorada y los túnidos. En la actualidad la producción más importante es la dorada (representa el 63,23% de la producción canaria), seguida de la lubina (representando el 34,68%) y los túnidos (representan el 2,10% de la producción), siendo esta especie una producción relativamente nueva ya que se empieza a producir a partir del año 2001.

Como puede observarse en el gráfico 2.8, la actividad acuícola de Canarias muestra una senda de continuada expansión. De hecho, entre los años 2000 y 2004 la producción más que se ha triplicado y con respecto al año 2003, la producción acuícola de Canarias se ha incrementado en un 31%. Este crecimiento ha propiciado que la participación de la producción acuícola de Canarias en el total nacional también se haya incrementado. Tomando en consideración el total nacional (sin incluir los mejillones), la producción de Canarias ha pasado de representar el 3,3% en 2000 al 8,8% en 2004.

#### 2.1.2.1.4. Industria alimentaria

El proceso de modernización de la agricultura y la ganadería, junto con el desarrollo de la pesca, ha alterado profundamente el papel que

el sector primario cumplía dentro de la actividad económica canaria. Actualmente, dicho papel se centra en el abastecimiento del mercado local y en la exportación de los principales productos generados en las Islas, pero, además, también contribuye al sostenimiento de la demanda de otras actividades industriales y de servicios (especialmente, del turismo) y al aprovisionamiento de la industria alimentaria, la cual se ha convertido en un elemento fundamental dentro de la industria de Canarias.

Del estudio realizado sobre la industria alimentaria a partir de la *Encuesta Industrial de Empresas* del INE para Canarias en el año 2004, se deduce la importancia que el sector alimentario canario tiene en relación al sector industrial de esta comunidad autónoma. Los principales datos macroeconómicos destacables son que este subsector participa con el 31,5% del empleo y el 24,2% de los ingresos de explotación, resaltando sobre todo las áreas de aguas y bebidas alcohólicas, el lácteo y el de pan-pastelería y galletas.

Durante el año 2003 la industria de la alimentación alcanzó en Canarias un VAB de 545 millones de euros, lo cual supone un aumento del 12,09% respecto al año anterior. Teniendo en cuenta que, según cifras del ISTAC, el VAB generado por el sector industrial de Canarias se situó en torno a los 2.211 millones de euros durante el año 2003, puede afirmarse que la

**TABLA 2.30. PRINCIPALES INDICADORES DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA DE CANARIAS Y ESPAÑA. 2003-2004. (Miles de euros)**

Indicador	España		Canarias		% Canarias/España	
	2003	2004	2003	2004	2003	2004
Importe neto cifra negocio	77.361.543	83.357.115	1.742.291	1.672.821	2,3	2,0
Total ingresos explotación	78.710.738	84.868.355	1.774.791	1.701.351	2,3	2,0
Gastos de personal	8.953.251	9.398.302	323.006	308.775	3,6	3,2

Fuente: ISTAC. Elaboración propia.

alimentación tiene un peso relativo del 24,65% sobre el VAB de la industria regional, lo cual refleja la importancia de la industria alimentaria dentro de la estructura económica del sector industrial, en particular, y de la región, en general.

Con el fin de ofrecer una imagen sobre aquella parte de la industria canaria centrada en el subsector de la alimentación, se presentan en la tabla 2.30 los principales resultados obtenidos por la industria alimentaria en Canarias durante el año 2004. Como puede apreciarse, la cifra neta de negocio de la industria de la alimentación en Canarias alcanzó durante el ejercicio 2004 más de 1.672 millones de euros, lo que representa un descenso del 4%.

Por otra parte, como puede observarse en la tabla 2.31, durante los últimos años ha variado ligeramente el número de empresas y establecimientos industriales encuadrados dentro de la industria alimentaria de Canarias. Durante el año 2004, dichas empresas se cifraron en 1.138, lo cual supone una disminución del 2,65% respecto al año anterior y un aumento del 3,08% respecto al año 1998.

Durante el periodo de análisis el número de empresas industriales del sector se ha mantenido prácticamente estable excepto en el año 2002 cuando se presenta el mayor aumento con respecto al año anterior que ascendió a un 3,90%; estas pequeñas variaciones ponen de manifiesto

**TABLA 2.31. EMPRESAS DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA DE CANARIAS SEGÚN ACTIVIDAD PRINCIPAL. 1999-2004. (Unidades)**

Actividad Principal (Código CNAE)	1999		2000		2001		2002		2003		2004	
	Total	%										
151 Industria Cárnica	58	5,2	68	6,1	70	6,2	64	5,5	63	5,4	63	5,5
152 Elaboración y Conservación de Pescados	11	1,0	11	1,0	13	1,2	14	1,2	13	1,1	14	1,2
153 Preparación y Conservación de Frutas y Hortalizas	33	2,9	19	1,7	17	1,5	18	1,5	13	1,1	31	2,7
154 Fabricación de Grasas y Aceites (Vegetales y Animales)	5	0,4	7	0,6	7	0,6	7	0,6	5	0,4	5	0,4
155 Industrias Lácteas	118	10,5	130	11,6	134	11,9	140	11,9	156	13,3	148	13,0
156 Fabricación de Productos de Molinería y Almidones	69	6,2	71	6,4	71	6,3	69	5,9	64	5,5	59	5,2
157 Fabricación de Productos para la Alimentación Animal	16	1,4	14	1,3	17	1,5	17	1,4	18	1,5	17	1,5
158 Fabricación de Otros Productos Alimenticios	662	59,1	649	58,2	642	56,9	676	57,6	658	56,3	634	55,7
159 Elaboración de Bebidas	130	11,6	147	13,2	158	14,0	168	14,3	179	15,3	167	14,7
15N Industria de Productos Alimenticios y Bebidas	18	1,6		0,0		0,0		0,0	0	0,0	0	0,0
15 Total Industrias de Productos Alimenticios y Bebidas	1.120	100	1.116	100	1.129	100	1.173	100	1.169	100	1.138	100
Total Industria	5.891	19,0	6.026	18,5	6.128	18,4	6.338	18,5	6.332	18,5	6.306	18,0

Fuente: ISTAC. INE. Elaboración propia.

to un proceso de ajuste y equilibrio en el sector, reduciéndose el elevado grado de atomización que le caracteriza.

La tabla 2.31 también pone de manifiesto que, entre las empresas que forman parte de la industria agroalimentaria de Canarias, predominan aquellas cuya actividad principal pertenece a la categoría 'fabricación de otros productos alimenticios', esto es, que se basa en transformar la materia prima (los excedentes de frutas, hortalizas, productos lácteos, cereales, entre otros) en productos envasados tales como pulpa, salsas, mojos, mermeladas, etc. Estas empresas representaron el 55,7% sobre el total de empresas de la industria alimentaria en Canarias durante el año 2004. Otras actividades a resaltar son la elaboración de bebidas (con un 14,7% de las empresas), la industria láctea (el 13,0%), la industria cárnica (5,5%) y la fabricación de productos de molinería y almidones (5,2%). El resto de actividades no alcanza índices de representatividad lo suficientemente destacables (al ser no superar el 3,0%).

### 2.1.2.2. Sector industrial

Tradicionalmente, la estructura económica de Canarias no ha estado fundamentada sobre una base industrial. De hecho, el peso del sector industrial en el VAB regional ha ido perdiendo posiciones con relación a la media nacional. Así, si en el periodo 1955-1964 era del 56,27% de la media nacional, entre los años 1975-1985 desciende al 38,05%. Desde mediados de la década de los años 80, se ha estabilizado en torno al 40% de la media nacional (De Rus y otros, 1998). De acuerdo con estos datos cabe afirmar que el peso de la industria canaria se encuentra bastante por debajo de la media del conjunto de las regiones españolas.

#### 2.1.2.2.1. Industria

A pesar de las políticas y medidas para incentivar la participación del sector industrial en Canarias, la estructura productiva del Archipiélago no ha contado con más de un 10% del valor añadido bruto (VAB) generado por este sector. Este dato contrasta con el peso que el sector industrial tiene en la estructura productiva en el conjunto nacional, que se sitúa en torno al 20%.

Este resultado no es coyuntural, sino una característica histórica de las Islas Canarias. Así, el Archipiélago ha pasado en las últimas décadas de una economía agraria a otra acentuadamente terciarizada, y cuyo principal fundamento de su economía es el turismo. No obstante, desde las Administraciones Públicas se han realizado una serie de políticas de carácter fiscal, cuyo objetivo principal ha sido el de desarrollar el sector industrial de Canarias, además de ampliar las posibilidades para la innovación y la diversificación económica del Archipiélago.

Entre dichas políticas merece la pena destacar las siguientes. En primer lugar, el Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM), cuyo objetivo es la protección de los productos industriales fabricados en el Archipiélago, y que basa su argumentación en el diferencial de costes existente en las Islas debido a los condicionantes exógenos de la lejanía y la insularidad. En segundo lugar, la Reserva para Inversiones en Canarias (RIC), instrumento fiscal concebido para promover el desarrollo de las empresas en el Archipiélago y que, en la actualidad, está siendo objeto de modificación, eliminando los posibles efectos no deseados que haya podido generar.

Pero a pesar de ello, la industria que se desarrolla en Canarias se enfrenta a una serie de factores, tanto exógenos como endógenos, que condicionan el crecimiento futuro del sector. Del lado de los factores exógenos, destacan los ya mencionados de la lejanía, la insularidad y, además, la condición de doble insularidad. Éstos encarecen los productos, tanto desde la vía de los costes de transporte, marítimos principalmente, que deben soportar (Península-Canarias e Islas capitalinas-Islas no capitalinas), como desde la perspectiva de la inexistencia de una red de transporte multimodal que permita a los empresarios elegir el medio de transporte más óptimo para sus necesidades. La imposibilidad de desarrollar esta red modal (por ejemplo, que permita el transporte de mercancías por vía marítima, ferrocarril o camión), no es óbice para que se consolide en Canarias un sistema más competitivo entre empresas, además de una mayor planificación en política de transporte, que permita la creación de 'autopistas interinsulares', para minimizar de esta forma el impacto

**TABLA 2.32. VAB A PRECIOS BÁSICOS (PRECIOS CONSTANTES) DE LA INDUSTRIA DE CANARIAS SEGÚN AÑOS. 1998-2004**

Años	VAB Industria = (1)+(2)		VAB Energía y Agua (1)		VAB Industria Transformadora (2)	
	Valor absoluto	Variación anual	Valor absoluto	Variación anual	Valor absoluto	Variación anual
1998	1.707.903	3,5	636.813	1,5	1.071.090	4,8
1999	1.727.473	1,1	591.109	-7,2	1.136.364	6,1
2000	1.678.300	-2,8	540.747	-8,5	1.137.553	0,1
2001	1.742.153	3,8	584.614	8,1	1.157.539	1,8
2002	1.813.422	4,1	624.138	6,8	1.189.284	2,7
2003	1.888.663	4,1	650.922	4,3	1.237.741	4,1
2004	1.922.351	1,8	654.772	0,6	1.267.579	2,4

Nota: Los datos de 2001 y 2002 son provisionales, mientras que los de 2003 son un avance y 2004 es la primera estimación.

Fuente: INE. Elaboración propia.

que la insularidad tiene sobre el tráfico de mercancías.

Desde una perspectiva endógena, la industria ve frenada su expansión por varios factores. En primer lugar, por su situación poco propicia para las actividades de exportación. Y más que ésta, es el 'radio de atracción' del Archipiélago, en el que entran los países del África Occidental, donde los problemas estructurales son demasiado importantes aún como para permitir una fluida relación comercial con ellos. Y en segundo lugar, y derivado también de lo anterior, el pequeño tamaño del mercado regional que, con las bajas posibilidades para la exportación, hacen económica y técnicamente difícil la producción a partir de la escala mínima eficiente de las empresas.

En este marco económico en el que se desenvuelve el sector, la tabla 2.32 incluye los datos finales, así como las proyecciones y avances para el VAB del sector industrial, a partir de la información facilitada por el INE. Como ya se había apuntado, la aportación de la industria en Canarias es inferior a la nacional. Además, en los últimos años, el margen diferencial entre la aportación de Canarias y la de España ha crecido, desde los 12,4 puntos de diferencia que había en 1995, hasta los 13 puntos de 2004. Así, mientras el agregado macroeconómico del Archipiélago para la industria transformadora y la energía alcanzó el 8,9% del total, en España este valor llegó al 21,9%.

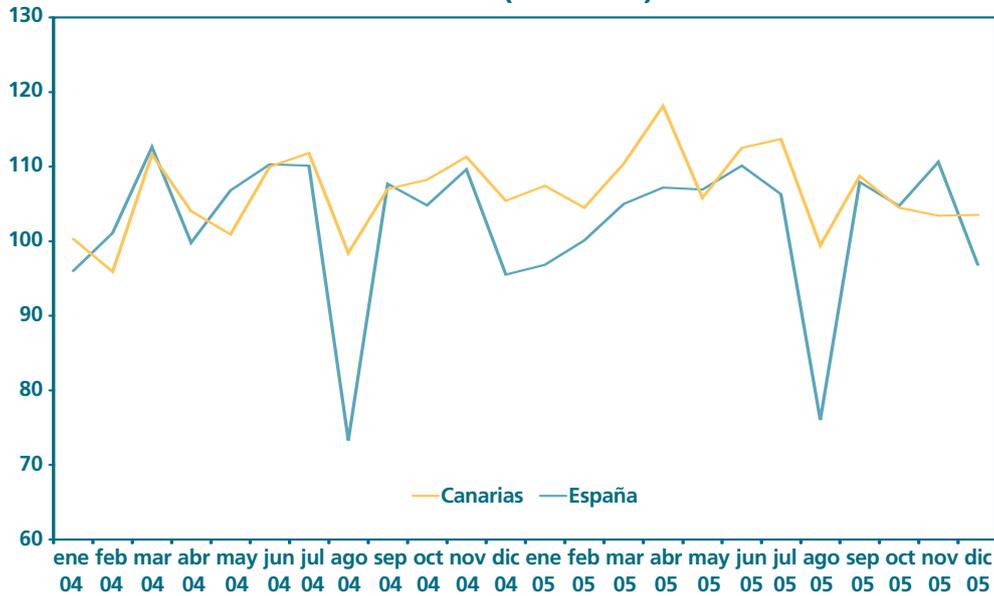
En términos de variación anual, el crecimiento del VAB industrial ha sido positivo desde 1998, salvo entre 1999 y 2000. En 2004, la tasa de variación interanual alcanzó el 1,8%, crecimiento inferior al registrado en los dos años anteriores (4,1%). Esta ralentización del sector industrial en 2004 se debe, en buena parte, al menor crecimiento del sector de energía y agua, que pasó de una tasa de variación interanual entre 2002 y 2003 del 4,3%, a ser del 0,6% en el último año. Además de ello, la industria transformadora creció menos que en el año anterior (2,4%).

En 2005 el PIB del sector industrial medido a precios corrientes representó el 4,8% de la estructura productiva de Canarias. El crecimiento de la producción industrial respecto al año 2004 se cifra en el 4,3%, si se mide a precios corrientes, y 2,1%, si se aproxima a través del volumen. El sector energético muestra una participación menor en la estructura productiva canaria (1,9%), aunque se muestra más dinámico, creciendo el 7,5% en términos de precios corrientes y el 5,0% en términos de volumen.

Analizando los datos del índice de producción industrial (véase gráfico 2.9), se aprecia una evolución similar de dicho índice en Canarias y en el conjunto del Estado, aunque la tendencia estacional es menos acentuada en el Archipiélago.

En términos absolutos, el índice de producción industrial en Canarias ha sido superior al nacional. De hecho, el promedio del índice du-

**GRÁFICO 2.9. ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE CANARIAS Y ESPAÑA. 2004-2005. (Base 2000)**



Fuente: INE. Elaboración propia.

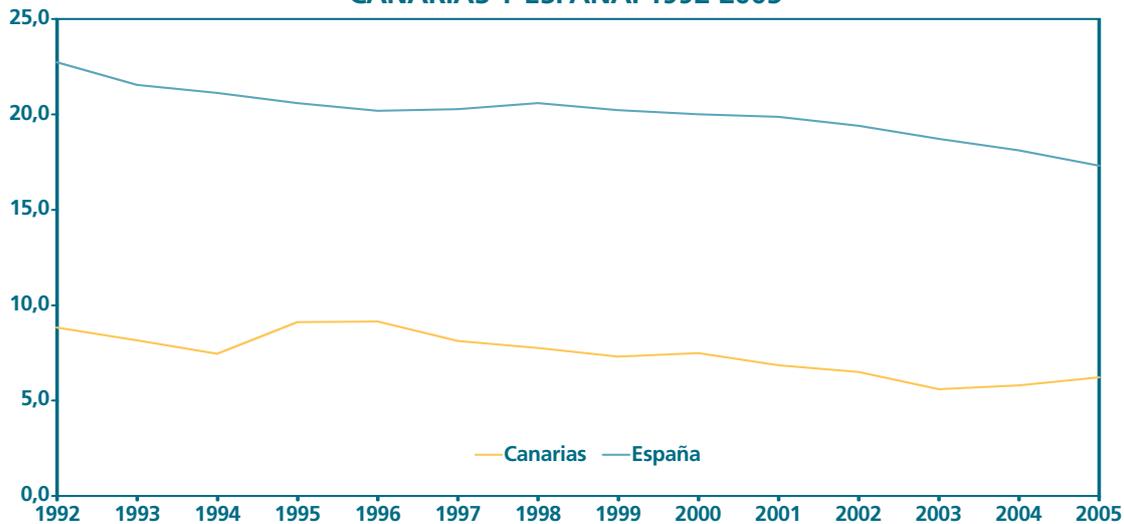
rante 2004 y 2005 fue 4,2 puntos superior en Canarias frente al conjunto del territorio nacional (106,5 y 102,3, respectivamente).

La evolución del mercado laboral en la industria muestra un paralelismo con la seguida por la producción industrial durante los últimos

años: descenso en la población ocupada y pérdida de representatividad del empleo industrial en la totalidad del empleo. Esta tendencia se aprecia tanto en Canarias como a nivel nacional.

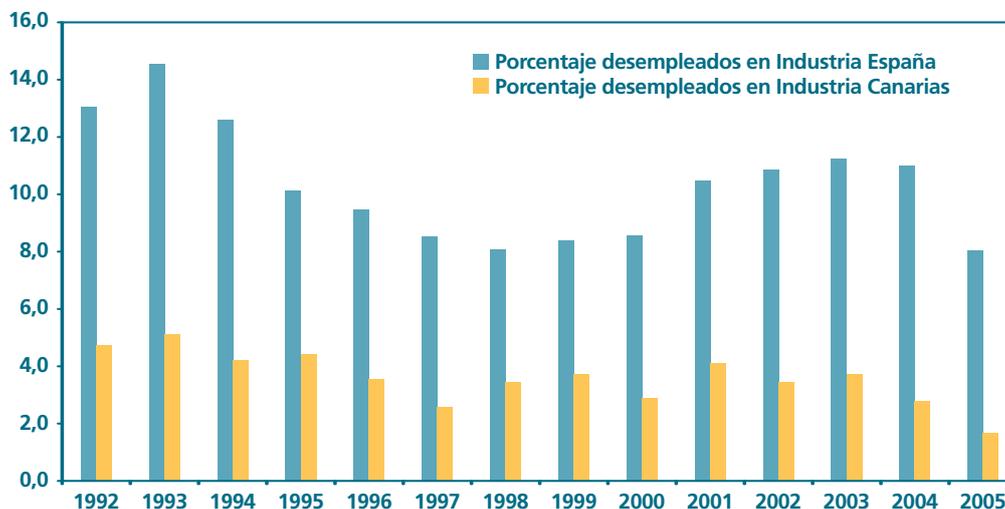
El gráfico 2.10 recoge el porcentaje de la población ocupada que trabaja en la industria,

**GRÁFICO 2.10. PORCENTAJE DE POBLACIÓN OCUPADA EN LA INDUSTRIA DE CANARIAS Y ESPAÑA. 1992-2005**



Fuente: INE: Encuesta de Población Activa. Elaboración propia.

**GRÁFICO 2.11. PORCENTAJE DE POBLACIÓN DESEMPLEADA EN LA INDUSTRIA RESPECTO DEL TOTAL DE DESEMPLEADOS EN CANARIAS Y ESPAÑA. 1992-2005**



Fuente: INE: Encuesta de Población Activa. Elaboración propia.

tanto transformadora como de energía. Del análisis gráfico se desprenden dos cuestiones: de un lado, la tendencia negativa en la representatividad, similar en el Archipiélago y en España, aunque en Canarias se aprecia una ligera recuperación en los dos últimos años; y de otro lado, el mayor peso que tiene el empleo de la actividad industrial en el conjunto nacional, ya que la participación de los ocupados en la industria en el total de ocupados a nivel nacional es más del doble que en Canarias.

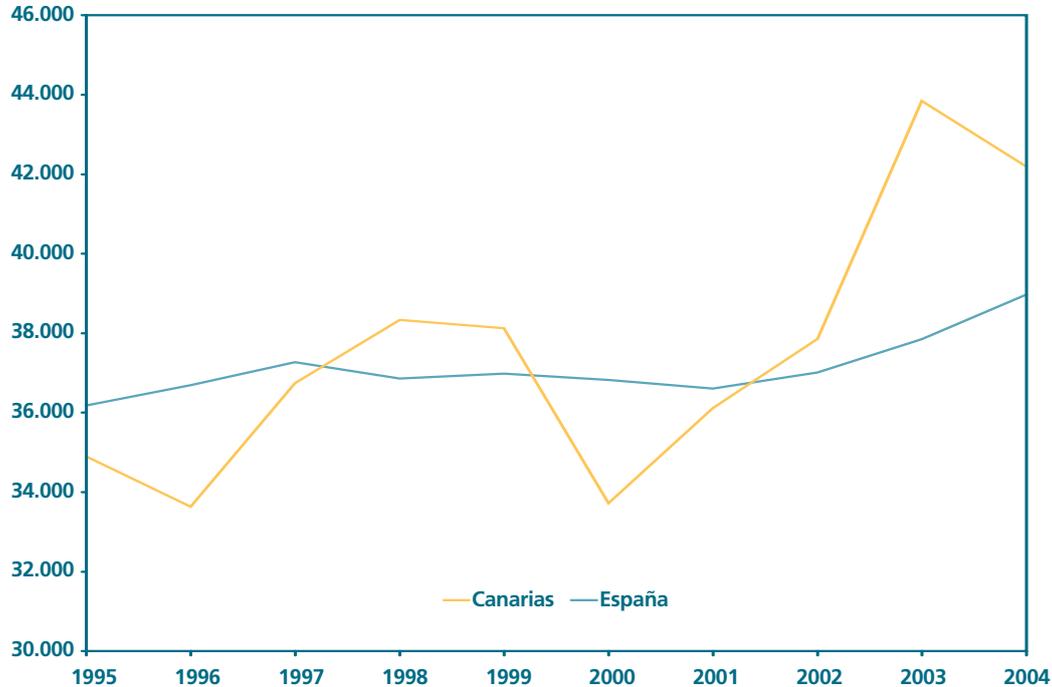
Así, desde 1992 hasta 2005, las Islas han pasado de tener el 8,8% de su población ocupada en la industria, al 6,2% en 2005. Para el mismo periodo, la pérdida en puntos porcentuales ha sido mayor en España, pasando del 22,7% al 17,3%, aunque la pérdida de representatividad laboral es más crítica en Canarias, debido a los puntos de partida de cada uno de ellos. En los últimos diez años, la tasa de variación media anual del porcentaje de los ocupados en la industria es muy similar en ambos territorios: un -1,02% para España y un -1,03 para Canarias.

Centrando el análisis en el número absoluto de ocupados en la industria cabe afirmar que coyunturalmente, el año 2005 ha ofrecido unos datos diferentes a los de los últimos años.

Mientras que en España el número de ocupados aumentó, respecto de 2004, en un 5,9%, en Canarias la población ocupada registró un incremento que alcanzó el 13,0%, valor que, unido al 5,8% del año anterior, muestra que en los últimos años se está produciendo una recuperación del empleo en este sector. Esta trayectoria está en consonancia con la mejor evolución del índice de producción industrial en las Islas, comentado anteriormente.

Otra forma de analizar la evolución del mercado laboral es a partir de los datos de los desempleados en el sector. En el gráfico 2.11, que describe el porcentaje de desempleados que existe en el sector, se observa en los últimos años una tendencia oscilante, tanto en Canarias como en el conjunto nacional. De esta forma, el rango de variación en la última década ha estado situado, para este porcentaje de desempleados, entre el 11,4 y el 8,4% para España, y entre el 4,5 y el 2,1% para Canarias. En ambos territorios la menor participación de los desempleados del sector industrial se alcanza en el año 2005. En dicho año, los datos de desempleo en el sector son similares entre ambas regiones, lográndose reducir el paro en el sector industrial. La tasa de variación del desempleo industrial se sitúa en un -32% en ambos casos.

**GRÁFICO 2.12. PRODUCTIVIDAD APARENTE DEL FACTOR TRABAJO EN LA INDUSTRIA DE CANARIAS. 1992-2004. (Precios constantes de 1995)**



Fuente: INE: Encuesta de Población Activa y Contabilidad Regional de España. Elaboración propia.

Utilizando la información sobre producción y empleo descrita anteriormente, es posible obtener un indicador simple, la productividad aparente del factor trabajo en el sector. Del gráfico 2.12 se desprende el lento crecimiento sostenido de la productividad en España, en tanto que en Canarias las oscilaciones de este indicador son mucho más acentuadas. En general, el incremento de la productividad se debe más a la menor variación en la población ocupada en la industria, que al crecimiento del VAB, como ya se podía adelantar a partir de los gráficos y tabla anteriores.

Entre 1995 y 2004, el promedio de la tasa de variación interanual de la productividad aparente fue del 0,84% en España, mientras que este valor llegó hasta el 2,43% en Canarias. En 2004, último año para el que se dispone de información sobre el VAB, el crecimiento de este indicador fue superior en el conjunto nacional, motivado por el ya mencionado incremento en el número de ocupados en Canarias. De esta forma, mientras que la productividad se incrementó en

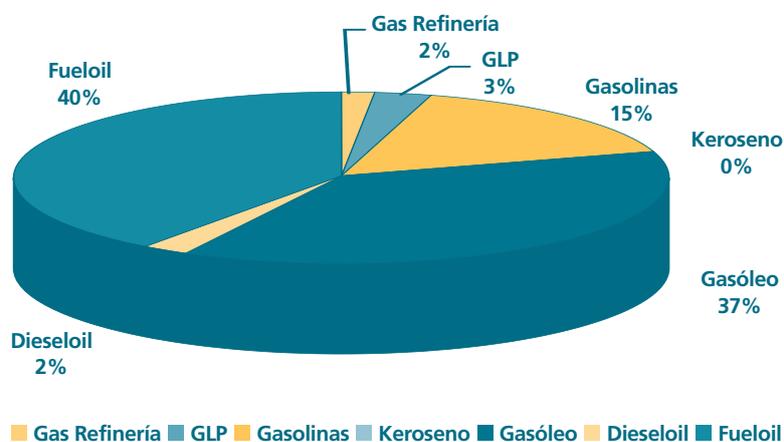
España un 2,9%, en Canarias se produjo un descenso del 3,7%. No obstante, en términos absolutos, la productividad de los últimos 3 años es mayor en Canarias que en España, siendo actualmente el valor nacional un 92% del registrado en el Archipiélago.

#### 2.1.2.2.2. Energía

La relevancia estratégica del sector energético, así como la necesidad de garantizar el abastecimiento en condiciones de regularidad y calidad de energía justifican que la regulación sea una característica de este sector. En Canarias las principales normativas que regulan el sector son la *Ley 11/1997, de 2 de diciembre, de regulación del sector eléctrico canario* y el *Decreto 32/2006 de 27 de marzo, por el que se regula la instalación y explotación de los parques eólicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias*.

La importancia del sector energético, como parte del industrial, es mucho mayor en Cana-

**GRÁFICO 2.13. REPARTO PORCENTUAL DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLES EN CANARIAS (Mercado interior). 2005**



Fuente: Gobierno de Canarias-Dirección General de Industria y Energía. Elaboración propia.

rias que en el conjunto de España. De esta forma, partiendo de los datos del VAB de la tabla 2.32, y con los mismos valores para España, se obtiene que el subsector energético tuvo un peso sobre el sector industrial de Canarias, en 2004, de un 34% del VAB industrial, mientras que este valor se situó en el 18% a nivel nacional.

Dado este mayor peso del sector energético en Canarias, las líneas siguientes pretenden resaltar algunas de las características del mismo. De esta forma, lo primero que cabe destacar son los motivos de estas diferencias entre Canarias y el resto del conjunto español. En primer lugar, la condición de región insular (y alejada), obliga a la importación de los productos energéticos para su dependencia, además de dificultar la exportación de los mismos (salvo el refino generado en la central sita en Santa Cruz de Tenerife que, de hecho, conforma la mayor partida exportadora de Canarias). En segundo lugar, la escasez de recursos naturales, principalmente de la posibilidad de aprovechar los recursos hídricos para la generación de energía eléctrica, también suponen una desventaja respecto del territorio nacional. Y por último, la escasa penetración de las energías renovables en el Archipiélago.

Esta dependencia energética, principalmente de los combustibles, se reparte como se expresa en los párrafos siguientes. Desde la perspectiva del tipo de combustible utilizado en el

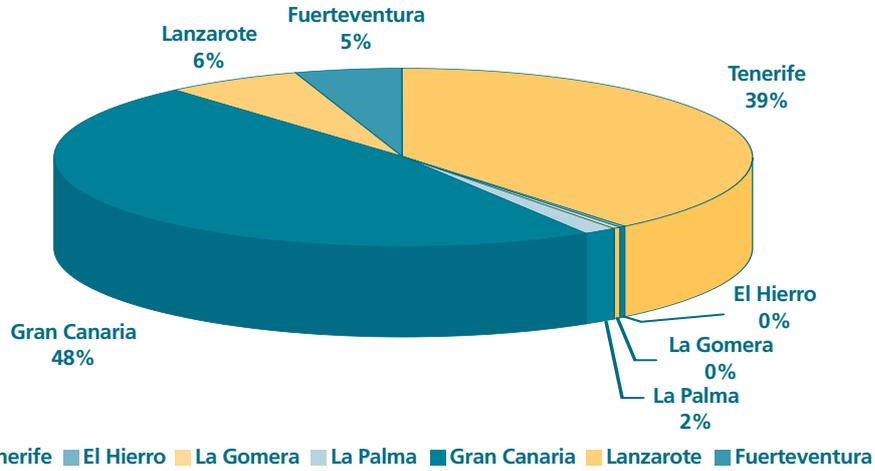
mercado interior canario en 2005, el gráfico 2.13 resume esos datos, en el que se observa la alta presencia del fueloil (40%) y el gasóleo (37%).

El consumo de combustibles de 2005 respecto al año 2004 ha seguido la siguiente trayectoria. El consumo de gasoil se ha incrementado en 4 puntos porcentuales, ha disminuido el de fueloil en 4 puntos y el consumo de las gasolinás, que representa el 16% del total, ha permanecido estable.

El análisis del consumo por islas determina un mayor consumo en las Islas capitalinas, respecto de las no capitalinas (véase gráfico 2.14). Así, el 80% de los combustibles del mercado interior canario (no destinados a la navegación), son consumidos en las Islas de Gran Canaria y de Tenerife. Esto se explica, además de por una mayor actividad económica respecto a las otras Islas, por la existencia de las grandes centrales térmicas y la refinería. No obstante, respecto al año anterior, la participación de las Islas capitalinas ha descendido, evidenciando un crecimiento del consumo de combustible en el resto de las Islas.

Atendiendo ahora a la consideración de consumo interior y el consumo de combustibles destinado a la navegación aérea y marítima, Gran Canaria es la Isla donde se destina un mayor porcentaje, respecto del total de combustibles, a la navegación. De esta forma, el 60% de la to-

**GRÁFICO 2.14. REPARTO PORCENTUAL DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLES EN CANARIAS SEGÚN ISLAS. 2005**

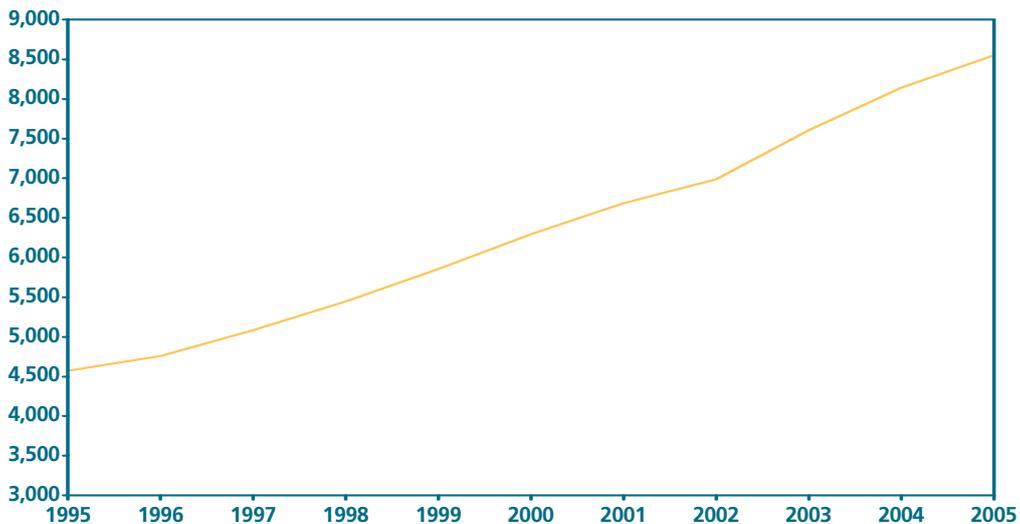


Fuente: Gobierno de Canarias-Dirección General de Industria y Energía. Elaboración propia.

talidad de combustibles (mercado interior + navegación), se destina a cubrir la demanda de navegación. Este porcentaje es del 43% en Tenerife, del 32% en Lanzarote y del 29% en Fuerteventura. En términos globales, para todas las Islas, el destino del combustible se distribuye prácticamente a partes iguales (51,17% para consumo interior y 48,83% para navegación).

La evolución de la energía eléctrica disponible en el Archipiélago, a lo largo de la última década se presenta en el gráfico 2.15. Dicha energía procede tanto de la generada por UNELCO en régimen ordinario, como de la adquirida en régimen, fundamentalmente a parques eólicos. En el periodo 1995-2005 se aprecia un crecimiento constante de la energía eléctrica disponible, que casi se duplica en el periodo.

**GRÁFICO 2.15. EVOLUCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA DISPONIBLE EN CANARIAS. 1994-2005. (GWH)**



Fuente: ISTAC y Gobierno de Canarias-Dirección General de Industria y Energía. Elaboración propia.

**TABLA 2.33. ASIGNACIÓN DE POTENCIA DE ORIGEN EÓLICO EN CANARIAS SEGÚN ISLAS. 2006. (MW)**

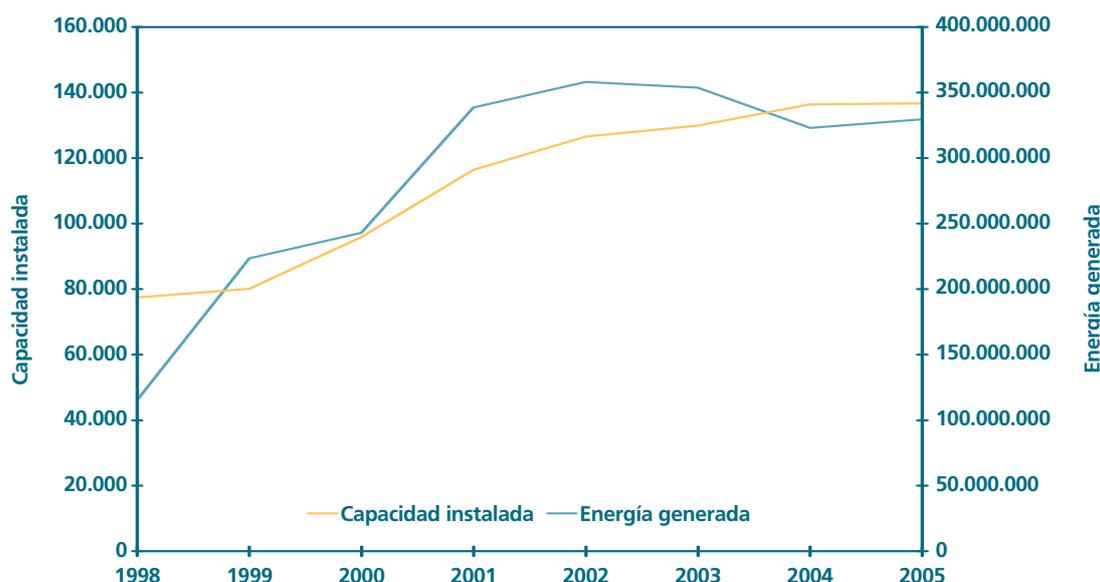
Islas	Sistema Eléctrico Potencia (Mw)	Porcentaje sobre total
Lanzarote-Fuerteventura	162	15,80
Gran Canaria	411	40,10
Tenerife	402	39,22
La Palma	28	2,73
La Gomera	8	0,78
El Hierro	14	1,37
<b>Total</b>	<b>1.025</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Boletín Oficial de Canarias nº 61, de 28 de marzo de 2006.

Para el año 2005 la energía eléctrica disponible ha ascendido a 8.548 Gwh en términos globales del Archipiélago. Así, el incremento registrado respecto al año anterior se cifra en un 5%. Pero este incremento promedio ha sido desigual en el Archipiélago, destacando Fuerteventura como la Isla con mayor crecimiento de energía eléctrica disponible, con un incremento del 13,1% en 2005, respecto al año anterior. A continuación se sitúan Tenerife y El Hierro (7,1% y 6,4%, respectivamente). La energía en el resto de las Islas también crece, aunque de forma más moderada; el menor aumento se registra en La Gomera (0,5%).

Respecto a la energía eléctrica es de destacar, como se comentó anteriormente, la aprobación de una normativa que regula la instalación y explotación de los parques eólicos. Dicha norma establece, entre otros aspectos, la potencia máxima que podrá ser instalada y conectada a la red (véase tabla 2.33). Como puede observarse la asignación por Islas está en relación con la población y la actividad económica de cada una de ellas, correspondiendo por tanto mayor potencia a las Islas capitalinas.

La introducción de la energía eólica tiene efectos positivos y negativos sobre la sociedad.

**GRÁFICO 2.16. EVOLUCIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA Y ENERGÍA EÓLICA GENERADA EN CANARIAS. 1998-2005. (KWH)**

Fuente: Gobierno de Canarias-Dirección General de Industria y Energía. Elaboración propia.

**TABLA 2.34. VALOR AÑADIDO BRUTO A PRECIOS CONSTANTES DE LA CONSTRUCCIÓN EN CANARIAS Y ESPAÑA. 1998-2004. (Miles de euros)**

Años	VAB Construcción Canarias		VAB Construcción España		% Canarias-España
	Valor absoluto	Variación anual	Valor absoluto	Variación anual	
1998	1.487.933	15,8	34.448.000	7,2	4,3
1999	1.761.034	18,4	37.390.000	8,5	4,7
2000	1.943.392	10,4	39.654.000	6,1	4,9
2001	2.148.229	10,5	41.756.000	5,3	5,1
2002	2.303.541	7,2	43.931.000	5,2	5,2
2003	2.331.321	1,2	45.802.000	4,3	5,1
2004	2.424.270	4,0	47.485.000	3,7	5,1

Nota: Los datos de 2001 y 2002 son provisionales, mientras que los de 2003 son un avance y 2004 es la primera estimación.

Fuente: INE. Elaboración propia.

De forma genérica y dentro de las ventajas cabe destacar que se trata de una fuente de energía 'limpia' y la menor dependencia energética que aporta al sistema económico de las Islas. La principal desventaja se encuentra en el impacto visual, además de los ruidos y sombras que generen sobre las poblaciones cercanas. Esta desventaja tiene una especial consideración en Canarias, ya que el medioambiente genera efectos positivos sobre el sector turístico.

La evolución de la energía eólica generada desde 1998 hasta 2005 se presenta en el gráfico 2.16. Tras dos años en los que las condiciones meteorológicas relativas al viento condujeron a un descenso en la generación de energía eólica, en el año 2005 se produce una recuperación de la generación de este tipo de energía, registrándose un aumento del 2,07% respecto a 2004. A lo largo de todo el periodo analizado se ha producido un incremento del 186%.

### 2.1.2.3. Sector de la construcción

El sector de la construcción ha experimentado, en la última década, un crecimiento considerable de sus niveles de producción. La trayectoria descrita es seguida tanto en Canarias, como a escala nacional, si bien para el conjunto de la nación el crecimiento ha sido de menor intensidad. De esta forma, mientras que el VAB de Canarias para este sector creció, entre 1995 y 2004, a una tasa de variación anual promedio del 8,3% en las Islas, este valor se situó en el 4,6% en España. En la tabla 2.34, que incluye la evolución de este agregado macroeconómico, se

puede observar una desaceleración del ritmo de crecimiento que se produce en los últimos años.

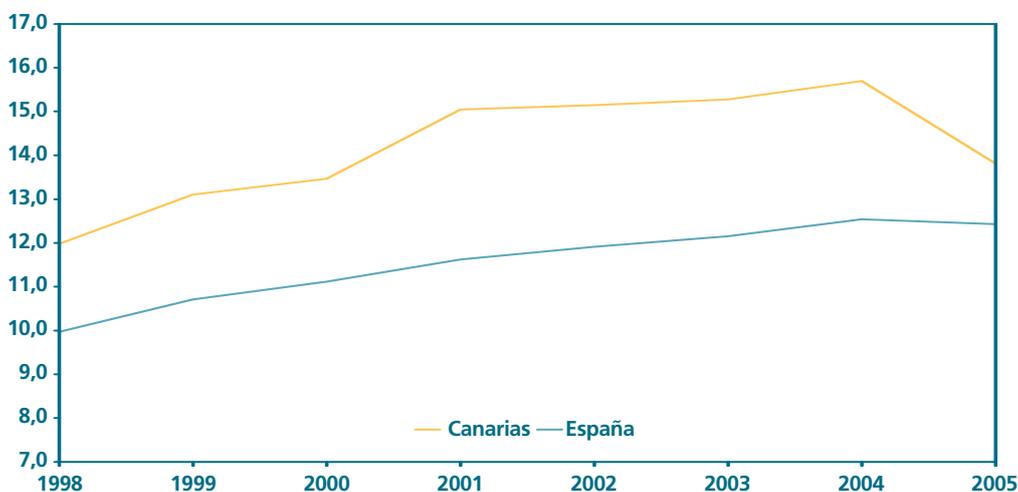
En el último año de este periodo (2004), el crecimiento del VAB en Canarias fue ligeramente superior al nacional (4,0% respecto del 3,7% del conjunto de España). El mejor comportamiento del VAB del sector de la construcción en Canarias frente al nacional determina que el peso que tiene el sector en el total de España haya ido aumentando cada año. De este modo, la actividad de la construcción ha pasado de representar el 3,8% de la producción total nacional en 1995 a suponer el 5,1% en 2004.

En 2005 los datos del PIB ofrecen una participación del sector de la construcción en la producción total medida a precios corrientes del 11,5%. La tasa de crecimiento interanual de esta macromagnitud ofrece evidencia del crecimiento de los precios que se ha registrado en este sector, pues se pasa de una cifra del 11% en términos de precios corrientes a tan sólo el 0,7% en términos de volumen.

Analizando la evolución de la construcción desde la perspectiva del mercado laboral, los datos refrendan lo descrito para el VAB. En primer lugar, la población ocupada en el sector ha aumentado en los últimos años, tanto para Canarias como para España, más de lo que lo hizo la población ocupada del conjunto de la economía de ambas zonas.

En el año 2005 se asiste a un cambio en esta tendencia. Por una parte en Canarias, por pri-

**GRÁFICO 2.17. PORCENTAJE DE POBLACIÓN OCUPADA EN LA CONSTRUCCIÓN RESPECTO AL TOTAL DE OCUPADOS EN CANARIAS Y ESPAÑA. 1998-2005**

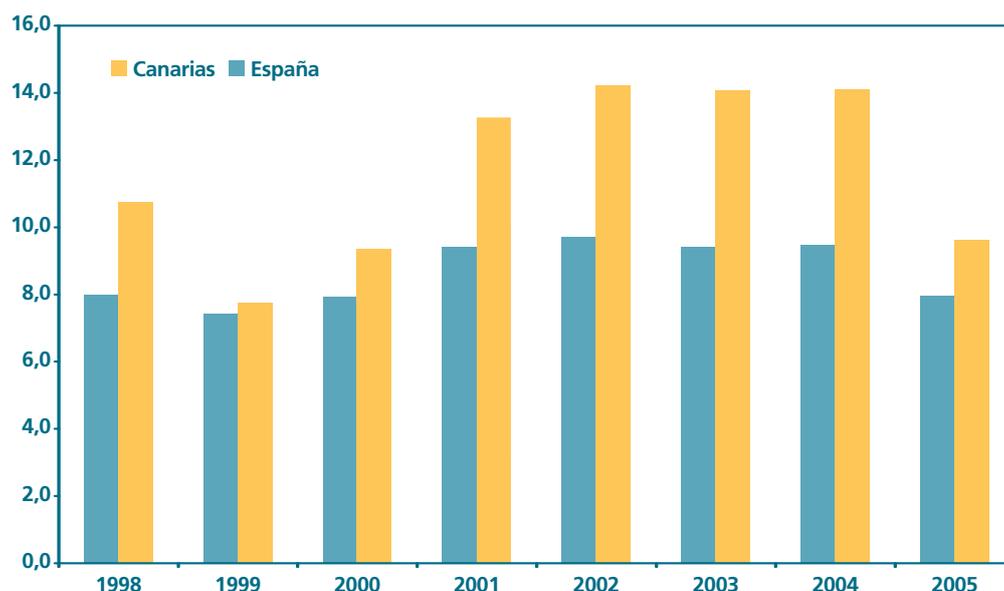


Fuente: INE: Encuesta de Población Activa. Elaboración propia.

mera vez en muchos años, se registra un descenso del número de ocupados en la construcción, que cae un 8,7%. Por otra parte, a nivel nacional los ocupados en este sector crecen un 4,6%, crecimiento más moderado que los de los años precedentes, y menor al de los ocupados en todos los sectores de actividad económica (5,6%).

La trayectoria seguida por esta variable justifica que el peso de este sector sobre la creación del empleo haya sido hasta el año 2004 cada vez mayor, como se muestra en el gráfico 2.17. Sin embargo, en 2005 se aprecia un cambio de trayectoria. Así, la participación de la población ocupada en construcción en la ocupación total es menor de la registrada en el año anterior tan-

**GRÁFICO 2.18. PORCENTAJE DE POBLACIÓN DESEMPLEADA EN LA CONSTRUCCIÓN RESPECTO AL TOTAL DE DESEMPLEADOS EN CANARIAS Y ESPAÑA. 1998-2005**



Fuente: INE: Encuesta de Población Activa. Elaboración propia.

**TABLA 2.35. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD CONSTRUCTIVA DE CANARIAS.  
1998-2005**

Años	Edificios				Viviendas		
	A construir		A rehabilitar	A demoler	A construir	En rehabilitación	A demoler
	Residencial	No residencial					
1998	7.858	528	941	210	19.783	706	240
1999	8.438	539	795	247	26.743	787	365
2000	7.839	570	746	268	24.589	868	308
2001	7.262	479	1.037	246	23.441	898	462
2002	6.865	429	876	285	23.899	937	326
2003	7.855	538	770	227	24.260	793	263
2004	5.789	473	800	308	21.309	1.048	458
2005 (*)	6.031	309	672	227	24.964	665	492

(\*) Los datos de 2005 alcanzan hasta el mes de noviembre (inclusive).

Fuente: Ministerio de Fomento. Elaboración propia.

to en Canarias como en el conjunto del territorio nacional, siendo los porcentajes de descenso del 12% y 1%, respectivamente. No obstante, la participación de los ocupados en construcción en la ocupación total sigue siendo mayor de la que había hace ocho años. Mientras en 1998 la población ocupada que trabajaba en la construcción en Canarias era el 12%, y el 10% en España, en 2005 la participación es del 13,8% y 12,4%, respectivamente. Además, pese a peor comportamiento de esta variable en Canarias, aún sigue siendo más alta que a nivel nacional (13,8% en Canarias y 12,4% en España).

Desde otra perspectiva, el gráfico 2.18 muestra el porcentaje de la población total desempleada que lo está en el sector de la construcción. En este gráfico se refleja que tanto en Canarias como en el conjunto de España, dicho porcentaje, tras mantenerse estable desde el año 2001, se ha logrado reducir, siendo el 7,9% en España y el 9,6% en Canarias en 2005. Además, como viene siendo habitual en los últimos años, el peso del desempleo del sector en el paro total es más alto en Canarias, aunque el diferencial con respecto a la misma variable a escala nacional se ha acortado en el último año. Así, si bien desde 2001 el diferencial se situaba en torno a los 4,5 puntos, en 2005 se ha reducido hasta el 1,7, lo que refleja el mejor comportamiento de esta variable en Canarias.

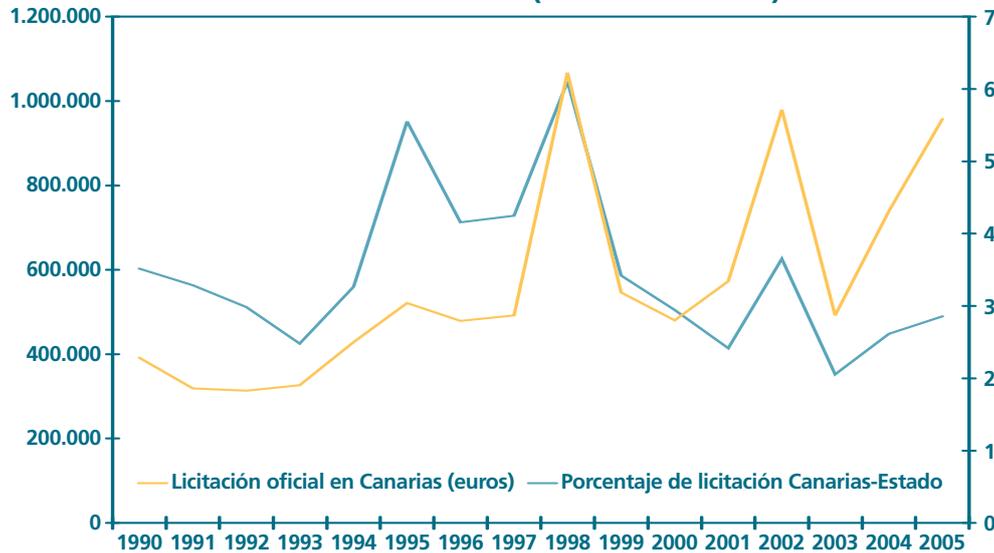
En términos absolutos la mejora del desempleo en la construcción es incuestionable. Así, se observa que se ha pasado de 15.430 desem-

pleados en Canarias en 2004 a 10.675, lo que refleja una reducción del 30,8%. Este resultado es aún más relevante si se compara con la evolución del desempleo total en Canarias, que creció un 1,4%. A escala nacional la reducción es del 27,4% para el desempleo en construcción y del 13,6% para el desempleo total.

A pesar del descenso que presentó el sector inmobiliario en el año 2004, la actividad constructiva en Canarias vuelve a recuperarse en 2005, sobre todo en lo que a obras de nueva construcción se refiere. La tabla 2.35 incluye un resumen, según el tipo de construcción a realizar (edificios o viviendas) y la acción a ejecutar (nueva construcción, rehabilitación y demolición). Con estos datos, y teniendo en cuenta que falta el mes de diciembre por incluir a los datos del año 2005, la tasa de variación interanual para la suma de los datos mensuales desde enero a noviembre, ambos inclusive, muestra un aumento de la nueva actividad constructiva, y un descenso en las obras de demolición y rehabilitación.

Los datos que confirman lo anterior son los siguientes. Aumento del 1,2% en el número de edificios a construir, descenso del 16,0% y del 26,3% en los edificios a rehabilitar y a demoler, respectivamente. En cuanto a las viviendas, las de nueva construcción aumentaron un 17,2%, en tanto que las de rehabilitación y las de demolición disminuyeron un 36,5 y un 7,4%, respectivamente. Estos valores señalan una recuperación de la actividad de construcción en

**GRÁFICO 2.19. EVOLUCIÓN DEL VALOR DE LA LICITACIÓN OFICIAL DE OBRA EN CANARIAS. 1990-2005. (Precios corrientes)**



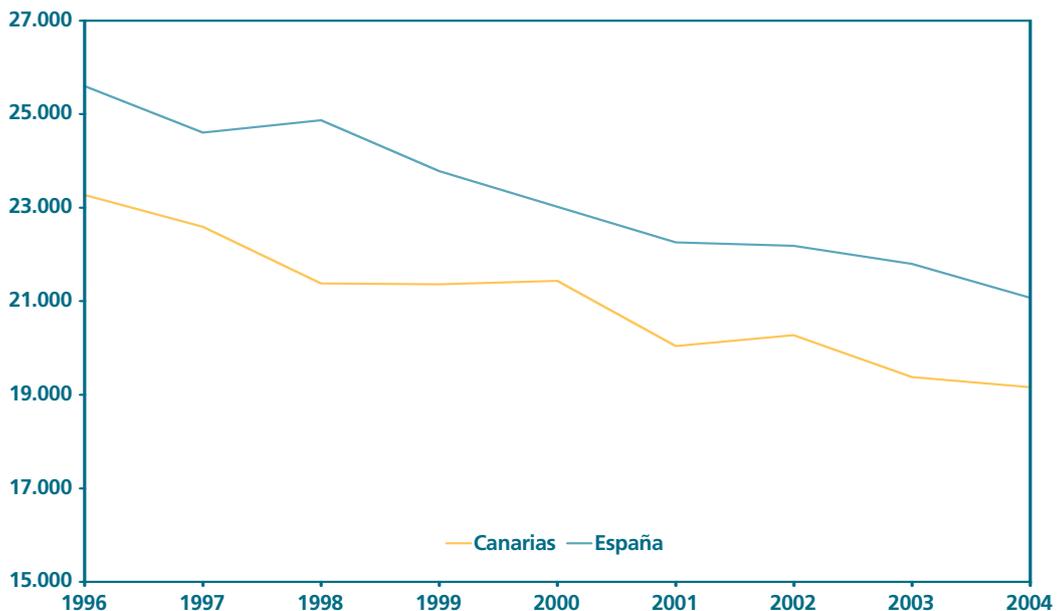
Fuente: Ministerio de Fomento. Elaboración propia.

Canarias en lo que a edificios y viviendas a construir se refiere. La mejora es más que evidente, si se tiene en cuenta que aún falta incluir los datos correspondientes al mes de diciembre, lo que puede mejorar algo la caída observada en las

obras de rehabilitación y demolición de viviendas y edificios antiguos.

De la actividad de la construcción, el Estado es uno de los principales clientes, medido a

**GRÁFICO 2.20. PRODUCTIVIDAD APARENTE DEL FACTOR TRABAJO EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE CANARIAS Y ESPAÑA. 1996-2004 (Precios constantes de 1995)**



Fuente: INE: Contabilidad Regional de España y Encuesta de Población Activa. Elaboración propia.

través de la licitación oficial. Estos valores no siguen una trayectoria constante, ni en Canarias ni en España, durante los últimos años. Mientras que, en 2005, el monto total de la licitación se incrementó un 18,5% en el conjunto del Estado, en las Islas este aumento fue del 29,6%. En el año 2004, también se registra un aumento de la licitación, aunque en ese caso, la tasa de variación en Canarias fue casi el doble (18,3% nacional y 50,4% en Canarias). Estos datos son prácticamente los mismos, aunque de signo contrario, a lo sucedido en 2003, donde la licitación disminuyó un 10,9 y un 49,8% respectivamente. No obstante, cabe resaltar que estos datos ofrecidos por el Ministerio de Fomento, están expresados en términos nominales, por lo que habría que descontarles el efecto de la variación en los niveles de precios, que en el sector de la construcción de viviendas es considerable. La consideración de la licitación oficial en términos reales amortiguaría estos resultados.

El segundo eje del gráfico 2.19 representa el peso que tiene la licitación de obra en Canarias dentro del conjunto nacional. La participación más alta de Canarias se registra en el año 1998, cuando se alcanza el 6,1% del total nacional. A partir de ese momento se inicia un descenso, alcanzándose en 2003 una participación del 2,1%, la más baja de todo el periodo analizado. Desde entonces, se asiste a una recuperación, de modo que en 2005, la participación de la licitación oficial de Canarias en el agregado nacional casi alcanza el 3%.

La trayectoria creciente de la población ocupada en el sector, unida al ralentizado crecimiento del VAB justifican la tendencia decreciente que muestra la productividad aparente del factor trabajo en este sector en los últimos años (gráfico 2.20). Entre 1996 y 2004, el promedio de las tasas de variación anuales es prácticamente el mismo en Canarias y en España (-2,37 y -2,39, respectivamente). Desde 1998 este indicador no ha crecido en el conjunto del Estado en ningún año, mientras que en el Archipiélago, para los años 2000 y 2002, se sucedieron dos pequeños incrementos anuales.

Con referencia al año 2004, la productividad aparente de este factor disminuyó en

Canarias un 1,1%, en tanto que en España el descenso fue del 3,3%. A pesar de ello, la productividad sigue siendo menor en el Archipiélago, si bien en 2004 se ha recortado el diferencial en un 20,8%, aunque las oscilaciones de esta diferencia son la pauta dominante de la misma. En el último año, la productividad del factor trabajo en el conjunto nacional es un 10% mayor que en Canarias, valor que alcanzó un máximo en 1998, donde se situó en el 16,3%.

#### 2.1.2.4. Sector servicios

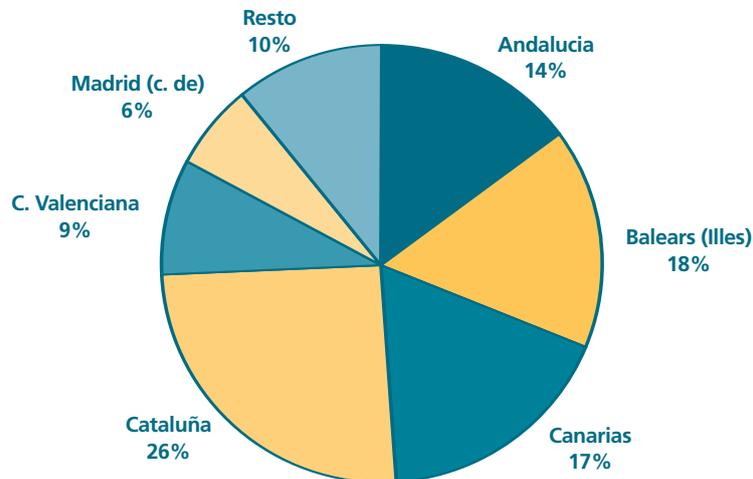
La estructura económica de las Islas Canarias muestra una fuerte orientación hacia el sector servicios. La terciarización de la economía comienza a generarse a partir de la década de los años 60, propiciada fundamentalmente por un trasvase de recursos desde el sector agrícola hacia los servicios. Durante las últimas décadas, las cifras de actividad económica han reflejado una participación del sector servicios en el total de la economía superior al 70%. En el año 2005, en torno al 79% del PIB regional se ha generado en este sector, al que corresponde el 76% del empleo en Canarias. La elevada participación del sector servicios en la estructura económica del Archipiélago se debe en gran parte a la actividad turística, actividad que es considerada como uno de los pilares en que se sustenta la economía canaria. A pesar del peso que el turismo tiene en el sector terciario, el sector servicios aglutina otras actividades como el comercio, el sistema financiero y el sector de transporte y comunicaciones.

Durante 2005, el sector servicios en su conjunto, creció a unas tasas del 3,2%, siendo este sector el principal motor de la economía canaria durante este año.

##### 2.1.2.4.1. Turismo

El desarrollo de muchas de las actividades del sector terciario ha estado vinculado al fenómeno del crecimiento del turismo que se viene produciendo desde la década de los años 60 y que se ha venido materializando en un aumento continuado del número de visitantes extranjeros.

**GRÁFICO 2.21. ENTRADA DE TURISTAS EN ESPAÑA SEGÚN COMUNIDAD AUTÓNOMA DE DESTINO. 2005. (%)**



Fuente: Instituto de Estudios Turísticos. Elaboración propia.

A pesar de haberse enfrentado a hechos como atentados terroristas y catástrofes naturales (tsunami y huracanes), el turismo internacional muestra signos de consolidar la recuperación iniciada en 2004. Según la Organización Mundial del Turismo, el número de llegadas de turistas en todo el mundo creció un 5% en 2005.

España se configura, con casi 52 millones de llegadas de turistas internacionales, como el segundo destino turístico mundial, después de Francia. El mercado español, que creció un 3,4% en 2004, supone una cuota del 7% del mercado mundial (Organización Mundial del Turismo).

Tradicionalmente, dentro del mercado turístico español, uno de los destinos preferido es el Archipiélago Canario. En cuanto al número de turistas<sup>4</sup> entrados en España en el año 2005, Canarias se ha situado, con un total de 9.276.963 turistas, en tercera posición, detrás de Cataluña y Baleares. A pesar de esta buena posición (véase gráfico 2.21), que representa un 17% del total nacional, Canarias es la única comunidad autónoma en la que ha descendido la entrada de turistas (-1,6%). Este dato contrasta con el resultado nacional, donde se ha registrado un aumento del 6%.

Durante los últimos meses del año (temporada alta en Canarias), y según los datos publicados por el Instituto de Estudios Turísticos, Canarias ha ocupado el primer lugar como destino español del turismo internacional (28,3% del total en noviembre y 26,9% en diciembre). Estos resultados, unidos al descenso global del año, indican que en la temporada baja, se ha producido un retroceso considerable. En dichos meses el primer mercado emisor hacia España ha sido el Reino Unido, seguido de Alemania, siendo Canarias el principal destino elegido tanto por los turistas británicos como por los alemanes.

Como se puede observar en la tabla 2.36, a comienzos de la década del 2000, las entradas de turistas extranjeros en Canarias representaban en torno al 20% de las entradas a nivel nacional. La importancia de las Islas en este sentido ha ido decayendo progresivamente a lo largo de los años pasando de representar el 20,83% de los extranjeros recibidos en el país en el año 2000, al 16,69% en 2005.

La pérdida de peso de la actividad turística canaria en el total nacional se refleja en las tasas de crecimiento presentadas por la entrada de turistas a nivel nacional, que en el periodo

<sup>4</sup> Los datos sobre número de turistas en el presente epígrafe, si no se indica lo contrario, se refiere a turistas extranjeros.

**TABLA 2.36. LLEGADA DE TURISTAS EXTRANJEROS A CANARIAS Y ESPAÑA. 2000-2005**

Años	España		Canarias		% Sobre España
	Turistas	Crec. Anual	Turistas	Crec. Anual	
2000	47.897.900	-	9.975.980	-	20,83
2001	50.093.500	4,58	10.137.200	1,62	20,24
2002	52.326.700	4,46	9.778.510	-3,54	18,69
2003	52.369.900	0,08	9.836.790	0,60	18,78
2004	53.598.827	3,40	9.427.260	-4,16	17,59
2005	55.576.513	3,68	9.276.963	-1,59	16,69

Fuente: INE, Instituto de Estudios Turísticos e ISTAC. Elaboración propia.

2000-2005 se sitúa en el 16%, frente a la tasa de crecimiento de Canarias que se sitúa en un -7%. Este hecho se ha debido principalmente a la caída en la entrada de turistas en el 2002 (358.690 turistas menos), debido principalmente a la contracción de la demanda turística mundial tras los atentados del 11-S en Estados Unidos; y en el 2004 con una reducción de 409.530 turistas debido a la desaceleración económica en los principales mercados emisores de Canarias, como son Reino Unido y Alemania. Este factor se mantiene en el año 2005 donde el menor dinamismo del sector turístico se traduce en una tasa de variación interanual del -1,6%.

Como se puede observar en la tabla 2.37, el número de turistas extranjeros entrados a Canarias se ha incrementado en torno a 2,7 millones en los trece años del periodo 1993-2005. Durante el periodo 1993 a 2001 se presentan tasas cre-

cientes destacando los años 1994 y 1998 en los que la tasa de crecimiento es del 15,64% y del 10,85% respectivamente.

En 2001 se alcanzó, por primera vez, la cifra de 10 millones de turistas extranjeros, lo que supone un muy buen resultado, teniendo en cuenta la situación de incertidumbre internacional con el atentado del 11-S en Estados Unidos. La percepción de Canarias, por parte de los visitantes, como una zona segura provocó que la afluencia entre septiembre y diciembre de 2001 se mantuviera en niveles similares a los de igual período del año anterior. Aún así, como consecuencia de esta situación, la demanda turística a nivel mundial se contrajo produciendo en Canarias una reducción de la entrada de turistas de 3,54% en el año 2002. Posteriormente en el año 2003 se produjo una estabilización en torno a 9,800 millones de turistas para, en el 2004, de-

**TABLA 2.37. ENTRADA DE TURISTAS EXTRANJEROS EN CANARIAS SEGÚN AÑOS. 1993-2005. (Personas)**

Años	Número de Turistas	Tasa de Crecimiento
1993	6.545.396	-
1994	7.569.096	15,64%
1995	7.971.928	5,32%
1996	8.007.118	0,44%
1997	8.433.873	5,33%
1998	9.349.152	10,85%
1999	9.855.255	5,41%
2000	9.975.977	1,22%
2001	10.137.202	1,62%
2002	9.778.512	-3,54%
2003	9.836.785	0,60%
2004	9.427.265	-4,16%
2005	9.276.963	-1,59%

Fuente: ISTAC. AENA. Elaboración propia.

**TABLA 2.38. PRINCIPALES PAÍSES EMISORES DE TURISTAS PARA CANARIAS. 1995-2005**

Años	Alemania	Gran Bretaña	Holanda	Francia	Suecia	Otros países
2005	2.583.950	3.631.587	428.605	118.211	349.933	2.164.677
2004	2.537.342	3.878.666	440.923	118.312	351.321	2.100.701
2003	2.743.993	4.060.434	480.829	143.198	357.650	2.050.681
2002	2.692.920	3.958.135	492.046	139.925	458.519	2.036.967
2001	2.906.576	3.943.306	511.515	145.766	506.394	2.123.645
2000	2.920.164	3.713.980	516.394	164.103	535.528	2.125.808
1999	3.027.949	3.519.406	516.168	195.544	464.999	2.131.189
1998	2.865.381	3.296.080	454.938	195.980	436.730	2.100.043
1997	2.766.293	2.794.267	383.423	195.491	399.740	1.894.659
1996	2.782.539	2.562.357	333.613	242.180	359.663	1.726.766
1995	2.752.696	2.725.553	329.770	253.836	291.858	1.618.215

Fuente: ISTAC. AENA. Elaboración propia.

crecer el número de turistas extranjero en un 4,16% hasta situarse en 9.427.265 unidades. Este proceso de disminución de la demanda de extranjeros iniciado en 2003 es debido a un descenso del número de visitantes desde prácticamente todos los mercados de origen. Esta tendencia se consolida en 2005 con un descenso del 1,6% respecto al año anterior.

Como se aprecia en la tabla 2.38, los turistas extranjeros que visitaron Canarias durante el año 2005 procedieron principalmente de Gran Bretaña (39,1%) y Alemania (27,9%). Estos dos mercados, junto con Holanda, Francia y Suecia, generaron en 2005 el 76,7% de los turistas que visitaron las Islas. Esta representatividad de países emisores se ha mantenido prácticamente constante en todo el periodo 1995-2005.

Los países emisores más dinámicos en 2005 han sido el formado por el resto de países, que ha aumentado respecto al año anterior un 3,0%, y Alemania, cuya tasa de crecimiento fue del

1,8%. El resto de países muestra un descenso que es más acusado en Gran Bretaña (-6,4%) y a continuación en Holanda (-2,8%).

La información proporcionada en la tabla 2.39 permite aportar una nueva dimensión en el estudio del turismo receptor de Canarias, ya que es posible distinguir los pasajeros españoles que tienen fijada su residencia en el Archipiélago y delimitar los turistas extranjeros que proceden de algún otro aeropuerto nacional. A pesar de que los datos proceden de una encuesta reciente (comenzó a realizarse en junio de 2004) puede extraerse algunas conclusiones, como un aumento de más del 6% del número total de pasajeros y un aumento, si bien más moderado, de los pasajeros procedentes del resto de España que, tan sólo contabilizando el segundo semestre de cada año, superan el millón de viajeros. Cabe destacar que mientras que las estadísticas sobre el número de turistas extranjeros cuentan con una alta fiabilidad, en el caso del turismo nacional, existe una importante laguna estadística que el CES de Canarias ha venido

**TABLA 2.39. PASAJEROS EN CANARIAS PROCEDENTES DE AEROPUERTOS NACIONALES SEGÚN SU LUGAR DE RESIDENCIA. 2º SEMESTRE DE 2004 Y 2005**

Residencia	2º semestre 2004		2º semestre 2005		Tasa variación 2004-2005
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	
En Canarias	759.888	39,88%	710.983	34,92%	-6,4%
En el resto de España	1.145.463	60,12%	1.166.300	57,28%	1,82%
En el extranjero	n.d.	n.d.	158.919	7,80%	n.d.
Total	1.905.351	100,00%	2.036.202	100,00%	6,87%

Fuente: ISTAC. Elaboración propia.

**TABLA 2.40. DATOS PARA CANARIAS Y ESPAÑA DE LA ENCUESTA DE GASTO TURÍSTICO (EGATUR). 2005**

	Gasto total		Gasto medio por turista		Gasto medio diario	
	Millones euros	% Var.	Euros	% Var	Euros	% Var
España	46.060	4,3	855	-2,0	85	4,6
Canarias	9.750	2,3	1.033	4,0	95	2,7

Fuente: Instituto de Estudios Turísticos. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Elaboración propia.

destacando en anteriores informes. En ausencia de datos contrastados, solamente se puede hablar de la probabilidad de que el incremento estimado del turismo nacional en Canarias pueda estar compensando en parte la disminución del turismo extranjero.

Una variable de sumo interés por la información que aporta sobre la calidad del turismo y su rentabilidad es el gasto medio por persona y día de estancia, también conocido como gasto turístico.

Según la *Encuesta de Gasto Turístico* del Instituto de Estudios Turísticos (tabla 2.40), en el año 2005, el gasto total de los turistas extranjeros en España ascendió a 46.060 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 4,3% respecto al gasto del año anterior. En líneas generales, se puede considerar que en 2005 acudió a España un mayor número de turistas que en 2004, que realizaron un gasto medio al día mayor, pero permanecieron menos tiempo en el país. Según esta misma encuesta, en Canarias, el gasto total de los turistas extranjeros ascendió a 9.750 millones de euros, suponiendo un 2.3% de incremento respecto al año anterior. También

en líneas generales, se puede afirmar según estos datos que aunque en 2005 visitaron Canarias un menor número de turistas extranjeros que en 2004, esta situación se vio compensada por un gasto medio diario mayor y una estancia media también mayor a la producida en 2004.

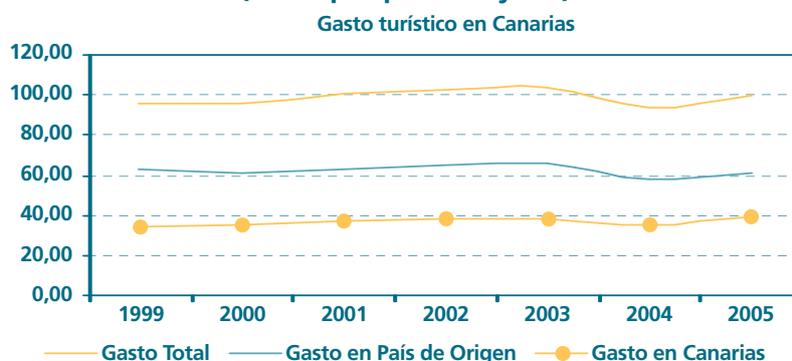
En la tabla 2.41 se muestran los datos para el periodo 2003-2005 de la *Encuesta de Gasto Turístico* en Canarias, realizada por el ISTAC. Las conclusiones que se pueden destacar en esta encuesta son similares a la anterior, aunque aquí, la estancia media disminuye respecto al año anterior. De los datos de esta encuesta, es destacable el análisis de la división del gasto turístico en dos categorías, en función del lugar en el cual el turista ha efectuado el gasto. El gasto en el país de origen, que normalmente será el gasto relacionado con la compra del billete y la reserva de la plaza alojativa y el gasto en destino, en este caso, Canarias, que se compone del gasto diario efectuado por el turista durante su estancia en las Islas. Debe tenerse en cuenta de todas formas, que parte del gasto en origen es destinado al pago de los servicios en destino, y por tanto, también tienen efectos económicos en la economía canaria.

**TABLA 2.41. GASTO TURÍSTICO EN CANARIAS Y EN ORIGEN. 2003-2005**

Aplicación Gasto	2003			2004			2005		
	Gasto persona/día (euros)	Estancia Media (días)	Entrada turistas extranjeros	Gasto persona/día (euros)	Estancia Media (días)	Entrada turistas extranjeros	Gasto persona/día (euros)	Estancia Media (días)	Entrada turistas extranjeros
Gasto total	103,35			91,09			100,76		
Gasto en origen	65,52	10,44	9.836.785	55,18	10,61	9.427.265	60,26	9,92	9.276.963
Gasto en Canarias	37,83			35,91			40,45		

Fuente: ISTAC. Elaboración propia.

**GRÁFICO 2.22. GASTO TURÍSTICO EN CANARIAS. 1999-2005.**  
(Euros por persona y día)



Fuente: ISTAC. Elaboración propia.

Del gasto total de los turistas por día en 2005, 60,26 euros corresponde a gasto en origen y 40,45 corresponde a gasto efectuado en Canarias. La evolución del desglose del gasto turístico se presenta en el gráfico 2.22, donde se aprecia una tendencia creciente para todas las categorías de gasto presentadas. En el año 2004 se produce un punto de inflexión en esta trayectoria, que es superado en 2005.

En las cifras medias citadas, y en lo que respecta al gasto medio total, se posicionan por debajo de la media los turistas procedentes de Alemania, Reino Unido y Suecia. En lo que respecta al gasto en origen, además de los citados, presentan cuantías inferiores a la media los turistas de Bélgica e Irlanda. Por su parte, el gasto en Canarias resulta inferior a la media en los turistas de Alemania, Francia, Bélgica y Austria. Los turistas españoles son los que más gastaron en Canarias seguidos de irlandeses, noruegos y holandeses. En cuanto al gasto total, los turistas que más gastan son los noruegos seguidos de los españoles, suizos y franceses.

La razón principal que justifica que el gasto en origen sea superior al gasto en Canarias es la forma de contratación del paquete vacacional ya que, a mayor intermediación en la compra del paquete, mayor desembolso se realiza en origen. Durante el periodo analizado, el tipo de contratación por medio de turoperador se ha consolidado en torno a una media del 65% de las contrataciones.

Ante la situación descrita de desaceleración del crecimiento medio de la actividad turística en Canarias, es importante destacar el auge paralelo de algunos de los destinos competidores de las Islas, tanto en el segmento de 'sol y playa', como de aquellos cuya temporada alta coincide con la del Archipiélago (entre octubre a marzo).

En cuanto a los destinos alternativos con el 'sol y playa' como principal producto turístico conviene observar el comportamiento de los países del Caribe, principalmente República Dominicana y Cuba. Aunque sus tamaños aún son limitados, puesto que Cuba no alcanza la cifra de dos millones de turistas y la República Dominicana los 3,5 millones, su ritmo de crecimiento es fuerte. Así, por ejemplo, en el periodo de enero a noviembre de 2005, el aumento del turismo en Cuba (13%) fue muy superior a la media mundial (5,5%). Ambas economías van ganando cuota en el mercado internacional, aunque en ningún caso alcanzan en magnitud a la de los países mediterráneos. Sobresale como mercado emergente, Costa Rica, con un atractivo creciente que contrasta con otros destinos del Caribe, como Bahamas o Puerto Rico.

Por parte de los destinos alternativos con similar período de temporada alta, destacan Marruecos y Egipto en el norte de África; Croacia y Bulgaria en la Cuenca Mediterránea Europea (la suma de ambos supera ya la cuota de Canarias) y Turquía, que se ha especializado en la captación de mercados emisores centroeuropeos, a

**TABLA 2.42. ESTABLECIMIENTOS ALOJATIVOS DE CANARIAS SEGÚN TIPOS. 1998-2005. (Unidades)**

Tipo de establecimientos	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Hoteleros	488	490	490	504	510	533	550	575
Extrahoteleros	2.145	2.187	2.119	2.274	2.330	2.358	2.478	2.482
<b>Total</b>	<b>2.633</b>	<b>2.677</b>	<b>2.609</b>	<b>2.778</b>	<b>2.840</b>	<b>2.891</b>	<b>3.028</b>	<b>3.057</b>

Fuente: Gobierno de Canarias-Consejería de Turismo. Elaboración propia.

pesar del escenario de recesión que han vivido desde 2000.

A continuación se describen los principales indicadores de la oferta turística, que en los últimos años ha registrado mejoras y aumentos significativos, tanto en cantidad como en calidad. En este sentido, la modernización de los establecimientos, de su gestión y el aumento del volumen de oferta figuran entre los aspectos más destacables del lado de la oferta turística canaria.

El dinamismo de la oferta alojativa en Canarias se aprecia en el crecimiento del número de establecimientos y plazas alojativas. Según los datos publicados por la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias, el número total de establecimientos se ha incrementado en un 16% en el periodo 1998-2005, pasando de 2.633 establecimientos en 1998 a 3.057 en el año 2005 (véase la tabla 2.42).

Como se observa en la tabla 2.43 la oferta alojativa de Canarias se compone principalmente

de establecimientos extra-hoteleros, con un 81% del total (apartamentos, bungalow y villas). La oferta de establecimientos hoteleros representa el 19% restante, con 575 unidades, frente a las 2.482 unidades extrahoteleras. Estas cifras se traducen en un aumento de la oferta de establecimientos respecto al año 2004 del 0,96%. Este incremento es debido a la positiva evolución que siguen tanto los establecimientos hoteleros como los extrahoteleros, que crecen un 5% y un 0,2%, respectivamente.

Por otra parte, puede apreciarse cierta especialización en la oferta de una determinada forma de establecimiento por islas. De este modo, Tenerife es la Isla con mayor número de hoteles (43% del total de la oferta de establecimientos hoteleros de Canarias), seguido de Gran Canaria (24% de los hoteles de Canarias) y por Fuerteventura que aglutina al 10% con sus 58 unidades hoteleras. En los alojamientos extrahoteleros se puede observar que Gran Canaria es la Isla con mayor oferta con 684 unidades que corresponden al 27,5% del total, seguido de La Palma y La Gomera, que representan el 22% y el 17,8% de la oferta, respectivamente.

**TABLA 2.43. ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DE CANARIAS SEGÚN ISLAS. 2005. (Unidades)**

Islas	Hoteleros		Extrahoteleros		Total
	Establecimientos	%	Establecimientos	%	
Gran Canaria	139	24,2	684	27,2	823
Lanzarote	46	8,0	280	11,3	326
Fuerteventura	58	10,1	117	4,7	178
Tenerife	248	43,1	324	13,1	572
La Palma	32	5,6	549	22,1	581
La Gomera	35	6,1	441	17,8	476
El Hierro	17	3,0	87	3,5	104
<b>Total Canarias</b>	<b>575</b>	<b>100,0</b>	<b>2.482</b>	<b>100,0</b>	<b>3.057</b>

Fuente: Gobierno de Canarias-Consejería de Turismo. Elaboración propia.

**TABLA 2.44. PLAZAS ALOJATIVAS DE CANARIAS SEGÚN TIPOS.  
1998-2005. (Unidades)**

Tipo de plazas	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Hoteleras	117.039	117.570	123.698	129.315	135.296	146.296	154.994	166.296
Extrahoteleras	234.427	233.004	230.737	230.572	231.296	233.299	231.033	228.603
<b>Total</b>	<b>351.466</b>	<b>350.574</b>	<b>354.435</b>	<b>359.887</b>	<b>366.592</b>	<b>379.595</b>	<b>386.027</b>	<b>394.899</b>

Fuente: Gobierno de Canarias-Consejería de Turismo. Elaboración propia.

En el periodo 1998-2005 el número de plazas alojativas en Canarias ha aumentado un 2,3%, presentando comportamiento dispares entre las distintas modalidades de alojamiento (véase tabla 2.44). Mientras el número de plazas alojativas hoteleras se ha incrementado un 7,3% en dicho periodo, las extrahoteleras se han reducido en un 1,1%. La disminución del número de plazas extrahoteleras, frente al crecimiento del número de establecimientos hoteleros, se puede explicar por la selección natural que realiza la demanda. La tendencia de ésta se ha dirigido a la búsqueda de complejos reducidos con mayores servicios y calidad (debido a la bajada de precios de hoteles y de destinos alternativos), a los cambios en la estructura familiar de las nacionalidades que más visitan Canarias (donde han bajado los índices de natalidad en toda Europa) y la caída en las estancias medias.

El número de plazas no puede crecer indefinidamente, puesto que esto tendría graves consecuencias para el logro de un desarrollo económico sostenible del Archipiélago. Es por ello, que la renovación y reconversión de la planta alojativa extrahotelera, se ha convertido en uno de los objetivos básicos del Gobierno de Cana-

rias en la *Ley de directrices de ordenación del turismo en Canarias*.

El análisis de la oferta de plazas alojativas en el año 2005 (véase la tabla 2.45), muestra que Tenerife encabeza la oferta de plazas alojativas hoteleras, representando el 44,2% con 73.472 plazas, seguido de Gran Canaria con 46.512 plazas, representando el 28% y de Lanzarote con 21.586 plazas, lo que supone un 13% de la oferta. Con respecto a la oferta de plazas extrahoteleras se sitúa en primer lugar Gran Canaria, con el 43,5% de las plazas de este tipo, seguido de Tenerife con el 24,1% y por Lanzarote el 16,1% del total de plazas extrahoteleras.

#### Turismo rural

Durante los últimos años, el Gobierno de Canarias ha basado su política en materia de turismo en una diversificación de la oferta turística que permita dar a conocer una nueva imagen de Canarias y, a su vez, captar nuevos segmentos de mercado. De esta forma, la tradicional oferta de 'sol y playa' se ve complementada con nuevos productos turísticos: turismo de congresos y ciudad, turismo rural, turismo de golf, turismo de

**TABLA 2.45. PLAZAS TURÍSTICAS DE CANARIAS SEGÚN ISLAS.  
2005. (Unidades)**

Isla	Hoteleras		Extrahoteleras		Total
	Plazas	%	Plazas	%	
Lanzarote	19.935	12,0	36.712	16,1	56.647
Fuerteventura	21.586	13,0	25.226	11,0	46.812
Gran Canaria	46.512	28,0	99.485	43,5	146.001
Tenerife	73.472	44,2	55.048	24,1	128.520
La Gomera	1.887	1,1	4.814	2,1	6.701
La Palma	2.497	1,5	6.611	2,9	9.108
El Hierro	403	0,2	707	0,3	1.110
<b>Total Canarias</b>	<b>166.296</b>	<b>100,0</b>	<b>228.603</b>	<b>100,0</b>	<b>394.899</b>

Fuente: Gobierno de Canarias-Consejería de Turismo. Elaboración propia.

**TABLA 2.46. OFERTA DE TURISMO RURAL EN CANARIAS SEGÚN ISLAS. 2001-2005. (Unidades)**

Isla	2001		2002		2003		2004		2005	
	Establ.	Plazas								
Lanzarote	0	0	18	149	9	84	10	96	10	92
Fuerteventura	2	12	4	34	5	40	7	47	7	47
Gran Canaria	53	259	63	305	72	355	87	437	93	453
Tenerife	45	282	74	391	78	467	87	528	90	563
La Gomera	35	151	47	245	58	296	94	363	101	396
La Palma	86	354	108	460	139	588	158	667	175	753
El Hierro	19	64	30	99	36	124	40	143	46	181
<b>Total Canarias</b>	<b>240</b>	<b>1.122</b>	<b>344</b>	<b>1.683</b>	<b>397</b>	<b>1.954</b>	<b>483</b>	<b>2.281</b>	<b>522</b>	<b>2.485</b>

Fuente: Gobierno de Canarias-Consejería de Turismo. Elaboración propia.

salud, turismo de cruceros y turismo náutico, entre otros.

De entre los nuevos conceptos de turismo que se están desarrollando merece la pena hacer mención al turismo rural. En el desarrollo de esta modalidad el Gobierno de Canarias está realizando una importante labor de normalización de la oferta para proporcionar al turista una oferta de calidad. Los datos disponibles ponen de manifiesto una expansión de la oferta de este sector. Como puede apreciarse en la tabla 2.46 se ha pasado de un total de 240 establecimientos en 2001 a 522 en 2005, lo que significa que ha crecido más del doble. En términos de plazas la evolución es similar, creciendo a un tasa del

9% en 2004-2005 y registrando en el periodo completo un crecimiento del 121%. Un aspecto que llama la atención es el mayor número tanto de establecimientos (78,9% del total de Canarias en 2005) como de plazas (76,2% del total en 2005) en la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Dentro de esta provincia es la isla de La Palma la que cuenta con mayor oferta (33,5% en establecimientos y 30,3% en plazas del total de Canarias en 2005).

#### Bares, restaurante y cafeterías

La oferta de servicios complementarios al turismo se ha desarrollado paralelamente al crecimiento en la afluencia de turistas. Como se

**TABLA 2.47. BARES, CAFETERÍAS Y RESTAURANTES DE CANARIAS SEGÚN AÑOS. 1991-2005**

Años	Bares		Cafeterías		Restaurantes	
	Número	Tasa crecimiento	Número	Tasa crecimiento	Número	Tasa crecimiento
1991	8.752	-	812	-	4.159	-
1992	8.984	2,7	839	3,3	4.558	9,6
1993	8.931	-0,6	842	0,4	4.583	0,5
1994	9.132	2,3	834	-1,0	4.672	1,9
1995	9.258	1,4	841	0,8	4.707	0,7
1996	9.347	1,0	860	2,3	4.786	1,7
1997	9.446	1,1	880	2,3	4.853	1,4
1998	9.581	1,4	897	1,9	4.929	1,6
1999	9.767	1,9	952	6,1	5.053	2,5
2000	11.010	12,7	1.171	23,0	5.989	18,5
2001	10.684	-3,0	1.183	1,0	6.039	0,8
2002	9.368	-12,3	1.222	3,3	5.948	-1,5
2003	9.564	2,1	1.279	4,7	6.134	3,1
2004	9.994	4,5	1.409	10,2	6.456	5,2
2005	10.204	2,1	1.454	3,2	6.553	1,5

Fuente: Gobierno de Canarias-Consejería de Turismo. Elaboración propia.

aprecia en la tabla 2.47 el número de bares, cafeterías y restaurantes no ha dejado de crecer (salvo excepciones), siendo especialmente intenso el crecimiento en 2000. En ese año, el número de bares creció un 12,7%, el número de cafeterías un 23% y el número de restaurantes un 18,5%.

A partir de 2000, el número de bares disminuye durante dos años consecutivos, para mejorar tanto en 2003 como en 2004 (un 2,1% y 4,5%, respectivamente). Las cafeterías muestran una expansión en estos últimos años, si bien a tasas menores que las del 2000 (4,7% en 2003 y 10,2% en 2004). Tras mantener un comportamiento algo inestable con posterioridad al año 2000, el número de restaurantes parece haberse recuperado, pues en 2003 ofrece un crecimiento del 3,1% y en 2004 del 5,2%. En 2005, si bien se sigue creciendo, se hace a un ritmo más moderado que en el año precedente: los bares un 2,1%, las cafeterías un 3,2% y los restaurantes un 1,5%.

Por último, con relación a las perspectivas del turismo para el año 2006, según los datos de la Organización Mundial del Turismo (OMT), se prevé un proceso de mantenimiento del patrón de crecimiento, si bien a un ritmo más moderado. Las mejores perspectivas para las economías de la eurozona, en particular de su principal mercado emisor: Alemania, sin duda beneficiarán a la industria turística canaria. El reto que se plantea al Archipiélago es captar esa mejora del turismo. En este objetivo juegan un papel importante las actuaciones conjuntas de las instituciones públicas de Canarias y del empresariado del sector, ofreciendo una versión renovada y modernizada de la oferta turística de Canarias y haciendo hincapié en los nuevos segmentos del mercado alternativos al producto turístico tradicional de Canarias.

#### 2.1.2.4.2. Comercio

Uno de los principales motores de la demanda agregada de un país lo conforma el consumo interno y, dentro de este consumo interno, las actividades relacionadas con el comercio constituyen un papel importante en la estructura económica. De hecho, dentro de la

*Contabilidad Regional* del INE, el epígrafe correspondiente a comercio y reparación supone, en términos promedios de 1998 a 2002 (último año donde se disponen datos), un 20,2% del total del VAB generado por el sector servicios en Canarias, en tanto que para España este porcentaje desciende hasta el 17,4%. Como se puede apreciar, las cifras muestran un mayor peso de la actividad comercial en el Archipiélago, frente al conjunto de la nación.

A pesar de esta relevancia, los principales frentes de cambio, económico y legal, en los que las actividades comerciales en Canarias están inmersas, no sufrieron variaciones de consideración durante el año 2005. En primer lugar, aún no ha sido desarrollado ni el servicio de defensa de la competencia en las Islas, aunque se prevé su creación en el segundo semestre de 2006. Y en segundo lugar, la aplicación de las licencias comerciales específicas siguen siendo motivo de debate, sobre todo por la pretendida implantación de centros de venta denominados de 'descuento duro', y por no haber sido desarrollados diversos aspectos descritos y especificados en la *Ley 10/2003, de 3 de abril, reguladora de la licencia comercial específica*. Sin embargo, a comienzos del año 2006 se ha producido la publicación del *Decreto 232/200,5 de 27 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la licencia comercial específica y se establecen los criterios generales de equipamiento comercial de Canarias*. Aún es pronto para valorar los efectos de este decreto, cuyo principal objetivo es dar cobertura jurídica a los criterios para otorgar nuevas licencias comerciales, así como los criterios generales de equipamiento comercial. Habrá que esperar a disponer de los datos de los principales indicadores comerciales del año 2006, para ofrecer una valoración de los efectos de este nuevo decreto comercial.

En opinión del CES, la globalización de la economía, el rápido cambio tecnológico y la constante evolución de las preferencias de los consumidores provoca que el sector del comercio tenga que estar en continua evolución para que su oferta se adapte a la demanda de los consumidores. Este proceso de cambio permanente resulta especialmente complejo para el sector del pequeño y mediano comercio ya que, en com-

**TABLA 2.48. VAB A PRECIOS CONSTANTES DEL SECTOR DEL COMERCIO DE CANARIAS Y ESPAÑA. 1998-2002. (Miles de euros)**

Años	VAB Canarias		VAB España		% Comercio sobre sector terciario. Canarias	% Comercio sobre sector terciario. España
	Valor absoluto	Variación anual	Valor absoluto	Variación anual		
1998	2.930.793	-	53.288.000	-	20,8	17,7
1999	2.968.929	1,3	56.023.000	4,5	20,0	17,9
2000	3.035.211	2,2	56.980.000	2,5	19,8	17,4
2001	3.196.717	5,3	58.398.000	-0,1	20,2	17,2
2002	3.239.824	1,3	58.694.000	1,4	20,2	17,0

Nota: Los datos de 2001 y 2002 son provisionales y no existen datos desglosados de 2003 y 2004.  
Fuente: INE. Elaboración propia.

paración con los grandes formatos comerciales, cuenta con instrumentos más limitados para afrontar el cambio. En este sentido, el CES, en línea con anteriores pronunciamientos, considera que desde las Administraciones Públicas debe prestarse una atención especial al pequeño y mediano comercio mediante acciones de apoyo a su sostenibilidad y en concreto la recuperación y renovación de zonas comerciales tradicionales, mediante fórmulas atractivas para los ciudadanos que no solamente suponen la recuperación del comercio tradicional sino también la dinamización de la vida en los pueblos y ciudades desde el punto de vista económico, social, urbanístico y cultural.

La tabla 2.48 incluye el VAB del sector comercial, entre 1998 y 2002, tanto para Canarias como para España, además de la representatividad del mismo dentro de las actividades de los servicios. Lo primero que se desprende, comentado anteriormente, es que el comercio en el Archipiélago tiene una mayor presencia en la actividad de los servicios que en el conjunto nacional.

En segundo término, el crecimiento de la producción del sector ha sido similar, en términos totales, en ambos niveles desde 1998. Así, el incremento entre 1998 y 2002 de un 10,5% en Canarias es muy similar al de España (10,1%). A pesar de ello, la evolución anual ha sido diferente. En el año 1999, la tasa nacional de crecimiento fue del 4,5%, en tanto que en el Archipiélago fue del 1,3%. Posteriormente, en el año 2001, Canarias aumentó su producción en un 5,3%, la mayor tasa de los años analizados; por el contrario, España tuvo un receso del 0,1%.

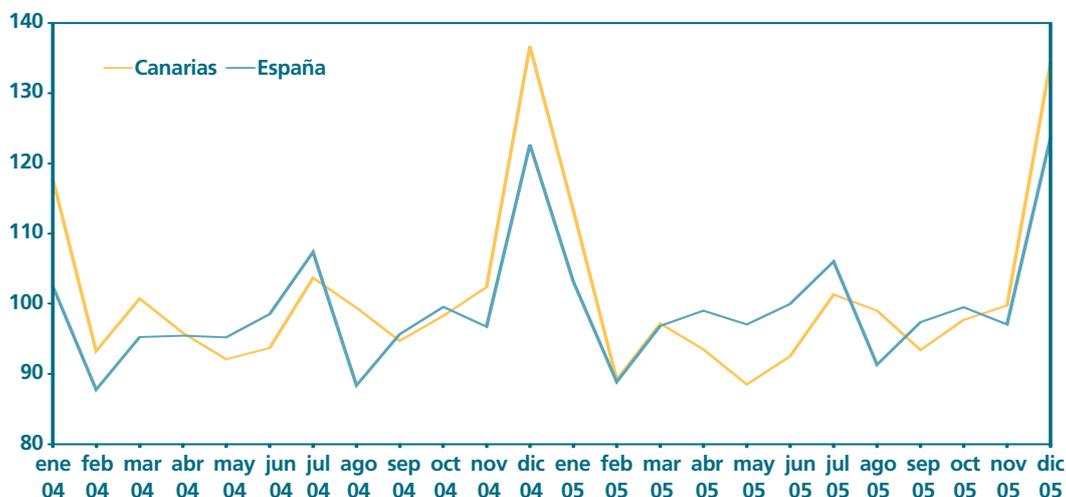
Los últimos datos sobre el PIB de este subsector corresponden al año 2003 y ponen de manifiesto un crecimiento de la producción, que se cifra en el 8,5% en términos corrientes y en el 4,4% en volumen.

Analizando la evolución del índice de comercio al por menor según los datos publicados por el INE, que incluyen una muestra de las empresas inscritas en la división 52 (excepto 52.7 'reparaciones de efectos personales'), se observa que, a pesar de alcanzar a finales de 2005 en Canarias uno de los valores máximos (incluso comparado con la media nacional), el comportamiento promedio respecto al año anterior fue peor en Canarias que en España (ver gráfico 2.23). Así, la media de las tasas de variación interanual del último año fue de un -2,4 en las Islas, siendo del 1,3% a nivel nacional, lo que muestra una ralentización de la actividad de este sector frente a los datos interanuales del año anterior.

Mensualmente, el comportamiento es prácticamente idéntico al del año anterior: decrecimiento en los meses de agosto, enero y febrero y máximos en el mes de diciembre (ver gráfico 2.23). En general, el promedio de las tasas de variación mensual es positivo e igual para ambos niveles (0,7%).

Por comunidades autónomas y en términos de variación interanual respecto al mes de diciembre, Castilla-La Mancha fue la de mayor incremento interanual de las ventas, con un 5,0%, seguido del País Vasco (3,4%) y Principado de Asturias (3,1%). Por el contrario, los mayores descensos se observan en La Rioja (-2,4%), Canarias (-1,7%) y la ciudad autónoma

**GRÁFICO 2.23. ÍNDICE DE COMERCIO AL POR MENOR DE CANARIAS Y ESPAÑA. 2004-2005**



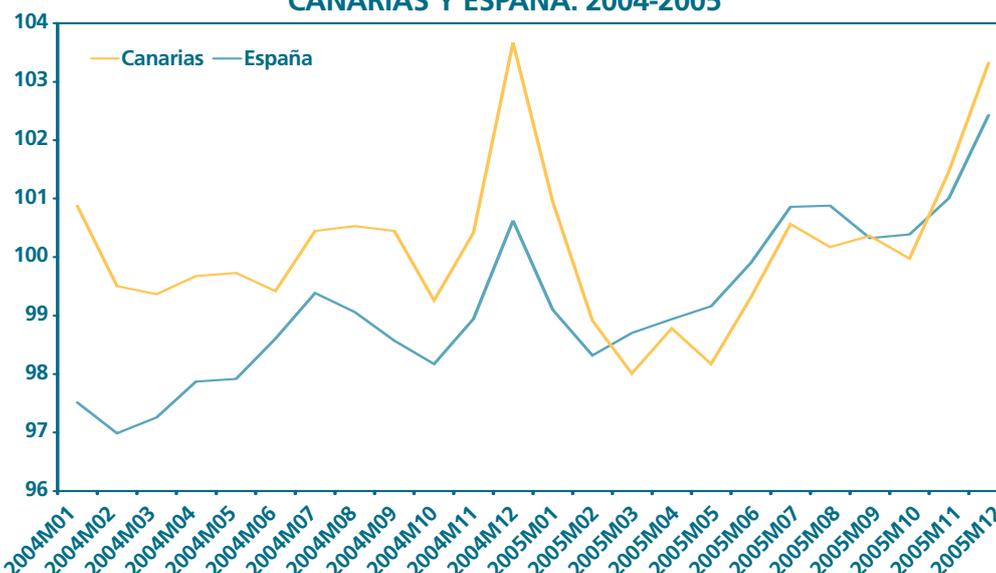
Fuente: INE. Elaboración propia.

de Ceuta (-2,8%). El comportamiento a escala nacional es de un crecimiento del 0,8%, mostrando una desaceleración respecto al mismo periodo del año anterior cuando el incremento nacional fue de 2,6%.

El índice de ocupación en el sector del comercio minorista, calculado por el INE para

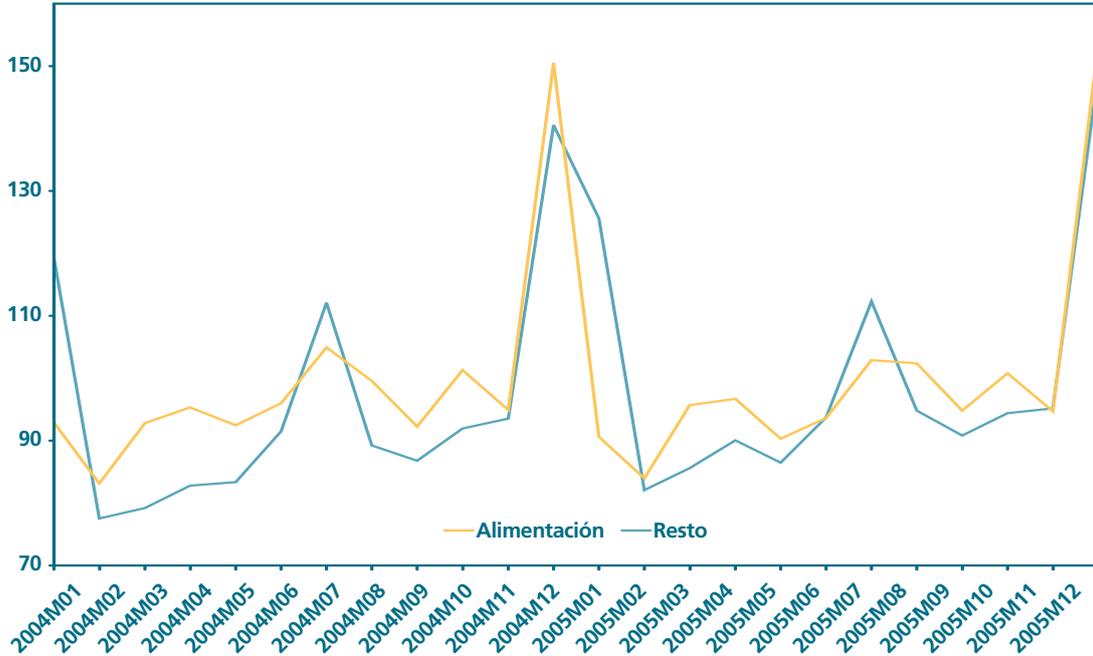
determinar la evolución del empleo, asalariado o no, en el sector, se ofrece en el gráfico 2.24, tanto para Canarias como para España. A lo largo del año este indicador sigue un comportamiento tendencial, mostrando en el primer semestre los índices menores y ofreciendo los mayores índices en la segunda mitad del año. Esta evolución se registra tanto en el Archipiélago como en el conjunto nacional.

**GRÁFICO 2.24. ÍNDICE DE OCUPACIÓN GENERAL DEL SECTOR COMERCIAL DE CANARIAS Y ESPAÑA. 2004-2005**



Fuente: INE. Elaboración propia.

**GRÁFICO 2.25. ÍNDICE DE VENTAS DE GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES EN ESPAÑA. 2004-2005**



Fuente: INE. Elaboración propia.

En diciembre de 2005 y coincidiendo con la temporada navideña se produce el máximo nivel de ocupación del año en los dos niveles territoriales estudiados. El índice de ocupación del año 2005 en Canarias ofrece peor resultado que el año precedente, tal y como lo demuestran las tasas de variación interanuales, que son negativas prácticamente en todos los meses de 2005. De hecho la tasa promedio de variación interanual de 2005 es del -0,3, frente al 1,6% registrado en el total nacional.

La comparación de la evolución de este indicador en los dos años que se muestran en el gráfico 2.24 pone de manifiesto que, si bien durante todo el año 2004 el índice de ocupación en Canarias superó al nacional, en 2005 esta tendencia se invierte.

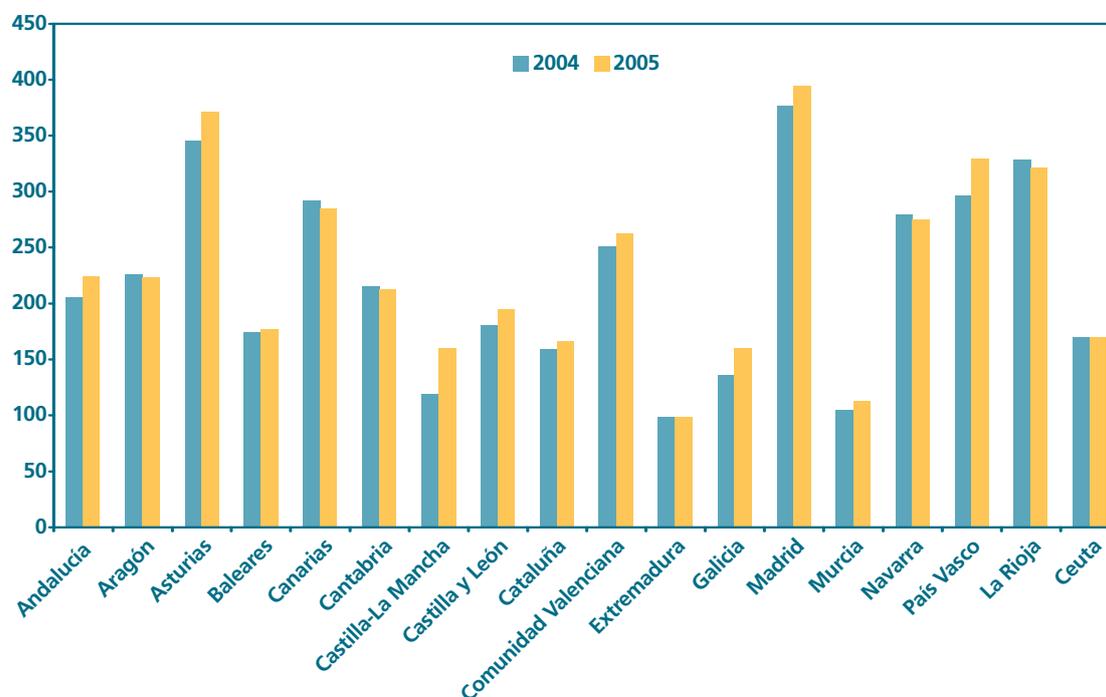
Por comunidades autónomas y considerando la variación interanual a diciembre de 2005, cabe destacar que los mayores incrementos en el índice de ocupación se registran en la Comunidad Foral de Navarra (4,9%) y Catalu-

ña (3,6%). Los descensos son más acusados en Castilla León (-0,4%) y Canarias (-0,3).

Tanto desde la perspectiva del productor, como desde la del consumidor, el comercio minorista puede realizarse a través de dos tipos de estructuras empresariales: las pequeñas y medianas empresas y/o las grandes superficies. Dado el nivel de introducción de éstas últimas en el panorama comercial español y canario, así como los cambios en los hábitos de consumo de la población ya referidos, el INE considera independientemente las grandes superficies para analizar su evolución, teniendo como indicador principal para definir las el disponer de un local superior a los 2.500 m<sup>2</sup>. Además, dicho índice se divide en dos: bienes de alimentación y el resto de bienes, aunque sólo es calculado a nivel nacional.

El índice de ventas en grandes superficies, al igual que sucedía con el de comercio al por menor, viene marcado por un comportamiento cíclico que se deriva de la mayor actividad que

**GRÁFICO 2.26. RATIO ENTRE SUPERFICIE BRUTA ALQUILABLE DE CENTRO COMERCIAL Y MIL HABITANTES SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2004-2005**



Fuente: Asociación Española de Centros Comerciales. Elaboración propia.

se registra en la época navideña, como se puede apreciar en el gráfico 2.25. En este sentido, en el mes de diciembre de 2005 se alcanza el mayor índice del periodo, tanto en lo que se refiere al índice general, como al de alimentación o el resto de productos (150,8, 153,8 y 149,3, respectivamente).

En el año 2005 el índice general y el del resto de productos ofrecen un resultado positivo, como lo demuestran las tasas promedio de variación interanual que ascienden al 3,2% en el primer caso y al 4,7% en el segundo. El índice correspondiente a la alimentación ha seguido una tendencia irregular, con altibajos mensuales, lo que determina que, en media, la tasa de variación interanual se sitúe sólo en el 0,3%. A pesar de ello, en términos absolutos, el índice derivado de los bienes de alimentación es superior prácticamente todos los meses. Las excepciones más llamativas se producen en los meses de enero de ambos años, coincidiendo con la campaña de Reyes y el inicio del periodo de rebajas.

Otro indicador, este de corte más objetivo, es la introducción de las grandes superficies en las comunidades autónomas. A partir de la información facilitada por la Asociación Española de Centros Comerciales, se ha construido el gráfico 2.26, en el que se observa la penetración de estas grandes superficies en las comunidades, en 2004 y 2005, medida a través del ratio entre la superficie bruta alquilable y la población. Según esta fuente, en Canarias existen 26 centros comerciales que representan una superficie bruta alquilable de 559.852 m<sup>2</sup>. Tanto en términos del número de centros comerciales como de la superficie alquilable, Canarias representan en torno al 5,5% del total nacional. La mayor cuota la ostenta Madrid, con un 20% del número de centros y un 22% de superficie bruta alquilable del total nacional.

En términos relativos, Canarias presentó a finales de 2005 un ratio igual a 285 m<sup>2</sup> por cada 1.000 habitantes, lo que la sitúa en la quinta comunidad con mayor densidad, detrás de Madrid (394 m<sup>2</sup>/1.000 hab.), Asturias (371 m<sup>2</sup>/1.000 hab.), País Vasco (329 m<sup>2</sup>/1.000 hab.) y La Rioja (321 m<sup>2</sup>/1.000 hab.).

**TABLA 2.49. NÚMERO DE OFICINAS DE ENTIDADES DE CRÉDITO DE CANARIAS. 1998-2005**

Años	Total Oficinas	Banca Privada	Cajas de Ahorro	Cooperativas y Cajas Rurales	Establecimientos Financieros de Crédito
1998	999	523	368	81	27
1999	1.117	516	488	89	24
2000	1.066	504	441	98	23
2001	1.085	490	470	102	23
2002	1.103	480	493	107	23
2003	1.123	492	518	113	24
2004	1.169	509	539	121	24
2005	1.273	538	588	123	24

Fuente: Banco de España: *Boletín Estadístico*. Elaboración propia.

En comparación con los resultados alcanzados en el año anterior, Canarias muestra un descenso del 2,5% en densidad de superficie alquilable por 1.000 habitantes. Teniendo en cuenta que el número de centros comerciales y la superficie no han variado desde 1994, el descenso en el indicador se debe al aumento poblacional.

#### 2.1.2.4.3. Sistema financiero

La relevancia del sistema financiero en una economía se pone de manifiesto por el papel que desempeña, estableciendo las transacciones entre las familias, empresas, etc., con superávit y las que presentan déficit. Estas transacciones las realizan los intermediarios financieros en los mercados financieros. Además, del funcionamiento del sistema dependen, entre otros factores, la estabilidad monetaria y la estabilidad financiera del país.

En este subepígrafe se analizan las características más relevantes de los intermediarios financieros bancarios (banca comercial, cajas de ahorro y cooperativas y establecimientos de crédito), haciendo especial hincapié en la situación de las cajas de ahorro. La primera aproximación al sector en Canarias viene definida por la participación que tienen los intermediarios financieros en el VAB del Archipiélago. Aunque aún no se disponen de datos definitivos ni estimaciones a partir de 2002, la participación en Canarias es inferior a la que los intermediarios financieros tienen en el conjunto nacional. De hecho, para este último año del que se disponen datos, mien-

tras que en el conjunto de España alcanzaba el 5,3%, en las Islas era del 3,8%. Además, entre 2001 y 2002 se produjo un descenso notable en la participación, para ambos niveles, cercano al 6% para ambos casos.

Utilizando un indicador de presencia física de las entidades de crédito en las Islas, la tabla 2.49 resume la evolución del número de oficinas abiertas a fecha 31 de diciembre de cada año. Dentro del total de oficinas de España, Canarias dispone del 3% del total de entidades de depósito. Dentro de este, el mayor peso lo tienen los establecimientos financieros de crédito, con un 6,3% a finales de 2005, la banca comercial privada, con un 3,7%, y las cajas de ahorro y las cooperativas de crédito, con un 2,6% cada una de ellas del total de oficinas existentes en España.

En cuanto a la evolución anual, el número de oficinas de las entidades de depósito ha crecido en el último año. Sin embargo, los establecimientos financieros de crédito se han mantenido constantes. De hecho, en los tres últimos años ninguna de las categorías ha decrecido en número, cambiando la tendencia negativa que tenía la banca privada en el año 2003. Así, en 2005 el número total de oficinas se incrementó un 8,9%. El mayor incremento se produjo en el número de oficinas de las cajas de ahorro (9%), seguidas de la banca comercial (5,7%) y las cooperativas de crédito (1,6%).

La evolución de los depósitos, tanto de las Administraciones Públicas (AAPP) como de otros

**TABLA 2.50. DEPÓSITOS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTROS SECTORES RESIDENTES EN CANARIAS SEGÚN TIPO DE ENTIDAD DE DEPÓSITO. 1998-2005. (Millones de euros)**

Años	Bancos			Cajas de Ahorro			Cooperativas de Crédito		
	AAPP	OSR	Total	AAPP	OSR	Total	AAPP	OSR	Total
1998	578.6	4.699.7	5.278.3	517.2	4.124.7	4.641.9	45.8	423.3	469.2
1999	639.5	5.379.9	6.019.4	645.4	4.646.3	5.291.7	38.8	528.0	566.8
2000	694.1	6.222.4	6.916.5	748.5	5.251.5	6.000.0	58.2	647.6	705.8
2001	591.8	6.302.1	6.893.9	782.4	6.289.9	7.072.3	76.7	727.5	804.2
2002	597.7	6.418.3	7.016.0	988.2	6.919.3	7.907.6	119.2	818.3	937.5
2003	666.3	6.591.6	7.257.9	863.3	8.165.8	9.029.1	68.9	951.4	1.020.3
2004	742.0	6.791.0	7.534.0	1.048.0	9.149.0	10.197.0	102.0	1.102.0	1.204.0
2005	969.0	7.115.0	8.084.0	1.231.0	9.051.0	10.283.0	208.0	1.334.0	1.541.0

Nota: Datos referidos a diciembre de cada año.

Fuente: Banco de España: *Boletín Estadístico*. Elaboración propia.

sectores residentes (OSR) se presenta en la tabla 2.50, atendiendo al tipo de entidad bancaria. En el año 2005 el volumen de depósitos ascendió en Canarias a 19.908 millones de euros, lo que representa una variación del 5,4% respecto al año anterior. Se trata del incremento más bajo de todo el periodo considerado, en el que la tasa de crecimiento promedio se sitúa en el 9,8%. De este total 8.804 millones de euros corresponden a los bancos comerciales, lo que representa una tasa de crecimiento del 7,3% respecto al año anterior. Peor resultado han logrado las cajas de ahorro que, con un total de 10.282 millones de euros sólo han logrado un incremento del 0,8%. Como vienen siendo habitual a lo largo de los años analizados, las cooperativas de crédito registran los incrementos más espectaculares (28,1% en 2005), si bien el importe de los depósitos es bastante más modesto (1.542 millones de euros).

Si se analizan los datos distinguiendo entre los tenedores de depósitos se pueden extraer los siguientes resultados. En primer término, desde 2002 las cajas de ahorro, poseen la mitad o más de los depósitos totales. Concretamente, en 2005 los depósitos de las cajas de ahorro representan el 51,7% del total de depósitos. El siguiente intermediario financiero en términos de depósitos es la banca privada, con el 40,6%, y finalmente, con una cuota mucho menor (7,8%) las cooperativas de crédito. Desde el año 1998 hasta el 2001 la banca comercial tenía una cuota del 50%. A partir de dicho año comienza a perder peso relativo a favor de las cajas de ahorro, incluso en los dos últimos años también las

cooperativas de crédito aumentan su participación. Así pues, en términos de este indicador son los bancos privados los principales perdedores de cuota, que entre los años 1998 y 2005 disminuye en 10 puntos porcentuales; puntos que en su mayoría han sido recogidos por las cajas de ahorro.

Atendiendo al titular del depósito se observa que las administraciones públicas representan el 12% de los depósitos tanto de los bancos comerciales como de las cajas de ahorro y un porcentaje algo mayor (13,5%) en las cooperativas de crédito. Por tanto, el resto (más del 85%), corresponde a los depósitos realizados por los otros sectores residentes. Tanto las Administraciones Públicas como otros sectores residentes mantienen una misma distribución de sus depósitos entre los tres intermediarios financieros señalados: en torno al 40% en bancos comerciales, 52% en cajas de ahorro y el 8% restante en cooperativas de créditos.

La tabla 2.51 incluye información sobre los créditos realizados por los tres tipos de entidades consideradas, para el periodo 1998-2005. El comportamiento del crédito durante el periodo es similar al de los depósitos, aunque con valores más moderados que los primeros.

Durante el año 2005 en Canarias se concedieron créditos por un valor de 39.827 millones de euros, por lo que la comunidad canaria ocupa el octavo lugar, con el 3,4% del total de

**TABLA 2.51. CRÉDITOS A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTROS SECTORES RESIDENTES EN CANARIAS SEGÚN TIPO DE ENTIDAD DE DEPÓSITO. CANARIAS. 1998-2005. (Millones de euros)**

Años	Bancos			Cajas de Ahorro			Cooperativas de Crédito		
	AAPP	OSR	Total	AAPP	OSR	Total	AAPP	OSR	Total
1998	953.3	6.627.5	7.580.8	415.3	3.754.1	4.169.4	2.9	417.0	419.9
1999	771.1	8.281.7	9.052.8	436.5	4.673.2	5.109.7	3.5	537.8	541.3
2000	687.3	10.138.1	10.825.4	427.1	5.826.7	6.253.8	4.5	680.9	685.4
2001	816.1	11.232.7	12.048.8	443.5	6.791.9	7.235.4	4.5	781.5	786.0
2002	714.3	12.320.5	13.034.8	426.2	8.305.2	8.731.4	7.3	902.1	909.4
2003	830.0	14.359.3	15.189.3	482.4	10.071.4	10.553.8	12.0	994.6	1.006.6
2004	640.8	16.960.9	17.601.7	521.1	12.545.0	13.066.1	16.5	1.149.3	1.165.8
2005	791.0	20.456.0	21.247.0	658.0	16.498.0	17.156.0	17.0	1.407.0	1.424.0

Nota: Datos referidos a diciembre de cada año.

Fuente: Banco de España: *Boletín Estadístico*. Elaboración propia.

créditos a nivel nacional. Respecto al pasado año 2004 se ha registrado un aumento del 25,1%, el mayor del periodo considerado, donde la tasa promedio asciende al 18,5%. Este crecimiento se produce en todos los intermediarios financieros analizados que, con la única excepción de las cooperativas de créditos experimentan las mayores tasas de crecimiento del periodo (bancos un 20,7%, cajas de ahorros un 31,3% y cooperativas de crédito un 22,1%).

Estos créditos han sido concedidos en un 53,3% por los bancos comerciales, un 43,1% por las cajas de ahorro y el 3,6% restante por las cooperativas de crédito. Durante todo el periodo el protagonismo en la concesión de créditos lo ostenta la banca privada, seguida de las cajas de ahorro que, a pesar de haber ido ganando cuota desde el año 2002 a costa de las cooperativas de créditos y de los bancos, no han logrado superarlos. En este sentido, puede observarse que la pérdida de cuota de los bancos asciende a 9 puntos porcentuales que han sido absorbidos, prácticamente en su totalidad por las cajas de ahorros. En términos globales la inmensa mayoría del crédito se dirige hacia otros sectores residentes (96,3%), de forma que las administraciones públicas tan sólo reciben el 3,7% restante.

En resumen, desde 1998 la estructura del reparto de los créditos concedidos por bancos, cajas y cooperativas ha sufrido una modificación paulatina que se traduce en una pérdida de representatividad de los bancos comerciales frente al resto. Así, mientras en términos promedios,

los bancos concedían el 62,3% de los créditos en 1998, a finales de 2005 este porcentaje se ha reducido hasta el 53,3%, lo que ha permitido ganar algo de terreno a las cooperativas (del 3,5% al 3,6%) y, sobre todo, a las cajas de ahorro (de 34,6% a 43,1%).

Además, en términos de los solicitantes de los créditos, mientras que en 1998 la Administración Pública requería el 11,3% del total de créditos en Canarias, actualmente su necesidad de financiación, a pesar de no haber disminuido en términos totales (en 1998 era de 1.371 millones de euros y en 2005 de 1.466 millones de euros), su representatividad ha disminuido hasta el 3,7% del total de créditos. Esto se justifica por la etapa de bajos niveles en los tipos de interés en la eurozona que ha motivado una expansión en la demanda de bienes inmuebles en el Archipiélago y propiciado además unos niveles de endeudamiento de las familias canarias que alcanzan máximos históricos.

Con el objetivo de mejorar la competitividad y la eficiencia en la Unión Europea, la principal finalidad en el ámbito financiero de la Comisión Europea es lograr que las entidades bancarias ofrezcan a sus clientes comunitarios la más amplia gama de servicios financieros, permitiendo avanzar así hacia la formación de un mercado financiero más competitivo e integrado (FUNCAS, 2005). En este sentido, es necesario mantener la competencia dentro del sistema financiero al nivel más alto posible.

**TABLA 2.52. INDICADORES DE DIMENSIÓN Y FINANCIEROS DE LAS CAJAS DE AHORROS DE CANARIAS. 2005**

Indicadores		Caja General de Ahorros de Canarias	Caja Insular de Ahorros de Canarias
Capital Tier 1	Millones dólares	679	365
	Ranking en el mundo	511	744
	Ranking en España	31	42
Activos totales	Millones dólares	9.148	4.765
	Ranking en España	29	43
ROA	%	1,18	0,81
	Ranking en España	15	37
ROE	%	16,7	11
	Ranking en España	21	42
Eficiencia	%	56,04	67,01
	Ranking en España	23	38

Fuente: *The Banker* y FUNCAS. Elaboración propia.

En un escenario como el descrito, caracterizado por un sector bancario altamente competitivo, resulta interesante analizar la posición de las cajas canarias en el entorno nacional e internacional. Los rankings o clasificaciones constituyen un elemento de utilidad en el análisis del sistema financiero que permiten la comparación entre entidades.

Haciendo uso de la información suministrada por uno de los más conocidos rankings internacionales, el elaborado por la revista *The Banker*, se presenta en la tabla 2.52 un conjunto de indicadores sobre la dimensión y la situación financiera de las dos cajas de ahorros canarias, que permitirá ubicarlas en un contexto nacional e incluso internacional.

Para medir la dimensión de las cajas de ahorros se han empleado dos indicadores. El 'Tier 1' o recursos de primera categoría, que es el criterio fundamental para realizar clasificaciones de las entidades financieras en cuanto a su dimensión, incluye capital, reservas efectivas y expresas y beneficios no distribuidos. De acuerdo con este indicador 45 cajas españolas entran dentro del grupo de las 1.000 de mayor dimensión mundial en 2005. La Caja General de Ahorros de Canarias (CajaCanarias) ocupa el lugar 511 en el marco internacional y el 31 en el nacional. Algo lejos se sitúa la Caja Insular de Ahorros de Canarias (La Caja de Canarias), ocupando la posición 744 a nivel internacional y la 42 a nivel nacional.

Respecto a los activos totales de nuevo CajaCanarias aventaja a La Caja de Canarias, ocupando la primera el lugar 29 de todas las entidades de depósito a nivel nacional, en tanto que la segunda ocupa la posición 43.

Los indicadores financieros presentados en la tabla 2.52 se refieren a tres de las medidas que habitualmente se emplean en el estudio del sector bancario: rentabilidad sobre los activos (ROA), la rentabilidad sobre los recursos propios (ROE) y el ratio costes de transformación/margen ordinario, como indicador de eficiencia. En cuanto al nivel ROA las cajas canarias ocupan posiciones mejores, por lo que se pone de manifiesto que no existe mucha relación entre la dimensión de las entidades financieras y su rentabilidad, es decir las entidades más grandes no son necesariamente las más rentables. Con un nivel de ROA superior al 1% CajaCanarias se sitúa en una posición 15, mientras que el índice de La Caja de Canarias no llega al 1%, por lo que ocupa el lugar 37. El índice ROE vuelve a mostrar un diferencial favorable a CajaCanarias (21 frente a 42). Finalmente, el indicador de eficiencia ofrece una situación similar a la descrita para ambas entidades financieras de Canarias.

#### 2.1.2.4.4. Transportes y comunicaciones

Entre los factores determinantes de la competitividad de las economías, el sistema de infraestructuras y servicios de transporte ocupa

**TABLA 2.53. RED DE CARRETERAS DE CANARIAS SEGÚN SU DEPENDENCIA. 1996-2004. (Km). (\*)**

Dependencia	2004	2003	2002	2001	2000	1999	1998	1997	1996
Estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comunidad Autónoma	0	0	0	0	0	0	0	1.980	1.980
Cabildos Insulares	4.247	4.244	4.339	4.336	4.433	4.256	4.296	2.346	2.382
- Autovías y autopistas	245	204	203	199	186	185	185	-	-
- Carreteras doble calzada	46	74	73	75	69	72	72	-	-
- Carreteras una calzada	3.956	3.966	4.063	4.062	4.178	3.999	4.039	-	-
<b>Total Carreteras</b>	<b>4.247</b>	<b>4.244</b>	<b>4.339</b>	<b>4.336</b>	<b>4.433</b>	<b>4.256</b>	<b>4.296</b>	<b>4.326</b>	<b>4.362</b>

(\*) No se incluyen los caminos vecinales a cargo de los Ayuntamientos, Ministerio de Defensa, organismos autónomos y otros organismos.

Fuente: Ministerio de Fomento. Elaboración propia.

un lugar fundamental. La significación económica del sistema de transportes queda puesta de manifiesto en los flujos de intercambios co-

merciales entre las regiones y en los desplazamientos de personas entre diferentes zonas geográficas.

**TABLA 2.54. INVERSIONES REALIZADAS EN LA RED DE CARRETERAS DE CANARIAS SEGÚN SU DEPENDENCIA. 1996-2004. (Miles de euros)**

	2004(p)	2003	2002	2001	2000	1999	1998	1997	1996
<b>CANARIAS</b>									
Estado:	78.440	81.769	85.873	94.215	112.371	80.127	71.094	27.695	1.106
- Reposición	0	0	0	0	0	0	72	0	0
- Construcción	78.440	81.769	85.873	94.215	112.371	80.127	71.022	27.695	1.106
C. Autónoma:	0	0	0	0	0	0	45.064	80.722	62.349
- Reposición	0	0	0	0	0	0	5.529	19.960	8.558
- Construcción	0	0	0	0	0	0	39.535	60.762	53.791
Cabildos:	51.294	74.250	94.933	93.133	78.270	56.321	41.175	26.318	19.839
- Reposición	50.113	69.657	92.930	90.627	75.253	54.800	38.188	23.367	19.238
- Construcción	1.181	4.593	2.003	2.506	3.017	1.521	2.987	2.951	601
<b>LAS PALMAS</b>									
Estado:	23.806	53.235	61.414	55.335	63.142	59.693	53.682	27.695	1.106
- Reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Construcción	23.806	53.235	61.414	55.335	63.142	59.693	53.682	27.695	1.106
C. Autónoma:	0	0	0	0	0	0	17.544	38.333	22.766
- Reposición	0	0	0	0	0	0	3.624	11.594	5.517
- Construcción	0	0	0	0	0	0	13.919	26.739	17.249
Cabildos:	16.927	20.595	29.425	28.512	26.529	25.026	18.986	11.840	11.840
- Reposición	16.677	19.473	28.622	28.512	25.080	23.578	18.337	11.840	11.840
- Construcción	250	1.122	803	0	1.448	1.448	649	0	0
<b>SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>									
Estado:	54.634	28.530	24.459	38.879	49.229	20.434	17.411	0	0
- Reposición	0	0	0	0	0	0	72	0	0
- Construcción	54.634	28.530	24.459	38.879	49.229	20.434	17.339	0	0
C. Autónoma:	0	0	0	0	0	0	27.520	42.389	39.583
- Reposición	0	0	0	0	0	0	1.905	8.366	3.041
- Construcción	0	0	0	0	0	0	25.615	34.023	36.542
Cabildos:	34.367	53.655	65.508	64.621	51.741	31.295	22.189	14.478	7.999
- Reposición	33.436	50.184	64.308	62.115	50.172	31.223	19.851	11.527	7.398
- Construcción	931	3.471	1.200	2.506	1.569	72	2.338	2.951	601

Fuente: Ministerio de Fomento. Elaboración propia.

Las características territoriales de Canarias, archipiélago alejado del territorio peninsular, hacen que el sistema de transporte en las Islas adquiera una dimensión especialmente relevante. Canarias, al igual que otras islas europeas, presenta una elevada dependencia de las importaciones, está por debajo de la renta media europea, no ha recibido las altísimas inversiones en redes de transporte ferroviario, de las que se han beneficiado otras regiones y sus habitantes utilizan frecuentemente el transporte aéreo en sus desplazamientos y, cada vez en mayor medida, el transporte marítimo en los movimientos interinsulares.

Al mismo tiempo, la especialización turística del Archipiélago propicia la existencia de un diferencial considerable entre población de hecho y de derecho. El incremento de población derivado del turismo es soportado por los municipios turísticos, que han de prestar unos

servicios de transporte mayores a los que les correspondería en virtud de la población residente. En este subepígrafe se analiza el transporte por carreteras, el aéreo y el transporte marítimo.

### Transporte por carretera

Dentro del sistema de transportes, la red de carreteras ocupa un lugar predominante. En Canarias, al no existir transporte ferroviario, la carretera se configura como la única infraestructura de red. En el año 2004, la red de carreteras estaba formada por 4.247 kilómetros de carreteras.

En el año 1998 las carreteras dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias pasan a ser competencia de los Cabildos Insulares, lo que se puede apreciar en la tabla 2.53. En el periodo 1996-2004, la red de carreteras se muestra

**TABLA 2.55. PARQUE DE VEHÍCULOS EN CANARIAS SEGÚN AÑOS. 1998-2003.**  
(Número) continúa

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
<b>Procedencia:</b>						
- Nacional	456.325	473.796	480.901	480.397	486.926	490.226
- Importación	448.403	612.138	679.410	732.912	775.554	282.116
- Subasta	498	492	480	481	491	535.841
- No especificado	105.086	0	0	0	..	484
<b>Medio Propulsión:</b>						
- Gasolina	814.362	866.682	913.257	945.792	975.926	999.471
- Gasoil	189.058	212.043	238.756	258.265	276.484	297.809
- Eléctrico	23	32	46	48	56	60
- Otros	7	7	5	9	15	16
- No especificado	6.862	7.662	8.727	9.676	10.490	11.311
<b>Servicio Destino:</b>						
- Serv. privado	870.027	935.528	1.009.645	1.061.717	1.108.530	1.152.739
- Serv. público	19.269	21.115	22.840	23.986	25.111	26.336
- Autotaxi	6.374	6.659	6.614	6.685	6.841	6.897
- Gran turismo	443	525	610	596	639	635
- Alquiler	109.655	117.268	115.062	114.050	114.201	113.293
- Autoescuela	1.630	1.727	1.693	1.712	1.811	1.808
- Obras y servicios	2.885	3.581	4.301	5.013	5.803	6.924
- Transporte escolar	16	18	21	25	28	27
- Mercancías peligrosas	4	5	5	6	7	8
- No especificado	9	0	0	0	..	0
<b>Potencia Fiscal:</b>						
- Menos de 3 HP	33.701	44.793	66.740	83.021	92.477	97.941
- De 3 a 7,99 HP	37.848	39.531	40.057	40.597	41.411	42.325
- De 8 a 15,99 HP	860.167	914.848	958.127	988.257	1.021.365	1.054.494
- De 16 a 25 HP	59.259	65.957	72.844	77.750	82.451	87.258
- Más de 25 HP	19.337	21.297	23.023	24.165	25.267	26.649

**TABLA 2.55. PARQUE DE VEHÍCULOS EN CANARIAS SEGÚN AÑOS. 1998-2003.  
(Número) continuación**

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
<b>Antigüedad:</b>						
- Hasta 1975	75.980	73.247	70.113	68.086	66.807	65.294
- 1976 - 1980	70.817	66.081	60.161	56.000	53.572	50.620
- 1981 - 1985	97.934	90.840	80.951	73.414	68.627	62.987
- 1986 - 1990	275.345	265.928	247.573	231.081	219.334	203.965
- 1991 - 1999	490.236	590.330	582.231	572.645	565.232	556.159
- 2000	-	-	119.762	116.585	114.637	112.031
- 2001	-	-	-	95.979	94.346	93.235
- 2002	-	-	-	-	80.416	78.586
- 2003	-	-	-	-	-	85.790
<b>Cilindrada:</b>						
- Menos de 75 cc	19.736	20.327	21.022	21.702	22.338	22.846
- 75 a 124 cc	5.824	6.126	6.500	6.553	6.618	6.655
- 125 a 249 cc	8.622	9.485	10.393	11.051	11.557	12.175
- 250 a 499 cc	4.390	4.500	4.600	4.774	4.997	5.455
- 500 a 1199 cc	310.092	311.799	301.308	295.015	292.709	288.793
- 1200 a 1599 cc	339.536	371.583	401.073	419.254	438.892	458.754
- 1600 a 2000 cc	141.480	154.139	168.042	179.710	190.664	203.129
- Más de 2000 cc	180.632	208.467	247.853	275.731	295.196	310.860
<b>Total</b>	<b>1.010.312</b>	<b>1.086.426</b>	<b>1.160.791</b>	<b>1.213.790</b>	<b>1.262.971</b>	<b>1.308.667</b>

Fuente: ISTAC. Elaboración propia.

estable. Las características geográficas de Canarias hacen que predominen las carreteras de una calzada que, en media, representan el 93,7% del total de carreteras.

Las inversiones realizadas en la red de carreteras de Canarias entre los años 1996 y 2004 se muestran en la tabla 2.54. Como consecuencia del traspaso de competencias en materia de carreteras desde la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares, la inversión en carreteras por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias finaliza partir del año 1998.

La inversión total en Canarias no ha dejado de disminuir desde el año 1999, siendo la reducción más acentuada en la provincia de Las Palmas. En el año 2004, con un montante de 129.734 miles de euros, la inversión se reduce en Canarias un 16,8%, porcentaje que alcanza el 44,8% en Las Palmas, mientras que en Santa Cruz de Tenerife la inversión se incrementa un 8,3%. En cualquier caso, como media del periodo, la inversión se reparte a partes prácticamente iguales entre ambas provincias: 51% en Santa Cruz de Tenerife y 49% en Las Palmas.

La inversión en carreteras tiene una doble finalidad: puede tratarse de inversión de reposición o de construcción. Durante todo el periodo analizado la inversión en construcción de carreteras ha superado a la inversión de reposición, con porcentajes que oscilan entre el 48,6% en 2002 (año que constituye una excepción) y en 72,2% en 1998.

En el año 2003 el parque de vehículos en Canarias ascendía a 1.308.667 vehículos, de los cuales la mayoría es de gasolina (76%). Respecto al año anterior, el parque de vehículos ha crecido un 3,6% (véase tabla 2.55).

Atendiendo a su procedencia el 21% es de importación. La mayor parte de los vehículos se destina a uso particular (88%), es de una potencia media (el 81% está entre 8-16 HP). En cuanto a la cilindrada un 35% de los vehículos se encuentra en el intervalo de 1.200-1.660 cc. Con relación a la antigüedad del parque de vehículos cabe afirmar que el 42% pertenece a la década de los años 90 y el 28% a los años 2000 a 2003.

TABLA 2.56. PARQUE DE VEHÍCULOS DE CANARIAS. 2004

	Total de vehículos	Turismos
España	26.432.641	19.541.918
Canarias	1.246.616	859.159
Las Palmas	615.666	423.835
Santa Cruz de Tenerife	630.950	435.324
% Canarias-España	4,72	4,40
% Las Palmas/S. C. Tenerife	49,40	49,33
% S.C. Tenerife/Las Palmas	50,60	50,67

Fuente: Dirección Provincial de Tráfico de Las Palmas. Dirección Provincial de Tráfico de Santa Cruz de Tenerife. INE. Elaboración propia

Los datos sobre el parque de vehículos que se ofrecen en la tabla 2.56, muestran un leve descenso en el año 2004 (último para el que existe información estadística disponible) frente al año anterior. El parque de vehículos de Canarias representa casi el 5% del total nacional en lo que vehículos totales se refiere, y unas 3 décimas menos si se consideran sólo a los turismos. La distribución provincial refleja un reparto equitativo en ambas provincias canarias.

Las matriculaciones, que cada año aumentan el parque de vehículos, se presentan en la tabla 2.57. Los años 2001 y 2002 muestran una inversión en la tasa de crecimiento del total de vehículos matriculados en Canarias, con tasas de

descenso que superan el 19%. En el año 2003, con un total de 67.337 vehículos matriculados, se aprecia un cambio de tendencia, pues la tasa de crecimiento es del 3,18%. La mayor parte de las matriculaciones corresponden a turismos (88,4%), seguidos de ciclomotores (7,7%) y de motocicletas (3,9%). En el año 2004 la recuperación de las matriculaciones es un hecho en todas las categorías y en ambas provincias. El total de vehículos matriculados aumenta un 31,5%, debido fundamentalmente al aumento de las matriculaciones de motocicletas (62%) y de turismos (6,3%).

Por provincias, y como media del periodo 1999-2003, se aprecia una mayor matriculación

TABLA 2.57. MATRICULACIÓN DE TURISMOS, MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES EN CANARIAS SEGÚN PROVINCIAS. 1999-2004

	1999	2000	2001	2002	2003	2004
<b>Total Vehículos:</b>						
- Canarias	78.608	100.790	80.507	65.260	67.337	88.540
- Las Palmas	43.319	54.349	43.218	35.510	37.456	48.511
- Santa Cruz de Tenerife	35.289	46.441	37.289	29.750	29.881	40.029
<b>Turismos:</b>						
- Canarias	75.887	78.375	62.836	54.853	59.512	63.245
- Las Palmas	41.983	42.322	33.369	30.239	33.530	35.373
- Santa Cruz de Tenerife	33.904	36.053	29.467	24.614	25.982	27.872
<b>Motocicletas:</b>						
- Canarias	2.721	3.042	2.386	2.135	2.650	4.296
- Las Palmas	1.336	1.597	1.194	1.067	1.365	2.261
- Santa Cruz de Tenerife	1.385	1.445	1.192	1.068	1.285	2.035
<b>Ciclomotores:</b>						
- Canarias	-	19.373	15.285	8.272	5.175	5.130
- Las Palmas	-	10.430	8.655	4.204	2.561	2.843
- Santa Cruz de Tenerife	-	8.943	6.630	4.068	2.614	2.287

Fuente: Dirección Provincial de Tráfico de Las Palmas. Dirección Provincial de Tráfico de Santa Cruz de Tenerife. ISTAC. Elaboración propia

**TABLA 2.58. MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS Y TURISMOS EN CANARIAS. 2004**

	Total de vehículos	Turismos
España	2.149.706	1.653.798
Canarias	88.540	63.245
Las Palmas	48.511	35.373
Santa Cruz de Tenerife	40.029	27.872
% Canarias-España	4,11	3,82
% Las Palmas/S. C. Tenerife	54,8	56,0
% S.C. Tenerife/Las Palmas	45,2	44,0

Fuente: Dirección Provincial de Tráfico de Las Palmas. Dirección Provincial de Tráfico de Santa Cruz de Tenerife. INE. Elaboración propia

de vehículos en Las Palmas (55%) que en Santa Cruz de Tenerife (45%). Este reparto provincial se mantiene para los turismos; sin embargo, tanto en el caso de los ciclomotores como de las motocicletas, ambas provincias se reparten de forma equitativa las matriculaciones.

En la tabla 2.58 se ofrece para el año 2004, una comparación de las matriculaciones de vehículos en Canarias y a nivel nacional. Puede observarse que las matriculaciones en Canarias suponen el 4,11% del total nacional, en lo que a la totalidad de vehículos se refiere, y el 3,82% en la modalidad de turismos. Por provincias, se mantienen los resultados apuntados anteriormente relativos a una participación mayor de la provincia de Las Palmas. Respecto al año 2003 las matriculaciones en Canarias han crecido un 31,5%, lo que refleja el dinamismo de este sector.

En la tabla 2.59 se muestra el número de empresas dedicadas a servicios de transporte terrestre, clasificadas de acuerdo al número de trabajadores.

Desde 1999 hasta el 2005, el número de empresas no ha dejado de crecer, ascendiendo a 9.014 empresas. Se trata de empresas de pequeño tamaño. Así, un 46% de estas empresas no tienen asalariados y si se consideran todas las empresas con menos de 2 trabajadores, el porcentaje alcanza el 89%.

#### Transporte aéreo

Los cambios en la estructura económica y social y en la tecnología aeronáutica, han propiciado un desarrollo espectacular del transporte aéreo. El aumento de la capacidad y la seguridad

**TABLA 2.59. EMPRESAS EN EL TRANSPORTE TERRESTRE DE CANARIAS SEGÚN ESTRATO DE ASALARIADOS. 1999-2005. (\*)**

Empresas	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999
Sin asalariados	4.143	4.068	4.237	4.266	4.331	4.421	4.513
De 1 a 2	3.890	3.78	3.748	3.661	3.51	3.339	3.181
De 3 a 5	572	564	487	477	468	491	446
De 6 a 9	164	164	170	167	157	129	117
De 10 a 19	135	118	106	98	107	100	108
De 20 a 49	90	97	76	72	67	72	62
De 50 a 99	15	12	14	12	8	9	11
De 100 a 199	1	2	2	2	2	3	1
De 200 a 499	1	1	1	0	1	3	4
De 500 a 999	2	2	2	2	2	1	1
De 1.000 a 4.999	1	1	1	1	1	1	1
<b>Total</b>	<b>9.014</b>	<b>8.807</b>	<b>8.844</b>	<b>8.758</b>	<b>8.654</b>	<b>8.569</b>	<b>8.445</b>

(\*) Cifras a 1 de enero de cada año. Actividad principal (cnae 602). Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Elaboración propia

**TABLA 2.60. TRÁFICO DE AVIONES EN CANARIAS SEGÚN AEROPUERTOS.  
1992-2005**

Año	Canarias	Lanzarote	Fuertev.	Gran Canaria	Tenerife N.	Tenerife S.	La Gomera	La Palma	El Hierro
1992	202.422	27.404	17.012	70.975	27.374	46.269	-	11.076	2.312
1993	205.150	29.118	17.552	69.403	25.274	51.075	-	10.582	2.146
1994	224.059	31.411	20.520	76.119	29.968	53.070	-	10.779	2.192
1995	221.841	32.310	21.369	73.450	29.335	52.564	-	10.591	2.222
1996	220.371	32.331	21.472	72.557	29.530	51.816	-	10.496	2.169
1997	230.812	37.374	22.727	74.890	29.968	52.920	-	10.597	2.336
1998	247.187	39.709	24.604	80.521	31.250	56.940	-	11.767	2.396
1999	272.595	43.728	27.602	91.385	33.300	60.913	-	12.635	3.032
2000	269.774	41.012	29.009	88.811	36.373	58.436	-	13.179	2.954
2001	263.678	39.894	28.114	84.554	36.404	56.136	1.961	13.557	3.058
2002	265.526	40.138	29.157	84.886	35.196	57.379	2.468	12.917	3.385
2003	289.834	42.445	35.576	90.253	43.153	55.990	2.883	16.418	3.116
2004	305.717	43.802	36.086	95.946	49.194	56.286	2.897	17.936	3.570
2005	319.463	43.503	37.951	101.724	53.559	56.739	2.870	19.362	3.755

Fuente: Ministerio de Fomento e ISTAC. Elaboración propia

dad de las aeronaves, el ahorro del tiempo y unos precios razonables, han conducido a que las instalaciones aeroportuarias sean mayoritariamente utilizadas en el tráfico de pasajeros de larga y media distancia.

La importancia del transporte aéreo de pasajeros en territorios insulares y que además se encuentran alejados del continente, como sucede con las Islas Canarias, es incuestionable. Para trayectos de distancia media y larga el transporte aéreo de personas es prácticamente insustituible, a excepción de los cruceros turísticos. Sin embar-

go, para desplazamientos interinsulares, el transporte marítimo adquiere importancia compitiendo con el transporte aéreo. Si se tiene en cuenta la importancia de la actividad turística en Canarias, el transporte aéreo de viajeros adquiere una dimensión aún mayor.

El análisis del transporte aéreo desarrollado en este apartado se lleva a cabo atendiendo a la evolución del movimiento de aviones, pasajeros y mercancías por los aeropuertos canarios, en el periodo comprendido entre los años 1992 y 2005.

**TABLA 2.61. TRÁFICO DE PASAJEROS EN CANARIAS SEGÚN AEROPUERTOS.  
1992-2005**

Año	Canarias	Lanzarote	Fuertev.	Gran Canaria	Tenerife N.	Tenerife S.	La Gomera	La Palma	El Hierro
1992	19.648.298	2.842.404	1.577.942	6.714.863	1.454.369	6.340.385	-	617.503	100.832
1993	20.627.413	3.000.392	1.772.850	6.763.602	1.404.557	6.936.837	-	644.390	104.785
1994	23.033.604	3.527.472	2.126.483	7.471.051	1.781.940	7.357.210	-	666.109	103.339
1995	23.574.053	3.705.094	2.330.642	7.602.548	1.933.604	7.231.335	-	671.214	99.616
1996	23.628.780	3.777.450	2.349.400	7.656.198	1.963.501	7.109.230	-	674.534	98.467
1997	24.594.761	3.985.506	2.440.256	7.926.390	2.041.474	7.406.913	-	696.811	97.411
1998	26.547.783	4.403.787	2.678.630	8.488.181	2.015.207	8.111.391	-	747.577	103.010
1999	28.329.018	4.535.383	3.132.947	9.005.765	2.170.740	8.545.603	-	824.074	114.506
2000	29.329.945	4.773.464	3.380.377	9.105.001	2.395.755	8.705.273	-	849.603	120.472
2001	30.027.005	4.921.786	3.530.136	9.084.904	2.497.596	8.945.278	20.940	894.200	132.165
2002	29.533.323	4.946.774	3.557.988	8.768.867	2.484.879	8.777.876	23.473	845.648	127.818
2003	30.636.313	5.203.813	3.843.632	8.961.854	2.917.246	8.653.264	27.695	897.033	131.776
2004	31.268.336	5.318.750	3.841.675	9.223.626	3.365.579	8.376.022	29.925	970.234	142.525
2005	32.208.590	5.309.005	3.996.672	9.565.130	3.746.959	8.320.291	33.638	1.081.132	155.766

Fuente: Ministerio de Fomento e ISTAC. Elaboración propia

**TABLA 2.62. TRÁFICO DE MERCANCÍA EN CANARIAS SEGÚN AEROPUERTOS. 1992-2005. (Kilos)**

Año	Canarias	Lanzarote	Fuertev.	Gran Canaria	Tenerife N.	Tenerife S.	La Gomera	La Palma	El Hierro
1992	68.822.951	6.500.759	2.776.772	33.971.971	4.880.526	18.339.764	-	2.044.287	308.872
1993	67.386.487	6.285.445	2.910.465	33.676.274	7.813.864	14.221.400	-	2.176.762	302.277
1994	71.660.689	7.768.167	3.363.185	34.778.254	13.656.991	9.954.729	-	1.867.530	271.833
1995	66.903.180	6.420.866	2.721.977	32.710.615	14.470.002	8.742.968	-	1.631.309	205.443
1996	72.222.150	6.532.132	2.897.634	34.671.280	16.632.332	9.664.461	-	1.622.127	202.184
1997	77.835.152	7.168.883	2.940.786	38.168.738	17.894.815	9.942.315	-	1.547.278	172.337
1998	76.239.073	3.767.728	3.145.322	38.482.803	18.805.010	10.423.240	-	1.456.483	158.487
1999	88.780.508	6.509.523	4.361.627	42.681.188	21.865.190	11.608.651	-	1.599.474	154.855
2000	89.918.373	5.498.155	4.448.720	43.568.156	22.462.175	12.024.208	-	1.743.850	173.109
2001	86.418.555	7.067.015	3.825.324	40.615.436	21.059.506	12.056.969	19.312	1.593.474	181.519
2002	83.241.074	6.773.919	3.701.776	39.149.544	21.148.011	10.768.668	44.153	1.472.504	182.499
2003	84.433.025	7.032.034	3.681.080	39.493.587	23.841.883	8.775.073	2.739	1.432.972	173.657
2004	85.977.657	7.394.353	3.622.126	40.438.570	23.647.190	9.207.151	3.293	1.492.055	172.919
2005	82.869.496	6.241.957	3.174.833	39.913.922	22.151.796	9.768.757	6.192	1.438.134	173.905

Fuente: Ministerio de Fomento e ISTAC. Elaboración propia

El número de aviones que pasaron por los aeropuertos canarios en 2005 ascendió a 319.463, creciendo un 4,5% respecto al año anterior (véase tabla 2.60).

Durante el periodo 1992-2005 el tráfico de aviones ha crecido a ritmos muy variables que, dadas las cifras de pasajeros, reflejan diferencias en el tamaño de los aviones de un año a otro. Por Islas y utilizando la media del periodo, ocupan los primeros lugares las dos Islas capitalinas: los dos aeropuertos de Tenerife representan el 36% del tráfico total de aviones (22% Tenerife Sur y 14% Tenerife Norte) y el aeropuerto de Gran Canaria un 33%. Le siguen los aeropuertos de Lanzarote y Fuerteventura, con el 15% y 10%, respectivamente. Por último, el aeropuerto de La Palma supone el 5% del total y los

aeropuertos de La Gomera y el Hierro, que representan un 1% cada uno.

La tabla 2.61 muestra la información relativa al número de pasajeros que viajan utilizando los aeropuertos canarios. En el año 2005 se superó el cifra de 32 millones de pasajeros en los aeropuertos canarios, es decir, un 3% más que el año anterior. Analizando la evolución de esta variable desde el año 1992 se aprecia muy poca influencia del ciclo económico, pues salvo en el año 2002, la tasa interanual del número de pasajeros ha sido siempre positiva.

La distribución por aeropuertos, como media del periodo, es similar a la observada anteriormente. El ranking es el siguiente: Gran Canaria (31% de los pasajeros totales), Teneri-

**TABLA 2.63. ENTRADA DE PASAJEROS EN COMPAÑÍAS AÉREAS DE BAJO COSTE SEGÚN COMUNIDAD DE DESTINO EN ESPAÑA. 2004-2005**

Comunidad Autónoma	2005	2004	% 2004-2005
Cataluña	3.760.781	3.208.437	17,22
Andalucía	2.787.747	2.583.863	7,89
Comunidad Valenciana	2.532.532	2.147.148	17,95
Baleares (Illes)	3.395.071	3.125.539	8,62
Canarias	932.097	1.611.620	-42,16
Comunidad de Madrid	692.191	553.557	25,04
Resto Comunidades	1.177.942	736.914	59,85
Total	15.278.361	13.967.078	9,39

Fuente: AENA e Instituto de Estudios Turísticos. Elaboración propia

**TABLA 2.64. ENTRADA DE PASAJEROS EN COMPAÑÍAS AÉREAS DE BAJO COSTE SEGÚN AEROPUERTO DE DESTINO ESPAÑA. 2004-2005**

Aeropuerto	2005	2004	% 2004-2005
Barcelona	1.856.745	1.733.232	7,13
Palma Mallorca/Son S. Joan	3.090.852	2.727.981	13,30
Málaga	2.216.678	2.345.359	-5,49
Girona/Costa Brava	1.588.848	1.254.390	26,66
Alicante/El Altet	1.861.929	1.984.806	-6,19
Madrid	692.191	553.543	25,05
Valencia/Manises	670.603	162.342	313,08
Murcia/San Javier	600.092	331.473	81,04
Tenerife Sur/Reina Sofía	279.114	589.734	-52,67
Gran Canaria	326.242	502.511	-35,08
Resto aeropuertos	2.095.067	1.781.707	17,59
<b>Total</b>	<b>15.278.361</b>	<b>13.967.078</b>	<b>9,39</b>

Fuente: AENA e Instituto de Estudios Turísticos. Elaboración propia

fe Sur (30%), Lanzarote (16%), Fuerteventura (11%), el resto de aeropuertos representan el 12% restante.

El transporte aéreo de mercancía (ver tabla 2.62) tiene carácter residual limitado prácticamente a productos perecederos, urgente y de alto valor, como por ejemplo, flores y medicamentos. En total se transportaron más de 82 toneladas de carga, lo que supone una reducción respecto a 2004 del 3,6%. En casi todos los aeropuertos se registran descensos de tráfico de mercancías excepto en Tenerife Sur, La Gomera y El Hierro.

La distribución del tráfico de mercancía por aeropuertos es algo diferente a la observada en aviones y pasajeros. La actividad agrícola de exportación hace que el aeropuerto de Gran Canaria concentre casi la mitad del tráfico canario total (48%). Le siguen los dos aeropuertos tinerfeños (22% Tenerife Norte y 14% Tenerife Sur). La cuota del resto de aeropuertos es del 16% (tabla 2.62).

Dada la orientación turística de la economía canaria, merece una especial atención el auge que están teniendo las denominadas compañías aéreas de bajo coste (véanse tablas 2.63 y 2.64). Durante 2005 llegaron a España más de 15 mi-

**TABLA 2.65. EMPRESAS DE TRANSPORTE AÉREO EN CANARIAS SEGÚN ASALARIADOS. 2005. (\*)**

Asalariados	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999
Sin asalariados	6	5	5	3	2	1	2
De 1 a 2	3	1	2	4	8	6	3
De 3 a 5	1	4	3	1	0	1	4
De 6 a 9	2	1	1	1	0	1	2
De 10 a 19	0	0	2	2	0	0	0
De 20 a 49	2	2	1	1	4	5	3
De 50 a 99	0	0	0	0	1	1	1
De 100 a 199	1	0	0	0	0	0	1
De 200 a 499	2	2	1	1	1	1	1
De 500 a 999	0	0	0	0	0	0	0
De 1.000 a 4.999	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>13</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>17</b>

(\*) Cifras a 1 de enero de cada año.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Elaboración propia

**TABLA 2.66. TRÁFICO DE BUQUES Y PASAJEROS EN ESPAÑA SEGÚN PUERTOS. 2004-2005**

Autoridad Portuaria	Buques			Pasajeros		
	2005	2004	% 04-05	2005	2004	% 04-05
B. Algeciras	22.570	21.253	6,2	4.827.545	4.624.341	4,4
S. C. Tenerife	18.781	19.349	-2,9	5.060.090	4.940.548	2,4
Las Palmas	11.415	10.891	4,8	906.400	1.110.005	-18,3
Baleares	10.436	9.548	9,3	4.556.670	4.591.802	-0,8
Ceuta	8.869	8.286	7,0	2.205.962	2.164.193	1,9
Barcelona	8.898	8.610	3,3	2.148.115	1.968.193	9,1
Almería	2.350	2.569	-8,5	1.121.956	1.125.405	-0,3
Valencia	6.638	6.759	-1,8	333.576	362.890	-8,1
Bilbao	3.583	3.710	-3,4			
Tarragona	2.678	2.602	2,9			
Málaga				470.160	465.019	1,1
Melilla				397.744	363.520	9,4
<b>Total nacional</b>	<b>120.023</b>	<b>116.005</b>	<b>3,5</b>	<b>23.044.509</b>	<b>22.636.840</b>	<b>1,8</b>
<b>Total AP 10</b>	<b>96.218</b>	<b>93.577</b>	<b>2,8</b>	<b>22.028.218</b>	<b>21.715.916</b>	<b>1,4</b>

Fuente: Puertos del estado. Elaboración propia.

llones de pasajeros en compañías aéreas de bajo coste, lo que representa casi el 30% del total de pasajeros recibidos. La tasa de crecimiento respecto al año anterior se cifra en el 9,4%.

En el año 2005 Canarias se situó en quinto lugar en lo que a entrada nacional de pasajeros en este tipo de compañías se refiere. El número de pasajeros en 2005 apenas supera los 900.000, muy lejos del más de millón y medio de pasajeros registrado en el año 2004. La evolución observada por aeropuertos es similar a la comentada por comunidad autónoma.

Finalmente, en la tabla 2.65 se aprecia el reducido tamaño de la oferta en el transporte aéreo con un total de 17 empresas en el año 2005.

### Transporte marítimo

El transporte marítimo en islas y archipiélagos es el principal modo de transporte para las mercancías, pues el transporte aéreo sólo se configura como una alternativa viable para mercancías perecederas y/o de alto valor. Además de un importante volumen de tráfico de mercancías, entre las Islas Canarias tiene lugar un elevado movimiento marítimo de pasajeros.

Dada la relevancia del transporte marítimo en Canarias, el Consejo Económico y Social propone que sería conveniente la inclusión del Archipiélago dentro de las 'autopistas del mar' que quiere fomentar la Unión Europea. Al mismo tiempo y con relación a la elaboración del sistema regulatorio para el transporte marítimo en Canarias, el CES sugiere el establecimiento de mecanismos de participación que integren a los agentes económicos y sociales más representativos en las Islas.

En el Archipiélago Canario conviven dos tipos de puertos que se diferencian en función de las características del tráfico que manejan. Los puertos de carácter más comercial son de titularidad estatal y, el resto de puertos, son gestionados por la Comunidad Autónoma de Canarias. A continuación se detalla la evolución del tráfico en cada uno de estos grupos de puertos.

### Tráfico en puertos de titularidad estatal

Los puertos canarios de titularidad estatal son los siguientes: La Luz y Las Palmas (que incluye el de Salinetas), Arrecife, Puerto del Rosario, Santa Cruz de Tenerife, Los Cristianos, San Sebastián de La Gomera, Santa Cruz de La Palma y La Estaca.

**TABLA 2.67. TRÁFICO DE BUQUES Y PASAJEROS DE CRUCEROS EN ESPAÑA SEGÚN PUERTOS. 2004-2005**

Autoridad Portuaria	Buques de cruceros			Pasajeros de cruceros		
	2005	2004	% 04-05	2005	2004	% 04-05
Barcelona	690	635	8,7	1.221.964	1.021.405	19,6
Baleares	660	593	11,3	1.056.675	886.474	19,2
S. C. Tenerife	382	357	7,0	503.520	455.857	10,5
Las Palmas	345	339	1,8	388.471	393.395	-1,3
B. Cádiz	222	197	12,7	128.680	164.208	-21,6
Málaga	213	228	-6,6	204.535	209.149	-2,2
Valencia	107	98	9,2	104.502	105.461	-0,9
Vigo	101	89	13,5	131.020	93.497	40,1
A Coruña	58	61	-4,9	-	43.402	-
Sevilla	49	-	-	-	-	-
Alicante	-	-	-	36.253	48.222	-24,8
Almería	-	47	-	43.624	-	-
<b>Total nacional</b>	<b>3.048</b>	<b>2.850</b>	<b>6,9</b>	<b>3.953.575</b>	<b>3.518.947</b>	<b>12,4</b>
<b>Total AP 10</b>	<b>2.827</b>	<b>2.644</b>	<b>6,9</b>	<b>3.819.244</b>	<b>3.421.070</b>	<b>11,6</b>

Fuente: Puertos del estado. Elaboración propia.

Aquí se analiza la posición de los puertos canarios de titularidad estatal en el entorno nacional, para cada uno de los tráficos relevantes en Canarias. Para ello, se efectúa una comparación con los puertos que ocupan las 10 primeras posiciones en el total nacional. En este marco, los puertos canarios lideran casi todos los tráficos, situándose entre estas 10 primeras posiciones en la mayoría de los casos.

En el año 2005 los puertos canarios recibieron la visita de 31.196 buques, ocupando las posiciones segunda y tercera en el total nacional, después del puerto de Bahía de Algeciras. Los puertos de Santa Cruz de Tenerife representaron el 16% del total nacional y los de Las Palmas el 10%.

A nivel regional y respecto al año anterior, se registra una leve reducción del 0,1%, si bien la trayectoria es diferente en las dos provincias: en Santa Cruz de Tenerife se produce un descenso y en Las Palmas un incremento (véase la tabla 2.66). En el conjunto de puertos nacionales el número de buques aumentó en un 3,5%.

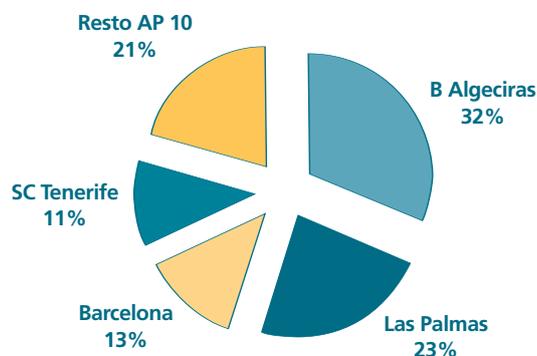
La Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife ocupa el primer lugar nacional en número de pasajeros con más de 5 millones de viajeros, que representan el 22% del total na-

cional. Frente a esta cifra, los puertos de Las Palmas, con poco más de 900 mil pasajeros, ocupan la séptima posición. No obstante, es necesario tener en cuenta que en estos datos se recogen para Santa Cruz de Tenerife los pasajeros que viajan en la línea de Fred Olsen Agaete-Santa Cruz de Tenerife, mientras que tales pasajeros no figuran en la Autoridad Portuaria de Las Palmas, ya que el puerto de Agaete no es de titularidad estatal.

El tráfico de pasajeros a nivel nacional se incrementa en torno al 1,8%, mientras que en Santa Cruz de Tenerife lo hace al 2,4% y en Las Palmas se aprecia una importante reducción del 18,3%.

Un tráfico que está destacando en los últimos años es el de cruceros, en el que los puertos canarios representan casi el 24% del total nacional. Los datos relativos a este tráfico se proporcionan en la tabla 2.67. Tanto en términos de buques como de pasajeros, las autoridades portuarias de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas ocupan las posiciones 3ª y 4ª, respectivamente. La tasa de crecimiento del número de cruceros a nivel nacional es del 6,9% y del número de pasajeros del 12,4%. En los puertos de Santa Cruz de Tenerife la tasa de crecimiento es similar a la nacional y en los puertos de Las Palmas se crece, aunque a una tasa

**GRÁFICO 2.27. TRÁFICO DE AVITUALLAMIENTO EN LOS PUERTOS DE ESPAÑA. 2005. (%)**



Fuente: Puertos del Estado. Elaboración propia.

más reducida en cuanto al número de buques, registrando el número de pasajeros un descenso.

Dentro del avituallamiento se incluye el transporte de combustible, agua y hielo. En este tráfico los puertos canarios representan el 34% del total nacional (véase gráfico 2.27). Si bien a escala nacional se experimenta un aumento del avituallamiento del 3%, ésta no es la tendencia de los puertos canarios, donde la Autoridad

Portuaria de Las Palmas muestra un descenso del 2,6% y la de Santa Cruz de Tenerife del 1,8%.

Los puertos canarios ocupan una posición destacable en cuanto al tráfico de granel líquido, representando casi el 10% del total nacional. Sin embargo, no puede afirmarse lo mismo respecto al transporte de granel sólido donde ningún puerto canario, se encuentra entre los 10 primeros puertos nacionales (véase la tabla 2.68).

**TABLA 2.68. TRÁFICO DE GRANELES EN ESPAÑA SEGÚN PUERTOS. 2004-2005 (Toneladas)**

Autoridad Portuaria	Granel líquido			Granel sólido		
	2005	2004	% 04-05	2005	2004	% 04-05
B Algeciras	21.451.620	21.939.418	-2,2			
Gijón				19.663.187	18.254.573	7,7
Cartagena	20.847.754	18.757.797	11,1	5.027.916	3.854.071	30,5
Bilbao	19.684.506	18.598.894	5,8	4.261.024	5.013.102	-15,0
Ferrol/S. Cipriao				8.291.622	8.609.035	-3,7
Tarragona	17.899.285	18.057.395	-0,9	11.915.762	10.650.006	11,9
Huelva	12.795.890	11.295.141	13,3	7.527.586	6.340.952	18,7
Valencia				6.311.768	5.447.451	15,9
Barcelona	12.326.483	11.071.098	11,3			
Almería				6.306.756	5.803.065	8,7
S. C. Tenerife	9.558.027	8.963.586	6,6			
Santander				5.139.652	4.515.841	13,8
Castellón	8.949.177	7.790.220	14,9			
A Coruña	8.533.773	7.331.053	16,4	4.437.796	4.444.103	-0,1
Las Palmas	4.644.631	4.668.397	-0,5			
<b>Total nacional</b>	<b>146.505.453</b>	<b>138.434.057</b>	<b>5,8</b>	<b>113.974.078</b>	<b>105.499.245</b>	<b>8,0</b>
<b>Total AP 10</b>	<b>136.691.146</b>	<b>128.472.999</b>	<b>6,4</b>	<b>78.883.069</b>	<b>72.932.199</b>	<b>8,2</b>

Fuente: Puertos del estado. Elaboración propia.

**TABLA 2.69. TRÁFICO DE CONTENEDORES EN ESPAÑA SEGÚN PUERTOS. 2004-2005 (Tm y TEUS)**

Autoridad Portuaria	Mercancía (Tm)			Contenedores (TEUS)		
	2005	2004	% 04-05	2005	2004	% 04-05
B Algeciras	35.343.697	32.666.193	8,2	3.179.614	2.937.381	8,2
Valencia	26.224.025	23.981.249	9,4	2.397.915	2.145.236	11,8
Barcelona	19.729.064	18.344.398	7,5	2.078.329	1.916.493	8,4
Las Palmas	12.695.845	11.741.165	8,1	1.210.790	1.215.241	-0,4
Bilbao	5.467.975	5.152.120	6,1	503.811	468.959	7,4
S. C. Tenerife	3.620.602	3.422.282	5,8	457.187	431.999	5,8
Vigo	2.114.473	1.996.240	5,9	205.057	197.269	3,9
Málaga	2.075.686	-	5,9	247.451	-	-
Baleares	1.397.121	1.766.653	-20,9	196.879	226.615	-13,1
B Cádiz	1.151.808	984.989	16,9	-	114.529	-
Alicante	-	1.095.048	-	159.501	153.830	3,7
<b>Total nacional</b>	<b>113.338.280</b>	<b>103.810.819</b>	<b>9,2</b>	<b>11.057.042</b>	<b>10.161.112</b>	<b>8,8</b>
<b>Total AP 10</b>	<b>109.820.296</b>	<b>101.150.337</b>	<b>8,6</b>	<b>10.636.534</b>	<b>9.807.552</b>	<b>8,5</b>

Fuente: Puertos del estado. Elaboración propia.

La importancia del tráfico de granel líquido se deriva de la actividad de la refinería en el caso de Santa Cruz de Tenerife y de los tradicionales intercambios comerciales de productos petrolíferos que tienen lugar en el Puerto de Las Palmas.

La tendencia en los dos últimos años a nivel nacional es de crecimiento (5,8%), trayectoria que es compartida por los puertos de Santa Cruz de Tenerife (6,6%), pero no por los de Las Palmas (-0,5%).

El transporte de contenedores se ha medido tanto en términos de la mercancía que se transporta en ellos, como en términos del número de unidades, expresadas en TEUS<sup>5</sup>. Esta modalidad de transporte vuelve a situar a los puertos canarios en las primeras posiciones a escala nacional (4ª los puertos de Las Palmas y 6ª los de Santa Cruz de Tenerife), representando los puertos de Las Palmas en torno al 11% y los de Santa Cruz de Tenerife el 3-4% del tráfico nacional de contenedores.

**TABLA 2.70. TRÁFICO DE CONTENEDORES EN TRÁNSITO EN ESPAÑA SEGÚN PUERTOS. 2004-2005 (Tm y TEUS)**

Autoridad Portuaria	Mercancía (Tm)			Contenedores (TEUS)		
	2005	2004	% 04-05	2005	2004	% 04-05
B Algeciras	32.950.728	30.491.013	8,1	2.881.894	2.768.719	4,1
Valencia	9.787.155	8.624.716	13,5	696.439	609.625	14,2
Barcelona	7.942.963	6.855.848	15,9	716.095	585.864	22,2
Las Palmas	8.820.497	7.852.794	12,3	683.571	619.981	10,3
Málaga	2.050.231	467.355	338,7	244.569	89.370	173,7
S. C. Tenerife	441.994	310.038	42,6	31.455	25.372	24,0
Bilbao	153.956	170.320	-9,6	2.733	4.668	-41,5
B Cádiz	39.617	27.287	45,2	18.446	10.705	72,3
Vigo	48.823	123.206	-60,4	3.894	9.263	-58,0
Baleares	27.324	3.571	665,2	2.449	589	315,8
<b>Total nacional</b>	<b>62.294.007</b>	<b>54.927.795</b>	<b>13,4</b>	<b>5.284.228</b>	<b>4.724.476</b>	<b>11,8</b>
<b>Total AP 10</b>	<b>62.263.288</b>	<b>54.926.148</b>	<b>13,4</b>	<b>5.281.545</b>	<b>4.724.156</b>	<b>11,8</b>

Fuente: Puertos del estado. Elaboración propia.

<sup>5</sup> El TEU (Twenty-feet Equivalent Unit) es una medida que homogeneiza los dos tamaños principales de los contenedores: 20 y 40 pies.

**TABLA 2.71. TRÁFICO DE MERCANCÍA GENERAL Y TRÁFICO TOTAL EN ESPAÑA SEGÚN PUERTOS. 2004-2005 (Tms)**

Autoridad Portuaria	Mercancía general			Tráfico total		
	2005	2004	% 04-05	2005	2004	% 04-05
B Algeciras	39.431.988	36.584.302	7,8	68.316.941	65.742.512	3,9
Valencia	32.914.629	30.368.369	8,4	40.937.468	37.848.256	8,2
Barcelona	27.434.946	24.781.387	10,7	45.022.498	40.198.330	12,0
Las Palmas	16.250.426	15.148.487	7,3	24.661.671	23.658.196	4,2
Bilbao	9.291.529	8.894.417	4,5	34.100.494	33.336.335	2,3
Tarragona				31.182.472	29.850.064	4,5
Baleares	8.648.881	7.817.076	10,6			
Cartagena				26.853.757	23.364.533	14,9
S. C. Tenerife	7.121.568	7.043.656	1,1	19.605.276	19.042.580	3,0
Vigo	3.496.438	3.459.153	1,1			
Gijón				21.793.688	20.060.466	8,6
B Cádiz	3.037.741	2.888.490	5,2			
Huelva				21.031.263	18.207.863	15,5
Málaga	2.486.585	-	-			
Pasajes	-	2.084.997	-	-	-	-
<b>Total nacional</b>	<b>166.874.083</b>	<b>153.238.901</b>	<b>8,9</b>	<b>441.017.185</b>	<b>410.298.738</b>	<b>7,5</b>
<b>Total AP 10</b>	<b>150.114.731</b>	<b>139.070.334</b>	<b>7,9</b>	<b>333.505.528</b>	<b>311.309.135</b>	<b>7,1</b>

Fuente: Puertos del estado. Elaboración propia.

En la tabla 2.69 se aprecia un crecimiento del tráfico nacional de contenedores, que asciende al 9,2% en términos de la mercancía transportada en contenedor y al 8,5% en el número de TEUS. En los puertos de Las Palmas estos porcentajes son del 8,1% para la carga y el -0,4% para los TEUS. En Santa Cruz de Tenerife el crecimiento es del 5,8% en ambos casos.

Algunos de los principales puertos nacionales de contenedores son utilizados como puertos *hub*, es decir, como lugares de distribución de la carga, por lo que ésta se encuentra en régimen de tránsito dentro del puerto. Como se observa en la tabla 2.70, el principal centro de distribución internacional de contenedores en España es el Puerto de Algeciras, donde el 93% de los más de 35 millones de toneladas de mercancía transportada en contenedor está en tránsito. Le siguen en orden de importancia el Puerto de Barcelona y el Puerto de Las Palmas, donde los porcentajes de carga en tránsito ascienden al 40 y 69 %, respectivamente.

En los puertos de Las Palmas, la actividad de tránsito se consolida, con un crecimiento del 12,3% en carga y del 10,3% en TEUS. Aunque los puertos de Santa Cruz de Tenerife tienen poca

actividad de tránsito (442 mil toneladas de carga frente a 8,8 millones de toneladas en Las Palmas), lo cierto es que el aumento en el último año es intenso: 42,6% en mercancía y 24% en TEUS.

Finalmente, en la tabla 2.71 se ofrece el tráfico de mercancía general y el tráfico total, que abarca la totalidad de las mercancías que se mueven por los puertos. La mercancía general en los puertos de Las Palmas, que representa casi el 10% del total nacional, ascendió a más de 16 millones de toneladas, creciendo respecto al año anterior un 7,3%, 1,6 puntos por debajo del crecimiento nacional. Más modesta es la participación de los puertos de Santa Cruz de Tenerife que, con 7 millones de toneladas, representan el 4,3% del total nacional; respecto a 2004 el crecimiento es del 1,1%.

La participación de los puertos de Las Palmas en el tráfico total nacional es del 5,6% y la de los puertos de Santa Cruz de Tenerife del 4,4%. La tasa de crecimiento para el total de los puertos nacionales ascendió al 7,5%; el aumento en los puertos canarios fue en ambas provincias inferior (4,2% en Las Palmas y 3% en Santa Cruz de Tenerife).

**TABLA 2.72. TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LOS PUERTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. 2001-2005. (Personas)**

	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Las Palmas:</b>					
- Agaete	877.760	821.770	811.004	738.138	770.313
- Arguineguín	35.964	96.426	89.634	34.016	20.743
- Corralejo	762.612	882.193	988.338	1.035.664	929.313
- Gran Tarajal	0	20	0	0	0
- La Graciosa	196.025	39.087	70.712	86.896	157.745
- Morro Jable	325.084	215.261	242.332	218.045	342.031
- Playa Blanca	676.621	776.062	839.118	871.615	818.696
- Puerto del Carmen	103.284	130.713	120.130	150.973	109.092
- Subtotal	2.977.350	2.961.532	3.161.268	3.135.347	3.147.933
<b>Santa Cruz Tenerife:</b>					
- Playa Santiago	13.96	16.738	93.741	89.092	97.740
- Vueltas	22.390	32.463	165.126	142.046	151.610
- Playa San Juan	63.407	49.179	73.840	42.904	10.470
- Tzacorte	37.484	34.184	35.676	35.000	32.082
- Subtotal	137.077	132.564	368.383	309.042	291.902
<b>Total Canarias</b>	<b>3.114.427</b>	<b>3.094.096</b>	<b>3.529.651</b>	<b>3.444.389</b>	<b>3.439.835</b>

Fuente: Gobierno de Canarias-Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas-Área de Puertos. Elaboración propia.

### Tráfico en puertos de titularidad autonómica

El Gobierno de Canarias, a través del servicio de puertos, gestiona 17 puertos. En la provincia de Las Palmas los puertos son los siguientes: Las Nieves/Agaete, Arguineguín, Castillo del Romeral, Gran Tarajal, Morro Jable, Corralejo, Playa Blanca, Puerto del Carmen y La Graciosa. En la provincia de Santa Cruz de Tenerife los puertos son los que se detallan: Tzacorte, La Restinga, Vueltas, Playa Santiago, Playa San Juan, Puerto de la Cruz, Garachico y San Marcos.

En relación al tráfico de pasajeros la mayoría de estos puertos se utilizan para realizar excursiones, aunque otros puertos también reciben tráfico regular de pasaje (puertos de Agaete, Morro Jable, Corralero, Arguineguín, Playa Santiago y Vueltas). En cuanto al tráfico de mercancías es de destacar que ninguno de los puertos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife recibe carga, pues en las Islas correspondientes la mercancía entra y/o sale por los puertos de titularidad estatal. En la provincia de Las Palmas los puertos de Corralejo, Morro Jable y Agaete reciben carga a través de camiones y/o plataformas rodantes.

En la tabla 2.72 se ofrecen las cifras de los pasajeros totales que viajaron entre los puertos gestionados por la Comunidad Autónoma de Canarias, tanto los que lo hicieron en excursiones como en viaje de línea regular. Los viajeros que realizan excursiones, que en el año 2005 representaron el 16% del total, han ido disminuyendo en los últimos años, de manera que el descenso entre los años 2004-2005 es del 16%.

Puede observarse una asimetría entre ambas provincias canarias en términos de pasajeros, de manera que los pasajeros en Las Palmas representan en torno al 93% del total de Canarias, correspondiendo el 7% restante a viajeros en Santa Cruz de Tenerife. Esta diferencia se debe a que en la provincia de Santa Cruz de Tenerife se utilizan principalmente puertos de gestión estatal, mientras que en la provincia de Las Palmas los pasajeros entran y/o salen fundamentalmente por puertos de gestión autonómica. Así, en el año 2005 pasaron por los puertos de Santa Cruz de Tenerife un total de 291.902 viajeros, mientras que la cifra correspondiente en Las Palmas arroja un total de 3.147.933 pasajeros.

**TABLA 2.73. TRÁFICO DE MERCANCÍAS EN LOS PUERTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. 2001-2005 (Unidades)**

	2001		2002		2003		2004		2005	
	Camión	Plataforma								
Agaeete	19.437	0	10.914	9.540	11.121	10.692	20.929	12.217	15.812	13.670
Corralejo	1.395	289	2.033	561	2.335	628	2.786	602	8.701	558
Morro Jable	1.367	315	1.552	722	1.872	963	1.766	906	6.136	710
Total	22.199	604	14.499	10.823	15.328	12.283	25.481	13.725	30.649	14.938

Fuente: Gobierno de Canarias-Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas-Área de Puertos. Elaboración propia.

Si se consideran conjuntamente todos los pasajeros en los puertos canarios, con independencia de la titularidad del puerto, en el año 2005 por los puertos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife pasaron un total de 5.351.992 personas, lo que representa un incremento del 2% respecto al año anterior. En la provincia de Las Palmas el número total de viajeros experimenta un descenso del 4,5%, ascendiendo los viajeros a 4.054.333.

Entre los años 2001 y 2005 el tráfico de mercancías transportadas en camiones y plataformas en los puertos de Agaete, Corralejo y Morro Jable ha aumentado considerablemente. En dicho periodo el número de camiones ha pasado de 22.199 a 30.649 y las plataformas han pasado de 604 a 14.938. Salvo en el año 2002, donde se produce un descenso en el número de camiones, en el resto de periodo se observan tasas de crecimiento positivas, especialmente altas en las plataformas.

El puerto que mayor intensidad de tráfico muestra es el de Agaete, por donde se mueve una media del 80% de la carga total de los tres puertos. El 20% restante se reparte entre los puertos de Corralejo y Morro Jable de forma prácticamente equitativa (ver tabla 2.73).

En la tabla 2.74 el número de empresas (más de 100 en todos los años) pone de manifiesto la heterogeneidad de actividades que tienen lugar en los puertos canarios.

Con relación a los puertos gestionados por la Comunidad Autónoma de Canarias y ante el futuro desarrollo de una *Ley de Puertos Canarios*, cabe destacar que el Consejo Económico y Social de Canarias recomienda aprovechar el momento actual de reforma del *Estatuto de Autonomía* para garantizar un marco regulatorio que reconozca la especial relevancia de los puertos y sus instalaciones en Canarias (ver *Dicamen 5/2006* del CES de Canarias).

**TABLA 2.74. EMPRESAS EN EL TRANSPORTE MARÍTIMO DE CANARIAS SEGÚN ESTRATO DE ASALARIADOS (CNAE 602). 1999-2005. (\*)**

Asalariados	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999
Sin asalariados	43	42	52	50	50	48	44
De 1 a 2	12	11	12	11	5	12	11
De 3 a 5	11	21	9	8	7	7	6
De 6 a 9	7	10	7	9	7	6	7
De 10 a 19	15	13	14	11	10	7	9
De 20 a 49	20	22	12	14	16	14	14
De 50 a 99	1	2	6	3	3	1	1
De 100 a 199	2	1	2	3	3	1	1
De 200 a 499	1	1	2	2	3	1	1
De 500 a 999	1	1	1	1	0	0	0
De 1000 a 4999	0	0	0	0	0	0	0
Total	113	124	117	112	104	97	94

(\*) Cifras a 1 de enero de cada año.  
Fuente: INE. Elaboración propia.

**TABLA 2.75. DISPONIBILIDAD EN LAS VIVIENDAS DE CANARIAS Y ESPAÑA DE DIFERENTES TIPOS DE EQUIPAMIENTOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. 2º semestre 2005. (Unidades)**

Disponibilidad en las viviendas	Total nacional		Total Canarias	
	Número	% total	Número	% total
Algún tipo de ordenador	8.059.547	51,88	331.858	50,88
Acceso a Internet	5.274.229	33,95	216.535	33,20
Conexión de banda ancha	3.491.449	22,47	163.216	25,02
Teléfono fijo	13.135.734	84,56	518.464	79,49
Teléfono móvil	12.570.454	80,92	537.704	82,44
<b>Total viviendas</b>	<b>15.534.910</b>	<b>100,00</b>	<b>652.260</b>	<b>100,00</b>

Fuente: INE. Elaboración propia.

### Comunicaciones

Los resultados de la *Encuesta de Tecnologías de la Información en los Hogares 2004*, realizada por el INE, muestran que los equipos de información y comunicación tienen una amplia implantación en las viviendas españolas. Los equipos audiovisuales, como la televisión y la radio, mantienen una gran presencia en las viviendas. Lo mismo ocurre con el equipamiento de comunicación, tanto por lo que respecta a los teléfonos fijos como a los móviles. Destaca la fuerte tasa de penetración del teléfono móvil, ya que el 80% de viviendas tienen algún adulto de 15 y más años con teléfono móvil. No se aprecian diferencias geográficas ni de hábitat en esta distribución.

Según dicha encuesta (véase la tabla 2.75), un total de 652.260 viviendas canarias disponen de algún tipo de equipamiento en tecnologías de la información y las comunicaciones, lo que representa un 4,2% del total de viviendas que a escala nacional disponen de este tipo de equipamientos. En estas viviendas se aprecia que la dotación de equipamientos en Canarias es similar a la nacional.

Poco más de un 33% de los hogares dispone de acceso a Internet, de los cuales más la mitad se conecta a través de banda ancha. Un 80% de las viviendas disponen al menos de teléfono fijo y un 82% cuentan con telefonía móvil. Respecto a las cifras del año 2004 se aprecia un descenso en el número de viviendas que disponían de teléfono fijo y un aumento de las viviendas con teléfono móvil.

La encuesta sobre implantación y uso de las tecnologías de la información y la comunicación, realizada por el ISTAC, pone de manifiesto un elevado uso de las nuevas tecnologías de comunicación por parte de las empresas canarias. La tabla 2.76 muestra un resumen de los resultados de dicha encuesta realizada sobre empresas de 10 trabajadores y más.

Al igual que sucede con los hogares, destaca la tasa de uso del teléfono móvil (96,20%). Por el contrario, el único sistema que no se emplea masivamente es la videoconferencia. Para cada uno de los medios de comunicación analizados no se aprecian diferencias entre los diferentes sectores de actividad económica. Quizás lo más apreciable es que en los sectores

**TABLA 2.76. DISPONIBILIDAD EN LAS EMPRESAS DE CANARIAS DE EQUIPAMIENTOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. 2004. (%)**

Disponibilidad en las empresas	Industria	Construcción	Hostelería	Comercio	Resto servicios	Total empresas
Ordenadores conectados Internet	88,10%	86,10%	80,80%	84,50%	89,60%	85,70%
Correo electrónico	87,00%	79,60%	77,90%	79,90%	88,00%	82,50%
Línea telefonía fija	97,40%	94,00%	97,90%	95,10%	96,00%	96,20%
Teléfonos móviles corporativos	84,00%	83,60%	72,70%	63,50%	82,80%	77,40%
Sistema videoconferencia	10,80%	3,50%	4,10%	3,80%	9,50%	6,40%

Fuente: ISTAC. Elaboración propia.

**TABLA 2.77. EMPRESAS SEGÚN ESTRATO DE ASALARIADOS Y TASAS DE CRECIMIENTO EN CANARIAS. 2000-2005**

Estratos asalariados	2000	2001	%*	2002	%*	2003	%*	2004	%*	2005	%*
Sin asalariados	53.402	53.823	0,79	55.446	3,83	57.193	7,10	56.739	6,25	62.495	17,0
Entre 1 y 9	44.761	48.003	7,24	50.591	13,02	53.332	19,15	55.973	25,05	57.663	28,8
Entre 10 y 49	6.060	5.720	-5,61	6.000	-0,99	6.145	1,40	6.424	6,01	6.637	9,5
Entre 50 y 199	855	903	5,61	934	9,24	976	14,15	940	9,94	997	16,6
Entre 200 y 499	131	143	9,16	159	21,37	189	44,27	172	31,30	179	36,6
Entre 500 y 999	16	19	18,75	26	62,50	27	68,75	36	125,0	37	131,1
Entre 1.000 y 4.999	7	8	14,29	9	28,57	9	28,57	10	42,86	12	71,4
Más de 4.999	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>105.232</b>	<b>108.619</b>	<b>3,22</b>	<b>113.165</b>	<b>7,54</b>	<b>117.871</b>	<b>12,01</b>	<b>120.294</b>	<b>14,31</b>	<b>128.020</b>	<b>21,6</b>

(\*) La variación porcentual es con respecto al año 2000.

Fuente: INE: *Directorio Central de Empresas*. Elaboración propia.

comercial y hostelero el uso de los teléfonos móviles corporativos está algo por debajo de la media.

En la comunicación entre empresas y clientes y/o proveedores, las nuevas tecnologías han sustituido a buena parte de los medios tradicionales de comunicación: el correo postal es utilizado por poco más de la mitad de las empresas, mientras que el teléfono y el fax son los medios más utilizados (93% y 89,4%, respectivamente).

### 2.1.3. Tejido empresarial en Canarias

De acuerdo con los datos disponibles que figuran en la tabla 2.77, y sin considerar las bajas de empresas que se han podido producir entre los años 2000 y 2004, se puede observar que el

número total de empresas en Canarias ha evolucionado favorablemente desde el año 2000, alcanzando un total de 128.020 empresas en el 2005, lo que supone un incremento del 21,6% respecto del año 2000.

Sin embargo, dicho crecimiento no ha sido homogéneo en los distintos estratos de empresas. La microempresa canaria (con menos de diez trabajadores o ninguno), que representaba en el año 2005 el 93,8% del total de empresas, crece con respecto al año 2000 a una tasa del 17,0%, las que no tienen ningún trabajador; y las que tienen entre uno y nueve trabajadores a una tasa del 28,8%. Por su parte, la pequeña empresa (entre 10 y 49 trabajadores) creció en el 2005, en relación al 2000, a una tasa del 9,5%; mientras que las medianas con entre 50 y 199 trabajadores lo hicieron a una tasa del 16,6%; mientras

**TABLA 2.78. DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE EMPRESAS SEGÚN ESTRATO DE ASALARIADOS EN CANARIAS Y ESPAÑA. 2005**

Estratos asalariados	Canarias		Nacional	
	Nº de empresas	%	Nº de empresas	%
Sin asalariados	62.495	48,80	1.574.166	51,30
Entre 1 y 9	57.663	45,00	1.306.597	42,60
Entre 10 y 49	6.637	5,10	156.471	5,10
Entre 50 y 199	997	0,70	21.397	0,69
Entre 200 y 499	179	0,10	3.817	0,12
Entre 500 y 999	37	0,01	967	0,03
Entre 1.000 y 4.999	12	0,0009	630	0,02
Más de 4.999	0	0	84	0,0002
<b>Total</b>	<b>128.020</b>	<b>100,00</b>	<b>3.064.129</b>	<b>100,00</b>

Fuente: INE: *Directorio Central de Empresas*. Elaboración propia.

**TABLA 2.79. DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE EMPRESAS EN CANARIAS SEGÚN SU CONDICIÓN JURÍDICA. 2004-2005**

Condición jurídica empresas	Nº de empresas 2004	Nº de empresas 2005
Persona física	72.153	75.788
Sociedad anónima	3.248	3.225
Sociedad limitada	37.842	41.561
Comunidad de bienes	2.423	2.456
Sociedad cooperativa	639	627
<b>Total</b>	<b>116.305</b>	<b>123.657</b>

Fuente: INE: *Directorio Central de Empresas*. Elaboración propia.

que las que disponían de entre 200 y 499 trabajadores lo hicieron a una tasa del 36,6%.

Las grandes empresas (más de 500 trabajadores), que en Canarias ostentan un porcentaje muy reducido del total de empresas (0,03%) crecieron en el año 2005 a unas tasas de 131,1%, las que tenían entre 500 y 999 trabajadores, y del 71,4% las que tenían más de 1.000.

El análisis del crecimiento de las empresas por estratos de asalariados nos permite deducir que la estructura empresarial canaria se caracteriza, básicamente, por el predominio de las microempresas (menos de diez trabajadores). Las mismas representaban más del 90% del total en el año 2005, siendo esta estructura empresarial muy similar a la registrada por las empresas a nivel nacional con un 94% del total (ver tabla 2.78). Empresas con más de 4.999 trabajadores hay 84 a nivel estatal, mientras que en Canarias no hay en la actualidad ninguna.

Con respecto a la condición jurídica adoptada por las empresas canarias de forma predominante<sup>6</sup>, en la Tabla 2.79 puede observarse cómo la mayoría de las empresas canarias adoptan en el año 2005 la condición jurídica de 'persona física', con un total de 75.788 empresas, un 5,03% más que la cifra correspondiente al año 2004, 72.153 empresas, seguida de la condición de 'sociedad limitada', con un total de 41.561. En los siguientes ordenes de importancia, y a mayor distancia en número de empresas, se encuentran la condición jurídica de 'sociedad anónima', con 3.225 empresas y 'comunidad de

bienes' con 2.456. En último lugar está la condición de 'sociedad cooperativa', con tan sólo 627 sociedades que han optado por dicha condición, lo que representa una disminución de este tipo de sociedades en relación al año 2004.

En resumen, del análisis realizado sobre el tejido empresarial canario se desprende que dicho tejido está caracterizado por el predominio de las PYMES, y particularmente dentro de éstas por las microempresas, definidas como aquellas con menos de diez trabajadores o ninguno. Esta distribución no difiere del conjunto nacional, siendo la condición jurídica de persona física la que alcanza mayores registros.

### 2.1.3.1. Estructura empresarial

Se denominan empresas familiares a aquellas en las que la mayoría de la propiedad está en manos de una o más familias. La importancia creciente de estas empresas en el mundo, tanto a nivel económico como social, hace que en muchos sectores se hayan convertido en motores del tejido empresarial mostrando un alto grado de innovación y capacidad para emprender. El empresario familiar desea transmitir su empresa a la generación siguiente y, sin embargo, sólo una pequeña parte de las empresas familiares consigue mantener el carácter familiar por más de una generación. Las empresas familiares constituyen la mayoría del tejido productivo de cualquier economía avanzada. Según datos del Instituto de la Empresa Familiar<sup>7</sup>, el número estimado de empresas familiares en España es de dos millones y medio, suponiendo las mis-

<sup>6</sup> Por su reducida cuantía no se han considerado las formas jurídicas de sociedad colectiva y en comandita. Tampoco se han considerado los organismos autónomos de la Administración Pública.

<sup>7</sup> Ver <http://www.iefamiliar.com/empresafam/index.asp>

mas el 65% del PIB, el 60% del empleo privado y el 60% de las exportaciones. En la Unión Europea 17 millones de empresas familiares emplean a 100 millones de personas.

Según el estudio realizado por la Asociación Territorial de la Empresa Familiar de Canarias (EFCA)<sup>8</sup>, las empresas familiares en Canarias predominan en sectores tradicionales como el comercio, la agricultura y la industria, y también en sectores de desarrollo tardío como construcción, hostelería, turismo, restauración y servicios, adoptando predominantemente la figura jurídica de sociedades limitadas, ya que esta fórmula jurídica les resulta más adecuada por el capital mínimo a desembolsar en su constitución y, también, por su mayor flexibilidad, además de por el hecho de que las aportaciones de capital no son negociables, lo que evita la entrada de capital ajeno a la familia. Así mismo, las empresas familiares canarias se caracterizan por un porcentaje mayor de empresas con menos de 10 empleados, teniendo un 55% de las mismas menos de 10 empleados, mientras que sólo un 46,7% de sus homólogas no familiares poseen menos de 10 empleados. En la provincia de Las Palmas hay un porcentaje mayor de empresas familiares que en la de Santa Cruz de Tenerife, 54,3% frente al 45,7% (en este caso sólo tomando como base las que detentan las formas jurídicas de sociedades anónimas y limitadas).

Las empresas familiares en nuestra región se caracterizan por una menor proporción de empresas con facturación superior a 15.000.000 euros, y mayor proporción de empresas con facturación inferior a los 500.000 euros, lo que unido a la mayor proporción de empresas de menos de 10 empleados significa que las empresas familiares canarias se caracterizan por una proporción mayor de pequeñas empresas, e incluso microempresas sin asalariados, en comparación con las empresas no familiares.

Un dato relevante detectado por el estudio mencionado es que más de tres cuartas partes de las empresas familiares canarias consultadas, de un total de 589, manifiestan que no existen documentos o protocolos que establezcan las

normas y reglas que regulen las relaciones familia-empresa, y un 56% de las consultadas admite que no existe consejo de gobierno, u otro órgano de gobierno, formado en exclusiva por las familias que ostentan la mayoría de la propiedad de la empresa. La existencia de dichos órganos y protocolos constituye una garantía de continuidad de la empresa familiar, ya que significa la definición de una política que formalice las relaciones entre la familia y la empresa, mediante la firma de acuerdos sobre aspectos específicos como pueden ser el reparto de dividendos, la valoración de las acciones, normas sobre el régimen matrimonial de bienes o cualquier otro acuerdo estatutario respecto a la familia.

Tal y como se indica en el estudio, otro de los aspectos que mejora la esperanza de vida de la empresa familiar es el desarrollo de una cultura de procesos, en la que se defina la política de comunicación, el proceso de toma de decisiones, el proceso de transmisión del conocimiento o el proceso de traspaso de poder. Por todo ello es muy importante la profesionalización de la política interna de la empresa familiar. En este sentido, la proporción de empresas consultadas que han incluido en su organigrama un directivo relevante que no pertenezca a la familia es del 16,5%; lo que supone que en más de ocho de cada diez empresas los puestos directivos están ocupados exclusivamente por miembros de la/s familia/s que ostentan la mayoría de la propiedad de la empresa. Esta tendencia sólo se invierte en las empresas de 50 a 249 empleados, y de más de 250, destacando también tasas cercanas al 40% de directivos no familiares en hostelería, turismo y restauración, y en el caso de las empresas agrícolas, con un 100% de directivos familiares.

Algunas de las conclusiones del estudio mencionado son que siete de cada diez empresas familiares canarias se encuentran en el estadio de primera generación, en el estadio de 'controlador/propietario', de su ciclo de vida, mientras que algo más de una cuarta parte está en segunda generación, estadio de la 'sociedad de hermanos'; y menos de un 4% ha llegado a ter-

<sup>8</sup> Véase EFCA (2004), en cuyo estudio se han considerado como empresas familiares aquéllas en las que al menos el 51% de la propiedad pertenece a una o tres familias, y como mínimo un familiar participa activamente en las tareas de gestión de la empresa.

cera generación o 'consorcio de primos'. La generación en la que se encuentra la empresa es un factor esencial para la caracterización de la misma, dado que normalmente la empresa familiar nace de una familia típicamente nuclear, a la que más tarde se van incorporando nuevas generaciones. A medida que se pasa del arquetipo de familia nuclear al de familia extensa, los conflictos familiares se multiplican y se aprecia una pérdida de la identidad familiar (valores, objetivos y principios comunes), por lo que se hace aconsejable, como se señaló anteriormente, la creación de órganos de gobierno que gestionen las relaciones familia-empresa, así como la firma de acuerdos y protocolos de actuación. La continuidad de la empresa familiar depende crucialmente de que sea capaz de superar con éxito la sucesión intergeneracional, proceso en el que la planificación y el consenso familiar son cruciales.

### 2.1.3.2. Cambios normativos con incidencia en las empresas canarias

#### 2.1.3.2.1. Políticas y líneas de financiación y ayuda para la inversión empresarial e investigación

El conjunto de las Administraciones Públicas canarias han orientado sus iniciativas en los últimos años a alentar el espíritu emprendedor en los jóvenes, del mismo modo que a la creación de las condiciones favorables para el fomento de prácticas empresariales innovadoras que conduzcan a la creación y al crecimiento de las empresas. En marzo del año 2006, por ejemplo, se destinaron por parte de la Consejería de Economía y Hacienda de Canarias más de dos millones de euros en la creación de nuevas empresas, teniendo especial consideración, a la hora de acceder a las ayudas, aquéllas empresas que impulsen a sectores considerados yacimientos de empleos, o a las que incidan en la protección medioambiental o incorporen el uso de nuevas tecnologías<sup>9</sup>.

Además de las habituales medidas de promoción a la I+D+i por parte de las instituciones

autónomas implicadas, en el año 2005 destacan como proyecto de interés público en este campo el Proyecto Business Atlantic Network, financiado por el Programa Interreg IIIB MAC, siendo sus objetivos el facilitar el acceso de las pymes y las instituciones regionales de investigación, desarrollo, innovación y emprendeduría (I+D+I+E) al mercado global, además de aumentar las competencias en el uso de las nuevas tecnologías de este tipo a empresas e instituciones, así como divulgar y premiar los casos de éxito en la cooperación, el aprovechamiento de las nuevas tecnologías y la capacidad de innovar.

A lo largo del año 2005, y en relación con la financiación a la investigación y promoción de la economía del conocimiento en Canarias, se reiteró con frecuencia en los medios y declaraciones oficiales la necesidad de aumentar la participación empresarial en las actividades de I+D; haciendo uso, por ejemplo, de fondos RIC, así como de fomentar el papel de los centros tecnológicos y universidades como canteras de spin-offs, además de crear una plataforma de excelencia tecnológica en el Archipiélago, y de potenciar las infraestructuras tecnológicas existentes en Canarias.

#### 2.1.3.2.2. Políticas de defensa de la competencia

Las políticas de defensa de la competencia se han convertido, en los últimos años, en pilares de la política económica de los países que las constituyen. En este sentido y con esta intencionalidad se promulgó en España la *Ley 1/2002 de coordinación de las competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de defensa de la competencia*. Esta ley deriva de un proceso de modernización iniciado con la promulgación de la *Ley 16/1989*, que adaptaba a las directivas comunitarias la defensa de la competencia en nuestro país. Diez años después, la *Sentencia 208/1999 del Tribunal Constitucional* supuso el punto de partida en el reparto de competencias ejecutivas entre el Estado y las Comunidades Autónomas, que derivó en la ley actualmente vigente.

<sup>9</sup> Ver web del Gobierno de Canarias: <http://www.gobcan.es/noticias/index.jsp?module=1&submodule=84&page=notas.htm&minid=20&maxid=30>

Este nuevo marco normativo persigue transferir parte de las funciones del Tribunal y el Servicio de Defensa de la Competencia, para acercar las políticas al consumidor y a su entorno empresarial, basándose en que en los *Estatutos de Autonomía* existen referencias explícitas por las que las comunidades autónomas tienen competencias ejecutivas en relación con el comercio interior y, por ende, con la defensa de la competencia.

Ello supondrá que, además de los órganos ya existentes, se normalice la creación de los Servicios de Defensa de la Competencia Autonómicos, cuya aplicación se ciñe al ámbito geográfico de su respectiva comunidad; de la Junta Consultiva, que es el órgano creado para resolver conflictos en atribución de competencias Estado-Comunidades Autónomas; y por último, el Consejo de Defensa de la Competencia, el cuál reúne a representantes de todas las Administraciones territoriales con competencia en la materia, cuyas funciones básicas se refieren a la centralización de la información relevante sobre la competencia en los mercados, a la discusión de los criterios conducentes a lograr la adecuada coordinación en la aplicación de la ley y al informe de las disposiciones que regulen cuestiones relacionadas con la materia. Un tratamiento más detallado de este tema se realiza en el capítulo 5 de este *Informe Anual*.

### 2.1.3.2.3. Actual marco normativo en materia de gestión de residuos

El actual marco normativo sobre gestión de residuos que se aplica en Canarias comprende las leyes estatales *Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos* y *Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases*. Además de dichas leyes, se incluyen también los reales decretos *Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos* y *Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases*.

En lo que respecta a la legislación autonómica en materia de gestión de residuos, ésta

comprende la *Ley 1/1999, de 29 de enero, de residuos de Canarias*, modificada posteriormente mediante la *Ley 5/2000, de 9 de noviembre*, por la que se derogaron algunos de sus artículos. La *Ley 1/1999, de 29 de enero, de residuos de Canarias* tuvo por objeto la ordenación de los residuos que se generaran o gestionaran en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, siguiendo las directrices de la UE (*Directiva Comunitaria 1991/156 CEE del Consejo, de 18 de marzo de 1991*) y dentro del marco de la legislación básica del Estado en materia de protección del medio ambiente. Teniendo en cuenta la singularidad del territorio de Canarias, la insularidad y el peso específico que supone el sector servicios en la economía canaria, esta norma trató de ordenar y gestionar los residuos con la finalidad de conseguir como principales objetivos su minimización y valoración. Así mismo, dicha norma planificó la gestión sobre la base de evitar perjuicios para los sistemas ambientales, los recursos naturales y el paisaje, previendo como instrumento esencial para alcanzar los fines propuestos la figura de los *Planes Integrales de Residuos*, que deberán fijar los objetivos concretos de reducción, reutilización y demás formas de valorización y eliminación, dotando a cada Isla de un *Plan Director Insular de Residuos*.

El primer *Plan Integral de Residuos de Canarias* (PIRCAN 2000-2006) fue elaborado por la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente de Canarias en el periodo 1994-1995 y aprobado por acuerdo del Gobierno de Canarias el 13 de mayo de 1997 (BOC nº 22, de 18 de febrero de 1998). Dicho Plan se concibió como el instrumento que debía servir para aplicar a la gestión de residuos en Canarias las directrices emanadas del *V Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible*, a la vez que se tenían en cuenta las particularidades propias de todas y cada una de las Islas del Archipiélago Canario.

La aprobación de nueva legislación, europea, estatal y autonómica en materia de medio ambiente aconsejó la realización de la actualización del primer PIRCAN, en base a lo establecido en la Ley de Residuos de Canarias, dando lugar al Plan Integral de Residuos de Canarias (2000-2006). Dentro del primer PIRCAN se contemplaban de forma específica los diferentes tipos de residuos

generados, estableciéndose las prescripciones técnicas generales y especiales que cada tipo de ellos precisaban. En el PIRCAN (2000-2006) se procuró que todas las actividades convergieran hacia sistemas homogéneos de gestión final, de forma que se realizara un aprovechamiento óptimo de los recursos necesarios.

La gestión de todos los residuos contemplados en el PIRCAN (2000-2006) se organizó con arreglo a los siguientes criterios:

- Reducción de la producción de residuos, desarrollando o potenciando aquellas actuaciones que minimicen la cantidad de residuos generados, bien por menor empleo de materiales, mediante cambios introducidos en los procesos productivos, o porque permitan un mejor uso de los mismos.
- Utilización de materiales que, una vez desechados conduzcan a residuos que tengan menor peligrosidad o que presenten menos problemas para su eliminación.
- Reutilización, reciclado y valorización de los productos contenidos en los distintos tipos de residuos, dentro de los habituales esquemas de gestión para estas actividades.
- Eliminación de la fracción o fracciones de residuos, que no pueden ser evitados o valorizados, de una forma segura para la salud de las personas y el medio ambiente.

En definitiva, el PIRCAN 2000-2006 constituye el marco de referencia para instrumentar todas las actuaciones necesarias para una correcta gestión de los residuos generados y gestionados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias y de acuerdo con lo establecido en el *Plan Nacional de Residuos Urbanos*, el *Plan Nacional de Residuos Especiales* y el *Plan Nacional de Residuos Peligrosos*.

Para regular la gestión de los residuos y su adecuado tratamiento en cada una de las Islas, en marzo del 2004 se aprueba el Decreto 41/2004, por el que se acuerda iniciar el procedimiento de elaboración de las *Directrices de Ordenación de Residuos*, siguiendo lo establecido en las *Directrices de Ordenación General*. Las *Directrices de*

*Ordenación de Residuos* tienen como objetivos específicos el reducir la producción de residuos, incrementar su utilización y reciclaje, minimizar los rechazos del tratamiento de residuos destinados a vertederos, la maximización de la valorización de residuos, el aseguramiento de un adecuado tratamiento de los diferentes tipos de residuos que se producen en las Islas, y el establecimiento de los requerimientos territoriales de las distintas instalaciones para la gestión de residuos.

#### 2.1.3.2.4. Cambios normativos en previsión de riesgos laborales

En relación con los cambios normativos del año 2005 en la previsión de riesgos laborales, es necesario destacar el *Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral de Canarias para el Período 2005-2008*, acordado con las organizaciones sindicales y empresariales de mayor representatividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. Partiendo de las experiencias positivas que se han venido desarrollando en los últimos años, el Gobierno de Canarias formuló dicho Plan en el marco de la concertación social 2005-2008. Siendo los objetivos del mismo los señalados en el capítulo 4 de este informe.

#### 2.1.3.3. Empresas públicas

Desde el punto de vista jurídico, y conforme al artículo 5 de la *Ley 7/1984 de la hacienda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias*, se consideran empresas públicas a las sociedades mercantiles en cuyo capital la participación directa o indirecta de la Comunidad Autónoma, o de cualquiera de sus organismos autónomos, sea mayoritaria, y a las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia que, de acuerdo con su norma de creación, hayan de ajustar su actividad al ordenamiento jurídico privado, siendo la única de estas características la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.

Como se indica en la *Ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias*<sup>10</sup>, el Gobierno de Canarias, mediante

<sup>10</sup> Véase *Ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma Canarias para 2006*: <http://www.gobcan.es/hacienda/indexPublica.html?pos=3.1>

acuerdo de 9 de septiembre de 2003, encomendó a la Consejería de Economía y Hacienda la elaboración de un conjunto de medidas destinadas a regular el sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Canarias, habiendo aprobado el 1 de junio de 2004, bajo la rúbrica de *Medidas Regulatorias de Racionalización del Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Canarias*, un conjunto de medidas orientadas a la consecución de un sector público empresarial más eficiente, eficaz y transparente. En dicho acuerdo del Gobierno de Canarias se contemplaron en relación con las sociedades mercantiles autonómicas medidas de consecución de los objetivos de política económica del Gobierno, tales como la reestructuración organizativa interna y el saneamiento financiero de las empresas; de control económico de las sociedades, articuladas fundamentalmente a través de los representantes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma en sus órganos sociales; de coordinación de la política de endeudamiento de las empresas con la desarrollada por la Comunidad Autónoma y de limitación de su endeudamiento; y también medidas relacionadas con la gestión de personal.

La aplicación de las medidas racionalizadoras se ve reflejada en los presupuestos de las empresas públicas que recogen las respectivas leyes autonómicas anuales de presupuestos. En lo que concierne a la *Ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2006*, los aspectos más destacados son los que se señalan a continuación:

- La Sociedad Anónima de Gestión del Polígono del Rosario (PROSA) se encuentra culminando su proceso de absorción por la empresa Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife SA, por lo que estima estar disuelta en el ejercicio 2006, no previéndose, por tanto, actividad alguna durante dicho ejercicio.
- La sociedad Transportes Interurbanos de Tenerife SA (TITSA) se encuentra inmersa en el proceso de transferencia a los Cabildos Insulares de las funciones que en materia de transportes detenta la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Se incluye por primera vez el presupuesto de Promotor Turismo Canarias SA, empresa que pretende coordinar e integrar, a nivel insular,

las actividades de promoción de las entidades públicas con el sector empresarial.

- Por acuerdo de la Junta General de la Sociedad Canaria de las Artes Escénicas y de la Música SA (SOCAEM), de fecha 23 de diciembre del 2004, se acordó modificar la denominación de la empresa por la de Canarias Cultura en Red SA, la cual tiene por objeto la gestión, promoción y difusión de actividades culturales, así como la formación y el fomento de la producción en materia cultural en Canarias.
- Canarias Congress Bureau Maspalomas Gran Canaria SA, ha formalizado un contrato de cesión de uso y explotación del Palacio de Congresos con el sector privado.
- Igualmente, Canarias Congress Bureau Tenerife Sur SA, tras la finalización de las obras del Palacio de Congresos de Tenerife, prevé el comienzo de la actividad y su explotación por el sector turístico privado.
- La empresa Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias SA (VISOCAN), prevé traspasar a la Comunidad Autónoma de Canarias la totalidad de la rama de infraestructuras que venía desarrollando por encargo de la misma.

Tras analizar la aplicación de las medidas reguladoras de racionalización del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Canarias mencionadas anteriormente, y con la finalidad de actualizarlas, en octubre del 2005 el Gobierno de Canarias modifica dichas medidas e introduce algunas nuevas, como la propuesta de armonización de las condiciones de trabajo y retributivas de todo el sector público empresarial, así como otras en materia de personal, encaminadas a fortalecer los mecanismos de contratación, el establecimiento de un sistema informativo integrado para el conjunto de las empresas públicas autonómicas, y la igualación de las condiciones financieras de los préstamos y créditos de las empresas públicas autonómicas con las utilizadas por el Ejecutivo Regional, con el fin de garantizar el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria por el conjunto del sector público. Entre los resultados obtenidos en este primer año del Plan destaca la desvinculación del Gobierno de Canarias de las empresas participadas cuyas actuaciones no tenían interés estratégico, como son: Canal Aprender; FATECA; Metropolitano de Tenerife; PICSA; y YECASA.

**TABLA 2.80. EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. 2005**

Empresas	Directa	Indirecta	
	%	%	Entidades
Canarias Congress Bureau Maspalomas Gran Canaria SA		54,01	SATURNO
Canarias Congress Bureau Tenerife Sur SA		64,00	SATURNO
Cartográfica de Canarias SA (GRAFCAN)	68,82	10,39	SODECAN
Compañía Energética Vientos del Atlántico SA		66,6 y 33,3	ITC y SODECAN
Gestión de Planeamientos de Canarias SA (GESPLAN)	100		
Gestión Recaudatoria de Canarias SA (GRECASA)	100		
Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad de Canarias SA (GSC)	100		
Gestión Urbanística de Las Palmas SA (GESTUR LAS PALMAS)	85,55	1,42 y 1,13	SODECAN y VISOCAN
Gestión Urbanística de Tenerife SA (GESTUR TENERIFE)	63,24	4,44 y 3,89	SODECAN y VISOCAN
Hoteles Escuela de Canarias SA (HECANSA)	100		
Instituto Tecnológico de Canarias (ITC)	100		
Mercado en Origen de Productos Agrarios de Canarias SA (MERCOCANARIAS)	100		
Promotur Turismo Canarias SA	100		
Proyecto Monumental Montaña de Tindaya SA		100	SATURNO
SA de Gestión del Polígono del Rosario (PROSA)	55,00	41,0 y 0,5	VISOCAN y GESTUR TFE
SA de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO)	100	0	
Sociedad Canaria de Fomento Económico SA (SOFESA)	100		
Sociedad Canaria de las Artes Escénicas y de la Música SA (SOCAEM) (Cultura en Red)	100		
Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias (SODECAN)	69,28		
Televisión Pública de Canarias, S.A. (TVPC)		100	ENTE PÚBLICO RTVC
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA)	100		
Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A. (VISOCAN)			

Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006. Elaboración propia.

### 2.1.3.3.1. Estructura y composición de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias

Las empresas en las que la Comunidad Autónoma de Canarias participa mayoritariamente de forma directa en el año 2005 se recogen en la tabla 2.80.

Existen también participaciones cruzadas de algunas empresas públicas en el capital de las otras. Este es el caso, por ejemplo, de Saturno, que posee el 54,01% del capital de Canarias Congress Bureau Maspalomas Gran Canaria SA y el 64% del de Canarias Congress Bureau Tenerife Sur SA, o el de Sodecan, que participa en Grafcan y Gestur Las Palmas con un 10,39% y 1,42% del capital respectivamente. Así mismo, Saturno es la propietaria del cien por cien del capital de la empresa Proyecto Monumental Montaña de Tindaya SA y el Ente Público Radio

Televisión Canaria posee la totalidad de las acciones de Televisión Pública de Canarias SA (TVPC).

Además de las sociedades mercantiles expuestas en la tabla 2.80, la Comunidad Autónoma de Canarias participa en sociedades mercantiles interadministrativas (aquellas cuyo capital está en manos de varias Administraciones Públicas) y en sociedades privadas cuyo capital es mayoritariamente privado. Entre las primeras son dignas de mención la empresa Gran Telescopio de Canarias (GRANTECAN), participada en un 50%, respectivamente, por la Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado. Entre las últimas, son de destacar: Parques Eólicos Gaviota (participada por la Comunidad Autónoma en un 33,3% del capital a través del Instituto Tecnológico de Canarias) y la Sociedad de Garantías de Canarias (SOGARTE), sociedad de garantías recíprocas participada por la Comunidad Autónoma en un 35,16% del capital<sup>11</sup>. Así mismo, a

<sup>11</sup> Véase Acosta y Martín-Pinillos (2003).

través de la Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias (SODECAN), empresa de capital-riesgo, la Comunidad Autónoma participa en unas veinte empresas, tanto públicas como privadas, con un máximo del 45% de su capital social.

### 2.1.3.3.2. Objetivos, personal y subvenciones recibidas por las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias

Los sectores públicos empresariales de las comunidades autónomas españolas han experimentado un importante crecimiento desde la

constitución de las mismas, habiendo sido frecuente la creación de las empresas públicas autonómicas por la necesidad de realizar de forma más eficaz la prestación de un determinado servicio público. En el caso de Canarias puede afirmarse que la gran mayoría de sus empresas autonómicas prestan servicios públicos de índole variada. Este es el caso de Transportes Insulares de Tenerife (TITSA), en proceso de traspaso al Cabildo de Tenerife, y el de SOCAEM, actualmente denominada Cultura en Red, empresa que presta un importante servicio de promoción cultural. Los principales objetivos de actividad económica de las empresas públicas autonómicas se recogen en el cuadro 2.1.

CUADRO 2.1. PRINCIPALES OBJETIVOS DE ACTUACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS AUTÓNOMICAS DE CANARIAS	
Actividad	Empresas
Promoción y diversificación de la oferta turística	SA de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO) Canarias Congress Bureau Maspalomas Gran Canaria SA Canarias Congress Bureau Tenerife Sur SA Proyecto Monumental Montaña de Tindaya SA Promotor Turístico Canario SA
Fomento del desarrollo tecnológico	Instituto Tecnológico de Canarias (ITC)
Promoción urbanística y de la vivienda	Cartográfica de Canarias SA (GRAFCAN) Gestión de Planeamientos de Canarias SA (GESPLAN) Gestión Urbanística de Las Palmas SA (GESTUR LAS PALMAS) Gestión Urbanística de Tenerife SA (GESTUR TENERIFE) Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias SA (VISOCAN) SA de Gestión del Polígono del Rosario (PROSA)
Internacionalización de las empresas canarias	Sociedad Canaria de Fomento Económico SA (SOFESA)
Regulación de mercados agrícola	Mercado en Origen de Productos Agrarios de Canarias SA (MERCOCANARIAS)
Fuente: Elaboración propia.	

**TABLA 2.81. PREVISIÓN DE PLANTILLA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS AUTONÓMICAS DE CANARIAS. 2006**

Empresas	Empleados	Coste total euros
Transportes Interurbanos de Tenerife (TITSA)	1.598	53.747.371
Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental(GESPLAN)	972	12.096.415
Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias SA	294	11.604.992
Hoteles Escuela de Canarias (HECANSA)	213	5.758.685
Instituto Tecnológico de Canarias (ITC)	199	7.070.067
Mercado de Origen de Productos Agrarios de Canarias SA (MERCOCANARIAS)	190	3.327.221
Gestión Recaudatoria de Canarias SA (GRECASA)	104	2.794.048
Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias SA (VISOCAN)	90	3.145.000
Cartográfica de Canarias SA (GRAFCAN)	63	2.053.777

Fuente: Ley de presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006. Elaboración propia.

Dentro de las empresas públicas autonómicas de Canarias, en la tabla 2.81 se recogen las que destacan en el ejercicio 2005 por la dimensión de sus plantillas y su coste.

Como puede comprobarse en la tabla 2.81, la empresa de transporte interurbano de Tenerife, TITSA, es la empresa pública autonómica que ostenta la plantilla de mayor tamaño del conjunto, 1.598 trabajadores, seguida de GESPLAN, que incrementó significativamente su plantilla respecto al año anterior, y de la empresa Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias SA.

Conforme a la Ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006, los presupuestos de capital para el conjunto de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias experimentarán en el ejercicio 2006 un incremento del 63%, destacando por la cuantía del aumento la empresa Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias SA (VISOCAN), con un incremento que representa el 78% del incremento total, debido a la cancelación de su endeudamiento con entidades de crédito. Del mismo modo, destaca por el aumento de su presupuesto de capital la empresa Transportes Interurbanos de Tenerife SA (TITSA), con un presupuesto de 14.567.568 euros, cuya partida más importante corresponde a inmovilizaciones materiales. La política de inversión de TITSA para el 2006 se basa fundamentalmente en la adquisición de unidades de reposición en flota.

Respecto a los presupuestos de explotación de las empresas autonómicas, éstos experimentarán previsiblemente en el año 2006 un incremento del 11%. Dicho aumento viene originado fundamentalmente por las siguientes empresas:

- Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias SA, cuyo presupuesto crece en un 26% respecto al 2005, debido fundamentalmente a las mejoras en el transporte sanitario, a la actualización de precios y mejoras de recursos. Se prevén también aumentos de costes por el incremento de servicios de los medios de transporte aéreos medicalizados.
- Transportes Interurbanos de Tenerife SA, cuyo presupuesto de explotación crece debido al aumento de las prestaciones de servicio que estiman realizar en el ejercicio 2006.
- Televisión Pública de Canarias SA, registra un incremento del 11% respecto al 2005. Este aumento se debe fundamentalmente a la inclusión de nuevas actuaciones, tales como la subtitulación de emisiones en cumplimiento de la normativa de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de comunicación; las desconexiones insulares para proporcionar un informativo de 15 minutos a cada Isla; el aumento de los derechos por emisiones de eventos deportivos con participación de equipos canarios; y la adquisición de producciones españolas y europeas vinculada al cumplimiento de la normativa estatal que regula la inversión obligatoria para la financiación anticipada de producciones cinematográficas y de televisión.

**TABLA 2.82. SUBVENCIONES DE CAPITAL Y DE EXPLOTACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS AL INICIO DEL 2006. (Euros). (\*)**

Empresas Públicas	Subvenciones de Capital	Subvenciones de Explotación
CCB Maspalomas	0	2.100.000
CCB Tenerife	0	1.195.148
ESSCAN	0	1.537.645
GESPLAN	0	0
GESTUR LAS PALMAS	0	0
GESTUR TENERIFE	0	0
GRAFCAN	0	0
GRECASA	0	0
GSC	522.830	0
HECANSA	462.780	4.132.656
ITC	4.105.696	11.721.648
MERCOCANARIAS	0	3.948.800
PMM TINDAYA	0	121.493
PROSA	0	0
SATURNO	0	1.114.829
SOCAEM (Canarias Cultura en Red)	0	2.195.544
SODECAN	0	0
SOFESA	176.476	5.896.618
TITSA	14.181.964	10.697.664
TVPC	600.000	45.018.083
VISOCAN	0	0

(\*) Total subvenciones del Estado, de la Comunidad Autónoma y de las Corporaciones Locales.

Fuente: Ley de presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006. Elaboración propia.

Por último, respecto al importe de las subvenciones a conceder por la Comunidad Autónoma de Canarias a sus empresas públicas durante el 2006, disminuyen en un 48% las destinadas a inversiones y se incrementan en un 6% las destinadas a financiar los gastos de explotación<sup>12</sup>. El aumento de la cuantía de las subvenciones de explotación lo comprenden fundamentalmente la Televisión Pública de Canarias SA y Canarias Cultura en Red SA, pretendiendo con ello dar cobertura al aumento de gastos originados por el incremento de actividades programadas. El resto de empresas han disminuido sus subvenciones de explotación, poniendo de manifiesto su esfuerzo por ser autosuficientes y financiarse a través de otras fuentes de financiación que no sean las aportaciones del Gobierno de Canarias. En la tabla 2.82 se recogen el total de subvenciones, tanto de explotación como de capital, previstas en los presupuestos autonómicos para el año 2006. Destacan por el importe de las subvenciones de explotación previstas la Televisión Pública de

Canarias, el ITC y TITSA. Por el importe de las subvenciones de capital previstas destacan TITSA y el ITC.

#### 2.1.4. Sector exterior

El análisis de la dimensión exterior de una región pasa, entre otras cuestiones, por un estudio exhaustivo de los volúmenes económicos de los productos que se compran y venden desde y hacia el exterior de la región, del nivel de inversión extranjera en Canarias y la de Canarias en el extranjero. Es por ello que a lo largo de este apartado se realiza un análisis de las variaciones de los elementos de comercio exterior en la dimensión española y canaria especialmente.

##### 2.1.4.1. Magnitudes básicas del comercio exterior

Durante 2005 las exportaciones españolas crecieron un 4,8% con respecto al año anterior

<sup>12</sup> Véase Ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006.

TABLA 2.83. EXPORTACIONES DE CANARIAS. 2004-2005. (miles de euros)

Sección	2004		2005		Variación Anual	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Animales vivos y productos del reino animal	158.667	5,7	179.762	5,8%	21.095	13,3
Productos del reino vegetal	444.989	15,9	481.005	15,6%	36.016	8,1
Grasas y aceites animales o vegetales	10.010	0,4	3.437	0,1%	-6.573	-65,7
Industrias alimentarias, bebidas y tabaco	179.303	6,4	185.831	6,0%	6.528	3,6
Productos minerales	1.140.868	40,7	1.331.243	43,2%	190.375	16,7
Productos de las industrias químicas	169.519	6,0	183.841	6,0%	14.322	8,4
Plásticos, caucho y sus manufacturas	16.382	0,6	16.781	0,5%	399	2,4
Pieles, cueros, peletería y sus manufacturas	1.291	0,0	2.323	0,1%	1.032	79,9
Madera, carbón, corcho y sus manufacturas	9.653	0,3	7.316	0,2%	-2.337	-24,2
Pasta de madera, papel y cartón	40.047	1,4	38.423	1,2%	-1.624	-4,1
Materias textiles y sus manufacturas	19.221	0,7	16.047	0,5%	-3.174	-16,5
Calzado	89	0,0	3.530	0,1%	3.441	3.866,7
Piedra, yeso, cemento, cerámica y vidrio	14.017	0,5	18.634	0,6%	4.617	32,9
Piedras y metales preciosos y bisutería	2.591	0,1	3.072	0,1%	481	18,5
Metales comunes y sus manufacturas	105.450	3,8	139.307	4,5%	33.857	32,1
Máquinas y aparatos, material eléctrico	29.821	1,1	28.343	0,9%	-1.478	-5,0
Material de transporte	257.801	9,2	220.087	7,1%	-37.714	-14,6
Óptica, fotografía y relojería	36.307	1,3	35.258	1,1%	-1.049	-2,9
Armas y municiones	140	0,0	168	0,0%	28	20,0
Mercancías y productos diversos	8.770	0,3	8.531	0,3%	-239	-2,7
Objetos diversos y antigüedades	2.067	0,1	2.909	0,1%	842	40,7
Conjuntos industriales	0	0,0	0	0,0%	0	0,0
Reservada para ciertos usos específicos determinados por las autoridades comunitarias competentes	157.632	5,6	177.182	5,7%	19.550	12,4
<b>Total</b>	<b>2.804.635</b>	<b>100,1</b>	<b>3.083.028</b>	<b>100,0%</b>	<b>278.393</b>	<b>9,9</b>

Fuente: Dirección General de Aduanas e ISTAC. Elaboración propia.

situándose claramente por encima de países como Francia e Italia. En cuanto a las comunidades autónomas, Cataluña es la principal comunidad autónoma exportadora, con unas ventas que representan el 27,2% del total nacional y un incremento del 7,2% respecto a los valores de 2004. Asimismo, se incrementan las exportaciones de Galicia (15,4%), Comunidad de Madrid (8,2%), Andalucía (7,7%) y País Vasco (5,8%). Por el contrario, las ventas en el exterior de la Comunidad Valenciana se reducen un 2,1%. Del resto de comunidades, destacan los aumentos en las exportaciones de Castilla-La Mancha (8,9%) y Cantabria (6,9%). Por el contrario, los mayores descensos se registran en las exportaciones de Extremadura (-5,6%) y Baleares (-11,2%).

En la tabla 2.83 se puede destacar que las exportaciones de Canarias en el 2005 ascen-

ron a 3.083.028.000 euros (el 0,6% del total exportado por España) lo que supone un incremento del 9,9% con respecto a la cifra del año 2004 (2.804.635.000 euros).

Para facilitar el análisis se han agrupado las distintas partidas de código TARIC en los grupos reflejados en las tablas 2.83 y 2.84, donde se recogen los importes globales de las operaciones comerciales de exportación e importación, el peso sobre el conjunto de las operaciones y la evolución de estas partidas entre los años 2004 y 2005. Es importante resaltar que se incluyen las operaciones realizadas desde y hacia Canarias del resto de España.

Como viene ocurriendo a lo largo de un importante periodo de tiempo en el comercio exterior canario, el grupo de mayor importancia de las exportaciones canarias es el de 'productos

**TABLA 2.84. IMPORTACIONES A CANARIAS. 2004-2005. (miles de euros)**

Sección	2004		2005		Variación Anual	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Animales vivos y productos del reino animal	777.874	6,2	813.247	6,1	35.373	4,5
Productos del reino vegetal	322.161	2,6	331.472	2,5	9.311	2,9
Grasas y aceites animales o vegetales	77.501	0,6	77.803	0,6	302	0,4
Industrias alimentarias, bebidas y tabaco	1.178.378	9,4	1.186.119	8,9	7.741	0,7
Productos minerales	1.494.764	12,0	1.884.814	14,2	390.050	26,1
Productos de las industrias químicas	1.255.498	10,1	1.337.134	10,1	81.636	6,5
Plásticos, caucho y sus manufacturas	348.739	2,8	363.258	2,7	14.519	4,2
Pieles, cueros, peletería y sus manufacturas	55.640	0,4	58.347	0,4	2.707	4,9
Madera, carbón, corcho y sus manufacturas	147.629	1,2	154.712	1,2	7.083	4,8
Pasta de madera, papel y cartón	395.446	3,2	400.158	3,0	4.712	1,2
Materias textiles y sus manufacturas	877.420	7,0	772.465	5,8	-104.955	-12,0
Calzado	12.653	0,1	182.270	1,4	169.617	1.340,5
Piedra, yeso, cemento, cerámica y vidrio	269.621	2,2	272.687	2,1	3.066	1,1
Piedras y metales preciosos y bisutería	60.529	0,5	58.608	0,4	-1.921	-3,2
Metales comunes y sus manufacturas	1.599.815	12,8	1.676.683	12,6	76.868	4,8
Máquinas y aparatos, material eléctrico	898.372	7,2	874.540	6,6	-23.832	-2,7
Material de transporte	1.751.562	14,0	1.832.224	13,8	80.662	4,6
Óptica, fotografía y relojería	271.040	2,2	284.523	2,1	13.483	5,0
Armas y municiones	2.253	0,0	1.943	0,0	-310	-13,8
Mercancías y productos diversos	580.845	4,7	629.071	4,7	48.226	8,3
Objetos diversos y antigüedades	4.337	0,0	6.377	0,0	2.040	47,0
Conjuntos industriales	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Reservada para ciertos usos específicos determinados por las autoridades comunitarias competentes	106.702	0,9	73.916	0,6	-32.786	-30,7
<b>Total</b>	<b>12.488.779</b>	<b>100,1</b>	<b>13.272.371</b>	<b>100,0</b>	<b>783.592</b>	<b>6,3</b>

Fuente: Dirección General de Aduanas e ISTAC. Elaboración propia.

minerales', que agrupando los códigos TARIC 25, 26 y 27, representa el 40,7% del volumen total exportado en 2004 y el 43,1% de 2005, generando volumen de negocio para el 2005 de 1.331 millones de euros. El grupo siguiente en importancia con un volumen de negocio en 2005 de 481 millones de euros, es el que abarca los 'productos del reino vegetal', que agrupando los códigos TARIC del 06 al 14, representa el 15,9% en el año 2004 y el 15,6% en 2005. Finalmente, y con un porcentaje del 9,2% en 2004 y un 7,1% en 2005, destaca el grupo de 'material de transporte' que engloba los códigos TARIC del 86 al 89 y ha generado en 2005 movimientos por 221 millones de euros.

Con una cifra de negocio inferior, destaca un conjunto de productos en secciones que unitariamente se sitúan en torno al 6% del comercio de exportación; estos son los de la 'industria ali-

mentaria, bebidas y tabaco' (6,00%), los 'productos de las industrias químicas' (6,00%), los 'animales vivos y los productos del reino animal' (5,8%) y los 'metales comunes y sus manufacturas' (4,5%). El resto de secciones no representan más de un 1,1% de los ingresos totales de ventas desde Canarias.

Las partidas que han experimentado un mayor crecimiento absoluto entre el año 2004 y 2005 fueron los 'productos minerales', con un crecimiento de aproximadamente 190,4 millones de euros, y los 'productos del reino vegetal' con unos 36 millones de euros. Desde un punto de vista relativo, la sección que ha experimentado un mayor aumento es la de 'calzado' con un incremento en 2005 de un 3.866,7% con respecto al año anterior, pasando de 89.000 euros a 3,5 millones de euros. Las siguen las 'pieles, cueros, peletería y sus manufacturas' que

experimentan un incremento del 79,9% y la sección de 'objetos diversos y antigüedades' con un 40,7%.

De la misma forma, las agrupaciones que han sufrido el mayor decrecimiento absoluto han sido los 'materiales de transporte', con una reducción en torno a 37,7 millones de euros, y las 'grasas y aceites animales o vegetales' y 'productos del reino animal' con un importe en torno a 6,6 millones de euros. Desde un punto de vista relativo la sección que sufre mayores decrementos entre el 2004 y el 2005 es la de 'grasas y aceites animales y vegetales' con una reducción de ventas del 65,7%, le sigue la sección de 'maderas, carbón, corcho y sus manufacturas' con un decremento del 24,2% y el 'material de transporte' con un decremento del 14,6%.

Por lo que respecta a las importaciones, en el 2005 las compras internacionales de nuestro país mantienen un mayor ritmo de crecimiento que las de nuestros principales socios en la Unión Europea. Los datos anuales señalan que las importaciones españolas mantienen el diferencial de crecimiento positivo con las francesas e italianas, como consecuencia de la mayor actividad económica en nuestro país. Estos incrementos se cuantifican en un 11,7% en España frente al 8,2% de Francia, 8,7% de Alemania y de Italia 6,8%.

Las importaciones de Cataluña (29,1% del total nacional) y de la Comunidad de Madrid (22,7% del total) muestran importantes incrementos en el año 2005; 12,2% y 8,3% respectivamente. Asimismo destaca el dinamismo importador de Galicia (aumento del 24,1%), Andalucía (23,7%), País Vasco (16,1%) y Comunidad Valenciana (9,0%). Por último, en cuanto al resto de comunidades autónomas, los mayores avances se registran en las importaciones de la Región de Murcia (26,0%) y Asturias (15,3%). Por el contrario, se reducen las importaciones de La Rioja (-0,3%), la Comunidad Foral de Navarra (-2,0%) y Castilla-La Mancha (-8,4%).

Como se puede observar en la tabla 2.84, realizando un análisis análogo al de exportaciones, el nivel de importaciones hacia Canarias se incrementó en el 2005 en un volumen de 783,6

millones de euros pasando de un valor de 12.488.779.000 euros en el 2004 a 13.272.371 en 2005, es decir, un incremento del 6,3%. Canarias representa el 1,8% de las importaciones nacionales.

La ponderación del volumen de negocio generado por las importaciones canarias está mucho más disperso que en las exportaciones. El grupo de mayor importancia de las importaciones canarias es el de los 'productos minerales', que agrupando los códigos TARIC del 72 al 84, representa el 12,0% en el año 2004 y el 14,2% en 2005 (1.884,8 millones de euros). El siguiente grupo de mayor ponderación es el que abarca el 'material de transporte', que agrupando los códigos TARIC del 86 al 89, representa el 14,0% de volumen total exportado en 2004 y el 13,8% de 2005 lo que representa un volumen de negocio de 1.832,2 millones de euros. Finalmente, y con un porcentaje del 12,8% en 2004 y un 12,6% en 2005, destaca el grupo de 'metales comunes y sus manufacturas' que engloba los códigos TARIC del 25 al 27 con un volumen económico de 1.676,7 millones de euros. El resto de grupos presentan un alto grado de dispersión con ponderaciones inferiores a un 9% del volumen total importado en 2005, excepto los 'productos de las industrias químicas' que representan el 10,1%.

Las partidas que han experimentado un mayor crecimiento absoluto entre el año 2004 y 2005 fueron los 'productos minerales', con un crecimiento de aproximadamente 390 millones, el 'calzado', con unos 169,6 millones, y los 'productos de la industria química' con un incremento en torno a 81 millones de euros. Desde el punto de vista porcentual el 'calzado' presenta el mayor incremento con un espectacular crecimiento del 1.340,5%, lo siguen los 'objetos de arte y antigüedades' y los 'productos minerales' con un 26,10%.

De la misma forma, las agrupaciones que han sufrido el mayor decrecimiento absoluto han sido los 'materiales textiles y sus manufacturas', con una reducción en torno a 105 millones de euros, y las 'máquinas y aparatos' y 'material eléctrico' con una disminución en torno a 23,8 millones de euros. Desde el punto de vista relativo destacan estos dos elementos con un decremento

**GRÁFICO 2.28. EVOLUCIÓN DE LAS IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y SALDO COMERCIAL DE CANARIAS. 1999-2005. (Euros)**



Fuente: Dirección General de Aduanas e ISTAC. Elaboración propia.

del 12,0% y del 2,7% respectivamente, y las 'armas y municiones' con un 13,8%.

Como se puede observar tanto los incrementos como los decrementos de importaciones y exportaciones son muy coincidentes en productos, con lo que se demuestra que el comercio exterior de Canarias se basa fundamentalmente en triangulación comercial y en ligeras transformaciones y no en un sector industrial importante.

Realizando un análisis de la evolución de la balanza comercial en el periodo 1999-2005 con el gráfico 2.28 podemos observar cómo las exportaciones han crecido a lo largo del periodo en una cuantía de 1.261 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 69,16%; las importaciones unos 4.196 millones de euros, que suponen un incremento del 46,22%, y por tanto, el déficit comercial se ha incrementado durante estos últimos ocho años en 2.935 millones de euros, es decir un 40,45% para situarse en 10.189 millones.

Las exportaciones canarias han presentado una tendencia creciente a lo largo de este periodo con una tasa de crecimiento interanual

media de un 9,68% frente a la tasa de crecimiento medio de las importaciones que se sitúa en un 6,66%. Los años en los que se observa un mayor crecimiento en las exportaciones son el 2000 y el 2003 (19,89% y 22,80% respectivamente) motivados fundamentalmente por la variación en la factura de ventas de los elementos integrados en el capítulo 27 (combustibles minerales), que a su vez representa los años con mayor caída del volumen de negocio exterior como son el 2001 y el 2004 (-1,33% y -6,61% respectivamente). En el año 2005 la tasa de crecimiento de las exportaciones se situó en un 9,93%.

En cuanto a las importaciones, se observa un estancamiento en el crecimiento entre los años 2001 y 2003 producido por una caída en las compras exteriores de una amplia gama de productos. Por otra parte, la mayor variación en la evolución del volumen de importaciones se produce en el año 2004 en el cual, se presenta el primer decremento en la cifra de negocio en el periodo por un montante de 160 millones de euros, lo que supone una mínima variación con respecto al año anterior (-1,26%). En el año 2005 se presenta una tasa interanual de crecimiento de las importaciones de un 6,27%.

**TABLA 2.85. COMERCIO EXTERIOR DE CANARIAS SEGÚN ZONAS GEOGRÁFICAS. 2002-2005. (Miles de kilos, miles de euros y porcentaje)**

Año	Zona	Importaciones				Exportaciones				Déficit		
		Peso	%	Valor	%	Peso	%	Valor	%	Valor	%	Tasa de var.
2002	Resto de España	4.582	33,00	7.866	70,54	3.964	63,00	1.330	54,38	6.536	75,08	6,59
	Resto de UE	1.709	12,31	1.447	12,98	964	15,33	633	25,88	814	9,35	-0,71
	Resto del Mundo	7.594	54,69	1.838	16,48	1.363	21,67	483	19,74	1.355	15,56	-16,67
	<b>Total</b>	<b>13.885</b>	<b>100,00</b>	<b>11.151</b>	<b>100,00</b>	<b>6.291</b>	<b>100,00</b>	<b>2.446</b>	<b>100,00</b>	<b>8.705</b>	<b>100,00</b>	<b>1,48</b>
2003	Resto de España	5.357	35,02	8.970	71,32	6.902	71,28	1.897	63,34	7.073	73,82	8,22
	Resto de UE	2.437	15,93	1.656	13,17	994	10,27	621	20,73	1.035	10,80	27,15
	Resto del Mundo	7.503	49,05	1.951	15,51	1.786	18,45	477	15,93	1.474	15,38	8,78
	<b>Total</b>	<b>15.297</b>	<b>100,00</b>	<b>12.577</b>	<b>100,00</b>	<b>9.682</b>	<b>100,00</b>	<b>2.995</b>	<b>100,00</b>	<b>9.582</b>	<b>100,00</b>	<b>10,07</b>
2004	Resto de España	5.482	36,60	8.720	69,83	5.359	61,60	1.605	57,22	7.115	73,48	0,60
	Resto de UE	2.036	13,59	1.546	12,38	1.004	11,55	606	21,60	940	9,71	-9,14
	Resto del Mundo	7.461	49,81	2.222	17,79	2.337	26,86	594	21,18	1.628	16,81	10,44
	<b>Total</b>	<b>14.978</b>	<b>100,00</b>	<b>12.489</b>	<b>100,00</b>	<b>8.700</b>	<b>100,00</b>	<b>2.805</b>	<b>100,00</b>	<b>9.684</b>	<b>100,00</b>	<b>1,06</b>
2005	Resto de España	5.524	37,70	9.085	68,45	5.713	67,35	1.895	61,49	7.190	70,56	1,05
	Resto de UE	2.089	14,26	1.726	13,00	813	9,58	528	17,13	1.198	11,76	27,39
	Resto del Mundo	7.041	48,05	2.461	18,54	1.957	23,07	659	21,38	1.802	17,68	10,69
	<b>Total</b>	<b>14.654</b>	<b>100,00</b>	<b>13.272</b>	<b>100,00</b>	<b>8.483</b>	<b>100,00</b>	<b>3.082</b>	<b>100,00</b>	<b>10.190</b>	<b>100,00</b>	<b>5,23</b>

Fuente: Dirección General de Aduanas e ISTAC. Elaboración propia.

#### 2.1.4.2. Internacionalización geográfica de la actividad exterior de Canarias

En la tabla 2.85 se refleja la evolución de la balanza comercial de Canarias en el periodo 2002-2004 por peso (en miles de toneladas) y en valor (en millones de euros) según las zonas geográficas de origen y destino de las mercancías.

Respecto al origen de las importaciones entre los años 2002 y 2005 mantiene una trayectoria muy similar; la procedencia de la mayoría de las mercancías importadas en Canarias son de origen español; a lo largo de todo el periodo el valor de las mercancías de este origen representan entre el 65% y el 70% aunque con una tendencia decreciente en todo el periodo partiendo del 70,54% en el 2002 hasta situarse en un 68,45% en el 2005. En segundo lugar la procedencia de la mercancía de mayor importancia en valor es de países no pertenecientes a la Unión Europea (UE) representando en el periodo entre 15% y el 20%, con el valor más alto en 2005 (18,54%); y finalmente, la procedencia de países de la UE representa en valor entre el 12% y el 14%.

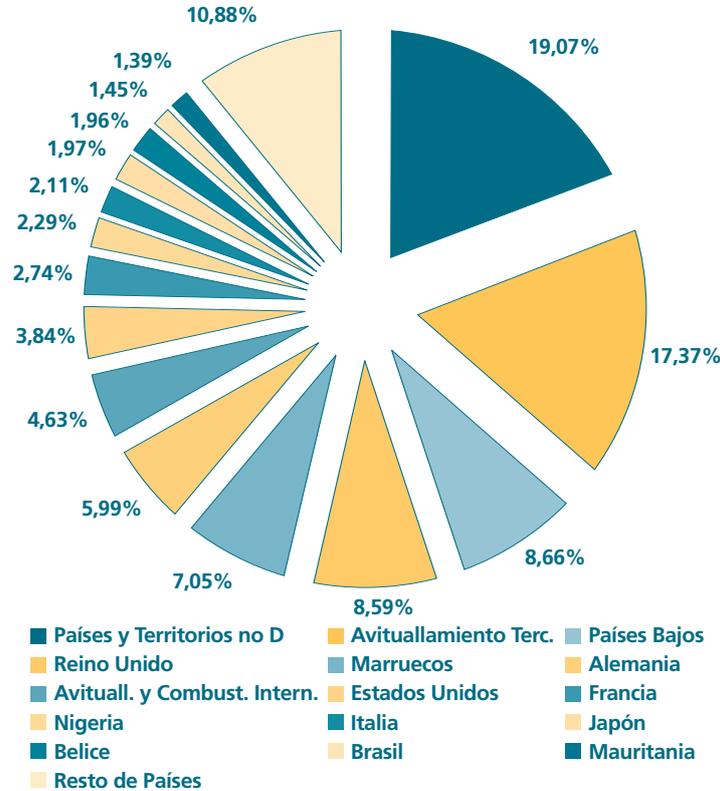
El comportamiento del valor de las exportaciones según origen presenta distribuciones

similares a las importaciones a largo del periodo. El 'resto de España' se presenta como el mayor cliente de Canarias representando en valor de ventas entre el 43% y el 63%. Al contrario que en las importaciones, la segunda área en importancia es el 'resto de países de la UE' seguido, finalmente, por el 'resto del mundo' (se distribuyen del 20% al 33% y del 16% al 23% respectivamente).

El volumen de negocio exterior generado con el 'resto de España' representa a lo largo del periodo de análisis entre el 70% y el 75% del déficit de la balanza comercial canaria que asciende en el año 2005, con los proveedores de este origen, a un monto de 7.190 millones de euros. La tasa de crecimiento de este parámetro se ha ido reduciendo de un 10,01% en 2001, a un 6,59% en 2002, hasta a un 8,22% en 2003 para estabilizarse en un 0,06% en 2004 y un 1,05% en 2005 respecto al año anterior.

Por último, el déficit comercial con los países del 'resto de la UE' se mantiene en torno a 1.000 millones anuales representando entre un 9% y un 11% del mismo. Las tasas de variación interanual del déficit son muy variables destacando el incremento del déficit en 2005 del

**GRÁFICO 2.29. PRINCIPALES PAÍSES CLIENTES DE CANARIAS EXCEPTO ESPAÑA. 2005. (%)**



Fuente: Dirección General de Aduanas y Cámaras de Comercio de Canarias. Elaboración propia.

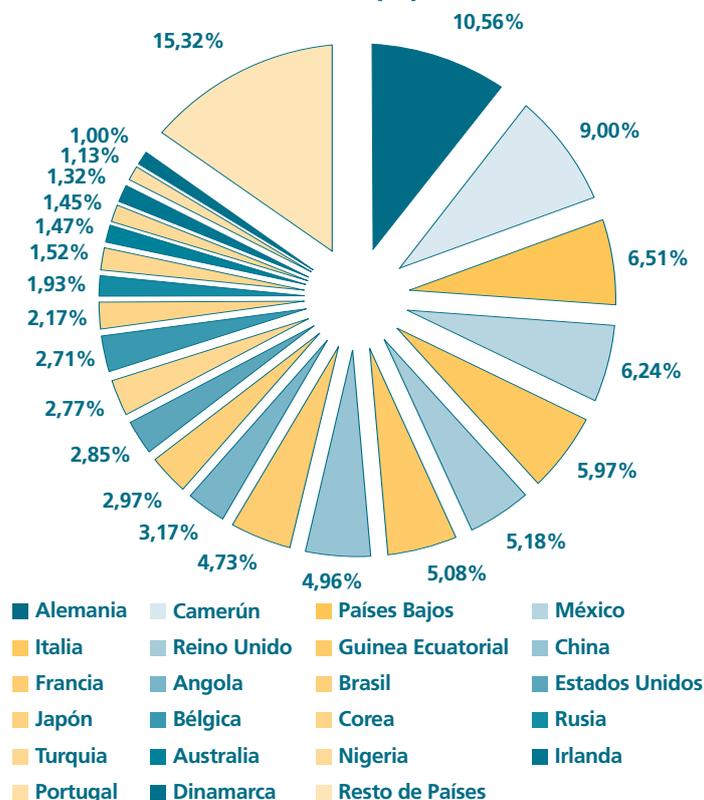
27,39%. Los movimientos de comercio exterior con el 'resto del mundo' presentan un déficit comercial de entre 1.300 y 1.600 millones de euros en el periodo estudiado. Durante el año 2001 el déficit presenta una tasa de crecimiento de un 0,18%, para pasar a un decrecimiento de un 16,67% en el 2002 y volver a cambiar la tendencia en el año siguiente a un incremento del 8,78%. Durante el año 2004 el déficit comercial con países no integrantes de la UE asciende a 1.628 millones de euros lo que supone un incremento de 0,10% con respecto al déficit del año anterior. Finalmente, el déficit en 2005 se sitúa en 1.802 millones lo que supone un incremento del 10,69% con respecto al 2004.

Dadas las especificidades aduaneras y fiscales de las que goza Canarias frente al resto del territorio nacional, los movimientos de mercancía con Península se pueden considerar como una exportación desde el punto de vista de la

operativa de comercio, es por ello que si se consideran los envíos al 'resto de España' como una exportación, podremos afirmar que el 'resto de España' es el principal cliente de Canarias representando un total del 61,44% de las exportaciones.

Como queda constatado anteriormente el 'resto de España' es el principal importador de productos canarios. Si analizamos el resto de los países, que representan un 38% de las exportaciones en su conjunto, podemos describir a los principales clientes de Canarias mediante el gráfico 2.29, en el cual, se representan los países con una un peso en las compras de productos canarios superior al 0,9% del total de las exportaciones en 2005. Como se puede observar, los principales países clientes de Canarias en el año 2005 fueron los Países Bajos con un 8,66%, seguido de Reino Unido con un 8,59% y Marruecos con un 7,05%. El resto de países son otros

**GRÁFICO 2.30. PRINCIPALES PAÍSES PROVEEDORES DE CANARIAS EXCEPTO ESPAÑA. 2005. (%)**



Fuente: Dirección General de Aduanas y Cámaras de Comercio de Canarias. Elaboración propia.

países europeos como Alemania (5,99%), Francia (2,74%), Italia (2,11%); Estados Unidos (3,84%) y, finalmente, otros de los países de gran tradición comercial con Canarias como son Nigeria (2,29%), Japón (1,97%) y Mauritania (1,39%).

Por otra parte, es destacable que el código de cliente de mayor importancia para las exportaciones canarias es el representado por el 'avituallamiento a buques' en los puertos de Canarias; la importancia geográfica y operativa de los puertos Canarios generó durante 2005 el 17,37% de las exportaciones totales. Análogamente a las importaciones, también se puede observar una gran dispersión, de los países clientes de Canarias con una representatividad individual inferior al 1% del total de exportaciones que en su conjunto suponen un 10,88%.

Análogamente al estudio de las exportaciones, el 'resto de España' representa el 68,45%

de la importación de mercancías no canarias. En el gráfico 2.30 se muestran los países con una representatividad de ventas a Canarias superior al 1% tomando como referencia las mercancías no españolas.

Como se puede observar los principales países proveedores de Canarias en el año 2005 fueron Alemania con un 10,56%, seguido de Camerún con un 9,00% y Países Bajos con un 6,51%. El resto de países con representatividades superiores al 3,5% de las ventas a Canarias son otros países europeos como Italia (5,97%), Francia (4,73%), Reino Unido (5,18%); africanos como Guinea Ecuatorial (5,08%); americanos como México (6,24%); y asiáticos como China (4,96%). Finalmente y como prueba de la gran dispersión de proveedores de Canarias destaca otro gran grupo de países con baja representatividad individual que en su conjunto representan el 15,32% del total de las importaciones.

**TABLA 2.86. INVERSIÓN BRUTA ESPAÑOLA EN EL EXTRANJERO SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2004-2005. (Millones de euros)**

Comunidad Autónoma	Enero-Junio 2003		Enero-Junio 2004		Variación 2004/2003	Enero-Junio 2005		Variación 2005/2004
	Importe	%	Importe	%		Importe	%	
Andalucía	35.49	0,29	12.85	0,09	-63,80	80.41	0,65	525,89
Aragón	4.954.48	40,77	18.60	0,12	-99,62	36.48	0,30	96,12
Asturias	0.87	0,01	1.10	0,01	26,49	5.27	0,04	379,06
Baleares	25.96	0,21	1.69	0,01	-93,47	16.64	0,13	881,80
Canarias	46.91	0,39	29.27	0,20	-37,61	0.00	0,00	-100,00
Cantabria	5.86	0,05	16.78	0,11	186,28	7.73	0,06	-53,96
Castilla y León	2.89	0,02	9.37	0,06	223,68	11.10	0,09	18,51
Castilla-La Mancha	11.27	0,09	4.06	0,03	-64,00	0.00	0,00	-100,00
Cataluña	738.48	6,08	4.332.80	29,04	486,72	715.24	5,80	-83,49
C. Valenciana	26.26	0,22	29.64	0,20	12,86	42.34	0,34	42,84
Extremadura	0.17	0,00	0.39	0,00	128,77	0.20	0,00	-48,92
Galicia	88.69	0,73	209.60	1,40	136,33	108.35	0,88	-48,31
Madrid	6.037.80	49,68	4.531.09	30,37	-24,95	10.413.10	84,45	129,81
Murcia	6.08	0,05	7.77	0,05	27,97	45.55	0,37	485,87
Navarra	13.17	0,11	9.52	0,06	-27,71	0.01	0,00	-99,92
País Vasco	159.08	1,31	5.701.07	38,21	3.483,83	847.93	6,88	-85,13
La Rioja	0.20	0,00	5.82	0,04	2.849,40	0.35	0,00	-93,96
Ceuta y Melilla	0.00	0,00	0.00	0,00	n.c.	0.00	0,00	n.c.
<b>Total</b>	<b>12.153.66</b>	<b>100,00</b>	<b>14.921.42</b>	<b>100,00</b>	<b>22,77</b>	<b>12.330.69</b>	<b>100,00</b>	<b>-17,36</b>

Fuente: Registro de Inversiones del Ministerio de Economía. Elaboración propia.

Otro de los aspectos fundamentales en el grado de internacionalización de una economía es el nivel de implantación de capital en el exterior. Tal como se recoge en la tabla 2.86 sobre la inversión española en el exterior en los períodos 2003, 2004 y 2005, las Comunidades Autónomas con mayor inversión en el exterior en el periodo enero-junio de 2005 son Madrid que con 10.413 millones de euros representa el 84,45% de la inversión española en el exterior, seguida del País Vasco con 847 millones (representando el 6,88%) y Cataluña con 715 millones (representando el 5,80%).

Aragón, Andalucía, Asturias, Baleares, Castilla y León, la Comunidad Valenciana, Madrid y Murcia son las únicas comunidades autónomas que presentan incrementos en sus cifras de implantación en el exterior respecto al periodo anterior (96,1%, 525,8%, 379,06%, 881,8%, 18,5%, 42,8%, 129,8%, 485,9% respectivamente); el resto de comunidades presentan decrementos para generar una caída del total de la inversión bruta española en el exterior de un 17,36% lo que supone una cifra total invertida, entre enero y junio de 2005, de 12.330 millones de euros.

Con lo que respecta a Canarias, la inversión en el exterior en el período enero junio de 2005 ha sido nula mientras que en el mismo periodo del año 2003 y 2004 fue de 46,91 millones de euros y 29,27 millones de euros respectivamente.

Uno de los planes de relaciones exteriores de Canarias desarrolladas por diversas instituciones como el Gobierno de Canarias mediante la sociedad pública PROEXCA, las Cámaras de Comercio, el Consorcio de la Zona Especial Canaria, la Zona Franca, Cabildos Insulares, etc, es la atracción de inversiones extranjeras al Archipiélago; es por ello que, a lo largo de estos años, se ha desarrollado un marco económico y fiscal que propicia la instalación de capital extranjero en las Islas, encontrándose en fase de replanteamiento para ampliar sus incentivos para el periodo 2007-2013.

### 2.1.4.3. Inversiones extranjeras en Canarias

Como se puede observar en la tabla 2.87, las comunidades autónomas españolas que reciben mayor inversión extranjera directa entre 2003 y 2005 son Madrid, Cataluña y Andalucía.

**TABLA 2.87. INVERSIÓN EXTRANJERA BRUTA DIRECTA EN ESPAÑA SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2004-2005. (Miles de euros)**

Comunidad Autónoma	Enero-Junio 2003		Enero-Junio 2004			Enero-Junio 2005		
	Importe	%	Importe	%	Crec. Anual %	Importe	%	Crec. Anual %
Andalucía	89.10	0,76	52.93	0,77	-40,6	155.84	6,02	194,43
Aragón	4.632.97	39,29	2.59	0,04	-99,94	26.50	1,02	923,08
Asturias	4.98	0,04	4.87	0,07	-2,17	1.28	0,05	-73,64
Baleares	256.63	2,20	43.66	0,63	-83,18	47.87	1,85	9,65
Canarias	41.14	0,35	21.11	0,31	-48,68	147.73	5,71	599,91
Cantabria	0.41	0,00	0.68	0,01	62,84	0.77	0,03	13,63
Castilla y León	3.45	0,03	0.79	0,01	-77,19	22.07	0,85	2693,13
Castilla-La Mancha	351.62	2,98	4.81	0,07	-98,63	12.57	0,49	161,28
Cataluña	824.66	6,99	2.103.40	30,55	155,06	969.95	37,49	-53,89
C. Valenciana	180.11	1,53	296.59	4,31	64,67	66.89	2,59	-77,45
Extremadura	17.48	0,15	0.62	0,01	-96,48	0.14	0,01	-76,70
Galicia	14.23	0,12	363.36	5,28	2.453,90	17.85	0,69	-95,09
Madrid	5.056.40	42,89	2.409.33	35,00	-52,35	1.036.91	40,08	-56,96
Murcia	273.49	2,32	3.21	0,05	-98,82	9.32	0,36	190,19
Navarra	4.04	0,03	7.30	0,11	80,58	5.04	0,19	-30,93
País Vasco	29.36	0,25	1.544.79	22,44	5.162,06	35.84	1,39	-97,68
La Rioja	6.14	0,05	0.08	0,00	-98,64	3.00	0,12	3647,89
Ceuta y Melilla	0.03	0,00	13.91	0,20	48.231,75	0.52	0,02	-96,27
Varias	1.08	0,01	10.37	0,15	859,68	25.15	0,97	142,51
Todo el terrít. nacional		0,00	0.35	0,01	n.c.	1.94	0,08	455,11
<b>Total general</b>	<b>11.790.33</b>	<b>100,00</b>	<b>6.884.77</b>	<b>100,00</b>	<b>-41,61</b>	<b>2.587.20</b>	<b>100,00</b>	<b>-62,42</b>

Fuente: Registro de Inversiones del Ministerio de Economía. Elaboración propia.

Estas tres comunidades representan para el periodo enero y junio de 2005, un 83,59% de la inversión total. El porcentaje de inversión dirigido a estas tres comunidades, 40,08% (1.036,91 millones de euros) para Madrid, 37,49% (969,95 millones de euros) para Cataluña, y 6,02% (155,84 millones de euros) para Andalucía, dista bastante de las siguientes comunidades que reciben mayor inversión extranjera que son Canarias con un 5,71% (147,73 millones de euros) y la Comunidad Valenciana (66,89 millones de euros) con un 2,59%. El resto de comunidades no representan montantes superiores al 2% del total de 2.587 millones de euros de capital extranjero invertido en el periodo analizado de 2005.

En cuanto a las tasas de crecimiento entre 2004 y 2005 son destacables los importantes crecimientos relativos de La Rioja, Castilla y León y Aragón que asciende al 3.647,89%, 2.693,13%, y 923,08%, respectivamente.

Por su parte, las principales reducciones relativas entre los años 2004 y 2005 se produjeron en las comunidades de País Vasco, Ceuta y Melilla y Galicia con decrementos de 97,68%; 96,27% y 95,09% respectivamente; y los decrementos absolutos más importantes, se produjeron en las comunidades de País Vasco con 1.508,95 millones, Madrid con 1.372,42 millones y Cataluña con 1.133,45 millones de euros.

Según los datos del registro de inversiones del Ministerio de Economía, Canarias representó el 5,71% del total de las inversiones extranjeras realizadas entre enero y junio de 2005 en el conjunto del Estado, lo que supone una inversión de 147,73 millones de euros. Analizando los datos del mismo periodo de 2003 y 2004 hay que indicar que Canarias ha presentado un importante incremento en términos de representatividad relativa frente al resto de comunidades (0,35% entre enero y junio de 2003, 0,31% en 2004 y

**TABLA 2.88. INVERSIÓN EXTRANJERA BRUTA DIRECTA EN CANARIAS SEGÚN SECTORES. 2003-2005. (Miles de euros). (\*)**

Sectores	Enero-Junio 2003		Enero-Junio 2004		Enero-Junio 2005	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Agricultura, ganadería y pesca	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Producción y distribución energía eléctrica y gas	502	1,22	0	0,00	2	0,00
Captación, depuración y distribución agua	2	0,01	0	0,00	0	0,00
Industria de confección y de peletería	0	0,00	5	0,02	0	0,00
Edición, artes gráficas y reproducción soportes	3	0,01	0	0,00	0	0,00
Industria química	0	0,00	184	0,87	260	0,18
Fabricación productos de caucho y plástico	0	0,00	0	0,00	250	0,17
Madera, corcho, cestería, excepto muebles	3	0,01	0	0,00	0	0,00
Fabricación otros productos minerales no metálicos	1	0,00	0	0,00	0	0,00
Incl. construcción maquinaria y equip. mecánico	3	0,01	0	0,00	0	0,00
Fabric. Muebles, otras industrias manufactureras	2	0,00	0	0,00	2	0,00
Construcción	71	0,17	579	2,74	55	0,04
Venta, mantenimiento y reparación de vehículos	0	0,00	18	0,09	0	0,00
Comercio mayor e intermediación comercio	3.164	7,69	208	0,98	2.565	1,74
Comercio por menor, excludidos vehículos motor	9	0,02	12	0,06	33	0,02
Hostelería	1.803	4,38	14	0,07	71	0,05
Transporte terrestre, transp. por tuberías	0	0,00	497	2,35	3	0,00
Actividades anexas a los transportes	0	0,00	23	0,11	3	0,00
Telecomunicaciones	0	0,00	0	0,00	3	0,00
Actividades inmobiliarias	4.487	10,91	3.605	17,07	7831	5,31
Alquiler maquinaria y equipos sin operario	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Actividades informáticas	30	0,07	0	0,00	580	0,39
Otras actividades empresariales	7	0,02	43	0,20	9	0,01
Empresas tenencia valores extranjeros	30.988	75,32	15.889	75,25	136.044	92,19
Actividades sanitarias y veterinarias	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Actividades recreativas, culturales y deportes	71	0,17	38	0,18	16	0,01
Actividades diversas de servicios personales	0	0,00	2	0,01	0	0,00
<b>Total General</b>	<b>41.144</b>	<b>100,00</b>	<b>21.114,99</b>	<b>100,00</b>	<b>147.73</b>	<b>100,00</b>

(\*) Recoge la inversión extranjera en *holding* españoles, empresas con tenencias de valores extranjeros y entidades tenedoras de valores extranjeros controlados por residentes.

Fuente: Registro de Inversiones del Ministerio de Economía. Elaboración propia.

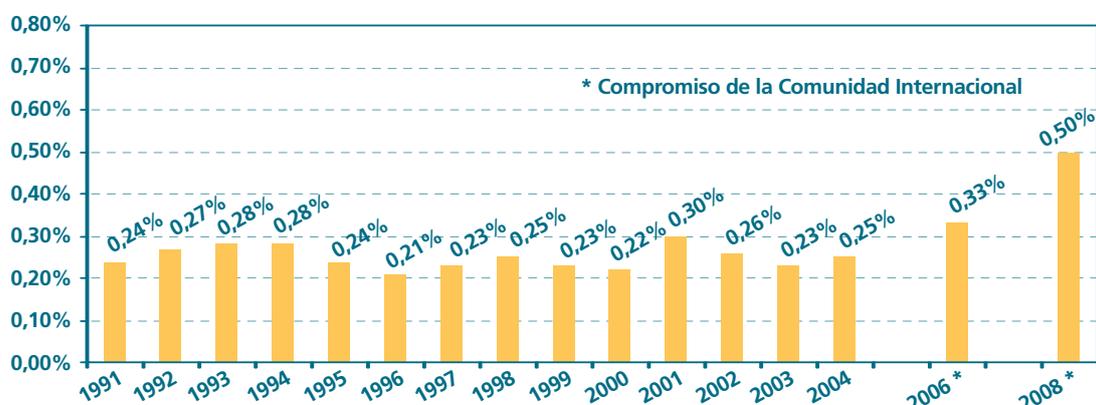
5,71% en 2005) y en términos absolutos en cuanto a los montantes reales invertidos, pasando de 41,14 millones en 2003 a 21,11 en 2004 para situarse en los 147,73 millones en 2005 y, por tanto, situándose en la cuarta comunidad con mayor inversión extranjera.

Como se puede observar en la tabla 2.88, la mayoría de las inversiones extranjeras en Canarias se destinan al sector servicios, de esta forma podemos observar como el 92,19% de los 147,73 millones invertidos entre enero y junio 2005 se destinan a empresas de tenencia de valores extranjeros, el 5,31% a actividades inmobiliarias y el 1,74% comercio al mayor e intermediación

de comercio. Estas actividades se presentan como las tradicionalmente más explotadas por capital extranjero junto con el comercio y el turismo.

#### 2.1.4.4. Cooperación para el desarrollo

Durante la década de los noventa, la comunidad internacional puso de manifiesto su preocupación por la situación de pobreza, los conflictos y las necesidades en la que vive una gran parte de la población mundial. Por ello, los distintos organismos internacionales responsables de la ayuda al desarrollo empezaron a considerar nuevas formas de enfocar la cooperación internacional.

**GRÁFICO 2.31. EVOLUCIÓN DE LA AOD SOBRE LA RNB ESPAÑOLA. 1991-2008. (%)**

Fuente: Ministerio de Asuntos Exteriores: *Seguimiento del Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI) 2004*.  
Elaboración propia.

De esta forma, surgió en el seno del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)<sup>13</sup> la denominada *Estrategia de asociación para el desarrollo*. Paralelamente a esta iniciativa, a lo largo de los años 90 se celebraron diversas conferencias mundiales bajo el auspicio de Naciones Unidas, en las que se llegó a un consenso general sobre un conjunto de objetivos internacionales de desarrollo, conocidos como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que deberían ser alcanzados en el año 2015 en cuatro grandes áreas: bienestar económico, desarrollo social, medio ambiente y participación democrática

Estos grandes objetivos globales han determinado la base de las políticas de cooperación desarrolladas por el Gobierno Español y por el Gobierno de Canarias.

#### 2.1.4.4.1. Cooperación española para el desarrollo

La política española de cooperación al desarrollo tiene su origen en la declaración contenida en el preámbulo de la *Constitución Española* de 1978, donde el Estado español proclama su "*voluntad de colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra*".

A partir de que España dejara de ser considerada como país receptor de ayuda internacional, en 1981, en la progresiva formulación y puesta en práctica de esta política hubo de tener en cuenta hechos relevantes, como son, entre otros, el ingreso de España en los distintos Bancos Regionales de Desarrollo (el Banco Interamericano, el Banco Africano y el Banco Asiático), complementados por su participación en todos aquellos organismos de carácter económico y financiero dedicados a la cooperación al desarrollo, en particular, los Fondos y Programas de la Unión Europea.

Por otra parte, la creación del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), mediante el *Real decreto-ley 16/1976, de 24 de agosto*, constituye uno de los instrumentos de mayor importancia dentro de la cooperación bilateral de España con países menos desarrollados. De esta forma, en 1977, España aparece por primera vez como país donante con una ayuda externa de 112 millones de dólares (0,09% de su PNB). Sin embargo, la política española de cooperación al desarrollo empezó realmente a definirse en 1984, cuando se puso en marcha el *Plan de Cooperación Integral con Centroamérica*.

Con esta perspectiva, y en una serie de decretos sucesivos, se crearon posteriormente la Secretaría de Estado de Cooperación Interna-

<sup>13</sup> La OCDE es una organización internacional intergubernamental que reúne a los 29 países más industrializados del mundo, siendo el Comité de Ayuda al Desarrollo el foro donde los países miembros intercambian información y armonizan políticas con el objetivo de maximizar su crecimiento económico y coadyuvar a su desarrollo y al de los países no miembros.

cional y para Iberoamérica (SECIPI) en 1985, la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional (1986), la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) en 1988 y la Oficina de Planificación y Evaluación (OPE).

En 1991 España ingresó en el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE, constituyendo un hito en la consolidación de la cooperación española al desarrollo, en cuanto a que obliga a adaptar y coordinar dicha cooperación con la de los principales donantes del mundo.

Según estimaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores realizadas en el documento de avance del seguimiento del PACI 2005, la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) durante 2004 en España alcanzó la cifra de 1.970,47 millones de euros, lo cual supone un 0,25% de la renta nacional bruta (RNB). De esta manera, tal y como se representa en el gráfico 2.31, la AOD española estará más cerca de alcanzar el 0,33% AOD/RNB en el 2006, objetivo que forma parte del compromiso de incremento de la ayuda asumido por la Unión Europea en la Conferencia de Monterrey sobre Financiación del Desarrollo.

Dentro del contexto de la Unión Europea (UE15), la cooperación española representa entre el 2% y el 3% de la ayuda total bilateral europea, cifra muy similar a la de países como Italia y Bélgica. Los países europeos que dedican más ayuda bilateral al desarrollo en cuanto a volumen son Alemania, Reino Unido, Francia y Holanda.

Asimismo, el porcentaje de la AOD respecto al PNB destinado por España en los últimos años se sitúa en niveles similares a los de Alemania, Austria y Portugal (un promedio del 0,25%), siendo superado por la mayor parte de los países miembros de la UE15. Los países de la UE que han destinado mayor AOD durante el periodo 2000-2004 son Dinamarca, Holanda, Suecia y Luxemburgo (con porcentajes en torno al 0,8% e incluso superando, en el caso de Dinamarca, el 1%).

Durante el año 2004 se iniciaron los trabajos para la elaboración del *Plan Director de Cooperación Española 2005-2008*. Para ello, y

además de los compromisos de la Cumbre Social de Copenhague, y en particular del consistente en dedicar un 20% de la cooperación a sectores sociales básicos, y de los Objetivos del Milenio, también se han tenido en cuenta los resultados de la Cumbre de Monterrey sobre Financiación del Desarrollo y la Cumbre de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible.

Con todo ello, el *Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008* fue aprobado con el dictamen favorable de la Comisión de Cooperación del Congreso de los Diputados en febrero del 2005.

Los objetivos estratégicos para la cooperación española, en las que se enmarcan los sectores de actuación preferente, determinan una serie de prioridades horizontales que fijan las líneas de actuación de la propia política, estas son:

- a) La lucha contra la pobreza.
- b) La defensa de los derechos humanos.
- c) La equidad de género.
- d) La sostenibilidad medioambiental.
- e) El respeto a la diversidad cultural.

La *Ley 23/1998 de cooperación internacional para el desarrollo* establece en sus artículos 5 y 6 las prioridades geográficas en la ejecución de esta política, prescribiendo que la ayuda responderá a los objetivos de la política exterior del Estado y que dirigirá con especial atención a los países de menor desarrollo económico y social, y dentro de estos a los sectores más desfavorecidos, detallando que serán áreas geográficas de actuación preferente los países de Iberoamérica, los países árabes del Norte de África y de Oriente Medio así como aquellos otros de menor desarrollo con los que España mantenga especiales vínculos de carácter histórico y cultural.

Además, la política española distingue tres niveles sobre las prioridades geográficas (véase cuadro 2.2):

- a) los 'países prioritarios': son aquellos en los que se concentrará el mayor volumen de recursos de la cooperación.
- b) los 'países con atención especial': son los que se encuentran en circunstancias especiales por

CUADRO 2.2. PRIORIDADES GEOGRÁFICAS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA			
Áreas	Países Prioritarios	Países con Atención Especial	Países Preferentes
Latinoamérica	Honduras, Nicaragua, El Salvador, Guatemala, Haití, República Dominicana, Paraguay, Bolivia, Perú y Ecuador	Cuba y Colombia	Costa Rica, Brasil, México, Chile, Venezuela, Panamá, Argentina y Uruguay
Magreb, Oriente Medio y Próximo	Argelia, Marruecos, Mauritania, Túnez, Población Saharaui y Territorios Palestinos	Irak, Líbano y Siria	Egipto y Jordania
África Subsahariana	Mozambique, Angola, Namibia, Senegal y Cabo Verde	Congo, Etiopía, Guinea Ecuatorial, Sudán y Guinea Bissau	Santo Tomé y Príncipe y Sudáfrica
Asia y Pacífico	Filipinas y Vietnam	Timor Oriental, Afganistán, Camboya y países que padecieron el maremoto de 2004	Bangladesh y China
Europa Central y Oriental		Bosnia y Herzegovina y Albania	Países de renta media-baja candidatos a la adhesión a la Unión Europea y países que pudieran precisar ayuda puntual en el marco del Pacto de Estabilidad para el Sudeste de Europa

Fuente: Agencia Española de Cooperación Internacional: *Plan Director de Cooperación Española 2005-2008*. Elaboración propia.

la necesidad de prevenir conflictos o contribuir a la construcción de la paz, la debilidad del respeto a los derechos humanos y del sistema democrático, crisis derivadas de desastres naturales o por crisis financieras y sociales.

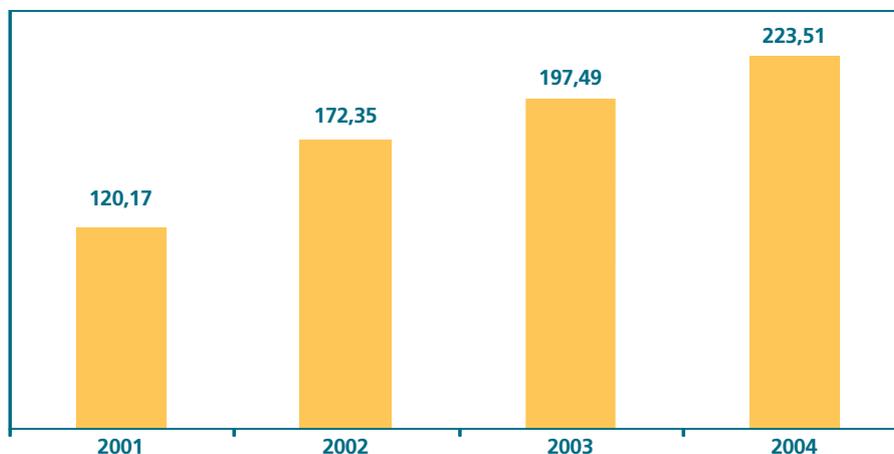
- c) los 'países preferentes': son países de áreas geográficas preferentes no incluidos entre los prioritarios, y países grandes y/o no dependientes de la ayuda.

Por otra parte es destacable indicar que la política de cooperación del Estado se encuentra complementada por la cooperación descentralizada, que se define como la ayuda al desarrollo que se canaliza desde las administraciones descentralizadas, es decir, los Gobiernos de las

comunidades autónomas, cabildos y corporaciones locales (ver gráfico 2.32).

Por volumen desembolsado Andalucía fue, con 32,6 millones, el principal agente de la cooperación autonómica en 2004; seguido de Cataluña (31,4 millones), Castilla-La Mancha (27,4 millones) y País Vasco (26,4 millones). En términos de AOD por habitante, Navarra fue la comunidad autónoma que realizó un mayor esfuerzo en cooperación para el desarrollo con 30 euros por habitante, una cantidad muy superior al desembolso medio por habitante de estos agentes (5,5 euros). También destacan en este aspecto Castilla-La Mancha (15,5 euros) y País Vasco (12,6); mientras las comunidades autónomas que presentan un menor ratio de AOD

**GRÁFICO 2.32. EVOLUCIÓN DE LA AOD DESCENTRALIZADA ESPAÑOLA. 2000-2004.**  
(Millones de euros)



Fuente: Ministerio de Asuntos Exteriores: *Seguimiento del Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI) 2004*.  
Elaboración propia.

por habitante son Galicia, Murcia, Canarias y Castilla y León, todas ellas con desembolsos por habitante inferiores a 3 euros.

#### 2.1.4.4.2. Cooperación canaria para el desarrollo. Estructura y organización

La cooperación al desarrollo del Gobierno de Canarias es relativamente reciente, apareciendo formalmente el 14 de octubre de 1994, con la aprobación por parte del Parlamento de Canarias de una resolución en la que se instaba al Gobierno regional a consignar en los *Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias*, por un periodo de dos años, las cantidades equivalentes al 0,7% de los mismos (excluyendo las cantidades condicionadas y las derivadas de transferencias a Cabildos y Ayuntamientos), para ayuda y cooperación al desarrollo de los países del Tercer Mundo. Inicialmente, deberían consignarse en los presupuestos para el año 1995 el 50% de esa cantidad, con el límite mínimo que en dicha resolución se señalaba. Asimismo, se instaba al Gobierno de Canarias para que regulase mediante decreto el procedimiento específico y los criterios para acceder a estas ayudas.

El siguiente paso fue la aprobación del *Decreto 93/1995, de 7 de abril*, por el cual se crea la Comisión Gestora de la Cooperación al Des-

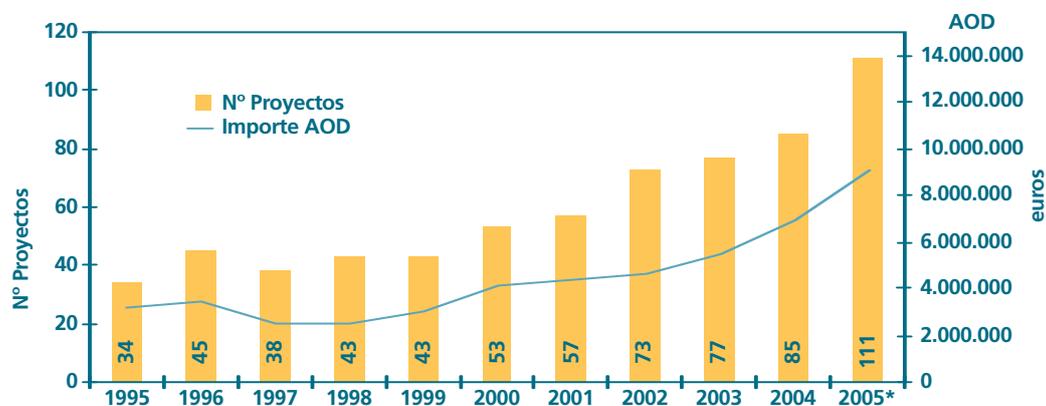
arrollo, como instrumento de coordinación de las actividades y funciones que los distintos departamentos y organismos dependientes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias realizan en el ámbito sectorial de la cooperación al desarrollo.

Los órganos relacionados con la cooperación han sido la Viceconsejería de Relaciones Institucionales, que pasó luego a denominarse Viceconsejería de Acción Exterior y Relaciones Institucionales, cuyas competencias ostenta actualmente el Comisionado de Acción Exterior; así como los órganos dependientes de éstos, la Dirección General de Relaciones con África y la Dirección General de Acción Exterior y Cooperación, actual Viceconsejería de Emigración.

El objetivo central de las acciones de cooperación al desarrollo del Gobierno de Canarias queda plasmado en el reciente *Plan Director de Cooperación para el Desarrollo*, que se encuentra actualmente en fase de discusión con los agentes sociales. En este Plan quedan fijados los principios rectores, operacionales y estratégicos.

La cooperación canaria al desarrollo viene definida en consonancia con el *Plan Director de Cooperación Española* y las prioridades propias de las políticas del Gobierno de Canarias. En este sentido, se destacan los siguientes criterios:

**GRÁFICO 2.33. EVOLUCIÓN DE LA AOD CANARIA. 1995-2005.**  
(Euros y número de proyectos)



Fuente: Gobierno de Canarias-Dirección General de Relaciones con África: *Memoria de cooperación 1995-2004*.  
Elaboración propia.

1. Aún destacando la concepción mundialista de la cooperación canaria, se determinan una serie de áreas geográficas donde se priorizarán actuaciones. Los criterios básicos iniciales para que un país o área geográfica sea considerada en el conjunto de prioridades geográficas del *Plan Director de la Cooperación Canaria* son:

- Que sean países prioritarios para la cooperación española, según lo establecido en el Plan y estén acordes a las políticas de cooperación.
- Países y zonas que tengan un nivel insuficiente de desarrollo humano, según el índice de desarrollo humano (IDH) elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Países en los que la cooperación canaria para el desarrollo haya concentrado sus actuaciones y posea, por tanto, una experiencia acumulada o, en su defecto, países en los cuales se pretenda comenzar con determinadas actuaciones con perspectiva a medio y largo plazo.

En atención a todo lo anterior, se formulan las siguientes áreas geográficas como prioritarias de la cooperación canaria para el desarrollo: en el continente africano, Marruecos, Población Saharai, Mauritania, Senegal, Cabo Verde, Guinea Ecuatorial, Mali, Guinea Bissau y Gambia; y en Iberoamérica: Venezuela, Cuba, Argentina, Uruguay y Guatemala.

2. Desde el punto de vista sectorial, el *Plan Director de la Cooperación Canaria* presenta una serie de sectores de actuación para el logro de los objetivos específicos anteriormente explicados y consecuentemente, la contribución a los objetivos generales seguidos desde los organismos internacionales, comunitarios y nacionales. Estos son:

- Atención de necesidades sociales básicas: la salud, la educación, las infraestructuras básicas y la ayuda humanitaria.
- Potenciación de los Derechos Humanos y de la sociedad civil: defensa de los Derechos Humanos y el apoyo al Estado de derecho, la no discriminación por razón de sexo y la participación en condiciones de igualdad de la mujer, la promoción de la participación social, el desarrollo institucional y las prácticas de buen gobierno.
- Potenciación y desarrollo del tejido productivo: la mejora de los servicios de apoyo a los sectores productivos populares, el desarrollo de infraestructuras básicas de producción, las actividades de asistencia técnica en aspectos de desarrollo de sectores productivos, el apoyo al desarrollo de la iniciativa privadas, el fortalecimiento del tejido organizativo empresarial, la formación y la preservación del patrimonio cultural y medioambiental.
- Protección y sostenibilidad del medio ambiente: la implantación de energías renovables y sistemas de desalación de aguas,

**TABLA 2.89. EVOLUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS DE CANARIAS DESTINADOS A LA COOPERACIÓN. 1999-2005. (Euros y Porcentaje)**

Años	Recursos para la Cooperación	Presupuesto de Canarias	Participación
1999	3.107.166,77	3.444.805.446,37	0,09
2000	4.211.281,73	3.714.036.162,90	0,11
2001	4.420.868,04	3.939.121.674,90	0,11
2002	4.715.667,74	4.116.626.622,00	0,11
2003	5.538.394,10	4.410.643.250,00	0,13
2004	6.985.510,28	4.800.632.369,00	0,15
2005 (1)	9.129.910,00	5.185.958.782,00	0,18

(1) Estimación.  
 Fuente: Gobierno de Canarias-Dirección General de Relaciones con África: *Memoria de cooperación 1995-2006*.  
 Elaboración propia.

la educación y potenciación de la cultura medioambiental y el desarrollo de programas de protección de flora fauna y litorales.

#### 2.1.4.4.3. Evolución de la cooperación canaria para el desarrollo (1994-2005)

La Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) ha experimentado en Canarias una evolución creciente a lo largo de la última década, alcanzándose en el año 2005 un importe total de 9,13 millones de euros, según estimaciones de la Dirección General de Relaciones con África del Gobierno de Canarias. Teniendo en cuenta estas estimaciones, puede afirmarse que en tan sólo diez años se han triplicado los fondos destinados a cooperación al desarrollo por parte del Archipiélago Canario.

Tal y como queda reflejado en el gráfico 2.33, desde el año 1995 la AOD de Canarias presenta una marcada tendencia ascendente, tanto en presupuesto como en número de proyectos ejecutados salvo ligeros descensos en 1997 y 1998. Debe señalarse que las cifras mostradas incluyen, además de los fondos propios, los recursos financieros externos captados por el Gobierno de Canarias para la cooperación al desarrollo.

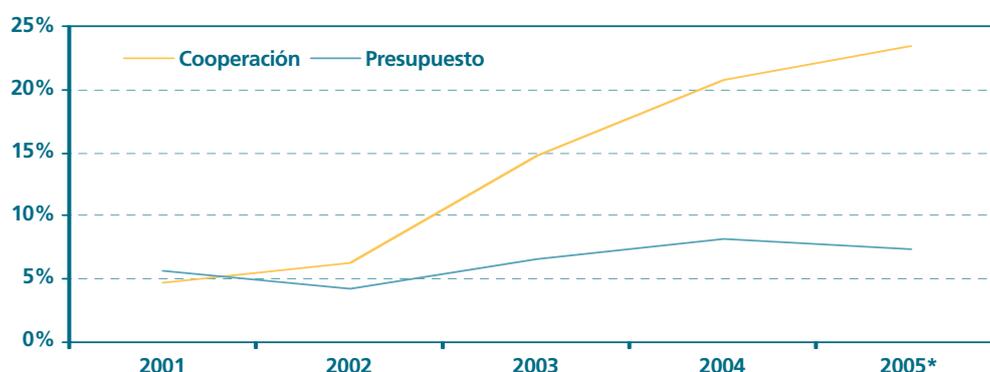
Durante el periodo comprendido entre 1995 y 2004, la Comunidad Autónoma de Canarias ha financiado un total de 548 proyectos de cooperación al desarrollo, cuyo montante total asciende a cerca de 40,8 millones de euros. Destaca sobremanera que en torno al 65% de estos proyectos se han llevado a cabo durante los últimos cuatro años, lo cual confirma la ten-

dencia alcista tanto en número de proyectos financiados como en importe de AOD.

El repunte de esta política comenzó en el año 2000, con un incremento presupuestario del 23% con respecto a la dotación reservada por el Gobierno de Canarias para cooperación al desarrollo con África en 1999, cantidad a la cual se añade la partida destinada a los proyectos de cooperación con América.

Pese al esfuerzo presupuestario que evidencian los números absolutos, el Gobierno de Canarias es consciente de que el Archipiélago aún está lejos de mostrar el indicador porcentual deseado dentro de su apuesta por la cooperación. Es por ello que, a lo largo de los últimos años, el Gobierno de Canarias ha ido incrementando el porcentaje de AOD sobre los *Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma*. De esta forma, en el año 2005 el presupuesto canario ha reservado en torno al 0,2% de su totalidad para financiar programas de cooperación al desarrollo, y se mantiene el objetivo trazado por el Gobierno regional para ir aumentando dicho porcentaje hasta alcanzar el 0,36% antes de 2008.

Tal y como queda reflejado en el gráfico 2.34, la tasa de variación anual de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias es inferior a la tasa de variación anual de los recursos destinados a cooperación al desarrollo. En términos reales, los presupuestos han experimentado un promedio de crecimiento del 6,4% en los últimos cinco años, mientras que la

**GRÁFICO 2.34. TASA DE VARIACIÓN ANUAL DE LA AOD CANARIA. 2001-2005. (%)**

Fuente: Gobierno de Canarias-Dirección General de Relaciones con África: *Memoria de cooperación 1995-2004*.  
Elaboración propia.

cooperación al desarrollo presenta un crecimiento medio del 14,0% para el mismo período. En el gráfico se puede observar la evolución de ambas tasas durante el último quinquenio.

Del gráfico 2.34 se desprende que, mientras la tasa de variación anual de los *Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias* se mantiene relativamente estable, no sucede lo mismo con las variaciones anuales de la cooperación, ya que su evolución a lo largo de los últimos cuatro años es ascendente, tal y como sucede en el año 2005, donde aumenta un 23,5% respecto al año anterior. Todo ello ha permitido que durante estos últimos seis años se haya duplicado el ratio sobre los Presupuestos, pasando de un 0,09% en el año 1999 a un 0,18% en el año 2005. Por tanto, para cumplir el objetivo del 0,36% en el año 2008, el Gobierno de Canarias debe ir aumentando progresivamente la Ayuda Oficial al Desarrollo, duplicando en tres años el actual porcentaje del 0,18% sobre los *Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias*.

En cuanto al destino geográfico de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), las estadísticas oficiales ponen de manifiesto que la cooperación canaria se centra principalmente en los países de América (Central y del Sur) y África.

A lo largo de la última década, los países latinoamericanos han recibido más del 55% de la AOD Canaria (en torno a 27,5 millones de eu-

ros si se incluyen las estimaciones del 2005), mientras que los países africanos obtuvieron el 42% (21,0 millones), tal y como se muestra en la tabla 2.90. Debe aclararse que, dentro de los proyectos de cooperación llevados a cabo por el Gobierno regional, se contemplan las campañas de sensibilización sobre cooperación al desarrollo realizadas en Canarias, las cuales representan en torno al 3% de la AOD desembolsada durante el periodo analizado (1,5 millones de euros).

El análisis de la evolución de la AOD de Canarias por destino y número de proyectos revela que esta comunidad autónoma ha financiado un total de 548 proyectos de cooperación entre 1995 y 2004, donde la mitad de los cuales (269 proyectos) ha tenido como destino el continente americano, mientras que los proyectos dirigidos a África alcanzan una cifra sensiblemente menor (165 proyectos). El resto (114 proyectos), se corresponde con campañas de sensibilización llevadas a cabo en Canarias.

Según los datos recogidos en la tabla 2.90 y representados de manera gráfica a continuación en el gráfico 2.35, las estimaciones correspondientes al año 2005 revelan un notable aumento de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) para cada una de las regiones indicadas, tanto en número de proyectos como en importe destinado. De esta forma, el Gobierno de Canarias aumentará en un 47% los fondos destinados a proyectos de cooperación en África respecto al año 2004 (+1,3 millones de euros),

**TABLA 2.90. EVOLUCIÓN DE LA AOD CANARIA SEGÚN REGIONES DE DESTINO. 1995-2005. (Euros y número de proyectos)**

Años	África			América			Canarias(1)			Total	
	Proyectos	Importe	%	Proyectos	Importe	%	Proyectos	Importe	%	Proy.	Importe
1995	5	1.000.463,03	30,54	22	2.046.649,29	62,48	7	228.381,74	6,97	34	3.275.494,06
1996	7	1.365.059,75	38,75	29	2.067.409,91	58,69	9	90.151,82	2,56	45	3.522.621,48
1997	9	1.301.314,46	50,70	20	1.176.708,35	45,84	9	88.897,54	3,46	38	2.566.920,36
1998	5	1.000.370,60	39,79	27	1.405.814,48	55,91	11	108.182,18	4,30	43	2.514.367,26
1999	8	1.250.184,21	40,24	23	1.750.879,71	56,35	12	106.102,86	3,41	43	3.107.166,77
2000	11	1.707.860,53	40,55	28	2.365.188,42	56,16	14	138.232,78	3,28	53	4.211.281,73
2001	22	2.342.643,39	52,99	22	1.939.991,26	43,88	13	138.233,39	3,13	57	4.420.868,04
2002	30	2.023.685,12	42,91	31	2.553.982,62	54,16	12	138.000,00	2,93	73	4.715.667,74
2003	31	2.270.059,90	40,99	32	3.108.434,24	56,13	14	159.899,96	2,89	77	5.538.394,10
2004	37	2.745.959,73	37,33	35	4.089.551,24	60,45	13	149.999,31	2,22	85	6.985.510,28
2005 (2)	48	4.037.584,83	44,22	49	4.934.825,90	54,05	14	157.499,28	1,73	111	9.129.910,00
<b>Total</b>	<b>213</b>	<b>21.045.185,56</b>	<b>42,10</b>	<b>318</b>	<b>27.439.435,41</b>	<b>54,89</b>	<b>128</b>	<b>1.503.580,85</b>	<b>3,01</b>	<b>659</b>	<b>49.988.201,82</b>

(1) Campañas de sensibilización sobre cooperación al desarrollo realizadas entre la población canaria.

(2) Estimación.

Fuente: Gobierno de Canarias-Dirección General de Relaciones con África: *Memoria de cooperación 1995-2004*.

Elaboración propia.

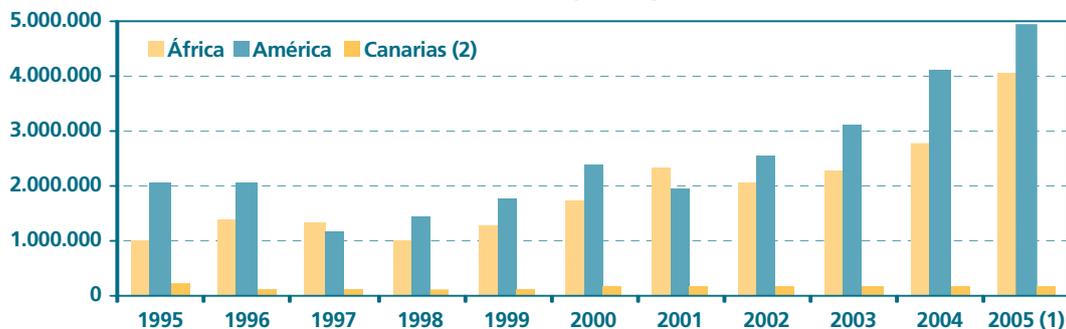
mientras que este aumento se cifra en torno al 20,6% para los proyectos a realizar en Latinoamérica, con lo que por primera vez ambas regiones rebasarán los 4 millones de euros en concepto de AOD financiada por la Comunidad Autónoma de Canarias, continuando la línea ascendente de los últimos años.

Asimismo, se estima que las campañas de sensibilización del Gobierno de Canarias verán aumentados sus fondos en un 5% respecto al año anterior. Debe señalarse que las estimacio-

nes sobre el número de proyectos a financiar en cada región de destino, variable significativamente aleatoria en la práctica, se han realizado sobre la base del aumento de AOD estimado por el Gobierno de Canarias.

Tomando como variable el número de proyectos por país, durante el periodo 1995-2004, Mauritania (con 52 proyectos), Cabo Verde (41) y Senegal (20), han concentrado la mayor parte del esfuerzo realizado en África por parte del Gobierno de Canarias. Por su parte, Cuba (con 97

**GRÁFICO 2.35. EVOLUCIÓN DE LA COOPERACIÓN CANARIA SEGÚN REGIÓN. 1995-2005. (Euros)**



(1) Estimación.

(2) Campañas de sensibilización sobre Cooperación al Desarrollo realizadas entre la población canaria.

Fuente: Gobierno de Canarias-Dirección General de Relaciones con África: *Memoria de cooperación 1995-2004*.

Elaboración propia.

proyectos), Venezuela (46) y Argentina (21) son los países latinoamericanos en los que Canarias ha financiado más programas de cooperación al desarrollo a lo largo de la última década.

Los datos oficiales del Gobierno de Canarias revelan que los proyectos de desarrollo acaparan en torno al 48,9% (19,98 millones de euros) de la AOD total de Canarias correspondiente al periodo 1995-2004. En esta modalidad de actuación predomina la subvención genérica o indirecta (es decir, mediante convocatoria pública) la que representa mayor importancia en términos económicos, con un 49,0% (unos 9,8 millones de euros). Le siguen, en orden de importancia, la modalidad de ejecución formada por los proyectos de desarrollo subvencionados de forma directa con un 40,2% (8 millones de euros), y los proyectos coparticipados con otros agentes de cooperación con un 10,8% (2,1 millones de euros).

Por su parte, la ayuda humanitaria representa un 48,2% (19,7 millones de euros) de la AOD del periodo analizado, destacándose la ayuda subvencionada de forma indirecta como la modalidad de ejecución más importante, en cuanto a importe financiado, ya que acapara en torno al 89% de la ayuda humanitaria de Canarias correspondiente al periodo 1995-2004. Por su parte, la ayuda humanitaria adjudicada de forma directa representa el 44,9% restante.

Finalmente, las distintas modalidades de ejecución conformadas por las campañas de sensibilización realizadas entre la población canaria ostentan una representatividad del 2,9% sobre la AOD total (1,2 millones de euros), siendo también la subvención mediante convocatoria pública la modalidad más destacada (con un 95,2% de la AOD total acaparada por las campañas de sensibilización).

El presupuesto para cooperación al desarrollo asignado por el Gobierno de Canarias para el año 2005 fue de 5.194.074 euros y para el 2006 es de 7.841.004 euros, lo que supone un incremento del 34% con respecto al año anterior. Este crecimiento presupuestario refleja la importancia que está tomando la cooperación en la política canaria.

Los retos de futuro del Gobierno de Canarias son principalmente la puesta en marcha de la Casa de África, la aprobación parlamentaria de *Ley de cooperación canaria*, en la que se prevé la puesta en marcha de la Agencia Canaria de Cooperación Internacional, y la promoción de las Islas como centro logístico de ayuda humanitaria con destino África Occidental.

## 2.2. Canarias en la Unión Europea

### 2.2.1. Estatuto Especial de Región Ultraperiférica

#### 2.2.1.1. Normativa en vigor

Históricamente, incluso con antecedentes remotos en la época de la incorporación de Canarias a la Corona de Castilla, pero sobre todo desde el *Decreto de puertos francos* de 1852, Canarias ha contado con un estatuto económico y fiscal diferenciado del resto del territorio nacional.

Con el ingreso de España en la Comunidad Europea en 1985, ese régimen se ve condicionado de diferente manera, de tal forma que hoy hablar del régimen económico y fiscal de Canarias es referirse no sólo a normas internas, sino también, e incluso prioritariamente, al estatuto de Canarias como región ultraperiférica (RUP) en la Unión Europea.

Antes de que el concepto de ultraperiféricidad fuese formulado a nivel constitucional comunitario, Canarias contaba con un *status* especial dentro de las Comunidades Europeas que se concretaba en el *Protocolo número 2 del Acta de Adhesión de España a las Comunidades Europeas*. Dicho régimen suponía la aceptación parcial del Derecho Comunitario, y por consiguiente, la no aplicación de políticas comunitarias importantes como la Unión Aduanera, la Política Agrícola Común, la Política Común de la Pesca y la armonización fiscal de la imposición indirecta, esto es, el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Posteriormente, en el año 1991, ese modelo institucional fue revisado y sustituido por el

recogido en el *Reglamento (CEE) 1911/1991 del Consejo de 26 de junio*, relativo a la aplicación de las disposiciones del Derecho Comunitario a las Islas Canarias, y la Decisión del Consejo por la que se establecía el *Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad de las Islas Canarias* (POSEICAN). Este tratamiento diferenciado ha permitido que las políticas comunitarias en Canarias hayan tenido unas condiciones específicas de aplicación en diversos ámbitos, como las ayudas de Estado, la agricultura, la pesca, la fiscalidad, la política regional o la unión aduanera.

Estas particularidades condujeron al reconocimiento de un estatuto específico de la ultraperiferia en el *Tratado de Ámsterdam*, cuyo artículo 299.2 contempla específicamente la situación de las regiones afectadas. Así, se comienza mencionando expresamente las regiones ultraperiféricas: *“Las disposiciones del presente Tratado se aplicarán a los departamentos franceses de ultramar, las Azores, Madeira y las Islas Canarias”*. Desde ese punto de partida se reconoce la situación especial de estas regiones; así se afirma que su situación estructural social y económica se caracteriza por *“su gran lejanía, insularidad, reducida superficie, relieve y clima adversos y dependencia económica de un reducido número de productos, factores cuya persistencia y combinación perjudican gravemente a su desarrollo”*. La importancia de este precepto estriba en que el Tratado reconoce de forma permanente las circunstancias específicas que afectan a la economía de las regiones ultraperiféricas, más allá de la evolución de su economía.

La consecuencia de dicho reconocimiento no es otro que el habilitar al Consejo para que por mayoría cualificada, a propuesta de la Comisión, y previa consulta al Parlamento Europeo, pueda adoptar *“medidas específicas orientadas, en particular, a fijar las condiciones para la aplicación del presente Tratado en dichas regiones, incluidas las políticas comunes”*.

Los ámbitos en los que, al menos deben adoptarse algunas de estas medidas son lo siguientes: *“las políticas aduanera y comercial, la política fiscal, las zonas francas, las políticas agrí-*

*cola y pesquera, las condiciones de abastecimiento de materias primas y de bienes de consumo esenciales, las ayudas públicas y las condiciones de acceso a los fondos estructurales y a los programas horizontales comunitarios”*.

Finalmente, el Tratado reconoce que, pese a que todas ellas tienen características comunes, también poseen singularidades particulares por lo que, en todo caso, *“El Consejo adoptará las medidas contempladas en el segundo párrafo teniendo en cuenta las características y exigencias especiales de las regiones ultraperiféricas, sin poner en peligro la integridad y coherencia del ordenamiento jurídico comunitario, incluido el mercado interior y las políticas comunes”*.

En el marco descrito era fundamental conseguir que en el *Proyecto de Constitución Europea*, en negociaciones durante 2003 y 2004, se incluyera un artículo que diera continuidad al vigente artículo 299.2 del *Tratado de Ámsterdam* y mejorase en lo posible su formulación para resolver las controversias jurídicas que se plantean.

Así, tras arduas negociaciones, en el *Proyecto de Tratado* (dentro del Título VII relativo a las disposiciones comunes) en su artículo III-330 que, posteriormente, en el texto definitivo fue sustituido por el artículo III-424, se recoge la singularidad de las regiones ultraperiféricas y, en particular, de Canarias.

En efecto, en el texto definitivo del *Proyecto de Tratado Constitucional de la UE* aprobado el 29 de octubre de 2004, se recogen varios artículos que se dedican expresamente a las RUP. En particular:

Artículo III-424:

*“Teniendo en cuenta la situación social y económica estructural de Guadalupe, la Guayana Francesa, Martinica, la Reunión, las Azores, Madeira y las Islas Canarias, agravada por su lejanía, insularidad, reducida superficie, relieve y clima adversos y dependencia económica respecto de un reducido número de productos, factores cuya persistencia y combinación perjudican gravemente su desarrollo, el Consejo adoptará, a*

*propuesta de la Comisión, leyes, leyes marco, reglamentos y decisiones europeas orientadas, en particular, a fijar las condiciones para la aplicación de la Constitución en dichas regiones, incluidas las políticas comunes. Se pronunciará previa consulta al Parlamento Europeo.*

*Los actos contemplados en el primer párrafo abarcarán, en particular, las políticas aduanera y comercial, la política fiscal, las zonas francas, las políticas agrícola y pesquera, las condiciones de abastecimiento de materias primas y bienes de consumo esenciales, las ayudas públicas y las condiciones de acceso a los fondos con finalidad estructural y a los programas horizontales de la Unión.*

*El Consejo adoptará los actos contemplados en el primer párrafo teniendo en cuenta las características y exigencias particulares de las regiones ultraperiféricas, sin menoscabar la integridad y coherencia del ordenamiento jurídico de la Unión, incluidos el mercado interior y las políticas comunes”.*

Artículo IV-440 (ámbito de aplicación territorial):

*2. El presente Tratado se aplica en Guadalupe, la Guayana Francesa, Martinica, la Reunión, las Azores, Madeira y las Islas Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo III-424.*

*7. El Consejo Europeo, por iniciativa del Estado miembro de que se trate, podrá adoptar una decisión europea que modifique el estatuto respecto de la Unión de alguno de los países o territorios daneses, franceses o neerlandeses a que se refieren los apartados 2 y 3. El Consejo Europeo se pronunciará por unanimidad, previa consulta a la Comisión.*

Artículo III-167:

*3. Podrán considerarse compatibles con el mercado interior:*

*(a) Las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo, así como el de las regiones contempladas en el artículo III-*

*424, habida cuenta de su situación estructural, económica y social.*

Tal como ya hemos mencionado, en materia de ayudas estatales y de acceso a fondos estructurales, este tratamiento especial se verá afectado a partir de 2007. De hecho, la Comisión Europea adoptó el 17 de diciembre de 2005 un acuerdo sobre las *Perspectivas financieras de la Unión Europea para el periodo 2007-2013*.

## **2.2.1.2. Fondos de apoyo a las RUP en el periodo de programación 2007-2013**

### **2.2.1.2.1. Visión general**

De acuerdo con el artículo 158 del *Tratado de la Comunidad Europea*, la Comunidad, a fin de reforzar su cohesión económica y social, se propondrá reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones o islas menos favorecidas, incluidas las zonas rurales. En este sentido, los Fondos tienen como objetivo *“promover un desarrollo armonioso del conjunto de la Comunidad”*.

Con vistas a mejorar los resultados de la economía de la UE, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión, reunidos en Lisboa en marzo de 2000, trazaron una estrategia destinada a hacer de Europa la economía basada en el conocimiento de más éxito y más competitiva del mundo para el año 2010.

El Consejo de Niza, celebrado en diciembre de 2000, plasmó los objetivos de Lisboa sobre reducción de la pobreza en una estrategia coordinada de la UE para la inclusión social. El Consejo de Gotemburgo, en junio de 2001, amplió la Estrategia de Lisboa, haciendo más hincapié en la necesidad de proteger el medio ambiente y lograr pautas de desarrollo más sostenibles.

La Política de Cohesión es, pues, un factor importante de cara a la consecución de esos objetivos, ya que el crecimiento y la cohesión se refuerzan mutuamente. Lo que pretende con la reducción de las disparidades regionales es que todas las regiones y todos los grupos sociales pue-

dan contribuir al desarrollo económico general de la Unión, y beneficiarse de ello. Los artículos 3 y 158 del Tratado reflejan este planteamiento, que el *Proyecto de Tratado por el que se instituye una Constitución Europea* enfatiza, al referirse más claramente a la dimensión territorial de la Unión.

Ahora bien, tras los objetivos fijados en Lisboa y Gotemburgo, la política de cohesión debe ser reformulada para convertirse en un instrumento básico para su realización, propiciando una distribución equilibrada de la actividad económica a través de la Unión, buscando una mejor distribución de la actividad económica sobre el territorio que evite los problemas que produce el exceso de concentración económica en determinados puntos de la UE.

#### 2.2.1.2.2. Objetivos de los programas

La reforma de la política de cohesión social debe también servir para lograr una mayor eficiencia, transparencia y responsabilidad política, a través de la definición de una estrategia a nivel comunitario. Dicha estrategia debe establecer los temas prioritarios, garantizar la coordinación con el sistema de gobernanza económico y social, y prever el examen periódico y transparente de los progresos realizados.

En este sentido, la propuesta de la nueva Política de Cohesión dispone que los objetivos fijados en relación con los temas prioritarios debe organizarse en torno a un marco simplificado y más transparente, agrupando la futura serie de programas en tres capítulos: convergencia, competitividad regional y empleo, y cooperación territorial.

#### Convergencia

El objetivo de 'convergencia' se refiere a los Estados miembros y regiones menos desarrolladas, que, según lo estipulado en el Tratado, constituyen la prioridad máxima de la política comunitaria de cohesión. El Tratado aboga por reducir las diferencias entre *"los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las*

*regiones o islas menos favorecidas, incluidas las zonas rurales"* (artículo 158).

De acuerdo con el artículo 3.2.a) de la propuesta de *Reglamento por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo Social Europeo y Fondo de Cohesión*<sup>14</sup>, el objetivo de 'convergencia' *"perseguirá acelerar la convergencia de los Estados miembros y regiones menos desarrolladas, creando condiciones más favorables para el crecimiento y el empleo mediante el aumento de la inversión en capital físico y humano, y la mejora de su calidad, el desarrollo de la innovación y de la sociedad del conocimiento, la adaptabilidad a los cambios económicos y sociales, la protección y mejora del medio ambiente y la eficacia administrativa. Este objetivo constituirá la prioridad de los Fondos"*.

Este objetivo se orienta, ante todo, a aquellas regiones cuyo PIB *per cápita* es inferior al 75% de la media comunitaria. Ahora bien, esta parte de los fondos se dirige a las siguientes regiones de la Comunidad:

- a) A las regiones que tengan una renta *per cápita* inferior al 75% de la renta media comunitaria (o, transitoriamente, los que superen dicha renta exclusivamente por el efecto estadístico).
- b) A los Estados cuyo PNB *per cápita* sea inferior al 90% de la media comunitaria.
- c) Y, finalmente, y por lo que a Canarias interesa, *"a las regiones ultraperiféricas (Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión, las Islas Azores, Madeira y las Islas Canarias)"*, que se beneficiarán de financiación específica del FEDER, *"al objeto de facilitar su integración en el mercado interior y compensar sus limitaciones específicas"*.

En cuanto al porcentaje de cofinanciación de los fondos, éste se establece en el límite del 85% para el Fondo de Cohesión y el 75% para los fondos del FEDER y FSE; no obstante, se dispone que para la asignación complementaria del FEDER en las regiones ultraperiféricas, se establece el límite del 50% y 85% en los programas

<sup>14</sup> COM (2004) 492 final, de 14 de julio de 2004.

operativos en las regiones ultraperiféricas (artículo 51 del Reglamento de los Fondos).

Finalmente, el artículo 16.1.d) reserva específicamente para las regiones ultraperiféricas el 0,42 % de los fondos destinados a la convergencia (1.108,8 millones de euros). De esta forma, se establece una dotación específica dirigida a compensar las limitaciones propias de las regiones ultraperiféricas con arreglo a lo especificado en el artículo 299.2 del Tratado.

### Competitividad regional y empleo: anticiparse al cambio y favorecerlo

Aun cuando la intervención en los Estados miembros y regiones menos desarrolladas mantiene su carácter prioritario dentro de la Política de Cohesión, se plantean desafíos importantes que afectan a todos los Estados miembros, como son la aceleración del cambio y de la reestructuración en el ámbito económico y social, la mundialización del comercio, la transición a una economía y una sociedad del conocimiento, el envejecimiento de la población, el incremento de la inmigración, la escasez de mano de obra en sectores clave y los problemas de la inclusión social.

Para alcanzar estos objetivos, la propuesta de Reglamento de los Fondos dispone que el objetivo de *“competitividad regional y empleo, fuera de las regiones menos desarrolladas, perseguirá incrementar la competitividad, el atractivo y el empleo de las regiones mediante la previsión de los cambios económicos y sociales, tales como los ocasionados por la liberalización del comercio, la innovación, la difusión de la sociedad del conocimiento, el fomento del espíritu empresarial, la protección y mejora del medio ambiente, la facilitación del acceso a las comunicaciones, la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas, y el desarrollo de mercados laborales no discriminatorios”*.

Este nuevo objetivo de ‘competitividad regional y empleo’ asume los actuales objetivos 2 y 3 y cuenta con el FEDER como principal fuente

de financiación. A la hora de distribuir los recursos, es necesario distinguir dos grupos de regiones:

- a) Las regiones hasta ahora subvencionables al amparo del Objetivo 1 que no se ajusten a los criterios fijados en relación con el objetivo de convergencia, aún prescindiendo de los efectos estadísticos de la ampliación. Se trata de las regiones que, por méritos propios, han dejado de pertenecer al grupo de regiones menos desarrolladas. Esto es, las actuales Regiones Objetivo 1 cuyo PIB *per cápita* haya aumentado de tal modo que, aunque solo se tuviese en cuenta el PIB de la UE-15 para calcular la media comunitaria, también superarían el 75% de la media. A esta situación se le ha denominado ‘inclusión gradual’ o *‘phasing-in’*.
- b) Las restantes regiones de la Unión que no entren en el ámbito de aplicación de los programas de convergencia ni puedan acogerse a las ayudas de ‘inclusión gradual’ antes descritas. Se trata de una lista de regiones (NUTs I ó II) que será propuesta por los distintos Estados miembros.

Entre las doce regiones que cumplen los requisitos de ‘inclusión gradual’ o *‘phasing-in’* se encuentra Canarias y Madeira<sup>15</sup>. De este modo Canarias, con un porcentaje de renta *per cápita* EU-25 del 87,79% y EU-15 del 80,11%, podrá optar a los programas generales del objetivo de ‘competitividad regional y empleo’ y beneficiarse de las ayudas adicionales previstas en el apartado de inclusión gradual, no por su condición de RUP sino por cumplir las condiciones de renta *per cápita* establecida. La única particularidad que presentan las RUP es la del límite de cofinanciación (85%), muy superior al 50% de cofinanciación para el resto de las regiones no RUP enmarcadas en este objetivo. Los recursos totales destinados al objetivo de ‘competitividad regional y empleo’ serán igual al 17,22% de los recursos mencionados en el artículo 15 (esto es, un total de 57.900 millones de euros), asignándose el 16,56% del total dedicado al objetivo para las regiones de ‘inclusión gradual’ o *‘phasing-in’* y el 83,44% para el resto de las regiones.

<sup>15</sup> Las regiones españolas con estas características son Castilla y León (EU-25: 85,77%; EU-15: 78,26%), Comunidad Valenciana (EU-25: 89,01%; EU-15: 81,22%), Canarias (EU-25: 87,79%, EU-15: 80,11%).

**CUADRO 2.3. LA POLÍTICA REGIONAL EUROPEA 2007-2013: OBJETIVOS E INSTRUMENTOS**

2000-2006		2007-2013		
Objetivos	Instrumentos financieros	Objetivos	Instrumentos financieros	Eligibilidad
Fondo de Cohesión	Fondo de Cohesión	CONVERGENCIA	Fondo de Cohesión	EM con RNB/hab <90% EU-25
Objetivo 1	FEDER FSE FEOGA-O FIFG		Programas nacionales y regionales FEDER FSE	Regiones con PIB/hab <75% EU-25 Efecto estadístico 'phasing-out': regiones con PIB/hab <75% PIB EU-15 y >75% UE-25
Objetivo 2	FEDER FSE		FEDER (programas regionales)	Lista de regiones (NUTs I ó II) propuestas por los Estados miembros
Objetivo 3	FSE	Competitividad regional y empleo	FSE (programas nacionales/regionales)	'phasing-in' (regiones que salen naturalmente del actual Objetivo 1) PIB/hab >75% PIB EU-15
INTERREG	FEDER		Cooperación territorial europea	FEDER
URBAN	FEDER			
EQUAL	FSE			
LEADER +	FEOGA-Oi			
Desarrollo rural y reestructuración del sector pesquero fuera de Objetivo 1	FEOGA-G			
Fuente: elaboración propia.				

### Cooperación territorial europea

Partiendo de la experiencia de la actual iniciativa INTERREG, la Comisión propone un nuevo objetivo destinado a favorecer la integración armónica y equilibrada del territorio de la Unión, respaldando la cooperación entre los diferentes componentes del mismo en temas de importancia comunitaria, a escala transfronteriza, transnacional e interregional.

La intervención será financiada por el FEDER y se dirigirá a programas integrados gestionados por una autoridad única y centrados en las prioridades básicas establecidas en las agendas de Lisboa y de Gotemburgo.

En cuanto a las intervenciones más generales dirigidas a impulsar la cooperación transnacional, se invita a los Estados miembros

y las regiones a analizar la utilidad y efectividad de las trece zonas transnacionales de cooperación existentes (definidas en el contexto de INTERREG IIIB) a la luz de la ampliación. Se trata de delimitar, junto con la Comisión, una serie de zonas para la cooperación transnacional, que sean suficientemente coherentes y presenten intereses y posibilidades comunes que puedan desarrollarse. Está previsto que esta cooperación se centre en prioridades estratégicas de carácter transnacional, tales como la I+D, el medio ambiente, la prevención de riesgos y la gestión integral del agua.

Por último, la Comisión propone que, en el futuro, las regiones incorporen a sus programas regionales actuaciones en el ámbito de la cooperación territorial. Con este objeto, los programas regionales habrán de destinar un cierto volumen de recursos a los intercambios, la

cooperación y la creación de redes con regiones de otros Estados miembros.

### 2.2.1.2.3. Otras cuestiones

Otra de las novedades de la nueva Política de Cohesión es la necesidad de establecer un enfoque estratégico por parte de la Comisión que sirva de marco a los Estados, que deberán a su vez establecer un marco estatal de referencia, coherente con las orientaciones estratégicas comunitarias. Así, el artículo 23 del Reglamento de los Fondos disponen que el Consejo establecerá orientaciones estratégicas comunitarias en materia de cohesión económica, social y territorial, en las que se encuadrará la intervención de los Fondos. Estas orientaciones fijarán las prioridades de la Comunidad, para cada uno de los objetivos de los Fondos, con vistas a favorecer un desarrollo equilibrado, armónico y sostenible.

Las propuestas de orientaciones estratégicas comunitarias se encuentran en la *Comunicación de la Comisión de 14 de julio de 2004* (COM 2004/163). Las directrices que plantea este documento son las siguientes:

1. Hacer de Europa y de sus regiones lugares más atractivos en los que invertir y trabajar:
  - a) Ampliar y mejorar las infraestructuras de transporte.
  - b) Reforzar las sinergias entre protección del medio ambiente y crecimiento.
  - c) Tratar el uso intensivo de las fuentes de energía tradicionales en Europa.
2. Mejorar los conocimientos y la innovación en favor del crecimiento:
  - a) Aumentar y mejorar la inversión en IDT.
  - b) Facilitar la innovación y promover la iniciativa empresarial.
  - c) Promover la sociedad de la información para todos.
  - d) Mejorar el acceso a la financiación.
3. Más y mejores empleos:
  - a) Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado laboral y modernizar los sistemas de protección social.
  - b) Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas y la flexibilidad del mercado laboral.

- c) Aumentar la inversión en capital humano mejorando la educación y las cualificaciones.
- d) Capacidad administrativa.
- e) Ayudar a mantener una población activa sana.

Para el desarrollo de las orientaciones estratégicas de la Comunidad, los Estados deben presentar un marco estratégico nacional de referencia *"que garantice la coherencia de la ayuda estructural de la Comunidad con las orientaciones estratégicas comunitarias, y establezca la conexión entre las prioridades comunitarias, por un lado, y las prioridades nacionales y regionales dirigidas a impulsar un desarrollo sostenible, y el plan nacional de acción para el empleo, por otro"* (artículo 25). Este marco servirá para encuadrar los Programas Operativos, que es la forma que adoptan las intervenciones de los Fondos (artículo 31).

Finalmente, el Reglamento dispone las funciones de las distintas autoridades, comunitarias, estatales, regionales y locales, que participan en la gestión de los fondos, disponiendo una distribución más clara de las responsabilidades y distinguiendo entre la autoridad de gestión, de certificación y de auditoría.

### 2.2.1.2.4. Regiones ultraperiféricas en los Fondos de Cohesión

Por lo que respecta a las regiones que, como Canarias, forman parte de las regiones ultraperiféricas, hay que destacar que la política de cohesión, si ha de ser eficaz, debe tomar en consideración las necesidades y características específicas de las mismas.

Así, se pueden resumir las peculiaridades de estas regiones en cuanto a los fondos de cohesión en los siguientes puntos:

- a) Dentro del objetivo de convergencia, se establece una dotación específica dirigida a compensar las limitaciones específicas de las regiones ultraperiféricas.
- b) Al mismo tiempo, en la nueva serie de programas de 'cooperación territorial europea', se incluirá la iniciativa 'gran vecindad', destinada a facilitar la cooperación con los países vecinos.

**TABLA 2.91. BALANCE DE APROVISIONAMIENTO DE LA CAMPAÑA 2006 DEL RÉGIMEN ESPECÍFICO DE ABASTECIMIENTO. (Saldos disponibles a 21/04/2006)**

Productos	Balance uni/kg	Emitido				Disponible		Estimación consumo final	
		Cantidad uni/kg	% s/balance	Número cert. ayuda	Número cert. exenc.	Cantidad uni/kg	% s/bal.	Cantidad	% s/balance
Animales vivos	951.300	252.763	26,6	252.763	-	698.537	73,4	831.157	87,4
Carnes	92.900.000	21.523.855	23,2	10.162.336	11.361.519	71.376.145	76,8	70.776.640	76,2
Leche y productos láct.	170.500.000	52.510.279	30,8	52.826.043	684.236	117.989.721	69,2	172.668.936	101,3
Huevos secos	40.000	3.750	9,4	3.750	-	36.250	90,6	12.331	30,8
Papas de siembra	9.000.000	1.363.425	15,1	1.363.425	-	7.636.575	84,8	4.483.334	49,8
Cereales	446.800.000	135.864.968	30,4	113.426.105	22.438.863	310.935.032	69,6	446.763.183	100,0
Arroz	15.300.000	4.359.186	28,5	3.047.373	1.311.813	10.940.814	71,5	14.334.260	93,7
Lúpulo	50.000	7.140	14,3	7.140	-	42.860	85,7	23.478	47,0
Aceites veg.	46.500.000	10.746.305	23,1	8.931.991	1.814.314	35.753.695	76,9	35.336.949	76,0
Azúcares	61.000.000	15.975.579	26,2	223.530	15.752.049	45.024.421	73,8	52.532.309	86,1
Transformados frutas	21.945.000	5.530.641	25,2	4.615.694	914.947	16.414.359	74,8	18.186.342	82,9

Fuente: Gobierno de Canarias-Dirección General de Promoción Económica. Elaboración propia.

c) Con el propósito de favorecer una mayor intervención en estas zonas, que no siempre reciben la atención debida, y a fin de tener en cuenta el mayor coste de la inversión pública *per cápita*, se dispone que los territorios que adolecen de dificultades geográficas se beneficien de un incremento de la contribución comunitaria máxima.

### 2.2.1.3. Políticas sectoriales europeas

Dentro de las políticas sectoriales, cobra especial relevancia el Régimen Específico de Abastecimiento (REA), que constituye una de las medidas previstas en el POSEICAN para contribuir al adecuado acceso de los consumidores y productores canarios a ciertos bienes e *inputs* básicos. De esta forma, se respeta la política comercial existente en Canarias de suministro de bienes a precios internacionales, de manera que se pueda compensar los sobrecostes que se derivan de la lejanía e insularidad del territorio. Para aplicar las medidas en él contempladas se ha tenido en cuenta una serie de objetivos secundarios, como el respeto de los flujos comerciales tradicionales, el mantenimiento de la cuota de abastecimiento de productos desde la UE, la adaptación de las actuaciones del REA a las necesidades del mercado canario, el

apoyo de las producciones locales canarias, así como garantizar que las acciones del REA surtan los efectos esperados sobre la estructura de costes de producción de las empresas importadoras y los precios de venta al consumidor.

Este importante instrumento del POSEICAN se define en el *Reglamento (CEE) 1601/1992 del Consejo* y el *Reglamento (CE) 2790/1994 de la Comisión*, derogados posteriormente por el *Reglamento (CE) 1454/2001 del Consejo* e implementados mediante los *Reglamentos (CE) 20/2002, (CE) 21/2002 y (CE) 98/2003 de la Comisión*. Sus principales características son las siguientes:

- 1) Frente a terceros países se permite la exención de exacciones reguladoras y/o derechos de aduana sobre importaciones, de tal modo que se puedan mantener las condiciones históricas de acceso a ciertos productos procedentes del mercado internacional.
- 2) Si bien la medida anterior facilita el acceso de los agentes canarios al mercado mundial, puede suponer una alteración de los flujos de comercio dentro de la unión aduanera europea. Para paliar en lo posible estos efectos se incluyen condiciones compensatorias a los productores de la UE para que puedan competir en los mismos términos que los productores

internacionales. Estas condiciones consisten en el establecimiento de subvenciones a la importación de productos básicos de consumo procedentes de la UE, lo que permite compensar los diferenciales de precio respecto al mercado mundial.

Los productos que pueden acogerse a este régimen son de tres tipos: productos vegetales, productos animales y productos lácteos, tal como puede apreciarse en la tabla 2.91. Las necesidades de abastecimiento se cuantifican cada año mediante planes de previsiones de abastecimiento de forma que, por ejemplo, para la actual campaña se ha aumentado considerablemente las partidas correspondientes a leche y productos lácteos, ya que existe la posibilidad de que los planes pueden modificarse a tenor de su ejecución real y de la situación de la producción local. También existe la posibilidad de elaborar planes de previsiones separados de las necesidades de las industrias de transformación y de envasado de productos destinados al mercado local o expedidos tradicionalmente al resto de la UE.

Estas ayudas deben repercutirse sobre los costes de producción y los precios de consumo, por lo que la UE pone especial énfasis en los efectos económicos inducidos y, sobre todo, en que las ventajas otorgadas repercutan en el usuario final.

Para lograr el objetivo del POSEICAN de disminuir los precios para el usuario final haciendo que exista competencia entre las fuentes de abastecimiento, se eximen de derechos de aduana las importaciones procedentes de terceros países y se permite el suministro de los mismos productos de origen comunitario en condiciones equivalentes a esa exención.

Por último, hay que señalar que los productos acogidos al REA no pueden ser reexportados ni reexpedidos al resto de la UE. No obstante, esta prohibición no se aplica, den-

tro de unos límites fijados, a los productos transformados en el Archipiélago y tradicionalmente exportados a otros países o expedidos a la UE, si bien, en estos casos, no se concede restitución alguna.

#### 2.2.1.4. Régimen especial de ayudas del Estado

La normativa europea sobre ayudas del Estado juega un papel fundamental sobre la base jurídica en la que se asientan las especificidades del REF. El natural proceso de armonización en el ámbito de la UE, que tenía el objetivo básico de favorecer la competencia entre las empresas dentro del espacio europeo, generó una normativa sobre las ayudas otorgadas por el Estado que hacía incompatible las actuaciones que provocasen distorsiones sobre esa libre competencia<sup>16</sup>.

Sin embargo, se admitieron una serie de compatibilidades de las ayudas con el ordenamiento comunitario<sup>17</sup> que sirvieron de base, aunque endeble, para encuadrar jurídicamente las especificidades del REF dentro de estas ayudas compatibles, con el objetivo de procurar el desarrollo económico y social de las regiones más desfavorecidas, aunque con un carácter temporal y decreciente y siempre que el PIB regional no superase el 75% de la media del PIB comunitario.

Como señala Blázquez Santana (2005), todo este proceso de compatibilización afectó fundamentalmente a la RIC, puesto que *“condujo a una normativa reguladora insuficiente e imprecisa, propiciando una situación de inseguridad jurídica en muchos de los aspectos esenciales del beneficio fiscal, propiciando un proceso interpretativo extraordinario que (...) dió lugar a un alto grado de conflictividad en su aplicación práctica (...). De hecho, la declaración de compatibilidad de la RIC con el ordenamiento comunitario, dispuesta por la Decisión de la Co-*

<sup>16</sup> El artículo 87.1 del TCE establece que *“salvo que el presente Tratado disponga de otra cosa, serán incompatibles con el mercado común, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estables, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones”*.

<sup>17</sup> Artículos 87.2 y 3 del TCE. Posteriormente, para evaluar dicha compatibilidad, la Comisión europea unificó sus criterios a través de las *Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional* (DOCE C n° 74 de 10/03/1998).

*misión Europea de 16 de diciembre de 1997, tuvo como efecto la petrificación de la normativa reguladora del beneficio fiscal, esto es, de la literalidad del texto contenido en el artículo 27 de la Ley 19/1994, cerrando definitivamente la puerta a todo intento de desarrollo reglamentario aclarador de la indefinición del régimen legal de la RIC”.*

En definitiva, la consideración de la RIC como ayuda del Estado suponía que cualquier intento de modificación o reglamentación más precisa, llevaba aparejado un nuevo proceso de negociación en las instancias europeas, con todas sus consecuencias.

Esta situación se ha modificado sustancialmente, en primer lugar, bajo el paraguas del concepto de regiones ultraperiféricas y, en segundo lugar, por las nuevas *Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013* que la Unión Europea ha publicado a principios de 2006.

Uno de los pilares en los que se basa la Unión Europea es el de libre competencia, lo que hace que, inicialmente, toda ayuda pública que sitúe a unas empresas en una situación más favorable que el resto está prohibida. Sin embargo, dada la diferente situación en la que se encuentran los Estados y las regiones europeas, se permiten determinadas excepciones a este principio. De esta forma, en virtud de las letras a) y c) del apartado 3 del artículo 87 del *Tratado CE*, la Comisión podrá considerar compatibles con el mercado común las ayudas destinadas a impulsar el desarrollo económico de determinadas regiones menos favorecidas. Este tipo de ayudas estatales se denominan ayudas de Estado de finalidad regional.

Las ayudas de Estado de finalidad regional consisten en ayudas a la inversión concedidas a grandes empresas o, bajo determinadas circunstancias, en ayudas de funcionamiento destinadas a regiones específicas a fin de paliar disparidades regionales. Esta especificidad geográfica distingue a las ayudas de finalidad regional de otras formas de ayuda horizontal, tales como las ayudas a la investigación, el desarrollo y la innovación, el empleo, la formación

o el medio ambiente, las cuales pueden concederse en todo el territorio de los Estados miembros, si bien en ocasiones los índices de ayuda son superiores en el caso de las regiones menos favorecidas debido a las dificultades específicas a que éstas se enfrentan.

La finalidad de las ayudas regionales es contribuir al desarrollo de las regiones más desfavorecidas mediante el apoyo a la inversión y la creación de empleo en un contexto de desarrollo sostenible. Las ayudas regionales contribuyen a la ampliación, racionalización, modernización y diversificación de las actividades económicas de las empresas situadas en las regiones menos favorecidas, además de favorecer el establecimiento de nuevas empresas en dichas regiones.

La letra a) del apartado 3 del artículo 87 dispone que podrán ser compatibles con el mercado común las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo. Tal y como subraya el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, *“el uso de las palabras ‘anormalmente’ y ‘grave’ en la excepción recogida en la letra a) muestra que ésta es sólo aplicable a las regiones en las que la situación económica sea muy desfavorable en relación al conjunto de la Comunidad”.*

Por lo que interesa a Canarias, y al resto de las regiones ultraperiféricas, las *Directrices* señalan que habida cuenta de las particulares desventajas que sufren debido a su lejanía y sus problemas específicos de integración en el mercado interior, la Comisión considera que también son incluibles en la excepción contemplada en la letra a) del apartado 3 del artículo 87 y, por consiguiente, susceptibles de obtener ayudas de Estado, y ello con independencia de que estas regiones posean o no un PIB *per cápita* inferior al 75% de la media de la UE.

Después de esta caracterización general, las *Directrices sobre las ayudas de Estado con finalidad regional* establecen disposiciones para las ayudas a la inversión y las ayudas para el funcionamiento. En cuanto a las ayudas a la

inversión, en primer lugar, se establece que se entienden por tales *“las ayudas concedidas para un proyecto de inversión inicial”*. Y añade a continuación que una inversión inicial comprende las siguientes:

- la creación de un nuevo establecimiento;
- la ampliación de un establecimiento existente;
- la diversificación de la producción de un establecimiento para atender a mercados de productos nuevos y adicionales; y
- una transformación fundamental en el proceso global de producción de un establecimiento existente.

Por otro lado, dentro del concepto de ‘activos materiales’ han de entenderse incluidos *“los relativos a terrenos, edificios e instalaciones/maquinaria. En caso de adquisición de un establecimiento, únicamente deberán tomarse en consideración los costes de la adquisición de activos a terceros, siempre y cuando la operación se lleve a cabo en condiciones de mercado”*. Y, por ‘activos inmateriales’ se entienden *“los relativos a la transferencia de tecnología mediante la adquisición de derechos de patentes, licencias, know-how o conocimientos técnicos no patentados”*.

Pues bien, a la hora de establecer los límites de las ayudas a la inversión, las Directrices contiene reglas específicas para las regiones ultraperiféricas. Así, para las grandes empresas, se establece el límite de la ayuda en el 30% del equivalente de subvención bruto (ESB) para las regiones con un PIB inferior al 75% de la media de la UE-25 y para las regiones ultraperiféricas con un PIB superior a dicho porcentaje. Además, *“en reconocimiento de sus desventajas específicas, las regiones ultraperiféricas podrán optar a un suplemento adicional del 20% de ESB, en caso de que su PIB por habitante sea inferior al 75% de la media de la UE-25, y del 10% de ESB en los demás casos”*.

Por otro lado, para las pequeñas empresas, estos límites se incrementan en un 20% para las ayudas concedidas a pequeñas empresas y un 10% para las medianas empresas. Además, respecto de las pequeñas empresas, pueden incluirse en las ayudas, además de lo establecido como inversión inicial con carácter general, los gastos en

terrenos, edificios e instalaciones/maquinaria, así como los estudios preparatorios y los costes de consultoría relacionados con la inversión inicial.

En cuanto a las ayudas al funcionamiento, las Directrices establecen que *“en principio, quedan prohibidas las ayudas regionales destinadas a reducir los gastos corrientes de las empresas (ayudas de funcionamiento)”*. En cambio, con carácter excepcional, se dispone que a las regiones que puedan acogerse a la excepción de la letra a) del apartado 3 del artículo 87 (entre las que se incluyen, como se acaba de exponer, las regiones ultraperiféricas), podrá concedérseles este tipo de ayudas siempre y cuando i) así se justifique por su aportación al desarrollo regional y por su naturaleza, y ii) su importe guarde proporción con las desventajas que pretendan paliar. Corresponderá al Estado miembro demostrar la existencia e importancia de tales desventajas. Además, podrán admitirse determinadas formas específicas de ayudas de funcionamiento en las regiones con baja densidad de población y en las zonas menos pobladas.

Además, las Directrices disponen también una excepción para las regiones ultraperiféricas al carácter temporal y ser decrecientes en el tiempo de estas ayudas. En este sentido se dispone que las ayudas de funcionamiento no disminuirán gradualmente ni serán limitadas en el tiempo en las regiones ultraperiféricas, en la medida en que pretendan compensar los costes adicionales ocasionados, en el desempeño de actividades económicas, por factores contemplados en el apartado 2 del artículo 299 del Tratado y cuya persistencia y acumulación dificulten gravemente el desarrollo de dichas regiones (ubicación en áreas remotas, insularidad, superficie reducida, topografía y clima adversos, así como dependencia económica de un reducido número de productos).

Además, en las regiones ultraperiféricas podrán autorizarse ayudas que no disminuyan gradualmente ni sean limitadas en el tiempo y se destinen a compensar costes de transporte adicionales bajo las siguientes condiciones:

- a) Las ayudas únicamente se destinarán a compensar el coste adicional de transporte y tomarán en consideración los demás regíme-

nes de ayudas al transporte. Si bien el importe de ayuda podrá calcularse con carácter representativo, deberá evitarse una sistemática sobrecompensación.

- b) Las ayudas se concederán exclusivamente para los costes de transporte adicionales que ocasione el traslado de mercancías producidas en las regiones ultraperiféricas y las regiones con baja densidad de población situadas dentro del territorio nacional. En ningún caso podrán constituir ayudas a la exportación. Quedarán excluidos de las ayudas al transporte los productos de empresas sin posibilidad de localización alternativa (productos de extracción, centrales hidroeléctricas, etc).
- c) Únicamente en las regiones ultraperiféricas, las ayudas podrán también cubrir el coste del transporte de productos de primera necesidad, materias primas o productos intermedios desde el lugar de su producción al de su transformación final en la región en cuestión.
- d) Las ayudas deberán ser objetivamente cuantificables de antemano conforme a un coeficiente de ayuda por pasajero o ayuda por kilómetro recorrido, y deberá elaborarse un informe anual que recoja, entre otras cosas, el funcionamiento de dicho coeficiente o coeficientes.
- e) La estimación de los costes adicionales se basará en la forma de transporte más económica y la vía más directa entre el lugar de producción o transformación y los mercados de venta utilizando dicha forma de transporte; deberán también tomarse en consideración los costes externos para el medio ambiente.

En definitiva, la nueva regulación de las ayudas de Estado con finalidad regional recoge la especificidad que para la UE supone la existencia de las regiones ultraperiféricas, y ello en un triple sentido: por un lado, permitiendo que dichas regiones reciban ayudas de carácter regional independientemente de su nivel de renta, lo que significa que se tiene en cuenta su peculiar estructura económica; en segundo término, las ayudas de Estado para estas regiones puede tener una mayor intensidad que para el resto de las regiones; y, finalmente, tales ayudas no sólo abarcan las medidas relativas a la nueva in-

versión sino también al funcionamiento, con lo que se está reconociendo las especiales dificultades estructurales en las que la economía de estas regiones se mueve.

## 2.2.1.5. Política de vecindad

### 2.2.1.5.1. Definición de la política de vecindad

La política de vecindad de la Comunidad Europea viene definida en la *Comunicación relativa a una Europa más amplia*, en la que la Comisión declara que *“la Unión Europea debe tratar de crear una zona de prosperidad y un entorno de vecindad amistoso (...) con los que mantenga relaciones estrechas y pacíficas basadas en la cooperación”*.

Como destaca una Comunicación de 2004<sup>18</sup>, la política de vecindad *“ofrece los medios para reforzar las relaciones entre la UE y los países socios”*, siendo su objetivo *“compartir los beneficios de la ampliación de la UE en 2004 con los países vecinos, mediante el refuerzo de la estabilidad, de la seguridad y del bienestar para todas las partes afectadas”*, y en este sentido, está pensada *“para prevenir la aparición de nuevas líneas divisorias entre la UE ampliada y sus vecinos y ofrecer a éstos la oportunidad de participar en diversas actividades de la UE gracias a una mayor cooperación en los ámbitos de la política, la seguridad, la economía y la cultura”*.

En relación con las regiones ultraperiféricas, esta política tiene como finalidad ampliar el espacio natural de influencia socio-económica (incluido el tratamiento de las cuestiones migratorias de las poblaciones) y cultural de estas regiones, reduciendo las barreras que limitan las posibilidades de intercambios con el medio geográfico de estas regiones, muy alejadas del continente europeo pero muy próximas de los mercados geográficos del Caribe, de América y de África.

Para llevar a cabo esta política, la Unión Europea ha planteado crear un instrumento financiero específico *“que se base en las experiencias de fomento de la cooperación”*

<sup>18</sup> COM (2004) 373, de 12 de mayo.

*transfronteriza dentro de los programas PHARE, TACIS e INTERREG*<sup>19</sup>. Todo ello con la finalidad de intensificar *“la cooperación entre la Unión Europea y los países vecinos debería contribuir a acelerar el desarrollo económico y social y a reducir la pobreza en las zonas fronterizas a través de la ampliación de los intercambios comerciales y de las inversiones, la intensificación de la cooperación transfronteriza en relación con cuestiones de política económica y social, el fomento de la cooperación en los sectores del transporte y la energía y una mayor participación de los países vecinos en el proceso de cooperación europea*<sup>20</sup>.

#### 2.2.1.5.2. Ámbitos de actuación de la política de vecindad

Los ámbitos de actuación de la política de vecindad son dos:

1. Comercio, fiscalidad y aduanas: para permitir una integración de los mercados implicados en los sectores de bienes y de servicios y en los ámbitos ligados al comercio, y que ha de desarrollarse en el marco de los acuerdos preferenciales entre la UE y los terceros países de regiones próximas a las RUP.
2. Cooperación transnacional y transfronteriza: ello concierne a un vasto ámbito de acciones que incluye las intervenciones en el marco de los objetivos de la política de cohesión, pero también adaptaciones de los acuerdos bilaterales y otras acciones en el marco de instancias internacionales en el ámbito de la inmigración, del medio ambiente, de la pesca, del transporte y de la investigación, entre otras, para tener en cuenta la especificidad de las RUP y el objetivo de su integración económica en sus regiones próximas.

En relación con el ‘comercio, la fiscalidad y las aduanas’, el interés de la UE en sus acuerdos de partenariado económico<sup>21</sup> no es abrir los mercados de los países de África, Caribe Pacífico (ACP) a la exportación europea (cuyo interés es muy marginal, dada su importancia económica), sino reforzar los procesos de integración económica de estos países para promover así su

desarrollo sostenible. En este proceso, es importante asociar a las regiones ultraperiféricas con el objetivo de integrarlas más en sus zonas geográficas, sobre la base de una reciprocidad comercial y de una complementariedad económica entre ambos.

En este sentido, la toma de decisiones en la Unión Europea deberá orientarse en función de los siguientes principios:

- a) Los intereses específicos de las regiones ultraperiféricas deben tomarse en cuenta en las negociaciones de los acuerdos entre la Unión Europea y los Países de África, Caribe y Pacífico, lo que precisará previamente una identificación precisa de los intereses de cada una de estas regiones en el marco de los intercambios comerciales regionales, teniendo en cuenta la complementariedad económica entre las RUP y los países ACP.
- b) En el marco de las negociaciones de estos acuerdos, también convendrá examinar las medidas a adoptar en los intercambios comerciales entre las RUP y los ACP de conformidad con las reglas de la OMC. Ello podría implicar períodos transitorios más cortos (a favor de los intercambios entre las RUP y los países ACP), objetivos de apertura de mercados de los ACP y de las RUP más importantes que los contemplados en los acuerdos generales y medidas aduaneras adaptadas a estas necesidades, en un espíritu de complementariedad y de reciprocidad entre las economías asociadas por estos acuerdos.
- c) Finalmente, la relación entre las RUP y los ACP deberían tenerse en cuenta en la medida en que se prevea la liberalización del comercio de servicios. Estos aspectos podrán implicar períodos transitorios más cortos y el tratamiento de sectores específicos.

En cuanto a las ‘acciones en el ámbito de la cooperación’, con las mismas se pretende superar las dificultades de las regiones ultraperiféricas para participar en el capítulo de la cooperación transfronteriza en el marco de la iniciativa para la gran vecindad. La Comisión se ha apercebido

<sup>19</sup> COM (2003) 393, de 1 de julio.

<sup>20</sup> Ídem.

<sup>21</sup> Un ejemplo de ello es el Acuerdo de Cotonou, que establecerá hasta 2007 una cooperación económica y comercial reforzada, incluyendo zonas de libre comercio entre los países ACP y la UE, compatibles con la reglas OCM.

de esta dificultad y está dispuesta a proponer una acción reforzada para desarrollar la cooperación transnacional y transfronteriza en el marco del objetivo de cooperación de la política regional. Esta acción reforzada se basa en la inclusión de las regiones ultraperiféricas en el ámbito de acción de la cooperación transfronteriza, el reforzamiento de los medios financieros, el establecimiento de reglas específicas de elegibilidad (incluyendo la posibilidad de ampliar el ámbito territorial de aplicación del FEDER a los países terceros vecinos) y el reforzamiento de los medios para mejorar la coordinación entre los diversos instrumentos existentes.

Por último y poniendo como ejemplo a Canarias y Madeira, la Comisión Europea expresa su disposición a estudiar suspensiones temporales de los derechos del arancel aduanero común para permitir el aprovisionamiento de materias primas no agrícolas, a fin de facilitar la producción en las RUP de bienes destinados al mercado local o continental, y al comercio con los ACP dentro de la conformidad con las disposiciones aplicables a dicho comercio.

En este mismo ámbito de la cooperación, se prevén medidas para luchar contra la inmigración ilegal, que debe llevarse a cabo a través de una política creíble de repatriación de los inmigrantes ilegales a sus países de origen. La Comisión prevé así, a título de la política de justicia y asuntos de interior, la creación de un instrumento financiero que permitiría apoyar financieramente a los Estados miembros que deben soportar los costes de la repatriación forzosa, concretamente del transporte de los inmigrantes hacia sus regiones de origen, los costes de tránsito y de acogida, y el apoyo a la reintegración de los inmigrantes repatriados.

En el caso específico de la economía canaria, algunas líneas de actuación que podrían favorecer este proceso de internacionalización contemplado en la política de vecindad son las siguientes:

- a) potenciar el establecimiento de líneas aéreas y marítimas con los países de África Occidental;
- b) consolidar los puertos y aeropuertos canarios como plataformas logísticas capaces de cap-

tar el transporte de mercancías y pasajeros entre los continentes africano, europeo y americano;

- c) fomentar el establecimiento en Canarias de instituciones representativas de Europa, África y América;
- d) identificar posibles actividades económicas que se complementen con las desarrolladas en los países vecinos a fin de que los acuerdos que se establezcan entre éstos y la UE contemplen tales intereses comunes.

Concretamente, la *Comunicación de la Comisión de 2 de septiembre de 2004*, por la que se fijan las orientaciones para una iniciativa comunitaria relativa a la cooperación transeuropea para fomentar un desarrollo armonioso y equilibrado del territorio europeo (INTERREG III), expone que las propuestas de cooperación transnacional deben tener en cuenta las prioridades políticas de la Comunidad, tales como las redes transeuropeas, así como las recomendaciones de la *Perspectiva europea de ordenación territorial* (PEOT). Al mismo tiempo, al ser limitados los recursos financieros disponibles y vastos los territorios afectados, es importante evitar la dispersión de esfuerzos y tratar de concentrar los objetivos. Puede solicitarse ayuda para alguno de los siguientes objetivos:

- a) elaborar estrategias operativas de desarrollo territorial a escala transnacional, lo que podrá incluir la cooperación entre ciudades y entre zonas urbanas y rurales, con vistas al fomento de un desarrollo policéntrico y sostenible;
- b) fomentar sistemas de transporte eficaces y sostenibles, así como un mejor acceso a la sociedad de la información;
- c) fomentar la conservación del medio ambiente y la buena gestión del patrimonio cultural y de los recursos naturales, en particular los recursos hídricos;
- d) fomentar la integración entre las regiones marítimas y las regiones insulares, estableciendo para cada caso una prioridad específica con la asignación financiera oportuna. La promoción de la integración entre regiones marítimas y regiones insulares puede comprender acciones de cooperación bilaterales;
- e) fomentar la cooperación integrada de las regiones ultraperiféricas.

### 2.2.2. Régimen Económico y Fiscal de Canarias

En 2006, una vez prorrogados los contenidos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF) hasta el 31 de diciembre y modificadas las directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional, se está procediendo a la negociación para la modificación y adaptación del REF para el período 2007/2013, por lo que este ejercicio se ha convertido en un año clave para negociar el futuro de los incentivos a la actividad económica con que cuenta Canarias.

#### 2.2.2.1. Horizonte temporal

El primer elemento a considerar es el del horizonte temporal al que hace referencia la negociación. Como en ocasiones anteriores, pese a las características históricas y económicas que, con carácter estructural, justifican la existencia de un régimen diferenciado para Canarias, la negociación en curso no ha logrado dotar al Archipiélago del tan necesario carácter permanente del conjunto normativo del REF, de forma que la asunción de reglas mercantiles y fiscales configuren un marco estable de relaciones, sin perjuicio de la capacidad de modificar cada uno de sus elementos en función de la situación económica y social existente.

Así, aunque Canarias tiene la legitimidad histórica que permite reivindicar un tratamiento fiscal diferenciado, puesto que está reconocido en la *Constitución Española*, en nuestro *Estatuto de Autonomía* e, inicialmente, en el articulado del *Tratado de Constitución de la Unión Europea*, no existen mecanismos que doten de estabilidad al conjunto normativo del REF.

No parece asumible que, si Canarias tiene una serie de condicionantes que limitan sus posibilidades de desarrollo precisamente por la realidad inamovible de tratarse de islas, los instrumentos compensatorios para solventar las limitaciones y resolver los problemas particula-

res a los que debemos hacer frente no tengan ese carácter permanente.

En este sentido el CES señala<sup>22</sup> que “*el Régimen Económico y Fiscal (REF) es el componente del estatuto económico especial que se refiere a las especialidades canarias dentro del ordenamiento interno. Sin embargo, la Constitución Española de 1978 y el Estatuto de Autonomía de Canarias, en su redacción dada por la Ley orgánica 4/1996, no proporcionan un mecanismo estable de garantía del REF. Hecho este que, en opinión del CES, deberá ser superado, de suerte que el REF tenga el máximo nivel de protección en el ordenamiento jurídico interno*”.

Este hecho puede estar generando efectos no deseados en el conjunto de nuestra actividad económica, ya que la importancia cuantitativa y cualitativa de los incentivos fiscales del REF se configuran como una parte esencial del proceso de desarrollo económico y social del Archipiélago, por lo que no deberían estar al albur de continuos cambios y sometidos a la presión de negociaciones puntuales que pueden suponer modificaciones sustanciales en las reglas del juego económico<sup>23</sup>.

El hecho de que un incentivo como la RIC dé lugar a conflictos permanentes no es positivo para el conjunto de la actividad económica, por lo que dicha situación debe ser superada. En este sentido, el Gobierno debe ser capaz de despejar dudas y lograr que los incentivos del REF se muevan en un marco deseable de estabilidad. En la medida en que se despejen las incertidumbres, se podrán sumar a la materialización de la RIC otras actividades que hasta el momento han tenido escasa o nula presencia en la definición de las inversiones empresariales.

Esto es especialmente evidente para determinadas actuaciones que teóricamente se pretenden potenciar, como por ejemplo, la inversión en actividades ligadas a la protección medioambiental o a las actividades de I+D+i, que

<sup>22</sup> Pronunciamento del CES de Canarias. Sesión plenaria de 21 de febrero de 2006.

<sup>23</sup> En este sentido se encuadra también la iniciativa, recogida en la propuesta de reforma del *Estatuto de Autonomía de Canarias*, de que el Parlamento de Canarias tenga capacidad para vetar cualquier modificación del REF aprobada por las Cortes Generales, sustituyendo así a la actual situación en la que el informe del Parlamento de Canarias sólo tiene carácter preceptivo. Se trata, de esta forma, de aumentar la capacidad de decisión sobre una norma que, aunque tiene carácter estatal, afecta únicamente a nuestro Archipiélago.

requieren plazos de maduración de los productos que normalmente no se puede alcanzar en pocos años. La natural aversión al riesgo, entre otras razones, lleva a muchas empresas a no aplicar los recursos del REF en estas actividades, puesto que existen amplias posibilidades de no poder capitalizar los resultados de ese tipo de inversiones en el período de vigencia inicial del incentivo.

En términos jurídicos, la interpretación del Régimen Económico y Fiscal suscita la cuestión de determinar si éste tiene un contenido fijo e inmutable, o si, por el contrario, puede variar con el tiempo e incorporar medidas y decisiones de diverso sentido y contenido. Hay que destacar que esta ha sido una cuestión debatida durante largo tiempo en la doctrina, debate que no sólo no se detuvo sino, incluso se hizo más intenso, con las disposiciones que la *Constitución Española* y el *Estatuto de Autonomía de Canarias* incorporaron sobre el REF.

Así, la Disposición Adicional Tercera de la Constitución dispone: *“La modificación del régimen económico y fiscal del Archipiélago Canario requerirá informe previo de la Comunidad Autónoma o, en su caso, del órgano provisional autonómico”*.

Por su parte, el artículo 46 del *Estatuto de Autonomía de Canarias* establece:

*“1. Canarias goza de un régimen económico-fiscal especial, propio de su acervo histórico y constitucionalmente reconocido, basado en la libertad comercial de importación y exportación, no aplicación de monopolios y en franquicias aduaneras y fiscales sobre el consumo.*

*2. Dicho régimen económico y fiscal incorpora a su contenido los principios y normas aplicables como consecuencia del reconocimiento de Canarias como región ultraperiférica de la Unión Europea, con las modulaciones y derogaciones que permitan paliar las características estructurales permanentes que dificultan su desarrollo.*

*3. El régimen económico-fiscal de Canarias sólo podrá ser modificado de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera de la*

*Constitución, previo informe del Parlamento Canario que, para ser favorable, deberá ser aprobado por las dos terceras partes de sus miembros.*

*4. El Parlamento Canario deberá ser oído en los proyectos de legislación financiera y tributaria que afecten al régimen económico-fiscal de Canarias”*.

Durante muchos años la interpretación de estos preceptos ha dado lugar a una larga controversia jurídica, desarrollado sobre todo en el ámbito doctrinal. En los últimos años, el Tribunal Constitucional, mediante un conjunto de sentencias ha venido a interpretar estos preceptos, concretamente se trata de las siguientes: *Sentencia 16/2003, de 30 de enero; Sentencia 62/2003, de 27 de marzo; Sentencia 72/2003, de 10 de abril; Sentencia 137/2003, de 3 de julio; Sentencia 108/2004, de 30 de junio; Sentencia 109/2004, de 30 de junio; Sentencia 152/2004, de 23 de septiembre; y Sentencia 67/2005, de 17 de enero.*

En todas ellas se pone de manifiesto la controversia sobre la interpretación que ha de darse a la Disposición Adicional Tercera de la *Constitución Española* y al artículo 46.1 del *Estatuto de Autonomía de Canarias* acerca de lo que sea el contenido material esencial del régimen especial canario, esto es, cómo ha de interpretarse la franquicia sobre el consumo.

Sobre esta cuestión, se plantea si los impuestos indirectos estatales o, incluso, los impuestos indirectos propios del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (en este momento, IGIC y AIEM), vulneran el principio de franquicia fiscal sobre el consumo.

El Tribunal utiliza dos criterios de interpretación: el de la voluntad del legislador, mediante el análisis de la tramitación parlamentaria de la *Constitución Española*; y el de la interpretación sistemática, integrando la Disposición Adicional Tercera en el conjunto de la Constitución.

En cuanto al primer criterio, esto es, el referido a la elaboración de la *Constitución*

*Española*, el estudio de esta cuestión se lleva a cabo en la primera de las sentencias antes citadas, esto es la *Sentencia 16/2003, de 30 de enero*. El Tribunal parte del propio proceso de elaboración de esta disposición, y más concretamente del cambio de redacción que sufre esta disposición durante la tramitación parlamentaria de la Constitución. Así, recuerda que *“la redacción que a la disposición adicional tercera de la Constitución había dado el Senado era del siguiente tenor: ‘la Constitución reconoce y ampara las peculiaridades económicas y fiscales para el archipiélago canario. Su actualización y modificación requerirá informe previo de la Comunidad Autónoma o, en su caso, del ente preautonómico’”*. Y, a continuación matiza que *“en el texto definitivo de tal disposición, fruto de la actuación de la Comisión Mixta, desaparecen tres de los mencionados términos –‘reconocimiento’, ‘amparo’ y ‘actualización’– para conservar exclusivamente la previsión de la ‘modificación’ del REF”*.

De todo ello, concluye el Tribunal que: *“Resulta, así, claro, por un lado, un alejamiento del sentido propio de la disposición adicional primera de la Constitución y, por otro, una directa contemplación, ante todo, de la modificabilidad del REF con la garantía procedimental del informe previo autonómico, informe previo este que deriva de la constitucionalización, con toda la trascendencia que esto implica, de la análoga exigencia de informe establecida por la Ley 30/1972, de 22 de julio, sobre régimen económico-fiscal de Canarias –artículo 30.1 d)–, tema este sobre el que después hemos de volver. En definitiva, la disposición adicional tercera de la Constitución, interpretada a la luz de sus antecedentes parlamentarios, permite llegar a la conclusión de que contiene una norma que, partiendo de la existencia del régimen económico y fiscal de Canarias, incorpora a la evidente viabilidad constitucional de su modificación por el Estado –artículos. 133.1 y 149.1, apartados 10, 13 y 14 CE– la exigencia de un previo informe autonómico”*.

Pero junto al criterio de la voluntad el legislador, el Tribunal acude a la interpretación sistemática, consecuencia del *“principio de unidad de la Constitución”* pues ésta es un todo en el que cada precepto encuentra su sentido pleno valorándolo en relación con los demás,

como pone de manifiesto, entre otras, la *Sentencia 5/1983, de 4 de febrero*.

Pues bien, según el Tribunal, esta interpretación sistemática conduce directamente al artículo 138.1 CE que expresa claramente la finalidad del régimen económico y fiscal de Canarias y, sobre todo, y sin duda esta es una de las claves de la interpretación que lleva a cabo el Tribunal, su carácter evolutivo, siendo éste el elemento más importante a destacar de la interpretación del Tribunal que fundamenta en dos elementos:

a) Por un lado la Sentencia destaca que *“la finalidad del régimen económico y fiscal de Canarias resulta perfectamente determinada en el art. 138.1 CE: ‘el Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad, consagrado en el art. 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo, entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular’. Con ello la Constitución se inserta en una línea tradicional que a lo largo de la historia ha venido justificando la existencia del régimen económico y fiscal de Canarias, precisamente por las características propias del archipiélago canario, es decir, por el ‘hecho insular’”*.

Y, para confirmar esta doctrina el Tribunal acude a los propios textos que consagran la especialidad canaria, y así destaca cómo *“la ya citada Ley 30/1972, concreta su objetivo indicando que ‘se trata de adecuar a las necesidades actuales el Régimen Económico Fiscal de Canarias’ -Exposición de Motivos-. Con más amplitud, la Ley 20/1991, también citada, subraya que ‘la especialidad y excepcionalidad económico-fiscal de las Islas Canarias ha ido adaptándose a lo largo de estos casi quince años a las circunstancias de cada época o momento histórico’, pues en definitiva se trataba de ‘dotar a Canarias de los instrumentos necesarios en cada etapa para promover su desarrollo económico y social’ -Exposición de Motivos-”*.

Asimismo, resalta que en el campo de esas ‘circunstancias’ del hecho insular, había una, expresamente anunciada en la Constitución destinada a influir decisivamente en el régi-

men económico y fiscal de Canarias: el art. 93 CE era una clara previsión del ingreso de España en lo que hoy es la Unión Europea, acontecimiento que necesariamente había de tener una importante repercusión en el REF.

Así, después de recordar que: *“Ya la primitiva redacción del art. 46.2 EACan había previsto para ese supuesto la ‘defensa’ de la peculiaridad canaria y en la redacción actual incorpora al contenido del régimen económico y fiscal de Canarias ‘los principios y normas aplicables como consecuencia del reconocimiento de Canarias como región ultraperiférica de la Unión Europea’”,* destaca también que el carácter esencialmente evolutivo del REF aparece incluso con una proyección de futuro: la *Decisión del Consejo de 20 de junio de 2002* (DOCE L n° 179/2002, de 09/07/2002) *“adopta para Canarias medidas fiscales excepcionales de larga duración, para las que se señala un plazo de diez años, y prevé expresamente una evaluación tras un periodo de cinco años, a fin de proceder, en su caso, a su revisión”*.

De todo ello, concluye el Tribunal que: *“Resulta, pues, evidente el sentido esencialmente finalista del régimen económico y fiscal de Canarias, en cuanto que se integra por un conjunto de elementos –no exclusivamente fiscales– de carácter rigurosamente instrumental, en cuanto que son puros medios para conseguir un fin –art. 138.1 CE–, concretamente, la realización efectiva del principio de solidaridad atendiendo precisamente al hecho insular”*.

- b) Por otro lado, la sentencia se apoya en los propios términos utilizados por el propio art. 138.1 CE. Así, dicho precepto *“no se refiere simplemente al hecho insular, sino ‘a las circunstancias del hecho insular’. Y si el hecho insular es perfectamente invariable, las ‘circunstancias’ sociales y económicas que lo rodean, no. De ello deriva el carácter fundamentalmente evolutivo del régimen económico y fiscal de Canarias”*.

Nuevamente acude el Tribunal a los textos de las leyes propias del REF de Canarias para confirmar sus tesis y así señala que *“la ya citada Ley 30/1972, concreta su objetivo indicando que ‘se trata de adecuar a las necesidades actuales el Régimen Económico Fiscal de Canarias’ -Exposición de Motivos-”*. En parecidos térmi-

nos, dice la Sentencia, la *Ley 20/1991 “subraya que ‘la especialidad y excepcionalidad económico-fiscal de las Islas Canarias ha ido adaptándose a lo largo de estos casi quinientos años a las circunstancias de cada época o momento histórico’, pues en definitiva se trataba de ‘dotar a Canarias de los instrumentos necesarios en cada etapa para promover su desarrollo económico y social’ -Exposición de Motivos-”*.

Todavía añade la Sentencia un argumento más, siguiendo en el ámbito del art. 138.1 CE, ha de destacarse que el régimen económico y fiscal de Canarias no vive aisladamente sino que se integra en un sistema general en el que el Estado, por exigencias del principio de solidaridad, ha de velar *“por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo, entre las diversas partes del territorio español”*, equilibrio económico en el que, sin duda, habrá que ponderar, en cada momento, el hecho insular, pero también los datos relativos a las demás ‘partes del territorio español’.

Es decir -concluye el Tribunal— si hasta ahora habíamos contemplado el régimen económico y fiscal desde el punto de vista de las circunstancias específicas de Canarias, ahora subrayamos que aquél ha de estar también en función de las circunstancias de todo el territorio español: el principio de solidaridad también opera en esta dirección, pues el ‘equilibrio económico’ entre las diversas partes del territorio español exige una contemplación de las circunstancias no sólo de Canarias, sino del resto de España. El REF podrá variar en función de las circunstancias específicas de Canarias y también como consecuencia de las circunstancias del resto del territorio español.

Esta doctrina, que el Tribunal reitera y confirma en las sentencias posteriores que ya han quedado reseñadas, le sirve para rechazar la vulneración de las franquicias tanto cuando se trata de impuestos indirectos estatales (*Sentencia 16/2003, ...*) como cuando se trata de los propios impuestos que configuran actualmente la imposición indirecta especial canaria (*Sentencia 63/2003, de 27 de marzo de 2003*).

Cabe todavía realizar una última observación sobre este aspecto. Y es que, la *Sentencia*

108/2004, de 30 de junio, recaída sobre la modificación del tipo de gravamen del impuesto especial sobre el alcohol y bebidas derivadas, declara incluso que *“habiendo alterado la norma impugnada la cuantía de un tributo de carácter estatal, que grava un producto que siempre ha estado ajeno a las franquicias al consumo y aduaneras eventualmente existentes en Canarias, y cuya recaudación se ha cedido con posterioridad parcialmente a todas las Comunidades Autónomas, y habiéndose respetado en dicha subida el diferencial de tributación que existía previamente para la Comunidad Autónoma de Canarias, no puede entenderse modificado o afectado el régimen económico y fiscal del archipiélago canario y, por tanto, no resultaba en modo alguno exigible que el Estado con carácter previo a la aprobación de la norma reclamara informe o diera audiencia a dicha Comunidad”*. Ello significa que los impuestos indirectos estatales si bien no forman parte de los recursos propios del REF deben respetar, al menos, una de las características propias del mismo y es que, en todo caso, debe existir un diferencial fiscal con respecto al resto del territorio nacional.

#### 2.2.2.2. El REF en la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias

En el acuerdo del Pleno del CES de Canarias de 21 de febrero de 2006, sobre la renovación de los incentivos del REF se hace mención a la necesidad de promover los cambios normativos en la *Constitución Española* y el *Estatuto de Autonomía de Canarias* que garanticen en mayor medida las especificidades canarias en el ordenamiento interno, con mecanismos que proclamen su amparo<sup>24</sup>.

La Disposición Adicional Tercera de la Constitución dispone que: *“La modificación del Régimen Económico y Fiscal del archipiélago canario requerirá informe previo de la Comunidad Autónoma o, en su caso, del órgano provisional autonómico”*.

Por su parte, el artículo 45 del *Estatuto de Autonomía de Canarias* dispone en su apartado 1 que *“Canarias goza de un régimen económico-fiscal especial, propio de su acervo histórico y constitucionalmente reconocido, basado en la libertad comercial de importación y exportación, no aplicación de monopolios y en franquicias aduaneras y fiscales sobre el consumo”*.

Por su parte, la propuesta de reforma del *Estatuto de Autonomía de Canarias*<sup>25</sup> dispone en su artículo 63 que:

*“1. Canarias tiene un régimen económico y fiscal especial, propio de su acervo histórico constitucionalmente reconocido y justificado por su hecho diferencial.*

*El régimen económico y fiscal de Canarias se basa en las franquicias fiscales estatales sobre el consumo, compatibles con una imposición propia y diferenciada destinada a financiar a la Hacienda autonómica, insular y local; el principio de libertad comercial de importación y exportación; no aplicación de monopolios y franquicias parciales en la imposición directa”*.

El párrafo segundo de esta propuesta ha sido cuestionado por el Consejo Consultivo de Canarias en su *Dictamen 68/2006, de 30 de marzo, sobre la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias*. Efectivamente, sobre la base de que *“la característica fundamental del REF es la de mantener una presión fiscal indirecta menor que en el resto de España y, ahora también, de la Comunidad Europea mediante una estructura impositiva con tributos equivalentes o similares a los existentes en el resto del territorio nacional, pero de ámbito canario, cuya recaudación se atribuye a la Comunidad Autónoma y a los entes locales canarios”*, el Consejo afirma que *“el régimen económico fiscal es por naturaleza evolutivo y modificable por el Estado (SSTC 16/2003, de 30 de enero y SSTC 62/2003, de 27 de marzo, con cita del Dictamen del 5/1986, de 28 de febrero, y Dictamen del 109/2004, de*

<sup>24</sup> El CES de Canarias, en la mencionada resolución señala que: *“Teniendo en cuenta los presupuestos establecidos en los puntos anteriores, las autoridades españolas, en opinión del Consejo, puesto que el bloque constitucional no proporciona un mecanismo estable de garantía del REF, deberán garantizar no sólo los beneficios económicos y sociales que reportan para Canarias este marco normativo histórico propio, sino además, y sobre ello expresa el CES un particular interés, promover cambios normativos en nuestra Constitución y Estatuto de Autonomía que garanticen, en mayor medida, nuestras especificidades en el ordenamiento interno, con mecanismos que proclamen su amparo”*.

<sup>25</sup> *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* número 48, de 14 de febrero de 2006.

30 de junio). En tal caso, desde luego, no podría considerarse de ningún modo un mandato expreso y directo impuesto al Legislador estatal, competente para la determinación del ámbito del REF”.

Por su parte el párrafo segundo del artículo 63 de la propuesta de reforma dispone:

*“2. El régimen económico y fiscal incorpora a su contenido los principios y normas aplicables que se deriven del reconocimiento de Canarias como región ultraperiférica en los tratados y normas constitucionales de la UE, con las modulaciones y derogaciones que permitan paliar las características estructurales permanentes que dificultan su desarrollo, en particular en las políticas en materia aduanera, comercial, fiscal, agrícola y pesquera; igualmente la autorización de zonas francas y condiciones de abastecimiento de materias primas y bienes de consumo esenciales; la concesión de ayudas públicas y condiciones de acceso a los fondos con finalidad estructural y a los programas horizontales de la Unión”.*

Pues bien, en este punto el Consejo Consultivo de Canarias también disiente de la propuesta resaltando lo siguiente:

*“Corresponde a la competencia estatal exclusiva la determinación del ámbito futuro del REF, es decir, qué deba considerarse REF en cada momento. En el texto que se comenta, parece plantearse la regla de considerar como REF toda legislación derivada de la consideración de ultraperiféricidad; ni la Constitución ni la legislación estatal a la que corresponde definir el REF así lo establecen. Si acaso, podría fijar tal correspondencia el Legislador estatal, pero nunca el Estatuto. Obviamente, no toda la legislación estatal, en cualquier materia, puede sin más ser calificada como REF cuando se vaya a aplicar en Canarias. Si se pretendiera calificar como REF cualquier precepto o norma que en el futuro se apruebe a partir de la protección derivada de la consideración de ultraperiféricidad, así habrá de determinarlo el Legislador estatal competente. Por ello, el comentado art. 63.2 PREA, a lo más, merece el calificativo de programático, señalando una tendencia deseable más que una norma preceptiva”.*

En definitiva, pese a que podría ser recomendable que el nuevo *Estatuto de Autonomía de Canarias* pudiera contener una mayor concreción de los aspectos esenciales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, parece que la redacción propuesta sobrepasa lo que sería posible incluir en el Estatuto al intentar concretar más allá de lo constitucionalmente posible este régimen especial, ya que desconoce las competencias del Estado para regular el Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Por último, la propuesta de reforma del Estatuto se refiere también al valor que debe tener el informe del Parlamento de Canarias:

*“Artículo 64:*

*1. El régimen económico y fiscal de Canarias, de acuerdo con la disposición adicional tercera de la Constitución, únicamente podrá ser modificado previo informe favorable del Parlamento de Canarias que deberá ser aprobado por las dos terceras partes de sus miembros. En caso de que el informe no sea aprobado por dicha mayoría, no se podrá proceder a su modificación”.*

Igualmente, el Consejo Consultivo de Canarias cuestiona esta formulación destacando que el informe preceptivo, establecido por la Disposición Adicional Tercera de la CE, *“constituye un instrumento de cooperación normativa, que permite al Parlamento de Canarias coadyuvar de esta forma con el procedimiento legislativo de las Cortes Generales cuando éstas conozcan de iniciativas de reforma del REF, en ejercicio de la competencia exclusiva que ostenta el Estado en relación con tal materia. A través de tal Informe, se instrumenta una garantía formal de consulta previa, que indudablemente servirá al menos para advertir al legislativo competente ante posibles recortes del REF que atenten contra su consistencia institucional. Pero no servirá para asegurar efectivamente tal garantía si el Legislador estatal persiste en su iniciativa, ante lo cual sólo cabe acudir al Tribunal Constitucional para que aprecie la vulneración de esa garantía constitucionalmente amparada”.*

Ahora bien, también matiza que *“de entenderlo de otro modo, las competencias exclusivas del Estado sobre régimen aduanero y*

arancelario, comercio exterior, bases de la actividad económica y hacienda general (art. 149.1.10º, 13º y 14º de la Constitución) podrían resentirse y el Informe del Parlamento tendría un efecto obstativo y vinculante (si es desestimatorio)", concluyendo que: "La imposibilidad constitucional de atribuir carácter vinculante a ese Informe ha sido afirmada categórica y reiteradamente por el Tribunal Constitucional en sus Sentencias 16/2003, de 30 de enero, 137/2003, de 3 de julio, y 109/2004, de 30 de junio".

A la vista de la jurisprudencia constitucional y de los pronunciamientos del Tribunal Constitucional, parece necesario resaltar, como ya hizo el CES de Canarias en su resolución de 21 de febrero de 2006, que los cambios normativos a introducir no afectan sólo al *Estatuto de Autonomía*, sino que la propia Disposición Adicional Tercera de la CE deberá ser modificada si se quiere dotar al REF de un mayor grado de protección en el bloque constitucional.

La Confederación Canaria de Empresarios también ha elaborado un documento sobre la reforma de la *Constitución Española* y el *Estatuto de Autonomía de Canarias* con relación al Régimen Económico y Fiscal. En síntesis, las reformas propuestas tienen dos objetivos.

- a) En relación con la *Constitución Española* se trata de consagrar los fundamentos del REF, en su trascendencia histórica y territorial, así como remitir al Estatuto de Autonomía para que éste establezca los principios y bases a los que deberá acomodarse dicho régimen.
- b) En relación al *Estatuto de Autonomía de Canarias* la reforma es incluso más ambiciosa, ya que pretende consagrar no sólo los fundamentos antes dichos sino incluso especificar los contenidos del REF en su vertiente fiscal y económica. En este punto conviene exponer de manera algo más detallada esta propuesta.

Así, en el terreno fiscal, junto a la consagración de principios generales como el de no aplicación de monopolios fiscales y el régimen tradicional de franquicia arancelaria, se desarrolla el principio de franquicia fiscal sobre el consumo, estableciendo que "el tributo de naturaleza indirecta que grave las prestaciones de servicios

y las entregas e importaciones de bienes en las islas Canarias, mantenga en la Comunidad Autónoma un diferencial fiscal respecto al aplicado en el resto del Estado Español", permitiendo, además, la aplicación de "un impuesto de carácter indirecto que contribuya al desarrollo de los sectores productivos, que grave las importaciones y entregas de mercancías en las islas Canarias, pudiéndose aplicar exenciones totales o reducciones a favor de los productos fabricados localmente que se determinen". Finalmente, se prevé la adopción de "medidas específicas en relación con los impuestos estatales indirectos que resulten de aplicación en Canarias, particularmente en relación con los impuestos especiales de fabricación".

Además, se pretende introducir la consagración de una llamada 'franquicia sobre la imposición directa', imponiendo al Estado la contemplación de dos tipos de medidas en este terreno: por un lado, en los impuestos directos sobre la renta y el patrimonio, medidas compensatorias del sobrecoste de la vida inherentes a la lejanía y demás factores geográficos adversos y, en los impuestos sobre la renta de sociedades y demás entidades, medidas incentivadoras de la localización de empresas, de la producción de bienes corporales y de la inversión en el Archipiélago y en su zona de influencia económica natural.

Como puede comprobarse, la propuesta va incluso más allá de la realizada por la *Propuesta de reforma de Estatuto de Autonomía de Canarias* comentada anteriormente, siéndole de aplicación los mismos matices que han quedado expuestos derivados de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Consejo Consultivo de Canarias.

No obstante, a lo ya dicho sobre la *Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias*, habría que añadir algún matiz más. Así, sobre la reforma de la Constitución conviene recordar que el Tribunal Constitucional (*Sentencia 76/1988, de 26 de abril*) ya ha dejado sentado con relación a los Regímenes Forales la "necesaria adaptación a los mandatos constitucionales de esos derechos históricos que se amparan y respetan", lo que significa que el carácter de norma suprema de la Constitución,

*“imposibilita el mantenimiento de situaciones jurídicas (aun con una probada tradición) que resulten incompatibles con los mandatos y principios constitucionales”, añadiendo que la “Constitución no es el resultado de un pacto entre instancias territoriales históricas que conserven unos derechos anteriores a la Constitución y superiores a ellas, sino una norma del poder constituyente que se impone con fuerza vinculante general en su ámbito, sin que queden fuera de ella situaciones «históricas» anteriores”.*

En definitiva, de acuerdo con la mencionada Sentencia, lo que la Constitución ha venido a amparar y respetar *“no es una suma o agregado de potestades, facultades o privilegios, ejercidos históricamente, en forma de derechos subjetivos de corporaciones territoriales, susceptibles de ser traducidos en otras tantas competencias de titularidad o ejercicio respaldadas por la Historia. Como resulta de la misma dicción del párrafo segundo de la Disposición Adicional Primera de la CE, lo que se viene a garantizar es la existencia de un régimen foral, es decir, de un régimen propio de cada territorio histórico de autogobierno territorial, esto es, de su ‘foralidad’, pero no de todos y cada uno de los derechos que históricamente la hayan caracterizado”.*

Si aplicamos esta doctrina al Régimen Económico y Fiscal eso significaría que, aún reformando la Constitución, seguiría siendo de aplicación la doctrina del Tribunal Constitucional sobre la necesaria relación entre el REF y el artículo 138 de la Constitución, y por consiguiente, la necesaria adecuación en cada momento del contenido del REF a la situación general de todo el Estado español. Igualmente, seguiría siendo válida la consideración del REF como un sistema evolutivo y no garantizador de un contenido, por lo demás nada clarificador, histórico o tradicional.

En cuanto a la consagración en el Estatuto de unos principios tan detallados como los que se recogen en la propuesta empresarial, hay que recordar que el Tribunal Constitucional ha afirmado que la Constitución reserva al Estado la competencia para definir el REF. Como dice la *Sentencia 16/2003, de 30 de enero: “la compe-*

*tencia sobre el régimen económico y fiscal de Canarias corresponde, en exclusiva, al Estado, en virtud de los títulos competenciales contenidos en los arts. 133.1, 149.1.10, 13 y 14 CE, preceptos que atribuyen al Estado las competencias sobre las materias a las que alude el art. 46.1 EACan (aduanas, comercio exterior y régimen fiscal)”.* Esto significa que cabe dudar que incluso modificando conjuntamente la Constitución y el Estatuto de Autonomía, pueda éste último decidir el contenido del REF, dado que están en juego materias que la Constitución atribuye en exclusiva al Estado.

En este sentido, conviene recordar, como ya se ha expuesto anteriormente, que ya el Consejo Consultivo de Canarias ha advertido que el Estatuto de Autonomía no puede recoger con tanto detalle un contenido del REF que vincule al Estado, dado que es a éste al que corresponde en cada momento definir el contenido de dicho régimen económico y fiscal, sin que la Constitución permita que el Estatuto limite o restrinja las competencias del Estado sobre las materias que la propia Constitución le atribuye.

En conclusión, de proceder una reforma de la Constitución y del Estatuto de Autonomía en relación al REF, debe tenerse presente la doctrina que con relación al mismo ha sentado el Tribunal Constitucional, doctrina que en muchos aspectos no afectan sólo a la redacción actual del Estatuto de Autonomía, sino a la propia institución del REF en su relación con la Constitución. En este sentido debe huirse de la pretensión de establecer un contenido estricto del REF, debiendo la reforma moverse en el mundo de los principios. Desde luego, resulta difícil encuadrar dentro del Estatuto de Autonomía un contenido fijo e inamovible del REF, que supusiera la consagración permanente de determinada idea de lo que ha sido y es el mismo, y que pretendiera vincular al Estado en unas materias que sólo a él, de acuerdo con la Constitución, corresponde regular.

### 2.2.2.3. Modificaciones propuestas para el período 2007-2013

Las consideraciones sobre el futuro inmediato del REF deben ser analizadas a partir del

documento enviado por el Gobierno de Canarias para su consideración ante las instancias comunitarias y por la *Resolución del Parlamento de Canarias sobre el REF*, que señala la necesidad de consensuar el REF con la sociedad.

Con el fin de adecuar los actuales incentivos fiscales a las nuevas Directrices aprobadas por la Comisión Europea, el Gobierno canario ha propuesto las siguientes modificaciones:

a) Respecto a los incentivos a la inversión (artículo 25):

- Sólo podrá aplicarse en activos nuevos, salvo en el caso de las PYME.
- El mantenimiento de la inversión durante 5 años no debe permitir un plazo menor en función de la vida útil del bien.
- Es necesario aplicar las restricciones a las inversiones inmateriales (salvo en el caso de las PYME) recogidas en las Directrices, tanto en cuanto a intensidad como en cuanto a tipo de activo.

b) En cuanto a la RIC (artículo 27):

- Se considerarán ayudas al funcionamiento las inversiones de sustitución, las inversiones en elementos de transporte, las inversiones medioambientales que no puedan ser consideradas como inversión inicial productiva del sujeto pasivo, y los supuestos de rehabilitación turística que no encajen en el concepto de inversión inicial.
- El mantenimiento de las inversiones debe alcanzar en todo caso los 5 años.
- Los activos han de ser nuevos, salvo para las PYME y los traspasos.
- Es necesario aplicar restricciones a las inversiones inmateriales (salvo en el caso de las PYME) recogidas en las Directrices, tanto en cuanto a intensidad como en cuanto a tipo de activo.
- En el caso de la suscripción de acciones en otras sociedades se ha de clarificar la obligación expresa de la realización de las inversiones por parte de la empresa participada.

A partir de estas modificaciones, el Gobierno de Canarias propone mantener

prácticamente intacto el texto de los artículos 25 y 26 de la *Ley 19/1994* y propone una serie de mejoras, tanto para la ZEC como para la RIC, aspectos que se tratarán en los respectivos apartados.

En definitiva, se trata de mantener estable la base sobre la que se asienta nuestro sistema de incentivos fiscales, siendo las modificaciones más novedosas las que proponen ciertos cambios en la aplicación de dos de sus instrumentos, que pasamos a considerar.

#### 2.2.2.4. Reserva para Inversiones en Canarias

##### 2.2.2.4.1. Antecedentes

La Reserva para Inversiones en Canarias (RIC) tiene como antecedente inmediato el Fondo de Previsión para Inversiones. Siguiendo a Rodolfo Espino Romero en relación al Fondo, puede decirse que la RIC tiene una doble naturaleza: por un lado, puede ser entendida como reserva, en cuanto beneficio no distribuido; y en segundo lugar, puede ser estudiado como beneficio fiscal, desde el punto de vista de la minoración de la deuda tributaria del contribuyente que incorpora, o del gasto fiscal que supone para la Hacienda Pública<sup>26</sup>.

Desde la perspectiva del Derecho Comunitario Europeo se trata de una ayuda de Estado, entendida ésta como *“cualquier subvención directa, exoneraciones de impuestos y de gravámenes, bonificaciones de intereses, garantías de préstamos en condiciones especialmente favorables, adquisición de terrenos o edificios de forma gratuita o en términos especialmente favorables, suministro de bienes o prestación de servicios en condiciones preferentes, cobertura de pérdidas o cualquier otra medida de efecto equivalente”*<sup>27</sup>.

La Reserva para Inversiones en Canarias (RIC) viene regulada en el artículo 27 de la *Ley 19/1994, de modificación de los aspectos económicos del REF*, y constituye un beneficio fiscal que tiene por

<sup>26</sup> Espino Romero, Rodolfo: *El fondo de previsión para inversiones y el régimen especial de Canarias*. Centro de Investigación Económica y Social (CIES). Las Palmas de GC, 1990. Páginas 80-81.

<sup>27</sup> Comisión Europea: *“Respuesta de 30 de Julio de 1963 a la pregunta parlamentaria número 48/1963, de Mr. Burgbacher”*. DOCE (1963) pág. 2235.

objetivo incentivar la inversión empresarial productiva y la creación de infraestructuras públicas en Canarias. La redacción vigente de este artículo ha sido dada por la *Ley 4/2006, de 29 de marzo*, de adaptación del régimen de las entidades navieras en función del tonelaje a las nuevas directrices comunitarias sobre ayudas de Estado al transporte marítimo y de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias.

Este incentivo fiscal se caracteriza por dos notas, fundamentalmente:

1. Por un lado, las empresas podrán minorar el 90% del beneficio no distribuido a los contribuyentes sujetos al Impuesto sobre Sociedades y de hasta el 80% de la cuota íntegra a los empresarios individuales y profesionales sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que determinen sus rendimientos mediante el régimen de estimación directa, siempre que las rentas procedan de actividades económicas realizadas a través de establecimientos permanentes situados en Canarias;
2. Por otro lado, las dotaciones realizadas a la RIC habrán de materializarse, en el plazo máximo de los tres años siguientes a la fecha del devengo del impuesto correspondiente al ejercicio con cargo a cuyo beneficio se realice la dotación, en la realización de algunas de las siguientes inversiones recogidas en el punto 4 del artículo 27 de la *Ley 19/1994* (en la redacción dada por la ya citada *Ley 4/2006, de 29 de marzo*):
  - a) La adquisición de activos fijos situados o recibidos en el Archipiélago Canario, utilizados en el mismo y necesarios para el desarrollo de actividades empresariales del sujeto pasivo o que contribuyan a la mejora y protección del medio ambiente en el territorio canario. La propia Ley lleva a cabo algunas especificaciones a este apartado:
    - a1) Se entienden situados y utilizados en el archipiélago las aeronaves que tengan su base en Canarias y los buques con pabellón español y matriculados en Canarias, incluidos los inscritos en el Registro Especial de Buques y Empresas Navieras.
    - a2) Se considerarán como adquisición de activo fijo las inversiones realizadas por

arrendatarios en inmuebles, cuando el arrendamiento tenga una duración mínima de cinco años, y las inversiones destinadas a la rehabilitación de un activo fijo si, en ambos casos, cumplen los requisitos contables para ser consideradas como activo fijo para el inversor.

- a3) Se entenderán situados o recibidos en el Archipiélago Canario las concesiones administrativas de uso de bienes de dominio público radicados en Canarias, las concesiones administrativas de prestación de servicios públicos que se desarrollen exclusivamente en el Archipiélago, así como las aplicaciones informáticas, y los derechos de propiedad industrial, que no sean meros signos distintivos del sujeto pasivo o de sus productos, y que vayan a aplicarse exclusivamente en procesos productivos o actividades comerciales que se desarrollen en el ámbito territorial canario.
- a4) El importe de los gastos en investigación que cumplan los requisitos para ser contabilizados como activo fijo se considerará materialización de la reserva para inversiones en la parte correspondiente a los gastos de personal satisfechos a investigadores cualificados adscritos en exclusiva a actividades de investigación y desarrollo realizadas en Canarias, y en la parte correspondiente a los gastos de proyectos de investigación y desarrollo contratados con universidades, organismos públicos de investigación o centros de innovación y tecnología, oficialmente reconocidos y registrados y situados en Canarias. Esta materialización será incompatible, para los mismos gastos, con cualquier otro beneficio fiscal.
- a5) Tratándose de activos fijos usados, éstos no podrán haberse beneficiado anteriormente del régimen previsto en este artículo, y deberán suponer una mejora tecnológica para la empresa. El inmueble adquirido para su rehabilitación tendrá la consideración de activo usado apto para la materialización de la reserva cuando el coste de la refor-

ma sea superior a la parte del precio de adquisición correspondiente a la construcción.

- b) La suscripción de títulos valores o anotaciones en cuenta de deuda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las Corporaciones Locales canarias o de sus empresas públicas u organismos autónomos, siempre que la misma se destine a financiar inversiones en infraestructura o de mejora y protección del medio ambiente en el territorio canario, con el límite del 50% de las dotaciones.
- c) La suscripción de acciones o participaciones en el capital de sociedades que desarrollen en el Archipiélago su actividad principal y, que además, realicen las inversiones en activos fijos o usados en las condiciones previstas en el apartado a) del artículo 27 de la *Ley 19/1994*. Las inversiones realizadas por la empresa participada no podrán disfrutar de ningún otro beneficio fiscal por tal concepto.

La conflictividad en torno a la RIC ha dado lugar a diversas modificaciones legales a lo largo del tiempo, así como a la necesidad de aclarar, a través de diversas consultas, dudas sobre la interpretación de este precepto, lo que incluso ha dado lugar a recursos que han tenido que ser resueltos tanto por los Tribunales Económico-Administrativos, como por los de Justicia. En informes anteriores del CES de Canarias se ha dejado constancia de esta labor de interpretación, que ha continuado durante el presente año.

Así, siguen dando problemas de interpretación temas como la posibilidad de que la mera tenencia de patrimonio inmobiliario sea suficiente para dotar la Reserva, o quién debe dotar la reserva en casos de las comunidades de bienes. Otros problemas se refieren a requisitos formales como tener que acreditar los rendimientos que justifican dicha dotación mediante los correspondientes asientos contables.

Otro de los problemas que han dado lugar alguna controversia es el relativo a la base que ha de tomarse como punto de partida para calcular el límite máximo de dotación a la reserva. La consulta vinculante contenida en la *Resolu-*

*ción de la Dirección General de Tributos nº 2172/2005, de 25 octubre*, aborda esta cuestión. Esta Resolución considera que el *"artículo 27.2 incorpora una norma que tiene por objeto evitar que el aumento de fondos propios que se pretende incentivar con el beneficio fiscal se contrarreste por la disminución de otras partidas de los fondos propios, de tal manera que las asignaciones a reservas se considerarán disminuidas en el importe que eventualmente se hubiesen traído de los fondos propios, ya en el ejercicio al que la reducción de la base imponible se refiere, ya en el que se adoptara el acuerdo de realizar las mencionadas asignaciones"*.

En cuanto a la materialización, sigue siendo objeto de consulta y resolución por los Tribunales la materialización en bienes usados, la participación en sociedades, la inversión en investigación, desarrollo e innovación, y la adquisición de inmuebles para dedicarlos al arrendamiento.

Por último, conviene recordar que, mediante carta de 21 de diciembre de 2005, la Comisión Europea autorizó la prórroga del artículo 27 de la *Ley 19/1994*, hasta el 31 de diciembre de 2006. Por consiguiente, en el año 2006 ha de procederse a la prórroga de este incentivo. Respecto de esta cuestión, el Parlamento de Canarias en sesión celebrada el 22 de febrero de 2006 aprobó una resolución sobre las propuestas para la renovación de los incentivos del Régimen Económico Fiscal de Canarias.

#### 2.2.2.4.2. Efectos económicos de la materialización de la RIC

En el ejercicio de 2004, la dotación de la RIC se acercó a los 2.000 millones de euros, con un aumento del 5,15% respecto al año anterior (tabla 2.92). La mayor parte de esta dotación corresponde a personas jurídicas, que son las responsables del 97,2% del total.

Por provincias, Las Palmas representó el 56,4% del total de la dotación, mientras que el 43,6% restante correspondió a Santa Cruz de Tenerife. Respecto al ejercicio de 2003, la provincia oriental aumentó el volumen de la dotación en un 5,6%, y la oriental en el 4,5%.

**TABLA 2.92. DOTACIÓN DE LA RESERVA PARA INVERSIONES EN CANARIAS. 1996-2005. (Euros)**

Años		Las Palmas	S/C Tenerife	Canarias	Resto de España	Total
1996	PPJJ	471.768.053	314.771.636	786.539.690	94.769.565	881.309.254
	PPFF	15.159.953	10.547.899	25.707.853	848.361	26.556.213
	<b>Total</b>	<b>486.928.006</b>	<b>325.319.535</b>	<b>812.247.543</b>	<b>95.617.926</b>	<b>907.865.467</b>
1997	PPJJ	553.773.388	381.287.805	935.061.193	83.669.391	1.018.730.584
	PPFF	16.359.834	10.245.423	26.605.257	714.786	27.320.043
	<b>Total</b>	<b>570.133.222</b>	<b>391.533.228</b>	<b>961.666.450</b>	<b>84.384.177</b>	<b>1.046.050.627</b>
1998	PPJJ	873.743.069	543.849.416	1.417.592.485	174.128.892	1.591.721.377
	PPFF	21.043.910	13.895.878	34.939.789	510.177	35.449.965
	<b>Total</b>	<b>894.786.979</b>	<b>557.745.294</b>	<b>1.452.532.274</b>	<b>174.639.069</b>	<b>1.627.171.342</b>
1999	PPJJ	989.627.713	638.771.761	1.628.399.475	199.279.100	1.827.678.574
	PPFF	25.605.519	19.622.182	45.227.702	642.020	45.869.721
	<b>Total</b>	<b>1.015.233.232</b>	<b>658.393.943</b>	<b>1.673.627.177</b>	<b>199.921.120</b>	<b>1.873.548.295</b>
2000	PPJJ	971.686.385	678.194.208	1.649.880.593	194.311.486	1.844.192.079
	PPFF	30.294.752	19.933.462	50.228.214	994.165	51.222.379
	<b>Total</b>	<b>1.001.981.137</b>	<b>698.127.670</b>	<b>1.700.108.807</b>	<b>195.305.651</b>	<b>1.895.414.458</b>
2001	PPJJ	981.886.407	781.401.548	1.763.287.955	227.803.233	1.991.091.188
	PPFF	28.293.373	20.367.304	48.660.677	807.358	49.468.035
	<b>Total</b>	<b>1.010.179.780</b>	<b>801.768.852</b>	<b>1.811.948.632</b>	<b>228.610.591</b>	<b>2.040.559.223</b>
2002	PPJJ	1.007.853.586	718.173.640	1.726.027.226	233.660.094	1.959.687.320
	PPFF	29.880.726	20.599.882	50.480.608	1.255.599	51.736.207
	<b>Total</b>	<b>1.037.734.312</b>	<b>738.773.522</b>	<b>1.776.507.834</b>	<b>234.915.693</b>	<b>2.011.423.527</b>
2003	PPJJ	1.017.874.969	796.455.091	1.814.330.060	149.928.619	1.964.258.679
	PPFF	28.281.311	21.790.788	50.072.100	1.852.080	51.924.179
	<b>Total</b>	<b>1.046.156.280</b>	<b>818.245.879</b>	<b>1.864.402.160</b>	<b>151.780.699</b>	<b>2.016.182.858</b>
2004	PPJJ	1.074.312.885	831.835.601	1.906.148.486	n.d.	n.d.
	PPFF	30.724.291	23.595.456	54.319.747	n.d.	n.d.
	<b>Total</b>	<b>1.105.037.176</b>	<b>855.431.057</b>	<b>1.960.468.233</b>	<b>n.d.</b>	<b>n.d.</b>
<b>Total</b>	PPJJ	7.942.526.455	5.684.740.706	13.627.267.163	n.d.	n.d.
	PPFF	225.643.669	160.598.274	386.241.943	n.d.	n.d.
	<b>Total</b>	<b>8.168.170.124</b>	<b>5.845.338.980</b>	<b>14.013.509.104</b>	<b>n.d.</b>	<b>n.d.</b>

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria. Elaboración propia.

La evolución de las dotaciones a la RIC contempla una progresión destacada del porcentaje de beneficios empresariales que se dirigen a incrementar el esfuerzo inversor. Así, en el período considerado, 1996-2004, la suma de estas dotaciones en el conjunto de Canarias supera los 14.000 millones de euros, correspondiendo el 41,7 a la provincia de Santa Cruz de Tenerife y el 58,3% a la de Las Palmas.

Esta evolución ascendente sólo tuvo un punto de inflexión en el año 2002 para el conjunto de Canarias, con un descenso del 2% debido a las menores dotaciones realizadas en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, mientras que la reducción que se produjo en la provincia de Las Palmas en el ejercicio del año 2000 se

vio sobradamente compensada por el aumento experimentado en la provincia occidental.

La cuantía de estas dotaciones convierte a la RIC en un poderoso instrumento de actuación económica que, sin embargo, se ha movido durante mucho tiempo en el limbo de la falta de información al desconocerse de forma efectiva (y oficial) cómo se ha materializado este elevado volumen de recursos.

Es por ello que debemos señalar que, por primera vez, disponemos de datos concretos que permiten aproximarnos al conocimiento de las aplicaciones que se han realizado en la materialización de la Reserva para Inversiones en Canarias. Un estudio sobre los aspectos econó-

mico financieros de la RIC en el período 1994-2002<sup>28</sup>, a partir de los datos de una muestra de empresas<sup>29</sup> que han hecho uso de este incentivo, arroja luz sobre muchos de los interrogantes que se han planteado en los últimos años.

El objetivo de dicho estudio consiste en indagar sobre el grado de aprovechamiento de este incentivo fiscal, conocer el destino de los fondos aplicados a la RIC y la repercusión socioeconómica de los mismos. En este sentido, analiza la incidencia de este incentivo fiscal sobre la creación de empleo, el crecimiento de la inversión y la renovación de la infraestructura productiva, además de evaluar también su contribución a la diversificación empresarial y su incidencia sobre el comportamiento económico-financiero de las empresas.

Las conclusiones más destacadas del referido análisis ofrecen múltiples matices que pasamos a reseñar brevemente:

- a) En cuanto al crecimiento empresarial y al equilibrio económico-financiero de las empresas canarias, se observa una alta correlación entre la proporción de beneficios destinados a la RIC y las tasas de rentabilidad, aunque con una disminución paulatina de las tasas de rentabilidad financiera como consecuencia del estancamiento de la actividad productiva que, a nivel internacional, se acentúa a principios de 2000. La disminución del endeudamiento y la mejora de la solvencia patrimonial pone de relieve un notable proceso de capitalización en las empresas canarias en el período considerado, registrándose tasas de crecimiento medio de sus fondos propios del 200%, con origen en la acumulación de dotaciones a RIC.
- b) Pese a los resultados empresariales alcanzados, no se ha producido una diversificación de la estructura productiva canaria. En general, la construcción y las actividades inmobiliarias constituyen la primera opción a la hora de materializar los fondos de la RIC para todos los sectores cuando las dotaciones se destinan a negocios distintos del original, con especial incidencia en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.
- c) La realización de inversiones en activos que contribuyan a la mejora y protección del medio ambiente recoge escasos fondos, señalándose como principal causa el desconocimiento de esta posibilidad, aunque también se apunta la elevada probabilidad de conflicto fiscal con la Inspección, por la ambigua redacción de la norma y la existencia de un mayor número de trámites burocráticos.
- d) Respecto a la creación de empleo, el estudio establece que aquellas empresas que realizan mayores dotaciones a esta reserva especial están generando mayor número de empleos en Canarias. También constata que las empresas canarias con mayores dotaciones a la RIC presentan asalariados fijos muy superiores al resto de las entidades insulares, aunque también es destacable el uso realizado de la fuerza de trabajo no fija. Asimismo, se percibe que los sectores que realizan más dotaciones a la RIC, están exhibiendo mayor capacidad de empleo en el período de estudio. Se evidencia que existe un efecto sensiblemente positivo y significativo entre las dotaciones a la RIC y la creación de empleo. Dicho efecto es más que proporcional, esto es, un incremento de un 1% de las dotaciones a la RIC provoca un incremento entre un 1,19% y 6% en el número de trabajadores, según el modelo de estimación y el año de referencia.
- e) Las dotaciones de la RIC se destinan principalmente a la autofinanciación, siendo las empresas de mayor dimensión las que realizan un uso más intensivo de este incentivo. El sector que más recursos ha aportado a la RIC es el del comercio, que acapara casi el 40% del total de fondos dotados en 2002, seguido de la construcción, con el 25% del total.
- f) La inversión directa constituye el destino principal de los fondos RIC, recibiendo más del 80% de los mismos, mientras que, la suscripción de títulos valores representativos del capital de empresas del grupo, es la segunda opción de

<sup>28</sup> Se trata de un estudio encargado por la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias y que fue realizado conjuntamente por las Universidades de Las Palmas de Gran Canaria y de La Laguna, en donde un equipo de investigación dirigido por José Andrés Dorta Velázquez y Alicia Correa Rodríguez realiza un diagnóstico del comportamiento de las empresas respecto al uso y efectos de la Reserva para Inversiones desde su creación (1994) hasta el último ejercicio fiscal cerrado con información disponible (2002).

<sup>29</sup> En realidad, se trata de dos muestras, una más amplia constituida por 549 empresas y otra más restringida, de 381 sociedades.

materialización (12% de los fondos), siendo especialmente notorio en la provincia de Las Palmas. Por su parte, la inversión en deuda pública tiene un carácter residual, apareciendo en último lugar en el orden de preferencias, al recibir sólo en torno al 5% de los fondos, lo que indica que los empresarios canarios sólo recurren a esta opción cuando están agotadas el resto de posibilidades.

- g) Son las inversiones de carácter inmobiliario la opción preferida dentro del catálogo de activos fijos, recibiendo más del 34% del total de fondos RIC materializados por las firmas auditadas y del 49% en el caso de las pequeñas. Por su parte, las inversiones técnicas, maquinaria y utillaje constituyen la segunda opción de inversión.

Sobre la misma base de datos en que se apoya el anterior análisis, Félix Blázquez Santana<sup>30</sup> profundiza sobre los efectos que ha producido la RIC sobre el comportamiento económico-financiero de las empresas que han dotado este incentivo fiscal en las Islas. Las conclusiones más destacadas de su análisis son, en resumen, las siguientes:

- a) Las empresas con mayor intensidad en la dotación a la RIC disminuyen paulatinamente el endeudamiento y mejoran su liquidez. Además obtienen una rentabilidad económica muy superior a la del colectivo de menor intensidad en la dotación de la RIC. Se observa, con carácter general, que el período con mayor incremento del empleo coincide temporalmente con los ejercicios económicos de mayor grado de materialización de dicha RIC.
- b) La disminución del endeudamiento presenta unos valores sustancialmente más altos en las empresas más jóvenes con respecto a las de más edad. También las empresas de menor antigüedad exhiben mayores tasas de rentabilidad financiera y una política fiscal más orientada hacia las ventajas fiscales de la RIC.
- c) El análisis sectorial revela cómo las ramas de actividad con mayor porcentaje de RIC (comercio, construcción y hostelería) arrojan una rentabilidad económica media superior a la de los sectores que optan en menor medida

por esta exención fiscal (industria y otros servicios). En relación a la mano de obra, ésta ha experimentado un crecimiento constante para todos los sectores y todos los años, presentando, no obstante, en los últimos años del estudio un estancamiento en los sectores de construcción y hostelería.

- d) Del análisis de la agrupación realizada en relación a la dimensión inicial, se extrae el importante incremento que ha experimentado el número de empleados en las empresas de menor dimensión, observándose que el año 2002 el número medio de empleados casi duplica la cifra de 1994. En lo que respecta a la dotación media de RIC, son las empresas de mayor dimensión las que presentan un mayor porcentaje de dotación durante los primeros años del período. Sin embargo, en los últimos años considerados, dicha situación se ve alterada, incrementando la dotación media las empresas de menor dimensión frente a una disminución continua en las empresas de mayor dimensión.
- e) La contrastación mediante modelos de regresión ha permitido aceptar la hipótesis de que la RIC es un factor decisivo en el proceso de crecimiento de las PYMES canarias. Además, se aceptan parcialmente las hipótesis de que la edad y el tamaño inicial se hallan directamente relacionadas con el proceso de crecimiento experimentado por las empresas más intensivas en dotación de RIC y que el sector de actividad se halla directamente relacionado con el proceso de crecimiento experimentado por las empresas más intensivas en dotación de la RIC.
- f) Se observa que la RIC ha generado un crecimiento efectivo de las PYMES canarias, pero sobre todo que han sido las empresas de mayor dimensión las que han hecho un uso más eficiente de la RIC en relación a las de menor dimensión, ya que presentan unas mayores tasas de rentabilidad.
- g) Las empresas canarias han experimentado una mejora de la salud financiera tras la entrada en vigor de la RIC, presentando las empresas con mayor intensidad de dotación un descenso más intenso del endeudamiento, pese a los mayores compromisos de inversión adquiridos. Asimismo, no existe evidencia de que el

<sup>30</sup> BLÁZQUEZ SANTANA, Félix (2005).

incremento de la materialización de la RIC haya venido acompañado por un aumento del endeudamiento, contradiciendo así las expectativas planteadas por algunos autores, al considerar que la escasez de liquidez para hacer frente a la materialización de la RIC, podría generar la necesidad de endeudarse, lo que a su vez deterioraría la solvencia y los resultados a medio y largo plazo.

- h) Aunque inicialmente las empresas canarias optan por dotar a la RIC en una proporción similar a la de ejercicios precedentes, en los ejercicios de 2001 y 2002 se observa que adquieren significación, en la explicación del modelo, las variables relacionadas con la situación económico-financiera y el tamaño de las empresas, lo que pone de manifiesto una mayor racionalización del uso de este incentivo, adaptando el proceso de inversión que genera la dotación de la RIC a las capacidades de las empresas.

En definitiva, pese a las limitaciones propias de una muestra relativamente reducida de empresas, puede afirmarse que la RIC ha contribuido, principalmente, a unos resultados muy positivos para las empresas canarias que han utilizado este incentivo fiscal y, en términos globales, parece haber favorecido de una manera significativa la creación de empleo.

Sin embargo, se constata también que no ha contribuido a la diversificación de la economía canaria ni, mucho menos, a la generación de proyectos ligados a la I+D+i ni a las actividades de inversión ligadas al medio ambiente.

Tampoco se oculta la existencia de determinados efectos perversos derivados de una mayor presión sobre el territorio, debido a que la coyuntura económica positiva, sobre todo en el período 1994-2000, el dinamismo del sector de la construcción y las tasas de rentabilidad alcanzadas han aconsejado a una parte significativa de los empresarios a desarrollar actividades en este campo.

#### 2.2.2.4.3. Propuesta del Gobierno de Canarias sobre la RIC

En consonancia con los resultados obtenidos en el período reseñado, el Gobierno de Canarias ha señalado las modificaciones más importantes que se deben producir en relación con

la Reserva para Inversiones en Canarias, con el fin de adecuar este incentivo a las nuevas condiciones de la economía canaria:

- a) La materialización de la RIC se podrá destinar a la creación de empleo vinculada a las correspondientes inversiones.
- b) La articulación de medidas incentivadoras para las PYME: aumentar el porcentaje de la inversión en bienes inmateriales hasta el 100 % de la inversión inicial, permitirles la adquisición de bienes usados en el caso de la realización de una inversión inicial, permitir la aplicación de la mitad de los costes de estudio de la inversión inicial, y reducir de 5 a 3 el número de años de mantenimiento del empleo relacionado con la materialización de la misma.
- c) Se pretende fomentar mediante los instrumentos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, las inversiones en investigación, desarrollo e innovación, con las adaptaciones que se consideren necesarias para ajustarse a lo dispuesto en la normativa comunitaria al respecto, flexibilizando las estrictas condiciones de utilización actuales.
- d) En relación con las emisiones de deuda pública aptas para la materialización de la Reserva, se propone la ampliación de su ámbito subjetivo para que los organismos sólo parcialmente participados por la Comunidad Autónoma de Canarias sean incluidos en el mismo.
- e) Se regulan específicamente las inversiones en infraestructuras o equipamiento de interés público, de promoción pública o privada, o inversiones de gran complejidad, otorgándoles un plazo mayor de materialización, sujeto a autorización. Por otra parte, y sólo para las primeras, es decir, las infraestructuras o equipamientos de interés público, se permitiría su financiación mediante la emisión de cualquier tipo de títulos valores.
- f) Por último, se restringe la aplicación de los distintos incentivos fiscales del REF a la inversión, recogidos en los artículos 25 y 27 de la *Ley 19/1994*, en la adquisición de suelo cuando éste no esté ligado a inversiones destinadas a la construcción de viviendas en régimen de protección pública.

En definitiva, los cambios que se pretenden incluir en la nueva normativa de la RIC pueden

suponer modificaciones significativas respecto a la dinámica producida en ejercicios anteriores, por lo que requieren algunas reflexiones.

En primer lugar, se trataría de corregir algunas externalidades negativas que se han producido por el hecho de que buena parte de las dotaciones de la RIC se hayan destinado a la compra de suelo y a su construcción, lo que ha generado una excesiva presión sobre el territorio, sobre todo derivada de un aumento considerable de la oferta alojativa turística, aunque también de la residencial. En este ámbito, la alternativa que se plantea por parte del Gobierno de Canarias es que sólo se pueda materializar la RIC en suelo destinado a la construcción de viviendas protegidas.

Sin embargo, aunque la mayor parte de los agentes económicos, sociales y políticos defienden limitar el posible uso especulativo de la RIC en construcción, no parece lógico perjudicar a la actividad industrial, si realmente se pretende una mayor diversificación de la actividad productiva canaria. Incluso, queda abierto el debate sobre la posibilidad de invertir las dotaciones de la RIC en las zonas turísticas en declive, tanto con el objetivo de renovar la planta alojativa obsoleta como para realizar mejoras en determinados núcleos turísticos.

En este sentido, el Consejo Económico y Social de Canarias<sup>31</sup> *“considera necesario que las inversiones destinadas a la rehabilitación de las zonas turísticas obsoletas o en declive, admitiéndose la dificultad para precisar estos términos, puedan constituir destino de las dotaciones de la Reserva para Inversiones en Canarias, para equipamiento alojativo, comercial, de restauración y de servicios”*.

Esta fórmula de materialización, desde el Consejo se valora como de especial relevancia por los efectos de arrastre que para el conjunto de la actividad económica genera el sector servicios en nuestras islas y, además, como garantía de la mejora de la calidad de Canarias como destino turístico, propiciándose, a través de estas actuaciones en zonas determinadas, el

que se eviten los impactos negativos sobre el territorio”.

La segunda propuesta planteada desde Canarias, que constituye la novedad más destacable, consiste en ligar las inversiones derivadas de la RIC a la generación de empleo, de forma que la creación de empleo se determinará por el incremento de la plantilla media total del sujeto pasivo producido en dicho período respecto de la plantilla media de los 12 meses anteriores a la fecha de la inversión, siempre que dicho incremento se mantenga durante un período de 5 años, salvo en el caso de sujetos pasivos acogidos al régimen especial previsto en el capítulo XII del título VII del texto refundido de la *Ley del impuesto sobre sociedades*, aprobado por el *Real decreto legislativo 41/2004, de 5 de marzo*, quienes deberán mantener dicho incremento durante 3 años. Para el cálculo de la plantilla media total de la empresa y de su incremento se tomarán las personas empleadas, en los términos que disponga la legislación laboral, teniendo en cuenta la jornada contratada en relación con la jornada completa.

En esta línea de actuación, el CES de Canarias *“valora positivamente la inclusión de una nueva propuesta para la materialización de la RIC en la creación de empleo vinculado a la inversión inicial. Desde el Consejo se apuesta por la concreción y clarificación de esta iniciativa, se le dote de flexibilidad suficiente”*.

*“Las Organizaciones Empresariales y Centrales Sindicales, de prosperar este nuevo supuesto de materialización de la RIC, deberán minimizar los problemas estructurales de nuestras relaciones laborales, en particular la reducción de nuestros niveles de desempleo y el del alto porcentaje de empleo temporal”*.

Las opciones que se podían haber concretado en la propuesta canaria hacia las instancias europeas en relación con la creación de empleo son, básicamente, dos:

- a) exigir un número mínimo de empleos ligados a la inversión, tal como se estableció de principio con la ZEC, y

<sup>31</sup> Pronunciamento del CES de Canarias. Sesión plenaria de 21 de febrero de 2006.

b) permitir materializar la RIC directamente en el incremento de la plantilla derivado de la inversión.

Al optarse por esta segunda modalidad, se puede pensar en una apuesta decidida del gobierno por la promoción del capital humano frente al capital físico, ya que actualmente se reconoce que el futuro de las sociedades va ligado fundamentalmente al conocimiento.

En este sentido, sería esencial profundizar convenientemente en esta opción, ya que no debe bastar con permitir pagar sueldos con la RIC, sino utilizar este mecanismo para transformar la realidad de la estructura salarial y ocupacional de Canarias hacia actividades y empleos ligados al conocimiento. Dicho de otro modo, como instrumento de política económica y social, la utilización de los incentivos fiscales deben tender a mejorar el bienestar de la sociedad en su conjunto y ello pasa necesariamente por una mejora en los niveles salariales y en las ocupaciones ligadas a empleos estables y del segmento profesional del mercado laboral.

Es por ello que debemos tener muy presente que la UE pretende (objetivos de Lisboa y Estocolmo) no sólo la creación de más empleos sino que éstos sean de calidad, para así alcanzar la meta de ser el espacio económico más competitivo del planeta y con mayor cohesión social a través de la sociedad del conocimiento.

Utilizar la RIC como instrumento de política económica y de empleo, en esta perspectiva, implica aumentar el segmento primario del mercado laboral, esto es, fomentar aquellos empleos ligados al conocimiento, de carácter estable y relacionados con actividades de alto valor añadido.

En este sentido es necesario reseñar una de las conclusiones del *Informe Anual del CES de 2004*: existen múltiples pronunciamientos desde todos los ámbitos acerca de la necesidad de generar empleos estables y de calidad, pero no es tarea sencilla establecer las estrategias que permitan fomentar actividades que hagan posible variar la estructura ocupacional actual. De hecho, debatir sobre el empleo es intentar convenir sobre el modelo de sociedad a la que aspiramos

y debemos preguntarnos acerca de si es posible conformar, en el medio y largo plazo, una estructura del empleo que se aleje de la temporalidad y de la precariedad en el trabajo.

Bajo la premisa de que las actuaciones sobre el empleo sólo funcionan cuando están basadas en acuerdos firmes entre los agentes económicos y sociales, la cuestión está en combinar el consenso, en el que se ha avanzado mucho en Canarias, con estrategias de mayor calado que traten no sólo de crear más empleos y combatan el desempleo, sino que establezcan objetivos que permitan transformar el sistema actual de relaciones laborales.

La vía de referencia para lograr ese objetivo está ya fijado por la UE y Canarias debe formar parte avanzada en la pretensión de crear la zona más competitiva del planeta y con mayor cohesión social a través de la sociedad del conocimiento. Integrarnos con planificación, diálogo y eficacia en esta senda contaría, sin duda, con el apoyo comunitario a través de la obtención o mantenimiento de recursos de la UE, ya sea a través de financiación directa o bien del mantenimiento del potencial de nuestras singularidades fiscales derivadas del Régimen Económico y Fiscal (REF), para lo cual habría que ligar sus principales figuras a la creación de empleo estable.

Realizar esta transformación no es tarea sencilla ni se puede alcanzar de la mañana a la noche. Exige un amplio acuerdo entre las organizaciones empresariales, sindicales, Administraciones Públicas de distintos niveles, universidades y otros agentes sociales para lograr un marco de actividad económica ligado a las nuevas tecnologías que complementen el actual marco de relaciones laborales basado en bajos costes salariales en actividades que compiten internacionalmente en términos de bajos precios de las actividades turísticas y comerciales.

En este sentido, se debe producir una extensión de las actividades ligadas a la sociedad del conocimiento y, para ello, la opinión del CES<sup>32</sup> es que *“la RIC constituye un instrumento clave*

<sup>32</sup> Pronunciamiento del CES. Sesión plenaria de 21 de febrero de 2006.

**TABLA 2.93. DISMINUCIONES POR DOTACIONES A LA RESERVA PARA INVERSIONES EN CANARIAS EN EL IMPUESTO DE SOCIEDADES. EJERCICIO DE 2002**

Tramos de ingresos (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acumulado	Miles euros	%	% acumulado	
0-10	64	0,61	0,61	516	0,03	0,03	8.060
10-50	679	6,43	7,04	5.963	0,31	0,33	8.781
50-100	906	8,58	15,62	14.294	0,73	1,07	15.778
100-250	2.044	19,36	34,98	59.160	3,04	4,10	28.943
250-500	1.803	17,08	52,06	91.650	4,70	8,81	50.832
500-1.000	1.666	15,78	67,84	137.486	7,06	15,86	82.524
1.000-3.000	1.989	18,84	86,68	321.203	16,49	32,35	161.490
3.000-5.000	601	5,69	92,37	196.111	10,07	42,41	326.307
5.000-6.000	132	1,25	93,63	46.966	2,41	44,82	355.806
6.000-7.500	117	1,11	94,73	70.365	3,61	48,44	601.406
7.500-10.000	150	1,42	96,15	113.967	5,85	54,29	759.783
10.000-25.000	259	2,45	98,61	296.406	15,21	69,50	1.144.424
25.000-50.000	77	0,73	99,34	160.118	8,22	77,72	2.079.460
50.000-75.000	15	0,14	99,48	52.316	2,69	80,40	3.487.765
75.000-100.000	12	0,11	99,59	45.351	2,33	82,73	3.779.282
100.000-250.000	21	0,20	99,79	36.869	1,89	84,62	1.755.648
250.000-500.000	7	0,07	99,86	64.069	3,29	87,91	9.152.783
500.000-750.000	6	0,06	99,91	127.714	6,55	94,46	21.285.661
750.000-1.000.000	1	0,01	99,92	4.000	0,21	94,67	4.000.000
>1.000.000	8	0,08	100,00	103.856	5,33	100,00	12.981.983
<b>Total</b>	<b>10.557</b>	<b>100,00</b>		<b>1.948.380</b>	<b>100,00</b>		<b>184.558</b>

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2003. Elaboración propia.

para incentivar, diversificar y fomentar la actividad productiva. En consecuencia, habrán de desarrollarse y ampliarse los supuestos de materialización de inversiones en materia de investigación, desarrollo e innovación y de medio ambiente (energías alternativas y renovables, sistemas de ahorro y eficiencia energética, medios de transporte, tratamiento de residuos, ...), y ajustar los criterios de compatibilidad entre ayudas a las reglas de acumulación recogidas por las Directrices sobre ayudas de Estado de finalidad regional”.

Un tercer aspecto destacado en el análisis de los efectos provocados por la RIC en la economía canaria, según los datos recabados en los estudios recientes<sup>33</sup>, es que se constata un sesgo positivo para las grandes empresas con relación a las posibilidades de su aplicación para las pequeñas y medianas.

Para corroborar esta afirmación, en la tabla 2.93 se observa la distribución de las disminuciones en el Impuesto de Sociedades de 2002 (último ejercicio cuyos datos están disponibles) por las dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias<sup>34</sup>. El mayor número de declarantes corresponde a aquellas empresas cuyos tramos de ingresos se sitúan entre los 100.000 euros y los tres millones, lo que representa al 71,1% de las sociedades que dotan a la RIC.

También se observa que el importe de estas disminuciones es mayor en el intervalo de ingresos comprendidos entre 1 y 3 millones (16,49%) y en los tramos incluidos entre los 10 y 25 millones de euros (15,21%).

Pero donde se constata un mayor desequilibrio con respecto a las empresas con menores ingresos es en la cantidad media de la

<sup>33</sup> BLÁZQUEZ SANTANA, Félix (2005).

<sup>34</sup> Memoria de la Administración Tributaria 2003.

disminución por tramos, ya que la mayor cuantía se sitúa entre los 500 y los 750 millones de euros, seguido por aquellos cuyos ingresos superan los 1.000 millones de euros.

El Consejo Económico y Social de Canarias es consciente de que las pequeñas y medianas empresas canarias tienen mayores dificultades a la hora de utilizar el incentivo fiscal de la RIC. La importancia que este tejido empresarial tiene para el desarrollo económico y social de nuestras Islas, exige un esfuerzo complementario para extraer el máximo de las posibilidades que ofrecen las nuevas *Directrices de ayuda con finalidad regional*, aplicables al período 2007-2013, para mejorar la posibilidad de destinar RIC por parte de estas empresas.

En opinión del CES, sería conveniente que las empresas pudieran contar con la posibilidad de establecer ante la Administración Tributaria planes de inversión anticipados, en los que se contemplen las previsiones empresariales relacionadas con los incentivos del REF y que permitan orientar las previsiones futuras de las empresas. Aspecto que habrá de contemplarse, en cualquier caso, de manera opcional.

La opción de inversión en deuda pública continúa manteniéndose respecto a los títulos valores de deuda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las Corporaciones Locales canarias o de sus empresas públicas u organismos autónomos, siempre que la misma se destine a financiar inversiones en infraestructura y equipamiento o de mejora y protección del medio ambiente en el territorio canario, con el límite del 50% de las dotaciones.

Con este mismo límite se permite la suscripción de títulos valores emitidos por organismos públicos que procedan a la construcción o explotación de infraestructuras o equipamientos de interés público para las Administraciones Públicas en Canarias y también la suscripción de títulos valores emitidos por sociedades que procedan, en virtud de concesión administrativa, a la construcción o explotación de infraestructuras o equipamientos de interés público para las Administraciones Públicas en Canarias, cuando la financiación obtenida con dicha

emisión se destine de forma exclusiva a tal construcción o explotación.

Esta opción de materialización de la RIC, con ser interesante, no deja de representar un cierto fracaso de las empresas a la hora de generar proyectos viables de inversión que signifiquen alternativas reales de generación de actividades, pero como se señala en el *Acuerdo 1/2006 del CES*: *“En un escenario de progresiva reducción de la transferencia de recursos procedentes de la Unión Europea, consecuencia de, entre otros factores, el proceso de ampliación y la convergencia de Canarias con las regiones más desarrolladas de la Unión Europea, y de crecimiento de los tipos de interés, parece conveniente no desatender la posibilidad de que la RIC pueda seguir materializándose en deuda pública, de tal forma que se pueda propiciar el incremento del esfuerzo de inversión en proyectos de interés general”*.

De todos modos, esta opción debe ser instrumentalizada con prudencia, de forma que se evite que las diferentes fórmulas que se puedan establecer para utilizar estos fondos para la construcción de obra pública represente aún más presión sobre un territorio tremendamente escaso y frágil que requiere que se planifique adecuadamente y respecto al cual se debe intentar con rigor y seriedad un gran pacto social basado en el desarrollo sostenible. Paralelamente, más pronto que tarde, es necesario que desde las instituciones públicas se abra el debate sobre la conveniencia de continuar la inversión en infraestructuras frente a otras alternativas como la educación, el desarrollo de la I+D y la generación de actividades ligadas a la protección del medio ambiente.

#### 2.2.2.5. Zona Especial Canaria

Tras la adhesión de Canarias a la UE, la *Ley 19/1994, de 6 de julio*, dispuso un nuevo instrumento para favorecer la actividad económica en Canarias. En este sentido, dicha Ley dispuso la creación de una Zona Especial en Canarias (ZEC). Más concretamente este instrumento tiene por finalidad la de promover el desarrollo económico y social del Archipiélago y diversificar su estructura productiva en determinados subsectores industriales, comerciales y de otros servicios.

Con vigencia limitada hasta el 31 de diciembre del año 2008, se crea un área de baja tributación en la que las entidades inscritas están sujetas al Impuesto de Sociedades a unos tipos reducidos (que oscilan entre el 1% y el 5%), además de disfrutar de otros beneficios fiscales, en función, fundamentalmente, de su creación neta de empleo, entre otros factores.

Desde entonces, su historia ha estado caracterizada por continuas negociaciones para definir su estructura, lo que hizo más lenta la definitiva aprobación de la misma. Finalmente, el día 18 de enero de 2000 se aprueba la compatibilidad de la ZEC con el ordenamiento comunitario, bajo la condición de que se realizaran algunos cambios en lo contemplado por la *Ley 19/1994* en lo que se refería a los rasgos definitorios de la Zona Especial. Estos cambios fueron introducidos mediante el *Real decreto ley 2/2000 de 23 de junio*, lo que supuso la definitiva puesta en marcha de la ansiada Zona Especial Canaria.

La ZEC quedaba caracterizada como se detalla a continuación:

- a) Duración: La ZEC es un instrumento fiscal temporal, cuya vigencia expirará en diciembre de 2008, si bien puede ser prorrogada por más tiempo, lo que dependerá en todo caso de la Comisión Europea previo informe del funcionamiento y resultados obtenidos hasta ese momento.
- b) Condiciones a cumplir para integrarse en la ZEC: Se podrán acoger todas las empresas de nueva creación que lo soliciten siempre y cuando cumplan las siguientes condiciones: 1) realizar una inversión mínima de 100.000 euros en activos fijos relacionados con su actividad en los dos primeros años desde su autorización; 2) que al menos uno de los administradores resida en Canarias; 3) presentar una memoria descriptiva de la actividad económica a desarrollar cuyo contenido será vinculante para la entidad; y 4) crear al menos cinco puestos de trabajo dentro de los seis primeros meses siguientes a su autorización, manteniéndose dicho promedio durante los años que estén adscritas a la ZEC.
- c) Actividades autorizadas: Las actividades a desarrollar bajo el marco de la ZEC quedan

restringidas a los sectores industriales, de servicios y de comercio, y quedan totalmente excluidas las relacionadas con el sector financiero y de seguros. Entre las actividades autorizadas se incluyen, por un lado, sectores de productos básicos tales como pesca, alimentación o tabaco, mientras que, por otro lado, se incluyen industrias de alta tecnología (como la química, maquinaria y equipo mecánico, material y equipo eléctrico, electrónico y óptico) y actividades de servicios en el sector de la nueva economía y de apoyo a las empresas (como informática, telecomunicaciones, formación, consultoría, asesoría e investigación y desarrollo).

- d) **Ámbito geográfico de aplicación:** Existe una diferencia entre las actividades de servicios y el resto de actividades. Mientras que las primeras pueden localizarse en cualquier lugar de Canarias, el resto debe localizarse en zonas específicas señaladas a tal efecto.
- e) **Régimen fiscal:** Las entidades de la ZEC estarán sujetas al Impuesto sobre Sociedades, al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y al Impuesto General Indirecto Canario, si bien se establece una tributación mejorada en los mismos: respecto al primero, se aplicarán unos tipos reducidos, entre el 1% y el 5%, sobre los beneficios derivados de las actividades de las entidades que se fijarán en función de su creación neta de empleo y del momento de su incorporación al Registro Oficial de Entidades; en cuanto al segundo tributo, quedarán exentas las operaciones societarias realizadas por estas entidades (salvo su disolución), las operaciones consistentes en la adquisición de bienes y derechos destinados al desarrollo de sus actividades y los actos jurídicos documentados vinculados a las operaciones realizadas por dichas entidades en el ámbito geográfico de la ZEC; por último, quedarán exentas de tributación por el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) las entregas de bienes y las prestaciones de servicios realizadas por las entidades de la ZEC entre sí y las importaciones de bienes realizadas por las mismas.

Respecto a la prórroga de la Zona Especial Canaria, el Parlamento de Canarias en sesión celebrada el 22 de febrero de 2006 aprobó una

TABLA 2.94. NÚMERO DE EMPRESAS AUTORIZADAS E INSCRITAS EN LA ZEC SEGÚN ACTIVIDAD. 2001-2005

Actividad	Autorizadas						Inscritas					
	2001	2002	2003	2004	2005	Total (*)	2001	2002	2003	2004	2005	Total (*)
<b>Comercio:</b>												
- Distribución Mayorista - Comercializadoras	11	10	11	18	6	56		8	9	7	4	28
- Trading	2	3	2	2	1	10	2		4			6
- B2b - Intermediarios del Comercio	5	1	2	1		9	2	1	1			4
- Centrales de Compras	1		2	1		4			1	1	1	3
- Otros Comercio	1			1	6	8	1				1	2
- Subtotal Comercio	20	14	17	23	13	87	5	9	15	8	6	43
<b>Servicios:</b>												
- Actividades Informáticas	12	5	6	6	4	33	9	1	6	4	2	22
- Telecomunicaciones	2	5	2		1	10	1	3	1	1	1	7
- Centros de Servicios - Consultoría	4	2	6	6	4	22	1	2	4	4	2	13
- Arquitecturas e Ingenierías	3	2		2	1	8	2	1	1		2	6
- Call Centers	1	2	4	1		8	1	1	2	3		7
- Actividades Anexas al Turismo	2		2		5	9		1	1	2	2	6
- Transporte Aéreo y Actividades Anexas	1	3			1	5	1	1	1			3
- Transporte Marítimo y Actividades Anexas	5	2	3	1		11	2	2	2	2		8
- Sector Audiovisual			3	3	2	8			2	3		5
- Actividades Anexas a la Construcción		4	1	2	5	12		2	1		1	4
- Otros Servicios	1		6	8	7	22	1		3	3	8	15
- Subtotal Servicios	31	25	33	29	30	148	18	14	24	22	18	96
<b>Industria:</b>												
- Alimentación, Bebidas, Tabaco y Pesca	3	2	3	1	5	14			1		2	2
- Industrias para la Construcción	5	6	5	7	4	27		1	4	4	4	11
- Industria Química	2		2	1		5			1		1	3
- Biotecnología		1		1	2	4			1		1	
- Reciclaje		2		1	1	4		1	1		1	
- Otras Empresas Industriales	3		2	2	4	11				1	1	3
- Subtotal Industria	13	11	12	13	16	65	0	2	8	5	10	25
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>50</b>	<b>62</b>	<b>65</b>	<b>59</b>	<b>300</b>	<b>23</b>	<b>25</b>	<b>47</b>	<b>35</b>	<b>34</b>	<b>164</b>

(\*) En los datos del año 2001 se incluye la empresa autorizada en el año 2000. Datos actualizados a 31 de diciembre de 2005.

Fuente: Consejo Rector del Consorcio de la Zona Especial Canaria. Elaboración propia.

resolución sobre las propuestas para la renovación de los incentivos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, algunos de los aspectos más importantes con relación a la ZEC son:

1. En cuanto al artículo 29 que desarrolla la vigencia, prorrogarla como mínimo hasta el 31 de diciembre de 2013 para la inscripción de nuevas empresas, pero manteniendo a todas las establecidas con anterioridad a esa fecha en el registro, en las mismas condiciones jurídicas y fiscales, alargando el periodo de disfrute de los incentivos, en especial en el caso de las entidades de carácter industrial. El art. 29.1 propone ampliar el límite hasta el 31 de diciembre del año 2019, con una posible prórroga previa de la Comisión Europea, aunque limitando la fecha de inscripción hasta el 31 de diciembre del año 2013.
2. Respecto a la inversión mínima prevista en el apartado d) del artículo anterior, teniendo en cuenta la situación relativa de las diferentes islas del archipiélago, si bien parece adecuada la exigencia de 100.000 euros para Tenerife y Gran Canaria, el Parlamento considera que para el resto de las islas debería reducirse a 50.000 euros.
3. Por la misma razón los puestos de trabajo fijados en el apartado e) a crear convendría

TABLA 2.95. INVERSIÓN DE EMPRESAS AUTORIZADAS E INSCRITAS EN LA ZEC SEGÚN ACTIVIDAD. 2001-2005.

Actividad	Autorizadas						Inscritas					
	2001	2002	2003	2004	2005	Total (*)	2001	2002	2003	2004	2005	Total (*)
<b>Comercio:</b>												
- Distribución Mayorista - Comercializadoras	3.595.623	2.621.228	8.166.780	19.902.776	1.674.579	35.960.986		1.162.108	3.396.227	3.056.243	1.400.465	9.015.043
- Trading	226.452	5.208.000	220.000	592.000	100.000	6.346.452	226.452		5.308.000			5.534.452
- B2b - Intermediarios del Comercio	4.700.999	112.000	620.000	110.000		5.542.999	855.028	3.365.668	112.000			4.332.696
- Centrales de Compras	178.050		2.284.260	108.000		2.570.310		178.049	1.203.260	108.000	1.489.310	
- Otros Comercio	117.648			148.000	2.433.060	2.698.708	117.648			148.000	265.648	
- Subtotal Comercio	8.818.772	7.941.228	11.291.040	20.860.776	4.207.639	53.119.455	1.199.128	4.527.776	8.994.277	4.259.503	1.656.465	20.637.149
<b>Servicios:</b>												
- Actividades Informáticas	3.267.565	791.132	1.153.800	924.800	1.057.000	7.194.297	2.661.449	300.506	1.008.651	932.800	263.700	5.167.106
- Telecomunicaciones	396.518	1.091.705	525.000		500.000	2.513.223	186.314	369.649	364.715	361.000	500.000	1.781.678
- Centros de Servicios - Consultoría	790.512	1.825.186	1.883.829	53.344.659	400.000	58.244.186	205.847	1.815.357	1.562.544	640.829	200.000	4.424.577
- Arquitecturas e Ingenierías	1.216.416	250.200		472.000	424.000	2.362.616	218.276	115.200	135.000		472.000	940.476
- Call Centers	438.739	293.295	1.062.100	588.607		2.382.741	438.739	181.705	716.000	934.707		2.271.151
- Actividades Anexas al Turismo	1.101.670		215.446		559.400	1.876.516		110.000	991.670	215.446	223.000	1.540.116
- Transporte Aéreo y Actividades Anexas	4.241.092	74.996.869			128.321	79.366.282	4.241.092	74.436.000	447.748			79.124.840
- Transporte Marítimo y Actividades Anexas	858.362	1.962.955	1.356.335	1.091.136		5.268.788	240.360	2.046.374	212.955	1.256.335		3.756.024
- Sector Audiovisual			1.866.463	300.400	505.000	2.671.863			768.000	1.298.863		2.066.863
- Actividades Anexas a la Construcción		1.321.987	115.000	200.149	633.844	2.270.980		241.919	115.000		133.600	490.519
- Otros Servicios	231.594		1.119.609	2.342.524	1.626.150	5.319.877	231.594		735.460	723.000	1.474.778	3.164.832
- Subtotal Servicios	12.542.468	82.533.329	9.297.582	59.264.275	5.833.715	169.471.369	8.423.671	79.616.710	7.057.743	6.362.980	3.267.078	104.728.182
<b>Industria:</b>												
- Alimentación, Bebidas, Tabaco y Pesca	34.425.252	2.969.233	2.783.714	100.000	9.058.781	49.336.980			1.500.000		3.976.191	5.476.191
- Industrias para la Construcción	6.622.663	7.560.902	16.674.389	9.767.291	3.607.357	44.232.602		582.982	16.937.304	3.857.300	4.847.260	26.224.846
- Industria Química	6.225.840		1.178.704	148.000		7.552.544			646.122		532.582	1.178.704
- Biotecnología		250.649		243.000	316.000	809.649			250.649		216.000	466.649
- Reciclaje		285.245		3.210.000	126.499	3.621.744		121.545	163.700		126.499	411.744
- Otras Empresas Industriales	1.080.311		352.500	3.190.314	5.259.598	9.882.723				2.348.897	841.417	3.190.314
- Subtotal Industria	48.354.066	11.066.029	20.989.307	16.658.605	18.368.235	115.436.242	0	704.607	19,497.775	6,206.197	10,539.949	36,948.448
<b>Total</b>	<b>69,715,306</b>	<b>101,540,586</b>	<b>41,577,929</b>	<b>96,783,656</b>	<b>28,409,589</b>	<b>338,027,066</b>	<b>9,622,799</b>	<b>84,849,013</b>	<b>35,549,795</b>	<b>16,828,680</b>	<b>15,463,492</b>	<b>162,313,779</b>

(\*) En los datos del año 2001 se incluye la empresa autorizada en el año 2000. Datos actualizados a 31 de diciembre de 2005.  
Fuente: Consejo Rector del Consorcio de la Zona Especial Canaria. Elaboración propia.

mantenerlos en 5 para Tenerife y Gran Canaria y reducirlos a 3 en el resto de las Islas.

- Con respecto a los tipos de gravamen especiales del artículo 43, el Parlamento considera necesario simplificar el esquema actual excesivamente complejo, fijando un tipo general que podría ser de 4%.
- En cuanto al listado de actividades de posible desarrollo en la Zona Especial Canaria parece necesario estudiar la inclusión de nuevas actividades que si bien son de escasa implantación en Canarias, no fueron incluidas en el listado autorizado vigente. Se trata de la generación de energías renovables, el mantenimiento aeronáutico y el mantenimiento y reparación de motores de vehículos aeronáuticos.
- Y por último establecer sin ambigüedades que la Reserva para Inversiones en Canarias puede invertirse de forma indirecta en la constitución o ampliación de capital de una entidad de la Zona Especial Canaria. Así, el art. 27.4.d.2 recoge expresamente la posibilidad de destinar la RIC a la suscripción de acciones o participaciones de entidades ZEC, como consecuencia de la constitución o ampliación de capital de la misma.

En definitiva, se trata de potenciar un instrumento que nació como una de las más importantes opciones de la economía canaria para afrontar su futuro dentro de la llamada globalización económica internacional.

De hecho, la aprobación de la ZEC dentro del modelo fiscal canario supuso la expectativa del inicio de una transformación de la estructura económica del Archipiélago, ya que incidía en la finalidad, perseguida durante largo tiempo, de fomentar actividades orientadas a la diversificación del tejido productivo de las Islas, lo cual podía tener trascendencia macroeconómica en una estructura muy ligada al comercio al por menor y a la construcción y el turismo y que, por tanto, había dejado importantes huecos de actividad sin ocupar o que se realizaban de forma deficiente. La puesta en marcha de la ZEC tuvo como resultado, en los primeros años, que se instalasen empresas que ofertaban servicios relacionados con el desarrollo de la sociedad de la información: actividades informáticas, *call centers*, consultorías, etc (ver tabla 2.94).

Sin embargo, aunque hay que valorar la aportación positiva que ha supuesto la ZEC, tam-

**TABLA 2.96. EMPLEO DE EMPRESAS AUTORIZADAS E INSCRITAS EN LA ZEC SEGÚN ACTIVIDAD. 2001-2005. (\*)**

Actividad	Autorizadas						Inscritas					
	2001	2002	2003	2004	2005	Total (1)	2001	2002	2003	2004	2005	Total (1)
<b>Comercio:</b>												
- Distribución Mayorista - Comercializadoras	77	60	70	109	30	346		45	59	36	21	161
- Trading	11	15	11	10	7	54	11		21			32
- B2b - Intermediarios del Comercio	46	5	11	5		67	12	19	5			36
- Centrales de Compras	5		34	5		44			5	6	5	16
- Otros Comercio	8			5	36	49	8				5	13
- Subtotal Comercio	147	80	126	134	73	560	31	64	90	42	31	258
<b>Servicios:</b>												
- Actividades Informáticas	84	26	40	31	20	201	63	5	35	30	10	143
- Telecomunicaciones	45	40	10		6	101	5	18	5	5	6	39
- Centros de Servicios - Consultoría	21	10	39	260	149	479	5	10	22	27	139	203
- Arquitecturas e Ingenierías	15	11		18	6	50	10	6	5		18	39
- Call Centers	55	32	79	59		225	55	6	25	113		199
- Actividades Anexas al Turismo	11		14		33	58		5	6	14	11	36
- Transporte Aéreo y Actividades Anexas	52	152			5	209	52	102	43			197
- Transporte Marítimo y Actividades Anexas	68	14	22	15		119	50	15	13	16		94
- Sector Audiovisual			19	30	14	63			10	34		44
- Actividades Anexas a la Construcción		34	6	10	30	80		11	6		5	22
- Otros Servicios	12		56	46	35	149	12		41	15	40	108
- Subtotal Servicios	363	319	285	469	298	1.734	252	178	211	254	229	1.124
<b>Industria:</b>												
- Alimentación, Bebidas, Tabaco y Pesca	323	12	26	11	33	405			16		10	26
- Industrias para la Construcción	48	46	43	75	43	255		6	54	22	37	119
- Industria Química	17		20	5		42			5		15	20
- Biotecnología		5		5	10	20			5		5	10
- Reciclaje		11		5	6	22		6	5		6	17
- Otras Empresas Industriales	25		11	20	32	88				15	5	20
- Subtotal Industria	413	74	100	121	124	832	0	12	85	37	78	212
<b>Total</b>	<b>923</b>	<b>473</b>	<b>511</b>	<b>724</b>	<b>495</b>	<b>3.126</b>	<b>283</b>	<b>254</b>	<b>386</b>	<b>333</b>	<b>338</b>	<b>1.594</b>

(\*) Empleo: comprometido a seis meses.

(1) En los datos del año 2001 se incluye la empresa autorizada en el año 2000. Datos actualizados a 31 de diciembre de 2005.

Fuente: Consejo Rector del Consorcio de la Zona Especial Canaria. Elaboración propia.

bién es cierto que no ha respondido a las expectativas generadas inicialmente. Se observa (tablas 2.94 y 2.95) que en 2005 ha disminuido el número de las empresas autorizadas y de las inscritas, así como las inversiones previstas y las realizadas.

Pero uno de los aspectos más interesantes que supuso la creación de la ZEC es que, por primera vez en el conjunto de los incentivos del REF, se establece el criterio concreto de la creación neta de empleo, de forma que las reducciones en los tipos impositivos varían entre el 1 y el 5% en función de la creación neta de empleo o, en

su caso, del incremento neto de plantilla. Potencialmente, esta medida podría permitir ampliar el mercado profesional de trabajo del Archipiélago, aumentando su calidad y dando, parcial y potencialmente, salida a las generaciones de personas bien formadas que tienen escasas posibilidades de integrarse en una estructura ocupacional que, en Canarias, demanda mayoritariamente trabajadores no cualificados.

Los resultados en cuanto al empleo generado en el ejercicio de 2005 (tabla 2.96) muestran un mantenimiento de los puestos de trabajo generados por las empresas inscritas en la ZEC, con

un ligero aumento de 5 empleos respecto al ejercicio anterior, hasta alcanzar la cifra de 338. Este resultado fue producto del aumento considerable experimentado en la actividad de centros de servicios (consultoría).

Para lograr establecer la senda de un mayor desarrollo de las potencialidades de la ZEC, el primer aspecto a considerar es el de su vigencia temporal pues, al igual que señalamos para el caso particular de la RIC, la limitada vigencia temporal desincentiva la inversión en la Zona.

Como ha dejado constancia el CES en su *Acuerdo 1/2006*: *“Es esencial sostener un marco como el actual que incentiva la inversión, aunque se le debe dotar de una conveniente continuidad en el tiempo, para garantizar la realización de proyectos de inversión que requieren periodos de ‘maduración’ especialmente largos. De hecho, esta es una cuestión muy importante en la actualidad”*. Además, añade el CES que: *“el corto período de vigencia es un factor que está desincentivando la aparición de más proyectos dentro de la Zona Especial. Por lo tanto, para mejorar el atractivo inversor de la ZEC procede demandar cuanto antes una prórroga del período de vigencia temporal de la misma, por ejemplo, hasta el año 2019, apelando para ello a la condición ultraperiférica de Canarias al amparo del artículo 299.2 del TCE”*.

Los resultados positivos, aunque limitados, que presenta la trayectoria de la ZEC, deben obligar a introducir ciertas mejoras que potencie sus efectos en la economía canaria. Así, en opinión del Consejo, deben aplicarse todas las posibilidades ya autorizadas por la Comisión Europea, abandonando la interpretación restrictiva actual, por ejemplo en materia de establecimientos permanentes o de delimitación de las áreas geográficas, entre otras que cabría considerar.

Asimismo, habrán de realizarse las gestiones necesarias para resolver diversos problemas que actualmente limitan su efectividad, como los relativos a la disponibilidad de suelo, las infraestructuras de telecomunicaciones, o los procedimientos de gestión administrativa para favorecer las exportaciones.

Ante estas particularidades, y conscientes de que sus actuales limitaciones no son óbice para desarrollar estrategias tendentes a la potenciación de la Zona Especial, el Gobierno de Canarias ha propuesto una serie de modificaciones entre las que debemos destacar las siguientes:

- a) Ampliación de su plazo de vigencia dentro del mapa de ayudas (2007-2013), proponiendo una ZEC de mayor recorrido respecto al plazo de disfrute particular de cada entidad, en función del tipo de actividad desarrollada, 25 años para las de servicios y 50 años para las de carácter industrial.
- b) Reducción de los requisitos de empleo e inversión para las entidades de la ZEC que se implanten en las islas no capitalinas, con el fin de lograr una mejor distribución insular de las entidades que se instalan al amparo de la misma en Canarias.
- c) Aclarar los problemas relacionados con la doble imposición de beneficios, con el fin de que la ZEC sea un verdadero incentivo fiscal, y no un mero diferimiento temporal, consiguiendo así un verdadero estímulo de atracción para empresas con actividad económica real de nueva creación.
- d) Permitir que la Reserva para Inversiones pueda materializarse en la suscripción de acciones de entidades de la ZEC.

#### 2.2.2.6. Fiscalidad indirecta especial en Canarias

En la tabla 2.97 ofrecemos la evolución de la recaudación líquida de la fiscalidad indirecta especial en Canarias en el período 1997-2005, esto es, la procedente de los recursos del REF y la del tributo propio de Canarias sobre los combustibles derivados del petróleo (ICDP). Durante el año 2005 la recaudación total ascendió a 1.460 millones de euros, lo que supone un incremento del 4,9% con respecto al ejercicio anterior.

El IGIC continúa siendo, con diferencia, el tributo del REF de mayor capacidad recaudatoria, superando por primera vez los 1.000 millones de euros en el año 2005 y experimentando un aumento del 5,9% con respecto al año 2004. Respecto al conjunto de figuras incluidas en la tabla

**TABLA 2.97. RECAUDACIÓN DE LA FISCALIDAD INDIRECTA ESPECIAL EN CANARIAS. 1997-2005. (Miles de euros)**

Años	Arbitrios Insulares	IGIC	APIC	AIEM	IDMT	ICDP	Total
1997	4.718	441.984	173.338	0	34.943	215.030	870.013
1998	4.333	556.171	150.536	0	35.183	221.629	967.852
1999	4.470	690.956	119.018	0	41.369	239.143	1.094.956
2000	5.481	738.431	76.611	0	53.118	236.661	1.110.302
2001	1.147	841.044	65.830	0	41.440	259.571	1.209.032
2002	155	824.392	7.980	119.044	37.256	225.498	1.214.325
2003	121	918.933	492	119.250	42.943	252.059	1.334.300
2004	105	961.672	175	126.325	50.174	253.496	1.391.947
2005	154	1.018.698	57	123.229	60.850	257.182	1.460.170

Nota: La cifra de recaudación del ICDP en el año 2002 no es homogénea respecto a la de 2001 al modificarse las normas de gestión e ingreso del tributo y en particular los plazos de ingreso.

Fuente: Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias. Elaboración propia.

2.97, el IGIC representa el 69,8% de la recaudación total.

El siguiente tributo en importancia recaudatoria es el ICDP, que en el año 2005 aportó 257 millones de euros (un 17,6% del total). Algo menos de la mitad de esta cifra recaudó el AIEM, que en términos relativos representa el 8,4% del total.

El Impuesto Especial de Matriculaciones (IDMT) recaudó más de 60 millones de euros, con un aumento del 21,3% respecto al año anterior, como fiel reflejo de aumento de las compras de vehículos.

#### 2.2.2.7. Gasto fiscal de los incentivos del REF

La existencia de incentivos fiscales genera múltiples consecuencias económicas sobre la actividad de las empresas, el empleo y los niveles de crecimiento económico; pero, desde la óptica complementaria, también suponen una merma de ingresos públicos, esto es, una serie de recursos que el sector público deja de recaudar.

Desde esta perspectiva, el gasto fiscal es el gasto público efectuado al establecer beneficios fiscales. Sus características definidoras más relevantes, en consecuencia, son las siguientes:

a) Es una variedad de gasto público: El gasto público puede tomar la forma de gasto directo

o de gasto fiscal, por lo que ambas modalidades tienen en común el que se trata de aplicaciones de recursos públicos a objetivos de política económica previamente determinados.

b) Se efectúa mediante la concesión de beneficios fiscales: En el gasto fiscal la transferencia de fondos se realiza mediante la concesión de un beneficio fiscal y, por tanto, se articula mediante alguna técnica de exención tributaria (esto es, introduciendo alguna excepción en el régimen general vigente de un tributo), mientras que en el gasto directo la aplicación de recursos se produce a través del desembolso efectivo de los mismos.

Canarias dispone de unos instrumentos fiscales que generan un gasto fiscal que alcanza cifras cuantitativamente significativas. Su cálculo lo realiza el Ministerio de Economía y Hacienda y se presenta en la *Memoria de beneficios fiscales*, que todos los años acompaña a la presentación de los *Presupuestos generales del Estado*.

Aunque dicha Memoria no recoge todos los beneficios fiscales del REF (puesto que no calcula los derivados de la ZEC), en la tabla 2.98 se observa que el total de incentivos empresariales superan los 900 millones de euros en 2005, lo que supone una cierta recuperación después de la disminución producida en el ejercicio de 2003, como consecuencia de la ralentización en el ciclo de crecimiento económico.

**TABLA 2.98. BENEFICIOS FISCALES POR INCENTIVOS EN CANARIAS. 2001-2005.**  
 (Millones de euros)

Incentivos	2001	2002	2003	2004	2005
<b>En el IRPF:</b>					
- Deducciones por inversión empresarial	9.27	7.72	7.54	(1)	(1)
- Venta bienes corporales	3.86	3.00	2.92	2.08	1.73
- Reserva inversión en Canarias	18.32	35.07	36.86	27.90	29.55
- Subtotal	31.45	45.79	47.32	29.98	31.28
<b>En el IS:</b>					
Reserva inversión en Canarias	612.01	662.74	562.22	661.07	681.05
Empresas navieras	41.76	24.44	8.12	15.27	19.96
Venta de bienes corporales	6.11	22.18	27.66	27.99	40.12
Deducción por inversión	139.04	187.04	134.66	75.99	135.50
Subtotal	798.92	896.40	732.66	780.32	876.63
<b>Total Incentivos</b>	<b>830.37</b>	<b>942.19</b>	<b>779.98</b>	<b>810.30</b>	<b>907.91</b>

(1) A partir de la *Memoria de beneficios fiscales de 2004*, las deducciones por inversiones de actividades económicas y creación de empleo, incluyen tanto las deducciones de régimen general de acuerdo con lo estipulado en el Impuesto sobre Sociedades (artículo 69.2 del TRLIRPF) como las específicas de Canarias (artículo 94 de la *Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias*), por lo que no vienen desglosadas las cantidades que corresponden a cada concepto.

Fuente: *Memoria de beneficios fiscales (varios años)*. Elaboración propia.

No cabe duda de que el incentivo estrella del Régimen Económico y Fiscal es la Reserva para Inversiones en Canarias (RIC), ya que supone el 78,3% de los beneficios fiscales particulares del Archipiélago Canario, seguido de la deducción por inversiones en el Impuesto de Sociedades, que alcanza los 135,5 millones de euros y representa el 14,9% del total.

En el período analizado, también se observa una recuperación generalizada de la cuantía de los beneficios fiscales, siendo destacados los aumentos porcentuales experimentados en el Impuesto de Sociedades de 2005 por la Deducción por Inversión en Canarias (78,3% de incremento) y por la bonificación en la cuota íntegra por la Venta de Bienes Corporales en Canarias (43,3%).

Las *Memorias de beneficios fiscales* son previsiones de la cuantía del gasto fiscal estimado para el siguiente ejercicio, ya que forman parte del proyecto de *Presupuestos generales del Estado*, pero también disponemos de datos de liquidación a partir de las cifras de las *Memorias de la Administración Tributaria*, publicadas por el Ministerio de Economía y Hacienda, lo cual nos permite tener una visión más completa de cuál ha sido la evolución real de uno de los in-

centivos del REF y, sobre todo, de cómo se distribuye dicho beneficio.

Así, los resultados de la Deducción por Inversiones en Canarias podemos observarla en la tabla 2.99. El mayor número de declarantes se sitúa entre los tramos de ingresos comprendidos entre los 100.000 euros y los 3 millones de euros, que representan el 50,2% del total; pese a ello, en términos del importe deducido en el Impuesto de Sociedades, sólo incorporan el 17,19% del total.

En el otro extremo, podemos observar que el 1,7% de los declarantes, aquellos cuyos tramos de ingresos superan los 25 millones de euros, acumulan el 54,23% de estas deducciones. De hecho, las 16 sociedades que declaran ingresos superiores a los mil millones de euros suponen el 31,06% del importe global de la deducción.

Todo ello incide en la consideración de una mayor capacidad de las grandes empresas de beneficiarse de los incentivos fiscales, perceptible a simple vista al observar el importe medio de la Deducción por Inversión en Canarias (última columna de la tabla 2.99), ya que se observa una relación directa entre los ingresos de las empresas y el importe medio de la deducción.

**TABLA 2.99. DEDUCCIONES EN EL IMPUESTO DE SOCIEDADES POR INVERSIONES EN CANARIAS. 2002**

Tramos de ingresos (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acumulado	Miles euros	%	% acumulado	
0	1	0,01	0,01	5	0,00	0,00	5.369
0-10	47	0,70	0,72	19	0,01	0,02	399
10-50	442	6,60	7,31	353	0,25	0,27	798
50-100	616	9,19	16,50	702	0,50	0,77	1.139
100-250	1.313	19,59	36,09	2.540	1,81	2,58	1.934
250-500	1.149	17,14	53,24	3.730	2,66	5,24	3.246
500-1.000	1.043	15,56	68,80	5.487	3,91	9,16	5.261
1.000-3.000	1.172	17,49	86,29	12.338	8,80	17,96	10.528
3.000-5.000	312	4,66	90,94	5.157	3,68	21,64	16.529
5.000-6.000	71	1,06	92,00	1.595	1,14	22,78	22.464
6.000-7.500	76	1,13	93,14	2.742	1,96	24,73	36.082
7.500-10.000	92	1,37	94,51	5.357	3,82	28,56	58.230
10.000-25.000	192	2,86	97,37	15.227	10,86	39,42	79.308
25.000-50.000	62	0,93	98,30	8.901	6,35	45,77	143.561
50.000-75.000	21	0,31	98,61	3.919	2,80	48,57	186.626
75.000-100.000	11	0,16	98,78	2.736	1,95	50,52	248.745
100.000-250.000	36	0,54	99,31	9.900	7,06	57,58	275.000
250.000-500.000	19	0,28	99,60	6.172	4,40	61,98	324.845
500.000-750.000	10	0,15	99,75	8.800	6,28	68,26	880.023
750.000-1.000.000	1	0,01	99,76	945	0,67	68,94	945.130
>1.000.000	16	0,24	100,00	43.541	31,06	100,00	2.721.288
<b>Total</b>	<b>6.702</b>	<b>100,00</b>		<b>140.166</b>	<b>100,00</b>		<b>20.914</b>

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2003. Elaboración propia.

## ANEXO

### ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOBRE LA RENOVACIÓN DE LOS INCENTIVOS DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS (REF)

Dada la importancia que el Régimen Económico y Fiscal de Canarias (ref) tiene para el desarrollo del Archipiélago, el Consejo Económico y Social de Canarias, a través de sus dictámenes e informes anuales y cada vez que ha tenido oportunidad, se ha pronunciado sobre distintos aspectos del ref. La trascendencia para la sociedad canaria del actual proceso de renovación de los incentivos del ref aconseja un pronunciamiento a este respecto, lo que nos exige, también, atender anteriores pronunciamientos del Consejo sobre esta materia.

El pleno del Consejo, en sesión de trabajo del 21 de febrero de 2006, a iniciativa del conjunto de organizaciones, instituciones, asociaciones y expertos representadas en él, y a propuesta de su Presidencia, adopta, por unanimidad de los miembros presentes, el siguiente

#### ACUERDO

##### 1. Introducción

1.1. El estatuto económico especial de Canarias es el marco jurídico-institucional que regula la actividad económica en este Archipiélago de manera diferenciada al resto de España y de la Unión Europea.

Este tratamiento especial que tiene sus orígenes en el siglo XV, se ha mantenido vigente y en evolución desde entonces y está constituido en la actualidad por dos elementos interrelacionados: el estatuto especial de región ultraperiférica y el Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

1.2. El Régimen Económico y Fiscal (REF) es el componente del estatuto económico especial que se refiere a las especialidades canarias dentro del ordenamiento interno. Sin embargo, la *Constitución Española* de 1978 y el *Estatuto de Autonomía de Canarias*, en su redacción dada por la *Ley orgánica 4/1996*, no proporcionan un mecanismo estable de garantía del REF. Hecho este que, en opinión del CES, deberá ser superado, de suerte que el REF tenga el máximo nivel de protección en el ordenamiento jurídico interno.

No obstante, como conjunto de elementos de carácter rigurosamente instrumental, el REF habrá de evolucionar en función de las necesidades de la sociedad canaria, para proceder a su mejor adaptación a las nuevas realidades, en particular al marco de las políticas europeas y a sus directrices básicas, en lo que concierne a su compatibilidad con lo dispuesto en el artículo 87.3.a) del Tratado de la Constitución Europea (TCE), que establece excepciones a las reglas generales de incompatibilidad de las ayudas estatales con el desarrollo del mercado interior, fijadas en los artículos 87-89 del TCE.

En consecuencia, el REF introduce en el sistema normativo económico y fiscal común un conjunto de excepciones necesarias para compensar los efectos negativos de condiciones que limitan el desarrollo económico y social de las Islas, que deberá tener el máximo nivel de protección en el ordenamiento jurídico interno y comunitario.

1.3. Las Islas Canarias superan desde finales de los noventa el 75% del PIB *per cápita* medio de la Unión Europea en términos de paridad de poder adquisitivo, tanto tomando como referencia la Unión Europea ampliada como la no ampliada. Este hecho implica que Canarias no cumple el requisito esencial para acceder sin otras consideraciones al régimen de ayudas en los términos del artículo 87 letra a). La entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 2007, de las nuevas *Directrices sobre ayudas de Estado con finalidad regional*, de 21 de diciembre de 2005, forma parte del marco normativo en el que se deberá situar la adaptación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Las nuevas Directrices hacen compatible el sistema de incentivos a la actividad económica del actual REF, a partir del tratamiento especial que reciben aquellas regiones ultraperiféricas que superan el citado 75%, con la normativa comunitaria en materia de competencia, permitiendo tanto ayudas a la inversión como ayudas al funcionamiento.

1.4. Teniendo en cuenta los presupuestos establecidos en los puntos anteriores, las autoridades españolas, en opinión del Consejo, puesto que el bloque constitucional no proporciona un mecanismo estable de garantía del REF, deberán garantizar no sólo los beneficios económicos y sociales que reportan para Canarias este marco normativo histórico propio, sino además, y sobre ello expresa el CES un particular interés, promover cambios normativos en nuestra *Constitución* y *Estatuto de Autonomía* que garanticen, en mayor medida, nuestras especificidades en el ordenamiento interno, con mecanismos que proclamen su amparo.

1.5. En opinión del CES, en este proceso de negociación se debe realizar un perfeccionamiento de los instrumentos del REF, adaptándolos a las exigencias de las directrices de la política europea pero manteniendo la esencia de este marco jurídico propio.

Desde la perspectiva del CES, todos los esfuerzos en beneficio de un correcto ajuste y adaptación del *status* de Canarias en la Unión Europea deben ir orientados a reforzar y hacer valer los signos y las

condiciones inherentes, y permanentes, al concepto de ultraperifericidad de nuestro territorio, más allá de tratamiento temporal con el que hoy se recogen algunos de los instrumentos básicos par el desarrollo económico y la cohesión social de Canarias.

- 1.6. El Consejo muestra su preocupación por el corto espacio de tiempo disponible para la negociación del REF ante las autoridades españolas y europeas. Resulta imprescindible redoblar los esfuerzos en dicho proceso de negociación de manera que no se produzca una merma en el margen de maniobra derivada de la finalización del plazo de vigencia del presente sistema de incentivos.
- 1.7. Por ello, en opinión del Consejo Económico y Social es indispensable acordar y mantener una sola voz en la estrategia y defensa de los temas de interés para Canarias y desarrollar mecanismos que lo hagan posible a través de marcos para el encuentro y la negociación así como un foro institucionalizado, para lo que se ofrece, entre otras instancias, el propio Consejo Económico y Social, donde sea factible el seguimiento periódico, la evaluación y la formulación de propuestas sobre estas materias, todo ello sin perjuicio del fortalecimiento de la interlocución directa entre el Gobierno y los agentes económicos y sociales más directamente implicados en materias reguladas por el REF.
- 1.8. El CES considera, en ese contexto, la necesidad de un sólido compromiso con el objeto de que se trabaje en aras de dirigir los esfuerzos al mantenimiento del status de Canarias en el seno de la UE, por lo que hace una llamada a la responsabilidad y a la dedicación en estos aspectos de los agentes económicos y sociales, así como a los representantes de las Administraciones Públicas.

## 2. De los incentivos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias

- 2.1. El Consejo Económico y Social insiste en los problemas derivados de la inseguridad jurídica que, en la práctica, genera la aplicación de las medidas concretas y puntuales en el ámbito de los Incentivos a la Inversión del artículo 25 y 27 de la *Ley 19/1994, de 6 de julio* y, en consecuencia, de la urgente necesidad del desarrollo reglamentario de la norma relativa al Incentivo a la Inversión.

El CES apuesta, igualmente, por el mantenimiento de la Deducción por Inversiones en el próximo período de programación 2007-2013, sujeta en la actualidad a la norma de *minimis*.

- 2.2. Respecto a la Reserva para Inversiones en Canarias (RIC), debe considerarse que ha sido durante la última década un incentivo fiscal a la autofinanciación y la inversión en el Archipiélago de indudable importancia, con efectos positivos en el crecimiento económico y en la creación de empleo.
- 2.3. El Consejo Económico y Social reitera su posicionamiento institucional en relación con la RIC y se muestra favorable a la prórroga de este incentivo fiscal; a la modificación de su régimen jurídico para facilitar el estímulo de las inversiones productivas y la creación de empleo; a la aprobación de un reglamento de desarrollo que garantice sus efectos económicos y sociales, que resuelva o minore las controversias interpretativas, ofreciendo seguridad jurídica suficiente a los agentes implicados.
- 2.4. En opinión del Consejo, el actual momento debe aprovecharse para que la renovación de este instrumento maximice sus efectos con relación a los objetivos para los que fue diseñado, esto es, servir de estímulo a la autofinanciación empresarial, mejorando su regulación para el mejor cumplimiento de sus fines.

2.5. El Consejo Económico y Social valora positivamente la inclusión de una nueva propuesta para la materialización de la RIC en la creación de empleo vinculado a la inversión inicial. Desde el Consejo se apuesta por la concreción y clarificación de esta iniciativa, se le dote de flexibilidad suficiente.

Las Organizaciones Empresariales y Centrales Sindicales, de prosperar este nuevo supuesto de materialización de la RIC, deberán minimizar los problemas estructurales de nuestras relaciones laborales, en particular la reducción de nuestros niveles de desempleo y el del alto porcentaje de empleo temporal.

2.6. En opinión del Consejo, la RIC constituye un instrumento clave para incentivar, diversificar y fomentar la actividad productiva. En consecuencia, habrán de desarrollarse y ampliarse los supuestos de materialización de inversiones en materia de investigación, desarrollo e innovación y de medio ambiente (energías alternativas y renovables, sistemas de ahorro y eficiencia energética, medios de transporte, tratamiento de residuos, ...), y ajustar los criterios de compatibilidad entre ayudas a las reglas de acumulación recogidas por las *Directrices sobre ayudas de Estado con finalidad regional*.

2.7. El Consejo Económico y Social considera necesario que las inversiones destinadas a la rehabilitación de las zonas turísticas obsoletas o en declive, admitiéndose la dificultad para precisar estos términos, puedan constituir destino de las dotaciones de la Reserva para Inversiones en Canarias, para equipamiento alojativo, comercial, de restauración y de servicios.

Esta fórmula de materialización, desde el Consejo se valora como de especial relevancia por los efectos de arrastre que para el conjunto de la actividad económica genera el sector servicios en nuestras Islas y, además, como garantía de la mejora de la calidad de Canarias como destino turístico, propiciándose, a través de estas actuaciones en zonas determinadas, el que se eviten los impactos negativos sobre el territorio.

2.8. En un escenario de progresiva reducción de la transferencia de recursos procedentes de la Unión Europea, consecuencia de, entre otros factores, el proceso de ampliación y la convergencia de Canarias con las regiones más desarrolladas de la Unión Europea, y de crecimiento de los tipos de interés, parece conveniente no desatender la posibilidad de que la RIC pueda seguir materializándose en deuda pública, de tal forma que se pueda propiciar el incremento del esfuerzo de inversión en proyectos de interés general.

2.9. El Consejo Económico y Social es consciente de que las pequeñas y medianas empresas canarias tienen mayores dificultades a la hora de utilizar el incentivo fiscal de la RIC. La importancia que este tejido empresarial tiene para el desarrollo económico y social de nuestras Islas, exige un esfuerzo complementario para extraer el máximo de las posibilidades que ofrecen las nuevas *Directrices sobre ayudas de Estado con finalidad regional*, aplicables al período 2007-2013, para mejorar la posibilidad de destinar RIC por parte de estas empresas.

2.10. En opinión del CES, sería conveniente que las empresas pudieran contar con la posibilidad de establecer ante la Administración Tributaria planes de inversión anticipados, en los que se contemplen las previsiones empresariales relacionadas con los incentivos del REF y que permitan orientar las previsiones futuras de las empresas. Aspecto que habrá de contemplarse, en cualquier caso, de manera opcional.

2.11. La Zona Especial Canaria (ZEC) se constituye como un instrumento económico para el desarrollo de un grupo de actividades productivas con el objetivo de diversificar la actividad económica.

2.12. Es esencial sostener un marco como el actual que incentiva la inversión, aunque se le debe dotar de una conveniente continuidad en el tiempo, para garantizar la realización de proyectos de inversión que requieren periodos de 'maduración' especialmente largos. De hecho, esta es una cuestión muy importante en la actualidad.

Como viene señalando el CES desde la creación de la ZEC, el corto período de vigencia es un factor que está desincentivando la aparición de más proyectos dentro de la Zona Especial. Por lo tanto, para mejorar el atractivo inversor de la ZEC procede demandar cuanto antes una prórroga del período de vigencia temporal de la misma, por ejemplo, hasta el año 2019, apelando para ello a la condición ultraperiférica de Canarias al amparo del artículo 299.2 del TCE.

2.13. Además, se debe aprovechar el proceso de negociación para la prórroga de la vigencia de la ZEC para introducir ciertas mejoras que potencie sus efectos en la economía canaria.

En opinión del Consejo, deben aplicarse todas las posibilidades ya autorizadas por la Comisión Europea, abandonando la interpretación restrictiva actual, por ejemplo en materia de establecimientos permanentes o de delimitación de las áreas geográficas, entre otras que cabría considerar.

Asimismo, habrán de realizarse las gestiones necesarias para resolver diversos problemas que actualmente limitan su efectividad, como los relativos a la disponibilidad de suelo, las infraestructuras de telecomunicaciones, o los procedimientos de gestión administrativa para favorecer las exportaciones.

## CAPÍTULO 3. EL PANORAMA SOCIAL DE CANARIAS: CONDICIONES DE VIDA Y POLÍTICAS PÚBLICAS

### 3.1. Demografía y condiciones de vida de Canarias

En los últimos años, las condiciones demográficas de las Islas han estado siendo debatidas en profundidad desde los entes públicos y sociales. La fuerte presión que genera la suma del crecimiento vegetativo poblacional, el incremento de población inmigrante y el importante flujo de turismo ha generado el debate de sostenibilidad social, económica y medioambiental de la Islas.

Es por ello que en esta sección se pretende realizar un análisis poblacional que de una imagen fiel de la situación demográfica actual y las tendencias de crecimiento y comportamiento, así como analizar aspectos relacionados con las condiciones de vida de la población.

#### 3.1.1. Evolución de la población

La población de Canarias ha crecido entre 1988 y 2005 un 29,29%, lo que supone un crecimiento de 445.900 personas en 17 años. Como se puede observar en la tabla 3.1, la Isla que ha sufrido un mayor incremento de población en este periodo ha sido Fuerteventura con un crecimiento del 150,29%, es decir, pasando de 34.617 habitantes a 86.642. En segundo lugar destaca la Isla de Lanzarote con un incremento en el periodo del 87,84%, lo que supone un au-

mento de 57.536 habitantes. En cuanto a las Islas capitalinas, Tenerife creció en el periodo un 32,65% llegando a una población en 2005 de 838.877 habitantes y Gran Canaria un 17,24% hasta llegar a una población de 802.247 habitantes. La Isla que menos ha crecido en población durante el periodo analizado fue La Palma con un 5,40% para llegar a una población de 85.852 personas. La Gomera creció un 25,63 % y El Hierro un 41,62% llegando a una población en el 2005 de 21.746 y 10.477 habitantes respectivamente.

La tasa de crecimiento anual media de Canarias en el periodo 1988-2005 es del 1,72%, destacando los máximos de crecimiento anual en los años 2001 con un 3,8% y 2002 con un 3,5%, y los máximos decrecimientos poblacionales en los años 1991 con un 6% y en 1996 con un 1,5%. Las Islas que han presentado una mayor tasa de crecimiento anual media son Fuerteventura y Lanzarote con valores de 5,24% y 4,42% respectivamente. El resto de Islas presentan un crecimiento entre el 1,10% y el 2,20%.

#### 3.1.2. Distribución de la población

La situación y el nivel de concentración de la población determina la estructura económica y las tendencias de un área geográfica determinada. Es por ello, que en este apartado se realiza un análisis exhaustivo de la situación física de la población canaria.

**TABLA 3.1. CIFRAS OFICIALES DE POBLACIÓN EN CANARIAS SEGÚN ISLAS. 1988-2005. (Número de personas y porcentaje de crecimiento anual)**

	Canarias	Lanzarote	Fuertev.	Gran Canaria	Tenerife	La Gomera	La Palma	El Hierro
1988 Total	1.522.380	65.503	34.617	684.262	632.406	17.309	80.885	7.398
% Variación	2,9	9,8	5,8	2,2	3,1	0,3	1,4	2,7
1989 Total	1.557.533	69.560	37.896	695.936	647.647	17.493	81.505	7.496
% Variación	2,3	6,2	9,5	1,7	2,4	1,1	0,8	1,3
1990 Total	1.589.403	74.007	40.012	704.757	663.306	17.485	82.131	7.705
% Variación	2,0	6,4	5,6	1,3	2,4	0	0,8	2,8
1991 Total	1.493.784	64.911	36.908	666.150	623.823	15.963	78.867	7.162
% Variación	-6,0	-12,3	-7,8	-5,5	-6,0	-8,7	-4,0	-7,0
1992 Total	1.515.855	68.581	37.745	675.622	631.035	16.156	79.513	7.203
% Variación	1,5	5,7	2,3	1,4	1,2	1,2	0,8	0,6
1993 Total	1.561.403	72.755	39.988	697.238	646.361	16.537	80.913	7.611
% Variación	3,0	6,1	5,9	3,2	2,4	2,4	1,8	5,7
1994 Total	1.608.100	75.110	41.477	715.860	669.271	16.812	81.724	7.846
% Variación	3,0	3,2	3,7	2,7	3,5	1,7	1,0	3,1
1995 Total	1.631.498	76.413	42.882	724.845	680.190	17.028	82.183	7.957
% Variación	1,5	1,7	3,4	1,3	1,6	1,3	0,6	1,4
1996 Total	1.606.549	77.379	42.938	713.768	665.611	17.008	81.507	8.338
% Variación	-1,5	1,3	0,1	-1,5	-2,1	-0,1	-0,8	4,8
1998 Total	1.630.015	84.849	49.020	715.994	677.485	16.790	78.198	7.679
% Variación	1,4	8,8	12,4	0,3	1,8	-1,3	-4,2	-8,6
1999 Total	1.672.689	90.375	53.903	728.391	692.366	17.153	82.419	8.082
% Variación	2,6	6,5	10,0	1,7	2,2	2,2	5,4	5,2
2000 Total	1.716.276	96.310	60.124	741.161	709.365	18.300	82.483	8.533
% Variación	2,6	6,6	0,1	1,8	2,5	6,7	7,8	5,6
2001 Total	1.781.366	103.044	66.025	755.489	744.076	18.990	84.319	9.423
% Variación	3,8	7,0	9,8	1,9	4,9	3,8	2,2	10,4
2002 Total	1.843.755	109.942	69.762	771.333	778.071	19.098	85.547	10.002
% Variación	3,5	6,7	5,7	2,1	4,6	0,6	1,5	6,1
2003 Total	1.894.868	114.715	74.983	789.908	799.889	19.580	85.631	10.162
% Variación	2,8	4,3	7,5	2,4	2,8	2,5	0,1	1,6
2004 Total	1.915.540	116.782	79.986	790.360	812.839	21.220	84.282	10.071
% Variación	1,1	1,8	6,7	0,1	1,6	8,4	-1,6	-0,9
2005 Total	1.968.280	123.039	86.642	802.247	838.877	21.746	85.252	10.477
% Variación	2,8	5,4	8,3	1,5	3,2	2,5	1,2	4,0

Fuente: INE e ISTAC. Elaboración propia.

Según los datos oficiales publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre la revisión del *Padrón Municipal de Habitantes* a fecha 01/01/2005, Canarias tiene una población de 1.968.280 habitantes que se reparte homogéneamente entre las dos provincias; la de Las Palmas alberga el 51,41% de la población (1.011.928 personas) y la de Santa Cruz de Tenerife el 48,59% (956.352 personas).

Como se observa en la tabla 3.2, en la provincia de Las Palmas, la Isla más poblada es la de

Gran Canaria que alberga 802.247 habitantes, que representan el 40,76% de la población de Canarias y el 79,28% de la población de la provincia. Los municipios con mayor población de esta Isla son Las Palmas de Gran Canaria que con sus 378.628 habitantes suponen el 47,20% de la población de la Isla y es a su vez el municipio más poblado del Archipiélago. Le siguen en número de habitantes en la Isla los municipios de Telde con 96.547 habitantes (12,3% del total insular), Santa Lucía con 56.268 habitantes (7,01%) y San Bartolomé de Tirajana con 46.428 habitantes (5,79%). En contraste, el municipio menos po-

**TABLA 3.2. DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL DE LA POBLACIÓN EN LA PROVINCIA DE LAS PALMAS. 01/01/2005. (Número de personas y %)**

Municipio	Habitantes	% sobre el total de Canarias	% sobre la Provincia	% sobre la Isla
Canarias	1.968.280	100,00	-	-
Provincia de Las Palmas	1.011.928	51,41	100,00	-
Lanzarote:	123.039	6,25	12,16	100,00
- Arrecife	53.920	2,74	5,33	43,82
- Haría	4.894	0,25	0,48	3,98
- San Bartolomé	17.452	0,89	1,72	14,18
- Tegüise	15.824	0,80	1,56	12,86
- Tías	16.850	0,86	1,67	13,69
- Tinajo	5.258	0,27	0,52	4,27
- Yaiza	8.841	0,45	0,87	7,19
Fuerteventura:	86.642	4,40	8,56	100,00
- Antigua	7.578	0,39	0,75	8,75
- Betancuría	738	0,04	0,07	0,85
- Oliva (La)	17.273	0,88	1,71	19,94
- Pájara	18.173	0,92	1,80	20,97
- Puerto del Rosario	30.363	1,54	3,00	35,04
- Tuineje	12.517	0,64	1,24	14,45
Gran Canaria:	802.247	40,76	79,28	100,00
- Agaete	5.606	0,28	0,55	0,70
- Agüimes	25.541	1,30	2,52	3,18
- Artenara	1.386	0,07	0,14	0,17
- Arucas	34.245	1,74	3,38	4,27
- Firgas	7.179	0,36	0,71	0,89
- Gáldar	23.201	1,18	2,29	2,89
- Ingenio	27.308	1,39	2,70	3,40
- Mogán	15.953	0,81	1,58	1,99
- Moya	7.801	0,40	0,77	0,97
- Palmas de G. C. (Las)	378.628	19,24	37,42	47,20
- S. Bartolomé de Tirajana	46.428	2,36	4,59	5,79
- San Nicolás de Tolentino	8.299	0,42	0,82	1,03
- Santa Brígida	18.806	0,96	1,86	2,34
- Santa Lucía	56.268	2,86	5,56	7,01
- Santa María de Guía	14.086	0,72	1,39	1,76
- Tejeda	2.341	0,12	0,23	0,29
- Telde	96.547	4,91	9,54	12,03
- Teror	12.189	0,62	1,20	1,52
- Valsequillo de G.C.	8.659	0,44	0,86	1,08
- Valleseco	4.055	0,21	0,40	0,51
- Vega de San Mateo	7.721	0,39	0,76	0,96

Fuente: INE e ISTAC. Elaboración propia.

blado de la Isla es Artenara con 1.386 habitantes, lo que supone el 0,17% del total insular.

Lanzarote cuenta con 123.039 personas empadronadas en sus municipios representando el 6,25% de la población de Canarias y el 12,16%

de la provincia de Las Palmas. El municipio capitalino, Arrecife, es el más poblado de la Isla con 53.920 personas, que representan el 43,82% del total insular y el 5,33% de la provincia. A este municipio lo siguen tres municipios con un volumen poblacional muy similar, San Bartolomé,

**TABLA 3.3. DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL DE LA POBLACIÓN EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE. 01/01/2005. (Número de personas y %) continúa**

Municipio	Habitantes	% sobre el total de Canarias	% sobre la Provincia	% sobre la Isla
Canarias	1.968.280	100,00	-	-
Provincia S. C. de Tenerife	956.352	48,59	100,00	-
Tenerife:	838.877	42,62	87,72	100,00
- Adeje	33.722	1,71	3,53	4,02
- Arafo	5.276	0,27	0,55	0,63
- Arico	7.159	0,36	0,75	0,85
- Arona	65.550	3,33	6,85	7,81
- Buenavista del Norte	5.300	0,27	0,55	0,63
- Candelaria	20.628	1,05	2,16	2,46
- Fasnia	2.671	0,14	0,28	0,32
- Garachico	5.682	0,29	0,59	0,68
- Granadilla de Abona	33.207	1,69	3,47	3,96
- Guancha (La)	5.388	0,27	0,56	0,64
- Guía de Isora	18.722	0,95	1,96	2,23
- Güímar	16.489	0,84	1,72	1,97
- Icod de los Vinos	24.290	1,23	2,54	2,90
- Laguna (La)	141.627	7,20	14,81	16,88
- Matanza de Acentejo	7.806	0,40	0,82	0,93
- Orotava (La)	40.355	2,05	4,22	4,81
- Puerto de la Cruz	30.613	1,56	3,20	3,65
- Realejos (Los)	36.243	1,84	3,79	4,32
- Rosario (El)	16.024	0,81	1,68	1,91
- San Juan de la Rambla	5.081	0,26	0,53	0,61
- San Miguel	11.737	0,60	1,23	1,40
- S. C. de Tenerife	221.567	11,26	23,17	26,41
- Santa Úrsula	12.632	0,64	1,32	1,51
- Santiago del Teide	11.212	0,57	1,17	1,34
- Sauzal (El)	8.317	0,42	0,87	0,99
- Silos (Los)	5.497	0,28	0,57	0,66
- Tacoronte	22.384	1,14	2,34	2,67
- Tanque (El)	3.096	0,16	0,32	0,37
- Tegueste	10.279	0,52	1,07	1,23
- Victoria de Acentejo	8.393	0,43	0,88	1,00
- Vilaflor	1.930	0,10	0,20	0,23
La Gomera:	21.746	1,10	2,27	100,00
- Agulo	1.207	0,06	0,13	5,55
- Alajeró	1.954	0,10	0,20	8,99
- Hermigua	2.142	0,11	0,22	9,85
- San Sebastián	8.445	0,43	0,88	38,83
- Valle Gran Rey	4.857	0,25	0,51	22,34
- Vallehermoso	3.141	0,16	0,33	14,44
La Palma:	85.252	4,33	8,91	100,00
- Barlovento	2.507	0,13	0,26	2,94
- Breña Alta	7.039	0,36	0,74	8,26
- Breña Baja	4.355	0,22	0,46	5,11
- Fuencaliente de La Palma	1.913	0,10	0,20	2,24
- Garafía	1.924	0,10	0,20	2,26
- Llanos de Aridane	19.878	1,01	2,08	23,32
- Paso (El)	7.404	0,38	0,77	8,68
- Puntagorda	1.795	0,09	0,19	2,11

**TABLA 3.3. DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL DE LA POBLACIÓN EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE. 01/01/2005. (Número de personas y %)**

Municipio	Habitantes	% sobre el total de Canarias	% sobre la Provincia	% sobre la Isla
- Puntallana	2.424	0,12	0,25	2,84
- San Andrés y Sauces	5.086	0,26	0,53	5,97
- S. C. de La Palma	17.788	0,90	1,86	20,87
- Tazacorte	5.835	0,30	0,61	6,84
- Tijarafe	2.713	0,14	0,28	3,18
- Villa de Mazo	4.591	0,23	0,48	5,39
El Hierro:	10.477	0,53	1,10	100,00
- Frontera	5.570	0,28	0,58	53,16
- Valverde	4.907	0,25	0,51	46,84

Fuente: INE e ISTAC. Elaboración propia.

Tías y Tegui se con 17.452, 16.850 y 15.824 habitantes respectivamente, representando entre los tres el 40,73% de la Isla de Lanzarote.

Finalmente, Fuerteventura con 86.642 habitantes, representa el 4,40% de la población de Canarias y el 8,56% de la provincia de Las Palmas. Al igual que Lanzarote, el municipio capitalino (Puerto del Rosario) es el más poblado y le siguen tres municipios con un número de habitantes muy similar. Puerto del Rosario tiene 30.363 habitantes (el 35,04% de la población de la Isla), le siguen Pájara con 18.173, La Oliva con 17.273 y Tuineje con 12.517 habitantes.

Como se puede observar en la tabla 3.3, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife la población se encuentra más concentrada. La Isla de Tenerife es la más poblada con 838.877 personas, representando el 42,62% del total poblacional del Archipiélago y el 87,72% de la provincia occidental. El municipio más poblado es el capitalino, Santa Cruz de Tenerife, que alberga 221.567 habitantes (el 26,41% de la población insular), seguido por La Laguna que representa el 16,88% de la Isla con 141.627 habitantes y por Arona con 65.550 habitantes y el 7,81% de la Isla. Por otra parte, el municipio tinerfeño menos poblado es Vilaflor con 1.230 habitantes (0,23% de la población insular).

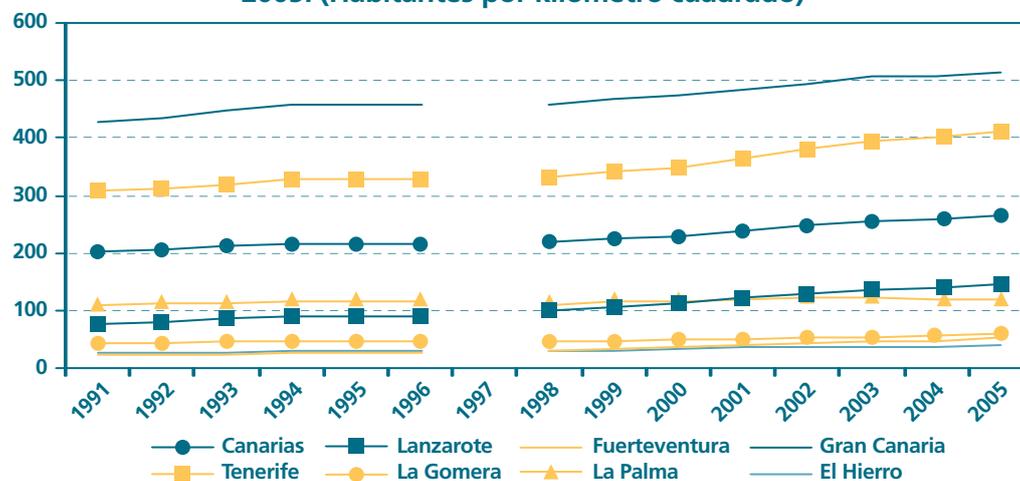
La Palma, con 85.252 habitantes, representa el 4,33% de la población de Canarias y el 8,91% de la provincia occidental. Los municipios más

poblados de la Isla son: los Llanos de Aridane con 18.878 habitantes y Santa Cruz de La Palma con 17.788, representado el 23,32% y el 20,87% de la población insular respectivamente.

Finalmente, las Islas con menor número de habitantes son La Gomera, con 21.746 habitantes, y El Hierro, con 10.477 habitantes, representando el 1,10% y el 0,53% de la población de Canarias y el 2,27% y 1,10% de la provincia occidental respectivamente. Los municipios de La Gomera más habitados son San Sebastián, con 8.455 personas, y Valle de Gran Rey, con 4.857 habitantes. En El Hierro la población se reparte homogéneamente entre los dos municipios: Frontera alberga a 5.570 habitantes (el 53,16% de la Isla) y Valverde a 4.907 (el 46,84% de la población insular).

En un territorio limitado y con una alto nivel de protección como es el de Canarias, es importante reflejar como característica básica de la población los niveles de densidad poblacional. A modo de muestra se presenta el gráfico 3.1 que refleja el incremento de la densidad poblacional en Canarias para el periodo 1991-2005, en el que la población de las Islas creció un 31,76%. Aunque no están disponibles los datos referentes al año 1997, en el gráfico se puede observar fácilmente el incremento de densidad poblacional en Canarias, que pasa desde valores de 201 a 264 habitantes por kilómetro cuadrado, lo que implica una tasa de crecimiento del periodo del 31,34%.

**GRÁFICO 3.1. DENSIDAD DE LA POBLACIÓN EN CANARIAS SEGÚN ISLAS. 1991-2005. (Habitantes por kilómetro cuadrado)**



Fuente: INE e ISTAC. Elaboración propia.

Las Islas con densidades más altas son las capitalinas, Gran Canaria presenta un valor en 2005 de 514 habitantes por kilómetro cuadrado y Tenerife 412. Les siguen Lanzarote (145), La Palma (120), La Gomera (59), Fuerteventura (52) y El Hierro (39). Estas cifras son muy significativas en cuanto al análisis sobre movimientos poblacionales que se realizará más adelante, que destaca importantes incrementos de densidad en el periodo analizado para todas las Islas. De esta manera, resaltan sobre todo los datos de Fuerteventura con una tasa de crecimiento del 136,36% y Lanzarote con un 88,31%. En un segundo nivel destacan El Hierro (44,44%), La Gomera (37,21%), Tenerife (34,20%) y Gran Canaria (20,37%); y finalmente, la Isla que ha sufrido un menor incremento de densidad es La Palma con un 8,11%.

### 3.1.3. Otras características básicas de la población

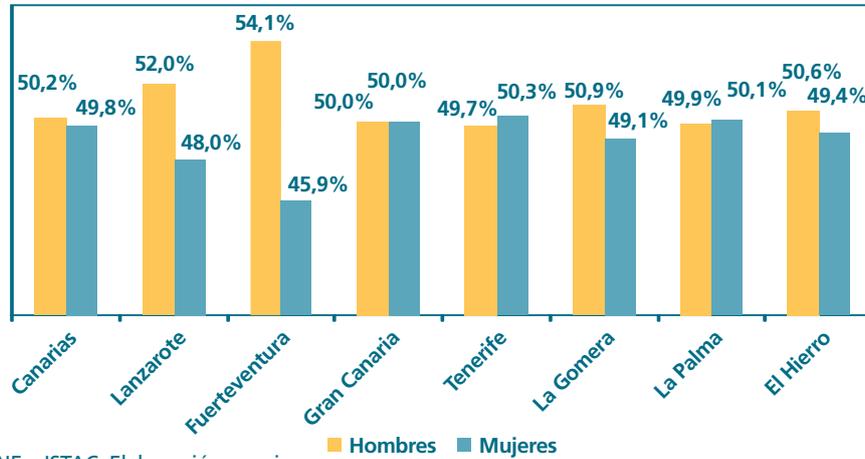
La forma que tiene una población determina y es determinada por los diversos aspectos sociales, económicos e incluso culturales de una sociedad, y es por ello, que en este apartado se pretende hacer una fotografía del dinamismo de las formas con la que se ha desarrollado la sociedad canaria.

#### 3.1.3.1. Sexo y edad de la población

Como se puede observar en el gráfico 3.2, la población de hombres en Canarias es prácticamente igual a la de mujeres, 50,21% frente al 49,79%. El comportamiento es el mismo en el conjunto de las Islas manteniéndose prácticamente equilibrado con cierta superioridad numérica de hombres, excepto en las Islas de Tenerife y de La Palma donde la población de mujeres es ligeramente superior.

En la tabla 3.4 podemos observar las distribuciones de edad de la población de Canarias y de cada una de las Islas. Si tomamos estos datos y calculamos los índices de juventud, entendido como el peso de la población menor de 15 años sobre la población total, y de envejecimiento, entendido como el peso de la población mayor de 65 años, podremos concluir que Canarias posee un índice de juventud superior al índice de envejecimiento, es decir los menores de 15 años ocupan un porcentaje superior de la población a los mayores de 65 años (15,20% frente a 12,09%). Este dato se refleja en todas las Islas, excepto en el total de las Islas y en La Palma, La Gomera y El Hierro, donde los índices de envejecimiento son superiores a los de juventud.

**GRÁFICO 3.2. POBLACIÓN EN CANARIAS SEGÚN ISLAS Y SEXO. 01/01/2005.**  
(Número de personas)



Fuente: INE e ISTAC. Elaboración propia.

Por otra parte, si realizamos el análisis isla a isla se destacan importantes diferencias geográficas. El índice de juventud decrece desde las Islas más orientales hacia las más occidentales. Lanzarote es la que presenta un índice más alto

de juventud con un 17,08%, le sigue Fuerteventura con un 16,79%, luego Gran Canaria con un 15,79%, posteriormente Tenerife con un 14,40%, La Palma con un 13,94%, El Hierro con un 13,86% y La Gomera con un 12,60%.

**TABLA 3.4. POBLACIÓN EN CANARIAS SEGÚN GRUPOS DE EDAD E ISLAS. 01/01/2005.**  
(Número de personas)

	Canarias	Lanzarote	Fuertev.	Gran Canaria	Tenerife	La Gomera	La Palma	El Hierro
<b>Total</b>	1.968.280	123.039	86.642	802.247	838.877	21.746	85.252	10.477
0-4	92.092	7.372	4.897	40.798	34.288	847	3.442	448
5-9	99.424	6.705	4.971	41.434	40.971	907	3.953	483
10-14	107.584	6.939	4.680	44.417	45.555	987	4.485	521
15-19	118.113	7.266	4.869	49.619	49.952	1.094	4.784	529
20-24	146.575	9.613	7.461	59.068	62.654	1.315	5.791	673
25-29	182.467	13.005	10.727	70.982	78.436	1.722	6.812	783
30-34	197.229	13.989	11.200	79.553	82.055	2.002	7.534	896
35-39	184.868	13.207	9.453	75.274	76.962	2.053	7.096	823
40-44	166.885	10.853	7.580	68.629	70.493	1.821	6.696	813
45-49	134.301	8.501	5.780	54.215	58.104	1.489	5.503	709
50-54	113.655	6.500	4.478	46.801	49.122	1.285	4.879	590
55-59	99.983	5.276	3.241	41.180	43.898	1.187	4.625	576
60-64	87.218	4.517	2.288	34.231	39.913	1.112	4.532	625
65-69	72.415	3.197	1.669	29.456	32.605	1.093	3.900	495
70-74	68.109	2.484	1.364	28.286	30.308	1.096	4.010	561
75-79	45.641	1.678	933	18.367	20.508	740	3.059	356
80-84	28.610	1.024	563	11.293	12.764	510	2.161	295
85-89	14.273	584	312	5.424	6.307	284	1.172	190
90-94	6.654	253	127	2.437	3.014	151	583	89
95-99	1.790	62	46	657	780	45	180	20
+100	394	14	3	126	188	6	55	2

Fuente: INE e ISTAC. Elaboración propia.

**GRÁFICO 3.3. POBLACIÓN DE CANARIAS SEGÚN LUGAR DE NACIMIENTO. 2002-2005. (Número de personas)**

Fuente: INE e ISTAC. Elaboración propia.

Los índices de envejecimiento más altos son los presentados por las Islas de El Hierro (19,17%), La Gomera (18,05%) y La Palma (17,74%); los de Tenerife y Fuerteventura son muy similares, el 12,09% y 11,97%; y finalmente, las Islas con los índices más bajos son Gran Canaria y Lanzarote con un 5,79% y un 7,56% respectivamente.

### 3.1.3.2. Nacionalidad de la población

Otro aspecto muy interesante de orden demográfico a analizar en Canarias es la población de derecho existente en las Islas según el lugar de nacimiento. Las Islas, por sus características climatológicas y su posicionamiento geoestratégico privilegiado, se presentan como punto importante de atracción migratoria. Como podemos observar en el gráfico 3.3 casi uno de cada cuatro habitantes de Canarias nació fuera del Archipiélago; el *Padrón Municipal de Habitantes* a fecha de 01/01/2005 indica que de los 1.968.280 habitantes de Canarias, 1.512.752 nacieron en las Islas (76,86%), 176.948 en el resto de España (8,99%) y 278.580 en otros países (14,15%).

Esta situación, en la que tres cuartas partes de la población es nacida en las Islas, se ha mantenido similar durante el periodo 2002-2005 con

un ligero decremento de nacidos en Canarias (1,7%) y España (2,5%) compensado con un incremento de nacidos en otros países (42,3%).

Para realizar el análisis de la población no española residente en Canarias utilizaremos la tabla 3.5, en la que se puede destacar que de los 222.260 extranjeros que viven en Canarias el 46,12% son europeos, el 36,08% son americanos, el 12,03% son africanos, el 5,65% son asiáticos, el 0,04% son de Oceanía y el resto son apátridas.

Entre las nacionalidades europeas con mayor población destacan Alemania con 21.096 habitantes (representando el 13,03% de la población extranjera), Reino Unido con 25.013 habitantes (11,25%) e Italia con 15.044 habitantes (6,77%). Por otra parte, los marroquíes son la población africana más abundante con sus 14.984 personas (representan más de la mitad de los africanos en las Islas). En lo que respecta a los americanos, la nacionalidad colombiana es la más abundante (representando el 9,49% de la población), seguidos por venezolanos y por argentinos con 13.301 habitantes y 11.446 respectivamente. Finalmente, entre los asiáticos destacan fundamentalmente los chinos (4.864 personas) y los hindúes (4.317 personas).

**TABLA 3.5. POBLACIÓN EN CANARIAS SEGÚN NACIONALIDAD E ISLAS. 01/01/2005.  
(Número de personas)**

	Canarias	Lanzarote	Fuertev.	Gran Canaria	Tenerife	La Gomera	La Palma	El Hierro
<b>Total</b>	1.968.280	123.039	86.642	802.247	838.877	21.746	85.252	10.477
<b>España</b>	1.746.020	95.303	66.116	741.716	736.931	18.827	77.971	9.156
<b>Extranjero</b>	222.260	27.736	20.526	60.531	101.946	2.919	7.281	1.321
- Resto de Europa:	102.509	10.896	8.995	20.707	55.006	2.001	4.323	581
- Alemania	28.957	2.752	3.061	5.584	12.893	1.314	2.975	378
- Austria	2.051	103	201	577	1.010	66	77	17
- Bélgica	3.602	155	215	444	2.649	41	83	15
- Finlandia	1.056	42	30	491	472	4	17	0
- Francia	5.480	460	301	1.049	3.485	67	90	28
- Italia	15.044	1.014	1.414	2.936	9.308	101	233	38
- Países Bajos	2.696	206	190	922	1.161	62	141	14
- Portugal	2.972	362	787	556	1.157	47	56	7
- Reino Unido	25.013	4.091	1.782	2.309	16.460	109	244	18
- Suecia	2.079	104	106	1.007	808	10	39	5
- Ampliación 2004	2.299	173	247	753	1.046	15	49	16
- Otros de la UE	2.173	474	131	690	813	22	40	3
- Bulgaria	1.327	152	232	289	585	53	15	1
- Noruega	1.561	168	15	1.061	291	9	17	0
- Rumanía	2.075	350	88	719	878	24	3	13
- Suiza	1.411	141	75	384	549	40	203	19
- Otros de Europa	2.713	149	120	936	1.441	17	41	9
- África:	26.732	4.306	3.879	11.703	6.473	150	166	55
- Marruecos	14.984	2.786	2.416	6.566	3.000	65	122	29
- Mauritania	3.741	482	495	1.959	710	61	12	22
- Senegal	2.279	216	353	954	752	1	3	0
- Otros de África	5.728	822	615	2.224	2.011	23	29	4
- América:	80.201	10.719	6.879	22.975	35.543	720	2.685	680
- Cuba	10.110	635	481	4.219	4.233	146	364	32
- Rep. Dominicana	1.657	648	207	288	464	11	38	1
- Argentina	11.446	873	1.328	3.355	5.708	73	53	56
- Colombia	21.096	4.990	2.979	6.684	5.715	61	617	50
- Chile	2.276	128	212	886	1.001	11	36	2
- Ecuador	6.979	1.814	459	2.628	1.892	22	38	126
- Uruguay	5.222	477	471	1.149	3.045	46	15	19
- Venezuela	13.301	340	261	1.392	9.446	287	1.210	365
- Otros de América	8.114	814	481	2.374	4.039	63	314	29
- Asia:	12.548	1.789	740	5.064	4.806	48	96	5
- China	4.864	846	336	1.854	1.770	22	35	1
- Filipinas	926	235	22	375	287	0	7	0
- India	4.317	644	314	1.301	2.043	8	7	0
- Corea del Sur	960	9	0	923	28	0	0	0
- Otros de Asia	1.481	55	68	611	678	18	47	4
- Oceanía	82	9	10	19	36	0	8	0
- Apátridas	188	17	23	63	82	0	3	0

Fuente: INE e ISTAC. Elaboración propia.

Casi la mitad de los residentes en Canarias no españoles residen en la Isla de Tenerife (101.946 habitantes, representando el 45,87% de la población extranjera total), y de éstos, algo

más de la mitad (55.006) son europeos, fundamentalmente británicos y alemanes. El 34,86% de la población extranjera de la Isla de Tenerife son americanos y en especial de Venezuela, Co-

**TABLA 3.6. HOGARES DE CANARIAS SEGÚN TAMAÑO DE LA UNIDAD FAMILIAR E ISLAS. 2004. (Número de personas y %)**

Unidad Familiar	Canarias	Lanzarote	Fuertev.	Gran Canaria	Tenerife	La Gomera	La Palma	El Hierro
De 1 persona	139.392	11.482	9.790	48.161	61.086	2.747	4.888	1.237
	21,40	27,30	32,00	18,80	21,80	33,20	17,20	32,10
De 2 personas	143.529	9.299	7.098	53.666	64.039	1.758	6.844	825
	22,10	22,10	23,20	20,90	22,80	21,20	24,10	21,40
De 3 personas	136.137	7.966	4.962	56.252	58.352	1.585	6.326	693
	20,90	18,90	16,20	21,90	20,80	19,10	22,20	18,00
De 4 personas	133.428	7.074	4.780	55.666	57.055	1.268	6.865	720
	20,50	16,80	15,60	21,70	20,30	15,30	24,10	18,70
De 5 y más personas	98.063	6.251	3.933	43.012	40.053	922	3.511	382
	15,10	14,90	12,90	16,80	14,30	11,10	12,30	9,90
Total	650.549	42.072	30.564	256.757	280.585	8.279	28.434	3.858
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente: ISTAC. Elaboración propia.

lombia y Argentina. El resto de nacionalidades no representa unitariamente más del 3% de la población extranjera de la Isla.

La otra isla capitalina, Gran Canaria, alberga al 27,23% de la población extranjera de las Islas. Los americanos son el grupo poblacional más numeroso (22.975 personas, agrupando al 37,96% de los extranjeros de la Isla), entre los cuales las nacionalidades más destacadas son la colombiana (con 6.684 habitantes), la cubana (con 4.219 habitantes) y la argentina (con 3.355 habitantes). El siguiente grupo poblacional son los europeos, que engloban a 20.707 habitantes con una distribución más amplia en la que destacan los alemanes (representando al 9,23% de los extranjeros de la Isla) y los italianos (4,85%). El 19,33% de los extranjeros de Gran Canaria son africanos y el 10,85% marroquíes, mientras que los asiáticos tan sólo representan el 8,37% de la población pero con un tendencia alcista.

En Lanzarote y Fuerteventura habitan 27.736 y 20.526 residentes extranjeros respectivamente representando el 12,48% y 9,24% de la población extranjera del Archipiélago. En Fuerteventura el grupo poblacional más importante son los europeos con 8.995 habitantes (43,82% de la población insular); principalmente, son alemanes y británicos que representan un 14,94% y un 8,68% de la población extranjera. Por otra parte, en Lanzarote se comparten el liderazgo tanto europeos (con 10.896 habitantes) como americanos (con 10.719 habitantes), en especial

destacan las nacionalidades alemana (9,92%), británica (14,75%), colombiana (17,99%) y ecuatoriana (6,54%).

Un total de 11.521 extranjeros viven en La Palma, La Gomera y El Hierro representando el 3,28%, 1,31% y el 0,59% de la población extranjera de las Islas respectivamente. Las nacionalidades más representativas en estas Islas son la alemana y la venezolana.

### 3.1.4. Condiciones de vida

#### 3.1.4.1. Unidad familiar, ingresos y gasto en vivienda

En este epígrafe se realiza un análisis de distintos aspectos que componen una evaluación de las condiciones de vida de la población en Canarias desde el punto de vista económico, realizando un tratamiento especial a uno de los aspectos fundamentales en el gasto familiar como es el gasto en vivienda. Este aspecto se ha elegido dado el importante nivel de importancia económica de esta rúbrica en el presupuesto y capacidad económica de los hogares.

Como se puede observar en la tabla 3.6, el tamaño de los hogares en Canarias es muy disperso; si se analizan las distintas categorías estudiadas por el Instituto Canario de Estadística-ISTAC (hogares de 1, 2, 3, 4 y 5 o más personas

**TABLA 3.7. INGRESO TOTAL DISPONIBLE EN LOS HOGARES DE CANARIAS SEGÚN ISLAS. 2004. (Número de personas y %)**

Ingresos (euros)	Canarias	Lanzarote	Fuertev.	Gran Canaria	Tenerife	La Gomera	La Palma	El Hierro
<b>Menos de 300</b>	22.765	734	897	7.659	11.984	641	737	115
	3,50	1,70	2,90	3,00	4,30	7,70	2,60	3,00
<b>De 300 a 600</b>	78.780	2.100	2.201	28.932	38.982	1.564	4.019	981
	12,10	5,00	7,20	11,30	13,90	18,90	14,10	25,40
<b>De 601 a 900</b>	73.589	5.164	2.554	26.776	32.817	1.157	4.516	604
	11,30	12,30	8,40	10,40	11,70	14,00	15,90	15,70
<b>De 901 a 1.201</b>	96.185	5.425	4.357	40.291	39.397	995	5.216	502
	14,80	12,90	14,30	15,70	14,00	12,00	18,30	13,00
<b>De 1.202 a 1.502</b>	79.759	4.508	4.963	34.015	31.304	663	3.935	371
	12,30	10,70	16,20	13,20	11,20	8,00	13,80	9,60
<b>De 1.503 a 1.802</b>	75.007	4.772	3.067	30.727	32.505	936	2.542	458
	11,50	11,30	10,00	12,00	11,60	11,30	8,90	11,90
<b>De 1.803 a 2.103</b>	55.728	4.709	2.459	22.673	23.107	767	1.861	152
	8,60	11,20	8,00	8,80	8,20	9,30	6,50	3,90
<b>De 2.104 a 2.403</b>	42.285	2.821	2.470	16.281	18.251	374 (*)	1.874	213
	6,50	6,70	8,10	6,30	6,50	4,50	6,60	5,50
<b>De 2.404 a 2.703</b>	33.204	3.540	2.090	10.911	14.403	535	1.626	101 (*)
	5,10	8,40	6,80	4,20	5,10	6,50	5,70	2,60
<b>De 2.704 a 3.004</b>	22.024	2.318	1.237	9.081	8.505	313 (*)	520	50 (*)
	3,40	5,50	4,00	3,50	3,00	3,80	1,80	1,30
<b>Más de 3.005</b>	71.221	5.980	4.269	29.411	29.327	335	1.588	311
	10,90	14,20	14,00	11,50	10,50	4,00	5,60	8,10
<b>Total</b>	650.549	42.072	30.564	256.757	280.585	8.279	28.434	3.858

(\*) Dato correspondiente a celdas con menos de 10 observaciones muestrales

Fuente: ISTAC. Elaboración propia.

en la misma unidad familiar) podemos observar que las cuatro primeras categorías son las que se reparten cada una entre el 20% y el 22% de la representación de la muestra y el resto, un 15,10%, es representado por los núcleos que agrupan a 5 o más personas.

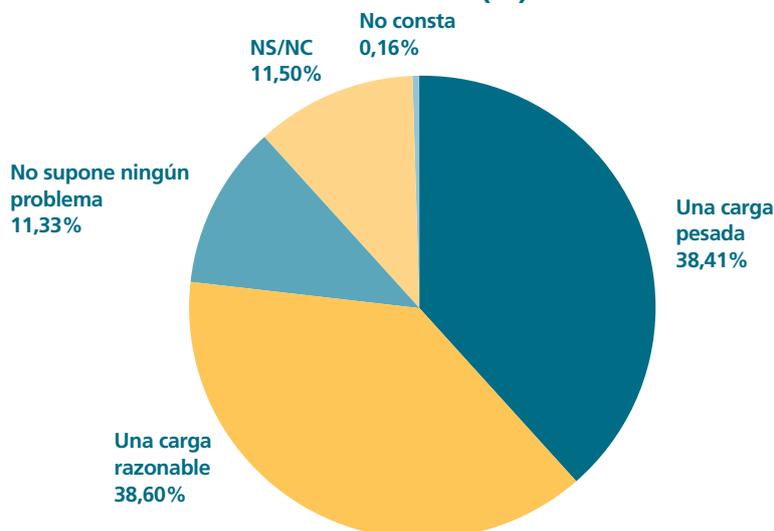
Tenerife y Gran Canaria presentan prácticamente el mismo esquema de comportamiento en el tamaño familiar que el conjunto de las Islas. Los hogares lanzaroteños más abundantes son los de una o dos personas; en Fuerteventura también lo son, representando el 55,20% del total de los hogares mayoreros. La Gomera y El Hierro son las Islas que presentan los porcentajes más altos de hogares unipersonales con 33,20% y 32,10% respectivamente.

En la tabla 3.7 se presenta el ingreso disponible mensual de las familias en Canarias según Islas. Desde un punto de vista general podemos observar que en Canarias el rango de ingresos

situado entre 900 y 1.802 euros mensuales agrupa prácticamente la mitad de la población (49,9%); el 15,6% de las familias, 101.545 hogares, tiene una disponibilidad monetaria menor a 600 euros y el 34,5% de los hogares dispone de más de 1.800 euros al mes.

Como carácter general los rangos más altos de ingresos se observan en la Isla de Lanzarote, seguido de Fuerteventura y Gran Canaria, y los más bajos en La Gomera, El Hierro y La Palma.

El ingreso medio de las familias conejeras, que asciende a 1908,29 euros, se sitúa por encima de la media de Canarias, que es de 1.647,22 euros; le sigue Fuerteventura con un ingreso disponible de 1.821,14 euros, Gran Canaria con 1.676,65 euros, Tenerife con 1.601,64 euros, La Palma con 1.383,36 euros, La Gomera con 1.369,76 euros y, finalmente, El Hierro con 1.318,52 euros.

**GRAFICO 3.4. HOGARES DE CANARIAS SEGÚN CARGA DE LOS GASTOS DE LA VIVIENDA. 2004. (%)**

Fuente: INE e ISTAC. Elaboración propia.

De esta tabla 3.7 también se desprende que el ingreso disponible medio en la provincia de Las Palmas es un 27,05% superior que el de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, con valores de 1.802,03 euros y 1.418,32 euros respectivamente, y que la diferencia de rentas familiares entre Lanzarote y El Hierro es de un 44,73%.

Una vez analizados los ingresos medios de los hogares y caracterizada la composición familiar en Canarias se da paso a la evolución de la capacidad económica de compra de los hogares.

Dado que un importante nivel de gasto familiar se dedica a la rúbrica de vivienda, es importante destacar los aspectos de comportamiento de tenencia y carga económica al respecto. Por lo general, la tipología de viviendas (familiar independiente, familiar adosada, edificios menores de 10 viviendas y edificios mayores de 10 viviendas y otras formas) se distribuye uniformemente. Por lo general, la mayoría de las viviendas familiares se encuentran en régimen de propiedad, mientras que la mayoría de las viviendas de edificios se encuentran en régimen de alquiler.

En el gráfico 3.4 se presenta la carga de los gastos por vivienda en cada hogar. A nivel del

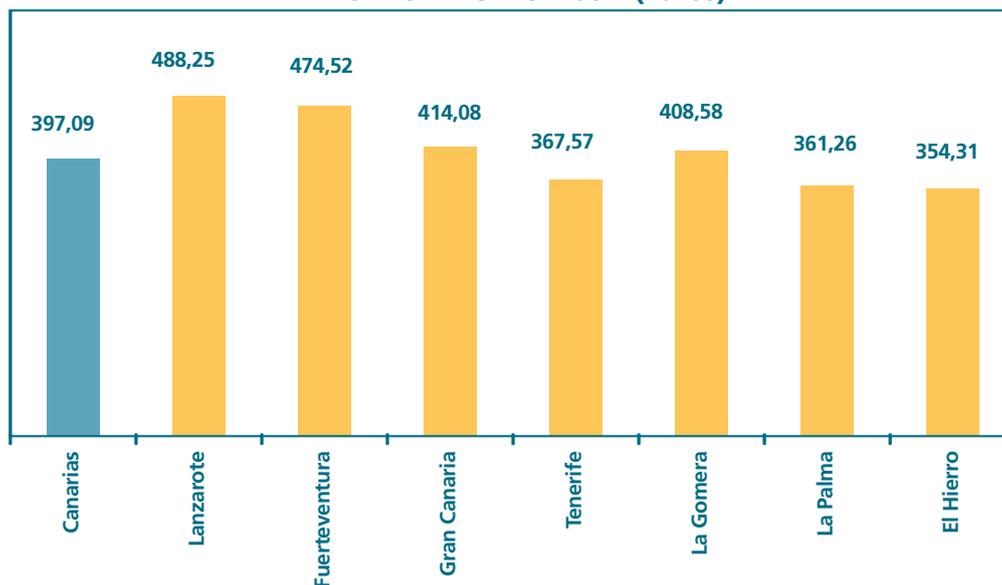
Archipiélago se puede destacar que el 38,41% de las familias caracteriza el gasto en vivienda como una carga pesada en su estructura de gastos; el 38,60% lo considera como una carga razonable; y tan sólo un 11,50% lo considera como no problemático en su estructura de gasto.

Las Islas en las que las familias sufren la carga más pesada en vivienda son La Palma, en la que un 48,70% de las familias declaran esta rúbrica como una carga muy pesada, seguida de La Gomera con un 48,40% de las familias de la Isla y Lanzarote con un 45,10% de las familias.

Los mayores porcentajes de población familiar que declaran como no problemático el peso del gasto de vivienda se presentan en El Hierro con un 30,80% de las familias, seguida por Fuerteventura con un 20,80% y por Gran Canaria con un 13,60%.

Como se puede observar en el gráfico 3.5, la cuota de hipoteca mensual media en Canarias es de 397,09 euros. Esta cuota es superada por Islas como Fuerteventura, con la cuota más alta (488,25 euros), seguida por Lanzarote y Gran Canaria con 474,52 euros y 414,08 euros respectivamente de cuota. La cuota media de hipoteca en la provincia de Las Palmas asciende

**GRÁFICO 3.5. HOGARES DE CANARIAS SEGÚN CUANTÍA MENSUAL MEDIA DE HIPOTECA E ISLAS. 2004. (Euros)**



Fuente: INE e ISTAC. Elaboración propia.

a 458,95 euros siendo superior a la media de Canarias en un 15,58%, es decir en 61,86 euros.

La provincia de Santa Cruz de Tenerife presenta un coste medio de hipoteca mensual de 373,93 euros, lo que supone 24,16 euros mensuales menos que el coste de hipoteca media en Canarias, es decir, un 6,48% inferior. La Isla con un nivel de coste medio en hipoteca mensual más bajo es El Hierro con 354,31 euros, siendo la Isla donde un mayor número de hogares tiene más dificultad de carga del gasto en vivienda, lo que se fundamenta porque es también la Isla con menor ingreso medio familiar. Curiosamente, La Gomera es la única Isla de la provincia occidental que supera el nivel de costo hipotecario por encima de la media de Canarias con 408,58 euros.

Una vez analizados estos aspectos relacionados con una de las rúbricas de mayor importancia en la economía familiar (la vivienda), es preciso resaltar los resultados expresados en la tabla 3.8, en la que se destaca que: el 66% de los hogares canarios no llega a fin de mes con facilidad; el 19,80% de las familias llega con mucha dificultad; y el 46,20% con cierta dificultad.

Del resto de familias, tan sólo un 4,90% llega fácilmente al cierre mensual del presupuesto familiar.

En las Islas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife las familias declaran una mayor dificultad para llegar a fin de mes que las de la provincia de Las Palmas. La media de la provincia occidental indica que el 72,5% de las familias declaran dificultad para llegar a fin de mes frente al 58,27% de las familias de la provincia de Las Palmas.

Las Islas con mayor dificultad para superar económicamente los gastos medios familiares son Tenerife, La Gomera, La Palma y El Hierro, con la declaración de las familias de estas dificultades por parte del 73,60%, 72,10%, 72,90% y 71,40% de los hogares respectivamente. En la provincia de Las Palmas, Fuerteventura es la Isla en la que un menor número de familias declara dificultades, el 55,70%, siendo la Isla donde se constata un mayor número de familias que declaran llegar holgadas a fin de mes. Destaca este dato en la Isla donde, por un lado, las familias tienen más facilidades para llegar a fin de mes, y por otro, más de la mitad de las mismas presentan dificultades a distintos niveles.

**TABLA 3.8. HOGARES DE CANARIAS SEGÚN DIFICULTAD PARA LLEGAR A FIN DE MES E ISLAS. 2004. (Número de personas y %)**

Grado de Dificultad	Canarias	Lanzarote	Fuertev.	Gran Canaria	Tenerife	La Gomera	La Palma	El Hierro
Con mucha dificultad/ con dificultad	128.928 19,80	5.877 14,00	10.547 34,50	41.550 16,20	64.340 23,00	3.191 38,50	2.526 8,90	896 23,20
Con cierta dificultad	300.049 46,20	19.457 46,20	6.486 21,20	109.620 42,70	141.654 50,60	2.778 33,60	18.196 64,00	1.858 48,20
Con cierta facilidad	121.489 18,70	11.141 26,50	5.014 16,40	51.648 20,10	45.947 16,40	1.871 22,60	5.102 17,90	766 19,80
Con facilidad/ con mucha facilidad	31.999 4,90	1.774 4,20	7.933 26,00	11.229 4,40	10.211 3,60	125 (*) 1,50	540 (*) 1,90	186 4,80
NS/NC	67.138 10,30	3.821 9,10	584 1,90	42.604 16,60	17.595 6,30	313 3,80	2.069 7,30	151 3,90
Total	649.602 100,00	42.071 100,00	30.564 100,00	256.651 100,00	279.747 100,00	8.279 100,00	28.433 100,00	3.858 100,00

(\*) Dato correspondiente a celdas con menos de 10 observaciones muestrales  
Fuente: ISTAC. Elaboración propia.

### 3.1.4.2. Población bajo el umbral de la pobreza

La publicación durante el año 2005 de la *Encuesta de Condiciones de Vida (ECV-2004)* para el conjunto de España publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y la *Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios (EICVHC-2004)* publicada por el Instituto Canario de Estadística (ISTAC), con nuevos datos sobre población bajo el umbral de la pobreza, permite un análisis pormenorizado de la pobreza relativa.

El umbral de pobreza depende de la distribución de los ingresos por unidad de consumo de las personas (de ahí el término de pobreza relativa, que tiene en cuenta la situación de la población a la que se pertenece). En el ámbito de la Unión Europea, este umbral se fija en el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo de la población. Consecuentemente, la tasa de pobreza relativa es el porcentaje de personas que están por debajo del umbral de pobreza. Debe insistirse en que el término pobreza en estas estadísticas no se refiere necesariamente a situaciones de falta de recursos materiales sino de un porcentaje de población que tiene bajos ingresos respecto al promedio poblacional. Por tanto, este indicador de pobreza indica una condición de desigualdad, no de la ausencia de elementos vitales básicos. Todas las mediciones que se hicieran, cualquiera que fue-

ra la población de referencia, supondría la existencia de un porcentaje de población por debajo del umbral definido para dicha población.

En cuanto a los datos de la *Encuesta de Condiciones de Vida (ECV-2004)* que realiza para España el INE, destacar que se trata de una encuesta anual dirigida a los hogares, que se realiza en todos los países de la Unión Europea. Se trata de una operación estadística armonizada que sustituye al *Panel de Hogares de la Unión Europea (PHOGUE)*. El objetivo principal de la encuesta es proporcionar información sobre la renta, el nivel y composición de la pobreza y la exclusión social en España y permitir la realización de comparaciones con otros países de la Unión Europea, disponiendo por primera vez de información a nivel de las comunidades autónomas para muchas de las variables, incluida la tasa de pobreza relativa. Como conclusión más relevante de esta encuesta en lo que respecta a Canarias, cabe destacar que distintos indicadores de condiciones de vida (ingresos medios, salarios y pobreza relativa) muestran niveles de condiciones de vida inferiores a la media estatal.

Centrándonos en el análisis de la pobreza relativa, los datos de esta encuesta, presentados en la tabla 3.9, indican que el 24,1% de la población canaria se encuentra por debajo del umbral de pobreza relativa, siendo la media nacional del 19,9%. Estos datos sitúan a Canarias

**TABLA 3.9. TASAS DE RIESGO DE POBREZA EN ESPAÑA SEGÚN COMUNIDAD AUTÓNOMA. 2004. (%)**

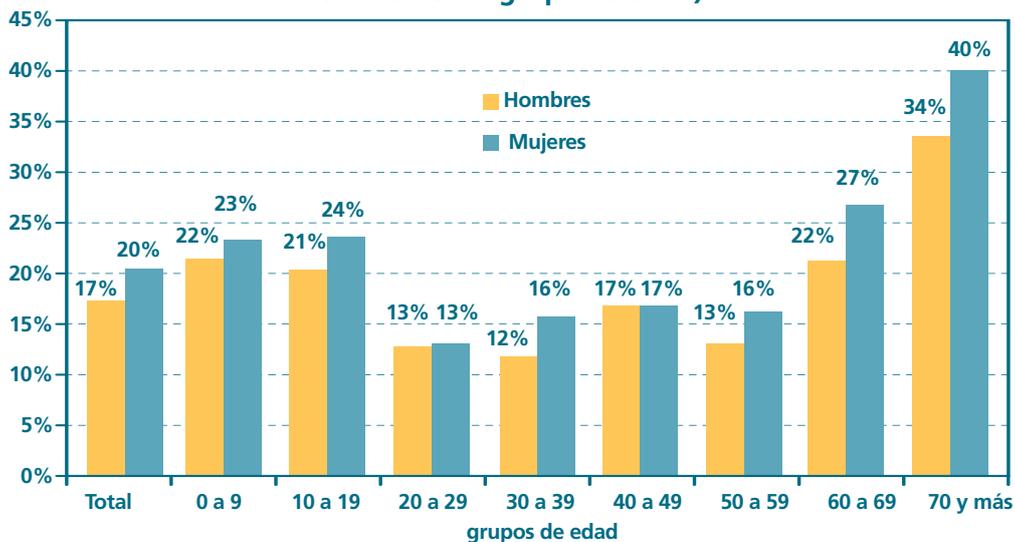
Comunidad Autónoma	Porcentajes
Madrid (Comunidad de)	9,5
País Vasco	11,2
Cantabria	11,9
Aragón	12,5
Cataluña	12,5
Asturias (Principado de)	12,6
Navarra (Comunidad Foral de)	12,7
Balears (Illes)	15,2
Rioja (La)	18,5
Comunidad Valenciana	19,6
España	19,9
Galicia	21,2
Canarias	24,1
Murcia (Región de)	24,5
Castilla y León	25,1
Castilla-La Mancha	29,4
Andalucía	31,1
Extremadura	37,0
Ceuta y Melilla	37,3

Fuente: INE: Encuesta de Condiciones de Vida (2004).

por debajo de la media nacional, si bien con unas tasas no muy superiores a dicha media. Extremadura, con un 37,0% de personas por debajo del umbral de pobreza relativa, y Andalucía, con un 31,1% son las regiones que registran las ma-

yores tasas de riesgo de pobreza en España, mientras que las comunidades con una menor proporción de población por debajo de dicho umbral son Madrid y País Vasco, con un 9,5% y un 11,2%, respectivamente.

**GRÁFICO 3.6. PORCENTAJE DE POBLACIÓN BAJO EL UMBRAL DE LA POBREZA EN CANARIAS SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y SEXO. 2004. (Porcentajes sobre la población total en cada grupo de edad)**



Fuente: ISTAC: Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios 2004.

**TABLA 3.10. INDICADORES DE INGRESOS Y POBREZA DE HOGARES E INDIVIDUOS DE CANARIAS SEGÚN ISLAS. 2004. (Euros y %)**

Islas	Ingreso disponible total del hogar (media) (euros)	Ingreso disponible medio por persona (euros)	Ingreso equivalente (mediana) (euros)	Hogares bajo umbral de pobreza	Población bajo umbral de pobreza
Canarias	1.647,22	558,24	761,22	20,80	18,70
Lanzarote	1.908,29	683,10	947,04	8,40	8,60
Fuerteventura	1.821,14	692,53	1.019,26	11,00	10,70
Gran Canaria	1.676,65	543,13	735,82	21,40	19,90
Tenerife	1.601,64	552,31	761,29	22,30	19,10
La Gomera	1.369,76	534,49	751,27	25,20	16,50
La Palma	1.383,36	467,37	639,64	27,20	24,90
El Hierro	1.318,52	506,51	644,35	33,10	28,80

Fuente: ISTAC. Elaboración propia.

En cuanto a la *Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios* (EICVHC-2004), ésta tiene como principal objetivo el análisis de las características y condiciones socio-económicas de la población canaria, haciendo una especial prospección de las situaciones más vulnerables desde el punto de vista de las políticas y los servicios sociales. En lo que respecta a la tasa de pobreza, la EICVHC-2004 define la misma de forma similar a como se hace en la *Encuesta de Condiciones de Vida* (2004), es decir como el porcentaje de personas que están por debajo del umbral de pobreza, fijando este umbral en el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo de las personas. Sin embargo, al tratarse de una medida de pobreza 'relativa' es decir, de pobreza respecto a la situación general de la sociedad, las líneas de pobreza a nivel estatal y regional son distintas, de igual manera que pasa a nivel insular.

Según la EICVHC-2004, la línea de pobreza relativa en Canarias se fija en 456,73 euros mensuales por unidad de consumo en el hogar, representando la población bajo el umbral de la pobreza en Canarias un porcentaje del 18,7% de la población total. Como muestra el gráfico 3.6, esta situación de pobreza es más alta en las mujeres (20,3%) que en los hombres (17,1%) y su incidencia se concentra en la población joven (0-19 años) y mayor (60 y más).

Analizando los datos insulares de pobreza relativa de 2004, tal como muestra la tabla 3.10, y aplicando los criterios comunitarios de deter-

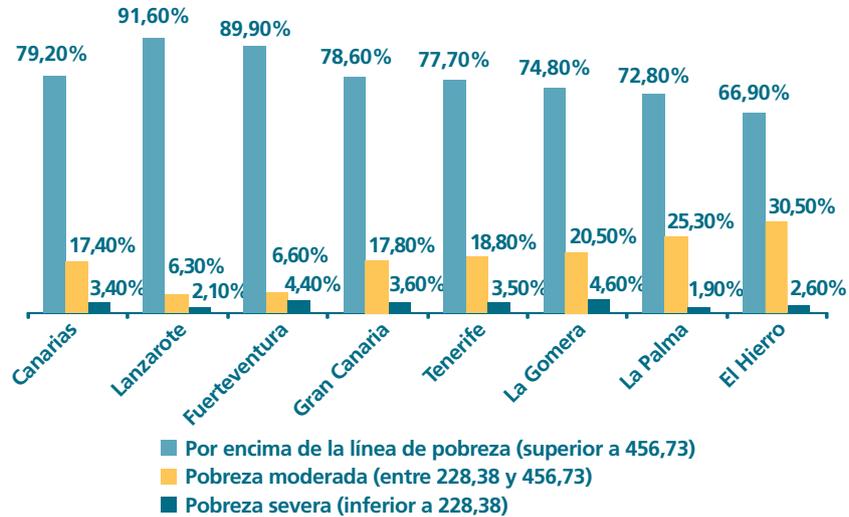
minación de la pobreza, se puede concluir que un 20,80% de los hogares de Canarias está por debajo del umbral de la pobreza, lo que supone un 18,70% de la población. Análogamente a los análisis anteriores, corresponde indicar que las Islas denominadas 'menores' de la provincia de Santa Cruz de Tenerife son las que presentan mayores ratios de hogares bajo el umbral de la pobreza: el 33,10% de los hogares herreños lo que supone un 28,80% de su población; seguido por los hogares palmeros por debajo del umbral (27,20%) que agrupan al 24,90% de la población y del 25,20% los hogares gomeros agrupando el 16,50% de la población.

Las Islas capitalinas también presentan porcentajes de hogares por debajo del umbral de la pobreza superiores a la media del Archipiélago; el 22,30% de los hogares de Tenerife y el 19,10% de su población y el 21,40% de los hogares de Gran Canaria y el 19,90% de su población se sitúa en estos niveles.

Finalmente, las Islas que presentan menores niveles de hogares pobres en Canarias son Fuerteventura, con un 11% de los mismos y un 10,70% de la población, y Lanzarote, con 8,40% de los hogares y 8,60% de la población.

Como se observa en el gráfico 3.7, los porcentajes de hogares considerados pobres en Canarias son cuanto menos destacables. Además hay que indicar que en este apartado se catalogan los niveles de pobreza en dos categorías:

**GRÁFICO 3.7. PORCENTAJE DE HOGARES EN CANARIAS POR DEBAJO DEL UMBRAL DE LA POBREZA: POBREZA MODERADA Y POBREZA SEVERA SEGÚN ISLAS. 2004**

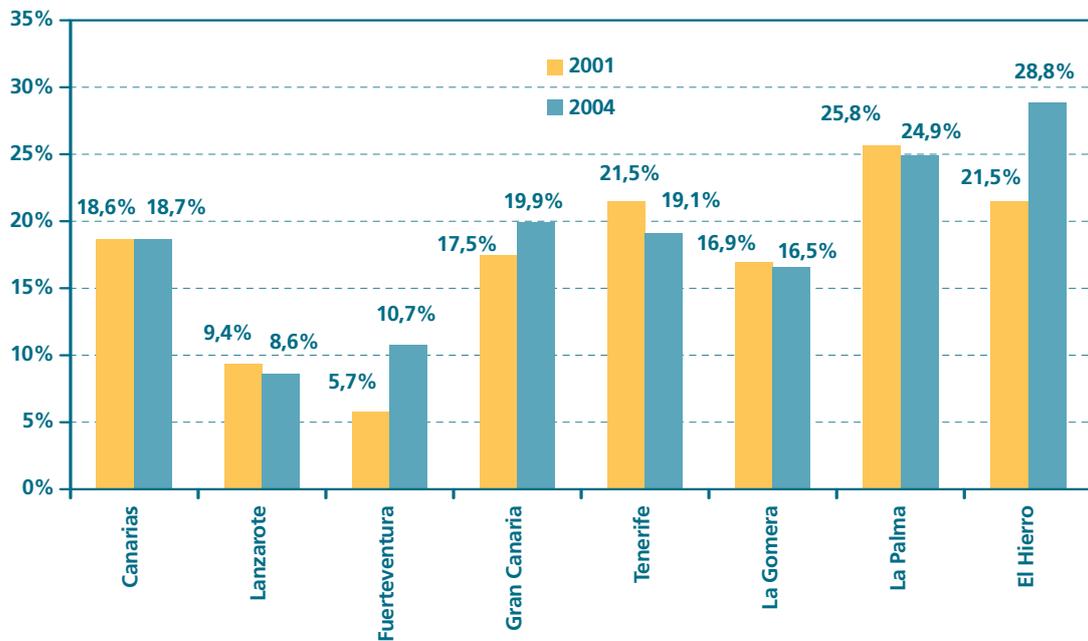


Fuente: INE e ISTAC. Elaboración propia.

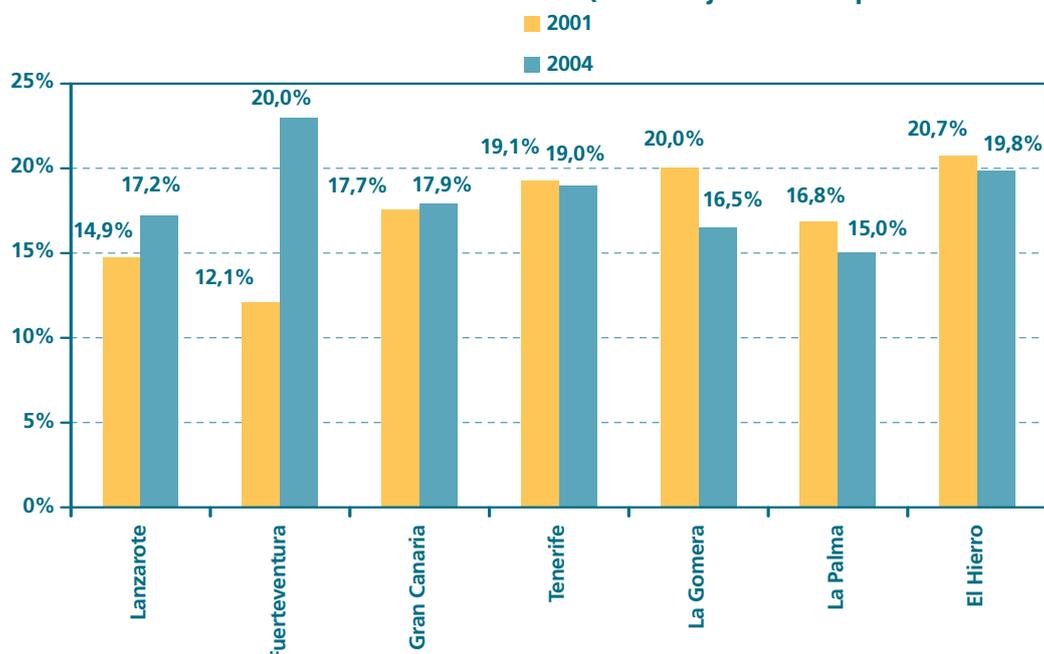
a) Pobreza moderada: es el rango que determina que una familia tiene un nivel de ingresos entre 228,38 euros y 456,73 euros.

b) Pobreza severa: es el rango que determina que una familia tiene un nivel de ingresos inferior a 228,38 euros.

**GRÁFICO 3.8. PORCENTAJE DE POBLACIÓN BAJO EL UMBRAL DE LA POBREZA EN CANARIAS SEGÚN ISLAS. 2001-2004. (Porcentajes sobre la población total)**



Fuente: ISTAC: Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios 2004 y Estadística de Condiciones Sociales de Canarias 2001.

**GRÁFICO 3.9. PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN CANARIAS BAJO EL UMBRAL DE LA POBREZA INTRAINSULAR SEGÚN ISLAS. 2004. (Porcentajes sobre la población total)**

Fuente: ISTAC: *Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios 2004 y Estadística de Condiciones Sociales de Canarias 2001*.

En Canarias existen 650.549 hogares, de los cuales, y como se ha indicado anteriormente, 135.535, el 20,80%, se encuentran bajo el umbral de la pobreza. De estos hogares es destacable que 113.332 sufre un nivel de pobreza considerada moderada y 22.203 pobreza severa. Estos hogares representan el 17,40% y el 3,40% de los hogares de las Islas respectivamente. En términos relativos, las Islas que presentan un mayor porcentaje de hogares con niveles de pobreza

severa son: La Gomera (con un 4,60% de los hogares de la Isla), Fuerteventura (con un 4,40% de los hogares) y Gran Canaria (con un 3,60% de los hogares).

Una vez analizado los principales resultados de la EICVHC-2004, es necesario analizar la evolución de estos parámetros en los últimos años, realizando para ello una comparación entre la actual EICVHC-2004 y la *Estadística de*

**TABLA 3.11. EVOLUCIÓN DE LAS TASAS DE EMPLEO Y PARO EN CANARIAS SEGÚN ISLAS. 2001-2004**

Islas	Tasas de Empleo		Tasas de Paro	
	2001	2004	2001	2004
Canarias	48	53	13	9
Lanzarote	61	64	6	4
Fuerteventura	65	68	7	6
Gran Canaria	47	50	13	11
Tenerife	47	53	13	9
La Gomera	46	51	16	11
La Palma	42	45	19	11
El Hierro	45	47	16	5

Fuente: ISTAC: *Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios 2004 y Estadística de Condiciones Sociales de Canarias 2001*. Elaboración propia.

**TABLA 3.12. INDICADORES DE EMPLEO Y POBREZA DE CANARIAS SEGÚN COMARCAS. 2004**

Comarcas	Tasa actividad	Tasas de Empleo	Tasas de Paro	Población bajo el umbral de la pobreza
Canarias	57,90	52,60	9,10	18,70
<b>Lanzarote:</b>	66,40	63,60	4,20	8,60
- LZ-Este	66,30	63,40	4,40	9,10
- LZ-Norte	65,10	63,20	2,90	9,80
- LZ-Suroeste	69,00	65,80	4,60	3,20
<b>Fuerteventura:</b>	73,10	68,50	6,30	10,70
- FV-Centro	71,60	65,30	8,90	18,50
- FV-Norte	71,80	66,50	7,30	8,30
- FV-Sur	75,60	72,30	4,40	12,50
<b>Gran Canaria:</b>	56,30	50,40	10,60	19,90
- GC-Metropolitana	54,30	48,30	10,90	20,40
- GC-Centro Norte	53,00	47,70	10,00	20,50
- GC-Noroeste	53,10	46,40	12,70	25,60
- GC-Oeste	57,20	51,00	10,80	19,50
- GC-Sur	64,10	58,10	9,30	18,50
- GC-Sureste	65,10	59,20	9,10	15,20
<b>Tenerife:</b>	57,50	52,50	8,70	19,10
- TF-Metropolitana	56,00	49,60	11,50	20,60
- TF-Acentejo	54,30	49,70	8,60	18,80
- TF-Daute	49,50	44,80	9,40	23,50
- TF-Icod	53,30	49,10	7,90	15,60
- TF-Valle de La Orotava	53,90	49,50	8,20	18,50
- TF-Abona	62,00	60,20	2,90	15,40
- TF-Suroeste	68,10	65,60	3,70	15,90
- TF- Valle de Güímar	57,30	52,00	9,20	22,20
<b>La Gomera:</b>	57,50	51,00	11,20	16,50
- LG-Norte	44,30	40,80	8,00	23,00
- LG-Sur	63,70	55,80	12,30	13,50
<b>La Palma:</b>	51,20	45,40	11,40	24,90
- LP-Capitalina	53,60	47,80	10,90	22,30
- LP-Noreste	49,40	45,10	8,80	22,00
- LP-Noroeste	45,50	42,50	6,70	34,20
- LP-Valle de Aridane	50,40	43,60	13,50	26,70
<b>El Hierro:</b>	49,30	47,00	4,70	28,80

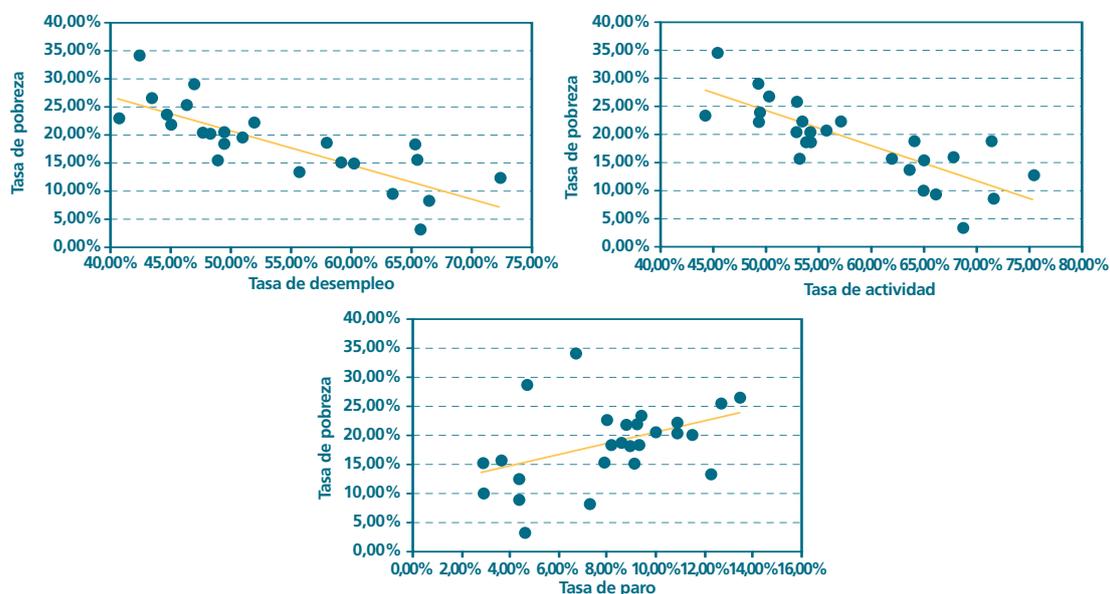
Fuente: ISTAC: *Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios 2004* y *Estadística de Condiciones Sociales de Canarias 2001*. Elaboración propia.

*Condiciones Sociales de Canarias 2001*, realizada también por el ISTAC. De este análisis comparado, se observa un mantenimiento de la situación de la pobreza relativa en Canarias, ya que la tasa de pobreza relativa en 2001 fue del 18,6%, una décima inferior a la tasa del 2004. En el análisis insular de esta comparativa, que se presenta en el gráfico 3.8, solamente se observan variaciones relevantes en el caso de Fuerteventura, donde el porcentaje de pobla-

ción bajo el umbral de la pobreza casi se duplica, y en El Hierro, donde también aumenta considerablemente.

En un análisis insular de los datos de 2001 y 2004 interesa también conocer la tasa de pobreza respecto a los niveles de ingresos en la propia Isla y no respecto a la media del Archipiélago, lo que permite profundizar en los niveles de desigualdad de cada Isla y su evolución. Se-

**GRÁFICO 3.10. RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LOS INDICADORES DE EMPLEO Y POBREZA A NIVEL COMARCAL EN CANARIAS**



Fuente: ISTAC: *Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios 2004* y *Estadística de Condiciones Sociales de Canarias 2001*.

gún estos datos, reflejados en el gráfico 3.9, solamente en Lanzarote y Fuerteventura se habría empeorado la tasa de pobreza intrainsular, existiendo un mantenimiento o leve mejora de las tasas en el resto de las Islas.

Poniendo en relación las tasas interinsulares del gráfico 3.8 con las tasas intrainsulares del gráfico 3.9, se observa que Lanzarote y Fuerteventura tiene unas tasas de pobreza bajas en relación con el conjunto del Archipiélago mientras que las tasas de pobreza intrainsular son de las más altas. En el otro extremo, La Palma y El Hierro, mostrando las tasas de pobreza más altas en relación con el conjunto del Archipiélago muestra tasas de pobreza intrainsular moderadas.

Finalmente, en cuanto a la relación entre los datos de empleo y pobreza, cabe destacar en primer lugar que según los datos de las *Encuestas de Condiciones de Vida* de 2001 y 2004, los indicadores de empleo y desempleo en Canarias mejoraron sensiblemente en Canarias en los últimos años. Tal como muestra la tabla 3.11, la tasa de empleo en Canarias en 2004 superó en 5 puntos porcentuales a la registrada en 2001 y

la tasa de desempleo disminuyó en 4 puntos porcentuales, siendo esta mejora en las tasas de empleo y desempleo generalizada para todas las Islas. Poniendo estos datos en relación con los de pobreza relativa, se puede afirmar que en el periodo 2001-2004 solamente se ha producido una mejora en las condiciones de vida de los canarios en lo que respecta al empleo, ya que mientras que indicadores clave como el empleo y el desempleo han evolucionado favorablemente, las tasas de pobreza relativa no han mejorado.

Por último, en la tabla 3.12 se presentan los datos comarcales de los indicadores de empleo y pobreza obtenidos en la *Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios 2004*. La conclusión más relevante del análisis de estos datos es la existencia de una correlación entre los datos de empleo y pobreza a nivel comarcal, de manera que esta correlación de los niveles de pobreza relativa es positiva con las tasas de desempleo y negativa con las tasas de actividad y empleo (ver gráfico 3.10). Por tanto, una vez más se confirma la estrecha relación existente entre empleo y desarrollo económico y social.

## 3.2. Bienes y servicios preferentes en Canarias

### 3.2.1. Educación

Las políticas públicas de educación se consideran una pieza clave para garantizar el desarrollo social y económico de la sociedad. Así, la educación constituye un mecanismo esencial de redistribución al permitir la socialización del individuo, la promoción social, su inserción en el mercado laboral y una garantía del crecimiento futuro de la sociedad.

Por otro lado, es sabido que la inversión en educación, tanto por parte del individuo como por parte del Estado, constituye una variable estratégica de crecimiento a largo plazo. En efecto, la inversión en capital humano incrementa la productividad de la población trabajadora, estimula la difusión de innovaciones y genera toda una cascada de beneficios externos (más educación informal, más participación social, mejora de la calidad de las instituciones, más participación en la fuerza de trabajo, etc) que deben tenerse en cuenta.

En el contexto legislativo de la educación, el año 2005 continúa con la incertidumbre acerca de cuál será el definitivo marco legislativo que regulará la enseñanza no universitaria. La paralización de la aplicación de la *Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad en la Educación* (LOCE), que según el *Real Decreto 823/2003* debería haberse puesto en marcha en el curso 2004/2005, es una muestra de este panorama. En educación superior, sin embargo, 2004 supone el año de la definitiva adaptación (no sin importantes problemas) al reciente marco legislativo universitario surgido tras la aprobación de la *Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades* (LOU), aunque se sigue manteniendo una importante incertidumbre en la reforma de planes de estudio y titulaciones para adaptarlas antes del año 2010 a los requerimientos del nuevo Espacio Europeo de Educación Superior. Este nuevo espacio surgió fundamentalmente tras la Conferencia de Ministros Europeos de Educación en junio de 1999, que sentó las bases de este cambio en lo que desde entonces ha venido denominándose

Proceso de Bolonia, y que fue desarrollado en las siguientes conferencias de ministros en Praga en mayo de 2001 y en Berlín en septiembre de 2003.

El presente apartado analizará el sistema educativo en Canarias en sus diferentes niveles, tratando de elaborar indicadores que reflejen tanto sus niveles de eficiencia como su adecuación a las necesidades actuales y futuras. Para poder valorar adecuadamente estos indicadores, se tratará siempre de contextualizar la situación de Canarias dentro de su entorno más inmediato, comparando los valores obtenidos con los del resto del país, o con los de otros países desarrollados.

Dado que los datos estadísticos proceden de diferentes fuentes, pueden existir algunas diferencias en cuanto al período temporal a analizar, o incluso, pueden presentarse diferencias con respecto a los datos presentados en anteriores informes del CES de Canarias, dado que los datos publicados inicialmente se consideran provisionales, y pueden sufrir modificaciones antes de considerarse definitivos. En cualquier caso, se ha optado por utilizar siempre los datos más recientes disponibles en cada caso, actualizando aquellas series históricas que han sufrido actualizaciones respecto a las ya publicadas.

#### 3.2.1.1. Sistema educativo no universitario: recursos, escolarización y resultados

Para analizar si la dotación de recursos educativos, tanto de personal como de infraestructuras, es la adecuada a las necesidades, se presentan inicialmente datos acerca del número de alumnos en el sistema educativo, distinguiendo por niveles y por tipo de centro (público/privado).

En el conjunto de España la evolución del número de alumnos muestra un descenso continuado hasta el curso escolar 2002/2003, determinada principalmente por la evolución de la natalidad, así como por los cambios en los flujos migratorios. Sin embargo, las cifras del último curso podrían apuntar hacia un cambio de tendencia, al haber aumentado ligeramente el número de alumnos en el curso 2003/2004. Al

**TABLA 3.13. EVOLUCIÓN RECIENTE DEL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA DE CANARIAS SEGÚN NIVELES EDUCATIVOS. 1994-2004**

Cursos	Total	Infantil De 3 a 5 años	(2º ciclo) Primaria (Incluye 1º a 6º de EGB)	ESO (Incluye 7º- 8º de EGB y FP I)	Formación Profesional de Grado Medio. (Incluye FP II)	Bachillerato (Incluye BUP y COU)	Formación Profesional de Grado Superior	Programas de Garantía Social	Educación Especial
1994/1995	362.006	44.746	142.647	84.736	62.402	24.755	1.556	-	1.164
1995/1996	356.812	47.339	134.876	88.986	56.816	24.642	2.378	612	1.163
1996/1997	353.395	49.678	130.277	89.437	55.571	23.286	3.225	775	1.146
1997/1998	352.723	51.089	128.575	90.611	52.658	22.961	4.602	1.077	1.150
1998/1999	348.355	50.773	126.044	102.869	36.744	22.130	7.308	1.309	1.178
1999/2000	341.781	51.196	124.764	96.412	38.601	19.212	8.977	1.420	1.199
2000/2001	335.356	52.103	122.599	94.037	36.852	16.950	9.893	1.778	1.144
2001/2002	332.078	53.449	122.072	94.194	32.838	13.254	13.375	1.963	933
2002/2003	328.910	55.362	121.587	94.211	30.894	12.735	11.245	1.682	1.194
2003/2004 (1)	333.301	57.315	121.581	93.659	33.536	13.027	11.147	1.783	1.253
2004/2005 (2)	327.035	58.798	119.544	89.674	31.961	12.719	10.978	2.056	1.876

(1) Datos provisionales.

(2) Datos avance.

Fuente: ISTAC. Gobierno de Canarias-Consejería de Educación, Cultura y Deportes-Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa. Ministerio de Educación y Ciencia (1994/1995 hasta 1997/1998). Elaboración propia.

igual que en el año anterior, la explicación a este aumento se encuentra en el positivo comportamiento del número de alumnos en educación infantil que, a nivel nacional ha aumentado por cuarto año consecutivo, registrándose los siguientes incrementos: 2.180 alumnos en el curso 1999/2000, 31.180 en el curso 2000/2001; 46.922 en el 2001/2002, 74.056 alumnos en el curso académico 2002/2003 y 70.258 en el curso 2003/2004.

La tendencia en Canarias, para toda la serie considerada en la tabla 3.13, es de un descenso en el número de alumnos, que pasan de 362.006 en 1994 a 327.035 en 2005. Desglosando la evolución del alumnado por tipo de estudios se observa el aumento de los alumnos de educación infantil en un 2,5% en el 2005 manteniendo una tasa media de crecimiento en todos los años superior al 2%. Frente al aumento de la educación infantil la educación primaria pierde alumnos, pero casi imperceptiblemente como consecuencia del trasvase de las cohortes de educación infantil. El resto de los apartados pierden alumnos en el último curso, excepto los programas de garantía social y la educación especial; éste último no sigue una tendencia clara, habiendo experimentado un notable aumento el último año.

El declinar de la demografía española alcanzó su punto culminante hace unos diez años, cuando la tasa de natalidad se encontraba entre las más bajas del mundo; pasada esa fecha (1997), la natalidad en España se recuperó lentamente, aumentando el número de hijos por mujer como consecuencia, en especial, de las mujeres inmigrantes. Por tanto, aquí se observan dos patrones claros: por un lado, el sistema pierde alumnos en las partes altas y medias; por otro, sigue perdiendo, pero a una tasa cada vez menor, en educación primaria e incluso aumenta los alumnos en educación infantil. Parece pues que el escenario es de transición de un modelo demográfico con una natalidad muy baja hacia otro con una fertilidad en fase de recuperación; lo que ha permitido inyectar en el sistema una nueva generación de alumnos. Este efecto se advierte, de momento, en el crecimiento de la enseñanza infantil y en el descenso de la caída de la enseñanza primaria. De este análisis se desprenden las necesidades del futuro para evitar cuellos de botella en el sistema.

La tabla 3.14 presenta la distribución del alumnado entre centros públicos y privados. El porcentaje de alumnos en centros públicos puede ser utilizado como un indicador que refleja el

**TABLA 3.14. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL DE ESPAÑA SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS. CURSOS 2002/2003 Y 2003/2004. (Orden descendente en función del porcentaje de alumnos en centros públicos en 2004/2005)**

Comunidades Autónomas	Curso 2003/2004			Curso 2004/2005		
	Alumnado en centros públicos	Alumnado en centros privados	% Alumnado en centros públicos	Alumnado en centros públicos	Alumnado en centros privados	% Alumnado en centros públicos
Melilla	12.538	2.548	83,1	12.656	2.523	83,4
Castilla-La Mancha	256.391	57.862	81,6	259.422	57.116	82,0
Extremadura	151.083	37.835	80,0	150.349	37.685	80,0
Canarias	256.198	71.040	78,3	255.944	71.091	78,3
Andalucía	1.075.462	334.907	76,3	1.068.209	334.991	76,1
Murcia	11.322	3.878	74,5	11.420	3.862	74,7
Ceuta	178.736	61.125	74,5	179.157	62.390	74,2
Galicia	282.736	107.174	72,5	275.403	105.823	72,2
Asturias	90.931	40.027	69,4	90.026	39.006	69,8
Comunidad Valenciana	474.658	223.988	67,9	485.486	227.204	68,1
Castilla y León	241.079	115.586	67,6	237.737	114.807	67,4
La Rioja	27.873	14.087	66,4	28.086	14.268	66,3
Cantabria	49.936	27.710	64,3	50.465	26.949	65,2
Aragón	53.446	31.421	63,0	58.788	31.425	65,2
Navarra	115.271	67.265	63,1	117.065	66.739	63,7
Baleares	92.371	55.102	62,6	93.232	54.677	63,0
Cataluña	619.849	421.326	59,5	640.674	421.044	60,3
Madrid	518.857	408.277	56,0	517.166	419.792	55,2
País Vasco	146.013	159.972	47,7	151.227	159.351	48,7
<b>Total</b>	<b>4.654.750</b>	<b>2.241.130</b>	<b>67,5</b>	<b>4.682.512</b>	<b>2.250.743</b>	<b>67,5</b>

Fuente: Consejo Escolar del Estado y Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Elaboración propia.

peso del sector público en el esfuerzo de gasto educativo, y cuyo valor aumentará a medida que se dispone de menor proporción de centros privados. Las cifras reflejan que en Canarias más de las tres cuartas partes del alumnado cursan estudios en centros públicos (concretamente, más del 78%), lo que sitúa al Archipiélago en una posición similar a la del curso anterior, más de diez puntos porcentuales por encima de la media nacional, ocupando (si exceptuamos a Melilla) el tercer lugar por debajo de Castilla-La Mancha y Extremadura. Un análisis temporal muestra una lenta aunque sistemática reducción del porcentaje de alumnos en centros públicos en Canarias, que ha pasado de representar el 80,6% del alumnado en el curso 1998/1999 al 78,3% en el curso 2003/2004.

Un indicador utilizado a menudo para analizar la calidad del servicio educativo prestado es el ratio de alumnos por profesor, de forma que una reducción del ratio suele interpretarse como

una mejora en la calidad al permitir una atención más directa y personalizada al alumno por parte del profesor. Las cifras de la tabla 3.15 muestran dos aspectos a destacar de los datos de Canarias con relación al total nacional. En primer lugar, tanto a nivel de Canarias como en el total de España, el ratio de alumnos por profesor muestra una tendencia decreciente, y en segundo lugar, que Canarias deja de mostrar en el curso 2004/2005 un ratio superior a la media nacional, diferencia que se ha ido también reduciendo, lo que muestra una progresiva convergencia del Archipiélago con la media nacional.

La comparación de este ratio entre centros públicos y privados permite extraer interesantes conclusiones. Así, se observa que en todas las comunidades autónomas, los centros privados soportan una mayor carga de alumnos por cada profesor. La media española muestra que, en el curso 2004/2005, cada profesor en centros pri-

**TABLA 3.15. EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE ALUMNOS POR PROFESOR EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL DE ESPAÑA SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y TIPO DE CENTRO. CURSOS 2000/2001 AL 2004/2005**

Comunidades Autónomas	Curso 2001/2002	Curso 2002/2003	Curso 2003/2004			Curso 2004/2005		
	Total centros	Total centros	Centros públicos	Centros privados	Total centros	Centros públicos	Centros privados	Total centros
Andalucía	14,3	14,3	12,8	17,5	13,7	11,0	14,5	11,9
Aragón	11,5	11,5	10,0	14,4	11,3	12,7	16,4	13,4
Asturias	10,8	10,2	8,8	14,4	10,0	10,0	14,2	11,2
Baleares	12,4	12,1	10,5	14,3	11,7	8,9	14,3	10,0
Canarias	13,8	13,1	11,5	16,8	12,4	10,3	14,1	11,5
Cantabria	11,4	10,9	9,5	13,9	10,7	11,7	16,3	12,5
Castilla y León	11,3	11,1	9,7	14,6	10,8	9,4	14,5	10,7
Castilla-La Mancha	12,7	12,7	11,1	15,8	11,8	9,4	13,9	10,5
Cataluña	12,4	12,4	11,9	12,6	12,2	10,7	15,1	11,3
Comunidad Valenciana	12,3	12,1	10,6	15,4	11,7	11,7	13,1	12,3
Extremadura	12,7	12,2	11,2	16,9	12,0	10,3	14,2	11,3
Galicia (1)	11,0	10,9	9,9	14,7	10,9	10,8	16,3	11,6
Madrid	13,4	13,3	11,4	15,5	12,9	9,7	14,4	10,6
Murcia	13,4	13,7	12,4	17,5	13,3	11,1	14,9	12,5
Navarra	10,6	10,6	9,2	13,0	10,3	12,2	17,5	13,3
País Vasco	10,6	10,7	8,7	13,7	10,7	10,1	12,7	10,8
La Rioja	12,5	12,6	11,0	15,7	12,3	8,5	13,4	10,4
Ceuta	14,2	13,2	11,7	19,2	13,0	10,8	15,4	12,0
Melilla	14,2	13,5	12,2	17,6	12,9	11,3	16,9	12,3
<b>Total</b>	<b>12,6</b>	<b>12,5</b>	<b>11,2</b>	<b>14,8</b>	<b>12,2</b>	<b>12,0</b>	<b>17,3</b>	<b>12,6</b>

(1) En los datos de la Comunidad Autónoma de Galicia para el curso 2003/2004 no se incluye el profesorado que imparte educación infantil en unidades de 0 a 2 años, por no disponer de esta información.

Fuente: MECD: *Las cifras de la educación en España*. Elaboración propia.

vados supervisó en término medio a 5,3 alumnos más que en los centros públicos. En Canarias esta sobrecarga de los profesores de los centros privados se alivia ligeramente hasta 3,8 en el curso 2004/2005.

Los datos reflejan una diferencia significativa entre Canarias y el total nacional, ya que mientras la sobrecarga por profesor en los centros privados respecto a los públicos ha aumentado notablemente en el total nacional, en el caso de Canarias ha disminuido respecto del curso 2003/2004 en el que los profesores de centros privados atendían, como media, a 5,3 alumnos más que los públicos.

Otro indicador muy relacionado con el anterior es el número de alumnos por grupo o unidad escolar. La tabla 3.16 presenta los valores de este indicador para el curso 2004/2005. En general, el ratio de alumnos por grupo resulta más elevado en Canarias en relación con la media nacional para los colegios públicos. Exceptuando el caso de los ciclos formativos de grado medio, el resto de los ratios son superiores, en particular en bachillerato donde la diferencia es de cuatro puntos. El número de alumnos por grupo continúa en el curso 2004/2005 manteniéndose dentro de los límites máximos legalmente permitidos<sup>1</sup>. De esta forma, la propia evolución demográfica ha corregido la situación de ilegalidad en la que se encontraban

<sup>1</sup> El Real Decreto 1537/200, de 5 de diciembre, fija el número máximo de alumnos por unidad escolar en 25 para Educación Infantil y primaria (artículos 10 y 14), 30 en la Educación Secundaria Obligatoria y 35 en Bachillerato (artículo 20) y 30 en Formación Profesional (artículo 27).

**TABLA 3.16. NÚMERO DE ALUMNOS POR UNIDAD/GRUPO EN CANARIAS Y ESPAÑA SEGÚN NIVEL DE ENSEÑANZA. CURSO 2004/2005**

Nivel de Enseñanza	CANARIAS		ESPAÑA	
	Centros públicos	Centros privados	Centros públicos	Centros privados
Infantil (1)	20,6	23,0	19,2	20,8
Primaria	20,2	24,2	19,3	24,1
Especial (2)	5,2	5,6	5,5	6,4
ESO	24,8	24,9	23,7	26,7
Bachillerato	29,7	25,6	26,0	24,2
Ciclos Formativos Grado Medio	20,8	22,2	21,0	22,0
Ciclos Formativos Grado Superior	22,0	15,5	20,3	18,9
Programas de Garantía Social (3)	12,5	12,7	12,2	13,0

(1) En Galicia se excluye del ratio de Educación Infantil el alumnado de 0 a 2 años por no disponer del dato de unidades correspondientes a ese ciclo.

(2) Incluye las unidades de centros específicos y las aulas de Educación Especial en centros ordinarios.

(3) Se refiere a grupos de Programas de Garantía Social en centros ordinarios.

Fuente: MECD: *Las cifras de la educación en España*. Datos de avance del curso 2003/2004. Elaboración propia.

los centros privados que en el curso 2000/2001 superaban los 25 alumnos por grupo.

### 3.2.1.1.1. Gasto en educación

El gasto total en educación, medido como porcentaje del PIB, es un indicador habitualmente utilizado para comparar el compromiso inversor en educación entre diferentes países o regiones. De acuerdo con la OCDE durante 2005 el gasto en educación como porcentaje del PIB se situó en el 4,89% en España, por debajo de la media de la organización (5,61%) y muy lejos de países como Dinamarca (7,01%), Corea del Sur (8,20%) o EEUU (7,34%). Está demostrada la existencia de una correlación a largo plazo entre la inversión en educación y el nivel de desarrollo de un país. Un indicador más preciso es el gasto por alumno donde, de nuevo, las cifras españolas se encuentran por debajo de la media. En efecto, el gasto por alumno durante el 2005 se situó en 4.168 y 5.442 dólares para los niveles primario y secundario respectivamente; siendo estas mismas cifras de 4.850 y 6.510 para el conjunto de los países de la OCDE. Sin embargo, el mismo informe de la OCDE demuestra el considerable aumento del nivel de inversión en educación, que ha crecido en nuestro país un 22% y 33% en los niveles referidos desde 1995.

Dentro de este gasto total es habitual distinguir el gasto público efectuado por todas las

Administraciones Públicas (Administración del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas y Administraciones Locales) y el gasto privado realizado por las familias y el sector privado dirigido a la educación. En la tabla 3.17 se recogen los datos referidos al gasto público y privado en educación en España desde el año 1993 hasta el año 2005. Como puede observarse, mientras el gasto de las familias en educación se ha mantenido constante, el gasto público en educación como porcentaje del PIB ha ido decayendo lentamente en los últimos diez años.

Los datos básicos de la educación en España en el curso 2004/2005 del Ministerio de Educación y Ciencia recogen la distribución del gasto público en educación por actividades. Según estos datos, en el año 2002, el 31% del gasto público se destinó a los niveles de educación infantil, primaria y especial, el 31,3% a la ESO, bachillerato y ciclos formativos de formación profesional, el 21,1% a la educación universitaria. El resto del gasto se destinó a administración y actividades anexas (6,3%), formación ocupacional inicial (4%), otras enseñanzas (3%) y, finalmente, a becas (con solamente un 2,7% del gasto).

En los *Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias*, educación y sanidad representan las partidas de gasto más importantes. En los últimos años, el gasto en sa-

**TABLA 3.17. EVOLUCIÓN DEL GASTO EN EDUCACIÓN EN ESPAÑA SEGÚN AÑOS. 1992-2005. (Millones de euros)**

	Gasto Total (1)		Gasto Público (2)		Gasto de las familias (3)	
	Millones de euros	% PIB	Millones de euros	% PIB	Millones de euros	% PIB
1992	21.586	-	17.709	4,80	4.210	1,10
1993	23.105	-	18.810	4,90	4.734	1,20
1994	24.071	-	19.293	4,80	5.209	1,30
1995	25.836	5,78	20.609	4,61	5.697	1,27
1996	27.388	5,78	21.925	4,63	6.037	1,27
1997	28.622	5,68	22.785	4,52	6.298	1,25
1998	30.283	5,61	23.999	4,43	6.792	1,26
1999	32.340	5,58	25.688	4,43	7.128	1,23
2000	34.286	5,44	27.407	4,35	7.404	1,17
2001	36.345	5,35	29.208	4,30	7.693	1,13
2002	38.820	5,32	21.441	4,31	7.958	1,09
2003 (4)	41.497	5,32	33.896	4,34	8.202	1,05
2004 (5)	43.786	5,23	36.031	4,30	8.558	1,02
2005 (6)	46.628	5,20	38.566	4,30	8.926	1,00

(1) Gasto total consolidado (eliminadas las transferencias entre el sector público y las familias).

(2) Se refiere al gasto en educación (Presupuestos liquidados) del conjunto de las Administraciones Públicas, incluyendo universidades. Fuente: *Estadística del gasto público en educación*.

(3) Fuente INE hasta el año 1998. Cifras estimadas a partir de 1999 y revisadas respecto a las publicadas anteriormente de acuerdo a la evolución de gasto en consumo final de las familias en servicios de enseñanza de la Contabilidad Nacional.

(4) Fuente INE hasta el año 2003 y la última previsión del Ministerio de Economía para el 2004.

(5) Cifra provisional.

(6) Cifra estimada en base a Presupuestos iniciales.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: *Estadística de la Educación en España*. Elaboración propia.

nidad representa aproximadamente un 35% del presupuesto total, mientras que el gasto en educación representa alrededor del 30%. La siguiente partida en importancia corresponde a infraestructura básica y transportes, aunque su exigu peso comparado con los anteriores (al absorber alrededor del 6% del presupuesto) da idea de la importancia social y política que se le concede a la educación.

La tabla 3.18 muestra la evolución del gasto público en educación a cargo de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias entre los años 2001 y 2005. Como puede observarse, aunque el gasto en términos absolutos se ha ido incrementando, el gasto en educación es una partida que ha reducido levemente su participación en el gasto de la comunidad autónoma, si bien en el 2005 expe-

**TABLA 3.18. PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO EN EDUCACIÓN DE CANARIAS. 2001-2005**

	Gasto en Educación		Total Gasto Público		Participación del Gasto Educativo en el total de Gasto Público (%)
	Euros	% cambio respecto al año anterior	Euros	% cambio respecto al año anterior	
2001	1.211.839.843	-	3.939.121.675	-	30,8
2002	1.247.401.510	2,9	4.116.626.622	4,5	30,3
2003	1.310.269.576	5,0	4.319.249.151	4,9	30,3
2004	1.375.437.186	5,0	4.665.807.174	8,0	29,5
2005	1.421.406.978	3,3	4.800.632.369	2,8	29,61

Fuente: Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias. *Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias (años 2002 a 2005)*. Elaboración propia.

**TABLA 3.19. TASAS BRUTAS DE ESCOLARIDAD NO UNIVERSITARIA EN ESPAÑA SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y NIVEL DE ENSEÑANZA. CURSO 2004/2005. (\*)**

Comunidades Autónomas	E. Infantil (1)		E. Primaria (6 -11 años)	ESO (12 -15 años)	Bachillerato y FP Post-obligatoria (16 -17 años) (2)	FP Grado Superior (18 -19 años) (3)
	(0 -2 años)	(3 -5 años)				
Andalucía	2,6	97,6	106,2	109,7	90,2	18,6
Aragón	25,9	100,0	104,5	107,3	103,8	26,8
Asturias	2,2	97,0	102,9	112,4	118,4	35,0
Baleares	7,4	94,8	99,2	100,0	78,3	10,1
Canarias	0,0	93,6	102,0	104,7	93,7	21,9
Cantabria	8,5	97,7	102,7	112,1	110,3	28,7
Castilla y León	10,9	100,0	105,7	113,1	116,6	26,2
Castilla-La Mancha	2,5	100,0	106,1	110,6	87,1	16,4
Cataluña	29,9	98,3	100,7	104,7	99,0	25,0
Comunidad Valenciana	8,8	97,7	103,2	107,2	88,4	22,5
Extremadura	1,8	99,6	105,8	110,8	94,1	15,1
Galicia	12,6	99,1	104,0	109,8	115,0	33,6
Madrid	25,5	95,4	100,6	107,2	98,4	22,2
Murcia	9,6	100,0	106,6	107,2	92,5	19,2
Navarra	0,0	99,0	102,1	103,6	105,7	28,1
País Vasco	39,2	100,0	101,8	106,3	126,9	43,6
La Rioja	4,3	99,3	103,5	106,0	99,1	24,3
Ceuta	3,4	98,0	108,2	99,1	95,0	23,6
Melilla	8,2	100,0	105,8	99,4	92,3	14,8
Total España	14,8	98,0	103,4	107,8	98,0	23,4

(\*) En las tasas brutas se pueden obtener valores superiores al 100,0% debido a la existencia de alumnado de edades no contempladas en el grupo de edad 'teórica'.

(1) En este nivel se ha calculado la tasa neta del grupo de edad 0-2 años y 3-5 años respectivamente.

(2) Incluye las enseñanzas de Bachillerato, Ciclos Formativos de FP Grado Medio y Programas de Garantía Social. No incluye la modalidad de Educación a Distancia.

(3) Incluye Ciclos Formativos de FP Grado Superior. No incluye la modalidad de Educación a Distancia.

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia: Datos de avance del curso 2004/2005. Elaboración propia.

rimentó un crecimiento del 3,3% por encima del incremento general del 2,8%.

Con datos del año 2003 Canarias, representa el 4,5% del gasto en educación respecto del gasto nacional. Considerando que la economía canaria representa aproximadamente el 4% del PIB español podría pensarse que el esfuerzo de la inversión pública en educación es ligeramente superior en Canarias. En efecto, en las últimas cifras desagregadas ofrecidas por el INE, que se refieren a los presupuestos iniciales del año 2003, Canarias se sitúa en una buena posición en cuanto al gasto por habitante tanto en niveles universitarios como no universitarios. Así, en las cifras de gasto público total en educación

por habitante, Canarias se sitúa en tercer lugar, precedida de el País Vasco y Navarra.

### 3.2.1.1.2. Tasas de escolarización y nivel de instrucción

La tasa de escolarización se define como el porcentaje de población que cursa estudios durante ese año, dentro del rango de edad considerado. En España, las tasas de escolarización se encuentran ligeramente por encima de la media de la OCDE en todos los niveles educativos.

Las cifras de tasas de escolarización en los niveles no universitarios recogidos en la tabla

**TABLA 3.20. NIVEL DE ESTUDIOS DE LA POBLACIÓN ESPAÑOLA MAYOR DE 16 AÑOS EN 2006**

Nivel de Estudios	Miles	%
Total	36.830.90	100,00
Analfabetos	812.80	2,21
Primaria o similar	20.686.80	56,21
Secundaria o equivalente	9.505.40	25,83
Universitaria de primer y segundo ciclo	5.625.00	15,29
Universitaria de tercer ciclo (doctorado)	170.40	0,46

Fuente: INE: Encuesta de Población Activa (I trimestre 2006). Elaboración propia.

3.19, muestran los resultados de la plena implantación de la educación universal y obligatoria desde los 6 hasta los 16 años, alcanzándose en Canarias, al igual que el resto de comunidades autónomas, tasas de escolarización superiores al 100% en la educación primaria y secundaria y cercanas al 100% en el tramo de 16-17 años. Sin embargo, en los niveles de educación infantil (menos de 6 años), las cifras muestran que, si bien los niveles de escolarización entre 3 y 5 años se

acercan al 100% en línea con la media nacional, las cifras en educación infantil de 0 a 2 años sitúan a Canarias a la cola del país en esta etapa inicial de escolarización. En este nivel educativo, la tasa media nacional de escolarización se sitúa en el 14,8% destacando, con valores superiores al 20%, las comunidades autónomas del País Vasco (39,2%), Cataluña (29,9%), Aragón (25,9%) y Madrid (25,5%).

**TABLA 3.21. NIVEL DE ESTUDIOS DETALLADO DE LA POBLACIÓN ESPAÑOLA MAYOR DE 16 AÑOS EN 2006 SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS. (%)**

Comunidades Autónomas	Total	Analfabetos	Educación primaria	Educación secundaria primera etapa y formación e inserción laboral correspondiente	Educación secundaria segunda etapa y formación e inserción laboral correspondiente	Educación superior, excepto doctorado	Doctorado
Total España	100	2,2	30,9	25,0	19,3	22,0	0,5
Andalucía	100	4,0	31,3	29,5	17,0	17,6	0,5
Aragón	100	1,4	32,5	22,7	19,3	23,6	0,4
Asturias	100	0,7	34,5	23,6	18,4	22,3	0,5
Baleares	100	2,3	27,2	30,4	23,4	16,5	0,3
Canarias	100	2,3	29,2	27,6	21,4	19,1	0,3
Cantabria	100	0,4	31,4	23,6	19,7	24,3	0,4
Castilla y León	100	0,8	38,8	20,6	18,0	21,2	0,4
Castilla-La Mancha	100	4,4	36,9	27,4	14,8	16,3	0,2
Cataluña	100	2,0	31,5	22,6	20,7	22,8	0,4
Comu. Valenciana	100	1,9	27,4	29,8	19,3	21,1	0,5
Extremadura	100	5,1	29,6	35,7	13,0	16,4	0,2
Galicia	100	1,8	35,0	25,4	16,4	21,0	0,4
Madrid	100	0,9	26,7	18,1	24,2	29,1	0,8
Murcia	100	3,5	32,1	27,1	18,8	18,0	0,4
Navarra	100	0,9	27,7	23,9	19,9	26,9	0,7
País Vasco	100	0,7	27,2	20,1	19,2	32,6	0,2
Rioja (La)	100	0,6	36,6	18,7	23,1	20,5	0,5
Ceuta	100	6,1	30,9	29,6	17,2	15,8	0,0
Melilla	100	6,5	24,8	29,1	19,2	20,4	0,0

Fuente: INE: Encuesta de Población Activa (I trimestre 2006). Elaboración propia.

**TABLA 3.22. EVOLUCIÓN DE LA TASA DE ANALFABETISMO EN CANARIAS SEGÚN ISLAS. 1981-2001. (%)**

Islas	Censo 01/03/1981	Padrón 01/04/1986	Censo 01/03/1991	Padrón 01/05/1996	Censo 01/11/2001
Lanzarote	8,7	5,0	3,5	4,0	2,5
Fuerteventura	6,9	8,3	3,2	2,8	2,5
Gran Canaria	7,7	5,9	3,8	4,0	3,2
Tenerife	9,1	5,4	4,9	3,7	3,7
La Gomera	15,8	14,5	8,8	7,5	6,7
La Palma	5,8	3,4	2,5	2,6	2,1
El Hierro	9,0	4,1	5,3	3,9	3,1
Total Canarias	8,3	5,6	4,2	3,8	3,4

Fuente: INE e ISTAC: Resultados de los Censos de Población y Viviendas 2001, Avance de Resultados. Padrón Municipal de Canarias 1986. Censos de Población y Viviendas de Canarias 1981. Encuesta de Población de Canarias 1996. Censos de Población y Viviendas de Canarias 1991. Elaboración propia.

La información más reciente del nivel de instrucción de la población, puede obtenerse de la *Encuesta de Población Activa* del primer trimestre de 2006 cuyos resultados aparecen sintetizados en la tabla 3.20 y desplegados en detalle en la tabla 3.21. Como puede verse en la tabla 3.20 la mayoría de la población en edad de trabajar ha concluido los estudios primarios, el 25% finalizaron los estudios secundarios y el 15% poseen títulos universitarios. Por comunidades autónomas la tabla 3.21 resume los porcentajes de cada nivel de estudios. Canarias concentra el grueso de su población en edad de trabajar en el segmento de estudios primarios, cuyo nivel está ligeramente por debajo de la media nacional. En segunda posición aparecen los individuos que han alcanzado la primera etapa de la educación secundaria. La población con educación secundaria superior alcanzan alrededor del 20%. En cuanto a educación superior sobresale Madrid y el País Vasco encontrándose Canarias sólo tres puntos por debajo de la media. En definitiva, la cualificación de la población en edad de trabajar del Archipiélago parece reflejar un perfil medio dentro de España, como manifestación de un grado de desarrollo ligeramente inferior a la media y de un modelo que, si bien superior a las regiones meridionales, como Andalucía y Extremadura, todavía está por debajo de las comunidades más desarrolladas de España como Madrid.

La tabla 3.22 muestra la evolución de la tasa de analfabetismo en Canarias por Islas tomando como fuente de información los datos del

*Censo de Población y el Padrón de Habitantes*. Aunque los datos de ambas fuentes de información difieren obviamente entre sí, su análisis temporal muestra una clara tendencia favorable, habiéndose reducido notablemente la tasa de analfabetismo desde un 8,3% (tomando el Censo de 1981) hasta un 3,4% (con datos del Censo de 2001). El análisis por Islas muestra de forma consistente una mayor tasa de analfabetos en la isla de La Gomera, con tasas que rondan el doble de la media del Archipiélago. Una cifra más reciente puede tomarse a partir de la EPA del 2006, donde se informa de una tasa de analfabetismo sobre la población en edad de trabajar del 2,3%, sólo una décima por encima del total nacional.

### 3.2.1.1.3. Fracaso escolar en la educación no universitaria

Convencionalmente, dentro de la psicología, se entiende por fracaso escolar la incapacidad de un individuo para alcanzar los objetivos educativos propuestos por un sistema o centro escolar, para un determinado nivel curricular. A partir de esta definición, el único indicador disponible para analizar el fracaso escolar es el número de repetidores por clase, ya que se trata de estudiantes que, específicamente, han fracasado en su intento de superar el curso.

La tabla 3.23 muestra el porcentaje de alumnos repetidores en cada uno de los ciclos de la enseñanza primaria en España, desagre-

**TABLA 3.23. PORCENTAJE DE ALUMNOS REPETIDORES en EDUCACIÓN PRIMARIA DE ESPAÑA SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2004**

Comunidades Autónomas	Primer Ciclo		Segundo Ciclo		Tercer Ciclo	
	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados
Total	1,8	0,9	2,0	1,3	3,0	2,3
Andalucía (1)	-	-	-	-	-	-
Aragón	3,1	1,3	4,1	1,6	5,4	2,7
Asturias	2,4	1,1	2,1	1,6	4,1	3,3
Baleares	5,1	2,3	4,9	3,0	6,1	3,9
Canarias:	3,7	0,7	3,5	1,2	5,4	2,2
- Las Palmas	3,5	0,4	3,4	0,7	5,1	1,3
- Santa Cruz de Tenerife	4,1	0,9	3,5	1,7	5,8	2,9
Cantabria	2,1	0,8	3,3	1,8	5,2	2,7
Castilla y León	2,6	1,4	3,1	1,9	4,5	3,7
Castilla-La Mancha	2,8	1,3	3,0	1,8	4,1	3,6
Cataluña	1,8	0,8	1,1	0,8	1,0	1,1
Comunidad Valenciana	0,7	0,5	1,4	1,0	3,8	2,8
Extremadura	2,8	1,3	3,2	2,1	4,4	4,1
Galicia	2,5	0,6	3,0	1,3	3,9	2,9
Madrid	3,0	1,3	4,1	2,0	5,3	3,3
Murcia	3,2	1,0	3,6	2,3	5,4	4,4
Navarra	2,1	0,8	2,0	1,3	2,7	3,3
País Vasco	1,9	0,9	2,0	1,3	2,9	2,0
Rioja (La)	1,1	1,3	1,2	1,2	1,2	2,8
Ceuta	3,2	2,4	3,5	3,3	4,3	4,4
Melilla	3,3	0,5	3,9	0,0	5,0	0,5

(1) El MEC no ofrece información sobre Andalucía.

Fuente: MEC. Elaboración propia.

gados por tipo de centro y comunidad autónoma para el año 2004<sup>2</sup>. Las cifras de fracaso escolar en Canarias resultan siempre superiores a la media en los centros públicos, alcanzando los privados niveles similares a los del conjunto de España. Destacan por sus buenos resultados la Comunidad Valenciana y La Rioja. En la comparación con los privados, los resultados de los colegios públicos resultan notablemente peores en todos los casos observándose esta regularidad en toda España.

El estudio por sexos revela un patrón diáfano: el fracaso escolar es un fenómeno claramente masculino. En el gráfico 3.11 y la tabla 3.24 se observa cómo las cifras de los hombres duplican en la mayor parte de los casos a las mujeres. Al contrastar la serie con la media nacional se observa que la masculinización del fracaso es especialmente aguda en Canarias. En efecto, la proporción de niños entre los repetidores se

encuentra siempre por encima del 60% y siempre es superior a la media nacional salvo en el caso de los centros públicos del tercer ciclo.

En cuanto a la educación secundaria (ver tablas 3.25 y 3.26), de nuevo Canarias supera a la nacional en el nivel de fracaso escolar en los centros públicos para los dos ciclos. Los centros privados, sin embargo, mejoran los resultados de los privados nacionales. En secundaria las cifras de fracaso se intensifican y se duplican o triplican respecto de la primaria. El análisis por sexos refleja de nuevo la masculinización del fracaso escolar, concentrado mayoritariamente en los chicos y reforzado especialmente en Canarias, excepto en los centros privados de segundo ciclo. La regularidad en el dominio femenino se observa también a nivel nacional.

Las tablas 3.27 y 3.28 reflejan los datos de fracaso escolar para el bachillerato. Las cifras re-

<sup>2</sup> No hay información disponible sobre repetidores en el avance del curso 2004/2005.

**TABLA 3.24. PORCENTAJE DE ALUMNOS REPETIDORES EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA DE CANARIAS Y ESPAÑA SEGÚN SEXO Y CICLOS. 2004**

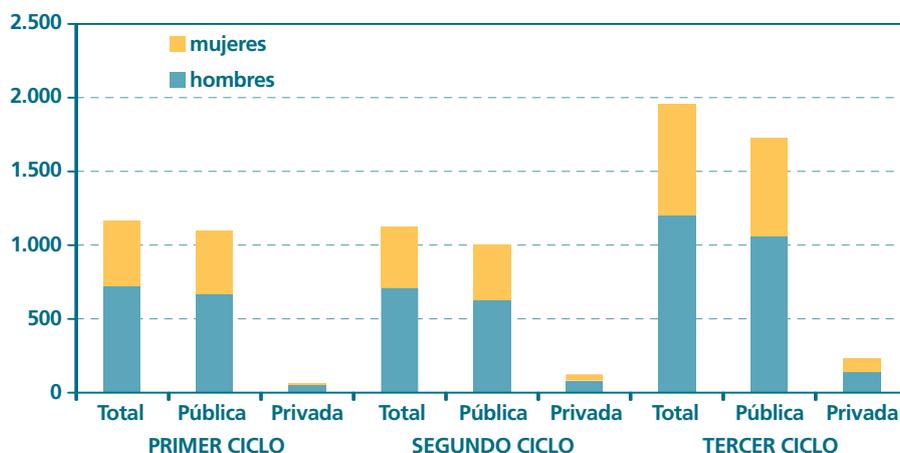
Sexo	Primer Ciclo			Segundo Ciclo			Tercer Ciclo		
	Total	Públicos	Privados	Total	Públicos	Privados	Total	Públicos	Privados
<b>Canarias:</b>									
- Hombres	61,5	61,0	70,6	62,9	62,7	64,5	61,4	61,4	61,6
- Mujeres	38,5	39,0	29,4	37,1	37,3	35,5	38,6	38,6	38,4
<b>España:</b>									
- Hombres	59,5	59,9	57,8	59,0	59,1	58,5	61,0	60,9	61,3
- Mujeres	40,5	40,1	42,2	41,0	40,9	41,5	39,0	39,1	38,7

Fuente: MEC. Elaboración propia.

sultan similares a las de la ESO y, de nuevo, Canarias se encuentra por encima de la media nacional, pero la brecha entre ambas series se atenúa respecto del nivel anterior. Entre los dos cursos, da la impresión de que el segundo curso aglutina un mayor número de repetidores como consecuencia, probablemente, de su mayor dificultad al tratarse de la antesala a la universidad. El análisis de la diferencia por sexos arroja un interesante resultado: la diferencia entre mujeres y hombres se suaviza, si bien el fracaso sigue siendo mayoritariamente masculino (excepto en el segundo curso, en los centros públicos). Esto puede deberse a que la proporción de hombres y mujeres se ha alterado como consecuencia de los individuos que han salido previamente del sistema.

Un análisis conjunto de todo el sistema no universitario nos lo ofrece el gráfico 3.13, que permite, además, comparar los centros públicos y los privados, junto con la comparación Canarias-España. Es obvio que el fracaso escolar crece a medida que se asciende en el sistema educativo. Los niveles de fracaso de primaria aumentan levemente en el tercer ciclo, pero se disparan definitivamente en la educación secundaria obligatoria, alcanzando su cenit en el segundo ciclo de la misma con niveles que alcanzan los máximos cercanos al 20% en el caso de los colegios públicos de Canarias. A partir de ese momento la serie ofrece un descenso debido, probablemente, a que los individuos que han pasado al bachillerato son mejores estudiantes que los que han abandonado. Pero también en el bachillerato la serie despega en el segundo año sobrepasando el 15% del alumnado.

**GRÁFICO 3.11. FRACASO ESCOLAR EN EDUCACIÓN PRIMARIA DE CANARIAS SEGÚN SEXO Y CICLOS. 2004**



Fuente: MEC. Elaboración propia.

**TABLA 3.25. PORCENTAJE DE ALUMNOS REPETIDORES EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ESPAÑA SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CICLOS. 2004**

Comunidades Autónomas	Primer Ciclo			Segundo Ciclo		
	Públicos	Privados	Total	Públicos	Privados	Total
Total	8,7	5,1	7,50	13,6	7,8	11,60
Andalucía (1)	-	-	-	-	-	-
Aragón	13,6	6,9	11,00	17,1	10,2	14,30
Asturias	11,1	7,6	9,90	18,4	11,7	16,10
Baleares	12,8	7,5	10,70	16,8	13,4	15,40
Canarias:	14,0	3,5	11,50	19,3	4,6	16,00
- Las Palmas	13,6	2,9	11,40	18,5	4,0	15,70
- Santa Cruz de Tenerife	14,7	4,0	11,70	20,3	5,1	16,20
Cantabria	14,4	7,0	11,60	19,4	10,4	16,10
Castilla y León	13,5	8,4	11,60	21,0	12,3	18,00
Castilla-La Mancha	14,1	8,8	13,10	19,6	12,4	18,10
Cataluña	4,6	3,1	4,00	9,0	4,9	7,20
Comunidad Valenciana	10,6	6,2	9,10	19,4	8,3	15,70
Extremadura	12,7	7,3	11,40	21,2	11,6	19,10
Galicia	14,6	6,8	12,30	17,0	9,0	14,70
Madrid	14,7	7,7	11,50	23,2	12,1	18,20
Murcia	12,4	8,0	11,20	19,7	12,6	17,80
Navarra	7,4	4,8	6,40	12,6	6,8	10,20
País Vasco	9,6	5,4	7,10	13,9	9,2	11,20
Rioja (La)	12,7	6,1	10,30	17,7	10,7	15,10
Ceuta	8,7	7,4	8,30	23,4	6,3	18,60
Melilla	15,1	5,2	13,90	16,5	8,5	15,50

(1) El MEC no ofrece información sobre Andalucía.

Fuente: MEC. Elaboración propia.

En segundo lugar, la comparación por tipo de colegios sitúa a los colegios públicos en peor posición que los privados, cuyos resultados siempre son mejores. Dentro de los colegios públicos, los canarios acusan mayores tasas de fracaso que la media española en todos los niveles del sistema. Da la impresión de que, además, esta diferencia se amplía hasta la conclusión de la ESO; para luego difuminarse durante el bachillerato en cuyos cursos el nivel de fracaso en los colegios

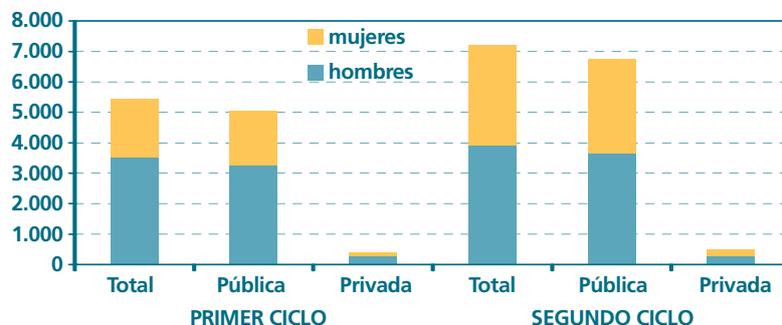
públicos canarios no se diferencia significativamente de la media nacional. Con los colegios privados sucede exactamente lo contrario: en Canarias sus resultados son mejores que la media nacional y esa diferencia favorable se incrementa a medida que discurre la serie hasta hacerse máxima en el segundo curso de bachillerato.

En consecuencia, la evaluación del sistema nos lleva a inferir que el fracaso escolar es un

**TABLA 3.26. PORCENTAJE DE ALUMNOS REPETIDORES EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE CANARIAS Y ESPAÑA SEGÚN SEXO Y CICLOS. 2004**

Sexo	Primer Ciclo			Segundo Ciclo		
	Total	Públicos	Privados	Total	Públicos	Privados
Canarias:						
- Hombres	64,2	64,5	61,1	53,9	53,9	54,8
- Mujeres	35,8	35,5	38,9	46,1	46,1	45,2
España:						
- Hombres	62,9	62,9	62,9	54,3	53,1	58,4
- Mujeres	37,1	37,1	37,1	45,7	46,9	41,6

Fuente: MEC. Elaboración propia.

**GRÁFICO 3.12. FRACASO ESCOLAR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA DE CANARIAS SEGÚN SEXO Y CICLOS. 2004**


Fuente: MEC. Elaboración propia.

fenómeno mayoritariamente masculino, acentuado en los colegios públicos y, en particular, notablemente superior en los colegios públicos canarios. Además, se trata de un fenómeno que se intensifica a medida que las generaciones pasan de un curso a otro. Hay que considerar que los sistemas de evaluación al pasar de una etapa a otra cambian considerablemente, en

especial al pasar de la ESO al bachillerato lo cual incide en los resultados presentados. Sin embargo, llama la atención que el éxito de los colegios privados sobre los públicos contradiga unos ratio profesor-alumnos notablemente peores que los de la enseñanza pública. En consecuencia, las razones para el aparente fracaso de la enseñanza pública en España, en

**TABLA 3.27. PORCENTAJE DE ALUMNOS REPETIDORES EN BACHILLERATO DE ESPAÑA SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CURSOS. 2004**

Comunidades Autónomas	Primer Ciclo		Segundo Ciclo	
	Públicos	Privados	Públicos	Privados
Total (*)	10,6	6,4	15,8	9,3
Andalucía	-	-	-	-
Aragón	10,1	5,9	17,6	8,3
Asturias (Principado de)	12,5	2,9	20,1	3,9
Baleares (Illes)	16,2	9,3	23,5	15,4
Canarias:	11,6	3,5	16,3	3,7
- Las Palmas	12,5	3,6	16,3	4,3
- Santa Cruz de Tenerife	10,6	3,4	16,4	2,9
Cantabria	14,6	9,5	24,1	9,7
Castilla y León	14,6	8,0	22,6	14,2
Castilla-La Mancha	11,7	9,6	18,0	12,9
Cataluña	15,9	11,0	21,6	14,7
Comunidad Valenciana	12,8	5,9	16,6	8,6
Extremadura	14,0	7,7	20,9	13,1
Galicia	12,4	5,2	18,7	6,0
Madrid (Comunidad de)	15,9	6,4	23,9	10,3
Murcia (Región de)	14,1	9,0	21,4	9,6
Navarra (Comunidad Foral de)	9,0	6,4	13,8	8,7
País Vasco	8,9	4,9	15,3	7,7
Rioja (La)	7,5	3,5	19,2	6,1
Ceuta	11,8	5,7	13,6	5,3
Melilla	12,4	0,0	16,2	0,0

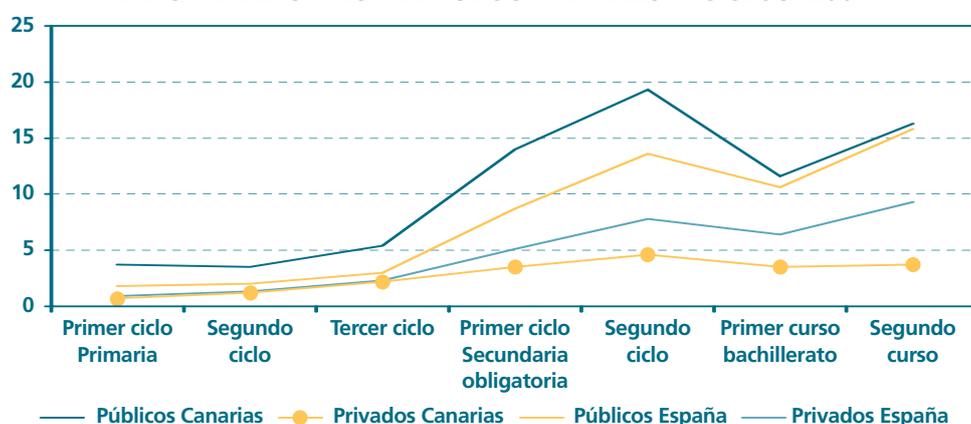
(1) El MEC no ofrece información sobre Andalucía.

Fuente: MEC. Elaboración propia.

**TABLA 3.28. PORCENTAJE DE ALUMNOS REPETIDORES EN BACHILLERATO DE CANARIAS Y ESPAÑA SEGÚN SEXO Y CURSOS. 2004**

Sexo	Primer Ciclo			Segundo Ciclo		
	Total	Públicos	Privados	Total	Públicos	Privados
<b>Canarias:</b>						
- Hombres	50,4	50,3	52,6	50,4	49,9	57,8
- Mujeres	49,6	49,7	47,4	49,6	50,1	42,2
<b>España:</b>						
- Hombres	50,8	49,2	58,3	49,0	47,6	56,0
- Mujeres	49,2	50,8	41,7	51,0	52,4	44,0

Fuente: MEC. Elaboración propia.

**GRÁFICO 3.13. EVOLUCIÓN DEL FRACASO ESCOLAR EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE CANARIAS Y ESPAÑA SEGÚN NIVELES Y CICLOS. 2004**


Fuente: MEC. Elaboración propia.

general, y en Canarias, en particular, no deberían buscarse en las condiciones de la enseñanza sino que tal vez se trate de factores culturales o de sistema.

#### 3.2.1.1.4. Resultados educativos: el Informe PISA 2003

La OCDE ha publicado en 2005 los resultados de su segundo informe trienal de evaluación del nivel de los alumnos de secundaria (15 años), denominado *informe PISA* (Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes, en sus siglas inglesas), que recoge los resultados del mismo examen realizado a 275.000 estudiantes de 15 años seleccionados mediante muestreo aleatorio en 41 países diferentes (29 de los 30 socios de la OCDE<sup>3</sup> y 11 asociados, como

Brasil, Rusia o Túnez). La mayoría de estos países participaron en la primera evaluación PISA 2000, centrada, sobre todo, en el nivel de lectura (PISA 2006 se centrará en el conocimiento científico y PISA 2009 volverá a analizar el nivel de lectura). El *Informe PISA 2003* se ha centrado fundamentalmente en el nivel de conocimiento de las matemáticas (aunque también analiza la comprensión lectora, la cultura científica y la resolución de problemas).

Los resultados del informe sitúan a España en el furgón de cola y con tendencia a empeorar, con un 23% (si en 2000 el 20% de los estudiantes no alcanzaba el nivel mínimo en matemáticas, ese porcentaje se elevó en 2003 al 23%) y un 21% de estudiantes incapaces de alcanzar el nivel básico en matemáticas y lectura,

<sup>3</sup> El *Informe PISA 2003* recoge resultados de 40 países en lugar de 41 al excluirse los datos del Reino Unido por considerarlos insuficientemente representativos.

**TABLA 3.29. RESULTADOS DEL INFORME PISA 2003 EN ESPAÑA. (\*)**

	Cataluña	País Vasco	Castilla y León	Media España	El mejor	El peor	Media OCDE
<b>Matemáticas</b>	(494)	502	503	(485)	550 Hong Kong	(356) Brasil	500
<b>Comprensión lectora</b>	(483)	497	499	(481)	543 Finlandia	(375) Túnez	494
<b>Ciencias de la naturaleza</b>	502	(484)	502	(487)	548 Finlandia	(385) Túnez	500
<b>Solución de problemas</b>	(493)	498	505	(482)	550 Corea del Sur	(345) Túnez	500

(\*) Fueron evaluados 40 países (29 de la OCDE). Entre paréntesis se indican las posiciones por debajo de la media de la OCDE.

Fuente: OCDE. Elaboración propia.

respectivamente, y, además, con exiguos porcentajes de nivel de excelencia (sólo el 1% de los estudiantes obtiene la mejor calificación, siendo la media de la OCDE el 4%). Respecto a la Unión Europea (UE), sólo Italia, Portugal y Grecia tienen peores resultados en la prueba de matemáticas. En lectura ocurre algo similar: el 21% de los estudiantes españoles de 15 años no alcanza siquiera el nivel básico de lectura y comprensión de textos escritos y ha perdido posiciones a nivel general respecto al año 2000 (entre los 29 países de la OCDE se sitúa en el lugar 22 y entre los 40 analizados está en el 27). En ciencias, se ha perdido algo también en tres años, aunque la OCDE estima que tal pérdida es irrelevante estadísticamente.

Con un pobre gasto *per cápita* en educación, por debajo de la media de la OCDE (organización que integra a los 30 países más desarrollados), España ofrece, en contrapartida, una cierta igualdad de oportunidades, es decir, los resultados no dependen excesivamente de la extracción socioeconómica de los alumnos, y las diferencias entre los mejores y los peores no es tan elevada como en otros países, como Turquía, Hungría o Japón.

El *Informe Pisa 2003* no refleja datos individuales para Canarias ya que, aunque analiza la educación en algunas regiones, en el caso de España sólo las comunidades autónomas de Castilla y León, Cataluña y el País Vasco pidieron ser incluidas por separado y muestran resultados superiores a la media española. La tabla 3.29 recoge

algunos de los principales resultados del estudio que muestran claramente los pobres resultados de España en relación a la media de la OCDE y los positivos resultados del País Vasco y, especialmente Castilla y León, con resultados superiores a la media de la OCDE.

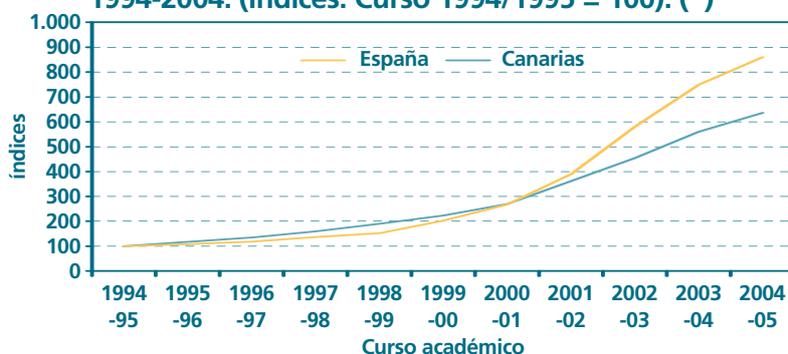
Las cifras del curso 2000/2001 (según el MEC: *Las cifras de la educación en España 2003*) sobre la situación del alumnado de 15 años en el sistema educativo sitúan a Canarias en unos resultados educativos mejores que la media española en la ESO, aunque significativamente peores que la media en educación primaria. En este nivel educativo, casi un 22% de los alumnos acumuló retrasos (en contraste con el 12,6% que se registró a nivel nacional). En comparación con las tres comunidades autónomas para las que se presentan resultados del *Informe PISA 2003*, Canarias (con un 41,6% de alumnos que acumulan retrasos antes de 4º de la ESO) mostró en el curso 2000/2001 una situación claramente peor que Cataluña (con un 16,5%) o que el País Vasco (con un 28,2%), aunque similar a la de Castilla y León (la que mejores resultados obtuvo en el informe PISA, con un 40,7% de alumnos acumulando retrasos).

### 3.2.1.2. Multiculturalidad

#### 3.2.1.2.1. Alumnado extranjero

La multiculturalidad en el contexto educativo debe entenderse en un sentido amplio, y

**GRÁFICO 3.14. EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN CANARIAS Y ESPAÑA. 1994-2004. (Índices: Curso 1994/1995 = 100). (\*)**



(\*) En la Comunidad Valenciana se han considerado en 1994/1995 y en 1995/1996 los datos de Educación Infantil y Educación Primaria / EGB correspondientes al curso 1993/1994. En Cataluña en el curso 1998/1999 se produce una ruptura de la serie debido al cambio de procedimiento en la obtención de la información.

Fuente: MECD: *Estadísticas de la Educación en España 2004-2005*. Elaboración propia.

por tanto, su análisis debe contemplar una serie de variables que informen acerca de la intensidad de los contactos e intercambios entre alumnos de diferentes culturas o nacionalidades. Para ello se analizarán, en primer lugar, la incorporación de alumnos extranjeros en nuestro

sistema educativo y, en segundo lugar, las cifras de movilidad de estudiantes en programas de intercambio.

Con relación al número de alumnos extranjeros que cursan estudios en nuestros centros

**TABLA 3.30. NÚMERO DE ALUMNOS EXTRANJEROS POR 1.000 ALUMNOS MATRICULADOS EN ESPAÑA SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y NIVELES EDUCATIVOS. CURSO 2004/2005**

Comunidades Autónomas	Educación Infantil			Educación Primaria			ESO		
	Total	Centros Públicos	Centros Privados	Total	Centros Públicos	Centros Privados	Total	Centros Públicos	Centros Privados
Andalucía	33,3	37,1	20,3	45,1	48,8	34,1	35,9	39,5	25,0
Aragón	75,3	94,0	46,9	89,8	108,4	56,5	73,6	92,4	43,0
Asturias	26,9	30,6	18,9	36,4	43,0	22,6	32,9	40,0	19,7
Baleares	100,3	134,0	48,9	132,6	177,9	59,6	112,7	147,0	62,8
Canarias	61,6	68,8	37,6	83,9	96,5	46,2	78,4	86,0	53,2
Cantabria	32,9	33,9	31,2	49,9	57,4	38,2	42,0	44,7	37,4
Castilla y León	40,0	47,9	25,1	53,1	61,6	36,2	42,7	48,0	33,0
Castilla-La Mancha	59,0	66,5	27,6	62,0	67,7	37,3	51,1	56,7	28,0
Cataluña	65,0	97,2	19,8	109,3	154,3	39,0	91,0	126,0	42,5
Comunidad Valenciana	75,2	99,9	28,6	106,2	136,3	44,9	94,3	120,5	41,5
Extremadura	20,6	23,6	8,7	23,3	26,8	9,7	16,0	18,6	6,9
Galicia (1)	16,6	19,5	10,3	24,0	28,8	13,7	21,3	25,7	10,5
Madrid	87,6	121,7	51,4	133,2	187,1	71,3	117,4	157,0	70,3
Murcia	94,1	115,6	40,9	111,3	138,4	39,9	82,7	100,5	35,3
Navarra	86,0	115,5	37,9	110,8	143,1	54,3	82,7	101,4	54,8
País Vasco	26,8	37,0	15,9	40,6	57,2	25,4	36,7	54,4	23,8
La Rioja	106,3	131,8	63,9	121,8	136,3	94,9	90,3	115,2	46,6
Ceuta	15,5	21,6	0,0	13,8	19,0	1,2	9,5	11,5	4,5
Melilla	34,9	45,7	4,8	58,7	62,4	44,0	52,0	58,6	2,3
Total	59,0	74,5	30,4	80,7	99,3	43,5	67,0	80,7	40,3

(1) En Educación Infantil no se incluye el alumnado extranjero de 0 a 2 años, por no disponer de esta información. Fuente: MECD: *Estadísticas de la Educación en España 2004/2005*. Datos de Avance. Elaboración propia.

**TABLA 3.31. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN CADA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ESPAÑA SEGÚN ÁREA GEOGRÁFICA DE NACIONALIDAD. CURSO 2004/2005.**

Comunidades Autónomas	Unión Europea	Resto Europa	África	América del Norte	América Central	América del Sur	Asia	Oceanía
Andalucía	31,6	11,0	20,1	1,4	1,5	29,5	3,5	0,1
Aragón	6,7	23,3	22,7	0,8	3,4	39,0	3,9	0,0
Asturias	12,5	8,8	6,0	3,2	9,4	57,1	2,9	0,1
Baleares	22,6	6,8	17,4	0,6	3,1	45,5	3,9	0,1
Canarias	26,8	4,2	8,9	0,8	5,4	46,2	7,7	0,1
Cantabria	7,5	21,2	7,0	3,2	5,7	51,0	4,3	0,2
Castilla y León	10,5	24,4	13,7	1,7	6,7	38,8	3,8	0,1
Castilla-La Mancha	4,2	24,9	19,0	0,8	7,1	40,1	2,3	0,0
Cataluña	6,5	9,3	31,7	0,9	3,9	41,0	6,7	0,0
Comunidad Valenciana	19,4	20,2	11,9	0,7	1,5	43,4	2,8	0,0
Extremadura	10,9	5,6	51,4	1,0	2,5	25,3	3,1	0,0
Galicia	13,0	6,3	9,5	2,0	5,4	61,2	2,6	0,1
Madrid	7,9	12,8	13,8	1,4	5,1	53,2	5,7	0,0
Murcia	8,4	6,3	27,8	0,4	0,9	54,1	1,6	0,0
Navarra	7,5	10,3	12,8	1,0	4,3	62,6	1,6	0,0
País Vasco	8,4	9,2	15,4	1,4	4,1	56,8	4,6	0,1
La Rioja	5,7	16,6	21,2	0,3	1,7	47,6	6,3	0,0
Ceuta	3,1	2,2	76,9	0,4	0,4	4,4	2,2	0,0
Melilla	4,9	0,0	87,3	0,6	0,4	1,0	1,2	0,0
<b>Total (1)</b>	<b>12,4</b>	<b>12,7</b>	<b>18,8</b>	<b>1,1</b>	<b>3,7</b>	<b>46,7</b>	<b>4,3</b>	<b>0,1</b>

(1) La suma de porcentajes descuadra en un 0,2% en el total de España, dado que en algunas comunidades autónomas existe un pequeño porcentaje de alumnos extranjeros cuyo origen no consta en la estadística oficial (Andalucía: 1,3%; Baleares: 0,4%; y C. Valenciana: 0,1%).

Fuente: MECD: *Estadísticas de la Educación en España 2004/2005. Datos de Avance*. Elaboración propia.

escolares, el gráfico 3.14 muestra la evolución temporal en los últimos diez años de esta magnitud, comparando Canarias con el total de España. Las cifras muestran un crecimiento espectacular. Del número de alumnos extranjeros en el sistema educativo español, que se observa también a nivel de Canarias, donde, sin embargo, el crecimiento ha sido menor. Si a nivel nacional el número de estudiantes se ha multiplicado por 7,5 en los últimos diez años (pasando de 53.213 en el curso 1994/1995 a 398.187 en el curso 2003/2004), en Canarias se ha multiplicado por 5,6 (pasando de 3.923 a 21.950 entre los cursos 1994/1995 y el 2003/2004). La evolución temporal del gráfico muestra dos fenómenos claros: en primer lugar, la evolución de cada serie muestra un aceleramiento en las tasas de crecimiento en la segunda parte del periodo analizado; y en segundo lugar, la comparación de Canarias con el total nacional muestra que hasta el curso 2000/2001 Canarias presentaba tasas de crecimiento superiores a la media nacional,

pero desde el curso 2001/2002 esta situación se invierte creciendo por debajo de la media nacional. Esta tendencia parece confirmarse en el 2005 donde la brecha entre la serie nacional y la de Canarias se ha ampliado.

La tasa de alumnos extranjeros por cada 1.000 alumnos matriculados confirma este intenso crecimiento al haber pasado de 6,8 en el curso 1994/1995 a 61,6 en el 2004/2005. La tabla 3.30 muestra la distribución de esta tasa entre los diferentes niveles del sistema educativo. En valores absolutos, en el curso 2004/2005 cursaron estudios en los centros públicos y privados de Canarias 24.946 estudiantes extranjeros, lo que representa el 5,5% del total de alumnos extranjeros en España, y sitúa a Canarias como una de las comunidades autónomas que más alumnos extranjeros acoge, ocupando el quinto lugar (con el 5,46% del total de estudiantes extranjeros), después de Madrid (22,52%), Cataluña (19,47%), Comunidad Valenciana (13,65%) y Andalucía (11,2%).

**TABLA 3.32. EVOLUCIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES ESPAÑOLES DEL PROGRAMA SÓCRATES/ERASMUS SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 1994/1995-2004/2005**

Comunidades Autónomas	94/95	95/96	96/97	97/98	98/99	99/00	00/01	01/02	02/03	03/04	04/05
Andalucía	1.273	1.377	1.454	1.523	1.914	2.190	2.234	2.424	2.604	2.825	2.970
Aragón	433	607	597	609	701	786	777	812	802	859	808
Asturias	257	275	265	284	327	390	386	337	355	282	265
Baleares	39	57	53	72	70	109	112	89	86	98	89
Canarias	202	284	246	312	348	454	438	467	484	505	572
Cantabria	79	97	108	113	117	160	182	192	181	187	211
Castilla y León	862	974	984	1.031	1.133	1.257	1.337	1.368	1.560	1.651	1.617
Castilla-La Mancha	39	58	73	99	103	131	152	240	262	327	413
Cataluña	1.597	2.093	2.071	2.427	2.784	2.866	3.055	2.858	3.099	3.273	3.371
Extremadura	69	102	110	111	110	109	159	200	268	298	310
Galicia	248	351	367	366	427	533	670	707	764	969	993
La Rioja	2	15	18	26	43	49	65	61	46	64	45
Madrid	1.487	1.863	2.049	2.462	2.660	3.040	3.150	3.237	3.362	3.891	4.215
Murcia	133	145	141	200	264	326	388	430	413	450	457
Navarra	237	254	223	249	282	340	338	367	406	405	431
País Vasco	771	951	955	934	1.059	1.177	1.163	1.116	1.125	1.110	1.013
Valencia	809	1.040	1.124	1.650	2.039	2.380	2.552	2.498	2.441	2.840	3.029
<b>Total alumnos españoles en Programa ERASMUS</b>	<b>8.537</b>	<b>10.543</b>	<b>10.838</b>	<b>12.468</b>	<b>14.381</b>	<b>16.297</b>	<b>17.158</b>	<b>17.403</b>	<b>18.258</b>	<b>20.034</b>	<b>20.819</b>
<b>Total alumnos extranjeros ERASMUS en España</b>			<b>9.453</b>	<b>11.262</b>	<b>13.167</b>	<b>15.197</b>	<b>16.978</b>	<b>18.824</b>	<b>21.289</b>	<b>24.076</b>	<b>25.511</b>

Fuente: Consejo de Universidades. MECD. Elaboración propia.

Por niveles educativos, los ratios de alumnos extranjeros por cada 1.000 alumnos son en Canarias, en general, superiores a la media nacional. Si se analiza la distribución del alumnado entre centros públicos y privados, se observa que, en general los centros públicos presentan una mayor concentración de alumnos extranjeros (que a nivel nacional más que duplican los ratios de los centros privados), aunque esta diferencia es menos acusada en Canarias, ya que en esta comunidad los ratios de alumnos extranjeros por cada 1.000 alumnos en educación infantil y primaria superan en los centros privados la media nacional, mientras que son inferiores a la media en los centros públicos. En la ESO, sin embargo, estos ratios son en Canarias algo superiores a la media nacional en los centros públicos y especialmente en los privados, donde el número de alumnos extranjeros por cada 1.000 estudiantes se sitúa 13 puntos por encima de la media española. Esto último puede deberse a la existencia de colegios vinculados a comunidades de

inmigrantes con larga tradición en el Archipiélago.

En cualquier caso, aunque Canarias presenta en general ratios de alumnos extranjeros por cada 1.000 alumnos superiores a los nacionales, esta diferencia se ha ido reduciendo, básicamente porque el aumento del número de estudiantes extranjeros ha sido menor en Canarias que a nivel nacional. Además, la mayor parte de los nuevos estudiantes se han integrado en la escuela pública, lo que pone de manifiesto el espectacular incremento desde el curso 2002/2003 al 2004/2005 en la tasa de alumnos extranjeros por cada 1.000 alumnos en centros públicos: en dos años esta tasa ha pasado de 57,3 a 68,8 en educación infantil, de 65,2 a 96,5 en educación primaria, y de 51,5 a 86,0 en la ESO.

La tabla 3.31 muestra la distribución porcentual del alumnado extranjero dentro de cada

**TABLA 3.33. EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE PROFESORES ESPAÑOLES EN EL PROGRAMA ERASMUS DE MOVILIDAD. 2000/2001-2004/2005**

Comunidades Autónomas	Curso 2000/2001	Curso 2001/2002	Curso 2002/2003	Curso 2003/2004	Curso 2004/2005
Andalucía	247	273	286	353	363
Aragón	65	84	84	106	103
Asturias	17	14	12	13	15
Baleares	11	15	25	20	21
Canarias	81	71	53	100	86
Cantabria	8	7	6	13	24
Castilla y León	138	193	221	304	334
Castilla-La Mancha	20	31	34	36	38
Cataluña	326	316	333	308	365
Extremadura	39	61	65	75	90
Galicia	51	50	66	65	87
La Rioja	5	4	5	10	11
Madrid	152	157	198	222	255
Murcia	26	25	50	56	49
Navarra	15	20	15	17	18
País Vasco	48	45	47	61	53
Valencia	99	122	157	190	203
<b>Total</b>	<b>1.348</b>	<b>1.488</b>	<b>1.657</b>	<b>1.949</b>	<b>2.115</b>

Fuente: Consejo de Universidades. MECD. Elaboración propia.

comunidad autónoma. Por área geográfica de origen, Canarias acoge al 11,8% de los estudiantes de la Unión Europea que estudian en España y al 9,7% de los asiáticos. Como puede observarse en dicha tabla, la distribución del alumnado por áreas de procedencia muestra que, al igual que a nivel nacional, la mayoría de los estudiantes extranjeros en Canarias proceden de América del Sur (un 46,2%), seguido de la Unión Europea (con un 26,8% frente al 12,4% de media española). A diferencia de la media nacional, el porcentaje de estudiantes extranjeros procedentes de Asia (7,7%) es superior a los de origen africano (8,9%, menos de la mitad de los niveles medios a nivel nacional que se sitúan en el 18,8%). Por tanto, el patrón de la inmigración en la escuela bascula un poco más hacia el segmento asiático, una comunidad con presencia en el Archipiélago desde hace décadas; por otro lado, si bien la penetración de alumnos hispanoamericanos presenta un nivel similar a la media española, en los alumnos europeos los extracomunitarios se encuentran representados notablemente por debajo de la media mientras que los comunitarios duplican la media nacional.

### 3.2.1.2.2. Movilidad de estudiantes y profesorado

La movilidad de estudiantes y profesores propicia el intercambio de experiencias entre miembros de la comunidad educativa de diferentes países y contribuye al mayor intercambio cultural y enriquecimiento personal de los que participan en dicha movilidad. Los programas de intercambio de profesores y alumnos han experimentado un auge notable en los últimos tiempos, y en la actualidad existen múltiples programas divididos en acciones que pretenden fomentar (en distintos niveles y ámbitos) contactos y experiencias como por ejemplo, entre los responsables de educación (ARION), entre centros escolares (COMENIUS 1), personal docente (COMENIUS 2), así como la creación de redes (COMENIUS 3), la educación de adultos y otras personas con dificultades de acceso a la educación (GRUNDTVIG), el aprendizaje de idiomas (LINGUA), las nuevas tecnologías (MINERVA) la formación profesional (LEONARDO DA VINCI) o la enseñanza superior (ERASMUS-SÓCRATES).

El programa de movilidad de estudiantes universitarios se inició con el denominado pro-

grama ERASMUS, que abarcó desde 1987 hasta 1995. Posteriormente el programa pasó a denominarse SÓCRATES (hasta 2000) y en una segunda fase SÓCRATES 2 (que abarca desde 2000 hasta 2006). Los datos de alumnos participantes dan idea del explosivo crecimiento de este fenómeno, al pasar de 3.244 alumnos en el curso 1987/1988 a 144.037 en el 2003/2004 en toda Europa. Desde su inicio en 1987 ya han participado en el programa Sócrates-Erasmus un total de 1.370.183 estudiantes. Los datos de la tabla 3.32 recogen la creciente importancia de estos programas en España ya que el número de participantes se ha más que duplicado desde el curso 1994/1995 hasta el curso 2002/2003, alcanzando la cifra de 20.819 alumnos españoles en Europa y de 25.511 extranjeros en España. Los alumnos españoles participantes en el programa han ido aumentando la duración de su estancia a pesar de que la cuantía total de la beca se ha ido reduciendo progresivamente, lo cual supone en el curso 2004/2005 que la beca mensual de un estudiante español (96 euros/mes) sea una de las más baja de todos los países participantes, solamente por encima de la República Checa y Francia (con 92 y 94 euros al mes respectivamente), y a mucha distancia de los estudiantes de Malta (474 euros/mes) o Bulgaria (425 euros/mes).

Aunque el número de alumnos muestra una clara tendencia creciente, esta evolución ha sido muy desigual, notándose una considerable desaceleración en sus tasas de crecimiento en aquellos años coincidentes con la finalización de un programa y el comienzo del siguiente (cursos 1996/1997 y 2000/2001). Así, mientras en los cursos 1995/1996 y 1999/2000 el número de alumnos canarios en estos programas experimentó tasas de crecimiento superiores al 40 y al 30 por ciento respectivamente, en los cursos inmediatamente posteriores a los mencionados (1996/1997 y 2000/2001), estas tasas fueron negativas (del -13,4% y -3,5% respectivamente), coincidiendo en el tiempo con la finalización de los programas Erasmus y Sócrates.

Considerando el área de estudios, durante el año 2005, los alumnos españoles participantes en estos programas de intercambio procedían en su mayor parte de ingeniería y tecnología, seguidos por ciencias empresariales y lingüística y filología (las dos primeras con más de 3.000 es-

tudiantes). A cierta distancia de los anteriores se situaban las ciencias sociales y derecho (menos de 2.000 alumnos). Por países de destino sobresalen Italia, Francia, Reino Unido y Alemania.

En cuanto al profesorado participante en el programa de movilidad europea, éste ha continuado con la tendencia creciente de los años anteriores, triplicándose entre los cursos 1997/1998 y el 2004/2005 al haber pasado de 7.797 a 20.877 en todo el ámbito de la Unión Europea. En España entre el curso 1999/2000 y el 2004/2005 se ha pasado de 1.171 a 2.115 profesores, habiéndose registrado un incremento, en el último año, del 8,5%. Las cifras en Canarias, como muestra la tabla 3.33, son bien distintas, ya que continúa reduciéndose el número de profesores participantes, habiendo descendido un 25,4% en el último año analizado, y un 35% entre 1999/2000 y 2002/2003. En 2005 el número de profesores ha descendido un 15% respecto del año anterior. La duración media de la estancia de cada profesor español en el curso pasado fue de 6,2 días.

Por áreas, la mayor parte de profesores españoles que participan en estos programas de intercambio pertenecen fundamentalmente al área de lingüística y filología, prácticamente duplicando a las siguientes áreas en orden de importancia: ciencias empresariales, ciencias de la educación, ingeniería y tecnología y, finalmente, ciencias sociales. Los profesores coinciden con los alumnos en cuanto al país principal de destino, Italia, que aglutina aproximadamente el 25% de los profesores en el curso 2004/2005, en segundo lugar sobresale Francia (más de 300), Alemania y Portugal (con más de 300 profesores). En cuanto a los orígenes del profesorado que visita España de nuevo se produce esa coincidencia con Italia (más de 250), de donde procede la mayoría, seguidos de cerca por Francia y Alemania con unos 250 profesores cada uno.

### 3.2.1.3. Educación y nuevas tecnologías de la información y la comunicación

La incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la sociedad canaria es el objetivo del *Plan Canarias Digital* del Gobierno de Canarias. Es indudable

**TABLA 3.34. PORCENTAJE DE VIVIENDAS CON ORDENADOR, ACCESO A INTERNET Y CONEXIÓN DE BANDA ANCHA EN ESPAÑA SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2004-2005**

Comunidades Autónomas	% de viviendas con algún tipo de ordenador		% de viviendas que disponen de acceso a Internet		% de viviendas con conexión de banda ancha (ADSL, RDSI, Red de Cable)	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Andalucía	44,6	45,61	24,2	26,25	13,8	15,96
Aragón	47,9	50,15	32,0	33,83	14,8	18,13
Asturias	44,7	48,45	26,6	32,5	20,6	23,44
Baleares	47,9	49,81	36,3	33,92	15,5	23,24
Canarias	47,3	51,45	30,9	32,55	14,3	22,68
Cantabria	47,6	47,92	30,2	30,27	9,1	18,75
Castilla y León	41,6	44,13	25,0	27,04	7,7	14,87
Castilla-La Mancha	38,6	44,23	20,6	24,0	18,0	11,57
Cataluña	54,7	56,46	40,4	40,92	13,7	24,73
Comunidad Valenciana	47,0	47,55	28,6	29,37	6,5	17,47
Extremadura	39,0	42,05	19,9	21,45	8,7	9,78
Galicia	38,0	43,21	19,1	21,97	18,9	12,61
Madrid	58,2	61,24	39,4	42,86	12,1	26,38
Murcia	43,0	47,14	27,0	27,54	10,3	15,43
Navarra	50,1	52,45	35,9	36,96	13,7	15,77
País Vasco	52,6	56,76	39,4	40,81	9,1	21,18
La Rioja	41,8	47,49	26,4	29,54	21,6	16,22
Ceuta	46,1	48,72	27,7	35,62	13,4	31,10
Melilla	44,9	46,87	28,6	27,73	13,8	19,41
<b>Total</b>	<b>48,1</b>	<b>50,62</b>	<b>30,9</b>	<b>32,64</b>	<b>10,9</b>	<b>19,37</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística: *Encuesta de Tecnologías de la Información en los Hogares 2004*. Elaboración propia.

que los cambios en este sector y la implantación de las nuevas tecnologías se producen a un ritmo muy rápido (como veremos más adelante). Las cifras más actualizadas, referidas al año 2005 son las publicadas en febrero de 2006 por el INE de su *Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares*.

Las cifras de la tabla 3.34 muestran cómo el equipamiento de los hogares en términos de nuevas TIC está mejorando a una tasa considerable. En efecto, a nivel nacional alrededor del 50,62% de los hogares españoles cuenta con algún ordenador y el 32,64% con acceso a Internet. El porcentaje de hogares con conexión de banda ancha a Internet casi se ha duplicado entre 2004 y 2005. Las cifras para Canarias son similares a la media nacional en 2005 y en algunos aspectos, como conexión a banda ancha, se encuentra por encima de la media.

En cuanto al nivel de uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), la *Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares* separa los usuarios de más de 14 años y aquellos de entre 10 y 14, y obtiene información acerca del uso de ordenadores e Internet en los últimos tres meses, información que se muestra en la tabla 3.35, desagregada por comunidades autónomas, cuyas cifras muestran en Canarias un nivel de uso en personas de más de 14 años similar a la media nacional. El porcentaje de uso del ordenador ha aumentado dos puntos hasta el 48,25%; el porcentaje de personas que han usado Internet en los últimos 3 meses se sitúa en Canarias en el 41,59% en el año 2005 (frente al 41,15% en el total de la muestra nacional); por su parte el porcentaje de personas que usaron Internet para hacer compras es todavía bastante pequeño ya que, aunque ha aumentado en el último año, no supera en 2004 el 7,35% de los usuarios de Internet.

**TABLA 3.35. PORCENTAJE DE PERSONAS DE MÁS DE 14 AÑOS QUE HAN UTILIZADO EL ORDENADOR O INTERNET EN LOS TRES ÚLTIMOS MESES EN ESPAÑA SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2004-2005**

Comunidades Autónomas	(%) Personas que han utilizado el ordenador en los últimos 3 meses		(%) Personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses		(%) Personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Andalucía	39,9	41,58	30,8	35,08	3,0	4,74
Aragón	46,6	45,57	39,2	37,82	5,0	6,11
Asturias	44,3	46,52	36,6	39,61	4,9	6,71
Baleares	47,7	52,09	41,0	45,69	6,3	9,69
Canarias	45,9	47,42	39,9	41,59	4,9	5,84
Cantabria	41,6	44,28	34,2	38,91	4,8	7,32
Castilla y León	42,8	43,5	33,4	35,61	4,6	5,44
Castilla-La Mancha	40,0	44,32	30,0	36,32	2,9	6,37
Cataluña	51,7	54,80	44,2	47,77	6,9	9,53
Comunidad Valenciana	43,8	46,54	35,6	39,21	4,4	5,89
Extremadura	37,4	40,91	30,1	33,71	3,5	4,31
Galicia	36,7	40,98	29,4	34,63	3,5	4,38
Madrid	53,6	59,01	46,0	51,17	7,0	12,38
Murcia	42,7	43,25	35,5	36,86	3,3	4,90
Navarra	50,7	50,81	42,3	42,00	7,6	9,41
País Vasco	49,9	52,37	42,1	44,73	7,2	9,93
La Rioja	46,2	47,28	37,3	38,43	4,6	7,39
Ceuta	39,1	41,91	32,7	34,98	5,3	7,21
Melilla	53,7	49,85	45,5	47,96	0,5	1,13
<b>Total</b>	<b>45,5</b>	<b>48,25</b>	<b>37,5</b>	<b>41,15</b>	<b>5,0</b>	<b>7,35</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística: *Encuesta de Tecnologías de la Información en los Hogares 2004*. Elaboración propia.

Centrándonos en el análisis de la utilización de ordenador e Internet para fines educativos, las tablas 3.36 y 3.37 ofrecen información del uso de las TIC en niños de entre 10 y 14 años. Se observa que en Canarias más del 95% de los niños que en ese rango de edad utilizan el ordenador en la propia vivienda lo hacen para realizar trabajos escolares (por encima de la media española), y bastante menos para ocio (un 73,73% en Canarias frente al 87,04% nacional). Es también muy significativo el alto nivel de uso de Internet para trabajos escolares. En Canarias, el 95,53% del uso que los niños de entre 10 y 14 años dieron a Internet fue para realizar trabajos escolares, porcentaje considerablemente superior a la media nacional; por el contrario, los escolares canarios utilizan Internet para juegos en menor proporción que la media nacional (66,9% frente a 69,04% en el total de España). La comparación con las cifras nacionales en relación al uso de Internet en el colegio muestran que Canarias, con un 55,05% de uso de Internet

en la escuela, se sitúa por debajo de la media nacional del 63,43%, y (excluyendo Ceuta y Melilla) solamente por encima de Madrid, Comunidad Valenciana y Andalucía. Por el contrario, el nivel de uso es superior a la media nacional en el domicilio (un 62,13% frente al 53,22% del total de España) y, sobre todo, en otros lugares. El mayor uso del ordenador en casa que en la escuela, y la menor utilización de Internet en la escuela que a nivel nacional, pueden indicar que, a pesar del rápido crecimiento en la dotación en nuevas tecnologías de los centros escolares en Canarias, éstos siguen presentando un déficit de dotación con respecto a la media nacional.

Esta idea se refuerza si comparamos estos datos con los correspondientes a 2004. De los porcentajes anteriores se observa un crecimiento particularmente intenso, para el caso de Canarias, en los capítulos de uso del ordenador para trabajos escolares -que pasa del 90% al 95%- , uso de Internet desde la vivienda -que crece del

**TABLA 3.36. PORCENTAJE DE USO DEL ORDENADOR EN LA VIVIENDA POR NIÑOS DE 10 A 14 AÑOS EN LOS ÚLTIMOS TRES MESES EN ESPAÑA SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2005. (\*)**

Comunidades Autónomas	% utilización del ordenador para ocio, música, juegos, etc	% utilización del ordenador para trabajos escolares	% utilización del ordenador para otros usos
Andalucía	88,21	82,51	7,33
Aragón	85,04	91,02	4,48
Asturias	85,39	91,88	8,09
Baleares	90,98	96,86	16,17
Canarias	73,73	95,07	11,45
Cantabria	94,52	74,37	10,85
Castilla y León	84,31	87,74	6,64
Castilla-La Mancha	88,09	77,87	4,50
Cataluña	83,39	89,7	8,19
Comunidad Valenciana	87,69	86,43	10,85
Extremadura	83,19	85,35	4,48
Galicia	92,94	88,26	6,59
Madrid	91,36	90,4	4,60
Murcia	95,16	81,86	9,10
Navarra	86,39	88,62	11,20
País Vasco	86,22	89,44	12,75
La Rioja	87,95	84,12	3,94
Ceuta	94,32	93,69	5,45
Melilla	86,68	100,00	13,32
Total	87,04	87,37	7,86

(\*) Porcentaje sobre el total de niños que usaron el ordenador en los últimos 3 meses.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística: *Encuesta de Tecnologías de la Información en los Hogares 2004*. Elaboración propia.

54,9% al 62,13%- y utilización de Internet para ocio -que pasa del 59,8% al 66,9%-. Los datos indican un claro progreso pero, al mismo tiempo, detectan un cuello de botella en el uso de Internet en el centro de estudios cuya brecha con respecto a la media nacional se ha ampliado hasta casi 9 puntos porcentuales.

Muestra de este rápido crecimiento en el equipamiento de los centros educativos es la evolución del ratio de alumnos por ordenador. Los datos más recientes publicados en el sitio web del *Plan Canarias Digital* (no obstante, algo desfasados, como hemos comentado) muestran un descenso del ratio de alumnos por ordenador entre el año 2000 y 2001 que pasa de 43 a 40 en educación primaria y de 24 a 12 en educación secundaria, lo que sitúa a Canarias en 2001, como se refleja en la tabla 3.38, en un nivel ligeramente menor que la media española en cuanto a educación primaria y por debajo de la media nacional

en educación secundaria. Los datos desagregados por Islas se recogen en la tabla 3.38, donde también se refleja el porcentaje de centros educativos canarios con página web en el año 2002. En marzo de dicho año se contabilizaron 108 páginas web de centros educativos (114 si se incluyen los centros para adultos), siendo en promedio para Canarias mayor la proporción de centros privados con páginas web (14%) que públicos (10,3%). Sin embargo, el análisis por Islas muestra cómo a este respecto los centros privados superan a los públicos en Gran Canaria y Lanzarote, mientras que es mayor la proporción de centros públicos con web respecto a los privados en Tenerife (el resto de Islas no disponen de centros privados o con página web). En cualquier caso, la proporción de centros educativos canarios con página web se situó en el año 2002 en el 10,7%, muy por debajo de la media española (43%) y de la Unión Europea (44%)<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> Según datos del estudio "The headteachers and the information society". Eurobarómetro Flash, nº 94/101.

**TABLA 3.37. PORCENTAJE DE USO DE INTERNET POR NIÑOS DE 10 A 14 AÑOS EN LOS ÚLTIMOS TRES MESES EN ESPAÑA SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2005. (\*)**

Comunidades Autónomas	Lugar de uso			Finalidad		
	% Utilización de Internet desde la vivienda	% Utilización de Internet desde el centro de estudios	% Utilización de Internet desde otros lugares	% Utilización de Internet para ocio, música, juegos, etc	% Utilización de Internet para trabajos escolares	% Utilización de Internet para otros usos
Andalucía	43,05	50,63	84,5	67,64	75,30	16,73
Aragón	58,97	73,16	48,1	73,64	92,93	9,62
Asturias	60,14	63,45	62,7	69,87	89,15	12,41
Baleares	53,77	53,88	69,8	68,21	94,17	6,06
Canarias	62,13	55,05	99,7	66,9	95,53	19,95
Cantabria	55,48	65,57	49,2	68,58	82,92	13,34
Castilla y León	47,46	68,7	74,3	64,99	84,93	10,56
Castilla-La Mancha	39,51	58,63	114,5	67,48	78,79	9,31
Cataluña	68,29	76,44	64,1	65,51	90,24	10,66
Comunidad Valenciana	43,68	61,00	85,8	73,34	89,56	13,00
Extremadura	31,81	63,39	78,2	57,52	83,96	10,56
Galicia	43,82	60,84	72,0	70,81	83,30	14,85
Madrid	62,28	64,58	71,6	77,45	84,25	13,16
Murcia	44,06	58,37	86,3	71,49	81,58	7,22
Navarra	52,01	67,89	83,0	57,01	91,84	15,39
País Vasco	68,54	82,86	67,5	69,91	87,77	15,57
La Rioja	44,99	70,87	55,4	60,17	82,31	19,79
Ceuta	54,26	33,97	46,7	81,67	82,26	11,48
Melilla	28,87	18,37	78,8	51,57	90,05	10,22
Total	53,22	63,43	76,9	69,04	85,16	13,07

(\*) Porcentaje sobre el total de niños que usaron Internet en los últimos 3 meses.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística: *Encuesta de Tecnologías de la Información en los Hogares 2004*. Elaboración propia.

Con relación al uso escolar de las TIC, el Proyecto Medusa es una de las líneas incluidas en el *Pacto por la Educación en Canarias* firmado en julio de 2001, con el objetivo de implantar entre 2002 y 2006 las tecnologías de la información y la comunicación en todos los centros educativos no universitarios de Canarias sostenidos con fondos públicos y promover su uso por todos los agentes educativos. Para ello, el Proyecto Medusa sigue las directrices definidas en el *Plan Canarias Digital* y, según el informe de abril de 2003 sobre el balance del Pacto disponible en la página web de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, se propone invertir un total de 71.784.038 euros que beneficiarán a más de 350.000 alumnos, más de 23.000 profesores y 1.536 centros educativos (244 institutos de secundaria, 739 centros de infantil-primaria, 19 centros de profesorado, 32 centros de adultos, 4 conservatorios, 47 equipos de orientación pe-

dagógica, 16 centros de educación especial y otros 435 tipos de centros).

La inversión total se destina en un 86% a equipamientos y redes, un 7,5% a servicios técnicos y gestión de proyectos, y algo más de un 6% a formación, desarrollándose en dos fases: en la primera fase (2002-2003) se presupuesta una inversión de 27.158.889 euros para realizar una actuación completa en los centros de secundaria, educación especial, centros de profesorado, educación de adultos, conservatorios y equipos de orientación pedagógica, así como actuaciones parciales en centros de infantil y primaria; en la segunda fase (2004-2006) se destinarán un total de 44.625.148 euros a invertir en todos los centros de infantil y primaria y completar equipamientos en los de secundaria. Desde 2002 hasta inicios de 2003 se habían ins-

**TABLA 3.38. DOTACIÓN INFORMÁTICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EN CANARIAS SEGÚN ISLAS. 2001-2002**

Islas	Alumnos por ordenador (2001)			% de centros con página web (marzo 2002)
	Educación Primaria	Educación Secundaria	Primaria y Secundaria	
Lanzarote	47	12	20	6,7
Fuerteventura	20	10	13	4,0
Gran Canaria	47	13	20	11,5
Tenerife	41	13	19	13,5
La Gomera	31	11	17	0,0
La Palma	30	9	14	3,8
El Hierro	7	5	6	9,1
Canarias	40	12	19	10,7
España	38	17	-	43,0

Fuente: Gobierno de Canarias: *Plan Canarias Digital. Informe del indicador 'Internet para todos: apoyo público para el acceso a las TIC y reducir la brecha digital'*. Noviembre, 2002. Elaboración propia.

talado 160 redes locales en centros (97 en secundaria y 63 en primaria) y se habían instalado 4.995 ordenadores y 937 impresoras, aunque estaban en marcha actuaciones que suponen instalar 739 redes locales en centros, 739 servidores de altas prestaciones y aproximadamente 15.000 ordenadores.

Otra iniciativa a destacar es el proyecto denominado La Palma Digital, cuyo objetivo es la plena incorporación de la Isla de La Palma a la sociedad de la información mejorando el acceso de los usuarios a Internet en banda ancha a lo largo de toda la geografía de la Isla. El proyecto, que debería estar en pleno funcionamiento a mediados de julio de 2005, abarca sin embargo el periodo 2003-2007 y cuenta con una inversión de 6.000.000 de euros que se reparte entre el Gobierno Central, que aporta el 50%, el Gobierno de Canarias con el 40% (2.404.048 euros) y el Cabildo de La Palma que aporta el 10% restante. Los ayuntamientos no harán aportación económica, aunque deben ceder locales para albergar los denominados 'telecentros', en los que los vecinos podrán acceder a la sociedad de la información. El proyecto permitirá la materialización de unos servicios que, aunque estarán dirigidos fundamentalmente a centros educativos, abarcarán también a parques empresariales, ayuntamientos y organismos públicos que no disponen de acceso adecuado a redes y servicios de telecomunicaciones en banda ancha a través de otras infraestructuras, posibilitando la implantación

de la 'administración electrónica' que agilizará determinados trámites y servicios públicos, el comercio electrónico o la salud electrónica, que permitirá a los usuarios consultar su hoja clínica.

### 3.2.1.4. Educación universitaria

La educación universitaria se encuentra en un momento de transición muy importante. Cuando la universidad española prácticamente acaba de adaptarse a la nueva *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU)*, el anuncio de posibles modificaciones en dicha Ley por el nuevo gobierno socialista y, sobre todo, el proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior abren nuevas e importantes incertidumbres en el ámbito universitario.

Entre los cambios introducidos por la LOU que más han convulsionado la actividad universitaria, destaca la reforma de las modalidades de contratación, que ha obligado al profesorado de las universidades canarias a adaptarse a estas nuevas figuras contractuales debiendo superar la evaluación de la recientemente creada Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU). La ACECAU es también responsable de la evaluación de los complementos retributivos del profesorado universitario que, según las últimas cifras publicadas en la web de la ACECAU, solicitaron 2.876 profesores de las dos universidades canarias en 2005.

**TABLA 3.39. TASAS Y NIVELES DE ESCOLARIDAD UNIVERSITARIA EN CANARIAS Y ESPAÑA. CURSO 2002/2003**

	Tasa de escolaridad universitaria (porcentaje de población entre 18 y 23 años que cursa estudios universitarios)	Porcentaje de población con estudios universitarios
Provincia de Las Palmas	23,3	11,1
Provincia de Santa Cruz de Tenerife	30,0	11,3
Canarias	26,5	11,2
España	41,2	13,3

Fuente: Fundación La Caixa: *Anuario de España 2004*. Elaboración propia.

Además de la puesta en funcionamiento de la LOU, el proceso de creación del Espacio Europeo de Educación Superior, que recibió un impulso fundamental después de la Conferencia de Ministros en Bolonia en junio de 1999, implicará cambios importantes en el sistema universitario y en los planes de estudio antes del año 2010. Los cambios afectarán tanto a la duración de las titulaciones (que se dividirán en dos ciclos: un primer ciclo, denominado de grado (que integraría a las actuales diplomaturas y licenciaturas) orientado fundamentalmente al mercado laboral, con una duración previsible de

cuatro cursos, y un segundo ciclo, de orientación más académica (que distinguiría las titulaciones de máster y doctorado). Esto implica la necesidad de rediseñar el catálogo de titulaciones, con una casi segura reducción en el número de titulaciones oficiales. Aunque todavía no está preparado el catálogo final de titulaciones, los primeros borradores han suscitado un intenso debate ya que la orientación hacia el mercado laboral hace que se proponga la eliminación de muchas carreras de perfiles no técnicos. En cualquier caso, en el nuevo esquema, las asignaturas pasarán a medirse con un nuevo concepto de

**TABLA 3.40. ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS. CURSOS 2003/2004 Y 2004/2005**

Comunidades Autónomas	Curso 2003/2004	Curso 2004/2005	Tasa de variación %	% estudiantes que en 2004/2005 cursan diplomaturas
Andalucía	241.931	235.121	-2,8	42,1
Aragón	35.471	34.009	-4,1	49,2
Asturias	33.419	31.619	-5,4	50,4
Baleares (Illes)	12.138	12.431	2,4	60,2
Canarias	46.665	46.274	-0,8	43,1
Cantabria	12.237	11.260	-8,0	47,3
Castilla-La Mancha	29.035	28.292	-2,6	53,0
Castilla y León	90.157	88.884	-1,4	46,3
Cataluña	221.376	188.159	-15,0	39,1
Extremadura	25.652	24.861	-3,1	59,5
Galicia	85.096	79.074	-7,1	38,6
La Rioja	6.825	6.756	-1,0	50,1
Madrid	244.884	238.590	-2,6	29,8
Murcia	39.399	38.732	-1,7	47,6
Navarra	17.528	16.810	-4,1	31,6
País Vasco	65.289	62.596	-4,1	43,4
Valenciana	141.349	139.792	-1,1	40,5
Oberta de Catalunya	26.574	33.307	25,3	43,5
UNED	133.591	146.330	9,5	24,2
Total	1.473.448	1.462.897	-1,3	39,1

Fuente: MECD. *Avance de la estadística de la enseñanza universitaria curso 2004/05*. Elaboración propia

**TABLA 3.41. PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD EN CANARIAS Y ESPAÑA. 2004-2005**

	2004	2005	%
<b>Matriculados:</b>			
- Toda España	227.210	222.594	-2,03
- La Laguna	4.048	4.173	3,09
- Las Palmas de GC	4.529	4.673	3,18
<b>Aprobados:</b>			
- Toda España	182.325	181.830	-0,27
- La Laguna	3.419	3.490	2,08
- Las Palmas de GC	3.965	4.086	3,05
<b>% aprobados:</b>			
- Toda España	80,2	81,7	
- La Laguna	84,5	83,6	
- Las Palmas de GC	87,5	87,4	

Fuente: INE. Elaboración propia.

crédito europeo denominado crédito ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos, en sus siglas inglesas), en el que habrán de computarse, además de las horas lectivas, el tiempo dedicado al estudio personal del alumno o las tutorías.

Las cifras más recientes para Canarias de tasas de escolaridad universitaria son las publicadas por la Fundación La Caixa en su *Anuario Estadístico de España 2004* relativas al curso 2002/2003 (véase tabla 3.39). Estos datos muestran cómo Canarias sigue situándose por debajo de la media española en tasas y niveles de escolaridad universitaria. Especialmente significativa es la que recoge el porcentaje de población de entre 18 y 23 años que cursa estudios universitarios, que se sitúa en Canarias casi 15 puntos porcentuales por debajo de la media nacional (en la provincia de Las Palmas esta diferencia es de casi 18 puntos porcentuales).

La población universitaria española se situó en el curso 2004/2005 en 1.462.897 alumnos, lo que implica una reducción del 1,3% respecto al curso anterior. La tabla 3.40 muestra información del número total de alumnos matriculados en las universidades españolas por comunidades autónomas. En Canarias, el número de estudiantes universitarios se situó en 46.274, habiéndose reducido en un 0,8% respecto del curso anterior, en sintonía con la reducción media generalizada en la universidad española. La comparación entre universidades muestra un fenómeno que encuentra en gran medida explicación en el desarrollo de las tecnologías de la comunicación y su aplicación al ámbito docente: se observa que, al contrario que en casi toda la universidad española, las dos universidades no presenciales (la UNED y la Universidad Oberta de Catalunya-UOC), que han desarrollado plataformas de enseñanza a distancia a través de Internet, han aumentado su

**TABLA 3.42. PORCENTAJE DE ALUMNOS APROBADOS EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD EN CANARIAS Y ESPAÑA. 2004-2005**

Áreas	Total universidades españolas		Universidad de La Laguna		Universidad de Las Palmas de GC	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Científico-Técnica	83,9	84,8	83,0	83,5	87,9	86,7
Ciencias de la Salud	85,6	87,3	88,0	87,6	89,9	91,8
Ciencias Sociales	81,2	83,3	85,7	85,8	87,7	87,4
Humanidades	86,4	84,6	90,5	82,5	91,9	89,2
Artes	87,7	86,3	88,6	90,8	91,1	89,2
Combinadas	71,4	73,6	99,4	98,1	95,5	96,2

Fuente: INE. Elaboración propia

**TABLA 3.43. PROFESORES DE LAS UNIVERSIDADES CANARIAS SEGÚN CATEGORÍA. CURSOS 2000/2001 Y 2003/2004**

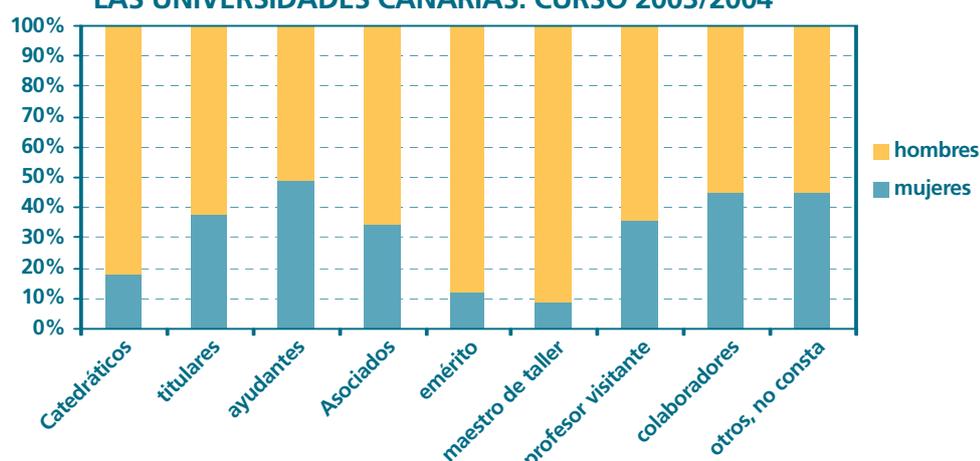
Categorías	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria				Universidad de La Laguna				Total Universidades Canarias			
	00/01	01/02	02/03	03/04	00/01	01/02	02/03	03/04	00/01	01/02	02/03	03/04
Catedrático	151	167	194	202	249	257	271	268	400	424	465	470
Profesor Titular	658	687	713	713	907	926	937	941	1.565	1.613	1.650	1.654
Asociado	668	667	629	603	635	621	608	628	1.303	1.288	1.237	1.231
Ayudante			3	14				5	0	0	3	19
Emérito	5	5	5	5	8	8	6	6	13	13	11	11
Maestro de Taller	8	8	8	8					8	8	8	8
Profesor Visitante		1	1	0					0	1	1	0
Otros/No Consta	4	3	3	0	8	8	2	2	12	11	5	2
<b>Total</b>	<b>1.494</b>	<b>1.538</b>	<b>1.556</b>	<b>1.547</b>	<b>1.807</b>	<b>1.820</b>	<b>1.824</b>	<b>1.850</b>	<b>3.301</b>	<b>3.358</b>	<b>3.380</b>	<b>3.397</b>

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Elaboración propia.

número de alumnos entre 2003/2004 y 2004/2005 de forma muy significativa, con porcentajes de incremento superiores al 9% en la UNED y del 25% en la UOC<sup>5</sup>. Este fenómeno no escapa a las universidades canarias, que ya están empezando a ofertar titulaciones no presenciales basadas en este tipo de plataformas multimedia.

La duración media de los estudios elegidos sigue una distribución en Canarias similar a la nacional, donde algo más del 43,1% de los alumnos cursa estudios de diplomatura o titulaciones de ciclo corto de ingeniería.

Las cifras de los resultados de las pruebas de acceso a la universidad presentadas en las tabla 3.41 y 3.42 muestran los aprobados en las pruebas de acceso a la universidad en Canarias que fueron de 3.490 y 4.086 para la Universidad de La Laguna (ULL) y la Universidad de Las Palmas de GC (ULPGC) respectivamente. La tasa de aprobados sobre presentados en las pruebas de acceso se encuentra por encima de la media nacional, en particular en el caso de la ULPGC donde llegó en 2005 al 87%. La tasa de éxito alcanza el 96,2% en el caso de las opciones combinadas, seguidos por las humanidades y artes. Son los

**GRÁFICO 3.15. DISTRIBUCIÓN POR SEXOS Y CATEGORÍAS DEL PROFESORADO DE LAS UNIVERSIDADES CANARIAS. CURSO 2003/2004**


Fuente: MECD: *Avance de la Estadística de la Enseñanza Universitaria. Curso 2003/2004*. Elaboración propia.

<sup>5</sup> Los datos de avance del 2005 no dan información alguna sobre la OUC en el 2004. Por tanto, para esta comparación se ha utilizado la cifra del *Informe Anual 2005* del CES y deben considerarse con cierta prudencia.

alumnos de las áreas científico-técnicas los que obtienen peores resultados en las pruebas de acceso.

La reducción en el número de alumnos (tanto total como de nueva matriculación) en las universidades de Canarias, ha tenido su efecto en la dotación de profesorado ya que, aunque el número total de profesores ha seguido incrementándose (véase tabla 3.43), se ha reducido el ritmo de crecimiento, que ha pasado del 4% anual entre los cursos 1999/2000 y 2000/2001 al 0,5% entre 2002/2003 y 2003/2004. Parece pues que la plantilla de las dos universidades canarias está consolidándose registrándose únicamente movimientos en su composición.

Finalmente, resulta interesante analizar la composición por sexos del profesorado de las universidades canarias. El gráfico 3.15 muestra la proporción por sexos dentro del profesorado universitario canario. La proporción de mujeres resulta extraordinariamente baja en los eméritos y, sobre todo, en los catedráticos. Sin embargo, crece en los titulares y ayudantes donde se acerca el 50%. En todo caso, siendo ésta una figura contractual de formación, sería razonable suponer que estas proporciones bascularán en el futuro hacia una progresiva feminización del profesorado. Un análisis del profesorado por edades confirmaría esta tendencia.

### 3.2.1.5. Investigación

La investigación dentro la universidad forma parte de una de las piezas claves del sistema nacional de innovación de un país, compuesto por empresas, universidades y centros de investigación. El sistema nacional de innovación

proporciona nuevas tecnologías que, finalmente, se traducen en nuevos bienes o procesos que, por tanto, estimulan el crecimiento de la productividad y, por ende, la renta y el empleo. Es por ello que la investigación constituye una variable estratégica de crecimiento y dominio de los mercados a largo plazo.

España, en términos de inversión en investigación, se encuentra por debajo de lo que sería de esperar dado su nivel de desarrollo. Uno de los indicadores más utilizados para evaluar el nivel de investigación de un país es el gasto en I+D (investigación y desarrollo) en relación con el PIB que, en el caso de España, se sitúa alrededor del 0,9% del PIB, considerablemente por debajo de la media europea, situada cerca del 2% o la de países líderes en tecnología como EEUU y Japón (2,74% y 3,1% respectivamente).

El marco regulatorio reciente de la investigación en la Comunidad Autónoma de Canarias se encuentra en la *Ley de Promoción y Desarrollo de la Investigación Científica y la Innovación* aprobada por el Parlamento de Canarias a mediados de 2001. Más recientemente, en marzo de 2003, se ha aprobado por el Gobierno de Canarias el *Plan Integrado Canario de I+D+I*. Los objetivos de este Sistema Canario de Ciencia y Tecnología persiguen la consecución en el año 2006 de determinados niveles para un conjunto de indicadores que se recogen en la tabla 3.44. Como puede observarse, los objetivos del Plan son muy ambiciosos e implican aumentos del 85% en el gasto en I+D en relación al PIB y más que duplicar el porcentaje del PIB regional destinado a I+D+I, así como más que duplicar la participación del sector privado tanto en el gasto en I+D como en el personal investigador en 2006 con respecto a 2000.

**TABLA 3.44. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL PLAN CANARIO DE I+D+I. 2000-2006**

Indicadores	2000	2006
% gasto en I+D en relación al PIB regional	0,5	0,9
% gasto en I+D+I en relación al PIB regional	1,0	2,0
% gasto en I+D ejecutado por el sector empresarial	21,4	45,0
personal de I+D por 1.000 de población activa	3,9	4,6
% personal de I+D en el sector empresarial	9,6	24,0
% investigadores en el sector empresarial	2,5	6,8

Fuente: Gobierno de Canarias-Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Elaboración propia.

**TABLA 3.45. GASTOS INTERNOS TOTALES Y PERSONAL EN I+D EN ESPAÑA SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2004**

Comunidades Autónomas	Gastos internos		Personal en equivalencia a jornada completa (EJC)	
	Gasto total (miles de euros)	% de participación de cada Comunidad Autónoma	Total personal	% de participación de cada Comunidad Autónoma
Andalucía	882.913	9,9	17.057,1	10,5
Aragón	180.045	2,0	5.063,8	3,1
Asturias	116.252	1,3	2.341,1	1,4
Baleares	54.687	0,6	1.072,7	0,7
Canarias	199.285	2,2	3.914,5	2,4
Cantabria	46.158	0,5	989,8	0,6
Castilla y León	423.081	4,7	8092	5,0
Castilla - La Mancha	116.589	1,3	1.973,1	1,2
Cataluña	2.106.870	23,6	36.634,4	22,6
Comunidad Valenciana	731.940	8,2	14.975,7	9,2
Extremadura	56.947	0,6	1.380,5	0,9
Galicia	366.290	4,1	8.285,7	5,1
Madrid	2.447.465	27,4	39.537,7	24,4
Murcia	138.267	1,5	3.234,3	2,0
Navarra	256.947	2,9	4.040,9	2,5
País Vasco	778.443	8,7	12.383,5	7,6
La Rioja	41.173	0,5	904,9	0,6
Ceuta y Melilla	2.409	-	50,7	0,0
<b>Total</b>	<b>8.945.761</b>	<b>100,0</b>	<b>16.932,6</b>	<b>100,0</b>

Fuente: INE: *Estadística de I+D. Indicadores Básicos 2004*. Elaboración propia.

La situación real acerca de la investigación en España y en Canarias se muestra en las tablas 3.45 y 3.46. La tabla 3.45 recoge los gastos internos totales y el personal dedicado a tareas de investigación y desarrollo. Como se observa, el gasto interno total ascendió en 2004 a casi 200 millones de euros en Canarias y el empleo de personal en este sector (a jornada completa) se situó en más de 3.900 personas. Estas cifras suponen que Canarias aportó en 2003 el 2,2% del gasto total interno total realizado en España y empleó el 2,4% del personal dedicado (en equivalencia a jornada completa) a tareas de investigación. Estas cifras de participación en el total nacional son inferiores a las presentadas en el año 2002, donde Canarias representó el 2,4% del gasto total y el 3% del de personal. Con relación al resto de comunidades autónomas, Canarias ha pasado de ser en 2002 la octava región en cuanto al gasto total en I+D al noveno lugar en 2003, habiendo sido adelantados por y Navarra. No obstante, en términos absolutos el progreso es indiscutible, pues tanto el gasto (con un aumento

del 25%) como el personal (con un incremento del 8,7%) se han elevado de forma significativa entre los años 2003 y 2004.

La tabla 3.46 presenta el desglose de los gastos totales de I+D en Canarias por sectores y su evolución en el periodo 1998-2004, lo que permite analizar la composición y origen del gasto, así como su variación. Destaca, en primer lugar, el lógico peso que la universidad tiene en investigación, con un 54% del total de gasto, un 67% del personal en I+D a dedicación plena y un 77% de los investigadores en el año 2004, seguido de la Administración Pública (con un 24% del gasto) y, por último, de las empresas (con un 21%).

Aunque las fuentes de información entre los años 2001 y 2003 difieren, puede observarse un continuo incremento en todos los conceptos considerados. Este resultado, además, es consecuencia del aumento tanto en gasto como en plantilla, de los tres sectores considerados. En los

**TABLA 3.46. GASTOS INTERNOS TOTALES Y PERSONAL EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (I+D) EN CANARIAS SEGÚN SECTORES. 1998-2004**

Sectores	1998	1999	2000	2001	2003	2004
<b>Empresas:</b>						
- Gastos Internos Totales en I+D (Miles de Euros)	12.062	15.486	25.594	31.456	27.328	42.792
- Personal en I+D en EDP	170	283	293	308	307	366,8
- Investigadores en EDP	68	124	59	139	111	123,2
<b>Administración Pública:</b>						
- Gastos Internos Totales en I+D (Miles de Euros)	26.216	26.147	27.907	31.039	42.321	48.845
- Personal en I+D en EDP	689	580	592	600	810	897,4
- Investigadores en EDP	377	317	359	385	482	591,4
<b>Enseñanza Superior:</b>						
- Gastos Internos Totales en I+D (Miles de Euros)	67.764	62.633	65.931	74.197	98.800	107.648
- Personal en I+D en EDP	-	1.609	2.158	2.459	2.492	2.650,3
- Investigadores en EDP	1.600	1.341	1.962	2.242	2.268	2.426,1
<b>Todos los Sectores:</b>						
- Gastos Internos Totales en I+D (Miles de Euros)	106.042	104.266	119.432	136.692	168.449	199.285
- Personal en I+D en EDP	-	2.472	3.043	3.367	3.609	3.914,5
- Investigadores en EDP	2.045	1.782	2.380	2.766	2.861	3.140,7

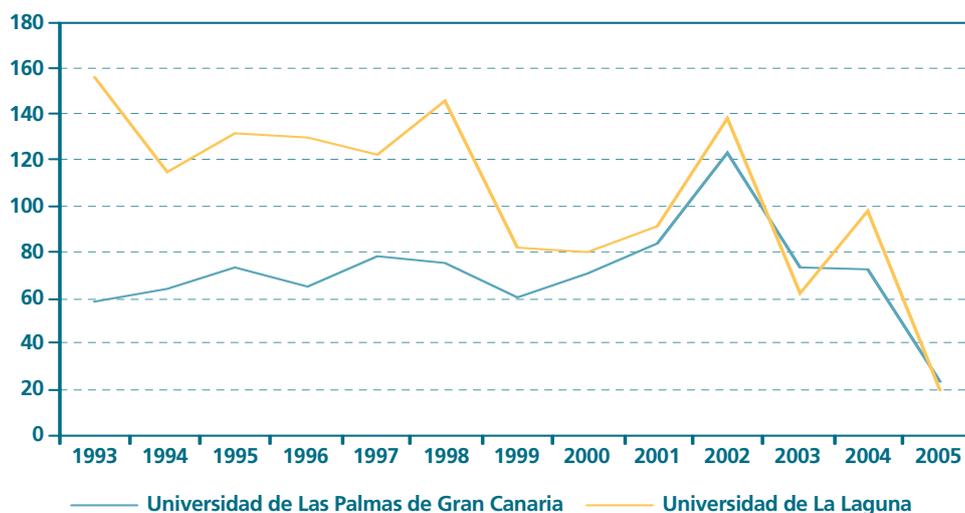
EDP = Equivalencia a Dedicación Plena.

Fuente: ISTAC (años 1998-2001) e INE: *Estadística de I+D (2003 y 2004)*. Elaboración propia.

últimos tiempos ha sido precisamente el sector empresarial el que ha intensificado más sus esfuerzos en este terreno, elevando un 56% su inversión, un 20% el personal y un 11% los in-

vestigadores de plantilla. En segundo lugar destaca el crecimiento de la Administración Pública (cuyo gasto aumentó en un 15%) y finalmente el de los centros superiores de investigación.

**GRÁFICO 3.16. TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LAS UNIVERSIDADES CANARIAS. 1993-2005**



Fuente: MECD: *Base de Datos de Tesis Doctorales (TESEO)*. Abril de 2005. Elaboración propia.

**TABLA 3.47. POBLACIÓN PARADA EN CANARIAS SEGÚN NIVELES DE ESTUDIO. DICIEMBRE DE CADA AÑO. 2000-2005**

Nivel de estudios	2000	2001	2002	2003	2004	2005	
						(1)	%
Sin Estudios	575	474	436	400	319	665	0,3
Estudios primarios sin certificado	8.392	8.339	8.658	8.637	7.848	17.617	9,0
Certificado de escolaridad	27.057	28.354	32.345	37.570	42.156	89.370	45,8
FP	5.139	5.114	5.692	6.367	6.327	9.397	4,8
EGB	28.730	29.868	31.645	34.179	34.982	55.938	28,7
BUP	8.356	8.496	8.271	8.952	8.649	14.180	7,3
Título grado medio	1.993	2.088	2.222	2.644	2.325	3.141	1,6
Título grado superior	2.901	2.713	3.081	3.479	3.432	4.622	2,4
<b>Total</b>	<b>83.143</b>	<b>85.446</b>	<b>92.350</b>	<b>102.228</b>	<b>106.038</b>	<b>194.930</b>	<b>0,3</b>

(1) Suma de los parados mensuales de enero a abril registrados en el Obecan. A partir de abril la serie cambia de metodología y no puede sumarse.

Fuente: ISTAC. Obecan. Elaboración propia.

Con esta información puede analizarse la evolución de la participación del sector privado en I+D y compararse con los objetivos del *Plan Canario de I+D+I* para el año 2006. Las cifras muestran la dificultad de cumplir los objetivos del Plan: entre 2000 y 2004 la participación de los gastos internos en I+D del sector privado se ha reducido del 21,4% al 16,2% para luego volver a elevarse hasta el 21% en 2004 (el objetivo en 2006 es del 45%, con lo que habría que aumentar duplicar en dos años esta cifra) y la aportación de personal en I+D a jornada completa del sector privado se ha reducido del 9,6% al 9,3% en 2004 (el objetivo es alcanzar el 24% en 2006, lo que implica un aumento de 14,4 puntos en seis años; la situación actual es que deberán aumentarse 14,7 puntos en dos años).

El profesorado universitario tiene, fundamentalmente, una doble labor profesional que desempeñar: por un lado, la docencia y, por otro, la investigación, cuyos principales resultados se

concretan en la realización de proyectos de investigación financiados por diferentes organismos públicos o por empresas privadas, en publicaciones y participaciones en congresos y eventos científicos y en la realización de tesis doctorales. En relación este último indicador, el gráfico 3.16 refleja la evolución temporal del número de tesis leídas en las dos universidades canarias desde 1993 hasta 2005 recogidas en la base de datos TESEO del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

La serie del número de tesis leídas no sigue un patrón claro; no obstante, en torno al año 2002 experimenta un máximo como consecuencia de la presión ejercida por la implantación de la *Ley Orgánica de Universidades* y su efecto sobre la estabilidad del profesorado no doctorado. A partir de ese momento se inicia un declinar en las tesis leídas como consecuencia de la estabilidad de la plantilla que ya no absorbe nuevos doctorandos, mientras la proporción de

**TABLA 3.48. RELACIÓN ENTRE EL PARO Y EL NIVEL DE ESTUDIOS EN ESPAÑA. 2005**

Nivel de estudios	2005 TI	2005 TII	2005 TIII	2005 TIV	Media anual
Analfabetos	27,1	18,4	23,9	17,9	21,8
Educación primaria	22,8	21,2	19,7	20,2	21,0
Educación secundaria primera etapa	24,6	23,4	20,3	21,3	22,4
Educación secundaria segunda etapa	23,4	21,0	17,9	19,2	20,4
Educación superior, excepto doctorado	10,2	8,8	8,8	8,6	9,1
Doctorado	1,6	1,3	2,1	1,7	1,7

Fuente: INE. Elaboración propia

**TABLA 3.49. TITULADOS UNIVERSITARIOS PARADOS EN CANARIAS SEGÚN TITULACIONES. ABRIL DE 2006**

Titulaciones	Parados	% sobre el Total (1)
Licenciado en Psicología	422	7,2
Licenciado en Derecho	420	7,1
Diplomado en Turismo	355	6,0
Licenciado en Pedagogía	335	5,7
Diplomado en Relaciones Laborales	329	5,6
Maestro, Especialidad de Educación Infantil	262	4,4
Diplomado en Ciencias Empresariales	254	4,3
Diplomado en Trabajo Social	212	3,6
Licenciado en Economía	195	3,3
Licenciado en Biología	194	3,3
Licenciado en Filología Inglesa	173	2,9
Licenciado en Filología Hispánica	149	2,5
Maestro, Especialidad de Educación Primaria	140	2,4
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas	124	2,1
Licenciado en Historia	123	2,1
Licenciado en Bellas Artes	122	2,1
Licenciado en Historia del Arte	119	2,0
Licenciado en Geografía	107	1,8
Diplomado en Enfermería	87	1,5
Licenciado en Filosofía	79	1,3
Licenciado en Veterinaria	77	1,3
Maestro, Especialidad de Educación Física	76	1,3
Diplomado en Fisioterapia	74	1,3
Licenciado en Periodismo	70	1,2
Licenciado en Traducción e Interpretación	68	1,2
Licenciado en Ciencias del Mar	65	1,1
Licenciado en Química	64	1,1
Arquitecto Técnico	62	1,1

(1) Sólo se han considerado los parados que representan más del 1% del total de parados universitarios. Se han excluido, por otra parte, todos los técnicos que el Obecan asimila como universitarios.

Fuente: OBECAN. Elaboración propia.

profesores no doctores va disminuyendo; de modo que a medio plazo, el doctorado empezará a dejar de estar vinculado en gran parte a la formación de los propios profesores de la universidad para prestar sus servicios casi en exclusiva a la formación de investigadores.

### 3.2.1.6. Inserción de los titulados universitarios

La educación está claramente conectada con el mercado laboral al afectar directamente a las posibilidades de encontrar empleo y a la calidad y retribución del mismo. El análisis del panel de hogares de la Unión Europea realizado por la oficina estadística EUROSTAT muestra esta relación: así, el porcentaje de personas que declaran

sentirse muy o plenamente satisfechos con su trabajo es del 15% para personas sin estudios o estudios primarios y del 30% en la población que ha finalizado estudios universitarios; además está comprobado que la retribución media aumenta con el nivel de estudios ya que, en comparación con los trabajadores sin estudios o con estudios primarios, los sueldos de personas con estudios universitarios son entre un 65% y un 100% superiores (según disponga de estudios superiores de ciclo corto o largo respectivamente).

La relación entre el nivel de estudio y la empleabilidad es también evidente. La tabla 3.47 presenta la distribución de la población parada en Canarias en función del nivel de estudios al-

**TABLA 3.50. DEMANDAS DE EMPLEO CON MÁS DEL 1% SOBRE EL TOTAL EN CANARIAS SEGÚN OCUPACIONES. ABRIL DE 2006**

Ocupaciones	Número Necesario	% sobre el Total (1)
Dependiente de comercio, en general	18.263	17,7
Mujer o mozo de limpieza o limpiador, en general	12.052	11,7
Empleado administrativo, en general	11.394	11,1
Peón de la construcción de edificios	6.755	6,6
Camarero, en general	5.258	5,1
Peón de la industria manufacturera, en general	4.573	4,4
Camarera/o de pisos (hostelería)	4.225	4,1
Albañil	3.119	3,0
Cocinero, en general	3.112	3,0
Jardinero, en general	1.975	1,9
Mozo de carga y descarga, almacén	1.833	1,8
Peón agrícola, jardinería	1.762	1,7
Peón agrícola, en general	1.538	1,5
Cajero de comercio	1.496	1,5
Conductor furgoneta hasta 3,5 toneladas	1.452	1,4
Pintor de edificios	1.405	1,4
Cuidadora de guardería infantil	1.313	1,3
Reponedor de hipermercado	1.303	1,3
Vendedor técnico, en general	1.217	1,2
Embalador, empaquetador, etiquetador, a mano	1.118	1,1
Recepcionista de hotel	1.041	1,0
Vigilante, en general	986	1,0

Fuente: OBECAN. Elaboración propia.

canzado y su evolución entre los años 1999 y 2003. La evolución general muestra un aumento en la población desempleada, que se sitúa en el año 2004 en 106.038 personas

La distribución porcentual según tipo de estudio no ha cambiado sustancialmente en los últimos años, mostrando que aproximadamente un tercio ha finalizado la EGB y alrededor del 40% dispone solamente del certificado de escolaridad. La población parada con titulación universitaria representa menos del 3% del total de parados.

Sin embargo, no pueden sacarse conclusiones sobre la relación entre el paro y el nivel de estudios sin conocer el tamaño de cada grupo de activos, dado que éstos representan la oferta y aunque el número de parados sea alto, si los activos fuesen numerosos la tasa de paro resultaría baja (y a la inversa). El INE ofrece información suficiente para confeccionar tasas de paro por niveles de estudio, como las que se muestran en la tabla 3.48 para los cuatro trimestres de 2005 de la EPA. La media anual de la tasa de paro se-

ñala es más reducida (de hecho la mitad, el 9,1%) para los titulados universitarios siendo más elevada para los activos con formación primaria. Las diferencias se ven atenuadas por el hecho de que la tasa de actividad es mayor a medida que se eleva el nivel de estudios. Lamentablemente no hay datos disponibles en Canarias que permitan analizar la tasa de paro por titulación; no obstante, extrapolar los datos anteriores, una de las conclusiones es la relación positiva entre las titulaciones universitarias y el empleo.

Listando el número de parados universitarios en Canarias puede obtenerse alguna idea aproximada de la situación de los titulados entre los parados. La tabla 3.49 presenta la clasificación de estos individuos, donde, como puede observarse, son los licenciados en psicología los más numerosos entre los desempleados, representando el 7,2% del paro dentro de los universitarios. Le siguen los licenciados en derecho y los diplomados en turismo. La lista sólo contiene los individuos que representan, al menos el 1% de los parados titulados. Llama la atención la ausencia de ingenierías en este gru-

**TABLA 3.51. TIEMPO MEDIO EN ENCONTRAR EMPLEO DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA. 2003. (\*)**

Áreas	0-3 meses	>3-6 meses	>6-9 meses	>9-12 meses	>12-15 meses	>15-18 meses	>18 meses
Ciencias de la salud	5,79	2,66	3,36	3,70	44,44	17,82	22,22
Experimentales	4,66	7,25	8,03	6,48	19,17	20,98	33,42
Humanidades	7,28	7,71	8,35	10,92	16,49	22,91	26,34
Sociales y Jurídicas	6,57	7,47	7,26	8,76	18,62	26,44	24,88
Técnicas	4,17	4,97	8,60	26,21	28,36	15,73	11,96
Total	6,03	6,35	6,97	10,40	24,01	22,85	23,39

(\*) Porcentaje de titulados dentro de cada área.

Fuente: Carlos Pérez González: *Informe sobre la inserción laboral de los egresados en las titulaciones de la ULL (Jornadas de Políticas de Calidad en la Universidad de La Laguna)*. Elaboración propia.

po y la presencia mayoritaria de ciencias sociales, arte y humanidades. Sin embargo estos datos no clarifican realmente la situación de estos titulados, pues, una vez más sería necesario conocer el tamaño de cada grupo y el tiempo de búsqueda de empleo, datos que, lamentablemente no están disponibles.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que el análisis de las ocupaciones más demandadas en abril de 2006 (tabla 3.50) arroja un cúmulo de trabajos no especializados en el sector servicios (dependientes, mozo de limpieza, administrativo, camarero) o la construcción (peón, albañil) y trabajos en general con escasa formación o, en todo caso, sin necesidad de titulación universitaria. Esto muestra un mercado que, en términos absolutos, demanda empleo pero no precisamente empleo universitario, al menos de forma masiva, lo que en cierto modo matiza las conclusiones anteriores sobre la menor tasa de paro de los titulados superiores.

Algunas universidades cuentan con observatorios de inserción laboral que rastrean los progresos de sus egresados mediante encuestas, al tiempo que tratan de asesorarles sobre la búsqueda de empleo. En los últimos tiempos este tipo de servicios se ha ido acrecentando como un servicio pos-titulación que las universidades ofrecen al tiempo que estimula el funcionamiento del mercado laboral al mejorar la conexión entre las empresas y los titulados. Las universidades canarias no cuentan con observatorios permanentes de inserción laboral (aún cuando dispongan de algún tipo de ayuda o asesoramiento) pero la Universidad de La Laguna

(ULL) realizó un estudio sobre la inserción de sus licenciados en 2003 que permite arrojar cierta luz sobre este punto.

Así, la tabla 3.51 refleja el tiempo de búsqueda de empleo por parte de los egresados de la ULL del año académico 2001-2002. Se observa que al año de terminar sus estudios sólo han encontrado empleo el 15% de los egresados de ciencias de la salud, el 26% de los de ciencias experimentales y el 30% de los de sociales y jurídicas. Por el contrario, el 43% de los titulados de carreras técnicas encuentran empleo antes de un año y, sorprendentemente, el 34% de los titulados en humanidades. Desde otro punto de vista se observa que sólo el 11% de los titulados en carreras técnicas siguen buscando empleo tras 18 meses, le siguen las ciencias de la salud con el 22,22% de los licenciados, ciencias sociales y jurídicas (24,88%), humanidades y, finalmente, la mayor bolsa de buscadores corresponde a los egresados de ciencias experimentales.

### 3.2.1.7. Educación de adultos

Los centros de formación de adultos en España ofrecieron sus servicios en el curso 2004/2005 a 317.125 y 114.678 alumnos en enseñanzas de carácter formal y no formal respectivamente. En Canarias, tal y como se recoge en la tabla 3.52, cursaron estudios formales en centros de educación de adultos 18.406 alumnos en el curso 2004/2005, alrededor de un 19% de los cuales recibió enseñanzas básicas de alfabetización. Dentro de las enseñanzas formales destacan las enseñanzas de educación básica (con un 10,4% de los alumnos) y educación secun-

**TABLA 3.52. ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN DE ADULTOS EN CANARIAS SEGÚN ENSEÑANZAS. CURSOS 2003/2004 Y 2004/2005**

Enseñanzas		Número Necesario				% sobre el Total (1)			
		Las Palmas	S. C. de Tenerife	Total Canaria	Total España	Las Palmas	S. C. de Tenerife	Total Canaria	Total España
Enseñanzas iniciales	Alfabetización	2.385	1.389	3.774	94.370	2.349	1.260	3.609	90.535
Educación Básica	Consolidación conocimientos	1.747	595	2.342	51.339	1.379	546	1.925	45.307
Educación Secundaria para personas adultas	Presencial	3.937	2.845	6.782	75.164	3.755	2.965	6.720	77.215
	A distancia	3.193	0	3.193	29.990	2.815	241	3.056	35.266
Preparación de pruebas libres para graduado en secundaria		16	11	27	4.913	24	0	24	7.145
Acceso a la universidad para mayores de 25 años		406	345	751	9.109	508	243	751	9.447
Lengua castellana para inmigrantes		798	802	1.600	30.781	839	804	1.643	32.446
Oras lenguas españolas		0	0	0	2.287	0	0	0	6.793
Preparación de pruebas no escolarizadas FPI									
Preparación de pruebas de acceso a ciclos	Grado Medio	0	24	24	1.659	25	0	25	3.580
	Grado Superior	342	140	482	5.328	393	260	653	9.391
Otras enseñanzas técnico-profesionales (1)		0	0	0	10.382		0	0	0
Total enseñanzas de carácter formal		12.824	6.151	18.975	-	12.087	6.319	18.406	317.125
Enseñanzas de carácter no formal (2)		15.767	6.021	21.788	142.043	9.970	3.902	13.872	114.678

(1) Se incluyen enseñanzas en aulas-taller, formación para la obtención del certificado de profesionalidad y programas de orientación en inserción laboral.

(2) Los datos de enseñanzas de carácter no formal en cada curso se refieren al curso inmediatamente anterior.

Fuente: MECD: *Estadísticas de la Educación en España. Curso 2004/2005. Estadística de las Enseñanzas no Universitarias. Datos de avance. Curso 2004/2005.* Elaboración propia.

daría tanto presencial (con un 36%, triplicando las cifras del curso 2003/2004) como no presencial (16%). Destaca también la importancia de las enseñanzas no formales que han aumentado considerablemente desde el curso 2002/2003, si bien han descendido respecto del año pasado (pasan de 21.788 a 13.872).

La tabla 3.53 recoge los recursos de los que se dispone en Canarias para atender a este alumnado, comparándolo con la media a nivel nacional, junto a ratios de número de alumnos por centro y por profesor (relativos a enseñanzas de carácter formal). Pese a la mejora experimentada respecto al año 2004, en todos

**TABLA 3.53. EDUCACIÓN DE ADULTOS EN CANARIAS Y ESPAÑA (ENSEÑANZAS DE CARÁCTER FORMAL). CURSO 2004/2005**

	Número de centros (1)	Profesorado	Número de alumnos	Alumnos por centro	Alumnos por profesor
Las Palmas	32	196	12.087	377,7	61,7
Santa Cruz de Tenerife	21	150	6.319	300,9	42,1
Canarias	53	346	18.406	347,3	53,2
España	2.291	11.861	336.253	146,8	28,3

(1) Incluye tanto centros específicos de educación de adultos como centros ordinarios con alumnado de educación de adultos.

Fuente: MECD: *Estadísticas de la Educación en España. Curso 2004/2005. Estadística de las Enseñanzas no Universitarias. Datos de avance. Curso 2004/2005.* Elaboración propia.

los casos la comparación con la media española demuestra que en Canarias existe una infradotación de recursos, tanto materiales como humanos para este tipo de enseñanzas: el número de alumnos por centro se sitúa en Canarias en los 347,3 (2,3 veces la media española) y el número de alumnos por profesor asciende a 53,2 (frente a 28,3 en la media española). La comparación entre las dos provincias canarias muestra una situación dispar entre ambas, ya los ratios de alumnos por centro y por profesor son un 25% y un 46% superiores en la provincia de Las Palmas que en la de Santa Cruz de Tenerife.

### 3.2.2. Sanidad

Según el último *Barómetro Sanitario* del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), realizado a finales del año 2004, la sanidad es valorada como el área de mayor interés para los españoles, con un 31,0%, por encima de áreas como la educación (21,2%), la vivienda (18,6%) o la seguridad ciudadana (12,1%). Sin embargo, según el barómetro del CIS de diciembre de 2005, únicamente el 6,1% de los españoles considera la sanidad como un problema importante en España. Por tanto, podemos afirmar que la sanidad en España en general, y en Canarias en particular, presenta un 'estado de salud' aceptable, aunque con amplios márgenes de mejora que debemos alcanzar.

En este apartado repasamos algunos indicadores sanitarios disponibles para Canarias durante el año 2005, comparando dichos datos, siempre que sea posible, con los datos de años precedentes y con el resto del territorio nacional.

A lo largo del año 2005 se dieron a conocer los resultados de la *Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios de 2004*. Dicha encuesta, realizada desde el 13 de septiembre de 2004 hasta el 19 de enero de 2005, incluye en su sección IV un análisis de la salud y limitación de la actividad cotidiana de la población canaria. El número total de encuestados fue de 22.584, de los cuales 10.767 pertenecen a la provincia de Las Palmas, y 11.817 a la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

También durante este mismo año se han hecho públicos los resultados de la *Encuesta de Salud y Hábitos Sexuales de 2003*. El objetivo de esta encuesta es ayudar a obtener información relevante para evaluar el impacto de las políticas preventivas llevadas a cabo en España para la prevención de la extensión del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), causante del sida, así como para orientar la planificación de dichas políticas preventivas en los próximos años. La encuesta fue realizada a 13.600 adultos de entre 18 a 49 años, de los cuales 672 pertenecían a Canarias.

Durante el año 2005 se elaboró el *Informe del Comité de Expertos sobre Financiación y Sostenibilidad del Sistema Canario de Salud*, lo que permite que en la subepígrafe correspondiente a la situación económica mostremos un breve esbozo de la situación financiera actual o los riesgos de sostenibilidad futura de la sanidad canaria.

Estos estudios, junto a las estadísticas anuales relacionadas con la sanidad proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE) conforman las principales fuentes de información utilizadas en la elaboración de este apartado.

El apartado se organiza de la siguiente forma:

- En el epígrafe 3.2.2.1 mostramos algunos indicadores generales de salud, tanto de mortalidad como morbilidad, además de algunos resultados de la *Encuesta de Salud y Hábitos Sexuales*.
- El epígrafe 3.2.2.2 revisa la situación financiera del sistema sanitario en Canarias.
- El estudio de las limitaciones a la actividad que padecen los canarios será objeto del epígrafe 3.2.2.3.
- Finalmente, en el epígrafe 3.2.2.4 se muestran algunos indicadores de la calidad en la asistencia sanitaria, incluyendo el grado de cobertura sanitaria y la situación de las listas de espera.

#### 3.2.2.1. Panorama general de la salud y problemas prioritarios

En este epígrafe mostramos algunos indicadores sanitarios generales que nos permitirán situar a Canarias dentro del panorama nacional.

**TABLA 3.54. TASA BRUTA DE MORTALIDAD POR 1.000 HABITANTES EN CANARIAS Y ESPAÑA. 2000-2004**

	2000	2001	2002	2003	2004
España	8,95	8,84	8,92	9,16	8,71
Canarias	7,05	6,79	6,59	6,69	6,63
Las Palmas	6,80	6,53	6,37	6,35	6,22
Santa Cruz de Tenerife	7,32	7,07	6,82	7,06	7,08

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia.

Distinguiremos entre indicadores de mortalidad e indicadores de morbilidad.

### 3.2.2.1.1. Mortalidad

La tasa bruta de mortalidad es menor en Canarias que el resto del territorio nacional. Como muestra la tabla 3.54, en el año 2004 dicha tasa se sitúa en 6,63 por 1.000 habitantes, frente al 8,71 nacional. Por provincias, la provincia de Las Palmas continúa su tendencia decreciente alcanzando en el año 2004 un mínimo de 6,22. Sin embargo, la tasa de mortalidad en la provincia de Santa Cruz de Tenerife ha experimentado un crecimiento en los últimos dos años hasta situarse en 7,08.

La situación de Canarias no es tan positiva si observamos la tasa de mortalidad infantil (tabla 3.55). La tasa de mortalidad infantil es un indicador clave del grado de desarrollo de una región. En el año 2004 la tasa de mortalidad infantil en Canarias interrumpe su tendencia decreciente, alcanzando un valor de 6,09. Este dato sitúa a Canarias como la comunidad autónoma española con mayor tasa de mortalidad infantil, muy alejada de Melilla que presenta la menor tasa (2,01) y con una diferencia de 0,43 puntos con respecto a la segunda peor comunidad según este indicador, Ceuta (5,66). Si distinguimos entre provincias, Las Palmas se en-

cuentra en una mejor situación, octava peor provincia de España, mientras que Santa Cruz de Tenerife presenta una preocupante tasa de 7,40, la peor del territorio nacional.

En el año 2003, último año del que se disponen datos, el número total de defunciones en Canarias fue de 12.341 defunciones, 478 defunciones más que en el año anterior (tabla 3.56). La principal causa de muerte continúa siendo las enfermedades relacionadas con el sistema circulatorio (34,27%), seguido de los tumores (26,45%) que continúan aumentando su peso relativo año tras año. Las enfermedades que han reducido su peso relativo en el año 2003 son las enfermedades del sistema respiratorio, el infarto agudo de miocardio y las enfermedades cerebrovasculares. Por el contrario, las enfermedades isquémicas del corazón, las enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas, las enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos y la neumonía han aumentado su importancia como causa de muerte.

Si comparamos estos resultados con los del total nacional destacan los altos porcentajes de muerte debidas al infarto agudo de miocardio (6,52% nacional frente al 8,11% de Canarias), a otras enfermedades isquémicas del corazón (3,97% nacional frente al 6,46% de Canarias), a enfermedades endocrinas, nutricionales y me-

**TABLA 3.55. TASA DE MORTALIDAD INFANTIL POR 1.000 NACIDOS EN CANARIAS Y ESPAÑA. 2000-2004**

	2000	2001	2002	2003	2004
España	4,38	4,08	4,15	3,92	3,99
Canarias	6,43	5,19	4,21	4,88	6,09
Las Palmas	5,37	4,52	4,25	4,42	5,08
Santa Cruz de Tenerife	7,76	6,06	4,17	5,50	7,40

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia.

**TABLA 3.56. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS DEFUNCIONES DE RESIDENTES EN CANARIAS SEGÚN SUS CAUSAS. 2001-2003**

Clasificación según cie-10	2001	2002	2003
001-102 I-XX. Todas las causas	100	100	100
053-061 IX. Enfermedades del sistema circulatorio	35,25	34,74	34,27
009-041 II. Tumores	25,75	26,44	26,45
062-067 X. Enfermedades del sistema respiratorio	9,81	9,56	8,11
055. Infarto agudo de miocardio	9,26	9,08	8,11
059. Enfermedades cerebrovasculares	7,61	7,48	7,12
056. Otras enfermedades isquémicas del corazón	5,83	5,46	6,46
044-045 IV. Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	4,89	4,94	5,22
068-072 XI. Enfermedades del sistema digestivo	5,15	5,23	5,21
058. Otras enfermedades del corazón	5,02	5,07	5,14
090-102 XX. Causas externas de mortalidad	4,69	4,62	4,71
018. Tumor maligno de la tráquea, de los bronquios y del pulmón	4,59	4,84	4,62
. Diabetes mellitus	4,18	4,28	4,54
057. Insuficiencia cardíaca	3,77	3,57	3,54
050-052 VI-VIII. Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	2,35	2,85	3,39
046-049 V. Trastornos mentales y del comportamiento	2,5	2,75	2,98
035. Tumor maligno de sitios mal definidos, secundarios y de sitios no especificados	2,25	2,58	2,76
067. Otras enfermedades del sistema respiratorio	3,27	3,38	2,74
064. Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores (excepto asma)	2,98	2,69	2,65
046. Trastornos mentales orgánicos, senil y presenil	2,10	2,51	2,63
086-089 XVIII. Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, NCOP (1)	2,69	2,16	2,47
001-008 I. Enfermedades infecciosas y parasitarias (1)	2,34	2,36	2,41
072. Otras enfermedades del sistema digestivo	2,2	2,22	2,28
054. Enfermedades hipertensivas	1,74	1,82	2,25
077-080 XIV. Enfermedades del sistema genitourinario	2,03	1,85	2,23
063. Neumonía	2,81	2,70	2,07
071. Cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado	1,96	1,97	1,99
012. Tumor maligno del colon	1,64	1,81	1,99
<b>Total de defunciones</b>	<b>11.928</b>	<b>11.863</b>	<b>12.341</b>

(1) NCOP: no clasificables en otra parte.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia.

tabólicas (3,16% nacional frente al 5,22% de Canarias), y la diabetes mellitus (2,62% nacional frente al 4,54% de Canarias). Es importante señalar como la diabetes mellitus, a pesar de haber sido incluido como un problema de salud prioritario dentro del *Plan de Salud de Canarias 2004-2008*, ha incrementado su importancia como causa de muerte en Canarias. También merece mención especial la enfermedad del alzheimer, que supone el 2,17% de las muertes en el total nacional, y sólo un 1,54% en Canarias. Según datos de la Consejería de Sanidad del

Gobierno de Canarias, en el Archipiélago hay más de 17.700 personas que padecen alzheimer, siendo esta enfermedad la causa del 75% del total de casos con deterioro cognitivo. Debemos prestar atención a la evolución del alzheimer como causa de muerte ya que algunos expertos opinan que en un futuro cercano, debido al aumento de la esperanza de vida, el alzheimer se convertirá en la tercera causa de muerte en los países desarrollados, sólo por detrás del cáncer y de las patologías cardiovasculares.

**TABLA 3.57. PRINCIPALES CAUSAS DE ALTAS MÉDICAS HOSPITALARIAS EN CANARIAS Y ESPAÑA. 2002-2003. (Tasas por 100.000 habitantes)**

Causas	2002		2003	
	Canarias	España	Canarias	España
Todas las causas	9.435	10.863	9.640	10.937
Complicaciones del embarazo, parto y puerperio	1.424	1.345	1.446	1.383
Parto normal	221	294	225	274
Enfermedades del sistema circulatorio	1.240	1.406	1.290	1.413
Enfermedades del aparato digestivo	1.092	1.274	1.060	1.279
Enfermedades del aparato respiratorio	735	1.062	765	1.112
Tumores malignos	465	680	484	681
Enfermedades del sistema osteo-mioarticular y tejido conectivo	517	681	600	689
Enfermedades del aparato genitourinario	485	658	492	650
Fracturas	468	439	463	440

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia.

### 3.2.2.1.2. Morbilidad

La morbilidad puede definirse como el número de personas que enferman en una población en un tiempo determinado. Como principal indicador de morbilidad se utilizan los datos de altas médicas hospitalarias.

Como muestra la tabla 3.57, en el año 2003 la tasa de altas médicas hospitalarias en Canarias (9.640 altas médicas por cada 100.000 habitantes) es inferior a la de España (10.937 altas médicas por cada 100.000 habitantes), aunque ha aumentado con respecto al año anterior. La principal causa de alta médica hospitalaria durante el año 2003 han sido las complicaciones del embarazo, parto y puerperio, seguidas de las enfermedades del sistema circulatorio, las enfermedades del aparato digestivo y las enfermedades del aparato respiratorio. En comparación con el resto de España, las únicas causas de alta médica hospitalaria que presentan tasas por 100.000 habitantes superiores a las de España son las complicaciones del embarazo, parto y puerperio y las fracturas.

### 3.2.2.1.3. Salud y hábitos sexuales en Canarias

Durante el año 2005 se han conocido los resultados de la *Encuesta de Salud y Hábitos Sexuales de 2003*. La encuesta, de ámbito nacional, fue realizada a 13.600 adultos de entre 18 a 49

años, de los cuales 672 pertenecían a Canarias. A través de esta encuesta podemos conocer nuevos datos de la educación y hábitos sexuales de los canarios que pueden tener incidencia directa en su salud.

De especial interés en Canarias son los embarazos adolescentes. Aunque en los últimos años hemos asistido a un descenso de las tasas generales de natalidad, aumenta el número de embarazos en adolescentes. Así, en Canarias durante el año 2001 el porcentaje de interrupciones voluntarias de embarazo en adolescentes fue del 19,39%, siendo la segunda comunidad autónoma con mayor porcentaje de casos muy por encima de la media española que es del 13,89%. Las causas de este aumento, entre otras, son la mayor frecuencia de relaciones sexuales a esta edad y la falta de una adecuada educación sexual. La encuesta puede dar cierta luz sobre los aspectos sociales y educativos que diferencian nuestra comunidad del resto del territorio nacional.

La encuesta también realiza un análisis más detallado de la incidencia del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH). En Canarias, a fecha de 30 de junio de 2005, viven 1.862 personas afectadas por el virus de la inmunodeficiencia humana, 1.073 en la provincia de Las Palmas y 789 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Aunque la prevalencia del SIDA en Canarias no es alta, sí es de interés para la salud pública de la población canaria conocer el grado de prevención.

**TABLA 3.58. FUENTE PRINCIPAL DE INFORMACIÓN SEXUAL DE LA POBLACIÓN EN CANARIAS Y ESPAÑA. 2003. (Distribución en porcentaje). (\*)**

Causas		Padres o familiares mayores	Hermanos o amigos	Pareja	Profesionales	Soportes varios	Nadie
España	Total	12,39	38,78	19,59	10,28	12,11	6,84
	Varones	10,56	43,92	14,98	9,90	13,30	7,34
	Mujeres	14,28	33,52	24,31	10,66	10,90	6,34
Canarias	Total	13,93	39,12	17,80	9,30	13,25	6,59
	Varones	10,73	45,02	14,78	8,43	13,31	7,72
	Mujeres	17,21	33,08	20,89	10,19	13,18	5,45

(\*) Personas de 18 a 49 años.

Fuente: INE: *Encuesta de Salud y Hábitos Sexuales 2003*. Elaboración propia.

**TABLA 3.59. EDAD MEDIA DE LA PRIMERA RELACIÓN SEXUAL EN CANARIAS Y ESPAÑA. 2003. (\*)**

	Ambos Sexos	Varones	Mujeres
España	18,6	18,1	19,1
Canarias	17,7	17,3	18,2

(\*) Personas de 18 a 49 años.

Fuente: INE: *Encuesta de Salud y Hábitos Sexuales 2003*. Elaboración propia.

Un primer acercamiento a la educación sexual de la población canaria viene dado por la fuente principal de dicha información (tabla 3.58). Tanto para hombres como para mujeres, la principal fuente de información son los hermanos o amigos (45,02% entre los varones, y un 33,08% entre las mujeres), seguidos de la pareja (14,78% entre los varones, y un 20,89% entre las mujeres). En tercer lugar se sitúan otros soportes de información (televisión, prensa, etc) en los varones (13,31%) y los padres o familiares mayores entre las mujeres (17,21%). No existen diferencias significativas entre las fuentes de información en Canarias y el resto del territorio nacional, si bien destaca el porcentaje de mujeres cuya prin-

cipal fuente de información son los padres o familiares mayores (17,21% en Canarias frente al 14,28% en el total de España).

Como muestra la tabla 3.59, la edad media de la primera relación sexual es casi un año menor en Canarias que la media nacional. Los jóvenes varones canarios se inician en la actividad sexual a los 17,3 años de media, mientras que las mujeres lo hacen a los 18,2 años. De esta forma Canarias se sitúa como la comunidad autónoma más precoz de España, por encima de Islas Baleares (17,8 años) y Galicia (18,2 años) y muy lejos del País Vasco (19,2 años) y La Rioja (19,4 años), las comunidades más tardías.

**TABLA 3.60. USO DEL PRESERVATIVO EN LA PRIMERA RELACIÓN SEXUAL EN CANARIAS Y ESPAÑA. 2003. (Distribución en porcentaje). (\*)**

		Sí	No
España	Total	56,59	43,41
	Varones	55,39	44,61
	Mujeres	57,84	42,16
Canarias	Total	54,02	45,98
	Varones	49,86	50,14
	Mujeres	58,42	41,58

(\*) Personas de 18 a 49 años.

Fuente: INE: *Encuesta de Salud y Hábitos Sexuales 2003*. Elaboración propia.

**TABLA 3.61. OPINIONES ACERCA DE LOS PRESERVATIVOS EN CANARIAS Y ESPAÑA (Grado de acuerdo). 2003. (\*)**

Opiniones	Total		Hombre		Mujer	
	España	Canarias	España	Canarias	España	Canarias
Son complicados de usar	14,90	19,73	15,86	25,01	13,87	14,00
Crean desconfianza entre la pareja	12,76	17,38	13,9	22,25	11,58	12,08
A las mujeres les corta el deseo	15,39	14,20	16,85	18,62	13,94	9,73
A los hombres les corta el deseo	25,35	23,28	27,74	29,85	22,65	15,48
Impiden sentir verdaderamente el cuerpo del otro	30,28	27,31	36,67	36,52	23,41	16,95
Permiten disfrutar más por la seguridad que dan	50,91	54,61	44,95	49,17	57,24	60,47
Son seguros	82,33	72,49	84,08	74,23	80,52	70,65

(\*) Personas de 18 a 49 años.

Fuente: INE: *Encuesta de Salud y Hábitos Sexuales 2003*. Elaboración propia.

El preservativo o condón, tanto masculino como femenino, es el método más eficaz contra las enfermedades de transmisión sexual y uno de los más eficaces en materia anticonceptiva. Sin embargo, el porcentaje de jóvenes que utilizan este método en su primera relación sexual es bajo. Como se observa en la tabla 3.60, en España sólo el 56,59% utiliza preservativo durante la primera relación sexual, siendo este porcentaje de 55,39% entre los varones y 57,84% entre las mujeres. En Canarias el porcentaje se reduce al 54,02%, no superando el 50% entre los varones (49,86%).

Son distintas las razones que aducen aquellos que no utilizan el preservativo como método anticonceptivo y preventivo de enfermedades de transmisión sexual. La tabla 3.61 muestra algunas de estas razones y el grado de acuerdo de cada una de ellas.

El 19,73% de los canarios cree que los preservativos masculinos son complicados de usar. Sin embargo, en el total español sólo el 14,90%

lo considera de difícil uso. Es importante señalar que en la mayoría de las razones propuestas por la encuesta las diferencias entre hombres y mujeres son notables. Por ejemplo, en relación con la complejidad del uso del preservativo, sólo el 14,00% de las mujeres canarias está de acuerdo con esta afirmación, mientras que en hombres el porcentaje es de 25,01%. La seguridad y el hecho de que permiten disfrutar más por la seguridad que aportan son las ventajas con las que más están de acuerdo los encuestados. Sin embargo, entre sus desventajas, es alto el porcentaje de los que creen que los preservativos impiden sentir verdaderamente el cuerpo de la pareja (27,31% total, 36,52% entre hombres y 16,95% entre las mujeres).

El SIDA es la enfermedad de transmisión sexual más preocupante en nuestros días. Una de las posibles actividades preventivas de esta enfermedad es la realización de la prueba del VIH/SIDA (tabla 3.62). En Canarias el 50,44% de los canarios se ha realizado la prueba del SIDA alguna vez en su vida. Este porcentaje es mayor entre los hombres (57,84%) que entre las

**TABLA 3.62. REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DEL VIH/SIDA EN CANARIAS Y ESPAÑA. 2003. (\*)**

Sexo	Alguna Vez		Mujer	
	España	Canarias	España	Canarias
Total	39,38	50,44	60,62	49,56
Varones	40,21	57,84	59,79	42,16
Mujeres	38,52	42,67	61,48	57,33

(\*) Personas de 18 a 49 años.

Fuente: INE: *Encuesta de Salud y Hábitos Sexuales 2003*. Elaboración propia.

**TABLA 3.63. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA Y OPINIÓN SOBRE SU EFICACIA. (Grado de acuerdo). 2003. (\*)**

Medidas	Total		Hombre		Mujer	
	España	Canarias	España	Canarias	España	Canarias
Lavarse después de las relaciones sexuales	21,45	23,72	23,31	25,40	19,53	22,01
Elegir correctamente las parejas	64,75	61,48	68,63	66,22	60,71	56,56
Tener pocas parejas	45,10	50,7	46,54	56,22	43,61	44,92
Usar un preservativo masculino	96,74	95,51	97,33	95,47	96,14	95,55
Usar espermicidas	18,36	17,06	19,47	19,59	17,23	14,52
Pedir un test de sida a la pareja	70,34	66,82	68,4	65,96	72,32	67,74
Hacerse la prueba con frecuencia	61,60	63,59	62,07	65,35	61,10	61,77
Preguntar a las parejas por su pasado sexual	42,63	46,40	40,57	45,78	44,75	47,05
Usar un preservativo femenino	54,97	48,69	54,63	49,63	55,31	47,72

(\*) Personas de 18 a 49 años.

Fuente: INE: *Encuesta de Salud y Hábitos Sexuales 2003*. Elaboración propia.

mujeres (42,67%). Los porcentajes de realización de la prueba son superiores a la media nacional donde únicamente el 39,38% de las personas entre 18 y 49 años ha realizado la prueba alguna vez. Estos resultados sitúan a Canarias como la comunidad autónoma con mayor porcentaje de pruebas del SIDA, por encima de Cataluña (49,29%) o Madrid (45,63%).

Con la intención de conocer el grado de información acerca de las diferentes medidas de prevención del SIDA y de otras enfermedades de transmisión sexual, la tabla 3.63 muestra el grado de acuerdo de los encuestados sobre posibles medidas preventivas. Así, el 23,72% de los canarios cree que lavarse después de las relaciones sexuales es una medida eficaz de prevención del SIDA. Este porcentaje es mayor entre los hombres que entre las mujeres. Elegir correctamente las parejas es eficaz para el 61,48% de los canarios, distinguiendo entre el 66,22% de los hombres y el 56,56% de las mujeres. Tener pocas parejas también es una medida eficaz de prevención para el 50,7%, siendo este porcentaje de 56,22% para los hombres y 44,92% para las mujeres. El preservativo masculino es con mucha diferencia el método de prevención más eficaz para los encuestados. Tanto en Canarias como en España, el preservativo masculino es considerado eficaz por más del 95% de los consultados, tanto en hombres como mujeres. Los espermicidas no alcanzan este grado de confianza. Sólo el 17,06% de los canarios cree que los espermicidas son eficaces. Pedir un test de SIDA a la pareja se valora como un método efi-

caz por el 66,82%, porcentaje similar a la medida de hacerse la prueba con frecuencia. Conocer el pasado sexual de la pareja es eficaz para el 46,4%. El preservativo femenino no posee el grado de confianza de su equivalente masculino. En Canarias menos de la mitad de los encuestados cree que es eficaz (48,69%). En el global de España la confianza en el preservativo femenino se acerca al 55% (54,97%).

### 3.2.2.2. Servicios sanitarios: situación económica y financiación

#### 3.2.2.2.1. Situación económica

La tabla 3.64 muestra los presupuestos del Servicio Canario de la Salud para el año 2006. En el año 2006 los presupuestos del Servicio Canario de la Salud se incrementan un 17,45%. Se trata del mayor incremento del presupuesto de los últimos años, superando el incremento del 11,74% del año 2005 con respecto al 2004, y del 11,19% del 2004 con respecto al año 2003. Como es habitual la mayor parte del presupuesto es destinada a los capítulos 1 y 2, correspondientes a gastos de personal (36,74% del total del presupuesto) y gastos corrientes en bienes y servicios (35,49%). El presupuesto correspondiente a los gastos financieros, capítulo 3, que se había mantenido estable en los años 2004 y 2005 se incrementa un 32,78% en el último año. Las inversiones reales, que fueron incrementadas un 70,21% en el año 2005 también aumentan en el año 2006 hasta alcanzar los 111.523.125 euros. Asimismo, la partida destinada a

**TABLA 3.64. RESUMEN DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD. 2005-2006**

	2005		2006		Variación 2006/2005
	Euros	%	Euros	%	
Capítulo 1. Gastos de personal	736.687.372	38,36	828.732.390	36,74	12,49
Capítulo 2. Gastos corrientes en BB y SS	686.929.945	35,77	800.572.522	35,49	16,54
Capítulo 3. Gastos financieros	984.157	0,05	1.306.734	0,06	32,78
Capítulo 4. Transferencias corrientes	411.220.498	21,41	501.435.092	22,23	21,94
Capítulo 6. Inversiones reales	83.698.203	4,36	111.523.125	4,94	33,24
Capítulo 7. Transferencias de capital	746.000	0,04	11.846.295	0,53	1.487,98
Capítulo 8. Activos financieros	332.925	0,02	332.925	0,01	0,00
<b>Total</b>	<b>1.920.599.100</b>	<b>100,00</b>	<b>2.255.749.083</b>	<b>100,00</b>	<b>17,45</b>

Fuente: Gobierno de Canarias-Consejería de Economía y Hacienda: *Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias*. Elaboración propia.

transferencias corrientes, que incluye el gasto farmacéutico, mantiene su tendencia alcista, con un incremento del 22,94%, superior incluso al de 2005. Destaca el aumento de las transferencias de capital, que aumenta un 1.487,98% al pasar de 746.000 euros a 11.846.295 euros.

El gasto farmacéutico en recetas en Canarias durante el año 2005 ascendió a 433.156.388,22 euros, situándose como la novena comunidad autónoma en gasto farmacéutico (tabla 3.65). Las dos comunidades con mayor gasto farmacéutico son Andalucía y Cataluña, con 1.663.198.372,63 euros y 1.617.875.397,25 euros, respectivamente. Este gasto farmacéutico sufre un incremento del 8,38% con respecto al año anterior, un incremento mayor que el de la media nacional, 5,66%.

El número de recetas también aumentó un 7,33% alcanzando la cifra de 31.724.448 recetas. El gasto medio por receta se ha estabilizado en el año 2005 aumentando únicamente un 0,96%.

Una de las vías de reducción del gasto farmacéutico que explora el Gobierno de Canarias es el aumento del uso de medicamentos genéricos, en lugar de los identificados por marcas. Las recetas de genéricos aumentaron un 26% durante el año 2005, mientras que su aumento en el año 2004 había sido de un 42%.

### 3.2.2.2. Financiación

En octubre de 2005 se ha hecho público el *Informe del Comité de Expertos sobre Financiación y Sostenibilidad del Sistema Canario de la Salud*. Este comité fue creado a finales del 2004 con el objeto de asesorar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias en materia de financiación y sostenibilidad del sistema canario de salud. A continuación se revisa la situación de Canarias en términos de financiación y algunas de las guías prácticas de actuación propuestas por el Comité de Expertos<sup>6</sup>.

La financiación sanitaria en Canarias es responsabilidad tanto de la Administración General del Estado como de la Comunidad Autónoma de Canarias. En este caso el Estado actúa como garante de las prestaciones sanitarias básicas a través de la financiación, y la comunidad autónoma está obligada a gestionar dichos recursos de forma eficiente.

Al analizar la evolución de la financiación sanitaria, así como el aseguramiento de la sostenibilidad futura, debemos considerar dos aspectos demográficos claves. En primer lugar el crecimiento de la población. En Canarias, durante los años 1999-2003, la población ha aumentado un 3,23% debido entre otras causas a la fuerte presión migratoria a la que se ve sometida el Archipiélago. Además, un segundo factor clave

<sup>6</sup> Sobre el *Informe del Comité de Expertos sobre Financiación y Sostenibilidad del Sistema Canario de Salud*, el Consejo Económico y Social de Canarias no se ha pronunciado formalmente, por lo que las conclusiones que aquí se recogen responden exclusivamente a la información de dicho informe, sin que estas reflexiones sean necesariamente compartidas por este Consejo.

**TABLA 3.65. GASTO PÚBLICO FARMACÉUTICO EN CANARIAS Y ESPAÑA. 2004-2005**

	Canarias			España		
	2004	2005	Variación %	2004	2005	Variación %
Número de recetas	29.558.803	31.724.448	7,33	728.684.558	764.635.097	4,93
Gasto en recetas (1)	399.652	433.156	8,38	9.513.301	10.051.377	5,66
Gasto medio por receta (euros)	13,52	13,65	0,96	13,06	13,15	0,69

(1) En millones de euros.

Fuente: Ministerio de Sanidad y Consumo. Elaboración propia.

es el envejecimiento de la población. Actualmente en Canarias el 11,6% de la población tiene más de 65 años.

Varias son las propuestas alcanzadas por el Comité de Expertos para la mejora de la financiación de la sanidad en Canarias. Con relación a la regulación de la financiación en España se debe mantener el criterio de población con derecho a asistencia sanitaria como criterio básico del reparto territorial de los recursos destinados a la sanidad pública. Sin embargo, este criterio debe estar basado en datos actualizados, si es posible anualmente. Canarias se ha visto perjudicada en el reparto asistencial al utilizarse datos de población de 1999, lo que ha dado lugar a que la financiación *per cápita* de Canarias sea de 727,14 euros frente a la media nacional de 784,09 euros.

Tal como se desprende del mencionado *Informe del Comité de Expertos*, Canarias también muestra limitaciones a la hora de autofinanciar la sanidad ya que posee un menor margen de maniobra de incrementos tributarios debido al singular régimen económico-fiscal. En caso de necesidad, este informe propone el aumento de los impuestos sobre tabaco y alcohol para financiar la sanidad. La participación directa de los usuarios para determinadas prestaciones a través de un sistema de copagos no se plantea

en el informe como solución a corto plazo pero no se descarta en un futuro.

El gasto sanitario en Canarias como proporción del PIB se sitúa en niveles moderados, incluso inferiores a muchos países europeos. Sin embargo, aún existe un importante margen de mejora de eficiencia de los recursos actuales por lo que se debe trabajar en esa línea antes de incrementar el gasto. Entre los gastos que podrían reducirse si aumentase la eficiencia de los mismos se incluye el gasto farmacéutico, frente al gasto en atención primaria que debería aumentar.

Un área aún no desarrollada en Canarias y que puede mejorar la eficiencia en el uso de recursos es el desarrollo de un sistema eficiente de información sanitaria y asistencial, a través de la implementación de las tecnologías de la información y la comunicación.

Otra de las líneas de actuación propuestas por el Comité de Expertos es el acercamiento entre la universidad (formación) y la realidad de los profesionales sanitarios (actuación). Una mejor adecuación de los estudios a la práctica, así como una mayor correspondencia entre la oferta de estudios y plazas necesarias mejoraría la eficiencia de los profesionales.

**TABLA 3.66. PORCENTAJE DE PERSONAS DE 6 Y MÁS AÑOS CON LIMITACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN CANARIAS SEGÚN ISLAS. 2004**

	Canarias	Lanzarote	Fuerte-ventura	Gran Canaria	Tenerife	La Gomera	La Palma	El Hierro
Sí	5,40	5,20	3,30	5,30	5,50	9,90	6,60	8,40
No	83,60	82,00	95,80	77,00	88,60	87,00	86,30	88,90
Ns/Nc	11,00	12,90	0,90	17,70	5,90	3,10	7,10	2,70

Fuente: ISTAC: Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios 2004. Elaboración propia.

**TABLA 3.67. PORCENTAJE DE PERSONAS DE 6 Y MÁS AÑOS SEGÚN TIPO DE LIMITACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN CANARIAS. 2004**

Tipo de limitación	Total	Hombre	Mujer
Levantar y llevar objetos	3,16	2,69	3,63
Desplazarse por distintos lugares (andar y moverse por la casa o por la calle)	2,65	2,29	3,01
Encargarse de las compras de bienes y servicios para la casa	2,53	1,97	3,09
Encargarse de la limpieza y cuidado de la casa	2,34	1,94	2,74
Andar (avanzar a pie, paso a paso)	2,29	2,03	2,54
Conducir vehículo propio	2,13	2,01	2,25
Utilizar medios de transporte como pasajero	1,96	1,47	2,45
Llevar a cabo tareas (iniciar, organizar y terminar una o varias tareas)	1,74	1,48	2,00
Cambiar y mantener las diversas posiciones del cuerpo	1,70	1,32	2,08
Uso de la mano y brazo (utilizar utensilios y herramientas)	1,67	1,34	1,99
Preparar comidas	1,66	1,60	1,71
Ayudar a los demás en las tareas del hogar	1,64	1,45	1,84
Uso fino de la mano (manipular objetos pequeños con manos y dedos)	1,24	0,97	1,51
Mirar, percibir imágenes y objetos	1,21	1,02	1,41
Lavarse y cuidar su cuerpo	1,16	0,91	1,41
Recordar informaciones y episodios recientes y/o pasados	1,15	0,90	1,40
Crear y mantener relaciones íntimas (relaciones sentimentales, conyugales, sexuales)	1,11	0,93	1,30
Comunicarse a través de la lectura-escritura	1,09	0,94	1,24

Fuente: ISTAC: *Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios 2004*. Elaboración propia.

Con relación a la calidad y acceso de los servicios sanitarios, merece especial atención el servicio de urgencias. Se trata de un servicio que posee cada vez mayor peso en el Sistema Nacional de Salud. Para mejorar el servicio se debe desarrollar una política específica dirigida a potenciar a los equipos de atención primaria, disminuyendo la presión sobre los servicios de urgencia.

Las listas de espera también son objeto de análisis por parte del Comité. Éste apunta el hecho de que las listas de espera deben entenderse únicamente como un desajuste entre la oferta y la demanda de servicios. En sanidad muchas veces ocurre el efecto conocido como demanda inducida por la oferta, que consiste en que cuantos más recursos hay disponibles, más personas quieren disfrutar de dichos recursos. Se propone la creación de un comité de evaluación de gestión de las listas de espera donde se establezcan protocolos estrictos para la inclusión de pacientes en listas de espera, basados en criterios de evidencia científica y de optimización de recursos.

La salud mental es otra de las áreas donde debe mejorar el sistema sanitario. Una mejor coordinación entre las unidades de internamiento breve y las unidades de rehabilitación activa, así como una mejor formación de los responsables de los servicios sociosanitarios se hacen imprescindibles para ofertar servicios de calidad a estos pacientes.

En cuanto a la organización del sistema de salud, puede ser conveniente proceder a una modernización después de 10 años de estabilidad. Actualmente existen cierta confusión de competencias entre la parte política de la sanidad, la Consejería de Sanidad, y la parte gestora, el Servicio Canario de la Salud.

La reforma no debe afectar únicamente a la macro-organización institucional, sino que debe ir acompañada de reformas de micro-organización como el funcionamiento de los hospitales, centros de salud, centros asistenciales de primaria y de especializada.

**TABLA 3.68. ORIGEN DE LA LIMITACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN CANARIAS SEGÚN SEXO. 2004. (%)**

Origen	Total	Hombre	Mujer
Cógnito y/o problemas en el parto	11,20	12,40	10,10
Enfermedad	61,70	57,90	65,10
Accidente	12,40	18,80	6,70
Senilidad	9,10	5,60	12,10
Otras causas	4,50	3,90	5,00
NS/NC	1,20	1,50	1,00

Fuente: ISTAC: *Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios 2004*. Elaboración propia.

### 3.2.2.3. Salud y limitaciones de la actividad cotidiana

Durante el año 2005 hemos conocido los resultados de la *Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios de 2004* realizada por el ISTAC. La población estudiada en esta encuesta son las personas miembros de hogares privados que residen en viviendas familiares utilizadas, toda o la mayor parte del año, como residencia habitual o permanente.

Dicha encuesta incorpora en su sección IV (salud y limitación de la actividad cotidiana) varias preguntas relacionadas con las limitaciones de la actividad que padecen los canarios. La Organización Mundial de la Salud (OMS) define las limitaciones en la actividad como dificultades que un individuo puede tener en el desempeño/realización de actividades.

En Canarias, sólo el 5,40% de la población de 6 y más años presenta algún tipo de limitación a la actividad (ver tabla 3.66). Su distribución por Islas no es uniforme, siendo La Gomera la Isla más desfavorecida, con un 9,90% de personas con limitación, seguida de El Hierro (8,40%) y La Palma (6,60%). Por el lado positivo, la Isla con menor porcentaje de limitaciones a la actividad es Fuerteventura (3,30%).

Hemos de señalar que esta variable de limitación debe estar muy asociada a la edad de la población de cada Isla. Este hecho se comprueba al observar que en La Gomera el 17,3% de la población supera los 65 años. En El Hierro este porcentaje se sitúa en el 18,7% y La Palma en un 17,2%. En Fuerteventura, donde el porcentaje de limitaciones es el más bajo, sólo el

5,4% de la población supera el umbral de los 65 años.

La tabla 3.67 distingue según los tipos de limitación de la actividad. La limitación más habitual es la de levantar y llevar objetos. En Canarias, el 3,16% tiene esta limitación, distinguiendo entre el 2,69% de los hombres y el 3,63% de las mujeres. A continuación aparecen limitaciones como la de desplazarse por distintos lugares (andar y moverse por la calle), encargarse de las compras de bienes y servicios para la casa, encargarse de la limpieza y cuidado de la casa, andar, conducir vehículo propio ó utilizar los medios de transporte. Para todas las limitaciones consideradas en la encuesta, el porcentaje de mujeres con dicha limitación es siempre mayor que el porcentaje de hombres.

Como muestra la tabla 3.68, la mayor parte de las limitaciones de la actividad tienen su origen en una enfermedad. Así, el 61,70% de las personas que poseen alguna limitación deben su deficiencia a una enfermedad. Este porcentaje es del 57,90% en los hombres y el 65,10% en las mujeres. La segunda causa de la limitación en importancia varía entre hombres y mujeres. Para los hombres, en el 18,80% de los casos la limitación tiene su origen en un accidente, mientras que en el 12,40% de los casos es debido a un problema congénito y/o un problema durante el parto. En el caso de las mujeres, la segunda fuente de las limitaciones es la senilidad, un 12,10%, seguido de los problemas congénitos y/o problemas que tuvieron su aparición durante el parto.

Son varias las ayudas públicas destinadas a aquellos ciudadanos que presentan algún tipo

**TABLA 3.69. POBLACIÓN CON LIMITACIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE RECIBE AYUDAS PÚBLICAS EN CANARIAS SEGÚN TIPO DE AYUDA Y SEXO. 2004**

Origen		Total	Hombre	Mujer
Población con limitación de la actividad que recibe ayudas públicas	Sí	41,10	47,70	35,30
	No	58,20	52,20	63,40
	Ns/Nc	0,70	0,10	1,30
Prestaciones contributivas	Sí	22,50	29,40	14,30
	No	68,90	60,40	79,00
	Ns/Nc	8,60	10,20	6,70
Prestaciones no contributivas	Sí	51,70	42,50	62,60
	No	39,70	47,30	30,70
	Ns/Nc	8,60	10,20	6,70
Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte	Sí	0,10	0,10	0,20
	No	91,30	89,70	93,10
	Ns/Nc	8,60	10,20	6,70
Prestación familiar por ser hijo menor de edad discapacitado	Sí	1,10	1,60	0,40
	No	90,30	88,20	92,90
	Ns/Nc	8,60	10,20	6,70
Ayuda de la Comunidad Autónoma o del Cabildo o del Ayuntamiento	Sí	17,00	17,20	16,70
	No	74,40	72,60	76,70
	Ns/Nc	8,60	10,20	6,70

Fuente: ISTAC: Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios 2004. Elaboración propia.

de limitación de la actividad. La tabla 3.69 muestra el porcentaje de personas que poseen alguna limitación que reciben ayuda, distinguiendo entre tipos de ayuda. En general, el 41,10% de la población con limitación de Canarias recibe algún tipo de ayuda pública, siendo relevante la diferencia entre el 47,70% de los hombres y el 35,30% de las mujeres.

Si distinguimos entre tipos de ayuda, las prestaciones contributivas ayudan en los gastos al 22,50% de los canarios con limitación. Nuevamente los hombres son beneficiados en el reparto de la ayuda ya que el 29,40% pueden disfrutar de estas prestaciones frente al 14,30% de las mujeres. Las prestaciones no contributivas son aquellas que no exigen de una relación laboral previa. Con el establecimiento de estas prestaciones se trata de proteger a aquellas personas carentes de recursos económicos propios suficientes, que no hayan cotizado nunca o el tiempo suficiente para causar derecho a las prestaciones de nivel contributivo. El 51,70% percibe prestaciones no contributivas. En este caso son las mujeres las más beneficiadas, con un 62,60%, frente al 42,50% de los hombres. Son pocos los canarios que reciben subsidios de movilidad y compensación por gasto de transporte. El 1,10%

recibe prestaciones familiares para hijos menores discapacitados. Finalmente, las ayudas de la Comunidad Autónoma, el Cabildo o el Ayuntamiento son percibidas por el 17% de los canarios con limitación.

### 3.2.2.4. Calidad en la asistencia sanitaria

#### 3.2.2.4.1. Cobertura sanitaria

El porcentaje de la población que tiene acceso a la cobertura sanitaria puede utilizarse como indicador de la calidad del sistema sanitario. Las siguientes tablas muestran los porcentajes de la población canaria que poseen cobertura sanitaria, ya sea de tipo pública o privada.

En Canarias el 96,20% de la población posee cobertura sanitaria pública a través de la Seguridad Social o Mutualidad Pública asistida por el Servicio Canario de la Salud (tabla 3.70). Este porcentaje se mantiene entre hombres y mujeres. La Isla con mayor cobertura de este tipo es El Hierro, con un 100%, seguido de La Palma con un 99,2%. La Isla con menor cobertura sanitaria pública a través de la Seguridad o Social o Mutualidad Pública es La Gomera, con un 93,7%.

**TABLA 3.70. COBERTURA SANITARIA PÚBLICA EN CANARIAS SEGÚN SEXO. 2004**

	Total	Hombre	Mujer
Régimen Seguridad Social o Mutualidad Pública asistido por SCS	96,20	96,20	96,20
Régimen Mutualidad Pública con asistencia por Servicios Privados	2,80	2,70	2,80
No disfruta de cobertura sanitaria pública	1,00	1,10	1,00

Fuente: ISTAC: *Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios 2004*. Elaboración propia.

**TABLA 3.71. COBERTURA SANITARIA PRIVADA EN CANARIAS SEGÚN SEXO. 2004**

	Total	Hombre	Mujer
Dispone de seguro privado de afiliación voluntaria o de empresa	7,00	7,40	6,60
No dispone de seguro médico no financiado por las Administraciones Públicas	93,00	92,60	93,40

Fuente: ISTAC: *Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios 2004*. Elaboración propia.

Son pocos los canarios que poseen cobertura sanitaria pública a través del régimen de Mutualidad Pública asistido por servicios privados. La Isla con mayor cobertura de este tipo es La Gomera, con un 5,7%, seguido de Tenerife con un 4,1%. En Islas como La Palma o El Hierro no alcanza el 1%.

La Isla con un mayor porcentaje de personas sin cobertura sanitaria pública es Lanzarote, con un 2,5%, seguida de Fuerteventura y Gran Canaria con un 1,4% y un 1,2%, respectivamente.

En Canarias, el 7% de la población dispone de seguro privado de afiliación voluntaria o de empresa (tabla 3.71). Este porcentaje es mayor entre los hombres (7,4%) que entre las mujeres (6,6%). La Isla con mayor porcentaje de cobertura sanitaria privada es La Gomera (9,6%), seguida de Gran Canaria (7,6%), Tenerife (7%) y Lanzarote (6,4%). En El Hierro la cobertura privada no alcanza el 2%.

#### 3.2.2.4.2. Listas de espera

La reducción de las listas de espera continúa siendo una de las mayores preocupaciones de la sanidad canaria. En el año 2005, los esfuerzos presupuestarios del Gobierno de Canarias, así como las diferentes medidas propuestas en el *Plan de Reducción de las Listas de Espera* del Servicio Canario de la Salud, han dado sus frutos, reduciendo el número de personas en las listas de espera quirúrgicas de 25.178 a 24.612

entre el 31 de octubre de 2004 y el 30 de junio de 2005, lo que supone una reducción del 2,5% (tabla 3.72).

El hospital que logró una mayor reducción de sus listas de espera fue el Hospital Nuestra Señora de Guadalupe (La Gomera) que ha reducido sus listas de espera de 179 personas en octubre de 2004 a sólo 76 en junio de 2005, lo que supone una reducción del 57,54%. El Hospital Nuestra Señora de los Reyes de El Hierro, otro de los más favorecidos por las medidas adoptadas, ha sufrido una reducción del 42,41%. En el Complejo Hospitalario Materno-Infantil (Gran Canaria) las listas de espera se redujeron de 1.013 personas a 643, lo que supone una reducción del 36,53%. El Hospital General de La Palma también redujo su lista de espera en 284 personas hasta situarse actualmente en 1.108, lo que equivale a una reducción del 20,40%. Finalmente, el Hospital General de Gran Canaria Doctor Negrín reduce su lista de espera en un 16,57%.

Por el lado negativo, el Hospital General de Lanzarote y el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria han aumentado sus listas de espera un 19,08% y un 14,18%, respectivamente. También han aumentado sus listas de espera el Hospital General de Fuerteventura (7,22%), el Hospital Nuestra Señora de la Candelaria de Tenerife (3,38%) y el Hospital Universitario de Canarias de Tenerife (3,51%).

Otro dato de interés a la hora de analizar las listas de espera quirúrgicas es la distribución

**TABLA 3.72. NÚMERO DE PERSONAS EN LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA EN CANARIAS SEGÚN HOSPITALES A 30 DE JUNIO DE 2005**

Hospital	Menos de 6 meses	%	Mas de 6 meses	%	Total	%	Total 2004	% Variación
General de Fuerteventura	656	86,66	101	13,34	757	3,08	706	7,22
General de Lanzarote	778	96,65	27	3,35	805	3,27	676	19,08
General de Gran Canaria Dr. Negrín	3.267	72,20	1.258	27,80	4.525	18,39	5.424	-16,57
Complejo Hospitalario Materno-Infantil	379	58,94	264	41,06	643	2,61	1.013	-36,53
Ntra. Sra. de La Candelaria	3.883	73,89	1.372	26,11	5.255	21,35	5.083	3,38
General de La Palma	643	58,03	465	41,97	1.108	4,50	1.392	-20,40
Universitario de Canarias	4.284	63,96	2.414	36,04	6.698	27,21	6.471	3,51
Universitario Insular de Gran Canaria	3.134	67,34	1.520	32,66	4.654	18,91	4.076	14,18
Ntra. Sra. de Los Reyes	51	56,04	40	43,96	91	0,37	158	-42,41
Ntra. Sra. de Guadalupe	38	50,00	38	50,00	76	0,31	179	-57,54
<b>Total</b>	<b>17.113</b>	<b>69,53</b>	<b>7.499</b>	<b>30,47</b>	<b>24.612</b>	<b>100,00</b>	<b>25.178</b>	<b>-2,25</b>
<b>Total 2004</b>	<b>17.404</b>	<b>69,12</b>	<b>7.774</b>	<b>30,88</b>	<b>25.178</b>	<b>100,00</b>		

Fuente: Servicio Canario de la Salud. Elaboración propia.

de las mismas entre listas de corta duración, menos de seis meses, y las listas de larga duración, más de seis meses. Debemos recordar que durante el año 2004 se realizó un esfuerzo importante desde el punto de vista presupuestario, que logró reducir en porcentaje de listas

de espera de larga duración del 40,22% al 30,88%. En este año 2005 este porcentaje se logra estabilizar, incluso sufriendo una ligera reducción. A 30 de junio de 2005, del total de 24.612 personas en listas de espera quirúrgica, 7.499 personas son de larga duración (30,47%)

**TABLA 3.73. NÚMERO DE PERSONAS EN LISTA DE ESPERA EN CANARIAS SEGÚN ESPECIALIDADES MÉDICAS A 31 DE MAYO DE 2005**

Especialidad	31 octubre 2004	31 mayo 2005	% Variación
Alergología	7.166	6.962	-2,85
Cardiología	1.364	954	-30,06
Dermatología	3.800	1.838	-51,63
Digestivo	936	1.043	11,43
Endocrinología	907	705	-22,27
Hematología	419	219	-47,73
Medicina Interna	364	277	-23,90
Nefrología	824	593	-28,03
Neumología	357	405	13,45
Neurología	829	865	4,34
Obstetricia	281	172	-38,79
Pediatría	1.489	2.010	34,99
Psiquiatría	416	412	-0,96
Radioterapia	37	25	-32,43
Rehabilitación	3.787	2.099	-44,57
Reumatología	1.602	1.416	-11,61
Rad. Vasc. Intervenc.	7	0	-
Geriatría	54	39	-27,78
Odontología	16	0	-

Fuente: Servicio Canario de la Salud. Elaboración propia.

**TABLA 3.74. NÚMERO DE PERSONAS EN LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA EN CANARIAS. 2003-2005**

	Menos de 6 meses	Más de 6 meses	Total	% Menos de 6 meses	% Más de 6 meses
Septiembre de 2003	15.035	10.116	25.151	59,78%	40,22%
Marzo de 2004	16.952	9.196	26.148	64,83%	35,17%
Octubre de 2004	17.404	7.774	25.178	69,12%	30,88%
Junio de 2005	17.113	7.499	24.612	69,53%	30,47%

Fuente: Servicio Canario de la Salud. Elaboración propia.

y 17.113 personas son de corta duración (69,53%). Los hospitales con mayor porcentaje de personas en lista de espera de larga duración son el Hospital Nuestra Señora de Guadalupe (50%), el Hospital Nuestra Señora de Los Reyes (43,96%), el Hospital General de La Palma (41,97%) y el Complejo Hospitalario Materno-Infantil (41,06%). El Hospital General de Lanzarote (3,35%) y el Hospital General de Fuerteventura (13,34%) son los hospitales con menores listas de espera de larga duración.

Si analizamos las listas de espera según especialidad, tabla 3.73, observamos como la alergología es la especialidad con mayor número de personas en lista de espera, 6.962, seguido de la pediatría, rehabilitación y dermatología. La distribución de las listas de espera por especialidad ha variado notablemente con respecto al año 2004, debido fundamentalmente a la reducción del 51,63% de las listas de espera de dermatología, de la reducción del 47,73% de las listas de hematología, y la reducción del 44,57% de las listas de rehabilitación. Destaca el importante aumento de las listas de espera de pediatría, que han pasado de 1.489 a 2.010, lo que supone un incremento del 34,99%. Del resto de especialidades, la mayoría han reducido las listas de espera, con la excepción de la especialidad de digestivo, la neumología y la neurología.

#### Coste de las listas de espera

Recientemente, la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias ha presentado en un dossier los logros efectuados por dicha Consejería durante los años 2003-2005. Entre ellos destaca el logro de reducir las listas de espera superior a 6 meses en casi 10.000 personas en estos

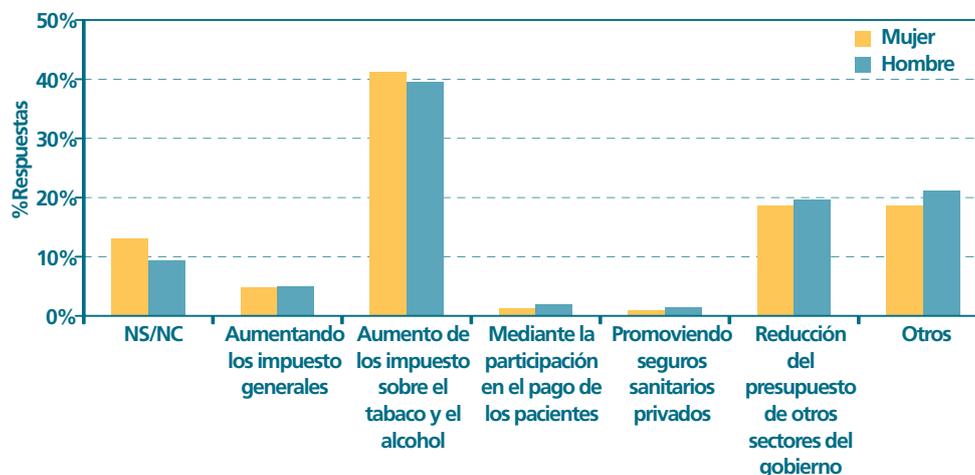
tres años. Es por tanto un buen momento para realizar balance y analizar la reducción de listas de espera y el coste que esto ha supuesto a la sanidad canaria.

Con anterioridad a la publicación por la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias del primer balance efectuado sobre las listas de espera sanitarias en el Archipiélago -30 septiembre de 2003-, se puso en marcha un plan de actuaciones tendente a eliminar las demoras más prolongadas y a contener las cifras totales.

Entre las acciones que incluían dicho plan destacan la continuación con la centralización de la información de los registros de demoras en los hospitales y servicios centrales de la Consejería de Sanidad y el establecimiento de los mecanismos para asegurar el derecho de garantía de plazos. También, la creación de grupos de expertos en los que participen los profesionales, con el propósito de revisar las indicaciones, priorizar las listas y proponer pautas de intervención, así como la continuación de la mejora de los sistemas de evaluación y seguimiento de los centros sanitarios gracias al proyecto de informatización. Además, la reducción de las listas de espera debe pasar por el aumento de la productividad de los recursos propios a través de la jornada ordinaria y la jornada especial establecida para la reducción de la lista de espera. Estos recursos son complementados con la actividad de los recursos concertados.

Los frutos de estas acciones se muestran en la tabla 3.74. Las listas de espera se han reducido un 2,14%, pasando de 25.151 a 24.612. Las medidas han sido más eficaces en la reducción de las listas de espera de más de 6 meses, que se han reducido un 25,87%, de 10.116 a 7.499.

**GRÁFICO 3.17. OPINIÓN SOBRE LAS FUENTES DE PRESUPUESTO ADICIONAL PARA LA SANIDAD EN CANARIAS SEGÚN SEXO. 2004**



Fuente: ISTAC: *Encuesta de Salud de Canarias 2004*. Elaboración propia a partir de los microdatos de la encuesta.

La reducción de listas de espera ha supuesto una importante inversión para el sistema canario de salud. Los capítulos presupuestarios que pueden tener un efecto más inmediato sobre la reducción de las listas de espera son el capítulo 1 (gastos de personal), el capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios) y el capítulo 6 (inversiones reales), que incluyen las obras en infraestructuras en hospitales, centros de salud y centros de atención especializada.

Durante los años 2004 y 2005 estos capítulos presupuestarios han aumentado en 153.714.679 euros y 287.318.482 euros, respectivamente con respecto al presupuesto del año 2003. Sin embargo, debemos señalar que, aunque la reducción de listas de espera está señalada como uno de los objetivos prioritarios de la sanidad en Canarias, no podemos atribuir estos incrementos únicamente a la reducción de las listas de espera. La inversión en este objetivo se mantiene este año, donde los *Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias de 2006* destinan 20 millones de euros para lograr el objetivo de la reducción de las listas de espera.

Al comparar la situación de Canarias con otras comunidades autónomas del territorio nacional encontramos casos como el *Plan Integral de Reducción de la Espera Quirúrgica de la Comunidad Autónoma de Madrid* dotado de 113.089.558 euros para los dos primeros años del

plan (2004 y 2005) y que ha continuado para el año 2006, dotado de 63,8 millones de euros.

El *Plan de Reducción de Listas de Espera 2004-2005* propuesto por el Servicio de Salud de la Junta de Castilla y León, tuvo un coste total para Castilla y León de casi 62 millones de euros y pretendía reducir el número de pacientes de las listas de espera, reducir el tiempo máximo y el tiempo medio de espera y racionalizar la información de las listas de espera. Dicho plan no ha logrado reducir la espera media en lista de consultas, que ha pasado de los 22 días hasta los 23, pero sí ha reducido el total de pacientes en lista de espera y ha rebajado la demora máxima en el tiempo de espera en las consultas.

En Castilla-La Mancha, más de 62.000 personas dejaron de estar en lista de espera sanitaria a lo largo de 2002, como consecuencia del trabajo realizado por los profesionales de Castilla-La Mancha en el *Plan de Reducción de Listas de Espera* puesto en marcha por el Gobierno de Castilla-La Mancha. El *Plan de Reducción de Listas de Espera de Castilla-La Mancha* se fundamentaba en 5 actuaciones básicas: la primera fue un análisis de la situación que permitiese conocer las cifras reales; la segunda, el establecimiento de tiempos máximos; la tercera, una dotación de recursos suficientes: a lo largo de 2002 se destinaron a este plan más de 27 millones de euros adicionales; en cuarto lugar, el acuerdo de los

**TABLA 3.75. OPINIÓN SOBRE LAS FUENTES DE PRESUPUESTO ADICIONAL PARA LA SANIDAD EN CANARIAS SEGÚN NIVEL DE ESTUDIOS. 2004**

	NS/NC	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	Total
NS/NC	3	64	135	101	117	37	16	16	18	5	0	512
	23,1	26,8	20,5	11,7	11,1	7,2	7,3	6,4	6,5	2,5	0	11,9
Aumentando los impuestos generales	0	11	27	42	48	25	8	20	18	17	3	219
	0	4,6	4,1	4,9	4,5	4,9	3,6	8,0	6,5	8,6	17,6	5,1
Aumento de los impuestos sobre el tabaco y el alcohol	4	102	280	380	427	233	90	97	93	47	6	1.759
	30,8	42,7	42,6	44,0	40,4	45,3	40,9	38,8	33,5	23,9	35,3	40,8
Mediante la participación en el pago de los pacientes	0	2	3	13	9	12	1	6	7	11	1	65
	0	0,8	0,5	1,5	0,9	2,3	0,5	2,4	2,5	5,6	5,9	1,5
Promoviendo seguros sanitarios privados	0	0	3	10	18	5	4	5	2	3	1	51
	0	0	0,5	1,2	1,7	1,0	1,8	2,0	0,7	1,5	5,9	1,2
Reducción del presupuesto de otros sectores del Gobierno	2	30	103	152	219	105	53	50	67	49	2	832
	15,4	12,6	15,7	17,6	20,7	20,4	24,1	20,0	24,1	24,9	11,8	19,3
Otros	4	30	106	166	220	97	48	56	73	65	4	869
	30,8	12,6	16,1	19,2	20,8	18,9	21,8	22,4	26,3	33,0	23,5	20,2
Total	13	239	657	864	1.058	514	220	250	278	197	17	4.307
	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

(1) No sabe leer o escribir.

(2) Sabe leer y escribir pero fue menos de 5 años a la escuela.

(3) Fue a la escuela 5 años o más pero sin completar EGB.

(4) Bachiller Elemental, EGB o ESO completa (Graduado Escolar).

(5) Bachiller Superior, BUP, Bachiller LOGSE, COU o PREU.

(6) FPI, FP de Grado Medio, Oficialía Industrial o equivalente.

(7) FPPII, FP de Grado Superior, Maestría Industrial o equivalente.

(8) Diplomatura, Arquitectura o Ingeniería Técnica. 3 cursos universitarios.

(9) Diplomatura, Ingeniería, Licenciatura o equivalente.

(10) Doctorado.

 Fuente: ISTAC: *Encuesta de Salud de Canarias 2004*. Elaboración propia a partir de los microdatos de la encuesta.

profesionales, como artífices de esta actuación; y por último, el establecimiento de un sistema de evaluación que permita a los ciudadanos tener información acerca de la situación de las listas de espera y la evolución de las mismas.

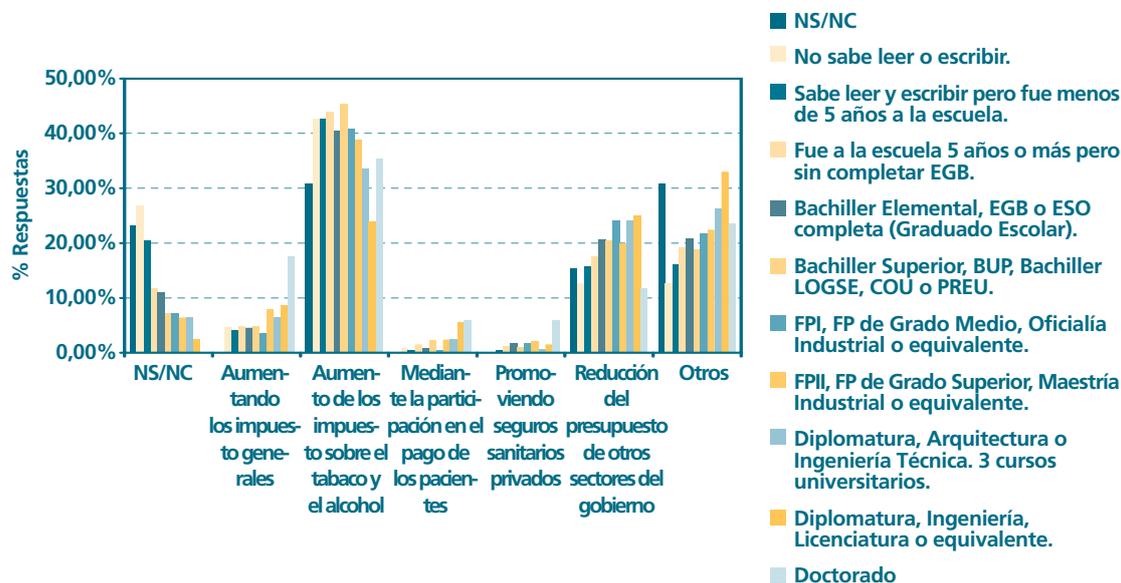
El Principado de Asturias cerró el año 2002 con unos 11.950 pacientes en lista de espera quirúrgica, lo que significaba un descenso de 700 personas con respecto a diciembre de 2001, reducción lograda en el primer año de gestión autonómica de la sanidad. El coste de la inversión en programas especiales para paliar la demora quirúrgica se situó, según datos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en cuatro millones de euros.

Se observa por tanto una significativa variabilidad en la inversión en planes de reducción de listas de espera en España. Por supuesto, la inversión dependerá del estudio inicial del problema en la comunidad y si son necesarias la creación de nuevas infraestructuras. En cualquier caso, la inversión en Canarias en listas de espera se sitúa entre las más altas de España, lo que le exige estar acompañada de un ejercicio de transparencia presupuestaria.

### 3.2.2.5. Análisis de las preferencias de los individuos en la Encuesta de Salud de Canarias 2004<sup>7</sup>: opinión de los ciudadanos respecto al racionamiento

<sup>7</sup> La *Encuesta de Salud de Canarias 2004* fue realizada en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias a la población que reside en viviendas familiares usadas como residencia habitual. La información fue recogida durante los meses de junio, julio y agosto de 2004 mediante entrevista personal asistida por ordenador.

**GRÁFICO 3.18. DISTRIBUCIÓN DE LA OPINIÓN SOBRE LAS FUENTES DE PRESUPUESTO ADICIONAL PARA LA SANIDAD EN CANARIAS SEGÚN NIVEL DE ESTUDIOS. 2004**



Fuente: ISTAC: Encuesta de Salud de Canarias 2004. Elaboración propia a partir de los microdatos de la encuesta.

En este epígrafe se realiza un análisis descriptivo de las respuestas dadas por los encuestados en la *Encuesta de Salud de Canarias 2004* a tres preguntas del apartado de preferencias del público sobre la distribución de los recursos sanitarios. Hemos analizado la distribución de esas respuestas con relación a las siguientes variables: sexo, nivel de estudios, estado de salud, opinión sobre el sistema canario de salud e isla de residencia.

### 3.2.2.5.1. Opinión sobre fuentes de financiación adicional

En la *Encuesta de Salud de Canarias 2004* los encuestados fueron cuestionados en esta pregunta de la siguiente forma:

*“El gasto sanitario ha aumentado considerablemente debido al envejecimiento de la población, a la aparición de tratamientos más caros y al mayor uso de los servicios sanitarios por*

*parte de la población. ¿De dónde cree usted que debería obtenerse el presupuesto adicional que la sociedad está necesitando?”.*

Un aspecto crucial en la gestión de los servicios de salud es cómo hacer frente al continuo crecimiento del gasto sanitario. En concreto, las alternativas son aumentar los impuestos generales, aumentar los impuestos sobre el tabaco y el alcohol, hacer partícipes a los usuarios en el pago de los servicios, promoviendo seguros sanitarios privados, reduciendo el presupuesto sanitario y otros. El siguiente gráfico representa la distribución de las respuestas de los encuestados por sexos.

Como se puede observar en el gráfico 3.17, en general la población se declina por el uso de incremento de los impuestos específicos sobre alcohol y tabaco para financiar los incrementos del gasto sanitario. Por otra parte, se puede observar cómo el aumento de los impuestos en general es la opción menos preferida. Con res-

La selección de la muestra se realizó a partir de la relación de secciones censales existentes con referencia a 1 de enero de 2001. El tipo de muestreo ha sido aleatorio trietápico. En una primera etapa las secciones censales son seleccionadas a través de un muestreo de conglomerados con estratificación. En la segunda etapa, las viviendas familiares son elegidas mediante muestreo sistemático con arranque aleatorio; y en la tercera, mediante muestreo aleatorio simple se selecciona un adulto (16 o más años de edad) entre los adultos de la vivienda. Si en la vivienda existen menores se seleccionaba también uno mediante muestreo aleatorio simple al que se le entrevistaba con un cuestionario destinado a menores. La recogida de información se realizó mediante cuestionarios informatizados en ordenadores *pctablet* siendo el tamaño muestral de 5.633 personas compuesta por 1.313 menores y 4.320 adultos.

**TABLA 3.76. OPINIÓN SOBRE LAS FUENTES DE PRESUPUESTO ADICIONAL PARA LA SANIDAD EN CANARIAS SEGÚN ESTADO DE SALUD. 2004**

Opinión		NS/NC	Muy bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy malo	Total
NS/NC	Recuento	2	26	234	167	70	13	512
	%	12,5	7,0	10,1	13,7	21,6	17,8	11,9
Aumentando los impuestos generales	Recuento	2	25	117	58	11	7	220
	%	12,5	6,7	5,1	4,8	3,4	9,6	5,1
Aumento de los impuestos sobre el tabaco y el alcohol	Recuento	6	152	917	544	125	22	1.766
	%	37,5	40,9	39,6	44,6	38,6	30,1	40,9
Mediante la participación en el pago de los pacientes	Recuento	1	6	47	8	3	1	66
	%	6,3	1,6	2,0	0,7	0,9	1,4	1,5
Promoviendo seguros sanitarios privados	Recuento	0	7	30	12	1	1	51
	%	0	1,9	1,3	1,0	0,3	1,4	1,2
Reducción del presupuesto de otros sectores del Gobierno	Recuento	2	83	500	190	51	9	835
	%	12,5	22,3	21,6	15,6	15,7	12,3	19,3
Otros	Recuento	3	73	469	242	63	20	835
	%	18,8	19,6	20,3	19,8	19,4	27,4	20,1
Total	Recuento	16	372	2.314	1.221	324	73	4.320
	%	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: ISTAC: *Encuesta de Salud de Canarias 2004*. Elaboración propia a partir de los microdatos de la encuesta

pecto a la relación de las respuestas con la variable sexo, se puede comprobar cómo no existen diferencias significativas entre hombres y mujeres a la hora de contestar a esta pregunta.

nivel de estudios de los encuestados, sí podemos encontrar diferencias significativas. Dichos resultados se encuentran en la tabla 3.75 y el gráfico 3.18.

Sin embargo, cuando se relacionan las preferencias por alternativas de financiación con el

Varios aspectos son importantes de reseñar. En primer lugar, el número de respuestas 'no

**TABLA 3.77. OPINIÓN SOBRE LAS FUENTES DE PRESUPUESTO ADICIONAL PARA LA SANIDAD EN CANARIAS SEGÚN LA OPINIÓN SOBRE EL SISTEMA CANARIO DE SALUD. 2004**

Opinión		NS/NC	Funciona bastante bien	Necesita pequeños cambios	Necesita cambios fundamentales	Funciona mal	Total
NS/NC	Recuento	61	78	140	196	36	512
	%	44,9	27,0	11,7	8,6	8,5	11,9
Aumentando los impuestos generales	Recuento	7	20	68	110	14	220
	%	5,1	6,9	5,7	4,8	3,3	5,1
Aumento de los impuestos sobre el tabaco y el alcohol	Recuento	35	116	506	969	140	1.766
	%	25,7	40,1	42,3	42,6	33,2	40,9
Mediante la participación en el pago de los pacientes	Recuento	0	1	23	33	9	66
	%	0	0,3	1,9	1,5	2,1	1,5
Promoviendo seguros sanitarios privados	Recuento	1	4	8	23	15	51
	%	0,7	1,4	0,7	1,0	3,6	1,2
Reducción del presupuesto de otros sectores del Gobierno	Recuento	12	38	267	430	88	835
	%	8,8	13,1	22,3	18,9	20,9	19,3
Otros	Recuento	20	32	184	514	120	835
	%	14,7	11,1	15,4	22,6	28,4	20,1
Total	Recuento	136	289	1.196	2.275	422	4.320
	%	100	100	100	100	100	100

Fuente: ISTAC: *Encuesta de Salud de Canarias 2004*. Elaboración propia a partir de los microdatos de la encuesta

**TABLA 3.78. OPINIÓN SOBRE LAS FUENTES DE PRESUPUESTO ADICIONAL PARA LA SANIDAD EN CANARIAS SEGÚN ISLAS. 2004**

Opinión		Lanza-rote	Fuerte-ventura	Gran Canaria	Tene-rife	La Go-mera	La Pala-ma	El Hie-rro	Total
NS/NC	Recuento	62	24	105	205	22	52	42	512
	%	18,1	8,1	7,4	14,2	8,8	15,4	18,3	11,9
Aumentando los impuestos generales	Recuento	5	8	110	82	7	2	6	220
	%	1,5	2,7	7,8	5,7	2,8	0,6	2,6	5,1
Aumento de los impuestos sobre el tabaco y el alcohol	Recuento	62	156	588	509	166	172	113	1.766
	%	18,1	52,9	41,4	35,2	66,4	51,0	49,3	40,9
Mediante la participación en el pago de los pacientes	Recuento	3	2	29	28	2	2	0	66
	%	0,9	0,7	2,0	1,9	0,8	0,6	0	1,5
Promoviendo seguros sanitarios privados	Recuento	2	6	21	20	0	2	0	51
	%	0,6	2,0	1,5	1,4	0	0,6	0	1,2
Reducción del presupuesto de otros sectores del Gobierno	Recuento	56	56	247	432	16	9	19	835
	%	16,4	19,0	17,4	29,8	6,4	2,7	8,3	19,3
Otros	Recuento	152	43	319	172	37	98	49	870
	%	44,4	14,6	22,5	11,9	14,8	29,1	21,4	20,1
Total	Recuento	342	295	1.419	1.448	250	337	229	4.320
	%	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: ISTAC: *Encuesta de Salud de Canarias 2004*. Elaboración propia a partir de los microdatos de la encuesta

sabe/no contesta' se reduce sustancialmente a medida que el nivel de estudios es mayor. Por otro lado, con mayores niveles de estudio las preferencias por el incremento de impuestos específicos para financiar el gasto sanitario se reducen sustancialmente. En concreto, se puede observar que los encuestados con mayor nivel de estudios son los que consideran en mayor medida el coste de oportunidad de la financiación pública y, por tanto, favorecen el desvío de partidas presupuestarias de otras necesidades de gasto hacia el sector sanitario.

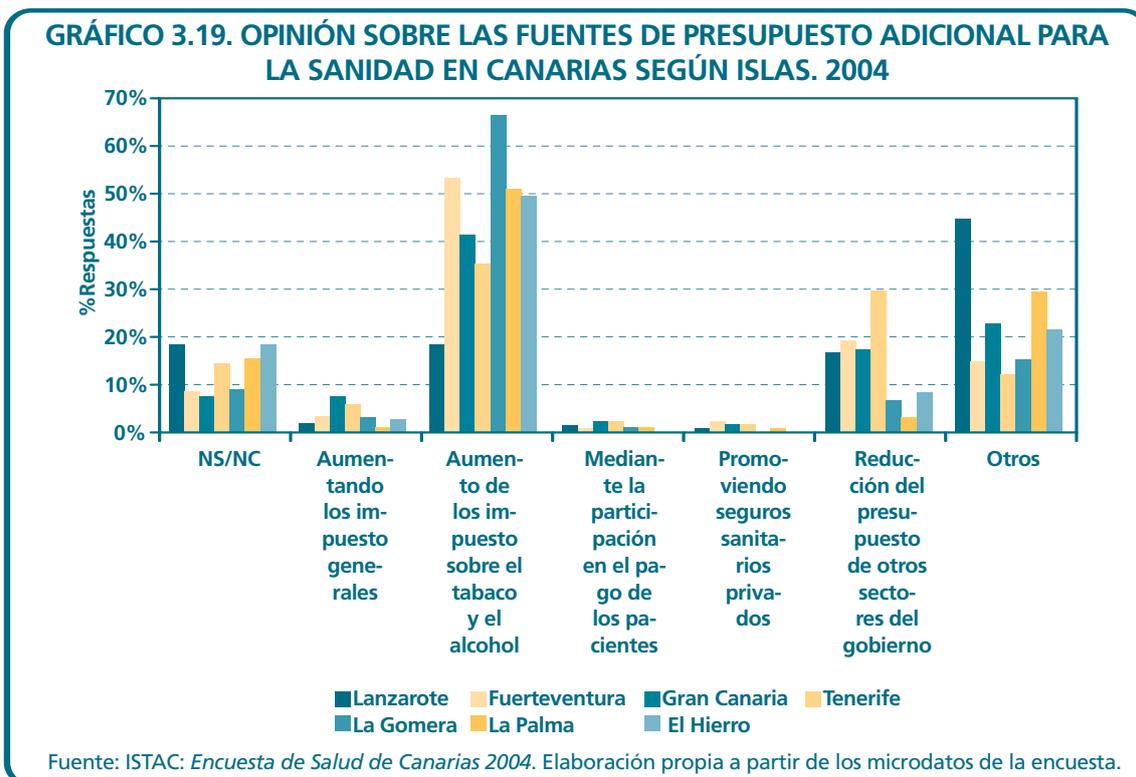
En el gráfico 3.18 se puede observar también como la distribución de las respuestas es muy similar para las 3 alternativas mayoritarias (aumentar impuestos específicos, reducción del presupuesto de otros sectores y otros), lo que lleva a rechazar la existencia de diferencias altamente significativas en términos de nivel de estudios más allá de las reseñadas.

Por otro lado, la tabla 3.76 presenta la relación de las respuestas con el estado de salud de los ciudadanos. Como se puede observar, existen diferencias significativas, esto es, a medida que el nivel de salud es menor la respuesta a la opción de los impuestos específicos es menor, pasando a responder otras opciones de las no enumeradas. Por lo demás, su similitud con las

respuestas de la población en general es prácticamente total.

Un aspecto que potencialmente puede tener importantes implicaciones para determinar la validez de estos resultados es la relación entre las preferencias por distintas alternativas de financiación del gasto sanitario y la calidad percibida del sistema. No obstante, tal como se puede observar en la tabla 3.77, no existe una relación significativa entre estas dos variables, por lo que parece que las respuestas de los encuestados no están influenciadas por el nivel de calidad asistencial percibida.

En relación con la Isla de residencia, en el gráfico 3.19 se observa ligeras diferencias dignas de mencionar. Por un lado, los ciudadanos lanzaroteños se decantan de manera significativa por mecanismos de financiación alternativos a los propuestos, situando el gravamen de los impuestos sobre el tabaco y alcohol como segunda opción. Sin embargo, esta opción la adoptan únicamente un 18,1% de los encuestados, cifra bastante alejada de la media del Archipiélago (que se sitúa en el 40,9%). Por otro lado, en la Isla de La Gomera la situación es completamente diferente. De esta manera, el 66,4% de los encuestados se decantan por incrementar los impuestos específicos por el tabaco y el alcohol para



financiar el gasto sanitario. Finalmente, es importante comentar cómo en la Isla de Tenerife la reducción de presupuestos de otras partidas estaría bien visto por el 29,8% de la población, lo que suponen aproximadamente un 10,0% más sobre la media que el resto del Archipiélago.

### 3.2.2.5.2. Opinión sobre las personas cuyas preferencias deben ser consideradas en el proceso de priorización de recursos

Este aspecto se abordó en la *Encuesta de Salud de Canarias 2004* de la siguiente forma:

*“¿Cuál de las siguientes opciones prefiere usted en relación con el racionamiento de los servicios sanitarios?”.*

En general, las personas encuestadas mantienen un alto nivel de confianza en los médicos a la hora de tomar decisiones sobre la priorización de los recursos, pues ésta es la respuesta claramente mayoritaria frente a las demás. Cabe

resaltar que aparecen en segundo lugar las preferencias de la población en general como criterio de priorización lo que introduce la importancia que puede desempeñar el papel de la participación de los individuos en los procesos de toma de decisiones en el sector sanitario.

Se observa en la tabla 3.79 y gráfico 3.20 anteriores que la distribución de respuestas entre las diferentes opciones de personas que deben priorizar no está afectada por el sexo del individuo, siendo consistentes las respuestas de la población en general.

Con relación al nivel de estudios (tabla 3.80) encontramos que la opción de dejar en manos de los médicos la prioridad de los tratamientos desciende a medida que aumenta el nivel de estudios de los encuestados a la vez que se incrementa las preferencias por la población en general de una forma muy pronunciada y otros agentes presentes en la asistencia sanitaria como son las enfermeras o los gerentes de los servicios sanitarios. Por lo que se refiere a los políticos también aumenta su confianza con el nivel de estudios.

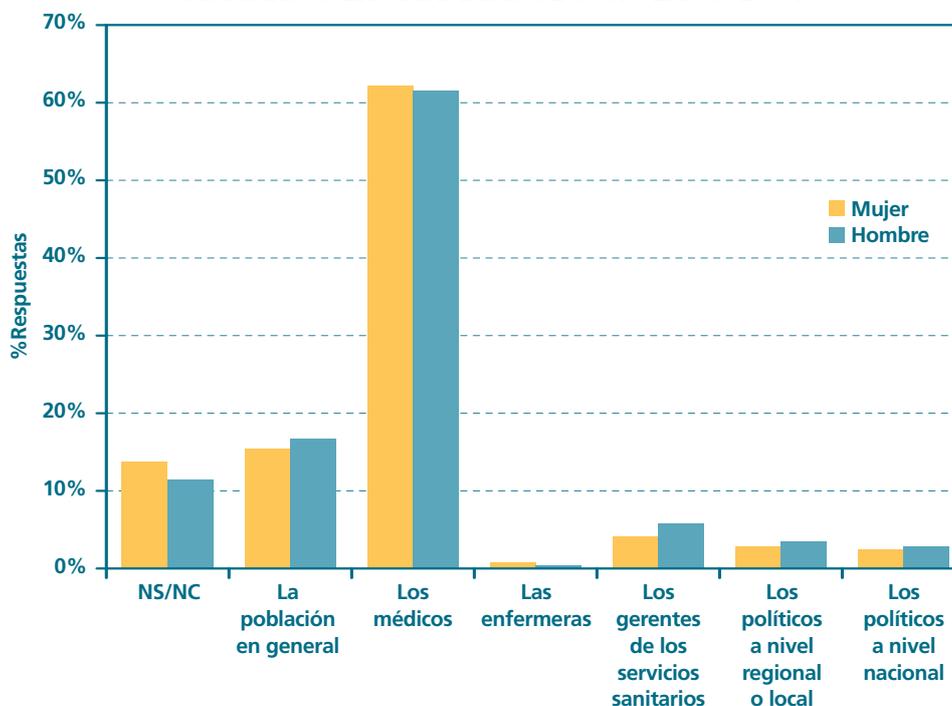
**TABLA 3.79. OPINIÓN SOBRE QUIÉN DEBE PRIORIZAR SOBRE LOS RECURSOS SANITARIOS EN CANARIAS SEGÚN SEXOS. 2004**

Opinión		Hombre	Mujer	Total
NS/NC	Recuento	197	343	540
	%	11,0	13,6	12,5
La población en general	Recuento	296	382	678
	%	16,5	15,2	15,7
Los médicos	Recuento	1.103	1564	2.667
	%	61,3	62,1	61,8
Las enfermeras	Recuento	4	9	13
	%	0,2	0,4	0,3
Los gerentes de los servicios sanitarios	Recuento	98	101	199
	%	5,4	4,0	4,6
Los políticos a nivel regional o local	Recuento	60	65	125
	%	3,3	2,6	2,9
Los políticos a nivel nacional	Recuento	41	56	97
	%	2,3	2,2	2,2
Total	Recuento	1.799	2.520	4.319
	%	100	100	100

Fuente: ISTAC: *Encuesta de Salud de Canarias 2004*. Elaboración propia a partir de los microdatos de la encuesta

En lo que se refiere a esta pregunta de la *Encuesta de Salud de Canarias* no encontramos diferencias significativas respecto del estado de salud o la opinión que se tiene sobre el sistema

canario de la salud con las respuestas de la población en general. Sin embargo, y nuevamente, la residencia sí determina considerablemente la respuesta a seguir. En Gran Canaria, La Gomera

**GRÁFICO 3.20. OPINIÓN SOBRE QUIÉN DEBE PRIORIZAR SOBRE LOS RECURSOS SANITARIOS EN CANARIAS SEGÚN SEXOS. 2004**


Fuente: ISTAC: *Encuesta de Salud de Canarias 2004*. Elaboración propia a partir de los microdatos de la encuesta.

**TABLA 3.80. OPINIÓN SOBRE QUIÉN DEBE PRIORIZAR SOBRE LOS RECURSOS SANITARIOS EN CANARIAS SEGÚN NIVEL DE ESTUDIOS. 2004**

Opinión		NS/NC	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	Total
NS/NC	Recuento	3	64	135	101	117	37	16	16	18	5	0	512
	%	23,1	26,8	20,5	11,7	11,1	7,2	7,3	6,4	6,5	2,5	0	11,9
La población en general	Recuento	0	11	27	42	48	25	8	20	18	17	3	219
	%	0	4,6	4,1	4,9	4,5	4,9	3,6	8,0	6,5	8,6	17,6	5,1
Los médicos	Recuento	4	102	280	380	427	233	90	97	93	47	6	1759
	%	30,8	42,7	42,6	44,0	40,4	45,3	40,9	38,8	33,5	23,9	35,3	40,8
Las enfermeras	Recuento	0	2	3	13	9	12	1	6	7	11	1	65
	%	0	0,8	0,5	1,5	0,9	2,3	0,5	2,4	2,5	5,6	5,9	1,5
Los gerentes de los servicios sanitarios	Recuento	0	0	3	10	18	5	4	5	2	3	1	51
	%	0	0	0,5	1,2	1,7	1,0	1,8	2,0	0,7	1,5	5,9	1,2
Los políticos a nivel regional o local	Recuento	2	30	103	152	219	105	53	50	67	49	2	832
	%	15,4	12,6	15,7	17,6	20,7	20,4	24,1	20,0	24,1	24,9	11,8	19,3
Los políticos a nivel nacional	Recuento	4	30	106	166	220	97	48	56	73	65	4	869
	%	30,8	12,6	16,1	19,2	20,8	18,9	21,8	22,4	26,3	33,0	23,5	20,2
Total	Recuento	13	239	657	864	1.058	514	220	250	278	197	17	4.307
	%	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

(1) No sabe leer o escribir

(2) Sabe leer y escribir pero fue menos de 5 años a la escuela

(3) Fue a la escuela 5 años o más pero sin completar EGB

(4) Bachiller Elemental, EGB. o ESO completa (Graduado Escolar)

(5) Bachiller Superior, BUP, Bachiller LOGSE, COU o PREU

(6) FPI. FP de Grado Medio. Oficialía Industrial o equivalente

(7) FP. FP de Grado Superior. Maestría Industrial o equivalente

(8) Diplomatura Arquitectura o Ingeniería Técnica. 3 cursos

(9) Arquitectura Ingeniería, Licenciatura o equivalente

(10) Doctorado

 Fuente: ISTAC: *Encuesta de Salud de Canarias 2004*. Elaboración propia a partir de los microdatos de la encuesta

y La Palma se decantan en aproximadamente 2/3 de las respuestas porque los médicos son los que han de decidir sobre la prioridad en los tratamientos, mientras que en Fuerteventura esa opción ha sido elegida por menos de 1/3 de los encuestados, eligiendo en dicha Isla como opción más repetida a la población en general, destacando también el 10% de personas que consideran que los gerentes de los servicios sanitarios son los mejor preparados para asumir esta responsabilidad. En Lanzarote destaca una alta abstención que merma los resultados a favor de la opción de los médicos. Para el resto de las Islas, no hay variaciones considerables situándose todas alrededor de la media.

### 3.2.2.5.3. Opinión sobre la limitación de la financiación de los servicios sanitarios

En la *Encuesta de Salud de Canarias* se incluyó una pregunta que aborda este aspecto. La

redacción presentada a los encuestados es la siguiente:

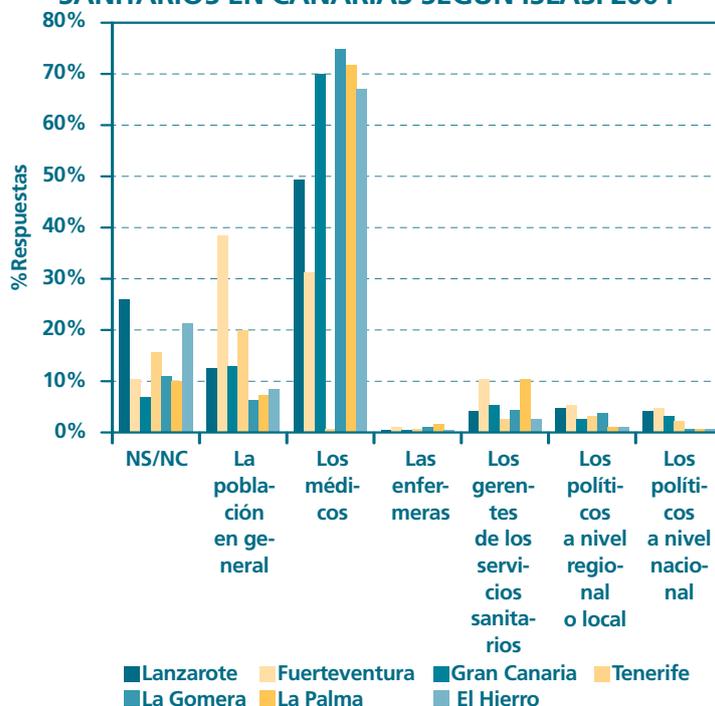
*“¿Cuál de las siguientes opciones prefiere usted en relación con el racionamiento de los servicios sanitarios?”.*

Las opciones de respuesta, además de la abstención, eran dos:

- Los servicios sanitarios deberían recibir una financiación sin límite, de manera que todas las personas y tratamientos recibiesen la misma prioridad.
- Se deberían establecer límites a la financiación de los servicios sanitarios, de manera que algunas personas y tratamientos sean considerados como más prioritarios que otros.

Para toda la muestra encuestada, los resultados muestran que el 51,1% de los encuestados se decantan por establecer una fi-

**GRÁFICO 3.21. OPINIÓN SOBRE QUIÉN DEBE PRIORIZAR SOBRE LOS RECURSOS SANITARIOS EN CANARIAS SEGÚN ISLAS. 2004**

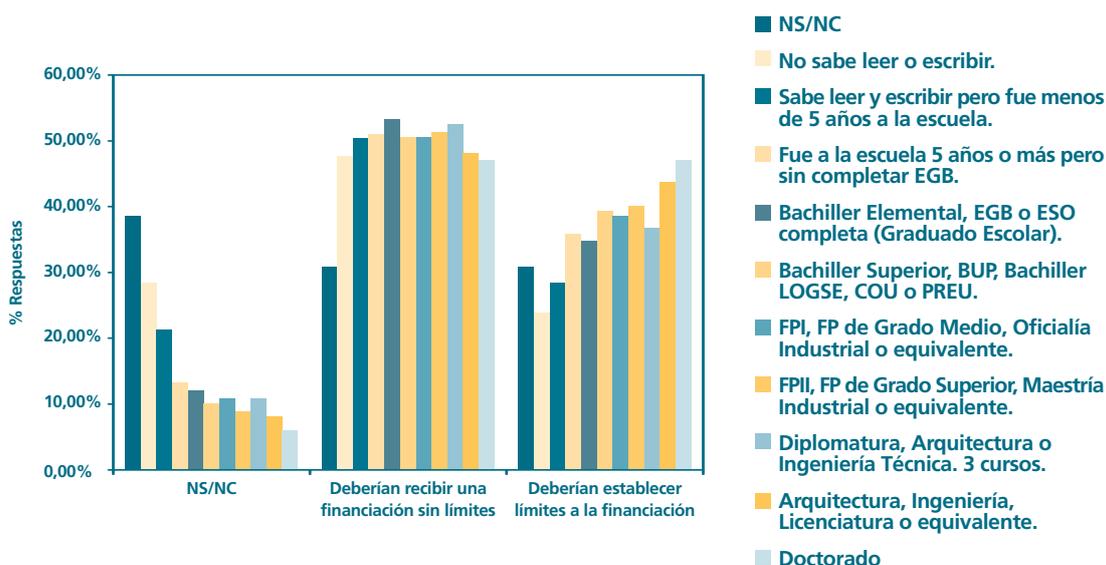


Fuente: ISTAC: Encuesta de Salud de Canarias 2004. Elaboración propia a partir de los microdatos de la encuesta.

nanciación sin límite a los servicios sanitarios, mientras que el 35% piensan que sí se debe establecer un límite a la financiación. No hemos

encontrando diferencias asociadas al sexo o a la opinión que se tiene sobre el Servicio Canario de la Salud, por lo que estas variables no afectan a

**GRÁFICO 3.22. OPINIÓN SOBRE LA LIMITACIÓN DE LA FINANCIACIÓN SANITARIA EN CANARIAS SEGÚN NIVEL DE ESTUDIOS. 2004**



Fuente: ISTAC: Encuesta de Salud de Canarias 2004. Elaboración propia a partir de los microdatos de la encuesta.

**TABLA 3.81. OPINIÓN SOBRE LA LIMITACIÓN DE LA FINANCIACIÓN SANITARIA EN CANARIAS SEGÚN ESTADO DE SALUD. 2004**

Opinión		NS/NC	Muy bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy malo	Total
NS/NC	Recuento	2	36	278	195	74	14	599
	%	12,5	9,7	12,0	16,0	22,8	19,2	13,9
Deberían recibir una financiación sin límite	Recuento	10	207	1.199	617	147	28	2.208
	%	62,5	55,6	51,8	50,5	45,4	38,4	51,1
Deberían establecer límites a la financiación	Recuento	4	129	837	409	103	31	1.513
	%	25,0	34,7	36,2	33,5	31,8	42,5	35,0
Total	Recuento	16	372	2.314	1.221	324	73	4.320
	%	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: ISTAC: *Encuesta de Salud de Canarias 2004*. Elaboración propia a partir de los microdatos de la encuesta

la opinión que se tiene al respecto de la limitación. Sin embargo, hemos encontrado algunas diferencias en función del nivel de estudios, el estado de salud y la isla de residencia que mostramos a continuación.

Respecto al nivel de estudios, podemos destacar a partir de la información mostrada en el gráfico 3.22, la mayor participación a medida que el nivel de estudio aumenta y además este diferencial se inclina por establecer límites a la financiación aunque sigue predominando en todos los niveles la financiación sin límites a los recursos sanitarios.

A medida que el estado de salud es peor, se inclina más la población al establecimiento de límites a la financiación y a medida que el estado de salud es mejor no se quiere establecer

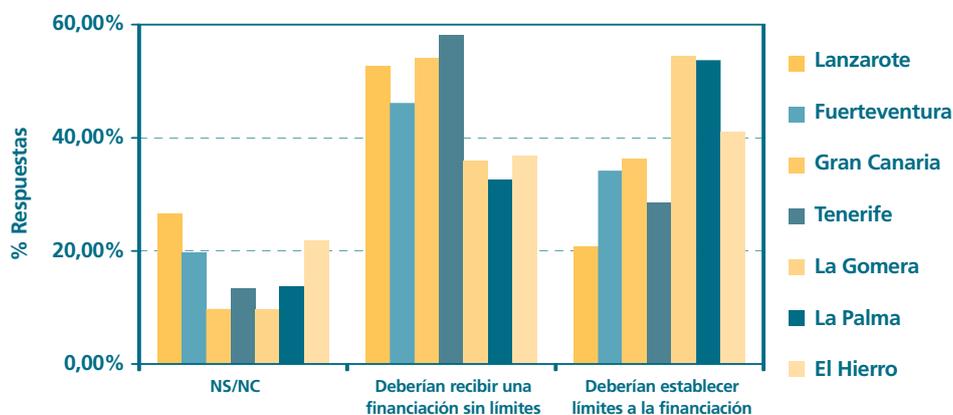
límites (tabla 3.81). De todos modos hay que tener en cuenta el mayor porcentaje de falta de respuesta a medida que aquél empeora.

En cuanto a la residencia de los encuestados, se observan diferencias considerables. Las Islas orientales y Tenerife se decantan mayoritariamente por no establecer límites a la sanidad, mientras que El Hierro, La Gomera y La Palma responden a un comportamiento totalmente contrario, es decir, por establecer límites a la financiación expresando preferencias diferenciadas de las anteriores (gráfico 3.23).

### 3.2.3. Justicia

#### 3.2.3.1. Asuntos ingresados, resueltos y en trámite en los órganos judiciales

**GRÁFICO 3.23. OPINIÓN SOBRE LA LIMITACIÓN DE LA FINANCIACIÓN SANITARIA EN CANARIAS SEGÚN ISLA DE RESIDENCIA. 2004**



Fuente: ISTAC: *Encuesta de Salud de Canarias 2004*. Elaboración propia a partir de los microdatos de la encuesta.

**TABLA 3.82. COMPARATIVA INTERANUAL DE LA ACTIVIDAD EN LA JURISDICCIÓN CIVIL DE CANARIAS. 2004-2005**

	2004	2005	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Registrados	63.189	72.260	+ 9.071	+ 14,36
Resueltos	61.449	64.084	+ 2.635	+ 4,29
En Trámite	48.141	53.465	+ 5.324	+ 11,06
Sentencias Las Palmas	12.537	12.129	- 408	- 3,25
Sentencias S. C. Tenerife	10.166	9.656	- 510	- 5,02
Autos Las Palmas	23.377	25.452	+ 2.075	+ 8,88
Autos S. C. Tenerife	18.227	21.550	+ 3.323	+ 18,23

Fuente: Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Elaboración propia.

El año judicial en España comienza en el mes de septiembre, y es sobre esa época del año cuando se hacen públicas en nuestro país las memorias judiciales. Debido a ello, Canarias, como otras comunidades autónomas, si cuenta con cierta información judicial pública antes de esa fecha -como de hecho así ocurre- es gracias a la elaboración de una memoria (al margen de la confeccionada por el Consejo General del Poder Judicial a partir de la información que le suministran los diferentes Tribunales Superiores de Justicia de cada comunidad autónoma) que lleva a cabo el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y que, tras ser aprobada por su Sala de Gobierno, la presenta el Presidente del mencionado Tribunal Superior al Parlamento de Canarias.

Del total de jurisdicciones especializadas que conforman la actividad de los órganos judiciales, en este apartado *del Informe Anual 2006* se hace referencia a las jurisdicciones civil, penal, contenciosa, social y mercantil, dado que la actividad de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer es analizada en un epígrafe específico, dedicado a los asuntos de violencia doméstica y de género. No obstante, en la valoración de la actividad de las jurisdicciones civil y penal se incluyen los datos provenientes de los citados Juzgados. Del mismo modo, aun cuando se aborda en un epígrafe específico el tema de los menores, también se incluyen los datos relativos a los Juzgados de Menores, tanto los asuntos provenientes de la jurisdicción civil como de la penal.

Otra necesaria aclaración previa se refiere a los asuntos 'en trámite', también llamados 'en gestión'. Aunque tradicionalmente las estadísticas judiciales se han referido a ellos como asuntos 'pendientes', en los dos últimos años se ha introducido un cambio de denominación que desde el propio Consejo General del Poder Judicial se anuncia como no trivial. Así, tanto la *Memoria Anual 2004* como la correspondiente a 2005 (las cuales, en general, son presentadas anualmente en el mes de septiembre, al inicio del correspondiente año judicial, y referidas, como es obvio, al año anterior) aclaran que se prefiere la nueva denominación porque el concepto 'asuntos pendientes' "no es suficientemente descriptivo, ya que en él se contienen tanto los expedientes que, por haber tenido entrada en los últimos meses del año anterior, deberían denominarse 'en trámite' como los efectivamente pendientes, es decir, los entrados en el año corriente que no se han terminado a finales de ese mismo año". Y añade a continuación que esa distinción "no es banal ya que, en un análisis simplista, el menos la mitad de los asuntos en gestión en los distintos órganos judiciales al terminar un año han tenido entrada en los últimos meses del mismo, por lo que la necesidad de respetar los trámites procesales hace imposible esperar su resolución dentro del propio año"<sup>8</sup>. Con todo, matices semánticos al margen, no deja de ser cierto que, en tanto en trámite o en gestión, se trata de asuntos pendientes de resolver.

<sup>8</sup> Consejo General del Poder Judicial: *Memoria Anual 2005*, página 105. Párrafo tomado casi literalmente de la *Memoria Anual 2004*, página 302 (ambos en [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es); consulta en línea del 14 de junio de 2006).

**TABLA 3.83. PROCESOS CIVILES REGISTRADOS EN CANARIAS SEGÚN ÓRGANO. 2005**

Órgano	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Sala de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de Canarias	1	0,00
Audiencia Provincial de Las Palmas	2.859	3,96
Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife	2.251	3,12
Juzgados de Primera Instancia de Las Palmas	37.138	51,39
Juzgados de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife	27.949	38,68
Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Las Palmas de Gran Canaria	85	0,12
Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Santa Cruz de Tenerife	118	0,16
Juzgados de Menores de Las Palmas	1.096	1,52
Juzgado de Menores de Santa Cruz de Tenerife	763	1,06
<b>Total</b>	<b>72.260</b>	<b>100</b>

Fuente: Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Elaboración propia.

Como característica general de la actividad de los órganos judiciales de la Comunidad Autónoma de Canarias, ésta es superior en la provincia de Las Palmas que en la de Santa Cruz de Tenerife, y ello sucede así en todos los órdenes jurisdiccionales. Esto guarda correspondencia con el resto de datos objeto de análisis, caso de la plantilla judicial (jueces y magistrados, secretarios judiciales y miembros del Ministerio Fiscal) o del personal al servicio de la Administración Pública (médicos forenses, cuerpo de gestión procesal y administrativa, cuerpo de tramitación procesal y administrativa y cuerpo de auxilio judicial). Del mismo modo, esa mayor litigiosidad explica que el número de órganos sea mayor en la provincia de Las Palmas que en la de Santa Cruz de Tenerife.

Comenzando por la jurisdicción civil, puede observarse en la tabla 3.82 el aumento de la litigiosidad respecto del año anterior, al mismo tiempo que aumentan los asuntos resueltos y los asuntos en trámite y, por tanto, pendientes. Sin duda alguna, destaca el descenso en el número de sentencias dictadas, a la vez que aumenta el número de autos dictados. Comparativamente, a la vez que se produjo un número muy significativo de resoluciones judiciales, aumentaron éstas en el neto respecto del año anterior:

Para conocer la carga de actividad de los órganos judiciales, es necesario asomarse a los datos relativos a los asuntos (nuevos o reabiertos, a los efectivamente resueltos, así como a los pendientes al finalizar el período objeto de estudio) de

todas y cada una de las jurisdicciones entre las que se reparten, por especialidad, los asuntos judiciales; tal como hacen, de igual manera, todas y cada una de las estadísticas judiciales que se elaboran en nuestro país (en las memorias anuales del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en nuestro caso, en las del Consejo General del Poder Judicial, o en las del Instituto Nacional de Estadística; y, cómo no, en los informes anuales del Consejo Económico y Social de Canarias).

Durante el año 2005 se incoan, pues, un total de 72.260 procedimientos de naturaleza civil (tabla 3.83), y se resuelven un total de 64.084 (tabla 3.84). La actividad se concentra, como es natural, en los Juzgados de Primera Instancia (o en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, en lo que se refiere ahora a los asuntos civiles) y, en segundo lugar, en las Audiencias Provinciales, resaltando el dato que más del 50% de los asuntos registrados se concentren en los Juzgados de Primera Instancia (o en los Juzgados mixtos) de la provincia de Las Palmas.

Para un mejor entendimiento de la tabla 3.83, debe advertirse que, como se explica en el subepígrafe 3.2.3.5.1, los asuntos que son competencia de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer pueden ser tramitados por estos Juzgados, allí donde estén constituidos (caso del de Las Palmas de Gran Canaria y del de Santa Cruz de Tenerife) o por Juzgados que asuman sus competencias, compartidas con las propias (como sucede en el resto de los partidos judiciales de Canarias).

TABLA 3.84. PROCESOS CIVILES RESUELTOS EN CANARIAS SEGÚN ÓRGANO. 2005

Órgano	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Sala de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de Canarias	2	0,00
Audiencia Provincial de Las Palmas	2.730	4,26
Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife	2.292	3,58
Juzgados de Primera Instancia de Las Palmas	32.521	50,75
Juzgados de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife	24.878	38,82
Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Las Palmas de Gran Canaria	31	0,05
Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Santa Cruz de Tenerife	51	0,08
Juzgados de Menores de Las Palmas	797	1,24
Juzgado de Menores de Santa Cruz de Tenerife	782	1,22
Total	64.084	100

Fuente: Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Elaboración propia.

Los asuntos resueltos por los órganos judiciales civiles de Canarias se distribuyen según refleja la tabla 3.84.

Por último, en relación con los procedimientos civiles en tramitación (tabla 3.85), debe observarse que, a pesar del número de asuntos civiles resueltos, se mantiene un volumen de procedimientos pendientes alto, generando la consiguiente congestión en los órganos judiciales; sobre todo, como se desprende de la información contenida en la tabla, de los Juzgados de la provincia de Las Palmas, los cuales acaparan más del 50% de los asuntos pendientes en este orden jurisdiccional civil (bien es verdad que en correspondencia con el hecho de que acaparan, de igual modo, más del 50% de los asuntos registrados, como acaba de verse en la tabla 3.83):

En relación con la jurisdicción penal, vuelven a reproducirse las tendencias respecto de la jurisdicción civil; esto es, aumento de la litigiosidad, así como de los procedimientos resueltos y de los pendientes. Del mismo modo, decrece el número de sentencias dictadas, si bien aumentan el número de autos dictados, tal como se pone de manifiesto en la tabla 3.86.

En el año 2005 se incoan 284.484 procedimientos penales, lo cual supone un incremento de casi el 4,5% respecto del año anterior, con más de 12.000 asuntos nuevos (tabla 3.87). Se trata, pues, de un incremento significativo. Debe observarse que, al igual que sucede en materia civil, a la hora de determinar el volumen de asuntos de los órganos judiciales pertenecientes a la jurisdicción penal, se incluyen en las tablas la actividad de los Juzgados de Violencia sobre la

TABLA 3.85. PROCESOS CIVILES EN TRAMITACIÓN EN CANARIAS SEGÚN ÓRGANO. 2005

Órgano	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Sala de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de Canarias	0	0,00
Audiencia Provincial de Las Palmas	1.197	2,24
Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife	618	1,16
Juzgados de Primera Instancia de Las Palmas	28.988	54,22
Juzgados de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife	20.282	37,94
Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Las Palmas de Gran Canaria	55	0,10
Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Santa Cruz de Tenerife	67	0,13
Juzgados de Menores de Las Palmas	1.269	2,37
Juzgado de Menores de Santa Cruz de Tenerife	989	1,85
Total	53.465	100

Fuente: Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Elaboración propia.

**TABLA 3.86. COMPARATIVA INTERANUAL DE LA ACTIVIDAD EN LA JURISDICCIÓN PENAL DE CANARIAS. 2004-2005**

	2004	2005	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Registrados	272.478	284.484	+ 12.006	+ 4,41
Resueltos	282.168	282.844	+ 676	+ 0,24
En Trámite	47.600	50.230	+ 2.630	+ 5,53
Sentencias Las Palmas	22.678	21.409	- 1.269	- 5,60
Sentencias S. C. Tenerife	17.953	15.685	- 2.268	- 12,53
Autos Las Palmas	1.892	2.092	+ 200	+ 10,57
Autos S. C. Tenerife	1.030	1.541	+ 511	+ 49,61

Fuente: Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Elaboración propia.

Mujer, aun cuando reciben un tratamiento diferenciado en el subepígrafe 3.2.3.6.1, al tratar la violencia doméstica y de género. Además, cabe resaltar que, como puede observarse en la tabla 3.87, a la hora de fijar el volumen de trabajo de los juzgados penales, se incluyen los asuntos de los que conocen los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria. Por último, cuando se habla de los Juzgados de Instrucción se incluyen los asuntos penales llevados por los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción (observación extrapolable a las tablas siguientes).

De la tabla 3.87 resalta, sin duda alguna, el volumen de trabajo que soportan los Juzgados de Instrucción de ambas provincias (o los asuntos penales llevados en los Juzgados mixtos, los

de Primera Instancia e Instrucción), que soportan más del 40% de la carga de trabajo de la jurisdicción penal. A diferencia de lo que sucede en la jurisdicción civil, en materia penal los asuntos se encuentran repartidos de manera más equitativa entre las dos provincias.

Los procedimientos penales resueltos durante el año 2005 han sido casi tantos como los registrados, mostrando, pues, un nivel alto de actividad judicial, concentrándose ésta, como es comprensible, en los Juzgados de Instrucción y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción (tabla 3.88).

El aumento de los asuntos en trámite corre prácticamente en paralelo al aumento de

**TABLA 3.87. PROCEDIMIENTOS PENALES REGISTRADOS EN CANARIAS SEGÚN ÓRGANO. 2005**

Órgano	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Sala de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Canarias	29	0,01
Audiencia Provincial de Las Palmas	3.777	1,33
Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife	2.698	0,95
Juzgados de lo Penal de Las Palmas	3.317	1,17
Juzgados de lo Penal de Santa Cruz de Tenerife	3.088	1,09
Juzgados de Instrucción de Palmas	136.609	48,02
Juzgados de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife	122.699	43,13
Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Las Palmas de Gran Canaria	1.247	0,44
Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Santa Cruz de Tenerife	795	0,28
Juzgados de Menores de Las Palmas	1.202	0,42
Juzgado de Menores de Santa Cruz de Tenerife	1.158	0,41
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Las Palmas	4.570	1,61
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Santa Cruz de Tenerife	3.295	1,16
Total	284.484	100

Fuente: Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Elaboración propia.

**TABLA 3.88. PROCEDIMIENTOS PENALES RESUELTOS EN CANARIAS SEGÚN ÓRGANO. 2005**

Órgano	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Sala de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Canarias	28	0,01
Audiencia Provincial de Las Palmas	3.467	1,23
Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife	2.575	0,91
Juzgados de lo Penal de Las Palmas	3.356	1,19
Juzgados de lo Penal de Santa Cruz de Tenerife	3.084	1,09
Juzgados de Instrucción de Palmas	137.292	48,54
Juzgados de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife	120.967	42,77
Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Las Palmas de Gran Canaria	1.145	0,40
Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Santa Cruz de Tenerife	662	0,23
Juzgados de Menores de Las Palmas	1.160	0,41
Juzgado de Menores de Santa Cruz de Tenerife	1.115	0,39
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Las Palmas	4.735	1,67
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Santa Cruz de Tenerife	3.258	1,15
<b>Total</b>	<b>282.844</b>	<b>100</b>

Fuente: Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Elaboración propia.

la litigiosidad, si bien se mantiene en cifras próximas al año anterior. Como se desprende de la tabla 3.86, a 31 de diciembre de 2004 había un total de 47.600 asuntos pendientes, mientras que un año después la cifra se sitúa en los 50.230; es decir, una variación porcentual de 5,53% (cuando la misma variable respecto de los asuntos registrados se sitúa en el 4,41%). Las cifras en torno a esta cuestión se observan claramente en la tabla siguiente (tabla 3.89).

De igual modo, destaca el número de asuntos penales pendientes en los Juzgados de Instrucción o en los de Primera Instancia e Instrucción de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, representando cerca del 50% de los procedimientos en tramitación.

Respecto a la jurisdicción de lo contencioso-administrativo, resaltan, de manera indubitada, los números negativos en su com-

**TABLA 3.89. PROCEDIMIENTOS PENALES EN TRAMITACIÓN EN CANARIAS SEGÚN ÓRGANO. 2005**

Órgano	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Sala de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Canarias	5	0,01
Audiencia Provincial de Las Palmas	2.195	4,37
Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife	1.242	2,47
Juzgados de lo Penal de Las Palmas	3.027	6,03
Juzgados de lo Penal de Santa Cruz de Tenerife	2.612	5,20
Juzgados de Instrucción de Palmas	13.758	27,39
Juzgados de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife	24.942	49,66
Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Las Palmas de Gran Canaria	102	0,20
Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Santa Cruz de Tenerife	133	0,26
Juzgados de Menores de Las Palmas	840	1,67
Juzgado de Menores de Santa Cruz de Tenerife	850	1,69
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Las Palmas	280	0,56
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Santa Cruz de Tenerife	244	0,49
<b>Total</b>	<b>50.230</b>	<b>100</b>

Fuente: Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Elaboración propia.

**TABLA 3.90. COMPARATIVA INTERANUAL DE LA ACTIVIDAD EN LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA DE CANARIAS. 2004-2005**

	2004	2005	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Registrados	9.039	8.214	- 825	- 9,13
Resueltos	10.071	8.380	- 1.691	- 16,79
En Trámite	11.217	11.092	- 125	- 1,11
Sentencias Las Palmas	2.959	3.162	+ 203	+ 6,86
Sentencias S. C. Tenerife	2.656	2.387	- 269	- 10,13
Autos Las Palmas	4.592	3.248	- 1.344	- 29,27
Autos S. C. Tenerife	1.818	1.750	- 68	- 3,74

Fuente: Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Elaboración propia.

paración con el año anterior: descienden el número de asuntos registrados (es decir, desciende la litigiosidad en esta materia), así como los asuntos en trámite, si bien descienden de igual modo los asuntos resueltos respecto del año 2004 (tabla 3.90). Así mismo, destaca el atasco que sufre esta jurisdicción, pues a pesar de resolver más asuntos de los que registra, sigue conservando un número elevado de asuntos pendientes.

En cuanto a las resoluciones emitidas por los órganos judiciales contenciosos, sólo experimenta un aumento el número de sentencias dictadas por los Juzgados y las Salas de lo Contencioso-Administrativo correspondientes a la provincia de Las Palmas; provincia en la que descienden, también de manera significativa, en términos comparativos, los autos dictados por los mismo órganos en relación con el año anterior.

Durante el año 2005 ingresan un total de 8.214 asuntos, de los cuales corresponden 3.572

a las Salas de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Canarias (con sede en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife) y 4.642 a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, con igual sede en ambas provincias. De ese total de asuntos ingresados, un 55,30% (4.542 procedimientos) corresponde a la provincia de Las Palmas, mientras que un 44,70% (3.672 asuntos) a la provincia de Santa Cruz de Tenerife (tabla 3.91)

En lo que respecta a la jurisdicción social, se observa también un incremento en el número de asuntos ingresados respecto del año 2004, aunque también del número de asuntos resueltos y de asuntos pendientes. También se incrementan, en general, las resoluciones dictadas por los órganos de esta jurisdicción (tabla 3.92).

La actividad de los órganos de lo social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Ca-

**TABLA 3.91. PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS EN CANARIAS SEGÚN ÓRGANO. 2005**

Órgano	Registrados	Resueltos	En trámite
<b>Sala de lo Contencioso Las Palmas:</b>			
- Sección 1ª	940	1.290	2.292
- Sección 2ª	894	1.409	1.383
<b>Sala de lo Contencioso Santa Cruz de Tenerife:</b>			
- Sección 1ª	529	783	970
- Sección 2ª	1.209	1.026	1.020
Juzgados de lo Contencioso Las Palmas	2.708	2.303	3.514
Juzgados de lo Contencioso Santa Cruz de Tenerife	1.934	1.569	1.913
<b>Total</b>	<b>8.214</b>	<b>8.380</b>	<b>11.092</b>

Fuente: Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Elaboración propia.

**TABLA 3.92. COMPARATIVA INTERANUAL DE LA ACTIVIDAD DE LA JURISDICCIÓN SOCIAL EN CANARIAS. 2004-2005**

	2004	2005	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Registrados	19.322	20.200	+ 878	+ 4,54
Resueltos	17.172	17.979	+ 807	+ 4,70
En Trámite	17.802	19.764	+ 1.962	+ 11,02
Sentencias Las Palmas	6.313	6.769	+ 456	+ 7,22
Sentencias S. C. Tenerife	3.860	4.114	+ 254	+ 6,58
Autos Las Palmas	1.250	1.469	+ 219	+ 17,52
Autos S. C. Tenerife	889	699	- 190	- 21,37

Fuente: Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Elaboración propia.

narias (Salas de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, sedes de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife; y Juzgados de lo Social ubicados en diferentes partidos judiciales del territorio) se muestra en la tabla 3.93.

De la tabla 3.93 resalta, sobremanera, la diferencia en el volumen de litigiosidad entre la provincia de Las Palmas y la de Santa Cruz de Tenerife, superando la primera a la segunda en más del 50%. Del mismo modo, resalta la acumulación de asuntos pendientes.

Por último, en relación con la actividad de los órganos jurisdiccionales mercantiles, se observa un comprensible notable aumento de su actividad, tras su entrada en funcionamiento el 1 de septiembre de 2004, tal como se refleja en la tabla 3.94.

La actividad de los Juzgados de lo Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife queda patente observando los asuntos registrados, resueltos y pendientes, constatándose ya que, como sucede en general

**TABLA 3.93. PROCEDIMIENTOS SOCIALES EN CANARIAS SEGÚN ÓRGANO. 2005**

Órgano	Registrados	Resueltos	En trámite
Sala de lo Social Las Palmas	1.865	1.669	3.782
Sala de lo Social Santa Cruz de Tenerife	1.037	1.229	283
Juzgados de lo Social Las Palmas	11.795	10.293	11.651
Juzgados de lo Social Santa Cruz de Tenerife	5.503	4.788	4.048
Total	20.200	17.979	19.764

Fuente: Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Elaboración propia.

**TABLA 3.94. COMPARATIVA INTERANUAL DE LA ACTIVIDAD DE LA JURISDICCIÓN MERCANTIL EN CANARIAS. 2004-2005**

	2004	2005	Variación Absoluta
Registrados	144	939	+ 795
Resueltos	31	631	+ 600
En Trámite	113	479	+ 366
Sentencias Las Palmas	0	87	+ 87
Sentencias S. C. Tenerife	1	48	+ 47
Autos Las Palmas	37	192	+ 155
Autos S. C. Tenerife	16	171	+ 155

Fuente: Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Elaboración propia.

**TABLA 3.95. PROCEDIMIENTOS MERCANTILES EN CANARIAS SEGÚN ÓRGANO. 2005**

Órgano	Registrados	Resueltos	En trámite
Juzgado de lo Mercantil de Las Palmas de G. C.	580	395	330
Juzgado de lo Mercantil de Sta. Cruz de Tenerife	359	236	149
<b>Total</b>	<b>939</b>	<b>631</b>	<b>479</b>

Fuente: Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Elaboración propia.

en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la provincia de Las Palmas hay mayor actividad judicial que en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, al ser más elevado el volumen de litigiosidad (tabla 3.95).

### 3.2.3.2. Personal al servicio de la Administración de Justicia

Dentro del servicio de Justicia cabe distinguir, en lo que a medios humanos se refiere, entre jueces, magistrados, fiscales y secretarios judiciales, por un lado, y lo que viene a denominarse personal al servicio de la Administración de Justicia, por otro. A diferencia del primer grupo, las competencias sobre este segundo grupo están transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con las previsiones contempladas en los artículos 470 y siguientes de la *Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial* (de conformidad con la redacción

dada por la *Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre*).

Respecto al primer grupo, esto es, al grupo de funcionarios públicos cuyas competencias (en materia de personal) no se encuentran transferidas, cabe destacar, a 31 de diciembre de 2005, una evolución en negativo de la plantilla judicial (con la excepción del Ministerio Fiscal), y sobre todo, del cuerpo de secretarios judiciales (tabla 3.96).

El dato negativo, valorado en sí mismo, debe recibir una valoración negativa. Bien es verdad que la inestabilidad de la plantilla judicial en Canarias no supone ninguna novedad, y si bien se han adoptado decisiones de diversa naturaleza (incluyendo en materia de retribuciones), la situación no ha alcanzado los niveles óptimos; lo que en ningún caso se ha alcanzado, sino más bien todo lo contrario, en lo que respecta al cuer-

**TABLA 3.96. COMPARATIVA INTERANUAL DE LA PLANTILLA JUDICIAL EN CANARIAS SEGÚN PROVINCIAS. 2004-2005**

Provincias	Jueces y Magistrados	Secretarios Judiciales	Fiscales	Total
<b>Las Palmas:</b>				
- 2004	115	87	44	246
- 2005	114	42	47	203
- Variación absoluta	- 1	- 45	+ 3	- 43
- Variación porcentual	- 0,87	- 51,72	+ 6,82	- 17,48
<b>Santa Cruz de Tenerife:</b>				
- 2004	98	76	34	208
- 2005	96	58	40	194
- Variación absoluta	- 2	- 18	+ 6	- 14
- Variación porcentual	- 2,04	- 23,68	+ 17,65	- 6,73
<b>Canarias:</b>				
- 2004	213	163	78	454
- 2005	210	100	87	397
- Variación absoluta	- 3	- 63	+ 9	- 57
- Variación porcentual	- 1,41	- 38,65	+ 11,54	- 12,55

 Fuente: Tribunal Superior de Justicia de Canarias e *Informe Anual del CES de Canarias 2004*. Elaboración propia.

**TABLA 3.97. COMPARATIVA INTERANUAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN CANARIAS SEGÚN PROVINCIAS. 2004-2005**

Provincias	Médicos forenses	Gestión	Tramitación	Auxilio	Total
<b>Las Palmas:</b>					
- 2004	20	269	494	198	981
- 2005	20	289	528	213	1.050
- Variación absoluta	0	+ 20	+ 34	+ 15	+ 69
- Variación porcentual	0	+ 7,43	+ 6,88	+ 7,58	+ 7,03
<b>Santa Cruz de Tenerife:</b>					
- 2004	22	237	384	182	825
- 2005	22	253	408	192	875
- Variación absoluta	0	+ 16	+ 24	+ 10	+ 50
- Variación porcentual	0	+ 6,75	+ 6,25	+ 5,49	+ 6,06
<b>Canarias:</b>					
- 2004	42	506	878	380	1.806
- 2005	42	542	936	405	1.925
- Variación absoluta	0	+ 36	+ 58	+ 25	+ 119
- Variación porcentual	0	+ 7,11	+ 6,61	+ 6,58	+ 6,59

Fuente: Gobierno de Canarias-Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia. Elaboración propia.

po de secretarios judiciales. No obstante, la movilidad que se produce con los sucesivos concursos de traslados genera plazas vacantes que son cubiertas en la mayoría de las ocasiones, por lo menos en lo que se refiere a jueces y magistrados. La inmensa mayoría de las plazas vacantes de secretarios judiciales son cubiertas, por el contrario, por personal temporal.

En relación al segundo grupo citado, el crecimiento de la planta judicial en Canarias, como se pone de manifiesto en el epígrafe siguiente, ha traído consigo un incremento del personal (tabla 3.97); necesario para atender los nuevos órganos jurisdiccionales creados. Así, excepto en el cuerpo de médicos forenses, cuya plantilla no se modifica en el año 2005, en el resto de los cuer-

**TABLA 3.98. PERSONAL DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN CANARIAS. 2005**

Personal	Total
<b>Personal funcionario:</b>	
- Conductores	6
<b>Personal laboral:</b>	
- Auxiliares de autopsia	8
- Bibliotecaria	1
- Conductores	2
- Educadores	3
- Mantenimiento	1
- Oficios varios	5
- Peritos judiciales	2
- Personal de limpieza	28
- Psicólogos	16
- Subalternos	10
- Telefonistas	3
- Trabajadores sociales	10
- Traductores	4
- Vigilantes nocturnos	2
<b>Total</b>	<b>95</b>

Fuente: Gobierno de Canarias-Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia. Elaboración propia.

pos de funcionarios públicos se observan aumentos de plantilla, con una evolución, respecto del año 2004, que se sitúa en torno al 6,5%, repartida del modo siguiente: en el cuerpo de gestión procesal y administrativa (antiguo cuerpo de oficiales de justicia), el incremento porcentual ha sido del 7%; en el cuerpo de tramitación procesal y administrativa (antiguo cuerpo de auxiliares de justicia), del 6,5%; y en el cuerpo de auxilio judicial (antiguo cuerpo de agentes judiciales), también del 6,5%.

El personal al servicio de la Administración de Justicia, necesario para el adecuado funcionamiento de la oficina judicial, comprende también otros grupos profesionales, caso de conductores, traductores, psicólogos, etc. Es personal (fundamentalmente, laboral) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias que, como acaba de apuntarse, no realiza funciones propiamente de gestión y administración, sino de servicios varios (tabla 3.98). Se antoja a todas luces evidente que este personal de apoyo es insuficiente para satisfacer las demandas de determinados servicios que tienen su origen en los órganos judiciales, caso de los psicólogos, de los traductores o de los peritos, lo cual explica el recurso a la colaboración externa. A lo anterior hay que sumar, por último, el personal adscrito a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, dependiente de la Viceconsejería de Justicia y Seguridad (Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias). Esta Dirección General, además de las tareas administrativas propias, ejerce directamente las competencias en materia de gestión y administración de medios humanos y materiales de la Administración de Justicia en Canarias, y se estructura administrativamente en tres Servicios (Recursos Humanos, Contratación y Equipamiento y Asuntos Generales). Tiene asignada un total de 45 personas, 33 funcionarios públicos y 12 laborales, de todas las categorías administrativas (A, B, C, D y E).

Para finalizar este epígrafe, la *Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Canarias* correspondiente al año 2005, elaborada por la Presidencia del mismo, y aprobada por su Sala de Gobierno en fecha de 8 de mayo de 2006, contiene un resumen de las necesidades en materia de órganos y plazas, de plantilla y recursos

humanos, así como de edificios y equipamientos, en donde se ponen de manifiesto necesidades presentes y futuras (tanto con relación a órganos y plazas, como a plantilla y recursos humanos, en ambas provincias), encaminadas a lograr elevar las cotas de eficiencia en la prestación del servicio de Justicia en Canarias, y poder dar así cumplida satisfacción al derecho fundamental a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de los derechos e intereses legítimos, consagrado en el artículo 24 de la *Constitución Española*.

### 3.2.3.3. Planta judicial

La planta judicial, o número de órganos judiciales, está distribuida entre los diferentes partidos judiciales constituidos en Canarias, los cuales han visto incrementado su número en la Isla de Gran Canaria, con la creación del partido judicial de Santa Lucía de Tirajana, siendo los municipios de Santa Lucía de Tirajana y Agüímes los asignados al mismo; si bien se encuentra pendiente su puesta en funcionamiento. De resultas, Canarias presenta en la actualidad una distribución en torno a 20 partidos judiciales: 8 en la provincia de Las Palmas y los 20 ya existentes en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

La planta judicial se ha incrementado notablemente durante el año 2005 (aumentando, de hecho, en los dos períodos de creación de órganos judiciales o ampliaciones de plantilla, junio y diciembre de cada año). Se han creado 13 nuevos juzgados, 8 en la provincia de Las Palmas y 5 en la de Santa Cruz de Tenerife (cuadro 3.1).

Se trata, sin duda alguna, de un aumento muy significativo, pues -como se pone de manifiesto en el *Informe Anual 2004 del CES de Canarias*-, en el año 2003 se crearon sólo 2 nuevos juzgados y 5 en el año 2004. Ello supone (al crearse 13 en el año 2005) un incremento porcentual en el año 2005 respecto del año anterior del 160%.

A lo anterior hay que añadir la dotación de 5 plazas nuevas de magistrados: dos destinados a la Audiencia Provincial de Las Palmas (uno para cada Sección de lo Penal, la 1ª y la 2ª); y tres para la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Teneri-

**CUADRO 3.1. NUEVOS JUZGADOS CREADOS EN CANARIAS SEGÚN PROVINCIAS DURANTE EL AÑO 2005**

Provincias	Juzgados	Partidos Judiciales
<b>Las Palmas:</b>		
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	Nº 3	Santa María de Guía
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer		Las Palmas de Gran Canaria
- Juzgado de Primera Instancia	Nº 14	Las Palmas de Gran Canaria
- Juzgado de lo Contencioso Administrativo	Nº 4	Las Palmas de Gran Canaria
- Juzgado de lo Social	Nº 8	Las Palmas de Gran Canaria
- Juzgado de Menores	Nº 2	Las Palmas de Gran Canaria
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	Nº 7	Arrecife
- Juzgado de lo Penal	Nº 2	Arrecife (sede Puerto del Rosario)
<b>Santa Cruz de Tenerife:</b>		
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	Nº 3	Güímar
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer		Santa Cruz de Tenerife
- Juzgado de Instrucción	Nº 4	San Cristóbal de La Laguna
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	Nº 8	Arona
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	Nº 4	La Orotava
Fuente: Gobierno de Canarias-Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia. Elaboración propia.		

fe, permitiendo el aumento de una nueva Sección (la 5ª) en esta Audiencia Provincial.

De lo anterior resulta la tabla 3.99, que resume el número de órganos judiciales de la Comunidad Autónoma de Canarias a 31 de diciembre de 2005, distribuido por provincias.

No debe pasar inadvertido que el incremento de los partidos judiciales acerca la Justicia al ciudadano, del mismo modo que el aumento de la planta judicial redonda, directa e inmediatamente, en la calidad del servicio de Justicia que se le presta a los ciudadanos; titulares, como así viene consagrado en el artículo 24 de

**TABLA 3.99. ÓRGANOS JUDICIALES DE CANARIAS SEGÚN PROVINCIAS. 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

Órgano	Las Palmas	Santa Cruz de Tenerife	Total
Tribunal Superior de Justicia (Salas)	3	2	5
Audiencia Provincial (Secciones)	5	5	10
Juzgados de Primera Instancia	14	14	28
Juzgados de Violencia sobre la Mujer	1	1	2
Juzgados de Instrucción	8	9	17
Juzgados de lo Penal	8	6	14
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	31	30	61
Juzgados de lo Social	11	5	16
Juzgados de lo Contencioso Administrativo	4	3	7
Juzgados de lo Mercantil	1	1	2
Juzgados de Menores	2	1	3
Juzgados de Vigilancia Penitenciaria	1	1	2
<b>Total</b>	<b>89</b>	<b>78</b>	<b>167</b>

Fuente: Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Elaboración propia.

la *Constitución Española*, y ya antes se apuntó, del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva. En ello radica la valoración positiva que merece el esfuerzo realizado por el Estado (al dotar nuevas plazas de jueces y fiscales) y por la Comunidad Autónoma de Canarias (al dotar las plantillas de funcionarios para atender los nuevos órganos jurisdiccionales creados y los correspondientes medios materiales necesarios).

Por último, no está de más recordar que, como se apuntó el final del epígrafe anterior, la *Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Canarias* correspondiente al año 2005, elaborada por la Presidencia del mismo, contiene un resumen de necesidades que no sólo tienen por objeto a la plantilla y recursos humanos, y edificios y equipamientos, sino también a los órganos y plazas; debiendo insistirse en la necesaria satisfacción de tales demandas en orden a alcanzar las máximas cotas de eficacia en la gestión del servicio de Justicia en Canarias, permitiendo aumentar, así, la capacidad de gestión de asuntos y el nivel resolutorio de los órganos judiciales, a la vez que reducir los tiempos de respuesta.

#### 3.2.3.4. Presupuesto para Justicia

La *Ley 5/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2005*, explicita, en su exposición de motivos, que una de las prioridades en el gasto social es la dotación económica necesaria en relación con la oferta de nuevas plazas para atender a menores de edad (mayores de 14 años y menores de 21) con medidas judiciales impuestas por la comisión de hechos delictivos.

Así mismo, pone de manifiesto que *“Los servicios esenciales de responsabilidad autonómica, como son la Administración de Justicia y los servicios de seguridad y emergencias, constituyen otra prioridad reflejada en los estados de gastos del presupuesto. Los nuevos servicios creados en todo el archipiélago, la terminación y apertura de los nuevos órganos judiciales, las mejoras retributivas del personal y la modernización informática justifican el incremento de esta política”*.

Es de observar que la mención expresa a la Justicia como prioridad en materia de gastos no

aparece *ex novo*, pues ya estaba presente en el ejercicio presupuestario anterior. Así, el preámbulo de la *Ley 22/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2004* resaltaba, igualmente, las necesidades inversoras en los programas de servicios sociales para afrontar la ejecución de medidas judiciales impuestas a menores; con mención expresa, también, a las necesidades en materia de infraestructuras o de equipamiento y soporte informáticos para la Administración de Justicia.

No obstante lo anterior, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, las competencias y servicios administrativos de los menores con medidas judiciales se encuentran en la órbita de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales; en concreto, en la Dirección General de Protección del Menor y la Familia. De resultas, en el análisis de los presupuestos de Justicia no se incluyen las partidas englobadas en el Programa 313K, Ejecución de Medidas Judiciales Menores Infractores. Éste tiene por objeto, según la Memoria de Programas, *“la dotación de los servicios, centros, programas y prestaciones que precisa la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales para la ejecución de medidas judiciales que regula la Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores”*.

Del mismo modo, el personal de la Dirección General dedicado a menores con medidas judiciales está incluido, presupuestariamente - junto con el resto del personal de dicha Dirección General de Protección del Menor y la Familia-, en el Programa 313H (Prevención e Intervención en el Área del Menor y la Familia).

Hecha la exclusión anterior, tomando en consideración los programas 126B (Justicia y Seguridad), 142A (Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal) y 142B (Relaciones con la Administración de Justicia), el gasto en Justicia para el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2005 alcanzó la cifra de 115.631.556 euros. Ello supone un aumento, en términos absolutos, respecto del ejercicio anterior, en más de 23 millones de euros; exactamente, en 23.057.303 euros. Se trata, pues, de un incremento porcentual de casi el

**TABLA 3.100. COMPARATIVA INTERANUAL DEL PRESUPUESTO DE JUSTICIA EN CANARIAS SEGÚN PROGRAMAS. 2004-2005**

Programa	126B	142A	142B	Total
Año 2004	347.868	87.117.264	5.109.121	92.574.253
Año 2005	458.938	109.604.335	5.568.283	115.631.556
Variación absoluta	+ 111.070	+ 22.487.071	+ 459.162	+ 23.057.303
Variación porcentual	+ 24,20 (31,93)	+ 20,52 (25,81)	+ 8,25 (8,99)	+ 24,91

Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2005. Elaboración propia.

25% (en concreto, el 24,91%), tal como se puede comprobar en la tabla 3.100.

Puede resultar significativo que el programa que más crece porcentualmente es el 126B (Justicia y Seguridad), el cual sólo contiene capítulo 1. Según la Memoria de Programas, en él *“se incluyen las dotaciones destinadas a dar cobertura a los gastos del personal adscrito a la Viceconsejería de Justicia y Seguridad para la realización de las tareas de asistencia y apoyo al titular del Departamento, así como las dotaciones destinadas a gastos del personal perteneciente al parque móvil ministerial, transferido a la Comunidad Autónoma”*.

Las principales magnitudes se concentran en el capítulo 1 y en el capítulo 6, siguiendo la tendencia del ejercicio económico anterior, como se visualiza en la tabla 3.101.

El capítulo de personal absorbe el 47,24% del total del gasto objeto de análisis (54.631.250 euros), con un incremento respecto del año anterior de 7.017.367 euros (un 12,84%), pasando de 47.613.883 euros a 54.631.250. El capítulo 2 también aumenta respecto del año anterior, un 21,49%, pasando de 14.115.638 euros a 17.979.635.

Respecto de esos dos primeros capítulos, no puede pasar inadvertido, como se puso de

manifiesto en los epígrafes anteriores (dedicados al análisis de la evolución de la planta judicial y de las correspondientes plantillas), que se crean durante el año 2005 (diecinueve unidades judiciales nuevas). Destaca, además, que la simple creación de una nueva unidad, como es una plaza de magistrado, puede generar toda una suerte de gastos en cadena considerables. Así, dotar una plaza de magistrado en la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife implica la creación de la Sección 5ª por desdoblamiento de una Sección, con el correlativo aumento de personal y gastos corrientes (en lo que se refiere a los capítulos 1 y 2, objeto ahora de atención, pues resulta obvio que la nueva Sección supone, de igual modo, un aumento de espacios y de equipamientos).

Con relación al capítulo 4, la variación porcentual interanual es del 13,49%, pasando de 8.399.531 euros a 9.710.303. De este capítulo de transferencias corrientes destaca, fundamentalmente, las partidas para los colegios de abogados y procuradores para el sostenimiento de la justicia gratuita y de la asistencia letrada. En dichas partidas están incluidos los gastos de infraestructura que tales servicios generan.

Como se apuntó más arriba, el capítulo 6, junto con el capítulo 1, concentra el esfuerzo presupuestario de la Consejería de Presidencia y

**TABLA 3.101. PRESUPUESTO DE JUSTICIA PARA EL AÑO 2005 EN CANARIAS SEGÚN PROGRAMAS Y CAPÍTULOOS**

Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Total
126B	458.926	0	0	0	0	12	458.938
142A	49.658.193	17.583.600	9.276.736	33.085.794	0	12	109.604.335
142B	4.514.131	396.035	433.567	45.030	179.508	12	5.568.283
Total	54.631.250	17.979.635	9.710.303	33.130.824	179.508	36	115.631.556

Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2005. Elaboración propia.

**TABLA 3.102. RESUMEN DE EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO 6 DEL PRESUPUESTO DE JUSTICIA PARA EL AÑO 2005 EN CANARIAS SEGÚN PROGRAMAS**

Programa	Presupuestado	Ejecutado	Sin ejecutar	Grado de ejecución
142A	33.085.794	32.932.932,72	152.861,28	99,54
142B	45.030	45.029,20	0,80	100
<b>Total</b>	<b>33.130.824</b>	<b>32.977.961,92</b>	<b>152.862,08</b>	<b>99,54</b>

Fuente: Gobierno de Canarias-Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia. Elaboración propia.

Justicia. Destaca, además, por la significativa variación interanual en inversiones, representando un incremento respecto del ejercicio anterior del 32,79%. Así, de 22.265.669 euros se pasa en el año 2005 a 33.130.824. En cuanto al grado de ejecución del capítulo 6, éste se ejecuta al 99,54%, quedando sin ejecutar 152.861,28 euros de 33.130.824 presupuestados. Esto se muestra claramente en la tabla 3.102.

Ese alto grado de ejecución presupuestaria se materializa en los edificios de Juzgados de Arrecife o de Arona, los cuales se encuentran a diciembre de 2005 en funcionamiento; o en el edificio de Juzgados de San Cristóbal de La Laguna, en fase de ejecución, igual que el Instituto de Medicina Legal de Las Palmas; en las obras

para la construcción del nuevo edificio de Juzgados en Las Palmas de Gran Canaria; en el equipamiento (enseres y mobiliario) de esos nuevos edificios; o, por último, en un Plan de Informatización Integral, que supone, entre otras cosas, la adquisición de mil quinientos ordenadores.

### 3.2.3.5. Aspectos novedosos de la Justicia

#### 3.2.3.5.1. Juzgados de Violencia sobre la Mujer

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, crea los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. Dicha Ley incorpora varios

**CUADRO 3.2. JUZGADOS DE CANARIAS CON COMPETENCIA COMPARTIDA EN MATERIA DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER**

Partido Judicial	Juzgado
Telde	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7
San Bartolomé de Tirajana	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8
Santa María de Guía	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3
Arucas	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2
Puerto del Rosario	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1
Arrecife de Lanzarote	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6
La Laguna	Juzgado de Instrucción nº 3
Puerto de la Cruz	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3
La Orotava	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2
Icod de los Vinos	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1
Güimar	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3
Arona	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7
Granadilla de Abona	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4
Santa Cruz de la Palma	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1
Los Llanos de Aridane	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1
San Sebastián de la Gomera	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
Valverde	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Fuente: Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Elaboración propia.

preceptos a la *Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial*, dedicados a ellos. Se trata de órganos judiciales especializados dentro del orden jurisdiccional penal, si bien van a conocer también de determinados asuntos de familia propios del orden jurisdiccional civil.

Se prevé que en cada partido judicial exista, al menos, un órgano judicial que asuma las competencias propias de estos Juzgados (artículo 87 bis de la *Ley Orgánica del Poder Judicial*). Lo anterior no significa, pues, que deba existir un Juzgado de esta naturaleza en cada partido judicial, sino que habrá, como mínimo, uno que, además de los asuntos propios que le competen (penales, si son Juzgados de Instrucción; civiles y penales, si son Juzgados de Primera Instancia e Instrucción), conozca también de los de estos nuevos Juzgados. Estos Juzgados entran en funcionamiento el 29 de junio de 2005.

En lo que respecta a Canarias, se ha constituido un Juzgado de Violencia sobre la Mujer en Las Palmas de Gran Canaria y otro en Santa Cruz de Tenerife. En el resto de partidos judiciales, la competencia la han asumido, tal como se muestra en el cuadro 3.2, los mencionados órganos judiciales.

El artículo 87 ter de la citada *Ley Orgánica del Poder Judicial* fija las competencias de estos Juzgados, pudiendo conocer, como se apuntó más arriba, de asuntos penales y civiles. De modo sintético, en relación con las cuestiones penales, estos Juzgados tienen competencia, en primer lugar, para la instrucción de concretos delitos cometidos contra un determinado grupo de personas:

a) Los delitos respecto de los que son competentes estos órganos judiciales son los recogidos en los Títulos del *Código Penal* relativos a homicidio (homicidio, asesinato e inducción y cooperación al suicidio), aborto, lesiones, lesiones al feto, delitos contra la libertad (detenciones ilegales y secuestros, amenazas y coacciones), delitos contra la integridad moral (torturas y violencias domésticas habituales, entre otros), contra la libertad e indemnidades sexuales (caso de las agresiones, abusos y acosos sexuales) o cualquier otro delito cometido con violencia o intimidación, así como los delitos contra los derechos y deberes fa-

miliares (entre ellos, inducción a los hijos menores a infringir el régimen de custodia establecido por la autoridad judicial o administrativa; sustracción de hijos menores; abandono de familia; impago de pensiones a favor de cónyuges o hijos establecidas en convenios judiciales en casos de separación, divorcio o nulidad, proceso de filiación o proceso de alimentos a favor de sus hijos; abandono de menores; o utilización de menores para la mendicidad).

Del mismo modo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 bis de la *Ley de Enjuiciamiento Criminal*, los Juzgados de Violencia sobre la Mujer conocerán también de determinados delitos y faltas conexos con los anteriores; esto es, de aquellos otros delitos o faltas cometidos como medio para perpetrar los actos delictivos de violencia de género, o para facilitar su ejecución, aludidos en el párrafo anterior, así como de los delitos y faltas cometidos para procurar la impunidad por dichos actos de violencia de género.

b) El ámbito personal comprende los delitos cometidos por un hombre contra quien sea o haya sido su esposa, o mujer que esté o haya estado ligada por análoga relación de afectividad (pareja de hecho), aun sin convivencia. Así mismo, contra los descendientes, propios o de la esposa o conviviente, o sobre los menores o incapaces que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho de la esposa o conviviente, cuando también se haya cometido un acto de violencia de género.

En segundo lugar, los Juzgados de Violencia sobre la Mujer son competentes para el enjuiciamiento de faltas; en concreto, de las comprendidas en el Título I (faltas contra las personas) y Título II (faltas contra el patrimonio) del Libro III del *Código Penal*. Lo relevante se sitúa, obviamente, en el primer grupo, si bien tal relevancia lo es sólo en plano formal, pues desde un punto de vista material, muchos de los hechos constitutivos de faltas son calificados como delitos por el propio *Código Penal* cuando los hechos tienen lugar en el ámbito familiar o cuasifamiliar por razón de género. Dicho de otro modo, el propio texto punitivo lleva a cabo una conversión de determinadas faltas en delitos en supuestos de

violencia de género (artículos 153 y 173.2 del *Código Penal*).

En tercer lugar, para conocer y fallar (enjuiciar y dictar sentencia) en los juicios rápidos mediando conformidad; es decir, cuando -entre otros requisitos-, el hecho objeto de acusación sea un delito castigado con pena de hasta tres años de prisión, y la pena solicitada o la suma de ellas no supere, reducida en un tercio, los dos años de prisión.

En cuarto lugar, son competentes para dictar órdenes de protección. Ésta viene regulada por la *Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica*. Se trata de una resolución judicial, que puede dictar un Juez de Instrucción o un Juez de Violencia sobre la Mujer, tras constatar una situación objetiva de riesgo para la víctima de violencia doméstica o de género, encaminada a concederle, por un lado y por el propio Juzgado, protección mediante la adopción de medidas penales y/o civiles, y por otro lado, por parte de los servicios sociales de las Administraciones Públicas competentes, información y asistencia social.

En quinto y último lugar, tienen competencia para inadmitir los actos puestos en su conocimiento que, de forma notoria, no constituyan expresión de violencia de género, remitiendo dichos casos al órgano jurisdiccional competente.

Respecto a las materias civiles, tienen atribuida competencias, de forma exclusiva y excluyente (siempre que concurran una serie de requisitos a los que luego se hará referencia), en los siguientes asuntos:

- a) Los de filiación, maternidad y paternidad.
- b) Los de nulidad del matrimonio, separación y divorcio.
- c) Los que versen sobre relaciones paterno-filiales.
- d) Los que tengan por objeto la adopción o modificación de medidas de trascendencia familiar.
- e) Los que versen exclusivamente sobre guarda y custodia de hijos e hijas menores o sobre ali-

mentos reclamados por un progenitor contra el otro en nombre de los hijos e hijas menores.

- f) Los que versen sobre la necesidad de asentimiento en la adopción.
- g) Los que tengan por objeto la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores.

De estas materias civiles conocen los Juzgados de Violencia sobre la Mujer cuando concurran una serie de requisitos expresamente previstos en el mentado artículo 87 ter de la *Ley Orgánica del Poder Judicial*:

- 1º. Que se trate de un proceso civil que tenga por objeto alguna de esas materias citadas.
- 2º. Que alguna de las partes del proceso civil sea víctima de los actos de violencia de género que los caracterizan legalmente; esto es, del grupo de delitos y del ámbito personal que define la competencia penal de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, y que antes fueron descritos.
- 3º. Que alguna de las partes del proceso civil sea imputada como autor, inductor o cooperador necesario en los actos de violencia de género constitutivos de los delitos a los que se ha venido haciendo referencia, es decir, que se dirija contra él una acción penal dentro de un proceso judicial por la presunta comisión de un hecho punible.
- 4º. Que se hayan iniciado ante el Juez de Violencia sobre la Mujer actuaciones penales por delito o falta a consecuencia de un acto de violencia sobre la mujer, o se haya adoptado una orden de protección a una víctima de violencia de género.

Por último, de la actividad judicial de estos órganos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias se da cuenta en el subepígrafe 3.2.3.6.1.

### 3.2.3.5.2. Delegaciones de la Fiscalía Especial para la Represión de los Delitos Económicos relacionados con la Corrupción

Como recuerda la exposición de motivos de la *Ley Orgánica 10/1995, de 24 de abril, por la que se crea la Fiscalía Especial para la Repre-*

*sión de los Delitos Económicos relacionados con la Corrupción*, ésta es fruto del Debate de Política General sobre el Estado de la Nación correspondiente al año 2004, a resultas del cual se adoptaron una serie de resoluciones instando al Gobierno a promover y adoptar, en su caso, determinadas medidas de orden legislativo. En una de dichas resoluciones se exhorta al Gobierno a promover la modificación del *Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal* a fin de crear las que con el tiempo han venido a conocerse como 'Fiscalías Anticorrupción'.

En relación con su organización, se incorpora, como órgano del Ministerio Fiscal, la Fiscalía Especial para la Represión de los Delitos Económicos relacionados con la Corrupción, la cual, con jurisdicción en todo el territorio nacional y bajo la dirección del Fiscal General del Estado, está integrada por un Fiscal de Sala (máxima categoría profesional en la carrera fiscal), por un Teniente Fiscal, y por los Fiscales que conformen su plantilla (once en la actualidad, conforme al *Real Decreto 1552/2005, de 23 de diciembre, por el que se fija la Plantilla Orgánica del Ministerio Fiscal para el año 2005*), a los que hay que sumar los Delegados de esta Fiscalía Especial en aquellas Fiscalías de Tribunales y Audiencias donde se determine.

En el mes de enero de 2005 se dotan las Delegaciones de estas Fiscalías Anticorrupción en Santa Cruz de Tenerife y en Las Palmas de Gran Canaria, las cuales habían sido creadas por *Decreto de 22 de diciembre de 2004 del Fiscal General del Estado*.

Respecto a sus competencias, de acuerdo con los artículos 5 y 18 ter del citado *Estatuto Orgánico*, esta Fiscalía Especial practicará las diligencias (informativas o de investigación) necesarias para el esclarecimiento de los hechos denunciados o que aparezcan en los atestados policiales de los que conozca por razón del hecho, e intervendrá en los procesos penales de especial trascendencia, apreciada por el Fiscal General del Estado (el cual, de hecho, toma la

decisión oído el Fiscal Jefe de la Fiscalía Especial), en relación con los siguientes delitos:

- a) Contra la Hacienda Pública, contrabando, y en materia de control de cambios.
- b) Prevaricación.
- c) Abuso o uso indebido de información privilegiada.
- d) Malversación de caudales públicos.
- e) Fraudes y exacciones ilegales.
- f) Tráfico de influencias.
- g) Cohecho.
- h) Negociación prohibida a funcionarios.
- i) Robo y hurto de uso de vehículos a motor y usurpaciones.
- j) Los que pudieran concurrir conexos con los anteriores.

Por último, en cuanto a la actividad desplegada durante el año 2005 en Canarias, no consta en ninguna memoria oficial un epígrafe que concrete esta información.

### 3.2.3.6. Evolución de aspectos singulares de la Justicia

#### 3.2.3.6.1. Violencia doméstica y de género

El análisis de la violencia doméstica y de género puede ser abordado desde diferentes parámetros. Desde los sistemas de control social formales de reacción, la instancia penal se estratifica en tres estadios distintos y consecutivos, comenzando por la instancia policial (cuando el infractor es detenido), pasando por la judicial (cuando dicho infractor es enjuiciado), y acabando por la penitenciaria (cuando ingresa en prisión para cumplir una pena privativa de libertad a la que ha resultado condenado)<sup>9</sup>. Por lo tanto, del mismo modo que si el elemento de referencia hubiese sido la instancia policial, el objeto de análisis hubiese sido el índice de delincuencia y el índice de criminalidad (número de detenidos y de delitos conocidos), dado que este Informe viene referido a la actividad de la Justicia, procede efectuar el análisis de la violencia

<sup>9</sup> Sobre la violencia doméstica y de género desde la intervención jurídico-penal, véase:

Acale Sánchez, M. (2000): *El delito de malos tratos físicos y psíquicos en el ámbito familiar*. Tirant lo Blanch. Valencia.

Laurenzo Copello, P. (2003): "Los nuevos delitos de violencia doméstica: otra reforma precipitada". En: *Artículo 14, una perspectiva de género*. Boletín de Información y Análisis Jurídico, nº 14.

**TABLA 3.103. SENTENCIAS PENALES DE JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER EN CANARIAS SEGÚN PROVINCIAS. 2005**

	Faltas	Delitos (con conformidad)	Total	
<b>Las Palmas:</b>				
- Juzgado Las Palmas de G. C.	154	118	272	37,36
- Juzgado nº 7 Telde	42	65	107	14,70
- Juzgado nº 8 S. B. de Tirajana	30	90	120	16,48
- Juzgado nº 3 Sta. María de Guía	28	9	37	5,08
- Juzgado nº 2 Arucas	17	17	34	4,67
- Juzgado nº 6 Arrecife	50	43	93	12,77
- Juzgado nº 1 Puerto del Rosario	32	33	65	8,93
- Total provincia de Las Palmas	353	375	728	100
<b>Santa Cruz de Tenerife:</b>				
- Santa Cruz de Tenerife	61	36	97	29,13
- Juzgado de Instr. nº 3 La Laguna	10	38	48	14,41
- Juzgado nº 7 Arona	4	45	49	14,71
- Juzgado nº 4 Granadilla de Abona	2	23	25	7,51
- Juzgado nº 3 Güímar	4	1	5	1,50
- Juzgado nº 1 Icod de los Vinos	0	9	9	2,70
- Juzgado nº 2 La Orotava	3	17	20	6,01
- Juzgado nº 3 Puerto de la Cruz	5	7	12	3,60
- Juzgado nº 1 Sta. Cruz La Palma	11	10	21	6,31
- Juzgado nº 1 Los Llanos Aridane	25	5	30	9,01
- Juzgado S. Sebastián La Gomera	3	1	4	1,20
- Juzgado Valverde	11	2	13	3,90
- Total provincia Sta. Cruz de Tenerife	139	194	333	100

Fuente: Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Elaboración propia.

doméstica y de género en función de los asuntos entrados, juzgados y pendientes de resolución por parte de los órganos judiciales.

Hay que tener en cuenta que, con motivo de la entrada en vigor de la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, y la consiguiente creación de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, la actividad judicial, en relación con los hechos delictivos de los que conoce, se subdivide entre aquellos asuntos competencia de estos Juzgados y el resto, por así decir. En este resto se incluyen todos los hechos delictivos que los propios órganos judiciales han calificado como "violencia doméstica" pero que no entran dentro del ámbito competencial de los citados Juzgados de Violencia sobre la Mujer, bien por razón del sujeto o por razón del delito cometido (véase en el subepígrafe 3.2.3.5.1 anterior la delimitación competencial de estos Juzgados).

También es importante tener presente el dato temporal. Es necesario recordar, como se apuntó en su momento, que estos Juzgados entran en funcionamiento el 29 de junio de 2005.

Del conjunto de la actividad de los mentados Juzgados de Violencia sobre la Mujer, así como la de los Juzgados que, además de sus competencias, tienen atribuidas las de esos órganos, se destacan en las estadísticas oficiales dos clases de pronunciamientos: las sentencias en juicios inmediatos de faltas y las sentencias en juicios por delitos en los que ha mediado conformidad (tabla 3.103), dado que son los procedimientos de los que conoce, en fase de enjuiciamiento, estos órganos judiciales.

La mayor concentración de población en una parte del territorio puede explicar que las cifras más elevadas se concentren en las respectivas capitales de las provincias. No obstante, destaca de manera significativa el volumen de

**TABLA 3.104. ÓRDENES DE PROTECCIÓN DICTADAS POR JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER O POR JUZGADOS CON COMPETENCIA EN LA MATERIA EN CANARIAS Y ESPAÑA. 2º SEMESTRE 2005**

	Solicitadas	Acordadas		No acordadas	
Canarias	1.657	1.240	74,83	375	25,17
España	17.485	13.900	79,50	3.391	20,50

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Elaboración propia.

sentencias en la provincia de Las Palmas respecto de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, representando más del doble, tanto por la comisión de faltas como por la de delitos.

Para valorar de manera exhaustiva la actividad judicial en este punto, a lo anterior habría que sumar -dada su relevancia en la materia-, otras actuaciones realizadas por cada uno de esos Juzgados, pues de algunas de ellas puede derivarse, de entrada, la adopción de alguna de las medidas cautelares previstas en el artículo 544 bis de la *Ley de Enjuiciamiento Criminal* (prohibición de residir en determinado lugar o de acudir a determinados lugares, o de aproximarse o de comunicarse con determinadas personas, caso de la víctima), o el dictado de las órdenes de protección previstas en el artículo 544 ter de la citada Ley (introducido, precisamente, por la *Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica*). Por otro lado, esas otras actuaciones pueden consistir -y de hecho consisten- en la instrucción de causas por delitos graves (cuyo enjuiciamiento corresponde, eso sí, a otro órgano).

En concreto, en cuanto a la órdenes de protección dictadas por los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, o ejerciendo sus competencias (por lo tanto, dictadas entre el 29 de junio de 2005, que es cuando entran en funcionamiento estos Juzgados, como se acaba de apuntar, y el 31 de diciembre de ese mismo año), Canarias se encuentra entre las comunidades autónomas en donde más órdenes se han solicitado (sólo superada por Andalucía, Cataluña, Madrid y Comunidad Valenciana), encontrándose ligeramente por debajo de la media porcentual nacional de órdenes acordadas, tal como se refleja en la tabla 3.104.

Añádase, además, para calibrar la actividad desplegada por estos Juzgados, la efectuada en materia civil, como consecuencia de hechos de violencia de género (materias ya referenciadas en el subepígrafe 3.2.3.5.1). Por otro lado, a la actividad de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer hay que sumarle, como se apuntó al principio, la del resto de los Juzgados y Tribunales de Canarias que conocen de la comisión de hechos delictivos calificados por los propios órganos judiciales como casos de 'violencia doméstica'. Dada la magnitud de la información, puede ésta concentrarse por partidos judiciales y por órganos (tabla 3.105).

Muchos de los Juzgados resuelven más asuntos de los registrados, quedando pocos pendientes. Resalta el dato no contemplado en la tabla de los asuntos pendientes del año 2004, por cuanto se mantienen en unos números significativamente bajos, lo cual es positivo. Destaca igualmente casos como el Juzgado de lo Penal nº 1 de Arrecife de Lanzarote, que cierra el año sin asuntos pendientes (sin perder de vista que se trata, precisamente, del Juzgado de lo Penal de la provincia de Las Palmas que más asuntos ingresa, doblando casi al siguiente).

Los procedimientos de la Audiencia Provincial a los que se hace referencia en las estadísticas oficiales -y que figuran en la tabla 3.105- son, por un lado, los registrados, resueltos o en trámite que son competencia de dichas Audiencias (tras su instrucción por un Juzgado) para su conocimiento y fallo y, por otro lado, las resoluciones que resuelven los recursos de apelación interpuestos frente a los pronunciamientos de los Juzgados, y frente a los cuales no cabe interponer ulterior recurso. Dicho de otro modo, en estos casos con el pronunciamiento de la Audiencia Provincial se agota la actividad judicial respecto de ese asunto.

**TABLA 3.105. PROCEDIMIENTOS POR VIOLENCIA DOMÉSTICA EN LAS PROVINCIAS CANARIAS SEGÚN PARTIDOS JUDICIALES. 2005**

	Registrados	Resueltos	En trámite
<b>Las Palmas:</b>			
<b>- Juzgados de Instrucción:</b>			
Las Palmas de Gran Canaria	2.305	2.330	91
Telde	558	529	65
S. Bartolomé de Tirajana	780	815	43
Sta. María de Guía	228	227	16
Aucas	172	173	7
Arrecife	508	523	48
Puerto del Rosario	289	356	21
Subtotal	4.840	4.953	291
<b>- Juzgados de lo Penal:</b>			
Las Palmas de Gran Canaria	269	266	42
Arrecife	101	101	0
Subtotal	370	367	42
<b>- Audiencia Provincial:</b>			
Asuntos tramitados	17	18	20
Recursos de apelación	146	163	51
<b>- Total procedimientos</b>	<b>5.227</b>	<b>5.3338</b>	<b>533</b>
<b>Santa Cruz de Tenerife:</b>			
<b>- Juzgados de Instrucción:</b>			
Santa Cruz de Tenerife	1.141	1.137	199
La Laguna	560	477	125
Arona	539	583	202
Granadilla de Abona	324	353	66
Güimar	117	148	23
Icod de los Vinos	73	80	14
La Orotava	213	228	54
Puerto de la Cruz	111	122	21
Sta. Cruz de La Palma	199	197	41
Los Llanos de Aridane	187	178	78
S. Sebastián La Gomera	31	41	20
Valverde	60	70	13
Subtotal	3.555	3.614	865
<b>- Juzgados de lo Penal:</b>			
Santa Cruz de Tenerife	729	634	182
<b>- Audiencia Provincial:</b>			
Asuntos tramitados	8	8	4
Recursos de apelación	174	162	33
<b>- Total procedimientos</b>	<b>4.292</b>	<b>4.256</b>	<b>1.051</b>

Fuente: Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Elaboración propia.

La actividad de los órganos es alta, pues o resuelven más asuntos de los que se registran (incluyendo, claro está, los autos declarando el sobreseimiento, bien porque se entiende que los hechos no son constitutivos de delito, bien porque se ignora el autor, bien porque no se tienen pruebas suficientes), o la diferencia no es altamente significativa, a excepción de los Juzgados de lo Penal del partido judicial de Santa

Cruz de Tenerife. No obstante, resalta, de igual modo, el número de procedimientos pendientes en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Por último, consignar que los recursos de apelación registrados durante el año 2005 frente a sentencias dictadas por procedimiento por jurado, cuya resolución compete a la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de

Canarias, ascendieron a 5, siendo 4 resueltos, quedando 1 pendiente.

En otro orden de cosas, el pasado año el Consejo General del Poder Judicial publicó un documento sumamente valioso, por la información contenida, titulado *La violencia doméstica en la estadística judicial 2004*. Se trata de un documento elaborado a partir de la información suministrada periódicamente por los Juzgados y Tribunales. Y con esos mismos criterios estadísticos se toma la información correspondiente al primer semestre del año 2005. No obstante, el 29 de junio de 2005 entran en funcionamiento los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, y los datos que emanan de estos nuevos Juzgados reciben un tratamiento estadístico que no resulta homologable con el vigente hasta ese momento. Como consecuencia, el Consejo General del Poder Judicial no ha elaborado, ni tiene previsto elaborar, un informe similar al anteriormente citado, referido ahora al año 2005 (dada, pues, esa falta de homogeneidad en los datos referidos a los dos semestres del año).

No obstante, el Servicio de Inspección del citado Consejo ha publicado un documento estrictamente jurídico -matiz en el que insisten-, denominado *Informe sobre muertes violentas en el ámbito de violencia doméstica y de género en el año 2005*, el cual, con ciertas reservas, aporta datos de interés. La finalidad confesada es "conocer los casos en los que, previo a la muerte, existía constancia en los órganos judiciales de alguna denuncia por malos tratos", y su objeto de estudio es la violencia doméstica y de género (por lo tanto, no sólo aquellos hechos donde la mujer sea la víctima -violencia de género-); siempre que hayan recibido tal calificación jurídica por el juez instructor (esto es, no incluyendo todos aquellos hechos que puedan presentar una apariencia de ser actos de violencia doméstica o de género), motivo por el cual el Informe introduce una advertencia sobre la posible disparidad de cifras respecto de informes publicados por otras instituciones.

En el año 2005 se registran en España 86 casos de violencia doméstica y de género, falleciendo 90 personas (100 en el 2004). En cuanto a los datos relacionados con el sexo y la edad, de esos, en el 74,4% la víctima era mujer (67), mien-

tras que el agresor es hombre en 72 de los 86 casos (el 83,7%). Hay víctimas de todas las edades, incluyendo dos casos en los que la víctima era menor de edad. La edad del agresor se sitúa entre los 30 y los 50 años en el 78,6%. Respecto a los datos referidos al parentesco, el 65,5% de las muertes tiene lugar en el ámbito de la relación de pareja, representando el 51,1% los casos en los que el vínculo era el matrimonial o relación sentimental asimilable (46 casos de matrimonio, pareja de hecho o novios). En cuanto a la nacionalidad, el 22% de los casos los protagonizan parejas extranjeras (19 casos); en 26 casos (el 30,2%) el victimario es extranjero; y en 22 casos (el 25,6% del total de las víctimas) la víctima era extranjera.

En lo que se refiere a Canarias, ésta aglutina el 9,3% (igual que Madrid, superada por Andalucía, Comunidad Valenciana y Cataluña) del total de casos (8). Si se distribuyen esos casos aplicando la tasa por cada 100.000 habitantes, Canarias se encuentra en segundo lugar, tras las Islas Baleares, y antes que Aragón. Por provincias, de los 8 casos apuntados, 5 tuvieron lugar en la provincia de Las Palmas y 3 en la de Santa Cruz de Tenerife.

Respecto a los supuestos concretos de violencia de género, las mujeres muertas en el ámbito de la pareja en España fueron 52 (de las 67 en total fallecidas); todas, excepto una, mayores de edad en el momento del óbito; de todas las edades (si bien el 52% lo representan las menores de 35 años), aunque las edades de los agresores se concentran en los grupos de hasta 35 años y de 36 a 50 años (el 37,3% en ambos casos); y con vínculos subsistentes el momento de producirse la muerte (el 34% es marido, el 33% pareja de hecho y el 10% novio). En cuanto a la nacionalidad, en el 25% de los casos tanto agresor como víctima son extranjeros; en el 30,8%, la víctima era extranjera; y en el 34,6%, el agresor es extranjero.

Las cifras de Canarias, en lo que a violencia de género se refiere, siguen siendo altas: las mujeres muertas en Canarias suponen el 11,5% del total (superada por la Comunidad Valenciana y Cataluña, con el 13,5%, y por Andalucía, con el 15,5%). En la distribución por cien mil habitantes, Canarias sigue situada, como antes, por detrás de las Islas Baleares y por delante de Aragón.

Para concluir, baste apuntar:

- a) Con relación a los casos de muerte por violencia doméstica o de género, en el 80,2% de los casos no ha trascendido la situación de maltrato con anterioridad a la muerte. Es decir, que sólo en el 19,8% de los casos existía constancia de un procedimiento incoado por malos tratos (el 26,4% en el 2004). La cifra es, pues, significativa respecto a la cifra negra de maltrato, y a su incremento anual.
- b) En cuanto a los menores, fueron 15 los muertos durante el año 2005, siendo el agresor su padre o su madre en el 86% de los casos, y sólo en el 16,7% de esos casos había constancia de procedimientos incoados por malos tratos.
- c) Respecto a Canarias, las cifras son ciertamente elocuentes, y preocupantes.

### 3.2.3.6.2. Inmigración clandestina

No es este el lugar oportuno para introducir datos y elementos para la reflexión en torno a la inmigración en general. No obstante, en tanto se trata ahora de un informe de situación sobre la Justicia, no está de más reiterar algunas evidencias y obviedades; las cuales, por cierto, a pesar de tener tales consideraciones, parece que en ocasiones se olvidan o, en el mejor de los casos, se ponen en tela de juicio.

En ese sentido, en primer lugar, los inmigrantes, en cuanto personas, ni son ni pueden llegar a ostentar la cualidad de 'ilegales' o 'irregulares'. Es sólo y exclusivamente su situación administrativa la que puede ser así adjetivada. Dicho de otro modo, que exista un fenómeno de inmigración ilegal o irregular no implica que los sujetos partícipes de ese proceso sean igualmente ilegales o irregulares. La demanda de exquisitez en el uso del lenguaje no responde a una mera cuestión estética, pues se comienza

por llamarles ilegales o irregulares y se termina por aplicárseles un Derecho administrativo, penal y procesal 'del enemigo' (de las 'no-personas', contrapuesto al de los 'ciudadanos'); idea que no sólo ha tomado ya carta de naturaleza teórica<sup>10</sup>, sino que ha encontrado, de igual manera, acomodo en la realidad legislativa española<sup>11</sup>. Y es que, en definitiva, nadie, ni el enemigo, puede ser considerado 'no-persona'.

En segundo lugar, aun cuando genera mayor impacto mediático la llegada de inmigrantes a nuestras costas en pateras o cayucos, hasta ahora el volumen de inmigración lo aportan, sustancialmente, las entradas por puertos y aeropuertos<sup>12</sup>.

Con ello se quiere poner de manifiesto que, a pesar de la alarma social que mediáticamente se genera por la llegada de inmigrantes hasta nuestras costas a bordo de embarcaciones<sup>13</sup>, la inmensa mayoría de los inmigrantes 'sin papeles' que hay en España, originariamente entraron por los puestos fronterizos habilitados al efecto, y su permanencia fue, durante un período de tiempo, ajustada a la legislación de extranjería<sup>14</sup>.

La anterior distinción debiera carecer de relevancia en lo que a la titularidad y ejercicio de derechos fundamentales se refiere, si bien pudiera tener trascendencia en otros órdenes (sobremano, respecto del inaplazable, por necesario, ejercicio de pedagogía social en torno a los beneficios sociales, económicos y culturales de la inmigración, como se han encargado de advertir muy diversos foros, caso del Consejo Económico y Social de Canarias en su *Dictamen 1/2004, sobre Propuestas sobre dinamización económica y del empleo y sobre limitación del sobrecrecimiento poblacional en Canarias*). Por otro lado, es de todo punto conveniente resaltar que si no es pacífica la determinación de los

<sup>10</sup> Jakobs, G. y Cancio Meliá, M. (2003): *Derecho penal del enemigo*. Civitas. Madrid.

<sup>11</sup> Navarro Cardoso, F. (2006): "Expulsión 'penal' de extranjeros: una simbiosis de Derecho penal 'simbólico' y Derecho penal del 'enemigo'", *Revista de Derecho Penal y Criminología*, nº 17. Portilla Contreras, G. (2004): "El Derecho penal y procesal del 'enemigo'. Las viejas y nuevas políticas de seguridad frente a peligrosos internos-externos". En: *Dogmática y Ley penal. Libro-homenaje a Enrique Bacigalupo*. Volumen I. Marcial Pons. Madrid.

<sup>12</sup> Entre otros documentos, Comité de Expertos sobre Población e Inmigración en Canarias (2003): *Informe sobre población e inmigración en Canarias. Diagnóstico*. Gobierno de Canarias. Página 57.

<sup>13</sup> Lo que permitiría hablar, en este caso, de una inmigración irregular 'originaria', pues desde el mismo momento de su entrada en el territorio nacional, el inmigrante ya se encuentra en una situación administrativa irregular.

<sup>14</sup> Con lo que en este otro caso se hablaría de una inmigración irregular 'sobrenvenida': habiendo sido la entrada y la permanencia, inicialmente, conforme a Derecho, deviene la estancia en irregular debido a la caducidad del permiso de residencia.

**TABLA 3.106. COMPARATIVA INTERANUAL DE EMBARCACIONES INTERCEPTADAS Y PERSONAS IMPLICADAS EN ACTOS DE INMIGRACIÓN CLANDESTINA EN ESPAÑA. 2004-2005**

	2004	2005	Variación	
Embarcaciones	740	567	- 173	- 23
Ocupantes detenidos	15.675	11.781	- 3.894	- 25
Responsables embarcaciones detenidos	283	140	- 143	- 51
Naufragios	14	2	- 12	- 86
Cadáveres	81	24	- 57	- 70
Personas rescatadas	339	329	- 10	- 3
Personas desaparecidas	60	38	- 22	- 37

Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Elaboración propia.

flujos migratorios en general, menos aún lo es la inmigración clandestina en particular. En este sentido, todos los estudios e informes emitidos desde cualquier entidad pública o privada ponen de manifiesto la imposibilidad de concretar, de manera fehaciente, el flujo migratorio. Como sostiene el citado *Dictamen 1/2004 del Consejo Económico y Social de Canarias*, si bien *“la intensificación del fenómeno de la inmigración en Canarias se puede medir a través de fuentes estadísticas diferentes”, “desafortunadamente, estas fuentes no dan lugar a resultados coherentes y comparables”*. Así, frente a los que sostienen que el crecimiento demográfico que sufre Canarias por mor de la inmigración genera resultados, de todo tipo, insoportables, *“en opinión del CES, lo razonable y exigible es hacer los esfuerzos necesarios por disponer de estudios que aporten evidencia empírica sólida para estas afirmaciones en el caso canario”*. Y es que, como sigue diciendo de modo igualmente rotundo, *“gran parte de los trabajos que se citan en el contexto de estas argumentaciones, combinan exposiciones descriptivas de las estadísticas al uso con juicios de valor que no se fundamen-*

*tan en contrastes empíricos rigurosos que permitan validar o rechazar estos postulados”*.

En parecidos términos se pronunció el Comité de Expertos sobre Población e Inmigración en Canarias en su *Informe sobre población e inmigración en Canarias*. En la séptima conclusión, bajo la elocuente rúbrica ‘necesidad de un recuento exhaustivo de los flujos migratorios’, apunta que *“debido a las especiales características de la problemática inmigratoria en el marco de la Comunidad Autónoma de Canarias, se precisa un instrumento estadístico oficial de recuento y conocimiento de los flujos migratorios”*. Y es que *“las actuales estadísticas oficiales no recogen el fenómeno adecuadamente. Se precisa una fuente fiable, exhaustiva, periódica, ambiciosa en su contenido y que ofrezca resultados a nivel de isla”*.

Pues bien, así como se carece de datos en torno al volumen de inmigración irregular en general, y en tanto no se ha hecho público al cierre del presente *Informe Anual* el *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior 2005*, el Ministerio

**TABLA 3.107. COMPARATIVA INTERANUAL DE EMBARCACIONES INTERCEPTADAS Y PERSONAS IMPLICADAS EN ACTOS DE INMIGRACIÓN CLANDESTINA EN CANARIAS. 2004-2005**

	2004	2005	Variación	
Embarcaciones	294	219	-75	-26
Ocupantes detenidos	8.426	4.715	-3.711	-44
Responsables embarcaciones detenidos	124	27	-97	-78

Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Elaboración propia.

de Trabajo y Asuntos Sociales –en concreto, la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración– ha hecho público un balance de las embarcaciones interceptadas en 2005 y, por ende, de los inmigrantes que venían a bordo de las mismas<sup>15</sup>. De los datos aportados, destaca, en primer lugar, el claro descenso de todas las variables respecto del año 2004, tanto a nivel estatal, como autonómico. En lo que al conjunto del territorio nacional se refiere, las cifras son, en este sentido, significativas, tal como se refleja en la tabla 3.106.

Respecto a Canarias, las cifras son igualmente positivas (por lo que suponen de descenso), en la comparativa entre el año 2004 y el 2005, como se pone de manifiesto en la tabla 3.107.

Aun cuando el presente estudio tiene por objeto llevar a cabo un análisis de situación respecto del año 2005, no puede dejar de apuntarse que los movimientos de inmigrantes a través de pateras que se están produciendo a lo largo del año 2006 están superando todas las expectativas. A falta de cifras públicas (o, cuanto menos, publicadas) al respecto, baste con señalar que el propio Delegado del Gobierno en Canarias reconoce el día 9 de mayo de 2006, como recoge toda la prensa regional, que, a esa fecha, el número de inmigrantes llegados durante los primeros cinco primeros meses del año ya es superior al conjunto del año 2005; refiriéndose, en concreto, a la cantidad de 5.140 inmigrantes llegados. Y según un teletipo de la Agencia EFE, despachado el 14 de junio del presente año, son ya 10.156 las personas que de forma irregular han llegado a Canarias por vía marítima en lo que va de año.

En tercer lugar, para el sistema jurídico-sanccionador, el inmigrante que entra o permanece de modo irregular en España sólo es autor de una infracción administrativa, no de una infracción penal. Es decir, para el Derecho penal el inmigrante es, como regla general, víctima de

un delito<sup>16</sup>. La excepción la conforma el supuesto en el que el inmigrante asume, a su vez, la condición de sujeto que promueve o favorece el acto de tráfico o de inmigración de personas (como ocurre cuando el que hace las funciones de patrón, en vez de regresar con la embarcación al punto de origen, se mezcla con el resto del grupo con el fin de asumir, de igual modo, la condición de inmigrante; con la pretensión de ser, en definitiva, uno más).

Por último, no existe ni un solo dato irrefutable que permita vincular directa e inmediatamente la inmigración con la delincuencia (pues ni la información está desagregada, ni es posible obtenerla por inferencias), tal como se pone de manifiesto en estudios recientes<sup>17</sup>. En este sentido, se ha llegado a sostener que *“produce un cierto hartazgo tener que repetir lo más obvio: la condición de extranjero (es decir, de no nacional, de ser otro -otro, que no enemigo- no atribuye per se una predisposición genética al delito en clave lombrosiana: lo que causa el delito es la miseria, y no hay estadística penal ni penitenciaria que desmienta semejante afirmación”*<sup>18</sup>.

Hechas estas puntualizaciones, tal como se anunció en el apartado anterior, dado que el presente *Informe Anual* se circunscribe al análisis de la situación de la Justicia en Canarias, razones científicas de orden epistemológico invitan a llevar a cabo el trabajo de acuerdo con la información proveniente de la instancia judicial. Sin embargo, esto no es posible dado que las estadísticas oficiales españolas no desagregan los datos relativos a la inmigración clandestina delictiva (ni la generada por el Consejo General del Poder Judicial, ni por el Instituto Nacional de Estadística, que son las dos fuentes básicas de información estadística; aunque ninguna de las dos instituciones han hecho públicos aún los datos correspondientes al año 2005); y tampoco hay una referencia expresa en la *Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Canarias*. Así, hablar de inmigración clandestina delictiva supone

<sup>15</sup> En [www.tt.mtas.es/periodico/inmigracion.htm](http://www.tt.mtas.es/periodico/inmigracion.htm) (consulta en línea del 14 de junio de 2006).

<sup>16</sup> Navarro Cardoso, F. (2002): *“Observaciones sobre los delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros”*. *Revista Penal*, nº 10.

<sup>17</sup> Navarro Cardoso, F. (2006): *“El Código Penal de la seguridad e inmigración. Consideraciones criminológicas y político-criminales”*. En: *Inmigración y sistema penal*. Tirant lo Blanch. Valencia.

<sup>18</sup> Arias Senso, M. A. (2004): *“Inmigración y delito. Los otros”*. *Diario El Mundo* (edición de Huelva), 24 de diciembre de 2004 (cursivas en el original).

hablar de delitos contra los derechos de los trabajadores (artículo 313 del *Código Penal*) y delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros (artículo 318 bis del citado texto punitivo), y ambos grupos delictuales, ni se encuentran desagregados en el conjunto del tratamiento de la información judicial, ni el fenómeno de la inmigración aparece tratado de modo específico (como sí ocurre respecto de otras materias, caso de la violencia doméstica y de género). En definitiva, no es factible la exégesis de la inmigración clandestina delictiva desde la instancia judicial, de acuerdo con datos conocidos.

Es necesario insistir en que, desde este punto de vista, el objeto de atención debieran haber sido los datos relativos a sujetos activos implicados en la comisión de actos de tráfico o de inmigración clandestina constitutivos de infracción penal; esto es, autores y partícipes respecto de los delitos comprendidos en los ya citados artículos 313 y 318 bis del *Código Penal*. De esos sujetos, y no de las víctimas, es de lo que debería hablarse en un apartado dedicado a la inmigración clandestina delictiva dentro de un epígrafe que tiene por objeto a la Justicia.

De resultas, la única información de la que se pudiera disponer iría referida a la instancia policial. Dicha información proviene, fundamentalmente, del *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior*, documento a partir del cual se contabiliza la delincuencia oficial (es decir, la denominada delincuencia conocida -que no la real-) en España, y que se nutre de los datos aportados por el Cuerpo Nacional de Policía, por la Guardia Civil y por la Ertzaintza. Dos son las observaciones que procede ahora efectuar: En primer lugar, los tipos penales que responden a la inmigración clandestina constitutiva de delito (actos de inmigración y actos de tráfico de personas) no reciben un tratamiento específico, sino que están incluidos en un grupo cuya rúbrica es de por sí elocuente, 'resto Código Penal' (agrupados, pues, junto con tipos penales tan dispares como los delitos contra el honor, o los delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social o los delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente). En segundo lugar, el *Anuario Estadístico* correspondiente al año 2005 no se ha hecho aún público, tal como se dijo más

arriba, y si bien están previstos algunos cambios en el contenido del mismo, no así en lo que respecta a la tabulación del citado grupo donde están insertos los tipos penales relativos a los actos de inmigración y de tráfico de personas (es decir, al grupo 'resto Código Penal'). Por lo tanto, tampoco es posible analizar la inmigración clandestina delictiva según la instancia policial.

Cuestión bien distinta a todo lo anterior sería el acercamiento a las magnitudes de inmigrantes a los que se les ha aplicado la legislación de extranjería (sobre todo, en lo referente a los expedientes de expulsión o de devolución). Si bien es cierto que son sujetos de detención (y, de hecho, hasta el año 2004 han figurado en la tabla de 'detenidos extranjeros' en los diferentes *Anuarios Estadísticos* antes mencionados), no lo es menos que, como se apuntó más arriba, no han cometido ningún hecho criminal, no son autores de ningún delito. Además, en tanto cabe, conforme a la legislación vigente, la posibilidad de proceder a la expulsión del territorio nacional de un extranjero no residente legalmente en España, con paralización de cualquier procedimiento administrativo que tenga por objeto la autorización para residir o trabajar en España y, por ende, de acceder, en su caso, a los tribunales de lo contencioso-administrativo a fin de recurrir la denegación de la autorización, carece de todo sentido -por lo expuesto, que no por el objeto- el tratamiento de aquellas magnitudes en un apartado dedicado a la situación de la Justicia en Canarias.

En cualquiera de los casos, abordar el tema requeriría, en primer lugar, la tenencia de información cuantitativa al respecto, y las correspondientes memorias anuales donde pueden figurar dichos datos, como ya se ha tenido ocasión de apuntar, no se han hecho aún públicas.

Pero es que, además -y sobre todo-, está por ver que sea en el apartado dedicado a la Justicia, y no en otro dedicado a Asuntos Sociales, donde se deba abordar la cuestión. Así, a riesgo de llevar a cabo un ejercicio de reduccionismo, la cuestión de la inmigración puede enfocarse desde dos visiones claramente diferenciadas, dependiendo de si se entiende el hecho migratorio como un trastorno para el interés estatal en el

**TABLA 3.108. EVOLUCIÓN COMPARADA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN CANARIAS Y ESPAÑA. 2004-2005**

	Canarias	España
2004	2.831	59.375
2005	2.920	61.054
Variación absoluta	+ 89	+ 1.679
Variación porcentual	+ 3,14	+ 2,83

Fuente: Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Elaboración propia.

**TABLA 3.109. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN ESPAÑA. 2001-2005**

Año	Total
2001	46.594
2002	50.537
2003	54.497
2004	59.375
2005	61.054

Fuente: Informe Anual 2004 de CES de Canarias. Elaboración propia.

control de los flujos, o como una preocupación porque el tráfico de personas pone en peligro - cuando no lesiona- intereses -incluso, vitales- de dichos individuos. Por lo tanto, si se sitúa en el centro del debate lo relativo al orden público, la inmigración se aborda como un 'problema', donde el inmigrante es el generador del mismo. Por el contrario, si el epicentro se ubica en los derechos de los inmigrantes, la inmigración en relación con el orden público ya no es tanto un problema como un 'fenómeno', donde aquéllos son las víctimas. Sin dejar de lado que, "en opinión del CES, el actual discurso dominante en los medios de comunicación y en el debate político tiende a conceder un excesivo valor a las posibilidades y efectividad del control de fronteras"<sup>19</sup>.

### 3.2.3.6.3. Población penitenciaria

A modo de premisa es necesario advertir que los datos relativos a la población reclusa fluctúan, razonablemente, a lo largo del año, razón por la cual se toman a 31 de diciembre de 2005. También es conveniente poner de manifiesto que, cuando es posible, los datos de Canarias son puestos en relación con el conjunto del territo-

rio nacional, a fin de contextualizar de manera adecuada la información.

La población reclusa en Canarias sufre un ligero incremento durante el año 2005, tal como se pone de manifiesto en la tabla 3.108.

No obstante lo anterior, en el conjunto del territorio nacional, como se refleja en la tabla 3.109, el incremento de población reclusa está significativamente lejos de la evolución ascendente de los últimos años:

A 31 de diciembre de 2005, ese total de 61.054 internos están distribuidos por la geografía española tal como muestra la tabla 3.110.

Atendiendo a la situación procesal-penal de los internos, la población que se encuentra cumpliendo una pena privativa de libertad firme (población penada) representa, tal como se refleja en la tabla 3.111, más del 69% del total de la población reclusa canaria (mientras que en el conjunto del territorio nacional esa población supera el 76% de los internos, con 46.426 penados):

<sup>19</sup> Consejo Económico y Social de Canarias: Dictamen 1/2004, sobre Propuestas sobre dinamización económica y del empleo y sobre limitación del sobrecrecimiento poblacional en Canarias, página 45.

**TABLA 3.110. POBLACIÓN RECLUSA DE ESPAÑA SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y SEXO. 2005**

Comunidades Autónomas	Hombres	Mujeres	Total
Andalucía	11.818	1.101	12.919
Aragón	2.334	96	2.430
Asturias	1.247	103	1.350
Baleares	1.325	109	1.434
Canarias	2.682	238	2.920
Cantabria	737	13	750
Castilla-La Mancha	2.057	32	2.089
Castilla y León	6.042	498	6.540
Cataluña	7.749	558	8.307
Extremadura	1.170	51	1.221
Galicia	3.926	228	4.154
La Rioja	344	18	362
Madrid	6.982	982	7.964
Murcia	747	64	811
Navarra	204	12	216
País Vasco	1.119	77	1.196
Comunidad Valenciana	5.285	547	5.832
Ciudad Autónoma Ceuta	212	24	236
Ciudad Autónoma Melilla	311	12	323
<b>Total</b>	<b>56.298</b>	<b>4.763</b>	<b>61.054</b>

Fuente: Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Elaboración propia.

La distribución por sexo muestra una clara prevalencia de hombres respecto de mujeres, si bien los datos se mantienen dentro de la media nacional, pues mientras en Canarias los hombres representan el 91,85%, en el conjunto del territorio nacional los hombres se sitúan en torno al 92% (56.291), de suerte que las mujeres representan el 8%, aproximadamente (4.763 mujeres, en el conjunto del territorio nacional).

También puede desagregarse el dato que mide la reincidencia penal dentro de la pobla-

ción penada (es decir, de la que se halla cumpliendo una pena firme impuesta por la comisión de un hecho delictivo), diferenciándose entre primarios y reincidentes (y, a su vez, distinguiéndose entre hombres y mujeres), tal como se refleja en la tabla 3.112.

En cuanto a los grupos de edades, es posible la desagregación de los datos atendiendo a su situación procesal-penal, pudiéndose distinguir entre penados y preventivos y, a su vez, entre hombres y mujeres. Dentro de la población pe-

**TABLA 3.111. POBLACIÓN RECLUSA EN CANARIAS SEGÚN SU SITUACIÓN PROCESAL-PENAL Y SEXO. 2005**

	Hombres	Mujeres	Total absoluto	Total porcentual
Preventivos	801	79	880	30,14
Penados	1.862	157	2.019	69,14
Arrestos fin de semana	3	0	3	0,10
Impago pena multa	0	0	0	0
Medidas de seguridad	0	0	0	0
Tránsitos	16	2	18	0,62
<b>Total</b>	<b>2.682</b>	<b>238</b>	<b>2.920</b>	<b>100</b>

Fuente: Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Elaboración propia.

**TABLA 3.112. REINCIDENCIA PENAL DE LA POBLACIÓN PENADA EN CANARIAS SEGÚN SEXO. 2005**

Sexo	Primarios		Reincidentes		Total	
Hombres	792	42,53	1.070	57,47	1.862	100
Mujeres	75	47,77	82	52,23	157	100
Total	867	42,94	1.152	57,06	2.019	100

Fuente: Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Elaboración propia.

**TABLA 3.113. POBLACIÓN RECLUSA PENADA EN CANARIAS SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y SEXO. 2005**

Edad	Hombres	Mujeres	Total	
18-20 años	25	0	25	1,24
21-25 años	283	7	290	14,36
26-30 años	344	28	372	18,42
31-40 años	808	72	880	43,59
41-60 años	388	45	433	21,45
+60 años	14	5	19	0,94
Total	1.862	157	2.019	100

Fuente: Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Elaboración propia.

nada (tabla 3.113) destaca, tanto entre los hombres como entre las mujeres, el tramo de edad comprendido entre los 31 y los 40 años. En el caso de los hombres, este tramo representa el 43,39% (seguido del tramo de los 41 a los 60 años, que conforman el 20,84%), mientras que en las mujeres, el 45,86% (seguido también del grupo de los 41 a 60 años, que representa el 28,66%). En el conjunto nacional, la foto es muy similar, pues también es en el tramo de los 31 a los 40 años donde se concentra la mayoría de la población reclusa penada española, representando los hombres el 37,86% (16.255) y las mujeres el 38,94% (1.359) del total; seguido este colectivo, al igual que en Canarias, por el grupo de los 41 a 60 años.

Respecto a la población preventiva (tabla 3.114), el grupo más numeroso lo representa el de 31 a 40 años, en el caso de los hombres (el 35,21%), mientras que las mujeres en situación preventiva se hayan, sobre todo, en el tramo de edad entre 41 y 60 años, representando el 31,65%; seguido muy de cerca por el grupo de 31 a 40 años (el 27,35%). En los hombres, en cambio, el siguiente grupo más numeroso lo representa el de 26 a 30 años, con un 22,60%. En el ámbito nacional, tanto respecto de los hombres como respecto de las mujeres, el grupo es el que comprende el tramo de edad de los 31 a los 40 años (en el caso de los hombres, son el 33,02%; y en el de las mujeres, el 29,93%). En ambos casos, el siguiente grupo en representar

**TABLA 3.114. POBLACIÓN RECLUSA PREVENTIVA EN CANARIAS SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y SEXO. 2005**

Edad	Hombres	Mujeres	Total	
18-20 años	51	0	51	5,80
21-25 años	142	10	152	17,27
26-30 años	181	9	190	21,59
31-40 años	282	22	304	34,55
41-60 años	140	25	165	18,75
+60 años	5	13	18	2,05
Total	801	79	880	100

Fuente: Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Elaboración propia.

**TABLA 3.115. POBLACIÓN RECLUSA PENADA EN CANARIAS SEGÚN CONDENA Y SEXO. 2005**

Sexo	6 meses-3 años	3-8 años	8-15 años	15-20 años	20-30 años	Total
Hombres	765	756	220	40	14	1.795
Mujeres	26	99	27	0	2	154
<b>Total</b>	<b>791</b>	<b>855</b>	<b>247</b>	<b>40</b>	<b>16</b>	<b>1.949</b>

Fuente: Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Elaboración propia.

**TABLA 3.116. POBLACIÓN RECLUSA PENADA EN CANARIAS SEGÚN GRADO DE TRATAMIENTO Y SEXO. 2005**

Tratamiento	Hombres	Mujeres	Total	
Primer grado	10	1	11	0,54
Segundo grado	1.121	86	1.207	59,78
Tercer grado	272	37	309	15,30
Sin clasificar	459	33	492	24,37
<b>Total</b>	<b>1.862</b>	<b>157</b>	<b>2.019</b>	<b>100</b>

Fuente: Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Elaboración propia.

la mayoría de la población reclusa preventiva en el conjunto del territorio nacional es el que comprende el tramo de edad de los 26 a los 30 años.

Aun cuando en Canarias permanecen en prisión personas cumpliendo condenas impuestas conforme al derogado *Código Penal*, representan una minoría respecto del conjunto de la población penitenciaria española. Así, hay 67 hombres y 3 mujeres, 70 personas en total, sobre un total de 1.949 penados de acuerdo con el anterior Texto punitivo, representando, pues, sólo un 3,59% de ese total. Conforme al vigente Código Penal, la distribución de la población reclusa penada atendiendo a la pena impuesta puede distribuirse del modo siguiente (tabla 3.115).

En otro orden de cosas, de ese total de 1.949 penados existentes en los centros penitenciarios de Canarias, 11 se encuentran clasificados en pri-

mer grado (es decir, un 0,54%); 1.207 cumplen condena clasificados en segundo grado de tratamiento (casi el 60%), y, por último, 309 están clasificados en tercer grado (esto es, poco más del 15% del total). La inmensa mayoría están clasificados, pues, en el grado ordinario, tanto en el caso de los hombres (más del 60% del total de ellos) como en el de mujeres (casi el 55%). Estas cifras, por otro lado, son similares a las que arroja el conjunto del territorio nacional, donde se encuentran clasificados en el segundo grado de tratamiento casi el 76% de la población penada masculina (27.865 de un total de 36.708 penados) y casi el 68% de la femenina (2.075 de un total de 3.062 penadas). A los internos clasificados hay que sumarle los que permanecen sin clasificar, tal como se refleja en la tabla 3.116.

Por último, en cuanto a la población reclusa extranjera, ésta representa en España el 26,86% del total, y en Canarias el 21,54% del to-

**TABLA 3.117. POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA EN CANARIAS Y ESPAÑA SEGÚN SEXO. 2005**

	Hombres		Mujeres		Total	
España	14.403	96,35	1.370	94,22	15.773	96,17
Canarias	545	3,65	84	5,78	629	3,83
<b>Total</b>	<b>14.948</b>	<b>91,14</b>	<b>1.454</b>	<b>8,86</b>	<b>16.402</b>	<b>100</b>

Fuente: Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Elaboración propia.

tal de la población interna en los centros penitenciarios del Archipiélago. Canarias no se encuentra muy lejos, pues, de la media nacional, y su población reclusa extranjera viene a representar el 3,83% del total de la población reclusa extranjera existente en España (tabla 3.117).

#### 3.2.3.6.4. Justicia de menores

##### Consideraciones previas

Al igual que ocurre en el subepígrafe dedicado a la inmigración clandestina, escapa en mucho a las posibilidades y pretensiones de este nuevo subepígrafe poder abordar la Justicia de menores con la profundidad que el tema requeriría. No obstante, dada la trascendencia mediática que el tema tiene en Canarias, y, en ocasiones, la ausencia del rigor siempre deseable en su tratamiento por parte de la opinión pública, de los medios de comunicación y de la clase política, parece conveniente introducir algunas consideraciones básicas.

Cuando se habla de menores que tienen establecido un vínculo con la Administración Pública, es de todo punto necesario hacer una distinción básica, pues en unos casos dicho vínculo nace de la necesaria protección que debe prestarse a un menor por razón de la situación de riesgo o desamparo en que se encuentra, y en otros supuestos, bien distintos, el vínculo tiene su origen en la comisión de un hecho delictivo por parte de un menor de edad.

Consecuencia del distinto origen que tienen ambos grupos de casos, su naturaleza y efectos son bien distintos. Vaya por delante que las medidas de protección que se adoptan respecto de los menores integrados en el primer grupo (lo que se ha venido en llamar 'menores de protección') son de estricta naturaleza civil y administrativa y nunca tienen carácter sancionador respecto del menor. Las medidas que se les aplican a los menores integrados en el segundo grupo ('menores de reforma') sí son de naturaleza formalmente penal, aunque materialmente educativas y resocializadoras, establecidas como consecuencia de la exigencia de responsabilidad jurídica a un menor por un hecho ilícito cometido. Eso sí, ambos grupos de

medidas tienen en común que siempre se adoptan teniendo presente el superior interés del menor.

Pues bien, en el primer grupo se incluyen los menores que se encuentran en situación de desprotección social. La *Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, sobre Protección Jurídica del Menor*, distingue dos situaciones, de distinta gravedad: las situaciones de riesgo (artículo 17), caracterizadas por la existencia de situaciones que perjudican el desarrollo personal o social del menor, pero que no llegan a requerir la asunción de la tutela por parte de la Administración Pública; y las situaciones de desamparo (artículo 18), definidas en el artículo 172.1 del *Código Civil* como aquellas que se producen "a causa del incumplimiento o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de los menores, cuando éstos queden privados de la necesaria asistencia moral o material".

Los menores en situación de riesgo no son separados, pues, del núcleo familiar, y la actuación de los servicios sociales, garantizando los derechos que le asisten al menor, va orientada a disminuir los factores de riesgo y dificultad social que inciden en la situación personal y social del menor, promoviendo los factores de protección del menor y su familia.

La situación legal de desamparo (que es la más grave y es declarada por la Administración Autonómica) conlleva dos premisas: la incapacidad por omisión o por imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección por parte de los padres o tutores y, como consecuencia de ello, la privación a la que queda sometido el menor de la necesaria asistencia moral y/o material. Ambas premisas son de naturaleza objetiva, de suerte que resulta indiferente de cara a la declaración de la situación de desamparo que la omisión o imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección por parte de los padres o tutores sea imputable a ellos o tenga su origen en causas totalmente ajenas a su voluntad.

Frente a la situación descrita se encuentra otro supuesto bien distinto, caracterizado éste

por el hecho de que el propio menor lleva a cabo una conducta descrita como delito o falta en el *Código Penal*, si bien se determina su responsabilidad conforme a una norma distinta a ese Código. Dicha norma es la *Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores* (la denominada Ley Penal del Menor).

Teniendo en cuenta que, en general, las normas jurídico-sancionadoras se caracterizan por estar formadas por un supuesto de hecho (en el caso del Derecho penal, el hecho constitutivo de delito o falta) al que se le anuda, para el caso de que tenga lugar esa conducta, una consecuencia jurídica (una pena), el panorama legislativo de la responsabilidad penal en España se conforma del modo siguiente: las conductas constitutivas de infracción penal (delitos o faltas) vienen descritas, básicamente, en el *Código Penal*. La bifurcación, por así decir, se produce en la consecuencia jurídica, distinguiéndose entre adultos (mayores de 18 años) y menores (menores de 18 años y mayores de 14, fijándose esta edad mínima dado el convencimiento de que los ilícitos cometidos por los niños menores de 14 años son irrelevantes, y si alguna puede llegar a generar alarma social, es suficiente la respuesta familiar y asistencial civil). Si se trata de un mayor de edad, la consecuencia jurídica de la conducta delictiva viene descrita en el propio *Código Penal*. Si, por el contrario, se trata de un menor, su responsabilidad y, en su caso, la consiguiente consecuencia jurídica, se determina conforme a la antecitada *Ley Orgánica 5/2000*.

Existen unas diferencias claras entre la responsabilidad penal de los adultos y la de los menores (aludidas de manera expresa en la exposición de motivos de la *Ley Orgánica 5/2000*). Así, la de los segundos se caracteriza por tener una marcada finalidad de intervención educativa, sin que los formalismos propios de una intervención de esta naturaleza desvirtúen esa finalidad. Dicho de otro modo, frente a la posible justificación represiva o preventivo general de la pena impuesta a un adulto, las medidas impuestas a un menor siempre son de naturaleza preventivo-especial, *“orientadas hacia la efectiva reinserción y el superior interés del menor, valorados con criterios que han de buscarse primordialmente en el ámbito de las ciencias no*

*jurídicas”*, tal como reza la exposición de motivos. Y los formalismos, que conducen a la imposición ineludible de una pena, en caso de que se declare la responsabilidad penal del adulto, pueden ceder en el caso del menor, al punto de otorgársele un papel relevante a la mediación entre víctima y menor.

En resumen, y como la propia exposición de motivos sostiene, la Ley Penal del Menor *“ha sido conscientemente guiada por los siguientes principios generales: naturaleza formalmente penal pero materialmente sancionadora-educativa del procedimiento y de las medidas aplicables a los infractores menores de edad, reconocimiento expreso de todas las garantías que se derivan del respeto de los derechos constitucionales y de las especiales exigencias del interés del menor, diferenciación de diversos tramos a efectos procesales y sancionadores en la categoría de infractores menores de edad, flexibilidad en la adopción y ejecución de las medidas aconsejadas por las circunstancias del caso concreto, competencia de las entidades autonómicas relacionadas con la reforma y protección de menores para la ejecución de las medidas impuestas en la sentencia y control judicial de esta ejecución”*.

En la intervención debe primar el superior interés del menor, valorado con criterios técnicos por profesionales especializados, como es obvio, en el ámbito de las ciencias no jurídicas (de ello da buena cuenta el Título de Especialista en Intervención Psicosocialeducativa en Medidas Judiciales, que imparte la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria junto con la Universidad de La Laguna). Pero sin que se desprecie el propio interés del perjudicado o víctima, articulándose mecanismos e instrumentos para la adecuada satisfacción de tales intereses. Bien es verdad que la participación de la víctima debe ser limitada, pues carece de sentido que el particular se constituya en parte acusadora con plenitud de derechos y cargas procesales. En efecto, como sigue diciendo la exposición de motivos, no existe en el ámbito de la también llamada 'Justicia juvenil' la posibilidad de ejercitar ni la acción particular de los perjudicados por el hecho criminal, ni la acción popular de los ciudadanos, *“porque en estos casos el interés prioritario para la sociedad y para el Estado coincide con el interés del menor”*.

**TABLA 3.118. NÚMERO DE MENORES INFRACTORES, DE MEDIDAS ADOPTADAS Y DE HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN CANARIAS SEGÚN PROVINCIAS. 2006. (\*)**

Provincias	Menores		Medidas		Delitos/Faltas	
Las Palmas	475	42,75	507	39,89	551	38,05
Santa Cruz de Tenerife	636	57,25	764	60,11	897	61,95
Canarias	1.111	100	1.271	100	1.448	100

(\*) Datos hasta junio de 2006.

Fuente: Gobierno de Canarias-Dirección General de Protección del Menor y la Familia. Elaboración propia.

La ejecución de las medidas judicialmente impuestas como manifestación de la exigencia de responsabilidad penal a los menores corresponde a las Comunidades Autónomas, aunque bajo el control del Juez de Menores.

Por último, las medidas, dada la finalidad perseguida, no tienen como eje el internamiento del menor en un centro. Son de diversa naturaleza y se concretan en múltiples alternativas, pudiéndose distinguir entre medidas no privativas de libertad y privativas de libertad.

La entrada en vigor de la *Ley Orgánica 5/2000* puso en manos de las Comunidades Autónomas su ejecución, y desde entonces dicha ejecución ha estado rodeada de polémica. Bien es verdad que la propia norma no goza de una opinión pacífica favorable ni en el seno de la doctrina científica ni entre quienes tienen encomendada su aplicación (Ministerio Fiscal y Juzgados de Menores) o su ejecución (la Administración Autonómica).

#### Aplicación de la Ley Penal del Menor

Centrados ya en la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo que atañe a la aplicación (lo que se refiere a la ejecución es objeto de comentario al final), con los datos suministrados por la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, dependiente de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, referidos a junio de 2006 (dado que no disponen de datos a 31 de diciembre de 2005), en la provincia de Las Palmas hay 475 menores cumpliendo 507 medidas como respuesta a la comisión de 551 hechos delictivos. En la provincia de Santa Cruz de Tenerife hay 636 menores cumpliendo 764 medidas por la comisión de 897 infracciones penales (tabla 3118).

Varias aclaraciones merecen estos datos. En primer lugar, la disparidad en la relación menores-medidas-hechos delictivos es absolutamente normal, dado que un menor puede haber cometido varias infracciones penales, a consecuencia de las cuales le han sido impuestas diferentes medidas.

En segundo lugar, se habla de hechos delictivos, englobando tanto los de carácter grave o menos grave (constitutivos de delito) como leve (constitutivos de falta). No obstante, los datos relativos a los delitos cometidos deben tomarse con cierta reserva, pues la información relativa a la provincia de Las Palmas es sólo parcialmente fiable. Así, en ocasiones, no se corresponden la expresión escrita y la numérica en las columnas dedicadas a los delitos y faltas (identificándose varios delitos pero reflejados numéricamente como uno sólo), y, en otras ocasiones, se refieren hechos jurídico-penalmente inexistentes, caso del robo continuado de hurto de uso.

En tercer lugar, como luego se verá al abordar las edades, en el cómputo global están incluidos los mayores de edad que están cumpliendo medidas por haber realizado la conducta delictiva siendo menores.

En cuarto lugar, puede inferirse que hay más delincuencia en una provincia que en otra; con independencia de que el menor, en caso de internamiento, cumpla la medida en un centro ubicado en una isla distinta a aquella en la que cometió el hecho delictivo.

Si se contase con la información estadística relativa al número de adultos condenados y al número de delitos por ellos cometidos (declarados en sentencia firme, para poderlos

**TABLA 3.119. NÚMERO DE MENORES INFRACTORES NACIONALES Y EXTRANJEROS EN CANARIAS SEGÚN PROVINCIAS. 2006. (\*)**

	Las Palmas		Sta. Cruz Tenerife		Canarias	
	Nacional	Extranjero	Nacional	Extranjero	Nacional	Extranjero
Nacionales	411	86,53	604	94,97	1.015	91,36
Extranjeros	64	13,47	32	5,03	96	8,64

(\*) Datos hasta junio de 2006.

Fuente: Gobierno de Canarias-Dirección General de Protección del Menor y la Familia. Elaboración propia.

comparar con los datos de los menores), podría llevarse a cabo una interesante comparativa entre ambos grupos. Sin embargo, como ya se apuntó más arriba, no se han hecho públicas aún las estadísticas judiciales correspondientes al año 2005, ni por el Consejo General del Poder Judicial, ni por el Instituto Nacional de Estadística. En todo caso, todos los estudios realizados hasta el momento en España (escasos, bien es cierto) ponen de manifiesto que los menores cometen muchos menos delitos que los adultos.

El análisis diferenciado entre menores infractores nacionales y extranjeros arroja unos resultados que contradicen severamente algunas manifestaciones vertidas ante o entre la opinión pública acerca de los menores extranjeros (de entrada, por la confusión a todas luces grosera entre menores en desamparo y menores sometidos a medidas judiciales). En Canarias, del total de 1.015 menores sometidos a medidas judiciales por la comisión de un hecho delictivo, sólo 96 son extranjeros (tabla 3.119).

Se observa que así como el número de nacionales es significativamente superior en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, lo contrario sucede respecto de los extranjeros. Por lo tanto, de la tabla 3.119 se desprende que en Canarias la población juvenil extranjera sometida a medidas judiciales por la comisión de hechos

delictivos representa el 8,64% del conjunto. Es una cifra que está muy lejos de la impresión (meras sensaciones, pues) que, en ocasiones, se tiene de ellos; confundidos, incluso, con los menores extranjeros no acompañados y, por tanto, respecto de los que se tiene que declarar la situación de desamparo. Y no hay que olvidar que este menor no acompañado, al igual que el adulto -tal como ya se tuvo ocasión de poner de manifiesto en el apartado dedicado a la inmigración clandestina-, por el hecho de entrar en territorio nacional de forma irregular, sólo es autor de una infracción administrativa; sin que quepa, bajo ningún concepto, la atribución burda de la condición de delincuente.

Por edades, se hace necesaria la agrupación de los menores que cumplen medidas en torno a tres grupos de edades, dado que así viene tabulada la información respecto de la provincia de Las Palmas (tabla 3.120).

También respecto de esta tabla procede efectuar algunas observaciones. En primer lugar, puede observarse una diferencia respecto de las cifras de menores extranjeros sometidos a medida judicial reflejadas en la tabla 3.119, explicable en razón de la existencia de menores cuya edad es desconocida. Así sucede con 12 extranjeros en la provincia de Tenerife (9 de Marruecos, 2 de Rumania y 1 del Sahara Occidental [sic]) y 1 en la

**TABLA 3.120. NÚMERO DE MENORES INFRACTORES EN CANARIAS SEGÚN PROVINCIAS Y EDADES. 2006. (\*)**

Provincias	14 - 16 años		16 - 18 años		+18 años	
	Nacional	Extranjero	Nacional	Extranjero	Nacional	Extranjero
Las Palmas	8	7	154	25	249	31
Santa Cruz de Tenerife	26	0	207	11	369	9
Canarias	34	7	361	36	618	40

(\*) Datos hasta junio de 2006.

Fuente: Gobierno de Canarias-Dirección General de Protección del Menor y la Familia. Elaboración propia.

**TABLA 3.121. NÚMERO DE MENORES INFRACTORES EXTRANJEROS EN CANARIAS SEGÚN NACIONALIDAD. 2006. (\*)**

Nacionalidad	Número
Argentina	1
Bangladesh	1
Chile	3
Colombia	13
Ecuador	1
Francia	1
Guinea	1
Inglaterra	2
Irlanda	1
Mali	1
Marruecos	56
Portugal	2
Reino Unido	2
República Dominicana	1
Rumania	2
Sahara Occidental	1
Ucrania	1
Uruguay	1
Venezuela	5

(\*) Datos hasta junio de 2006.

Fuente: Gobierno de Canarias-Dirección General de Protección del Menor y la Familia. Elaboración propia.

de Las Palmas, natural de Mali. No se alcanza a comprender esta situación, dado que a todos los menores, cuando no constan sus datos, por determinación judicial, se les practica por parte de los forenses la prueba ósea (necesaria, de todo punto, para determinar la competencia del Juzgado de Menores). Cuestión distinta es que las tablas reflejen situaciones transitorias.

En segundo lugar, el número de menores entre 14 y 16 años autores de delitos o faltas carecen de peso estadístico, representan una cifra prácticamente insignificante. Podría afirmarse, con ciertas reservas, que la práctica totalidad de los menores cometen hechos delictivos a partir de los 16 años. En efecto, la cifra mayor se presenta en el grupo de los jóvenes (esto es, los mayores de 18 años, distinción y denominación que introduce la propia *Ley Orgánica 5/2000*, en el artículo 1.4), representando casi el doble respecto de los menores, pero teniendo muy presente lo ya apuntado en el sentido de que, si están cumpliendo en centros de menores, es porque lo eran al momento de comisión del hecho delictivo.

La concentración de los menores infractores en los grupos de 16 a 18 años y mayores de 18

años (1.055 menores, representando más del 96%) confirma las tendencias apuntadas en investigaciones criminológicas al respecto, y pone en tela de juicio la opinión de quienes, sin constatación empírica seria y solvente, pretenden introducir en el debate político-criminal la ampliación de la responsabilidad penal a los menores de 14 años. Y es porque estos menores comprendidos entre los 14 y 15 años representan menos del 4% del conjunto de menores delincuentes.

La nacionalidad de los extranjeros es bastante diversa, si bien destaca el número de marroquíes, lo cual se explica si se tiene en cuenta que han venido representando el grueso de la población inmigrante en Canarias. En efecto, del total de extranjeros (96), marroquíes son 56 (el 58,33%). Le siguen los colombianos (13), representando el 13,54% del conjunto y, a continuación, con una representación poco significativa, el resto de nacionalidades.

Por continentes, el peso estadístico lo posee África (con 59 menores), le sigue Latinoamérica (con 25), Europa (con 11) y, por último, Asia (con 1); datos todos que se infieren de la tabla 3.121.

**TABLA 3.122. TIPOS DE MEDIDAS ADOPTADAS EN CANARIAS SEGÚN PROVINCIAS. 2006. (\*)**

Medidas	Las Palmas	Sta. Cruz Tenerife	Canarias
<b>Medidas no privativas de libertad:</b>			
- Tratamiento ambulatorio	5	68	73
- Asistencia a centro de día	0	6	6
- Libertad vigilada	248	329	577
- Convivencia con otra persona, grupo o familia	7	16	23
- Prestaciones en beneficio comunidad	29	114	143
- Realización tareas socio-educativas	21	4	25
- Amonestación	0	0	0
- Privación permiso circulación, licencias caza o armas	0	4	4
- Inhabilitación absoluta	0	0	0
<b>Medidas privativas de libertad:</b>			
- En régimen cerrado	15	79	94
- En régimen semiabierto	11	118	129
- En régimen abierto	0	0	0
- Terapéutico	5	6	11
- Permanencia de fin de semana	0	14	14
<b>Medidas combinadas</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>24</b>

(\*) Datos hasta junio de 2006.

Fuente: Gobierno de Canarias-Dirección General de Protección del Menor y la Familia. Elaboración propia.

Debe hacerse notar que se imputa una procedencia de Guinea, pero no se concreta el país; que los datos provenientes de la provincia de Las Palmas desagrega a los países conformadores del Reino Unido, lo que no se hace respecto de los datos provenientes de la provincia de Santa Cruz de Tenerife; y que se especifica Sahara Occidental como procedencia de un menor.

En relación con delitos y faltas cometidas, cualquier representación criminológica exige, entre otras cosas, una diferenciación entre delitos y faltas, dado que el sistema español distingue entre hechos graves y menos graves (constitutivos de delito) y hechos leves (constitutivos de simples faltas). Sin embargo, ello no es posible, porque esa información sólo viene cabalmente desagregada respecto de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

La conformación del mapa de la delincuencia de menores requiere, como resulta obvio, conocer los delitos o faltas en concreto cometidos, empezando por los hechos más graves, como son los homicidios y asesinatos. Pero tampoco esto es posible, porque si bien es cierto que, en ocasiones, se especifica el tipo penal (homicidio, por ejemplo), o el grupo delictivo (delitos contra

la vida), en otras muchas ocasiones sólo se hace referencia a delitos o faltas contra las personas, adoleciendo esta rúbrica de la especificidad necesaria. Y tampoco cabría inferir que con ello se esté aludiendo a homicidios y asesinatos exclusivamente, porque de ser así, se produciría una sobrerrepresentación de estos hechos, porque, sólo en la provincia de Santa Cruz de Tenerife suman 138 (dato difícilmente asumible). Debe inferirse, pues, que con tal rúbrica se están englobando delitos o faltas que tutelan otros intereses personales distintos a la vida.

Por otro lado, aquel mapa requiere, de igual modo, que se diferencien nítidamente ciertos delitos. Esto sucede, por ejemplo, con los robos. Siendo ubicados por el legislador dentro de los delitos contra el patrimonio, debe resultar indubitado que no revisten la misma relevancia, ni por ende la misma gravedad, un robo con fuerza en las cosas que un robo con violencia o intimidación en las personas, debiendo recibir éstos últimos mayor reproche (en el caso de los adultos, como así sucede en el *Código Penal*) o ciertas medidas terapéuticas (en el caso de los menores) porque, junto a la lesión del patrimonio, se pone en peligro la vida o integridad de las personas.

Por último, un mapa de la delincuencia de menores requeriría contar con variables que hasta el momento, lamentablemente, no han recibido tratamiento estadístico. Es el caso del sexo, de la intervención de adultos en la comisión del hecho delictivo, de la situación económica del menor, de su situación familiar, del entorno social, de la reincidencia o de la formación. Con fines meramente aclaratorios, la formación es sumamente relevante, dado que, como se ha sostenido recientemente, *“las investigaciones criminológicas destacan la existencia de una cierta conexión entre problemas escolares tales como fracaso, absentismo y conducta conflictiva en clase, y delincuencia”*<sup>20</sup>.

De resultas, toda aseveración acerca de la presunta peligrosidad de los menores delinquentes en Canarias carece de la fundamentación empírica necesaria y, por ende, está ayuna del rigor científico exigible.

Con relación al tipo de medidas, parece ineludible efectuar una primera distinción entre medidas no privativas de libertad y medidas de internamiento, siguiendo el criterio establecido en el artículo 7 de la *Ley Orgánica 5/2000*.

En relación con las medidas no privativas de libertad, destaca, sobremanera, la libertad vigilada, representando más del 67% del conjunto de ellas. También resalta la mayor proclividad a imponer prestaciones en beneficio de la comunidad en la provincia de Santa Cruz de Tenerife (más del 79% de las impuestas) respecto de la de Las Palmas. Por último, no constan en los expedientes de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, la medida consistente en la amonestación, que la lleva a cabo el propio Juez de Menores.

En cuanto a las medidas privativas de libertad, la propia Ley Penal del Menor establece algunas prescripciones. Por ejemplo, la medida de internamiento en centro cerrado sólo puede ser impuesta cuando en la comisión del hecho delictivo el menor haya empleado violencia o intimidación en las personas, o actuando con grave

riesgo para la vida o la integridad física de las mismas. O la medida de internamiento terapéutico, que se impone a los menores que padezcan anomalías o alteraciones psíquicas, un estado de dependencia de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas o sustancias psicotrópicas, o alteraciones en la percepción que determinen una alteración grave de la conciencia de la realidad.

Sorprende, siguiendo con las medidas de internamiento, que no esté adoptada ninguna medida de régimen abierto, a diferencia de las medidas de internamiento en régimen semiaabierto. Por lo tanto, es posible pensar que se aplican éstas últimas en detrimento de las otras.

No debe olvidarse, para finalizar, que, a diferencia de la justicia penal de adultos, donde rige el principio de legalidad, en la justicia penal de menores rige el principio de oportunidad, lo cual significa que en determinados supuestos (delitos menos graves sin violencia o intimidación en las personas, o faltas), el Ministerio Fiscal puede desistir de exigirle responsabilidad penal al menor y acudir a la corrección en el ámbito educativo y familiar.

Además, cabe la posibilidad, ya apuntada, de sobreseer el expediente por conciliación o reparación entre el menor y la víctima, *“atendiendo a la gravedad y circunstancias de los hechos y del menor, de modo particular a la falta de violencia o intimidación graves en la comisión de los hechos, y a la circunstancia de que además el menor se haya conciliado con la víctima o haya asumido el compromiso de reparar el daño causado a la víctima o al perjudicado por el delito, o se haya comprometido a cumplir la actividad educativa propuesta por el equipo técnico en su informe”* (artículo 19.1 de la *Ley Orgánica 5/2000*). A título de ejemplo, sólo en la provincia de Las Palmas se contabilizaron en el año 2005 un total de 45 mediaciones, pretendiendo la Fiscalía de Menores un aumento significativo de las mismas en el futuro, siempre que la dotación de personal del equipo técnico lo permita<sup>21</sup>; sin olvidar que el *Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero (Real Decreto 1774/2004,*

<sup>20</sup> Pérez García, O. (2003): “Estudio comparativo sobre la aplicación de las leyes de responsabilidad penal del menor 4/1992 y 5/2000 (I)”. *Boletín Criminológico*, nº 69. En [www.uma.es/criminologia/boletin.html](http://www.uma.es/criminologia/boletin.html) (consulta en línea del 22 de junio de 2006).

<sup>21</sup> Memoria de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias 2005, página 120.

de 30 de julio) habilita también a los equipos técnicos de la Administración para llevar a cabo la labor de mediación.

### Ejecución de la Ley Penal del Menor

En lo que se refiere a la ejecución de las medidas judiciales impuestas a un menor por la comisión de un hecho delictivo, no se puede ocultar ni el tono que ciertas instituciones públicas emplean en este punto, ni, fundamentalmente, sus contenidos (caso del *Informe anual del Diputado del Común correspondiente al año 2005*<sup>22</sup>, o de la *Memoria de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias 2005*<sup>23</sup>), cuando se refieren críticamente a la actuación de la Administración Autonómica. No es menos cierto que, al contrario de lo que sucede con la justicia penal de adultos, toda la ejecución de la justicia penal de menores ha sido transferida a las Comunidades Autónomas 'desde cero', esto es, desde la más absoluta inexperiencia a todos los niveles, sin las infraestructuras necesarias, sin personal formado, etc. Tampoco se puede ocultar que la posibilidad de conveniar la ejecución de las medidas con entidades públicas, o privadas sin ánimo de lucro, prevista por la propia Ley penal del menor, es una experiencia inédita en España, como la propia justicia juvenil, con todo lo que ello conlleva.

#### 3.2.4. Vivienda

Como viene siendo habitual a la hora de referirse a la vivienda en nuestro país, los hechos más destacables continúan siendo el escaso peso de la vivienda en alquiler frente a la propiedad, las elevadas cifras de viviendas desocupadas, el crecimiento de los precios, todavía elevados, aunque con una señalada tendencia a la ralentización y, sobre todo, el gran volumen de endeudamiento familiar para el acceso a la vivienda, situación de considerable magnitud que no ha hecho sino agravarse en el transcurso de los últimos años. Organismos internacionales, tales como la OCDE y el Fondo Monetario Internacional, vienen advirtiendo, de forma reiterada,

acerca del problema de la vivienda y de la necesidad de emprender medidas para corregir o modificar su presente situación.

El cambio de Gobierno experimentado en España en el año 2004 trajo consigo cambios relevantes en la política estatal de vivienda mediante la puesta en marcha de un *Plan de Medidas Urgentes en Materia de Vivienda y Suelo* (Plan de Choque). El mencionado Plan fue un primer movimiento que continuó en el año 2005 con el *Plan de Vivienda 2005-2008*, que comprometió gastos del Estado superiores a los 6.800 millones de euros, además de la movilización de 33.000 millones en créditos para la financiación de todo el plan, pretendiendo así que 720.000 familias pudieran acceder a la vivienda en condiciones asequibles<sup>24</sup>. Este Plan introdujo novedades en cuanto a figuras y tipologías de vivienda. En cuanto a figuras, contempla viviendas destinadas a ciudadanos perceptores de rentas medias que por su salario no puedan acceder a las viviendas protegidas tradicionales, pero que por los precios de las viviendas libres tampoco pueden acceder a ellas, y la vivienda rural. En lo que respecta a las nuevas tipologías, introduce los pisos de entre 30 y 45 m<sup>2</sup> útiles, para alquilar a un precio claramente por debajo del mercado, intentando así satisfacer necesidades concretas de colectivos determinados como el de los jóvenes con voluntad de emancipación, o el de personas solas o mayores.

En cuanto a las diferencias con los planes de vivienda anteriores, el correspondiente al período 2005-2008 apuesta claramente por el alquiler; tanto en las ayudas directas a los propietarios y a los inquilinos, como en la puesta en marcha de la Agencia Pública de Alquiler que, como se señaló en el *Informe Anual 2005 del CES de Canarias*, tiene como finalidad la de intermediar en el mercado español del alquiler y otorgar seguridad jurídica al propietario. Dicha Agencia ha supuesto un impulso a la dinamización y profesionalización del sector, además de generar iniciativas similares en el ámbito municipal y autonómico que se están coordinando con la propia Sociedad Pública de Alquiler.

<sup>22</sup> *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, VI Legislatura, nº 147. En: [www.parcn.es](http://www.parcn.es) (consulta en línea del 22 de junio de 2006).

<sup>23</sup> Capítulo tercero, página 115 y siguientes.

<sup>24</sup> Véase *Plan de Vivienda 2005-2008*. En: [http://www.mviv.es/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=396&Itemid=67](http://www.mviv.es/es/index.php?option=com_content&task=view&id=396&Itemid=67)

Una segunda e interesante diferencia consiste en el intento de llegar a conocer el destino final de todos los recursos gastados en el *Plan de Vivienda 2005-2008*, tratando de evitar el fraude a través de medidas como la creación del Registro Nacional de Vivienda Protegida o la obligatoriedad de creación por las comunidades autónomas de registros de demandantes de vivienda o la implantación de documentos análogos. Con esta finalidad, el Plan contempla la ampliación de la calificación de vivienda protegida a toda su vida útil, con un período mínimo de treinta años que las comunidades autónomas podrán ampliar. Al tiempo que se aumentan los controles, se flexibiliza la posibilidad de transmisión de las viviendas protegidas si cambian las circunstancias personales de quienes las ocupan.

En lo que respecta a Canarias, y según datos de Tinsa, el valor de tasación medio de la vivienda usada se situó al cierre del último trimestre del año 2005 en los 1.648,5 euros por m<sup>2</sup> lo que supuso un incremento del 12,17% con respecto al año anterior, siendo dicho incremento superior al experimentado por la vivienda libre nueva (4,83%), que alcanzó los 1.765,3 euros por m<sup>25</sup>. Por otra parte, el endeudamiento de las familias canarias alcanza niveles históricos, debiendo los hogares del Archipiélago a los bancos más de 33.214 millones de euros, de los que el 80% son hipotecas, mientras que su cifra de ahorro apenas supera los 19.478 millones de euros. Esto supone que cada canario debe más de 16.607 euros a los bancos<sup>26</sup>. El stock de viviendas sin vender supera ya, por su parte, las 15.000 viviendas en el Archipiélago<sup>27</sup>.

En este orden de ideas, en el primer epígrafe de este apartado se estudia la evolución de los precios de la vivienda en las Islas y la accesibilidad, analizándose a continuación el problema social de la vivienda. Por último, se describe de forma sucinta la evolución de la política de la vivienda en Canarias.

### 3.2.4.1. Evolución de los precios y accesibilidad de la vivienda

Según los datos de la Sociedad de Tasación, el metro cuadrado de un piso nuevo de tipo medio<sup>28</sup> se situó en el año 2005 en una media de 2.516 euros en las capitales de provincia, lo que supuso un incremento del 10,1% respecto al año anterior<sup>29</sup>. Según dicha sociedad, se trata del menor aumento registrado desde el año 2001, lo que significa que el precio de la vivienda sigue subiendo muy por encima de la inflación, aunque prosigue la tendencia a la moderación. En el año 2004 el precio de la vivienda nueva en el mercado libre en las capitales de provincia españolas se incrementó en un 12,5%, 2.286 euros, habiendo sido la primera vez desde el año 2001 en que el crecimiento se moderó respecto al ejercicio anterior.

Por comunidades autónomas, y según los datos de la Sociedad de Tasación, las comunidades que más vieron incrementados sus precios medios respecto al año 2004 con relación a la media nacional del 10,1% fueron: Aragón (15,8%), Galicia (14,8%), Comunidad Valenciana (14,3%), Extremadura (14,3%), Baleares (12,5%), Andalucía (12,4%), Castilla-La Mancha (12,5%), Murcia (11,8%), Castilla-León (10,8%), La Rioja (10,6%) y Cantabria (10,1%), mientras que las comunidades de Canarias (9,5%), Asturias (9,3%), Euskadi (8,8%), Cataluña (8,1%), Madrid (7,4%) y Navarra (6,5%) experimentaron crecimientos de sus precios medios por debajo de la media nacional. Canarias, por tanto, con un incremento de precios medios de la vivienda nueva en el mercado libre del 9,5% respecto al año anterior se sitúa entre las comunidades autónomas en que el precio de este tipo de vivienda creció en un porcentaje inferior a la media.

Por otra parte, Canarias, según precios medios de viviendas en capitales de provincia, se sitúa entre las comunidades autónomas espa-

<sup>25</sup> Ver <http://www.tinsa.es/>

<sup>26</sup> Estos datos procedentes del último informe de coyuntura de las Cámaras de Comercio canarias fueron recogidos de *La Provincia* (05/02/2006).

<sup>27</sup> Véase *La Provincia*, de 12 de febrero del 2006.

<sup>28</sup> Excluye, por tanto, la vivienda protegida y usada.

<sup>29</sup> Véase Sociedad de Tasación (2005): *Boletín*, n° 28, [www.st-tasacion.es](http://www.st-tasacion.es).

**TABLA 3.123. EVOLUCIÓN DEL PRECIO MEDIO DEL M<sup>2</sup> DE LAS VIVIENDAS LIBRES EN CANARIAS Y ESPAÑA. 2004-2005. (Euros)**

	2004	2005	%
Canarias	1.457,8	1.599,1	9,7
Media Nacional	1.618,0	1.824,3	12,8

Fuente: Ministerio de la Vivienda. Elaboración propia.

ñolas con menor precio medio, 1.684 euros/m<sup>2</sup>, ocupando el cuarto lugar después de Extremadura (1.387 euros/m<sup>2</sup>), Murcia (1.502 euros/m<sup>2</sup>) y Galicia (1.535 euros/m<sup>2</sup>). Conforme a esta fuente de información, la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con un precio de la vivienda nueva de 1.691 euros/m<sup>2</sup>, continúa registrando en el año 2005 una media de precio superior a Santa Cruz de Tenerife, 1.672 euros/m<sup>2</sup>.

En lo que respecta a la vivienda usada, y en base a los datos de la sociedad de Tasaciones Inmobiliarias (TINSA)<sup>30</sup> correspondientes al mes de septiembre del año 2005, el valor de tasación de la vivienda usada experimenta un incremento medio anual del 16,60% en todo el país, tanto el de la vivienda situada en capitales de provincia como en el resto. Los valores de tasación de las viviendas para el Archipiélago, actualizados a diciembre del 2005, experimentan respectivamente un incremento anual del 14% para la vivienda libre y de un 7% para la vivienda usada.

Los índices de precios por m<sup>2</sup> de la vivienda libre, tanto nueva como usada, elaborados por el Ministerio de la Vivienda correspondientes al año 2005 alcanzaron un incremento interanual del 12,8%<sup>31</sup>, el porcentaje más bajo desde el cuarto trimestre del año 2001 (11,1%). Entre las comunidades con una evolución de precios por debajo de esta media, destacan Cantabria, en donde los precios en el año 2005 crecieron un 6,6% y Castilla-León, con un 7,5%, mientras que los mayores incrementos se ubican en la Comunidad Valenciana (16,5%), Galicia (15,1%) y Castilla-La Mancha (14,6%). Se está produciendo un paulatino acercamiento de las comunidades con precios más bajos a las que tienen los precios más altos.

Aunque con menor intensidad que en años anteriores, el precio de la vivienda ha seguido creciendo de forma en todo el territorio español a lo largo del año 2005. Los principales factores que hasta ahora han empujado al alza los precios de la vivienda han sido, por el lado de la oferta; el precio del suelo, factor especialmente relevante en Canarias dada la escasez del mismo, y por el lado de la demanda, los bajos tipos de interés del crédito hipotecario, la inversión extranjera y el asentamiento en España de ciudadanos comunitarios con alto poder adquisitivo. La decisión del Banco Central Europeo de subir los tipos de interés un cuarto de punto a finales del año 2005, con el objetivo de contener la inflación, y la posibilidad de que los tipos continúen subiendo, encarecerá las hipotecas y constituirá un elemento de freno de la demanda. Así mismo, la menor entrada de inmigrantes y el descenso de la inversión extranjera actuarán también previsiblemente en la misma dirección.

El incremento de precios de la vivienda libre que según el Ministerio de la Vivienda le correspondió a Canarias en el año 2005 fue del 9,7%, porcentaje ligeramente superior al registrado por la Sociedad de Tasación, aunque situado por debajo de la media nacional. En la tabla 3.123 se recoge la evolución del precio medio del m<sup>2</sup> de la vivienda libre en los últimos años, comparándose los mismos con la evolución de la media nacional. Como puede comprobarse, la evolución de los precios tomando como base el año 2004 ha sido inferior en Canarias que la experimentada por la media nacional. Entre las posibles causas que explican la menor evolución del precio de la vivienda en Canarias, en relación con la media estatal, pueden estar el elevado esfuerzo financiero que actualmente representa la adquisición de vivienda en Canarias. El en-

<sup>30</sup> Ver Tinsa: *Notas de prensa*, [www.tinsa.es](http://www.tinsa.es).

<sup>31</sup> Ver Ministerio de la Vivienda, [www.mviv.es](http://www.mviv.es).

**TABLA 3.124. EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LA VIVIENDA PROTEGIDA EN CANARIAS Y ESPAÑA. 2004-2005. (Euros/m<sup>2</sup>)**

	2004	2005	Variación 2004-2005(%)
Nacional	896,1	945,0	5,5
Canarias	817,3	899,4	10,0

Fuente: Ministerio de la Vivienda. Elaboración propia.

deudamiento de las familias canarias alcanza ya niveles históricos, duplicando los créditos hipotecarios y personales la cuantía de los depósitos en las Islas<sup>32</sup>.

En lo referente a precios de la vivienda protegida, la tabla 3.124, elaborada con los datos ofrecidos por el Ministerio de la Vivienda, muestra un incremento sustancial del precio de la vivienda protegida para Canarias en el año 2005 en relación con la media nacional, habiéndose incrementado los precios de este tipo de vivienda en Canarias el doble de lo experimentado en el promedio estatal.

El número de viviendas visadas de nueva construcción alcanzó en España en el año 2005 la cifra de 720.000, según SEOPAN<sup>33</sup>, lo que supone un 5% más que las viviendas visadas en el año anterior. Esta cifra supone un nuevo máximo histórico, evidenciando una vez más la función de motor económico que detenta la construcción de viviendas en España. Ni los altos precios ni el exceso de demanda han conseguido frenar el extraordinario ritmo constructor español, insólito en cualquier otro país de nuestro entorno. Las subidas de los tipos de interés, que encarecen las hipotecas, la menor entrada de inmigrantes y el descenso de la inversión extranjera en inmuebles contribuirán previsiblemente, de producirse, a frenar el ritmo a lo largo del próximo año.

En lo que respecta a las dos capitales del Archipiélago, el índice general de precios de la vivienda del Ministerio de la Vivienda, que recoge los precios de la vivienda libre y protegida, tanto con dos años de antigüedad como de más de dos años, experimentó en Las Palmas de Gran

Canaria un incremento interanual del 7,9%, mientras que el correspondiente a Santa Cruz de Tenerife fue del 12,1%.

Con relación a los precios del alquiler, conforme a los datos del Instituto Nacional de Estadística estos subieron en España un 4,1% en el año 2005, igual al porcentaje experimentado en el año 2004 respecto al 2003. En el caso de Canarias, el precio del alquiler de la vivienda, según el INE, experimentó un incremento en el año 2005 del 2,3%, inferior al experimentado en el año anterior que fue del 2,7%.

En cuanto a accesibilidad, y según la *Estadística de Hipotecas* del Instituto Nacional de Estadística, durante el año 2005 se constituyeron en España 1.752.947 hipotecas sobre fincas rústicas y urbanas, lo que supuso un aumento del 10,5% con respecto al año 2004. El importe medio por hipoteca constituida sobre el total de fincas se situó en 137.707 euros en el año 2005, un 13,7% más que en el de 2004. Por su parte, el importe medio por hipoteca constituida sobre viviendas se situó en 124.538 euros, un 13% más que en 2004.

En el caso de Canarias se hipotecaron un total de 90.628 fincas en el año 2005, por un importe total de 11.285.229.000 euros. Así mismo, se hipotecaron 87.975 fincas urbanas, cuyo capital prestado ascendió a 10.811.342.000 euros y 58.065 viviendas con un capital prestado de 6.378.520.000 euros. Por provincias, en la de Las Palmas se hipotecaron un total de 53.265 fincas, por un importe de 6.634.318.000 euros; 51.937 fincas urbanas, por un importe de 6.341.239.000 euros y 34.591 viviendas, con un importe de 3.794.410.000 euros. En la provincia de Santa

<sup>32</sup> Los hogares del Archipiélago deben a las entidades bancarias más de 33.214 millones de euros (el 80% absorbido por hipotecas), mientras que su cifra de ahorro apenas supera los 19.478 millones de euros. Ver *La Provincia*, 5 de febrero del 2006.

<sup>33</sup> Ver [www.seopan.es](http://www.seopan.es)

**TABLA 3.125. ESFUERZO DE ACCESO A LA VIVIENDA EN CANARIAS Y EN ESPAÑA. 2004-2005**

	Coste salarial anual (euros) (1)	Precio de la vivienda libre (euros/m <sup>2</sup> )	Esfuerzo salarial compra de vivienda	
			70 m <sup>2</sup>	90 m <sup>2</sup>
<b>2004:</b>				
- Canarias	15.912	1.457,8	6,4	8,2
- España	19.693	1.618,0	5,7	7,3
<b>2005:</b>				
- Canarias	17.272	1.599,1	6,4	8,3
- España	20.182	1.824,3	6,3	8,1

(1) Coste salarial por trabajador y mes del 4º trimestre de cada año por doce mensualidades.

Fuente: INE: *Encuesta Trimestral de Coste Laboral*. Ministerio de la Vivienda. Elaboración propia.

Cruz de Tenerife, las fincas hipotecadas en el año 2005 ascendieron a 37.363, por un importe total de 4.650.911.000 euros; 36.038 fincas urbanas lo fueron por un importe de 4.470.103.000 euros y 23.474 viviendas lo fueron por un importe de 2.584.110.000 euros.

El endeudamiento de las familias canarias alcanzó en el 2005 niveles históricos, duplicando el volumen de créditos tanto hipotecarios como personales la cuantía de los depósitos en las Islas. Los hogares del Archipiélago deben a las entidades bancarias más de 33.214 millones de euros, de los cuales el 80% corresponden a hipotecas, mientras que su cifra de ahorro apenas supera los 19.478 millones de euros, lo que supone, como se indicó anteriormente, que cada canario debe más de 16.607 euros a los bancos<sup>34</sup>. Este nivel de empréstitos está teniendo una incidencia directa sobre el consumo privado, cuya reducción es causada por la carencia de suficiente efectivo en manos de las familias destinado al gasto. Esta debilidad de la demanda repercute a su vez en las cuentas de resultados de las empresas.

Las dificultades de pago de los créditos hipotecarios han empujado a las entidades financieras a crear hipotecas con un plazo de amortización superior a los 40 años, e incluso a los 50. El inicio de la escalada de los tipos de interés, hasta ahora en mínimos históricos, además de provocar el alargamiento de los plazos de amortización por parte de las entidades finan-

cieras, supone un incremento del escenario de riesgo e incertidumbre.

### 3.2.4.2. Problemática social de la vivienda

Conforme a los datos de la tabla 3.125 los asalariados canarios destinaban en el año 2004 a la compra de una vivienda de 70 m<sup>2</sup> el total de sus salarios brutos anuales durante más de seis años, mientras que para los asalariados del resto de España este período se reduce a más de cinco. En el año 2005, y debido al ascenso de los precios de las viviendas libres, este ratio permanece prácticamente inalterado para Canarias, habiendo empeorado algo para el conjunto de España, tanto para las viviendas de 70 m<sup>2</sup> como para las de 90 m<sup>2</sup>. El esfuerzo de acceso a la vivienda de los asalariados canarios prácticamente se iguala en el año 2005 al de sus homólogos peninsulares.

Como es sabido, el encarecimiento de la vivienda afecta fundamentalmente a la juventud. Según se desprende de un estudio realizado por la empresa Creditaria<sup>35</sup> sobre el mercado inmobiliario en Canarias, los jóvenes canarios dedican una media de diez años y seis meses de su salario íntegro a la adquisición de su primera vivienda. En dicho estudio, realizado entre 1.200 jóvenes canarios de edades comprendidas entre los 18 y 34 años que han asumido una hipoteca recientemente, se señala que la edad de adquisición de la primera vivienda por los jóvenes es de 32 años, siendo por franjas de edad y de ingreso los

<sup>34</sup> Estos datos procedentes del último informe de coyuntura de las Cámaras de Comercio canarias fueron recogidos de *La Provincia* (05/02/2006).

<sup>35</sup> Véase *Canarias 7* (16/02/2006), página 18.

que tienen entre 18 y 24 años, y ganan un salario de 11.000 euros anuales los que menos compran vivienda, mientras que el grupo de 30-34 años, con unos ingresos anuales de 13.600 euros, es el que realiza la mayor compra de viviendas. El esfuerzo que deben realizar los jóvenes canarios a la hora de adquirir su primera vivienda es del 58% de su renta individual, mientras que si deciden llevar a cabo la compra en pareja el esfuerzo se ve reducido al 35% de la renta familiar.

Por otro lado, el stock de viviendas acabadas y sin vender en Canarias, junto a los inmuebles a la venta de segunda mano, superaba a comienzos del año 2006 las 15.000 unidades<sup>36</sup>. De esta cifra, que se incrementará en los próximos años por el continuo crecimiento de las promociones, aproximadamente unas 7.000 viviendas corresponden a nuevas viviendas. El elevado número de viviendas sin vender no significa necesariamente que su venta no se realice, sino solamente que se produce un aplazamiento de la misma.

En lo que a vivienda de protección oficial se refiere, a inicios del año 2006 se suscribió el Convenio entre el Ministerio de la Vivienda y la Comunidad Autónoma de Canarias para la aplicación del *Plan Estatal de Vivienda 2005-2008*, mediante el que se prevé la construcción hasta el año 2008 de unas 32.000 viviendas de protección oficial en Canarias, a través de diferentes programas de venta que pretenden atender la creciente demanda de viviendas provocada por el aumento demográfico de las Islas.

Los principales objetivos de dicho Convenio consisten en facilitar el acceso a la vivienda a las familias con menos recursos del Archipiélago y a los jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y los 35 años. Así mismo, el reforzamiento de las ayudas que se ofertan en los diferentes programas constituye otro de los objetivos de dicho Convenio. Según datos de la Consejería de Infraestructura, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias más de 44.000 familias canarias han accedido a una vivienda de

protección oficial entre el año 2002 y el 2005, habiéndose invertido en el Archipiélago 750 millones de euros en la edificación de viviendas de protección pública. La principal dificultad que padece la promoción pública de vivienda en el Archipiélago es la escasez de suelo, disponiendo el Gobierno de Canarias, a finales del año 2005, de solamente el 17% del suelo necesario<sup>37</sup>.

### 3.2.4.3. Evolución de la política de la vivienda

Los *Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria para el ejercicio 2006* dotaron a la política de gastos en vivienda con unos créditos de 91.735.984 euros, lo que supone un incremento de un 7,8% respecto al ejercicio anterior. La política autonómica de gasto en vivienda recoge dotaciones para la realización de las actuaciones contempladas en los *Planes Canarios de Vivienda*. Como es sabido, dichos planes consisten en un marco de financiación convenida a largo plazo entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las entidades financieras, con el objetivo de favorecer el acceso a la vivienda a aquellos que no pueden hacerlo a través del mercado y que requieren financiación pública. Las actuaciones que deben financiar los planes de vivienda se pueden dividir en dos tipos:

- a) Actuaciones sobre la propia vivienda, como pueden ser la promoción y rehabilitación de viviendas para su uso propio o para su posterior arrendamiento o venta en condiciones favorables.
- b) Actuaciones sobre el suelo, consistentes fundamentalmente en la obtención del mismo para su posterior edificación.

El *Plan de Vivienda de Canarias 2002-2005* incluía todas las actuaciones realizadas en materia de vivienda, tanto las establecidas y financiadas exclusivamente por la Comunidad Autónoma de Canarias como las acordadas con el Estado y las recogidas en convenios específicos (rehabilitación y reposición de las viviendas de los Patronatos). La continuidad de dicho Plan se recoge en el *Proyecto de Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008*, documento sometido a Dic-

<sup>36</sup> Véase *La Provincia*, 12 de febrero del 2006.

<sup>37</sup> Ver *La Provincia* (06/11/2005), página 30.

**TABLA 3.126. EJECUCIÓN GLOBAL DEL PLAN DE VIVIENDA DE CANARIAS 2002-2005 DURANTE LOS EJERCICIOS 2002, 2003 Y 2004. (Número de Actuaciones Calificadas)**

	Ejercicio 2002			Ejercicio 2003			Ejercicio 2004			Total Calif. 2002-2005
	Obj. Plan	Act. Calif.	% Ejecución	Obj. Plan	Act. Calif.	% Ejecución	Obj. Plan	Act. Calif.	% Ejecución	
<b>Actuaciones Convenio Ministerio:</b>										
- Total Vivienda	3.540	3.788	107,01	3.515	3.030	86,20	3.615	6.069	167,88	12.887
- Total Suelo	500	277	55,40	800	412	51,50	1.000	765	76,50	1.454
- Total Convenio	4.040	4.065	100,62	4.315	3.442	79,77	4.615	6.834	148,08	14.341
<b>Actuaciones Propias CAC:</b>										
- Total Vivienda	5.500	4.109	74,71	5.400	4.239	78,50	4.200	4.750	113,10	13.098
- Total Otros	4.650	3.178	68,34	5.150	6.178	119,96	4.950	5.823	117,64	15.179
- Total Cac	10.150	7.287	71,79	10.550	10.417	98,74	9.150	10.573	115,55	28.277
Subvenciones Genéricas Suelo Adquisición y Destino							0	1.505		1.505
<b>Total Actuaciones</b>	<b>14.190</b>	<b>11.352</b>	<b>80,00</b>	<b>14.865</b>	<b>13.859</b>	<b>93,23</b>	<b>13.765</b>	<b>18.912</b>	<b>137,39</b>	<b>44.123</b>

Fuente: *Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008*. Elaboración propia.

tamen por el Consejo Económico y Social de Canarias<sup>38</sup>. Dada la importancia que para la política de la vivienda en Canarias tiene este documento, se comenta a continuación el mismo siguiendo las pautas marcadas por el Dictamen.

En el *Proyecto del Plan de Vivienda 2002-2005* se realiza un análisis y valoración de la ejecución del *Plan de Vivienda de Canarias 2002-2005*, aunque solamente referido a los años 2002-2004, ya que antes de la finalización del *Plan 2002-2005* fue aprobado por el Gobierno Central el *Plan Estatal 2005-2008*, lo que obligó al Instituto Canario de la Vivienda a elaborar un nuevo *Plan de Vivienda de Canarias para los ejercicios 2005-2008*.

En la tabla 3.126 pueden observarse los niveles de ejecución del *Plan de Vivienda 2002-2005* durante los ejercicios 2002, 2003 y 2004, siendo la unidad de medida el número de actuaciones calificadas. Sobre estas cifras, en el documento del Plan se considera que el año inicial 2002 fue el de menor porcentaje de ejecución (80%), incrementándose notablemente el cumplimiento de los objetivos previstos en los años posteriores. En el año 2004 se superan ampliamente los objetivos iniciales del Plan con una ejecución del 137%, debido en parte a la inclusión en este ejercicio de dos nuevas líneas de actuación creadas en el marco del *Plan de Choque* para el ejercicio 2004; una estatal, las actuaciones para el fomento

del alquiler, y otra autonómica, las subvenciones genéricas para la adquisición o utilización de suelo para la construcción de viviendas protegidas. Sin embargo, y como se afirma en el dictamen del CES de Canarias (página 40) los resultados de éste último ejercicio han sido deficientemente contabilizados, ya que en el caso de las actuaciones convenidas con el Ministerio, se incluyen en los niveles de ejecución de 2004 las actuaciones financiadas y calificadas hasta el 13 de julio de 2005.

En la tabla 3.127 pueden observarse, según el *Plan de Vivienda de Canarias 2002-2005*, los niveles de ejecución de las actuaciones propias de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondientes al periodo 2002-2004, incluyendo dicha tabla los porcentajes de objetivos cumplidos en cada línea de actuación y el presupuesto, en miles de euros, inicialmente previsto para el periodo 2002-2005.

Del análisis de los datos puede deducirse que, en general, los resultados son satisfactorios, aunque con ciertas excepciones de gran calado. Según el dictamen del CES de Canarias (página 41), los malos resultados se concretarían en las siguientes líneas de actuación:

- Vivienda de Promoción Pública en Venta, donde el nivel de cumplimiento de objetivos es nulo, teniendo esta partida una importancia relativa del presupuesto del 23% del total.

<sup>38</sup> Véase *Dictamen 1/2006 del Consejo Económico y Social de Canarias sobre el Proyecto de Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008*, <http://www.ces-canarias.org/>.

**TABLA 3.127. EJECUCIÓN DE ACTUACIONES PROPIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN EL DEL PLAN DE VIVIENDA DE CANARIAS 2002-2005 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2002-2004. (Porcentaje de Cumplimiento de Objetivos). (Miles de euros)**

Actuaciones Propias	Obj. Plan 2002-2004	Calif. 2002-2004	% Cumplimiento de objetivos	Total coste 2002-2005	% sobre el presupuesto
<b>Vivienda de Promoción Pública:</b>	2.250	833	37	108.000	46
- En Venta	1.500		0	54.000	23
- En Alquiler	750	833	111	54.000	23
Alquiler Régimen Especial Canario	1.500		0	6.000	3
<b>Vivienda existente</b>					
Jóvenes	200	618	309		0
<b>Autoconstrucción:</b>	2.400	1.318	55	33.000	14
- Individual	900	453	50	13.200	6
- Colectiva	1.500	865	58	19.800	8
Vivienda Rural	3.750	3.627	97	12.000	5
Rehabilitación Parque Público	5.000	6.702	134	14.400	6
<b>Otros programas:</b>	14.750	15.179	103	59.700	26
- Rehabilitación Viviendas Desocupadas	750		0	9.000	4
- Patronatos Prov.	700	467	67	14.400	6
- Incidencias Obras	300	167	56	2.400	1
- Patrimonio Público de Suelo	1.500	3.638	243	6.000	3
- Ayuda Alquileres	11.500	10.907	95	27.900	12
<b>Total Vivienda</b>	15.100	13.098	87	173.400	74
<b>Total Otros Programas</b>	14.750	15.179	103	59.700	26
<b>Total Actividades Propias Cac</b>	29.850	28.277	95	233.100	100

Fuente: Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008 y Plan de Vivienda de Canarias 2002-2005 (datos presupuestarios). Elaboración propia.

- b) Autoconstrucción, que con un porcentaje sobre el presupuesto inicial de un 14%, tiene un nivel de ejecución del 55%.
- c) Otras líneas de actuación como la de Alquiler Régimen Especial Canario o la Rehabilitación de Viviendas desocupadas tampoco ha podido ser ejecutada, aunque su importancia presupuestaria era baja.

El caso más relevante de los aquí expuestos es el de Vivienda de Promoción Pública en Venta, ya que era la línea de actuación más relevante del presupuesto, comprometiendo un 23% del presupuesto total. En el documento del Plan se explica las razones que ha causado esta situación:

*“El Plan de Vivienda de Canarias 2002-2005 incorporó un nuevo programa de promoción pública en régimen de venta, cofinanciado entre la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos, destinado a aquellas unidades familiares cuyos ingresos anuales no superen en*

*2,5 veces el salario mínimo interprofesional. Ichas viviendas debían ser promovidas y adjudicadas por los Ayuntamientos interesados en la construcción en sus municipios de este tipo de viviendas, bien directamente o a través de sus sociedades participadas, aportando la administración de la Comunidad Autónoma una subvención de hasta 27.000 euros por vivienda construida.*

*No obstante esta línea de actuación no ha encontrado la acogida esperada entre los municipios canarios y durante la vigencia del citado Plan de Vivienda sólo se ha presentado, en el ejercicio 2005, una solicitud, que se encuentra en tramitación, para la construcción de este tipo de viviendas.”*

La conclusión más importante que se recoge en el dictamen del CES de Canarias (página 42) es la de que esta inaplicación del presupuesto al objetivo programado representaría una deficiente planificación, al haber diseñado una medida clave del Plan que no ha sido atractiva para los

**TABLA 3.128. EJECUCIÓN DE ACTUACIONES EN CONVENIO CON EL MINISTERIO EN EL DEL PLAN DE VIVIENDA DE CANARIAS 2002-2005 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2002-2004. (Porcentaje de Cumplimiento de Objetivos). (Miles de euros)**

Actuaciones en Convenio con el Ministerio	Objetivos del Plan	Calificaciones 2002-2004	% Cumplimiento de objetivos
<b>Vivienda de nueva construcción:</b>	8.895	9.565	108%
- En Venta:	7.695	8.048	105%
- Régimen General Tipo I	3.000	3.355	112%
- Régimen General Tipo II	3.375	4.036	120%
- Régimen General Especial	1.320	657	50%
- En Alquiler: arrendamiento a 10 años:	1.200	1.517	126%
- Régimen General		219	
- Régimen Especial	1.200	1.298	108%
<b>Vivienda Usada</b>	375	723	193%
<b>Rehabilitación:</b>	1.400	957	68%
- Áreas de Rehabilitación:	700	110	16%
- Edificios y Viviendas:	700	847	121%
- Préstamo	300		0%
- Subvención	400	847	212%
- Suelo	2.300	1.454	63%
- Areas Urb. Prioritaria:		493	
- Préstamo			
- Subvención		493	
- Otras act. de Urb.	2.300	961	42%
- Préstamo	1.150		0%
- Subvención	1.150	961	84%
<b>Total Vivienda</b>	10.670	11.245	105%
<b>Total Suelo</b>	2.300	1.454	63%
<b>Total Actuaciones Programadas</b>	12.970	12.699	98%
<b>Nuevas actuaciones de fomento del alquiler:</b>		1.642	
- Ayudas al inquilino		1.406	
- Ayudas al propietario		236	
<b>Total de Actuaciones Convenio</b>	12.970	14.341	111%

Fuente: *Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008*. Elaboración propia.

promotores, en este caso los Ayuntamientos, y por tanto ha supuesto una importante distorsión respecto a los objetivos inicialmente planteados.

En la tabla 3.128 pueden observarse los porcentajes de cumplimiento de objetivos de las actuaciones concertadas con el Ministerio de la Vivienda. Como valoración general se destaca en el dictamen del CES (página 42) el alto grado de cumplimiento de objetivos en el número de actuaciones en vivienda y menor en actuaciones sobre la dotación de suelo. En las líneas de actuación de vivienda, destaca el grado de cumplimiento de objetivos en Vivienda Protegida de Nueva Construcción, tanto en venta como en alquiler. En cuanto al menor grado de cumplimiento de objetivos en las actuaciones de

urbanización de suelo, del análisis de los datos, se deduce que no se ha cumplido las expectativas en cuanto a la solicitud de préstamos por parte de los promotores destinados a la línea de actuación de 'otras actuaciones de urbanización', mientras que las subvenciones para esta misma línea presentan mejores porcentajes.

En el dictamen del CES de Canarias se realiza una comparación entre el *Plan de Vivienda de Canarias 2002-2005* y la propuesta de nueva planificación para el período 2005-2008, lo que resulta de utilidad para el análisis de la evolución de la acción pública sobre el problema de la vivienda en Canarias. En la tabla 3.129 se comparan las cifras de actuaciones y costes recogidas en ambos planes. Analizando dichas cifras puede

**TABLA 3.129. PLAN DE VIVIENDA DE CANARIAS 2002-2005 Y 2005-2008.  
(Comparación de Actuaciones y Costes para la Cac). (Miles de euros)**

	2005-2008				2002-2005			
	Actua- ciones	%	Coste CAC	%	Actua- ciones	%	Coste CAC	%
<b>Actuaciones Propias:</b>								
- Promoción Pública	22.260	35	178.468	55	17.500	45	81.900	35
- Viviendas Promoción Pública	2.000	3	142.000	44	2.000	5	54.000	23
- Ayuda a los Alquileres	20.260	32	36.468	11	15.500	40	27.900	12
- Vivienda para Jóvenes	4.693	7	18.225	6		0		0
- Ayudas al Adquiriente	4.693	7	16.734	5		0		0
- Bolsa de Vivienda Vacía	1.200	2	3.740	1	1.000	3	9.000	4
- Bolsa de Vivienda Joven	5.600	9	1.652	1		0		0
- Autoconstrucción	1.200	2	5.400	2	3.000	8	33.000	14
- Rehab. Vivienda Rural	5.000	8	12.000	4	5.000	13	12.000	5
- Rehab. Parque Público	7.800	12	24.648	8	6.800	18	28.800	12
- Suelo	10.950	17	62.343	19	2.000	5	6.000	3
- Viviendas En Alquiler					3.000	8	60.000	26
- Otros Programas					400	1	2.400	1
- Total Viviendas	52.392	83	260.867	81	36.700	95	227.100	97
- Total Suelo	10.950	17	62.343	19	2.000	5	6.000	3
- Total Actuaciones Propias	63.342	100	323.210	100	38.700	100	233.100	100
<b>Actuaciones de Convenio Marco:</b>								
- Vivienda Protegida Nueva Construcción:	13.675	53			11.850	59	77.430	93
- En Venta	11.039	43			10.250	51	55.350	67
- En Alquiler	2.636	10			1.600	8	22.080	27
- Adquisición de Viviendas para Alquiler	263	1				0		0
- Adquisición de otras Viviendas	1.000	4			500	2	2.550	3
- Rehabilitación	2.910	11	3.630	100	1.900	9	3.000	4
- Suelo	1.940	8			3.000	15	500	1
- Actuaciones de Fomento del Alquiler	6.000	23				0		0
- Promoción Pública Cofinanciada						0		0
- Total Vivienda	23.848	92	3.630	100	14.250	71	82.980	100
- Total Suelo	1.940	8			3.000	15		0
- Total Actuaciones Convenio	25.788	100	3.630	100	17.250	85	82.980	100
<b>Actuaciones Propias y de Convenio:</b>								
- Total Vivienda	76.240	86	264.497	81	50.950	91	310.080	98
- Total Suelo	12.890	14	62.343	19	5.000	9	6.000	2
- Total Actuaciones	89.130	100	326.840	100	55.950	100	316.080	100

Fuente: Plan de Vivienda de Canarias 2002-2005 y Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008. Elaboración propia

comprobarse el importante incremento que experimenta el número de actuaciones (59%), al pasar de 55.950 a 89.130, incremento que no se ve reflejado en un aumento de la financiación aportada por la Comunidad Autónoma de Canarias, que permanece constante. Esto es debido, por una parte, a una mayor financiación del Estado, consecuencia de un reforzamiento de la financiación establecida para Canarias en el Convenio Marco, y por otra, posiblemente a la preferencia por actuaciones de fomento que implican menores recursos.

Otras conclusiones que se extraen de este análisis son las siguientes:

- a) Cambio en las condiciones de cofinanciación: Analizando separadamente las 'actuaciones propias' y las 'actuaciones del Convenio Marco', se infiere que la financiación autonómica se concentra en este Plan, en las actuaciones propias, con una financiación propia de 323 millones de euros, que supera la financiación propia del anterior periodo de programación para las actuaciones propias (233 millones de

euros) y para las del convenio (83 millones de euros). En cuanto a las 'actuaciones del Convenio', y según las cifras que aparecen en el documento, la financiación autonómica es residual. Salvo que existan otras aportaciones autonómicas a las 'actuaciones del Convenio Marco' no reflejadas en el documento del Plan, esto supone un cambio estructural en las condiciones de cofinanciación con el Estado, al financiar este último la práctica totalidad de las 'actuaciones del Convenio Marco'. Sin embargo, la ausencia de datos económico-financieros sobre la parte financiada por el Estado no permite verificar estas consideraciones.

- b) Mayor relevancia de las actuaciones en torno al suelo: Otro cambio relevante se produce respecto a las actuaciones en torno al suelo. En el nuevo Plan, el número de actuaciones sobre el suelo se multiplica por dos y los recursos propios de la Comunidad Autónoma, por diez. Este es el reflejo cuantitativo de la mayor preocupación por la escasez de suelo que se hace patente en todo el documento.
- c) Vivienda de promoción pública: En las 'actuaciones propias' de la Comunidad Autónoma, destaca el incremento sustancial en el presupuesto destinado a las viviendas de promoción pública mientras que se mantiene constante el número de actuaciones. Esto supone un incremento importante de los costes unitarios de la vivienda protegida, la creación de la nueva categoría de viviendas para renta media y la actualización de otros parámetros.
- d) Autoconstrucción: Disminución en el número de actuaciones (-60%) y presupuesto previsto destinado a la autoconstrucción (-84%). Este es el reflejo de unos menores objetivos en esta línea derivado de las mayores exigencias urbanísticas que se vienen planteando por parte de las Administraciones Públicas, que ha provocado un endurecimiento de los requisitos exigidos para acogerse a esta línea de actuación.
- e) Alquileres: Las diversas líneas de fomento de esta alternativa a la adquisición de vivienda han aumentado en importancia. Destaca el crecimiento en un 65% del número de viviendas protegidas de nueva construcción en alquiler y la nueva línea de actuaciones de fomento del alquiler, así como el significativo

incremento en la línea de actuación de rehabilitación (53%), todas ellas del Convenio-Marco y el crecimiento en las ayudas en los alquileres (31%), esta vez de las 'actuaciones propias'.

Por otro lado, la *Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias* tuvo como finalidad la reordenación de la intervención de las Administraciones Públicas canarias en materia de vivienda; en especial, en la promoción, financiación y reglamentación de las viviendas sujetas a un régimen de protección público, mediante el cambio de las formas tradicionales de actuación pública en esta materia. La ley apuntó como escollos principales que dificultan la solución del problema de la vivienda en Canarias, los siguientes:

- La limitación de los recursos públicos destinados a vivienda, debido a los ajustes de gasto público practicados.
- La escasez de suelo público apto para la edificación.
- La complejidad y la lentitud en la tramitación de proyectos y promociones de viviendas sujetas a régimen de protección pública.

A principios de 2006, esta importante ley, que obliga a los Ayuntamientos a reservar suelo para la construcción de viviendas protegidas, experimentó una modificación puntual que tuvo como objeto posibilitar la habilitación de más suelo para la construcción de viviendas protegidas: la *Ley 1/2006, de 7 de febrero, por la que se modifica la Ley 2/2003 de Vivienda de Canarias*. Esta modificación se materializó en la adición de un segundo apartado a la disposición transitoria quinta de la ley, estando orientado dicho apartado a permitir la reclasificación de suelo destinado a la construcción de vivienda protegida, hasta la adaptación plena de todos los municipios de Canarias al texto refundido de la *Ley de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales Protegidos de Canarias* y a las *Directrices de Ordenación General* y a las *Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias*.

El Consejo Económico y Social de Canarias realizó en el año 2004<sup>39</sup> un dictamen preceptivo sobre la propuesta de modificación menciona-

<sup>39</sup> Véase Dictamen 3/2004 del CES de Canarias sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley de Vivienda de Canarias

da, modificación que se plasmó en un anteproyecto de ley por el que se modificaba la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias. Las conclusiones y recomendaciones más relevantes emitidas por dicho Dictamen, plenamente vigentes desde el momento de su elaboración, fueron las siguientes:

1) La disponibilidad y caracterización de la vivienda constituyen indicadores destacados del nivel de calidad de vida de una comunidad. Por ello las condiciones de la vivienda, no sólo como lugar de residencia sino como punto de encuentro y conexión con el entorno social próximo, determinan que las familias estén dispuestas a dedicar un porcentaje elevado de sus ingresos a la adquisición o alquiler. Por todo ello, los esfuerzos públicos con relación a la vivienda, y su eventual expresión normativa, tienen un amplio impacto social.

Facilitar la edificación, promoción y venta de viviendas protegidas, viene constituyéndose en un instrumento tradicional de la política de vivienda. Entre los factores principales que influyen en el aumento del precio de la vivienda está el valor del suelo edificable, ante su escasez.

2) En los últimos años el acceso a la vivienda en Canarias ha venido experimentando un incremento continuado del precio. Los principales elementos que influyen en esta cuestión tienen que ver con los factores que han determinado el incremento de la demanda: crecimiento económico, bajos tipos de interés, estabilidad de la moneda, facilidades en la financiación hipotecaria, etc.

También la demanda de compra de vivienda se intensifica por la falta de alternativas, como por ejemplo la ausencia de un mercado de viviendas en alquiler eficiente, debido básicamente al riesgo que conlleva su inseguridad jurídica y de la cobertura necesaria de viviendas de protección social (VPO), para las economías familiares de bajo nivel de renta. Serían estos dos segmentos de mercado los que, en vez de aligerar la presión de la demanda de compra de vivienda nueva, favorecerían el crecimiento de los precios.

3) Un factor importante que, desde el punto de vista de la oferta, influye en el aumento del precio de la vivienda es, sin lugar a dudas, el valor del suelo edificable. Desde este punto de vista es imprescindible disponer de instru-

mentos que faciliten la disponibilidad de suelo acudiendo, en primer lugar, a los actuales instrumentos que permite la legislación que sobre el territorio tiene la Comunidad Autónoma de Canarias. En este sentido deberá evitarse en lo posible, y en un escenario de cooperación con las Administraciones Locales, intervenir sobre el suelo rústico.

4) Quizás un nuevo marco legal para la financiación de las Corporaciones Locales y la mejora, por parte de éstas, de los medios adecuados para desarrollar una gestión y tramitación urbanística más ágil y eficiente, evitarían la controversia que parece deducirse del contenido del anteproyecto de Ley entre garantizar el acceso a una vivienda y preservar las dotaciones de suelo rústico de la Comunidad Autónoma. En ocasiones quizás sean los propios ayuntamientos los principales agentes especuladores y los que provocan el encarecimiento del suelo, en la medida en que parte de sus ingresos dependen de su gestión y ante la ausencia de otros mecanismos de financiación.

5) La escasez de suelo constituye un problema social que se evidencia de forma manifiesta en los municipios más poblados de las Islas, lo que requiere una actuación rápida y contundente por parte del Gobierno de Canarias, siendo ésta modificación legislativa una medida que es fruto de la experiencia y búsqueda de alternativas frente a la realidad existente por parte de la Consejería de Vivienda. Específicamente se pretende dar respuesta a corto plazo y hasta que finalice el arduo proceso de adaptación antes citado, a la disponibilidad de suelo para viviendas protegidas, de tal forma que las medidas de fomento público para la construcción de dichas viviendas puedan realizarse, debido a que la carencia y prácticamente inexistencia del mismo deviene en que la mayor parte de las medidas de fomento previstas en la precitada Ley, sean del todo inertes.

### 3.2.5. Cultura y Deportes

#### 3.2.5.1. Cultura

Cualquier análisis de lo que se denomina 'cultura' es siempre difícil de abarcar por la gran

**TABLA 3.130. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE EMPRESAS DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL EN CANARIAS. 2000-2005. (\*)**

Actividad principal	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Actividades Cinematográficas y de Vídeo	137	143	156	154	172	179
Actividades de Radio y Televisión	119	134	147	148	167	179
Otras Actividades Artísticas y de Espectáculos	994	684	796	877	879	983
Actividades de Agencias de Noticias	1	3	4	4	3	0
Actividades de Bibliotecas, Museos y Otras Instituciones Culturales	55	56	61	78	81	84
Actividades Deportivas	502	461	521	546	574	646
Actividades Recreativas Diversas	586	648	757	800	798	912
<b>Total Actividades Culturales y Recreativas</b>	<b>2.394</b>	<b>2.129</b>	<b>2.442</b>	<b>2.607</b>	<b>2.674</b>	<b>2.983</b>

(\*) Cifras a 1 de enero de cada año.

Fuente: ISTAC: *Directorio Central de Empresas (DIRCE)*. INE. Elaboración propia

variedad de manifestaciones de tipo intelectual, artístico e incluso recreativo o de ocio que podrían considerarse. No obstante, a pesar de esta dificultad, existe cierto consenso en la consideración de determinadas actividades con el calificativo de culturales. Entre ellas destacan la lectura, los museos, la música, la danza, el teatro y el patrimonio histórico. Este apartado analiza estas actividades tratando de determinar si la dotación de recursos y la realización de actividades es la adecuada a las necesidades poblacionales de Canarias, realizando para ello, siempre que la información estadística lo ha permitido, análisis de tipo comparativo con otras comunidades autónomas.

A diferencia de otros servicios y bienes públicos, la cultura y el ocio ligado a ella, no suelen considerarse servicios básicos. No obstante, una vez satisfechas las necesidades más básicas de la población (educación, sanidad, transporte) la demanda de cultura es creciente con el nivel de desarrollo económico de cualquier país. La tabla 3.130, muestra la evolución del número de empresas dedicadas principalmente a actividades culturales y recreativas, entre los años 2000 y 2005.

El análisis de la evolución de la tabla 3.130 revela una clara aceleración en el ritmo de creación de empresas dedicadas a actividades culturales y recreativas ya que se ha pasado de tasas de crecimiento del 6,8% en 2003 y de 2,6% en 2004 a una tasa del 11,6% en 2005 hasta alcanzar en dicho año 2.983 empresas en Canarias. Un análisis más detallado muestra, sin embargo, que el crecimiento es desigual dependiendo del

sector concreto que se analice. Así, mientras las actividades cinematográficas y de vídeo y las de radio y televisión registran menores tasas de crecimiento en 2005 que en 2004 (creciendo en 2005 un 4,1% y un 7,2% respectivamente, frente al 11,7% y 12,8% registrado en 2004), las actividades de bibliotecas, museos y otras instituciones culturales han mantenido constante su tasa de crecimiento (en un 3,7%). En cambio, otras actividades han experimentado unas tasas de crecimiento sustancialmente superiores que explican la positiva evolución global; así, la rúbrica 'otras actividades artísticas y de espectáculos' ha pasado de crecer un 0,2% en 2004 a un 11,8% en 2005 al pasar de 879 a 973 empresas; las empresas de 'actividades deportivas' también crecieron más en 2005 (un 12,5% en 2005 frente al 5,1% de 2004) y el grupo de 'actividades recreativas diversas' cambió la tendencia decreciente del año 2004 (donde disminuyó un 0,3% respecto a 2003) por un aumento del 14,3% en 2005 (siendo el sector de empresas culturales y recreativas el que más creció en dicho año) al pasar de 798 a 912 empresas.

La tabla 3.131 muestra la evolución del gasto público que los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias recogen dentro de la rúbrica de cultura. Como se observa, el gasto público en cultura ha aumentado en términos absolutos hasta superar los 56,5 millones de euros, y la tasa de crecimiento anual, que se había reducido en 2004, se incrementó en 2005 hasta situarse en el 10,64% (cuatro veces más que en el año anterior). No obstante, la tasa de crecimiento del gasto público total continúa siendo superior a la tasa de aumento de la partida

**TABLA 3.131. GASTO PÚBLICO EN CULTURA. PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. PRESUPUESTOS INICIALES AJUSTADOS. 2002-2005**

	2002	2003	2004	2005
Gasto público en Cultura	46.937.411	49.746.652	51.166.347	56.607.940
% cambio sobre año anterior	3,74	5,99	2,85	10,64
Gasto público Total	4.116.626.622	4.319.249.151	4.665.807.174	5.185.958.782
% cambio sobre año anterior	4,51	4,92	8,02	11,15
% Cultura sobre el Gasto Total	1,14	1,15	1,10	1,09

Fuente: Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias. Elaboración propia

de cultura (al situarse la primera en el 11,15%), lo que implica que 'cultura' represente cada vez una partida menos importante del presupuesto público (del 1,15% en 2003 ha bajado al 1,09% en 2005).

### 3.2.5.1.1. Libros y prensa

Los datos estadísticos más significativos de la edición española de libros muestran que la producción editorial ha sufrido un descenso del 1,4% en 2005 (con 76.265 libros editados en 2005, frente a los 77.367 de 2004), lo que contrasta con el crecimiento experimentado en 2003 del 11,5% (cuando el número de libros editados pasó de 69.893 a 77.950).

El nivel de participación de la edición de carácter público se recupera algo hasta alcanzar el 11,9% sobre el total de la producción editorial (tras tres años consecutivos de reducción en 2002, 2003 y 2004 donde este porcentaje fue del 12,9%, 11,5% y 10,8% respectivamente).

La edición electrónica aumentó entre 2004 y 2005 un 9,2% (sustancialmente menor que el 17,9% de 2004 respecto 2003) y las traducciones siguen representando alrededor de la cuarta parte de la producción (donde el inglés representa algo más de la mitad de la obra traducida). Por comunidades autónomas, destacan Madrid y Cataluña, que representan el 69,1% del total de la producción, con una participación muy similar: Madrid, el 35,1%, y Cataluña, el 34,0%. A continuación figuran Andalucía (6,7%) y la Comunidad Valenciana (5,1%). Por último, las cifras muestran que persiste una moderada concentración empresarial en el sector, ya que 118 empresas editaron el 41% de la producción privada.

Las cifras de producción editorial en Canarias reflejadas en la tabla 3.132 muestran una evolución irregular. Las series de títulos y número de ejemplares editados muestran una tendencia creciente aunque con marcados cambios interanuales (mostrando un patrón en 'dientes de sierra' que incluso alterna años con tasas de crecimiento positivas y negativas). Así,

**TABLA 3.132. PRODUCCIÓN EDITORIAL EN CANARIAS SEGÚN PROVINCIAS. 2001-2005**

		Títulos					Ejemplares (Miles)				
		2001	2002	2003	2004	2005	2001	2002	2003	2004	2005
Libros	Las Palmas	271	269	394	380	330	261	317	424	447	375
	Santa Cruz de Tenerife	278	263	452	297	506	341	343	496	346	466
	Total Canarias	549	532	846	677	836	603	660	920	793	841
Folletos	Las Palmas	51	29	70	56	52	37	25	108	77	141
	Santa Cruz de Tenerife	40	70	93	72	67	100	122	110	93	54
	Total Canarias	91	99	163	128	119	136	146	218	170	195
Total	Las Palmas	322	298	464	436	382	298	342	532	524	517
	Santa Cruz de Tenerife	318	333	545	369	573	441	464	606	439	520
	Total Canarias	640	631	1.009	805	955	739	806	1.138	963	1.036

 Fuente: INE: *Estadística de la Producción Editorial*. Elaboración propia

**TABLA 3.133. LIBROS EDITADOS (ISBN INSCRITOS) POR CADA 100.000 HABITANTES EN CANARIAS Y ESPAÑA. 2002-2005**

	2002	2003	2004	2005
<b>Canarias:</b>	32,5	39,3	39,4	45,0
- Las Palmas	34,3	29,5	28,9	35,2
- Santa Cruz de Tenerife	30,6	49,7	50,5	55,3
<b>Total España</b>	167,3	182,5	179,1	172,7
<b>Total España sin Cataluña y Madrid</b>	64,2	78,7	77,7	75,7

Fuente: INE y Ministerio de Cultura: *Panorámica de la edición en España*. Elaboración propia

en cuanto al número de títulos, se ha pasado de 640 en 2001 a 955 en 2005 con tasas de crecimiento interanual que han sido el -1,4% en 2002, 59,9% en 2003, -20,2% en 2004 y 18,6% en 2005. Por su parte, el número de ejemplares ha pasado de 739.000 en 2001 a 1.036.000 en 2005 (también con tasas de variación interanual muy desiguales: por ejemplo, en 2004 la tasa fue el -15,4% y en 2005 el 7,6%). Centrándonos en la producción de libros, siguen observándose (al igual que en el año anterior) significativas diferencias entre las dos provincias. Así, la positiva evolución del año 2005 (con crecimiento del 23,5% en número de títulos y del 6,1% en ejemplares) viene exclusivamente explicada por el crecimiento experimentado en la provincia de Santa Cruz de Tenerife entre 2004 y 2005 que ha pasado de 677 a 836 títulos (es decir, ha crecido un 70,4%) y de 346.000 a 466.000 ejemplares (aumentando un 34,7% en ejemplares) lo que contrasta con el decrecimiento de la provincia de Las Palmas (que sufrió reducciones del número de títulos y de ejemplares del 13,2% y 16,1% respectivamente)

El análisis de la producción editorial a nivel nacional muestra una elevada concentración de la misma en las comunidades autónomas de Madrid y Cataluña, las cuales agrupan cerca del 70% de la producción casi a partes iguales (el 35,1% Madrid y el 33,9% Cataluña), a mucha distancia, la tercera comunidad autónoma en producción editorial es Andalucía (con un 6,7% del total nacional), situándose Canarias en la mitad de la tabla (con un 1,2% del total) por debajo de, además de las tres comunidades mencionadas, Valencia, País Vasco, Galicia, Castilla y León y Aragón (con porcentajes respectivos del 5,1%, 4,3%, 3,6%, 3,4% y 1,6%).

La tabla 3.133 recoge los ratios de libros editados por cada 100.000 habitantes en Canarias y España; se presentan también cifras nacionales excluyendo a Madrid y Cataluña que, por su importancia, distorsionan la media nacional (nótese que solamente estas dos comunidades autónomas se encontrarían por encima de la media española con 449 y 370 libros por cada 100.000 habitantes respectivamente). Al hacer esto, los ratios de libros editados por cada 100.000

**TABLA 3.134. DIFUSIÓN MEDIA DE LA PRENSA DE CANARIAS. 2000-2005. (\*)**

Diarios	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Total Diarios</b>	122.388	115.074	122.529	121.172	119.393	117.732
<b>Canarias 7</b>	39.345	36.227	36.047	36.049	34.580	32.817
<b>La Provincia-Diario de Las Palmas</b>	37.499	37.678	34.602	35.546	35.807	34.031
<b>El Mundo S. XXI-Ed. Las Palmas</b>	-	-	3.426	2.412	2.878	3.898
<b>Diario de Avisos</b>	11.189	11.131	11.674	11.733	11.055	12.031
<b>El Día</b>	21.427	21.449	21.515	22.049	22.136	22.537
<b>Jornada</b>	5.609	-	-	-	-	-
<b>La Opinión de Tenerife</b>	7.319	8.589	8.014	8.180	7.782	7.042
<b>El Mundo S. XXI-Ed. S/C Tenerife</b>	-	-	7.251	5.203	5.155	5.376

(\*) Difusión media en el período enero-diciembre de cada año.

Fuente: ISTAC y Oficina de Justificación de la Difusión (OJD). Elaboración propia.

**TABLA 3.135. EVOLUCIÓN DE LA AUDIENCIA EN ESPAÑA SEGÚN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y AÑOS. 1990-2004. (Miles de personas). (\*)**

Medios	1990	1992	1994	1996	1998	2000	2002	2004
<b>Radio:</b>	16.948	17.891	19.107	20.434	18.912	19.192	19.031	20.684
- OM	5.611	5.283	5.812	5.948	4.378	3.721	3.061	2.631
- FM	11.337	12.608	13.295	14.486	14.534	15.471	16.434	18.408
<b>Televisión</b>	27.605	28.630	29.229	30.852	31.138	30.983	31.313	32.632

(\*) Los datos se refieren a la población mayor de 14 años.

Fuente: Asociación para la Investigación de los Medios de Comunicación-AIMC: *Estudio General de Medios*. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia.

habitantes en España en el año 2005 bajan de 172,7 a 75,7 libros). Aún eliminando estas dos comunidades autónomas, Canarias se sitúa en el 60% de la media española con 39 libros por cada 100.000 habitantes, aunque ha mejorado su situación respecto a 2004 (donde se situaba alrededor del 50% de la media nacional). La comparación por provincias arroja la misma conclusión que se obtuvo del análisis de la tabla 3.132 al reflejarse una mejora de las dos provincias canarias en 2005 respecto a 2004, aunque Las Palmas se sitúa en peor posición que Santa Cruz de Tenerife (Las Palmas, con alrededor de 35 libros editados por cada 100.000 habitantes se sitúa un 36,3% por debajo del nivel de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, que editó más de 55 libros por cada 100.000 habitantes).

El análisis de la difusión media de diarios en Canarias (tabla 3.134) muestra que la desaparición de algunos diarios y la aparición posterior de otros puede explicar, entre otros factores, la reducción de la difusión del año 2001 y el posterior aumento en 2002. Sin embargo, desde dicho año se observa una sostenida tendencia decreciente que ha reducido la difusión media diaria desde 122.529 a 117.732 ejemplares entre 2002 y 2005, correspondiendo 70.746 a Las Palmas y 46.986 a Santa Cruz de Tenerife (habiéndose reducido un 3,4% en Las Palmas y un 1,4% en Santa Cruz de Tenerife). La difusión media de diarios por cada 10.000 habitantes se sitúa en Canarias en los 600 ejemplares, presentándose una gran diferencia entre las dos provincias, ya que esta cifra se eleva a 730 en Las Palmas y baja a 458 en Santa Cruz de Tenerife. No obstante, la evolución de este ratio muestra igualmente la peor evolución en la provincia de Las Palmas (donde entre 2003 y 2005 se redujo en 30 ejemplares por cada 10.000

habitantes) que en Santa Cruz de Tenerife (donde esta cifra aumentó en 30 ejemplares).

### 3.2.5.1.2. Radio y televisión

Para completar el análisis sobre los medios de comunicación se presenta información sobre el estado y la evolución de la audiencia de radio y televisión, cuyos datos se obtienen del *Estudio General de Medios* (EGM) y la Asociación para la Investigación de los Medios de Comunicación (AIMC). La tabla 3.135 recoge datos de la evolución desde 1990 de la audiencia por medios de comunicación en España.

Analizando los datos de la tabla 3.135 destaca la supremacía de la televisión sobre la radio con una audiencia superior de alrededor de 12 millones de espectadores (un 57,78% más que la radio). Las tasas de crecimiento entre los años 1996 y 2001 fueron para ambos medios de comunicación cercanas a cero o negativas, iniciándose en 2002 un periodo de tasas de crecimiento positivas. Hasta 1996 la televisión y la radio FM crecieron a un ritmo superior que en los periodos siguientes, donde la radio prácticamente ha mantenido constante su cifra de espectadores en cifras cercanas a los veinte millones y medio entre 1996 y 2004 como consecuencia de la positiva evolución de la FM que ha contrarrestado el claro declive de las cifras de audiencia de las emisoras de onda media (OM) que, entre 1995 y 2004 ha perdido más del 56% de sus oyentes.

Los porcentajes de penetración de la radio y la televisión del *Estudio General de Medios* muestran igualmente esta supremacía de la televisión sobre la radio, aunque sin embargo

**TABLA 3.136. PORCENTAJES DE AUDIENCIA EN ESPAÑA DE LA RADIO SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y TIPO DE RADIO. 2004**

	Total Población (1)	Total radio	Radio AM	Radio FM	Generalista	Total	Temática musical	Temática informativa
Andalucía	6.340	55,9	5,3	51,6	29,0	30,0	27,8	2,8
Aragón	1.082	55,7	9,0	47,8	35,4	23,7	21,0	3,2
Asturias	958	59,2	8,3	52,2	37,8	25,6	21,1	4,8
Baleares	776	56,5	2,0	54,8	27,3	32,1	30,2	2,3
Canarias	1.508	53,4	5,1	49,3	25,4	28,4	24,9	3,7
Cantabria	482	63,1	13,7	51,9	37,2	27,6	24,8	3,0
Castilla y León	2.191	59,2	12,5	48,3	36,8	25,6	22,3	3,5
Castilla-La Mancha	1.555	49,0	7,3	42,5	27,9	22,6	20,6	1,9
Cataluña	5.774	56,0	3,5	52,7	28,7	29,0	26,6	2,9
C. Valenciana	3.799	55,5	5,9	50,4	28,2	28,8	26,6	2,6
Extremadura	903	50,9	6,0	45,4	29,0	22,6	20,3	2,3
Galicia	2.415	53,9	5,3	48,8	33,9	22,6	19,9	2,9
Madrid	4.951	60,1	10,8	50,7	33,3	30,9	27,9	3,8
Murcia	1.060	55,8	7,1	49,6	28,4	28,6	25,8	2,9
Navarra	498	56,5	10,5	48,2	33,9	27,3	22,7	5,0
País Vasco	1.860	68,1	14,6	56,0	46,1	27,2	24,9	2,5
La Rioja	252	55,6	11,2	45,2	32,2	27,0	22,4	5,2
Número de entrevistas	81.924	56,1	6,9	50,0	32,0	26,5	23,8	3,2
Población	36.405	56,8	7,2	50,6	31,5	28,0	25,3	3,1

(1) Datos en miles. Se refiere a la población mayor de 14 años.

Fuente: Asociación para la Investigación de los Medios de Comunicación-AIMC: *Estudio General de Medios*. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia.

indican un descenso desde el año 2003 para ambos medios hasta 2005. Así, la radio ha pasado del 57,9% en 2003 al 56,8% en 2004 y al 55,5% en 2005, mientras que la televisión ha evolucionado desde el 90,7% en 2003 al 89,6% en 2004 y al 88,9% en 2005.

Las cifras de audiencia de radio para el año 2005 a nivel nacional sitúan en 11.277 miles a los oyentes de la radio temática, con cuotas de mercado del 38,4% para la cadena Ser, 17,6% para la COPE, 13,4% a Onda Cero y 10,1% para Radio 1 de Radio Nacional de España. Por su parte, en las radios temáticas, destaca la temática musical (con 8.389 miles de oyentes) frente a la informativa (con 1.087 miles). El consumo medio diario por persona a nivel nacional se situó en 2005 en 110 minutos para el total de la radio, 55 minutos para la generalista y 51 para la temática.

Con relación al consumo de televisión, el consumo medio nacional se situó en 2005 en 222 minutos por persona y día, siendo la cuota de pantalla del 24,8% para Antena 3, el 23,4% para

Tele 5, el 19,9% TVE-1, el 4,3% para La 2 y el 2,6% para Canal Plus. En el *share* de las televisiones autonómicas destaca Canal Sur con el 5,4%, a bastante distancia de Telemadrid con el 2,1% o la Televisión Galega con 1,4%, mientras que la Televisión Autónoma de Canarias alcanzó el 0,3% en dicho año 2005.

Con relación a la radio, la tabla 3.136 muestra la audiencia de dicho medio de comunicación por tipo de radio desagregada por comunidades autónomas. Los porcentajes totales de audiencia de la población sitúan a Canarias (con un 53,4%) por debajo de las cifras medias del conjunto nacional (que superan el 56%), solamente por encima de Castilla-La Mancha y Extremadura. Por tipo de emisora, en Canarias la audiencia se concentra en la FM (con un 49,3% frente al 5,1% de AM). Por contenidos, destaca la temática musical (24,8%) y las emisoras generalistas (27,3%) con porcentajes de audiencia muy similares a la media nacional. La audiencia de la temática informativa arroja cifras muy por debajo de las otras ya comentadas, aunque en este caso, los porcentajes en Canarias (un 4,8%)

**TABLA 3.137. VARIACIÓN DEL CONSUMO DE TELEVISIÓN EN ESPAÑA SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y AÑOS. (Minutos/Día). (Valores Medios Anuales). (\*)**

	1992	1994	1996	1998	2000	2002	2004
Andalucía	210	211	227	214	214	216	227
Canarias	..	..	..	186	186	188	197
Castilla-La Mancha	..	..	..	..	..	225	219
Cataluña	200	215	218	208	213	215	217
C. Valenciana	194	211	216	211	219	214	228
Galicia	160	187	188	198	194	191	189
Madrid	203	216	213	212	208	211	217
País Vasco	173	189	187	207	201	199	212
Resto de comunidades	191	213	211	213	213	214	219
Total	193	210	214	210	210	211	218

(\*) Ámbitos: Hasta 1997, Península y Baleares. 1998-2002, Península, Baleares y Canarias. Población objetivo analizada: individuos de 4 y más años.

Fuente: SOFRES AM. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia.

superan claramente a la media española (que apenas supera el 3%).

En relación con la televisión, la tabla 3.137 muestra la evolución (expresada en minutos al día) de los valores medios desagregados por comunidades autónomas obtenidos de un panel de audímetros realizado por la empresa TNS (antes SOFRES AM) bajo el control permanente de AIMC (responsable de la *Encuesta General de Medios*).

Para el año 2004, el panel de audímetros cubrió 3.305 hogares y 9.019 individuos en toda España, siendo en Canarias 300 hogares y 919 individuos. La evolución temporal debe analizarse con cuidado, ya que a lo largo del periodo contemplado, ha variado el ámbito geográfico de la encuesta como el rango de edad de la población objetivo analizada.

Los datos de la tabla muestran una evolución claramente creciente en el número de horas que cada espectador consume delante de la televisión (alcanzándose cifras de más de tres horas y media de promedio). No obstante, los datos sitúan a Canarias por debajo de la media española y entre las comunidades con un menor consumo. Mientras la media nacional en el año 2004 es de 218 minutos al día por persona, en Canarias alcanza los 197 minutos.

### 3.2.5.1.3. Bibliotecas

Las cifras más actualizadas sobre las bibliotecas proceden de dos fuentes: el MEC dispone de datos de la encuesta de bibliotecas públicas del año 2003 y, la más reciente, es la estadística de bibliotecas del INE, de carácter bianual, que muestra datos referidos a 2004. En este subepígrafe nos centraremos fundamentalmente en esta última fuente por considerar una muestra más amplia y por presentar datos más recientes. Las tablas 3.138 y 3.139 muestran la evolución bianual desde 1990 del número de bibliotecas y del número de puntos de servicio por comunidades autónomas.

Las cifras presentadas muestran un paulatino crecimiento del número de bibliotecas y del número de puntos de servicio en España entre desde 1990 hasta 2004 con la excepción del año 2002, momento en el que se produjo un cambio de criterio en la clasificación de las bibliotecas seguido hasta 2000 (lo que supone una ruptura en la serie estadística, por lo que la comparación con años anteriores debe tomarse con cierta cautela). En el año 2004 el número de bibliotecas en España se incrementó en un 3,4% respecto a 2002 mientras que en Canarias este crecimiento fue marcadamente superior (del 17,7%). La comparación de Canarias con el total de España dentro de 2002 muestra que el Archipiélago está peor dotado con relación a su tamaño pobla-

**TABLA 3.138. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE BIBLIOTECAS (UNIDADES ADMINISTRATIVAS) EN ESPAÑA SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 1990-2004**

	1990	1992	1994	1996	1998	2000	2002	2004
Andalucía	722	834	884	883	929	955	847	913
Aragón	255	292	318	331	333	350	319	319
Asturias	132	145	156	155	150	148	133	143
Baleares	106	190	188	190	193	178	62	177
Canarias	117	209	213	236	236	247	209	246
Cantabria	59	60	58	59	62	57	58	56
Castilla y León	467	496	500	489	496	512	459	454
Castilla-La Mancha	304	396	412	436	434	453	530	556
Cataluña	524	896	893	902	889	873	843	843
C. Valenciana	509	550	636	649	652	657	681	689
Extremadura	261	321	354	389	410	469	467	470
Galicia	328	383	444	480	507	655	554	553
Madrid	659	732	720	718	719	790	521	502
Murcia	114	131	137	126	132	139	153	136
Navarra	114	119	116	121	123	128	124	120
País Vasco	321	383	435	434	439	427	346	339
La Rioja	41	39	35	35	36	36	36	39
Ceuta y Melilla	29	31	32	31	28	29	29	30
<b>Total España</b>	<b>5.062</b>	<b>6.207</b>	<b>6.531</b>	<b>6.664</b>	<b>6.768</b>	<b>7.103</b>	<b>6.371</b>	<b>6.585</b>

Fuente: INE: *Estadística de Bibliotecas 1990-2004*. Elaboración propia.

cional que la media nacional. Así, el número de bibliotecas por cada 100.000 habitantes en Canarias, aunque ha aumentado de 11,34 en 2002 a 12,8 en 2004, continúa estando por debajo de la media española, que se sitúa en 15,2. En cuanto al número de puntos de servicio por cada 100.000 habitantes, Canarias también ha mejorado ligeramente su dotación aunque se sigue mostrando también por debajo de la media nacional, con 15,3 frente a 18,7. En ambos casos, las cifras muestran un déficit de dotación de recursos de bibliotecas en Canarias respecto a la media española que puede cifrarse en torno al 15% en el caso del número de bibliotecas y en un 18% en número de puntos de servicio.

Con relación a las bibliotecas de titularidad pública, los principales resultados de la encuesta del MECD disponibles para el año 2003 muestran también esta peor dotación de bibliotecas con relación al tamaño poblacional en Canarias (con 8,44 bibliotecas por cada 100.000 habitantes) que en el resto de España (con 10,91 bibliotecas por 100.000 habitantes), es decir, un 23% por debajo de la media nacional. No obstante, la estadística de bibliotecas públicas canarias muestra un aumento de más del 10%

en sus fondos entre 2001 y 2003. Esto explica que el tamaño medio de la colección de cada biblioteca en Canarias haya pasado de estar ligeramente por debajo de la media española en 2001 a estar situado un 4% por encima en 2003.

Las tablas 3.140 y 3.141 presentan desagregados por comunidades autónomas los datos sobre la dotación de las bibliotecas en número de fondos por tipo y en recursos informáticos y acceso a Internet, mientras que las tablas 3.142 y 3.143, muestran el nivel de utilización (visitantes y usuarios así como volumen de préstamos).

La tabla 3.140 muestra la peor posición de las bibliotecas canarias en relación a la media nacional en cuanto a la dotación de fondos en relación a la población. La tabla muestra los valores absolutos de dotación, así como los ratios de dotación ponderados por la población en el año 2004 (se usó como dato de población la cifra del *Padrón Municipal de Habitantes* para 2004). La comparación por comunidades autónomas muestra el lógico liderazgo de las bibliotecas de Madrid en dotación de fondos (con una cifra total de fondos de 1.446 por cada

**TABLA 3.139. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PUNTOS DE SERVICIO DE BIBLIOTECAS EN ESPAÑA SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 1990-2004**

Comunidades	1990	1992	1994	1996	1998	2000	2002	2004
Andalucía	806	967	1.029	1.030	1.080	1.100	1.018	1.089
Aragón	319	365	382	469	380	375	374	380
Asturias	168	180	194	210	184	175	200	191
Baleares	109	202	199	201	211	193	71	195
Canarias	136	238	246	268	263	275	251	293
Cantabria	66	73	67	77	75	77	72	70
Castilla y León	650	697	712	694	709	659	608	656
Castilla La Mancha	363	486	436	475	475	496	623	610
Cataluña	598	1.275	991	992	1.000	962	1.012	924
Comunidad Valenciana	577	635	746	750	770	785	832	813
Extremadura	289	340	426	414	442	493	482	496
Galicia	368	512	514	568	601	774	702	705
Madrid	852	980	1.020	1.019	947	1.006	852	858
Murcia	200	222	215	177	184	161	212	199
Navarra	119	125	126	162	136	143	138	134
País Vasco	360	436	478	470	477	465	425	414
La Rioja	42	47	42	39	56	38	38	41
Ceuta y Melilla	33	35	35	32	30	31	29	31
<b>Total</b>	<b>6.055</b>	<b>7.815</b>	<b>7.858</b>	<b>8.047</b>	<b>8.020</b>	<b>8.208</b>	<b>7.939</b>	<b>8.099</b>

Fuente: INE: *Estadística de Bibliotecas 1990-2004*. Elaboración propia.

100.000 habitantes) situándose Canarias solamente por encima de Murcia y a la cola nacional (con 210 fondos por cada 100.000 habitantes, igualado con Andalucía), muy lejos de la media nacional cifrada en 466. El déficit de Canarias respecto a la media nacional en el número de fondos por cada 100.000 habitantes es claro en cualquier tipo de fondo que se analice, no alcanzando ni siquiera el 60% del valor medio nacional en libros (que es donde se presenta la cifra más cercana a la media española). En general, el déficit de dotación de fondos ponderados por población se sitúa en el 55% de la media española. La situación es similar si ponderamos la dotación de fondos por cada biblioteca en vez de por población, situándose Canarias se sitúa con un déficit de fondos por biblioteca de un 46% (la situación cambia si analizamos solamente las bibliotecas públicas, donde Canarias presenta una mejor dotación por biblioteca que la media nacional, como veremos en la tabla 3.144.

Las cifras de la tabla 3.141 revelan igualmente una peor dotación de las bibliotecas canarias respecto a la media nacional en recursos informáticos y acceso a Internet. Así, el 68%

de las bibliotecas disponen de ordenadores con acceso público a Internet (frente al 73% nacional) y el 13% dispone de página web (frente al 18% nacional). Sin embargo, las bibliotecas canarias superan a la media nacional en el porcentaje de bibliotecas con catálogo accesible desde Internet (un 36% frente al 31% de media española), lo cual explica el mayor número de visitas realizadas en promedio a cada página web de biblioteca (con 169.304 visitas en Canarias frente a 136.234 de media nacional, es decir, un 25% superior en Canarias).

De nuevo, la ponderación de la dotación de recursos informáticos por población y por biblioteca arroja cifras sensiblemente inferiores en Canarias a la media nacional en todas las rúbricas contempladas en la tabla 3.141 (con la única excepción comentada del número bibliotecas con catálogo accesible desde Internet).

Con relación al nivel de utilización de las bibliotecas públicas, la tabla 3.142 muestra la información del número de usuarios inscritos y visitantes de bibliotecas por comunidades autónomas en 2004. Se observa que a pesar de disponer de mayor accesibilidad (el 80,5% de las

**TABLA 3.140. NÚMERO DE FONDOS EXISTENTES EN LAS BIBLIOTECAS DE ESPAÑA SEGÚN COMUNIDAD AUTÓNOMA Y CLASE DE FONDOS. 2004. (miles)**

Comunidades	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
Andalucía	13.189	545	13	189	248	1.020	416	40	14	223	205
Aragón	3.811	196	2	74	84	27	351	9	5	22	30
Asturias	2.911	130	4	74	44	38	30	7	7	116	46
Baleares	2.240	228	149	29	43	19	83	2	5	23	14
Canarias	3.475	153	28	52	88	22	144	5	10	51	10
Cantabria	1.046	114	5	5	19	7	57	1	0	10	1
Castilla y León	9.844	627	21	127	312	199	1.140	48	5	62	114
Castilla-La Mancha	5.232	115	21	236	248	99	94	10	4	18	352
Cataluña	19.944	783	87	981	1.113	326	765	374	50	1.539	340
C. Valenciana	9.626	696	37	162	350	158	471	32	32	767	283
Extremadura	3.291	89	4	35	63	24	84	5	1	27	3
Galicia	7.694	329	25	87	120	45	478	24	45	294	673
Madrid	36.588	6.266	652	1.882	1.092	6.419	4.811	911	696	7.486	14.837
Murcia	2.151	116	12	39	62	57	34	2	0	34	28
Navarra	2.895	88	1	17	46	21	380	2	0	0	53
País Vasco	7.283	266	30	121	119	68	419	20	42	590	218
La Rioja	650	6	1	10	19	5	17	0	0	2	16
Ceuta	148	16	0	1	3	1	11	0	0	0	0
Melilla	128	3	0	3	6	0	19	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>132.145</b>	<b>10.765</b>	<b>1.091</b>	<b>4.125</b>	<b>4.077</b>	<b>8.555</b>	<b>9.803</b>	<b>1.493</b>	<b>916</b>	<b>11.265</b>	<b>17.222</b>
<b>Fondos por cada 100.000 habitantes Canarias</b>	<b>181,4</b>	<b>8,0</b>	<b>1,5</b>	<b>2,7</b>	<b>4,6</b>	<b>1,1</b>	<b>7,5</b>	<b>0,3</b>	<b>0,5</b>	<b>2,7</b>	<b>0,5</b>
<b>Fondos por cada 100.000 habitantes España</b>	<b>305,9</b>	<b>24,9</b>	<b>2,5</b>	<b>9,5</b>	<b>9,4</b>	<b>19,8</b>	<b>22,7</b>	<b>3,5</b>	<b>2,1</b>	<b>26,1</b>	<b>39,9</b>

(1) Libros y folletos.

(2) Publicaciones periódicas encuadernadas.

(3) Manuscritos y documentos.

(4) Documentos sonoros.

(5) Documentos audiovisuales.

(6) Documentos electrónicos.

(7) Microformas.

(8) Documentos cartográficos.

(9) Documentos de música impresa.

(10) Documentos gráficos.

(11) Otros documentos.

Fuente: INE: *Estadística de Bibliotecas 1990-2004*. Elaboración propia.

bibliotecas en Canarias son de libre acceso frente al 75,4% de media española), el número de usuarios inscritos en Canarias se sitúa entre un 35% y un 45% por debajo de la media nacional (si la cifra se pondera por biblioteca o por población respectivamente). Sin embargo, la cifra de visitantes es superior a la media nacional (un 20% superior si consideramos los visitantes por biblioteca) lo que evidencia la importancia

de las visitas de no residentes debido a la afluencia de turistas.

La tabla 3.143 presenta información sobre el nivel de utilización de las bibliotecas a través del número de préstamos. El menor uso de los recursos en las bibliotecas de Canarias se pone de manifiesto al calcular los ratios de número de préstamos por habitante y por biblioteca, que

**TABLA 3.141. BIBLIOTECAS CON ORDENADORES Y SERVICIOS DE INTERNET EN ESPAÑA SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2004**

Comunidades	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Andalucía	913	593	2.898	2.202	15	114	17.600.700	283
Aragón	319	214	745	597	26	34	159.050	36
Asturias	143	97	349	323	3	17	1.699.800	60
Baleares	177	134	259	269	12	41	1.138.114	105
Canarias	246	167	686	524	6	31	5.248.439	88
Cantabria	56	40	291	144	5	12	2.890.976	10
Castilla y León	454	252	1.074	1.075	8	47	10.070.622	89
Castilla-La Mancha	556	398	1.648	912	25	49	1.265.972	38
Cataluña	843	746	4.191	3.390	43	300	55.594.865	535
C. Valenciana	689	527	2.002	1.573	13	156	26.022.521	278
Extremadura	470	365	670	506	22	32	1.137.982	38
Galicia	553	361	1.292	1.015	7	63	1.381.455	103
Madrid	502	399	3.099	4.026	3	175	24.525.023	142
Murcia	136	83	379	468	1	27	1.505.050	48
Navarra	120	108	288	303	2	14	2.771.989	22
País Vasco	339	280	836	853	30	49	3.835.074	148
La Rioja	39	33	156	114	2	11	3.362.828	23
Ceuta	15	7	19	11	0	4	1.000	3
Melilla	15	5	5	19	0	0	0	2
<b>Total</b>	<b>6.585</b>	<b>4.809</b>	<b>20.887</b>	<b>18.324</b>	<b>223</b>	<b>1.176</b>	<b>160.211.460</b>	<b>2.051</b>

(1) Total bibliotecas.

(2) Bibliotecas que disponen de acceso a Internet.

(3) Ordenadores y terminales informáticas con acceso a Internet (De uso público exclusivo).

(4) Ordenadores y terminales informáticas con acceso a Internet (Para gestión interna).

(5) Bibliotecas que cobran por la utilización de Internet.

(6) Bibliotecas que tienen página web.

(7) Número de visitas a la página web durante el año.

(8) Bibliotecas con catálogo accesible a través de Internet.

Fuente: INE: *Estadística de Bibliotecas 1990-2004*. Elaboración propia.

son en Canarias inferiores a la media nacional en 53% y un 45% respectivamente. El análisis por tipo de documento prestado muestra en Canarias una mayor concentración en las publicaciones de tipo tradicional ya que el 82% de los préstamos son libros (frente al 67% de los préstamos nacionales).

La tabla 3.144 recoge algunos ratios de dotación y actividad de las bibliotecas. La tabla incluye información de la estadística de bibliotecas del año 2004 y de la estadística de bibliotecas públicas del año 2003 comparando la media nacional con la de Canarias. De la información de dicha tabla y del análisis previo de la información de las tablas anteriores ya realizado pueden extraerse algunas conclusiones de interés. En primer lugar, destaca el escaso número de bibliotecas en relación a la población, lo que hace que los ratios de dotación de re-

ursos por cada biblioteca se presente como sensiblemente mejores que los que relacionan los recursos con la población. En segundo lugar, se evidencia un bajo nivel implicación de la población y una escasa utilización de los recursos por la misma (bajas tasas de usuarios y préstamos incluso si se ponderan por población); sin embargo, las cifras relativas mejoran si se ponderan por visitante (en lugar de por usuario inscrito) debido a la importancia de los visitantes extranjeros de tipo turístico.

### 3.2.5.1.3. Museos

Con relación a los museos, la principal fuente de información estadística proviene de la *Estadística de Museos y Colecciones Museográficas*. Se trata de una encuesta de periodicidad bianual, de la que están disponibles los resulta-

**TABLA 3.142. ACCESO (VISITANTES Y USUARIOS) A BIBLIOTECAS DE ESPAÑA SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2004**

Comunidades	Total Bibliotecas	Porcentaje de bibliotecas con acceso libre	Número de usuarios inscritos (miles)	Número de visitantes (miles)	Usuarios por biblioteca	Visitantes por biblioteca	Usuarios por cada 1.000 habitantes (1)	Visitantes por cada 1.000 habitantes (1)
Andalucía	913	82,4	1.756	23.090	1.923	25.290	228	3.004
Aragón	319	77,1	453	3.793	1.420	11.891	363	3.036
Asturias	143	81,1	393	5.013	2.746	35.053	366	4.668
Baleares	177	78,5	191	2.103	1.079	11.881	200	2.202
Canarias	246	80,5	329	8.402	1.338	34.156	172	4.386
Cantabria	56	78,6	87	3.467	1.550	61.916	156	6.250
Castilla y León	454	72,7	1.992	11.127	4.387	24.508	799	4.462
Castilla-La Mancha	556	84,4	629	8.009	1.131	14.405	340	4.332
Cataluña	843	72,2	2.779	41.994	3.296	49.815	408	6.164
C. Valenciana	689	79,8	1.076	16.560	1.561	24.035	237	3.645
Extremadura	470	90,4	424	4.444	903	9.455	395	4.133
Galicia	553	72,5	751	11.367	1.358	20.555	273	4.132
Madrid	502	46,4	1.696	27.898	3.378	55.575	292	4.806
Murcia	136	47,1	295	5.836	2.169	42.912	228	4.508
Navarra	120	73,3	193	4.090	1.608	34.083	330	6.995
País Vasco	339	78,2	724	7.482	2.136	22.071	342	3.537
La Rioja	39	74,4	85	1.407	2.177	36.076	289	4.793
Ceuta	15	26,7	13	29	882	1.907	177	383
Melilla	15	40,0	19	62	1.285	4.137	283	912
<b>Total</b>	<b>6.585</b>	<b>75,4</b>	<b>13.885</b>	<b>186.173</b>	<b>2.109</b>	<b>28.272</b>	<b>321</b>	<b>4.310</b>

(1) En habitantes se ha utilizado el dato de población a 1 de enero de 2004 obtenido del Padrón Municipal de Habitantes.

Fuente: INE: *Estadística de Bibliotecas 2004*. Elaboración propia.

dos correspondientes al año 2004. En la estadística de dicho año 2004 se obtuvo un nivel de respuesta del 90,6% ya que de los 1.367 museos y colecciones museográficas de España respondieron al cuestionario 1.238; en Canarias, respondieron el 86,4% (32 de los 37 censados, de los cuales 24 fueron museos y 8 colecciones museográficas).

La tabla 3.145 presenta el número de museos y colecciones según titularidad por comunidades autónomas. Se observa la importancia de la titularidad pública, que en término medio representa el 65,2% del total, siendo privados el 33%. En Canarias, entre las encuestas de 2002 y 2004 el número de museos ha aumentado de 24 a 32, siendo el 66% de los mismos privados (en la encuesta de 2002 eran privados el 75%) y el 34% públicos. De los 21 museos públicos de esta comunidad autónoma, la gran

mayoría dependen de las Administraciones Locales (18), recogándose 2 museos dependientes de la Administración General del Estado y 1 de la Administración Autonómica. Sólo uno de los museos canarios representados en la encuesta es de titularidad mixta (ninguno en la encuesta de 2002), aunque no se obtuvo respuesta de ningún museo/colección de propiedad eclesiástica en Canarias (en el total nacional respondieron 177 museos eclesiásticos, que representan el 43,3% de los museos privados y el 14,3% del total de museos).

Canarias se encuentra claramente entre las comunidades de cola en cuanto a la dotación de museos y colecciones museográficas con relación a su población. La dotación de Canarias se sitúa en 1,63 museos por cada 100.000 habitantes, un 42% menos que la media española (que supera 2,81 museos por cada 100.000 habitantes). El

**TABLA 3.143. PRÉSTAMOS EN LAS BIBLIOTECAS DE ESPAÑA SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2004**

Comunidades	Total fondos (1)	Total préstamos	Porcentaje de préstamos que son libros	Porcentaje de préstamos sobre el total de fondos	Número de préstamos por cada 1000 habitantes
Andalucía	16.102.881	6.269.266	79	39	816
Aragón	4.611.086	2.532.702	69	55	2.027
Asturias	3.406.565	1.760.167	72	52	1.639
Baleares	2.833.674	719.114	80	25	753
Canarias	4.039.479	1.361.824	82	34	711
Cantabria	1.264.786	406.037	87	32	732
Castilla y León	12.500.351	7.166.928	66	57	2.874
Castilla-La Mancha	6.429.943	4.437.771	53	69	2.400
Cataluña	26.301.430	16.099.789	57	61	2.363
C. Valenciana	12.613.479	4.348.957	78	34	957
Extremadura	3.625.614	1.398.807	74	39	1.301
Galicia	9.813.209	2.613.847	86	27	950
Madrid	81.638.785	10.461.302	67	13	1.802
Murcia	2.534.720	1.300.116	66	51	1.004
Navarra	3.501.648	1.148.742	70	33	1.965
País Vasco	9.174.550	3.149.774	69	34	1.489
La Rioja	726.262	535.280	63	74	1.823
Ceuta	180.612	14.088	89	8	189
Melilla	158.994	2.798	99	2	41
<b>Total</b>	<b>201.458.068</b>	<b>65.727.309</b>	<b>67</b>	<b>33</b>	<b>1.522</b>

(1) Incluye libros y folletos, publicaciones periódicas y encuademaciones, manuscritos y documentos, documentos sonoros, audiovisuales y electrónicos, microformas, documentos cartográficos y de música impresa, documentos gráficos y otros documentos.  
Fuente: INE: *Estadística de Bibliotecas 2004*. Elaboración propia.

**TABLA 3.144. COMPARACIÓN DE RATIOS DE DOTACIÓN Y ACTIVIDAD DE BIBLIOTECAS (2004) Y BIBLIOTECAS PÚBLICAS (2003) DE CANARIAS Y ESPAÑA. 2003-2004**

Ratios	Bibliotecas 2004 (a)		Bibliotecas públicas 2003 (b)	
	Canarias	España	Canarias	España
Bibliotecas por cada 100.000 habitantes	12,8	15,2	8,44	10,91
Tamaño medio de las colecciones por biblioteca	16.420,6	30.593,5	11.391,12	10.911,35
Empleados por biblioteca (1)	4,1	4,0	2,22	2,12
Habitantes por cada empleado de biblioteca (1)	1.909,8	1.631,6	5.337,66	4.275,31
Empleados de biblioteca por cada 10.000 usuarios (1)	30,5	19,1	11,15	11,34
% empleados con dedicación a tiempo parcial (1)	14,0	16,8	30,91	26,21
Ordenadores con Internet de uso público por cada biblioteca (4)	2,8	3,2	2,21	1,59
Porcentaje de bibliotecas con Internet	67,9	73,0	64,4	58
Habitantes por cada ordenador de uso público con Internet en bibliotecas (4)	2.792,3	2.068,2	5.367,90	5.358,28
Usuarios por biblioteca (1)	1.337,9	2.108,5	1.989,32	1.866,36
Usuarios*100/población (1) (% población usuaria de bibliotecas)	17,2	32,1	17,0	21,0
Préstamos por usuario (1)				
Préstamos por habitante (1)	4,1	4,7	3,06	5,13
	0,7	1,5	0,51	1,06

(a) INE: *Estadística de Bibliotecas 2004*.

(3) Excluye Aragón, Cantabria y Asturias.

(b) Ministerio de Cultura: *Estadística de Bibliotecas Públicas de España 2003*.

(4) Excluye Cantabria, Asturias y Murcia.

(1) Excluye Cantabria.

(5) Excluye Cantabria y Asturias.

(2) Excluye Cantabria y Ceuta. Considera gastos corrientes y de inversión.

Fuente: INE: *Estadística de Bibliotecas 2004*. Ministerio de Cultura: *Estadística de Bibliotecas Públicas de España 2003*. Elaboración propia.

**TABLA 3.145. NÚMERO DE MUSEOS Y COLECCIONES MUSEOGRÁFICAS DE ESPAÑA SEGÚN TITULARIDAD Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2004**

Comunidades	Número museos y colecciones museográficas				Museos y colecciones por cada 100.000 habitantes
	Total muestra	Titularidad pública	Titularidad privada	Titularidad mixta	
Andalucía	126	91	33	2	1,61
Aragón	74	47	27	-	5,83
Asturias	41	31	10	-	3,81
Baleares	59	29	27	3	6,00
Canarias	32	21	10	1	1,63
Cantabria	9	8	1	-	1,60
Castilla y León	137	59	76	2	5,46
Castilla-La Mancha	126	77	48	1	6,65
Cataluña	102	86	16	-	1,46
C. Valenciana	157	111	44	2	3,35
Extremadura	35	33	2	-	3,23
Galicia	70	34	35	1	2,53
Madrid	113	94	19	-	1,89
Murcia	49	31	14	4	3,67
Navarra	22	8	14	-	3,71
País Vasco	69	40	24	5	3,25
La Rioja	9	2	6	1	2,99
Ceuta	3	3	-	-	3,99
Melilla	5	2	3	-	7,63
<b>Total</b>	<b>1.238</b>	<b>807</b>	<b>409</b>	<b>22</b>	<b>2,81</b>

Fuente: Ministerio de Cultura: *Estadística de Museos y Colecciones Museográficas 2004*. Elaboración propia.

valor del indicador sitúa a Canarias como una de las peor dotadas de todo el país, solamente por encima de Cataluña, Cantabria y Andalucía, y muy lejos de los valores máximos presentados por Baleares y Castilla-La Mancha (por encima de 6 museos y colecciones por 100.000 habitantes).

La tabla 3.146 analiza la dotación de los museos a través de la cantidad de fondos y personal adscrito. Como puede observarse, la dotación media de fondos por museo es casi un 60% menor en Canarias que la media española (con 15.130 fondos por museo frente a 36.770). Igualmente la dotación de personal es algo inferior (con 11,5 empleados por museo frente a 12,1 de media española, un 5% menos) así como el porcentaje de plantilla a tiempo parcial (ya en Canarias el 27,5% de los empleados trabajan a tiempo parcial frente al 30,6% en la media nacional).

Canarias también aparece mal dotada en fondos y personal de museos con relación a la población: la cifra de fondos por cada 1.000 habitantes en el año 2004 es de 190 (alrededor de un 76% inferior a la media nacional, que se sitúa en 802), y el personal adscrito a museos por cada 100.000 habitantes asciende a 19 lo que sitúa a Canarias en las últimas posiciones relativas, solamente por encima de Cataluña y Andalucía (con cifras de 14 y 17 empleados respectivamente) y muy lejos de la media nacional que es de 27 empleados por cada 100.000 habitantes.

La tabla 3.147 completa el análisis de la dotación de los museos, ofreciendo información del número de ordenadores, Internet y páginas web. En general se observa que la dotación informática de los museos de Canarias está por encima de la media nacional. Comparando con otras comunidades autónomas, Canarias presenta valores significativamente elevados en el porcentaje de museos con ordenador (con un 90,6%, solamente

**TABLA 3.146. FONDOS Y PERSONAL ADSCRITO A MUSEOS/COLECCIONES MUSEOGRÁFICAS DE ESPAÑA SEGÚN COMUNIDAD AUTÓNOMA. 2004**

Comunidades	Museos y colecciones museográficas (1)			Personal adscrito a museos (2)			
	Nº de museos en la muestra	Total de fondos	Fondos por museo	Nº de museos en la muestra	Personal adscrito	Personal por museo	% personal a tiempo parcial
Andalucía	108	2.212.993	20.491	110	1311	11,9	29,9
Aragón	31	2.891.889	93.287	36	259	7,2	34,0
Asturias	38	2.082.885	54.813	39	230	5,9	38,8
Baleares	42	620.637	14.777	47	413	8,8	50,4
Canarias	24	363.125	15.130	31	357	11,5	27,5
Cantabria	9	93.874	10.430	9	129	14,3	7,0
Castilla y León	107	757.949	7.084	109	809	7,4	43,9
Castilla-La Mancha	53	2.647.903	49.960	52	542	10,4	42,7
Cataluña	100	4.899.343	48.993	94	922	9,8	9,0
Comunidad Valenciana	122	2.044.904	16.762	103	1012	9,8	30,7
Extremadura	23	123.109	5.353	33	301	9,1	32,3
Galicia	70	622.372	8.891	67	628	9,4	23,9
Madrid	97	11.978.638	123.491	91	3307	36,3	24,6
Murcia	47	394.750	8.399	49	361	7,4	58,7
Navarra	15	2.055.633	137.042	16	129	8,1	58,9
País Vasco	41	732.340	17.862	49	627	12,8	36,8
La Rioja	8	49.292	6.162	8	125	15,6	56,8
Ceuta	3	52.533	17.511	3	20	6,7	5,0
Melilla	4	17.945	4.486	5	40	8,0	65,0
<b>Total</b>	<b>942</b>	<b>34.637.114</b>	<b>36.770</b>	<b>951</b>	<b>11522</b>	<b>12,1</b>	<b>30,6</b>

(1) Se refiere a los museos y colecciones museográficas que informaron sobre el número de fondos.

(2) Se refiere a los museos y colecciones museográficas que informaron sobre el personal adscrito.

Fuente: Ministerio de Cultura: *Estadística de Museos y Colecciones Museográficas 2004*. Elaboración propia.

detrás de Cataluña con un 99% y de La Rioja, Cantabria y Melilla, con un 100%, y lejos de la media nacional que es del 73,2%). De forma similar, los porcentajes en Canarias de ordenador con acceso a Internet (59,4%) y de museos con páginas web (56,3%) se sitúan entre los más elevados del país, por encima de la media nacional (del 37,8% y 49,4% respectivamente).

En cuanto a los objetivos de la página web de los museos, Canarias destaca como la comunidad autónoma en la que sus museos disponen de páginas web más versátiles y con mayor información a los usuarios, muy por delante de la media nacional. Así, el 31,3% de los museos de Canarias utilizan la página web para realizar actividades educativas (frente al 9,7% de media nacional), el 21,9% para investigación científica (frente al 5% nacional) y el 18,8% ofrecen servicios en línea, ocupando Canarias la cabeza a nivel nacional en este aspecto (exceptuando a

melilla con un 20%, siendo la media española el 5,7%).

La tabla 3.148 presenta, una vez analizada la dotación de recursos museísticos, algunas cifras que dan idea del volumen de actividad o nivel de utilización de dichos recursos. Como se observa, el porcentaje de museos que realizó exposiciones temporales (46,9%) y que realizó actividades educativas (50%) sitúa a Canarias por encima de la media española (del 41% y 41,5% respectivamente).

En general, los museos de Canarias se sitúan muy por encima de los niveles medios nacionales en cuanto a la realización de actividades ya que el 50% realiza actividades educativas (frente al 41,5% en España), el 37,5% realiza conciertos (frente al 21% en España), el 53,1% organiza conferencias (el 30,3% en la media española), el 34,4% cursos y seminarios (el 23,9% en media española), y el 25% realiza pro-

**TABLA 3.147. DISPONIBILIDAD Y UTILIDAD DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO EN LOS MUSEOS DE ESPAÑA SEGÚN COMUNIDAD AUTÓNOMA. 2004. (\*)**

Comunidades	% museos con ordenador	% museos con ordenador de información a visitantes	% museos con ordenador para inventario de fondos	% museos con ordenador para acceso a Internet	% museos con página web
Andalucía	88,9	67,5	31,0	64,3	69,8
Aragón	43,2	32,4	17,6	33,8	21,6
Asturias	87,8	46,3	36,6	58,5	53,7
Baleares	69,5	44,1	15,3	45,8	40,7
Canarias	90,6	43,8	25	59,4	56,3
Cantabria	100	22,2	22,2	22,2	55,6
Castilla y León	60,6	27,7	18,2	28,5	37,2
Castilla-La Mancha	31,0	14,3	6,3	12,7	15,9
Cataluña	99,0	85,3	-	-	91,2
Comunidad Valenciana	74,5	49,0	21,0	43,9	39,5
Extremadura	80,0	17,1	20,0	22,9	60,0
Galicia	81,4	64,3	27,1	42,9	44,3
Madrid	87,6	49,6	28,3	40,7	69,0
Murcia	85,7	59,2	42,9	55,1	49,0
Navarra	63,6	31,8	13,6	31,8	36,4
País Vasco	73,9	52,2	40,6	53,6	62,3
La Rioja	100	44,4	22,2	77,8	44,4
Ceuta	66,7	33,3	-	33,3	66,7
Melilla	100	100	40,0	60,0	40,0
Total	73,2	46,8	21,5	37,8	49,4

(\*) En porcentaje sobre el total de museos de cada comunidad autónoma.

Fuente: Ministerio de Cultura: *Estadística de Museos y Colecciones Museográficas 2004*. Elaboración propia.

yecciones (el 15,5% de media nacional). Sin embargo, el número medio de exposiciones temporales realizadas por cada museo es inferior en Canarias (4,1 en Canarias frente a 5,6 de media española). En definitiva, en Canarias el porcentaje de museos que realiza actividades es superior a la media, pero el número de exposiciones por museo es inferior.

La información recogida en la tabla 3.148 sobre el número de visitantes por museo en Canarias casi duplica las cifras medias nacionales (74.447 frente a 38.053). Sin embargo, estas cifras no reflejan realmente el uso de este recurso por parte de los residentes, ya que incluyen a los visitantes extranjeros. Una particularidad de los museos de Canarias es la importancia de los visitantes extranjeros: mientras a nivel nacional éstos representan en promedio el 14,7% de los visitantes, en Canarias los visitantes extranjeros ascienden el 45,6% del total de visitantes (siendo la comunidad autónoma con mayor

porcentaje de visitantes extranjeros, seguida de Andalucía con un 41,7% y el País Vasco con 31,2%). De este modo, la cifra del número de visitantes extranjeros por museo asciende en Canarias a 33.963 mientras la media nacional se sitúa en 5.602 (Andalucía se sitúa como la segunda comunidad en este indicador, con 20.160 visitantes extranjeros por museo, seguida del País Vasco, con 10.503).

Si se ponderan las cifras de visitantes de la tabla 3.148 por la población residente, se obtiene que Canarias, con 1,2 visitantes por habitante se sitúa por encima de la media nacional, establecida en 1,1 visitantes por habitante. Sin embargo, esto no refleja realmente el número medio de visitas de la población por cada residente ya que incluye las visitas de extranjeros. Si se eliminan los visitantes extranjeros y se pondera por población, se obtendría un indicador aproximado del uso que los residentes dan a los recursos museísticos. En este caso, Canarias

**TABLA 3.148. VISITANTES Y ACTIVIDADES DE LOS MUSEOS DE ESPAÑA SEGÚN COMUNIDAD AUTÓNOMA. 2004**

Comunidades	Nº de visitantes (1)	Nº visitantes por museo (1)	% de visitantes extranjeros (2)	% museos que realizó exposiciones temporales	Número medio de exposiciones temporales (3)	% museos que realizó actividades educativas
Andalucía	6.087.595	48.314	41,7	51,6	6,0	61,1
Aragón	1.011.054	13.663	2,7	28,4	5,8	27,0
Asturias	784.582	19.136	1,9	43,9	3,9	43,9
Baleares	2.161.688	36.639	9,3	40,7	4,1	5,8
Canarias	2.382.310	74.447	45,6	46,9	4,1	50,0
Cantabria	428.425	47.603	0,7	33,3	1,0	44,4
Castilla y León	3.786.431	27.638	7,7	29,3	4,0	20,4
Castilla-La Mancha	1.780.110	14.128	12,6	21,4	8,4	17,5
Cataluña	8.336.006	81.726	-	66,7	7,3	74,5
Comunidad Valenciana	4.995.381	31.818	9,8	40,1	4,6	38,9
Extremadura	949.232	27.121	3,1	42,9	12,8	22,9
Galicia	2.157.982	30.828	4,9	48,6	6,7	48,6
Madrid	8.900.686	78.767	12,2	41,6	4,8	35,4
Murcia	563.083	11.491	10,8	42,9	5,1	49,0
Navarra	215.883	9.813	15,1	18,2	4,3	36,4
País Vasco	231.364	33.643	31,2	46,4	3,5	3,6
La Rioja	178.145	19.794	9,0	55,6	5,2	66,7
Ceuta	32.723	10.908	0,2	66,7	13,0	33,3
Melilla	37.157	7.431	4,4	60,0	5,7	80,0
<b>Total</b>	<b>47.109.837</b>	<b>38.053</b>	<b>14,7</b>	<b>41,0</b>	<b>5,6</b>	<b>41,5</b>

(1) Se refiere al número de museos y colecciones museográficas que informaron sobre el número de visitantes. En España 994, en Canarias 28.

(2) Se refiere al número de museos y colecciones museográficas que informaron sobre el número de visitantes extranjeros (en España 498, en Canarias 23).

(3) Por cada museo/colección museográfica que realizó exposición temporal.

Fuente: Ministerio de Cultura: *Estadística de Museos y Colecciones Museográficas 2004*. Elaboración propia.

se situaría por debajo de la media española (con 0,7 visitas frente a 0,9 a nivel nacional). No obstante, Canarias ha mejorado sensiblemente sus valores en 2004 con respecto al año 2002, ya que en dicho año la cifra de de visitantes no extranjeros por habitante situaba a Canarias en el último lugar (junto a Melilla) en relación al resto de comunidades autónomas, con 0,28 visitas por habitante frente a 0,84 de media española. En otras palabras, el número de visitas a museos por parte de no extranjeros en Canarias ha mejorado sensiblemente ya que ha pasado de ser un 66% menor que la media nacional en 2002 a estar un 25% por debajo en el año 2004.

### 3.2.5.1.5. Cine

La evolución de los principales conceptos de la actividad cinematográfica en España des-

de 1998 hasta 2005 se recoge en la tabla 3.149. Se observa que, en general, dichas magnitudes presentan una evolución creciente, aunque un análisis más detallado permite constatar un aumento del número de pantallas (a excepción de la disminución del año 2005) pero un descenso del número de cines lo que refleja un proceso de concentración de salas en multicines que se refleja en el ratio de pantallas por cine que ha pasado de 2,3 en 1998 a 4,2 en 2005.

El número de películas exhibidas ha seguido disminuyendo desde el año 2003, y en 2005 se observa también una importante disminución en el número de espectadores alcanzándose los niveles más bajos desde 1999 con 126 millones de espectadores. Como consecuencia de este descenso en la demanda, los ratios de espectadores por película, por cine y pantalla reflejan bajadas

**TABLA 3.149. EVOLUCIÓN DEL MERCADO CINEMATOGRAFICO EN ESPAÑA.  
1998-2005**

Causas	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	
Número de cines	1.329	1.334	1.298	1.254	1.223	1.194	1.126	1.042	
Número de pantallas	3.064	3.343	3.500	3.770	4.039	4.253	4.390	4.383	
Películas exhibidas	1.673	1.653	1.718	1.831	1.877	1.916	1.795	1.695	
Recaudación (millones de euros)	Total	51.1	69.3	53.7	110.2	85.5	100.9	92.9	105.0
	Varones	378.7	426.5	482.6	506.2	540.4	538.6	598.7	522.3
	Mujeres	429.8	495.9	536.3	616.4	625.9	639.4	691.6	627.3
Espectadores (millones)	Total	14.1	18.1	13.4	26.2	19.0	21.7	19.3	21.0
	Varones	105.7	113.2	121.9	120.6	121.7	115.7	124.6	105.0
	Mujeres	119.8	131.3	135.3	146.8	140.7	137.5	143.9	126.0
Pantallas/cine	2,3	2,5	2,7	3,0	3,3	3,6	3,9	4,2	
Recaudación/película (miles)	256.9	300.0	312.2	336.7	333.5	333.7	385.3	370.1	
Espectadores/película (miles)	71.6	79.4	78.8	80.2	75.0	71.7	80.2	74.3	
Espectadores/cine (miles)	90.1	98.4	104.2	117.1	115.1	115.1	127.8	120.9	
Espectadores/pantalla (miles)	39.1	39.3	38.7	38.9	34.8	32.3	32.8	28.7	
Recaudación/espectador	3,6	3,8	4,0	4,2	4,4	4,7	4,8	5,0	

Fuente: Ministerio de Cultura. Elaboración propia.

del 7,5%, 5,4% y 12,5% respectivamente, lo cual se traduce en una reducción de la rentabilidad por película cercana al 4%.

La distinción entre películas españolas y extranjeras permite observar un cambio de tendencia ya que entre 2003 y 2004 el número de espectadores de películas extranjeras aumentó y el de las películas españolas disminuyó tanto en número de espectadores (en un 11%) y en recaudación (un 8%), mientras que entre 2004 y 2005 sucede lo contrario ya que las películas extranjeras redujeron su asistencia, lo que se tradujo en un aumento de la recaudación por película española y una disminución de la misma en las películas extranjeras.

La tabla 3.140 presenta la evolución de las principales magnitudes y ratios de oferta y demanda cinematográfica en Canarias. La comparación de los años 2004 y 2005 muestra un descenso generalizado en todas las magnitudes que se presentan, con la única excepción de la asistencia y la recaudación media por sala que han aumentado únicamente en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

### 3.2.5.1.6. Música y danza

Las tablas 3.151 y 3.152 presentan cifras absolutas y relativizadas por tamaño de población que comparan los recursos y actividades musicales y de la danza respectivamente. Las tablas comparan los datos de Canarias con los del total de España para el año 2005 tomados directamente del Centro de Documentación de Música y Danza del Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música (INAEM).

En cuanto a la música, las cifras mostradas en la tabla 3.151 arrojan un panorama general en el que Canarias se sitúa en un nivel de recursos y actividades por debajo de la media nacional si ponderamos los valores por población, mostrándose Canarias por encima de la media española solamente en laboratorios y centros de enseñanza públicos. El análisis de los datos de Canarias no arroja una clara superioridad de una provincia sobre otra por lo que es más apropiado realizar un análisis comparativo más individualizado de cada recurso/actividad por millón de habitantes. Así, Santa Cruz de Tenerife supera a Las Palmas en entidades dedicadas a la interpretación (excepto en orquestas de cámara), en centros de enseñanza

**TABLA 3.150. EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD CINEMATOGRÁFICA EN CANARIAS SEGÚN PROVINCIAS. 2002-2005**

		2002	2003	2004	2005
Número de salas	Las Palmas	79	109	108	97
	Santa Cruz de Tenerife	70	79	85	74
	Canarias	149	188	193	171
Espectadores (*)	Las Palmas	3.548	3.414	3.519	2.925
	Santa Cruz de Tenerife	2.460	2.553	2.494	2.303
	Canarias	6.008	5.967	6.013	5.228
Recaudación (*)	Las Palmas	14.749	16.896	17.870	13.994
	Santa Cruz de Tenerife	9.489	11.481	12.133	10.953
	Canarias	24.238	28.377	30.003	24.947
Población	Las Palmas	951.037	979.606	987.128	1.011.928
	Santa Cruz de Tenerife	892.718	915.262	928.412	956.352
	Canarias	1.843.755	1.894.868	1.915.540	1.968.280
Asistencia media por sala (espectadores/salas) (*)	Las Palmas	44.915	31.320	32.588	30.155
	Santa Cruz de Tenerife	35.139	32.314	29.339	31.122
	Canarias	40.322	31.737	31.157	30.573
Recaudación media por sala (recaudación/sala) (*)	Las Palmas	186.701	155.006	165.462	144.268
	Santa Cruz de Tenerife	135.556	145.334	142.744	148.014
	Canarias	162.673	150.942	155.457	145.889
Asistencia media por habitante	Las Palmas	3,73	3,48	3,57	2,89
	Santa Cruz de Tenerife	2,76	2,79	2,69	2,41
	Canarias	3,26	3,15	3,14	2,66
Gasto medio por habitante	Las Palmas	15,51	17,25	18,10	13,83
	Santa Cruz de Tenerife	10,63	12,54	13,07	11,45
	Canarias	13,15	14,98	15,66	12,67
Gasto medio por espectador	Las Palmas	4,16	4,95	5,08	4,78
	Santa Cruz de Tenerife	3,86	4,50	4,87	4,76
	Canarias	4,03	4,76	4,99	4,77

(\*) Cifras en miles.

Fuente: Ministerio de Cultura e INE. Elaboración propia.

tanto públicos (ligados normalmente a los Conservatorios Superiores y a las Escuelas Municipales de Música) como privados, en fundaciones y asociaciones, en entidades dedicadas a la fabricación y la comercialización y en realización de algunas actividades (cursos, congresos y seminarios, concursos, becas y ayudas). Por su parte, Las Palmas supera en dotación ponderada por población a Santa Cruz de Tenerife en archivos (concentrados en el Archivo Museo de la Catedral y en los fondos musicales del Museo Canario), centros de documentación, laboratorios y museos, agencias, salas de concierto y festivales y temporadas.

Se observa, no obstante, que la superioridad de Las Palmas cuando existe una única actividad/entidad en Canarias (como en el caso

de centros de documentación, laboratorios, museos, departamentos universitarios, comercio mayorista o actividades de jazz) puede explicarse porque la mayor cantidad de población en Las Palmas que en Santa Cruz de Tenerife haya jugado a favor de la primera en la decisión de localización. Eliminando estas entidades/actividades de localización única, puede por tanto, observarse en Santa Cruz de Tenerife una mejor dotación de recursos y actividades musicales por millón de habitantes que en la provincia de Las Palmas (Santa Cruz supera a Las Palmas en 13 de las actividades/recursos y Las Palmas solamente supera a Santa Cruz en 5 de las mismas). Especialmente significativos son los casos de centros privados de enseñanzas musicales (15 de los 19 de los existentes en Canarias se sitúan en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, es decir, casi

**TABLA 3.151. COMPARACIÓN DE RECURSOS Y ACTIVIDADES MUSICALES EN CANARIAS Y ESPAÑA. 2005**

Recursos/Actividades		Valores absolutos				Ratios por millón de habitantes			
		España	Canarias	Las Palmas	Santa Cruz de Tenerife	España	Canarias	Las Palmas	Santa Cruz de Tenerife
<b>Población</b>		44.108.530	1.968.280	1.968.280	956.352				
<b>Entidades dedicadas a la interpretación</b>	Bandas	1.407	75	75	53	31,9	38,1	21,7	55,4
	Coros	2.773	88	88	43	62,9	44,7	44,5	45,0
	Orquestas sinfónicas	1.21	4	4	2	2,7	2,0	2,0	2,1
	Orquestas de cámara	147	6	6	2	3,3	3,0	4,0	2,1
	Agrupaciones de cámara	588	10	10	5	13,3	5,1	4,9	5,2
<b>Entidades dedicadas a la conservación, documentación e investigación</b>	Agrupaciones líricas	61	0	0	0	1,4	0,0	0,0	0,0
	Archivos	162	3	3	1	3,7	1,5	2,0	1,0
	Bibliotecas	120	2	2	1	2,7	1,0	1,0	1,0
	Centros de documentación	39	1	1	0	0,9	0,5	1,0	0,0
	Centros de investigación	53	1	1	1	1,2	0,5	0,0	1,0
	Fonotecas	65	4	4	3	1,5	2,0	1,0	3,1
	Laboratorios	13	1	1	0	0,3	0,5	1,0	0,0
Museos	40	1	1	0	0,9	0,5	1,0	0,0	
<b>Entidades dedicadas a la enseñanza</b>	Centros de enseñanza públicos	741	73	73	53	16,8	37,1	19,8	55,4
	Centros de enseñanza privados	527	19	19	15	11,9	9,7	4,0	15,7
	Departamentos universitarios	37	1	1	0	0,8	0,5	1,0	0,0
<b>Entidades dedicadas a la promoción y difusión</b>	Agencias	426	10	10	2	9,7	5,1	7,9	2,1
	Fundaciones y Asociaciones	662	22	22	12	15,0	11,2	9,9	12,5
<b>Entidades dedicadas a la fabricación y comercialización</b>	Afinadores	53	0	0	0	1,2	0,0	0,0	0,0
	Construcción y restauración instrumentos	152	3	3	3	3,4	1,5	0,0	3,1
	Editoriales	250	2	2	1	5,7	1,0	1,0	1,0
	Estudios de grabación	150	5	5	3	3,4	2,5	2,0	3,1
	Grafía musical	19	0	0	0	0,4	0,0	0,0	0,0
Comercio mayorista	133	1	1	0	3,0	0,5	1,0	0,0	
<b>Salas de Concierto</b>		338	370	370	7	10	8,4	8,6	6,9
<b>Actividades</b>	Actividades de jazz	70	1	1	0	1,6	0,5	1,0	0,0
	Festivales y temporadas	780	17	17	8	17,7	8,6	8,9	8,4
	Cursos, congresos y seminarios	262	3	3	2	5,9	1,5	1,0	2,1
	Concursos	277	9	9	6	6,3	4,6	3,0	6,3
	Becas y ayudas	61	1	1	1	1,4	0,5	0,0	1,0
<b>Publicaciones periódicas</b>		93	97	97	0	0	2,2	0,0	0,0

Fuente: Centro de Documentación de Música y Danza. Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música (INAEM). Ministerio de Cultura. Elaboración propia.

**TABLA 3.152. COMPARACIÓN DE RECURSOS Y ACTIVIDADES DE LA DANZA EN CANARIAS Y ESPAÑA. 2005**

Recursos/Actividades	Valores absolutos				Ratios por millón de habitantes				
	España	Canarias	Las Palmas	Santa Cruz de Tenerife	España	Canarias	Las Palmas	Santa Cruz de Tenerife	
Compañías	637	63	28	35	14,4	32,0	27,7	36,6	
Centros de enseñanza	488	29	16	13	11,1	14,7	15,8	13,6	
Actividades	Festivales, muestras y ciclos	249	7	5	2	5,6	3,6	4,9	2,1
	Cursos, concursos y becas	124	3	2	1	2,8	1,5	2,0	1,0
Espacios escénicos	297	9	7	2	6,7	4,6	6,9	2,1	
Asociaciones y fundaciones	135	3	2	1	3,1	1,5	2,0	1,0	
Peñas flamencas	377	0	0	0	8,5	0,0	0,0	0,0	
Empresas	Gestión, producción y distribución	84	4	2	2	1,9	2,0	2,1	
	Vestuario	-	-	-	-	-	-	-	
	Escenografía	92	1	0	1	2,1	0,5	0,0	1,0
	Equipamiento técnico	21	0	0	0	0,5	0,0	0,0	0,0
	Fotografía, libros y videos	17	0	0	0	0,4	0,0	0,0	0,0
Documentación e investigación	29	0	0	0	0,7	0,0	0,0	0,0	
Publicaciones periódicas	17	0	0	0	0,4	0,0	0,0	0,0	

Fuente: Centro de Documentación de Música y Danza. Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música (INAEM). Ministerio de Cultura. Elaboración propia.

cuatro veces más que en Las Palmas) y bandas (con 53 bandas en Santa Cruz de Tenerife, frente a 22 de Las Palmas).

### 3.2.5.2. Deportes

En este epígrafe se analiza la dotación de infraestructuras deportivas y su adecuación a la realidad de la práctica del deporte tanto federado como no federado en Canarias. Para ello, se mostrará la información más actualizada disponible tanto del *Censo de Instalaciones Deportivas* como del número de clubes deportivos y licencias federadas por tipo de deporte. Así mismo, se presenta información acerca de los hábitos deportivos de la población sin finalidad competitiva. Siempre que ha sido posible se compara la situación de Canarias con la media nacional y con otras comunidades autónomas utilizando para ello ratios ponderados por población. No se analizarán por tanto los resultados

deportivos obtenidos por deportistas canarios o la celebración de eventos deportivos de carácter nacional o internacional celebrados en el Archipiélago<sup>40</sup>.

#### 3.2.5.2.1. Dotación de infraestructuras deportivas

El análisis de la dotación de infraestructuras deportivas se encuentra con el problema de la falta de información actualizada. La gran variedad de instalaciones posibles hacen necesario disponer de un adecuado censo de las mismas, existiendo información sobre dos censos realizados en los años 1985 y 1997. Los rápidos cambios poblacionales y el crecimiento de la construcción de este tipo de instalaciones para atender a la demanda hacen necesario la actualización de dicho censo para conocer la adecuación actual de las infraestructuras a la demanda deportiva. Otra información algo más

<sup>40</sup> Para ello puede consultarse el *Anuario Deportivo de Canarias 2006*, elaborado por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Canarias.

**TABLA 3.153. INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LAS CORPORACIONES LOCALES DE CANARIAS SEGÚN SU TIPO E ISLAS. 2000**

Instalaciones	Lanzarote	Fuerte-ventura	Gran Canaria	Tenerife	La Gomera	La Palma	El Hierro	Canarias
Complejos polideportivos	5	4	36	56	5	12	1	119
Pistas polideportivas	30	19	94	118	21	56	9	347
Piscinas	1	4	15	13	3	1	0	37
Con recinto propio	1	4	13	12	2	1	0	33
En otras instalaciones	0	0	2	1	1	0	0	4
Frontones	0	0	0	1	0	0	0	1
Otros	16	6	4	14	2	4	6	52
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>33</b>	<b>147</b>	<b>201</b>	<b>30</b>	<b>73</b>	<b>16</b>	<b>552</b>

Fuente: Servicio Canario de la Salud. Elaboración propia.

actualizada proviene de la *Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales del año 2000*, cuyo resultado para Canarias, distinguiendo por Islas se muestra en la tabla 3.153. Sin embargo, dicha información es bastante limitada ya que se refiere únicamente a las instalaciones dependientes de las Corporaciones Locales.

La tabla 3.154 recoge la evolución de las instalaciones y espacios deportivos entre los Censos de Instalaciones Deportivas de 1985 y de 1997. En el caso de Canarias en 1997 existían 58 espacios censados por cada 10.000 habitantes, siendo el 64% de los espacios deportivos convencionales gestionados por el sector privado-residencial,

**TABLA 3.154. EVOLUCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS ENTRE LOS CENSOS DE 1985 Y 1997 DE ESPAÑA SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS. (\*)**

Comunidades	Instalaciones Deportivas		Espacios Deportivos	
	Censo 1985	Censo 1997	Censo 1985	Censo 1997
Andalucía	6692	9.711	13.178	22.026
Aragón	1.340	2.445	3.136	6.122
Asturias	1.033	1.700	1.915	3.250
Baleares	1.600	3.398	3.542	8.105
Canarias	2.320	3.911	4.046	8.721
Cantabria	1.022	1.360	1.530	2.494
Castilla y León	6.101	6.603	9.360	11.401
Castilla-La Mancha	2.593	3.817	4.427	7.293
Cataluña	8.532	11.003	20.738	29.335
Extremadura	1.445	1.961	2.425	3.853
Galicia	3.356	4.742	5.659	8.745
Madrid	3.789	5.207	10.170	15.328
Murcia	927	1.477	1.935	3.609
Navarra	1.146	1.256	2.195	2.936
País Vasco	2.577	3.058	5.483	7.942
La Rioja	485	649	1.009	1.536
Comunidad Valenciana	3.662	4.406	8.902	12.434
Ceuta	62	78	75	170
Melilla	41	79	50	229
<b>Total</b>	<b>48.723</b>	<b>66.921</b>	<b>99.775</b>	<b>155.529</b>

(\*) Cifras que se obtienen al acceder al resumen por zonas geográficas de la base de datos del Censo de 1997.

Disponible en: <http://www.csd.mec.es/CSD/Deporte/CensoNacionalInstalaciones/IIcenso.htm>.Fuente: MEC-Consejo Superior de Deportes: *Censo Nacional de Instalaciones Deportivas 1997*. Elaboración propia.

**TABLA 3.155. ESPACIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS DE CANARIAS Y ESPAÑA.**  
 (Orden decreciente en función del número de espacios deportivos en Canarias). (\*)

Espacios Deportivos		España	Canarias	Las Palmas	Santa Cruz de Tenerife
Espacios deportivos convencionales	Pistas polideportivas	45.909	2.334	2.334	1.122
	Piscinas recreativas	10.293	1.553	1.553	576
	Piscinas pequeñas	12.716	1.023	1.023	217
	Salas cubiertas	22.965	972	972	425
	Pistas de tenis	14.862	799	799	318
	Campos de fútbol	7.313	327	327	138
	Terreros de lucha canaria	258	258	258	141
	Boleras o campos de petanc	6.744	219	219	86
	Pistas de squash	1.432	199	199	79
	Explanadas	6.015	126	126	43
	Piscinas deportivas	6.446	104	104	51
	Frontones	7.273	97	97	50
	Pabellones	1.307	56	56	29
	Pistas de atletismo	1.308	37	37	19
	Pistas de padel	979	24	24	16
	Piscinas de saltos	69	3	3	2
	Campos de rugby	108	2	2	2
	Campos de béisbol	29	1	1	1
	Grandes pabellones	30	1	1	0
	Campos de hockey	232	0	0	0
<b>Total convencionales</b>	<b>146.288</b>	<b>8.135</b>	<b>8.135</b>	<b>3.315</b>	
Espacios deportivos no convencionales	Campos de golf	622	30	30	12
	Campos de tiro	636	28	28	9
	Pistas o rutas de equitación	607	14	14	2
	Pistas de patinaje	366	8	8	1
	Rocódromos o espacios de escalada	343	6	6	5
	Velódromos o circuitos de bicicleta	163	5	5	2
	Circuitos permanentes de motor	187	4	4	1
	Canales de río o canales artificiales	99	2	2	0
	Circuitos naturales	533	2	2	0
	Embalses, lagos o estanques	224	2	2	1
	Aeródromos	68	1	1	0
	Pistas de esquí	59	1	1	0
	Cuevas o zonas de espeleología	229	0	0	0
	Otros	5.105	483	483	155
<b>Total no convencionales</b>	<b>9.241</b>	<b>586</b>	<b>586</b>	<b>188</b>	
<b>Total espacios deportivos</b>	<b>155.529</b>	<b>8.721</b>	<b>8.721</b>	<b>3.503</b>	
<b>Total Instalaciones deportivas</b>	<b>66.921</b>	<b>3.911</b>	<b>3.911</b>	<b>1.574</b>	
<b>Total espacios e instalaciones deportivas</b>	<b>222.450</b>	<b>12.632</b>	<b>12.632</b>	<b>5.077</b>	

(\*) La información se ha obtenido accediendo a la base de datos del *Censo de Instalaciones Deportivas* por cada comunidad autónoma.

Fuente: MECD: *Censo Nacional de Instalaciones Deportivas 1997*. Elaboración propia.

el 19% se sitúa en instalaciones turísticas (fundamentalmente piscinas y pistas de tenis), el 13% en escuelas públicas y el 4% es propiedad de los Ayuntamientos. Las entidades residenciales y turísticas gestionan el 34% de los espacios deportivos convencionales (de los que el 59%

son vasos de piscinas al aire libre), quienes poseen casi el 70% de las pistas de tenis existentes y el 25% de las salas pequeñas. Por su parte, en los centros públicos de enseñanza predominan las pistas polideportivas (un 78%). El sector público ostentaba en 1997 la propiedad del 69%

**TABLA 3.156. DOTACIÓN DE INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS POR HABITANTE Y POR LICENCIA DEPORTIVA EN CANARIAS Y ESPAÑA. 2004. (\*)**

Instalaciones	España	Canarias	Las Palmas	Santa Cruz de Tenerife
Instalaciones deportivas por millón de habitantes	1.549	2.042	2.367	1.695
Espacios deportivos convencionales por millón de habitantes	3.386	4.247	4.883	3.571
Espacios deportivos no convencionales por millón de habitantes	214	306	403	202
Total de espacios deportivos por millón de habitantes	3.600	4.553	5.286	3.773
Total de instalaciones y espacios deportivos por millón de habitantes	5.150	6.594	7.654	5.468
Total de instalaciones y espacios deportivos por 1.000 licencias deportivas	73	101		

(\*) Datos de instalaciones y espacios deportivos del *II Censo de Instalaciones Deportivas de 1997* (MEC). Datos de población del *Padrón Municipal de Habitantes de 1 enero 2004* (INE). Los datos de número de licencias corresponden al año 2004 (INE).

Fuente: MEC: *Censo Nacional de Instalaciones Deportivas 1997*. INE. Elaboración propia.

de las instalaciones aunque gestionaba el 41% de las mismas, como consecuencia de la cesión de la gestión de parte de sus instalaciones a clubes, asociaciones o empresas.

Utilizando el *Censo Nacional de Instalaciones Deportivas de 1997*, el *Plan de Infraestructuras Deportivas de Canarias* (PIDC 2002-2005) elaborado por el Gobierno de Canarias estimó las necesidades de infraestructura deportiva, cifrando la necesidad de nuevos espacios deportivos<sup>41</sup> para Canarias en 468 para el año 2005 con respecto al *Censo de 1997*. Los análisis realizados muestran un déficit de 115 pabellones deportivos, 84 pistas de bola, 82 pistas cubiertas, 56 pistas de raqueta, 50 recintos para juegos y deportes autóctonos, 45 salas, 31 pistas de atletismo y 5 campos de fútbol; es decir, para el año 2005 sería necesaria la creación de 468 instalaciones deportivas más que las censadas en 1997. Sin embargo, la estimación de las necesidades futuras de instalaciones deportivas se realizó (como señala el Consejo Económico y Social de Canarias<sup>42</sup>) tomando como base el periodo anterior a 1997, por lo que sería necesario reflexionar acerca de los cambios que desde entonces se han producido, en especial en la concepción del deporte como algo relacionado con la mejora de la calidad de vida y no exclusivamente a la competición.

La adecuada evaluación de adecuación las infraestructuras deportivas debe pasar necesari-

amente por la actualización del *Censo de Instalaciones Deportivas de Canarias*, cuya realización ya ha sido adjudicada con un presupuesto de 169.339,11 euros, financiado al 50% la Comunidad Autónoma de Canarias y el Consejo Superior de Deportes. Sin embargo, aunque dicho censo debería haberse finalizado durante 2005, sus resultados todavía no están disponibles.

El análisis de la adecuación de la oferta de infraestructuras a la demanda deportiva requiere, como hemos comentado, de la actualización del *Censo de Instalaciones Deportivas* que data de 1997, así como información acerca de la práctica deportiva (no solamente la federada). Con la información disponible (es decir, utilizando los datos del censo de instalaciones deportivas de 1997, y los datos de licencias deportivas y población del año 2004) se han construido los ratios de dotación que se recogen en la tabla 3.156 que permiten llegar a dos conclusiones (siempre matizables por la posible obsolescencia de los datos del censo de instalaciones): en primer lugar, la dotación relativa a la población y a las licencias es superior en Canarias a la media española (entre un 25% y un 40%) y, en segundo lugar, la provincia de Las Palmas aparece claramente mejor dotada que la de Santa Cruz de Tenerife (en general un 40% superior, aunque en espacios deportivos no convencionales Las Palmas duplica a Santa Cruz de Tenerife). No obstante lo

<sup>41</sup> Aunque el PIDC 2002-2005 se refiere a la necesidad de 'instalaciones deportivas', al analizar el tipo de instalaciones se observa que en realidad analiza lo que el censo de instalaciones denomina 'espacios deportivos convencionales'.

<sup>42</sup> *Dictamen 5/2003 del CES de Canarias sobre el Plan de Infraestructuras Deportivas de Canarias 2002-2005*.

anterior, es importante recordar que se trata de cifras poco actualizadas y que se han agregado diferentes deportes e instalaciones muy heterogéneas. Sería deseable realizar un análisis por tipo de deporte e instalación para captar la realidad de la dotación de infraestructuras<sup>43</sup>.

### 3.2.5.2.2. Práctica de deportes

#### Deporte federado y profesional

Las cifras del número de clubes deportivos y licencias federadas en España y Canarias en el año 2004 tanto en valores absolutos como ponderados por población se recogen en la tabla 3.157. La comparación de las cifras ponderadas muestra que el nivel de licencias es en Canarias un 8% inferior a la media nacional. Como primer deporte sobresale el fútbol al igual que en resto de España, aunque en Canarias es un 62% superior (con 24.951 licencias por millón de ha-

bitantes frente a 15.389 a nivel nacional) acaparando casi el 40% de las licencias de Canarias. A nivel del Archipiélago le siguen en importancia el baloncesto, el golf, el judo y el voleibol (todas con más de dos mil licencias por millón de habitantes), mientras que a nivel nacional los deportes con más de 2.000 licencias por millón de habitantes pasan a ser (en este orden) la caza (con 8.034 licencias por millón de habitantes, frente a las 1.315 en Canarias), baloncesto, golf, atletismo, judo, deportes de montaña y escalada, tenis y balonmano.

Aparte del fútbol, Canarias supera a la media nacional en número de licencias por cada millón de habitantes en deportes de lucha y artes marciales (judo, karate, lucha, boxeo y kick-boxing), algunos deportes acuáticos (natación, actividades subacuáticas, surf, esquí náutico) de motor (automovilismo y motonáutica) y otros como voleibol, ajedrez, petanca, gimnasia, triatlón, jockey, billar o pentatlón moderno. En

**TABLA 3.157. NÚMERO DE LICENCIAS FEDERADAS Y CLUBES DEPORTIVOS EN CANARIAS Y ESPAÑA SEGÚN MODALIDAD DEPORTIVA. 2004. (\*) (continúa)**

Modalidad Deportiva	Número de licencias federadas		Número de clubes		Licencias por millón de habitantes		Clubes por millón de habitantes	
	España	Canarias	España	Canarias	España	Canarias	España	Canarias
Todas las federaciones	3.032.262	124.703	83.551	3.155	68.745,5	63.356,3	1.894,2	1.602,9
Fútbol	678.788	49.111	16.731	574	15.389,0	24.951,2	379,3	291,6
Baloncesto	305.842	8.599	23.145	660	6.933,9	4.368,8	524,7	335,3
Golf	256.117	6.173	488	18	5.806,5	3.136,2	11,1	9,1
Judo	107.826	5.396	951	65	2.444,6	2.741,5	21,6	33,0
Voleibol	40.175	4.275	4.064	387	910,8	2.171,9	92,1	196,6
Ajedrez	26.562	3.876	1.079	82	602,2	1.969,2	24,5	41,7
Karate	62.328	3.736	1.321	90	1.413,1	1.898,1	29,9	45,7
Lucha	9.066	3.222	74	8	205,5	1.637,0	1,7	4,1
Natación	45.700	3.143	602	31	1.036,1	1.596,8	13,6	15,7
Actividades subacuáticas	44.062	3.114	1.303	186	998,9	1.582,1	29,5	94,5
Balonmano	90.774	3.114	6.621	265	2.058,0	1.582,1	150,1	134,6
Petanca	28.794	3.002	1.058	118	652,8	1.525,2	24,0	60,0
Caza	354.387	2.588	6.398	51	8.034,4	1.314,9	145,1	25,9
Automovilismo	16.574	2.236	288	35	375,8	1.136,0	6,5	17,8
Colombófila	9.444	2.136	186	52	214,1	1.085,2	4,2	26,4
Tiro olímpico	56.674	2.115	857	37	1.284,9	1.074,5	19,4	18,8
Tenis	95.132	1.905	1.097	34	2.156,8	967,9	24,9	17,3
Taekwondo	40.519	1.878	819	32	918,6	954,1	18,6	16,3
Montaña y escalada	95.629	1.830	1.358	39	2.168,0	929,7	30,8	19,8
Atletismo	109.884	1.720	678	26	2.491,2	873,9	15,4	13,2

<sup>43</sup> Un intento de realizar este tipo de análisis se presenta en el *Informe Anual 2004 del CES de Canarias* (página 252, tabla 4.118), aunque también se realiza tomando información del *Censo Nacional de Instalaciones Deportivas de 1997*.

**TABLA 3.157. NÚMERO DE LICENCIAS FEDERADAS Y CLUBES DEPORTIVOS EN CANARIAS Y ESPAÑA SEGÚN MODALIDAD DEPORTIVA. 2004. (\*) (continuación)**

Modalidad Deportiva	Número de licencias federadas		Número de clubes		Licencias por millón de habitantes		Clubes por millón de habitantes	
	España	Canarias	España	Canarias	España	Canarias	España	Canarias
Vela	45.272	1.660	464	13	1.026,4	843,4	10,5	6,6
Ciclismo	38.471	873	2.351	34	872,2	443,5	53,3	17,3
Pesca	92.689	830	1.617	21	2.101,4	421,7	36,7	10,7
Aeronáutica	6.495	739	171	24	147,3	375,5	3,9	12,2
Gimnasia	11.261	701	537	32	255,3	356,1	12,2	16,3
Surf	1.201	495	88	19	27,2	251,5	2,0	9,7
Triatlón	7.061	467	324	22	160,1	237,3	7,3	11,2
Boxeo	4.079	456	237	26	92,5	231,7	5,4	13,2
Hockey	9.222	429	108	6	209,1	218,0	2,4	3,0
Piragüismo	27.574	405	360	8	625,1	205,8	8,2	4,1
Motociclismo	14.298	384	335	5	324,2	195,1	7,6	2,5
Motonáutica	1.937	354	186	12	43,9	179,9	4,2	6,1
Salvamento y socorrismo	13.058	294	74	2	296,0	149,4	1,7	1,0
Pelota	22.694	281	553	7	514,5	142,8	12,5	3,6
Kickboxing	2.165	241	119	9	49,1	122,4	2,7	4,6
Badminton	5.229	233	195	4	118,5	118,4	4,4	2,0
Hípica	27.371	231	418	2	620,5	117,4	9,5	1,0
Béisbol y softbol	7.262	227	82	4	164,6	115,3	1,9	2,0
Tenis de mesa	7.816	224	518	20	177,2	113,8	11,7	10,2
Columbicultura	19.556	206	844	16	443,4	104,7	19,1	8,1
Patinaje	33.674	203	737	0	763,4	103,1	16,7	0,0
Squash	2.133	193	66	7	48,4	98,1	1,5	3,6
Esgrima	7.127	187	158	11	161,6	95,0	3,6	5,6
Rugby	15.973	186	203	5	362,1	94,5	4,6	2,5
A. E. Fútbol americano	3.507	165	78	7	79,5	83,8	1,8	3,6
Billar	3.204	159	274	3	72,6	80,8	6,2	1,5
Pentatlón moderno	482	122	16	4	10,9	62,0	0,4	2,0
Esquí náutico	1.157	112	37	4	26,2	56,9	0,8	2,0
Tiro con arco	10.708	112	217	2	242,8	56,9	4,9	1,0
Deportes minusválidos físicos	1.734	90	252	11	39,3	45,7	5,7	5,6
Espeleología	6.190	87	254	6	140,3	44,2	5,8	3,0
Halterofilia	2.054	47	90	3	46,6	23,9	2,0	1,5
Deportes discapacitados intelectuales	4.386	45	171	5	99,4	22,9	3,9	2,5
Deportes para ciegos	2.013	41	0	0	45,6	20,8	0,0	0,0
Tiro a vuelo	4.612	29	52	3	104,6	14,7	1,2	1,5
Deportes paralíticos cerebrales	1.386	18	84	4	31,4	9,1	1,9	2,0
Padel	17.545	8	179	1	397,8	4,1	4,1	0,5
Deportes para sordos	1.946	0	67	0	44,1	0,0	1,5	0,0
Bolos	12.027	0	725	0	272,7	0,0	16,4	0,0
Deportes de invierno	33.699	0	362	0	764,0	0,0	8,2	0,0
Galgos	13.635	0	440	0	309,1	0,0	10,0	0,0
AEC Orientación	5.494	0	107	3	124,6	0,0	2,4	1,5
Polo	754	0	21	0	17,1	0,0	0,5	0,0
Remo	7.834	0	262	0	177,6	0,0	5,9	0,0

(\*) Orden decreciente en función del número de licencias en Canarias.

Fuente: INE. Elaboración propia.

**TABLA 3.158. EVOLUCIÓN DE LAS AYUDAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES DE CANARIAS. 2002-2005. (Euros)**

	2002	2003	2004	2005
Subvenciones nominadas a federaciones	1.104.901	1.149.462	1.133.517	1.798.067
Subvenciones nominadas a clubes de élite (1)	436.887	702.880	796.903	878.206
Subvenciones nominadas a clubes de segunda categoría	123.156	129.739	149.616	222.893
Subvenciones nominadas a eventos de interés autonómico	318.310	429.948	368.867	
Eventos deportivos				180.000
Actividades deportivas internacionales				300.000
Subvenciones nominadas a eventos de interés autonómico a través de SOCAEN	159.569	180.304	108.304	
Dotación de equipamientos deportivos a clubes y federaciones				108.304
Subvenciones a deportistas de élite	138.233	180.304	180.304	180.304
Desplazamientos interinsulares, nacionales e internacionales de deportistas, clubes y técnicos (2)	3.299.556	3.299.556	3.562.676	3.626.671
Promoción al deporte entre colectivos de atención especial	36.969	25.450	42.071	42.071
Formación y actualización de técnicos deportivos	113.755	51.937	36.061	
Actividades de formación deportiva				36.061
Promoción de actividades deportivas federativas				300.506
Deportes olímpicos y paralímpicos				60.000
<b>Total ayudas</b>	<b>5.731.336</b>	<b>6.149.580</b>	<b>6.378.319</b>	<b>7.733.083</b>

(1) La cuantía de clubes de élite en el año 2005 incluye la cuantía de la línea 'apoyo al baloncesto femenino de élite' de 120.000 euros.

(2) En el caso de los técnicos se corresponde a desplazamientos para cursos y actividades de formación.

Fuente: Gobierno de Canarias-Dirección General de Deportes: *Guías Deportivas de Canarias, años 2002, 2003, 2004 y 2005*. Elaboración propia.

algunos casos las diferencias en el nivel de práctica deportiva federada se explican por la carencia en Canarias de instalaciones adecuadas (en el caso del piragüismo o el remo, que suelen practicarse en ríos o lagos, la espeleología o los deportes de invierno) o su disponibilidad (como en los deportes náuticos como el surf, el esquí náutico o la motonáutica, por ejemplo).

Las ayudas públicas al deporte por parte de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias se recogen en la tabla 3.158. Como se observa, algunas partidas han cambiado de denominación o se han desagregado y se han incluido otras nuevas. En general se aprecia un notable incremento en el año 2005 respecto a 2004, con un aumento del 21,2% hasta alcanzar los 7.733.083 euros, de los cuales el 46,9% se destina a desplazamientos interinsulares, nacionales e internacionales, el 23,25% a federaciones y el 11,35% a clubes de élite. La promoción al deporte entre colectivos de atención especial supone solamente un 0,54% y mantiene su cuantía en 42.071 euros, lo que da idea de la falta de atención de este tipo de colectivos.

### Hábitos deportivos en la población

El conocimiento más actualizado de la realidad de los hábitos deportivos de la población es el que se contiene en el avance de resultados de la *Encuesta sobre Hábitos Deportivos de los Españoles* realizado por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) con el patrocinio del Consejo Superior de Deportes. Se trata de una encuesta que viene realizándose cada 5 años desde 1975 que posibilita conocer el interés por el deporte y su práctica, así como la opinión sobre diversos aspectos de la actividad física y la práctica deportiva en la sociedad.

Los resultados de la última encuesta (realizada a 8.170 personas de entre 15 y 74 años en marzo y abril de 2005) muestra que alrededor de 12 millones de personas hacen alguna actividad deportiva en España, el 37% de la población de entre 15 y 74 años; es el mismo porcentaje que en el año 2000, aunque en términos absolutos implica un aumento del número de practicantes cercano al millón de personas. El análisis por se-

**TABLA 3.159. COMPARACIÓN DEL SIGNIFICADO DEL DEPORTE QUE MEJOR SE APROXIMA A LO QUE LA POBLACIÓN ENTIENDE COMO DEPORTE EN ESPAÑA. 2000-2005. (%)**

Significado	2005	2000
El hacer deporte te permite estar en forma	63	66
El deporte es como una válvula de escape de la agresividad	12	11
El hacer deporte permite relacionarte con los demás	10	10
El hacer deporte te ayuda a superar obstáculos	5	4
El hacer deporte permite vivir más intensamente	5	5
No sabe	4	-
No contesta	1	4
Tamaño muestral	8.170	5.160

Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas: *Encuesta sobre Hábitos Deportivos de los Españoles 2005. Avance de Resultados*. Elaboración propia.

Los datos muestran un significativo avance de la práctica deportiva entre las mujeres (que sube cinco puntos porcentuales hasta situarse en el 26%) mientras se mantiene en los hombres (en torno al 41%). Por tramos de edad, los avances más significativos en la práctica deportiva se dan entre las personas comprendidas entre los 25 y los 44 años (un 6%

de crecimiento) y en el tramo de más de 65 años (un crecimiento del 5%).

Casi la mitad de los que practican deporte lo hacen tres o más veces por semana. Por deportes destacan la natación (practicada por el

**TABLA 3.160. COMPARACIÓN DE LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE PRACTICA O NO SE PRACTICA DEPORTE EN ESPAÑA. 2000-2005. (%)**

Motivos	2005	2000
<b>Motivos por los que hace deporte la población practicante:</b>		
- Por hacer ejercicio físico	60	68
- Por diversión y pasar el tiempo	47	44
- Porque le gusta el deporte	34	34
- Por mantener y/o mejorar la salud	32	37
- Por encontrarse con amigos	23	34
- Por mantener la línea	16	13
- Por evasión (escapar de lo habitual)	10	8
- Porque le gusta competir	3	4
- Otra razón	3	2
- Tamaño muestral	3.091	1.890
<b>Motivos por los que nunca se ha hecho deporte:</b>		
- No tiene tiempo	43	45
- No le gusta	36	39
- Por la edad	27	32
- Por pereza y desgana	23	21
- Sale muy cansado del trabajo o del estudio	16	15
- Por la salud	14	15
- No le enseñaron en la escuela	6	8
- No le ve utilidad o beneficios	5	8
- No hay instalaciones deportivas cerca	5	5
- Otras razones	5	3
- No hay instalaciones deportivas adecuadas	2	2
- Tamaño muestral	2.639	1.872

Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas: *Encuesta sobre Hábitos Deportivos de los Españoles 2005. Avance de Resultados*. Elaboración propia.

**TABLA 3.161. DISTRIBUCIÓN DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN ESPAÑA SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2005. (%)**

Comunidades	Practica uno o varios deportes		No practica ningún deporte	
	2005	2000	2005	2000
Navarra	45	46	55	54
Madrid	43	45	57	55
Cataluña	43	44	57	56
Rioja	40	40	60	60
País Vasco	39	43	61	57
Asturias	38	43	62	57
Comunidad Valenciana	37	39	63	61
Baleares	37	36	63	64
Aragón	36	33	64	67
Canarias	35	36	65	64
Castilla-León	34	40	66	60
Murcia	34	36	66	64
Galicia	33	33	67	67
Andalucía	33	29	67	71
Cantabria	33	36	67	64
Castilla-La Mancha	30	27	70	73
Extremadura	29	26	71	74
Ceuta (1)	41	-	59	-
Melilla (1)	53	-	45	-
Total	37	37	63	63

(1) Al interpretar los porcentajes de práctica deportiva en las diversas comunidades autónomas, en los casos de Ceuta y Melilla habría que tener en cuenta la importante presencia de la población española en las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Policía.

Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas: *Encuesta sobre Hábitos Deportivos de los Españoles 2005. Avance de Resultados*. Elaboración propia.

33%) y el fútbol (31,7%), seguidos del ciclismo (19,1%) y la gimnasia de mantenimiento en centro deportivo (14%), aunque su importancia respecto a la encuesta de 2000 ha disminuido en todos estos casos (cuando los porcentajes eran, respectivamente el 39%, 36%, 22% y 15%). El 76% de los practicantes de deporte no posee licencia federativa y alrededor del 70% lo hace sin preocuparse por competir.

El deporte, por tanto, en la actualidad ha adquirido una dimensión que va mucho más allá de la mera competición. La tabla 3.159 muestra los significados que se le reconocen al término 'deporte'. Como se observa, el mismo es considerado un instrumento para estar en forma, dar escape a la agresividad y relacionarse con los demás.

La conexión entre deporte y salud se muestra claramente en la tabla 3.160, ya que este es

el motivo apuntado por un tercio de los que practican deporte, y su dimensión social ('por encontrarse con amigos') es apuntada en casi la cuarta parte de los mismos. La inexistencia de instalaciones deportivas adecuadas es apuntada por el 2% como motivo para no practicar deporte (véase la tabla 3.160), aunque la cercanía de las mismas en caso de existir dichas instalaciones es un factor a considerar (un 5% apunta como causa para no practicar deporte la inexistencia de instalaciones cercanas).

La comparación por comunidades autónomas que se recoge en la tabla 3.161 muestra que Canarias se encuentra situada en la mitad de la tabla, con valores de práctica deportiva algo inferiores a la media nacional, aunque dicha diferencia con la media se ha aumentado ligeramente al haber empeorado los porcentajes de práctica deportiva en Canarias que han pasado del 36% en el año 2000 al 35% en 2005.

### 3.3. Políticas sociales. Protección de la exclusión social

En la actualidad se puede afirmar que no existe acuerdo entre los países de la UE en el concepto de 'exclusión social', lo que lleva a estándares distintos en cada uno de los Estados miembros a la hora de aplicar las políticas que tratan de combatir la exclusión. Se trata de un fenómeno mal definido, del que se desconoce, por lo general, su intensidad y extensión, así como lo relativo a sus causas y a las políticas y acciones más idóneas para lograr la integración de los colectivos más desfavorecidos.

El término exclusión social fue incorporado a la terminología de las políticas sociales en los años noventa por los profesionales de este ámbito para referirse a una buena parte de la población objeto de sus atenciones. Normalmente viene referido a las poblaciones en situación de desventaja social en el mundo actual, tratándose de un concepto que pretende considerar aspectos del fenómeno (como su carácter multidimensional, relativo y dinámico) que no estaban contemplados en otros términos empleados con anterioridad.

La lucha contra la pobreza y la exclusión social juegan un papel primordial en el denominado 'modelo social europeo'. A pesar de la diversidad de sus formas y manifestaciones institucionales, cabe identificar al modelo social europeo como aquel basado en la solidaridad colectiva, resultado del conflicto y la cooperación sociales en los tiempos contemporáneos. Durante el siglo XX, el auge y consolidación del Estado de Bienestar, una invención europea, hicieron posible la cobertura de las necesidades básicas de los ciudadanos mediante la provisión de seguridad de rentas, atención sanitaria, vivienda y educación, existiendo una creencia generalizada de que el modelo social europeo es algo que proporciona identidad y unidad sociales en la mayoría de los países de la UE, en contraste a otros sistemas de protección donde la individualización es rasgo característico de las políticas del bienestar, como es el caso de EEUU. La construcción de *suelos* o *redes* de derechos y recursos materiales, para que los ciudadanos puedan participar activamente en la sociedad, es una

preocupación básica compartida por los países europeos.

En el tránsito hacia el tercer milenio, el diagnóstico general del Estado de Bienestar en Europa lo confirma como una institución que sigue gozando de altísimos niveles de legitimación y apoyo popular, precisamente en aquellos países donde más ha madurado. Las políticas económicas favorecedoras del darwinismo social aparecen como inadecuadas para la propia competitividad de sus sistemas productivos. Más allá de las bondades teóricas de los planteamientos normativos neoliberales, sus prescripciones yerran en la principal de sus premisas: el rechazo social a su aplicabilidad y su falta de legitimidad. El gran desafío europeo estriba justamente en adaptar la pervivencia de sus distintos sistemas de protección social a una nueva realidad: la convergencia europea y la pérdida progresiva de protagonismo de los estados nacionales como principales intercambiadores económicos, políticos y sociales. Todo ello, incluso a pesar de las especificidades nacionales, que se incrementarán con la plena integración de los nuevos miembros del Este europeo.

En términos generales, cabe concluir que la UE ha sido notablemente eficaz en la creación de instituciones económicas comunes, aunque ha tenido menos éxito en el establecimiento de un marco común para el desarrollo de políticas sociales europeas. Aunque el apoyo de la opinión pública europea al modelo social europeo es todavía robusto, la aparición de los nuevos riesgos sociales provenientes de la exclusión social suponen una prueba para dicho modelo, tanto para su capacidad de adaptación a situaciones novedosas, como el mantenimiento de la cobertura de los viejos riesgos sobre los que se fraguó el primitivo Estado de Bienestar.

Como se afirma en Moreno (2004: página 17), una mayor preocupación económica por establecer los límites de actuación de los 'sobrecargados' Estados de Bienestar, además de una preocupación por su viabilidad financiera, han inducido una reevaluación del papel del mercado, las asociaciones voluntarias de la sociedad civil y la familia como mecanismos de distribución de recursos en la protección social y del bienestar. Ello ha redundado en una potencia-

ción del agregado del bienestar, pero la relevancia de dicho agregado es consecuencia también de un deseo de mayor pluralismo en la concreción tangible del principio de solidaridad constitutivo del Estado de Bienestar europeo. Además, los poderes públicos han confrontado problemas de ineficiencia, malos usos y efectos perversos que lejos de estabilizar los modos de actuación tradicional del bienestar, han expuesto los límites de sus capacidades interventoras. El empuje de los ámbitos subestatales (regiones, municipios) en el reclamo de mayores competencias en la provisión social implica, por su parte, un redimensionamiento de los roles tradicionalmente jerarquizados del Estado nacional. Las interrelaciones entre el marco europeo y los contextos estatales, de una parte, y las políticas económicas y sociales, de otra, pondrán a prueba la capacidad real de construcción del sistema de gobierno europeo encarnado por la UE. Si predominase alguno de esos ejes de formal unilateral, el modelo social europeo, tal y como lo conocemos hoy en día, sufriría a medio plazo un desafío irreversible.

Entre los colectivos más identificados hoy en día con las situaciones de exclusión podemos señalar hoy a los siguientes:

- a) Los parados de larga duración, empeorando la situación de aquellos mayores de 45 años.
- b) Los jóvenes parados, sobre todo aquellos en busca de su primer empleo.
- c) Las mujeres, más acentuada la exclusión en las que carecen de cualificación y de regreso al mundo laboral tras un periodo de ausencia. Y más aún, cuando se encuentran solteras y/o solas con cargas familiares.
- d) Las personas con discapacidad: físicos, psíquicos, sensoriales.
- e) Los 'sin techo', drogodependientes, prejubilados y jubilados.

### 3.3.1. Servicios sociales

Los sistemas de servicios sociales son generalmente un reflejo de los modelos de Estado de Bienestar existentes en cada país. Sin embargo, y simplificando la variedad y riqueza de los di-

ferentes sistemas de servicios sociales, podría afirmarse que en los últimos años los servicios sociales han experimentado un proceso de descentralización muy intenso en todos los países, en parte como respuesta a los diferenciados problemas presentes a nivel regional y local y, por otra parte, como transferencia de los Estados centrales de los problemas de exclusión y pobreza a los niveles subcentrales de gobierno.

En lo referente a organización, la tendencia predominante se dirige hacia el mayor protagonismo del sector privado, especialmente el no lucrativo, en la provisión de estos servicios, siendo también predominante la tendencia hacia la especialización de los servicios, diferenciándose dentro de ésta entre los colectivos 'normalizados' como ancianos y discapacitados y los que plantean problemas sociales más agudos (drogodependientes, minorías étnicas, y otros). Los costes de envejecimiento y la reacción contra la institucionalización han favorecido una mayor incardinación de la atención a los ancianos dentro del espacio municipal y en los centros de servicios sociales que gestionan los Ayuntamientos.

En Canarias, el marco jurídico sobre el que se asienta la provisión de servicios sociales viene configurado, además de por la legislación estatal, por el *Estatuto de Autonomía de Canarias* y por la *Ley 9/1987 de Servicios Sociales*, asignando esta última al Gobierno de Canarias la planificación y coordinación de las prestaciones sociales y de las acciones y programas de servicios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. Los objetivos de esta planificación se han plasmado en el *Plan General de los Servicios Sociales de Canarias* de 1998, impulsándose a partir de dicho año la descentralización de los servicios sociales a través del *Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en las Corporaciones Locales*, promovido por el Ministerio de Asuntos Sociales<sup>44</sup>.

Las principales políticas o servicios sociales prestadas en Canarias, tanto a nivel autonómico como insular y municipal, son las siguientes:

<sup>44</sup> En CES de Canarias (2003: página 242) se expone más ampliamente el marco jurídico canario sobre el que se asientan los servicios sociales.

- 1) Políticas de protección al menor y a la familia: incluyen, con carácter finalista, prestaciones, servicios y acciones directas de apoyo a las familias, y a los menores, para la salvaguarda de sus derechos y la promoción de su calidad de vida y su idóneo desarrollo biopsicosocial. También asumen, como actuaciones transversales, la misión de asegurar que todas las políticas y servicios públicos incorporen, como prioridades, la adecuada protección de la infancia y la atención a la familia.
- 2) Políticas de protección al mayor y de solidaridad entre las generaciones: abarcan, con carácter finalista, prestaciones, servicios y acciones directas de apoyo a la calidad de vida de las personas mayores, además de la de promoción de unas relaciones intergeneracionales fructíferas. También asumen, como actuaciones transversales, la misión de asegurar que todas las políticas y servicios públicos incorporen, como prioridades la protección de los derechos de las personas mayores, y contemplen adecuadamente su papel en la sociedad.
- 3) Políticas de igualdad y promoción de la mujer: tienen como finalidad la gestión de las prestaciones, servicios y acciones directas de apoyo a las mujeres, de salvaguarda de sus derechos y de fomento de sus potencialidades. Al igual que las políticas anteriormente expuestas asumen como actuaciones transversales la misión de asegurar que todas las políticas y servicios públicos incorporen la prioridad de género, eviten cualquier discriminación a las mujeres y reconozcan adecuadamente su papel en la sociedad.
- 4) Políticas de atención a la discapacidad: comprenden, con carácter finalista, prestaciones, servicios y acciones directas de apoyo a las personas afectadas por cualquier tipo de discapacidad, para asegurar así su plena integración social, y garantizar sus condiciones de igualdad efectiva. Para ello, pretenden facilitar su acceso a los distintos recursos de servicios, trabajo, ocio, vivienda, estudios, etc, eliminando las barreras que pudieran limitarlo por motivos de cualquier déficit, sea este de tipo motor, sensorial y/o psíquico. Así mismo, abarcan la provisión de asistencia a la dependencia. Todo ello, re-  
 dunda en la promoción de su calidad de vida y la salvaguarda de sus derechos y de su desarrollo personal integral. También asumen, como actuaciones transversales, la misión de asegurar que todas las políticas y servicios públicos incorporen, como prioridades, estos principios de accesibilidad y eliminación de barreras, tanto en los edificios e instalaciones propios como en los privados sujetos a regulación administrativa.
- 5) Políticas de juventud: son aquellas destinadas a la gestión de las prestaciones, servicios y acciones directas de apoyo a los jóvenes, de promoción de su calidad de vida, así como de oferta de opciones de ocio saludable, de acceso al mercado de trabajo en condiciones adecuadas, y de facilitación de información relacionada con los distintos ámbitos de la vida adulta. Además de, en general, las destinadas a salvaguardar sus derechos y procurar su idóneo desarrollo biopsicosocial.
- 6) Políticas de inclusión social: incluyen, con carácter finalista, la gestión de las prestaciones, servicios y acciones directas de apoyo a las personas afectas de cualquier situación de emergencia o exclusión social, marginación o condiciones de grave precariedad, para promover su plena integración en la sociedad de la que forman parte, y garantizar sus condiciones de igualdad efectiva. Para ello, pretenden, además de asegurar sus necesidades básicas, facilitar su acceso a los distintos recursos y servicios, trabajo, ocio, vivienda, estudios, etc; superando las dificultades y/o discriminaciones que pudieran limitarlo por motivos de cualquier tipo; y consecuentemente, incidir en la mejora de su calidad de vida y la salvaguarda de sus derechos y de su desarrollo personal integral.
- 7) Otras, tales como inmigración, voluntariado y empleo y relaciones laborales.

### 3.3.1.1. Estructura y prestaciones de servicios sociales: servicios sociales básicos y servicios a sectores específicos

Los servicios sociales se pueden clasificar en dos categorías:

- 1) Los Servicios Sociales Básicos o Comunitarios: dirigidos a toda la población con independencia de sus características sociales y

demográficas, constituyendo el primer nivel de atención ante cualquier necesidad o demanda por parte de la población. Su objetivo es, por tanto, promover y posibilitar el desarrollo de todos los ciudadanos y, si es necesario, orientarles hacia los servicios especializados. Las prestaciones básicas son:

- Información y orientación.
- Ayuda a domicilio.
- Alojamiento.
- Prevención e inserción social.
- Fomento de la solidaridad social.

2) Los Servicios Sociales Especializados: constituyen el nivel secundario del Sistema de Servicios Sociales y van dirigidos hacia sectores concretos y especiales de la población. Son los siguientes:

- Servicios sociales de la infancia y la adolescencia.
- Servicios sociales de la juventud.
- Servicios sociales de la tercera edad.
- Servicios sociales de minusválidos.
- Servicios sociales de drogodependencias.
- Servicios sociales de prevención, atención y reinserción social de la delincuencia.
- Servicios sociales de la mujer.
- Servicios sociales de minorías étnicas.
- Servicios sociales de situaciones de emergencia.

El Sistema Público de Servicios Sociales se concibe como el conjunto de servicios y prestaciones que tienen como finalidad la promoción del desarrollo de la persona dentro de la sociedad para la obtención de un mayor bienestar social y mejor calidad de vida, así como la prevención y eliminación de las causas que conducen a la marginación social. El Sistema está integrado por todas las estructuras y servicios públicos de las distintas Administraciones (central, autonómica y local), exigiendo su correcto funcionamiento la ordenación y sistematización de las atenciones y prestaciones sociales, partiendo de los niveles alcanzados por las tres Administraciones.

La prestación de los servicios sociales se lleva a cabo a un nivel básico o comunitario y a nivel especializado. En el ámbito de los servicios básicos, corresponde a los ayuntamientos la gestión de los mismos en el área del municipio, estando constituido el equipamiento básico de los servicios sociales comunitarios por los centros de servicios sociales. Estos centros gestionan servicios tales como la ayuda a domicilio, el alojamiento alternativo, la prevención e inserción social y la cooperación social. Los servicios especializados, por su parte, constituyen el nivel secundario del sistema de servicios sociales, cubriendo los casos en los que se requieren actuaciones específicas, centros tecnificados o con capacidad de residencia temporal o permanente para los usuarios. Su gestión corresponde también a los Ayuntamientos, siempre que ello sea posible. Entre este tipo de servicios se cuentan los servicios sociales a la infancia y a la adolescencia, los servicios sociales a la juventud, a la tercera edad, de minusvalía, de drogodependencia, de la mujer, minoría étnicas, etc.

La creación de esta red municipal de servicios sociales ha dado un protagonismo creciente a los municipios como suministradores de estos servicios, aunque el mismo está compartido en la práctica con instituciones privadas sin fines de lucro como Cáritas y Cruz Roja. Entre las regiones españolas con mayor protagonismo de los servicios sociales municipales destacan Castilla-La Mancha, Madrid, Cataluña, País Vasco, Aragón, Asturias, Canarias, Valencia, Navarra y La Rioja. En Galicia, Castilla-León, Extremadura y Andalucía son, por el contrario, instituciones privadas como las mencionadas anteriormente las que detentan mayor protagonismo en la provisión de los servicios sociales en relación con los municipios<sup>45</sup>.

Los servicios sociales básicos son utilizados de forma mayoritaria por la población pobre, siendo los especializados más utilizados por las familias con mayor número de miembros, con la excepción de las ayudas a domicilio y las residencias que se concentran en los hogares de un solo miembro.

<sup>45</sup> Véase Rodríguez Cabrero (2004: página 208).

### 3.3.1.2. Principales insuficiencias de los servicios sociales

En lo que se refiere al ámbito canario, los servicios sociales están regulados por la *Ley 9/1987 de Servicios Sociales* en la que se señala que la intervención pública en el campo de los servicios sociales debe traducirse en la contribución de los mismos al cambio de las estructuras socio-económicas, inspirándose en los principios de universalidad y globalidad, implicando este último la obligación para el sistema de actuar de forma integral y coordinada. La ley define también al conjunto de servicios sociales como eminentemente preventivos, significando que deben superar la función meramente asistencial, toda vez que se entiende que la mejor forma de tratar los problemas sociales es actuando sobre las causas que los generan, además de eliminar los factores etiológicos que conducen a situaciones de marginación social.

La *Ley 9/1987* contempla también el principio de descentralización, con el fin de actuar racionalmente, desplazando competencias y gestión de los servicios para asegurar la proximidad al usuario, de forma que sean los Cabildos y los Ayuntamientos o Mancomunidades Municipales los principales gestores, sin menoscabo de la presencia en el área de bienestar social de otros sistemas y la relación de complementariedad de éstos con el que integra a los servicios sociales. En este sentido, las entidades privadas sin fines de lucro, el voluntariado y los usuarios, están llamados a potenciar la capacidad de acción de los servicios sociales, tanto en orden cualitativo como cuantitativo participando y colaborando en la planificación, gestión y control de los servicios sociales a través de los órganos que establece la propia ley.

Las líneas de actuación de los servicios sociales canarios son, entre otras, las siguientes:

- a) Promover y potenciar todas aquellas actividades, servicios y recursos que permitan una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Prevenir y eliminar las causas que conducen a la marginación.

- c) Atención y apoyo a las personas y grupos sociales, especialmente en casos de carencia y dependencia.
- d) Rehabilitación y promoción social de individuos, grupos y comunidades, tendente a conseguir la integración de todos los ciudadanos en la sociedad, favoreciendo la participación y solidaridad ciudadana.

Las actividades comprendidas por el sistema son la organización de los servicios, subvenciones y prestaciones socio-asistenciales individuales, así como la de los servicios sociales y la asistencia social de la Seguridad Social; la coordinación de los mismos servicios y prestaciones cuando son gestionados por los entes locales; la atención y promoción del bienestar de la familia, la infancia, la vejez y las personas con disminuciones físicas, psíquicas o sensoriales; la prevención y tratamiento de todo tipo de drogodependencias y de la delincuencia; y la atención social a presos, además de la reinserción social de los ex-reclusos.

En lo referente a los principales retos y desafíos que tienen planteados los servicios sociales en Canarias para los próximos años, probablemente el más relevante sigue siendo, desde hace varios años, el de la atención a las personas dependientes. Como se señaló en el *Dictamen 2/2005 del Consejo Económico y Social de Canarias*<sup>46</sup>, según diversas fuentes se estima que el número de personas con discapacidad severa o total en Canarias estaría comprendido entre 30.000 y 40.000, situación que se verá agravada debido al proceso de envejecimiento de la población, los nuevos modelos de familia y la progresiva incorporación de la mujer al mercado de trabajo, representando todos ellos cambios sociales de carácter estructural que afectan de forma significativa a la sociedad canaria y que provocarán a corto plazo un aumento de las situaciones de dependencia y una progresiva disminución del sistema de protección informal.

Por tanto, la atención social a las situaciones de dependencia pasará a ser en los próximos años uno de los retos más relevantes de la política social en Canarias y en el conjunto del Estado

<sup>46</sup> Véase CES de Canarias (2005a).

teniendo como objetivo la aproximación a los niveles de protección social que existen para estos colectivos en otros países de la UE.

En este sentido, el *Proyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia*, aprobado por el Gobierno español en abril del 2006<sup>47</sup>, pone de manifiesto que hasta ahora las necesidades de las personas mayores, y en general de los afectados por situaciones de dependencia, han sido atendidas, fundamentalmente, desde los ámbitos autonómico y local, y en el marco del *Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales*; y que la necesidad de garantizar a los ciudadanos, y a las propias comunidades autónomas, un marco estable de recursos y servicios para la atención a la dependencia y su progresiva importancia lleva ahora al Estado a intervenir en este ámbito con la regulación contenida en el mencionado proyecto de ley, pretendiendo así configurar un nuevo desarrollo de los servicios sociales del país que amplíe y complemente la acción protectora.

En el proyecto de ley se regulan las condiciones básicas de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia, mediante la creación de un Sistema Nacional de Dependencia, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas, teniendo el mismo como finalidad principal la garantía de las condiciones básicas y la previsión de los niveles de protección, sirviendo, además, de cauce para la colaboración y participación de las Administraciones Públicas y para optimizar los recursos públicos y privados disponibles. El proyecto de ley establece un nivel mínimo de protección, definido y garantizado financieramente por la Administración General del Estado; un segundo nivel de protección, contemplado como un régimen de cooperación y financiación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, mediante convenios para el desarrollo y aplicación de las prestaciones y servicios, siendo la creación de un tercer nivel de protección a los ciudadanos opcional para las Comunidades Autónomas. La propia naturaleza

del objeto contemplado en el proyecto requiere de una actuación conjunta de todos los poderes e instituciones públicas, para lo que se establece una serie de mecanismos de cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, entre los que destaca la creación del Consejo Territorial del Sistema Nacional de Dependencia. En su seno deben desarrollarse, a través del acuerdo entre las Administraciones, las funciones de acordar un Plan de Acción Integral, la intensidad de los servicios del catálogo, las condiciones y cuantía de las prestaciones económicas, los criterios de participación de los beneficiarios en el coste de los servicios o el baremo para el reconocimiento de la situación de dependencia, aspectos que deben permitir el posterior despliegue del sistema a través de los correspondientes convenios con las Comunidades Autónomas.

Por último, y como se indicaba en CES (2005), el *Cuarto Acuerdo de Concertación Social en Canarias*<sup>48</sup> realizó algunas sugerencias importantes en materia de política social y exclusión. Considerando dicho Acuerdo que Canarias ha experimentado a lo largo de los últimos años cambios importantes en infraestructuras, circulación de capitales y mano de obra, generación de rentas y ampliación de servicios, que han revertido en mejoras significativas en las condiciones económicas y sociales del Archipiélago; no obstante, este incremento en los parámetros de la economía regional no ha logrado mejorar en la misma medida y con igual intensidad las situaciones de fragilidad, vulnerabilidad social o exclusión que, aunque con una incidencia menor, aún persisten en Canarias y ello a pesar de los avances en la acción compensatoria de las actuales políticas de protección y redistribución de rentas. Por todo ello, en el Acuerdo se proponían acciones de contenido social para favorecer el acceso al empleo, como, por ejemplo, el fomento de la integración de los minusválidos a través del empleo normalizado y especial, o la ampliación de los programas de inserción sociolaboral de colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral por sus condiciones de vulnerabilidad o de exclusión social. En mayo del 2004 se actualizaron los acuer-

<sup>47</sup> Véase [http://www.mtas.es/inicioas/dependencia/proyecto\\_ley\\_dependencia.pdf](http://www.mtas.es/inicioas/dependencia/proyecto_ley_dependencia.pdf).

<sup>48</sup> Véase <http://www.gobiernodecanarias.org/empleoyasuntossociales/portal.aspx>.

dos de concertación social, recogiendo el documento en el que se incluye dicha actualización<sup>49</sup> apartados referentes al anteproyecto de ley de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Canarias, directrices sobre política canaria de empleo, un documento sobre la concertación social para el período 2005-2008, un plan de reducción de la siniestralidad laboral y el anteproyecto de ley por la que se regula el derecho a la prestación canaria de inserción. En relación con éste último el CES emitió en mayo del año 2005 el *Dictamen 6/2005*<sup>50</sup>, siendo sus conclusiones más relevantes las siguientes:

- 1) El Consejo Económico y Social de Canarias considera muy positivo establecer un sistema jurídico público de protección social cuya finalidad es, al tiempo de cubrir situaciones de necesidad, integrar medidas orientadas a la reinserción social y laboral de quienes, particularmente, se encuentran en situación de desventaja social derivada de circunstancias múltiples y heterogéneas. Tras más de diez años de funcionamiento de las ayudas económicas básicas, con resultados insuficientes, el establecimiento de un marco normativo con rango legal supone una mejora en la regulación de la protección social.
- 2) El CES de Canarias considera necesario que, sin que ello altere los objetivos y los instrumentos que se concretan en el anteproyecto de ley, se establezcan, sobre todo en materia de medidas de inserción, referencias con las actuales programaciones sectoriales en materia de empleo, servicios sociales y lucha contra la exclusión y la pobreza, esfuerzos todos de planificación dotados de objetivos, medidas, acciones y cobertura financiera. En esta misma línea, el Consejo Económico y Social considera de vital importancia mantener una programación temporal para la realización de la *Encuesta de Condiciones Sociales de Canarias*, potenciando también al máximo sus explotaciones, de tal forma que, a la hora de determinar la dimensión de la intervención de este tipo de medidas

económicas y de lucha contra la exclusión, se disponga de información fiable que permita, además, prever sus efectos y los recursos financieros necesarios.

3. El buen fin del sistema previsto en el anteproyecto de ley que se analiza, mantiene relación directa con la mejora de los mecanismos e instrumentos de coordinación entre las Administraciones Públicas concernidas, de los Ayuntamientos y de la Comunidad Autónoma, así como entre las distintas áreas de Gobierno de esta última, preferentemente en las áreas de sanidad, empleo y asuntos sociales. Asimismo habrá de facilitarse, en un contexto de autonomía funcional y suficiencia financiera, la posibilidad de que los Ayuntamientos puedan asumir sus funciones.

Las políticas de acción social y los mencionados compromisos adquiridos con los agentes socioeconómicos en el marco de la concertación social se vieron reflejados en los presupuestos autonómicos para el año 2006<sup>51</sup>. Especialmente en los ámbitos de discapacitados y personas mayores, se incorporaron dotaciones necesarias para hacer frente a los compromisos adquiridos en esta materia con los Cabildos Insulares. Asimismo, se consignaron dotaciones para favorecer la extensión de la red de escuelas infantiles en los municipios del Archipiélago, además de realizar actuaciones de prevención dirigidas a los menores en situación de riesgo o desprotección.

Se incrementaron también los recursos para la atención a los inmigrantes y para el desarrollo de las actuaciones derivadas del *Plan de Acción Social para las Islas de Lanzarote y Fuerteventura*, con el fin de atenuar los efectos de la inmigración en dichas Islas, potenciándose también los recursos para la red de acogida a mujeres maltratadas y para favorecer la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, aumentando los recursos dirigidos a la prevención de la drogodependencia.

<sup>49</sup> Véase <http://www.gobiernodecanarias.org/empleoyasuntossociales/porta1.aspx>.

<sup>50</sup> Véase CES de Canarias (2005b).

<sup>51</sup> Ver *Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias 2006*: <http://www.gobcan.es>.

**TABLA 3.162. PENSIONES CONTRIBUTIVAS E IMPORTES MEDIOS EN CANARIAS Y ESPAÑA. 2000-2005**

Años	Canarias		España	
	Nº de pensiones (miles)	Importe medio (euros/mes)	Nº de pensiones (miles)	Importe medio (euros/mes)
2000	201.3	442,4	7.598.9	468,3
2001	205.3	465,7	7.677.9	494,5
2002	209.5	485,5	7.745.8	515,9
2003	213.8	512,6	7.819.4	546,0
2004	217.8	539,9	7.878.6	576,5
2005	221.8	571,2	7.979.7	609,7

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Elaboración propia.

### 3.3.2. Pensiones del Sistema de la Seguridad Social

El modelo de pensiones vigente en España es un sistema público compuesto de dos subsistemas: a) un sistema 'contributivo', con dos niveles: el nivel contributivo de la Seguridad Social y el nivel de pensiones de los funcionarios públicos (denominado de clases pasivas); y b) el sistema 'no contributivo o asistencial', bajo el control de la Seguridad Social y gestionado por las Comunidades Autónomas, del que principalmente se beneficia la población mayor de 16 años incapacitada para el trabajo, enfermos crónicos o que no han cubierto a los 65 años el período mínimo de cotización de la carrera de seguro, para acceder a una pensión de tipo contributivo y no dispone de recursos económicos.

El sistema de prestaciones contributivas contempla los ámbitos del Régimen General de la Seguridad Social y los denominados Regímenes Especiales, cuya financiación corre a cargo de empresarios y trabajadores. Dentro de las pres-

taciones contributivas se distinguen las modalidades de jubilación, incapacidad permanente y muerte y supervivencia que, a su vez, engloba a las pensiones por viudedad, orfandad y subsidio temporal a favor de familiares.

En Canarias, el número de beneficiarios de pensiones contributivas durante el año 2005 ascendió a 221.800 personas (tabla 162). Esta cifra representa el 2,7% del número total de pensiones contributivas a escala nacional, que en términos absolutos se situó en 7.979.710 beneficiarios. La tasa de crecimiento fue en Canarias del 1,8%, porcentaje bastante superior a la existente en el ámbito nacional que experimentó un incremento del 0,76%.

Según el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el número de altas de pensiones que se registró en Canarias en el año 2005 fue de 15.000, lo que supone el 2,9% del total nacional de altas registradas, porcentaje algo inferior al correspondiente al año 2004. Por su parte, el número de bajas de pensiones registradas en el

**TABLA 3.163. PENSIONES CONTRIBUTIVAS POR NÚMERO DE HABITANTES EN CANARIAS Y ESPAÑA. 2000-2005**

Años	Canarias			España		
	Nº de pensiones (miles) (A)	Nº de habitantes (B)	A/B (%)	Nº de pensiones (miles) (C)	Nº de habitantes (D)	C/D (%)
2000	201.3	1.716.276	11,73	7.598.9	40.499.791	18,76
2001	205.3	1.781.366	11,52	7.677.9	41.116.842	18,67
2002	209.5	1.843.755	11,36	7.745.8	41.837.894	18,51
2003	213.8	1.894.868	11,28	7.819.4	42.717.064	18,31
2004	217.8	1.915.540	11,37	7.878.6	43.197.684	18,23
2005	221.8	1.968.280	11,26	7.979.7	44.108.530	18,09

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Elaboración propia.

**TABLA 3.164. NÚMERO DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANARIAS. 2000-2005**

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad y Favor Familiar		Total Pensiones
	Beneficiarios	% sobre el total	Beneficiarios	% sobre el total	Beneficiarios	% sobre el total	Beneficiarios	% sobre el total	
2000	23.800	11,8	106.800	53,06	57.100	28,36	13.600	6,45	201.300
2001	23.900	11,6	109.000	53,09	58.700	28,59	13.700	6,76	205.300
2002	24.100	11,5	111.100	53,03	60.100	28,68	14.200	6,67	209.500
2003	24.800	11,6	112.900	53,06	61.600	28,81	14.500	6,78	213.800
2004	25.900	11,8	114.400	52,52	63.100	28,97	14.400	6,61	217.800
2005	26.400	11,9	116.500	52,52	64.500	29,00	14.300	6,44	221.800

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Elaboración propia.

Archipiélago en el año 2005 fue de 10.100, representando esta cifra el 2,6% del total estatal de bajas registradas y supone, además, un ligero descenso con respecto al dato del 2004 para las Islas (10.200).

La cuantía del importe medio de las pensiones contributivas en Canarias para el año 2005 se situó en 571,2 euros/mes, lo que representa aproximadamente un 93,6% de la pensión media estatal (609,7 euros/mes).

En la tabla 3.163 se recogen los porcentajes que representan las pensiones contributivas en relación a la población total de Canarias y a nivel nacional. En Canarias, este porcentaje ha disminuido muy ligeramente entre los años 2000 y 2005, de forma similar a lo ocurrido en el resto de España.

La distribución del número de beneficiarios según las distintas modalidades del nivel contributivo para el año 2005 se recoge en la tabla 3.164. Los beneficiarios de pensiones por incapacidad permanente (trabajadores imposibilitados de ejercer su actividad laboral

por incapacidades anatómicas o funcionales graves) han crecido en Canarias un 4,43% entre los años 2003 y 2004. Las pensiones de incapacidad permanente tienen una importancia relativa en el conjunto de pensiones contributivas del Archipiélago (11,8%), contribuyendo decisivamente a ello las modificaciones normativas por las que este tipo de prestaciones se integró en la modalidad de pensiones de jubilación en el caso de perceptores de 65 años o más.

Por su parte, los beneficiarios de prestaciones por viudedad, orfandad y favor familiar (muerte y supervivencia) supusieron en el 2005 el 35,44% del total de beneficiarios de Canarias, siendo las de viudedad las más numerosas de este segmento con un 29,00%.

En lo referente a pensiones de jubilación, las de mayor peso sobre el total de pensiones contributivas (52,52% en el 2005), sus beneficiarios son aquellos trabajadores que habiendo alcanzado la edad establecida y cesado en el trabajo reciben una pensión vitalicia. El número registrado por estas pensiones en el año 2005 ascendió ligeramente en relación con el año anterior.

**TABLA 3.165. VARIACIÓN INTERANUAL DEL IMPORTE MEDIO DE LAS PENSIONES EN CANARIAS Y ESPAÑA. 2005**

	Total pensiones	IPC (2)	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad
Canarias	5,7	2,8	5,2	5,8	5,3
España	5,7	3,7	5,2	5,8	5,3

(1) Incluye pensiones de orfandad y a favor de familiares.

(2) Diciembre del 2004 a diciembre del 2005.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e INE. Elaboración propia.

En la tabla 3.165 se recoge la evolución de las tasas de variación de los importes medios de las modalidades de prestación contributiva, así como de la evolución del IPC en Canarias y en España en el año 2005. En el caso de las pensiones por incapacidad permanente, su importe medio fue en Canarias en el último año de 618,50 euros mensuales, lo que supone un incremento con respecto al año anterior (4,6% en el 2004 frente a un 5,2 en el 2005). El incremento que se registró a nivel estatal fue idéntico al experimentado en Canarias para todas las modalidades de pensiones recogidas en la tabla.

Por lo que respecta a las pensiones de jubilación, su importe medio en Canarias en el año 2005, según los datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales<sup>52</sup>, se situó en 667,23 euros/mes, habiendo sido su variación interanual, tanto en Canarias como en el resto de España, del 5,8%. En las pensiones de viudedad, su importe medio en el 2005 fue de 448,44 euros/mes, habiendo incrementado un 5,3% en relación al año 2004.

Para el año 2005, en resumen, la comparación de las tasas de variación de los importes medios de las modalidades de pensiones contributivas expuestas con las correspondientes a las del IPC en Canarias y España, (ver tabla 3.165), nos permite concluir que en dicho año el importe medio de las pensiones creció por encima del IPC en ambos territorios, lo que de forma evidente implica una mejora del poder adquisitivo de los beneficiarios de las prestaciones, justamente demandada por estos colectivos sociales.

Por otro lado, la comparación del incremento interanual del importe medio de las pensiones de jubilación con el incremento interanual de la cuantía del salario mínimo interprofesional (SMI), que se situó en el 2005 en 540,90 euros/mes<sup>53</sup>, resulta favorable para dichas pensiones, pues el aumento del salario mínimo fue de un 5,4 y el de éstas últimas del 5,8 (ver tabla 3.165).

Finalmente, si se considera el número medio de afiliados a la Seguridad Social en alta

laboral en Canarias en el año 2005 (745.600), el ratio entre cotizantes y beneficiarios se sitúa en 3,36, o lo que es lo mismo, más de tres cotizantes por cada pensionista, por encima de la media nacional (2,23).

En cuanto a la existencia de un ámbito no contributivo, éste representa el reconocimiento constitucional de un derecho social, concretándose dicho reconocimiento en la *Ley 26/1990 de Pensiones no Contributivas de la Seguridad Social*. Esta ley supuso la ordenación y racionalización de los sistemas no contributivos previos (FAS, LISMI), cumpliendo una importante función de integración social y de lucha contra la pobreza. La financiación de estas pensiones fue bastante confusa, con impuestos y cotizaciones de la Seguridad Social, hasta el año 2000. A partir de dicho año la financiación se hace con cargo a impuestos generales como aplicación del Pacto de Toledo.

Las pensiones no contributivas son prestaciones periódicas vitalicias o de duración indeterminada en favor de aquellas personas que no han cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar prestaciones de nivel contributivo por la realización de actividades profesionales. Las prestaciones no contributivas abarcan las modalidades de invalidez y jubilación. En el caso de invalidez, los beneficiarios de las mismas deben reunir algunos de los siguientes requisitos: ser mayor de 18 y menor de 65 años de edad, estar afectado por una minusvalía o por una enfermedad crónica en un grado igual o superior al 65% y carecer de rentas o ingresos suficientes. Para la modalidad de jubilación los requisitos son: haber cumplido los 65 años de edad y carecer de rentas o ingresos suficientes.

Para el reconocimiento y gestión de estas pensiones, el organismo competente es el IMSERSO y aquellos órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas con funciones y servicios transferidos, siendo incompatibles con las pensiones asistenciales, los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona y las asignaciones económicas por hijo

<sup>52</sup> Ver <http://www.mtas.es/estadisticas/BEL/PEN/index.htm>.

<sup>53</sup> Ver <http://info.mtas.es/estadisticas/bel/IC/index.htm>.

**TABLA 3.166. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS EN CANARIAS. 2000-2005**

Años	Nº total de pensiones	% de variación	Invalidez	% de variación	Jubilación	% de variación
2000	39.614	3,1	23.309	5,4	16.305	-0,1
2001	39.990	0,95	18.895	-18,9	21.095	29,4
2002	41.303	3,3	19.234	1,8	22.069	4,6
2003	41.761	1,1	19.437	0,8	22.472	1,3
2004	42.165	0,9	19.588	0,7	22.577	0,4
2005	42.153	-2,8	19.497	-4,6	22.656	3,4

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Elaboración propia.

a cargo mayor de 18 años. La gestión de estas últimas pensiones ha sido totalmente transferida a las Comunidades Autónomas.

Por último, La Ley 55/1999 de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social añade un tercer apartado al artículo 148 del Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, de Ley General de la Seguridad Social, estableciendo que las pensiones no contributivas de invalidez, cuando sus beneficiarios cumplan la edad de 65 años, pasarán a denominarse pensiones de jubilación.

En el caso de Canarias, la evolución de las cifras de beneficiarios de prestaciones no contributivas en las dos modalidades y de sus tasas de variación en los últimos cinco años se muestra en la tabla 3.166. Tal y como se puede observar en la misma, las pensiones de jubilación han adquirido mayor peso que las de invalidez a partir del año 2001. En el 2005 el incremento de estas pensiones ha sido de un 3,4%, lo que supone un ligero aumento respecto al período anterior.

Al igual que ocurría con las pensiones contributivas, el porcentaje de perceptores de pensiones no contributivas con relación a la población total de Canarias y del resto de España disminuye ligeramente en Canarias entre los años 2001 y 2005, acentuándose dicha reducción en este último año en relación al anterior (ver Tabla 3.167).

En relación con las prestaciones asociadas a la Ley Social de Minusválidos (LISMI), su acción protectora comprende los siguientes supuestos: asistencia sanitaria y prestación farmacéutica, rehabilitación médico-funcional, recuperación profesional, medidas de integración social, subsidio de garantía de ingresos mínimos, subsidio por ayuda de tercera persona y subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte. En Canarias, la evolución del número de perceptores de la LISMI en el mes de junio del año 2005 en relación al anterior fue negativa, experimentando dichas prestaciones una disminución del -1,8% (tabla 3.168). Dicha reducción fue más acusada en la provincia de Santa Cruz de Tene-

**TABLA 3.167. PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS POR NÚMERO DE HABITANTES EN CANARIAS Y ESPAÑA. 2000-2005**

Años	Canarias			España		
	Nº de pensiones (miles) (A)	Nº de habitantes (B)	A/B (%)	Nº de pensiones (miles) (C)	Nº de habitantes (D)	C/D (%)
2000	39.614	1.716.276	2,31	471.275	40.499.791	1,16
2001	39.990	1.781.366	2,24	481.586	41.116.842	1,17
2002	41.303	1.843.755	2,24	485.796	41.837.894	1,16
2003	41.761	1.894.868	2,20	488.347	42.717.064	1,14
2004	42.165	1.915.540	2,20	486.652	43.197.684	1,12
2005	42.153	1.968.280	2,14	484.508	44.108.530	1,09

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e INE. Elaboración propia.

**TABLA 3.168. PERCEPTORES DE PENSIONES ASOCIADAS A LA LEY SOCIAL DE MINUSVÁLIDOS (LISMI) EN CANARIAS. JUNIO 2005**

Provincias	Perceptores	% Variación sobre 2004
Las Palmas	383	-1,2
Santa Cruz de Tenerife	318	-2,4
Canarias	714	-1,8

Fuente: Gobierno de Canarias-Consejería de Empleo y Asuntos Sociales. Elaboración propia.

rife, con una reducción del -2,4% frente a un -1,2% de la provincia de Las Palmas.

### 3.3.3. Protección por desempleo

Uno de los pilares del Estado de Bienestar es el empleo. Con él se consigue que los ciudadanos puedan llevar una vida digna y afrontar sus aspiraciones personales, además de posibilitar la generación de riqueza necesaria para

poder financiar el Estado de Bienestar. El empleo permite la cohesión social y su no existencia produce desvertebración social, por lo que la prestación por desempleo, además de ser un derecho social, constituye una pieza clave del Estado de bienestar, teniendo una función reparadora y de mantenimiento de rentas, al sustituir al salario, y una función redistribuidora entre los trabajadores activos y los parados. Las prestaciones por desempleo cuentan en España con una experiencia histórica importante, al confi-

**TABLA 3.169. COBERTURA DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN CANARIAS SEGÚN PROVINCIAS. 2001-2005**

Provincias	Paro Registrado (1)	% Variación s/año anterior	Perceptores	% Variación s/año anterior	Cobertura
<b>2001</b>					
Las Palmas	47.500	5,6	28.000	2,5	58,9
S/C Tenerife	43.300	-1,7	23.700	2,5	54,7
Canarias	90.800	2,0	51.700	7,0	56,9
España	1.529.900	-1,7	1.099.600	5,4	71,8
<b>2002</b>					
Las Palmas	50.700	6,7	32.600	16,4	64,2
S/C Tenerife	42.900	-9,0	25.000	5,4	58,2
Canarias	93.600	3,1	57.600	11,4	61,5
España	1.621.500	5,9	1.195.400	8,7	73,7
<b>2003</b>					
Las Palmas	54.210	9,3	34.500	5,8	63,6
S/C Tenerife	44.722	4,5	27.100	8,4	60,5
Canarias	98.932	7,1	61.600	6,9	62,2
España	1.711.500	1,38	1.206.700	9,4	70,5
<b>2004</b>					
Las Palmas	61.500	13,45	38.700	12,17	62,93
S/C Tenerife	49.000	9,57	30.600	12,92	62,45
Canarias	110.600	11,79	69.300	12,50	62,66
España	1.670.600	-2,39	1.262.400	4,62	75,57
<b>2005</b>					
Las Palmas	63.908	3,9	39.800	2,8	62,27
S/C Tenerife	51.123	4,3	30.700	0,32	60,05
Canarias	115.031	4,0	70.500	1,73	61,28
España	1.694.633	1,4	1.295.200	2,5	76,42

(1) Abril de 2005 para Paro Registrado en 2005.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e INEM. Elaboración propia.

gurarse en la *Ley Básica de Empleo* de 1980 y especialmente en la reforma de 1984 como un sistema mixto con un nivel contributivo (la 'prestación básica', sustitutiva del salario, calculada en función de la cotización previa y con una duración determinada) y un nivel asistencial (el 'subsidio', que constituye un escalón complementario de la prestación básica para los que han perdido el empleo y no han podido acceder a la prestación contributiva o la han agotado, carecen de rentas y/o se encuentran en determinadas situaciones de necesidad).

En el caso de Canarias, el número total de perceptores de prestaciones por desempleo ascendía en el año 2005 a 70.500, lo que supuso un incremento del 1,73% sobre el año 2004 (ver tabla 3.169). En cuanto a la distribución provincial del número de perceptores, la provincia de Las Palmas, con 39.800 perceptores, superaba a la de Santa Cruz de Tenerife en 30.700. En comparación con el resto de España, la tasa de cobertura en Canarias (calculada como el ratio entre el total de perceptores y desempleados) fue inferior en todos los años a la correspondiente al total nacional.

Conforme a los datos del Instituto Nacional de Empleo (INEM), el paro registrado en Canarias en abril de 2005 se situó en 115.031 personas, lo que supuso un aumento del 4% con respecto al año anterior. El número de parados superaba al de perceptores de prestaciones por desempleo, lo que significa que éstas últimas sólo cubrían el 61,28% del total de parados.

Conforme a los datos que ofrece la tabla 3.169, el paro registrado en Canarias ha crecido en los últimos años a una tasa de variación superior a la nacional con la excepción del año 2002, aunque el crecimiento del número de perceptores de prestaciones por desempleo ha sido superior en Canarias que en el resto de España en los años 2001, 2002 y 2004. Las tasas de cobertura, por su parte, han mejorado en Canarias entre los años 2002 y 2004, habiendo empeorado ligeramente en el 2005.

En relación con las series estadísticas de paro registrado y su medición, es necesario destacar que a partir del mes de mayo del año 2005 se puso en funcionamiento por el INEM el denominado SISPE (Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo), nuevo modelo mixto de gestión que integra toda la información relativa a la gestión de las políticas activas de empleo, transferidas a los servicios autonómicos de gestión de empleo, con la correspondiente a las prestaciones por desempleo, iniciándose una nueva serie estadística en base a los datos obtenidos del nuevo sistema. La implantación del SISPE ha tenido un gran impacto estadístico sobre la medición del paro registrado, ya que los nuevos procesos de gestión registran una mayor frecuencia en la actualización de los datos<sup>54</sup>.

Así mismo, con el fin de establecer un enlace con la anterior estadística, basada en los datos de gestión del antiguo modelo (SILE), el INEM ha reconstruido retrospectivamente la serie hasta abril de 2005, recogidas en la tabla 3.169, existiendo pues tres períodos diferenciados de series estadísticas de paro registrado:

- hasta febrero de 2001, el modelo antiguo (SILE);
- desde febrero de 2001 hasta abril de 2005 dos series: una SILE (obtenida directamente con los datos de gestión) y otra estimada por el nuevo modelo SISPE y obtenida de los datos SILE; y
- desde el mes de mayo de 2005: comienza la serie SISPE real y se estima la serie SILE desde la anterior<sup>55</sup>.

## 3.4. Otros temas de interés

### 3.4.1. Medio ambiente

La gestión de las interacciones entre el desarrollo de la economía y la sociedad canaria y su medio ambiente ha adquirido una importancia crítica. Las decisiones estratégicas que se adopten en este terreno, muy probablemente condicionarán la estructura y comportamiento

<sup>54</sup> Para obtener más información sobre el nuevo sistema de gestión y de su repercusión en la estadística y en el paro registrado se puede consultar el servidor de internet del SPEE-INEM que ofrece la documentación así como series estadísticas con ambas metodologías.

<sup>55</sup> Para un análisis exhaustivo de los cambios producidos en la estadística, así como su cuantificación, ver Toharia y Malo (2005) en: ([www.inem.es](http://www.inem.es)).

del sistema productivo canario y el nivel de bienestar de los habitantes de las Islas en los años venideros. Este condicionante ambiental del futuro de las Islas opera al menos en tres niveles relevantes. El primero de ellos es la relación entre calidad ambiental y competitividad de los principales componentes del tejido productivo de las Islas. El segundo viene constituido por el creciente peso que los servicios prestados por el medio ambiente vienen adquiriendo en la función de bienestar de los ciudadanos de Canarias. El tercero tiene que ver con la relación entre gestión ambiental y transferencias de capital provenientes de los espacios estatal y europeo, al menos. Desarrollemos brevemente cada una de estas dimensiones.

Ha devenido ya casi en lugar común que el mantenimiento de la competitividad de los destinos turísticos de Canarias que no pretendan depender exclusivamente de precios cada vez más bajos tiene que apoyarse en la diversificación de los productos y la calidad de los servicios. Las variables ambientales desempeñan un importante papel en esta estrategia. La preservación de la calidad paisajística de los entornos naturales y rurales, la conservación de la integridad de ecosistemas y especies de elevado atractivo turístico en los medios marino y terrestre, constituyen parte de los vectores de entorno relevantes para el sostenimiento de la competitividad turística.

A ello debe añadirse que la regeneración de los entornos urbanos turísticos en todas sus dimensiones (calidad estética, reducción de ruidos, gestión de los residuos, contaminación atmosférica, etc) será un factor esencial de diferenciación con respecto a los espacios homónimos de destinos competitivos emergentes. Y que además, la adopción de innovaciones tecnológicas que contribuyan a mitigar los problemas ambientales globales constituirá un factor decisivo en la mejora de la imagen externa de los destinos canarios y, por ende, en su posición competitiva.

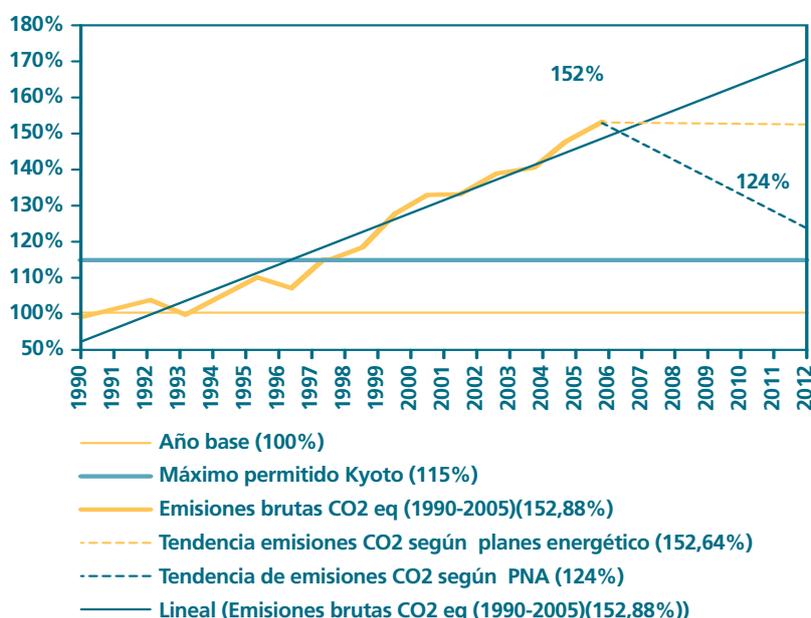
Diversos indicadores señalan que la calidad ambiental pondera con creciente peso en la función de bienestar de los canarios. De un lado, segmentos crecientes de las poblaciones urba-

nas se muestran cada vez más comprometidos con la conservación de hábitats que consideran valiosos por los servicios ambientales que prestan o podrán prestar en el futuro. Por otro lado, los estudios de opinión conocidos revelan una escalada de los asuntos ambientales en la jerarquía de preocupaciones de la sociedad canaria.

Previsiblemente, una parte creciente de la financiación exterior vendrá condicionada al compromiso efectivo de las inversiones financiadas con ciertos parámetros de sostenibilidad ambiental en diversos ámbitos. Particularmente, los recursos ajenos para la conservación de ecosistemas y especies, o para la financiación de nuevas infraestructuras de gestión de residuos, pero también para infraestructuras de transporte, exigirán el creciente cumplimiento de objetivos ambientales cada vez más ambiciosos, en línea con los cambios en las preferencias de las sociedades de la que emanan tales recursos.

En consecuencia con todo lo anterior, puede afirmarse que una política que conduzca a acotar los perfiles del modelo de desarrollo canario que más impactan sobre el medio ambiente, y que favorezca la recuperación de los *stocks* de recursos naturales locales y globales (hábitats, especies, paisajes, etc), probablemente será una de las mejores bazas para la capitalización futura de la economía canaria y, por ende, para garantizar que ésta provea un bienestar duradero a los habitantes del Archipiélago.

En el ámbito de este apartado no es posible abordar la globalidad de los asuntos que comprende la compleja interacción entre la economía y el medio ambiente en Canarias. En su lugar hemos considerado los que en nuestra opinión constituyen tres aspectos centrales de tal interacción, y que por diversas razones plantean notables desafíos para el futuro inmediato de las Islas. Éstos son: las emisiones de gases de efecto invernadero que tienen su origen en las Islas y el compromiso de éstas con Kyoto; el modo de mejorar la conservación del rico patrimonio natural de Canarias y al mismo tiempo optimizar su función como generador de bienestar para sus ciudadanos; y la reducción urgente de los costes económicos y ambientales asociados a la

**GRÁFICO 3.24. EVOLUCIÓN Y TENDENCIA DE EMISIONES GEI PARA ESPAÑA. 1990-2012**

Fuente: Datos del *Plan Nacional de Asignaciones 2004*. Elaboración propia.

generación de residuos sólidos en las Islas mediante la adopción de medidas más eficientes de gestión. Al análisis de estos tres aspectos dedicamos los siguientes epígrafes.

### 3.4.1.1. Canarias ante Kyoto: problemas y políticas para afrontar el desafío

El *Protocolo de Kyoto*, cláusula en vigor de la Convención Marco de Cambio Climático de Naciones Unidas (UNFCCC)<sup>56</sup>, es el primer compromiso internacional para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) por parte de los países industrializados (un objetivo de reducción del 5,2% con relación a los niveles globales de 1990 en el periodo 2008-2012). Si bien esta reducción de emisiones parece insuficiente en relación a la capacidad global de

realizar un esfuerzo continuado (se estima que el aumento de emisiones a nivel global puede llegar a ser de un 40%<sup>57</sup>), el *Protocolo de Kyoto* ha logrado sensibilizar a la ciudadanía entorno al problema de calentamiento global, y extender a nivel mundial conceptos fundamentales en torno a las políticas de mitigación de emisiones y los denominados mecanismos de flexibilización. Más allá de estos logros, la política de cambio climático a nivel global deberá potenciar la responsabilidad de los sectores productivos en sus estrategias de desarrollo y de transferencia tecnológica, así como los esfuerzos para incluir a los países menos industrializados en las tareas de responsabilidad compartida.

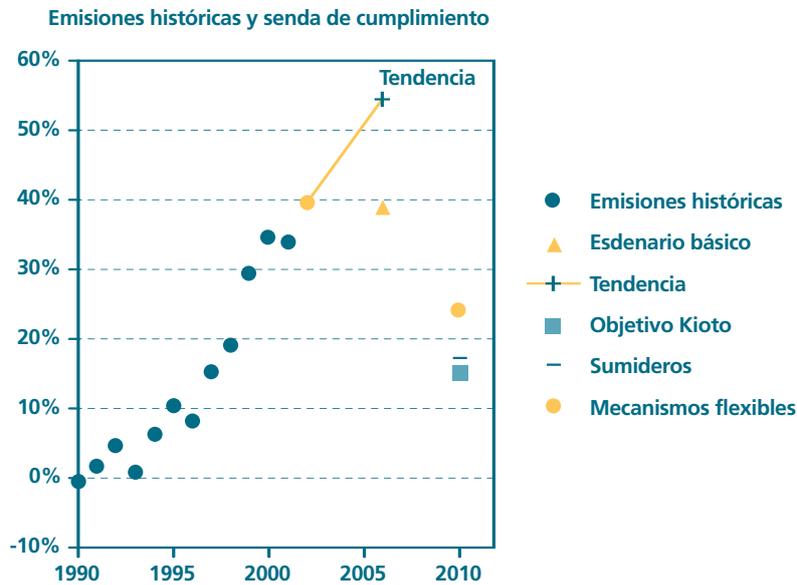
Los países miembros de la EU-25 se comprometen en este Protocolo<sup>58</sup>, como si de una

<sup>56</sup> El Protocolo de Kyoto se firma el 10 de diciembre de 1997. Sin embargo, la cláusula no entra en vigor hasta febrero de 2005 (fecha de ratificación de Rusia), momento en que se cumple una de las condiciones necesarias para ello: que lo ratifique un grupo de países que supongan un 55% de las emisiones de la suma de países que lo han firmado ([www.unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf](http://www.unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf)).

<sup>57</sup> En el año 2020 las emisiones globales continuarían aumentando hasta un 65% más con respecto a las de referencia de 1990. Ver: "Post-Kyoto climate policy in the Light of the Lisbon Process": Dinner speech delivered at the Luxemburg Meeting of the Competitiveness Council on 17 april 2005, por Dieter Ewringmann. En: <http://www.eu2005.lu/en/actualites/discours/2005/04/19Ewringmann/index.html>.

<sup>58</sup> Miembros de la EU-25: Alemania, Francia, Reino Unido, Irlanda, España, Italia, Grecia, Holanda, Luxemburgo, Bélgica, Dinamarca, Portugal, Austria, Suecia, Finlandia y los 10 adheridos en 2004: Chipre, República Checa, Estonia, Hungría, Lituania, Malta, Polonia, Eslovaquia, Eslovenia y Estonia.

**GRÁFICO 3.25. OBJETIVO PARA ESPAÑA EN EL PERIODO PRE-KYOTO (2005-2007). (\*)**



(\*) En el PNA se estima en base al año 2002 el escenario básico de emisiones como una reducción del 0,06%. Dado que las emisiones en el año 2005 son superiores a las del 2002, y que las medidas de reducción no han empezado a dar resultados, el escenario básico efectivo que hemos calculado difiere del aprobado en el PNA.

Fuente: Datos del *Plan Nacional de Asignaciones 2004*. Elaboración propia.

burbuja se tratara, a un objetivo global de reducción del 8% de sus emisiones con respecto a las de referencia del año 1990. Sin embargo, los objetivos internos para cada uno de los Estados miembros difieren significativamente según su nivel de emisiones en el año de referencia<sup>59</sup>. De este modo, el objetivo para España se fija en un aumento de sus emisiones de gases de efecto invernadero de un 15% con respecto al año de referencia.

Al fijar en el año 1997 los objetivos de estabilización de las emisiones en un periodo futuro (2008-2012), con respecto a un año de referencia pasado (1990), el esfuerzo que tendrán que realizar los países firmantes del Protocolo no queda fijado de antemano. De hecho, al considerar la evolución de CO2 equivalente<sup>60</sup> para España

(ver gráfico 3.24), observamos que, dada la tendencia de emisiones actual y en los próximos años, el esfuerzo real sería muy superior.

Tal y como se observa en el mencionado gráfico 3.24, las emisiones de CO2 equivalente en España han aumentado un 52% en 2005 con respecto al año de referencia. Por tanto, el esfuerzo a realizar durante el periodo Kyoto para España no se interpreta como "no sobrepasar un 15% de aumento de las emisiones" sino que deberá reducir sus emisiones del 52% actual (si mantuviera las emisiones al nivel de 2005) a un 15%. Es decir, España deberá reducir al menos, de un total de 442.425.670 toneladas de CO2 equivalente emitidas en 2005, a un total de 334.729.947 toneladas de CO2 equivalente a lo largo del periodo 2008-2012. La diferencia,

<sup>59</sup> En el *Protocolo de Kyoto*, los objetivos de emisiones se establecen considerando el nivel de PIB *per cápita* en el año de referencia. Este criterio será una de las debilidades más importantes de Kyoto, dado que el esfuerzo real para cada país firmante en el periodo Kyoto (2008-2012) dependerá de la evolución de la tasa de crecimiento económico en los años anteriores, sin considerar, por ejemplo, la evolución de tasa de crecimiento de la población.

<sup>60</sup> Los gases de efecto invernadero (GEI) son: dióxido de carbono (CO2), metano (CH4), óxido nitroso (N2O), carburos hidrofluorados (HFC), carburos perfluorados (PFC) y hexafluoruro de azufre (SF6). Para medir el conjunto de gases se utiliza su capacidad de generar efecto invernadero con respecto al CO2. Esta medida es la que se recoge en el término CO2 equivalente (CO2 eq.). Formalmente, el objetivo para cada país se establece con respecto al año 1990 para un grupo de gases (CO2, CH4 y N2O,) y con respecto al año 1995 para los restantes (HCFs, PFCs y SF6).

**TABLA 3.170. EVOLUCIÓN DE LAS EMISIONES DE GEI EN ESPAÑA SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 1990-2002**

Comunidades	Aumento de Emisiones CO2
España	38,06 (52,88% en 2005)
Andalucía	46,18
Aragón	22,74
Asturias	20,23
Baleares	57,57
Canarias	76,76
Cantabria	38,34
Castilla-La Mancha	41,03
Castilla y León	26,12
Cataluña	37,03
Comunidad Valenciana	62,10
Extremadura	51,24
Galicia	28,95
Madrid	55,37
Murcia	51,83
Navarra	43,42
País Vasco	14,32
La Rioja	46,37
Ceuta	41,34
Melilla	49,53

Fuente: Datos de J. Nieto y J. Santamarta (2003). Elaboración propia.

107.695.722 toneladas, suponen un esfuerzo real de reducir aproximadamente un 24% con respecto a la situación actual. Es importante señalar en este punto, que la reducción a 334.729.947 toneladas supondría para España alcanzar el objetivo (15% de aumento) con el uso adicional de los mecanismos de flexibilización y a la absorción por sumideros (9% adicional) del *Protocolo de Kyoto*, tal y como establece el *Plan Nacional de Asignaciones 2004* (PNA, en sus siglas en español). Por tanto, el objetivo para el periodo 2008-20012 se puede traducir finalmente en un aumento de las emisiones de un 24% con respecto a las de referencia de 1990.

Los mecanismos de flexibilización posibilitarán que España adquiera derechos de emisión de CO2 a otros países, dado que por sus costes unitarios de reducción de emisiones será demandante neta de derechos, en base a tres tipos de sistemas de intercambio. En primer lugar, los derechos de emisión que pueda adquirir a otros países firmantes del Anexo B. En segundo lugar, los Proyectos de Aplicación Conjunta<sup>61</sup> (AC) per-

mitirán a los países industrializados cumplir parte de sus obligaciones de reducir sus emisiones de GEI financiando proyectos que reduzcan las emisiones en otros países industrializados. Finalmente, a través del Mecanismo para el Desarrollo Limpio<sup>62</sup> (MDL) estos países podrán justificar adicionalmente la reducción de emisiones en países no industrializados, aquellos que hayan ratificado el Protocolo aunque no se comprometen a un objetivo de reducción (países del Anexo I). En todo caso, Kyoto limita la utilización de estos mecanismos a un 7% de las emisiones de referencia. Finalmente, la opción de absorción por sumideros (en base a las mejoras realizadas en la gestión forestal del país) sólo podrá suponer un 2% de las emisiones de referencia.

El hecho de que exista una diferencia entre el objetivo Kyoto y el esfuerzo real que hemos calculado para España en términos actuales, es común para todos los países firmantes de Kyoto que no han hecho sus deberes desde el año 1997, cuando entra en vigor el *Protocolo de Kyoto*.

<sup>61</sup> Artículo 6 del Protocolo de Kyoto.

<sup>62</sup> Artículo 12 del Protocolo de Kyoto.

**TABLA 3.171. PROPORCIÓN DE EMISIONES, POBLACIÓN Y PIB EN ESPAÑA SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS. (%)**

Comunidades	Emisiones	Población	Pib (pm)
España	100,00	100,00	100,00
Andalucía	13,69	18,01	13,07
Aragón	4,92	2,95	3,15
Asturias	8,09	2,60	2,27
Baleares	2,33	2,06	2,59
Canarias	3,83	4,15	4,10
Cantabria	1,33	1,31	1,21
Castilla-La Mancha	6,51	4,31	3,38
Castilla y León	11,13	6,01	5,68
Cataluña	13,65	15,53	18,88
Comunidad Valenciana	7,04	10,19	10,29
Extremadura	2,18	2,59	1,81
Galicia	9,15	6,60	5,60
Madrid	6,62	13,28	16,92
Murcia	2,14	2,93	2,27
Navarra	1,44	1,36	1,70
País Vasco	5,25	5,10	6,02
La Rioja	0,57	0,68	0,79
Ceuta	0,07	0,18	0,14
Melilla	0,06	0,16	0,14

Fuente: Datos de J. Nieto y J. Santamarta (2003). Elaboración propia.

Dado que son numerosos, se estima que un gran número de países tendrá dificultades para alcanzar en 2012 el objetivo previsto. Por este motivo, y para regular el cumplimiento del *Protocolo de Kyoto* en toda la burbuja europea, la UE ha puesto en marcha lo que podríamos denominar un periodo pre-Kyoto (2005-2007) que afecta a los Estados que la integran, a través del cumplimiento con unos objetivos de reducción menos exigentes que los del Protocolo. En general, la legislación que define los objetivos (Planes Nacionales de Asignación, PNA) y los mecanismos de cumplimiento para estos Estados tiene múltiples similitudes con los del *Protocolo de Kyoto* (EU Emissions Trading Scheme, EUETS<sup>63</sup>).

Por tanto, cuando hablamos de la política de cambio climático en España o en Canarias, debemos considerar que los objetivos actuales difieren considerablemente de los objetivos del *Protocolo de Kyoto*. El objetivo que ha fijado España para el periodo pre-Kyoto, definido en su *Plan Nacional de Asignaciones*<sup>64</sup>, se puede identificar en el gráfico 3.25 como el escenario básico. En el gráfico 3.25 se observan claramente dos hechos: uno, que la tendencia en el 2005 (y 2006, aunque aun no hay datos oficiales) difiere todavía del escenario básico de estabilización de emisiones; y dos, que el objetivo del PNA con respecto al objetivo Kyoto implica una estabilización de las emisiones a la media del periodo 2000-2002<sup>65</sup>.

<sup>63</sup> Directive 2003/87/EC of the European Parliament and of the Council of 13 October 2003 establishing a scheme for greenhouse gas emission allowance trading within the Community and amending Council Directive 96/61/EC.

<sup>64</sup> Real Decreto 1866/2004, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el Plan nacional de asignación de derechos de emisión, 2005-2007.

<sup>65</sup> El Plan de Acción de Eficiencia Energética y el Plan de Energías Renovables, junto al Plan Nacional de Asignación de Emisiones constituyen los tres pilares sobre los que el Gobierno quiere construir un modelo energético basado en la sostenibilidad. Los objetivos básicos de estos planes son los siguientes: mejorar la eficiencia energética (desvincular el PIB del consumo de GEI); aprovechar las fuentes de energías renovables; diversificar y asegurar nuestro abastecimiento, y contribuir al desarrollo tecnológico e industrial y al aumento de la competitividad. El conjunto de acciones prevé un ahorro de 12 millones de toneladas equivalentes de petróleo en tres años, la reducción de un 20% de las importaciones de petróleo y una reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> de 32,5 millones de toneladas. Todo ello permitiría reducir en un 7,8 % el consumo de energía final. Además, se pretende conseguir que el 12,1% del consumo global de energía en 2010 sea abastecido por fuentes renovables, contribuyendo a la producción eléctrica en un 30,3 % del consumo. Las actuaciones previstas contarán en el año 2006 con una financiación mediante recursos públicos del orden de los 320 millones de euros ([www.mityc.es](http://www.mityc.es))

**TABLA 3.172. EVOLUCIÓN DE EMISIONES, POBLACIÓN Y PIB EN CANARIAS Y ESPAÑA. PERIODO 1990-2002**

	Población		CO2 equivalente	
	Aumento Periodo	Tasa Anal de Variación	Aumento Periodo	Tasa Anual de Variación
Canarias	16,00	1,33	76,76	6
España	4,89	0,41	39,13	3

Fuente: Datos de población del INE (2002: *Revisión del Padrón Municipal de Habitantes*; 1990: *Población de Derecho*) y datos de emisiones de J. Nieto y J. Santamarta (2003). Elaboración propia.

### Las emisiones de GEI en Canarias

Las emisiones de gases de invernadero de dióxido de carbono (CO2 equivalente) aumentaron en Canarias un 76,76%, en el año 2002, más de cuatro veces al máximo permitido si reparamos el objetivo nacional asignado en el *Protocolo de Kyoto*, en objetivos iguales para cada una de las comunidades autónomas<sup>66</sup>. Esta tendencia es muy superior al crecimiento medio de las emisiones en España, tal y como refleja la tabla 3.170. De hecho, de acuerdo a estos datos, Canarias es la región donde más han aumentado las emisiones.

A pesar de que Canarias no cuenta con industrias pesadas, intensivas en energía y, por tanto en emisiones GEI, el aumento de emisiones se puede asociar al aumento de la generación eléctrica y del consumo de petróleo en el transporte. Por tanto, el 90,5% de las emisiones de GEI en Canarias las realiza el sector eléctrico y el sector transporte. El transporte representaba en 2002 el 43% del total de las emisiones, mientras que el sector energético (las centrales térmicas, principalmente), que ha incrementado sus emisiones significativamente, representa el 40% del total.

Formalmente, aunque sectores como la desalación y el turismo son señalados como responsables de este aumento de emisiones, estos sectores consumen energía eléctrica de la red y, como tal, no generan emisiones de GEI. Un estudio más profundo de la relación entre el aumento de emisiones y la economía canaria, nos llevaría a destacar dos sectores de gran nivel de consumo eléctrico: el sector servicios (desta-

cando el consumo de establecimientos hoteleros y desalación, aunque no se dispone aún de los datos específicos) y el sector doméstico. En todo caso, si se observa la relación entre emisiones de CO2, población y renta regional, no se observan diferencias significativas en el peso relativo de cada uno de estos indicadores con respecto al resto de regiones, incluso considerando aquellas con estructura sectorial similar. La tabla 3.171 recoge las emisiones por unidad de PIB calculadas para todas las comunidades autónomas entre el periodo para el que se tienen datos desagregados (1990-2002).

En el año 2002, las emisiones de Canarias representaban el 3,83%, mientras que su población es el 4,15% y su PIB el 4,10% con respecto al total nacional. En la tabla 3.171 se muestra aquellas regiones que destacan por tener porcentajes muy distintos entre el parcial de emisiones y el parcial de PIB o de población. Entre las regiones que aparentemente tienen desvinculadas las emisiones, nos encontramos con aquéllas que son importadoras netas de energía eléctrica a través de REE (Madrid), y aquéllas que, siendo exportadoras netas o con balance comercial nulo, tienen en su territorio las centrales nucleares del Sistema Eléctrico Peninsular. La misma confusión podría observarse entre las destacadas como exportadoras netas (Galicia, Asturias, Castilla-La Mancha y Castilla y León), es decir, aquellas comunidades autónomas que tienen localizadas en su territorio las centrales térmicas de carbón y fuel más antiguas y, por tanto, menos eficientes. Por tanto, la proporción de emisiones con respecto al PIB y a la población de Canarias, al igual que en la comunidad balear, debe ser diferenciada con respecto al resto por sistema eléctrico independientes de la red na-

<sup>66</sup> Dado que los datos oficiales de emisiones de CO2 por comunidades autónomas no estarán disponibles hasta que no se publiquen los resultados de los inventarios regionales, se utilizan las estimaciones más recientes y veraces (2002) pertenecientes al estudio de J. Nieto y J. Santamarta (2003).

cional. Sin embargo, si se contabiliza en este dato la base del consumo de combustible en el transporte aéreo (emisiones que todavía no se ha decidido en qué proporción se reparten entre el país de origen o el de destino) nos encontraríamos de nuevo con un desfase aun mayor entre las emisiones canarias y las del resto.

En Canarias, los procesos industriales distintos a la combustión, como la producción de cemento, industria química y metalúrgica, representaron en 2002 sólo el 0,8% del total de emisiones en la región, mientras que la agricultura y la ganadería representan sólo el 1,9%, y los residuos el 6,4% del total de emisiones de CO2 equivalentes.

¿Qué razones justifican que la tasa de emisiones de GEI en Canarias haya aumentado más que en cualquier otra región?. Sin duda, tomar el dato de las emisiones totales anuales para determinar la posición regional de cada comunidad autónoma a nivel nacional es uno de los errores más generalizados en el diagnóstico de la situación actual de Canarias. Sin embargo, este error es también una de las mayores debilidades de la fijación de objetivos en el *Protocolo de Kyoto*. Si tenemos en cuenta que existe una relación directa entre la tasa de crecimiento de la población y la tasa de crecimiento de la renta regional por un lado, y la tasa de emisiones de CO2 equivalente por otro, podemos concluir que tanto el ritmo de crecimiento de la economía y de la población como la situación de ambas a comienzos de 1990, justifican un incremento tan destacado de sus emisiones de CO2. Es decir, si la economía parte de un nivel de desarrollo económico menor en 1990, y se ha producido una convergencia más rápida hacia la renta *per cápita* media de la UE, es lógico que sus emisiones de GEI lo hayan hecho también a un nivel y ritmo superior.

Los objetivos de la política de cambio climático a nivel global deberían establecer procesos que permitan desvincular el crecimiento económico y poblacional de las emisiones de CO2, y lograr así una estabilización mundial de

las emisiones de GEI. Sin embargo, la fijación de objetivos en forma de cantidades totales (o proporciones relativas) en un corto periodo de tiempo sólo consigue castigar a aquellas regiones que parten de niveles de desarrollo económico más bajo y experimentan en la actualidad un despegue económico a mayor velocidad. En esta situación se encontraría España, y Canarias especialmente, entre el resto de regiones comparables, y otros países que han ratificado el Protocolo de Kyoto. De hecho, hablar de objetivos en términos absolutos premia a aquellos países como los integrantes de la antigua URSS (especialmente a Rusia) que han sufrido un retroceso industrial y económico importante desde el año de referencia, 1990.

Por este motivo, las negociaciones de un tratado internacional post-Kyoto tratarán de corregir este criterio, incorporando una lógica distinta: la contracción de emisiones a nivel global debe alcanzarse a través de la convergencia de todos los países hacia una tasa de emisiones por unidad de PIB/unidad de población equitativa<sup>67</sup> (un sistema de equidad horizontal).

A pesar de que estos argumentos contribuyen a justificar un aumento alarmante de emisiones de CO2 en Canarias en los últimos 15 años, la situación actual requiere de un esfuerzo proporcional de la sociedad y de la economía canaria. Este esfuerzo se concentrará en un conjunto de proyectos que, igual que a nivel nacional, parecen desarrollarse con demasiada lentitud a la vista de los plazos vigentes. Por un lado, el Gobierno de Canarias solicitó un periodo de transición excepcional (junto al Gobierno Balear) para el sector eléctrico (uno de los afectados por la *Directiva Europea 2003/87/EC*) para el periodo 2005-2008. Con objeto de garantizar el suministro eléctrico en los dos archipiélagos españoles, estas regiones quedan exentas de la asignación de cuotas que requiere el PNA. Implícitamente, Canarias se compromete a desarrollar los proyectos de gasificación de las centrales térmicas de Jinámar (en Gran Canaria) y de Granadilla (en Tenerife) contribuyendo potencialmente a una reducción de emisiones de

<sup>67</sup> En efecto, la definición de los esfuerzos de mitigación en base a la convergencia hacia una tasa de emisiones *per capita* similar para todos los países, al tiempo que se produce una contracción de las emisiones a nivel global, podría determinar una política de cambio climático post-Kyoto más efectiva.

GEI a nivel local y nacional<sup>68</sup>. Se estima que la reducción de emisiones de GEI por estos proyectos podría suponer una reducción de entre el 20% y 40% de las emisiones generadas en el sector eléctrico regional<sup>69</sup>. En todo caso, el retraso en estos proyectos no permitirá que las centrales se encuentren a pleno rendimiento hasta el año 2011. Finalmente, los Cabildos Insulares de Gran Canaria y de Tenerife pretenden incluir en los *Planes Insulares de Gestión de Residuos* la incineración como un sistema de generación eléctrica complementario. A este ahorro de gases de efecto invernadero habría que sumar los planes de fomento de la energía eólica y fotovoltaica, así como los planes de acción de mejora de eficiencia energética, es decir, el ahorro energético impulsado por la directiva europea relativa al rendimiento energético de los edificios (2002/91/CE) y sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos (2006/32/CE).

En este sentido, la cifra total de recursos públicos (procedentes del Ministerio de Industria a través del IDAE y del Gobierno de Canarias) dirigidos al desarrollo de las medidas incluidas en ambos planes asciende a 9,4 millones de euros. De estos, 7,5 millones se enmarcan en el *Plan de Acción de Eficiencia Energética*<sup>70</sup>, mientras que 1,9 millones corresponden al *Plan de Energías Renovables*<sup>71</sup>. El Gobierno de Canarias recogerá próximamente estas y otras medidas en un documento denominado *Paquete de Medidas contra el Cambio Climático*.

### 3.4.1.2. Evaluación de la política y planes de gestión de los residuos

La generación de residuos sólidos da lugar a impactos ambientales globales y locales. Entre los primeros, fundamentalmente el agotamiento de los recursos naturales contenidos en los materiales desechados, y problemas de contaminación por liberación a la atmósfera de gases

propelentes (que destruyen la capa de ozono) y metanos (que generan efecto invernadero) que están contenidos o se derivan de la descomposición de residuos sólidos. Entre los segundos, los residuos sólidos liberan lixiviados que pueden contaminar aguas subterráneas y suelos, expulsan diversos gases que contribuyen a la contaminación atmosférica local, y demandan espacios que resultan alterados por la construcción de infraestructuras de tratamiento y transporte de los residuos no recuperados y reciclados. Cuando son depositados en vertederos incontrolados, o simplemente dispersados en los extrarradios de las áreas pobladas y zonas abiertas, también causan impactos visuales y la actividad de vectores que pueden afectar a la salud de las personas.

Los residuos sólidos también generan costes económicos importantes. La recuperación y tratamiento de los residuos sólidos absorbe un porcentaje significativo de los recursos de las Administraciones Públicas canarias, especialmente las locales (véase, como ejemplo, la tabla 3.173).

Por otra parte, los impactos ambientales derivados de la generación de residuos sólidos pueden agruparse en los siguientes:

- a) En primer lugar, los efectos sobre la salud y la propiedad de las personas que habitan en el ámbito geográfico de los impactos ambientales directos de las áreas de tratamiento de los residuos. La tabla 3.174 recoge los costes sociales para las comunidades que circundan el Complejo Ambiental de Salto del Negro, en Gran Canaria, aproximado por la disposición a pagar por políticas alternativas orientadas a la reducción de los impactos ambientales del vertedero, obtenida empleando una metodología de preferencias declaradas.
- b) En segundo lugar, las reducciones del bienestar de las personas que perciben de forma negativa el impacto del vertido de residuos en

<sup>68</sup> El Gobierno Balear, por otro lado, se compromete a introducir el 'gas ciudad' en un periodo temporal similar.

<sup>69</sup> J. C. Moreno, F. Ramos, y J. M. Ramos (2006). Estas estimaciones son todavía preliminares y parecen sobreestimar tanto la rentabilidad en Canarias del gas natural como su ahorro de GEI.

<sup>70</sup> IDAE (2006): Entre las 22 medidas prioritarias previstas en el Convenio, se encuentra un *Plan Renove de Electrodomésticos*, con ayudas para la sustitución de calderas y equipos transformadores de energía en la industria y los edificios, cursos de conducción de vehículos para particulares e industriales, mejora de la iluminación pública e incluso planes para la mejora de la movilidad, etc.

<sup>71</sup> En lo que se refiere al *Plan de Energías Renovables 2005-2010*, las medidas a realizar se concretan en el establecimiento de programas de ayudas públicas a inversiones en nuevos proyectos de aprovechamiento energético en solar térmicas de baja temperatura y en solar fotovoltaica aislada.

**TABLA 3.173. PRESUPUESTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DEL CABILDO DE TENERIFE. 2005. (Euros)**

Denominación	Cap. I	Cap. II	Cap. IV	Cap. VI	Cap. VII	Cap. VIII	Total 2005
Gestión Residuos Sólidos	583.456	10.502.693	5	487.544	15.954.393	300.259	27.828.350
Gestión Puntos Limpios	0	515.000	0	30.000	0	0	545.000
<b>Total Presupuesto 2005</b>	<b>583.456</b>	<b>11.017.693</b>	<b>5</b>	<b>517.544</b>	<b>15.954.393</b>	<b>300.259</b>	<b>28.373.350</b>

Fuente: <http://www.cabtfes.es>. Elaboración propia.

**TABLA 3.174. DISPOSICIÓN A PAGAR POR POLÍTICAS PARA LA REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DEL VERTIDO DE RESIDUOS. 2003**

Política	Modelos		
	LMN	LPA	LH
Alejamiento del vertedero	24,61	23,81	16,40
Contenedores en el hogar	29,32	29,86	33,96
Maquinaria para separación en vertedero	18,75	19,18	22,42

Fuente: *Estudio para la gestión del Complejo Ambiental del Salto del Negro (Gran Canaria)*. Elaboración propia.

el agotamiento de los recursos naturales contenidos en los materiales desechados, los impactos atmosféricos globales (gases de invernadero), la ocupación de territorio para las instalaciones de tratamiento, o los impactos sobre el paisaje del vertido incontrolado y de la dispersión de residuos por el viento. La tabla 3.175 muestra los resultados de un estudio, basado en preferencias declaradas, mediante el que se estimó la pérdida de bienestar de los turistas como consecuencia del impacto visual de los vertederos incontrolados en Gran Canaria.

Para hacernos una idea de la contribución de la eliminación de residuos al bienestar de los visitantes, habría que estimar el valor descontado de multiplicar la cantidad de 9,02 euros por los aproximadamente 3,5 millones de turistas que visitan la Isla cada año.

#### 3.4.1.2.1. Gestión de los residuos sólidos en un marco insular

La insularidad impone costes ambientales y económicos adicionales a la generación de residuos. Por el lado de los económicos, el alejamiento se traduce en costes de recuperación de los materiales contenidos en los residuos más elevados. Por esta razón, empresas que en un entorno continental estarían incentivadas a recuperar fracciones de residuos en la medida en que le proporcionarían materias primas a más bajo coste que las homólogas vírgenes, no actuarán de igual modo cuando venden en territorios insulares, pues los costes de recolección y transporte de tales materiales son más elevados. Este factor explica que a igualdad de renta y patrones de consumo, la generación de residuos *per capita* tiende a ser más elevada en contexto insulares.

También es más cara la recolección, el transporte y el tratamiento de los residuos que provienen de los bienes que son abandonados por productores y consumidores al final de su vida útil. Las economías de escala, visibles en la

**TABLA 3.175. DISPOSICIÓN A PAGAR DE LOS TURISTAS POR LA ELIMINACIÓN DE VERTEDEROS INCONTROLADOS Y OTROS FACTORES QUE AFECTAN AL PAISAJE EN EL MEDIO RURAL Y NATURAL. 2003**

Medida	Reforestación y Ajardinamiento	Rehabilitación Arquitectura Rural	Terminado y Pintado de Fachadas	Eliminación Vertidos Incontrolados
Euros	21,12	6,78	20,08	9,02

Fuente: León, C., González M. y Araña, J.: "Valuation of tourism environmental attributes in the Canary Islands". Tourism nº 53 (2), páginas 101-184. Elaboración propia.

**TABLA 3.176. COSTES DE TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS DE CANARIAS TRATADOS EN LA PENÍNSULA. 1999-2002**

Tipo de Coste	1999	2000	2001	2002
Interinsular	201.012,70	213.246,20	429.319,3	440.910,6
Canarias-Península	2.433.629,41	2.933.717,12	4.251.341,6	4.366.127,8
<b>Total Anual</b>	<b>2.634.642,11</b>	<b>3.146.963,32</b>	<b>4.680.660,9</b>	<b>4.807.038,4</b>

Fuente: González y otros: *Evaluación del coste de la insularidad en la gestión de los residuos en Canarias*. Gobierno de Canarias. 2003. Elaboración propia.

organización de los trayectos de recogida, la construcción de plantas de transferencia de residuos y de plantas de tratamiento final de los mismos, son claramente menores en espacios insulares pequeños que en los continentales.

Aún los residuos recuperados en islas para ser enviados a reciclaje, generan costes más elevados que en territorios extensos y continuos. Nuevamente, las escalas de producción menores impiden el aprovechamiento de todas las economías de este género implícitas en la tecnología imperante. Por otra parte, cuando tales deseconomías hacen inviable el reciclaje en el territorio insular, el envío de los residuos para ser reciclados fuera de las islas impone costes adicionales, no soportados en entornos continentales.

El reconocimiento del coste de la insularidad asociado a la gestión de los residuos por parte del Gobierno Español, quedó reflejado en la disposición adicional tercera de la *Ley de Residuos de España* de 1998. En 2002 el Gobierno de Canarias encargó un estudio para la estimación de ese coste, que permitió que la compensación establecida en la ley comenzara a hacerse efectiva a partir de 2003. La tabla 3.176 muestra un resumen de los costes extras que representa la gestión de los residuos que deben ser enviados de Canarias a la Península para su tratamiento.

En cualquier caso, y pese a que la legislación canaria en la materia (véase la *Ley Canaria de Residuos* de 1987 y los sucesivos *Planes Integrales de Residuos de Canarias*, PIRCAN) proclama su subordinación a la extensamente admitida jerarquía de gestión que pretende primar la reducción en la fuente y el reciclaje frente a la eliminación de los residuos, la experiencia de la gestión de los residuos en Canarias en los últimos años proyecta innegables sombras a este res-

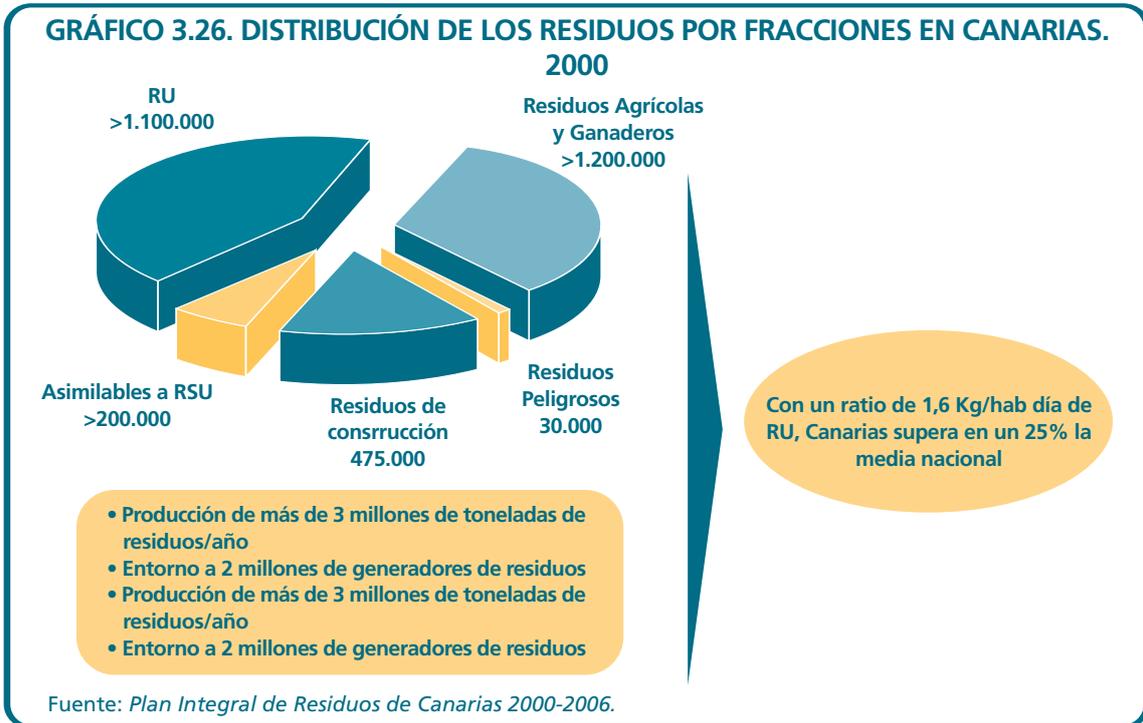
pecto. Los párrafos que siguen constituyen un conciso repaso de los aspectos más relevantes de la generación y gestión de los recursos en Canarias, así como apuntes de las políticas que podrían contribuir a mejorar aquellas en términos económicos y ambientales.

#### 3.4.1.2.2. Generación de residuos

En un contexto histórico de elevado crecimiento demográfico y económico, y ausencia de estrategias adecuadas para prevenirlo, la generación de residuos sólidos en Canarias ha crecido muy rápidamente, situándose la generación *per cápita* significativamente por encima de la media española. Bien es cierto que la especialización turística de la economía canaria favorece la generación de residuos por cuanto esta peculiar exportación es consumida por sus compradores en el mismo lugar donde se produce: Canarias.

La parálisis de la Administración Autónoma en esta materia no hace posible disponer de información centralizada y actual de los residuos generados en Canarias después de 2002. En el año 2000 la producción de residuos de Canarias fue de más de 3 millones de toneladas y la caracterización de las principales fracciones respondió a los datos que arroja el gráfico 3.26. Puede observarse que la combinación de la influencia del turismo, el efecto 'fondo de saco' derivado de la insularidad y la inadecuación del modelo de gestión a estas circunstancias ha dado como resultado que la generación *per cápita* de residuos urbanos en Canaria exceda en un 25% a la media nacional.

En los últimos años, se ha producido un notable incremento de las fracciones que reflejan los cambios en los patrones de consumo de la población. Los plásticos ganan terreno sustituyendo



en parte al vidrio y, sobre todo, como consecuencia de la reducción del comercio a granel y de alimentos no envasados. Pero sobre todo han ganado peso los residuos electrónicos y eléctricos. Éstos tienen la categoría de residuos especiales. La regulación establece que no sean vertidos junto con los residuos domésticos ordinarios sino que sean entregados en los denominados puntos limpios o a los gestores autorizados cuando existieren. En la práctica, el saldo entre el crecimiento exponencial de la generación de residuos electrónicos y el volumen de los recogidos en puntos limpios está compuesto por el flujo de los que se mezclan con los ordinarios, constituyendo parte de la fracción de impropios, y los que hasta el presente se acumulan en domicilios o almacenes.

Esto último refleja que la adaptación de la sociedad a los nuevos patrones de conducta que reclama una adecuada gestión de los residuos será previsiblemente lenta. Por una parte, se trata de generar nuevos hábitos domésticos que implican un aumento del tiempo destinado a la organización de espacios, almacenamiento transitorio y traslado de los residuos a los centros autorizados para su recogida. Por otra parte, la

gestión de los puntos limpios, al menos en los primeros años, ha adolecido de adaptarse a las pautas horarias de la población. Se ha dado la paradoja de que en las horas de la semana que la población tiene más tiempo disponible para conducir sus residuos especiales a los puntos limpios, éstos permanecían cerrados. En algunos casos, esta circunstancia ha conducido a la acumulación de estos residuos en los alrededores de los centros de recogida, produciendo espectáculos visuales absolutamente impropios en regiones del nivel de desarrollo económico que ostenta Canarias. La tabla 3.177 muestra datos de las cantidades de residuos recogidas en el punto limpio de Santa Lucía (Gran Canaria).

Aún no disponiendo de los costes de gestión de los puntos limpios, que incluyen no sólo los operativos sino también los de amortización de las instalaciones y el terreno, puede deducirse que se trata de un procedimiento con costes muy elevados que bien pudiera reconducirse hacia otras modalidades con menos costes fijos, tales como la recogida domiciliaria y, sobre todo, la aplicación del principio de responsabilidad del productor, cuyas características más importantes expondremos más adelante.

**TABLA 3.177. RESIDUOS RECOGIDOS EN EL PUNTO LIMPIO DE SANTA LUCIA (GRAN CANARIA). NOVIEMBRE DE 2001. (Toneladas y Litros)**

Residuos	Cantidad
<b>Sólidos (Toneladas):</b>	
- Escombros:	181,55
- Muebles y Maderas	34,45
- Neumáticos y Plásticos	11,00
- Poda y Verde	2,95
- Metales	20,85
- Papel y Cartón	4,45
- Vidrio	3,00
- Baterías	0,24
- Pilas	0,00
- Medicamentos	0,01
- Radiografías	0,00
- Aerosoles	0,06
- PVC	0,07
- Tetrabricks	0,08
- Fluorescentes (Uds.)	64
<b>Líquidos (Litros):</b>	
- Aceites Minerales	0
- Aceites Vegetales	0
- Disolventes y Pinturas	145

Fuente: Gobierno de Canarias: PIRCAN 2000-2006. Elaboración propia.

Resumiendo, la generación de residuos en Canarias es alta, su composición refleja los cambios acontecidos en los patrones de consumo de la población, y las políticas y dispositivos de tratamiento llevan retardo en la adaptación a estas circunstancias, derivándose de ello ciertas ineficiencias y elevados costes. Unas y otros representan altos costes de oportunidad para la adopción de otras políticas que pudieran generar resultados más satisfactorios.

#### 3.4.1.2.3. Medidas para incentivar la reducción en la fuente y el reciclaje

Desde hace ya algunos años, en el Archipiélago han sido activadas una batería de medidas que han contado con un objetivo común y prioritario: la estabilización de la producción de residuos, lo que equivale a reducir la generación *per cápita*; la definitiva implantación de la recogida selectiva, así como la reducción, recuperación, reutilización y reciclaje de los residuos de envases, para lo que se han constituido los Sistemas Integrados de Gestión; y la valorización de la materia orgánica de los residuos urbanos mediante su compostaje en

los casos que sea posible, y eliminando de forma segura aquellas fracciones no recuperables o que no sean valorizables.

En cuanto a la efectividad o el resultado de cada una de las medidas puesta en marcha, no ha sido del todo satisfactorio, destacándose las siguientes deficiencias:

- a) Desde el punto de vista de la gestión del sistema, el compromiso adoptado no ha contado con el cumplimiento de todas las partes implicadas, lo que supone que el esfuerzo de los distintos eslabones (consumidores, productores y entidades públicas) se diluye al romperse uno de ellos. Ahondando en este aspecto, hemos de estar especialmente vigilantes en el cumplimiento por parte de las Corporaciones Locales (Cabildos y Ayuntamientos) y Gobierno de Canarias dentro de este ámbito, ya que hasta la fecha se han observado deficiencias que han restado efectividad a la implantación de los Sistemas Integrados de Gestión dentro de nuestro Archipiélago.
- b) Además, desde una perspectiva económica, debe subrayarse las dificultades que intro-

duce un territorio fraccionado y alejado como el nuestro, donde los costes derivados de la gestión de los envases resultan superiores a los del área peninsular.

- c) Asimismo, resulta imprescindible establecer un control estadístico exhaustivo y lo más periódico posible sobre los volúmenes de los envases recuperados, que permitan realizar una valoración objetiva de la eficacia de este servicio, y ello deberá contar, claro está, con la colaboración de los organismos encargados de su recogida.

Y todo ello convencidos de que el tejido productivo regional deberá adecuar sus patrones de producción y consumo a los requisitos medioambientales que marca la situación de deterioro del planeta, conscientes de que la introducción de medidas que contribuyan a la mejora medioambiental supone tanto un coste en el corto plazo del que se deriva un posible beneficio en el medio y largo plazo. Supone un coste, dado que la adaptación de los sistemas productivos a la legislación medioambiental exige fuertes inversiones, en muchas ocasiones de difícil recuperación, pero a su vez se extrae un beneficio puesto que el cumplimiento de la restricción medioambiental supone, por sí mismo, un valor añadido a la producción. No obstante, la intensidad con la que se apliquen estas medidas debe contar con la realidad del mercado y en ningún caso debe suponer un obstáculo insalvable o una alteración del mercado injustificada.

Junto a la medida anterior, la aplicación del principio de 'responsabilidad del productor/importador' es de importancia capital para una gestión eficiente de los residuos en Canarias. Este principio fue adoptado por el *V Programa de Política y Actuación en Materia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible* de la UE como aspecto esencial que debería conducir a una mayor y decidida implicaciones de los agentes privados en la reducción de los residuos. El productor está obligado a hacerse cargo del residuo al final de la vida útil del bien, cargando sobre el precio

final del mismo los costes derivados de ello. De esta suerte, el productor tendría claros incentivos en introducir innovaciones que redujeran la cantidad de materiales contenidos en los productos y de facilitar la reciclabilidad de los mismos, ambas tendencias contribuyendo al incremento de la eficiencia económica y la reducción del impacto ambiental.

En Canarias se han realizado estudios para la adopción de medidas de esta naturaleza<sup>72</sup>. Sin embargo aún no se han adoptado normas y procedimientos concretos para llevar a la práctica dicho principio. La aplicabilidad del mismo a una fracción creciente y problemática de los residuos en Canarias, como es la de componentes eléctricos y electrónicos, contribuiría a resolver en buena medida el extraordinario desafío que estos residuos plantean al correcto desarrollo de la política de residuos en Canarias.

Otra fracción de los residuos susceptible de serle aplicado el principio que nos ocupa es la de los residuos de construcción y demolición (C&D). Éstos representan ya bastante más de un millón de toneladas al año y están, en el mejor de los casos, ocupando espacios con un elevado coste de oportunidad social y, en el peor, degradando paisajes en la forma de escombreras y vertederos incontrolados. En este caso, la aplicación del principio de responsabilidad del productor se puede complementar con la adopción de medidas que coadyuven a la generación de un mercado, básicamente regulando la utilización de residuos C&D en bases de edificaciones, obra pública, relleno de canteras, etc<sup>73</sup>.

Para terminar de referir el extraordinario papel que las regulaciones y los incentivos de mercado podrían jugar en el logro de una gestión más eficiente y sostenible de los residuos, nos limitaremos a citar algunas de las fracciones más significativas de los residuos susceptibles de acogerlas. Citaremos sólo aquellas que por su volumen o peligrosidad están causando o pueden causar en el futuro impactos ambientales y económicos de cierta magnitud.

<sup>72</sup> Un estudio sobre la aplicación de este principio a la importación de automóviles reveló que su repercusión sobre el precio final sería inferior al 1%.

<sup>73</sup> Este objetivo, recogido en el *Plan Integral de Residuos de Canarias 2000-2006*, no ha sido sin embargo desarrollado durante los años en que ha estado vigente.

Los residuos eléctricos y electrónicos han sido objeto de una regulación reciente que básicamente establece las condiciones que han de satisfacer los denominados 'gestores autorizados' y las obligaciones de los generadores de los residuos. Esta regulación, encaminada al logro del objetivo comunitario de recuperar al menos 4 kg por habitante y año, adolece sin embargo de una insuficiente definición de los incentivos necesarios. En la medida en que no responsabiliza al productor/importador a hacerse cargo del residuo al final de la vida útil del bien, éste no se ve incentivado a establecer instrumentos que garanticen la puesta a disposición de los recuperadores por parte de los consumidores finales. De este modo, el logro del objetivo propuesto, si se alcanza, requerirá la inversión de muchos más recursos en dispositivos de recuperación.

Otras fracciones de residuos de elevado potencial de impacto ambiental, como los neumáticos usados y las baterías de vehículos y maquinaria, podrían encontrar una razonable gestión a partir de la aplicación del principio mencionado anteriormente. En ambos casos, el residuo permite identificar al productor, lo que constituye un requisito básico para que aquel principio pueda hacerse operativo. Mientras los neumáticos producen impactos visuales cuando son abandonados, contaminación cuando son quemados, y problemas ambientales diversos cuando son enterrados en vertederos, las baterías liberan componentes tóxicos de alto poder contaminante de suelos y agua.

En el ámbito de los envases ligeros se ha establecido con cierto éxito un modelo de gestión que responsabiliza a los productores de los bienes envasados de hacerse cargo de los envases una vez han sido consumidos. El conocido como punto verde es el instrumento que ha sido ideado para que los consumidores paguen los costes de la recogida, transporte y tratamiento de los residuos de envases de los bienes que consuman, que sean producidos por las empresas pertenecientes al denominado convenio ECOEMBES. Los ingresos obtenidos por las empresas deben usarse para financiar los extracostes que representa para los Ayuntamientos y las instituciones competentes en el tratamiento de los residuos (en Canarias, los Cabildos), la separación en origen, el transporte diferenciado y la clasificación y pre-

tratamiento de los residuos que serán puestos a disposición del reciclador, así como el reciclaje de los mismos.

Durante el año 2004 se recogieron en los contenedores destinados a la recogida selectiva de envases ligeros (amarillos) alrededor de 16.000 toneladas. Pese a que se observa una importante progresión desde que el sistema echó efectivamente a andar, en 2001, la comparación de esta cifra con las estimaciones de residuos de envases producidos, no invita al optimismo. Según estimaciones del Cabildo de Tenerife, la Isla generó en 2004 residuos de envases a razón de 120 kg/habitante mientras que los recuperados fueron apenas 0,8 kg/habitante, significativamente menos del 1% de los generados.

Si bien el panorama es desigual por islas y municipios, entre los factores que explican la todavía reducida tasa de recuperación de residuos de envases se sitúa en primer lugar la reducida dotación de contenedores específicos. La instalación de éstos corresponde a los Ayuntamientos que, al no hacerlo, no sólo sacrifican la posibilidad de reciclar fracciones más elevadas de los residuos, sino que renuncian a la financiación establecida en el convenio ECOEMBES, y sobre todo, defraudan el interés de sus ciudadanos. Mientras éstos pagan el punto verde que financia la recuperación y reciclaje, gran parte de estos residuos terminan en el vertedero produciendo un nuevo coste ambiental y de gestión, que de una u otra forma es nuevamente soportado por los ciudadanos.

#### 3.4.1.2.4. Tratamiento final de los residuos

Las deficiencias aún existentes en la aplicación de instrumentos que favorezcan la reducción en la fuente y el reciclaje de residuos, tienen su réplica en la compleja situación de los vertederos autorizados de las Islas, algunos de ellos reconvertidos a 'complejos ambientales de gestión de residuos'. La presión sobre ellos ha provocado problemas de diversa índole que agruparemos en dos. Los que tienen que ver con el agotamiento de los vasos de vertido, y los relativos al acondicionamiento de éstos para cumplir las exigencias establecidas en las Directivas comunitarias de obligada transposición.

**TABLA 3.178. PORCENTAJES DE RESIDUOS ORGÁNICOS ACEPTABLES EN ESPAÑA CON RESPECTO A 1995**

Fecha Limite	% Respecto a la Generación en 1995
16 julio de 2006	75
16 julio de 2009	50
16 julio de 2016	35

Fuente: Real Decreto 1481/2001 por el que se Regula la Eliminación de Residuos mediante Depósito en Vertedero. Elaboración propia.

La búsqueda de nuevos espacios de vertido ha devenido en un serio problema de política ambiental derivado de la escasez absoluta de territorio y el elevado coste de oportunidad de los suelos destinados a ese propósito. Este hecho contrasta con la situación próxima a la 'colmatación' que exhiben buena parte de los vertederos insulares, con tiempos residuales de vida inferiores a una década. Tal es el caso, al menos, de los vertederos de Juan Grande en Gran Canaria y Arico en Tenerife, las Islas más densamente pobladas del Archipiélago.

Con respecto a la adaptación a la reglamentación comunitaria, el *Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre*, que regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, establece que las instalaciones que a 15 de julio de 2006 no puedan ser adaptadas a todos los parámetros obligatorios vigentes, deberán ser clausuradas no más allá del 16 de julio de 2009. Estos parámetros se refieren, básicamente, a la impermeabilización de los vasos de vertido, a la tasa de aceptabilidad de residuos orgánicos y otros (son de gran importancia los neumáticos usados), y al adecuado tratamiento de gases y lixiviados.

Con respecto al primer parámetro, la tabla 3.178 muestra los índices de aceptabilidad de materia orgánica, expresados en porcentaje de la misma materia vertida en 1995. Con toda seguridad, ninguno de los vertederos de las Islas cumplirá con el objetivo establecido para 2006. Pese a que en algunas Islas existen planes y proyectos para la biodigestión y compostaje de la fracción orgánica, cuya operatividad permitiría cumplir con lo que es preceptivo, en la práctica y por circunstancias diversas en ningún caso se están llevando a cabo procesos de separación y

valorización de la materia orgánica contenida en los residuos.

En la actualidad, la desgasificación de los vasos de vertido sólo está siendo llevada a cabo en el vertedero de Zonzamas (Lanzarote). En otros vertederos, pese a que el proceso de instalación de sistemas desgasificadores está en marcha, no estarán activos en la fecha establecida. Lo mismo ocurre con los dispositivos de tratamiento de lixiviados. En ningún caso estarán operativos en todos los vasos de vertido que estén siendo utilizados a mediados de julio de 2006. Llegados a este punto, debe recordarse lo advertido más arriba acerca de las implicaciones que estos desajustes pueden provocar en la financiación futura de proyectos por parte de la UE.

Tampoco se ha avanzado en la adopción de sistemas de tarificación de la recogida y tratamiento de los residuos que recojan la totalidad de los costes, directos y externos, implicados en ello. Al respecto, la UE establece que:

- a) El tratamiento de los residuos debe financiarse con tarifas *ad hoc*, y no con cargo al presupuesto general de las instituciones responsables.
- b) Las tarifas deben permitir ingresar cantidades equivalentes a los costes del sistema.
- c) Entre los costes, deben incluirse, además de los de explotación, los de clausura y sellado de los vertederos, el coste de uso de los recursos no renovables vertidos y los costes ambientales soportados por los colectivos de población cercanos.

En un trabajo realizado en 2002 para el Gobierno de Canarias<sup>74</sup>, se propuso un sistema de

<sup>74</sup> Estudio para la gestión integral de residuos del Complejo Ambiental del Salto del Negro (Gran Canaria).

CUADRO 3.3. DETERMINACIÓN DE LA TARIFA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS CON INTERNA-LIZACIÓN DE EXTERNALIDADES AMBIENTALES. 2002	
Esquema del Método de Determinación de la Tarifa	
Costes Convencionales: • Amotización de equipos e instalaciones. • Costes variables de tratamiento. • Beneficio de explotación. • Sellado y mantenimiento post-clausura.	Ingresos por valorización de residuos
Costes externos: • Coste de uso de los recurso agotados • Impacto ambiental del vertido.	Ingresos por tarifa de tratamiento
Costes Totales (CT)	Ingresos Totales (IT)
Fuente: <i>Estudio para la gestión del Complejo Ambiental del Salto del Negro (Gran Canaria)</i> . Elaboración propia.	

tarificación, siguiendo las indicaciones de la UE, que se derivaba de lo contenido en el cuadro 3.3.

Siguiendo este criterio de tarificación, puede observarse que los municipios cuyos ciudadanos separen mejor en origen reducirán los costes derivados del coste de uso de los recursos agotados, alargarán el tiempo de vida de las instalaciones e incrementarán los ingresos por valorización de residuos, conduciendo todo ello al pago de una tarifa de vertido inferior. De este modo, se pretende que el precio de la gestión de los residuos incentive las conductas ambientalmente responsables. La tabla 3.179 muestra las diferencias entre las tarifas que deberían ser abonadas por un municipio, dependiendo del escenario de gestión en que se sitúe.

El escenario 1 representa la existencia de una sola bolsa de residuos (todos mezclados), el escenario 2 se refiere a la separación entre envases ligeros y resto, mientras que el escenario 3 supone la separación, además, de la fracción res-

to en orgánicos y los demás. Puede observarse que el coste medio (y por tanto la tarifa a pagar) se reduce drásticamente en el paso de una a dos bolsas, pero sólo marginalmente con el paso a una tercera bolsa. Todo ello, por supuesto, con referencia a la tecnología teóricamente adoptada por las instituciones canarias para el tratamiento de residuos.

A modo de síntesis, las notas más arriba expuestas sugieren que Canarias debe afrontar una mejora decisiva en la gestión de sus residuos, con tres tareas esenciales. La primera es la adopción de instrumentos económico-fiscales que contribuyan a reducir los residuos en la fuente y aumentar el protagonismo del mercado; la segunda es la adaptación urgente de las instalaciones de vertido a los requerimientos de la política comunitaria de transposición automática a Canarias; la tercera es adoptar una tarifa para municipios y ciudadanos que permita la recuperación de todos los costes implicados en la gestión de los residuos, incluyendo los costes externos.

**TABLA 3.179. COSTES DE TRATAMIENTO POR PROCESOS Y COSTE TOTAL MEDIO. 2002**

	Biometanización		Envases		Vertido		Coste Medio
	Tm	Euros/Tm	Tm	Euros/Tm	Tm	Euros/Tm	
Escenario 1	74.507	47,09	21.313	65,35	157.500	28,52	32,57
Escenario 2	81.196	43,52	59.512	64,19	112.640	27,70	12,32
Escenario 3	104.226	40,24	60.362	54,07	88.760	28,55	12,16

Fuente: *Estudio para la gestión del Complejo Ambiental del Salto del Negro (Gran Canaria)*. Elaboración propia.

### 3.4.1.3. Nuevos instrumentos para armonizar conservación y uso público de los espacios naturales protegidos

El intenso y prolongado proceso de crecimiento demográfico y económico experimentado por el Archipiélago Canario a lo largo de las últimas cuatro décadas, junto a notables mejoras en aspectos esenciales de la calidad de vida de la población insular, ha generado importantes y negativos impactos, en ocasiones irreversibles, sobre el medio ambiente de las Islas. Entre los más importantes están los que han afectado a la integridad de los ecosistemas y especies representativos de la rica biodiversidad canaria.

La progresiva escasez de espacios naturales poco antropizados y de biodiversidad, han propiciado un incremento de las preferencias sociales a favor de su conservación, reflejada en el importante caudal legal que se ha desarrollado a partir de la primera *Ley de Espacios Naturales de Canarias*, de 1987, y en los crecien-

tes recursos públicos destinados a financiar los dispositivos de protección de los espacios naturales declarados. Los efectos de estas políticas, sin embargo, no parecen haber revertido significativamente el proceso de degradación de algunos hábitats y su biodiversidad, especialmente de aquellos situados en zonas de potencial elevada presión humana. Cabe preguntarse, por tanto, sobre la suficiencia de la cuantía y lo adecuado de la orientación de los recursos públicos gastados en conservación del patrimonio natural de las Islas.

Los déficit de cuantía y orientación de la política de conservación de hábitats y biodiversidad tienen una raíz común conceptual. El carácter de capital natural esencial de los ecosistemas y la biodiversidad de las Islas no ha sido suficientemente percibido por las sucesivas Administraciones, las empresas y el conjunto de la ciudadanía del Archipiélago. El medio natural adquiere carácter de capital productivo al menos en dos importantes dimensiones. La primera está asociada a la producción de servicios re-

#### CUADRO 3.4. PRINCIPALES NORMAS REGULADORAS DE LOS ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS

- *Ley Territorial 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias*, que estableció el primer sistema de figuras de protección con dos modalidades: Parques Naturales y Paisajes Naturales de Interés Nacional.
- *Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias (LENAC)*, que amplía y desarrolla las figuras de conservación con base en las establecidas por la estatal *Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre*, estableciendo las categorías de Parque Natural, Paisaje Protegido, Monumento Natural y Reserva Natural, que junto con los Parques Nacionales son las figuras de protección uniformes en toda España, y creando además dos figuras específicas: el Parque Rural y el Sitio de Interés Científico.
- *Ley 9/1999 de Ordenación del Territorio de Canarias*, que desarrolla el sistema de planificación de los espacios naturales clarificando los procedimientos de clasificación y desclasificación de los espacios naturales protegidos y las normas organizativas y de gestión.
- *Ley 1/2000 de Texto Eefundido de la LENAC y la Ley de Ordenación del Territorio*, que integra en un sólo texto legal todos los preceptos contenidos en las dos leyes principales anteriores.
- *Ley 19/2003 de Directrices de Ordenación General y del Turismo*, que persigue integrar las normas estrictamente protectoras en el contexto más amplio de lograr la sostenibilidad del desarrollo económico y social de Canarias. Este texto legal dio mandato a la elaboración de directrices sectoriales que de un modo u otro afectan a la conservación de los espacios naturales, como son las de Agua, Paisaje, Residuos, Infraestructuras, Calidad Ambiental, Recursos Forestales, Litoral y Suelo Agrario, aún por elaborar.

Fuente: Elaboración propia.

creativos que tienen al medio natural como principal atractivo. Destaca por encima de cualquier otra la actividad turística, que ha constituido el principal soporte del prolongado proceso de crecimiento experimentado por la economía canaria a lo largo de las últimas décadas.

El medio natural es también capital que provee servicios recreativos directos a la población residente de las Islas que disfruta de los espacios y paisajes naturalmente conformados. La progresiva escasez creciente de éstos confiere un valor marginal creciente a los recursos naturales que continúan degradándose como consecuencia de un estilo de crecimiento que no los toma suficientemente en consideración. La resultante es que, el extraordinario proceso de capitalización de la economía canaria en términos de infraestructuras y equipamientos públicos, y de estructuras de producción privadas, que ha sido ocasionalmente evaluado<sup>75</sup>, ha caminado parejo a un importante proceso de descapitalización de la economía, en términos de hábitats, especies y paisajes degradados, cuya evaluación no ha sido ni de lejos acometida. En consecuencia, sabemos poco sobre cómo ha evolucionado el capital total de las Islas (que incluye los capitales físico, humano y natural). Tampoco hemos evaluado los efectos de la pérdida de capital natural sobre el turismo y los servicios directos provistos por ese capital a la sociedad, y por consiguiente, adolecemos de un notable déficit de información para evaluar el potencial de generación de bienestar sostenible para las próximas generaciones que acumula la economía canaria actual.

La ausencia de la perspectiva de considerar los ecosistemas y especies como capital natural ha propiciado que el gasto en conservación se haya percibido como gasto corriente en lugar de inversor, categoría que sólo se le asigna a infraestructuras como carreteras y similares. De ahí que hayamos padecido una crónica subinversión en conservación y mejora del patrimonio natural, y que no se hayan implementado el enfoque

y las técnicas que son propias de la correcta gestión de los bienes de capital, para administrar el capital natural. En particular, no se han tenido en cuenta dos aspectos absolutamente esenciales:

- a) El primero, que el mantenimiento de los servicios prestados por el patrimonio cultural a las actividades productivas y a los ciudadanos requiere de inversiones que al menos prevengan y corrijan los potenciales impactos negativos derivados del proceso de desarrollo económico.
- b) El segundo, que se requiere trasladar los costes de mantenimiento del capital natural empleado en la producción de bienes y servicios a los precios finales de los mismos, incluyendo los servicios prestados por los espacios naturales protegidos a las actividades productivas (turismo) y directamente a los residentes.

De lo anterior se derivarían un conjunto de criterios de gestión de las áreas protegidas y la biodiversidad de Canarias, que no están contemplados con suficiencia en las normas de carácter general<sup>76</sup>, ni eficazmente operativizadas en las normas de desarrollo<sup>77</sup>. Éstos son algunos de ellos:

- a) Identificar y evaluar los servicios ambientales que los hábitats naturales y especies proveen a visitantes turistas y residentes.
- b) Identificar las presiones y valorar la depreciación sufrida por el capital natural en cada caso como consecuencia de los impactos derivados de los usos humanos.
- c) Determinar y valorar las acciones más coste-eficientes para mantener y mejorar el estado de conservación de los espacios naturales.
- d) Definir con un criterio amplio de maximización de la utilidad social la panoplia de actividades y servicios recreativos, formativos, de investigación y de conservación que pueden ser prestados por los organismos gestores de los espacios naturales.

<sup>75</sup> Véase por ejemplo, las sucesivas ediciones de la *Contabilidad Regional de Canarias* (CORECA) y el libro de De Rus, G. y otros: *Crecimiento y capitalización de la economía canaria: 1955-1996*. Editorial Fundación BBVA. Madrid, 1999.

<sup>76</sup> El Texto Refundido de las leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, vagamente se refiere a algunos de estos principios.

<sup>77</sup> Como se verá, los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Espacios Naturales Protegidos adolecen de importantes vacíos e imprecisiones en el momento de concretar principios básicos de gestión.

### CUADRO 3.5. FUENTES POTENCIALES DE INGRESOS EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

1. Cobro de entrada a espacios naturales con accesibilidad fácilmente restringible.
2. Cobro por los servicios y programas de recreación.
3. Tasa de uso de los equipamientos que ofrece el área protegida: estacionamiento, camping del área, centro de visitantes, uso de botes, etc.
4. Renta de concesiones que proporcionan servicios a los visitantes.
5. Impuesto por la venta de mercaderías en el área (incluidos productos diversos, souvenirs, etc).
6. Impuesto por la venta de alimentos (a las tiendas o restaurantes).
7. Impuesto por alojamiento (campings y otros alojamientos operados inversores privados en el área protegida).
8. Por licencias y permisos a privados (touroperadores, guías, etc).
9. Participación en tasas aeroportuarias y otras.
10. Alquiler de equipos propiedad del área protegida.

Fuente: Elaboración propia.

e) Establecer instrumentos viables de financiación mediante el cobro directo de los servicios prestados por los espacios naturales a los visitantes, que complementen los ingresos provenientes de los presupuestos de las instituciones competentes en la materia.

Las *Directrices de Ordenación General* (artículo 3.18) establecen genéricamente la necesidad de evaluar bienalmente diversos aspectos entre los que se encuentra el valor de los servicios recreativos prestados por los espacios naturales a quienes los visitan. Sin embargo, ninguna iniciativa concreta se ha impulsado en la perspectiva de contar con estos valores como elementos orientadores de la gestión.

El enfoque de las normas de protección con relación a la presión de las poblaciones que viven en su interior o proximidades requiere ser modificado para adoptar la perspectiva de aquellos que están resultando más innovadores y eficientes. En lugar de simplemente enumerar las actividades prohibidas y permitidas, pareciera de mayor interés proporcionar herramientas para favorecer cambios efectivos en las pautas productivas de la población, incluyendo esquemas de participación social en la planificación y gestión.

En la práctica, aún prevalece la cultura de preservación frente a la de gestión sostenible de los espacios naturales. Esta cultura genera oposición en la población, anima el sostenimiento de prácticas no compatibles, desaprovecha las

nuevas oportunidades económicas que genera la conservación cuando se combina con la adecuada dotación de capital humano, y generalmente da lugar a permisividad frente a las infracciones, por la incapacidad real de aplicar las normas inspectoras y sancionadoras.

Finalmente, la oferta de servicios recreativos u otros en los espacios naturales de Canarias es muy limitada con respecto a su potencial, o poco conocida, dejando insatisfecha una importante demanda social de estos servicios. Por otra parte, este déficit de prestación de servicios respecto a su potencial conduce a que los espacios naturales dejen de ingresar cantidades significativas que bien podrían contribuir a financiar programas para su conservación y mejora. El cuadro 3.5 muestra las fuentes potenciales de ingresos en espacios naturales protegidos.

Todo ello se debe, en buena medida, a los límites legales y administrativos de los que carece la regulación de los espacios naturales en Canarias. La prestación de servicios mediante cobro es muy restringida y, en cualquier caso, los ingresos procedentes de los servicios prestados irían directamente a la caja común de la Administración gestora del espacio, sin garantía alguna de que una proporción de ellos revirtiera en la financiación de acciones de conservación y mejora en el mismo. La renuncia al desarrollo de instrumentos de cobro por servicios en un contexto de déficit inversor crónico contrasta con las iniciativas adoptadas por otros países de muy

CUADRO 3.6. EJEMPLOS DE TASAS DE ENTRADA A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. 2000		
País	Numero de Visitantes	Tasas de Entrada
Canadá	36 áreas protegidas y 18 millones de visitantes	Recaudados 33,3 millones de USD
Costa Rica	515.000 visitantes a áreas protegidas	6 USD/persona
Belice	108.000 visitantes a áreas protegidas	Residentes: 0,5 - 1,25 USD/persona Extranjeros: 2,55 - 5 USD/persona
Galápagos	53.118 visitantes	Residente: 6 USD/persona Extranjero: 100 USD/persona

Fuente: Del Risco Yera, Y. y Salinas Chavez, E.: "El cobro de impuestos en las áreas protegidas como vía para el desarrollo sustentable". *El Profesional, Revista Digital* (2000). Elaboración propia.

diversas latitudes depositarios de importantes espacios naturales que han decidido proteger. El cuadro 3.6. muestra algunos casos de cobro de tasas de entrada a los espacios naturales.

Las tasas de entrada a las que se refiere el cuadro 3.6 retornan en porcentajes diversos a los espacios naturales en los que se generan, contribuyendo significativamente a financiar su conservación. Llama la atención el Parque Nacional de Galápagos en el que los ingresos por tasas de entrada duplican el presupuesto de gestión del parque. Dado que éste recibe el 40% de los ingresos por entradas, se deduce que sólo está fuente de financiación contribuye al 80% del total de los recursos de conservación que requieren el Parque y la Reserva Marina de Galápagos, la segunda más extensa del mundo.

Pese a todo, la red de espacios naturales protegidos de Canarias contiene una extensa dotación de infraestructuras en las que podría apoyarse la prestación de servicios a los visitantes, más allá de los que actualmente se prestan. Una prueba de la necesidad de asociar la prestación de servicios a los ingresos para la conservación se encuentra en la dificultad para mantener las condiciones de uso de las infraestructuras creadas, casi siempre por restricciones presupuestarias. La tabla 3.180 muestra de forma resumida los equipamientos de los que están dotados los espacios naturales protegidos de Canarias<sup>78</sup>.

El análisis de la dotación de equipamiento asociado con el disfrute de los espacios naturales de Canarias revela que las Islas poseen un notable nivel de equipamiento, aunque su distribución territorial ponga de manifiesto algunos desequilibrios. En cualquier caso, parece clara la preeminencia de los equipamientos orientados hacia los usos recreativos y alojativos, frente a los que persiguen la difusión del conocimiento de las riquezas ambientales del Archipiélago. Por otra parte, el uso social de los equipamientos está muy orientado, generalmente, a ofrecer actividades complementarias de formación y ocio a los escolares de Canarias. Finalmente, de consultas a gestores públicos se deriva que hasta el presente el patrimonio natural de Canarias está jugando un débil papel en la cualificación de la oferta turística de las Islas.

El escaso uso turístico de los espacios naturales de Canarias se debe, probablemente, a diversos factores. De una parte, algunos analistas ponen el acento en el perfil de la demanda turística. Ésta estaría escasamente interesada en la visita de recursos ambientales que no fueran las playas, en consonancia con la principal motivación de su viaje vacacional, el sol y la playa. Por otro lado, sin embargo, algunos estudios han puesto de relieve el escaso conocimiento que los visitantes tienen de la existencia de espacios naturales y áreas recreativas que podrían incorporar a su cesta de servicios consumidos durante las vacaciones en Canarias. En cualquier caso, parece claro que difícilmente puede haber una demanda específica cuando no existe una oferta bien definida.

<sup>78</sup> Una información más amplia puede obtenerse en: <http://www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/educacion/guiaequ.html>.

**TABLA 3.180. EQUIPAMIENTO DE LAS AREAS PROTEGIDAS DE CANARIAS**

Equipamiento	La Palma	La Gomera	El Hierro	Tenerife	Gran Canaria	Fuerte-ventura	Lanzarote	Total
Albergues	1	--	--	--	2	2	--	5
Areas Acampada	3	--	1	19	15	--	--	38
Areas Recreativas	12	5	12	39	14	--	1	83
Aulas de la Naturaleza	1	2	1	4	6	1	1	16
Campamentos	2	--	--	6	3	--	--	11
Centros de visitantes	2	1	--	3	3	--	2	11
Campings	--	--	--	3	--	--	1	4
Refugios de Montaña	--	--	--	4	2	1	--	7
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>8</b>	<b>14</b>	<b>78</b>	<b>45</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>165</b>

Fuente: Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias. Elaboración propia.

La ausencia de definición de una oferta de servicios en los espacios naturales específicamente orientada a satisfacer las necesidades de los turistas que visitan el Archipiélago, bien pudiera deberse a la cultura de gestión que aún impera en las Administraciones competentes. Ésta parece estar más centrada en ‘poner a salvo’ el patrimonio natural de los potenciales impactos del turismo, que en la más avanzada concepción de gestión sostenible, en la que conservación y uso se armonizan, siendo ésta una fuente de financiación fundamental para aquélla. Se requiere, pues, un cambio cultural en la gestión del patrimonio cultural para que Canarias sea más consciente de la importancia del mismo, incrementando los recursos destinados a su conservación, y genere más renta, empleo y bienestar sostenible del mismo.

### 3.4.2. Consumo

#### 3.4.2.1. Pautas de consumo de la población

Según la Dirección General de Consumo del Gobierno de Canarias, en el año 2005 las reclamaciones de los consumidores canarios experimentaron un incremento del 14,84% con relación al año 2004, alcanzando un total de 9.142. El 25% de las reclamaciones se produjeron en el área de telefonía móvil, debido a la gran cantidad de operadores de telefonía que se han instalado en el mercado; la competencia entre los mismos les incentiva al lanzamiento de ofertas que, a menudo, son incapaces de cumplir. Otro 20% de las reclamaciones fueron en

adquisición de ordenadores, mobiliario y máquinas, y un 10% de las mismas en reparación de vehículos, aunque también destacaron las quejas en el área de vivienda. Las facultades para hacer valer las pretensiones de los consumidores cuando presentan una reclamación competen a los tribunales de Justicia y el papel de la Administración es propiciar sistemas de resolución extrajudicial de conflictos como el arbitraje.

Por su parte, la mayoría de las reclamaciones y consultas recibidas por la Asociación de Consumidores de Canarias durante los dos últimos años se debieron a la vivienda. Las cuestiones planteadas se refirieron a deficiencias en la construcción e incumplimiento de contratos sobre el plazo de entrega de la vivienda, medidas de las plazas de garajes, falta de cédula de habitabilidad en el momento de la entrega o incumplimiento en la memoria de calidades. Durante los años 2004 y 2005, la Asociación de Consumidores de Canarias recibió un total de 2.184 reclamaciones y consultas, de las cuales, 1.048 estaban relacionadas con la vivienda, seguidas de las que tenían que ver con los servicios recreativos (207), la hostelería (205), la telefonía fija (160), la telefonía móvil (145), la electricidad (127), la mayoría derivadas de la tormenta tropical Delta, e Internet (96).

#### 3.4.2.2. Capacidad de ahorro y endeudamiento de las familias

Desde el punto de vista macroeconómico, el endeudamiento de las familias españolas

**TABLA 3.181. PORCENTAJE DE HOGARES QUE PUEDEN DEDICAR ALGÚN DINERO AL AHORRO DE ACUERDO CON SU NIVEL DE INGRESOS Y GASTOS EN CANARIAS Y ESPAÑA 2004-2005**

Período	Ámbito	Puede dedicar algún dinero al ahorro		No puede dedicar dinero al ahorro o dedica muy poco	
		2004	2005	2004	2005
1º trimestre 2005	España	36,07	38,45	63,93	61,55
	Canarias	17,10	16,03	82,90	85,68
2º trimestre 2005	España	37,44	38,64	62,56	61,36
	Canarias	14,76	14,32	85,24	85,68
3º trimestre 2005	España	37,85	39,53	62,15	60,47
	Canarias	14,07	14,13	85,93	85,87
4º trimestre 2005	España	38,58	39,45	61,42	60,55
	Canarias	13,88	19,02	86,12	80,98
Media cuatro trimestres 2005	España	37,4	39,0	62,5	60,9
	Canarias	14,9	15,8	85,0	84,5

Fuente: INE: Encuesta de Presupuestos Familiares. Elaboración propia.

en los últimos años ha ido alcanzando niveles preocupantes, tanto para los poderes públicos como para los sectores bancarios y de consumidores, que han prestado especial atención al crédito para la compra de viviendas que, como se sabe, constituye la causa principal de endeudamiento de las familias. Según datos del Banco de España<sup>79</sup>, las hipotecas para financiar la compra de viviendas alcanzan ya un volumen superior al 73% de la deuda total de los hogares, incluidos los créditos al consumo. En el año 2005 dicho volumen alcanzó un total de 650.908 millones de euros, un 21,2% más que la cantidad correspondiente al año 2004. El volumen de dicha deuda representa el 72,6% del PIB estimado para el año 2005 (896.700 millones de euros), frente al 64% del PIB que supuso el año anterior (837.300 millones de euros).

Entre el mes de diciembre del 2005 y marzo del año 2006 el Banco Central Europeo ha elevado el precio oficial del dinero desde el 2% al 2,5%, lo que ha supuesto un encarecimiento de los pagos mensuales de los hogares que tienen contratada una hipoteca para financiar su vivienda en un promedio mensual de 40 euros. Aunque la morosidad y el riesgo de impago futuro son bajos, las subidas de interés comenzadas, y que previsiblemente continuarán a lo largo del año 2006, pueden desestabilizar el presupuesto

de los hogares que se encuentren al límite del endeudamiento.

En lo que respecta al endeudamiento y capacidad de ahorro de las familias canarias, la *Encuesta de Presupuestos Familiares*, que elabora trimestralmente el INE, nos permite conocer la evolución del ahorro de dichas familias canarias en el año 2005. En dicho año, un 39% de las familias españolas pudieron dedicar algún dinero al ahorro (tabla 3.181), siendo este porcentaje sensiblemente inferior para Canarias (15,8%), menos de la mitad del anterior. Ambos porcentajes se incrementaron ligeramente con respecto al año 2004, reflejándose de nuevo en el año 2005 el alto porcentaje de hogares canarios que declaran no poder dedicar dinero, o muy poco, al ahorro. Según esta encuesta del INE, Canarias es la comunidad autónoma en la que los hogares tienen más dificultades para llegar a fin de mes, presentando un menor porcentaje de hogares ahorradores.

### 3.4.2.3. Protección de los derechos de los consumidores

En relación con los consumidores, los datos arrojados por la encuesta sobre satisfacción del consumidor, realizada en el último trimestre del año 2005 por el Ministerio de Sanidad y Con-

<sup>79</sup> Véase [www.bde.es](http://www.bde.es).

**TABLA 3.182. NIVEL DE SATISFACCIÓN GLOBAL EN ESPAÑA SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y SERVICIOS. 2006**

	NIVEL DE SATISFACCIÓN GLOBAL POR SERVICIOS ATENDIENDO A LA VARIABLE CC.AA												
	telefonía fija	telefonía móvil	Internet	Energía eléctrica	Gas	Transp. urbano	Transp. interurbano	Transp. aéreo	Servi. financieros	Seguro de hogar	Seguro de automóvil	Servi. de reparación de automóvil	Servi. de asistencia de electrodomésticos
Media	7,09	7,31	6,89	7,67	7,80	6,66	6,90	7,35	7,72	7,78	7,94	7,70	7,25
Andalucía	7,31	7,42	7,26	7,69	8,06	8,88	7,04	7,88	7,86	7,88	8,02	7,78	7,33
Aragón	7,18	7,60	8,71	7,88	7,83	8,27	6,95	7,74	7,87	7,76	7,83	7,72	7,49
Asturias	7,81	7,89	7,84	8,74	8,51	7,61	8,00	8,01	8,28	8,67	8,38	8,39	8,38
Baleares	7,81	7,89	7,60	8,38	8,38	7,26	8,17	7,82	8,38	8,47	8,48	8,04	7,91
Canarias	8,83	7,31	7,08	8,90	7,79	8,43	7,08	7,34	7,84	7,78	8,03	7,74	7,08
Cantabria	7,44	7,34	7,24	7,97	7,85	8,49	7,16	7,35	7,72	7,88	8,09	7,88	7,19
Castilla-La Mancha	7,00	6,94	8,84	7,69	7,53	8,64	8,88	7,17	7,70	7,97	7,61	7,64	7,41
Castilla y León	6,97	7,23	8,84	7,71	7,75	7,16	6,87	7,80	7,00	7,81	7,83	7,65	7,21
Cataluña	7,18	7,41	8,68	7,81	7,90	8,73	6,67	7,44	7,77	7,88	7,99	7,84	7,19
Valenciana	8,88	7,42	7,18	7,48	7,68	8,70	6,78	7,05	7,68	7,88	7,91	7,74	6,97
Extremadura	7,27	7,60	7,08	7,66	8,28	7,21	7,81	8,28	8,40	8,16	8,41	7,88	7,87
Galicia	6,68	6,72	6,68	7,03	7,18	6,88	5,85	6,96	7,12	7,18	7,34	7,23	6,90
Madrid	7,74	7,04	6,44	7,96	7,72	6,20	8,88	6,88	7,61	7,86	8,16	7,85	7,16
Murcia	8,68	7,32	6,76	7,45	7,64	6,08	6,64	7,26	7,83	7,67	7,87	7,44	7,11
Navarra	7,18	7,18	6,88	7,69	7,62	6,74	7,26	7,37	7,61	7,88	7,66	7,65	7,89
País Vasco	7,42	7,63	7,41	7,82	7,88	7,68	6,88	7,40	7,47	7,68	7,76	7,68	7,43
La Rioja	7,18	7,32	6,80	7,66	7,52	8,80	6,88	7,38	7,44	7,62	7,48	7,48	7,20

Fuente: Ministerio de Sanidad y Consumo e Instituto Nacional del Consumo (2006: página 7).

mo y el Instituto Nacional del Consumo a casi 7.000 entrevistados, arroja interesantes conclusiones sobre la el grado de satisfacción que experimentan los consumidores españoles sobre los productos y servicios que consumen. El estado de satisfacción de la opinión pública se analizó en relación con los siguientes servicios:

- Telefonía fija.
- Telefonía móvil.
- Acceso a Internet.
- Servicios de distribución de electricidad.
- Servicios de distribución de gas en los domicilios.
- Transporte urbano: metro o autobús.
- Transporte interurbano.
- Transporte aéreo.
- Uso y contratación de los servicios financieros en general.
- Seguros de hogar y de vehículos particulares.

- Servicios de reparación de vehículos.
- Servicios de asistencia técnica de electrodomésticos.

El nivel de satisfacción con los servicios, valorados en una escala del 1 al 10, fue el siguiente:

- Telefonía fija: 7,09.
- Teléfono móvil: 7,31.
- Comunicaciones electrónicas, Internet: 6,89.
- Distribuidoras de servicios de energía eléctrica: 7,67.
- Distribuidoras de servicios de gas: 7,8.
- Transportes urbanos, metro y autobuses: 6,66.
- Transportes interurbanos, tren: 6,90.
- Transportes aéreos: 7,35.
- Servicios financieros: 7,72.
- Seguros de hogar: 7,78.
- Seguros del automóvil: 7,94.

**TABLA 3.183. POBLACIÓN CON PROBLEMAS EN ESPAÑA SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y SERVICIOS. 2006**

	% DE POBLACIÓN QUE INDICÓ QUE HABÍA TENIDO PROBLEMAS SEGÚN SERVICIOS												
	tele- fonía fija	tele- fonía móvil	Inter- net	Energía eléc- trica	Gas	Transp. urbano	Transp. inter- urbano	Transp. aéreo	Servi. finan- cieros	Seguro de hogar	Seguro de auto- movil	Servi de re- paración de auto- movil	Servi de asis- tencia de electro- domésticos
Media	12,70	10,10	22,50	8,00	4,50	18,20	13,90	7,90	6,40	4,30	3,50	7,20	10,70
Andalucía	12,00	11,00	22,70	11,10	2,50	13,00	8,70	7,10	4,30	4,90	3,90	9,50	11,30
Aragón	8,70	6,60	24,40	4,80	1,70	23,80	9,30	4,90	3,40	3,50	2,50	3,00	9,00
Asturias	10,30	7,30	6,70	1,50	1,10	7,10	4,20	7,00	3,60	2,90	2,90	6,30	4,40
Baleares	10,40	6,90	17,40	4,50	0,60	6,60	4,50	7,40	5,50	0,90	2,90	7,10	5,80
Canarias	14,20	9,60	23,30	21,00	5,00	19,90	14,20	9,90	7,20	5,80	4,60	5,20	12,40
Cantabria	7,50	8,00	12,80	4,34	3,80	6,10	8,30	5,60	4,80	3,60	4,70	8,40	6,00
Castilla- La Mancha	7,80	16,10	8,80	7,50	3,20	16,20	8,50	5,60	5,40	5,70	1,80	5,30	8,60
Castilla y León	12,80	9,70	19,30	6,80	2,90	13,00	7,70	4,70	4,80	2,60	2,50	7,70	8,00
Cataluña	13,60	9,70	28,50	9,10	6,60	23,70	24,60	6,60	8,60	3,40	3,80	6,30	13,70
Valenciana	15,90	8,20	18,80	7,30	6,20	16,00	13,70	12,50	9,10	5,50	5,00	8,80	14,20
Extremadura	9,80	6,10	11,10	9,30	2,20	6,30	3,40	4,80	3,30	4,40	2,20	3,70	3,30
Galicia	8,70	9,50	11,70	6,00	1,30	15,70	12,30	4,20	3,50	2,40	1,50	3,70	7,00
Madrid	19,30	14,30	32,90	6,20	7,40	26,40	20,00	11,70	10,30	6,10	4,00	9,00	13,60
Murcia	15,20	8,80	22,60	7,80	6,90	24,40	12,90	8,30	5,70	6,20	4,50	9,80	13,30
Navarra	8,80	4,30	10,90	2,10	3,40	6,90	2,50	4,90	3,10	1,60	1,50	3,40	2,30
País Vasco	6,00	5,60	12,70	2,50	4,60	6,90	4,40	6,30	3,70	3,40	2,30	4,60	4,20
La Rioja	6,90	9,20	16,40	3,00	6,00	13,20	5,90	3,50	4,90	3,40	3,40	5,50	7,00

Fuente: Ministerio de Sanidad y Consumo e Instituto Nacional del Consumo (2006: página 7).

- Servicios de reparación de automóviles: 7,70.
- Servicios de asistencia técnica de electrodomésticos: 7,25.

La respuesta, por consiguiente, arrojó una valoración media positiva de un 7,39 para el conjunto de los servicios. Con relación al nivel de satisfacción global de los servicios según los encuestados en cada comunidad autónoma, los resultados viene recogidos en la tabla 3.182.

Conforme a dicha tabla, los entrevistados en Cataluña son los más críticos con los servicios prestados por Internet, mientras que los canarios son los que se han mostrado más insatisfechos con los servicios de distribución de energía eléctrica. Los usuarios que han arrojado valores más críticos respecto al transporte aéreo han sido los madrileños. La tabla 3.183, por su lado, recoge el porcentaje de la población de cada comunidad autónoma que manifestó ha-

ber tenido problemas con los servicios. En este sentido, los usuarios de Madrid y de Cataluña son los que han reconocido sufrir un mayor número de dificultades en los servicios de acceso a Internet, mientras que los usuarios de la primera de dichas comunidades más los de la Comunidad Valenciana, Murcia y Canarias son los que mayor número de problemas han indicado padecer con el transporte aéreo. Así mismo, los usuarios de Canarias, Andalucía y Extremadura son los que señalan que han encontrado dificultades con los servicios de distribución de electricidad a lo largo del año 2005.

Por último, las conclusiones fundamentales de la encuesta pusieron de manifiesto lo siguiente:

- El 33% de los encuestados exige que haya mejor información sobre los productos, los precios y las condiciones de los contratos.

**TABLA 3.184. PORCENTAJE DE HOGARES SEGÚN EL GRADO DE DIFICULTAD PARA LLEGAR A FIN DE MES DE ACUERDO CON LOS INGRESOS NETOS MENSUALES PERCIBIDOS POR EL HOGAR EN CANARIAS Y ESPAÑA. 2005**

Período	Ámbito	Con mucha dificultad	Con dificultad	Con cierta dificultad	Con cierta facilidad	Con facilidad	Con mucha facilidad
1º trimestre 2005	España	11,11	16,97	26,66	29,35	14,01	1,89
	Canarias	15,91	27,15	30,43	14,91	9,30	2,29
2º trimestre 2005	España	29,35	16,42	27,71	29,64	13,36	1,87
	Canarias	20,81	26,26	24,06	16,51	10,42	1,93
3º trimestre 2005	España	10,48	15,53	28,68	29,59	13,97	1,76
	Canarias	19,78	27,00	26,63	16,62	8,26	1,72
4º trimestre 2005	España	10,06	16,15	28,65	29,01	14,22	1,91
	Canarias	20,56	24,62	27,10	17,67	8,20	1,84
Media cuatro trimestres 2005	España	15,2	16,2	27,9	29,3	13,8	1,8
	Canarias	19,2	26,2	27,0	16,4	9,0	1,9
Media cuatro trimestres 2004	España	10,2	16,8	27,2	29,2	13,6	1,4
	Canarias	23,5	26,8	25,0	16,3	6,6	1,5

Fuente: INE: Encuesta de Presupuestos Familiares. Elaboración propia.

- b) El 26,5% propone que el Gobierno controle mejor la prestación de los servicios.
- c) En tercer lugar, el 20% pide que se mejoren los servicios de reclamaciones y atención al cliente.

En relación con los derechos de los consumidores, es importante también señalar la polémica referente a las cláusulas abusivas en la contratación de determinados servicios como los de telefonía móvil, aparcamientos, banca, etc. Según la Unión de Consumidores de España (UCE), dichas cláusulas le cuestan a cada familiar española 497 euros anuales por servicios que no han consumido<sup>80</sup>, siendo la práctica del redondeo al alza en el cobro de estos servicios la causa de los mencionados abusos. El *Anteproyecto de Ley de Mejora de la Protección de Consumidores y Usuarios* pretende poner fin a dichas prácticas, eliminando los redondeos en, por ejemplo, las llamadas de móviles o en los aparcamientos. Por el momento, sólo algunas empresas, como las de móviles, han eliminado parcialmente el sistema de redondeo. Con dicho sistema, las compañías cobraron a sus clientes 1.350 millones de euros en el año 2004, lo que equivale a 7.288 millones de minutos facturados pero no consumidos<sup>81</sup>, según la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. En un estudio propio de la Federación de Consumidores

en Acción (FACUA), aproximadamente 2.000 usuarios de telefonía móvil creen que en alguna ocasión les han sido cobradas llamadas sin realizar<sup>82</sup>; y en relación con los aparcamientos y el redondeo al alza, la UCE estima el cobro irregular en 27 millones de euros en el año 2004.

#### 3.4.2.4. Dificultades de los hogares para llegar a fin de mes

La incapacidad de ahorrar se ha manifestado en dificultades declaradas para llegar a fin de mes por parte de las familias canarias. El porcentaje medio de hogares (promedio de los cuatro trimestres del año) que declara mucha o alguna dificultad para llegar a fin de mes es mayor en Canarias que en el conjunto de España en el año 2005, tal como se observa en la tabla 3.184, mientras que el porcentaje de los que declaran sólo cierta dificultad para llegar a fin de mes en el año 2005 es ligeramente inferior en Canarias al porcentaje español (27% en Canarias y 27,9% en el resto de España). Por el contrario, los porcentajes de los que declaran algún grado de facilidad para llegar a fin de mes son considerablemente inferiores en Canarias respecto al resto del país (16,4% frente a 29,3%). De forma similar a lo ocurrido en el año 2004, quienes declaran que llegan a fin de mes con

<sup>80</sup> Ver *El País*, 15 de marzo de 2006, página 34.

<sup>81</sup> Ver *El País*, 15 de marzo de 2006, página 34, y <http://www.cmt.es/cmt/index.htm>.

<sup>82</sup> Ver <http://www.facua.org/facuainforma/2003/27noviembre2003.htm>.

mucha facilidad representan un porcentaje mayor en Canarias que en España en el año 2005.

### 3.5. Presupuestos de las Administraciones Públicas en Canarias

#### 3.5.1. Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, empresas y organismos públicos: presupuesto de ingreso y ejecución del gasto

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante PGCAC) reflejan las iniciativas que, desde la Administración Pública, se ponen en marcha para hacer frente

a los retos económicos y sociales a los que se quiere dar respuesta y a los problemas que se pretenden resolver. Las decisiones públicas reflejadas en el Presupuesto contemplan no sólo las políticas de gasto que se van a ejecutar en ámbitos muy diversos, sino que también tiene especial trascendencia la forma en que se va a financiar esos programas, esto es, las distintas fuentes de donde se van a obtener esos recursos.

La trascendencia del esfuerzo público de la Comunidad Autónoma de Canarias se refleja, por lo tanto, en las cifras de ingresos y gastos que podemos observar en la tabla 3.185. Para el año 2006, el PGCAC supera los 6.000 millones de euros, lo que supone un aumento del 13,43% sobre

**TABLA 3.185. PRESUPUESTOS INICIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN 2005 Y 2006. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS Y GASTOS POR CAPÍTULO. DATOS CONSOLIDADOS. 2005-2006. (Miles de Euros)**

Capítulos	2005	2006	% Incremento 2006/2005
<b>Ingresos:</b>			
1. Impuestos Directos	631.510.81	783.736.45	24,10
2. Impuestos Indirectos	1.252.332.72	1.448.343.28	15,65
3. Tasas y otros Ingresos	115.417.07	125.958.47	9,13
4. Transferencias Corrientes	2.965.470.12	3.214.087.00	8,38
5. Ingresos Patrimoniales	9.140,40	10.771.49	17,84
Operaciones Corrientes ( A )	4.973.871.12	5.582.896.69	12,24
6. Enajenación Inversiones Reales	15.862.27	6.500.01	-59,02
7. Transferencias Capital	332.395.41	344.656.04	3,69
Operaciones de Capital ( C )	348.257.68	351.156.05	0,83
Operaciones no Financieras ( E )	5.322.128.80	5.934.052.74	11,50
8. Activos Financieros ( G )	11.147.27	4.636.39	-58,41
9. Pasivos Financieros	88.391.87	210.965.93	138,67
Operaciones Financieras	99.539.14	215.602.32	116,60
<b>Total Ingresos</b>	<b>5.421.667.94</b>	<b>6.149.655.06</b>	<b>13,43</b>
<b>Gastos:</b>			
1. Gastos Personal	1.982.134.83	2.132.150.82	7,57
2. Gastos en Bienes, Ctes. y Serv.	978.638.12	1.129.087.57	15,37
3. Gastos Financieros ( H )	48.657.89	60.204.89	23,73
4. Transferencias Corrientes	1.360.947.19	1.572.546.17	15,55
5. Fondo de Contingencia			
Operaciones Corrientes ( B )	4.370.378.03	4.893.989.45	11,98
6. Inversiones Reales	547.230.19	648.790.67	18,56
7. Transferencias Capital	414.509.37	515.048.65	24,26
Operaciones de Capital ( D )	961.739.56	1.163.839.32	21,01
Operaciones no Financieras ( F )	5.332.117.59	6.057.828.77	13,61
8. Activos Financieros ( I )	1.158.48	860.36	-25,73
9. Pasivos Financieros	88.391.87	90.965.93	2,91
Operaciones Financieras	89.550.35	91.826.29	2,54
<b>Total Gastos</b>	<b>5.421.667.94</b>	<b>6.149.655.06</b>	<b>13,43</b>

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda. Elaboración propia.

**TABLA 3.186. PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS DE CANARIAS. 2005-2006. (Miles de Euros)**

Magnitudes	2005	2006
Ahorro Bruto (A-B)	603.493.09	688.907.24
Saldo Operaciones de Capital (C-D)	-613.481.88	-812.683.27
<b>Déficit/Superávit Presupuestario No Financiero:</b>		
- En Valor Absoluto (E-F)	-9.988.79	-123.776.03
- En Porcentaje de los Ingresos no Financieros (E-F)/E	-0.19	-2,09
Superavit Presupuestario Primario (E-F+H)	38.669.10	-63.571.14
Saldo de Activos Financieros (G-I)	9.988.79	3.776.03
Capacidad o Necesidad de Endeudamiento: Presupuesto Inicial (E-F)+(G-I)	0.00	-120.000.00

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda. Elaboración propia.

el presupuesto inicial del ejercicio anterior y el mayor incremento de los últimos años.

Estas previsiones responden a la consideración de un cambio en el ciclo económico que posibilitará un mayor nivel de ingresos y de gastos, como se refleja en la previsión de aumento de la recaudación tanto por impuestos directos (24,10%) como indirectos (15,65%).

Sin embargo, la mayor partida en el capítulo de ingresos corresponde a las transferencias corrientes, que aumenta en 2006 un 8,38% con respecto al año anterior y representa el 52,3% del total de ingresos públicos de la Comunidad Autónoma. También hay que destacar el recurso al endeudamiento reflejado en el incremento del 138,67% en la cuantía de los pasivos financieros.

En las cifras de gasto público destaca la contención producida en el capítulo de personal, ya que aumenta (7,57%) por debajo del incremento medio del presupuesto de gastos (13,43%). Pese a ello, continúa siendo la partida de mayor cuantía, representando el 34,7% del total de gastos públicos. Si a ello añadimos los gastos en bienes corrientes y servicios, ambas partidas suman más de la mitad del presupuesto de gastos en 2006.

También hay que reseñar el aumento producido en las operaciones de capital, ya que

aumentan tanto las inversiones reales (18,56% respecto al ejercicio de 2005) como las transferencias de capital, que se incrementan en un 24,26%.

Como se observa en la tabla 3.186, se produce un aumento, tanto en 2005 como en 2006, del ahorro bruto, ya que los ingresos corrientes crecen más que los gastos corrientes. Por otro lado, los ingresos de capital crecen en una pequeña proporción (0,8%), mientras que se produce un destacado aumento de los gastos de capital (21,01%), por lo que el saldo negativo de las operaciones de capital supera los 812 millones de euros.

A diferencia del ejercicio 2005, en 2006 sí se ha acudido a los pasivos financieros, en una cuantía de 120 millones de euros, con lo que aumenta el endeudamiento como recurso para la financiación de la Comunidad Autónoma.

Centrándonos en el análisis de los *Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006* (en adelante PGCAC), éstos se componen de:

- a) El Presupuesto de la Comunidad Autónoma.
- b) Los Presupuestos de los 11 organismos autónomos de carácter administrativo<sup>83</sup>.
- c) El Presupuesto del organismo autónomo de carácter comercial Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.

<sup>83</sup> Academia Canaria de Seguridad, Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, Instituto Canario de Administración Pública, Instituto Canario de Estadística, Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, Instituto Canario de la Mujer, Instituto Canario de la Vivienda, Servicio Canario de Empleo, Servicio Canario de la Salud y, como novedad en 2006, el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.

**TABLA 3.187. PRESUPUESTOS INTEGRADOS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2005 Y 2006. (Euros)**

Entes	Presupuesto Inicial 2005	Presupuesto Inicial 2006	Incremento Porcentual 2006/2005
Comunidad Autónoma	5.185.958.782	5.906.620.730	5.906.620.730
Total Comunidad Autónoma	5.185.958.782	5.906.620.730	5.906.620.730
<b>- Organismos Autónomos Administrativos:</b>			
- Instituto Canario de Administración Pública	3.157.421	3.814.825	3.814.825
- Instituto Canario de Estadística	3.698.271	3.611.922	3.611.922
- Servicio Canario de Empleo	224.170.037	232.937.800	232.937.800
- Instituto Canario de la Mujer	8.280.922	10.834.925	10.834.925
- Instituto Canario de Investigaciones Agrarias	8.035.889	9.236.826	14,9
- Academia Canaria de Seguridad	2.616.461	3.317.082	26,8
- Servicio Canario de la Salud	1.920.599.100	2.255.749.083	17,4
- Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural	7.109.114	7.337.443	3,2
- Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria	662.038	678.934	2,5
- Instituto Canario de la Vivienda	98.897.788	98.548.996	-0,3
- Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria	--	5.245.361	
- Total Organismos Autónomos Administrativos	2.277.227.041	2.631.313.197	15,5
<b>Organismos Autónomos Comerciales:</b>			
- Instituto Canario de Hemodonación de Hemoterapia	2.848.219	3.014.783	5,8
- Total Organismos Autónomos Comerciales	2.848.219	3.014.783	5,8
<b>Entes Públicos:</b>			
- Consejo Económico y Social	1.076.034	1.133.162	5,3
- Radiotelevisión Canaria	43.010.188	47.622.714	10,7
- Total Entes Públicos	44.086.222	48.755.876	10,6
Total General Sin Consolidar	7.510.120.174	8.589.704.586	14,4
Total Transferencias Internas	2.088.452.234	2.440.049.529	16,8
Total General Consolidado	5.421.667.940	6.149.655.057	13,4

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias: *Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Años 2005 y 2006*. Elaboración propia.

- d) El Presupuesto de las entidades Consejo Económico y Social y Radiotelevisión Canaria.
- e) Los Presupuestos de empresas públicas (los Presupuestos de explotación y capital de 21 sociedades mercantiles y el Presupuesto de la entidad de derecho público Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias).

Para los cuatro primeros apartados señalados, la *Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2006* ha aprobado créditos por un importe de 8.589.704.586 euros (ver tabla 3.187) para la ejecución de los programas de gastos. De esta cantidad, 2.440.049.529 euros corresponden a transferencias internas entre los citados entes, de manera

que el total consolidado que se presupuesta asciende a 6.149.655.057 euros.

En este total consolidado, que supone un incremento del gasto público del 13,4% sobre el presupuesto del ejercicio anterior, la Administración de la Comunidad Autónoma, con un importe de 5.906.620.730 euros, tiene un peso preponderante, por lo que el análisis que se hará a continuación referido a la Comunidad Autónoma puede considerarse extensivo al conjunto del sector público consolidado.

La tabla 3.188 muestra una visión más detallada de la aplicación de recursos públicos del PGCAC durante el ejercicio de 2005 y 2006. Las

**TABLA 3.188. PREVISIONES INICIALES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2005 Y 2006. RESUMEN DE GASTOS POR ENTE Y FUNCIÓN. (Euros)**

Funciones	Total Consolidado 2005	Total Consolidado 2006	Incremento Porcentual 2006/2005
Deuda Pública	130.452.163	141.102.567	8,2
Alta Dirección de la Comunidad Autónoma y del Gobierno	65.327.543	76.228.129	16,7
Administración general	67.943.477	92.948.192	36,8
Justicia	115.172.618	130.166.698	13,0
Seguridad y Protección Civil	24.639.433	26.970.330	9,5
Seguridad Social y protección social	220.761.189	256.166.359	16,0
Promoción social	246.293.331	260.742.200	5,9
Sanidad	1.923.602.525	2.260.135.629	17,5
Educación	1.450.008.105	1.542.746.810	6,4
Vivienda y urbanismo	125.378.675	129.280.414	3,1
Bienestar comunitario	132.888.346	144.055.430	8,4
Cultura	56.607.940	70.177.234	24,0
Otros servicios comunitarios y sociales	43.010.188	47.622.714	10,7
Infraestructura básica y transportes	323.324.137	401.521.253	24,2
Comunicaciones	22.067.174	26.185.405	18,7
Infraestructuras agrarias	31.617.964	50.951.329	61,1
Investigación científica, técnica y aplicada	10.896.638	13.110.938	20,3
Información básica y estadística	3.623.271	3.461.922	-4,4
Actuaciones económicas generales	62.187.508	71.214.551	14,5
Comercio	14.980.282	18.462.558	23,2
Actividades financieras	23.423.330	23.062.384	-1,5
Agricultura, ganadería y pesca	88.071.622	82.440.906	-6,4
Industria	31.344.477	37.155.476	18,5
Energía	12.850.529	23.187.892	80,4
Turismo	39.972.651	48.689.489	21,8
Transferencias a Administraciones Públicas Territoriales	155.222.824	171.868.248	10,7
<b>Total</b>	<b>5.421.667.940</b>	<b>6.149.655.057</b>	<b>13,4</b>

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias: *Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Años 2005 y 2006*. Elaboración propia.

partidas destinadas a la sanidad y a la educación representan el volumen más destacado, ya que con 3.802.882.439 euros representan el 61,8% del total del presupuesto consolidado de gastos para 2006. Con respecto al ejercicio anterior, el aumento experimentado en el gasto en educación asciende al 6,4%, mientras que el de sanidad alcanza el 17,5% de incremento.

Las únicas partidas que sufren una disminución respecto a 2005 son las dirigidas al gasto en agricultura, ganadería y pesca, a las actividades financieras y a la información básica y estadística, mientras que entre las alzas en el pre-

supuesto de gastos destaca el dirigido a la energía, que se incrementa en un 80,4%, y el destinado a infraestructuras agrarias, que aumenta un 61,1%.

Una vez establecidas las grandes cifras de las previsiones presupuestarias iniciales para los ejercicios de 2005 y 2006, el análisis que a continuación se detalla se refiere a los datos de ejecución del Presupuesto de 2005 que facilita la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias y que reflejan lo que realmente ha sucedido en dicho ejercicio presupuestario

**TABLA 3.189. INGRESOS POR CAPÍTULO EN EL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. EJERCICIO 2005. (Euros)**

Capítulos	Previsio- nes Iniciales	Previsiones Definitivas (PD)	Derechos Reconocidos Netos (DRN)	DRN/PD (%)	Recaudación Líquida (RL)	RL/PD (%)	RL/DRN (%)	Exceso o Defecto sobre Previsiones (DRN - PD)
<b>I. Impuestos Directos</b>	631.510.811	646.394.819,00	666.949.265,77	103,17	655.705.538,51	101,44	98,31	20.554.446,77
<b>II. Impuestos Indirectos</b>	1.137.036.589	1.217.209.292,00	1.302.893.933,40	107,03	1.286.010.286,78	105,65	98,70	85.684.641,40
<b>III. Tasas y Otros Ingresos</b>	210.225.097	214.492.403,88	204.104.667,97	95,15	183.447.338,41	85,52	89,87	-10.387.735,91
<b>IV. Transferencias corrientes</b>	2.773.621.626	2.859.297.947,47	2.846.508.388,73	99,55	2.843.927.043,08	99,46	99,90	-12.789.558,74
<b>V. Ingresos Patrimoniales</b>	4.078.137	4.361.710,38	9.575.927,16	219,54	9.575.927,16	219,54	100,00	5.214.216,78
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	4.756.472.260	4.941.756.172,73	5.030.032.183,03	101,78	4.978.666.133,94	100,74	98,97	88.276.010,30
<b>VI. Enajenación Inversiones Reales</b>	11.362.261	11.362.261,00	311.341,52	2,74	311.341,52	2,74	100,00	-11.050.919,48
<b>VII. Transferencias Capital</b>	329.670.367	337.426.891,85	299.732.559,44	88,82	260.486.719,37	77,19	86,90	-37.594.332,41
<b>Total Operaciones Capital</b>	341.032.628	348.789.152,85	300.043.900,96	86,02	260.798.060,89	74,77	86,91	-48.745.251,89
<b>Total Ingresos No Financieros</b>	5.097.504.888	5.290.545.325,58	5.330.076.083,99	100,74	5.239.464.194,83	99,03	98,29	39.530.758,41
<b>VIII. Activos Financieros</b>	62.024	200.108.144,59	18.137.999,56	9,06	8.421,19	0,00	0,04	-181.970.145,03
<b>IX. Pasivos Financieros</b>	88.391.870	178.391.870,00	155.276.149,68	87,04	155.276.149,68	87,04	100,00	-23.115.720,32
<b>Total Operaciones Financieras</b>	88.453.894	378.500.014,59	173.414.149,24	45,81	155.284.570,87	41,02	89,54	-205.085.865,35
<b>Total General Ingresos</b>	5.185.958.782	5.669.045.340,17	5.503.490.233,23	97,07	5.394.748.765,70	95,16	98,02	-165.555.106,94

Fuente: Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias. Elaboración propia.

En cuanto al presupuesto de ingresos para 2005 (tabla 3.189), la partida más cuantiosa procede de las transferencias corrientes, que supone más de la mitad (51,72%) del total de los derechos reconocidos. Para dicho año, estas transferencias superan los 2.800 millones de euros y suponen un aumento del 12,16% con relación a las recibidas en el ejercicio anterior.

Los impuestos indirectos son la segunda fuente en importancia respecto a los ingresos públicos, ya que suponen el 23,67% del total. Al igual que en el caso anterior, la recaudación, en términos de derechos reconocidos, también experimenta un destacado aumento, que alcanza el 9,41%. Por otro lado, los impuestos directos representan el 12,15% del total de ingresos, con

un aumento respecto al ejercicio anterior del 12,10%.

La tabla 3.189 ofrece una visión general de las previsiones iniciales de ingresos para el ejercicio 2005, así como de las previsiones definitivas, los derechos reconocidos netos y la recaudación líquida correspondientes a la ejecución del presupuesto al final del ejercicio. En conjunto, la previsión inicial de ingresos (que fue un 7,2% mayor que la correspondiente al ejercicio 2004) se vio superada por los derechos reconocidos, que ascendieron a 5.503.490.233,23 euros, si bien esta cifra no llegó a cubrir las expectativas representadas por las previsiones definitivas, quedándose en el 97,07% de las mismas. No obstante, si se observa el detalle de los ingresos, se

**TABLA 3.190. IMPUESTOS DIRECTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. EJERCICIO 2005. (Euros)**

	Previsio- nes Iniciales	Previsiones Definitivas (PD)	Derechos Reconocidos Netos (DRN)	DRN/PD (%)	Recaudación Líquida (RL)	RL/PD (%)	RL/DRN (%)	Exceso o Defecto sobre Previsiones (DRN - PD)
IRPF Tarifa Autonómica	570.760.000	582.408.163	582.417.949,50	100,00	582.417.949,50	100,00	100,00	9.786,50
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	30.750.811	33.986.656	50.175.025,00	147,63	39.217.721,24	115,39	78,16	16.188.369,00
Impuesto sobre el Patrimonio	30.000.000	30.000.000	34.356.291,27	114,52	34.069.867,77	113,56	99,16	4.356.291,27
<b>Total</b>	<b>631.510.811</b>	<b>646.394.819</b>	<b>666.949.265,77</b>	<b>103,17</b>	<b>655.705.538,51</b>	<b>101,44</b>	<b>98,31</b>	<b>20.554.446,77</b>

Fuente: Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias. Elaboración propia.

**TABLA 3.191. IMPUESTOS INDIRECTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. EJERCICIO 2005. (Euros)**

Impuestos	Previsio- nes Iniciales	Previsiones Definitivas (PD)	Derechos Reconocidos Netos (DRN)	DRN/ PD (%)	Recaudación Líquida (RL)	RL/PD (%)	RL/DRN (%)	Exceso o Defecto sobre Previsiones (DRN - PD)
Sobre Transmisio- nes Intervivos	172.882.808	252.000.000	272.701.455,49	108,21	258.300.546,65	102,50	94,71	20.701.455,49
Sobre Actos Jurídicos Documentados	168.361.129	168.361.129	227.603.823,47	135,18	225.121.243,41	133,71	98,90	59.242.694,47
IGIC Comunidad Autónoma	0	0	0,00		0,00		100,00	
IGIC Tabaco Rubio	38.348.575	38.348.575	38.862.933,13	101,34	38.862.933,13	101,34	100,00	514.358,13
Impuestos Especiales:	308.142.331	309.197.842	309.955.108,19	100,24	309.954.950,47	100,24	99,99	757.266,19
- Sobre Combustible Derivados del Petróleo	256.422.325	256.422.325	257.182.138,27	100,29	257.181.980,55	100,29	99,99	759.813,27
- Disposición Adicional Cuarta Ley 5/1986	6	6	0,00		0,00	0,00		-6,00
- Sobre la Electricidad	29.180.000	29.775.510	29.781.450,92	100,01	29.781.450,92	100,01	100,00	5.940,92
- Sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	16.510.000	16.846.939	16.840.821,90	99,96	16.840.821,90	99,96	100,00	-6.117,10
- Sobre Productos Intermedios	330.000	336.735	331.041,24	98,30	331.041,24	98,30	100,00	-5.693,76
- Sobre la Cerveza	5.700.000	5.816.327	5.819.655,86	100,05	5.819.655,86	100,05	100,00	3.328,86
Otros Impuestos Indirectos	0	0	0,00		0,00			
Participación en Recursos REF	449.301.746	449.301.746	454.491.978,00	101,15	454.491.978,00	101,15	100,00	5.190.232,00
Liquidación participación REF ejercicio anterior	0	0	-721.364,88		-721.364,88		100,00	-721.364,88
<b>Total</b>	<b>1.137.036.589</b>	<b>1.217.209.292</b>	<b>1.302.893.933,40</b>	<b>107,03</b>	<b>1.286.010.286,78</b>	<b>105,65</b>	<b>98,70</b>	<b>85.684.641,40</b>

Fuente: Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias. Elaboración propia.

**TABLA 3.192. TASAS Y OTROS INGRESOS EN EL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. EJERCICIO 2005. (Euros)**

	Previsio- nes Iniciales	Previsiones Definitivas (PD)	Derechos Reconocidos Netos (DRN)	DRN/ PD (%)	Recaudación Líquida (RL)	RL/PD (%)	RL/DRN (%)	Exceso o Defecto sobre Previsiones (DRN - PD)
Tasas fiscales sobre el juego	115.296.129,00	115.296.129,00	106.900.353,20	92,71	106.736.727,70	92,57	99,84	-8.395.775,80
Otras tasas	16.088.968,00	17.602.603,79	21.033.339,60	119,48	20.991.832,78	119,25	99,80	3.430.735,81
Diversos ingresos (incluye reintegros)	17.336.262,00	20.134.183,71	10.906.640,75	54,17	7.342.603,38	36,47	67,32	-9.227.542,96
Recargos, Multas y Sanciones	21.400.012,00	21.355.761,38	24.752.180,50	115,90	7.864.020,63	36,82	31,77	3.396.419,12
Coste de gestión tributos del REF y Liquidación coste de gestión REF ejercicio anterior	40.103.726,00	40.103.726,00	40.512.153,92	101,01	40.512.153,92	101,01	100,00	408.427,92
<b>Total</b>	<b>210.225.097,00</b>	<b>214.492.403,88</b>	<b>204.104.667,97</b>	<b>95,15</b>	<b>183.447.338,41</b>	<b>85,52</b>	<b>89,87</b>	<b>-10.387.735,91</b>

Fuente: Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias. Elaboración propia.

**TABLA 3.193. TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN EL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. EJERCICIO 2005. (Euros)**

	Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas (PD)	Derechos Reconocidos Netos (DRN)	DRN/ PD (%)	Recaudación Líquida (RL)	RL/PD (%)	RL/DRN (%)	Exceso o Defecto sobre Previsiones (DRN - PD)
Procedentes del Es- tado, sus OAAA y la Seguridad Social:	2.737.013.048,00	2.818.324.745,08	2.801.003.232,57	99,38	2.798.421.886,92	99,29	99,90	-17.321.512,51
- Fondo de Sufi- ciencia	2.505.570.000,00	2.559.071.200,00	2.538.331.516,00	99,18	2.538.331.516,00	99,18	100,00	-20.739.684,00
- Otras transferen- cias del Estado, sus OAAA y la Segu- ridad Social	37.542.498,00	37.542.498,00	36.574.204,98	97,42	36.574.204,98	97,42	100,00	-968.293,02
- Liquidación PIE e IRPF ejercicios anteriores	174.710.000,00	174.710.000,00	174.958.750,46	100,14	174.958.750,46	100,14	100,00	248.750,46
- Subvenciones es- tatales gestionadas por la Comunidad Autónoma	19.190.550,00	47.001.047,08	51.138.761,13	108,80	48.557.415,48	103,31	94,95	4.137.714,05
Procedentes del Exterior:	36.533.578,00	37.319.604,45	41.621.643,33	111,52	41.621.643,33	111,52	100,00	4.302.038,88
- Fondo Social Europeo (FSE)	36.533.578,00	37.205.456,43	41.547.495,31	111,67	41.547.495,31	111,67	100,00	4.342.038,88
- Otras transferen- cias procedentes del exterior	0,00	27.705,00	27.705,00	100,00	27.705,00	100,00	100,00	0,00
Otras transferencias	75.000,00	3.653.597,89	3.883.512,83	106,29	3.883.512,83	106,29	100,00	229.914,85
<b>Total</b>	<b>2.773.621.626,00</b>	<b>2.859.297.947,47</b>	<b>2.846.508.388,73</b>	<b>99,55</b>	<b>2.843.927.043,08</b>	<b>99,46</b>	<b>99,90</b>	<b>-12.789.558,74</b>

Fuente: Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias. Elaboración propia.

**TABLA 3.194. INGRESOS PATRIMONIALES Y ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES EN EL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. EJERCICIO 2005. (Euros)**

	Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas (PD)	Derechos Reconocidos Netos (DRN)	DRN/PD (%)	Recaudación Líquida (RL)	RL/PD (%)	RL/DRN (%)	Exceso o Defecto sobre Previsiones (DRN - PD)
<b>Ingresos Patrimoniales:</b>								
- Intereses de depósitos	3.000.000,00	3.283.573,38	7.555.016,87	230,08	7.555.016,87	230,08	100,00	4.271.443,49
- Resto de ingresos patrimoniales	1.078.137,00	1.078.137,00	2.020.910,29	187,44	2.020.910,29	187,44	100,00	942.773,29
- Total	4.078.137,00	4.361.710,38	9.575.927,16	219,54	9.575.927,16	219,54	100,00	5.214.216,78
<b>Enajenación de Inversiones Reales:</b>								
- De las demás inversiones reales	11.362.261,00	11.362.261,00	311.341,52	2,74	311.341,52	2,74	100,00	-11.050.919,48
- Total	11.362.261,00	11.362.261,00	311.341,52	2,74	311.341,52	2,74	100,00	-11.050.919,48

Fuente: Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias. Elaboración propia.

aprecia que los derechos reconocidos por operaciones corrientes superaron las previsiones definitivas, mientras que tanto los correspondientes a las operaciones de capital y financieras (que se quedaron en un 45,81%) no alcanzaron las previsiones definitivas.

Por lo que se refiere a la recaudación líquida, representó el 95,16% de las previsiones definitivas. Sólo la categoría de ingresos por operaciones corrientes llegó a cubrir las previsiones definitivas, básicamente por el aumento de ingresos por impuestos indirectos y directos, aunque también debemos destacar el considerable incremento porcentual obtenido por los ingresos patrimoniales (219,54%).

Los derechos reconocidos por imposición directa (tabla 3.190) superan levemente las previsiones definitivas de este capítulo, siendo la Tarifa Autonómica del IRPF la figura que aporta la mayor parte de los recursos del mismo (el 87,33% de los derechos reconocidos). En términos de recaudación líquida, los ingresos por impuestos directos representan un 12,15% del total.

También los ingresos por impuestos indirectos (tabla 3.191) presentan unos derechos reconocidos superiores a las previsiones definitivas, destacando en este aspecto el Impuesto

sobre Actos Jurídicos Documentados (cuyos derechos reconocidos superan a las previsiones en un 35,18%). Esta figura tributaria es, además, la cuarta en importancia recaudatoria de este capítulo (17,47% de los derechos reconocidos), después del Impuesto sobre Combustibles Derivados del Petróleo (19,74%), del Impuesto de Transmisiones Intervivos (20,93%) y de los ingresos por Participación en los Recursos del REF (que encabezan la lista con un 34,88% de los derechos reconocidos). El conjunto de los ingresos por imposición indirecta representa un 23,67% del total de ingresos.

En el capítulo de 'tasas y otros ingresos', los derechos reconocidos no llegan a cubrir la totalidad de las previsiones definitivas (representan un 95,15% de las mismas). No obstante, como se observa en la tabla 3.192, los distintos componentes de este capítulo presentan comportamientos diversos a este respecto, de manera que los derechos reconocidos son inferiores a las previsiones definitivas en las tasas fiscales sobre el juego y en la rúbrica de 'diversos ingresos' (que engloba 'recios públicos', 'venta de bienes' y 'reintegros'). Más de la mitad de los ingresos de este capítulo (el 52,37%) procede de las tasas fiscales sobre el juego. Globalmente, el capítulo representa apenas un 3,71% del total de los ingresos del Presupuesto.

**TABLA 3.195. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL EN EL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. EJERCICIO 2005. (Euros)**

	Previsio- nes Iniciales	Previsiones Definitivas (PD)	Derechos Reconocidos Netos (DRN)	DRN/ PD (%)	Recaudación Líquida (RL)	RL/PD (%)	RL/DRN (%)	Exceso o Defecto sobre Previsiones (DRN - PD)
Procedentes del Estado, sus OOA y la Seguridad Social:	155.815.013,00	162.630.961,42	147.581.041,80	90,74	108.335.201,73	66,61	73,40	-15.049.919,62
- Fondo de Compensación Interterritorial. De ejercicio corriente	44.962.740,00	44.962.740,00	44.846.890,22	99,74	20.958.497,83	46,61	46,73	-115.849,78
- Fondo de Compensación Interterritorial. De ejercicios cerrados	0,00	0,00	1.926.878,24		0,00			1.926.878,24
- Subvenciones estatales gestionadas	105.544.259,00	112.360.207,42	94.030.851,03	83,68	80.600.281,59	71,73	85,71	-18.329.356,39
- Otras subvenciones del Estado, sus OOA y la Seguridad Social	5.308.014,00	0,00	6.776.422,31	127,66	6.776.422,31	127,66	100,00	1.468.408,31
Procedentes del exterior:	173.855.342,00	174.756.918,43	151.166.151,64	86,50	151.166.151,64	86,50	100,00	-23.590.766,79
- Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	104.244.602,00	105.054.022,23	78.085.478,77	74,32	78.085.478,77	74,32	100,00	-26.968.543,46
- Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrarias Sección Orientación (FEOGA-O)	31.101.847,00	31.110.506,07	44.100.361,35	141,75	44.100.361,35	141,75	100,00	12.989.855,28
- Instrumento Financiero de Ordenación Pesquera (IFOP)	15.063.275,00	15.063.275,00	15.064.305,01	100,00	15.064.305,01	100,00	100,00	1.030,01
- Fondo de Cohesión	23.445.618,00	23.445.618,00	13.142.852,00	56,05	13.142.852,00	56,05	100,00	-10.302.766,00
- Subvenciones del exterior	0,00	40.949,72	54.285,97	132,56	54.285,97	132,56	100,00	13.336,25
- Otras transferencias del exterior	0,00	42.547,41	718.868,54	>1.000	718.868,54	>1.000	100,00	676.321,13
Otras transferencias de capital	12,00	39.012,00	985.366,00	>1.000	985.366,00	>1.000	100,00	946.366,00
<b>Total</b>	<b>329.670.367,00</b>	<b>337.426.891,85</b>	<b>299.732.559,44</b>	<b>88,82</b>	<b>260.486.719,37</b>	<b>77,19</b>	<b>86,90</b>	<b>-37.694.332,41</b>

Fuente: Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias. Elaboración propia.

Las transferencias corrientes constituyen, un año más, el capítulo de ingresos más importante, con el 51,72% del total de los derechos reconocidos del presupuesto (tabla 3.193). Dentro de este capítulo destaca, con mucha diferencia sobre el resto, el Fondo de Suficiencia, que aporta el 89,17% de las transferencias corrientes. Frente a

él, el Fondo Social Europeo, principal fuente de transferencias corrientes procedentes del exterior, apenas supone el 1,46% del capítulo.

Con respecto a los Ingresos patrimoniales y a la Enajenación de inversiones reales, cuyas cifras se ofrecen en la tabla 3.194, basta señalar su

escasa importancia relativa dentro del presupuesto (0,17% y 0,01%, respectivamente, de los derechos reconocidos netos).

Las transferencias de capital (tabla 3.195) constituyen el 6,33% de los ingresos presupuestarios. Algo más de la mitad de las mismas (49,24%) proceden del Estado, sus Organismos Autónomos y la Seguridad Social, mientras que las procedentes del exterior aportan el 50,43% de los derechos reconocidos en este capítulo.

### 3.5.2. Financiación de Cabildos y Ayuntamientos

Las Corporaciones Locales canarias dispusieron en el ejercicio de 2005 de un presupuesto superior a los 3.300 millones de euros (tabla 3.196), con un incremento de sus ingresos del 13,9% respecto al ejercicio anterior y un aumento de los gastos del 17,4%.

En el capítulo de ingresos destaca la financiación a través de transferencias corrientes (fundamentalmente del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias), que suponen el 33,2% del total y que ha aumentado un 28,7% respecto al ejercicio presupuestario de 2004; le sigue en importancia la recaudación por impuestos indirectos (20,8% del total de ingresos y un 6,3% de aumento respecto al año anterior) en donde tiene relevancia el protagonismo de los Cabildos insulares en recursos procedentes del REF.

La imposición directa ocupa el tercer lugar como fuente de recursos para las entidades locales canarias, con una participación del 13,5% sobre el total y un aumento del 13,8% respecto al año anterior. La figura impositiva más importante corresponde a los Ayuntamientos a través del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con una recaudación muy superior al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, al Impuesto sobre

**TABLA 3.196. PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN 2005. (Miles de Euros)**

Capítulos	Municipios de Las Palmas	Municipios de S/C Tenerife	Cabildos Insulares	Total Entidades Locales	Tasa de Variación 2005/2004
<b>Ingresos:</b>					
1. Impuestos directos	240.720	191.805	19.486	452.011	13,8
2. Impuestos indirectos	52.888	36.438	606.487	695.813	6,3
3. Tasas y otros ingresos	130.199	157.817	63.651	351.503	0,3
4. Transferencia corrientes	353.441	346.689	410.525	1.110.655	28,7
5. Ingresos patrimoniales	25.484	23.800	20.474	69.758	5,1
6. Enajenación de inversiones reales	78.318	40.207	12.020	130.545	-18,5
7. Transferencias de capital	54.220	42.886	202.418	299.524	42,4
8. Activos financieros	1.687	1.762	10.234	13.683	13,1
9. Pasivos financieros	28.641	53.713	132.303	214.657	-3,9
<b>Total ingresos</b>	<b>973.762</b>	<b>895.116</b>	<b>1.477.600</b>	<b>3.346.478</b>	<b>13,9</b>
<b>Gastos:</b>					
1. Gastos de personal	357.473	293.755	300.248	951.476	7,4
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	284.785	307.186	228.176	820.147	9,6
3. Gastos fin. ncieros	20.149	9.488	11.659	41.296	-3,4
4. Transferencias corrientes	55.248	56.366	369.122	480.736	99,7
6. Inversiones reales	196.411	167.221	300.894	664.526	5,9
7. Transferencias de capital	10.206	20.335	177.853	208.394	130,5
8. Activos financieros	2.952	2.298	21.192	26.442	27,2
9. Pasivos financieros	29.310	28.627	66.951	124.888	-26,6
<b>Total gastos</b>	<b>956.534</b>	<b>885.279</b>	<b>1.476.095</b>	<b>3.317.908</b>	<b>17,4</b>

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda. Elaboración propia.

el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana o al Impuesto sobre Actividades Económicas.

Las variaciones más amplias en los ingresos se corresponden con la disminución de la enajenación de inversiones reales (-18,5%) y al aumento de las transferencias de capital, que han experimentado un alza del 42,4% respecto a las recibidas en el ejercicio de 2004.

Con relación a los gastos públicos, la partida más cuantiosa es la de personal, que supone el 28,7% del total y que ha experimentado un aumento del 7,4% respecto al año anterior. A escasa distancia le siguen los gastos en bienes corrientes y servicios, con un incremento del 9,6% respecto a 2004 y una participación en el total de gastos del 24,7%. En otros términos, los gastos de personal y los gastos corrientes suponen más de la mitad de los recursos utilizados por las corporaciones locales para sus políticas de gasto, lo que se acentúa en el caso de los municipios hasta alcanzar el 67,1% en los de la provincia de Las Palmas y el 67,8% en los de Santa Cruz de Tenerife.

En el ejercicio de 2005, los incrementos más significativos en las partidas de gasto se han producido en las transferencias de capital (130,5%) y en las transferencias corrientes (99,7%).

Los ingresos corrientes, esto es, la suma de los capítulos de ingresos uno al cinco de la tabla 3.196, son superiores a los gastos corrientes (sumatorio de los capítulos uno al cuatro de las partidas de gasto), tanto en el caso de los Ayuntamientos de las dos provincias canarias como en el caso de los Cabildos Insulares, con lo que se produce un aumento del ahorro bruto. Por otro lado, los gastos de capital son superiores a los ingresos de capital, generándose un saldo negativo superior a los 440 millones de euros en las operaciones de capital del conjunto de las entidades locales canarias.

Por último, y con relación al endeudamiento, hay que destacar la evolución negativa que ha tenido el comportamiento de los pasivos financieros, tanto en el capítulo de ingresos (-3,9% respecto al ejercicio anterior), como en el de gastos, con una disminución del 26,6%.

### 3.5.3. Modelo de financiación de las Comunidades Autónomas y de Canarias

En relación con la financiación de las Comunidades Autónomas, en España existen dos modelos: el régimen común y el régimen foral. A su vez, dentro del régimen común, Canarias posee un Régimen Económico y Fiscal (REF) peculiar por razones históricas y geográficas, que ha sido adaptado, respetando sus particularidades, como región ultraperiférica dentro de la Unión Europea.

Por su parte, Ceuta y Melilla son dos ciudades que participan de la financiación autonómica, de conformidad con sus Estatutos de Autonomía y también del régimen de financiación de las Haciendas Locales. Asimismo, disponen de un régimen de fiscalidad indirecta especial, en virtud del cual recaudan el Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

La *Constitución Española* se refiere al sistema de financiación de las Comunidades Autónomas en los artículos 156 a 158. Así, el artículo 156 establece los principios del sistema: autonomía financiera, coordinación y solidaridad; en el artículo 157 se enumeran los recursos de las Comunidades Autónomas y remite su regulación a una Ley Orgánica; y en el artículo 158 se establecen los instrumentos para hacer efectivo el principio de solidaridad.

Asimismo, reconoce las especialidades de los territorios forales, de Canarias y de Ceuta y Melilla. Así, la Disposición Adicional Primera se refiere a los territorios forales y la Disposición Adicional Tercera a la modificación del Régimen Económico y Fiscal del Archipiélago Canario. Finalmente, la Disposición Transitoria Quinta ha permitido la constitución de Ceuta y Melilla como ciudades con Estatuto de Autonomía.

Dentro del régimen común, la Comunidad Autónoma de Canarias goza de un régimen económico-fiscal especial, propio de su acervo histórico y constitucionalmente reconocido, basado en la libertad comercial de importación y exportación, en la no aplicación de monopolios y en las franquicias aduaneras y fiscales sobre

el consumo. Dicho régimen incorpora a su contenido los principios y normas aplicables como consecuencia del reconocimiento de Canarias como región ultraperiférica de la Unión Europea (artículo 299.2 del *Tratado de la Comunidad Europea* y artículos III-424 y IV-440 del *Proyecto de Constitución Europea*)

Así, en el ámbito de la imposición indirecta, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias no se aplica el Impuesto sobre el Valor Añadido, el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, ni algunos Impuestos Especiales (en concreto el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos y el Impuesto Especial sobre las Labores del Tabaco). En cambio, sí se aplica el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) y el Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en Canarias (AIEM). Por lo tanto, el esquema de financiación autonómica canaria contempla los tributos derivados del REF, a los que se le añade un tributo propio como es el Impuesto Especial sobre Combustibles Derivados del Petróleo.

El esquema descriptivo del origen de los recursos financieros más importantes en Canarias es, por lo tanto, el siguiente:

1. Ingresos derivados de la corresponsabilidad fiscal:
  - a) De tributos cedidos:
    - Tarifa autonómica del IRPF (33%).
    - Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.
    - Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados.
    - Tasas sobre el Juego.
  - b) Derivados del REF y del Impuesto Especial sobre Combustibles Derivados del Petróleo:
    - IGIC
    - AEIEM
    - Impuesto sobre Matriculación.
    - Impuesto Especial sobre Combustibles Derivados del Petróleo.
2. Ingresos procedentes de las transferencias:
  - a) Corrientes y de capital, destacando el Fondo de Suficiencia.
  - b) Procedentes de la UE.

3. Ingresos financieros, básicamente a través de la emisión de Deuda Pública a largo plazo.

El vigente sistema de financiación autonómico se pactó en 2001, sin embargo, la modificación en curso de los Estatutos de Autonomía, con una demanda de mayores recursos, y los cambios socioeconómicos acaecidos en los últimos años, derivados fundamentalmente del fuerte aumento poblacional, han hecho aconsejable que se proceda a un cambio del modelo. Así, las Comunidades Autónomas están inmersas en el proceso de negociación con el Gobierno Central que desembocará en un nuevo sistema de financiación autonómica que, previsiblemente, entrará en vigor en 2008.

En este contexto, Canarias aspira a que se contemple su singularidad geográfica y demográfica, esto es, que en el modelo se contemple en toda su extensión la población actualizada como criterio principal para determinar las necesidades de financiación y se tengan en cuenta los costes asociados a la ultraperifericidad y la insularidad.

En el fondo, el debate sobre una reforma que solucione las limitaciones del vigente sistema tendrá su epicentro en el necesario equilibrio entre autonomía financiera y solidaridad interterritorial. Así, en regiones como Canarias, Extremadura y Andalucía, la principal partida de ingresos procede del Fondo de Suficiencia, mientras que en aquellas regiones de mayor nivel de riqueza, como Madrid, Baleares o Cataluña, el peso de la recaudación impositiva propia o territorializada es más alta.

Ante esto, las mayores dificultades en la negociación pueden venir derivadas del hecho de que un aumento del porcentaje de la recaudación de impuestos que se transfiere a las Comunidades Autónomas puede suponer una notable disminución del Fondo de Suficiencia, el mecanismo que cubre las necesidades de ingresos regionales. Este Fondo representa para Canarias la mayor parte de las transferencias recibidas del Estado, ya que según las cifras de liquidación del Presupuesto, en el ejercicio de 2005 superó los 2.500 millones de euros (ver tabla 3.193).



## CAPÍTULO 4. EL PANORAMA GENERAL DEL EMPLEO EN CANARIAS

### 4.1. Análisis de la situación actual, evolución y perspectivas del empleo y el paro

#### 4.1.1. Introducción

En el primer trimestre de 2005 se ha introducido varios cambios en la *Encuesta de Población Activa* (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE): la incorporación de las nuevas variables exigidas por Eurostat (Oficina Estadística de la Unión Europea) en el *Reglamento 2257/2003*; la implantación de un procedimiento centralizado para la realización de las entrevistas telefónicas y la reformulación de las preguntas del cuestionario con el fin de estandarizar más el proceso de la encuesta.

Como orientación general, cabe señalar las siguientes consecuencias fundamentales que se han detectado tras los cambios introducidos:

1. El nuevo procedimiento de recogida capta con más rigor las situaciones frontera en relación con la actividad económica, tanto de trabajo de poca intensidad, como de débil búsqueda de empleo. Hay que recordar que los métodos de búsqueda son un elemento fundamental a la hora de determinar la condición de parado de una persona.
2. En particular, la EPA 2005 recoge mejor las situaciones de ocupación esporádica, como son los trabajos de unas pocas horas a la sema-

na, los de corta duración, los que se realizan ayudando a otro miembro del hogar sin remuneración reglamentada (ayudas familiares), etc. Esto redundará en un aumento de ocupación, más dedicación a tiempo parcial y el incremento de los 'ocupados subempleados' (que desean trabajar más horas y están disponibles para ello). Los efectos por Comunidades Autónomas dependen de la importancia relativa de estos tipos de empleo en cada una de ellas.

3. La recogida más exhaustiva de las situaciones de empleo esporádicas influye a su vez en las cifras de paro, que tienden a reducirse. Pero, por otra parte, el nuevo procedimiento investiga con más rigor los métodos de búsqueda de empleo que utilizan las personas. Ambos factores no actúan en la misma dirección y, dependiendo de su importancia en cada Comunidad Autónoma, conducen a resultados diferenciados en cada una de ellas.

Todos estos cambios tienen, sin duda, impacto en los resultados. En general, los cambios provocan una ruptura en las series de algunas variables de la EPA, por lo que las comparaciones directas entre los datos a partir de 2005 y los de periodos anteriores reflejan, además de los cambios en el mercado laboral, el impacto del cambio en la encuesta.

Por ello, a lo largo del presente capítulo, las comparativas entre la situación del merca-

**TABLA 4.1. POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR SEGN PROVINCIAS Y GRUPOS DE EDAD EN CANARIAS. IV TRIMESTRES DE 1996 A 2005. (Miles de personas). (\*)**

Años	Total Canarias	Provincias		Grupos de edad			
		Las Palmas	S/C Tenerife	16 a 19	20 a 24	25 a 54	55 y más
1996	1.257,6	643,0	614,6	106,1	147,4	693,1	311,1
1997	1.288,7	659,3	629,4	104,6	146,3	717,3	370,4
1998	1.320,9	676,4	644,5	102,7	144,9	742,7	330,5
1999	1.356,6	695,2	661,4	100,6	143,9	770,4	341,7
2000	1.408,3	722,5	685,8	98,6	145,8	810,8	353,0
2001	1.450,9	746,7	704,2	96,5	145,8	844,2	364,4
2002	1.491,1	767,6	723,5	95,1	145,4	874,5	376,1
2003	1.530,2	786,4	743,8	93,9	143,8	903,6	388,9
2004	1.570,1	804,3	765,8	93,1	141,9	933,0	402,0
2005	1.610,2	824,0	786,2	92,5	139,4	961,9	416,4

(\*) Las series de datos utilizados son las proporcionadas por el INE tras adaptarlas a los cambios metodológicos de la EPA que han tenido lugar en el primer trimestre de 2005.

Fuente: INE: *Encuesta de Población Activa*. Elaboración propia.

do laboral canario durante el año 2005 y cualquier año precedente -sobre todo en lo que respecta a las cifras de paro-, deben ser consideradas desde cierta distancia, puesto que el cambio de metodología afecta a la interpretación que podamos hacer de los resultados.

#### 4.1.2. Contexto demográfico

Como se puede observar a partir de los datos de la tabla 4.1 la población en edad de trabajar ha ido creciendo de forma constante durante los últimos 10 años en Canarias. De hecho, en estos últimos 10 años se ha producido un incremento global del 28% en la población mayor de 16 años sin destacar grandes diferencias de crecimiento por provincias, siendo éste del 28,1% en la provincia de Las Palmas y del 27,9% en la provincia de Santa Cruz de Tenerife. En cualquier caso, este incremento es notablemente superior al que ha experimentado el conjunto de la nación, que es tan sólo del 13,2%, lo que parece indicar que la comunidad canaria, o bien tuvo en su momento unas tasas de natalidad superiores a las del conjunto de España, o bien ha experimentado unas tasas de migración superiores en esta última década.

Si diferenciamos por tramos de edad, observamos que la variación experimentada por Canarias no se debe precisamente al incremento en la cohorte de menor edad. De hecho, entre 1996 y 2005 se observa un cierto envejecimien-

to en la población en edad de trabajar, pues el total de trabajadores potenciales entre 16 y 19 años así como entre 20 y 24 años ha disminuido en un 13,4% y 5,4% respectivamente. En cambio los colectivos de trabajadores potenciales de más edad, los que tienen edades comprendidas entre los 25 a 54 años o entre 55 años y más, han experimentado un incremento del 38,8% o el 33,8% respectivamente. Por tanto, podemos afirmar que, a pesar de la disminución del tamaño de las nuevas cohortes que entran al mercado de trabajo, crece la población en edad de trabajar debido al crecimiento en la llegada de inmigrantes.

Por último, con respecto a la tabla 4.1 debemos señalar que el aumento de la población que legalmente se sitúa en edad de trabajar sigue aumentando también durante el último año contemplado, pues ésta aumentó en un total de 40.100 efectivos entre el cuarto trimestre de 2004 y el cuarto trimestre de 2005. En términos relativos este incremento ha sido más notable, precisamente, en el colectivo de mayor edad, la población con 55 años o más, en donde el incremento interanual ha sido del 3,6%.

Continúa, por tanto, produciéndose uno de los aspectos más destacados en Canarias en los últimos años, que es el alto ritmo de crecimiento de la población en edad de trabajar. Según los datos de la EPA, la población en esta franja de edad alcanzó en el cuarto trimestre de

**TABLA 4.2. POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR SEGÚN NACIONALIDAD Y SEXO EN ESPAÑA Y CANARIAS. IV TRIMESTRES DE 1996 A 2005. (Miles de personas). (\*)**

Años	Total	Nacionalidad española			Nacionalidad extranjera		
		Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
<b>ESPAÑA</b>							
1996	32.375,6	31.921,8	15.514,3	16.407,5	377,5	177,1	200,4
1997	32.688,6	32.183,1	15.628,6	16.554,5	406,4	204,2	202,2
1998	32.985,0	32.405,9	15.746,6	16.659,4	484,5	233,2	251,3
1999	33.315,9	32.579,4	15.846,3	16.733,2	637,0	294,7	342,3
2000	33.769,5	32.766,0	15.925,2	16.840,9	922,6	460,8	461,8
2001	34.246,3	32.884,2	15.996,1	16.888,1	1.243,4	624,3	619,1
2002	34.846,0	32.990,3	16.082,3	16.908,0	1.738,4	849,1	889,3
2003	35.434,3	33.079,6	16.109,4	16.970,2	2.220,4	1.119,5	1.100,9
2004	36.038,3	33.147,6	16.172,3	16.975,3	2.727,7	1.368,3	1.359,4
2005	36.652,1	33.346,7	16.313,2	17.033,6	3.305,4	1.628,4	1.676,9
<b>CANARIAS</b>							
2005	1.610,1	1.415,8	710,0	705,8	194,3	91,2	103,1

(\*) Las series de datos utilizados son las proporcionadas por el INE tras adaptarlas a los cambios metodológicos de la EPA que han tenido lugar en el primer trimestre de 2005.  
Fuente: INE: *Encuesta de Población Activa*. Elaboración propia.

2005 la cifra de 1.610.200 personas, manteniendo el dinamismo de años anteriores, esto es, alcanzando un ritmo de crecimiento anual del 2,5%, tan sólo medio punto inferior al de los dos últimos años. Además, como hemos apuntado, una de las razones fundamentales que ha influido en este proceso es la inmigración ya que, como se observa en la tabla 4.1, el protagonismo en el crecimiento de la población en edad de trabajar no se debe al crecimiento vegetativo, sino que se concreta en las personas mayores de 25 años.

El reparto por provincias canarias del aumento de población con más de 16 años ha sido bastante equitativo entre ambas provincias, con un 2,45% de incremento anual en la provincia oriental y un 2,66% en la occidental. De esta forma, de 1.610.200 personas en edad de trabajar, algo más de la mitad (824.000) residen en la provincia de Las Palmas y el resto (786.200) en la provincia de Santa Cruz de Tenerife (ver tabla 4.1).

Si diferenciamos la población en edad de trabajar en función de su nacionalidad, observamos (ver tabla 4.2) cómo la proporción de extranjeros en el conjunto nacional es minoritaria, aunque a lo largo de la última década, dicha proporción vaya en aumento. De hecho,

el total de extranjeros con más de 16 años representaba en España el 1,16% en 1996, frente al 9% de 2005, tras haberse multiplicado casi por diez, pasando de 377.500 extranjeros de más de 16 años residentes en España en 1996 a 3.305.400 en 2005. Si nos referimos al caso concreto de Canarias la proporción es aún mayor, pues el porcentaje de extranjeros en edad de trabajar llega a representar en 2005 el 12,1% del total, con un total de 194.300 efectivos.

#### 4.1.3. Situación laboral de la población residente en Canarias

##### 4.1.3.1. Aumenta la población en edad de trabajar

A lo largo de todo el 2005 las principales cifras del mercado laboral canario han mostrado oscilaciones que hacen necesario analizar no sólo los últimos datos del año, sino también la evolución que han experimentado todas las magnitudes a lo largo del mismo. De esta forma, a través de los datos del cuarto trimestre de 2005 será posible analizar la foto fija de final de año, en donde, al igual que en años anteriores, se refleja una mejora sustancial de la ocupación y el desempleo (tabla 4.3). Por otro lado, a través del cálculo de las medias anuales, se elimina la componente estacional de las magnitudes con-

**TABLA 4.3. ACTIVIDAD, EMPLEO Y PARO SEGÚN SEXO EN CANARIAS. IV TRIMESTRES DE 2004 Y 2005. (Miles de personas)**

Años	2004 (1)	2005	Diferencia (2)	%	Diferencia (3)	%
<b>Total</b>						
Ocupados	822,90	863,20	40,30	4,90%	47,70	5,80%
Parados	99,20	103,10	3,90	3,93%	-19,00	-19,18%
Activos	922,10	966,20	44,10	4,78%	28,70	3,11%
Inactivos	648,00	644,00	-4,00	-0,62%	11,40	1,72%
Total mayores de 16 años	1.570,10	1.610,20	40,10	2,55%	40,10	2,55%
Tasa de actividad	58,73%	60,00%	1,28%		0,33%	
Tasa de empleo	52,41%	53,61%	1,20%		1,65%	
Tasa de paro	10,76%	10,67%	-0,09%		-2,94%	
<b>Varones</b>						
Ocupados	494,50	519,10	24,60	4,97%		
Parados	44,40	50,60	6,20	13,96%		
Activos	538,90	569,70	30,80	5,72%		
Inactivos	241,70	231,50	-10,20	-4,22%		
Total mayores de 16 años	780,60	801,20	20,60	2,64%		
Tasa de actividad	69,04%	71,11%	2,07%			
Tasa de empleo	63,35%	64,79%	1,44%			
Tasa de paro	8,24%	8,88%	0,64%			
<b>Mujeres</b>						
Ocupados	328,30	344,00	15,70	4,78%		
Parados	54,90	52,50	-2,40	-4,37%		
Activos	383,20	396,50	13,30	3,47%		
Inactivos	406,30	412,40	6,10	1,50%		
Total mayores de 16 años	789,50	808,90	19,40	2,46%		
Tasa de actividad	48,54%	49,02%	0,48%			
Tasa de empleo	41,58%	42,53%	0,94%			
Tasa de paro	14,33%	13,24%	-1,09%			

(1) Las series de datos utilizados son las proporcionadas por el INE tras adaptarlas a los cambios metodológicos de la EPA que han tenido lugar en el primer trimestre de 2005.

(2) Variación interanual sin corregir del impacto de los cambios EPA (cuestionario y método de entrevista) en el primer trimestre de 2005.

(3) Variación interanual corregida del impacto de dichos cambios.

Fuente: INE: *Encuesta de Población Activa*. Elaboración propia.

sideradas, pudiendo analizar la evolución de la tendencia real de los datos laborales en Canarias (tabla 4.3).

Con respecto a la situación a finales del año 2005, y comparando la misma con la situación a finales de 2004 (ver tabla 4.3), cabe destacar, en primer lugar, el aumento ya reseñado de 40.100 personas en el colectivo de mayores de 16 años. Analizando este incremento sin la corrección del impacto de los cambios en el primer trimestre de 2005 de la EPA (ver columnas 3ª y 4ª de la tabla 4.3) parece que el aumento de la población en edad de trabajar ha sido totalmente

absorbido por la población activa y, dentro de ésta, fundamentalmente por la ocupación. Igualmente cabría destacar la disminución en el total de inactivos (4.000 personas), que coincide prácticamente con el aumento en el número de desempleados (3.900 personas). En líneas generales, dentro de la población activa, continuaría generándose empleo (4,90%), aunque, a diferencia del año anterior, comenzaría a incrementar también el desempleo (3,93%).

Como consecuencia, la tasa de actividad se habría incrementado en el último año en un 1,28%, situándose en el 60%, al igual que la tasa

**TABLA 4.4. TASA DE ACTIVIDAD, EMPLEO Y PARO SEGÚN SEXO EN ESPAÑA Y CANARIAS. IV TRIMESTRE DE 2005. (%)**

Sexo	Tasa de actividad		Tasa de empleo		Tasa de paro	
	España	Canarias	España	Canarias	España	Canarias
Varones	68,95	71,10	64,37	64,79	6,64	8,88
Mujeres	46,95	49,02	41,50	42,53	11,61	13,24
Total	57,72	60,01	52,70	53,61	8,70	10,67

Fuente: INE: Encuesta de Población Activa. Elaboración propia.

de empleo se habría incrementado hasta llegar al 53,61%. La tasa de paro, en cambio, apenas habría disminuido un 0,09%, situándose en el 10,67%. Comparando estos datos con los del conjunto del territorio nacional, podemos observar que la proporción de activos sobre la población mayor de 16 años es superior en Canarias, pues la tasa de actividad canaria supera a la estatal en un 2,3%. No obstante, la proporción de parados sobre activos también es superior, por lo que la tasa de paro en el Archipiélago Canario supera también a la nacional en casi 2 puntos (10,67% frente a 8,7%).

No obstante, en su nota de prensa de 27 de enero de 2006, el INE publicó las cifras comparativas entre los cuartos trimestres de 2005 y 2004 corrigiendo las mismas del impacto de los cambios de la EPA, de forma que los resultados -como ya avisábamos en la introducción a este capítulo- presentan diferencias sustanciales (ver columnas 5ª y 6ª de la tabla 4.3). De hecho, estas otras cifras muestran cómo de los 40.100 nuevos integrantes del colectivo de mayores de 16 años sólo el 71,6% (28.700) pasan a engrosar las cifras de activos, mientras que el 28,4% restante (11.400) engrosan las cifras de inactividad.

Por otra parte, dentro del colectivo de activos, la imagen mostrada por estos últimos datos es mucho más positiva, pues refleja un mayor incremento de la ocupación, con 47.700 nuevos ocupados (5,80% más que a finales de 2004), y un claro descenso del desempleo, con 19.000 parados menos (19,18% menos que a finales de 2004). Por lo que, según estas cifras, Canarias seguiría disfrutando de un claro período de generación de empleo. De hecho, aunque la tasa de actividad se haya incrementado en tan sólo un 0,33%, la de ocupación lo ha hecho en un

1,65% y, lo que es aún más importante, la de paro ha disminuido en un 2,94%.

El análisis de las diferencias por sexo (y los subsiguientes análisis) hay que hacerlo necesariamente sobre las cifras brutas, es decir sin la corrección del impacto de los cambios en la EPA, puesto que los únicos datos disponibles con cifras corregidas son los que acabamos de comentar. Por tanto, las conclusiones que se extraigan de los mismos -y sobre todo las relativas al desempleo- deben ser tomadas con cautela. En cualquier caso, las diferencias por sexo son sustanciales. Partiendo de una situación desigual en cuanto a tasa de actividad y empleo favorable a los hombres, el último año ha servido para incrementar aún más esta situación de desigualdad, llegando a situarse la tasa de actividad masculina en el 71,11% frente al 49,02% de la tasa femenina y la tasa de empleo masculina en el 64,79% frente al 42,53% de la tasa femenina. Las diferencias en cuanto a tasa de paro, en cambio, se han visto disminuidas, ya que la tasa masculina se incrementó mientras que la femenina disminuyó, situándose así la tasa de paro masculina en el 8,88% y la femenina en el 13,24%.

La situación en cuanto a tasa de actividad y empleo, incluso diferenciando por sexo, resulta siempre más favorable en Canarias que en el conjunto nacional, no siendo así si nos referimos a la tasa de paro (ver tabla 4.4).

Si en lugar de comparar la situación a final de año entre 2004 y 2005 comparamos estos años en su globalidad, a través del cálculo de las medias anuales, el panorama que observamos es bastante diferente (ver tabla 4.5). El primer cambio que salta a la vista es que el aumento de la

**TABLA 4.5. ACTIVIDAD, EMPLEO Y PARO SEGÚN SEXO EN CANARIAS. MEDIA ANUAL DE 2004 Y 2005. (Miles de personas)**

Años	2004 (1)	2005	Diferencia (2)	%
<b>Total</b>				
Ocupados	806,33	836,15	29,82	3,70%
Parados	109,48	111,00	1,52	1,39%
Activos	915,8	947,13	31,33	3,42%
Inactivos	639,23	647,80	8,57	1,34%
Total mayores de 16 años	1.555,05	1.594,93	39,88	2,56%
Tasa de actividad	58,89%	59,38%	0,49%	
Tasa de empleo	51,85%	52,43%	0,57%	
Tasa de paro	11,95%	11,72%	-0,23%	
<b>Varones</b>				
Ocupados	488,38	502,00	13,62	2,79%
Parados	49,9	54,70	4,80	9,62%
Activos	538,28	556,68	18,40	3,42%
Inactivos	234,53	236,63	2,10	0,90%
Total mayores de 16 años	772,8	793,30	20,50	2,65%
Tasa de actividad	69,65%	70,17%	0,52%	
Tasa de empleo	63,20%	63,28%	0,08%	
Tasa de paro	9,27%	9,83%	0,56%	
<b>Mujeres</b>				
Ocupados	317,93	334,13	16,20	5,10%
Parados	59,6	56,34	-3,26	-5,47%
Activos	377,55	390,45	12,90	3,42%
Inactivos	404,7	411,15	6,45	1,59%
Total mayores de 16 años	782,25	801,63	19,38	2,48%
Tasa de actividad	48,26%	48,71%	0,44%	
Tasa de empleo	40,64%	41,68%	1,04%	
Tasa de paro	15,79%	14,43%	-1,36%	

(1) Las series de datos utilizados son las proporcionadas por el INE tras adaptarlas a los cambios metodológicos de la EPA que han tenido lugar en el primer trimestre de 2005.

(2) Variación interanual sin corregir del impacto de los cambios EPA (cuestionario y método de entrevista) en el primer trimestre de 2005.

Fuente: INE: *Encuesta de Población Activa*. Elaboración propia.

población en edad de trabajar, no se ve totalmente absorbido por la población activa, como parecía suceder al comparar los cuartos trimestres. De hecho, una parte importante de dicho incremento permanece inactiva (8.570 personas). Por tanto, el incremento de la población activa entre el 2004 y el 2005 no resulta ser tan grande como parecía (3,42% frente a 4,78%).

De la misma forma, tanto el incremento en el total de ocupados como en el de parados, no resulta ser tan acusado al comparar las medias anuales de 2005 con las de 2004. Así, la ocupación aumenta en 29.820 personas (un 3,70% sobre el año anterior), mientras que el número

de desempleados crece tan sólo en 1.520, lo que supone un incremento del 1,39% (frente al 3,93% del cuarto trimestre). A pesar de que el incremento en el número de parados resulte inferior mediante la comparativa en términos de medias anuales, es conveniente resaltar que se trata de un incremento sobre una partida superior, puesto que en los cuartos trimestres de cada año el total de parados suele ser inferior al del resto de trimestres del año.

La comparativa en términos de tasas de actividad y de empleo apunta hacia un incremento mucho más ligero de éstas, situándolas en el 59,38% y 52,43% respectivamente. En cambio,

**TABLA 4.6. POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR Y POBLACIÓN ACTIVA SEGÚN SEXO EN CANARIAS. IV TRIMESTRES DE 1996 A 2005. (Miles de personas)**

Año	Población en edad de trabajar (1)			Población activa (1) (2)		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
1996	1.257,6	619,3	638,3	671,9	412,9	258,9
1997	1.288,7	635,0	653,7	704,7	429,3	275,4
1998	1.320,9	651,4	669,5	720,6	438,6	282,1
1999	1.356,6	669,6	687,0	751,2	458,1	293,1
2000	1.408,3	697,1	711,1	793,3	481,1	312,1
2001	1.450,9	719,2	731,6	826,3	504,4	321,9
2002	1.491,1	740,4	750,7	861,8	514,6	347,2
2003	1.530,2	760,1	770,1	912,1	539,3	372,8
2004	1.570,1	780,6	789,5	922,1	538,9	383,2
2005	1.610,2	801,2	808,9	966,2	569,7	396,5

(1) Las series de datos utilizados son las proporcionadas por el INE tras adaptarlas a los cambios metodológicos de la EPA que han tenido lugar en el primer trimestre de 2005.

(2) Como consecuencia de la entrada en vigor del *Reglamento 1897/2000 de la CE*, sobre la consideración de parado, a partir de 2001 los datos sobre parados e inactivos no son directamente comparables con los de períodos anteriores.

Fuente: INE: *Encuesta de Población Activa*. Elaboración propia.

a pesar de que el descenso en la tasa de paro es superior al mencionado anteriormente (0,23% frente a 0,09%), la tasa de paro media anual se sitúa en el 11,72% de la población activa (frente al 10,67% del cuarto trimestre).

La distribución por sexos de los resultados del mercado laboral analizados en medias anuales arroja mejores resultados para las mujeres que el análisis puntual en el cuarto trimestre. De hecho, los datos de la tabla 4.5 apuntan hacia una disminución en las distancias de posicionamiento de hombres y mujeres en cuanto a tasas de empleo y de paro y a un alejamiento mucho más moderado en cuanto a tasas de actividad. En lo que respecta a la tasa de empleo, se puede apreciar cómo la masculina tan sólo aumenta en un 0,08%, mientras que la femenina aumenta en un 1,04%. En cuanto a la tasa de paro, se observa cómo la tasa masculina aumenta en un 0,56%, mientras que la femenina disminuye en un 1,36%. Por último, la variación en la tasa de actividad masculina es del 0,52%, frente a una variación del 0,44% en la tasa de actividad femenina.

En definitiva, los datos más recientes indican una disminución en la población inactiva, así como un mayor distanciamiento en las posiciones relativas en cuanto a tasa de empleo y paro

por sexo, que no se ven corroboradas por la tendencia marcada por los datos globales de 2005.

A pesar de las claras diferencias en función del momento del tiempo considerado es necesario decantarse por el tipo de datos a manejar a lo largo del presente informe. En este sentido, y manteniendo una coherencia con informes anuales previos, a lo largo del presente capítulo nos centraremos en las características de los últimos datos disponibles. De esta forma, salvo que se indique lo contrario, las cifras que se van a manejar son las proporcionadas por el INE correspondientes al cuarto trimestre de cada año, tras adaptarlas a los cambios metodológicos de la EPA que han tenido lugar en el primer trimestre de 2005.

#### 4.1.3.2. Aumenta la población activa

Pese al reseñado aumento de la población en edad de trabajar en 40.100 personas, el número de personas que están ocupadas o buscan empleo de manera activa, se incrementa en una cuantía aún mayor, concretamente en 44.100. Esto es debido, fundamentalmente, a la disminución experimentada por la población inactiva en Canarias. Debido a este incremento en la población activa, Canarias finalizó el ejercicio 2005 con una población activa total de 966.200 per-

**TABLA 4.7. POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR Y POBLACIÓN ACTIVA SEGÚN GRUPOS DE EDAD EN CANARIAS. IV TRIMESTRES DE 1996 A 2005. (Miles de personas)**

Año	Población en edad de trabajar (1)					Población activa (1) (2)				
	Total	16 a 19	20 a 24	25 a 54	55 y más	Total	16 a 19	20 a 24	25 a 54	55 y más
1996	1.257,6	106,1	147,4	693,1	311,1	671,9	20,3	85,9	504,5	61,1
1997	1.288,7	104,6	146,3	717,3	320,4	704,7	22,4	87,5	534,3	60,5
1998	1.320,9	102,7	144,9	742,7	330,5	720,6	23,8	89,0	549,0	58,7
1999	1.356,6	100,6	143,9	770,4	341,7	751,2	21,8	87,2	574,5	67,7
2000	1.408,3	98,6	145,8	810,8	353,0	793,3	21,6	88,1	614,0	69,6
2001	1.450,9	96,5	145,8	844,2	364,4	826,3	24,9	91,2	640,6	69,6
2002	1.491,1	95,1	145,4	874,5	376,1	861,8	21,6	93,4	670,4	76,5
2003	1.530,2	93,9	143,8	903,6	388,9	912,1	24,5	88,3	716,6	82,8
2004	1.570,1	93,1	141,9	933,0	402,0	922,1	21,4	89,1	735,1	76,6
2005	1.610,2	92,5	139,4	961,9	416,4	966,2	21,6	94,4	761,2	89,1

(1) Las series de datos utilizados son las proporcionadas por el INE tras adaptarlas a los cambios metodológicos de la EPA que han tenido lugar en el primer trimestre de 2005.

(2) Como consecuencia de la entrada en vigor del *Reglamento 1897/2000 de la CE*, sobre la consideración de parado, a partir de 2001 los datos sobre parados e inactivos no son directamente comparables con los de períodos anteriores.

Fuente: INE: *Encuesta de Población Activa*. Elaboración propia.

sonas, lo que supone un aumento del 4,78% respecto al mismo período del año anterior.

Si analizamos la distribución por sexo (tabla 4.6), observamos que el aumento en la población en edad de trabajar no presenta grandes diferencias entre hombres y mujeres. De hecho, el aumento en 20.600 hombres entre la población de más de 16 años representa el 51,5% del incremento total en la población en edad de trabajar, mientras que el aumento en 19.400 mujeres entre la población de más de 16 años, representan el 48,5% restante. No obstante, si hablamos de la variación en la población activa, la relación por sexo no resulta tan equitativa. Así, de los 44.100 nuevos activos, el 69,8% corresponde a los varones (30.800), mientras que sólo el 30,2% corresponde a las mujeres (13.300).

Dado que ésta ha sido la pauta de comportamiento habitual a lo largo de la última década -a excepción del año 2004-, las mujeres siguen representando una proporción minoritaria dentro de la población activa, a pesar de ser mayoritaria en el conjunto de la población en edad de trabajar. Concretamente, las 396.500 mujeres que se contaban dentro de la población activa canaria a finales de 2005 representan el 41% de toda la población activa, mientras que los 569.700 hombres representan el 59% restante. Esta situación de desigual participación

en el mercado laboral entre hombres y mujeres tan sólo ha logrado acortar 2 puntos a lo largo de la última década, puesto que ya en 1996 las mujeres representaban el 39% de la población activa y los hombres el 61%.

Realizando el análisis por grupos de edad, se observa que la subida más importante en la población activa se produjo en la franja comprendida entre 25 y 54 años (ver tabla 4.7), con un incremento del 3,6% (26.100 personas), hasta situarse en los 761.200 activos. De esta forma, este colectivo llega a representar el 78,8% del total de activos. A pesar de no tener un peso tan importante, también es destacable el ligero aumento de la población activa experimentado en los grupos de menor edad, pese a que estos mismos colectivos experimentaron una disminución en el número total de personas en edad de trabajar. En el caso de los activos entre 16 y 19 años, el incremento fue del 0,9% (200 personas), a pesar de la disminución del 0,64% en la población total en ese tramo de edad, mientras que en el colectivo de activos entre 20 y 24 años el incremento fue del 5,9% (5.300 personas), frente a una disminución en el colectivo total para el mismo tramo de edad del 1,76%.

A pesar de existir diferencias por provincias, éstas no son tan acusadas como lo fueron entre el cuarto trimestre de 2003 y 2004, pues-

**TABLA 4.8. POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR Y POBLACIÓN ACTIVA SEGÚN PROVINCIAS EN CANARIAS. IV TRIMESTRES DE 1996 A 2005. (Miles de personas)**

Año	Población en edad de trabajar (1)			Población activa (1) (2)		
	Canarias	Las Palmas	S/C Tenerife	Canarias	Las Palmas	S/C Tenerife
1996	1.257,6	643,0	614,6	671,8	338,6	333,2
1997	1.288,7	659,3	629,4	704,8	359,7	345,1
1998	1.320,9	676,4	644,5	720,6	370,3	350,3
1999	1.356,6	695,2	661,4	751,2	388,7	362,5
2000	1.408,3	722,5	685,8	793,3	403,2	390,1
2001	1.450,9	746,7	704,2	826,3	423,3	403,0
2002	1.491,1	767,6	723,5	861,8	447,3	414,5
2003	1.530,2	786,4	743,8	912,1	468,9	443,2
2004	1.570,1	804,3	765,8	922,2	479,8	442,4
2005	1.610,2	824,0	786,2	966,2	504,0	462,2

(1) Las series de datos utilizados son las proporcionadas por el INE tras adaptarlas a los cambios metodológicos de la EPA que han tenido lugar en el primer trimestre de 2005.

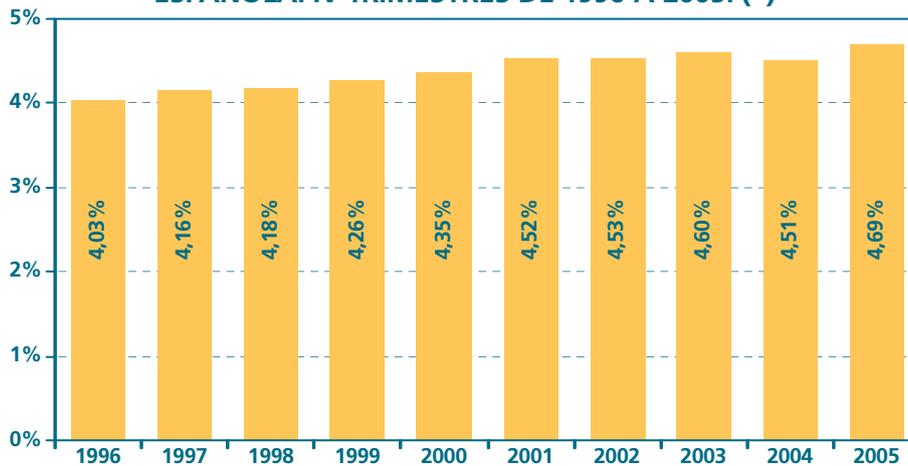
(2) Como consecuencia de la entrada en vigor del *Reglamento 1897/2000 de la CE*, sobre la consideración de parado, a partir de 2001 los datos sobre parados e inactivos no son directamente comparables con los de períodos anteriores.

Fuente: INE: *Encuesta de Población Activa*. Elaboración propia.

to que en esta ocasión ambas provincias experimentaron un crecimiento en su población activa, cosa que no sucedió en la provincia occidental durante el 2004 (ver tabla 4.8). A pesar de dicho crecimiento, éste resultó ser mayor en la provincia de Las Palmas, con 24.200 nuevos activos, que en la de Santa Cruz de Tenerife, con 19.800 nuevos activos. Además, esta situación se produce pese a que la población en edad de trabajar creció más, tanto en términos absolutos como

relativos, en la provincia occidental que en la oriental, por lo que sería de esperar también un mayor incremento en su población activa. Debido a esto, a finales de 2005, del total de población activa en Canarias el 52,2% (504.000 personas) correspondían a la provincia de Las Palmas y el 47,8% restante (462.200 personas) correspondían a la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

**GRÁFICO 4.1. PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA CANARIA SOBRE LA ESPAÑOLA. IV TRIMESTRES DE 1996 A 2005. (\*)**



(\*) Como consecuencia de la entrada en vigor del *Reglamento 1897/2000 de la CE*, sobre la consideración de parado, a partir de 2001 los datos sobre parados e inactivos no son directamente comparables con los de períodos anteriores.

Fuente: INE: *Encuesta de Población Activa*. Elaboración propia.

**TABLA 4.9. TASA DE ACTIVIDAD SEGÚN SEXO EN ESPAÑA Y CANARIAS.  
IV TRIMESTRES DE 1996 A 2005. (%)**

Año	España (1) (2)			Canarias (1) (2)		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
1996	51,47	65,17	38,54	53,42	66,68	40,56
1997	51,83	65,20	39,19	54,69	67,61	42,13
1998	52,21	65,66	39,50	54,56	67,33	42,13
1999	52,95	65,88	40,73	55,37	68,42	42,66
2000	53,98	66,88	41,76	56,33	69,02	43,89
2001	53,41	66,55	40,96	56,95	70,13	44,00
2002	54,63	67,16	42,72	57,80	69,50	46,25
2003	55,91	67,92	44,47	59,61	70,95	48,41
2004	56,74	68,19	45,79	58,73	69,04	48,54
2005	57,72	68,95	46,95	60,00	71,11	49,02

(1) Las series de datos utilizados son las proporcionadas por el INE tras adaptarlas a los cambios metodológicos de la EPA que han tenido lugar en el primer trimestre de 2005.

(2) Como consecuencia de la entrada en vigor del *Reglamento 1897/2000 de la CE*, sobre la consideración de parado, a partir de 2001 los datos sobre parados e inactivos no son directamente comparables con los de períodos anteriores.

Fuente: INE: *Encuesta de Población Activa*. Elaboración propia.

Debido a este nuevo incremento en la población activa de Canarias, y siguiendo la tónica de años anteriores, con la única excepción del comportamiento del año pasado, la proporción que representa la misma sobre el conjunto de la población activa española vuelve a incrementarse. Este incremento incluso parece haber compensado la disminución sufrida el año precedente, manteniendo así la tónica general de este indicador. De hecho, el incremento experimentado a lo largo del último año ha sido el más grande del período de tiempo considerado, de forma que la población activa de Canarias llega a representar el 4,69% de la población activa total a finales de 2005 (ver gráfico 4.1).

#### 4.1.3.3. Aumenta la tasa de actividad

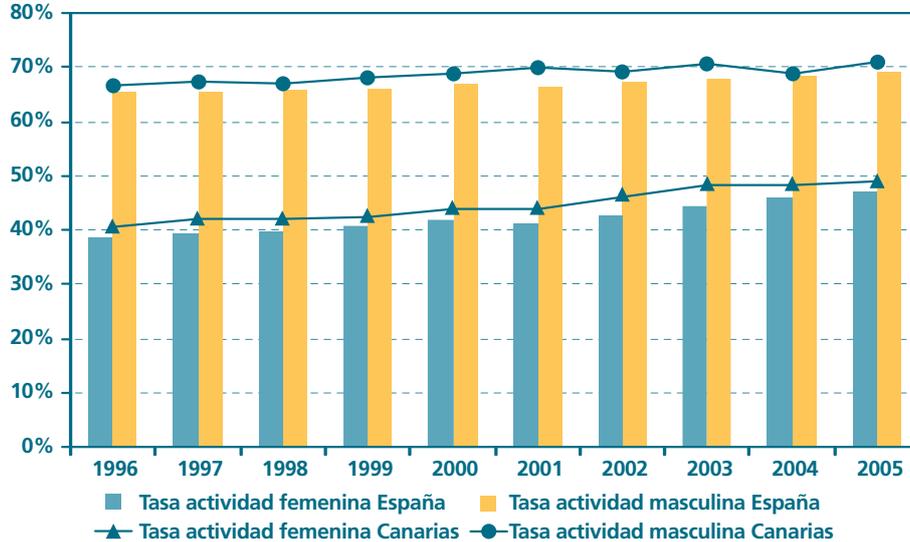
La tasa de actividad en Canarias llegó a representar el 60% de la población mayor de 16 años a finales de 2005, lo que supone un incremento de 1,27 puntos respecto al mismo período del año anterior (ver tabla 4.9).

Este incremento afectó mayoritariamente a los hombres, cuya tasa de actividad se incrementó en 2,07 puntos respecto al cuarto trimestre de 2004, situándose en el 71,11%, mientras que el incremento en la tasa femenina fue tan sólo de 0,48 puntos, situándose en el 49,02%.

Esta situación de mayor aumento en la tasa de actividad masculina que en la femenina, resulta contraria a lo que sucedió en el Estado español en su conjunto. De hecho, como se puede observar en la tabla 4.9, España también experimentó un incremento en su tasa de actividad global, aunque inferior al incremento de la tasa canaria (0,98 puntos frente a 1,27 puntos), mas a nivel estatal dicho incremento resultó superior en el caso de las mujeres que en el de los hombres (1,16 puntos, frente a 0,76 puntos). De esta forma, la tasa de actividad española se sitúa en el 57,72% de los activos, con una tasa del 68,95% para los hombres y una tasa del 46,95% para las mujeres.

En cualquier caso, a pesar del dispar crecimiento por motivo de género entre Canarias y España, se sigue manteniendo la tónica general de mayor tasa de actividad en el Archipiélago que en el conjunto de España. Así, como se puede observar en el gráfico 4.2, a lo largo de todo el período considerado la tasa de actividad femenina ha ido creciendo en ambos territorios, aunque siempre se ha mantenido una diferencia superior a 2 puntos a favor de las mujeres canarias, siendo esta diferencia del 3% si nos centramos en los cinco últimos años. De la misma forma, la tasa de actividad masculina también se ha mantenido superior en Canarias a lo largo

**GRÁFICO 4.2. TASA DE ACTIVIDAD SEGÚN SEXO EN ESPAÑA Y CANARIAS. IV TRIMESTRES DE 1996 A 2005. (%) (\*)**



(\*) Como consecuencia de la entrada en vigor del *Reglamento 1897/2000 de la CE*, sobre la consideración de parado, a partir de 2001 los datos sobre parados e inactivos no son directamente comparables con los de períodos anteriores.

Fuente: INE: *Encuesta de Población Activa*. Elaboración propia.

de todo el período considerado, aunque el distanciamiento con respecto a la tasa estatal no haya sido tan regular como en el caso femenino.

Por último, centrándonos exclusivamente en las tasas de actividad canarias, podemos observar una disminución paulatina en el distanciamiento entre la tasa de actividad mas-

**TABLA 4.10. POBLACIÓN INACTIVA SEGÚN SITUACIÓN DE INACTIVIDAD EN CANARIAS. IV TRIMESTRES DE 1996 A 2005. (Miles de personas)**

Año	Total (1) (2)	Estudiante	Jubilado pensionista	Labor hogar	Incapacitados	Otra
1996	577,8	138,2	185,2	203,9	24,7	25,8
1997	577,7	128,6	184,9	208,8	28,9	26,5
1998	594,6	124,4	204,4	215,0	25,7	25,1
1999	599,8	135,3	191,5	216,3	31,7	25,0
2000	611,0	138,6	184,6	219,9	37,6	30,2
2001	622,3	129,6	212,4	220,3	34,9	25,0
2002	629,3	136,7	200,1	212,0	37,5	43,1
2003	618,1	128,8	203,0	216,1	33,2	37,0
2004	648,0	128,4	224,3	224,9	33,9	36,5
2005	644,0	126,8	231,9	212,3	51,2	21,8

(1) Las series de datos utilizados son las proporcionadas por el INE tras adaptarlas a los cambios metodológicos de la EPA que han tenido lugar en el primer trimestre de 2005.

(2) Como consecuencia de la entrada en vigor del *Reglamento 1897/2000 de la CE*, sobre la consideración de parado, a partir de 2001 los datos sobre parados e inactivos no son directamente comparables con los de períodos anteriores.

Fuente: INE: *Encuesta de Población Activa*. Elaboración propia.

**TABLA 4.11. POBLACIÓN INACTIVA SEGÚN PROVINCIAS EN CANARIAS.  
IV TRIMESTRES DE 1996 A 2005. (Miles de personas)**

Año	Canarias (1) (2)	Las Palmas	S/C de Tenerife
1996	577,8	300,2	277,6
1997	577,7	295,6	282,1
1998	594,6	304,4	290,2
1999	599,8	304,2	295,6
2000	611,0	317,2	293,9
2001	622,3	322,5	299,8
2002	629,3	320,4	308,9
2003	618,1	317,6	300,5
2004	648,0	324,6	323,4
2005	644,0	320,0	324,0

(1) Las series de datos utilizados son las proporcionadas por el INE tras adaptarlas a los cambios metodológicos de la EPA que han tenido lugar en el primer trimestre de 2005.

(2) Como consecuencia de la entrada en vigor del *Reglamento 1897/2000 de la CE*, sobre la consideración de parado, a partir de 2001 los datos sobre parados e inactivos no son directamente comparables con los de períodos anteriores.

Fuente: INE: *Encuesta de Población Activa*. Elaboración propia.

culina y femenina, a pesar de que en el último año se produjera un mayor incremento de la primera.

#### 4.1.3.4. Disminuye la tasa de inactividad

Como ya se señaló al comienzo del presente apartado, a finales de 2005 el total de inactivos había disminuido en Canarias en 4.000 personas en comparación con los datos de finales de 2004. Este resultado es el efecto neto del incremento de jubilados y pensionistas, así como de incapacitados, y de la disminución en el colectivo de estudiantes y de personas dedicadas a las labores del hogar.

A la luz de los resultados recogidos en la tabla 4.10 resulta especialmente llamativa la variación experimentada en el colectivo de incapacitados, pues el total de inactivos por este motivo se ha visto incrementado, a lo largo del último año, en un total de 17.300 nuevas personas. Por otra parte, la disminución de los inactivos por motivo de estudios (1.600 personas menos que el año pasado), así como el aumento por motivos de jubilación (7.600 personas más que el año anterior), vuelve a ser un indicativo del envejecimiento que está experimentando la población canaria.

Por su parte, resulta lógica la disminución experimentada en el colectivo de inactivos por dedicarse a las labores del hogar (12.600 personas menos que el año anterior), puesto que éste ha sido el motivo tradicional de inactividad de las mujeres, y continuamos ante un proceso de creciente participación laboral femenina. De esta forma, a finales de 2005 el motivo más importante de inactividad era la jubilación, que con un total de 231.900 inactivos representa el 36% del total, seguido de las labores del hogar, que con un total de 212.300 inactivos representa el 33% del total.

La diferenciación por provincias que recoge la tabla 4.11 nos muestra un comportamiento neto dispar entre la provincia occidental y la oriental. Así, en el último año disminuyó el total de población inactiva en la provincia de Las Palmas en 4.600 personas, situándose en un total 320.000 inactivos, mientras que en la provincia de Santa Cruz de Tenerife se produjo un aumento neto de 600 personas, llegando al total de 324.000 inactivos.

Si miramos la evolución que han experimentado ambas provincias en los últimos 5 años, se observa cómo del incremento total de 21.700 inactivos en el Archipiélago, la práctica totalidad se ha producido en la provincia de Santa Cruz

**TABLA 4.12. POBLACIÓN OCUPADA Y PARADA SEGÚN PROVINCIAS EN CANARIAS. IV TRIMESTRES DE 1996 A 2005. (Miles de personas)**

Año	Ocupados (1) (2)			Parados (1) (2)		
	Canarias	Las Palmas	S/C de Tenerife	Canarias	Las Palmas	S/C de Tenerife
1996	533,8	269,6	264,2	138,1	69,1	69,0
1997	573,3	292,6	280,7	131,4	67,0	64,4
1998	599,0	312,8	286,2	121,6	57,5	64,1
1999	647,4	337,4	310,0	103,8	51,4	52,4
2000	698,5	362,1	336,4	94,8	41,1	53,7
2001	735,9	379,5	356,4	90,3	43,8	46,5
2002	764,6	399,3	365,3	97,2	48,0	49,2
2003	801,1	419,1	382,0	111,1	49,8	61,3
2004	822,9	429,2	393,7	99,3	50,6	48,7
2005	863,2	444,4	418,8	103,1	59,6	43,4

(1) Las series de datos utilizados son las proporcionadas por el INE tras adaptarlas a los cambios metodológicos de la EPA que han tenido lugar en el primer trimestre de 2005.

(2) Como consecuencia de la entrada en vigor del *Reglamento 1897/2000 de la CE*, sobre la consideración de parado, a partir de 2001 los datos sobre parados e inactivos no son directamente comparables con los de períodos anteriores.

Fuente: INE: *Encuesta de Población Activa*. Elaboración propia.

de Tenerife, en donde la población inactiva aumentó en 24.200 personas, mientras que en esos mismos 5 años la provincia de Las Palmas experimenta un descenso de su población inactiva de 2.500 personas.

#### 4.1.3.5. Mayor aumento de la población ocupada que de la desempleada

Tal y como se manifestó al hablar de las grandes magnitudes del mercado laboral, el incremento en la población activa Canaria ha sido el resultado neto de un incremento en sus dos componentes, la población ocupada y la parada. No obstante, dicho incremento no ha sido equilibrado en las mismas. De hecho, como ya se reflejaba anteriormente en la tabla 4.3, en términos absolutos el último trimestre de 2005 se ha producido un incremento de la población ocupada de 40.300 personas, mientras que la población desempleada lo ha hecho en 3.800 parados. A continuación profundizaremos un poco más en el perfil de ambas magnitudes.

El análisis provincial recogido en la tabla 4.12 revela que el aumento de la ocupación ha sido sustancialmente superior al experimentado el año anterior en ambas provincias. Frente al incremento global entre 2003 y 2004 de 20.800 nuevos ocupados, entre 2004 y 2005 estamos ha-

blando de un total de 40.300 nuevos ocupados. Por lo que estamos hablando de un año claro de generación de empleo. Dicha generación de empleo ha resultado ser superior en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, en donde se ha contabilizado un incremento de 25.100 nuevos ocupados, frente a los 15.200 nuevos ocupados de la provincia de Las Palmas. De hecho, el incremento experimentado por la provincia occidental ha sido, en términos relativos, el mayor de los últimos 5 años, llegando a una tasa de crecimiento del 6,38%. De esta forma, el número de ocupados a finales de 2005 ascendió a 418.800 en Santa Cruz de Tenerife, mientras que en Las Palmas ascendió a 444.400, donde se experimentó una tasa de crecimiento en el último año del 3,54%.

Si nos referimos al fenómeno del desempleo, constatamos nuevamente un mejor escenario en la provincia de Santa Cruz de Tenerife que en la provincia de Las Palmas (ver tabla 4.12). Así de los 103.100 parados del Archipiélago a finales de 2005, 59.600 pertenecían a la provincia de Las Palmas, mientras 43.400 pertenecían a la de Santa Cruz de Tenerife. Comparando dicha situación con la de finales de 2004, se puede apreciar que el incremento de población desocupada experimentado en el Archipiélago fue debido exclusivamente a un

**TABLA 4.13. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN SEXO Y GRUPOS DE EDAD EN CANARIAS. IV TRIMESTRES DE 1996 A 2005. (Miles de personas)**

Año	Varones (1)					Mujeres (1)				
	Total	16 a 19	20 a 24	25 a 54	55 y más	Total	16 a 19	20 a 24	25 a 54	55 y más
1996	344,4	6,1	32,8	263,9	41,6	189,4	3,4	25,2	146,4	14,6
1997	367,8	6,8	34,4	284,9	41,7	205,5	4,4	25,6	161,9	13,6
1998	383,4	7,5	36,8	297,4	41,7	215,7	4,6	23,8	173,8	13,5
1999	415,8	7,9	38,6	324,0	45,3	231,6	6,0	26,5	181,9	17,2
2000	439,7	11,6	39,4	341,8	46,9	258,9	5,5	27,6	208,2	17,7
2001	464,4	10,0	45,1	360,2	49,0	271,6	5,8	30,5	217,3	17,9
2002	470,8	9,4	43,3	365,8	52,3	293,8	5,9	35,2	231,3	21,4
2003	488,2	9,6	40,6	385,1	53,0	312,8	6,2	29,8	252,3	24,5
2004	494,5	7,7	39,0	395,9	51,9	328,3	4,2	31,6	272,1	20,5
2005	519,1	8,6	44,3	407,1	59,1	344,0	4,0	34,7	281,8	23,5

(1) Las series de datos utilizados son las proporcionadas por el INE tras adaptarlas a los cambios metodológicos de la EPA que han tenido lugar en el primer trimestre de 2005.

Fuente: INE: *Encuesta de Población Activa*. Elaboración propia.

incremento en la provincia de Las Palmas, en donde el total de desocupados se incrementó en un 17,8%, mientras que en la provincia vecina, se produjo un descenso del 10,9%. De hecho, si analizamos la evolución de los últimos 5 años podemos apreciar una tendencia creciente en el total de desempleados de la provincia oriental, mientras que en la provincia occidental dicha tendencia se ha tornado en el otro sentido durante los dos últimos años.

#### 4.1.3.6. Aumenta la población ocupada y la tasa de empleo

El análisis diferenciado por sexo (ver tabla 4.13) muestra un crecimiento de 24.600 nuevos trabajadores frente a las 15.700 nuevas trabajadoras, de forma que a finales de 2005 se llega en Canarias al total de 519.100 varones ocupados y 344.000 mujeres ocupadas, por lo que las diferencias en la ocupación por motivo de sexo siguen siendo muy amplias.

A diferencia del año anterior, en el que la creación de empleo femenino fue sustancialmente mayor a la de empleo masculino, tanto en términos brutos como relativos, la comparativa entre la ocupación en Canarias a finales de 2004 y a finales de 2005 nos lleva a observar que, a pesar de las diferencias en términos brutos, el incremento experimentado ha sido bastante pa- rejo si lo analizamos en términos relativos. De

hecho, la tasa de crecimiento entre finales de 2004 y finales de 2005 en la ocupación masculina fue del 4,97%, mientras que la femenina fue del 4,78%. Esta situación, lejos de mostrar un escenario igualitario, tan sólo consigue perpetuar las diferencias ya existentes en los niveles de ocupación por sexo. Así, a pesar de seguir aumentando la participación femenina en el mercado laboral a través de la ocupación, se observa una ralentización de la misma, pues este crecimiento del 4,78% ha sido el menor crecimiento experimentado en la ocupación femenina durante los últimos 5 años de la economía canaria, mientras que el incremento del 4,97% en la ocupación masculina ha sido de los más altos.

El análisis por grupos de edad (ver tabla 4.13) muestra un crecimiento en todos los grupos, tanto de varones como de mujeres, a excepción del colectivo de las mujeres de 16 a 19 años, en donde se produce un descenso del 4,76%, por otra parte muy inferior al experimentado el año previo, en donde llegó a descender un 32,3%. De este análisis diferenciado resulta especialmente llamativo que el mayor aumento de la población ocupada se haya producido precisamente en los colectivos de personas de más de 55 años, tanto en el caso de los hombres (con un crecimiento del 13,87%) como en el de las mujeres (con un crecimiento del 14,63%). Sin embargo, a pesar de haber experimentado el mayor crecimiento relativo, dicho

**TABLA 4.14. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN SEXO Y SECTORES ECONÓMICOS EN CANARIAS. IV TRIMESTRES DE 1996 A 2005. (Miles de personas)**

Año	Varones (1)					Mujeres (1)				
	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
1996	344,4	29,1	39,4	51,6	224,4	189,4	13,9	6,6	1,7	167,3
1997	367,8	28,2	38,5	59,2	241,9	205,5	16,3	7,5	1,3	180,4
1998	383,4	26,3	38,6	74,5	243,9	215,7	13,7	7,8	3,1	191,1
1999	415,8	27,7	38,7	85,2	264,2	231,6	18,8	9,9	2,7	200,3
2000	439,7	25,6	42,3	91,2	280,6	258,9	19,3	10,4	4,6	224,6
2001	464,4	20,4	39,0	110,2	294,9	271,6	14,1	10,3	3,1	244,2
2002	470,8	19,2	37,5	108,1	306,1	293,8	15,0	9,2	4,4	265,2
2003	488,2	25,0	33,3	114,4	315,6	312,8	15,4	9,2	6,8	281,4
2004	494,5	22,0	36,3	122,8	313,5	328,3	14,7	10,7	6,0	296,9
2005	519,1	24,2	49,1	118,3	327,6	344,0	9,9	8,7	3,9	321,5

(1) Las series de datos utilizados son las proporcionadas por el INE tras adaptarlas a los cambios metodológicos de la EPA que han tenido lugar en el primer trimestre de 2005.

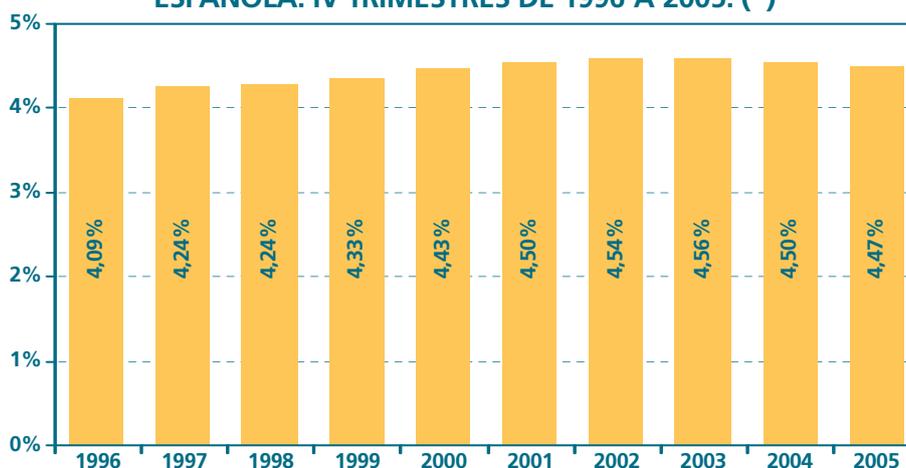
Fuente: INE: Encuesta de Población Activa. Elaboración propia.

colectivo no representa, ni mucho menos, el mayor colectivo de ocupados. Así, el grupo más numeroso sigue siendo el de los ocupados entre 25 y 54 años, quienes llegan a un total de 407.100 trabajadores, en el caso de los hombres, y a 281.800 trabajadoras, en el caso de las mujeres, habiendo experimentado un incremento bruto de 11.200 y 9.700 nuevos ocupados respectivamente.

El aumento de la ocupación por sectores económicos también se diferencia en relación al

sexo, ya que para las mujeres el incremento se ha producido exclusivamente en el sector servicios, mientras que para los hombres se ha producido en todos los sectores a excepción del de la construcción (ver tabla 4.14. Este último sector experimentó un descenso total de 6.600 trabajadores entre finales de 2004 y finales de 2005, de los que 4.500 fueron hombres (lo que representa un descenso del 3,66% de total de trabajadores del sector) y 2.100 fueron mujeres (lo que representa un descenso del 35% del total de trabajadoras del sector). Además, dicho

**GRÁFICO 4.3. PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA CANARIA SOBRE LA ESPAÑOLA. IV TRIMESTRES DE 1996 A 2005. (\*)**



(\*) Las series de datos utilizados son las proporcionadas por el INE tras adaptarlas a los cambios metodológicos de la EPA que han tenido lugar en el primer trimestre de 2005.

Fuente: INE: Encuesta de Población Activa. Elaboración propia.

**TABLA 4.15. TASA DE EMPLEO SEGÚN SEXO EN ESPAÑA Y CANARIAS.  
IV TRIMESTRES DE 1996 A 2005. (%)**

Año	España (1) (2)			Canarias (1) (2)		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
1996	40,35	54,13	27,36	42,45	55,61	29,68
1997	41,40	55,30	28,28	44,49	57,93	31,44
1998	42,81	57,21	29,21	45,35	58,86	32,21
1999	44,90	58,94	31,64	47,72	62,09	33,72
2000	46,74	60,67	33,55	49,60	63,07	36,40
2001	47,74	61,47	34,71	50,72	64,57	37,12
2002	48,29	61,42	35,79	51,27	63,58	39,14
2003	49,56	62,17	37,54	52,35	64,24	40,62
2004	50,75	62,90	39,13	52,41	63,36	41,59
2005	52,70	64,37	41,50	53,61	64,79	42,53

(1) Las series de datos utilizados son las proporcionadas por el INE tras adaptarlas a los cambios metodológicos de la EPA que han tenido lugar en el primer trimestre de 2005.

(2) Como consecuencia de la entrada en vigor del *Reglamento 1897/2000 de la CE*, sobre la consideración de parado, a partir de 2001 los datos sobre parados e inactivos no son directamente comparables con los de períodos anteriores.

Fuente: INE: *Encuesta de Población Activa*. Elaboración propia.

descenso ha sido el mayor de los últimos cinco años.

El sector que experimentó la mayor variación en el último año fue, precisamente, el sector mayoritario, es decir, el sector servicios. En dicho sector se produjo un incremento global de 38.700 nuevos ocupados, de los que 14.100 fueron hombres y 24.600 mujeres, llegando así el total de ocupados del sector servicios en Canarias a 649.100 personas. De esta forma, este sector económico, a diferencia de los demás, se convierte en el único en donde se podría hablar de paridad por razón de sexo, puesto que del total de ocupados en el mismo el 50,5% son hombres frente a un 49,5% de mujeres.

Debido a la ralentización en la generación de empleo de los últimos años, las cifras del último trimestre de 2005 reflejan, ya por segunda vez consecutiva en todo el período considerado, cómo el peso relativo de los ocupados en las Islas sobre el total nacional sigue disminuyendo. En esta ocasión, los ocupados canarios representan el 4,47% del total de ocupados de España, habiendo alcanzado su máxima representación en el cuarto trimestre de 2003, con el 4,56%. De esta forma, el peso relativo de los ocupados canarios se sitúa en la posición más baja de los últimos cinco años (ver gráfico 4.3).

Hemos comentado previamente que en Canarias se ha producido un incremento en la población en edad de trabajar así como en la población ocupada en el año 2005. Además, como de estos dos resultó ser superior el segundo, finalmente la propia tasa de empleo también se ha visto incrementada (ver tabla 4.15). De hecho, a lo largo de todo el período considerado, la tasa de empleo ha ido en constante aumento, tanto en el conjunto del territorio nacional como en el Archipiélago Canario.

A pesar de este crecimiento, con los datos finales de 2005 ya estamos en disposición de afirmar que Canarias se encuentra bastante alejada de los objetivos establecidos en las Cumbres Europeas de Lisboa y Estocolmo, que hablaban de alcanzar una tasa de empleo del 60% en 2005 y, en el caso de las mujeres, del 57%. Concretamente, la tasa de empleo femenina en Canarias se encontraba, a finales de 2005, a 14,47 puntos del objetivo marcado, y a 6,39 puntos en cuanto a la tasa de empleo global. Y, a pesar de ello, se encontraba más cerca del objetivo marcado que España en su conjunto, puesto que, históricamente, la tasa de empleo canaria ha resultado ser superior a la nacional, tanto en su conjunto, como diferenciando por sexo.

No obstante, esta última afirmación cada vez se puede realizar de forma menos rotun-

**TABLA 4.16. POBLACIÓN PARADA SEGÚN SEXO Y GRUPOS DE EDAD EN CANARIAS. IV TRIMESTRES DE 1996 A 2005. (Miles de personas)**

Año	Canarias	Varones (1) (2)					Mujeres (1) (2)				
		Total	16 a 19	20 a 24	25 a 54	55 y más	Total	16 a 19	20 a 24	25 a 54	55 y más
1996	138,1	68,6	4,7	14,0	46,2	3,6	69,5	6,2	14,0	48,0	1,3
1997	131,4	61,5	6,0	13,0	38,4	4,1	69,9	5,2	14,5	49,1	1,1
1998	121,6	55,2	6,1	11,0	35,7	2,4	66,4	5,6	17,5	42,2	1,2
1999	103,8	42,3	3,0	8,7	26,7	4,0	61,5	5,0	13,4	41,9	1,3
2000	94,8	41,5	1,6	8,4	27,8	3,7	53,3	2,9	12,8	36,2	1,4
2001	90,4	40,0	6,6	6,9	25,0	1,6	50,4	2,5	8,7	38,1	1,1
2002	97,3	43,8	4,5	6,8	31,1	1,5	53,5	1,9	8,1	42,2	1,3
2003	111,0	51,0	5,4	8,6	34,3	2,7	60,0	3,3	9,3	44,9	2,5
2004	99,3	44,4	5,2	8,1	28,0	3,2	54,9	4,3	10,4	39,2	1,0
2005	103,1	50,6	5,8	6,9	34,0	3,8	52,5	3,1	8,4	38,3	2,6

(1) Las series de datos utilizados son las proporcionadas por el INE tras adaptarlas a los cambios metodológicos de la EPA que han tenido lugar en el primer trimestre de 2005.

(2) Como consecuencia de la entrada en vigor del *Reglamento 1897/2000 de la CE*, sobre la consideración de parado, a partir de 2001 los datos sobre parados e inactivos no son directamente comparables con los de períodos anteriores.

Fuente: INE: *Encuesta de Población Activa*. Elaboración propia.

da, puesto que las diferencias se han visto reducidas de forma sustancial. Ya en el año 2004 se constataba la reducción de esta diferencia, hasta el punto en que la tasa de empleo canaria superaba a la nacional en tan sólo 1,66 puntos, frente a un promedio en los últimos años cercano al 3%. A lo largo del 2005, esta situación se acentúa aún más, llegando a una diferencia a favor de Canarias de tan sólo 0,91 puntos. El motivo de este recorte de distancias, se debe fundamentalmente al comportamiento en la tasa de empleo femenina nacional, en donde se ha experimentado un incremento sin precedentes del 6,06% (situándose así en una tasa del 41,50%), mientras que el resto de tasas de empleo (masculina nacional y canaria y femenina canaria) experimentaron un incremento homogéneo de en torno al 2,3%. De esta forma, la tasa de empleo masculina nacional llegó al 64,37% y la canaria al 64,79%, mientras que la tasa de empleo femenina canaria se situó en el 42,53%.

A pesar de no haber logrado los objetivos marcados para el año 2005, todavía queda el reto de lograr el objetivo marcado para 2010, en donde se pretende llegar al 70% de tasa de empleo, siendo del 60% en el caso femenino. No obstante, como ya se ha reseñado en anteriores informes del Consejo Económico y Social de Canarias, la evolución previsible indica que, en la

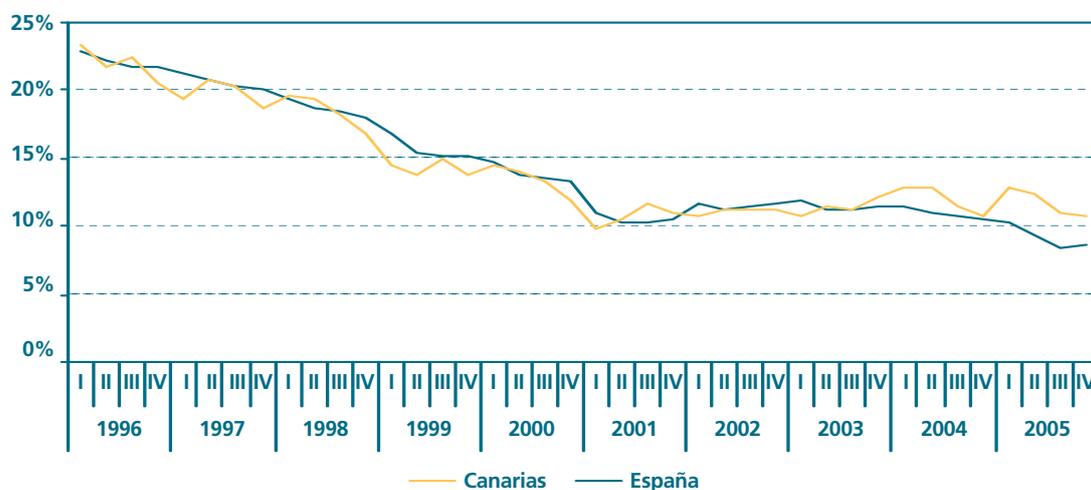
actual etapa de moderado crecimiento económico, en donde se están dando unos limitados avances porcentuales en la tasa de empleo, difícilmente se alcanzarán estos objetivos.

#### 4.1.3.7. Aumenta la población parada pero disminuye ligeramente la tasa de paro

Los resultados del último trimestre de 2005 vuelven a marcar la tendencia creciente en el número de parados en la comunidad canaria, con excepción de lo acaecido en el año 2004. Como se puede observar, a partir de los datos de la tabla 4.16, el total de los 3.800 nuevos desempleados son el efecto neto de un aumento en 6.200 desempleados y una disminución en 2.400 desempleadas. Por tanto, en esta ocasión, el aumento del desempleo no ha perjudicado igualmente a los dos colectivos, sino que se ha mostrado mucho más benévolo con el colectivo femenino. Pese a ello, y aunque el número de activas y ocupadas es netamente inferior al de los hombres, el paro femenino continúa siendo mayor que el de los hombres, aunque ha ido recortando distancias hasta situarse en una diferencia de tan sólo 1.900 personas.

Por grupos de edad, la evolución del desempleo ha tenido también un comportamiento

GRÁFICO 4.4. TASA DE PARO EN ESPAÑA Y CANARIAS. 1996-2005. (%). (\*)



(\*) Las series de datos utilizados son las proporcionadas por el INE tras adaptarlas a los cambios metodológicos de la EPA que han tenido lugar en el primer trimestre de 2005. Como consecuencia de la entrada en vigor del *Reglamento 1897/2000 de la CE*, sobre la consideración de parado, a partir de 2001 los datos sobre parados e inactivos no son directamente comparables con los de períodos anteriores.

Fuente: INE: *Encuesta de Población Activa*. Elaboración propia.

dispar. Tanto en el colectivo masculino como en el femenino, el grupo mayoritario en cuanto a número de desempleados es el de las personas entre 25 y 54 años, en donde a finales de 2005 había un total de 34.000 hombres y 38.300 mujeres. Sin embargo, los hombres llegaron a dicha cifra gracias a un incremento en el volumen de parados del 21,43% con respecto al año anterior, mientras que las mujeres llegaron a la misma gracias a una disminución en el total de desempleadas de ese grupo de edad del 2,30% (ver tabla 4.16). De hecho, las mujeres experimentaron tan sólo un incremento en el número de desempleadas en el grupo de edad de las mayores de 55 años, en donde el incremento fue de 1.600 mujeres, multiplicando por 1,6 la cifra de finales de 2004. Por su parte, los hombres experimentaron incrementos en el total de desempleados en todos los grupos de edad, con excepción del grupo de jóvenes entre 20 y 24 años, en el que el descenso fue de 1.200 hombres, situándose en un total de 6.900 jóvenes desempleados con edades comprendidas entre los 20 y los 24 años.

A pesar del incremento experimentado en la población total desempleada en Canarias, dado que la población activa también se vio in-

crementada -y en mayor cuantía-, a finales de 2005 la tasa de paro sufrió un ligero descenso, en comparación con la existente a finales de 2004.

Si analizamos la evolución de la misma durante los últimos diez años (ver gráfico 4.4), podemos comprobar cómo ha cambiado la relación entre la tasa de paro canaria y la española, sobre todo en los últimos años. Tanto a lo largo de 2004 como de 2005, el comportamiento de la tasa de paro canaria ha sido bastante similar. Durante el primer trimestre de ambos años se comienza con una tasa relativamente elevada (en torno al 12,8%) y, a medida que va avanzando el año ésta va disminuyendo un promedio de 2,1 puntos. Sin embargo, el comportamiento del conjunto nacional ha sido bastante diferente, de forma que desde el primer cuatrimestre de 2004 se aprecia un constante descenso en la tasa de paro, pasando así de un 11,5% inicial a un 8,7% final. Este comportamiento dispar ha ocasionado un distanciamiento de ambas tasas de paro, siempre a favor del conjunto de España, que se ha radicalizado a lo largo del último año. De hecho, a finales de 2004 la tasa de paro española era del 10,56% frente a la canaria del 10,76% (con una diferencia de apenas 0,20 puntos), mientras que a finales de 2005

**TABLA 4.17. TASA DE PARO SEGÚN SEXO EN ESPAÑA Y CANARIAS.  
IV TRIMESTRES DE 1996 A 2005. (%)**

Año	España (1) (2)			Canarias (1) (2)		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
1996	21,60	16,94	29,02	20,55	16,60	26,84
1997	20,11	15,18	27,85	18,65	14,32	25,39
1998	17,99	12,86	26,04	16,87	12,58	23,54
1999	15,19	10,53	22,31	13,82	9,24	20,97
2000	13,42	9,29	19,68	11,94	8,62	17,07
2001	10,63	7,62	15,25	10,94	7,94	15,64
2002	11,62	8,54	16,22	11,29	8,52	15,39
2003	11,37	8,46	15,60	12,17	9,47	16,09
2004	10,56	7,76	14,55	10,76	8,23	14,32
2005	8,70	6,64	11,61	10,67	8,88	13,24

(1) Las series de datos utilizados son las proporcionadas por el INE tras adaptarlas a los cambios metodológicos de la EPA que han tenido lugar en el primer trimestre de 2005.

(2) Como consecuencia de la entrada en vigor del *Reglamento 1897/2000 de la CE*, sobre la consideración de parado, a partir de 2001 los datos sobre parados e inactivos no son directamente comparables con los de períodos anteriores.

Fuente: INE: *Encuesta de Población Activa*. Elaboración propia.

la tasa española era del 8,70% frente a la canaria del 10,67% (con una diferencia de 1,97 puntos).

La ligera disminución en la tasa de paro canaria entre finales de 2004 y finales de 2005 es el resultado neto de un comportamiento opuesto en el caso de hombres y mujeres. De hecho, como ya hemos comentado anteriormente, en ese período aumentó el total de desempleados así como el total de activos, pero al haber sido superior el aumento de los desempleados, la tasa final de paro experimentó un incremento del 0,65% en el caso de los varones. En cambio, en el caso de las mujeres, ya hemos mostrado cómo el total de paradas disminuyó, mientras que el total de activas aumentó y, como consecuencia, la tasa de paro femenino disminuyó en un 1,08%.

Pese a esta disminución en la tasa de paro femenina, la disminución a nivel nacional fue superior, pues llegó a disminuir en 2,94 puntos, por lo que finalmente la tasa de desempleo femenino estatal se posicionó, a diferencia del año pasado, por debajo de la tasa de desempleo femenino de Canarias, siendo éstas del 11,61% y el 13,24% respectivamente (ver tabla 4.17). En el caso de los varones, el hecho de que la tasa de desempleo estatal disminuyera en 1,12 puntos, mientras que la canaria aumentara en 0,65 pun-

tos, tan sólo consiguió distanciar aún más la posición relativa de ambos territorios, manteniéndose la tasa nacional por debajo de la canaria -como ha sido habitual en los últimos años, a excepción del año 2002- e incrementando la diferencia entre ambas.

Hasta ahora, como se ha indicado en el pie de cada tabla y gráfico, hemos utilizado como fuente de información primaria la explotación de la *Encuesta de Población Activa*. No obstante, otra fuente básica de información sobre el desempleo en España son los datos del paro registrado del Instituto Nacional de Empleo (INEM). Dado que una fuente parte de una encuesta y la otra de un recuento, los datos no tienen por qué coincidir necesariamente, aunque como mínimo deben ser datos aproximados.

En la tabla 4.18 se recoge las cifras de paro registrado tanto para España como para Canarias, en este último caso desagregado por Islas, pudiéndose comprobar las discrepancias esperadas. Así, frente a la cifra media de paro estimada por la EPA para toda España en 2005 de 1.912.500, la cifra media de paro registrado en el INEM fue de 2.069.900 parados, mientras que para Canarias la cifra estimada fue de 111.000 parados, frente a la cifra de paro registrado de 129.064 parados. Por tanto, parece que

**TABLA 4.18. PARO REGISTRADO SEGÚN ISLAS EN ESPAÑA Y CANARIAS. MEDIA ANUAL DE 2004 Y 2005. (Personas)**

Isla	2004 (1)	2005 (1)	Variación (%)
Lanzarote	3.840	4.958	29,10%
Fuerteventura	2.558	3.928	53,57%
Gran Canaria	55.135	60.918	10,49%
Tenerife	41.462	47.965	15,68%
La Gomera	975	1.127,5	15,64%
La Palma	6.087	6.576	8,03%
El Hierro	510	591,5	15,98%
<b>Total Canarias</b>	<b>110.567</b>	<b>126.064</b>	<b>14,02%</b>
<b>Total España</b>	<b>1.670.583</b>	<b>2.069.900</b>	<b>23,90%</b>

(1) El recuento del paro registrado durante el 2004 se realiza a través de la metodología SILE.

(2) El recuento del paro registrado durante el 2005 se realiza, hasta el mes de abril, a través de la metodología SILE, y desde mayo hasta diciembre, a través de la metodología SISPE.

Fuente: Observatorio Canario del Empleo y la Formación Profesional-OBECAN y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Elaboración propia.

en el año 2005 las estimaciones de desempleo de la EPA fueron a la baja, aunque este resultado puede estar influenciado por el cambio en la metodología de recuento del paro registrado introducido a mediados de 2005.

Concretamente, el día 3 de mayo de 2005 entró en funcionamiento el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE), que sustituyó al antiguo sistema SILE, y que permite integrar la información de la gestión de las políticas activas de empleo y las prestaciones por desempleo, que realizan los diferentes Servicios Públicos de Empleo, tanto estatales como autonómicos. Se trata de un modelo mixto de gestión en el que coexisten la gestión transferida a las Comunidades Autónomas (políticas activas de empleo) y la gestión estatal, permitiendo a su vez la coordinación a nivel nacional de los diferentes planes de actuación destinados a fomentar el empleo. La aplicación SISPE permite integrar, coordinar y compartir la información de los diferentes Servicios Públicos de Empleo y las diferentes actuaciones y estrategias orientadas a favorecer la inserción laboral y el estudio del mercado laboral español. Con la entrada en vigor del SISPE en mayo de 2005, deja de existir el SILE por lo que la serie histórica se interrumpe, aunque se realizarán estimaciones de las principales series de SILE a partir de un enlace basado en los datos de los dos sistemas de abril de 2005.

Lo que el SISPE permite es recoger mejor la información que se utiliza para la elaboración estadística del paro registrado. La nueva cifra tiene una calidad estadística superior y es más fiable que la anterior. Aunque no es su misión sustituir a la cifra de desempleo que publica el Instituto Nacional de Estadística (INE), que es la que debe utilizarse desde el punto de vista de las comparaciones internacionales, sí es una cifra de interés coyuntural y territorial, que se publica con un desfase temporal mínimo y que permite análisis muy desagregados desde el punto de vista territorial. También tiene la ventaja de que, al ser una estadística basada en un registro, permite identificar nominalmente a los eventuales beneficiarios de las acciones de política de empleo que se emprendan. No debe olvidarse, en ese sentido, que fue la imposibilidad de usar la cifra de paro registrado anterior para esa finalidad la que obligó a crear un nuevo concepto, el de demandantes no ocupados (DENOs).

Por tanto, el principal indicador que surge de este proceso es el del paro registrado, que se publica mensualmente y que recibe una gran atención por parte de los medios de comunicación y la opinión pública en general. Los estudios iniciales realizados por el Instituto Nacional de Empleo (actualmente Servicio Público de Empleo Estatal) ya indicaban que las cifras que se venían publicando se verían notablemente incrementadas, aspecto que ha resultado cierto, como se desprende de la tabla 4.18. No obstante,

**TABLA 4.19. PARO REGISTRADO SEGÚN SECTOR ECONÓMICO, GRUPO DE OCUPACIÓN, NIVEL ACADÉMICO Y SEXO EN CANARIAS. MEDIA ANUAL DE 2005. (Personas)**

		Sexo		Total
		Hombres	Mujeres	
Sector económico	Agricultura	975	2122	3097
	Industria	3.068	2.640	5.708
	Construcción	15.287	2.130	17.417
	Servicios	28.901	55.750	84.650
	Sin empleo anterior	4.320	10.872	15.192
Gran grupo de ocupación	Fuerzas Armadas	92	30	122
	Directivos	651	180	831
	Técnicos y P. científicos	1.724	3.564	5.288
	Técnicos y P. apoyo	3.624	3.643	7.267
	Empleados administrativos	4.083	12.051	16.134
	Trabajadores de los servicios	7.662	27.694	35.356
	Trabajadores agricultura y pesca	1.745	1.578	3.323
	Trabajadores cualificados	12.440	1.816	14.256
	Operadores de maquinaria	3.900	822	4.723
	Trabajadores no cualificados	16.626	22.130	38.757
Nivel académico	Sin estudios	266	294	560
	Estudios Primarios incompletos	8.533	8.432	16.964
	Estudios Primarios completos	9.181	9.015	18.197
	Educación Secundaria	28.183	42.078	70.262
	Formación Profesional	4.572	9.403	13.975
	Estudios Universitarios	2.368	5.687	8.055
<b>Total</b>		<b>52.551</b>	<b>73.513</b>	<b>126.064</b>

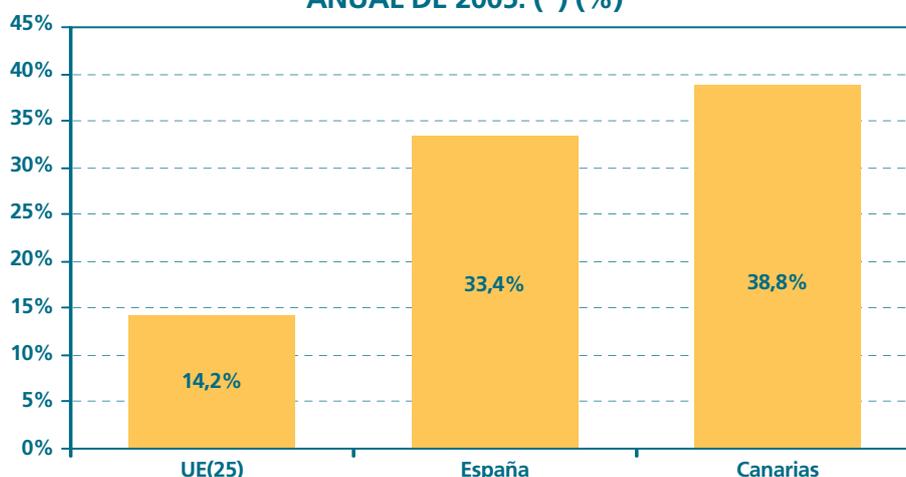
Fuente: OBECAN. Elaboración propia.

te, en el análisis realizado en el informe de Toharia y Malo (2005), se concluye que *“la variación de las cifras de paro registrado se debe, ante todo, a la corrección de algunas inercias existentes en la aplicación de los criterios establecidos para el cálculo del paro registrado, en buena medida provocadas inicialmente por la ausencia de cruces de datos con otros procedentes de fuentes externas y, una vez incorporados éstos, por la no actualización automática de las claves asignadas a los demandantes. Una parte mucho menor del incremento proviene de los nuevos criterios introducidos en el SISPE”*.

La desagregación por islas del paro registrado (ver tabla 4.18) muestra cómo esta magnitud se ha incrementado drásticamente en la isla de Fuerteventura, en donde experimentó un incremento del 53,57% con respecto al paro registrado el año anterior. Ésta ha sido la mayor variación experimentada en todo el Archipiélago, seguida de lejos por la variación de Lanzarote, en donde el paro registrado se in-

crementó un 29,10%. No obstante, a pesar de haber sufrido un incremento relativo inferior, las islas con mayor nivel de paro registrado siguen siendo las islas capitalinas, puesto que también son las más pobladas, con un total de 60.918 parados en Gran Canaria y 47.965 parados en Tenerife. De esta forma, entre ambas acumulan el 86,3% del paro registrado en el Archipiélago (el 48,3% en Gran Canaria y el 38% en Tenerife).

Por último, en la tabla 4.19 se muestra el análisis del paro registrado diferenciado por sexo. En ella se puede apreciar que el 58,3% de todo el paro registrado durante el 2005 corresponde a las mujeres, mientras que el 41,7% restante corresponde a los hombres. Con respecto al desempleo femenino, cabe señalar que éste se concentra básicamente en el sector servicios (con un total de 55.750 paradas) y en las ocupaciones ligadas a dicho sector, como son los trabajadores de los servicios y los no cualificados. Además, sólo el 7,7% de las paradas tienen estudios uni-

**GRÁFICO 4.5. TASA DE TEMPORALIDAD EN LA UE, ESPAÑA Y CANARIAS. MEDIA ANUAL DE 2005. (\*) (%)**

(\*) Porcentaje de asalariados con contrato temporal respecto al total de asalariados.

Fuente: INE: *Encuesta de Población Activa* y EUROSTAT: *Labor Force Survey*. Elaboración propia.

versitarios, mientras que el 57,2% de ellas poseen estudios secundarios. El caso de los hombres es bastante similar, aunque la distribución por sectores económicos no se centra exclusivamente en el sector servicios, sino que una proporción nada desdeñable de ellos son parados del sector de la construcción (15.287 parados).

Finalmente, entre las características del desempleo por sexos, resulta realmente sorprendente que a medida que aumenta el nivel de formación, es más alta la disparidad entre el número de parados por sexo, de forma que las mujeres con titulación de grado medio o superior en situación de desempleo son prácticamente el doble que en el caso de los hombres con igual nivel de formación.

#### 4.1.4. Temporalidad laboral

Uno de los hechos relevantes del mercado laboral canario es el de la temporalidad. Los informes de organismos internacionales como la OCDE o la UE insisten en que la realidad laboral española en este aspecto presenta una distancia sustancial con las economías del entorno, siendo aún más acusada la diferencia en el caso del Archipiélago Canario. En el gráfico 4.5 se observa nítidamente el contraste que se produce al comparar las tasas de temporalidad en el año

2005 de la UE, España y Canarias; mientras la media europea es del 14,2%, una de las cifras más alta entre los Estados miembros la ocupa España con el 33,4% y la situación en Canarias es aún más problemática, pues en esa fecha su tasa de temporalidad alcanza el 38,8%.

Este nivel de temporalidad de los contratos conforma un panorama de relaciones laborales extremadamente segmentado, derivado de la generación de empleo en sectores que por la naturaleza de su actividad demandan mano de obra con poca cualificación, como buena parte de la construcción y los servicios.

Al observar los datos de temporalidad de la EPA, referidos al IV trimestre de los últimos años (ver tabla 4.20), se comprueba que después de la ligera disminución experimentada a nivel nacional hasta 2002, año en el que la tasa de temporalidad se situó en el 31,7%, ésta volvió a incrementarse hasta llegar al 33,8% de finales de 2005. A lo largo de este mismo período la tasa de temporalidad de Canarias se ha mantenido en todo momento por encima de la tasa española, llegando a alcanzar su máximo en 2001, en donde se situó en el 40,1% (7,9 puntos por encima de la media nacional española), y siguiendo desde entonces una trayectoria descendente, que -a finales de 2005- supone una

**TABLA 4.20. TASA DE TEMPORALIDAD EN ESPAÑA Y CANARIAS SEGÚN SECTORES. IV TRIMESTRES DE 1996 A 2005. (%)**

Año	Canarias			España		
	Sector Público	Sector Privado	Total	Sector Público	Sector Privado	Total
1999	40,1	22,7	36,4	35,9	19,9	32,7
2000	40,5	26,8	37,4	34,8	20,7	32,1
2001	43,0	29,7	40,1	34,6	22,5	32,2
2002	40,4	30,0	38,1	34,0	22,0	31,7
2003	39,9	29,7	37,6	34,3	22,7	32,1
2004 (1)	-	-	-	35,4	22,7	32,9
2005	41,7	31,0	39,6	35,6	25,6	33,8

(1) Los datos de 2004 no se encuentran desagregados por Comunidades Autónomas en la explotación de la EPA del INE.

Fuente: INE: *Encuesta de Población Activa*. Elaboración propia.

diferencia de 5,8 puntos sobre la tasa de temporalidad española.

Este comportamiento se ha debido fundamentalmente a la evolución que ha seguido el sector público (ver tabla 4.20) que, aunque continúa siendo el sector con menor tasa de temporalidad, ha ido incrementándola significativamente en el período de tiempo considerado, mientras que el sector privado ha conseguido mantener prácticamente constante su tasa de temporalidad en torno a una media del 35% en España y del 40% en Canarias.

De esta forma, de una diferencia inicial entre la tasa de temporalidad en el sector público y privado en 1999 del 17,4% en Canarias y el 15,9% en España, se llega a finales de 2005 a una diferencia entre ambos sectores del 10,7% para Canarias y del 10,0% para España, por lo que llegamos a observar tasas de temporalidad en el sector público del 31% en Canarias y del 25,6% en el conjunto nacional español. Por tanto, podemos afirmar que nos encontramos ante un proceso generalizado de precarización contractual en la Administración Pública, debido al incremento inusual en su volumen de contrataciones a término.

Si tenemos en cuenta que el marco jurídico básico y general del empleo público, a partir de la *Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997*, fija con carácter general para todas las Administraciones Públicas el 25% como límite máximo para la tasa de reposición de efectivos,

estas tasas resultan a todas luces excesivas. De hecho, el Consejo Económico y Social de España argumenta en su *Informe sobre la temporalidad en el sector público* (CES de España, 2005) que *“a todas luces, el porcentaje de temporalidad global es excesivo desde el punto de vista de lo que puede constituir un razonable y necesario recurso de las Administraciones Públicas al nombramiento y la contratación de personal no fijo para atender a necesidades de naturaleza temporal, o a situaciones imprevistas, extraordinarias o urgentes, y garantizar así la cobertura y prestación de los servicios y actividades en el cumplimiento de su función y fines constitucionales. Esta valoración viene respaldada por la comparación de España con los demás países miembros de la UE, siendo la tasa de temporalidad en nuestro país significativamente superior a la media comunitaria”*.

Por su parte, el *Informe anual 2003 sobre la economía, la sociedad y el empleo en Canarias durante el año 2002* del Consejo Económico y Social de Canarias ya establecía como *“especialmente preocupante la dejación de las Administraciones Públicas en el cumplimiento del objetivo general de dar mayor estabilidad al empleo, tanto en el control del fraude de la contratación temporal como ante el espectacular crecimiento de la temporalidad en el sector público”*. De la misma forma, reconocía que *“en el personal asalariado de la Administración Pública, la temporalidad se ha ido instalando como modus operandi normal, puesto que al estar casi bloqueada la generación de puestos de trabajo*

**TABLA 4.21. TASA DE TEMPORALIDAD EN ESPAÑA Y CANARIAS SEGÚN SEXO. IV TRIMESTRES DE 1996 A 2005. (%)**

Año	Canarias			España		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
1999	35,1	38,5	36,4	31,4	34,8	32,7
2000	37,2	37,6	37,4	30,9	33,9	32,1
2001	40,0	40,3	40,1	30,4	35,1	32,2
2002	36,0	41,3	38,1	29,8	34,5	31,7
2003	35,1	41,3	37,6	30,0	35,0	32,1
2004 (1)	-	-	-	31,1	35,6	32,9
2005	39,0	40,5	39,6	32,0	36,3	33,8

(1) Los datos de 2004 no se encuentran desagregados por Comunidades Autónomas en la explotación de la EPA del INE.

Fuente: INE: *Encuesta de Población Activa*. Elaboración propia.

*en régimen de funcionariado, la utilización de convenios temporales con financiación programada es la pobre aportación desde la iniciativa pública a la generación de empleo”.*

Tres años más tarde la situación continúa igual, o incluso más grave, pues en lugar de una disminución en la tasa de temporalidad del sector público, como hemos comentado, se ha producido un incremento. Por ello, el problema continúa vigente y el Consejo manifiesta su preocupación por sus efectos negativos, considerando necesario que las Administraciones Públicas traten de atajar la excesiva utilización de la contratación temporal, modificando sus prioridades y volcando sus esfuerzos en materia de empleo en potenciar la efectiva inserción laboral de la población en empleos más estables y de mayor calidad.

Si realizamos un análisis diferenciado por sexo (ver tabla 4.21), podemos observar que la contratación temporal siempre ha resultado superior en el caso de las mujeres que en el de los hombres, tanto en Canarias como en el conjunto de España. Sin embargo, y a pesar de que dicha tasa de temporalidad haya sido continuamente superior en el Archipiélago, ésta también ha sido mucho más igualitaria entre mujeres y hombres que en el conjunto nacional español. De hecho, la diferencia entre la tasa de temporalidad masculina y femenina en Canarias a finales de 2005 fue de 1,5 puntos porcentuales (siendo la tasa masculina del 39% y la femenina del 40,5%), mientras que ésta diferencia era de

4,3 puntos porcentuales en el caso de España (siendo la tasa masculina del 32% y la femenina del 36,3%).

Resulta de particular interés analizar las diferentes tasas de temporalidad que existen en la estructura sectorial de Canarias en relación a la media del conjunto de España. Sin embargo, dado que el INE en su explotación de la EPA no realiza la desagregación por Comunidades Autónomas para la temporalidad por ramas de actividad, centrándose casi exclusivamente en la temporalidad para el conjunto nacional, resulta imposible realizar dicha comparativa a partir de 2003. A finales de dicho año (ver tabla 4.1.4.3), las diferencias más significativas se producían en la agricultura y la construcción. Con respecto a la agricultura, nos encontrábamos en una situación en donde la tasa de temporalidad canaria era inferior a la mitad de la tasa de temporalidad nacional. En cambio, la construcción se encontraba a 14,3 puntos porcentuales por encima de la tasa de temporalidad nacional. Igualmente resultaba llamativo que la tasa de temporalidad en el sector hostelero de Canarias fuese superior a la tasa nacional, puesto que dicho sector sufre una menor estacionalidad en el Archipiélago, lo que podía estar indicando un sistema de relaciones laborales que se había desarrollado siguiendo la pauta de las necesidades particulares de la actividad productiva.

Desde entonces, se aprecia un incremento generalizado en la tasa de temporalidad de todos los sectores de actividad a nivel nacional,

**TABLA 4.22. TASA DE TEMPORALIDAD EN ESPAÑA Y CANARIAS SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD. IV TRIMESTRES DE 1996 A 2005. (%)**

Año	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Comercio	Hostelería	Transportes y Comunicaciones	Otros servicios
<b>Canarias</b>								
1999	36,4	30,8	28,1	67,1	30,9	43,8	24,8	29,3
2000	37,4	32,0	23,2	74,1	32,3	40,8	23,8	31,9
2001	40,1	28,6	25,2	73,3	28,6	47,0	25,2	36,3
2002	38,1	30,1	20,7	69,0	29,7	40,5	26,5	35,1
2003	37,6	28,2	18,6	70,3	26,6	41,9	23,4	34,8
2004 (1)	-	-	-	-	-	-	-	-
2005 (1)	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>España</b>								
1999	32,7	59,7	28,2	61,3	31,3	42,3	25,2	24,7
2000	31,7	60,5	26,2	58,2	29,5	38,6	25,6	25,5
2001	31,7	61,4	24,5	57,0	28,8	37,9	23,0	26,9
2002	30,7	59,5	23,2	56,2	26,6	37,5	23,7	26,6
2003	30,7	59,6	21,9	56,0	26,3	35,8	23,1	27,3
2004 (1)	32,9	66,2	23,1	58,3	27,8	38,8	24,3	29,4
2005 (1)	33,8	65,2	24,9	56,1	28,2	42,5	25,9	30,4

(1) Los datos de 2004 no se encuentran desagregados por Comunidades Autónomas en la explotación de la EPA del INE.

Fuente: INE: *Encuesta de Población Activa*. Elaboración propia.

siendo el mayor de ellos precisamente el del sector hostelero, que ha aumentado un 6,7% en los dos últimos años, seguido del sector agrícola, que ha experimentado un aumento del 5,6% en el mismo período. A pesar del incremento desigual por sectores, si ordenamos los mismos en función de su tasa de temporalidad, tanto a finales de 2003 como a finales de 2005 éste se mantiene inalterado. Así, el sector con mayor tasa de temporalidad sigue siendo el de la agricultura (con un 65,2%) y el menor el de la industria (con un 24,9%). Si suponemos una evolución similar en la contratación temporal en Canarias, probablemente seguirían llamándonos la atención los mismos aspectos antes señalados. Pero, dada la falta de datos, no podemos aventurarnos a realizar ningún otro tipo de afirmación.

Otro factor que resultaría de interés analizar sería la correlación entre la edad del trabajador y la tasa de temporalidad, con el fin de poder corroborar si sigue siendo cierta la creencia que afirma que cuanto menor es la edad del trabajador, más expuesto se está a ser empleado de forma temporal. E igualmente, sería bueno detectar cuáles son las ocupaciones con

una mayor tasa de temporalidad, con el fin de detectar cambios en la evolución temporal de las mismas durante los últimos años. No obstante, la desagregación de la EPA realizada por el INE, no llega a este nivel de detalle en el caso de la Comunidades Autónomas, proporcionando únicamente la información a nivel nacional.

#### 4.1.5. Flujos de entrada y salida del mercado de trabajo

##### 4.1.5.1. Entradas en el mercado de trabajo

Durante el año 2005 se registraron en Canarias 754.765 nuevos contratos (ver tabla 4.23), lo que supone 54.358 contratos más que el año anterior. Este total de nuevos contratos representa un aumento del 7,8% respecto al año anterior, lo que a su vez supone un importante aumento en el ritmo de crecimiento frente al producido en los años anteriores, en los que el incremento fue del 3,9% (año 2003) y del 1,9% (año 2004).

En la provincia de Las Palmas se firmaron 408.761 contratos, es decir, el 54,2% del total del Archipiélago, mientras que en la provincia de

**TABLA 4.23. CONTRATOS REGISTRADOS EN CANARIAS SEGÚN ISLAS. 2003-2005. (Unidades)**

Isla	2003	2004	2005
El Hierro	2.321	2.238	2.511
Fuerteventura	50.408	53.623	57.219
Gran Canaria	277.951	271.598	290.375
La Gomera	6.249	5.257	5.622
La Palma	14.735	14.114	15.939
Lanzarote	53.410	57.528	61.167
Tenerife	282.244	296.049	321.932
<b>Total Canarias</b>	<b>687.318</b>	<b>700.407</b>	<b>754.765</b>
<b>Total España</b>	<b>14.668.063</b>	<b>16.350.784</b>	<b>17.164.965</b>

Fuente: OBECAN. Elaboración propia.

Santa Cruz de Tenerife se firmaron 346.004, que representan el 45,8% restante. Este reparto por provincias muestra un ligero acercamiento en las tasas de creación de empleo de ambas provincias. Así, de la proporción inicial, a finales de 2003, de 55,5% en Las Palmas y 44,5% en Santa Cruz de Tenerife, dos años más tarde se ha pasado al 54,2% y 45,8% mencionado. Este recorte de distancias se debe fundamentalmente a la creación de empleo en Islas como La Palma, El Hierro y Tenerife, en donde se han experimentado crecimientos en el total de nuevos contratos del 12,9%, 12,2% y 8,7% respectivamente, mientras que en el resto de las Islas los incrementos se han estabilizado entre el 6,3% y el 6,9%. En cualquier caso, la tónica general en todas las Islas ha sido de crecimiento en el número total de nuevos contratos registrados entre finales de 2004 y finales de 2005.

La evolución de la contratación en Canarias fue mucho más positiva en este último año que la producida a nivel nacional (ver tabla 4.23) ya que en el total de España se firmaron 17.164.965 contratos durante 2005, lo que supone 814.181 más que en el año anterior, representando así un 5% de incremento, frente al reseñado 7,9% de aumento producido en el Archipiélago.

Prácticamente la mitad de los contratos registrados en el Archipiélago en 2005 corresponden a la modalidad de eventual por circunstancia de la producción, los cuales, considerando tanto los de tiempo completo (261.522) como los de tiempo parcial (85.271), suman un total de 346.793, lo que representa el 45,9% de los contratos firmados (ver tabla 4.24).

**TABLA 4.24. PRINCIPALES FIGURAS CONTRACTUALES EN CANARIAS. 2003-2005. (Unidades)**

Figuras Contractuales	2003	2004	2005
Indefinido ordinario a tiempo completo	17.566	17.950	19.020
Conversión en indefinido a tiempo completo con bonificación	14.090	15.804	17.031
Conversión en indefinido a tiempo completo sin bonificación	13.450	13.569	14.998
Obra o servicio a tiempo completo	176.861	187.068	207.868
Eventual por circunstancias de la producción a tiempo completo	246.893	244.338	261.522
Temporal a tiempo completo de inserción	10.879	4.673	95
Interinidad a tiempo completo	46.996	49.758	55.932
Obra a tiempo parcial	33.015	36.561	41.204
Eventual por circunstancias de la producción a tiempo parcial	76.717	81.540	85.271
Interinidad a tiempo parcial	11.053	13.295	14.575
<b>Total de contratos realizados (incluido resto de contratos)</b>	<b>687.318</b>	<b>700.407</b>	<b>754.765</b>

Fuente: OBECAN. Elaboración propia.

**TABLA 4.25. CONTRATOS REGISTRADOS EN CANARIAS SEGÚN TIPO DE CONTRATO Y SEXO. 2003-2005. (Unidades)**

Tipo	2003 (1)			2004 (1)			2005 (1)		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
Indefinido	37.567	32.040	69.607	39.135	33.006	72.141	41.671	34.727	76.398
Temporal	341.485	275.679	617.164	346.552	281.263	627.815	375.792	302.148	677.940
<b>Total</b>	<b>379.052</b>	<b>307.719</b>	<b>686.771</b>	<b>385.687</b>	<b>314.269</b>	<b>699.956</b>	<b>417.463</b>	<b>336.875</b>	<b>754.338</b>

(1) En el recuento total no se están contabilizando los contratos de adscripción en Colaboración Social, por la imposibilidad para distinguir entre indefinidos y temporales.

Fuente: OBECAN. Elaboración propia.

Le siguen en importancia los contratos por obra o servicio, 207.868 a tiempo completo y 41.204 a tiempo parcial, que suponen el 33% de los contratos firmados durante el 2005. De esta forma, los dos tipos de contratación citados suponen el 78,9% del total, lo que confirma la existencia de una estructura en el mercado laboral canario marcada fundamentalmente por la temporalidad.

Si a ello añadimos la consideración de la tercera variedad de contratación cuantitativamente más importante, el contrato de interinidad, con 55.932 a tiempo completo y 14.575 a tiempo parcial, que representa el 9,3% de los contratos firmados durante el 2005, obtenemos que estas tres modalidades suponen el 88,3% del total de contratos registrados en Canarias.

Por el lado contrario, el contrato indefinido ordinario a tiempo completo representa únicamente el 2,5% del total de contratos registrados en 2005, aunque ha experimentado un aumento del 6% respecto a la cifra de 2004. De la misma forma, se han producido también considerables aumentos en los contratos convertidos en indefinido a tiempo completo, tanto con bonificación -que han experimentado un incremento del 7,8% respecto a 2004- como sin ella -que han experimentado un incremento del 10,5% respecto a 2004-. En cualquier caso, estos últimos siguen representando un escaso 2,3% (con bonificación) y 2,0% (sin bonificación) sobre el total de nuevos contratos registrados.

La única figura contractual que ha disminuido en comparación con las cifras de 2004 corresponde al contrato temporal a tiempo com-

pleto de inserción (ver tabla 4.24). Este tipo de contrato es el que se celebra con trabajadores inscritos en las oficinas de empleo para participar en programas públicos para la realización de obras y servicios de interés general y social y, comparando los datos de 2004 y 2005, se observa que esta tipología de contrato casi no ha sido utilizada durante el último año. De hecho tan sólo se celebró en 95 ocasiones, frente a las 4.673 ocasiones del 2004, lo que supone una disminución del 98% en los dos últimos años.

En el resto de los casos el porcentaje de variación ha sido positivo, siendo destacable el crecimiento que se está produciendo en las diferentes modalidades de contratación a tiempo parcial, ya sea por obra y servicio a tiempo parcial, con 4.643 contratos más que en 2004 -lo que representa un 12,7% de aumento-, de interinidad, con 6.174 contratos más que en 2004 -lo que representa un 12,4% de aumento- o por obra y servicio a tiempo completo, con 20.800 contratos más que en 2004 -lo que representa un 11,1% de aumento-.

Adentrándonos más en la diferenciación entre contratos temporales e indefinidos, podemos observar a través de los datos de la tabla 4.25 que, del total de contratos registrados en Canarias en 2005, el 89,9% tiene carácter temporal, mientras que el 10,1% restante corresponde a las diversas modalidades de contratos indefinidos, incluyendo en este monto la conversión de contratos temporales en indefinidos. Además, el crecimiento respecto al ejercicio anterior ha sido más acusado en la contratación temporal, con un 8% de aumento, que en la indefinida, que sólo alcanzó un 5,9% de incremento.

**TABLA 4.26. CONTRATOS REGISTRADOS EN CANARIAS SEGÚN SECTOR ECONÓMICO Y SEXO. 2003-2005. (Unidades)**

Sector	2003			2004			2005		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
Agricultura	5.740	6.554	12.294	5.865	6.476	12.341	7.234	6.172	13.406
Industria	17.650	5.590	23.240	16.867	5.022	21.889	16.839	5.323	22.162
Construcción	126.615	7.627	134.242	132.626	7.160	139.786	141.837	8.155	149.992
Servicios	229.276	288.266	517.542	230.521	295.870	526.391	251.731	317.474	569.205
<b>Total</b>	<b>379.281</b>	<b>308.037</b>	<b>687.318</b>	<b>385.879</b>	<b>314.528</b>	<b>700.407</b>	<b>417.641</b>	<b>337.124</b>	<b>754.765</b>

Fuente: OBECAN. Elaboración propia.

Las diferencias por sexo no son demasiado acusadas. De hecho, del total de contratos firmados por mujeres durante el 2005, el 10,3% fue indefinido, mientras que el 89,7% fue de carácter temporal, mientras que estas proporciones alcanzaron el 10% para los contratos indefinidos y el 90% para los temporales, en el caso de los hombres. En cualquier caso, y aunque las diferencias sean pequeñas, la contratación indefinida durante 2005 en Canarias es proporcionalmente superior en el caso de las mujeres.

Si comparamos el volumen total de contratos entre 2004 y 2005 (ver tabla 4.25) podemos observar que el aumento en el número de contratos en 2005 respecto al ejercicio anterior fue superior en los hombres que en las mujeres (8,2% frente a 7,2%), lo que conlleva una diferencia entre el número total de contratos registrados, que se sigue manteniendo a favor de los hombres, quienes en el año 2005 firman más de 80.500 contratos de más que las mujeres.

La distribución por sectores económicos de los nuevos contratos registrados en 2005 muestra que el 75,4% de los mismos son contratos firmados en el sector servicios, el 19,9% son firmados en el sector de la construcción, el 2,9% en la industria y, finalmente, el 1,8% en el sector agrícola (ver tabla 4.26). Aunque la contratación aumentó entre 2004 y 2005 en todos los sectores, este crecimiento no fue igualitario en todos ellos. El mayor crecimiento se experimentó en la agricultura, en donde se registró un 8,6% más de contratos en 2005 que en 2004, seguido del sector servicios, en donde el incremento fue del 8,1% y el sector de la construcción, con un incremento del 7,3% y, por último, el menor incremento fue para el sector

de la industria, en donde el crecimiento en el número de contratos registrados fue del 1,2%.

Si además de por sectores económicos diferenciamos por sexo, podemos observar un comportamiento totalmente diferenciado. De hecho, en el caso de los hombres, el sector en donde se experimentó un mayor crecimiento en el número de contratos firmados entre 2004 y 2005 fue en de la agricultura, en donde -con un crecimiento de un 23,3%- se sitúa el total de contratos registrados en 2005 en un total de 7.234, mientras que las mujeres experimentaron una disminución del 4,7% en ese mismo sector, situándose en un total de 6.172 contratos registrados. El sector de la construcción, sin embargo, muestra un incremento del 13,9% en el número de contratos registrados por mujeres en el año 2005, frente a un 6,9% de crecimiento en el total de contratos registrados por hombres.

Por último con respecto a la tabla 4.26, podemos observar cómo los contratos registrados por mujeres a lo largo del 2005 fueron mayoritariamente en el sector servicios, con un total de 317.474 nuevos contratos, lo que representa el 94,2% del total. El resto de sectores son totalmente minoritarios entre las mujeres. En el caso de los hombres, la segmentación no es tan evidente como en el de las mujeres pues, aunque el 60,3% de los nuevos contratos registrados por hombres en el 2005 sean en el sector servicios (251.731 contratos), el 34% (141.837 contratos) fueron contratos del sector de la construcción. Por tanto, se observa una clara fragmentación en la participación laboral hacia el sector de los servicios en Canarias, siendo la misma mucho más acusada entre las mujeres.

**TABLA 4.27. CONTRATOS REGISTRADOS EN CANARIAS SEGÚN GRAN GRUPO DE OCUPACIÓN Y SEXO. 2003-2005. (Unidades)**

Ocupación	2003			2004			2005		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
Fuerzas Armadas	1		1		2	2	23	7	30
Directivos	1.322	627	1.949	1.743	942	2.685	1.841	855	2.696
Técnicos y p. científicos	10.047	15.772	25.819	8.993	13.807	22.850	9.669	15.250	24.919
Técnicos y p. apoyo	17.479	15.398	32.877	18.503	17.171	35.674	21.234	19.816	41.050
Empleados administrativos	19.286	42.865	62.151	19.723	44.664	64.387	22.507	48.704	71.211
Trab. de los servicios	69.011	112.221	181.232	69.767	115.186	184.953	74.336	119.395	193.731
Trab. agricultura y pesca	4.182	1.936	6.118	3.940	1.695	5.635	3.553	1.001	4.554
Trab. cualificados	93.174	3.114	96.288	99.406	3.383	102.789	102.170	3.452	105.622
Operadores de maquinaria	28.568	1.957	30.525	29.832	2.071	31.903	36.710	3.359	40.069
Trab. no cualificados	136.211	114.147	250.358	133.972	115.557	249.529	145.598	125.285	270.883
<b>Total</b>	<b>379.281</b>	<b>308.037</b>	<b>687.318</b>	<b>385.879</b>	<b>314.528</b>	<b>700.407</b>	<b>417.641</b>	<b>337.124</b>	<b>754.765</b>

Fuente: OBECAN. Elaboración propia.

Diferenciando por gran grupo de ocupación podemos observar que la mayoría de las contrataciones en 2005 se han producido en el grupo de ocupación de los trabajadores no cualificados (35,9%) -en donde se firmó un total de 270.883 contratos- y de los servicios (25,7%) -en donde se firmó un total de 105.662 contratos-. Este resultado es de esperar, dado el peso en el mercado laboral canario de los servicios y la construcción, sectores que, en general, no requieren de altas dotaciones de cualificación laboral. De hecho, estas dos categorías acumulan 61,6% de los contratos registrados (ver tabla 4.27).

Por su parte, los contratos realizados durante el ejercicio 2005 para puestos de trabajo con mayores requerimientos de cualificación presentan cifras más modestas. Así, los 2.696 contratos realizados a directivos representan tan sólo el 0,36% del total de contratos registrados, los 24.919 contratos de técnicos y profesionales científicos representan el 3,3% y los 41.050 contratos de técnicos y profesionales de apoyo representan el 5,4%, de forma que en total apenas llegan a acumular el 9% del total de contratos registrados en el 2005.

Si además diferenciamos los contratos registrados en los diferentes grupos ocupacionales por razón de sexo, comprobamos que siguen existiendo diferencias significativas entre las ocupaciones de los hombres y las mujeres. Mientras

que los primeros son mayoritarios en las contrataciones para las fuerzas armadas, directivos, técnicos y profesionales de apoyo, agricultura y pesca, operarios de maquinaria y trabajos cualificados y no cualificados, las mujeres lo son como técnicos y profesionales científicos, empleadas administrativas y como trabajadoras de los servicios.

El mayor número de contrataciones se concentran en los trabajadores con un nivel formativo bajo. De hecho, en 2005 más de las tres cuartas partes del total de trabajadores contratados (el 78,8%) tenían como máximo la primera etapa de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) con título de graduado o equivalente (ver tabla 4.28).

Analizando la evolución de los últimos tres años podemos destacar distintos hechos significativos de las contrataciones realizadas según el nivel formativo. En primer lugar, continúa la tónica de reducción del número de contratos firmados por personas con estudios de la primera etapa de la ESO sin título de graduado. La disminución en el último año es de un 13,8%, lo que representa 24.516 contratos menos que en el año anterior y que sigue confirmando la tendencia a la baja observada en años previos. No obstante, éste resulta ser el único nivel educativo que experimenta una reducción en el total de contratos registrados entre 2004 y 2005 y ade-

**TABLA 4.28. CONTRATOS REGISTRADOS EN CANARIAS SEGÚN NIVEL FORMATIVO Y SEXO. 2003-2005. (Unidades)**

Nivel Formativo	2003			2004			2005		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
Sin estudios	9.738	6.076	15.814	20.675	12.138	32.813	27.569	17.412	44.981
Estudios primarios incompletos	34.471	19.847	54.318	42.663	24.588	67.251	54.312	35.740	90.052
1ª etapa ESO sin tit. graduado o equivalente	141.847	83.414	225.261	110.422	66.775	177.197	93.767	58.914	152.681
1ª etapa ESO con tit. graduado o equivalente	130.140	112.322	242.462	134.860	113.678	248.538	153.449	117.906	271.355
Enseñanzas de bachillerato	28.995	37.539	66.534	35.295	42.705	78.000	40.922	42.917	83.839
Grado medio FP artes plásticas, diseño, depo.	7.575	7.229	14.804	16.174	15.048	31.222	19.206	21.676	40.882
Ens. sup. FP equi. artes plásticas y diseño	12.744	16.713	29.457	11.743	15.421	27.164	12.592	15.852	28.444
Diplomados o 3 cursos universitarios	6.779	13.898	20.677	6.589	12.487	19.076	6.882	12.658	19.540
Licenciados o equivalentes (2º ciclo)	6.992	10.999	17.991	7.458	11.688	19.146	8.942	14.049	22.991
<b>Total</b>	<b>379.281</b>	<b>308.037</b>	<b>687.318</b>	<b>385.879</b>	<b>314.528</b>	<b>700.407</b>	<b>417.641</b>	<b>337.124</b>	<b>754.765</b>

Fuente: OBECAN. Elaboración propia.

más, ésta se ve prácticamente compensada con el aumento de las contrataciones realizadas a personas con estudios primarios incompletos, entre quienes se firmó un total de 22.801 contratos, representando para este colectivo un incremento del 33,9% entre 2004 y 2005.

Por otro lado, también merece la pena resaltar el aumento de los contratos experimentado por el colectivo de trabajadores con estudios de Formación Profesional de Grado Medio, con un crecimiento del 30,9% (con 9.660 contratos) y de los licenciados, con un crecimiento del 20,1% (con 3845 contratos). No obstante, al igual que se incrementan las contrataciones para los colectivos más formados, también lo hacen las de los colectivos menos formados. Así, también se observa un incremento del 37,1% en las contrataciones de personas sin estudios, con un total de 12.168 nuevos contratos registrados en 2005 (ver tabla 4.28).

Por sexos, como viene siendo habitual en años precedentes, se da la circunstancia de que las contrataciones son mayoritarias en los hombres para los niveles más bajos de formación (desde el colectivo sin estudios hasta el que tie-

ne título de graduado o equivalente), mientras que a medida que aumenta el nivel educativo se invierte la tendencia y son las mujeres las que obtienen un mayor número de contrataciones. De esta forma, entre el colectivo con titulación mínima de bachillerato predominan los contratos realizados a mujeres.

Mediante los datos que facilita el Observatorio del Empleo en Canarias (OBECAN) de los contratos registrados en Canarias a trabajadores asalariados con nacionalidad diferente a la española, se puede realizar una aproximación al fenómeno de la inmigración sobre el mercado laboral a través de las cifras de contratación. Así, como se recoge en la tabla 4.29, en 2005 se realizaron 133.089 contratos a extranjeros, lo que representa el 17,63% del total de contratos en el ejercicio frente al 14,95% que suponían en 2004. Por lo que se aprecia un incremento paulatino en la contratación de extranjeros en el Archipiélago.

El 98% de estos 133.089 contratos a extranjeros se efectuó en las Islas de Tenerife (en donde se firmó el 42,2%), Gran Canaria (en donde se firmó el 24,8%), Lanzarote (en donde se

**TABLA 4.29. CONTRATOS FIRMADOS POR TRABAJADORES EXTRANJEROS EN CANARIAS SEGÚN ISLA. 2003-2005. (Unidades y Porcentajes)**

Isla	2003		2004		2005	
	Contratos a extranjeros	% sobre total de contratos	Contratos a extranjeros	% sobre total de contratos	Contratos a extranjeros	% sobre total de contratos
Lanzarote	16.058	30,1	18.339	31,88	22.236	36,35
Fuerteventura	12.655	25,1	15.612	29,11	18.848	32,94
Gran Canaria	25.911	9,3	27.387	10,08	33.049	11,38
Tenerife	36.477	12,9	41.634	14,06	56.200	17,46
La Gomera	561	9,0	535	10,18	960	17,08
La Palma	1.022	6,9	1.009	7,15	1.440	9,03
El Hierro	184	7,9	216	9,65	356	14,18
<b>Total Canarias</b>	<b>92.868</b>	<b>13,5</b>	<b>104.732</b>	<b>14,95</b>	<b>133.089</b>	<b>17,63</b>

Fuente: OBECAN. Elaboración propia.

firmó el 16,7%) y Fuerteventura (en donde se firmó el 14,1%). Sin embargo, si comparamos el porcentaje que representa este tipo de contratos sobre al total de contratos en cada Isla, podemos observar que son Lanzarote y Fuerteventura las Islas que tienen una mayor proporción de trabajadores extranjeros. Así, del total de contratos registrados en estas Islas durante 2005, el 36,35% fue para extranjeros en Lanzarote y el 32,94% fue para extranjeros en Fuerteventura. Además, si comparamos la evolución de estos tres últimos años, podemos comprobar que la proporción de contratos a extranjeros sobre el total de contratos registrados va en aumento en todas las Islas

Si atendemos a la nacionalidad de estos extranjeros, el informe de OBECAN (2005), habla de una elevada concentración, puesto que casi la mitad de estos contratos (49,7%) pertenecen a seis nacionalidades: Colombia (15,7%), Marruecos (9,8%), Italia (8,5%), Cuba (6,2%), Argentina (5%) y Reino Unido (4,9%). Además, respecto a 2004 no existen grandes diferencias, con la excepción de la inclusión de Argentina, que viene a sustituir a Alemania.

Un resumen de las principales características de los contratos registrados en Canarias, diferenciando el lugar de procedencia de los trabajadores asalariados, se detallan en la tabla 4.30. En ella se observa que la mayor parte de estos trabajadores son personas con edades comprendidas entre los 25 y 44 años. Además se trata mayoritariamente de hombres, particularmen-

te en el caso de los procedentes de otras Comunidades Autónomas (63,9%), aunque también en el de los residentes canarios migrantes (59,6%).

Como resulta lógico, dadas las características del mercado laboral canario, el sector servicios es el que acapara la mayor parte de las contrataciones -con porcentajes por encima del 73%-, aunque también destaca la participación de españoles procedentes de otras Comunidades Autónomas que son contratados en el sector de la construcción (22,3%). A pesar de la clara mayoría de personas dedicadas al sector servicios, sin embargo, puede comprobarse que las personas procedentes de África son las que presentan mayor contratación en el sector de la construcción. De hecho, el 30,8% de los contratos realizados a personas procedentes de este continente se llevan a cabo en el sector de la construcción.

Por otra parte, la mayor parte de los contratos realizados a extranjeros se sitúa en el grupo de ocupación de los trabajadores no cualificados (39,9%) y de los trabajadores de los servicios (31,5%), mientras que en el caso de los trabajadores procedentes de otra Comunidad Autónoma la situación se invierte, representando el 30,9% y el 25,7% respectivamente.

Respecto al nivel formativo, los extranjeros tienen, en general, un nivel formativo menor que los residentes canarios. De hecho, como se puede observar en la tabla 4.30, el 76,6% de los

**TABLA 4.30. PERFIL DE CONTRATOS REGISTRADOS EN CANARIAS SEGÚN LUGAR DE PROCEDENCIA. 2005. (%)**

Perfil	Extranjeros	Españoles procedentes de otras CCAA	Residentes canarios migrantes	Residentes canarios no migrantes
<b>EDAD</b>				
Menores de 25 años	16,1%	29,4%	21,2%	29,4%
De 25 a 44 años	71,3%	60,1%	60,3%	59,4%
Mayores de 45 años	12,7%	10,6%	9,4%	11,2%
<b>SEXO</b>				
Hombres	59,2%	63,9%	59,6%	53,5%
Mujeres	40,8%	36,1%	40,4%	46,5%
<b>SECTOR</b>				
Agricultura	2,9%	0,9%	0,7%	1,6%
Industria	1,9%	2,5%	2,8%	3,2%
Construcción	21,6%	22,3%	20,8%	19,2%
Servicios	73,6%	74,3%	75,7%	75,9%
<b>OCUPACIÓN</b>				
Fuerzas armadas	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Directivos	0,2%	0,7%	0,7%	0,3%
Técnicos y personal científicos	1,4%	5,6%	4,1%	3,5%
Técnicos y personal de apoyo	4,7%	7,1%	7,1%	5,4%
Empleados administrativos	5,7%	6,5%	11,0%	10,5%
Trabajadores de los servicios	31,5%	30,9%	26,1%	23,8%
Trabajadores agricultura y pesca	0,5%	0,6%	0,7%	0,6%
Trabajadores cualificados	13,9%	17,9%	14,4%	13,7%
Operadores de maquinaria	2,1%	4,9%	6,4%	6,1%
Trabajadores no cualificados	39,9%	25,7%	29,4%	36,0%
<b>FORMACIÓN</b>				
Estudios primarios incompletos	21,8%	6,9%	8,0%	10,1%
1ª etapa ESO sin tit. grad. o equiv.	26,0%	19,9%	17,6%	19,0%
1ª etapa ESO con tit. grad. o equiv.	28,7%	38,8%	41,1%	37,2%
Enseñanzas de Bachillerato	8,7%	12,1%	12,2%	11,5%
Gr. med. FP artes plásticas, diseño, dep.	3,8%	5,3%	4,7%	5,9%
Gr. sup. FP artes plásticas y diseño	0,8%	3,2%	4,1%	4,5%
Diplomados o 3 cursos universitarios	0,6%	4,0%	3,5%	2,9%
Licenciados o equivalentes (2º ciclo)	0,9%	4,7%	4,1%	3,4%
Sin estudios	8,6%	5,2%	4,8%	5,4%

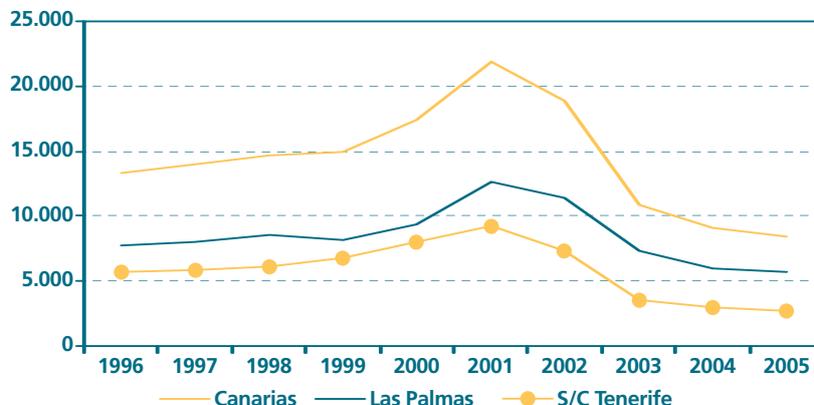
Fuente: OBECAN. Elaboración propia.

extranjeros posee un nivel máximo de estudios de primera etapa de la ESO con título de graduado o equivalente, mientras que entre los residentes canarios esa proporción se queda en el 66%. Por tanto, la proporción de residentes canarios con estudios superiores es mayor a la de los extranjeros.

A este respecto, el informe de OBECAN (2005) señala que son bastantes los extranjeros

contratados en Canarias que no poseen estudios, sobre todo los procedentes de Asia (12,6%) y África (10%). Por el contrario, en el otro extremo, el de las personas que poseen estudios superiores, destacan colectivos específicos como los contratados con la nacionalidad de Estados Unidos o de Canadá que, pese a representar tan solo 141 contratos en 2005, vienen a ocupar puestos para los que se requiere elevada cualificación y experiencia.

**GRÁFICO 4.6. CONCILIACIONES INDIVIDUALES EN MATERIA DE DESPIDOS TERMINADAS EN CANARIAS SEGÚN PROVINCIAS. 1996-2005. (Unidades)**



Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: *Boletín de Estadísticas Laborales*. Elaboración propia.

#### 4.1.5.2. Salidas del mercado de trabajo

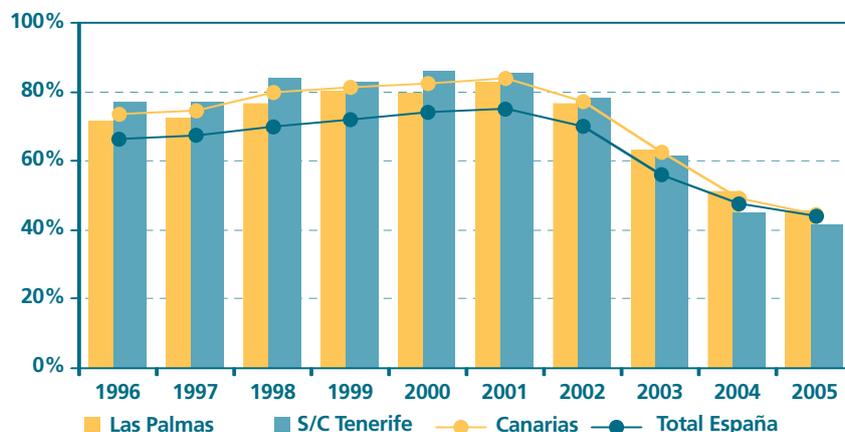
En Canarias durante el año 2005 se llevaron a cabo 8.412 conciliaciones individuales en materia de despidos. Esta cifra supone una disminución del 6,94% con respecto al año anterior, en el que se terminaron 9.039 conciliaciones de este tipo. De esta manera, continúa la tendencia a la reducción iniciada en 2001 que confirma la ruptura de la tendencia de incrementos continuados desde 1996 hasta el año 2001 (ver gráfico 4.6), de forma que en 2002 disminuyen las conciliaciones individuales en un 13,8%, en 2003 alcanza un 42% de reducción, en 2004 disminuye un 17,16% y en el ejercicio 2005 se produce la disminución reseñada del 6,94%.

Esta misma evolución se ha experimentado a nivel nacional, aunque la reducción del número de conciliaciones finalizadas, en términos relativos, ha sido ligeramente menor que en Canarias durante los años 2002 a 2004. Sin embargo, durante el último año la disminución nacional ha sido, en términos relativos, superior a la canaria, llegando a disminuir el 8,33% (frente al 6,94% reseñado), pasando de 142.677 conciliaciones en 2004 a 130.787 en 2005.

La reducción en la cifra de conciliaciones individuales terminadas se ha producido en las dos provincias canarias. En Las Palmas finalizaron durante el año 2005 un total de 5.719 conciliaciones individuales, lo que supone un

5,35% menos que en 2004 (en donde fueron 6.042), mientras que en Santa Cruz de Tenerife finalizaron 2.693 conciliaciones individuales en materia de despido, lo que supone una reducción del 10,14% frente a 2004 (año en que habían sido 2.997). Pese al descenso generalizado en las dos provincias, el menor número de conciliaciones terminadas en Santa Cruz de Tenerife en 2005 ha provocado que las conciliaciones terminadas en Las Palmas lleguen a suponer el 67,99% del total del Archipiélago.

Pero, en 2005, no sólo ha descendido el número de conciliaciones individuales en materia de despidos terminadas en el Archipiélago, sino que también lo ha hecho el porcentaje de las finalizadas con avenencia, es decir, con acuerdo entre las partes (ver gráfico 4.7). Esta proporción, que se situaba en 2004 por primera vez en mucho tiempo por debajo del 50% -concretamente en el 49,1%- , llega a disminuir durante el 2005 hasta el 44,4%, lo que representa el porcentaje más bajo de la última década. A pesar de la disminución generalizada en la proporción de conciliaciones terminadas con avenencia en ambas provincias, la tónica del 2005 se mantiene en la misma línea que los 2 años previos, de forma que se produce un mayor porcentaje de acuerdos en la provincia de Las Palmas -donde la proporción fue del 45,8%- que en la provincia occidental -donde la proporción se quedó en el 43,1%-.

**GRÁFICO 4.7. CONCILIACIONES INDIVIDUALES EN MATERIA DE DESPIDOS TERMINADAS CON AVENENCIA EN CANARIAS SEGÚN PROVINCIAS. 1996-2005. (%)**

Fuente: MTAS: *Boletín de Estadísticas Laborales*. Elaboración propia.

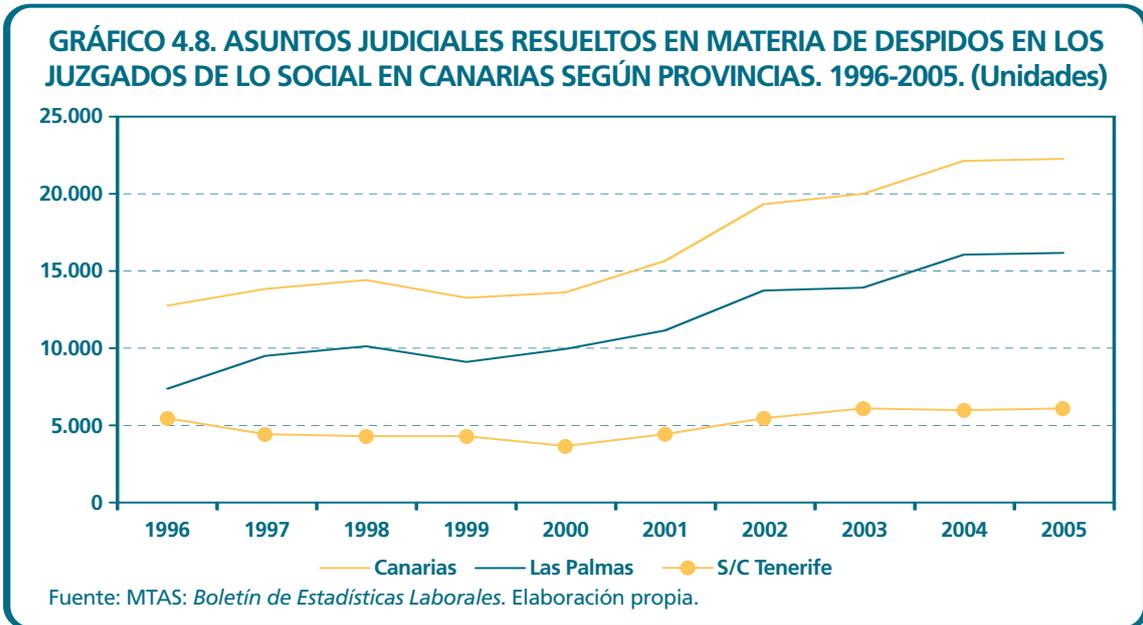
La evolución observada en el Archipiélago ha sido idéntica a la observada a nivel nacional. De hecho, la proporción de las conciliaciones finalizadas con avenencia entre las partes tampoco llega al 50% si consideramos a todo el territorio español. Esto no es de extrañar, dado que en todo el período de tiempo considerado, este porcentaje se ha mantenido constantemente inferior al del Archipiélago. Sin embargo, tal y como se aprecia en el gráfico 4.7, las diferencias son cada vez menores. Así, en 2005 la diferencia entre ambas fue de tan sólo medio punto, pues la proporción nacional se situó en el 43,9%, frente a la canaria que, como hemos comentado, fue del 44,4%, mientras que, por ejemplo, en el año 2004 esta diferencia había sido de 1,3 puntos y en el 2003 de 7,1 puntos.

En cuanto a los despidos individuales resueltos por la vía judicial, en el gráfico 4.8 se aprecia el incremento continuado que ha tenido lugar desde el año 1999. Esto resultaba de esperar, dada la progresiva disminución del porcentaje de conciliaciones individuales terminadas con avenencia. No obstante, en el último año parece que el incremento se va ralentizando. En concreto, entre 2004 y 2005 se ha pasado de 4.396 a 4.449 asuntos resueltos por vía judicial, lo que supone un incremento del 1,21%, mientras que el incremento entre 2003 y 2004 había sido del 10,29%. Por el contrario, en el conjunto del país se han resuelto menos despidos

individuales en los juzgados de lo social en 2005 que en el ejercicio anterior, produciéndose una reducción del 2,16%, pasando de un total de 62.620 asuntos judiciales resueltos en materia de despido en 2004 a un total de 61.270 asuntos judiciales resueltos en 2005.

Si miramos la evolución del total de asuntos judiciales resueltos en materia de despido diferenciados por provincias (ver gráfico 4.8) se ve que la provincia de Las Palmas ha experimentado un crecimiento notablemente superior al de la provincia de Santa Cruz de Tenerife a lo largo de la última década. De esta forma, del total de los despidos resueltos por vía judicial en el 2005, el 72,98% (3.247) se registró en la provincia oriental mientras que el 27,02% (1.202) restante se registró en la provincia occidental. En ambos casos la cifra fue superior a la del año anterior, aunque el crecimiento anual fue moderado, alcanzando el 1,34% de crecimiento en la provincia de Las Palmas y el 0,84% en la de Santa Cruz de Tenerife.

Por tanto, a modo de conclusión se puede afirmar que la provincia de Las Palmas acumula el mayor número de conciliaciones individuales, el mayor porcentaje de las terminadas con avenencia y la mayor cantidad de despidos resueltos por la vía judicial, estableciéndose significativas diferencias entre ambas provincias canarias.



#### 4.1.6. Políticas de contratación

Una de las principales diferenciaciones que podemos hacer dentro de las políticas de contratación es la que distingue entre contrato a tiempo completo y contrato a tiempo parcial. Esta última modalidad se situaba a comienzos de los años 80 en un ámbito notablemente residual dentro de las preferencias de nuestra legislación. Se consideraba que había de tratarse como una forma de contratación 'atípica', entendido el término como una modalidad a utilizar marginalmente por las empresas. Sólo se permitía su celebración a muy concretos segmentos de la población asalariada, por lo que esta regulación solía venir acompañada de ciertos incentivos económicos públicos.

La evolución normativa de esta modalidad va cambiando progresivamente de rumbo, de forma que poco a poco se va transformando en una modalidad ordinaria de contratación laboral, a fin de intentar transformarla, al menos teóricamente, en un instrumento de flexibilidad empresarial, permitiendo a las empresas acudir al mismo como una simple vía de cobertura de necesidades reducidas de mano de obra en cuanto al tiempo de ocupación.

No obstante, tras la reforma del mercado laboral del año 1984 se reforzó la concentración

de las políticas laborales en el contrato temporal de fomento de empleo y a tiempo completo, de forma que esta modalidad se convirtió en el instrumento por excelencia, cuando no el exclusivo, de flexibilización de nuestro mercado de trabajo, en esta ocasión en demérito de las posibilidades de incremento del trabajo a tiempo parcial. Aun cuando formalmente no había incompatibilidad entre ambos, pues el contrato temporal de fomento no requería que se celebrara a tiempo completo, el resultado fue que esta modalidad temporal no propició un incremento de la contratación a tiempo parcial.

A lo largo de los años noventa se verifican sucesivas reformas de la regulación del tiempo parcial, hasta el punto en que puede decirse que ha sido la modalidad contractual que ha experimentado un mayor número de cambios en el breve tiempo de los últimos diez años. Esta reiteración de las modificaciones legales ha producido una sensación de que las reformas son todas ellas coyunturales y podrán deshacerse en el futuro inmediato, actuando de por sí como elemento de incertidumbre y, con ello, de desincentivo de la contratación a tiempo parcial.

En la actualidad, en el marco de la contratación es aún escasa la utilización de la contratación a tiempo parcial, a pesar del crecimiento registrado de esta modalidad contractual

**TABLA 4.31. POBLACIÓN OCUPADA EN CANARIAS SEGÚN TIPO DE JORNADA, SEXO, RAMA DE ACTIVIDAD Y OCUPACIÓN. IV TRIMESTRE DE 2005. (Miles de personas)**

	Completa	Parcial	Total
<b>Total</b>	758,5	104,8	863,1
<b>SEXO</b>			
Hombres	492,9	26,3	519,1
Mujeres	265,6	78,5	344,0
<b>RAMA DE ACTIVIDAD</b>			
Agricultura	30,4	3,6	34,1
Industria	54,8	3,1	57,8
Construcción	120,6	1,6	122,2
Servicios	552,7	96,4	649,1
<b>OCUPACIÓN</b>			
Fuerzas armadas	8,0	0,0	8,0
Directores y gerentes	50,3	1,7	51,9
Profesionales científicos	77,2	13,0	90,2
Profesionales de apoyo	73,6	11,3	84,8
Administrativos	82,4	11,0	93,4
Servicios	146,5	30,8	177,3
Cualificados agricultura y pesca	11,1	0,9	12,0
Cualificados industria	128,2	5,4	133,6
Operarios de maquinaria	55,7	2,7	58,4
No cualificados	125,5	28,1	153,6

Fuente: INE: *Encuesta de Población Activa*. Elaboración propia.

en los últimos años. Se ha resaltado de manera constante la funcionalidad del contrato a tiempo parcial para gestionar de forma eficiente el tiempo de trabajo en la empresa, su adecuación a la hora de conciliar la vida profesional y personal del trabajador, o su idoneidad para un sector tan relevante como el de servicios. Además, el uso adecuado de la contratación a tiempo parcial podría llegar a servir como alternativa a parte de la contratación temporal. De hecho, en los mercados de trabajo que más recurren a la contratación temporal se observa siempre una tasa más baja de contratación a tiempo parcial y viceversa.

A pesar de ello, la existencia de una mentalidad social menos favorable a este tipo de contratación, junto con algunas restricciones que persisten en materia de horas complementarias y extraordinarias, o la confusión introducida por las modificaciones en la regulación de los fijos discontinuos, entre otras, sigue desincentivando la utilización de este tipo de contratos como se puede observar a partir de los datos de la tabla 4.31. De hecho, a finales de 2005 tan sólo el 12,14% de la población ocupada en Canarias, es

decir 104.800 ocupados, disfrutaban de un contrato a tiempo parcial, mientras que el 87,88% restante (758.500 ocupados) disfrutaba de un contrato a tiempo completo. A pesar de esta diferencia porcentual entre una modalidad y otra, se aprecia un incremento gradual de la contratación a tiempo parcial, pues a finales de 2004 la proporción de contratos a tiempo parcial en Canarias era del 8,99% (con un total de 74.010 contratos) frente al 12,14% de finales de 2005 (con 104.800 contratos).

En general, desde el punto de vista de los trabajadores, se considera que los empleos a tiempo parcial permiten conciliar la vida social y familiar (trabajo doméstico, cuidado de niños y personas mayores,...) con la actividad profesional o de estudios. Por ello, dado que el peso de la vida familiar aún hoy sigue recayendo mayoritariamente sobre las mujeres, el aumento del trabajo a tiempo parcial supuestamente permitiría una mayor participación femenina en el mercado laboral. En cualquier caso, si miramos en la tabla 4.31 la desagregación por sexo de la población ocupada en Canarias, podemos observar cómo la proporción de hombres ocu-

**TABLA 4.32. POBLACIÓN PARADA EN CANARIAS SEGÚN SEXO Y TIPO DE JORNADA BUSCADO. IV TRIMESTRE DE 2005. (Miles de personas)**

Tipo de Jornada	Varones	Mujeres	Total	Porcentaje del Total
Jornada completa	24,86	22,72	47,58	50,3%
Jornada parcial	3,26	9,79	13,05	13,8%
Cualquiera	17,91	16,06	33,97	35,9%
<b>Total</b>	<b>46,03</b>	<b>48,57</b>	<b>94,6</b>	<b>100%</b>

Fuente: INE: Encuesta de Población Activa. Elaboración propia.

pados a tiempo parcial es del 5,07%, mientras que la proporción de mujeres ocupadas a tiempo parcial llega al 22,82%. Por tanto, este tipo de trabajos parece destinado a un público eminentemente femenino.

Por ramas de actividad, cabe destacar que de las 104.800 personas con contrato a tiempo parcial en el Archipiélago, prácticamente la totalidad (el 92%) se encuadra dentro del sector servicios, siguiéndole en importancia los trabajadores de la agricultura (3,5%) y la industria (2,9%), mientras que en la construcción es donde existen menos empleos a tiempo parcial (1,5%). Resulta lógica la concentración de esta tipología de contratos en el sector servicios, puesto que desde el punto de vista empresarial, esta modalidad de contratación supone una medida interesante de flexibilidad funcional y horaria. No obstante, la proporción de este tipo de contratos dentro del sector servicios apenas llega a representar el 15% del total de contrataciones, debido al amplio desarrollo que ha tenido la contratación temporal a tiempo completo, que también permite recoger un alto grado de flexibilidad en la relación laboral.

En relación a las ocupaciones, el análisis del trabajo a tiempo parcial de la EPA muestra que la mayor parte de estos empleos corresponde a los trabajadores de los servicios (29,4%), a los no cualificados (26,8%) y a los profesionales científicos (12,4%). Por su parte las ocupaciones en las que es menor el número de personas que tienen un trabajo a tiempo parcial corresponden a las fuerzas armadas (0%), los trabajadores cualificados de la agricultura y la pesca (0,8%) y los directores y gerentes (1,6%).

Del total de personas con contrato a tiempo parcial a finales de 2005 en Canarias, el 74,9%

eran mujeres y el 25,1% hombres, lo que confirma que puede representar un importante incentivo para conciliar la vida familiar y la profesional. Pero, en esta línea, es importante comprobar si esta modalidad de contratación es una decisión voluntaria del trabajador o si, por el contrario, sólo es admitida como paso previo a lograr un trabajo a tiempo completo, lo que lo convertiría en una forma de subempleo o empleo marginal. En este sentido, la EPA muestra que la población parada que busca un empleo exclusivamente a tiempo parcial es sólo el 13,8% del total de trabajadores desempleados en el último trimestre de 2005 (ver tabla 4.32), lo que confirma que no se trata de la opción contractual más deseada, pues más de la mitad de los desempleados tienen claro que desean un trabajo a jornada completa. Además, como confirmación de la feminización de este tipo de contratos, podemos observar que de este 13,8% de desempleados que desean un trabajo con jornada parcial el 75% (9.790) son mujeres.

Los datos del OBECAN también nos permiten aproximarnos a la realidad del trabajo a tiempo parcial en el Archipiélago, y arroja cifras que permiten observar que este tipo de contrataciones tiene una importancia cuantitativa significativa, ya que de los 754.765 contratos registrados en 2005, el 20,7% corresponde a las figuras de contratación a tiempo parcial que se detallan en la tabla 4.33. Además, de los 156.127 contratos a tiempo parcial registrados, el 90,8% corresponde a empleos temporales frente al 9,2% que tienen carácter indefinido.

Por otra parte, del total de contratos registrados a tiempo parcial el 64,1% fue firmado por mujeres, mientras que tan sólo el 35,9% restante fue firmado por hombres. Y atendiendo a la edad, dentro de la contratación a tiempo

**TABLA 4.33. CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL EN CANARIAS SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, SEXO Y EDAD. IV TRIMESTRE DE 2005. (Unidades)**

Modalidad Contratación	Sexo		Edad			Total
	Varones	Mujeres	Menores de 25 años	De 25 a 44 años	Mayores de 45 años	
Indefinido	2.873	2.631	1.379	3.325	800	5.504
Conversión en indefinido con bonificación	1.137	2.133	892	2.078	300	3.270
Indefinido de minusválido	43	58	17	60	24	101
Conversión en indefinido de minusválido	7	4	2	9	0	11
Indefinido con bonificación	253	1.629	509	927	446	1.882
Conversión en indefinido sin bonificación	1.351	2.117	885	2.155	428	3.468
Obra	13.770	27.434	15.704	21.723	3.777	41.204
Eventual por circunstancias producción	34.418	50.853	33.052	45.262	6.957	85.271
Temporal de inserción	0	4	0	4	0	4
Interinidad	1.779	12.796	3.194	9.010	2.371	14.575
Prácticas	116	264	196	184	0	380
Temporal minusválidos	58	54	11	80	21	112
Jubilación parcial	221	55	0	1	275	276
Relevo	32	37	15	45	9	69

Fuente: OBECAN. Elaboración propia.

parcial el colectivo más numeroso es el de los jóvenes entre 25 y 44 años -quienes representan el 54,4% de total- seguido de los menores de 25 años -quienes representan el 35,8%- y los mayores de 45 años -quienes representan el 9,9% restante-. Por tanto la contratación a tiempo parcial, parece una modalidad más afín a la población joven.

Desde el punto de vista empresarial, como ya hemos comentado, la modalidad de contratación a tiempo parcial supone una medida interesante de flexibilidad funcional y horaria. Sin embargo, a la luz de los datos comentados, observamos que no estamos ante un tipo de contratación con una aceptación generalizada en el mercado laboral canario. Uno de los motivos fundamentales es el amplio desarrollo que ha experimentado la contratación temporal a tiempo completo, puesto que este tipo de contratos también otorga a los empleadores un cierto grado de flexibilidad en la relación laboral.

De hecho, en los dos últimos años la temporalidad ha aumentado moderadamente (ver tabla 4.34). En líneas generales hemos pasado

de 271.300 contratos temporales en 2004 a un total de 292.100 contratos temporales en 2005. No obstante, hay que destacar el descenso en este periodo del número de contratos temporales en el sector público, pasando de 53.800 en el 2004 a 44.300 en el 2005. Sin embargo, el incremento en el sector privado fue tan alto que, excedió el descenso del sector público. A pesar de que en el personal asalariado de la Administración Pública la temporalidad se ha ido instalando como la forma de contratación más habitual, a la luz de los datos es posible intuir que esta tendencia esté comenzando a frenarse en Canarias.

Si nos centramos en los datos nacionales de la tabla 4.34 podemos observar cómo la temporalidad de la Administración Pública no sólo está instalada plenamente sino que crece de forma inexorable, puesto que en 2004 alcanzaba el 22,7% de los contratos del sector, mientras que en 2005 se incrementa la proporción hasta alcanzar el 25,6%. A pesar de este incremento, la media nacional en cuanto a temporalidad en el sector público sigue estando muy por debajo de la media autonómica canaria, en donde en

**TABLA 4.34. ASALARIADOS EN ESPAÑA Y CANARIAS SEGÚN SECTOR Y TIPO DE CONTRATO. CUARTOS TRIMESTRES DE 2004 Y 2005. (Miles de personas y porcentajes)**

	Sector Público		Sector Privado	
	Contrato Indefinido	Contrato Temporal	Contrato Indefinido	Contrato Temporal
<b>2004</b>				
Nacional	2.223,7	654,6	7.564,4	3.718,5
%	77,3	22,7	67,0	33,0
Canarias	105,5	53,8	311,3	217,5
%	66,2	33,8	58,9	41,1
<b>2005</b>				
Nacional	2.134,80	733,2	8.356,50	4.617,10
%	74,4	25,6	64,4	35,6
Canarias	98,7	44,3	346,6	247,8
%	69,0	31,0	58,3	41,7

Fuente: INE: Encuesta de Población Activa. Elaboración propia.

2005 la contratación temporal -pese al descenso que había experimentado- seguía situada en el 31,0% (4,4 puntos por encima de la media nacional).

#### 4.1.7. Protección por desempleo

En el sistema español, cualquier trabajador que haya cotizado seis meses en los seis años anteriores al periodo de desempleo tiene derecho a cobrar prestaciones asistenciales por desempleo y los que hayan cotizado más de doce meses en dicho periodo pueden percibir prestaciones contributivas. Por tanto, el colectivo de desempleados no cubiertos por el sistema está compuesto por los trabajadores desempleados sin experiencia laboral, por los que no cumplen

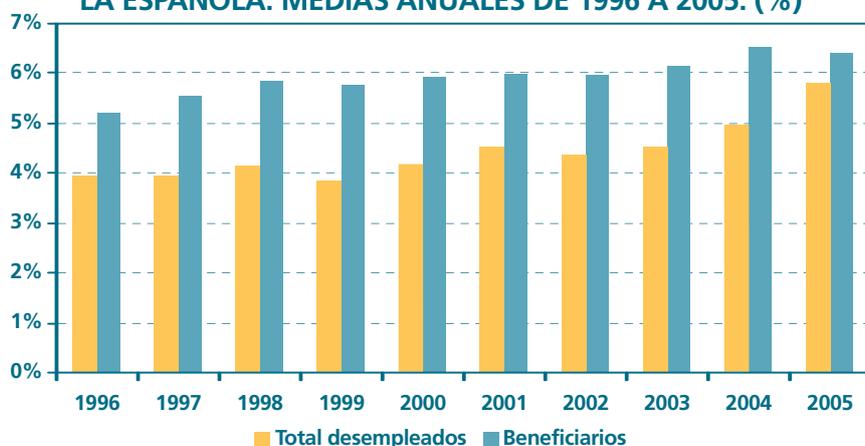
algunos de los otros requisitos contemplados para la percepción de prestaciones asistenciales, y por aquellos que han agotado el periodo de percepción de prestaciones.

La tabla 4.35 muestra el promedio anual de beneficiarios de prestaciones por desempleo en Canarias durante la última década. En líneas generales podemos apreciar que este colectivo iba en disminución hasta el año 2000, tanto en el Archipiélago Canario como en el conjunto de España, y que a partir de entonces no ha hecho más que aumentar. Además, con la excepción de lo sucedido en el año 2003, el incremento experimentado en términos brutos en los últimos años siempre ha sido superior en la provincia de Las Palmas al de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

**TABLA 4.35. PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN CANARIAS SEGÚN POR PROVINCIAS. MEDIAS ANUALES DESDE 1996 A 2005. (Miles)**

Años	Las Palmas	S/C Tenerife	Total Canarias	Total España
1996	30,4	29,1	59,4	1.150,0
1997	28,8	29,0	57,8	1.048,1
1998	26,4	27,7	54,1	928,5
1999	24,8	23,7	48,5	841,1
2000	25,1	23,1	48,3	818,5
2001	28,0	23,7	51,7	866,1
2002	32,6	25,0	57,6	970,8
2003	34,5	27,1	61,6	1.004,7
2004	38,7	30,6	69,3	1.065,1
2005	39,8	30,7	70,5	1.103,9

Fuente: MTAS-Servicio Público de Empleo Estatal. Elaboración propia.

**GRÁFICO 4.9. PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN DESEMPLEADA CANARIA SOBRE LA ESPAÑOLA. MEDIAS ANUALES DE 1996 A 2005. (%)**

Fuente: MTAS: *Boletín de Estadísticas Laborales*. Elaboración propia.

En lo que respecta al último año, el promedio de beneficiarios de prestaciones por desempleo en Canarias llegó a un total de 70.500. De estos, el 56,5% pertenecen a la provincia de Las Palmas, mientras que el 43,5% restante pertenecen a la provincia occidental. Esta situación supone un incremento en el promedio de beneficiarios con respecto a los datos de 2004 de unas 1.200 personas. Además, de estos 1.200 nuevos beneficiarios, 1.100 correspondieron a la provincia de Las Palmas y tan sólo 100 a la de Santa Cruz de Tenerife.

Comparando la situación del Archipiélago con la del conjunto de España (ver gráfico 4.9) se aprecia que la proporción de beneficiarios de prestaciones por desempleo canarios, con respecto al volumen total de beneficiarios, ha sido durante la última década siempre superior a la proporción de los desempleados canarios sobre el total de desempleados españoles. Así, mientras la primera proporción ha oscilado entre un mínimo de un 5,2% (en 1996) y un máximo de un 6,4% (en 2005), la segunda lo ha hecho entre un mínimo de un 3,8% (en 1999) y un máximo de un 5,8% (en 2005). No obstante, bien es cierto que las diferencias entre ambas proporciones parecen ser cada vez menores de forma que, en 2005, la diferencia entre ambas era de tan sólo 0,6 puntos a favor de la proporción de beneficiarios.

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo (es decir, la proporción de desempleados que cobran prestación por desempleo sobre el total de desempleados) llegó a ser -durante 2005- del 63,5% para Canarias, frente al 57,7% para el conjunto de España, con significativas diferencias dentro de la propia comunidad canaria (ver tabla 4.36). De hecho, a pesar de ser inferior el colectivo de beneficiarios en la provincia de Santa Cruz de Tenerife durante el último año, la tasa de cobertura de ésta fue manifiestamente superior a la de la provincia de Las Palmas (70,7% frente a 66,8%). Además, ésta situación se debe a un incremento en la tasa de cobertura de 7,9 puntos en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, frente a una disminución de 9,7 puntos en la provincia de Las Palmas.

No obstante, a la luz del informe de la Comisión de Expertos para el Diálogo Social, es posible que estos datos muestren una tasa de cobertura 'inflada', puesto que, según afirma dicho informe, del total de beneficiarios de prestaciones por desempleo inscritos como demandantes de empleo en las oficinas del INEM el 61% son parados registrados, mientras que el 39% restante recibían prestaciones por desempleo sin cumplir los requisitos para ser considerados como parados registrados. Esto supondría que el grado de cobertura del sistema de prestaciones por desempleo en España, considerando únicamente al colectivo de parados

**TABLA 4.36. PROPORCIÓN DE DESEMPLEADOS QUE COBRAN PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN CANARIAS SEGÚN PROVINCIAS. MEDIAS ANUALES DESDE 1996 A 2005. (%)**

Años	Las Palmas (1)	S/C Tenerife (1)	Total Canarias	Total España
1996	44,0%	42,2%	41,4%	31,5%
1997	43,0%	45,0%	42,3%	30,3%
1998	45,9%	43,2%	41,1%	29,2%
1999	48,2%	45,2%	46,4%	30,9%
2000	61,1%	43,0%	46,3%	32,8%
2001	63,9%	51,0%	60,2%	45,5%
2002	67,9%	50,8%	61,3%	45,0%
2003	69,3%	44,2%	60,8%	44,8%
2004	76,5%	62,8%	63,3%	48,1%
2005	66,8%	70,7%	63,5%	57,7%

(1) En la desagregación por provincias se ha calculado la proporción para el nivel de desempleo de los IV Trimestres de cada año. En los totales el cálculo se ha realizado para el nivel desempleo medio anual.

Fuente: MTAS-Servicio Público de Empleo Estatal. INE: Encuesta de Población Activa. Elaboración propia.

registrados, sería del 38% aproximadamente. De esta forma afirma dicho informe que: *“estos datos ponen de manifiesto que la tasa oficial de cobertura de las prestaciones por desempleo, que se cifra en alrededor del 65%, no se corresponde con la verdadera situación en lo que respecta a la población protegida. La confusión surge del hecho de que no todos los beneficiarios de prestaciones forman parte del paro registrado: nada menos que cerca del 39% de los beneficiarios de prestaciones por desempleo son excluidos del paro registrado. La solución de esta confusión pasaría bien por calcular la tasa de cobertura considerando sólo a los beneficiarios incluidos en el paro registrado o bien por modificar el concepto de paro registrado.”*

## 4.2. Costes laborales y productividad

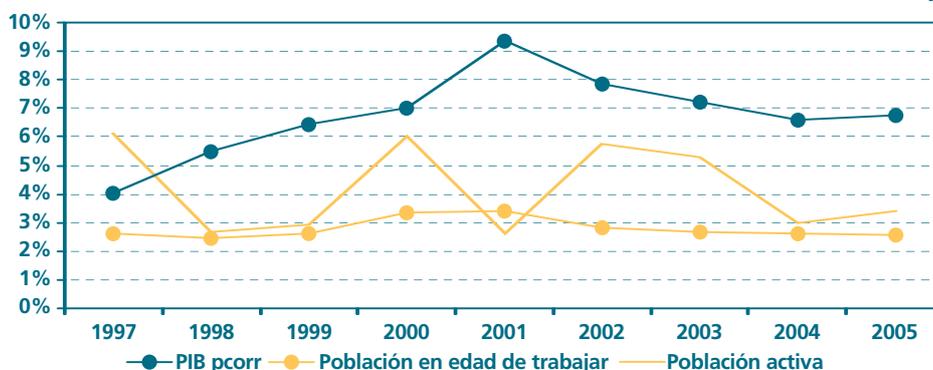
### 4.2.1. Desaceleración de la productividad

El análisis de la evolución del mercado laboral en relación al crecimiento económico, medido en términos de tasas de variación del PIB, nos ofrece una serie de aspectos interesantes a la hora de conocer las principales características que presenta la velocidad de respuesta de las magnitudes laborales a las variaciones en el volumen de actividad económica.

En el gráfico 4.10 se observa que la población en edad de trabajar sigue la misma evolución que el crecimiento económico aunque siempre con oscilaciones mucho más moderadas y con un cierto retardo temporal de en torno a un año. Así, en la fase de mayor crecimiento de la actividad económica en Canarias (desde 1997 hasta 2000) nos encontramos ante tasas de variación crecientes de la población en edad de trabajar (pasando de un crecimiento del 2,4% en 1998 hasta un crecimiento del 3,4% en el 2001), mientras que a partir del año 2000 -para el PIB a precios corrientes- y del 2001 -para la población en edad de trabajar- las tasas de variación van siendo cada vez menores -aunque siempre positivas- llegando en el año 2005 a un crecimiento del 6,7% para el PIB y del 2,6% para la población en edad de trabajar. Por lo que podemos afirmar que en estos últimos años nos encontramos ante una fase de ralentización, tanto del crecimiento económico, como de la fuerza de trabajo.

Del total de la población en edad de trabajar una proporción cada vez mayor se incorpora al mercado de trabajo como población activa. Así, en el año 1997 el 52,58% de la población mayor de 16 años pertenecía al colectivo de la población activa, y en 2005 esta proporción aumentó hasta el 59,38%. Precisamente por ello, y dado que la población en edad de trabajar ha ido creciendo en los últimos años a una tasa siempre superior al 2,4% (ver gráfico

**GRÁFICO 4.10. TASAS DE VARIACIÓN DEL PIB A PRECIOS CORRIENTES, DE LA POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR Y DE LA POBLACIÓN ACTIVA EN CANARIAS. 1997-2005. (%) (\*)**



(\*) El cambio de base en las estimaciones anuales de la *Contabilidad Regional de España* ha provocado revisiones en el PIB a precios corrientes de las Comunidades Autónomas, que se extienden para todo el período posterior al 2000.

Fuente: INE: *Encuesta de Población Activa y Contabilidad Regional de España*. Elaboración propia.

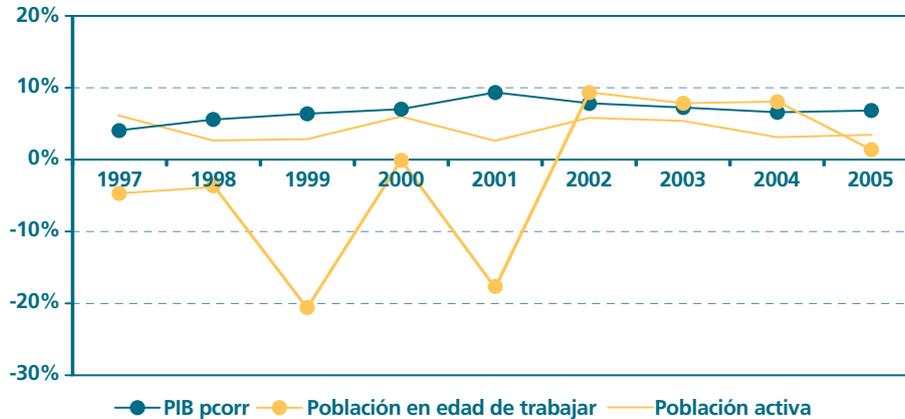
4.10), la población activa también ha experimentado en ese mismo período tasas de crecimiento positivas. De hecho, a pesar de las fluctuaciones que se pueden apreciar en el gráfico 4.10, a excepción del año 2001, el crecimiento interanual de la población activa ha sido continuamente superior al crecimiento interanual de la población mayor de 16 años, aunque en cualquier caso, excepto en 1997, siempre se ha mantenido por debajo del crecimiento interanual de PIB.

Dentro de la categoría de población activa es donde se produce la evolución más significativa, tal como se observa en el gráfico 4.11. Éste muestra de nuevo las tasas de variación del PIB, pero esta vez junto con la desagregación del mencionado colectivo diferenciando entre población ocupada y población desempleada. La evolución de las tasas de variación interanuales de la población ocupada apunta hacia un proceso de creación de empleo durante el período analizado, puesto que dichas tasas han sido siempre positivas. No obstante, excepto en 1997, dicho crecimiento ha sido siempre inferior al crecimiento experimentado por el PIB, por lo que -como suele ser habitual en la economía- el aumento en la población ocupada ha sido menos intenso que el propio crecimiento económico experimentado en el período de tiempo considerado. También resulta evidente

que, aún manteniendo altas tasas de incremento de la ocupación, durante los últimos años se ha producido un proceso de moderación en dicha evolución, aunque en el año 2005 ésta parece cambiar de rumbo mostrando una tendencia creciente.

En cuanto a la otra componente de la población activa, la población desempleada, en el gráfico 4.11 se observa cómo a partir de 2002 ésta muestra tasas de crecimiento positivas, por lo que el proceso de creación de empleo no ha sido lo suficientemente intenso en los cuatro últimos años como para disminuir el volumen de desempleo en el Archipiélago. De hecho, una vez moderado el ritmo de crecimiento del PIB, la creación de empleo no ha logrado compensar el incremento de la población activa derivado del aumento de la población en edad de trabajar, por lo que una parte de esta población pasa a engrosar el número de desempleados. No obstante, el año 2005 muestra una considerable mejoría en comparación con años precedentes, puesto que -por primera vez en 4 años- la tasa de crecimiento de la población desempleada (1,4%) es inferior a la tasa de crecimiento de la población ocupada (3,4%) y la fase de ralentización del crecimiento económico parece estar cambiando de rumbo mostrando tasas de crecimiento del 6,7% en 2005, frente a la tasa de crecimiento del 6,6% en 2004.

**GRÁFICO 4.11. TASAS DE VARIACIÓN DEL PIB A PRECIOS CORRIENTES, DE LA POBLACIÓN OCUPADA Y DE LA POBLACIÓN DESEMPLEADA EN CANARIAS. 1997-2005. (%) (\*)**



(\*) El cambio de base en las estimaciones anuales de la *Contabilidad Regional de España* ha provocado revisiones en el PIB a precios corrientes de las Comunidades Autónomas, que se extienden para todo el período posterior al 2000.

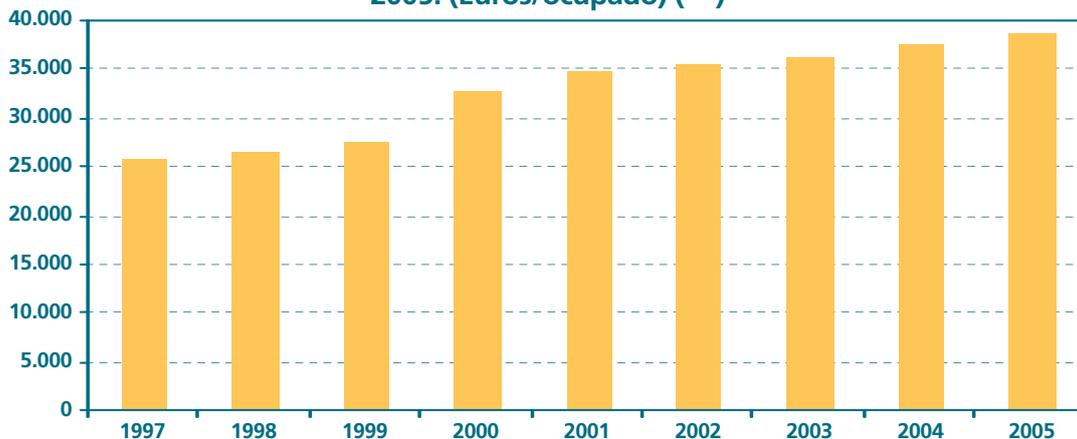
Fuente: INE: *Encuesta de Población Activa y Contabilidad Regional de España*. Elaboración propia.

A partir de la relación entre el PIB -como medida de crecimiento económico- y de la población ocupada -como medida de la fuerza de trabajo- se puede realizar una aproximación al análisis de la productividad aparente del factor trabajo. Dicha productividad aparente indicaría el valor medio de los bienes y servicios producidos por cada ocupado en un año y, aunque se trata de un indicador de productividad parcial, que puede verse influido por las cantidades em-

pleadas de otros factores, es una medida que se suele utilizar en muchos más supuestos que la productividad total de los factores dado su sencillo cómputo y viabilidad.

De esta forma se obtienen los datos que refleja el gráfico 4.12. En él, se constata que, efectivamente, el PIB crece continuamente por encima de la ocupación, por lo que durante el período de tiempo considerado el ritmo de cre-

**GRÁFICO 4.12. PRODUCTIVIDAD APARENTE DEL TRABAJO EN CANARIAS (\*). 1997-2005. (Euros/ocupado) (\*\*)**



(\*) Relación entre el PIBpcorr y la media anual de ocupados.

(\*\*) El cambio de base en las estimaciones anuales de la *Contabilidad Regional de España* ha provocado revisiones en el PIB a precios corrientes de las Comunidades Autónomas, que se extienden para todo el período posterior al 2000.

Fuente: INE: *Encuesta de Población Activa y Contabilidad Regional de España*. Elaboración propia.

**TABLA 4.37. COSTE LABORAL TOTAL, COSTE SALARIAL TOTAL Y OTROS COSTES NO SALARIALES EN ESPAÑA SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS. IV TRIMESTRE DE 2005. (Euros)**

CCAA	Coste laboral total	Coste salarial total	Otros costes no salariales
Madrid (Comunidad)	2.628,16	2.000,61	627,55
País Vasco	2.607,34	1.970,94	636,40
Navarra	2.521,06	1.925,38	595,68
Cataluña	2.396,20	1.835,61	560,59
<b>Total España</b>	<b>2.234,72</b>	<b>1.681,82</b>	<b>552,90</b>
Principado de Asturias	2.218,50	1.651,31	567,19
Aragón	2.214,32	1.670,21	544,11
Baleares	2.167,23	1.631,65	535,58
Castilla y León	2.113,80	1.579,64	534,16
La Rioja	2.074,26	1.561,53	512,73
Cantabria	2.060,75	1.518,47	542,28
Andalucía	2.011,17	1.481,58	529,59
Comunidad Valenciana	2.008,32	1.486,18	522,14
Castilla La Mancha	1.950,64	1.449,89	500,75
Murcia (Comunidad)	1.923,77	1.434,92	488,85
Galicia	1.921,56	1.434,38	487,18
Canarias	1.835,85	1.355,94	479,91
Extremadura	1.821,82	1.356,65	465,17

Fuente: INE: *Encuesta Trimestral de Coste Laboral*. Elaboración propia.

cimiento de la producción es superior al ritmo de generación de empleo, lo que significa que en esos años se está produciendo un aumento de la productividad aparente del trabajo en Canarias.

#### 4.2.2. Evolución del coste laboral

El coste total en que incurre el empleador por la utilización del factor trabajo en Canarias, o lo que es lo mismo, el coste laboral en Canarias, al igual que en años precedentes continúa siendo el segundo más bajo entre las Comunidades Autónomas españolas. De hecho, en el último trimestre de 2005, el coste laboral total por trabajador y mes en el Archipiélago ascendía a 1.835,85 euros, siendo así un 17,85% menor que el mismo coste en el conjunto nacional, donde la cifra alcanza el total de 2.234,72 euros. Esta diferencia de 398,87 euros a favor de la media estatal se eleva a 792,31 euros si comparamos la situación existente en Canarias con la que se produce en la Comunidad Autónoma de Madrid, que es la que tiene un coste laboral más alto, lo que representa una diferencia del 30,15% (ver tabla 4.37).

La estructura del coste total es similar en la mayoría de las Comunidades Autónomas, puesto que el coste salarial representa entre el 73,67% (Andalucía) y el 76,61% (Cataluña) del coste total, mientras que los otros costes no salariales oscilan entre el 23,39% (Cataluña) y el 26,33% (Andalucía) restante. En el caso concreto de Canarias, y según los datos de la tabla 4.37, el coste salarial representa un 73,86% del coste total, lo que nos sitúa por debajo del coste salarial medio, ya que para el conjunto nacional éste representa el 75,26%.

Si analizamos la evolución de los costes laborales, calculados ahora en términos de medias anuales en lugar de centrados en el último trimestre del año, se observa que el coste laboral total por trabajador y mes en Canarias en el año 2005 asciende a 1.769,52 euros, lo que supone un incremento del 2,95% respecto al ejercicio anterior, estando por encima del crecimiento experimentado a nivel del conjunto de España, que fue del 2,85%, al pasar de un coste de 2.051,56 en 2004 a un coste de 2.110,07 en 2005 (ver tabla 4.38). Pese a ello, la diferencia en términos absolutos continúa estando alrededor de los 340 euros, lo que representa que el coste laboral total es un 16,14% menor en Canarias.

**TABLA 4.38. COSTES LABORALES POR TRABAJADOR Y MESEN ESPAÑA Y CANARIAS. MEDIAS ANUALES DE 2002 A 2005. (Euros)**

	España				Canarias			
	2002	2003	2004	2005	2002	2003	2004	2005
Coste salarial total	1.425,40	1.480,17	1.520,94	1.560,20	1.194,00	1.217,21	1.257,20	1.294,21
Otros costes no salariales:	485,90	512,23	530,62	549,87	416,50	430,21	461,62	475,31
- C. percepciones no salariales	55,50	64,22	71,10	78,25	43,80	45,59	61,80	62,98
- C. cotizaciones obligatorias	444,90	463,53	476,37	489,54	382,6	394,73	410,37	423,33
- Subvenciones/bonificaciones S.S.	-14,50	-15,52	-16,85	-17,93	-9,80	-10,10	-10,54	-11,01
<b>Coste laboral total</b>	<b>1.911,30</b>	<b>1.992,40</b>	<b>2.051,56</b>	<b>2.110,07</b>	<b>1.610,50</b>	<b>1.647,43</b>	<b>1.706,32</b>	<b>1.769,52</b>

Fuente: INE: Encuesta Trimestral de Coste Laboral. Elaboración propia.

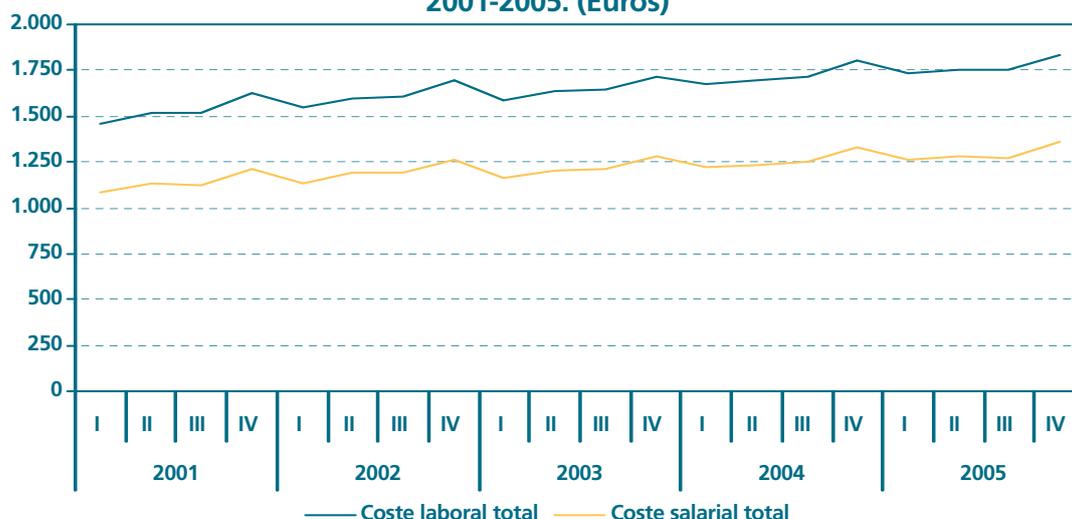
El aumento experimentado en el coste laboral total en Canarias, que en términos brutos fue de 50,70 euros entre el año 2004 y el 2005, se deriva del incremento del 2,94% experimentado en el coste salarial (37,02 euros), así como del incremento del 2,96% experimentado los otros costes no salariales (13,68 euros), de los cuales 12,97 euros se deben al incremento del 3,26% en las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social.

El análisis en términos de medias anuales sitúa los costes salariales en el 73,14% del coste laboral total, con un total de 1.294,21 euros, mientras que, por su parte, los costes no salariales suponen el 26,86% restante, con 475,31 euros. Dentro de este último componente, la partida

más destacada es la de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social (423,33 euros), partida que además, como hemos comentado, experimenta uno de los incrementos porcentuales más elevados entre 2004 y 2005, con el 12,97%.

Además, aunque la proporción entre costes salariales y costes no salariales se ha mantenido relativamente estable en los últimos años, cabe señalar que en el Archipiélago el coste salarial ha ido disminuyendo levemente su peso relativo, aunque de forma continuada, puesto que en 2002 suponía el 74,14% del coste laboral total, en 2003 el 73,89%, en 2004 el 73,14% y finalmente en 2005 nuevamente el 73,14%.

**GRÁFICO 4.13. COSTE LABORAL Y COSTE SALARIAL TOTAL EN CANARIAS. 2001-2005. (Euros)**



Fuente: INE: Encuesta Trimestral de Coste Laboral. Elaboración propia.

**TABLA 4.39. COSTES LABORALES EN CANARIAS SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD. MEDIA ANUAL DE 2005. (Euros y %)**

	Industria		Construcción		Servicios	
	Euros	Var. Inter-anual %	Euros	Var. Inter-anual %	Euros	Var. Inter-anual %
<b>Coste salarial total</b>	1.479,65	-0,42%	1.232,32	3,83%	1.290,23	3,22%
<b>Otros costes no salariales:</b>	557,85	-4,14%	531,77	4,89%	456,51	3,48%
- C. percepciones no salariales	78,12	-24,83%	88,87	7,63%	56,39	5,20%
- C. cotizaciones obligatorias	494,53	0,85%	451,50	4,23%	411,27	3,27%
- Subvenciones/bonificaciones S.S.	14,80	20,13%	8,61	-1,88%	11,15	3,96%
<b>Coste laboral total</b>	2.037,50	-1,47%	1.764,09	4,15%	1.746,74	3,29%

Fuente: INE: Encuesta Trimestral de Coste Laboral. Elaboración propia.

Ambos costes, tal y como se aprecia en el gráfico 4.13, presentan un marcado comportamiento estacional. Así, los mayores valores de cada año se corresponden siempre con los valores del cuarto trimestre, trimestre en el que, además, la proporción que suponen los costes salariales sobre los costes totales siempre es superior a la de cualquier otro trimestre del año.

Si se realiza un análisis por sectores de actividad, como el recogido en la tabla 4.39, en primer lugar se observa que el coste laboral total por trabajador en el Archipiélago es más elevado en la industria (2.037,50 euros) que en la construcción (1.764,09 euros) o en los servicios (1.746,74 euros). Además, esta diferencia se da tanto en los costes salariales como en los no salariales. De hecho el sector industrial, con sus 1.749,65 euros, presenta unos costes salariales un 20,07% superior a los del sector de la construcción y un 14,68% superior a los del sector servicios; mientras que los 557,85 euros de costes no salariales del sector industrial, son un 4,91% superior a los del sector de la construcción y un 22,20% superior a los del sector servicios.

El mayor crecimiento del coste total por trabajador y mes en Canarias durante el pasado año lo experimentó el sector de la construcción, con un 4,15% de aumento. Ello se debió fundamentalmente al aumento del coste por percepciones no salariales, que en este sector aumentó un 7,63%, pasando de 82,57 a 88,87 euros, mientras que el coste salarial a su vez se incrementó en un 3,83%. Por el contrario, la menor variación porcentual en este mismo año se

corresponde con un decremento del 1,47% en el sector industrial. A pesar de ser el sector que presenta mayores costes en comparación con el resto, en el año 2005 las distancias entre ambos se han acortado debido a la disminución del coste en este sector y al aumento del mismo en los otros dos sectores. En este caso, el decremento se debe fundamentalmente a la disminución del 24,83% en los costes por percepciones no salariales, pasando de 103,93 a 78,12 euros, así como al incremento del 20,13% en las subvenciones y bonificaciones a la Seguridad Social.

Si bien los costes laborales por trabajador al mes, como hemos comentado, son superiores en el conjunto español, las horas efectivas de trabajo, en media, son más elevadas en el Archipiélago. Concretamente, en el año 2005 fueron de 140,7 en Canarias frente a las 136,9 a nivel nacional. Además, esta diferencia se produce en todos los sectores y está comprendida entre las 1,7 horas de más por trabajador y mes en el sector de la construcción en Canarias y las 5,9 horas de más en el sector de la industria (ver tabla 4.40).

Además, se puede apreciar que de 2004 a 2005 las horas efectivas de trabajo en el Archipiélago han disminuido en los tres sectores. La mayor reducción se produjo en la industria, con 1,6 horas por trabajador y mes menos, siguiéndole en importancia la reducción en el sector servicios -con una reducción de 1 hora- y, por último, el sector que ha experimentado la menor disminución ha sido el de la construcción, en donde la misma resulta meramente anecdótica, pues representa tan sólo 0,2 horas menos por traba-

**TABLA 4.40. HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TRABAJADOR Y MES EN ESPAÑA Y CANARIAS SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD. MEDIAS ANUALES DE 2002 A 2005. (Horas)**

	España				Canarias			
	2002	2003	2004	2005	2002	2003	2004	2005
Industria	144,5	143,6	142,7	141,6	149,2	149,7	149,2	147,6
Construcción	149,5	149,4	149,0	148,7	154,6	151,9	150,5	150,4
Servicios	135,8	135,2	134,0	133,1	139,0	138,4	139,2	138,2
<b>Total</b>	<b>139,5</b>	<b>138,9</b>	<b>137,8</b>	<b>136,9</b>	<b>142,3</b>	<b>141,4</b>	<b>141,7</b>	<b>140,7</b>

Fuente: INE: Encuesta Trimestral de Coste Laboral. Elaboración propia.

jador y mes. De esta forma, aunque en términos globales las horas efectivas de trabajo son más elevadas en Canarias que en el conjunto de España, la disminución que se ha producido en el conjunto nacional en 2005 ha supuesto una reducción de 0,9 horas por trabajador, mientras que en el Archipiélago dicha reducción ha sido de 1 hora, por lo que -aunque muy tímidamente- se van reduciendo las distancias entre ambos territorios.

Dividiendo el coste por trabajador entre sus horas efectivas de trabajo, se obtiene el coste por hora efectiva de trabajo, pudiendo diferenciar el mismo en función de los diferentes costes laborales. Así, el coste laboral total por hora de trabajo en Canarias en 2005 fue de 12,6 euros, de los que 9,2 corresponden al coste salarial y 3,4 a los costes no salariales (ver tabla

4.41), mientras que a nivel nacional el coste laboral total alcanzó los 15,9 euros, de los que 11,4 corresponden al coste salarial y 4,0 a los costes no salariales. Este resultado implica un incremento del coste laboral total en Canarias de un 4,01% respecto al año anterior, que fue superior al incremento producido en el conjunto nacional, en donde el incremento fue del 3,61%.

El análisis sectorial del coste laboral por hora refleja el mismo panorama que se describió anteriormente (ver tabla 4.42). El mayor coste total por hora efectiva de trabajo se observa en la industria, en donde se eleva hasta los 13,8 euros por hora; al igual que ocurre con el coste salarial y los costes no salariales por hora. Por su parte, las menores cifras corresponden a la construcción, con un coste total de 11,7 euros por hora de trabajo.

**TABLA 4.41. COSTES LABORALES POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO EN ESPAÑA Y CANARIAS. MEDIAS ANUALES DE 2002 A 2005. (Euros/hora)**

	España				Canarias			
	2002	2003	2004	2005	2002	2003	2004	2005
Coste salarial total	10,2	10,7	11,1	11,4	8,4	8,6	8,9	9,2
Otros costes no salariales	3,5	3,7	3,9	4,0	2,9	3,0	3,3	3,4
<b>Coste laboral total</b>	<b>13,7</b>	<b>14,4</b>	<b>14,9</b>	<b>15,4</b>	<b>11,3</b>	<b>11,7</b>	<b>12,1</b>	<b>12,6</b>

Fuente: INE: Encuesta Trimestral de Coste Laboral. Elaboración propia.

**TABLA 4.42. COSTES LABORALES POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO EN CANARIAS SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD. MEDIA ANUAL DE 2005. (Euros/hora y %)**

	Industria		Construcción		Servicios	
	Euros	Var. Inter-anual %	Euros	Var. Inter-anual %	Euros	Var. Inter-anual %
Coste salarial total	10,0	0,7%	8,2	3,8%	9,3	4,0%
Otros costes no salariales	3,8	-3,2%	3,5	4,8%	3,3	4,2%
<b>Coste laboral total</b>	<b>13,8</b>	<b>-0,4%</b>	<b>11,7</b>	<b>4,1%</b>	<b>12,7</b>	<b>4,0%</b>

Fuente: INE: Encuesta Trimestral de Coste Laboral. Elaboración propia.

**TABLA 4.43. PRODUCTIVIDAD MEDIA (1) Y COSTE LABORAL POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO EN ESPAÑA Y CANARIAS. MEDIAS ANUALES DE 2002 A 2005. (Euros/hora)**

	España				Canarias			
	2002	2003	2004	2005	2002	2003	2004	2005
Productividad media a precios corrientes (2)	26,2	27,1	28,2	29,0	23,3	23,9	24,9	25,8
Productividad media a precios constantes de 2000 (2)	24,4	24,5	24,8	24,7	22,0	22,1	22,5	22,8
Coste laboral por hora efectiva de trabajo	13,7	14,4	14,9	15,4	11,3	11,7	12,1	12,6

(1) Para el cálculo de la productividad media hemos calculado la ratio entre el PIB a precios corrientes y las horas efectivas de trabajo al año.

(2) Los datos de productividad no coinciden con los del informe anual del año pasado, puesto que utilizan la cifra de parados adaptada a la entrada en vigor del *Reglamento 1897/2000 de la CE sobre la consideración de parado*.

Fuente: INE: *Encuesta de Población Activa, Encuesta Trimestral de Coste Laboral y Contabilidad Regional de España*. Elaboración propia.

En cuanto a la evolución que dichos costes han experimentado entre 2004 y 2005, al igual que ya comentamos con respecto a los costes totales, se observa el mayor incremento en el sector de la construcción, con un 4,1% de aumento, seguido muy de cerca por el sector servicios -en donde el incremento fue del 4,0%-. En cambio, el sector industrial, a diferencia de los otros dos, experimentó en el último año una disminución en su coste total por hora del 0,4%, que fue debido fundamentalmente a la disminución en los costes no salariales.

Las diferencias en costes laborales se pueden explicar, en parte, analizando las divergencias de productividad. Para ello se ha calculado la productividad media a precios corrientes y a precios constantes de 2000, basándonos en los datos de *Contabilidad Regional* del INE con base 2000 -tanto para Canarias como para España- para compararla con el coste laboral por hora efectiva de trabajo. Los resultados obtenidos (ver tabla 4.43) parecen indicar que los costes laborales son mayores allí donde la productividad media del trabajo es más elevada. Así, el mayor coste laboral por hora efectiva de trabajo a nivel nacional, conlleva una mayor productividad media, tanto medida a precios corrientes como a precios constantes. Además, la evolución creciente de dicho coste laboral en los últimos años lleva aparejada una evolución al alza de ambas medidas de productividad, tanto en el territorio nacional como en el canario.

Si atendemos a la evolución del coste por hora efectiva de trabajo, se aprecia un lento pero constante aumento de la diferencia de dicho coste entre

Canarias y España, de forma que se ha pasado de una diferencia de 2,4 euros/hora en 2002 a 2,8 euros/hora en 2005, lo que se traduce en un abaratamiento relativo de estos costes laborales en el Archipiélago respecto a la media nacional.

Por último, se observa que, mientras la productividad media a precios constantes presenta un aumento en el último ejercicio, tanto en España en su conjunto como en Canarias, de 0,8 y 0,9 euros/hora respectivamente, esa misma productividad -una vez medida a precios corrientes- se torna en una disminución de 0,1 euros/hora para el caso de España y mantiene la tendencia creciente de 0,3 euros/hora para el caso de Canarias.

### 4.3. Prevención y seguridad laborales. Siniestralidad laboral

#### 4.3.1. Prevención de riesgos laborales

Una de las prioridades de Canarias, de la que participan el Gobierno de Canarias y las organizaciones sindicales y empresariales de mayor representatividad, firmantes de la concertación social, es la de mejorar las condiciones de trabajo en su ámbito territorial y reducir las cifras de siniestralidad laboral.

A tal efecto, sus actuaciones a lo largo de los últimos años, han ido encaminadas, entre otras, a fomentar actividades para la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y a la reducción de los riesgos laborales,

adoptando programas específicos dirigidos a promover la mejora del ambiente de trabajo y el perfeccionamiento de los niveles de protección, instrumentados a través de la concesión de incentivos destinados especialmente a las pequeñas y medianas empresas, en los términos establecidos en el artículo 5 de la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales*.

Canarias, que cuenta con una extensa tradición en el diálogo social, estableció en el IV Acuerdo de Concertación Social el denominado *Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral*, consecuencia de los acuerdos alcanzados en la Mesa Técnica de Relaciones Laborales y Prevención de Riesgos Laborales, el cual se dotó con un marco financiero de 1.100 millones de pesetas (6.611.133,15 euros) distribuidas entre los años de vigencia de los acuerdos (2001-2004).

Los resultados alcanzados han de medirse necesariamente en términos de reducción de la siniestralidad laboral en Canarias. En este sentido, la tasa de accidentalidad (número de accidentes de trabajo ocurridos por cada mil trabajadores) ha evolucionado de manera decreciente desde 75,05‰ en el año 2000, hasta 57,60‰ en el año 2003, situándose dicha tasa en la cifra de 12,33‰ durante el primer trimestre de 2004. Esta disminución de la tasa de accidentalidad parece indicar que las líneas de acción emprendidas fueron adecuadas para la consecución de los objetivos propuestos, que no son otros sino la mejora de las condiciones de trabajo y la disminución progresiva de la siniestralidad laboral.

Por su parte, la *Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de Reforma del Marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales*, destaca la obligación empresarial de integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de la empresa como aquello que permite asegurar el control de los riesgos, la eficacia de las medidas preventivas y la detección de deficiencias que dan lugar a nuevos riesgos.

Dicha integración de la prevención se enuncia como la primera obligación del empresario y como la primera actividad de asesoramiento y apo-

yo que debe facilitarle un servicio de prevención -propio, mancomunado o ajeno-, para asegurar la integración y evitar cumplimientos meramente formales y no eficientes de la normativa.

La implantación y refuerzo de una cultura preventiva en Canarias que involucre a la sociedad en su conjunto, y particularmente, a las organizaciones sindicales y empresariales, es prioridad de primer orden en la formulación de las políticas sobre prevención de riesgos laborales a desarrollar en el Archipiélago a través de acciones de sensibilización, informativas, formativas y divulgativas.

Sin perjuicio de lo anterior, existen una serie de tendencias en economía que van a requerir el desarrollo de nuevos enfoques y operativas para la prevención de riesgos laborales. Estas tendencias son: la internacionalización de la economía, una mayor competitividad, la modificación de la composición de la fuerza laboral, los cambios en el lugar de trabajo y la evolución hacia una economía sostenible con mayores responsabilidades sociales para las empresas.

La internacionalización de la economía, impulsada por la apertura de los mercados, esta propiciando el encuentro de empresas de distintos países en un mismo mercado. Dicho de otra forma, con la economía también se internacionaliza la seguridad y salud en el trabajo. Es por esta razón por la que se tienen en consideración en este Plan diferentes recomendaciones europeas e internacionales relativas a la prevención de riesgos laborales.

Finalmente y en relación con el diálogo social, los importantes progresos logrados en los últimos tiempos en la formulación y coordinación de las políticas de seguridad y salud en el trabajo en Canarias, han sido un paso de gran importancia para que los interlocutores sociales tengan un papel más activo que les permita apoyar, completar y, en su caso, corregir las acciones en este ámbito, así como desarrollar actuaciones concretas en materia de prevención de riesgos laborales.

Así pues, partiendo de las experiencias positivas que se han venido desarrollando en los

últimos años, el Gobierno de Canarias ha formulado el *Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral de Canarias* para el periodo 2005-2008, que cuenta con la corresponsabilidad y participación activa de las organizaciones sindicales y empresariales con mayor representatividad en el ámbito de Canarias.

Los objetivos para el periodo 2005-2008, al igual que los del periodo inicial 2001-2004, se siguen dirigiendo principalmente a las pequeñas y medianas empresas y a los sectores o actividades económicas con mayor nivel de riesgo o siniestralidad. Estos son:

1. Promover la mejora de las condiciones de trabajo en Canarias, que incluye:
  - a) Reducción del número de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales.
  - b) Reforzar la prevención de las enfermedades profesionales y de las enfermedades derivadas del trabajo.
  - c) Protección de los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos, protección de la maternidad, protección de los menores, protección de los trabajadores con relaciones de trabajo temporales o de duración determinada, o contratados por empresas de trabajo temporal.
  - d) Prevención y protección de los trabajadores frente a los riesgos nuevos o emergentes.
  - e) Integración de la prevención en el sistema general de gestión de la empresa.
2. Implantar y reforzar una cultura preventiva en Canarias mediante actuaciones de sensibilización, fomento, información y formación dirigidas a la sociedad en su conjunto.
3. Desarrollar la participación y el compromiso de corresponsabilidad tanto de la Administración como de las organizaciones sindicales y empresariales de mayor representatividad en todos los ámbitos de la prevención de riesgos laborales en Canarias.
4. Establecer incentivos para la prevención de riesgos laborales.
5. Reforzar los mecanismos de coordinación entre las Administraciones Públicas.
6. Desarrollar la normativa de aplicación en Canarias derivada de las disposiciones vigentes sobre prevención de riesgos laborales.

El Gobierno de Canarias garantiza la pluriannualidad de un marco financiero y presupuestario para la ejecución de este *Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral* durante el periodo 2005-2008, manteniendo para dichas anualidades la asignación presupuestaria recogida en la *Ley 22/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2004*, la cual establece que los gastos de acciones dirigidas a la prevención de los riesgos laborales y a la minoración de la siniestralidad laboral, se financiarán mediante el importe de la recaudación de ingresos que derive de sanciones impuestas.

Todo ello, sin perjuicio de que, en función de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio económico, puedan concederse otros incentivos específicos para la realización de acciones concretas que persigan los objetivos señalados. Se garantiza una financiación mínima de 1.803.036,31 euros por año, revisable al alza cada año en función de la recaudación de ingresos derivados de las sanciones aludidas, para financiar las políticas activas de prevención de riesgos laborales y lucha contra la siniestralidad laboral.

Las acciones a desarrollar en ejecución del *Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral*, de acuerdo con los objetivos establecidos, serán las siguientes:

1. Promoción de la mejora de las condiciones de trabajo en Canarias, mediante actuaciones de promoción de la prevención y asesoramiento técnico, esto es, mediante la puesta en práctica de acciones de colaboración, asistencia técnica, información, divulgación, formación, investigación en materia preventiva y seguimiento de las actuaciones preventivas que se realicen en las empresas, las cuales serán desarrolladas por las Organizaciones sindicales y empresariales de mayor representatividad, así como por organizaciones o entidades entre cuyos fines se encuentre la mejora de las condiciones de trabajo. Estas actuaciones de promoción han de perseguir los siguientes objetivos operacionales:
  - a) Reducción del número de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales mediante la puesta en práctica de las accio-

- nes indicadas, las cuales serán dirigidas, en especial, a aquellos sectores, actividades económicas o empresas que registren una incidencia superior de la siniestralidad.
- b) Refuerzo de la prevención de las enfermedades profesionales y de las enfermedades derivadas del trabajo, entre las que se encuentran las enfermedades provocadas por el amianto, la pérdida de capacidad auditiva y los trastornos músculo-esqueléticos.
  - c) Protección de los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos, protección de la maternidad, protección de los menores, protección de los trabajadores con relaciones de trabajo temporales o de duración determinada, o contratados por empresas de trabajo temporal.
  - d) Prevención y protección de los trabajadores frente a los riesgos nuevos o emergentes, especialmente aquellos asociados a la interacción entre agentes químicos, físicos y biológicos, así como al entorno de trabajo en su conjunto (riesgos ergonómicos, y riesgos psicológicos y sociales tales como el estrés y el acoso en el trabajo).
  - e) Integración de la prevención en las empresas, mediante la implantación y aplicación de sistemas de gestión de la prevención de riesgos laborales, particularmente en las PYMES canarias.
2. Implantación y refuerzo de una cultura preventiva en Canarias mediante actuaciones de sensibilización, fomento, información y formación. Estas actuaciones serán desarrolladas por la Dirección General de Trabajo y el Instituto Canario de Seguridad Laboral adscrito a ella, y constarán de:
- a) Desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas a la sociedad canaria en su conjunto, que incluyen campañas de sensibilización generales masivas a través de los medios de comunicación social, así como a través de soportes estáticos y dinámicos; creación de una sección de consulta a expertos en la página web del Instituto, etc.
  - b) Impulso del tratamiento de las materias preventivas en los diferentes niveles educativos y formativos, mediante el desarrollo e incorporación a los diferentes currículos de módulos educativos con carácter transversal adecuados a los niveles educativos; diseño y elaboración de publicaciones apropiadas, y desarrollo de actividades informativas y formativas dirigidas al profesorado y, en su caso, al alumnado.
- c) Desarrollo de actividades formativas, informativas y divulgativas dirigidas a empresarios y trabajadores, que incluyen:
- Jornadas técnicas sobre el *Plan de Emergencia* en centros docentes de Canarias.
  - Celebración de diferentes semanas europeas con la temática que cada año defina la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo.
  - Organización junto con los interlocutores económicos y sociales de diferentes muestras sobre prevención de riesgos laborales donde se incluirán:
    - Stands.
    - Seminarios.
    - Jornadas técnicas.
  - Suscripción de convenios o acuerdos en materia formativa con entidades o asociaciones con implicación en la materia de prevención de riesgos laborales, los cuales serán aprobados por el Consejo Rector del Instituto Canario de Seguridad Laboral.
  - Formación específica de postgrado de titulados universitarios que realicen funciones de coordinadores en las obras de construcción, en colaboración con los Colegios Profesionales.
  - Jornadas técnicas sobre prevención de riesgos laborales organizadas por el Instituto Canario de Seguridad Laboral y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
  - Formación específica para profesores de Formación Profesional.
  - Colaboración con el Instituto Canario de Administración Pública para desarrollar actividades formativas dirigidas a los empleados públicos.
  - Desarrollo de Cursos de actualización en materia de seguridad y protección contra incendios en la hostelería y en la industria.
  - Jornadas técnicas de divulgación sobre la figura de los recursos preventivos.
3. Desarrollo de la participación y el compromiso de corresponsabilidad tanto de la administración como de las organizaciones sindicales y empresariales de mayor representatividad en todos los ámbitos de la prevención de riesgos laborales en Canarias, mediante:

- a) Potenciación de los órganos de participación de los interlocutores económicos y sociales en materia de prevención de riesgos laborales (Consejo Rector del Instituto Canario de Seguridad Laboral), creando mesas técnicas para el tratamiento de cuestiones específicas, en las que podrán participar, en calidad de invitados, representantes de entidades o asociaciones relacionadas con la materia.
  - b) Desarrollo de actividades concretas en las mesas técnicas de sectores/actividades económicas o tipos de empresas con una problemática específica.
  - c) Fomento del desarrollo de las figuras que intervienen en el diálogo social en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, tales como el fomento de la designación de los Delegados de Prevención en las PYMES, especialmente en las empresas de menos de seis trabajadores<sup>1</sup>; creación de una acreditación oficial para los Delegados de Prevención consistente en una tarjeta identificativa; diseño de actividades formativas con el carácter de formación especializada y preventiva que permita a los Delegados de Prevención y Comités de Seguridad y Salud un mejor ejercicio de sus funciones y competencias.
4. Establecimiento de incentivos para la prevención de riesgos laborales por parte de la Dirección General de Trabajo y el Instituto Canario de Seguridad Laboral adscrito a la misma y por un importe que será fijado en función de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio económico y durante el periodo de vigencia de estos acuerdos:
- a) Subvenciones para la renovación o adquisición de elementos o equipos de trabajo que resulten inadecuados para la prevención de los riesgos laborales en los sectores o actividades económicas con mayor incidencia de la accidentalidad laboral.
  - b) Concesión de becas para trabajos de investigación, desarrollo e innovación en materia de prevención de riesgos laborales.
  - c) Incentivos para la contratación indefinida de Técnicos de Prevención por parte de las corporaciones locales de Canarias.
  - d) Incentivos para la contratación indefinida de Técnicos de Prevención por parte de las empresas de Canarias.
  - e) Subvenciones a las centrales sindicales y asociaciones empresariales dirigidas específicamente a la formación e información de trabajadores y empresarios.
  - f) Subvenciones a las universidades canarias para el desarrollo de formación superior en materia de prevención de riesgos laborales.
  - g) Incentivos para la formación específica de profesionales en materia de coordinadores de seguridad y salud en las obras de construcción.
5. Refuerzo de los mecanismos de coordinación entre las Administraciones públicas.
- a) Impulso al funcionamiento del órgano de coordinación de las Administraciones Públicas canarias en materia de prevención de riesgos laborales constituido por representantes de las Consejerías competentes en materia de trabajo, sanidad e industria y por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la *Ley de Prevención de Riesgos Laborales*.
  - b) Ampliación del órgano de coordinación a otros Departamentos o Centros Directivos (Turismo, Educación, Función Pública, ...).
  - c) Establecimiento de acuerdos de colaboración entre la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y entidades públicas estadísticas o de investigación que permitan la elaboración de una nueva encuesta sobre condiciones de trabajo en Canarias y faciliten un diagnóstico evolutivo de dichas condiciones de trabajo, coordinada por el Observatorio Canario del Empleo, la Formación Profesional y Asuntos Sociales (OBECAN)
6. Desarrollo de la normativa de aplicación en Canarias de las disposiciones vigentes sobre prevención de riesgos laborales:

<sup>1</sup> En concreto, se prevé la creación de una mesa de trabajo tripartita y paritaria, que estudie y genere líneas de actuación en las empresas de menos de seis trabajadores, partiendo de la cuantificación y sectorización de la siniestralidad en este ámbito, analizando la conveniencia o no de figuras útiles para promover la prevención, entre otras: la designación de trabajadores, nombramiento de delegados de prevención y formación específica para estas empresas.

**TABLA 4.44. ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN CANARIAS. 2000-2005**

	Total		En jornada de trabajo		In itinere	
	Total	Variación %	Total	Variación %	Total	Variación %
2000	48.869	8,2%	45.881	7,9%	2.988	13,4%
2001	49.794	1,9%	46.602	1,6%	3.192	6,8%
2002	49.602	-0,4%	46.286	-0,7%	3.316	3,9%
2003	47.899	-3,4%	44.468	-3,9%	3.431	3,5%
2004	47.542	-0,7%	44.111	-0,8%	3.431	0,0%
2005 (1)	48.504	2,0%	44.647	1,2%	3.857	12,4%

(1) Avance enero-diciembre.

Fuente: MTAS: *Estadísticas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales*. Elaboración propia.

- a) Desarrollo de normativa de aplicación en Canarias relativa a certificación de andamios por técnico competente contenida en el *Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas sobre seguridad y salud en las obras de construcción*.
- b) Creación de la figura de 'entidad colaboradora del Instituto Canario de Seguridad Laboral' en materia formativa, para la impartición, por entidades o empresas, de formación específica sobre aspectos no suficientemente desarrollados en las disposiciones vigentes sobre prevención de riesgos laborales.

El órgano competente para la aprobación de las dotaciones económicas de cada actividad, así como para la evaluación y seguimiento de las actividades del *Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral* durante la vigencia del mismo será el Consejo Rector del Instituto Canario de Seguridad Laboral. Dicho Instituto realizará el seguimiento de la ejecución de las diferentes acciones. En tal sentido, se celebrarán reuniones periódicas con los responsables de la ejecución de cada una de las acciones, con el objeto de unificar criterios de actuación y realizar el seguimiento indicado.

#### 4.3.2. Siniestralidad laboral en el centro de trabajo por actividades económicas

De acuerdo con la información estadísticas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales que proporciona el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, los accidentes de trabajo con baja en Canarias en 2005 (ver tabla 4.44)

ascienden a 48.504, frente a los 47.542 ocurridos en el ejercicio anterior, lo que representa un incremento del 2%, tras tres años consecutivos de disminución. Los accidentes durante la jornada de trabajo representan el 92% del total, mientras que los accidentes 'in itinere' representan el 8% restante. Respecto a esta segunda categoría, que incluye los accidentes que se producen en los trayectos del lugar de residencia al lugar de trabajo que se realizan en el tiempo previo al ingreso al trabajo y posterior a la salida del mismo, se observa un aumento continuado en todo el periodo estudiado (2000-2005), destacando la variación del 12.4% producida en el último año.

En opinión del CES de Canarias, debe señalarse que la causa de los accidentes *in itinere* no son consecuencia de la falta de medidas de seguridad, debiendo propiciarse un tratamiento diferenciado de los mismos, para evitar el sobre-dimensionamiento de las cifras globales de los accidentes de trabajo y una imagen distorsionada e inexacta de sobre su naturaleza, incidencia y responsabilidad.

Por tanto, dada la importancia cuantitativa y cualitativa de los accidentes de trabajo con baja que se producen durante la jornada de trabajo y de acuerdo con la información que proporciona el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en el *Boletín de Estadísticas Laborales*, el número de accidentes en jornada de trabajo con baja acaecidos en el Archipiélago en 2005 asciende a 44.647 frente a los 44.003 ocurridos en el ejercicio anterior (ver tabla 4.45), lo que representa un incremento de la siniestralidad

**TABLA 4.45. ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA EN CANARIAS SEGÚN PROVINCIAS. 1994-2005. (Unidades)**

	Las Palmas	S/C Tenerife	Total Canarias	Variación %
1994	11.211	9.060	20.271	5,3%
1995	12.993	10.046	23.039	13,7%
1996	14.733	11.428	26.161	13,6%
1997	16.763	13.174	29.937	14,4%
1998	19.923	15.267	35.190	17,5%
1999	23.735	18.491	42.226	20,0%
2000	25.804	20.090	45.894	8,7%
2001	26.896	20.356	47.252	3,0%
2002	25.932	20.354	46.286	-2,0%
2003	24.233	20.358	44.591	-3,7%
2004	23.735	20.268	44.003	-1,3%
2005 (1)	24.676	19.971	44.647	1,5%

(1) Avance enero-diciembre.

Fuente: MTAS: *Estadísticas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales*. Elaboración propia.

laboral del 1,5%, tras tres años consecutivos de disminución de la misma.

Este resultado ha sido dispar si diferenciamos los datos por provincias. De hecho, el incremento global del 1,5% no es más que el efecto neto de un incremento del 3,96% en la siniestralidad laboral en la provincia de Las Palmas, con un total de 24.676 accidentes con baja, y un descenso del 1,47% en la siniestralidad laboral en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, en donde el total de accidentes con baja fue de 19.971 durante 2005.

De esta forma, al igual que en años precedentes, a finales de 2005 los accidentes producidos durante la jornada de trabajo que causaron baja en la provincia de Las Palmas representaban el 55,3% del total de accidentes de Canarias, mientras que los de la provincia occidental representaban el 44,7% restante.

En cuanto a la gravedad de los accidentes en jornada de trabajo con baja en el Archipiélago, en el avance de las *Estadísticas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales*, elaborada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (ver tabla 4.46), se observa que en el año 2005 se incrementaron tanto los accidentes leves (1,5%) como los mortales (5,6%), mientras que los graves, como viene sucediendo desde 2001, experimentaron un ligero descenso (-0,3%).

Cuando las cifras se desglosan por provincias se aprecia que el número de accidentes leves que sufrieron los trabajadores en Las Palmas durante el año 2005 supera al de Santa Cruz de Tenerife, de forma que, del total de accidentes leves en jornada de trabajo, el 55,3% se produjo en la provincia de Las Palmas. En cambio, si hablamos de accidentes graves y mortales, la balanza se torna a favor de esta última provincia, con un porcentaje de accidentes graves del 46,5% y del 42,1% de accidentes mortales.

Al analizar la siniestralidad laboral atendiendo al sector de actividad (ver tabla 4.47) se observa que durante 2005 se ha incrementado la siniestralidad en todos los sectores, con excepción del sector industrial, en donde se ha experimentado una reducción del 0,4% con respecto a los datos de 2004. De esta forma, durante 2005 el sector con mayor tasa de siniestralidad fue el de los servicios, en donde ocurrió el 56,6% de los accidentes durante la jornada de trabajo, con un total de 25.262 accidentes. El siguiente sector en orden de importancia fue el de la construcción, en donde se dio un total de 13.672 accidentes, representando así el 30,6% de los accidentes laborales y, por último, a éste le siguen los sectores de la industria -con 4.328 accidentes durante 2005 (9,7%)- y de la agricultura -con 1.385 accidentes laborales durante el mismo año (3,1%)-.

**TABLA 4.46. ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA EN CANARIAS SEGÚN PROVINCIAS Y GRAVEDAD. 2000-2005. (Unidades)**

	Las Palmas	S/C Tenerife	Total Canarias	Variación %
<b>Leves</b>				
2000	25.693	20.015	45.415	7,9%
2001	26.094	20.061	46.185	1,7%
2002	25.794	20.087	45.881	-0,7%
2003	24.088	20.117	44.205	-3,6%
2004	23.586	20.083	43.669	-1,2%
2005	24.522	19.790	44.312	1,5%
<b>Graves</b>				
2000	141	276	417	8,9%
2001	135	254	389	-6,7%
2002	117	251	368	-5,4%
2003	125	228	353	-4,1%
2004	130	168	298	-15,6%
2005	138	159	297	-0,3%
<b>Mortales</b>				
2000	32	17	49	-13,9%
2001	18	10	28	-42,9%
2002	21	16	37	32,1%
2003	20	13	33	-10,8%
2004	19	17	36	9,1%
2005 (1)	16	22	38	5,6%

(1) Avance enero-diciembre.

 Fuente: MTAS: *Estadísticas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales*. Elaboración propia.

Para incidir en el análisis sectorial de la siniestralidad, en la tabla 4.48 se muestra el panorama de los accidentes en jornada de trabajo por sector de actividad en Canarias atendiendo a su gravedad. Lo más destacado es el incremento de los accidentes mortales en el sector de la agricultura (200%) y de la industria (133%), y de los accidentes graves, también, en la agricultura (144%).

A pesar de que las variaciones relativas comentadas muestran un empeoramiento considerable entre 2004 y 2005 en lo que respecta a los accidentes graves y mortales en los sectores de la agricultura y la industria, en términos brutos observamos que dicha desmejora se ve compensada con las disminuciones de accidentes experimentadas en los otros sectores, puesto que estamos hablando de los dos sectores con menor tasa de siniestralidad.

**TABLA 4.47. ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA EN CANARIAS SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD. 2000-2005. (Unidades)**

	Agricultura		Industrial		Construcción		Servicios	
	Unidades	Variación %	Unidades	Variación %	Unidades	Variación %	Unidades	Variación %
2000	1.436	-19,6%	4.802	4,8%	15.697	13,3%	23.936	7,3%
2001	1.343	-6,5%	4.408	-8,2%	16.026	2,1%	24.825	3,7%
2002	1.375	2,4%	4.447	0,9%	15.038	-6,2%	25.426	2,4%
2003	1.273	-7,4%	4.117	-7,4%	13.928	-7,4%	25.273	-0,6%
2004	1.345	5,7%	4.347	5,6%	13.413	-3,7%	24.898	-1,5%
2005 (1)	1.385	3,0%	4.328	-0,4%	13.672	1,9%	25.262	1,5%

(1) Avance enero-diciembre.

 Fuente: MTAS: *Estadísticas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales*. Elaboración propia.

**TABLA 4.48. ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA EN CANARIAS SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD Y GRAVEDAD. 2000-2005. (Unidades)**

	Agricultura		Industrial		Construcción		Servicios	
	Unidades	Variación %	Unidades	Variación %	Unidades	Variación %	Unidades	Variación %
<b>Accidentes leves</b>								
2000	1.417	-19,8%	4.742	4,7%	15.491	13,3%	23.765	7,3%
2001	1.328	-6,3%	4.359	-8,1%	15.832	2,2%	24.666	3,8%
2002	1.359	2,3%	4.401	1,0%	14.864	-6,1%	25.257	2,4%
2003	1.256	-7,6%	4.078	-7,3%	13.765	-7,4%	25.106	-0,6%
2004	1.336	6,4%	4.294	5,3%	13.270	-3,6%	24.769	-1,3%
2005 (1)	1.361	1,9%	4.273	-0,5%	13.530	2,0%	25.148	1,5%
<b>Accidentes graves</b>								
2000	15	7,1%	55	3,8%	185	7,6%	162	12,5%
2001	12	-20,0%	47	-14,5%	181	-2,2%	149	-8,0%
2002	12	0,0%	43	-8,5%	160	-11,6%	153	2,7%
2003	15	25,0%	35	-18,6%	153	-4,4%	150	-2,0%
2004	9	-40,0%	50	42,9%	126	-17,6%	113	-24,7%
2005 (1)	22	144,4%	48	-4,0%	127	0,8%	100	-11,5%
<b>Accidentes mortales</b>								
2000	4	-20,0%	5	25,0%	21	31,2%	9	-50,0%
2001	3	-25,0%	2	-60,0%	13	-38,1%	10	11,1%
2002	4	33,3%	3	50,0%	14	7,7%	16	60,0%
2003	2	-50,0%	4	33,3%	10	-28,6%	17	6,3%
2004	0	-100,0%	3	-25,0%	17	70,0%	16	-5,9%
2005 (1)	2	200,0%	7	133,3%	15	-11,8%	14	-12,5%

(1) Avance enero-diciembre.

Fuente: MTAS: *Estadísticas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales*. Elaboración propia.

En lo que respecta a los accidentes leves, la única disminución se produce en el sector industrial, en donde el total de accidentados durante 2005 es inferior al de 2004 en 21 trabajadores. Sin embargo, esta disminución se ve compensada con creces por el aumento de accidentes leves en los sectores de la agricultura -en donde hubo 25 accidentados más en 2005 que en 2004-, de la construcción -en donde hubo 260 accidentados más- y del sector servicios -en donde hubo 379 accidentados más-.

Aparte de las estadísticas de accidentes de trabajo, que proporciona el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, es posible acudir a otra fuente de datos primaria: la base de datos del llamado Sistema Delta. Dicha base de datos proviene de la *Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo*, que ha sido puesta en marcha con carácter obligatorio desde 2004 por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Esta declaración, tiene como finalidad la cumplimentación, trans-

misión y tramitación de nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo a través de medios electrónicos.

Para la elaboración del presente análisis, hemos utilizado, de toda la Base de Datos Delta, tan sólo la información correspondiente a Canarias, información que nos fue proporcionada por el Instituto Canario de Seguridad Laboral. Mediante la explotación directa de la misma es posible realizar un análisis mucho más detallado que el que realiza directamente el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través de su *Boletín de Estadísticas Laborales*. De esta forma, y centrándonos exclusivamente en los accidentes graves y mortales del Archipiélago, se obtuvo la información recogida en las tablas 4.49 a 4.54.

El primer aspecto en el que nos centramos, y que hemos recogido en la tabla 4.49, hace re-

**TABLA 4.49. NÚMERO DE ACCIDENTES GRAVES Y MORTALES EN CANARIAS SEGÚN TIPO DE CONTRATO Y SEXO. 2005. (Unidades)**

Tipo de Contrato	Varones	Mujeres	Total
Indefinido ordinario tiempo completo	89	6	95
Indefinido fomento transformación temporal tiempo completo	12	1	13
Indefinido fomento inicial tiempo completo	9	0	9
Indefinido transformación temporal tiempo completo	17	1	18
Indefinido ordinario tiempo parcial	1	1	2
Indefinido fomento transformación temporal tiempo parcial	1	1	2
Indefinido fomento inicial tiempo parcial	1	0	1
Indefinido transformación temporal tiempo parcial	0	2	2
Indefinido fijo/discontinuo	3	0	3
Duración determinada, obra o servicio tiempo completo	119	3	122
Duración determinada, eventual c. producción tiempo completo	44	4	48
Duración determinada, interinidad tiempo completo	0	2	2
Duración determinada interinidad caract. adm. tiempo completo	0	1	1
Duración determinada, obra o servicio tiempo parcial	2	0	2
Duración determinada eventual circunstancias t. parcial	2	3	5
Otros contratos	5	1	6
No consta	4	0	4
<b>Total</b>	<b>309</b>	<b>26</b>	<b>335</b>

Fuente: Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias: *Base de Datos DELTA*. Elaboración propia.

ferencia al tipo de contrato de los trabajadores accidentados. En primer lugar, observamos que el 50,7% de los accidentes graves y mortales han recaído en trabajadores con contrato de duración determinada. De hecho, tan sólo los accidentes graves y mortales de aquellos trabajadores con contrato por obra y servicio, representan el 36,4% del total. En términos brutos, estos representan un total de 122 accidentes de trabajadores con contrato por obra y servicio y de 48 de trabajadores con contrato eventual por condiciones de la producción. A los accidentes entre contratados por duración determinada, le siguen en importancia el colectivo de trabajadores accidentados con contrato indefinido ordinario a tiempo completo (28,4% del total). Por tanto, podemos afirmar que estos resultados están en consonancia con una de las características fundamentales del mercado laboral en Canarias, como es la alta tasa de temporalidad.

Si atendemos a la diferenciación por sexo, llama la atención la gran diferencia entre el total de accidentados varones y mujeres. De hecho, los accidentes graves y mortales de las mujeres canarias representan tan sólo el 7,8% del total, con un total de 26 accidentadas, frente a 309 ac-

cidentados. Incluso si hablamos de la totalidad de accidentes durante 2005, es decir, si incorporamos en el cómputo los accidentes leves, la proporción de accidentadas, aunque asciende, lo hace solamente hasta representar el 23,7% del total de accidentes. Por tanto, o bien las mujeres canarias son más prudentes que los hombres, o bien están ocupadas en puestos de trabajo con menor índice de siniestralidad.

Cuando analizamos la accidentalidad en los grandes grupos de ocupación (ver tabla 4.50), observamos que el 36,1% de los accidentes se concentran en los artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción y la minería, seguidos por los trabajadores no cualificados (con un 30,4%) y los operadores de instalaciones y maquinaria y montadores, entre quienes se da el 16,1% de los accidentes. De esta forma, entre estas tres ocupaciones, se concentra el 82,7% de los accidentes graves y mortales.

Esta situación se reproduce de forma idéntica entre el colectivo masculino, aunque en este caso estos tres grupos de ocupación representan el 87,1% del total de accidentes. En cambio, en-

**TABLA 4.50. NÚMERO DE ACCIDENTES GRAVES Y MORTALES EN CANARIAS SEGÚN OCUPACIÓN Y SEXO. 2005. (Unidades)**

Ocupación	Varones	Mujeres	Total
0. Fuerzas Armadas	2	0	2
1. Dirección de las empresas y de las administraciones públicas	1	0	1
2. Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	1	1	2
3. Técnicos y profesionales de apoyo	7	3	10
4. Empleados de tipo administrativo	4	4	8
5. Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercios	12	8	20
6. Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca	13	2	15
7. Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción y la minería	119	2	121
8. Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	53	1	54
9. Trabajadores no cualificados	97	5	102
<b>Total</b>	<b>309</b>	<b>26</b>	<b>335</b>

Fuente: Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias: *Base de Datos DELTA*. Elaboración propia.

tre las mujeres, la siniestralidad se produce con mayor asiduidad en otras ocupaciones. Así, el 30,8% de los accidentes graves y mortales femeninos se concentran entre las trabajadoras de los servicios de restauración, personales, protección y vendedoras de comercio, seguido de un 19,2% entre las trabajadoras no cualificadas y un 15,4% entre las empleadas de tipo administrativo.

En cualquier caso, lo que estas cifras también permiten observar es que, tanto para hombres como para mujeres, precisamente en las ocupaciones de mayor nivel de cualificación (las numeradas como 1, 2 y 3 en la tabla 4.50), es donde se produce una menor incidencia de la siniestralidad.

En consonancia con lo descrito respecto a la tabla anterior, observamos cómo la construcción es la actividad económica donde se concentra el 43% de la siniestralidad grave y mortal del Archipiélago (ver tabla 4.51) -con un total de 144 accidentes durante 2005-, siguiéndole a mucha distancia actividades tales como el transporte terrestre y el transporte por tuberías, en donde se registra el 6,3% de los accidentes graves y mortales -con un total de 21 accidentes-, la agricultura, ganadería y caza, con el 4,5%, y la hostelería, con el 4,2%. Es por ello que en todas las políticas para atajar la siniestralidad laboral

debe considerarse a la actividad constructora como objetivo prioritario para reducirla.

En este sentido, el *Plan de Actuación para la Mejora de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y la Reducción de los Accidentes Laborales*, aprobado por el Gobierno de España el 22 de abril de 2005, previó una mayor dotación presupuestaria y de medios humanos y materiales. De esta forma, sólo en el sector de la construcción se realizaron en el conjunto nacional 5.000 visitas más en 2005 que en 2004. De la misma forma, entre las acciones a desarrollar en la ejecución del *Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral* en Canarias, se contemplaba la "reducción del número de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales (...), las cuales serán dirigidas, en especial, a aquellos sectores, actividades económicas o empresas que registren una incidencia superior de la siniestralidad".

Tal como habíamos señalado, la mayor parte de los accidentes graves y mortales producidos en Canarias en 2005 afecta a los hombres (el 92,2% del total), lo que representa una cifra de 309 accidentados. De éstos, la mayor parte de los casos (el 37,9% del total de hombres accidentados) se corresponde con trabajadores con contrato de duración determinada por obra o servicio a tiempo completo, comprendidos en las categorías ocupacionales 7, 8 y 9, que se re-

**TABLA 4.51. NÚMERO DE ACCIDENTES GRAVES Y MORTALES EN CANARIAS SEGÚN TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. 2005. (Unidades)**

Actividad Económica	Total
01. Agricultura, ganadería y caza	15
02. Selvicultura y explotación forestal	1
05. Pesca y acuicultura	8
14. Extracción de minerales no metálicos ni energéticos	1
15. Industria de productos alimenticios y bebidas	11
16. Industria del tabaco	3
17. Fabricación de textiles y productos textiles	1
20. Industria de la madera y del corcho	10
22. Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	1
24. Industria química	2
26. Fabricación de otros productos minerales no metálicos	6
27. Metalurgia	3
28. Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	5
31. Fabricación de maquinaria y material eléctrico	1
35. Fabricación de otro material de transporte	3
36. Fabricación de muebles; otras industrias manufactureras	2
37. Reciclaje	1
40. Producción y distribución de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente	1
41. Captación, depuración y distribución de agua	3
45. Construcción	144
50. Venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor	8
51. Comercio al por mayor e intermediarios del comercio	11
52. Comercio al por menor	10
55. Hostelería	14
60. Transporte terrestre; transporte por tuberías	21
61. Transporte marítimo, de cabotaje y por vías de navegación interiores	1
63. Actividades anexas a los transportes; actividades de agencias de viajes	8
64. Correos y telecomunicaciones	1
65. Intermediación financiera, excepto seguros y planes de pensiones	1
67. Actividades auxiliares a la intermediación financiera	1
71. Alquiler de maquinaria y equipos sin operario, de efectos personales	3
74. Otras actividades empresariales	7
75. Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	10
80. Educación	1
85. Actividades sanitarias y veterinarias, servicio social	6
92. Actividades recreativas, culturales y deportivas	3
93. Actividades diversas de servicios personales	5
95. Hogares que emplean personal doméstico	2
<b>Total</b>	<b>335</b>

Fuente: Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias: Base de Datos DELTA. Elaboración propia.

lacionan muy directamente con la actividad económica de la construcción (ver tabla 4.52).

Por lo tanto, un perfil inicial de los hombres que han sufrido un accidente de trabajo grave o mortal en Canarias en 2005, es el del trabajador principalmente con contrato temporal por obra o servicio cuya ocupación es de trabajador

cualificado -básicamente en la construcción-, de trabajador no cualificado o que es operador de instalaciones y maquinaria.

Otro colectivo bastante numeroso es el de los accidentados en las mismas categorías ocupacionales ya mencionadas -7 a 9-, pero con contrato indefinido ordinario a tiempo comple-

**TABLA 4.52. NÚMERO DE ACCIDENTES GRAVES Y MORTALES EN CANARIAS SEGÚN TIPO DE CONTRATO Y DE OCUPACIÓN. 2005. (Hombres)**

Tipo de Contrato	0.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.
Indefinido ordinario tiempo completo	1	1	1	3	4	9	7	27	17	19
Indefinido fomento transformación temporal tiempo completo							1	4	2	5
Indefinido fomento inicial tiempo completo						1		3	4	1
Indefinido transformación temporal tiempo completo				1				4	7	5
Indefinido ordinario tiempo parcial									1	
Indefinido transformación temporal tiempo parcial								1		
Indefinido fomento inicial tiempo parcial										1
Indefinido fijo/discontinuo							1			2
Duración determinada, obra o servicio tiempo completo	1						1	67	8	42
Duración determinada, eventual c. producción tiempo completo				2		1	1	10	13	17
Duración determinada, obra o servicio tiempo parcial								1		1
Duración determinada eventual circunstancias t. parcial						1			1	
Otros contratos				1				1		3
No consta							2	1		1
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>119</b>	<b>53</b>	<b>97</b>

0. Fuerzas Armadas.

1. Dirección de las empresas y de las administraciones públicas.

2. Técnicos y profesionales científicos e intelectuales.

3. Técnicos y profesionales de apoyo.

4. Empleados de tipo administrativo.

5. Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercios.

6. Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca.

7. Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción y la minería.

8. Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores.

9. Trabajadores no cualificados.

Fuente: Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias: *Base de Datos DELTA*. Elaboración propia.

to, quienes representan el 20,4% del total de accidentes graves y mortales masculinos. Mientras que los trabajadores con contrato eventual de duración determinada por circunstancias de la producción en las mencionadas ocupaciones representan el 12,9%.

En el caso de las mujeres (ver tabla 4.53) la accidentalidad se produce fundamentalmente para aquellas trabajadoras con contrato indefinido ordinario a tiempo completo, empleadas como administrativo (7,7%) o como trabajadoras cualificadas en la industria y la pesca (7,7%), y para las empleadas eventuales por circunstancias de la producción en los servicios de restauración, personales o de vendedoras de comercios (11,5%), así como para las que tienen un contrato por obra o servicio como trabajadoras cualificadas de la construcción (7,7%).

En definitiva, como se puede apreciar comparando las tablas 4.52 y 4.53, los accidentes graves y mortales que se produjeron entre las mujeres

en 2005 son mucho menores que entre los hombres. Además, esta siniestralidad está mucho más dispersa entre los distintos grupos de ocupación y entre los diferentes tipos de contrato, constándose un ligero repunte en la accidentalidad de las mujeres entre las trabajadoras de los servicios de restauración contratadas como eventuales por circunstancias de la producción.

Por último con respecto a la siniestralidad laboral grave y mortal, merece la pena estudiar las causas que la provocan. Para ello, recogemos en la tabla 4.54 la descripción del suceso anormal que ha interferido negativamente en el proceso normal de ejecución del trabajo y que ha dado lugar a que se produzca u origine el accidente grave o mortal.

Así, se observa que, en el caso de los hombres, más de la mitad de los accidentes reseñados se originan por caídas de personas debido a resbalones o tropezones (un 29,4%) y por pérdida del control de máquinas y medios de transpor-

**TABLA 4.53. NÚMERO DE ACCIDENTES GRAVES Y MORTALES EN CANARIAS SEGÚN TIPO DE CONTRATO Y DE OCUPACIÓN. 2005. (Mujeres)**

Tipo de Contrato	0.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.
Indefinido ordinario tiempo completo										
Indefinido fomento transformación temporal tiempo completo										
Indefinido fomento inicial tiempo completo				1	2	1	2			
Indefinido transformación temporal tiempo completo				1						
Indefinido ordinario tiempo parcial										1
Indefinido transformación temporal tiempo parcial										1
Indefinido fomento inicial tiempo parcial						1				
Indefinido fijo/discontinuo					1	1				
Duración determinada, obra o servicio tiempo completo								2		1
Duración determinada, eventual c. producción tiempo completo					1	3				
Duración determinada, obra o servicio tiempo parcial				1		1				
Duración determinada eventual circunstancias t. parcial			1							
Otros contratos						1			1	1
No consta										1
<b>Total</b>			1	3	4	8	2	2	1	5

0. Fuerzas Armadas.

1. Dirección de las empresas y de las administraciones públicas.

2. Técnicos y profesionales científicos e intelectuales.

3. Técnicos y profesionales de apoyo.

4. Empleados de tipo administrativo.

5. Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercios.

6. Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca.

7. Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción y la minería.

8. Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores.

9. Trabajadores no cualificados.

 Fuente: Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias: *Base de Datos DELTA*. Elaboración propia.

te (el 23,3% del total), siguiéndoles en importancia en número los accidentes que han producido rotura, fractura, estallido, resbalón,

caída o derrumbamiento de agente material (14,9%). Motivos, todos ellos, relacionados de forma directa con el sector de la construcción.

**TABLA 4.54. NÚMERO DE ACCIDENTES GRAVES Y MORTALES EN CANARIAS SEGÚN EL SUCESO ANORMAL (DESVIACIÓN) QUE HA PROVOCADO EL ACCIDENTE Y SEXO. 2005. (Unidades)**

Desviación	Varones	Mujeres
0. Ninguna información	8	1
10. Desviación por problema eléctrico, explosión, fuego-Sin especificar	8	0
20. Desviación por desbordamiento, vuelco, escape, derrame, vaporización, emanación-Sin especificar	6	1
30. Rotura, fractura, estallido, resbalón, caída, derrumbamiento de agente material-Sin especificar	46	3
40. Pérdida (total o parcial) de control de máquinas, medios de transporte-Sin especificar	72	8
50. Resbalón o tropezón con caída-Caída de personas-Sin especificar	91	4
60. Movimiento del cuerpo sin esfuerzo físico (en general provoca una lesión externa)-Sin especificar	35	7
70. Movimiento del cuerpo como consecuencia de o con esfuerzo físico (por lo general provoca una lesión interna)-Sin especificar	21	2
80. Sorpresa, miedo, violencia, agresión, amenaza, presencia-Sin especificar.	13	0
99. Otra desviación no codificada es esta clasificación.	9	0
<b>Total</b>	<b>309</b>	<b>26</b>

 Fuente: Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias: *Base de Datos DELTA*. Elaboración propia.

Sin embargo, en el caso de las mujeres, el orden en importancia varía, de forma que el principal motivo de siniestralidad es la pérdida del control de máquinas y medios de transporte (30,8%), seguido de los movimientos del cuerpo sin esfuerzo que originan lesiones externas (26,9%).

#### 4.4. Actuaciones a favor del empleo en la Unión Europea, España y Canarias

##### 4.4.1. Unión Europea

La Estrategia Europea para el Empleo, diseñada en el Consejo de Luxemburgo e inscrita en las orientaciones derivadas a partir de Essen, estableció la elaboración de planes nacionales de empleo incorporando las directrices que se adoptarían anualmente por el Consejo Europeo, estructuradas en torno a cuatro pilares. Los Consejos posteriores instaron a los Estados miembros a proseguir en la aplicación práctica de los planes de acción y al desarrollo de reformas estructurales en el marco de la estrategia coordinada de Luxemburgo.

El Consejo de Lisboa fijó el objetivo del pleno empleo a partir de una economía basada en el conocimiento a la vez que cohesionada socialmente, estrategia que ha quedado reforzada en los Consejos posteriores de Niza, Estocolmo, Laeken, Barcelona, Sevilla, Bruselas, Tesalónica y, finalmente, Bruselas. En el año 2003 se procedió a revisar la estrategia en el horizonte del año 2010, cuya evaluación intermedia se ha realizado en el 2005, con el objeto de reforzarla y garantizar su aplicación por parte de los Estados miembros. En el Consejo de Primavera, celebrado el pasado mes de marzo de 2005 en Bruselas, se presentó la Estrategia de Lisboa revisada sobre un ciclo a tres años, a partir de dos instrumentos básicos: las Directrices Integradas Trienales y los Programas Nacionales de Reformas.

##### Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo

Las *Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo*, en torno a las cuales los

Estados miembros elaboran sus *Programas Nacionales de Reformas*, fueron adoptadas por el Consejo Europeo el 12 de julio de 2005 para el trienio 2005 a 2008. Mediante éstas, se establecen las prioridades a nivel macroeconómico, microeconómico y de empleo. Dichas directrices son:

1. Garantizar la estabilidad económica para un crecimiento sostenible.
2. Salvaguardar la sostenibilidad económica y presupuestaria, previa a la creación de más empleos.
3. Propiciar una asignación eficiente de los recursos orientada al crecimiento y al empleo.
4. Velar porque la evolución salarial contribuya a la estabilidad macroeconómica y al crecimiento.
5. Reforzar la coherencia de las políticas macroeconómicas, estructurales y de empleo.
6. Contribuir al dinamismo y al buen funcionamiento de la Unión Económica Monetaria (UEM)
7. rementar y mejorar las inversiones en investigación y desarrollo, en particular en el sector privado, para crear un espacio europeo del conocimiento.
8. ilitar la innovación en todas sus formas.
9. ilitar la difusión y la utilización eficaz de las TIC y construir una sociedad de la información plenamente integradora.
10. Reforzar las ventajas competitivas de la base industrial.
11. Fomentar la utilización sostenible de los recursos y reforzar las sinergias entre la protección del medio ambiente y el crecimiento.
12. Desarrollar y profundizar el mercado interior
13. Garantizar la apertura y la competitividad de los mercados dentro y fuera de Europa y cosechar los frutos de la globalización.
14. Hacer más competitivo el entorno de las empresas y fomentar la iniciativa privada mediante la mejora de la reglamentación.
15. Fomentar una mayor cultura empresarial y crear un entorno más propicio para las PYME.
16. Ampliar, mejorar y conectar las infraestructuras europeas y terminar los proyectos transfronterizos prioritarios.

17. Aplicar políticas de empleo conducentes al pleno empleo, la mejora de la calidad y la productividad del trabajo y el fortalecimiento de la cohesión social y territorial.
18. Promover un enfoque del trabajo basado en el ciclo de vida.
19. Asegurar unos mercados de trabajo inclusivos, aumentar el atractivo del trabajo y hacer que el trabajo sea remunerador para los solicitantes de empleo, entre ellos las personas desfavorecidas, y las personas inactivas.
20. Mejorar la adecuación a las necesidades del mercado de trabajo.
21. Promover la flexibilidad combinada con la seguridad del empleo y reducir la segmentación del mercado de trabajo, prestando la debida atención al papel de los interlocutores sociales.
22. Asegurar que la evolución de los costes laborales y los mecanismos de fijación de salarios favorezcan el empleo.
23. Ampliar y mejorar la inversión en capital humano.
24. Adaptar los sistemas de educación y formación en respuesta a las nuevas exigencias en materia de competencias.

Las seis primeras hacen referencia a aspectos macroeconómicos; de la directriz 7 hasta la 16 se refieren a aspectos microeconómicos y, a partir de la 17, se tratan los aspectos relacionados directamente con el empleo. De estas últimas, las directrices 17 a 24 están encaminadas a la consecución de los tres objetivos prioritarios en materia de empleo: el pleno empleo, la calidad y productividad del trabajo y la cohesión territorial e inclusión social. Por tanto, los planes de acción relacionados con las mismas, han pasado a formar parte de los *Programas Nacionales de Reformas*.

#### 4.4.2. España

En el marco de la Estrategia Europea de Empleo diseñada en Luxemburgo en el año 1997, la Subdirección General de Estudios sobre el Empleo viene elaborando una síntesis de indicadores sobre la evolución coyuntural de la economía española y del mercado de trabajo, con el objetivo de contribuir al seguimiento de los *Planes de Ac-*

*ción para el Empleo* que se han elaborado desde 1998. Dicha síntesis queda recogida trimestralmente en la revista del Ministerio de Trabajo titulada *Observatorio: Seguimiento del Programa Nacional de Reformas*.

A partir de los indicadores del primer trimestre de 2006, adaptados al nuevo diseño de la Estrategia Europea de Empleo y estructurados en torno a las ocho directrices específicas para conseguir los objetivos prioritarios en materia de empleo, se obtienen los siguientes resultados para todo el año 2005:

1. El crecimiento económico durante el año 2005 ha superado ampliamente el presentado en el año 2004, alcanzando, en cifras medias anuales, el 3,4%, frente al 3,1% el año anterior. En este contexto de suave aceleración de la economía española, el empleo equivalente a tiempo completo ha experimentado, también, un ritmo de crecimiento más elevado, 3,1% frente al 2,7% en el 2004, acompañado de un crecimiento de los costes laborales unitarios nominales sensiblemente más bajo que el experimentado el año pasado, situándose en el 2,2% frente al 2,8% en el año 2004.
2. Las cifras de la EPA muestran, también, un comportamiento del mercado de trabajo muy favorable, con ritmos de crecimiento superiores a los presentados en los últimos años, en el caso del empleo ha alcanzado el 5,6% y el 3,5% para los activos, a la vez que el paro ha descendido un 13,6% en el conjunto del año 2005.  
El dinamismo mostrado por el mercado de trabajo se ha traducido en pequeños incrementos sucesivos de la tasa de actividad y de la tasa de empleo que, al terminar el año, para la población de 16 a 64 años, se sitúan en el 71,2% y en el 64,9%, respectivamente. La tasa de paro, por su parte, ha descendido a niveles no alcanzados desde finales de los años setenta, representando el 8,7% de la población activa.
3. Por otra parte, en el año 2005 se ha trabajado en la línea abierta por la *Declaración para el Diálogo Social* de julio de 2004, lo que ha dado lugar a una serie de acuerdos entre los que destaca: la creación del futuro Sistema Nacional de Dependencia, la protección por desempleo de los trabajadores agrarios, la prevención de riegos laborales y, a comienzos del

año 2006, el acuerdo en materia de formación profesional, a la vez que se está debatiendo la futura *Ley de Igualdad*. Asimismo, se ha completado el proceso de normalización de trabajadores extranjeros contribuyendo a aflojar empleo hasta entonces no declarado.

#### 4.4.2.1. Diálogo social

La *Declaración para el Diálogo Social* suscrita en julio de 2004, pretendía favorecer la competitividad, el empleo estable y la cohesión social como propósito primordial de la primera etapa de diálogo social en España. Esta declaración definió las materias, objetivos y orientaciones generales conforme a los cuales se ha venido desarrollando el diálogo social hasta alcanzar una serie de acuerdos sobre materias de notable importancia en el ámbito socio-laboral.

El 9 de mayo de 2006 se firmó en el Palacio de La Moncloa el *Acuerdo para la Mejora del Crecimiento y el Empleo* -fruto de las negociaciones del diálogo social en la mesa del mercado de trabajo- con el objetivo primordial de reducir la contratación temporal, impulsar la creación de más y mejor empleo, incrementar la productividad y mejorar la protección de los trabajadores. Dicho documento fue firmado por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, los secretarios de CCOO y UGT y los Presidentes de CEOE y CEPYME. Se trata, por tanto, del primer acuerdo sobre mercado de trabajo que se logra entre Gobierno, organizaciones empresariales y confederaciones sindicales desde 1981, ya que el *Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad en el Empleo* de 1997 fue suscrito de forma bilateral por empresarios y sindicatos, mientras que éste es tripartito, pues también participa el Gobierno.

De esta forma, tras meses de negociación, el Gobierno Español, la patronal y los sindicatos suscribieron la quinta reforma laboral de la historia democrática del país, destinada a fomentar la creación de empleos estables y a reducir la gran cantidad de contratos temporales, gracias al esfuerzo de todos por lograr una reforma compartida, que fuera instrumento útil para mejorar el mercado laboral y crear empleo de calidad.

Se trata de un acuerdo que afecta a los contratos, las cotizaciones, las bonificaciones, los servicios públicos de empleo y la protección por desempleo. De hecho, el acuerdo contiene un conjunto de medidas que abarcan diversos aspectos del funcionamiento del mercado laboral. Además, desde el punto de vista de su finalidad, éstas pueden agruparse en tres grandes capítulos:

1. En primer lugar, el Acuerdo contiene medidas dirigidas a impulsar y apoyar el empleo, la contratación indefinida y la conversión de empleo temporal en fijo, bonificando y estimulando los nuevos contratos indefinidos y reduciendo las cotizaciones empresariales al Fondo de Garantía Salarial y por desempleo, centradas estas últimas en el empleo estable.
2. En segundo lugar el Acuerdo incluye medidas para limitar la utilización sucesiva de contratos temporales, así como para introducir mayor transparencia en la subcontratación de obras y servicios entre empresas cuando comparten un mismo centro de trabajo. Se contempla también un importante refuerzo de los recursos humanos y materiales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, articulando la participación de los interlocutores sociales en la definición de sus objetivos y programas.
3. En tercer lugar, se acuerdan medidas destinadas, por una parte, a potenciar la eficiencia de las políticas activas de empleo y la capacidad de actuación del Sistema Nacional de Empleo, y, por otra, a mejorar la protección de los trabajadores ante la falta de empleo, tanto en materia de protección por desempleo como en las prestaciones del Fondo de Garantía Salarial.

El eje central de la negociación giraba en torno a la reducción de la temporalidad y sobre los instrumentos que había que utilizar para ese fin. Esta motivación partía del convencimiento de que la apuesta por la mejora de la productividad del trabajo y de la competitividad empresarial -que son dos de los grandes desafíos de futuro para la economía española- debía pasar necesariamente por alcanzar un mayor nivel de estabilidad en el empleo.

El texto profundiza en aquellas reformas iniciadas por el *Acuerdo Interconfederal para la*

*Estabilidad en el Empleo de 1997*, suscrito entre patronal y sindicatos, que han resultado positivas, e introduce por primera vez instrumentos novedosos, como las medidas contra el encadenamiento abusivo de contratos temporales, junto con otros muchos aspectos: mejoras en la protección social, rebajas de cotizaciones empresariales, potenciación de los Servicios Públicos de Empleo y de la Inspección de Trabajo, que no formaban parte de acuerdos anteriores.

Se trata de un acuerdo para seguir impulsando la creación de empleo y la flexibilidad de las empresas, que tienen que competir en un mercado cada vez más abierto y exigente, pero sin los efectos negativos de una excesiva temporalidad. Acaba, además, con el prestamismo laboral que tanto daño está haciendo en el sector de la construcción y mejora la protección a los desempleados de mayor edad y a los que quedan en desempleo cuando su empresa cierra.

Las líneas fundamentales se agrupan en cuatro grandes apartados: temporalidad, costes empresariales, protección a trabajadores y servicios públicos de empleo.

1. Las medidas contra la temporalidad y para promover un uso más intensivo de la contratación inicial con carácter indefinido son diversas:
  - a) Regla contra el encadenamiento abusivo de sucesivos contratos temporales: todo trabajador que, habiendo suscrito dos o más contratos temporales con la misma empresa, acumule un período de prestación de servicios en el mismo puesto de trabajo superior a 24 meses dentro de un período de 30 meses, adquirirá la condición de trabajador indefinido.
  - b) Derogación del contrato de inserción y refuerzo del carácter formativo de los contratos para la formación.
  - c) Definición legal más precisa de la figura de la cesión ilegal de trabajadores, para atajar situaciones abusivas que se producen en la actualidad que pasan a calificarse como prestamismo laboral ilícito.
  - d) Ampliación de los derechos de información y de actuación coordinada de los representantes de los trabajadores de las empresas principales y de las contratistas y subcontratistas.

e) Extensión del uso del contrato de fomento de la contratación indefinida para las conversiones de contratos temporales en indefinidos, siempre que los contratos temporales se celebren antes del 31 de diciembre de 2007 (en la regulación vigente el contrato temporal se tenía que haber celebrado antes del 31 de diciembre de 2003).

f) Nueva formulación del Programa de Incentivos a la Contratación Indefinida con las siguientes líneas generales:

- Plan extraordinario para la reducción de la temporalidad. Durante el segundo semestre de 2006 se continuará bonificando, incluso con una mejora adicional, la conversión en indefinidos -tanto los ordinarios como los de fomento de la contratación indefinida- de los contratos temporales que estén en vigor en la fecha de la reforma legislativa.
- Supresión total a partir de 2007 de los incentivos actuales a la conversión de contratos temporales en indefinidos, para desincentivar el recurso inicial a contratos temporales cuya conversión posterior en indefinidos era bonificada. A partir de 2007 solo serán objeto de ayudas los contratos indefinidos iniciales.
- Sustitución de los actuales porcentajes de bonificación de cuotas de la Seguridad Social -que benefician más a los trabajadores con altos salarios- por módulos fijos de ayuda mensual, diferentes para los distintos colectivos.
- Ampliación de la duración de los incentivos de los 2 años actuales a 4 años, para beneficiar la permanencia de los contratos. Se mantiene el carácter indefinido de los incentivos para mayores de 45 años y discapacitados.
- Extensión de los incentivos a los jóvenes varones desempleados entre 16 y 30 años, actualmente excluidos de los mismos.
- Inclusión de un nuevo incentivo a la contratación indefinida de mujeres que se reincorporen al empleo después de cinco años de inactividad, siempre que acrediten, anteriormente a su retirada del mercado de trabajo, un período de ocupación mínima con alta en la Seguridad social de tres años.
- Reagrupación y simplificación de los colectivos de trabajadores cuya contratación

- da derecho a percibir incentivos por parte de la empresa.
2. Para la reducción de los costes empresariales:
    - a) Se disminuyen las cotizaciones empresariales por desempleo limitada a los contratos de carácter indefinido- 0,25 puntos a partir de 1 de julio de 2006, y un 0,25 adicional a partir de 1 de julio de 2008, hasta alcanzar una rebaja total de 0,50 puntos.
    - b) Eliminación del recargo en la cotización por desempleo de los contratos temporales a tiempo completo celebrados por empresas de trabajo temporal.
    - c) Reducción a la mitad de la cotización empresarial al FOGASA que pasará a ser de 0,20 puntos frente a los actuales 0,40 puntos.
  3. Las principales mejoras en la protección de los trabajadores en materia de desempleo y de insolvencia empresarial son:
    - a) Ampliación de la protección por desempleo de los trabajadores fijos discontinuos.
    - b) Mejora en la regulación del subsidio de desempleo de 6 meses a los mayores de 45 años sin responsabilidades familiares.
    - c) Consideración de la renta activa de inserción como un derecho subjetivo.
    - d) Ampliación de la cobertura por desempleo a los socios trabajadores temporales de cooperativas.
    - e) Establecimiento de una protección por el FOGASA en caso de insolvencia empresarial.
    - f) Ampliación de la cuantía máxima del salario abonable, pasando del doble al triple del salario mínimo interprofesional (SMI).
    - g) Elevación del número máximo de días abonables de 120 a 150 días
    - h) Inclusión en el abono de la parte proporcional de pagas extraordinarias.
    - i) Mejora de la protección de las indemnizaciones por despido, para lo cual la base de cálculo para el abono de indemnizaciones pasa de 25 a 30 días por año de servicio, se amplía el tope de la indemnización del doble al triple del SMI y se incluye las indemnizaciones por finalización de contrato temporal (conciliación judicial y artículo 64 de la *Ley Concursal*).
  4. En cuanto a la cuarta línea, la potenciación de los Servicios Públicos de Empleo y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social:
    - a) Se estima un *Plan Global de Modernización de los Servicios Públicos de Empleo* -tanto estatal como autonómicos- que incluirá, en particular, un *Plan Estratégico de Recursos Humanos del Servicio Estatal* y un *Plan de Mejora de los Recursos de la Red de Oficinas de Empleo*, además de la constitución de un grupo tripartito en el ámbito del Servicio Estatal para estudiar el desarrollo de la *Ley de Empleo*, las políticas activas de empleo y analizar el papel de los distintos agentes que intervienen en el mercado de trabajo y su ámbito de actuación (servicios públicos, entidades colaboradoras, agencias de colocación y empresas de recolocación).
    - b) En lo que respecta a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se reforzarán los efectivos de medios técnicos y materiales, a través de un incremento de la plantilla de funcionarios hasta alcanzar los 1.000 inspectores y los 1.000 subinspectores al final de la legislatura, así como del personal de apoyo. También existe la intención de mejorar la dotación informática y nuevas dependencias.
    - c) Se tratará, de incentivar la participación de los interlocutores sociales en la definición de los objetivos y programas del Sistema de Inspección, a través de órganos de representación de carácter tripartito y paritario, tanto en el ámbito de la AGE como de las Comunidades Autónomas, al igual que la participación de los representantes de los trabajadores en la actuación inspectora.

El seguimiento y evaluación de las medidas contenidas en el Acuerdo se realizará a través de la Comisión de Seguimiento y Evaluación instituida en el Apartado IV (Competitividad, Empleo Estable y Cohesión Social) de la *Declaración para el Diálogo Social* de 8 de julio de 2004. Asimismo, dicha comisión realizará un seguimiento del desarrollo normativo del Acuerdo. Todo ello sin perjuicio de los procedimientos de consulta y audiencia a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.
- #### 4.4.2.2. Plan Nacional de Acción para el Empleo
- El Consejo Europeo de Primavera, celebrado en marzo de 2005, basándose en el *Informe Kok* (noviembre de 2004), planteó la necesidad

de relanzar la Estrategia de Lisboa, concentrando sus objetivos en el crecimiento y el empleo, y teniendo como referencias permanentes la cohesión social y el desarrollo sostenible. Asimismo, el Consejo acordó que cada Estado miembro presentara su respectivo *Programa Nacional de Reformas* (PNR), estructurado en torno a las veinticuatro *Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo 2005-2008*.

En España, dicho PNR se ha elaborado alrededor de dos grandes objetivos: alcanzar en 2010 la convergencia plena en renta *per cápita* y superar en ese año la tasa de empleo de la UE, lo que requiere avanzar en el crecimiento de la productividad y continuar en la creación de más y mejores empleos.

En 1990 el PIB *per cápita* de España se situaba en el 87,6% de la renta *per cápita* europea, aumentando en los años posteriores hasta alcanzar el 92,7% en el año 2000. El gran objetivo que se marca el *Programa Nacional de Reformas* es que el proceso de convergencia se culmine alcanzando el 100% en 2010, para lo que es crucial un avance en la productividad.

Pero, como productividad y empleo no son contradictorios, la convergencia de la tasa de empleo es el segundo gran objetivo de este PNR. Ésta alcanzó el 56,3% en 2000 y ha mostrado un aumento sostenido hasta alcanzar en el año 2004 el 61,1%. Este incremento ha venido determinado por la reducción del desempleo, la incorporación de la mujer al mercado de trabajo y la considerable entrada de inmigrantes. Para el año 2010, el PNR establece como objetivo alcanzar una tasa de empleo del 66%, un punto por encima del actual promedio europeo.

Los dos objetivos, renta *per cápita* y tasa de empleo, son ambiciosos pero alcanzables. El objetivo de tasa de empleo del 66% en 2010 representa ir más allá de la convergencia con Europa. Requerirá que la tasa de paro masculina se sitúe significativamente por debajo de la europea y que la tasa de paro femenina se iguale a la europea. En términos de participación también requerirá que la tasa de actividad masculina continúe avanzando y que la femenina se iguale con la europea.

El objetivo de convergencia en renta *per cápita* supone, además, que el factor demográfico no tenga una contribución negativa, lo que según las proyecciones de población, requiere que continúe un significativo flujo de inmigrantes que compense el envejecimiento de nuestra población, a la vez que requiere que la productividad por trabajador crezca, al menos, al mismo ritmo que en Europa.

Para conseguir estos dos objetivos, el PNR de España constituye la referencia fundamental de la política económica del Gobierno Español para el periodo 2005-2010. Éste se estructura en los siguientes apartados:

1. Se realiza un amplio diagnóstico de la economía española a partir de la nueva base estadística de la Contabilidad Nacional.
2. Se señalan los principales objetivos del PNR, alrededor del gran reto de alcanzar la plena convergencia con la UE en 2010, tanto en renta *per cápita* como empleo.
3. Se desarrollan los siete ejes de actuación, para lo que se realiza un diagnóstico y se establecen objetivos específicos, desarrollando medidas para el cumplimiento de cada uno de ellos. Estos ejes son:  
Eje 1: Refuerzo de la estabilidad macroeconómica y presupuestaria.  
Eje 2: *Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte* (PEIT) y *Programa AGUA*.  
Eje 3: Aumento y mejora del capital humano.  
Eje 4: La estrategia de I+D+i (INGENIO 2010).  
Eje 5: Más competencia, mejor regulación, eficiencia de las Administraciones Públicas y competitividad.  
Eje 6: Mercado de trabajo y diálogo social.  
Eje 7: *Plan de Fomento Empresarial*.
4. Se incluye un epígrafe dedicado a la rendición de cuentas, con una propuesta de medidas de evaluación y seguimiento del PNR.
5. Por último, se presenta una correspondencia entre las medidas incluidas en los siete ejes y las veinticuatro directrices integradas.

Con respecto al mercado de trabajo y el diálogo social (sexto eje de actuación), los principales objetivos que se marca el PNR son:

1. Aumentar la tasa de empleo femenina desde el 48% hasta el 57%, superando la media europea.

2. Aumentar de forma global la tasa de ocupación, lo que también implica un aumento de la tasa ocupación de los trabajadores mayores (55-64 años).
3. Reducir la tasa de desempleo juvenil desde el 22,1% hasta el promedio actual de la UE-25 (18,6%) en 2010. Se establece un objetivo intermedio del 19,3% para 2008.
4. Reducir la siniestralidad laboral, medida como índice de incidencia, en un 15% (el índice de incidencia se define como la proporción de accidentes de trabajo con baja en jornada laboral por cada cien mil trabajadores afiliados a la Seguridad Social).
5. Reducir la temporalidad.
6. Reducir la tasa de desempleo.
7. Reducir el paro de larga duración.
8. Mejorar la intermediación laboral de los Servicios Públicos de Empleo.

En cuanto a las medidas a adoptar para la consecución de estos objetivos, la propuesta del Gobierno Español en el marco del Diálogo Social, recogida en el PNR, era la siguiente:

1. Medidas para incrementar el empleo de los jóvenes, en respuesta a las demandas del *Pacto Europeo para la Juventud*:
  - a) Reforma del sistema de bonificaciones a la contratación indefinida, incorporando a los jóvenes varones desempleados menores de 30 años como colectivo susceptible de contratación indefinida bonificada.
  - b) Propuesta de formación, reciclaje o empleo para cada joven en situación de desempleo en el plazo de seis meses.
  - c) Aumento de los periodos de trabajo y de prácticas en empresas y de formación a tiempo parcial en otro Estado miembro de la UE.
2. Medidas para aumentar la tasa de ocupación femenina y eliminar su discriminación laboral:
  - a) Elaboración del *Proyecto de Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres* cuyo contenido principal en materia de empleo abarca los siguientes ámbitos:
    - el avance en la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo;
    - la lucha contra la discriminación salarial entre hombres y mujeres;
    - la elaboración de planes de igualdad para incentivar a las empresas a realizar acciones positivas dirigidas a las mujeres.

- b) Planes para promover el acceso al empleo:
    - el 60% de las medidas de acción positivas se dirigirán a las mujeres;
    - se propondrá un tratamiento específico del sistema de bonificaciones en las cotizaciones sociales para la contratación estable de mujeres.
  - c) Puesta en marcha de incentivos (dentro de la *Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*), que incluyen, entre otros elementos, bonificaciones para los contratos de sustitución de mujeres víctimas de violencia de género, así como un programa específico de inserción laboral.
3. Medidas dirigidas a favorecer la conciliación entre la vida laboral y personal. Entre otras medidas se consideró:
    - a) Mejora de la cobertura de plazas públicas para niños de 0-3 años.
    - b) Mejora en la flexibilidad y seguridad del permiso laboral para el cuidado de los hijos, así como la ampliación de su duración en determinados supuestos (discapacidad y adopción).
  4. Puesta en marcha de la *Ley de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia*.
  5. Medidas dirigidas a apoyar la prolongación de la vida activa y de la modernización de los sistemas de protección social:
    - a) Medidas de refuerzo de la contributividad a lo largo del ciclo vital y de simplificación de las modalidades de jubilación anticipada. Asimismo, se mantendrán los programas de apoyo a la permanencia en el empleo de mayores de 60 años. Todo ello con el objetivo de retrasar la edad efectiva de jubilación.
    - b) Medidas de formación específicas para los parados de larga duración.
    - c) Nuevo *Programa Renta Activa de Inserción* que establece una ayuda para los trabajadores mayores de 45 años demandantes de empleo que tengan especiales necesidades económicas.
  6. Medidas para favorecer la integración laboral de las personas con discapacidad y otras personas o colectivos en situación o riesgo de exclusión social:
    - a) Regulación del empleo con apoyo, como medida de fomento de empleo de las personas con discapacidad con especiales

- dificultades para el acceso al mercado ordinario de trabajo.
- b) Creación de equipos multiprofesionales especializados para la integración laboral de personas con discapacidad (desarrollo de la metodología de integración laboral ESTRELLA-MTAS).
  - c) Diseño de itinerarios de inserción laboral que tengan en cuenta las necesidades específicas de las mujeres con discapacidad, como consecuencia de sus tasas de desempleo más elevadas.
  - d) Seguimiento y control por parte de la inspección de trabajo del cumplimiento de la cuota de reserva de empleo.
  - e) Promoción de la regulación legal de las empresas de inserción.
  - f) Creación de Centros Integrales de Empleo para personas en situación o riesgo de exclusión social.
  - g) Actualización de la cuantía de las ayudas para la creación de Centros Especiales de Empleo.
7. Medidas para mejorar del funcionamiento de las instituciones del mercado de trabajo:
- a) Modernización de los Servicios Públicos de Empleo.
  - b) Mejora de la gestión de las prestaciones por desempleo. Se ha puesto en marcha en el año 2005, y con un horizonte de desarrollo de 2-3 años, un *Plan de Modernización de las Prestaciones por Desempleo* para mejorar la gestión e implantar nuevos canales no presenciales de atención a los ciudadanos, a través del teléfono y de Internet.
  - c) Puesta al día del salario mínimo interprofesional (SMI). Acompañando a la subida del 6,6% en 2004 y 4,5% en 2005, se han desvinculado de la evolución del salario mínimo la cuantía de un gran número de prestaciones sociales que estaban referenciadas al SMI, creándose un nuevo indicador, el indicador público de rentas de efectos múltiples (IPREM), cuya revisión se hará anualmente en función de la inflación prevista.
  - d) Autorización a los convenios colectivos de la capacidad para establecer cláusulas que posibiliten la extinción del contrato de trabajo al cumplir el trabajador la edad ordinaria de jubilación y que faciliten la existencia de objetivos coherentes con la política de empleo expresados en los mismos.
8. Gestión adecuada de los flujos migratorios:
- a) Mejora de la gestión de la inmigración económica, a través de un aumento de la eficacia y la eficiencia en la selección y contratación de los trabajadores en origen. Incluso se impulsará la formación en origen para mejorar la adaptación e integración sociolaboral.
  - b) Adecuación de la mano de obra a las necesidades reales de las empresas, canalizando los flujos migratorios para evitar que se produzcan situaciones de irregularidad y el consiguiente incremento de la economía sumergida.
  - c) Puesta en marcha de un *Plan Estratégico de Integración de Inmigrantes* que les atribuya plenos derechos en la sociedad española.
9. Medidas destinadas a reducir la temporalidad:
- a) Revisión de las figuras contractuales de trabajo temporal y los costes de la contratación temporal e indefinida.
  - b) Revisión del marco jurídico-laboral de las empresas de trabajo temporal (ETT).
  - c) Elaboración de planes de actuación de la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social para aflorar el trabajo irregular, y reforzar las acciones dirigidas a vigilar el cumplimiento de la normativa laboral.
10. Medidas para promover el empleo autónomo y la economía social:
11. Medidas para mejorar el sistema de salud y seguridad en el trabajo:
- a) Reforma del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT).
  - b) Habilitación de funcionarios técnicos de las Comunidades Autónomas para desempeñar funciones de colaboración con la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social en la vigilancia y control de la normativa de prevención de riesgos laborales.
  - c) Aumento de las dotaciones destinadas a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, que desarrolla acciones dirigidas a mejorar la seguridad y salud en el trabajo en las pequeñas y medianas empresas.
  - d) Incremento de las indemnizaciones por lesiones no invalidantes para trabajar que puedan sufrir los trabajadores a consecuencia de un accidente laboral o una enfermedad profesional.

- e) Realización de estudios multidisciplinares de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales.
12. Apoyo al mantenimiento y consolidación del *Acuerdo Interconfederal para la Negociación Colectiva* (ANC).

Para alcanzar estos objetivos, el Gobierno Español convocó a los interlocutores sociales, optando por desarrollar el proceso de diálogo social. De esta forma, en julio de 2004 suscribieron la *Declaración para el Diálogo Social* que, tras desarrollarse en diferentes mesas de negociación, concluyó el 9 de mayo de 2006 con la firma del *Acuerdo para la Mejora del Crecimiento y el Empleo* ya mencionado.

#### 4.4.3. Canarias

##### 4.4.3.1. Diálogo social

Desde 1990 se han firmado cuatro acuerdos de concertación social en Canarias:

- Abril de 1990.
- Mayo de 1994.
- Diciembre de 1997.
- Abril de 2002.

Los primeros acuerdos de concertación social fueron firmados en abril de 1990 por el Gobierno de Canarias y por los dos sindicatos más representativos -UGT y CCOO- sumándose posteriormente a alguno de ellos las organizaciones empresariales. Los acuerdos y protocolos firmados fueron los siguientes:

1. Acuerdo para la creación del Instituto Canario de Formación Profesional.
2. Protocolo de negociación de los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias (incluía varios acuerdos, siendo el más conocido el de homologación retributiva).
3. Acuerdo sobre el salario social de integración.
4. Protocolo sobre participación institucional de los sindicatos en los organismos y entidades públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias.
5. Protocolo de acuerdo en materias de fomento de empleo y formación profesional.

6. Protocolo sobre consultas sobre programas de inspección de trabajo en materia de relaciones laborales y seguridad e higiene.
7. Acuerdo sobre medio ambiente.
8. Protocolo de acuerdo sobre la mejora de calidad de vida.

Los segundos acuerdos de concertación social se firmaron en mayo de 1994 con el nombre de *Acuerdo por el Empleo, desde la Solidaridad y Competitividad*, por parte del Gobierno de Canarias, los dos sindicatos más representativos y las dos organizaciones empresariales más representativas. Las actuaciones a emprender se agrupaban en los siguientes epígrafes:

1. Convergencia real. Inversión. Competitividad y mercado de trabajo.
2. Medidas de reactivación económica.
3. Turismo.
4. Desarrollo rural.
5. Fomento del empleo y formación ocupacional.
6. Plan de empleo específico para Canarias (PIEC).
7. Desarrollo de las relaciones laborales (creación del Consejo Canario de Relaciones Laborales y acuerdo sobre procedimientos extrajudiciales de resolución de conflictos).
8. Protección social y calidad de vida.
9. Acuerdos pendientes de ejecución o reforma de la primera fase de concertación (suelo público, participación institucional, salario social de integración, derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos).

Los terceros acuerdos de concertación social fueron firmados en diciembre de 1997 con el nombre de *Pacto Canario para el Fomento del Empleo Estable y de la Iniciativa Empresarial*. Se basaron en dos principios básicos: el compromiso de creación de empleo y riqueza, que mejore la cohesión económica y social del Archipiélago, y la creación de un marco estable de diálogo social permanente. Los acuerdos firmados fueron los siguientes:

1. Acuerdos para el empleo y la formación profesional (reforzamiento de los tres subsistemas de la formación profesional, actualización de las infraestructuras, integración laboral).
2. Acuerdos para la negociación colectiva y salud laboral, reducción de la siniestralidad

laboral, impulso del trabajo por vía convencional).

3. Actividad empresarial (ventanilla única, regularización de la economía sumergida, movilidad geográfica).
4. Inserción social contra la pobreza y exclusión social.
5. Participación institucional (ordenación de dicha participación e incorporación a los órganos de gobierno de algunas empresas públicas).

Los cuartos acuerdos de concertación social se firmaron en abril de 2002. En este caso, el inicio de las negociaciones estuvo precedido por una manifestación organizada por los dos sindicatos mayoritarios el 5 de octubre de 2000. Los acuerdos alcanzados en esta ocasión fueron:

1. Acuerdo sobre el *Proyecto de Ley de Creación del Servicio Canario de Empleo*.
2. Propuesta de *Anteproyecto de Ley de Participación Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales más Representativas de Canarias*.
3. Acuerdo sobre el *Plan Estratégico de Empleo e Incentivos para la Mejora y Calidad del Empleo en Canarias*.
4. Acuerdo sobre prevención de riesgos laborales.
5. Acuerdo para la regularización de la economía sumergida en Canarias.
6. Consolidación y modernización del Tribunal Laboral Canario.
7. Acuerdo para el impulso del Consejo Canario de Relaciones Laborales.
8. Políticas sociales y de integración (criterios relativos al *Proyecto de Ley de Rentas Mínimas de Inserción Social*).
9. Apoyo a la creación del Instituto de las Cualificaciones Profesionales.
10. Desarrollo y promoción de la iniciativa y el espíritu empresarial.

Con el fin de que el diálogo social sea un hecho permanente en la concertación social, a partir de este momento no tendrá un periodo de duración o de caducidad. No obstante, tras un cambio de Gobierno y un periodo de estancamiento en el desarrollo de los acuerdos anteriores hubo de firmarse una actualización

de los cuartos acuerdos de concertación social en mayo de 2004. Esta actualización incluía los siguientes acuerdos:

1. Aprobación del *Anteproyecto de Ley de Participación Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales más Representativas de Canarias* y su posterior tramitación.
2. Aprobación de las directrices de la política canaria de empleo.
3. Aprobación del *Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral 2005-2008*.
4. Constitución de un grupo de trabajo de composición tripartita para abordar la economía sumergida en Canarias.
5. Aprobación del *Anteproyecto de Ley por la que se Regula el Derecho a la Prestación Canaria de Inserción* y su posterior tramitación.
6. Desarrollar de inmediato las medidas en orden al funcionamiento del Instituto Canario de las Cualificaciones Profesionales.
7. Aprobar la constitución de la Fundación del Tribunal Laboral Canario y las medidas encaminadas a su puesta en marcha.

Por tanto, si hacemos un balance global de la concertación social canaria, cabe destacar, en primer lugar, que Canarias fue una de las primeras Comunidades Autónomas españolas que alcanzó un acuerdo de concertación social. Además, ésta ha permitido la firma de acuerdos importantes para los trabajadores y ciudadanos en general, aunque en muchas ocasiones ha habido muchos problemas para el cumplimiento de los mismos. Pero, a pesar de los incumplimientos, se ha llegado a imponer una cultura del diálogo social, que ha dado lugar a logros importantes -como la homologación salarial de los empleados públicos, que benefició especialmente a los enseñantes, la creación de órganos de participación institucional, los planes de empleo, etc-.

Por su parte, haciendo un balance actual de la concertación social canaria, es destacable que, desde abril de 2002 -cuando se firmaron los cuartos acuerdos de concertación social- hasta la actualidad, han sido muchas las dificultades para la ejecución de los acuerdos firmados. La conformación de un nuevo Gobierno tras la firma de dichos acuerdos dió lugar a una parálisis

**TABLA 4.55. CONVENIOS COLECTIVOS FIRMADOS ESPAÑA Y CANARIAS SEGÚN AÑO DE INICIO DE LOS EFECTOS ECONÓMICOS Y ÁMBITO FUNCIONAL. 1996-2005. (Unidades)**

Año	Canarias			España
	Convenios de empresa	Convenios de otro ámbito	Total	Total
1996	119	28	147	2.912
1997	194	40	234	5.038
1998	191	40	231	5.091
1999	187	42	229	5.110
2000	178	41	219	5.252
2001	175	41	216	5.421
2002	190	36	226	5.462
2003	202	31	233	5.522
2004	218	39	257	5.474
2005 (1)	197	30	227	5.010

(1) Avance: enero-diciembre 2005.

Fuente: MTAS: *Boletín de Estadísticas Laborales*. Elaboración propia.

total en el desarrollo de los mismos. Por lo que fueron necesarias algunas medidas de presión para lograr la firma de una actualización de los acuerdos en mayo de 2004. No obstante, es de valorar la constitución del nuevo Servicio Canario de Empleo.

## 4.5. Relaciones laborales

### 4.5.1. Negociación colectiva

La fuente de información básica sobre negociación colectiva proviene de la hoja estadística que debe ser cumplimentada por las comisiones negociadoras, una vez firmados los convenios, y que se adjunta como parte de la documentación al hacer la inscripción de los mismos en el Registro de Convenios Colectivos de la autoridad laboral competente. La autoridad laboral de las Comunidades Autónomas remite las hojas estadísticas a la Dirección General de Trabajo que, en unión de las directamente recibidas, las remite a su vez a la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales del Ministerio de Trabajo, a efectos de elaboración de la estadística. De esta forma, los resultados de la negociación colectiva se obtienen agrupando los convenios según el año de inicio de los efectos económicos.

Según el ámbito funcional de los convenios colectivos se puede diferenciar entre convenios de empresa y convenios de otro ámbito. La diferencia entre ambos radica en que los primeros engloban tanto los convenios que afectan a toda la plantilla de una empresa como a parte de la misma, mientras que los segundos se refieren a todos los convenios de ámbito superior a la empresa.

A efectos estadísticos se recogen tanto los convenios firmados, como las revisiones de carácter anual que se realizan para aquellos convenios cuya vigencia es de dos o más años. También se incluyen las adhesiones, arbitrajes voluntarios, extensiones de convenios y otros acuerdos registrados con eficacia general de convenio, así como los pactos de eficacia limitada o convenios extraestatutarios -en la medida en que se tiene conocimiento de sus datos, puesto que, aunque formalmente no tienen reconocida eficacia de convenio, la entidad económica que tienen algunos de estos pactos así lo aconseja-.

En la tabla 4.55 se recoge la evolución del número de convenios colectivos firmados en España y Canarias a lo largo de la última década. El total de convenios firmados anualmente en España se ha mantenido a lo largo del período considerado continuamente por encima de los 5.000, de estos, la cifra para Canarias se ha man-

**TABLA 4.56. TRABAJADORES AFECTADOS POR CONVENIOS COLECTIVOS ESPAÑA Y CANARIAS SEGÚN AÑO DE INICIO DE LOS EFECTOS ECONÓMICOS Y ÁMBITO FUNCIONAL. 1996-2005. (Unidades)**

Año	Canarias			España
	Convenios de empresa	Convenios de otro	Total	Total
1996	14.843	200.628	215.471	3.954.089
1997	21.360	207.420	228.780	7.248.777
1998	20.378	218.473	238.851	7.577.639
1999	20.114	223.334	243.448	7.988.299
2000	18.516	253.523	272.039	8.024.787
2001	17.238	255.442	272.680	8.221.340
2002	21.048	277.457	298.505	8.368.768
2003	22.446	263.526	285.972	8.617.724
2004	22.508	290.992	313.500	8.761.925
2005 (1)	20.226	217.791	238.017	8.583.697

(1) Avance: enero-diciembre 2005.

Fuente: MTAS: *Boletín de Estadísticas Laborales*. Elaboración propia.

tenido por encima de los 200, situándose en un total de 5.010 y 227 convenios con inicio de efectos económicos durante el año 2005, respectivamente. De esta forma, el número de convenios colectivos firmados en Canarias en 2005 ha representado en torno al 4,5% del total de convenios colectivos firmados en España, cifra que se ha mantenido más o menos constante a lo largo del período considerado.

Diferenciando el ámbito funcional de los convenios firmados en Canarias, se observa que la mayoría de ellos son convenios que afectan a una única empresa directamente (convenios de empresa), mientras que tan sólo una minoría - y cada vez menor- es de ámbito superior a la empresa (convenios de otro ámbito). Así, en 2005, la proporción se repartía de forma que el 86,8% de los convenios canarios eran de empresa (siendo un total de 197) y el 13,2% restante eran de otro ámbito (con un total de 30).

Si nos centramos en el número de trabajadores que se han visto afectados por estos convenios colectivos (ver tabla 4.56), en primer lugar podemos observar que, de los 8.583.697 trabajadores afectados en España, 238.017 trabajaban en Canarias (es decir, el 2,8%). Esta proporción ha sido la más baja de los últimos 10 años debido, por un lado, al incremento casi constante en el volumen de trabajadores afectados a nivel estatal -pasando de los 3.954.089 en 1996 a más del doble (8.583.697) en 2005- y, por otro

lado, debido a que el total de trabajadores afectados en Canarias se ha mantenido más o menos constante, experimentando además un descenso considerable (del 24%) en el último año -pasando así de los 313.500 de 2004 a los 238.017 de 2005-.

Si además diferenciamos el ámbito funcional vemos que, a pesar de haber constatado a través de los datos de la tabla 4.55 que los convenios colectivos con ámbito superior a la empresa son muchos menos que los de empresa, los primeros afectan a un colectivo de trabajadores mucho mayor -de en torno al 92%- que los convenios de empresa (ver tabla 4.56), lo que resulta lógico, teniendo en cuenta que en el mercado canario predominan las PYMES. De esta forma, calculando el promedio de trabajadores afectados por convenios durante 2005, obtenemos una media de 103 afectados por convenios colectivos de empresa, frente a 7.260 trabajadores afectados por convenios colectivos de otro ámbito.

Los aumentos salariales pactados a través de convenios colectivos, en ocasiones, recogen en la Hoja Estadística revisiones salariales por 'cláusula de salvaguarda'. En estos casos, los aumentos salariales pactados inicialmente en los convenios son rectificadas con posterioridad para recoger las mencionadas revisiones, por lo que las series anuales recogen directamente el salario pactado ya rectificado.

**TABLA 4.57. AUMENTO SALARIAL PACTADO POR CONVENIOS COLECTIVOS EN ESPAÑA Y CANARIAS Y SEGÚN AÑO DE INICIO DE LOS EFECTOS ECONÓMICOS Y ÁMBITO FUNCIONAL (\*). 1996-2005. (%)**

Año	Canarias			España
	Convenios de empresa	Convenios de otro ámbito	Total	Total
1996	3,76	3,80	3,79	3,82
1997	2,65	2,73	2,72	2,98
1998	2,47	2,49	2,49	2,60
1999	2,64	2,56	2,57	2,74
2000	3,28	3,71	3,68	3,90
2001	3,41	3,63	3,62	3,76
2002	2,88	4,02	3,94	3,90
2003	2,89	4,23	4,13	3,78
2004	3,11	3,64	3,61	3,75
2005 (1)	3,33	4,00	3,94	4,06

(\*) Los aumentos salariales recogidos son los pactados inicialmente en los convenios, rectificadas con posterioridad con las revisiones salariales por "cláusula de salvaguarda".

(1) Avance: enero-diciembre 2005.

Fuente: MTAS: *Boletín de Estadísticas Laborales*. Elaboración propia.

En la tabla 4.57 recogemos el aumento salarial, en términos porcentuales, pactado para toda España y para Canarias. De esta forma, podemos observar que el incremento medio pactado para España ha sido superior al pactado para Canarias durante la última década, exceptuando los años 2002 y 2003. De hecho, el aumento salarial medio pactado por convenios para España en 2005 fue del 4,06%, mientras que el pactado para Canarias fue del 3,94%, por lo que se podría hablar de una pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores canarios frente a los del conjunto del Estado Español.

De la misma forma, diferenciando entre el incremento pactado por convenios de empresa y convenios de ámbito superior a ella, se puede observar que el incremento pactado por estos

últimos ha sido continuamente superior al pactado por los convenios de empresa, con la excepción del año 1999. Así, en 2005 la diferencia fue de 0,67 puntos, puesto que los convenios de empresa pactaron una subida del 3,33%, frente a la subida del 4% de los convenios de otro ámbito. Si tenemos en cuenta que esta última tipología de convenios afecta a una proporción mucho mayor de trabajadores, el panorama no resulta tan desalentador, pues la mayoría de los trabajadores se están beneficiando de la mayor subida salarial.

Por último, en la tabla 4.58 hemos recogido la diferenciación de los convenios colectivos pactados en Canarias en función de la rama de actividad a la que hagan referencia, sin diferenciar su ámbito funcional. De esta forma, como

**TABLA 4.58. CONVENIOS COLECTIVOS EN CANARIAS SEGÚN AÑO DE INICIO DE LOS EFECTOS ECONÓMICOS, RAMA DE ACTIVIDAD Y PROVINCIAS. 2000-2005. (Unidades)**

Año	Las Palmas					S/C de Tenerife				
	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
2000	3	25	1	78	107	6	22	2	77	107
2001	2	21	1	83	107	3	20	1	84	108
2002	2	26	1	91	120	1	20	1	83	105
2003	3	23	1	97	124	2	24	2	81	109
2004	4	29	1	112	146	0	25	2	84	111
2005	4	22	1	99	126	3	15	2	81	101

Fuente: MTAS. Elaboración propia.

resulta lógico -dada la distribución de los trabajadores canarios entre los diferentes sectores de actividad- la mayoría de los convenios (en torno al 75%) son suscritos para el sector servicios. No obstante, llama la atención el número tan bajo de convenios suscritos en el sector de la construcción, en donde no llegan a representar ni el 1% del total en la provincia de Las Palmas, ni el 2% en la de Santa Cruz de Tenerife.

Además, en líneas generales, se suscriben más convenios en la provincia de Las Palmas que en la de Santa Cruz de Tenerife, de forma que, por ejemplo, en el año 2005, el total de convenios suscritos en Las Palmas fue de 126, frente a los 101 de la provincia occidental.

Respecto a otras cuestiones, el CES de Canarias quiere destacar el acuerdo relativo al impulso del Consejo Canario de Relaciones Laborales establecido en el ámbito de los *IV Acuerdos de Concertación Social de Canarias*, donde se determina que de acuerdo con una de las funciones de ese órgano relativa a “preparar y formular propuestas relativa a acuerdos laborales y recomendar su aplicación a las organizaciones empresariales y sindicales”, las organizaciones empresariales y sindicales representadas en el Consejo se comprometen a desarrollar estudios y análisis que faciliten, si las partes lo estiman oportuno, la progresiva armonización a nivel autonómico de los distintos convenios sectoriales pactados en Canarias.

#### 4.5.2. Conflictividad laboral

Al hablar de conflictividad laboral debemos distinguir entre conflictos colectivos y conflictos individuales.

Los conflictos colectivos son aquellos procesos por los que se tramitan las demandas que afectan a intereses de un grupo genérico de trabajadores considerado en su conjunto o en abstracto, y que versan sobre la aplicación o interpretación de una norma, convenio colectivo, o de una decisión o práctica de empresa. En ellos también se podrá tramitar la impugnación de convenios colectivos. Están legitimados para promover estos procesos:

- Los sindicatos y las asociaciones empresariales cuyo ámbito de actuación se corresponda o sea más amplio que el del conflicto.
- Los empresarios y los órganos de representación legal o sindical de los trabajadores, cuando se trata de conflictos de empresa o ámbito inferior.

Por su parte, los conflictos de interés -o conflictos individuales- son procesos que pueden afectar de manera individual a un trabajador -o en forma plural a un grupo de ellos, pero cada uno afectado singularmente- no de manera genérica o abstracta. Se refieren a reclamaciones relativas a despidos, sanciones, cantidades acordadas, etc. En cualquier caso, los modos de resolución más importantes son:

- La conciliación, es decir, el acuerdo con avenencia adoptado por las partes en presencia del órganos de arbitraje y mediación laboral constituidos en audiencia pública antes de la celebración del juicio.
- La sentencia, es decir, la resolución del órgano judicial cuando decide definitivamente el pleito o causa.
- El desistimiento, que se da cuando la parte promotora desiste del conflicto planteado.

Según las estadísticas elaboradas por la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales, en base a los datos procedentes de los partes estadísticos cumplimentados mensualmente por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y por los órganos administrativos competentes de las Comunidades Autónomas, en Canarias no se ha producido ningún conflicto colectivo desde 1999, por lo que a continuación nos referiremos exclusivamente a los conflictos individuales o de interés.

No obstante, hay que tener en cuenta que estas estadísticas no recogen las conciliaciones y las mediaciones resueltas por los organismos de carácter no administrativo -integrados básicamente por las organizaciones empresariales y sindicales, y creados en los últimos años en las Comunidades Autónomas para la solución extrajudicial de los conflictos-, ni tampoco las resoluciones de conflictos que lleva a cabo el Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje

**TABLA 4.59. CONCILIACIONES INDIVIDUALES EN CANARIAS SEGÚN MOTIVACIÓN, TIPO DE FINALIZACIÓN Y PROVINCIAS. 1996-2005. (Unidades)**

Año	Las Palmas					S/C de Tenerife				
	En materia de despido			En otra materia	Total	En materia de despido			En otra materia	Total
	Con avenencia	Otra resolución	Total			Con avenencia	Otra resolución	Total		
1996	5.473	2.205	7.678	5.922	13.600	4.353	1.286	5.639	3.202	8.841
1997	5.872	2.198	8.070	5.502	13.572	4.558	1.328	5.886	3.410	9.296
1998	6.609	1.994	8.603	4.780	13.383	5.108	964	6.072	2.949	9.021
1999	6.530	1.620	8.150	4.192	12.342	5.618	1.142	6.760	3.140	9.900
2000	7.460	1.909	9.369	3.664	13.033	6.845	1.132	7.977	3.390	11.367
2001	10.424	2.187	12.611	4.807	17.418	7.906	1.320	9.226	5.075	14.301
2002	8.798	2.678	11.476	5.911	17.387	5.734	1.611	7.345	5.488	12.833
2003	4.645	2.686	7.331	6.772	14.103	2.213	1.368	3.581	5.324	8.905
2004	3.090	2.952	6.042	7.259	13.301	1.349	1.648	2.997	4.741	7.738
2005	2.619	3.100	5.719	7.019	12.738	1.113	1.580	2.693	6.050	8.743

Fuente: MTAS: *Boletín de Estadísticas Laborales*. Elaboración propia.

(SIMA) -organismo no administrativo, aunque tutelado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que desarrolla el *Acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos (ASEC)* para la mediación en grandes conflictos colectivos-

En la tabla 4.59 se recoge la evolución del número de conciliaciones individuales durante la última década en el Archipiélago diferenciando por provincias. De esta forma podemos apreciar, en primer lugar, que a lo largo de todo el período considerado, se han dado más conciliaciones individuales en la provincia de Las Palmas que en la de Santa Cruz de Tenerife, de forma que en el año 2005 las primeras representaban el 59,3% del total, mientras que las de la provincia occidental representaban el 40,7% restante. Sin embargo, las diferencias entre ambas provincias se han acortado en el último año, puesto que el total de conciliaciones en Las Palmas, experimentó una disminución del 4,23% con respecto a 2004, mientras que las de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, experimentaron un aumento del 12,99% entre 2004 y 2005.

Diferenciando las conciliaciones por motivación, se observa que en ambas provincias eran mayoritarias las conciliaciones en materia de despido hasta el año 2002, sin embargo, a partir de 2003 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, y de 2004 en la de Las Palmas, éstas comienzan a ser minoritarias en comparación con las conciliaciones

debidas a otra materia, es decir, las que se deben a sanciones, reclamaciones de cantidad, reclamaciones por accidente de trabajo, por clasificación profesional o laboral, por antigüedad, etc. De hecho, durante el año 2005, las conciliaciones debidas a estas otras materias representaron el 55,1% del total en la provincia de Las Palmas (siendo 7.019), y el 69,2% en la provincia de Santa Cruz de Tenerife (siendo 6.050).

En cuanto al tipo de resolución en el caso de conciliaciones por materia de despido, la más habitual en ambas provincias durante la última década resultó ser la resolución con avenencia (ver tabla 4.59). Sin embargo, a partir de 2004 en la provincia occidental -y de 2005 en la oriental-, comenzaron a ser más numerosas otro tipo de resoluciones, como los despidos sin avenencia (es decir, sin acuerdo entre las partes), o las conciliaciones intentadas sin efecto (cuando no comparece la parte demandada), o las tenidas por no presentadas (cuando, debidamente citadas las partes, la promotora no comparece al acto) o las desistidas (cuando comparece la parte promotora al sólo efecto de desistir del conflicto planteado), etc. De esta forma, durante 2005 las conciliaciones en materia de despido resueltas con avenencia representaban el 45,8% del total de conciliaciones por despido de la provincia de Las Palmas y el 41,3% de las de Santa Cruz de Tenerife.

**TABLA 4.60. CANTIDADES ACORDADAS EN DESPIDOS CON AVENENCIA EN CANARIAS SEGÚN PROVINCIAS. 1996-2005. (Miles de euros)**

Año	Las Palmas	S/C de Tenerife
1996	42.394,0	29.928,0
1997	49.367,2	32.685,8
1998	47.798,6	31.254,4
1999	45.854,7	33.250,4
2000	43.208,5	40.684,7
2001	64.578,3	41.931,4
2002	61.767,9	39.405,6
2003	35.603,7	24.495,3
2004	25.498,1	17.859,3
2005	34.845,6	11.566,8

 Fuente: MTAS: *Boletín de Estadísticas Laborales*. Elaboración propia.

La práctica totalidad de las conciliaciones individuales en materia de despidos resueltas con avenencia, suponen despidos efectivos y, en consecuencia, conllevan acuerdos sobre las cantidades a percibir por los trabajadores despedidos. En la tabla 4.60 se recoge las cantidades acordadas en los despidos con avenencia, diferenciando entre ambas provincias canarias. En ella se observa que, a lo largo de todo el período considerado, las cantidades acordadas en la provincia de Las Palmas son superiores a las de la provincia occidental. De hecho, durante 2005 se acordó un total de 34.845,6 miles de euros para los despidos con avenencia en la provincia de Las Palmas, frente a los 11.566,8 miles de euros de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, por lo que la diferencia es de casi el triple a favor de la primera provincia. No obstante, esta diferencia resulta lógica, dado que en la primera

provincia el total de despidos con avenencia es notablemente superior al de la segunda. De hecho, si calculamos la cantidad promedio acordada por cada conciliación por despido (como cociente entre la cantidad total anual y el total de conciliaciones del año), observamos que la diferencia entre ambas provincias resulta casi inapreciable, siendo unos años favorable a una provincia y otros años a la otra. Así, durante 2004 la cantidad asciende a 8,3 miles de euros en Las Palmas, frente a los 13,2 de Santa Cruz de Tenerife, mientras que para el año 2005 resulta un promedio de 13,3 miles de euros en la provincia de Las Palmas, frente a los 10,4 de Santa Cruz de Tenerife.

Las conciliaciones individuales sin avenencia y las intentadas sin efecto constituyen el principal conjunto de procedencia de las pos-

**TABLA 4.61. ASUNTOS RESUELTOS EN LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL DE CANARIAS SEGÚN PROVINCIAS. 1996-2005. (Unidades)**

Año	Las Palmas			S/C de Tenerife		
	En despidos	Otros	Total	En despidos	Otros	Total
1996	1.467	4.743	6.210	1.078	3.786	4.864
1997	1.884	4.750	6.634	886	3.387	4.273
1998	2.036	5.257	7.293	860	3.451	4.311
1999	1.812	5.356	7.168	847	3.225	4.072
2000	2.006	4.905	6.911	711	2.782	3.493
2001	2.254	7.397	9.651	879	2.890	3.769
2002	2.766	6.829	9.595	1.093	3.096	4.189
2003	2.787	6.989	9.776	1.199	3.420	4.619
2004	3.204	6.689	9.893	1.192	3.273	4.465
2005	3.327	7.189	10.516	1.202	3.528	4.730

 Fuente: MTAS: *Boletín de Estadísticas Laborales*. Elaboración propia.

**TABLA 4.62. CANTIDADES RECONOCIDAS A TRABAJADORES EN LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL DE CANARIAS SEGÚN PROVINCIAS. 1996-2005. (Miles de Euros)**

Año	Las Palmas			S/C de Tenerife		
	En despidos	Otros	Total	En despidos	Otros	Total
1996	7.262,6	8.479	15.741,6	4.539,5	2.704	7.243,8
1997	6.563,1	4.676	11.239,1	5.757,4	1.914	7.671,1
1998	5.632,3	2.735	8.367,2	2.459,2	2.278	4.737,4
1999	6.261,7	3.835	10.097,1	1.660,9	1.750	3.410,4
2000	5.374,9	4.326	9.701,3	1.389,4	1.822	3.211,5
2001	6.225,2	6.519	12.743,7	1.764,6	529	2.293,8
2002	7.373,3	6.853	14.226,4	1.979,0	914	2.893,3
2003	7.824,7	7.854	15.678,2	2.629,9	1.642	4.271,7
2004	10.641,1	6.815	17.455,7	1.016,8	780	1.796,9
2005	10.893,4	6.225	17.118,2	1.202,7	468	1.671,1

Fuente: MTAS: *Boletín de Estadísticas Laborales*. Elaboración propia.

teriores demandas en la vía judicial social. Por tanto, son éstas las que están recogidas a continuación en la tabla 4.61. En ella se aprecia nuevamente que son muchos más los asuntos resueltos por esta vía en la provincia de Las Palmas que en la provincia occidental, llegando en 2005 a ser unas más del doble que las otras (10.516 asuntos resueltos en Las Palmas, frente a 4.730 en Santa Cruz de Tenerife). Sin embargo, si nos centramos en cuántas de éstas son por motivo de despido, vemos que no existe una diferencia tan abrumadora entre ambas provincias. Así, en 2005, los asuntos resueltos en los Juzgados de lo Social de Las Palmas por motivo de despido representaban el 31,6% del total, mientras que en Santa Cruz de Tenerife la proporción era del 25,4%.

En la tabla 4.62 se recoge las cantidades reconocidas a los trabajadores en los Juzgados de lo Social. No obstante, dado que cada uno de los asuntos resueltos puede corresponderse con un demandante o con varios, y no se dispone de información estadística sobre esta circunstancia, a la hora de calcular la cantidad promedio, ésta no se corresponde con la cantidad a percibir por un trabajador, sino con la cantidad a percibir por cada demanda interpuesta (individual o colectiva).

Nuevamente las diferencias por provincias son evidentes. No obstante, en esta ocasión, más que la diferencia en términos brutos -que vuelve a ser evidente- resulta llamativa la evolución.

Así, mientras que en la provincia de Las Palmas se aprecia en líneas generales un incremento en las cantidades reconocidas a los trabajadores, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, la tendencia es en el sentido inverso. De esta forma, partiendo de una situación inicial en 1996 de 15.741,6 miles de euros reconocidos a los trabajadores de la provincia de Las Palmas, frente a 7.243,8 miles de euros reconocidos a los de Santa Cruz de Tenerife (es decir, prácticamente el doble en una que en otra), se llega a una situación final en 2005 de 17.118,2 miles de euros en Las Palmas, frente a los 1.671,1 de Santa Cruz de Tenerife (es decir, 10 veces más en una provincia que en la otra). De estas últimas cantidades, el 63,6% se corresponde con cantidades reconocidas por motivo de despido en Las Palmas, mientras que en Santa Cruz de Tenerife la proporción se eleva hasta el 72%.

Calculando nuevamente la cantidad promedio correspondiente a cada asunto resuelto (como proporción entre la cantidad reconocida anualmente y el total de asuntos resueltos en el mismo año), se obtiene por término medio para el año 2005 unos 3.300 euros para los conflictos resueltos en los Juzgados de lo Social de Las Palmas, frente a los 1.000 euros para los resueltos en Santa Cruz de Tenerife.

El último aspecto que tratamos, dentro de la conflictividad laboral, hace referencia a los expedientes de regulación de empleo. Concretamente nos referimos a los expedientes

**TABLA 4.63. EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO Y TRABAJADORES AFECTADOS SEGÚN MOTIVO EN CANARIAS. 1996-2005. (Unidades)**

Año	Fichas de expedientes autorizados	Trabajadores afectados			
		Extinción	Suspensión	Reducción de la jornada	Total
1996	128	599	1.319	8	1.926
1997	155	763	1.883	0	2.646
1998	130	139	1.327	6	1.472
1999	195	568	1.822	2	2.392
2000	348	489	3.046	0	3.535
2001	267	602	1.576	1	2.179
2002	226	825	1.115	0	1.940
2003	114	541	547	23	1.111
2004	111	223	1.184	0	1.407
2005	122	508	1.289	3	1.800

Fuente: MTAS: *Boletín de Estadísticas Laborales*. Elaboración propia.

presentados por las empresas -o por los representantes legales de los trabajadores- para solicitar la suspensión o extinción de las relaciones de trabajo o la reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas, de producción o de fuerza mayor, o por extinción de la personalidad jurídica del contratante, y resueltos por la autoridad laboral competente. Además, los datos recogidos en la tabla 4.63 se refieren exclusivamente a expedientes resueltos en primera instancia.

Centrándonos en el volumen de fichas de expedientes autorizados a lo largo de la última década en el Archipiélago Canario, observamos una evolución creciente hasta el año 2000 (en que se autorizó un total de 348 fichas) seguida de una tendencia decreciente que situó el total de fichas autorizadas en 122 durante el año 2005. No obstante, dado que cuando se presenta un expediente que afecta a varios centros de trabajo radicados en provincias diferentes, se cumplimenta y computa una ficha estadística por cada provincia y que, en el caso de que un mismo expediente autorizado tenga efectos sobre trabajadores en diferentes meses, se elabora y computa una ficha estadística por cada mes, resulta de más interés conocer cuántos trabajadores se han visto afectados por los expedientes de regulación de empleo anualmente. De esta forma vemos que, en los tres últimos años, el total de trabajadores afectados en Canarias ha ido en aumento (1.111 en 2003, 1.407 en 2004 y 1.800

en 2005) aunque sigue sin llegar al máximo histórico de los 3.535 trabajadores afectados en el año 2000.

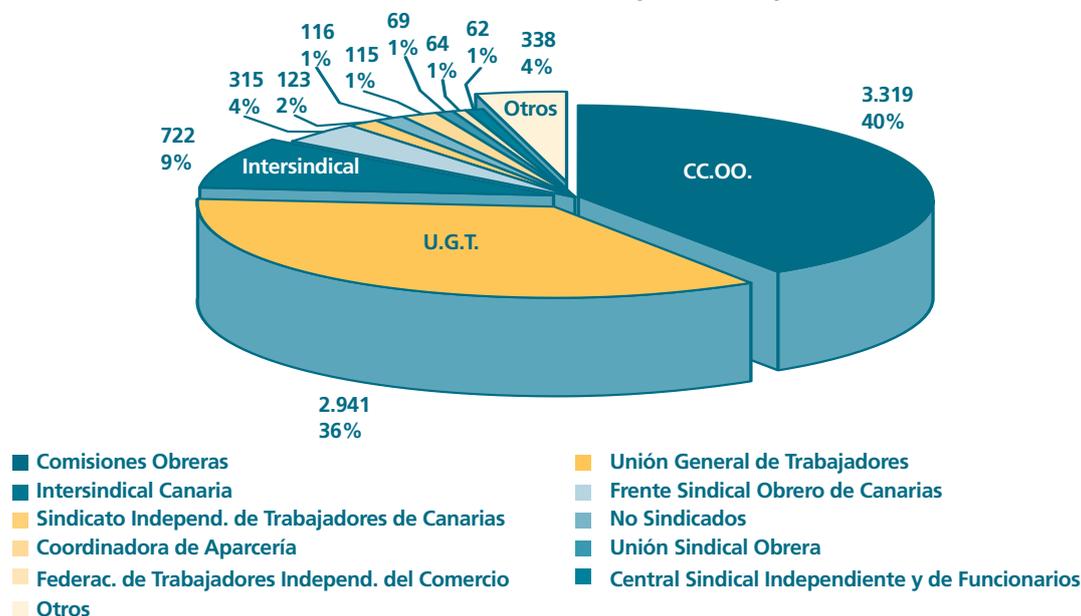
Por último, a través de los datos de la tabla 4.63 se observa también que la mayoría de estos trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo terminan con una suspensión de empleo (en el 71,6% de los casos, en el año 2005), o con la pérdida del empleo (en el 28,2% de los casos) o, en la minoría de los casos, experimentan una reducción de su jornada laboral (en el 0,2% de los casos).

#### 4.5.3. Elecciones sindicales

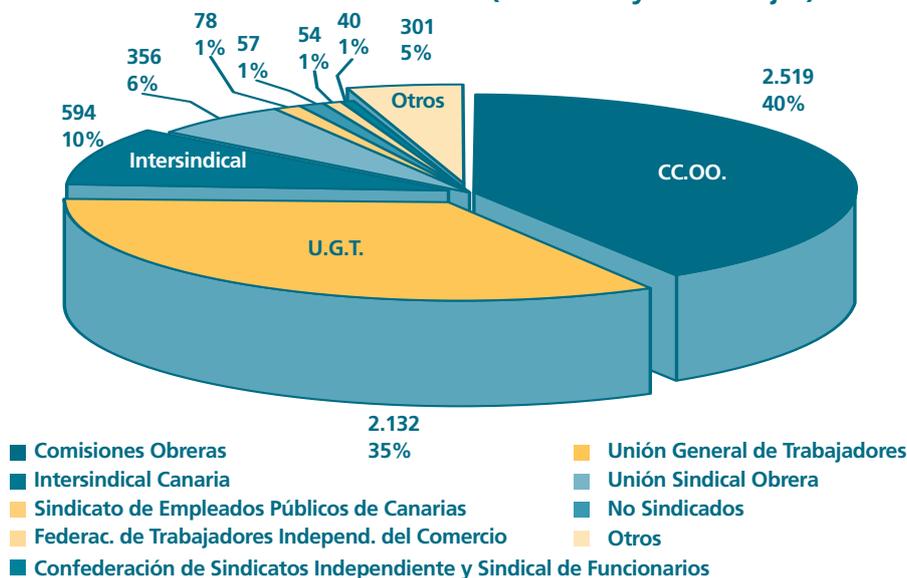
Los resultados de las elecciones sindicales de 2002 se muestran en los gráficos 4.14 y 4.15. En el caso de la provincia de Las Palmas, éstas tuvieron lugar el 1 de enero de 2002, por lo que los cargos se mantienen hasta el 31 de diciembre de 2005, mientras que, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, éstas tuvieron lugar el 9 de febrero de 2002 y los cargos se mantienen hasta el 9 de febrero de 2006.

En ambas provincias, los sindicatos más representativos fueron, Comisiones Obreras (CCOO) y la Unión General de Trabajadores (UGT). De esta forma, a lo largo de los últimos cuatro años, estos sindicatos han ostentado conjuntamente el 75% de toda la representación sindical (40% CCOO y en torno al 35% UGT).

**GRÁFICO 4.14. RESULTADO DE LAS ELECCIONES SINDICALES EN LAS PALMAS. ENERO DE 2002. (Unidades y Porcentajes)**



**GRÁFICO 4.15. RESULTADO DE LAS ELECCIONES SINDICALES EN SANTA CRUZ DE TENERIFE. FEBRERO DE 2002. (Unidades y Porcentajes)**



#### 4.6. Economía sumergida en Canarias

La medición exacta de la economía sumergida es una labor ardua y prácticamente imposible de realizar. El entramado económico, político, social y laboral, en cuanto a su diversidad, imposibilita la medición de este fenómeno.

Medir la economía sumergida de un país, la que permanece oculta al pago de impuestos y la inspección de trabajo, es una labor compleja, habida cuenta de la ausencia de fuentes oficiales que aporten información, por razones obvias. De hecho, si se ofrecieran datos, ya no se definiría esta actividad como sumergida.

A pesar de esta dificultad, la Secretaría de Acción Sindical de Comisiones Obreras ha acometido esta difícil labor, presentado a principios de 2006 el estudio *Economía Sumergida en Canarias*. Para su realización han acudido a la fuente de las relaciones laborales -las personas trabajadoras, las desempleadas y las estructuras productivas-, a los diferentes ámbitos de la Administración Pública -como garante de las políticas de empleo-, a los centros universitarios -con el fin de conocer de primera mano cuáles son las vertientes de investigación que, sobre este tema, se están llevando a cabo-, así como a toda la estructura territorial y sectorial de CCOO-Canarias. Los métodos de recogida de datos empleados variaron desde encuestas anónimas, hasta entrevistas directas a los actores, y consulta de fuentes bibliográficas que, directa o indirectamente, estuvieran relacionadas con la economía sumergida. La presente sección se realiza a partir de la información aportada por este estudio.

#### 4.6.1. Definiciones y estimaciones

La definición que hace el propio Consejo Económico y Social de España acerca de la economía sumergida es la siguiente: *“el conjunto de actividades de producción de bienes y prestación de servicios para el mercado que eluden normas, tanto fiscales como de cualquier otro tipo con contenido económico, entre las que se encuentran las regulaciones laborales, pero también otras, como las referidas al medio ambiente, las normas técnicas, las de seguridad, etc....”*

A pesar de no disponer de fuentes de datos primarias que permitan cuantificarla de forma directa, existe una intuición generalizada de que dicha economía ha ido en aumento en los últimos años. Las causas del crecimiento de la economía sumergida podemos englobarlas en dos vertientes:

1. La presión fiscal: la percepción de los agentes de la intensidad de la presión fiscal y su tendencia al crecimiento favorece el fraude. Así, diversos autores han confirmado la existencia de una fuerte relación entre presión fiscal y economía sumergida.
2. La sanción esperada: los contribuyentes se deciden a evadir su renta cuando la sanción

esperada y la probabilidad de detección por la Administración es baja con relación al tipo impositivo que soporta. De este modo, se ha comprobado que un aumento de las auditorías y las sanciones disminuye el tamaño de la economía sumergida, así como que la mejora en la eficiencia del control fiscal aumenta la probabilidad de detectar fiscalmente las rentas.

Aparte de estas dos vertientes, la economía sumergida también está relacionada con la regulación y funcionamiento del mercado de trabajo, por estimular la expansión de diversas formas de empleo irregular. Así, el desempleo, los costes laborales, la reducción de la jornada laboral y cierta rigidez del mercado de trabajo son, entre otras, motivaciones que aumentan la oferta y la demanda de trabajo en el mercado irregular. No obstante, aunque existe una fuerte relación entre la economía sumergida y el empleo irregular, y algunos estudios los han identificado, no toda la actividad productiva sumergida se refleja en términos de empleo (como puede ser el caso del fraude fiscal).

Las consecuencias de la existencia de una economía sumergida, se derivan a dos niveles:

1. Macroeconómicos: se concretan en implicaciones sobre las finanzas públicas, la Seguridad Social y la política económica.
2. Microeconómicos: que aluden a las repercusiones económicas, sociales, profesionales y personales sobre los agentes involucrados, las empresas y los trabajadores.

Por tanto, la economía sumergida tendrá repercusiones sobre las finanzas y la Seguridad Social, la política económica, las empresas, los trabajadores y los ciudadanos en general.

Es importante distinguir entre economía sumergida, que ya ha sido definida, y empleo irregular. La estimación del empleo irregular permite medir parcialmente la economía sumergida y suministrar información sobre las relaciones especiales que se establecen en el mercado de trabajo irregular y sus posibles efectos en la economía. Así, se entiende por irregular aquel comportamiento que supone una reducción de las recaudaciones de las cotizaciones sociales, es

decir, las actividades económicas que eluden a la normativa fiscal. Ejemplo de ello pueden ser las personas no dadas de alta en los respectivos sistemas obligatorios de Seguridad Social, o de una forma más extensa, aquellos que no han formalizado su relación laboral según lo establecido en la normativa correspondientes a contratos, licencias empresariales, etc. De esta forma se pueden contemplar en la contratación irregularidades tales como:

1. Horas extras no retribuidas, o retribuidas en 'negro', fuera de nómina o como otro concepto.
2. La parcialidad.
3. Los contratos temporales para puestos de carácter indefinido.
4. La discriminación laboral.
5. La elevada temporalidad en los diferentes sectores de la economía canaria.

Para la estimación de la economía sumergida, el mencionado estudio de CCOO se fundamenta en la utilización de los métodos directos. Estos métodos se basan en encuestas realizadas directamente a los agentes que intervienen en el fenómeno y a expertos en la materia. Sin embargo, la fiabilidad de los encuestados puede estar en entredicho debido a las características mismas de la economía sumergida. Aun así, el parámetro estimativo conseguido nos puede dar una orientación fiable de la economía sumergida.

Los ámbitos más estudiados, son el mercado de trabajo y la ocultación fiscal. Debido a las inquietudes relacionadas con la mejora de las condiciones de empleo y de la convicción de que la mayor fuerza de crecimiento económico y tecnológico es el trabajador, se trata de detectar las prácticas irregulares que se producen en el mercado laboral y proponer posibles soluciones.

Las técnicas más usadas de investigación empleadas son:

1. Encuestas a agentes afectados.
2. Métodos de respuesta aleatorias.
3. Consultas a expertos.
4. Métodos de aproximación fiscal.

En el caso del empleo irregular, también se ha utilizado el método directo, realizando encuestas a los agentes involucrados para que, desde el anonimato, faciliten los datos necesarios para evaluar su situación laboral.

La principal limitación de estos métodos deriva de la característica de oculto del empleo irregular, que puede condicionar la cooperación de las personas encuestadas. A ésta se añaden otros inconvenientes, como son el coste monetario y temporal, la dificultad de establecer una muestra representativa y la subjetividad en el diseño y elaboración del cuestionario. Aunque se apuntan como insuperables estos inconvenientes en relación a la cuantificación del fenómeno, es preciso matizar que no lo son tanto ni para lograr el objetivo de cuantificación del fenómeno (aunque es preciso ser conscientes de los sesgos en los que se puede incurrir) ni para obtener otros objetivos relacionados: caracterizar perfiles personales, sectoriales y territoriales.

#### 4.6.2. Diagnóstico

##### 4.6.2.1. Sector primario

En las últimas décadas, la economía del Archipiélago ha sufrido una considerable transformación en su estructura productiva debido al auge turístico. Esto ha ocasionado una centralización de la economía en los servicios destinados a la oferta turística y, por ende, en la construcción, convirtiéndose éstos en los protagonistas del despegue de la economía canaria y relegando a un segundo plano a sectores tan importantes hasta ese momento como la industria y la agricultura.

De esa forma el sector primario ha ido perdiendo peso en la estructura económica de Canarias. De hecho el INE arrojó para el año 2004 una representación de dicho sector del 2% del PIB, de forma que el sector agrícola llegó al mínimo histórico de los últimos diez años en la economía canaria.

Dadas las peculiares características del sector agrícola canario, como son la escasez de suelo, la complicada orografía de los terrenos donde se desarrollan los cultivos, el alto precio del agua

y del suelo, es lógico el freno para la expansión de la actividad agrícola, lo que incrementa los costes de producción y, por tanto, su rentabilidad y posibilidades de supervivencia.

Partiendo de esta situación actual en que se encuentra el sector resulta muy importante reestructurar y modernizar el mismo. Para ello los objetivos prioritarios han de ser, intentar que dentro del sector del tomate y del plátano haya una unión entre los productores, así como una modernización en sus estructuras y una concentración en la venta del producto. Además, a éstos se unen otros objetivos a tener en cuenta para mejorar la situación de la agricultura canaria, como pueden ser:

1. la defensa contra la invasión de plagas;
2. la potenciación de la viña, ya que es el cultivo número uno en extensión en las islas;
3. la consecución de una producción sana y de calidad; y
4. el logro de un desarrollo tecnológico del sector.

La idea de la necesaria reestructuración y modernización del sector primario tiene la finalidad de lograr que tenga más calidad y que sea más competitivo. De esta forma podría repercutir de forma efectiva en la mejora de las condiciones laborales del sector, la estabilidad en el empleo, la cualificación y profesionalización, etc, consiguiendo así reducir la economía sumergida y el empleo irregular.

De hecho, hay una cantidad considerable de inmigrantes en el sector agrario en las pequeñas y medianas empresas. Se trata especialmente de magrebíes, muchos de ellos inmigrantes sin papeles, que trabajan por un salario inferior al que marca el convenio, con unas condiciones de trabajo deplorables -salarios bajos, exceso de horas, escasas o nulas medidas de seguridad, etc-, que en ocasiones suelen habitar en pésimas condiciones en las proximidades o en los mismos centros de trabajo.

La discriminación laboral y la desigualdad de oportunidades que sufren estos inmigrantes perjudica al conjunto de la clase trabajadora, pues muchos se ven empujados a la economía

sumergida y a condiciones laborales inferiores a las establecidas en los convenios, por la precariedad de su situación legal y sociolaboral, lo que actúa desestructurando el mercado laboral. Además, estas situaciones de discriminación o sobreexplotación rara vez se denuncian, por miedo a perder el puesto de trabajo o, cuando la persona trabajadora está en situación administrativa irregular, por miedo a la inmediata expulsión según la *Ley de Extranjería*.

Según datos facilitados por CCOO Canarias se considera que en el Sur de Tenerife más del 40% de los trabajadores en las pequeñas y medianas explotaciones, sufren esta situación por tratarse de inmigrantes ilegales. Mientras que en Gran Canaria, esta situación se estima en un 30%, y principalmente en zonas donde se concentra el cultivo de tomate, como Agüimes, Ingenio, Santa Lucía, Telde, Gáldar y San Nicolás de Tolentino. De hecho, en muchas de estas poblaciones se ve una mayor presencia de inmigrantes subsaharianos y latinoamericanos en sus calles a la espera de ser llamados para la realización de tareas que, puntualmente, precisen de mano de obra.

Lo cierto es que la mano de obra en la agricultura canaria ha experimentado un notable envejecimiento, de forma que la poca incorporación de los jóvenes a la actividad agrícola hace que las expectativas de renovación generacional sean escasas, provocando así la carencia de trabajadores que está siendo suplida por los inmigrantes.

Actualmente, para evitar en algunos casos los efectos negativos de tener empleada mano de obra de inmigrantes ilegales, se está solucionando con la traída de contingentes de trabajadores procedentes de la Europa del Este. De esta forma, en el año 2005 han sido contratados 493 inmigrantes para trabajar en la provincia de Las Palmas -461 en tareas agrícolas y 32 para la construcción- con autorizaciones de ida y vuelta. Los trabajadores contratados, quienes han firmado por un máximo de nueve meses, son hombres y mujeres de entre 18 años y 40 años procedentes fundamentalmente de Rumania (441), Bulgaria (32) y Polonia (20).

La Subdelegación del Gobierno en Las Palmas, hace una valoración positiva de esta iniciativa destacando que se trata de *“flujos ordenados de inmigrantes que vienen para un fin concreto y vinculado al mercado de trabajo”*.

Otro factor asociado a este sector, debido a la precariedad que sufre el colectivo de trabajadores, el empleo irregular y la inmigración ilegal, son las malas condiciones de seguridad y salud laboral en las que realizan su actividad, lo que aumenta los índices de siniestralidad laboral en esta población.

Para analizar adecuadamente cualquier valoración sobre siniestralidad en el sector agrario, se hace preciso reflexionar sobre una serie de factores fundamentales para comprender la evolución de la misma. Se trata de un contexto sociolaboral precario -con índices en torno al 70% de temporalidad-, de actividades escasamente acogidas a convenios colectivos -pero paradójicamente alta y desigualmente subvencionada con fondos públicos, especialmente de origen estructural-, con jornadas de trabajo desproporcionadas en su duración, realizadas con climatología adversa, marcadas por trastornos músculo-esqueléticos y riesgos biológico y químico por la manipulación de insecticidas, pesticidas y fungicidas, en instalaciones y locales de trabajo en condiciones deplorables en cuanto a servicios higiénicos, zonas de descanso, etc. Y, por otro lado, la utilización de tractores y maquinaria conlleva un preocupante número de graves siniestros. Además, estamos hablando de trabajadores que tienen escasa formación en general, sobre todo en materia de riesgos laborales, así como dificultades lingüísticas y culturales.

Por tanto, teniendo en cuenta la evolución que ha tenido el sector agrícola y su situación actual -sus estructuras tradicionales, la fuerte competencia, los elevados costes de producción, etc-, que motivan una cierta inestabilidad e incertidumbre laboral, se hace necesario plantear unos planes de actuación específicos que tengan en cuenta el estímulo a la reestructuración e implantación de innovación tecnológica -favoreciendo la competitividad y la producción de calidad-, que fomenten la concentración del sector y que promuevan la mejora de la forma-

ción, el asesoramiento y la profesionalización de los que desempeñan actividades en este sector. De esta forma, estableciendo las medidas adecuadas, el incentivo a la reestructuración del sector debería repercutir de forma positiva en la mejora de las condiciones laborales del sector, en la estabilidad en el empleo, en la formación para la adecuación a las nuevas tecnologías, las medidas de seguridad y la prevención de accidentes laborales, etc.

#### 4.6.2.2. Sector industrial

El coste de la ultraperiferia es la principal causa de las distorsiones y limitaciones que padece el desarrollo de la actividad económica en una región lejana, reducida y doblemente fragmentada como es Canarias, lo que se manifiesta con especial intensidad en la industria.

Este sector se ve avocado a soportar unos costes laborales unitarios superiores a los que se registran en el territorio continental. De hecho, el consumo de costes intermedios unitarios de comercio y transporte representan una mayor proporción en comparación con los del resto de España, al igual que el componente salarial tiene más peso en la cifra de negocios de la industria local, pues es necesario emplear a un mayor número de efectivos que en el territorio continental para generar la misma cifra de negocios.

Estos y otros factores -relacionados con la estrechez del mercado, el difícil acceso al suelo y a los recursos básicos, la absoluta dependencia del exterior en el aprovisionamiento de materias primas y la lejanía de los mercados de abastecimiento- originan una serie de costes extraordinarios y limitan la posibilidad de alcanzar economías de escala, por lo que el sector industrial canario tiene serias dificultades para poder exteriorizar su actividad.

Este escenario determina que la producción de la industria canaria se concentre fundamentalmente en sectores de demanda débil y muy dependientes de la evolución de los servicios, estando tradicionalmente dirigida al abastecimiento del mercado interior, lo que condiciona un crecimiento más estable en términos de variabilidad del nivel productivo que en el

resto del territorio nacional, donde la industria, por su mayor grado de apertura al exterior, cataliza los vaivenes de la coyuntura internacional reflejando su evolución en las tasas de crecimiento que presenta.

En lo que respecta a la estructura de empleo de este sector es necesario indicar que se trata de un sector que contribuye a alcanzar mejores cotas de estabilidad y a reducir la temporalidad. Los datos así lo revelan, siendo relevante el crecimiento del 32,32% de los contratos indefinidos registrados y el descenso de los contratos causales y de duración determinada (8,63% y 33,71%, respectivamente) en el periodo 1997-2004. Por tanto, podemos hablar de un sector que presenta un grado significativo de estabilidad en la contratación -por encima de la media para el conjunto de la estructura económica- que se vincula al requerimiento de mayor cualificación para el desarrollo de la actividad.

No obstante, también presenta una alta componente estacional. De hecho, cada año se observa un incremento en las cifras de desempleo del sector durante el primer semestre, mientras que durante el período que se extiende desde julio hasta diciembre dichas cifras tienden a reducirse. Esto parece traslucir la adaptación de la capacidad productiva del sector a la evolución de la demanda interior.

La economía sumergida y el empleo irregular en las actividades de producción industrial no tienen comparación con la ocultación que se puede dar en otros sectores -como la hostelería, la agricultura, el servicio doméstico, la construcción y el comercio-, por lo que se habla de una tendencia a la economía sumergida media-baja, aunque no inexistente.

En cualquier caso, ésta se encuentra muy relacionada con la estructura productiva del sector. Así, es la fragmentación del proceso de producción -generalizada en estas actividades- la que dificulta el control fiscal y laboral y, por consiguiente, reduce los riesgos de detección de algún tipo de irregularidad para las empresas y trabajadores.

Así, la relativa independencia de las fases del proceso de producción permite a las empresas subcontratar parte de la producción a talleres clandestinos, o al denominado trabajo a domicilio, para aquellas fases que requieren de tecnología poco desarrollada y con elevadas necesidades de mano de obra poco cualificada, donde el empleo que se genera es básicamente irregular. Este trabajo a domicilio muchas veces permite el acceso de las mujeres al mercado de trabajo, compaginándolo con el trabajo doméstico, lo que favorece la aceptación por parte de éstas del empleo irregular (como sucede muchas veces en el sector textil).

Según los expertos, los procedimientos más utilizados para eludir el control fiscal dentro de la actividad industrial radican en la utilización del régimen de estimación objetiva, la ocultación de la facturación y la contabilidad ficticia, procedimientos que se encuentran muy relacionados con la evasión de impuestos. Así, por ejemplo, no es infrecuente que en este sector se dé la subcontratación de empresas, lo que permite el traspaso de las irregularidades a las empresas, talleres o autónomos subcontratados. De esta forma, como éstas suelen ser de pequeña dimensión, están sujetas a su vez al régimen de estimación objetiva por módulos y, por tanto, la evasión resulta mucho más fácil. Este tipo de actividades se suele dar fundamentalmente en los determinados subsectores textil, de juguetes y calzado.

En lo que respecta a las irregularidades laborales, en este sector lo más destacable es la realización de horas extraordinarias no reconocidas, la ocultación de partidas salariales y el tener trabajadores no dados de alta en la Seguridad Social. De todo esto, la primera es la infracción más extendida. Además, esto origina un doble fraude: la no contribución a la Seguridad Social y la falta de pago de impuestos correspondientes a las horas trabajadas.

No obstante, la infracción más grave es el hecho de tener trabajadores no dados de alta en la Seguridad Social. Este hecho vulnera toda legalidad en materia laboral, generando una mayor tensión social y precarización de los puestos de trabajo, pues esto implica menores salarios, me-

nor estabilidad en el empleo, menor seguridad en el desarrollo del trabajo, ausencia de indemnizaciones por despido o accidente laboral, ausencia de prestaciones por desempleo, etc.

En Canarias el trabajo clandestino ha sido consustancial a una parte de los subsectores industriales. Así, en la industria agroalimentaria ha sido habitual la ocultación que se da en panaderías y pastelerías, donde las empresas -de pequeña dimensión- están integradas por miembros de la propia familia del empresario, y las nuevas contrataciones se hacen a través de estrictas relaciones de amistad o parentesco, obviando la cualificación de la mano de obra, con la consiguiente asunción de bajos salarios o condiciones laborales precarias. Además, el hecho de que muchos de los trabajos se realicen en turnos de noche facilita la ocultación frente a una posible actuación de la Inspección de Trabajo.

Lo mismo sucede en la industria tabacalera. Una vez desaparecidas algunas de las grandes fábricas, resulta habitual encontrar talleres para la elaboración de puros en los propios domicilios. Esto viene sucediendo sobre todo en la Isla de La Palma, en donde, lejos de tratarse de un trabajo artesanal de tipo ocasional, se trata de buena parte de la actividad productiva.

Con respecto a los talleres clandestinos, en la actualidad la Federación Provincial de Empresarios del Metal y Nuevas Tecnologías de Las Palmas (FEMEPA) y la Federación Provincial de Empresarios del Metal y Nuevas Tecnologías de Santa Cruz de Tenerife (FEMETE), vienen desarrollando un programa de ayuda a la legalización de empresas, que está proporcionando múltiples beneficios en el sector empresarial de Canarias. Se realizan visitas a empresas del sector y, si se detecta irregularidades, se les ayuda a solventarlas de forma gratuita, puesto que, en muchas ocasiones, la decisión de trabajar clandestinamente es debida a la falta de información sobre los trámites burocráticos y las ventajas de actuar legalmente. Transcurrido el plazo prudencial de seis meses desde el primer contacto, si las empresas no solventan sus problemas, son denunciadas según el tipo de ilegalidad ante el organismo competente.

Los datos aportados por FEMEPA y FEMETE para las Islas, durante el año 2004, muestran que de las 635 empresas visitadas, 212 presentaron algún tipo de irregularidad, lo que supone que un 33,38% se encontraban en economía sumergida.

En cuanto a los talleres de mantenimiento y reparación de automóviles, se estima una media de 5.000 a 6.000 puestos que trabajan de forma ilegal, lo que representa aproximadamente un 20% de las 10.000 empresas existentes en Canarias.

En lo que respecta al sector de las artes gráficas, la Federación de Comunicación y Transporte de CCOO-Canarias advierte de la importante presencia de precariedad laboral. Así, el perfil del redactor sería una persona joven, de 33 años de media, licenciado (el 72% en Ciencias de la Información), con una jornada laboral que oscila entre las siete y diez horas diarias, con un salario de entre 900 y 1.200 euros si está en nómina, y menos de 600 euros si es colaborador.

#### 4.6.2.3. Sector de la construcción

La construcción en Canarias se trata de una actividad de vital importancia e incidencia en el cuadro macroeconómico del Archipiélago. Esta actividad, después de unos años de vaivenes, parece que entra en una fase de recuperación, si se toma el pulso a la actividad constructora a partir de dos indicadores básicos del sector como son: las ventas de cemento y el volumen de licitación oficial ofertada en Canarias.

Sin lugar a dudas, este es el sector estrella de los fraudes de ley. Sin embargo, estamos hablando del sector con mayor demanda de mano de obra en los últimos años. Claro que, si tenemos en cuenta que los salarios no son tan bajos como en otros sectores y que las jornadas de trabajo son bastante flexibles, se puede entender el gran aumento de ocupados en este sector.

En lo que respecta a la estructura del empleo en este sector, hay que comentar que el mismo se ha caracterizado tradicionalmente por ser uno de los sectores económicos con mayor índice de temporalidad laboral. El tipo de con-

trato que se caracteriza para este sector es el de obra y servicio, por lo que tienen fecha de comienzo pero no de fin, con lo cual no existe seguridad en el puesto. Además, el fenómeno de la subcontratación no ha hecho más que agravar la característica de contratación fuera de la nómina y, por tanto, fuera de la declaración. También es un sector en donde se trabajan muchas horas extraordinarias y fines de semana, por lo que se suele pactar un salario mayor en dinero paralelo.

Si hablamos de grandes empresas, los niveles de regularización de empleo son aceptables. Esto se debe a una notable presencia sindical, lo cual condiciona el registro de niveles mínimos de formas de trabajo sumergido en las mismas, desplazando este tipo de empleos a otros grupos -como pueden ser las pequeñas empresas, las subcontratas y los autónomos- a través de la subcontratación. Además, esta subcontratación cada vez se generaliza más, puesto que las grandes constructoras centran su actividad en la dirección técnica y administrativa de la obra, en la planificación, coordinación y control de los trabajos que ejecutan las empresas subcontratadas, y en la relación con el promotor o cliente, ya sea público o privado.

Cabe señalar que también son numerosos los elementos negativos derivados de la generalización de la subcontratación que recaen de manera casi exclusiva sobre los trabajadores del sector: destrucción de empleo fijo -fundamentalmente mano de obra en las grandes empresas-, eventualidad generalizada, precarización de las condiciones de trabajo, incremento del trabajo sumergido, etc.

Se estima que el volumen de trabajo sumergido que tiene lugar en las plantillas y actividad directa de las grandes empresas es mínimo -inferior al 5%- limitándose éste a la ocultación de un número reducido de horas extras no declaradas.

Si hablamos de pequeñas y medianas empresas la situación varía. Los niveles de eventualidad en la contratación son muy elevados y la realización de horas extras -con frecuencia abonadas en mano y sin declarar- está

muy generalizada, aumentando considerablemente en la época estival por la ampliación del tiempo de luz diurna, cuando se llegan a realizar jornadas de 12 y 14 horas. Puede afirmarse que la realización de horas extras y su regular declaración sólo están controladas en las obras y empresas en las que existe presencia sindical, y ésta suele ser muy limitada en este colectivo de empresas.

En función de su tamaño, cabría estimarse una amplia horquilla de entre el 10% y el 50% de horas de trabajo sumergido sobre el total realizado, cobrando una significativa importancia la realización de horas extras y parte del salario no declarados, y la reseñable ausencia de contratos -especialmente en los trabajos de tipo más ocasional y menos cualificados, en los que resulta especialmente significativa la presencia de trabajadores inmigrantes, con bastante frecuencia en situación no regularizada-.

El caso de los autónomos representa el principal foco de actividad sumergida del sector, siendo, sin duda, el grupo más opaco e inaccesible y sobre el que la mayor parte de las estimaciones se realizan con un importante componente especulativo.

Entre estos hay un porcentaje -difícil de determinar pero en aumento- de asalariados que cotizan como autónomos (falso autónomo), los cuales se encuentran condicionados al ofrecimiento y mantenimiento del puesto de trabajo y en condiciones precarias. Además, éstos denuncian que, en ocasiones, han sido víctimas de una serie de prácticas irregulares -como es la firma de la baja voluntaria y/o de finiquitos en blanco en el momento de la firma del contrato o recibir 'dinero negro' como forma de pago-.

Los focos principales de este tipo de trabajos se dan en el Sur de la Isla de Tenerife, el Sur de la Isla de Gran Canaria, La Gomera, Lanzarote y Fuerteventura.

#### 4.6.2.4. Sector servicios

El perfil laboral que masivamente se detecta en este sector es el de los contratos precarios, las jornadas de más de 8 horas labo-

rales, las horas extras pagadas fuera de nómina y -lo más común- contratos de 2, 3, 4, 5 ó 6 meses, que se renuevan progresivamente, es decir, puestos indefinidos cubiertos por sucesivos temporales.

En Canarias también existe en la rama de servicios la discriminación sexual en cuanto a salarios, a categorías y a tipo de contratación. Las mujeres, aún realizando el mismo trabajo que un hombre, pueden estar inferiormente retribuidas y ostentar una categoría laboral inferior.

La realidad de este sector es que la necesidad de mano de obra ha llevado a emplear cada vez más personal menos cualificado y de menor nivel socioeconómico. Y es que, los intentos por limitar la contratación temporal, a través de la fijación de elementos punitivos y costes adicionales que encarecen la fiscalidad de este tipo de contratos, no muestran los resultados esperados.

La tasa de temporalidad, situada en torno al 31% aproximadamente, parece ralentizarse poco a poco en las empresas privadas, pero aumenta cada vez a mayor velocidad en las Administraciones Públicas desde 1997. En Canarias este porcentaje se encuentra por encima del nacional en 14 puntos porcentuales, es decir, en un 45%. Además, muchas veces la temporalidad lleva asociada tasas de precariedad en condiciones de trabajo, contratos, salarios, etc.

El mayor núcleo de irregularidad dentro del sector servicios se encuentra en el subsector doméstico. Su relación laboral de carácter específico viene reconocida en el *Real Decreto 1424/1985, de 1 de agosto, del Servicio del Hogar Familiar*. Si tenemos en cuenta su artículo 11, resulta bastante complicado detectar el fraude en este sector, debido a que contamos con que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social tiene que respetar los derechos a la inviolabilidad del domicilio y al debido respeto a la intimidad personal y familiar.

Se trata de un subsector en el que se estima que existen 300.000 trabajadoras en la economía sumergida en España. Según la EPA, España cuenta con 446.800 personas trabajan-

do en el sector doméstico, de las cuales tan sólo 180.998 se encuentran afiliadas a la Seguridad Social. Actualmente, según el ISTAC, 8.453 hogares canarios emplean personal doméstico, cifra que ha aumentado considerablemente debido a la regularización que se llevó a cabo en el 2005.

Se puede decir que en este subsector el 80% son inmigrantes, de los cuales el 66% procede de América Latina, el 20% de África y el 14% restante de Asia y el resto de países europeos -especialmente extracomunitarios-. Además, en el 90% de los casos se trata de mujeres.

La contratación irregular de este sector se mueve en un contexto de desigualdades de género, clase y etnia. La economía sumergida, se localiza, mayoritariamente en los siguientes perfiles de trabajadores:

1. Mujeres que cobran la renta activa de inserción (RAI), el subsidio o la prestación por desempleo, lo que no les alcanza hasta final de mes.
2. Mujeres que cobran la pensión de viudedad, la cual, en muchos casos, se encuentra por debajo del salario mínimo interprofesional.
3. Inmigrantes, quienes suponen la inmensa mayoría. Estos duplican sus jornadas, a diferencia de los dos grupos anteriormente citados, quienes emplearían media jornada.

El fraude comienza en el momento en que no se da de alta en la Seguridad Social a estas empleadas, con todo lo que ello conlleva: trabajo sin protección social en caso de accidente laboral, no cotización para una futura jubilación, baja laboral, etc. Pero no siempre el empleador es el culpable de esta situación, en algunas ocasiones -sobre todo en los dos primeros perfiles- el propio trabajador prefiere no estar dado de alta en la Seguridad Social para poder seguir cobrando su pensión. En otros casos se pacta entre el empleador y el empleado el pago al 50% de la Seguridad Social, lo que supondría tener una retribución salarial inferior a la que ya estaba estipulada.

En definitiva, nos encontramos frente a un subsector con unas condiciones, por lo general, desfavorables para el trabajador, debido a que el sistema no contempla la prestación por desempleo, las vacaciones, etc.

Otro núcleo de irregularidad se encuentra en el subsector del comercio. La mayoría del trabajo sumergido en éste ámbito, se realiza por personas contratadas y cubiertas por la Seguridad Social, pero que cobran una parte del sueldo en dinero negro u horas extraordinarias no declaradas. En el comercio al por menor la irregularidad más genérica está relacionada con la parcialidad. Así, se firman contratos a tiempo parcial que, sin embargo, amplían la jornada fuera de contrato, trabajando realmente a jornada completa. En Canarias, esto se da sobre todo en el comercio familiar, es decir, en pequeños comercios trabajados por la unidad familiar.

Según el Presidente de la Federación de Alimentación y Artículos de Consumo de Canarias (FACCA) la economía sumergida en este sector está centralizada en la venta ambulante de pescado, frutas y verduras -que se puede ver en las carreteras o en los barrios-, donde se vende, por ejemplo, el pescado congelado como fresco, alterando así las condiciones sanitarias del producto. Según FACCA, este tipo de práctica se da entre un 8% y un 10% de los productos de alimentación, los cuales se venden de forma ambulante sin ningún tipo de control.

Un tercer núcleo de irregularidad se encuentra en el subsector turístico. Pese a que con el paso de los años este sector ha ido evolucionando -debido a la demanda existente de turistas en las Islas y a su incremento anual-, es cierto que los trabajadores de este sector tienen ciertas condiciones irregulares que constituyen gran parte de la economía sumergida de nuestro Archipiélago.

Por último, un cuarto núcleo de irregularidad es el del subsector del transporte. En él lo más destacado, según la Federación Empresarial de Transporte (FET), son las empresas que no cumplen la normativa vigente para operar en el sector y las que se dan de alta como transporte privado complementario. Las estimaciones de la FET hablan de aproximadamente un 15% de los servicios de transportes que se encuentran dentro de la economía sumergida.

Por su parte, desde el punto de vista laboral, en este subsector nos encontramos con

personas que, están trabajando sin contrato y siguen percibiendo prestaciones por desempleo o incluso pensiones de jubilación, e incluso, a partir del año 2005, se comienza a detectar la presencia de extranjeros -fundamentalmente de países del Este- de los cuales no se tiene ningún tipo de información pero que, a pesar de ello, están trabajando en la actividad (cuando para ser transportista público la ley exige un mínimo de requisitos).

#### 4.6.3. Colectivos implicados

Para la realización del estudio *Economía Sumergida en Canarias* elaborado por la Secretaría de Acción Sindical de Comisiones Obreras, se optó por sondear la población ocupada y desempleada, entrevistar a responsables de las diferentes organizaciones empresariales y consultar a profesionales y expertos, con el fin de obtener la visión de estos diferentes colectivos sobre el fenómeno común de la economía sumergida.

Una de las ventajas de este método sobre otros posibles es que el conocimiento y la experiencia de las personas afectadas -trabajadores y desempleados- permite trabajar con respuestas muy vinculadas al fenómeno y su actitud ante el mismo. Es cierto que las respuestas pueden estar sesgadas, pues se está indagando sobre un fenómeno que está oculto y que es reticente a darse a conocer, pero los expertos a los que también se acude -asesores, inspectores de trabajo, responsables de colegios profesionales- facilitan información de primera mano que puede orientar sobre la estimación de este fenómeno. Por último, las entrevistas con los responsables de las diferentes organizaciones empresariales de Canarias, también permiten conocer cuál es su actitud ante la situación en la que se encuentra este fenómeno en su sector.

Al tomar la información a través del método directo, es decir, mediante encuestas y entrevistas, hubo que diseñar cuestionarios diferentes adaptados al interlocutor en cuestión: uno para los expertos, otro para los ocupados y otro para los desempleados. Aparte de estos tres cuestionarios se procedió a la realización de entrevistas entre los responsables de las organi-

zaciones empresariales más representativas del Archipiélago.

Las encuestas que se han aplicado sobre los desempleados fueron realizadas en las Oficinas de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias. A partir de los resultados obtenidos para este colectivo cabe resaltar que el 50,52% de los encuestados han contestado que sí han realizado actividades extras (arreglos, apaños, limpieza de casas, chapuzas, etc). De éstos, el 56,43% son mujeres. Por otra parte, un 46,14% de los encuestados contesta que sí ha trabajado alguna vez sin contrato. De éstos, el 59,55% eran mujeres y mayoritariamente habían desarrollado ese trabajo sin contrato en el sector de la hostelería y el turismo (22,5%) o en la construcción (13,23%).

Por su parte, las encuestas distribuidas a los ocupados abarcaron tanto al sector público (estatal, autonómico y local) como al sector privado (construcción, agricultura, servicios e industria). La selección de las empresas y trabajadores se realizó al azar. Entre estos encuestados, el 52,1% ha tenido en los últimos 5 años de 1 a más de 15 contratos temporales, de los cuales el 49,71% corresponde a mujeres y el 50,29% a hombres. Además, el 31% ha sido contratado alguna vez a tiempo parcial (de éstos, las mujeres representan el 56%) y el 40,87% ha trabajado alguna vez sin contrato (de éstos, el 81% tenían entre 30 y 44 años y mayoritariamente se trataba de personas con estudios de formación profesional). El 46,6% de los encuestados de este colectivo señalan haber realizado actividades que les reporten un dinero extra y, de éstos, el 23,5% normalmente no declara estos ingresos por tratarse de cantidades de dinero pequeñas, y el 8,4% considera que el dinero que se gana por un par de días u horas no vale la pena declararlo.

#### 4.6.4. Conclusiones y propuestas

Al tratarse de un fenómeno complejo que se encuentra anclado en la base misma del sistema social es necesario articular una serie de medidas planificadas, coordinadas y controladas que contribuyan a reducir paulatinamente el desarrollo de la economía irregular. Además, di-

chas medidas deberán contar, ineludiblemente, con el consenso, cooperación y respaldo de los diferentes agentes sociales para su puesta en funcionamiento.

Por otra parte se hace necesario un mayor control de la evolución del desarrollo del mercado laboral y de las continuas irregularidades que se producen en el mismo, y que afectan a la base económica estructural de nuestra economía.

Desde Comisiones Obreras Canarias se ha planteado la posibilidad de contar con la creación de un Gabinete de Economía Sumergida que contribuya al análisis del citado fenómeno, fomentando, proponiendo y ejecutando medidas sociales, económicas, políticas y laborales que permitan disminuir los niveles de economía sumergida.

Las propuestas que dicho sindicato realiza en su estudio sobre la economía sumergida en Canarias se centran en:

1. Iniciar e impulsar una campaña de información y mentalización de las consecuencias de la economía sumergida, que llegue tanto a empresarios como a trabajadores, así como a los sindicatos y a la Administración.
2. Incentivar la contratación indefinida por encima de la temporal, fortaleciendo así el principio de estabilidad en el empleo, estableciendo la contratación indefinida como la regla general, y la contratación temporal sólo por necesidades objetivas de producción.
3. Promover el buen uso del contrato a tiempo parcial y de los fijos-discontinuos.
4. Desarrollar y fomentar la 'buena práctica empresarial' que no eluda la responsabilidad social, ya sea a nivel de gestión o tecnológico, posibilitando información, formación, asesoramiento, viabilidad, etc.
5. Limitar las actividades sujetas a la contratación y a la subcontratación con medidas que impidan eludir obligaciones y responsabilidades empresariales, con respecto a la cesión ilegal de trabajadores.
6. Reforzar las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, integrando en las políticas generales la igualdad y combatiendo la discriminación por razones de sexo.

7. Potenciar el empleo de los jóvenes, donde existen mayores tasas de temporalidad -lo que conlleva a la precariedad y la irregularidad laboral-. En el caso de los cualificados, fomentado la realización de prácticas en empresas durante formación académica, facilitando así el acceso a una futura contratación por parte de las mismas; en el caso de los no cualificados, fomentando la formación y la contratación no precaria.
8. Coordinar y potenciar la eficacia y eficiencia de las diferentes inspecciones, fomentando la cooperación y cesión de datos entre las distintas unidades administrativas afectadas por el fraude: fiscal, laboral, urbanístico, aduanero, sanitario, etc, con el fin de posibilitar un sistema global de información para el estudio, propuestas y erradicación de la economía sumergida.
9. Concienciar sobre la problemática del 'falso autónomo' y promover a su detección y posterior inclusión al Régimen General de la Seguridad Social.
10. Ampliar la cobertura de la negociación colectiva, es decir, extender las materias objeto de negociación, sobre todo en aquellos sectores donde no existe representación de la patronal.

De la misma forma, se plantean propuestas concretas para cada sector analizado. Así, las propuestas para el sector agrícola son:

1. Lograr la modernización del sector, obtener producciones y cultivos sanos y de calidad, respetuosos con el medio ambiente y fomentar la concentración del sector.
2. Combatir la 'resignación' que se respira en el sector, concienciando al agricultor de que con una buena labor de producción se consigue un buen producto. Para ello, se propone:
  - a) Control de las plagas, mediante control exhaustivo en la entrada de mercancías, plantas vivas y productos que vienen de terceros países.
  - b) Registro de viñas para poder proporcionar denominaciones de origen.
  - c) Adaptación de medidas de protección -tipo seguro colectivo- para garantizar una cierta rentabilidad a los agricultores.
  - d) Desarrollo tecnológico del sector que permita garantizar el 95% de la producción -tipo invernaderos inteligentes-.

3. Establecer medidas para que el esfuerzo de reestructuración del sector repercuta favorablemente en la mejora de las condiciones laborales del sector, la estabilidad en el empleo, la formación para adecuarse a nuevas tecnologías, etc.
4. Lanzar campañas de información y formación para atraer nuevas generaciones al sector agrícola.
5. Plantear una reforma para la integración de los trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (RE-ASS) en el Régimen General de la Seguridad Social.
6. Potenciar la eficacia de las inspecciones (laboral, fiscal, sanitaria, etc) en el sector primario -para que supongan un mayor control para la detección de irregularidades- y establecer los mecanismos específicos y adecuados para hacer aflorar la economía sumergida.

La propuesta genérica para el sector industrial consiste en el inicio de actuaciones inmediatas encaminadas al afloramiento y legalización de los trabajadores que se encuentren en situación irregular en el sector. Para ello será necesario:

1. Detección de talleres clandestinos -de reparación de automóviles, madera y chapa- en los diferentes municipios.
2. Asesoramiento a trabajadores irregulares.
3. Seguimiento de los contratos regularizados, las altas y las bajas en la Seguridad Social y de los talleres legalizados con trabajadores irregulares.
4. Colaboración ciudadana enfocada a la identificación de profesionales irregulares.

La propuesta para el sector de la construcción también se centra en el inicio de actuaciones inmediatas encaminadas al afloramiento de la irregularidad laboral en las zonas geográficas de Tenerife, Fuerteventura, Lanzarote, La Gomera y Gran Canaria. Para ello se propone:

1. Control en la actividad de edificación y construcción en los municipios.
2. Información relativa a las licencias concedidas por los Ayuntamientos.
3. Control de la actividad de contratistas y subcontratistas.

4. Comunicar a la empresa responsable la detección de prácticas irregulares.
5. Comunicar las irregularidades a la Autoridad Laboral.
6. Detección de empresas de alimentación donde exista actividad irregular.
7. Asesoramiento de trabajadores afectados por la irregularidad.
8. Solicitar información a los Ayuntamientos sobre el registro de actividades relacionadas con la alimentación.
9. Coordinación con la Consejería de Sanidad para realizar seguimiento de empresas y o profesionales autorizados para el desarrollo de actividades alimentarias.

Por último, para el sector servicios se propone:

1. La regularización del subsector doméstico. Para ello se sugiere:
  - a) Facilitar y promover el acceso a la economía formal de los trabajadores del servicio doméstico en economía sumergida y, consecuentemente, fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral de padres y madres trabajadoras.
  - b) Estimular la inclusión de las empleadas del servicio doméstico (*RD 1424/1985*) en el Régimen General de la Seguridad Social, puesto que sufren una legislación laboral desprovista de condiciones fundamentales como el salario, la protección social, etc.
- c) Propiciar medidas que contribuyan al afloramiento de las empleadas en economía sumergida, como por ejemplo los denominados 'vales de servicios', mediante los cuales los hogares pueden comprar servicios domésticos a un precio más bajo, pero se asegura el pago de las cotizaciones de Seguridad Social y de los impuestos.
2. La disminución de la temporalidad y la parcialidad en los subsectores de la hostelería y el comercio. Para restringir este tipo de contratación, se propone:
  - a) Incluir normas que limiten los encadenamientos temporales sucesivos, sustituyéndolos por indefinidos cuando proceda.
  - b) Complementar la medida anterior con un control sancionador sobre los empresarios que infrinjan la normativa.
  - c) Introducir bonificaciones para los empresarios que opten por una contratación a tiempo parcial 'bien aplicada' -en el caso de personas con cargas familiares, estudiantes, discapacitados, etc-.
3. La colaboración de la Administración Pública en el subsector del transporte estableciendo en aeropuertos y puertos 'tarjetas identificativas' con la finalidad de evitar la contratación fraudulenta de transportistas ilegales que no cumplan con la normativa exigida.

**PARTE**

**ANÁLISIS MONOGRÁFICO**





## CAPÍTULO 5. LAS BASES PARA EL DESARROLLO DE UNA POLÍTICA AUTONÓMICA DE LA COMPETENCIA: EL CASO DE CANARIAS

### 5.1. Introducción

La política de la competencia constituye en la actualidad una de las principales herramientas de intervención pública en las economías de mercado, ya que puede utilizarse para condicionar de manera importante la estructura de las industrias, para afectar significativamente al comportamiento de las empresas que hay en ellas y, como consecuencia de estos dos elementos, para alterar los resultados que éstas aportan a la sociedad en términos de niveles de precios, cantidad y calidad de producción, volumen de inversión y empleo, etc.

Sin embargo, numerosos ejemplos (algunos de ellos muy recientes y conocidos, como el caso de la oferta pública de adquisición de acciones -OPA- de Gas Natural sobre Endesa o los interminables problemas legales de Microsoft tanto en Europa como en Estados Unidos) han puesto de manifiesto que el uso que actualmente se hace de la política de la competencia no está exento de controversia, ya que su aplicación pocas veces resulta neutral para las empresas. De esta manera, los mecanismos concretos que se utilicen en su implementación, así como la finalidad última que estos persigan en su aplicación particular en cada caso, conducen a situaciones en las que unas partes ganan y otras pierden.

Para poder identificar esas ganancias y pérdidas, con el fin de valorar adecuadamente las

implicaciones de cualquier actuación en materia de competencia sobre el bienestar global de la sociedad, resulta fundamental partir de la idea de que la política de la competencia se construye hoy en día alrededor de dos ejes de actuación complementarios entre sí:

1. En primer lugar, la política de la competencia tiene una dimensión relacionada con la protección y defensa de los consumidores frente a actuaciones abusivas por parte de empresas con poder de mercado. Ésta sería la 'política de defensa de la competencia', en un sentido más estricto, y su objetivo sería perseguir situaciones de falta de competencia en las cuales una o varias empresas pudieran tratar de aprovechar su posición de dominio en el mercado para imponer condiciones onerosas (cláusulas abusivas, prácticas discriminatorias, acuerdos colusivos, etc), en las transacciones con sus clientes y usuarios. Aunque una parte de las acciones en esta materia ha sido asumido en la actualidad por los servicios de defensa de los consumidores, la política de la competencia continúa siendo la herramienta relevante para luchar contra situaciones de monopolio o cuasi-monopolio.
2. En segundo lugar, la política de la competencia abarca una dimensión encaminada a promover y defender la competencia *per se*, aunque no exista un daño inmediato a los consumidores. Para ello busca garantizar la existencia de unas 'reglas de juego' transparentes e iguales para todas las empresas sin

que puedan prevalecer actuaciones de unas frente a otras que distorsionen el libre juego de la oferta y la demanda. Esta faceta de la política de la competencia se conoce habitualmente como 'política *antitrust*' y constituye en la actualidad el núcleo central de la mayor parte de las actuaciones actuales en materia de competencia en la mayoría de los países. Mediante este tipo de acciones se persiguen comportamientos de competencia desleal, prácticas comerciales que distorsionen el mercado o cualquier tipo de concentración o fusión que pudiera conducir a una disminución de la competencia, reduciendo las posibilidades de elección de los consumidores en el medio o largo plazo.

La implementación de un sistema de política de la competencia debe comenzar definiendo -entre estas dos dimensiones- cuál es la orientación principal que se desea dar a dicha política y esto afectará a la forma de llevarla a cabo. Es muy probable que un sistema articulado sobre la defensa a ultranza de los consumidores conduzca a situaciones de enfrentamiento constante con las empresas con poder de mercado y/o a la necesidad de establecer unos mecanismos de regulación exigentes que condicionen el comportamiento de éstas y eviten situaciones de abuso con relación a los consumidores. Sin embargo, la regulación excesiva es la antítesis del libre mercado, por lo que un peso excesivo de la primera dimensión podría ir en detrimento de la segunda.

Por otra parte, si bien es cierto que las políticas *antitrust* persiguen en última instancia que el mercado funcione de manera transparente y en condiciones de igualdad entre todas las empresas, no es menos cierto que en muchos sectores la posición de dominio o los comportamientos anticompetitivos son atribuibles a empresas públicas o semi-públicas, por lo que la recomendación más sensata en estos casos desde el punto de vista de la competencia sería la de desregular o liberalizar dichos sectores. Esto hace que los objetivos de la política de la competencia entren en contradicción con los de otras políticas económicas, haciendo de la competencia una herramienta incómoda y, a menudo, contradictoria, dentro de la acción pública.

Todos estos factores justifican la relevancia de estudiar las bases sobre las que debe fundamentarse la implantación de un sistema de política de la competencia desde sus inicios, lo cual constituye precisamente el objetivo central de este documento. En el caso particular de la Comunidad Autónoma de Canarias, este estudio resulta aún más relevante por dos razones adicionales:

1. En primer lugar, porque esta comunidad aún no ha desarrollado plenamente el nuevo marco legislativo establecido por la *Ley 1/2002* que, como se verá más adelante, permite la descentralización de determinadas funciones en materia de política de la competencia. Dado que otras comunidades autónomas españolas han avanzado más rápido en este camino, podemos disponer de cierta información sobre la actuación de las agencias de la competencia autonómicas ya existentes, lo cual permite establecer un marco comparativo que pudiera ayudar al inminente desarrollo de la política de la competencia en Canarias.
2. Por otra parte, aunque los fundamentos económicos que gobiernan el funcionamiento de los mercados de productos y servicios en Canarias son esencialmente los mismos que en el resto del Estado, debe reconocerse que existen algunas particularidades que pudieran requerir un análisis más detallado en la implementación de algunas herramientas de la política de la competencia en el Archipiélago.

En cualquier caso, la puesta en marcha de cualquier sistema de política de la competencia requiere de tres elementos imprescindibles para su funcionamiento:

1. En primer lugar, es necesario un conocimiento preciso por parte de quienes van a ser los encargados de desarrollar dicha política de los principios económicos sustantivos que fundamentan la idea de competencia y de sus implicaciones, ya que de ellos se derivarán las pautas para valorar la conducta de las empresas y, en concreto, la determinación de qué conductas han de considerarse prohibidas y qué conductas, en su caso, pueden autorizarse.
2. En segundo lugar, es fundamental contar con instituciones adecuadamente diseñadas, do-

tadas del capital humano y técnico suficiente, con el fin de poder depositar en ellas la responsabilidad de administrar la política de la competencia. Estas instituciones deben adaptarse al marco legal vigente y disponer de un conocimiento detallado de los procedimientos administrativos y/o judiciales que se siguen para aplicar lo previsto en las leyes, garantizando en todo momento la seguridad jurídica de los administrados.

3. Finalmente, y complementando a los dos elementos anteriores, resulta importante contar con un conjunto de procedimientos y mecanismos técnicos de decisión que, basados en los principios económicos y amparados en el marco legal, faciliten el funcionamiento de las instituciones de política de la competencia. Este conjunto de procesos y herramientas -que debe estar estrechamente basados en las peculiaridades de los mercados analizados- deben ir creándose paulatinamente e ir conformando un acervo operativo que garantice la continuidad a lo largo del tiempo de los procesos operativos de la política de la competencia.

Estos tres elementos son los que definen precisamente la estructura y los contenidos de este documento. Así, tras esta introducción, en la sección 2 se presenta una breve revisión de los principios económicos que constituyen el fundamento de la idea de competencia, así como cuáles son los alcances y límites de los mismos. Las secciones 3 y 4 están dedicadas al diseño institucional. En la primera se presenta y analiza el sistema de defensa de la competencia en la Unión Europea y en España, mientras que la segunda se destina específicamente, por su importancia, a estudiar el reciente proceso de descentralización de la política de la competencia en España. Teniendo en cuenta la experiencia de otras comunidades autónomas, en la sección 5 se presentan algunas herramientas específicas de política de la competencia para el caso de Canarias. En particular, partiendo de un análisis de algunas intervenciones en el pasado del Tribunal de Defensa de la Competencia en casos relativos a Canarias, resulta particularmente de interés analizar cómo afecta la naturaleza insular de los mercados a la definición del concepto de 'mercado relevante' y a la caracterización del comportamiento de las empresas que operan en

ellos. Finalmente, la sección 6 se destina a las conclusiones.

## 5.2. Algunos principios generales sobre la política de competencia

### 5.2.1. Idea de competencia y papel de la teoría económica en su definición

La idea de competencia constituye el concepto central sobre el que se construye el análisis económico de la estructura de los mercados y del comportamiento de las empresas que operan en ellos, justificando a partir de los resultados obtenidos la posible intervención pública (o no) sobre los mismos. A pesar de ello, no tiene una única acepción, ya que la idea de competencia se utiliza indistintamente para referirse tanto a una forma teórica de organizar los mercados (el 'modelo' de competencia perfecta), como a los resultados prácticos que se derivan de tal organización (es decir, las implicaciones de la competencia).

Como modelo teórico de referencia, la competencia (perfecta) es una estructura de mercado caracterizada por cuatro supuestos principales:

1. Los agentes económicos son precio-aceptantes, es decir, ni empresas ni consumidores tienen poder de mercado debido, normalmente, a que existe un número (suficientemente) elevado de ambos y cada uno de ellos actúa de manera independiente de los demás.
2. Los productos y servicios son completamente homogéneos, lo cual implica que no hay 'marcas' ni posibilidad de diferenciar los productos de ninguna manera (por ejemplo, a través de la calidad), por lo que en equilibrio, sólo habrá un precio en cada mercado.
3. Todos los factores productivos (principalmente el trabajo y el capital) tienen perfecta movilidad entre usos alternativos, lo cual les permite moverse libremente, sin barreras de ninguna clase, buscando proporcionar el máximo beneficio o utilidad a sus propietarios.
4. Finalmente, no existen obstáculos o restricciones que dificulten el libre juego de la oferta y la demanda. Esto implica que todos los bien-

es y servicios pueden intercambiarse en el mercado (no hay externalidades ni bienes públicos), y que tanto los consumidores como las empresas disponen de información suficiente para formular sus decisiones racionalmente.

Bajo estas condiciones ideales, la teoría económica ha demostrado tradicionalmente que la competencia produce los mejores resultados posibles para la sociedad desde el punto de vista de la asignación de los recursos productivos de los que ésta dispone en cada momento para satisfacer las necesidades de sus miembros. Un mercado competitivo conduce a una asignación de recursos en la cual no resulta posible mejorar a nadie si no es a costa de empeorar a algún otro. La asignación se realiza a partir de las valoraciones de los consumidores y de las empresas sobre los usos alternativos de los recursos disponibles, lo cual confiere ventajas a ambos, ya que se evitan las pérdidas de bienestar social asociadas a niveles de producción insuficientes o excesivos.

La existencia de competencia aporta a los consumidores precios más bajos y/o productos o servicios de mayor calidad debido a que ninguna empresa puede ignorar la presencia de sus competidores, dispuestos siempre a incrementar sus ventas a costa de la de sus competidores. Al tratar de satisfacer a los consumidores y asegurarse clientes, la competencia obliga a las empresas a mejorar, desarrollando nuevos productos y empleando tecnologías que minimicen en cada momento los costes de producción. Progresivamente, esto hace a las empresas más competitivas, lo cual incrementa su probabilidad de supervivencia en el largo plazo.

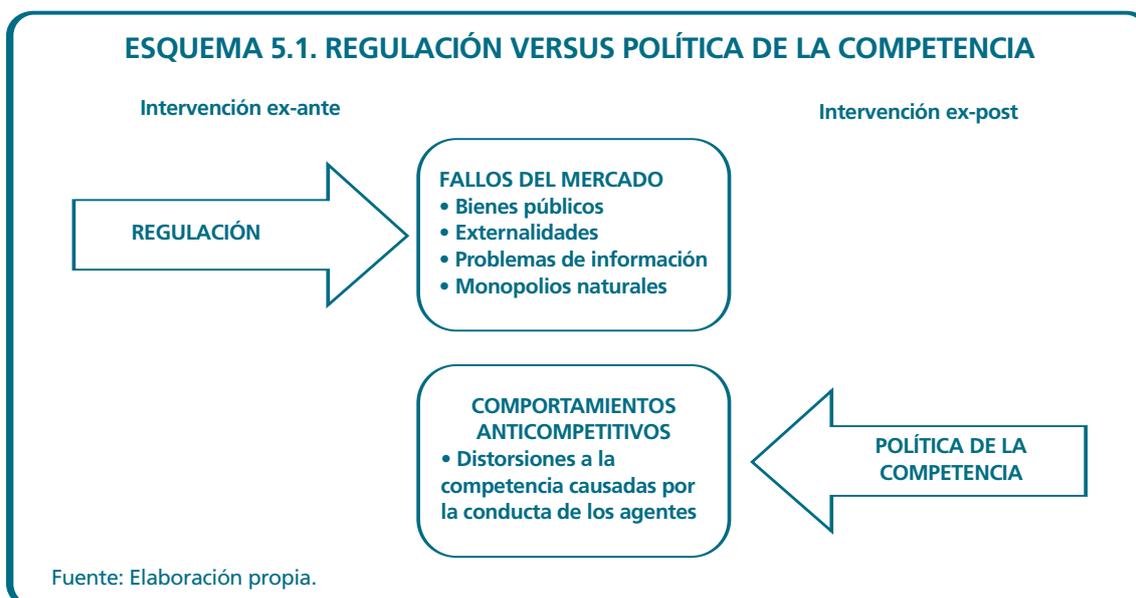
Junto a estas ventajas desde el punto de vista de la eficiencia, la competencia también tiene implicaciones sobre la distribución de la renta. Así, la existencia de competencia en un mercado impide que los beneficios extraordinarios permanezcan durante mucho tiempo, ya que la presencia de éstos constituye una señal que atrae a los inversores, haciendo así que aumente la oferta y bajen los precios. Por esta razón, la competencia asegura que las ganancias de eficiencia de las empresas se trasladen también a los consumidores en forma de precios más bajos (y/o

mejores servicios), reduciendo así la inflación y aumentando los salarios reales (o las posibilidades de elección por parte de los consumidores). Finalmente, la competencia también aumenta la productividad general de los factores y favorece, en general, la innovación permitiendo así gastar el dinero (público y privado) de manera más productiva, lo que incentiva en última instancia el crecimiento de la economía.

En principio, todo este proceso competitivo se realiza sin necesidad de intervención pública, ya que es el mecanismo de precios y el libre juego de la oferta y la demanda el que actúa como una 'mano invisible' que guía y coordina las decisiones de los agentes económicos. Si los consumidores prefieren un determinado producto del que no existe una oferta suficiente, estarán dispuestos a pagar más por las unidades existentes. Al elevarse el precio las empresas se animan a incrementar su oferta movidas por la mayor rentabilidad que les reporta ese precio mayor. Por el contrario, un aumento de la oferta, a través de la apertura del mercado a nuevas empresas, conduce a reducciones de precios. Por ello, decimos que el funcionamiento competitivo de los mercados nos acerca a una asignación de recursos más eficiente: porque permite que los recursos escasos de la sociedad se asignen a los usos que los consumidores prefieren.

Sin embargo, este funcionamiento ideal no es el que observamos habitualmente en el mundo real. De hecho, en la actualidad ningún mercado es capaz, por sí solo, de alcanzar una asignación eficiente de recursos, por lo que las decisiones sobre precios, producción, inversión, etc. que se toman en ellos no son las óptimas, haciendo que el bienestar global de la sociedad se resienta. Siguiendo a Gutiérrez y Padilla (2005), podemos identificar a grandes rasgos dos tipos de causas por las que un mercado podría no alcanzar una asignación eficiente de recursos:

1. Cuando existen los denominados 'fallos del mercado', esto es, situaciones en las que el mecanismo de precios no refleja adecuadamente las decisiones de oferentes y demandantes y no conduce, por tanto, a una asignación eficiente. Teniendo en cuenta los supuestos anteriores, los fallos del mercado más carac-



terísticos son los bienes públicos, las externalidades o los problemas de información asimétrica, aunque también se suele incluir entre ellos la existencia de monopolios naturales.

2. Cuando son los propios agentes económicos quienes distorsionan el funcionamiento de los mercados en los que participan, bien de forma unilateral o conjunta, con el fin de alterar en su beneficio la asignación de recursos resultante. Para ello pueden llevarse a cabo numerosas prácticas contrarias a la competencia, influyendo en la cantidad de *output* y/o en la relación calidad-precio en detrimento de otros agentes y del bienestar de la sociedad en su conjunto.

En cualquiera de los dos casos -ya sea por la existencia de fallos de mercado o porque los agentes desarrollen prácticas anticompetitivas- el mercado no alcanza por sí mismo una asignación eficiente de recursos. Por ello, puede ser aconsejable que los poderes públicos intervengan para corregir o paliar esas desviaciones de la solución competitiva.

Sin embargo, la intervención tampoco puede ser arbitraria, ya que debe estar diseñada de tal forma que no se empleen soluciones que vengán a distorsionar todavía más el funcionamiento de los mecanismos competitivos.

Precisamente por ello, la forma de intervención suele ser diferente dependiendo del tipo de distorsión a la que nos enfrentemos.

Tal como ilustra el esquema 5.1, el carácter estructural de los fallos de mercado, hace la intervención sobre ellos suela producirse a través de políticas de regulación, que tienen un carácter *ex-ante*, esto es, se introducen reglas de juego que tratan de contrarrestar la causa que produce la distorsión del mercado.

Por el contrario, cuando la competencia se ve obstaculizada por una actuación concreta protagonizada por una o varias empresas, entonces la intervención suele producirse *ex-post* y tiene por objeto reprimir ese comportamiento y corregir sus efectos en el mercado mediante los mecanismos previstos en el sistema jurídico de defensa de la competencia. Cabe resaltar que el control de fusiones, a pesar de formar parte de la política de competencia, es una actividad cuya intervención se realiza igualmente *ex-ante*.

En la práctica no siempre es fácil disociar las distorsiones de la competencia originadas por fallos del mercado de las causadas por el comportamiento de los agentes económicos. De esta forma, la decisión sobre si se deben aplicar mecanismos regulatorios o medidas de política de competencia puede no resultar obvia.

A pesar de ello, la experiencia reciente sugiere que ésta es una de las bases fundamentales para el desarrollo de un sistema de competencia eficaz. La existencia de vacíos jurisdiccionales o, por el contrario, de superposición de funciones entre agencias de regulación y agencias de la competencia (a distintos ámbitos sectoriales o geográficos) suelen ser aprovechadas por las empresas con suma facilidad.

El objetivo consiste en identificar claramente las estrategias empresariales que -más allá de los fallos del mercado- tengan por objeto distorsionar la competencia y explotar o reforzar situaciones de poder de mercado. El ejemplo más típico suele ser el de los acuerdos colusivos, en los que dos o más empresas se coordinan de manera tácita o explícita para restringir la oferta y aumentar los precios. Sin embargo, ni siquiera en estos casos es posible una aproximación mecánica por parte de la autoridad de la competencia.

En muchos casos una conducta potencialmente restrictiva de la competencia da lugar a ciertas eficiencias que pueden repercutir en beneficio de los consumidores. Piénsese por ejemplo en una asociación entre dos empresas competidoras para producir conjuntamente un *input* que ambas necesitan pero que no son capaces de generar por separado a costes razonables. Esta combinación de efectos restrictivos y contribución a la eficiencia se aprecia en muchas de las conductas que caen dentro del ámbito de aplicación de las normas de defensa de la competencia, lo cual hace que a menudo el tratamiento que debe recibir una determinada conducta no sea tan evidente.

En definitiva, el análisis económico es el primer pilar sobre el que debe plantearse el desarrollo de la política de la competencia. Las intervenciones en esta materia deben fundamentarse en sólidos análisis de la estructura y del funcionamiento de los mercados. El análisis económico permite conocer mejor los efectos que la conducta de un agente o agentes puede tener sobre sus competidores, proveedores y clientes. Por ello, juega un papel determinante a la hora de inspirar los principios sustantivos de la normativa y los textos legales que permiten

su adecuada aplicación, contribuyendo a calificar la conducta de las empresas. Esto es, debe inspirar los criterios que definen cuándo una determinada conducta debe considerarse anticompetitiva y, a pesar de ello, bajo qué condiciones su contribución a la eficiencia y al bienestar social podría requerir su autorización.

### 5.2.2. Desarrollo histórico de la política de la competencia

A pesar de su notable grado de aceptación hoy en día, el concepto de competencia, así como la necesidad de su defensa y promoción, han debido recorrer un largo camino de consolidación en el análisis económico. Históricamente, la política de la competencia actual tiene sus raíces en la experiencia de Estados Unidos, cuyo desarrollo determinó el nacimiento de dicha normativa en la Unión Europea y, posteriormente, en España.

Antes de la existencia de una normativa específica, el derecho común anglosajón reconocía la competencia como un hecho con valor positivo para la sociedad. Por ello, la creación de grandes empresas asociadas al proceso de industrialización de mediados del siglo XIX conllevó la aprobación de la *Interstate Commerce Act* (1887) y, sobre todo, de la *Sherman Act* (1890), que marcó el comienzo real de la política de la competencia, estableciendo medidas contra los monopolios, cárteles y el abuso del poder de mercado. A pesar de su novedad, pocos economistas valoraron esta legislación como una herramienta útil para controlar realmente algunas conductas abusivas.

Durante las primeras décadas de vigencia de la *Sherman Act*, fueron los tribunales de justicia quienes, a través de su aplicación caso por caso, modelaron los principios de la política de la competencia. En algunos de los primeros casos se aplicaron estrictamente medidas restrictivas, incluso cuando esas decisiones reconocían que prohibir algunos acuerdos contrarios a la libertad comercial podría poner en riesgo diversas formas beneficiosas de cooperación entre empresas.

No obstante, y a pesar de que el caso de la *Standard Oil* (1911) demostró que era posible

disgregar un monopolio en pequeñas partes viables, la política de la competencia no terminaba de consolidarse. Hacia 1914, el deseo de conocer con mayor exactitud qué restricciones y qué combinaciones podrían ser consideradas ilegales de forma predecible, tuvo dos respuestas. La primera fue la aparición de la *Clayton Act* (1914), que prohibía las fusiones que lesionaran sustancialmente la competencia o tendieran a la creación de un monopolio, además de algunos comportamientos anticompetitivos.

La segunda fue la creación de una estructura institucional que ha permanecido estable hasta nuestros días: la Comisión Federal de Comercio (Federal Trade Commission) y la División Antimonopolio (Antitrust Division) del Ministerio de Justicia. Cada uno de estos organismos tiene distintas competencias. Mientras que la primera se centra en las cuestiones estructurales y sus implicaciones sobre los consumidores, la segunda actúa más ante los tribunales, especializándose en perseguir penalmente los casos de fijación de precios y creación de cárteles.

Tras estos cambios, el sistema norteamericano entró en un periodo de relativo reposo. Desde 1915 hasta mediados de los años treinta, los tribunales confiaron en pruebas razonables para evaluar las conductas de las empresas, tratando a menudo de forma permisiva algunos comportamientos sospechosos. La jurisprudencia dictaminó que cualquier posible restricción a la competencia debía ser evaluada a través de una investigación *ad hoc* que ahondase en su historia, propósito y efecto. Aunque esta regla conducía a análisis más exactos, también suponía un costoso esfuerzo económico y de tiempo para recopilar y evaluar la información, lo cual favorecía casi siempre a las empresas analizadas.

Esta aplicación 'tolerante' de la política de la competencia desempeñó un papel muy importante en el desarrollo industrial de Estados Unidos y en la expansión de sus empresas a nivel mundial. A ello contribuyó además el colapso económico de 1929, que sirvió para que muchos políticos y economistas negaran las virtudes del mercado competitivo y apoyaran una mayor intervención pública en la economía. Durante estos

años, la política de la competencia tuvo un perfil muy bajo.

A mediados de los años treinta, la tendencia comenzó a cambiar nuevamente y la Antitrust Division inició algunos ataques notables sobre casos de colusión y posición de dominio. Este resurgir de la política de la competencia -apoyado en la *Robinson-Patman Act* (1936)- atrajo el apoyo de varios economistas reconocidos de la Universidad de Chicago (Simons, Viner y Knight), quienes se convirtieron en adalides del libre mercado y la defensa de la competencia.

Progresivamente, y durante las dos décadas siguientes, se fue generando una creciente sospecha contraria al gigantismo corporativo, identificándose implícitamente el tamaño con el poder de mercado. Dado que la exigencia de investigaciones exhaustivas exigía a menudo procedimientos muy largos y costosos que acababan exonerando a los demandados, se impulsaron cambios tendentes a simplificar las pruebas a aportar ante los tribunales, lo cual incrementó el número de actuaciones y el activismo de las autoridades de la competencia.

Sin embargo, a comienzos de los años setenta comenzó un nuevo período favorable a las empresas debido, al menos, a dos factores. El primero fue el nombramiento de jueces con mayor formación económica y con carácter menos intervencionista que el de sus predecesores. El segundo factor fue la sensación que las empresas norteamericanas estaban perdiendo terreno en los mercados internacionales, así como entregando cuota de mercado nacional frente a la expansión europea y japonesa. Esta percepción incrementó la sensibilidad hacia los argumentos de economistas como Posner, Stigler o Demsetz, quienes justificaban como mayor eficiencia la explicación para fenómenos como la concentración industrial o ciertas restricciones contractuales que la legislación desaprobaba.

A pesar de esta tendencia, hubo algunas victorias notables para la Antitrust Division, como el caso AT&T, en el que la compañía telefónica nacional fue obligada a dividirse regionalmente. También hubo grandes derrotas para la sociedad en su conjunto. Esto fue lo que ocurrió

en el caso IBM, donde el cambio tecnológico que tuvo lugar mientras transcurría el largo proceso judicial, hizo irrelevante las resoluciones resultantes, lo que supuso en definitiva un despilfarro de tiempo y dinero y un fracaso de la política de la competencia.

Finalmente, la década de los noventa y los primeros años del siglo XXI han estado caracterizados por una oscilación similar entre períodos más o menos activos de la política de la competencia, aunque posiblemente con menor duración cada uno de ellos. La pauta de la mayor parte de las actuaciones ha venido determinada por lo que se denomina 'nueva economía' y, en general todo lo relacionado con el desarrollo de las tecnologías de la información.

El caso Microsoft constituye el ejemplo más representativo de este período, ya que ha conllevado la necesidad de redefinir algunos conceptos -la idea de monopolio en sí misma- de una manera más detallada y ha obligado a revisar a fondo algunos paradigmas tradicionalmente aceptados. Este caso, ya concluido en Estados Unidos pero aún vigente en Europa, ha servido para demostrar que tan importante son los mecanismos para la determinación de los daños derivados de una posición de dominio, como los criterios utilizados para decidir qué castigos y sanciones son los más apropiados.

### 5.2.3. Política de la competencia en la actualidad

Esta evolución histórica ha servido para que la política de la competencia haya llegado en la actualidad a un consenso más o menos amplio sobre lo que deberían ser sus grandes líneas de actuación. Así, hoy en día se considera que el principal objetivo de la defensa de la competencia debe ser la protección de los consumidores frente a actuaciones abusivas por parte de las empresas cuando éstas disponen de una posición de dominio, justificada o no por las características del mercado.

Sin embargo, las autoridades de la competencia también deben defender ésta como valor en sí mismo y limitar su actuación en ese contexto. La competencia produce inevitable-

mente ganadores y perdedores entre las empresas que operan en un mismo mercado, pero la pérdida de cuota de mercado como resultado de la competencia agresiva a manos de rivales más cualificados no debe ser motivo de intervención.

Por otra parte, las actuaciones en materia de política de la competencia pueden tener consecuencias importantes sobre la estructura y el funcionamiento de los mercados. Por ello, quien denuncie una supuesta práctica anticompetitiva debe probar que ha existido un daño o perjuicio a los consumidores o a los rivales. No basta con demostrar que el denunciado goza de una posición de dominio y que su comportamiento en el mercado es agresivo. Es necesario probar que otros agentes económicos se han visto perjudicados (de forma contraria a la Ley), lo cual constituye un estándar de prueba bastante exigente.

Sobre estos principios comunes se ha ido construyendo la aproximación que existe en la actualidad a la política de la competencia tanto en Europa como en Estados Unidos. Formalmente, ambas parten del mismo fundamento económico ya que, como veremos, en concordancia con la *Sherman Act*, los artículos 81 y 82 del *Tratado de Roma* prohíben estrictamente cualquier acuerdo que distorsione la competencia y reduzca el bienestar de la sociedad.

La política de la competencia en Europa se ocupa de proteger a los consumidores frente al poder de mercado de ciertas empresas, pero este es sólo un objetivo entre varios. Las autoridades comunitarias -como las de muchos Estados miembros- se preocupan de otros objetivos tales como la protección de la pequeña y mediana industria, el empleo, la unidad de mercado interior, etc. Algunos de estos objetivos pueden requerir actuaciones que no guarden coherencia entre sí, lo que en ocasiones genera decisiones contrapuestas y, por tanto, cierta inseguridad jurídica.

Ésta no es la única diferencia entre Europa y los Estados Unidos en materia de defensa de la competencia. Siguiendo a Evans (2002), podemos citar como mínimo otras tres:

1. En primer lugar, en los Estados Unidos se pone un mayor énfasis en el carácter contradictorio de los procedimientos y en la necesidad de separar la instrucción de la resolución. La imposibilidad de codificar muchos de los conceptos que se manejan en la defensa de la competencia aconseja la contraposición analítica para reforzar la solidez en las decisiones. Por la misma razón, es también deseable que la instancia que instruye el caso no sea la que resuelva. Junto a ello, es necesario un procedimiento de revisión rápido que permita asegurar la coherencia del sistema y que contribuya a consolidar la interpretación de los conceptos claves.

En el ámbito comunitario estos mecanismos que aseguran la coherencia y solidez de las decisiones no son plenamente explotados. Si bien tratan de diseñarse procedimientos contradictorios, desde un punto de vista institucional se opta por una concepción monolítica. La Comisión Europea -a diferencia de la Antitrust Division o la Federal Trade Comisión- es juez y parte en los asuntos; instruye los casos y decide sobre los mismos.

Por supuesto que sus decisiones pueden ser recurridas ante el Tribunal de Primera Instancia y al Tribunal de Justicia Europea, pero lo cierto es que el número de asuntos tratados por estas instancias es muy inferior al de los casos tratados por los tribunales de apelación en los Estados Unidos. Probablemente, la agilidad con la que se resuelven los recursos es un factor que desincentiva los mismos, al tiempo que resta valor al mecanismo de apelación como instrumento de revisión de los conceptos utilizados.

2. Otra diferencia radica en el papel atribuido al análisis económico. En los Estados Unidos, los razonamientos económicos juegan un papel central en los asuntos de defensa de la competencia. Las autoridades emplean economistas en puestos destacados y un buen número de jueces -como Stephen Breyer, Frank Easterbrook y Richard Posner- son a su vez economistas de renombre. En Europa, por el contrario, el papel que juega el análisis económico es menos trascendente. A ello puede contribuir la confluencia de objetivos antes mencionada. Deducir el impacto de una operación sobre un competidor es

considerablemente más fácil que ahondar sobre sus efectos en el bienestar de los consumidores.

3. La tercera diferencia tiene que ver con la actitud más o menos proclive a la intervención de las autoridades de los Estados Unidos y la Unión Europea. Las autoridades de competencia estadounidenses parten del supuesto que los mercados funcionan correctamente y que, por tanto, la intervención gubernamental sólo está justificada cuando existe evidencia clara y manifiesta de daño a los intereses de los consumidores.

Por el contrario, las autoridades europeas se sienten tentadas a veces a influir en el mercado para que funcione de forma 'óptima', de acuerdo con los criterios establecidos por la propia Comisión. De ahí la tendencia de ésta a imponer su visión sobre lo que debe ser la estructura de mercado, impidiendo en determinados casos que sea la competencia entre rivales la que determine la misma. En Europa, el proceso darwiniano que representa la competencia en el mercado -por el que sólo las empresas capaces de satisfacer a los consumidores sobreviven- se ve sofocado en múltiples ocasiones por una forma descafeinada, pero igual de dañina e ineficaz, de planificación indicativa.

No resulta sorprendente, pues, que muchas empresas de los Estados Unidos -como United Technologies y Rolls Royce, competidores de Honeywell- consideren Bruselas como un foro ideal para defenderse de la competencia de sus rivales más agresivos, bloqueando sus proyectos de fusión o cualquiera otra de sus iniciativas que les resulten inconvenientes y, en particular, aquellas que pueden atraer a buena parte de sus consumidores.

Independientemente de estas coincidencias y diferencias puede afirmarse que la política de la competencia camina globalmente hacia una mayor integración internacional en la que las 'reglas de juego' se van generalizando progresivamente y los principios económicos que sustentan las intervenciones en materia de la competencia están cada vez más consensuados.

Sin embargo, queda aún mucho camino por recorrer en esta dirección, ya que pocos go-

**ESQUEMA 5.2. MODELOS ORGANIZATIVOS DE LA POLÍTICA DE LA COMPETENCIA**

Fuente: Elaboración propia.

biernos están dispuestos a renunciar al control que ejercen sobre ciertos sectores apelando a razones de tipo estratégico (como el favorecer a ‘campeones nacionales’ frente a la entrada de empresas extranjeras) o a razones de tipo social (protección de sectores con alto volumen de empleo o en zonas especialmente sensibles). En otras ocasiones son los propios gobiernos a través de otras medidas de política económica quienes generan los mayores obstáculos a la libre competencia, haciendo de ésta -como se ha indicado- una herramienta muy incómoda. Por esta razón, el diseño institucional de la política de la competencia se convierte en la segunda base relevante para su desarrollo.

### 5.3. Diseño institucional de la política de la competencia

El diseño institucional de la política de la competencia incluye tanto las normas legales sobre las que ésta se sustenta como el conjunto de órganos jurisdiccionales y autoridades encargados de su aplicación. Aunque no existe un diseño institucional ‘óptimo’, es necesario que las leyes e instituciones estén configuradas de manera coordinada y en relación adecuada a los fines que persiguen.

De acuerdo con lo ya descrito en la sección anterior para el caso europeo y norteamericano, existen dos aproximaciones generales al diseño institucional de la política de la competencia, tal como se resume en el esquema 5.2.

El denominado ‘modelo institucional’ (elegido por la mayoría de los países europeos) se construye alrededor de una o más agencias de la competencia con plenos poderes de investigación en los casos de relevancia. Frente a éste, el modelo judicial anglosajón se basa en acciones ante los tribunales de justicia instadas por parte del propio gobierno o de los particulares afectados. Tanto en un modelo como en otro, la actuación de la agencia o de los tribunales se concreta finalmente -en caso de culpabilidad demostrada- en sanciones administrativas y/o penales, las cuales pueden ser recurridas ante instancias legales superiores.

En el resto de esta sección analizaremos en primer lugar los aspectos más relevantes del diseño institucional de la política de la competencia en la Unión Europea y en España, dejando para la sección siguiente un estudio más detallado del problema de la descentralización de esta política, debido a su importancia particular para este estudio.

### 5.3.1. Diseño institucional en la Unión Europea: principios básicos

Desde el *Tratado de Roma* (1957), la política de la competencia constituye uno de los pilares fundamentales de la Unión Europea. De hecho, el tratado obliga explícitamente a los Estados miembros y a la Comunidad a que sus políticas económicas se apliquen “*respetando los principios de una economía de mercado abierta y en régimen de libre competencia*”. De esta manera, la competencia se considera como una de las características esenciales del mercado único, teniendo prioridad sobre otros principios y criterios.

Esto hace que, desde la perspectiva europea, el concepto de competencia tenga dos acepciones simultáneas: una que alude al buen funcionamiento de los mercados (competencia, en sentido estricto) y otra que alude a la capacidad de las empresas europeas para competir en los mercados internacionales (competitividad). El peso relativo de cada una de estas dos acepciones ha variado a lo largo del tiempo. Durante los años setenta y parte de los ochenta se primó la idea de competitividad, pero después, con el programa para crear el mercado único, se volvió a la idea de competencia. Los preceptos del *Tratado de la Unión* combinan ambas posibilidades, ya que hablan de prácticas anticompetitivas y de abusos de posición de dominio, prohibiendo dichas prácticas pero permitiendo exenciones, algunas justificables con la idea de competencia y otras no.

Desde el punto de vista histórico, el origen de estas ideas está muy influenciado por el propio desarrollo de la legislación norteamericana, ya analizado en la sección anterior. De hecho, fue en la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) -antecedente directo de la Comunidad Económica Europea (CEE) en 1951- cuando a instancias del propio Jean Monnet se introdujeron por primera vez cláusulas de defensa de la competencia a la manera norteamericana, para impedir la formación de cárteles y acuerdos colusivos entre productores.

En la actualidad, el diseño institucional de la política de competencia de la Unión tiene

como una de sus características básicas el denominado principio de subsidiariedad, que establece que la capacidad legislativa y ejecutiva en esta materia reside en la Comisión Europea (a través de la Dirección General de la Competencia), pero al mismo tiempo atribuye los asuntos que sólo afecten a mercados nacionales a las propias autoridades nacionales de la competencia.

Otras características esenciales del diseño institucional europeo es el principio de no discriminación de las empresas en el mercado único por razón de su origen (lo que implica, como elemento novedoso, el control de las ayudas públicas de los Estados a sus empresas nacionales), la prohibición de los abusos de posiciones de dominio tanto a nivel comunitario como nacional, una política favorecedora para las empresas pequeñas (que incluye excepciones para éstas a algunas normas de competencia) y una política de liberalización a la vez que de estímulo para la creación de empresas de escala europea.

Frente al mayor activismo norteamericano, la política de competencia de la Unión Europea tiene en cuenta el comportamiento de las empresas y sus efectos, antes que la mera existencia (inactiva) de cuotas de mercado elevadas. De hecho, en los trabajos preparatorios al *Tratado de Roma* se optó por un régimen de prohibición (por sus virtudes disuasorias), pero se discutió cómo flexibilizar y hacer operativo dicho régimen, es decir, cómo introducir la consideración de cada caso.

En la actualidad, la política de la competencia se sustenta legalmente en los artículos 81 al 90 del *Tratado de la Unión*, en los que se definen los cuatro grandes ámbitos de acción en esta materia:

1. La represión de los acuerdos restrictivos de la competencia y los abusos de posición dominante (por ejemplo, la prohibición de un acuerdo de fijación de precios entre competidores).

Con relación al primero de estos aspectos (represión de los acuerdos restrictivos de la competencia), el artículo 81 del *Tratado* establece qué prácticas empresariales se consideran

inaceptables (y se prohíben) en el seno de un mercado común. El criterio es impedir todo tipo de acuerdos o prácticas que distorsionen o mermen la competencia en dicho mercado y además afecten al comercio entre países miembros.

Esto incluye (de forma no exhaustiva) prácticas como la fijación de precios de compra o de venta o de otras condiciones de transacción, los acuerdos para la limitación de la producción o del acceso al mercado, algunas restricciones sobre las inversiones, la contratación o el desarrollo técnico, el reparto de los mercados o de las fuentes de suministro entre rivales o, en general, cualquier acuerdo discriminatorio que imponga desventajas competitivas a las empresas que no sean miembros del acuerdo.

Los acuerdos prohibidos son nulos de pleno derecho y las empresas implicadas están obligadas a abandonar inmediatamente dichas prácticas. No obstante, si el impacto sobre la competencia es mínimo y se repercuten sobre los consumidores parte de los beneficios obtenidos, la Comisión puede otorgar exenciones individuales a ciertos acuerdos restrictivos. También puede conceder exenciones en bloque (establecidas mediante reglamentos *ad hoc*) a sectores concretos (por razones coyunturales de interés general). Esto ocurre por ejemplo en la distribución de automóviles (modificado por el *Reglamento 1400/2002*), o en las conferencias marítimas (*Reglamento 4056/1986*, actualmente, en revisión). También están exentos de la prohibición del artículo 81 determinados tipos generales de acuerdo restrictivos que favorezcan la cooperación y transferencia de I+D (patentes y licencias), mejoren la distribución comercial (franquicias y ciertos acuerdos verticales), o conlleven un alto grado de especialización en la producción de ciertos bienes o servicios de interés comunitario (sector aeroespacial o farmacéutico).

El criterio general para conceder una exención es que el acuerdo en cuestión sea necesario para el logro de los beneficios, que pueden ser: mejoras en la eficiencia o impulsos a la innovación, que los consumidores finales se beneficien de ello, que la reducción en la competencia que provoca el acuerdo sea indispensable para alcanzar esos objetivos y

que la reducción de la competencia que comporte no sea excesiva.

Con respecto al abuso de posición dominante, el artículo 82 prohíbe aquellos comportamientos de las empresas que supongan un abuso por ese motivo. Esto incluye (entre otras), prácticas comerciales que conlleven, por ejemplo, la fijación de precios (de compra o venta) demasiado elevados (en perjuicio de los compradores) o de precios demasiado bajos (con el fin de excluir del mercado a competidores más débiles o a nuevos competidores), las restricciones injustificadas de la producción o del acceso a productos o servicios, la aplicación de condiciones discriminatorias a transacciones similares sin motivos justificados o el establecimiento de condiciones contractuales abusivas o vinculadas a restricciones no razonables.

El artículo 81 se ha utilizado en mayor número de casos que el 82, que en general se ha aplicado poco y tarde. La causa está en la poca concreción de éste, que dificulta su aplicación, y en la resistencia de las autoridades nacionales. Entre las dificultades para la aplicación efectiva de la norma hay que citar al menos tres:

- a) La necesidad de constatar que una determinada compañía disfruta de una posición de dominio en un mercado, aunque no se define qué debemos entender por tal (en cualquier caso sería una cuestión de grados). Es usual en otras legislaciones fijar una cuota de mercado determinada como punto de referencia a partir del cual puede hablarse de posición de dominio. Pero esto no deja de ser arbitrario, y la legislación comunitaria no lo hace. El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha precisado algo más el concepto, asociándolo a la idea de una ausencia de competencia en un mercado, que permite a una empresa (dominante) desligar su comportamiento de las posibles reacciones de competidores, proveedores o clientes.
- b) Después hay que comprobar que se ha abusado de dicha posición (tampoco se define, aunque se citan cuatro ejemplos: imposición de condiciones de intercambio injustas; establecimiento de limitaciones a la producción o a la innovación; comportamiento

discriminatorio en el trato con otras empresas; y establecimiento de imposiciones).

- c) Por último hay que establecer la multa o proponer una corrección. Además, contra las decisiones tomadas por la Comisión, tras una investigación en estos temas, cabe apelar ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

2. El control de las concentraciones y fusiones entre empresas (por ejemplo, la prohibición de una fusión entre dos grandes grupos que les lleve a dominar el mercado).

Este control se regula en el reciente *Reglamento 139/2004*, cuyo objetivo es permitir a la Comisión prohibir aquellas operaciones de concentración que reduzcan de manera efectiva la competencia y, simultáneamente, autorizar las que supongan una mejora en la eficiencia o que conlleven ganancias para los consumidores.

Esta normativa afecta a operaciones con 'dimensión comunitaria', es decir, cuando el volumen de negocios de las empresas afectadas supere los 5.000 millones de euros a escala mundial, o cuando al menos dos de las empresas afectadas vendan más de 250 millones de euros (cada una) en la Unión Europea, o cuando el volumen de negocios en al menos tres países comunitarios supere los 100 millones de euros en cada país. En las operaciones menores (o cuando una de las empresas realiza más de dos tercios de su actividad en un solo país) la autorización o no de la operación corresponde a las autoridades nacionales.

3. El control de las ayudas estatales (por ejemplo, la prohibición de una subvención estatal para mantener en actividad una empresa deficitaria sin perspectivas de recuperación).

En relación a las ayudas estatales, el artículo 87 del Tratado prohíbe expresamente cualquier ayuda estatal en favor de empresas (públicas o privadas) que distorsione la competencia. La prohibición incluye de manera general distintas formas de ayuda del Estado (subvenciones directas o indirectas, bonificaciones y exenciones fiscales, garantías, avales, contratos públicos, etc), aunque prevé su autorización en determinadas casos. Estos casos están relacionados con ayudas de carácter social, concedidas a los consumidores individuales, ayudas destinadas a reparar perjuicios causa-

dos por desastres naturales, y aquellas otras ayudas que tengan por objeto: realizar un proyecto importante de interés europeo común, poner remedio a una perturbación grave de la economía de un Estado miembro, promover la cultura y la conservación del patrimonio, o desarrollar regiones consideradas especialmente desfavorecidas de acuerdo con los criterios comunitarios. Este último caso es de particular interés para Canarias.

El control de las ayudas de Estado corresponde, con carácter exclusivo, a la Comisión, cuyas competencias incluyen la autorización o prohibición de cualquier nueva ayuda pública, que los Estados miembros deben notificar previamente a su concesión, y la evaluación de cualquier ayuda pasada, haya sido notificada o no. Muy a menudo, la Comisión se entera de la existencia de estas ayudas por medio de denuncias de las empresas perjudicadas. En caso de que las ayudas concedidas sean consideradas como incompatibles con el mercado único, pueden ser prohibidas y solicitarse al Estado miembro infractor la obligación de recuperar su importe, por lo que el beneficiario de la ayuda ilegal debe reembolsarla.

4. La liberalización de los sectores económicos bajo monopolio (por ejemplo, la apertura del sector de las telecomunicaciones a la competencia).

Finalmente, la legislación de la competencia europea, en el artículo 86 del Tratado, también concede a la Comisión la capacidad para tomar la iniciativa legislativa en los procesos de liberalización de sectores productivos tradicionalmente monopolizados por empresas públicas. Aunque la política de competencia en Europa es relativamente joven cuando se la compara con la del otro lado del Atlántico, es indudable que el balance de la ejecución de esta política es satisfactorio en lo que se refiere a esta dimensión.

La actuación de las autoridades en Europa - tanto de la Comisión Europea como de las autoridades de los Estados miembros - ha sido decisiva para facilitar la competencia en numerosos sectores de la economía europea. Por una parte, porque se ha impulsado la adopción de numerosas iniciativas legislativas que han servido de acicate para que los Estados miembros emprendieran estrategias de libe-

realización de un gran número de sectores. Desde las telecomunicaciones a la industria energética; desde el sector postal a la banca; etc. Por otra parte, la Comisión Europea, con su decidida intervención contra los cárteles y también contra las ayudas de estado, ha posibilitado que estos procesos de liberalización económica protagonizados por algunos países europeos desde 1980 en adelante, no se hayan visto frustrados por el abuso de los nuevos operadores privados. Cuando las autoridades de competencia comunitarias han perseguido con claridad el objetivo de defensa del consumidor, sus decisiones -incluidas las de control de concentraciones- han resultado rigurosas y coherentes con los principios del análisis económico. Cuando no ha sido así, cuando se ha pretendido conciliar varios objetivos en una misma decisión, los resultados han sido contradictorios y polémicos.

### 5.3.2. Política de la competencia en España: situación hasta el año 2000

Al igual que sucediese en Europa, donde la legislación de la competencia siguió la estela marcada por los avances que se produjeron primero en Estados Unidos, el marco normativo que sustenta a la política de la competencia en España tuvo que esperar a que el país alcanzase un nivel de desarrollo industrial notable, hecho que no ocurrió hasta principios de los años sesenta.

La primera norma legal en este sentido, la *Ley sobre Represión de Prácticas Restrictivas de la Competencia*, fue aprobada en 1963. Esta Ley, moderna para la época de autarquía de la que España comenzaba a salir, seguía el modelo institucional de otros países, e incluía la creación de un órgano de instrucción (Servicio de Defensa de la Competencia, SDC) y otro de resolución (Tribunal de Defensa de la Competencia, TDC), si bien este último tenía carácter jurisdiccional y sus resoluciones, denominadas sentencias, no podían ser recurridas, aunque tampoco tenía la potestad de multar, cuestión que dependía del Consejo de Ministros.

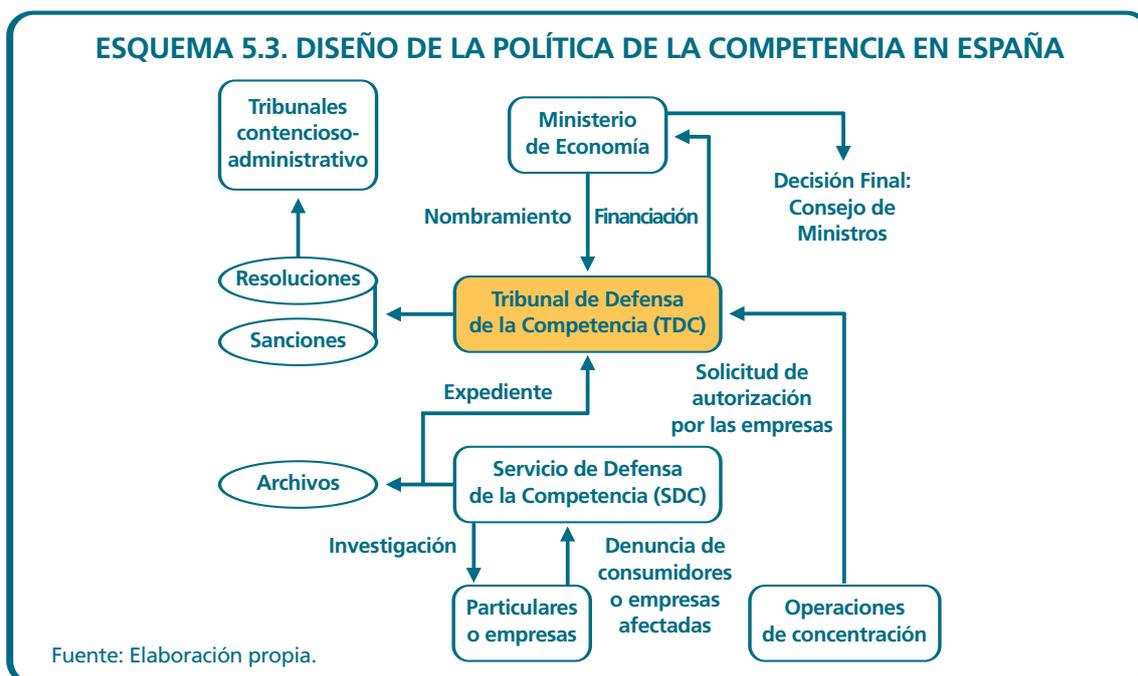
Con el advenimiento del sistema democrático, la inconstitucionalidad que significaba

la imposibilidad de recurrir las sentencias del Tribunal se eliminó, si bien el reconocimiento de la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado que establece el artículo 38 de la *Constitución Española*, no se vio legislativamente reflejado en una norma nueva hasta el año 1989, cuando fue aprobada la *Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia*.

Esta Ley, que mantiene en gran medida las características fundamentales de su antecesora, reconoce en su exposición de motivos el objetivo de "garantizar la existencia de una competencia suficiente y protegerla frente a todo ataque contrario al interés público, siendo asimismo compatible con las demás leyes que regulan el mercado conforme a otras exigencias jurídicas o económicas, de orden público o privado".

Tal como se refleja en el esquema 5.3, el diseño institucional consagrado por la *Ley 16/1989* concede la iniciativa para iniciar los procedimientos por prácticas anticompetitivas a las denuncias de los particulares o empresas afectados por éstos. A partir de ahí, el SDC investiga los hechos, pudiendo decidir su archivo o el traslado del expediente al TDC, quien decide sobre los mismos. Estas decisiones son recurribles ante instancias administrativas superiores.

Desde el punto de vista jurídico, la articulación práctica de la normativa española no difiere excesivamente del marco establecido por la legislación comunitaria. Así por ejemplo, el artículo 1 de la *Ley 16/1989* prohíbe "todo acuerdo, decisión o recomendación colectiva o práctica concertada o conscientemente paralela, que tenga por objeto, produzca o pueda producir el efecto de impedir, restringir o falsear la competencia". Esta redacción es muy similar al artículo 81 comunitario, estableciendo además como únicas excepciones posibles a esta prohibición las conductas que sean irrelevantes o de impacto menor para el mercado, las autorizadas por leyes o reglamentos específicos (nacionales o europeos), las que compartan sus beneficios con los consumidores o fomenten el interés público, o aquéllas que sean autorizadas singularmente por el TDC.



De la misma manera, al igual que establece la normativa europea, en España sólo se prohíbe el abuso de la posición dominante (no ésta en sí misma), estableciéndose en el artículo 6 de la *Ley 16/1989* un listado no excluyente de ejemplos entre los que se incluye: la imposición, de forma directa o indirecta, de precios u otras condiciones no equitativas, la limitación injustificada de la producción, la distribución o el desarrollo técnico, la negativa injustificada a satisfacer las demandas de compra de productos o de prestación de servicios, la aplicación de condiciones desiguales para prestaciones equivalentes, que coloquen a unos competidores en situación desventajosa frente a otros, o la subordinación de la celebración de contratos a la aceptación de prestaciones suplementarias que no guarden relación con el objeto de tales contratos.

Adicionalmente, aunque de manera separada, la normativa española prohíbe cualquier falseamiento de la competencia mediante actos de competencia desleal, los cuales se definen explícitamente (a través de la *Ley 3/1991*) como "...actos económicos contrarios a la buena fe contractual". Entre los ejemplos citados por esta ley se incluyen los actos de confusión y/o engaño, los obsequios y primas falsas, los actos de denigración o comparación falsa, la imitación

o explotación de la reputación ajena, la violación de secretos o normas técnicas y los actos de discriminación no justificada.

No obstante lo anterior, el artículo 7 de la *Ley 16/1989* permite que el TDC resuelva sobre los casos de competencia desleal cuando distorsionen gravemente la competencia o afecten al interés público. En el resto de casos, la competencia desleal queda fuera de la jurisdicción del TDC y debe ser resuelta por los tribunales ordinarios.

Con respecto a las resoluciones y sanciones, de acuerdo con los artículos 9 a 13 de la *Ley 16/1989*, las empresas que, directamente o a través de empresas interpuestas, incurran en las prácticas sancionadas en los artículos anteriores, recibirán un requerimiento formal del TDC para el cese de la práctica, y podrán ser sancionadas con una multa coercitiva de entre 60 a 3000 euros diarios mientras persista el incumplimiento. En caso de daño, dolo o negligencia, las empresas podrán recibir una multa sancionadora de hasta 900.000 euros, cantidad que podrá ser incrementada hasta el 10% de la cifra de ventas, en función del alcance de la conducta prohibida, la dimensión del mercado afectado y la duración y reiteración de la práctica. Además,

también es posible imponer multas personales de hasta 30.000 euros a directivos o representantes legales de la entidad infractora, aunque en ningún caso hay penas de prisión, ya que las prácticas contrarias a la competencia no se consideran en Europa como delito, sino como falta (al contrario que en Estados Unidos).

Finalmente, con respecto al control de las operaciones de concentración en España, éste se regula en los artículos 14 al 18 de la *Ley 16/1989* y por el *RD 1443/2001* que la desarrolla, cuyas dos principales características son las siguientes:

1. Todo proyecto de fusión, absorción o toma de control deberá ser notificado previamente al SDC cuando como consecuencia de la operación se adquiera o incremente una cuota del 25% en el mercado relevante, o el volumen de ventas en España del conjunto de partícipes sea superior a 250 millones de euros (siempre que al menos 2 de los partícipes realicen en España ventas superiores a 60 millones de euros). Si la operación no llega a los límites anteriores no es necesaria su notificación; en caso de que los supere, deberá notificarse a la Comisión Europea.
2. Tras la notificación, la operación no podrá llevarse a cabo hasta que reciba una autorización tácita o explícita del Gobierno.

Formalmente, como se mostraba en el esquema 5.3, el procedimiento seguido para evaluar la operación de concentración es el siguiente. Primero el SDC realiza un informe previo sobre el cumplimiento de las condiciones anteriores y su posible impacto sobre la creación o reforzamiento de posiciones de dominio. Si el informe no detecta circunstancias perjudiciales contra la competencia, la operación se autoriza inmediatamente, lo cual suele ocurrir sólo en pocos casos.

Por el contrario, si el informe es negativo o inconcluyente, el expediente se traslada al TDC, quien emitirá un dictamen no vinculante basado en cuatro principios económicos fundamentales: la delimitación del mercado relevante y su estructura, las posibilidades de elección de los proveedores, distribuidores y consumidores o usuarios, el poder económico y financiero de las empresas implicadas, y la evo-

lución de la oferta y la demanda, tanto nacional como exterior. Este dictamen del Tribunal deberá ser finalmente evaluado por el Consejo de Ministros, quien tomará una decisión final sobre si autoriza o prohíbe la operación, o si impone condiciones (por ejemplo, desinversiones en capacidad) para autorizarla.

Con respecto a la aplicación práctica de esta normativa y el desarrollo real de la política de la competencia en España, debe considerarse que éste ha estado condicionado en las dos últimas décadas por dos factores importantes.

1. En primer lugar, a partir de la década de los noventa, la economía española ha atravesado un período de liberalización y desregulación sin precedentes de muchos sectores tradicionalmente cerrados a la competencia -telecomunicaciones, energía, transporte- por lo que la labor de defensa de la competencia del TDC se vio complementada, en muchos casos, por la necesidad de establecer en sus informes y dictámenes guías sobre la promoción de la competencia en general y a favor de las empresas que entraban en los sectores recientemente liberalizados.
2. En segundo lugar, el desarrollo de la política de la competencia en España ha estado condicionado, casi desde el mismo momento de la aprobación de la *Ley 16/1989*, por su falta de independencia. La complejidad de las relaciones entre el poder económico y el poder político, exacerbadas como es conocido en años recientes por decisiones de gran importancia y repercusión, ha hecho necesario plantearse una reforma que se ha venido a concretar en un libro blanco publicado en 2005 y cuyas líneas de actuación más relevantes se resumen en cuatro propuestas de próxima implementación: la creación de una Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, única e independiente, en la que se integrarían los actuales SDC y TDC; la simplificación de los procedimientos judiciales facilitando la aplicación directa de la legislación de la competencia por los juzgados de lo mercantil; el reforzamiento de la lucha contra las prácticas restrictivas, introduciendo mecanismos de clemencia y mejorando la eficacia de las sanciones; y un cambio radical en el proceso de control de concentraciones, mediante

la creación de unidades de estudio especializadas e independientes.

A pesar de la relevancia de todas estas propuestas, el mayor cambio reciente sobre el diseño institucional de la política de la competencia en España en los últimos años ha venido determinado por un proceso de reforma con muy pocos precedentes en el mundo y que, por su importancia, requiere de un análisis detallado al que se dedica el resto de este informe. Nos referimos al proceso de descentralización de la política de la competencia.

#### 5.4. Descentralización de la política de la competencia

La Ley 16/1989 de Defensa de la Competencia representó, como hemos visto, un hito fundamental en el desarrollo moderno del sistema de la competencia en España. Constituía una transposición de los principios económicos de la competencia cuyos antecedentes se remontaban a la *Sherman Act* norteamericana del siglo XIX y, al mismo tiempo, se enraizaba profundamente en la normativa comunitaria de la que actuaba en forma subsidiaria. Sin embargo, algunas comunidades autónomas consideraron desde un comienzo que la Ley entraba en conflicto con sus competencias particulares para organizar la actividad comercial dentro de su territorio, por lo que plantearon los correspondientes recursos para aclarar la cuestión.

Diez años después, y más concretamente el 11 de noviembre de 1999, el Tribunal Constitucional dictó la *Sentencia 208/1999*, por la que se resolvieron dichos recursos. En esta sentencia, se estableció claramente y con pocos precedentes legales en otros países que “*la defensa de la competencia como tal, no se atribuye en exclusiva al Estado, según lo establecido en la Constitución Española*”. De hecho, el Tribunal entendió que, aunque la competencia legislativa general sí pertenecía en exclusiva al Estado, la ejecución de determinados aspectos de la política de la competencia podría formar parte de las atribuciones en materia de ‘regulación del comercio interior’ que corresponderían a las co-

munidades autónomas, siempre que éstas lo hubiesen previsto en sus respectivos estatutos de autonomía.

La *Sentencia 208/1999* tuvo una relevancia histórica notable, ya que estableció el punto de partida en un nuevo reparto de atribuciones ejecutivas en materia de política de la competencia entre el Estado y las comunidades autónomas. De esta manera, el Tribunal consagraba una interpretación ampliada de las referencias sobre la ‘regulación del comercio interior’ y la ‘defensa de los consumidores’ que ya figuraban explícitamente en la mayoría de los estatutos de autonomía.

El Gobierno adaptó el marco legal vigente, promulgando la *Ley 1/2002, de Coordinación de las Competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de Defensa de la Competencia*. Bajo este nuevo contexto, parte de las funciones del Tribunal y el Servicio de Defensa de la Competencia son transferidas a las comunidades autónomas en lo que respecta a decisiones cuyo ámbito territorial o mercado geográfico de referencia se circunscriba a las mismas. Esto afecta sobre todo al control de prácticas restrictivas y a la vigilancia de precios o conductas abusivas, ya que en todos los asuntos relacionados con fusiones, ayudas públicas y el desarrollo normativo, se siguen manteniendo como competencia exclusiva del Estado (o de la Comisión Europea, en tal caso).

De esta manera, además de los órganos ya existentes a nivel nacional y descritos en la sección anterior, se permite la creación de los Servicios de Defensa de la Competencia Autonómicos, coordinados a través de una Junta Consultiva, para la resolución de conflictos, y un Consejo de Defensa de la Competencia. Este último, siguiendo la *Ley 1/2002*, “*(...) reúne a representantes de todas las Administraciones Territoriales con competencia en la materia, cuyas funciones básicas se refieren a la centralización de la información relevante sobre la competencia en los mercados, a la discusión de los criterios conducentes a lograr la adecuada coordinación en la aplicación de la Ley y al informe de las disposiciones que regulen cuestiones relacionadas con la materia*”.

En la presente sección se analizará la importancia del proceso de descentralización de la política de la competencia desde tres perspectivas diferentes:

1. En primer lugar, en el apartado 5.4.1 se discute de una manera general cuáles son las ventajas y desventajas de este proceso, recurriéndose a argumentos económicos relacionados con las ganancias asociadas a la mejora en la información por parte de las agencias autonómicas frente al mayor riesgo de captura que éstas corren al estar más cercanas a los regulados.
2. En el apartado 5.4.2 se contextualiza la 'originalidad' del proceso español de descentralización en esta materia y se analiza cuál es la situación actual del mismo, describiéndose las características de los principales servicios autonómicos de la competencia ya creados.
3. Por último, el apartado 5.4.3 supone un repaso a algunas de las actuaciones más relevantes de estos órganos autonómicos y, más concretamente, a los analizados por la comunidad pionera en este proceso, Cataluña. Esto servirá de fundamento para las propuestas realizadas para el caso de Canarias, que serán objeto de discusión detallada en la sección 5.

#### 5.4.1. Consecuencias de la descentralización de la política de la competencia

A partir de los cambios que se han producido en el diseño institucional de la política de la competencia en España, la cuestión central que se deriva de los mismos es: ¿cómo afecta a los resultados de la política de la competencia el hecho de que el organismo encargada de implementarla actúe de una manera centralizada o de forma descentralizada?

Prescindiendo de consideraciones ajenas a la teoría económica y siguiendo el marco de análisis establecido inicialmente por Laffont y Tirole (1991), el punto de partida para abordar esta cuestión consiste en analizar las consecuencias del *trade-off* informacional vinculado a cualquier proceso de descentralización. La implementación de una descentralización político-administrativa (o la aplicación del prin-

cipio de subsidiariedad, a nivel europeo) se realiza con la finalidad de producir un mayor acercamiento del regulador al regulado, lo cual facilita un mejor conocimiento entre ambos y una influencia mutua en sus actuaciones.

La literatura económica ha explotado esta interrelación desarrollando diferentes modelos que permiten extraer una serie de principios o resultados fundamentales que delimitan la influencia del proceso descentralizador sobre el comportamiento de las empresas. En la mayoría de los casos estos modelos parten de la premisa de que los problemas que surgen en un mercado por la falta de competencia, son similares a los que se dan para el caso de la existencia de una situación equivalente a la de un monopolio: ineficiencia asignativa (los precios fijados por las empresas incluyen un margen excesivo sobre los costes unitarios de producción) y productiva (los recursos utilizados en la producción no están siendo empleados de la manera menos costosa posible o la calidad del servicio es inadecuada).

Ante este tipo de ineficiencias, los organismos encargados de velar por la competencia en los mercados, se encuentran con la obligación legal de diseñar mecanismos que incentiven a las empresas al comportamiento más competitivo posible. Esto se traduce, en los casos más sencillos, a determinar qué precios serían los equivalentes a los de un mercado competitivo, dadas las restricciones existentes en cada caso. El resultado no es trivial y depende en primer lugar de las asimetrías de información existentes entre el organismo supervisor y las empresas supervisadas. Por esta razón, uno de los primeros resultados establecidos en esta literatura sobre regulación (o política de la competencia) bajo condiciones de información asimétrica es el que se deduce del modelo clásico de Baron y Myerson (1982).

El contexto de este modelo es muy simple. Una agencia reguladora debe fijar el precio a una empresa privada que suministra un servicio público en régimen de monopolio. El regulador tiene una información imprecisa sobre la estructura de costes de la empresa (particularmente, sobre su coste de producción

por unidad, por ejemplo), por lo que puede complementar la información proporcionada por la empresa con sus propios mecanismos de información (auditoría de los estados financieros, inspecciones, etc).

Como se ha señalado anteriormente, no se trata sólo de un problema de regulación: una situación similar podría plantearse desde el punto de vista estricto de la política de la competencia en los casos de predación, cuando resulta necesario saber si una empresa vende o no legalmente por debajo de su coste real.

Sin entrar en el desarrollo detallado de su modelo, Baron y Myerson plantean formalmente cuál sería el comportamiento ideal de la empresa (maximizar beneficios) y cuál sería el objetivo de la agencia reguladora (obtener una revelación honesta de los costes y el máximo nivel posible de eficiencia). A partir de ellos y, fundamentalmente, de las creencias que el regulador se forma sobre las características (de coste) de la empresa regulada, podría deducirse lo que denominaremos:

1. Principio I: En cualquier mercado sometido a regulación y en el que exista información asimétrica entre el regulador y el regulado, las decisiones del regulador dependerán críticamente de su grado de información sobre la empresa.

A pesar de su sencillez, este principio permite justificar como corolario un resultado fundamental para la discusión de los efectos de la descentralización: si existen diferentes agencias reguladoras (por ejemplo, a nivel nacional y regional) y la información de la que disponen sobre la(s) empresa(s) regulada(s) es diferente, la decisión adoptada finalmente será necesariamente diferente dependiendo simplemente de quién la tome. La descentralización de la política de la competencia (o de la actividad regulatoria) no es, por tanto, una cuestión neutra ni meramente formal, y las empresas lo saben y pueden aprovecharlo. Es precisamente a través del modelo inicialmente planteado por Laffont y Pouyet (2003) y desarrollado posteriormente por Jiménez y Campos (2004) para adaptarlo al caso español, como resulta posible analizar con más detalle esta posibilidad abierta a las empresas. En el

modelo planteado por estos autores se considera de manera estilizada la posibilidad de que una o varias empresas estén incurriendo en algún tipo de práctica anticompetitiva (un acuerdo colusivo, por ejemplo). De nuevo se plantea la existencia de asimetría informacional, aunque en este caso se refiere al hecho de que las empresas saben perfectamente si incurren o no en dicha práctica, mientras que la agencia reguladora debe averiguarlo a través de diferentes indicios. Teniendo en cuenta que la descentralización proporciona ese mayor conocimiento mutuo mencionado anteriormente, el trabajo de Jiménez y Campos (2004) permite demostrar el siguiente Principio II.

2. Principio II: Si la descentralización de la política de la competencia mejora la información de la agencia reguladora, se incrementa la eficacia de ésta (es decir, la probabilidad de detectar prácticas anticompetitivas). Sin embargo, la mayor cercanía al administrado también produce un incremento sustancial del riesgo de captura del regulador.

Este principio, cuya demostración formal se realiza en un entorno relativamente simple de información asimétrica, establece un resultado que no por ser evidente resulta menos interesante. La descentralización de la política de la competencia no es necesariamente positiva para las empresas ni para los consumidores. A pesar de su mayor eficacia, condicionada siempre a un funcionamiento adecuado del organismo regulador, a cualquier agencia de la competencia descentralizada le resulta más difícil sustraerse del riesgo de captura, que no necesariamente debe verse como un problema de corrupción, sino también como la posibilidad de que el regulador actúe, intencionadamente o no, de manera benevolente hacia el regulado.

Es evidente que muchas empresas son capaces de anticipar perfectamente el resultado establecido por el principio anterior. En este contexto, la respuesta natural al mismo consiste en reajustar sus estrategias buscando una aproximación, en lugar de una confrontación, con los niveles de decisión relevantes. Esto explicaría hechos cada vez más frecuentes como la creación de consejos consultivos en algunas comunidades autónomas por parte de em-

presas multinacionales españolas, así como la creación de grupos de presión y asesoramiento permanente cerca de los órganos de supervisión correspondientes.

Por tanto, los dos principios anteriores permiten responder afirmativamente a la pregunta de si el proceso de descentralización de la política de defensa de la competencia en España puede tener efectos relevantes sobre el desarrollo del sistema de competencia. De hecho, esos efectos podrían resumirse en los siguientes puntos:

1. En primer lugar, la descentralización conllevará un mayor volumen de trámites burocráticos y administrativos, por cuanto los órganos autonómicos serán quienes determinen la existencia de prácticas anticompetitivas, aunque el órgano nacional debe 'supervisar' dichas decisiones, a través de lo establecido en la *Ley 1/2002*.
2. En segundo lugar, en principio cabe suponer que la información que se pueda obtener de las empresas sometidas a supervisión será mayor por parte de los organismos descentralizados. No obstante, habrá que tener en cuenta que esto está condicionado al hecho de que los organismos de la competencia regionales sean adecuadamente diseñados y funcionen con una dotación presupuestaria adecuada, porque de lo contrario será difícil que ese mejor acceso a la información se materialice en la práctica.
3. En tercer lugar, es previsible la existencia de conflictos sobre la definición del ámbito de actuación de los organismos descentralizados y los centralizados. La globalización de las actividades económicas hace que las empresas que actúan en una sola comunidad sean de pequeño tamaño, por la que la aplicación de la regla de *minimis* definida por la Comisión Europea, respecto a la aplicación de las políticas de competencia, reducirían estrictamente el número de casos a analizar por los organismos descentralizados. Ante este vacío de contenidos es probable que estos organismos busquen progresivamente mayor protagonismo en asuntos que afectasen sólo parcialmente a su territorio jurisdiccional.
4. Finalmente, y ya desde el punto de vista de las empresas, el proceso de descentralización de la política de defensa de la competencia ge-

nera inevitablemente incentivos a tener muy en cuenta en el problema de la captura del regulador, la cual se facilita cuanto más descentralizado es el ámbito de decisión. De hecho, no sería descartable la aparición de casos con posibles componentes proteccionistas, en favor de los intereses de determinadas regiones. Podría darse, por ejemplo, una colusión entre un gobierno autonómico y una empresa que condicionase mantener un volumen relevante de actividad y empleo en el mercado local a cambio de disfrutar en él de una posición ventajosa. Sería un argumento similar al de los llamados "campeones nacionales" en el caso de las ayudas públicas, aunque la *Ley 1/2002* es estricta en considerar este asunto como competencia exclusivamente nacional (o europea, en su caso).

#### 5.4.2. Desarrollo del proceso de descentralización en España

Las reflexiones anteriores nos llevan ahora a analizar dos cuestiones relacionadas. Primero, hasta qué punto el proceso de descentralización español en materia de política de la competencia tiene su reflejo en procesos similares en otros países; en segundo lugar, cuál ha sido el desarrollo concreto hasta ahora de la *Ley 1/2002*.

En los últimos años, las actuaciones en materia de competencia han acrecentado su importancia como elemento clave en la valoración de las políticas económicas de los gobiernos. El incremento de la participación privada en servicios públicos tradicionalmente reservados al Estado ha venido acompañado por una mayor concienciación de la opinión pública sobre los posibles abusos de posición dominante que podrían darse en estos mercados, demandando con ello una mayor presencia protectora de organismos de supervisión.

Desde el punto de vista de las empresas, las políticas de promoción de la competencia han actuado también como garantía de equilibrio en sectores liberalizados, haciendo que la competencia en el mercado tenga lugar bajo las mismas 'reglas de juego' para todos los competidores. Sin embargo, la creación de organismos regulatorios sectoriales (sobre la electricidad o

el transporte, por ejemplo) ha generado también un entorno más complejo en el que dichas reglas en ocasiones se superponen.

Debido a todos estos cambios, muchas de las agencias dedicadas a la defensa de la competen-

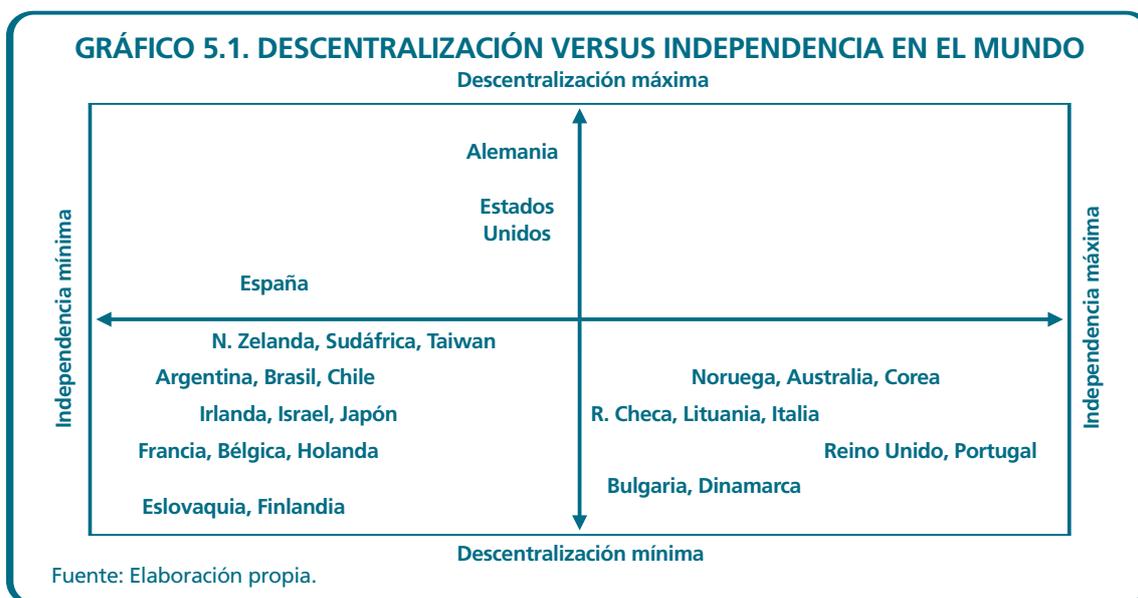
cia han llevado a cabo profundas reestructuraciones que las han conducido, en algunos casos, a redefinir completamente su ámbito de actuación. Esto hace que exista -tal como se muestra en el cuadro 5.1- una amplia dispersión en las características que definen estos órganos en cada caso.

**CUADRO 5.1. LOS ORGANISMOS DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA EN EL MUNDO**

Región/País	Organización	Año de inicio	Legislación actual principal	Ámbito de actuación - organización-observaciones
<b>Europa</b>				
Alemania	Bundeskartellamt (Nacional y organismo único)	1958	<i>Act Against Restraints of Competition (Gesetz gegen Wettberbsbeschränkungen de 1958 y revisiones posteriores)</i>	Un organismo nacional y varios descentralizados independientes en cada estado federal
Bélgica	Competition Council	1993	<i>Act on the Protection of Economic Competition</i>	Nacional
Bulgaria	Commision on protection of competition	1998	<i>Competition Act and State Aid Act. Law on Competition Protection</i>	Nacional. Autoridad independiente, financiada por el Estado
Dinamarca	Danish Competition Authority (Competition Council)	1997	<i>Danish Competition Act (1997, enmendado en 2000 y 2002)</i>	Nacional. Organismo independiente bajo el Ministry of Economic and Business Affairs
España	Tribunal y Servicio de Defensa de la Competencia (Nacional)	1964	<i>Ley 16/1989 de defensa de la competencia. Ley 1/2002 (Actualmente en revisión)</i>	Un Organismo Nacional y varios descentralizados independientes por comunidad autónoma
Finlandia	Finnish Competition Authority	1998	<i>Act on Competition Restriction (480/1992) y variaciones posteriores</i>	Nacional
Francia	Conseil de la Concurrence	1986	<i>Code de Comerse. Code de la Consommation y otros decretos de aplicación (1986, 1987 y 2002)</i>	Nacional. Sucedió a la Comisión de la Competencia, creada en 1977 y, ésta a su vez, a la Comisión Técnica de Acuerdos y Posiciones Dominantes (1953)
Holanda	Netherlands Competition Authority	1998	<i>Dutch Competition Act</i>	Nacional. Competencia en energía, gas y transporte
Hungría	Hungarian Competition Authority (Gazdasági Versenyhivatal)	1990	<i>Hungarian Competition Act</i>	Nacional. Independiente del Gobierno, pero controlado por el Parlamento
Irlanda	Irish Competition Authority	1991	<i>Competition Act 2002</i>	Nacional

**CUADRO 5.1. LOS ORGANISMOS DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA EN EL MUNDO**

Italia	Autorità garante della concorrenza e del mercato	1990	<i>Law n° 287 of 1990</i>	Nacional. Autoridad independiente del Gobierno. Seccionada según sectores
Noruega	Norwegian Competition Authority (Konkurransetilsynet)	1994	<i>Competition Act (2004)</i>	Nacional. Autoridad independiente
Reino Unido	Office of Fair Trading	1948	<i>Monopolies and Restrictive Practices Act (1948). Competition Act (1998); Enterprise Act (2002)</i>	Nacional. Ejecuta acciones sobre competencia y consumidores
República Checa	Office for the Protection Competition	1991	<i>Act on Protection of Economic Competition n° 143/2001</i>	Nacional. Autoridad independiente del Gobierno
Portugal	Autoridade da Concorrência	2003	<i>Ley n° 18/2003 de 11 de junio</i>	Nacional. Independiente, incluso financieramente
<b>África y Asia</b>				
Australia	Australian Competition and Consumer Protection	1995	<i>Trade Practices Act (1974) y Prices Surveillance Act (1983)</i>	Nacional. Autoridad independiente
Corea	Korea Fair Trade Commission	1981	<i>Monopoly Regulation and Fair Trade (1980)</i>	Nacional. Organismo con rango ministerial, pero independiente
Japón	Japan Fair Trade Commission	1947	<i>Antimonopoly Act (1947)</i>	Nacional
Nueva Zelanda	Commerce Commission	1986	<i>Commerce Act (1986) y Fair Trading Act (1986)</i>	Nacional. Tres localizaciones diferentes
Sudáfrica	Tres organismos: Competition Commission, Competition Tribunal y Competition Appeal Court	1998 (origen en 1955)	<i>Competition Act, n° 89 de 1998</i>	Nacional
Taiwan	Fair Trade Commission	1992	<i>Fair Trade Act (1991)</i>	Nacional
<b>América</b>				
Argentina	Comisión Nacional de Defensa de la Competencia	1980	<i>Ley 22262 de defensa de la competencia (1980) y Ley 25156 (1999)</i>	Nacional
Brasil	Conselho administrativo de defesa economica	1962	<i>Ley Defensa de la Competencia (Ley 8884, de 1994)</i>	Nacional
Chile	Tribunal de defensa de la Competencia	2004	<i>Ley 19911 (2003)</i>	Nacional. Reforma sustituyó fiscalías regionales y nacionales
Estados Unidos	Federal Trade Commission	1914	<i>Sherman Act (1890). Clayton Act (1914) y posteriores</i>	Nacional. Con participación judicial en cada Estado
Fuente: Elaboración propia.				



Independientemente de quién ostente la potestad en la definición de la legislación sobre la materia, el cuadro 5.1 muestra que, en general, se repiten dos modelos de organización territorial: por un lado, agencias de ámbito nacional y, por otro lado, agencias nacionales interrelacionadas con organismos descentralizados a escala regional. El primer modelo es el más usual, siendo Alemania y España (además de los Estados Unidos), los dos países en los que la descentralización en la aplicación de la política de defensa de la competencia está presente (véase Jiménez, 2005).

Aunque era de esperar, es en los países con una mayor tradición industrial, donde existe una cultura de defensa de la competencia más prolija y con mayor arraigo en su aplicación, aunque en algunos casos se hayan reformulado recientemente casi por completo la legislación aplicable y los organismos encargados de su ejecución (como ha ocurrido, por ejemplo, en el Reino Unido). Todas las autoridades dedicadas a la competencia se constituyen como organismos de decisión formalmente independientes del Gobierno correspondiente, aunque la dependencia financiera es una práctica usual en la mayoría de los países, con excepciones como la de Portugal.

Con respecto al resto del mundo, podría concluirse que el modelo español de organización descentralizada de la política de defensa de

la competencia resulta bastante 'original' en comparación a las soluciones adoptadas en otros países. Tal como se ilustra en el gráfico 5.1, para una muestra de 27 países de todo el mundo con agencias de defensa de la competencia operativas, únicamente otros dos países (Alemania y Estados Unidos, ambos con estructura federal) han optado por una estructura incluso más descentralizada que la española, decisión ésta que debería ponderarse, ya que es consecuencia del propio modelo político federal del que disponen estos países. El resto de naciones, como muestran los cuadrantes inferiores en la figura, han optado por aprovechar las reformas para modificar en mayor o menor medida el grado de independencia relativa de la agencia de la competencia respecto del Gobierno correspondiente, manteniendo en más de un 90 por ciento de los casos una estructura centralizada.

En los países en desarrollo y de Europa del Este, la competencia es una cuestión reciente. La mayoría de estas regiones se han encontrado (o aún se encuentran) inmersas en procesos tardíos de liberalización y aumento de la participación del sector privado en la economía. Serebrisky (2004), determinó cuál es la situación y las necesidades de estas organizaciones, para tres grupos de países diferentes: Sudeste Asiático y Pacífico, Europa del Este y Asia Central y, por último, América Latina y el Caribe. En la mayoría de los casos concluyen que no existen diferencias significati-

vas entre ellos. Los requerimientos para el desarrollo de la política de la competencia en cada caso son básicos y comunes, estando relacionados principalmente con la mejora en la capacidad técnica y humana del equipo que conforma las agencias de la competencia en estos países emergentes, o a la redefinición de las relaciones existentes entre las agencias reguladoras sectoriales, de mayor arraigo en esos países, y las propias agencias de defensa de la competencia.

Por tanto, España se encuentra teóricamente entre los países más descentralizados del mundo en el diseño de la política de competencia. En la práctica, sin embargo sólo unas pocas comunidades autónomas han emprendido efec-

tivamente reformas normativas tendentes a la creación y puesta en marcha de los servicios autonómicos de la competencia, tal como muestra el cuadro 5.2.

Debido al carácter pionero de la regulación realizada en Cataluña, la mayor parte de la normativa posterior de las restantes comunidades autónomas están basadas en el *Decreto catalán 222/2002* que regula la creación de los órganos de defensa de la competencia de la Generalitat de Catalunya, particularmente, el Tribunal Catalán de Defensa de la Competencia (TCDC), la Dirección General de la Competencia y el Registro de Defensa de la Competencia.

CUADRO 5.2. LEGISLACIÓN AUTONÓMICA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA EN ESPAÑA				
Comunidad Autónoma	Legislación	Órganos creados	Composición	Observaciones
Cataluña	<i>Decreto 222/2002, de 27 de agosto</i>	Tribunal, Dirección General y Registro de defensa de la competencia	Tribunal: presidente, hasta seis vocales y un secretario. Dirección General: dos áreas funcionales (conductas restrictivas y estudios y análisis del mercado)	El TCDC está relacionado con la Administración a través del Departamento de Economía y Finanzas
Galicia	<i>Ley 6/2004, de 12 de julio</i>	Tribunal, Servicio y Registro de defensa de la competencia	Tribunal: presidente y dos vocales	Los miembros del Tribunal son altos cargos designados por el Consejo de la Xunta
Madrid	<i>Ley 6/2004, de 28 de diciembre</i>	Tribunal, Servicio y Registro de defensa de la competencia	Tribunal: presidente, entre dos y cinco vocales y un secretario	El Tribunal se adscribe a la Consejería competente en la materia
Extremadura	<i>Ley 2/2005, de 24 de junio</i>	Jurado de defensa de la competencia	Jurado: presidente y dos vocales. Secretario designado entre el cuerpo de funcionarios de la Comunidad Autónoma	Los miembros del Jurado son designados por el Presidente de la Comunidad. En materia de instrucción, se encargará el Servicio de la Consejería competente en la materia
País Vasco	<i>Decreto 81/2005, de 12 de abril</i>	Tribunal, Servicio y Registro de defensa de la competencia	Tribunal: tres miembros y dos órganos (presidente y el pleno)	El Tribunal no forma parte de la estructura jerárquica de la Administración de la Comunidad. Las funciones del Servicio se asignan a la Dirección General de Economía y Planificación

Fuente: Elaboración propia.

Todos los organismos creados tienen estructuras muy similares, excepto la Junta de Extremadura, donde se creó un Jurado de Defensa de la Competencia que será apoyado en la fase de instrucción por funcionarios del servicio de la Consejería de la que dependa la defensa de la competencia.

La mayoría de estos órganos son dependientes de la consejería del gobierno autonómico competente en materia de comercio interior, excepto el Tribunal del País Vasco, que no forma parte de la jerarquía de la comunidad autónoma, operando de forma independiente (si bien el Servicio, en este caso, será realizado por la Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco).

Obviamente, las competencias atribuidas a estos organismos autonómicos son las que se derivan de la *Ley 1/2002*. En particular, y en relación con los artículos de la *Ley 16/1989*, corresponden a los servicios autonómicos de la competencia todos los trámites relativos a su ámbito jurisdiccional que se refieran a las conductas previstas en los artículos 1 (acuerdos prohibidos), 6 (abuso de posición dominante por parte de las empresas) y 7 (falseamiento de la libre competencia por actos desleales).

En general, debido a que el proceso de creación e implementación efectiva de los servicios y tribunales autonómicos es relativamente reciente, sólo en Cataluña se han realizado hasta ahora actuaciones relevantes desde el punto de vista de la competencia. Por esta razón vamos a analizar con mayor detalle este caso.

#### 5.4.3. Actuación de los órganos descentralizados: el caso de Cataluña

A pesar de que, como acabamos de ver, existen cuatro Comunidades Autónomas con organismo de defensa de la competencia en 'activo' (Cataluña, Galicia, País Vasco y la Comunidad de Madrid, además del Jurado de Extremadura), únicamente la primera de ellas ha resuelto denuncias interpuestas ante los Servicios de Defensa de la Competencia Autonómicos. Este hecho no es sorprendente, debido a la corta vida de los organismos autonómicos de defensa de la

competencia, con la excepción de Cataluña, que fue creado en septiembre de 2002.

Igualmente se debe señalar que las resoluciones que el Tribunal Catalán de Defensa de la Competencia (TCDC) ha dictado hasta el momento tratan sobre denuncias interpuestas, prácticamente en su totalidad, en el Servicio de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía, y no en el de la Generalitat de Catalunya. Este hecho, de nuevo, se debe a la juventud del organismo autonómico, que en la actualidad está realizando un esfuerzo por darse a conocer dentro de la economía catalana, haciendo que el número de denuncias vaya en aumento.

Para tener una idea más concreta del ámbito de actuación de los organismos autonómicos, a continuación analizaremos las resoluciones dictadas por el TCDC desde su creación, lo que nos permitirá observar qué tipo de casos analizarían dichos organismos, además de si ha existido algún problema competencial con los organismos de defensa de la competencia estatales.

1. Cronológicamente, el primer expediente resuelto por el TCDC fue el planteado en enero de 2003 por el Gremio de Vendedores de Vehículos de Motor de Barcelona y Provincias, cuya resolución fue dictada el 25 de febrero de 2004. La cuestión a analizar era la renovación de una autorización singular (en relación con el artículo 1 de la *Ley 16/1989*) para un Convenio Marco de Colaboración entre el Gremio de Vendedores de Vehículos de Motor de Barcelona y Provincia, y la Unión Catalana de Entidades Aseguradoras, Reaseguradoras y de Capitalización, para regular las relaciones entre las compañías de seguros que operan en el ramo del automóvil, y los talleres de reparación de vehículos de las diversas marcas de automóvil.

A pesar de que el TCDC consideró que no se trataba de una renovación, sino de una nueva autorización (ya que se modificaban las condiciones básicas del convenio marco de colaboración), en líneas generales el TCDC no observaba que el nuevo acuerdo eliminara la competencia, ya que continuaba caracterizándose por los mismos principios que el convenio marco anterior.

**TABLA 5.1. VARIACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS AUTOESCUELAS DE SABADELL. 2001-2003**

Tipo de permiso	Variación precios en 2001 en %	Variación precios en 2002 en %	Variación precios en 2003 en %
Permiso B	+29,63	+18,20	+16,67
Permiso A1	+32,31	+18,20	+16,67
Permiso A	+36,76	+18,20	+16,67

Fuente: Elaboración propia a partir de los expedientes del TCDC.

Únicamente había dos aspectos que el TCDC consideró que se debían modificar respecto a la propuesta para la renovación del convenio marco. Por un lado, modificar la denominación 'concesionario', por la de 'taller de marca', para eliminar así los posibles problemas que podían existir para el cumplimiento del carácter abierto del convenio. Y por otro lado, el TCDC consideraba que *"no queda expresada con suficiente claridad la libertad que cada taller autorizado debe tener para fijar sus propios precios/hora de facturación y otras condiciones económicas"*.

Las empresas interesadas en el convenio, en su escrito de alegaciones, aceptaron las sugerencias del TCDC, por lo que este último consideró apropiado conceder la autorización singular para el Convenio Marco de Colaboración.

2. La segunda resolución del TCDC corresponde al *Expediente 3/03*, incoado a las autoescuelas de Sabadell y dictado el 21 de julio de 2004. El caso llega al TCDC después de una denuncia por parte de un particular al Servicio de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía, por una práctica de colusión tácita de precios para establecer las mismas tarifas en la obtención de los permisos de conducción.

Teniendo en cuenta los antecedentes existentes sobre el sector en el Tribunal de Defensa de la Competencia y su propia investigación, el TCDC consideró probado que hasta el año 2000, existía una gran variedad en los precios de las diferentes autoescuelas, y estos eran sensiblemente inferiores a los de los años posteriores. Este hecho hace presumir que las autoescuelas de Sabadell actuaron de manera concertada en los años 2001 y 2002. La coincidencia en dos ocasiones consecutivas de las mismas tarifas y la proximidad en las fechas

de entrada en vigor puede considerarse producto de una concertación de precios, según el TCDC. Resulta igualmente muy revelador, el hecho de que la mitad de las autoescuelas adoptaran las mismas tarifas el mismo día del año 2001, y que en el año 2002 esta proporción ascendiera hasta los dos tercios.

Otro aspecto tenido en cuenta por el TCDC fue la evolución de los precios de las autoescuelas de Sabadell durante esos años. Como se puede observar en la tabla 5.1, los precios se incrementaron de forma muy parecida y en proporciones muy elevadas durante los años 2001, 2002 y 2003, muy por encima del IPC.

El TCDC desestimó que el paralelismo en los precios, así como su evolución, vinieran dadas por un seguimiento de un líder de mercado, que ni las propias autoescuelas sabían identificar.

Por todo ello, el TCDC considera acreditada la existencia de tres conductas prohibidas consistentes en tres prácticas concertadas para la fijación de precios. Teniendo en cuenta que la fijación de precios constituye una de las modalidades más graves de infracción de las normas de defensa de la competencia, y que el mercado geográfico relevante, la ciudad de Sabadell, es la cuarta ciudad en importancia de Cataluña, el TCDC consideró apropiado imponer las siguientes multas: 146.000 euros para el permiso B, 15.000 euros para el permiso A1, y 16.000 euros para el permiso A. La cantidad de las multas viene dada por la demanda social de dichos permisos de conducir, y se repartió entre las diferentes autoescuelas en función de su cuota de negocio.

3. La tercera resolución del TCDC corresponde al *Expediente 2/03*, Escuelas de Esquí, donde la Escuela de Snowboard Vall d'Aran, SL denuncia a la Compañía Baqueira Beret, SA, por el

ejercicio de prácticas restrictivas de la competencia en la enseñanza del esquí. El 27 de mayo de 1998, se habían denunciado exactamente los mismos hechos, pero la escuela de *snowboard* retiró la denuncia al firmar un convenio con la Compañía Baqueira Beret SA, que consistía en lo siguiente:

- a) Retirar los carteles que informaban a los usuarios que la única escuela autorizada para impartir clases de esquí y *snowboard* era la Escuela de Esquí de la Vall d'Aran Baqueira Beret y no volver a colocarlos en el futuro.
- b) Denunciar y dejar sin efecto el contrato suscrito con fecha 20 de octubre de 1994 entre Baqueira Beret, SA y la Escuela de la Vall d'Aran Baqueira Beret, que otorgaba la exclusividad a esta escuela para impartir clases de esquí en la estación de Baqueira Beret.
- c) Conceder a la Escuela Snowboard de la Vall d'Aran la posibilidad de disponer de un punto de encuentro de la estación de Baqueira Beret, así como facilitar a dicha escuela las gestiones oportunas para conseguir un local de ventas en Baqueira 1800 y en Beret.
- d) Conceder a la Escuela Snowboard de la Vall d'Aran, los mismos derechos que tiene la Escuela de Esquí de la Vall d'Aran Baqueira Beret o que puedan gozar otras escuelas en el futuro, como descuentos para los profesores en las cafeterías, preferencia en las colas para los teleféricos y remontadores, *forfaits* gratuitos para los profesores, etc.

La denuncia del 14 de octubre de 2002 viene dada porque, según la Escuela Snowboard de la Vall d'Aran, concurrían dos razones:

- a) No se habían cumplido los puntos c) y d) del acuerdo anterior.
- b) Existía un abuso de posición de dominio por parte de Baqueira Beret SA, consistente en conceder ciertos privilegios a la Escuela de Esquí de la Vall d'Aran Baqueira Beret en detrimento de las otras escuelas de esquí que también operan en la estación (disposición de un local punto de venta en las pistas de la estación, preferencia en el uso de los remontadores y venta exclusiva de los servicios de las clases de esquí de la Escuela de Esquí de la Vall d'Aran a través de Viatges Baqueira Beret).

En su resolución final, el TCDC consideró acreditada la existencia de un abuso de posición de dominio al conceder determinados privilegios, en materia de descuento en el *forfait*, a una escuela de esquí en detrimento de las otras que operaban en la estación de Baqueira Beret, sin que existiera ninguna razón objetiva. Por ello se le impuso una sanción pecuniaria a Baqueira Beret, SA de 3.000 euros.

Igualmente, el TCDC considera que ni la Escuela de Esquí de la Vall d'Aran Baqueira Beret, ni la Agencia de viajes Viatges Baqueira Beret, cometen ninguna actuación en contra de la competencia, ya que no consideran que alcancen las condiciones necesarias para atribuirles posición de dominio en el mercado.

4. La cuarta resolución hasta el momento corresponde al *Expediente 4/03*, entre Electra Caldense SA, y Endesa Distribución Eléctrica SLU, resuelto el 6 de octubre de 2004. La compañía Electra Caldense SA denunció a Endesa Distribución Eléctrica SLU, por abuso de posición de dominio, al negarle presuntamente de forma injustificada el acceso a la red de distribución, para suministrar al polígono industrial Can Roqueta II, ubicado en el término municipal de Sabadell.

Con fecha 28 de octubre de 2003, la Dirección General de Defensa de la Competencia de la Generalitat de Catalunya (DGDC), dicta el *Pliego de Concreción de Hechos*, donde considera que la demandada, haciendo uso de su posición de dominio en el mercado de distribución de electricidad en el municipio de Sabadell, ha llevado a cabo las siguientes actuaciones contrarias a la competencia contempladas en la Ley: negativa injustificada de venta, retraso injustificado en conceder el acceso solicitado, tratamiento desigual y arbitrario de las demandas de electricidad y proposición de alternativas de suministro desfavorables.

El 15 de junio de 2004, Electra Caldense SA presenta un escrito donde desiste en la denuncia formulada por supuesto abuso de posición de dominio contra Endesa Distribución Eléctrica SLU. Este hecho se debe a que Electra Caldense SA a esta fecha había iniciado negociaciones con Endesa Distribución eléctrica SLU para solventar los problemas que habían tenido las dos compañías en el pasado. Sin embargo, el

TCDC, a pesar del desistimiento del denunciante, considera que la cuestión planteada en el procedimiento comporta, sin duda, un interés general, como es el respeto a la existencia en el mercado de la libre competencia, un elemento fundamental en el mantenimiento del modelo económico, y por lo tanto continuaba con el expediente.

En su resolución el TCDC declara que las actuaciones acreditadas de Endesa Distribución Eléctrica SLU, constituyen actos restrictivos de la competencia, prohibidos en la *Ley de Defensa de la Competencia*. Estos actos coinciden básicamente con la expuesto en el *Pliego de Concreción de Hechos* de la DGDC, es decir, en la aceptación de que la compañía denunciada ejerció su posición de dominio en el mercado de distribución eléctrica en el municipio de Sabadell.

El TCDC se apoya en dos aspectos para determinar que Endesa Distribución Eléctrica SLU, efectivamente tiene posición de dominio. Por un lado, la estructura y el amplio poder económico de la empresa, que en el año 2000 distribuía un total de 27.204 GWh a unos 3.513.000 clientes, sólo en Cataluña; por otro lado, la situación competencial existente, debido a que la compañía juega a la vez el papel de:

- a) Distribuidora y competidora de Electra Caldense SA. Ambas empresas están interesadas en suministrar electricidad al Polígono Industrial Can Roqueta II.
- b) Propietaria de la línea a la cual se solicita conexión. Esta circunstancia convierte a la compañía denunciada, en suministradora necesaria de la denunciante.
- c) Gestora de la red de distribución en el ámbito de la zona eléctrica de distribución en que se desarrollan los hechos. Por imperativo legal, Endesa Distribución Eléctrica SLU debe ser la encargada de conceder o denegar la conexión solicitada.

Por ello, impone una multa a la compañía denunciada de 120.000 euros, y ordena la publicación a cargo de ésta de la resolución en dos diarios de información general y de amplia difusión en Cataluña.

5. Finalmente, la última de las resoluciones del TCDC hasta ahora viene dada por el Expe-

diente RC 7/04, relativo al Colegio Oficial de Detectives Privados de Cataluña, resuelto con fecha 2 de febrero de 2005. El proceso comenzó el 3 de julio de 2001 por una denuncia de dos particulares contra dicho colegio profesional, sobre la base de que impide, supuestamente, la libre competencia en el mercado catalán, mediante:

- a) La exigencia de colegiación obligatoria.
- b) La exigencia de una habilitación temporal a los profesionales no residentes en Cataluña.
- c) La exigencia de un visado colegial.
- d) La difusión de manifestaciones y publicaciones que pueden poner en duda la profesionalidad de los detectives que no estén colegiados en Cataluña.

Cabe señalar que esta denuncia fue realizada ante el Servicio de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía, que con fecha 12 de febrero de 2002, dictó un *Acuerdo de Archivo de la Denuncia*. Ante esta resolución, los denunciantes interpusieron un recurso ante el Tribunal de Defensa de la Competencia. Este último estimó el recurso interpuesto por los denunciantes, y el 24 de marzo de 2003, determinó el retorno del expediente al Servicio de Defensa de la Competencia.

Sin embargo, en esta fecha ya habían sido creados los órganos de defensa de la competencia catalanes, por lo que con fecha 3 de junio de 2003, la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía, envió un comunicado a la Dirección General de Defensa de la Competencia de la Generalitat de Catalunya, en la que ponía de manifiesto que la competencia para resolver esta denuncia correspondía a los órganos de defensa de la competencia de Cataluña, ya que no se apreciaba que el ámbito afectado superara la Comunidad Autónoma de Cataluña.

A pesar de que la Dirección General de defensa de la Competencia de la Generalitat de Catalunya, envió un comunicado a la Subdirección General de Hechos Jurídicos y Relaciones Institucionales del Ministerio, donde consideraba que el expediente debía continuar tramitándose en los órganos de defensa de la competencia estatales (principalmente por la fecha de inicio de tramitación del expedien-

te), la Subdirección General consideró que la competencia para resolver dicho expediente correspondía a los órganos de defensa de la competencia catalanes.

Una vez analizado por el TCDC, éste decidió:

- a) Desestimar la alegación interpuesta por los recurrentes en relación a la obligatoriedad de colegiación, por el hecho que constituye una práctica autorizada por una norma con rango de ley y dispone de la cobertura legal que otorga el artículo 2.1 de la *Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia*.
- b) Estimar la alegación de los recurrentes en el hecho de que la habilitación no dispone de la cobertura legal que otorga el artículo 2.1

de la *Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia*, y que, por lo tanto, constituye una práctica contraria a la competencia.

- c) Desestimar la alegación, en cuanto al hecho de que el pago de 12 euros para obtener el visado constituye una práctica contraria a la competencia, si bien entendiendo que para que el Colegio pueda exigir este visado debería haberlo previsto de manera explícita en sus Estatutos, y en cualquier caso, una vez constituidos otros colegios profesionales de detectives privados, en unos estatutos generales.
- d) Desestimar la alegación en relación a que la publicidad del Colegio respecto a los de-

**CUADRO 5.3. RESOLUCIONES ANALIZADAS POR EL TCDC. 2001-2003**

Agentes implicados en la resolución	Inicio del proceso	Fin del proceso	Aspecto a analizar	Resolución
Gremio de Vendedores de Vehículos a Motor de Barcelona y Provincias y la Unión Catalana de Entidades Aseguradoras, Reaseguradoras y de Capitalización	27 de junio 2003	25 de febrero 2004	Renovación de autorización singular para un convenio marco de colaboración	Se concede la autorización singular para el convenio marco de colaboración
Ramon Cullerell i Puig (denunciante) y diversas autoescuelas del municipio de Sabadell (denunciadas)	6 de noviembre 2002	21 de julio 2004	Colusión tácita de precios para establecer las mismas tarifas para la obtención de los permisos de conducción	Existencia de tres prácticas concertadas para la fijación de precios. Multas de 177.000 euros
Escuela Snowboard de la Vall d'Aran SL (denunciante) y Compañía Baqueira Beret SA (denunciada)	14 de octubre 2002	28 de julio 2004	Ejercicio de prácticas restrictivas de la competencia en el aprendizaje del esquí	Abuso de posición de dominio, concediendo privilegios a una escuela de esquí, en detrimento del resto. Multa de 3.000 euros
Electra Caldensa SA (denunciante); y Endesa Distribución Eléctrica SLU (denunciada)	8 de agosto 2002	6 de octubre 2004	Abuso de posición de dominio, por negativa injustificada de acceso a la red de distribución	Acredita el abuso de posición de dominio de la denunciada, y le aplica una multa de 120.000 euros
Francisco Marco Puyuelo y María Fernández Lado (denunciantes) y Colegio Oficial de Detectives Privados de Cataluña (denunciado)	3 de julio 2001	2 de febrero 2005	Actuaciones que impedían la libre competencia en el mercado de Cataluña	Estimó una de las cuatro actuaciones como contraria a la competencia, y desestimó las otras tres

Fuente: Elaboración propia a partir de las resoluciones publicadas por el TCDC.

fectivos colegiados constituya una infracción de la *Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia*.

Todos estos casos descritos están resumidos en el cuadro 5.3.

Una vez analizadas las resoluciones emitidas por el TCDC, podemos deducir a partir de ellas una serie de conclusiones relevantes.

1. En primer lugar, el número de resoluciones - cinco en total- a pesar de no ser muy amplio, sí resulta significativo, con lo que podríamos extraer como primera conclusión que efectivamente existen casos de defensa de la competencia de carácter local, que son los casos sobre los que los organismos autonómicos tienen competencia según la *Ley 1/2002*.
2. Por otro lado, las sanciones impuestas por el TCDC son igualmente significativas, teniendo en cuenta otras sentencias emitidas por los órganos nacionales, por lo que podemos concluir que la actuación de este organismo autonómico, al menos en sus primeros años de vida, ha sido relevante (al menos desde la perspectiva pecuniaria, propiamente dicha). El nivel de las sanciones también sería un síntoma de que el TCDC desea alejarse de la idea, planteada en secciones anteriores, de que los organismos autonómicos sufrirían una captura más fácil.
3. Sin embargo, la principal conclusión que podemos extraer de las anteriores resoluciones es la aparente ausencia de problemas competenciales entre los organismos estatales y los organismos autonómicos. Con excepción de la última resolución, que fue instruida en una primera ocasión por el Servicio de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía, y que posteriormente hubo cierta discrepancia sobre quién debía resolver el recurso, en el resto de ocasiones la determinación sobre quién poseía competencia para instruir la denuncia ha estado clara desde el primer momento. El hecho de que los casos tratados por el TCDC tengan un carácter claramente local, ha ayudado en gran medida a esta facilidad en la separación de competencias.

Cabe señalar que los problemas competenciales entre los diferentes organismos parecen

aflorar cuando el tema analizado sobrepasa el límite autonómico. El ejemplo lo tenemos en el informe sobre los efectos de la oferta pública de adquisición de acciones (OPA) de Gas Natural sobre Endesa y el contrato vinculado de venta de activos a Iberdrola en el mercado energético de Madrid, realizado recientemente por el Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid.

Este informe -de gran relevancia debido a la actualidad del ejemplo planteado- se elaboró a petición del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y a pesar de que en el propio informe se señala que éste debe entenderse como *"un análisis sucinto de los riesgos e implicaciones que la operación considerada comporta para el mercado energético de la Comunidad Autónoma de Madrid"*, gran parte de las reflexiones tenían como mercado geográfico relevante el conjunto de España.

Así, por lo que respecta al impacto de la operación en el mercado energético de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con los datos de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, la situación sería la siguiente:

1. Mercado del gas: en la Comunidad de Madrid, Gas Natural tiene una cuota de mercado del 99,4%, que pasaría a ser del 48% después de la operación. Iberdrola, por su parte, pasaría de un 0% a un 52% de cuota de mercado. Por lo que se muestra en el informe, el mercado del gas pasaría de una situación de monopolio, a una posición de duopolio prácticamente simétrico.
2. Mercado eléctrico: la situación del mercado eléctrico continuaría siendo la misma, ya que ni Gas Natural ni Endesa poseen cuotas de mercado en la Comunidad de Madrid.

A pesar de que las anteriores consideraciones podría hacer pensar que la operación de fusión no tiene efectos significativos sobre la concentración en el mercado, o incluso que tiene efectos positivos, y que por lo tanto las posibilidades de que exista poder de mercado y que éste se ejerza provocando daños a los consumidores, no se ven alteradas por la operación, el Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad

de Madrid (TDCM) considera que el acuerdo de enajenación de activos entre Gas Natural e Iberdrola puede generar las siguientes implicaciones sobre el mercado energético territorial:

1. *“La venta de activos de gas por parte de Gas Natural a Iberdrola, concede a ésta última una posición de dominio en los mercados de distribución y comercialización de esa fuente de energía en la Comunidad de Madrid”.*

Sobre este comentario, parece sorprendente que el TDCM considere que Iberdrola alcanzará una posición de dominio en el mercado del gas con un 52%, y en cambio no considere que Gas Natural tiene (actualmente) una posición de dominio con una cuota del 99,4%.

2. El TDCM considera que la combinación OPA-Acuerdo, supone la *“eliminación de dos competidores potenciales, uno en el mercado del gas y otro en el mercado de la electricidad, lo que supondría una reducción de la competencia efectiva y potencial”.*

Sobre este hecho hay que señalar que es cierto que se elimina un potencial competidor en el mercado del gas, aunque la penetración de las compañías eléctricas en la comercialización del gas es muy lenta, aspecto que cambiaría de forma radical con el acuerdo, ya que Iberdrola pasaría a tener el 52% de cuota de mercado. Por lo que respecta al mercado eléctrico, suponer que la nueva compañía que naciera de la OPA no entraría a competir en el mercado eléctrico de la Comunidad de Madrid, no es más que eso, un supuesto, que en caso de cumplirse, dejaría el mercado en las mismas condiciones que se encuentra antes de la operación de concentración.

3. *“Ese debilitamiento de la competencia potencial se debe a que la concentración de las redes de distribución en manos de un número limitado de operadores integrados verticalmente, que cuentan con una masa considerable de clientes, constituye una barrera de acceso al mercado de suministro minorista de gas y electricidad para los nuevos competidores”.*

Hay que matizar que en la Comunidad de Madrid, la concentración de las redes de distribución es mayor antes de la operación que después, por lo que las barreras de entrada, en caso de existir, serían como mínimo, iguales antes y después de la operación de con-

centración. El TDCM considera que Endesa es el único competidor relevante en el mercado nacional del gas, con potencia financiera y comercial como para competir a medio plazo con Gas Natural. Esta consideración la realiza el TDCM a pesar de que Endesa tiene una cuota de mercado en el gas del 0% en la Comunidad de Madrid. Sorprende que se considere que la eliminación de Endesa como posible competidor en el mercado del gas, sea un elemento tremendamente negativo, y en cambio no se considere un elemento positivo la ganancia de cuota de mercado de Iberdrola como consecuencia de la operación.

Como resumen de este informe, las discrepancias entre los diferentes organismos, se reflejan principalmente en dos cuestiones. Por un lado, tras la solicitud de información y colaboración a las partes implicadas en la operación, que el Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid realizó, únicamente los tres organismos estatales, la Comisión Nacional de Energía, el Tribunal de Defensa de la Competencia y la Dirección General del Servicio de Defensa de la Competencia, dejaron de enviar documento alguno. Este hecho nos hace pensar que los organismos estatales no consideraban apropiado la realización del informe por parte del organismo autonómico.

Por otro lado, el Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid, hace referencia explícita de su disconformidad con la decisión del Servicio de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía, sobre considerar que el acuerdo de enajenación de activos entre Gas Natural e Iberdrola, supone una operación separada de la OPA de Gas Natural sobre Endesa. La expresión de forma pública de esta discrepancia nos ilustra uno de los peligros de la descentralización de la política de competencia, el adoptar diferentes criterios en el análisis de un mismo caso, lo que podría generar inseguridad jurídica para las partes implicadas.

Se debe señalar, sin embargo, que en el caso que nos atañe, la OPA de Gas Natural sobre Endesa, el ámbito de influencia de la operación sobrepasa claramente los límites autonómicos, por lo que son los organismos estatales de de-

fensa de la competencia los encargados de resolver estas cuestiones, según la Ley 1/2002.

Como hemos podido observar, los organismos de defensa de la competencia autonómicos pueden tener una actuación activa en la defensa de la competencia, y no parecen existir conflictos jurídicos frente a los órganos estatales, sobre todo cuando el mercado geográfico relevante está claramente enmarcado dentro de una determinada Comunidad Autónoma.

Pasemos ahora finalmente a analizar en la siguiente sección -como última de las bases para el desarrollo de la política de la competencia- el diseño de herramientas específicas para estudiar los mercados analizados.

## 5.5. Herramientas para una política de la competencia en Canarias

Ante la falta de competencia en un mercado, los problemas que surgen son similares a los que se dan para el caso de la existencia de un monopolio: ineficiencia 'asignativa', dado que los consumidores no pueden acceder a las mejores condiciones posibles de precio y calidad de los productos; e ineficiencia 'productiva', ya que las empresas no utilizan eficientemente los recursos para producir sus bienes y servicios. Además, una ineficiencia añadida, y con valor de largo plazo, es la ineficiencia 'dinámica', en la que incurren las empresas con poder de mercado ante la inexistencia de incentivos para la introducción de nuevos productos o el desarrollo de políticas de I+D que permitan ampliar el mercado.

Dado este tipo de ineficiencias y puesto que el papel de la competencia debe ser, precisamente, el de promover la eficiencia económica de las empresas, los organismos encargados de instaurar un sistema de libre mercado deben generar los incentivos y establecer los mecanismos que permitan que la actividad de las empresas no incida negativamente en la maximización del bienestar conjunto de la sociedad, acercándolo al comportamiento más competitivo posible, todo ello independientemente del nivel de ju-

risdicción que dichos organismos tengan (europeo, nacional o regional).

Pero el análisis de la competencia, a pesar de la obligatoriedad de mantener la homogeneidad en sus principios, debe internalizar y adaptarse a las particularidades propias de cada mercado analizado. Así, para que los mercados sean considerados 'pequeños' a efectos de la política de la competencia, la literatura económica ha descrito sus características económicas que deben ser tenidas en cuenta por los organismos encargados de promover y defender la competencia. Dichas particularidades, de carácter no excluyente, son las siguientes (Gal, 2003):

1. La existencia de un nivel de población pequeño es, obviamente, la más inmediata. Este hecho puede suponer que la demanda potencial de un determinado bien o servicio prestado por las empresas sea relativamente reducida, lo que tendría implicaciones en las estructuras técnicas y económicas de éstas y, consecuentemente, en la estructura del/de los mercado/s. Ello se asemeja a las condiciones de 'monopolio natural', en los que es más eficiente operar en un mercado con una empresa, que con dos o más.

De hecho la medición del tamaño poblacional y sus efectos sobre las empresas (en términos de la demanda efectiva o la potencial) es, en la metodología usualmente utilizada en los casos de competencia, el primer paso a realizar, lo que señala la importancia de este hecho. Dicho paso consiste en la identificación del mercado geográfico relevante, entendido como aquel espacio (físico) donde cada empresa ofrece sus bienes o servicios, delimitado por el coste generalizado del producto, que es percibido por el consumidor. Este coste generalizado supone la suma del precio de dicho bien o servicio, más la suma de otro tipo de gastos en los que incurre el consumidor por adquirir dicho bien: costes de transporte, tiempo empleado en adquirirlo o consumirlo, etc.

2. La dispersión de la demanda potencial en el territorio puede condicionar la existencia de mercados regionales o locales distantes geográficamente y poco dependientes entre sí.
3. Cuando por motivos económicos, tecnológicos, legales o políticos, el mercado no se encuentra integrado comercialmente con el

resto de mercados anexos. Un ejemplo podríamos encontrarlos en buena parte de los servicios de carácter personal (funerarias, autoescuelas, etc).

En la Comunidad Autónoma de Canarias confluyen no una, sino las tres características antes mencionadas, lo que lo convierten en un mercado pequeño a efectos de política de la competencia. Bajo esta situación, el análisis de la competencia en los mercados supone un reto importante para las autoridades puesto que deben partir, en la mayoría de los casos, de la idea que tendrán estructuras de mercado con un número reducido de empresas lo que, potencialmente, induce a mayores riesgos para la competencia, por la reducida presión competitiva que entre las empresas se ejerce, respecto a aquellas situaciones en las que el tamaño del mercado es 'grande'. Por tanto, el mercado idealizado de la competencia perfecta es, aún más que en otras situaciones, inalcanzable para la mayoría de los sectores.

Sin embargo, lo anterior no supone una condición necesaria para la existencia de mercados monopolizados. En este sentido, la Comunidad Autónoma de Canarias presenta diversas características objetivas, tanto físicas como económicas, que potencialmente reducen los niveles de competencia existentes en cada uno de los mercados que componen la economía canaria. De una parte se encuentran los factores exógenos antes mencionados, derivados del tamaño del mercado y de la discontinuidad territorial; y de otra parte los relativos a los aspectos económicos, consecuencia de una política económica basada en argumentos, en algunas ocasiones, proteccionistas. De todos estos factores destacamos los siguientes.

1. En primer lugar, el mencionado tamaño de los mercados. La existencia de economías de escala en la producción o en el consumo de un bien o servicio está condicionada, entre otros factores, por el volumen de demanda existente sobre dichos bienes y servicios. Así, y siguiendo de nuevo a Gal (2003), las características anteriores condicionan tres efectos en la competencia y en los resultados de las empresas que operan en mercados de tamaño reducido (o pequeño): conductas de mono-

polio natural, empresas dominantes y comportamiento oligopolístico. Y estos hechos se agravan más en las Islas Canarias, donde a lo reducido del mercado regional, se añade la indicada discontinuidad territorial.

2. En segundo lugar se encuentran aquellos factores endógenos al modelo de crecimiento económico de Canarias. Entre ellos destacamos ciertos instrumentos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF), como puedan ser la Reserva para Inversiones en Canarias (RIC) o el Arbitrio sobre Importaciones y Entrega de Mercancías (AIEM). El primero de ellos se ha constituido como una importante herramienta para la inversión privada en Canarias que, dada esta estrechez del mercado y las limitadas posibilidades de inversión del mismo, puede generar ciertos efectos, aún no evaluados, en los mercados donde ésta es aplicada. El segundo de ellos constituye un arancel regional para la importación de determinados productos, con el objetivo de proteger a la industria del Archipiélago. Aún a pesar de la entrada en vigor del AIEM el 1 de enero de 2002, desde 1998 el crecimiento del valor añadido bruto del sector ha sido positivo (excepto entre 1999 y 2000), si bien el peso que dicho sector presenta sobre el total de la economía canaria no sobrepasa el 10% y la tendencia en los últimos años ha sido decreciente en este sentido, en tanto que a nivel nacional se sitúa dicha participación en casi un 20% (CES de Canarias, 2005).

En este marco de características diferenciadoras respecto a la economía de la España peninsular, las autoridades nacionales de competencia (el Servicio y el Tribunal de Defensa de la Competencia) han tenido que considerar entre sus criterios todas estas características, a la hora de realizar sus funciones: evaluar la existencia o no de prácticas prohibidas, la concesión de autorizaciones singulares, o la emisión de informes acerca de las fusiones entre empresas o la apertura de nuevas grandes superficies (al menos hasta la entrada en vigor de la *Ley 10/2003*, como posteriormente comentaremos).

El objetivo de esta sección es triple. Tras esta introducción a las características y efectos que tienen los mercados pequeños sobre el desarro-

llo de una política de la competencia efectiva, los dos apartados siguientes presentan una idea global del trabajo que han supuesto los casos de competencia que sobre el mercado geográfico de Canarias se hayan analizado por el Tribunal de Defensa de la Competencia, así como las principales características de dichos casos. Esto, conjuntamente con lo ya descrito en el apartado 5.4.3, permitirá valorar cuál será el ámbito potencial de trabajo de la futura agencia canaria de la competencia. En último lugar, el apartado 5.5.3 expondrá dos ejemplos teórico-prácticos de análisis de la competencia en Canarias, ambos en el mercado de los hidrocarburos, pero vistos desde dos tipos diferentes de prácticas a analizar: acuerdos colusivos y operaciones de concentración.

### 5.5.1. Contexto de la política de la competencia en Canarias

Antes de comentar algunos casos anteriores analizados por el Tribunal de Defensa de la Competencia relativos al Archipiélago Canario, ubicamos primeramente la actividad del Tribunal atendiendo a su evolución histórica según el análisis del mercado geográfico relevante. Trabajos como el de Nadal y Roca (2003) intentan justificar la descentralización de la política definida en la *Ley 1/2002* a partir de esta visión de la proporción de expedientes tratados que podían corresponder a un órgano regional, dado el ámbito geográfico del caso.

Según este trabajo, con datos del periodo 2000-2002, los expedientes sancionadores que tuvieron una dimensión netamente autonómica supusieron el 57% del total de expedientes analizados; mientras que para el caso de las autorizaciones singulares, el nivel nacional supera al autonómico, al registrar casi el 85 por ciento de esta tipología de casos.

No obstante utilizar estos datos totales para diferenciar entre un nivel autonómico o estatal, para a su vez predecir cuál será la actividad del organismo autonómico, presenta sesgos importantes. La principal divergencia se encuentra en que los casos analizados no tienen por qué ser (y seguramente no lo serán) todas las prácticas anticompetitivas que efectivamente están ocurriendo en los mercados.

Dado que el inicio de un expediente puede provenir por la vía de oficio, o por una denuncia, el número de éstos dependerá tanto de la propia actividad del organismo, como de las partes afectadas en cada caso.

Si la descentralización de la competencia en España persigue incrementar los niveles de información percibidos por la Administración sobre las empresas supervisadas, cabe suponer que el número de casos autonómicos analizados por el TDC (y el SDC) serán el punto mínimo de partida sobre el que deberían trabajar dichas autoridades regionales, puesto que su conocimiento del mercado debe ser más preciso que el ente nacional (si esto no fuera así, la viabilidad de dichos organismos autonómicos quedaría en entredicho).

Además de ello, las autoridades de competencia deben realizar una verdadera acción de lo que en términos anglosajones se ha denominado *advocacy of competition*. Esto supondría una mayor actividad desde la Administración para promover la libre competencia en los mercados, estableciendo liberalizaciones en aquellos sectores que aún la requieran, cambios normativos, etc, todo ello con ese fin último. Sobre este término de *advocacy of competition*, la International Competition Network ha dado la siguiente definición (2002): *“Abogar por la competencia se refiere a aquellas actividades de la autoridad de competencia relativas a la promoción de un medio ambiente competitivo para las actividades económicas mediante mecanismos distintos a la aplicación de la ley, especialmente a través de sus relaciones con otras entidades gubernamentales y del incremento del conocimiento público de los beneficios de la competencia”*.

Respecto a los datos que se desprenden de los casos analizados, la tabla 5.2 recoge todos los expedientes terminados anualmente por el TDC en el periodo 2001-2004 clasificados según su tipo: prácticas prohibidas, autorizaciones singulares, recursos contra actos del servicio, recursos contra resoluciones y actos del Tribunal o resoluciones incidentales. Como se observa no existe *a priori* ninguna pauta de comportamiento para este número de expedientes.

**TABLA 5.2. EXPEDIENTES CONCLUIDOS ANUALMENTE POR EL TDC. 2001-2004**

Año	Prácticas prohibidas	Autorizaciones singulares	Recursos contra actos del Servicio	Recursos contra resoluciones y actos del Tribunal	Resoluciones incidentales
2001	29	26	41	1	9
2002	26	42	45	1	11
2003	19	29	39	6	17
2004	22	40	43	2	12

Fuente: Tribunal de Defensa de la Competencia. Elaboración propia.

Circunscribiéndonos a Canarias, la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia en el Archipiélago, como se puede observar en la tabla 5.3, ha tenido una presencia que, comparándola con otros casos relativos a otras comunidades autónomas, podríamos calificar como de 'discreta'. De esta forma, entre 2001 y 2004, en el ámbito de la comunidad canaria se dieron 2 prácticas prohibidas por la Ley 16/1989 de Defensa de la Competencia, de un total de 96 expedientes terminados por el TDC. Además, se analizó una autorización singular, de 137 totales; 7 recursos contra actos realizados por el SDC, de un total de 168; ningún recurso contra resoluciones y actos del Tribunal de Defensa de la Competencia; y finalmente, 3 resoluciones incidentales, de 49 realizadas.

Sin embargo, es en la labor informativa que realiza el TDC, donde Canarias ha tenido una mayor presencia. Siguiendo la argumentación esgrimida en las memorias anuales del Tribunal, éste "(...) tiene asignada una función de carácter consultivo que se ejerce mediante la emisión

de informes de diversa índole como son los de operaciones de concentración empresarial, los de licencias de apertura de grandes establecimientos comerciales, o los solicitados por el Gobierno central, las comunidades autónomas, las organizaciones empresariales, sindicales o de consumidores y usuarios en materia de libre competencia".

Dentro de estas funciones consultivas, el análisis previo a las fusiones constituye una materia de especial relevancia. Como ya fue indicado, una vez haya sido notificada una operación de concentración, y si el Servicio estima que existen indicios de que dicha operación pueda empeorar la competencia efectiva del mercado analizado, corresponde al Ministro de Economía solicitar un informe al Tribunal, para determinar si dicha operación obstaculiza el mantenimiento de la competencia efectiva en dicho mercado.

Igualmente supone otro aspecto relevante analizado por el TDC el relativo a las grandes

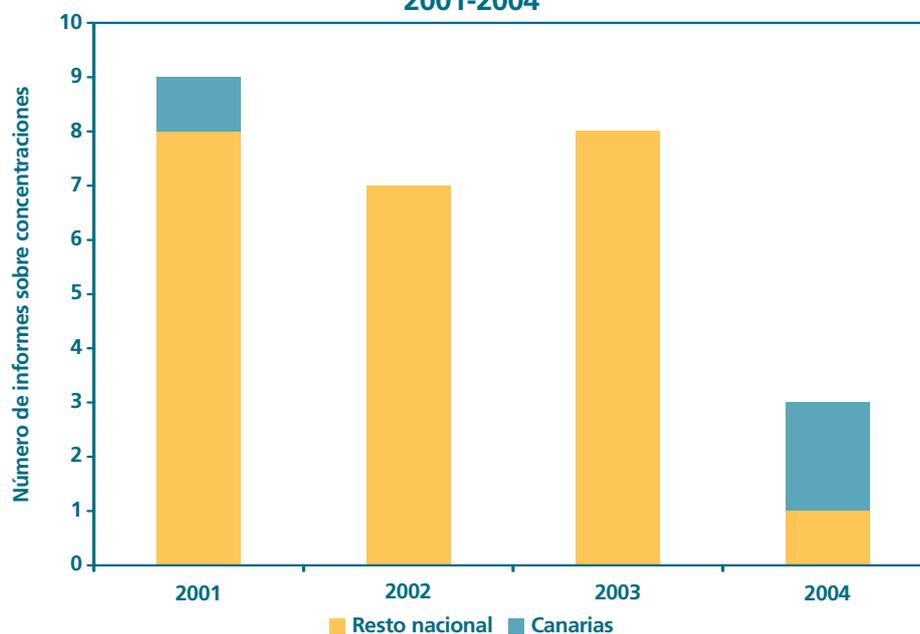
**TABLA 5.3. EXPEDIENTES DEL TDC CORRESPONDIENTES A CANARIAS. 2001-2004. (\*)**

Año	Prácticas prohibidas		Autorizaciones singulares		Recursos contra actos del Servicio		Recursos contra resoluciones y actos del Tribunal		Resoluciones incidentales	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
2001	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2002	1	3,8	0	0	3	6,7	0	0	0	0
2003	0	0	1	3,4	1	5,9	0	0	2	11,7
2004	1	4,5	0	0	3	6,9	0	0	1	8,3

(\*) Nº es el número de casos relacionados con Canarias, y % el porcentaje que representan dichos casos sobre el total nacional.

Fuente: Tribunal de Defensa de la Competencia. Elaboración propia.

**GRÁFICO 5.2. INFORMES DEL TDC SOBRE CONCENTRACIONES EN CANARIAS. 2001-2004**



Nota: Resto nacional es el número total de informes realizados no relacionados con Canarias; Canarias es el número de informes realizados a nivel del Archipiélago.

Fuente: Tribunal de Defensa de la Competencia. Elaboración propia.

superficies, en el que dicho Tribunal argumenta en los informes anuales que *“en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, el Tribunal de Defensa de la Competencia elabora un informe sobre las solicitudes de autorización de apertura de grandes establecimientos comerciales evaluando su impacto desde la perspectiva de la libre competencia”*.

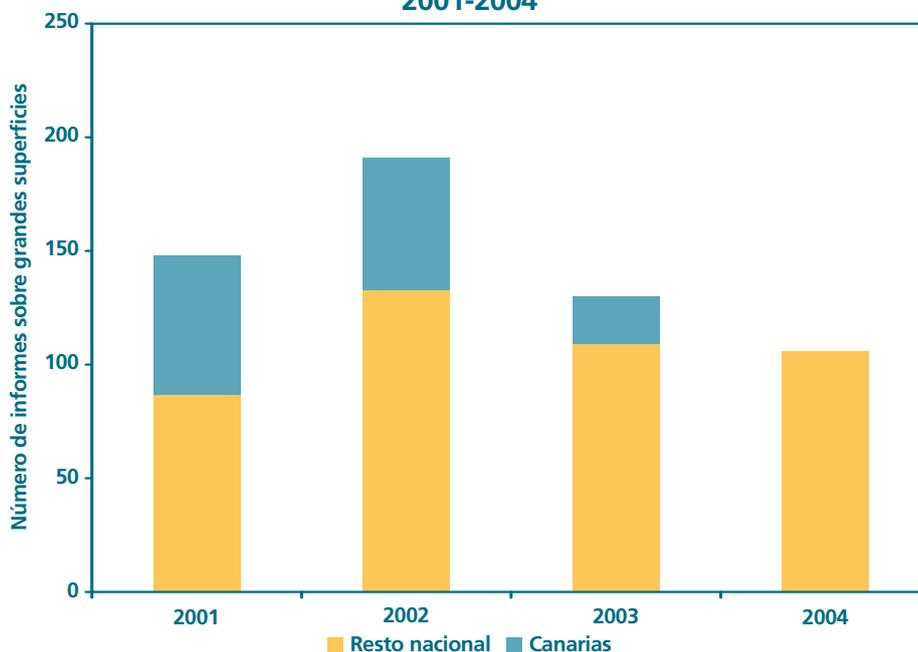
La información relativa a ambos tipos de informes realizados por el Tribunal, tanto para el conjunto del Estado como la parte que corresponde explícitamente a Canarias, se presentan en el gráfico 5.2 y en el gráfico 5.3. Para las concentraciones, las empresas que operan en el Archipiélago han generado 3 de los 27 expedientes analizados en el periodo, aunque 2 de ellos hayan tenido lugar en 2004, año donde sólo fueron 3 los informes de concentración analizados en toda España.

Respecto a la instalación de grandes superficies, estos informes tienen dos aspectos a destacar.

El primero es la considerable presencia que tuvo este tipo de análisis relativos al Archipiélago entre 2001 y 2003, aunque cada vez con una menor intensidad. Ello es debido al crecimiento en el número de grandes superficies en Canarias durante los últimos años, que para datos de 2004 agrupa al 5,8% de los centros comerciales españoles. Refrenda este argumento el que las Islas tuviesen, a finales de 2004, un ratio superficie bruta alquilable y población igual a 292 m<sup>2</sup> por cada 1.000 habitantes, lo que la sitúa en la quinta comunidad con mayor densidad, detrás de Madrid (376 m<sup>2</sup>/1.000 hab), Asturias (345 m<sup>2</sup>/1.000 hab), La Rioja (328 m<sup>2</sup>/1.000 hab) y País Vasco (295 m<sup>2</sup>/1.000 hab) (CES de Canarias, 2005).

El segundo aspecto es que, a partir de 2004, las funciones en esta materia ejercidas por el Tribunal de Defensa de la Competencia fueron adoptadas por la Administración autonómica, en virtud de la *Ley Territorial 10/2003, de 3 de abril, reguladora de la Licencia Comercial Específica* (ver cuadro 5.4). Por este motivo, en 2004 no aparece ningún informe elaborado sobre la instalación de grandes superficies para Canarias.

**GRÁFICO 5.3. INFORMES DEL TDC SOBRE GRANDES SUPERFICIES EN CANARIAS. 2001-2004**



Nota: Resto nacional es el número total de informes realizados no relacionados con Canarias; Canarias es el número de informes realizados a nivel del Archipiélago.

Fuente: Tribunal de Defensa de la Competencia. Elaboración propia.

Por tanto, la competencia a la hora de autorizar nuevos establecimientos y, consecuentemente, la concesión de licencias comerciales, es de la Comunidad Autónoma de Canarias salvo lo establecido en el artículo 8.2.c de dicha Ley. En dicho artículo se solicita un informe preceptivo y no vinculante para la "apertura de grandes establecimientos comerciales sujetos a licencia comercial específica, en los supuestos que así se determinen por la legislación básica estatal". Continúa el artículo exponiendo que, "en los demás casos previstos en esta Ley, se requerirá el informe del Servicio Canario de Defensa de la Competencia, que se creará al efecto".

Actualmente, y dado que el servicio canario de la competencia no se ha instaurado aún, la tramitación de los expedientes se realiza según lo dispuesto en el artículo 9.9 del Decreto 232/2005, mediante el que se establece que "(...) el informe que emita la Comisión Insular en materia de comercio, junto con el resto del expediente, se elevará al Consejero competente en materia de comercio, quien, previo trámite

de audiencia al interesado, y a propuesta de la Dirección General competente en materia de comercio, dictará resolución otorgando o denegando la licencia comercial".

Dichas Comisiones Insulares, creadas a partir del artículo 12 de la Ley Territorial 4/1994, de 25 de abril, de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias, y reguladas con mayor detalle en el Decreto 102/1994, de 10 de junio, están formadas por representantes de los empresarios, sindicatos, consumidores, Gobierno de Canarias, Cabildos Insulares, Cámaras de Comercio y representantes de los municipios.

En el cuadro 5.4 se resume la legislación más relevante en materia de comercio en Canarias destacando que, en enero de 2006, se publicó el Decreto 232/2005, en el que se establece el procedimiento de concesión de la licencia comercial específica, además de los criterios generales de equipamiento comercial de Canarias a tener en cuenta para el otorgamiento de dichas licencias.

CUADRO 5.4. LEGISLACIÓN COMERCIAL EN CANARIAS. 1994-2005

Ley / Decreto	Título (y fecha de entrada en vigor)
Decreto 232/2005	De 27 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la licencia comercial específica y se establecen los criterios generales de equipamiento comercial de Canarias (en vigor al día siguiente de su publicación, el 4 de enero de 2006)
Decreto 54/2003	De 30 de abril, por el que se modifica el Decreto 237/1998, de 18 de diciembre, que aprueba los Criterios Generales de Equipamiento Comercial de Canarias
Ley 10/2003	De 3 de abril, reguladora de la Licencia Comercial Específica (en vigor al día siguiente de su publicación, el 24 de abril de 2003)
Decreto 201/2002	De 20 de diciembre, por el que se establece la regulación de horarios comerciales en la Comunidad Autónoma de Canarias
Decreto 158/1998	De 10 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de la licencia comercial para los grandes establecimientos (en vigor el mismo día de su publicación)
Ley 4/1994	Ordenación de la actividad comercial de Canarias (en vigor al día siguiente de su publicación)

Fuente: Gobierno de Canarias. Elaboración propia.

El objeto de este decreto es, siguiendo su propia exposición de motivos, "(...) dar una nueva regulación que contemple aspectos no previstos o de necesario desarrollo en la anterior normativa (...)". Así, esta norma define los grandes establecimientos comerciales, los conceptos de superficies útiles, edificadas, etc; la población de hecho y todos los procedimientos necesarios para la concesión de dichas solicitudes, según el tipo de establecimiento analizado. Además expone los criterios generales de equipamiento, la distribución territorial de las actividades comerciales y, finalmente, los niveles de saturación que, en función de las posibilidades de la demanda actual y del equipamiento ya existente, se determinen para cada zona y tipo de establecimiento.

Es quizás este último punto el más crítico del Decreto. Esto es así debido a dos hechos:

1. En primer lugar, por la definición explícita de un tamaño máximo que deben tener los grandes establecimientos comerciales, según estas Zonas de Atracción Comercial. Por ejemplo, para Zona de Atracción Comercial de grado I (constituída por Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de La Laguna, Tegueste, El Rosario, Las Palmas de Gran Canaria y Telde), no se pueden instalar establecimientos con una superficie de venta unitaria superior a los 10.000 m<sup>2</sup>, salvo en el caso de grandes almacenes, que dicha superficie máxima será de 30.000 m<sup>2</sup>.

2. En segundo lugar, por la definición expresa de índices de saturación de las zonas comerciales, en función de la población de hecho existente. No obstante, dicha población de hecho incluye tanto a residentes, como población flotante (no residentes) que pernocten en los municipios que conforman las zonas.

Este mecanismo para la instalación de nuevas grandes superficies ha sido criticado por el Tribunal de Defensa de la Competencia. Concretamente, en un informe relativo a un proceso de concentración (*Expediente de concentración económica C92/2005*), el Tribunal argumenta que "(...) obtener una licencia comercial para un gran establecimiento en la Comunidad Autónoma de Canarias puede resultar un propósito inalcanzable porque la limitación tasada a la apertura de nuevas superficies comerciales puede tornarse en la práctica como una moratoria encubierta a la apertura, en definitiva, de un cierre de mercado a tales tipos de establecimientos comerciales".

Además el Tribunal amplía su crítica a las restricciones a la apertura de establecimientos de 'descuento duro' y expresa que la normativa comercial en Canarias "(...) preceptúa limitaciones no sólo por el lado de la oferta sino que ofrece además una planificación indicativa de la previsible demanda. Sin embargo, la intervención en el mercado por parte de los poderes públicos, tal y como nos enseña la teoría econó-

*mica y la experiencia de la política liberalizadora de los mercados productivos en los últimos veinte años, corre el riesgo de producir ineficiencias en la asignación de los recursos del mercado, lo que se manifiesta en un exceso de costes unitarios de producción en las empresas protegidas, menor producción y mayores precios. Y esto es así porque la Administración se sitúa siempre en desventaja frente a la libre iniciativa empresarial puesto que su nivel de información nunca puede ser equiparable a aquel que arriesga su inversión al libre juego de la oferta y la demanda. El regulador desconoce los cambios permanentes en la estructura productiva y no puede sustituir al mercado en las decisiones empresariales”.*

Por último, el TDC hace referencia a los informes publicados por el Fondo Monetario Internacional sobre España, en los que se expone la persistencia de obstáculos a la competencia efectiva en el sector de la distribución comercial minorista y los costes que éstas generan. Así, el Tribunal concluye esta crítica afirmando que *“la intervención protectora de una parte del empresariado genera consecuencias negativas no sólo en el protegido que, al abrigo de la protección, se encuentra menos proclive a rivalizar con la competencia a través de su modernización y consecuente ganancia de eficiencias sino que repercute en el resto de la sociedad en forma de una mayor tasa de inflación y un menor bienestar”.*

### **5.5.2. Casos canarios en el Tribunal de Defensa de la Competencia**

En relación con los casos específicos sobre prácticas contrarias a la libre competencia, el cuadro 5.5. resume los expedientes analizados por el TDC entre 2001 y 2004 cuyo mercado geográfico relevante fue el Archipiélago Canario.

Aunque algunos de ellos son resoluciones incidentales o recursos contra expedientes de periodos anteriores, todos podrían entrar en el ámbito jurisdiccional del servicio autonómico de la competencia, como ya se vio en el caso catalán. Por ello, analizando algunos de los expedientes con mayor detalle, se puede obtener una información muy valiosa acerca de cuáles

son los problemas de competencia detectados en Canarias, de cómo éstos han sido detectados, de la metodología utilizada y de los resultados alcanzados.

Así, las tres resoluciones incidentales de ejecución de sentencia de la Audiencia Nacional que se comentan en el cuadro 5.5 corresponden a otros casos de años anteriores en los que se infringió algunos de los artículos de la *Ley 16/1989 de Defensa de la Competencia*. Respecto al artículo 1, el *Expediente 462/99* analizó un acuerdo de fijación de tarifas cobradas por diversas autoescuelas de la isla de Tenerife para la obtención del carnet de conducir. Esta práctica está penalizada en dicho artículo, por cuanto supone el establecimiento de precios mínimos y así lo consideró el Tribunal. Para emprender este expediente, el TDC se basó en la denuncia realizada por la Unión de Consumidores de Santa Cruz de Tenerife por este hecho y, tras el análisis de los precios y de la documentación enviada desde la Asociación de autoescuelas a las mismas, el Tribunal acordó declarar la existencia de dicha práctica, así como la imposición de una sanción y la obligatoriedad del sancionado de notificar públicamente la pena, cuestión esta última por la que tuvo lugar la resolución, además de para rebajar la sanción económica.

La actuación de la Asociación de Pompas Fúnebres de Tenerife también fue penalizada en 1999, puesto que desde ella se había coordinado un sistema de guardias en los hospitales, que el TDC consideró que conformaba un reparto del mercado, práctica prohibida por el artículo 1.1 c) de la Ley. Para determinar esta conducta, el Servicio y el Tribunal se basaron en documentación interna de la Asociación y de los hospitales donde éstos prestaban sus servicios. A partir de considerar estos hechos probados, el TDC encontró jurisprudencia, incluso en el mismo sector, que avaló su resolución final de penalizar, tanto a la Asociación, como a los integrantes de ésta. La resolución incidental en este caso se debió a que los demandados no habían cumplido con la obligatoriedad de hacer pública la sanción recibida.

En enero de 2000 se firmó la resolución del *Expediente 451/99*, en la que la entidad Distri-

**CUADRO 5.5. EXPEDIENTES ANALIZADOS POR EL TDC EN RELACIÓN A CANARIAS. 2001-2004. (\*)**

Expediente	Tipo de resolución	Título	Fecha	Situación
520/01	Prácticas prohibidas	DISARED	31/05/2002	Pendiente
R 485/01	Recursos contra actos del Servicio	Embarcaciones Recreo Lanzarote	12/06/2002	Firme
R 458/00	Recursos contra actos del Servicio	Consejería de Educación de Canarias	26/04/2002	Firme
R 311/98	Recursos contra actos del Servicio	Ayuntamientos Gran Canaria	21/03/2002	Firme
A 290/01	Autorización singular	Conferencia Península-Canarias	18/02/2003	Firme
451/99	Resolución incidental	Distribuidora Industrial (Incidente de ejecución de sentencia Audiencia Nacional)	30/06/2003	Firme
440/98	Resolución incidental	Funerarias Tenerife (Incidente de ejecución sentencia Audiencia Nacional)	28/07/2003	Firme
R 561/03	Recursos contra actos del Servicio	Cabildo Lanzarote	10/07/2003	Firme
567/03	Prácticas prohibidas	Servicios Agua Tenerife	23/09/2004	Pendiente
462/99	Resolución incidental	Autoescuelas Tenerife (Resolución incidental de ejecución de sentencia)	08/03/2004	Firme
R 618/04 v	Recursos contra actos del Servicio	Taxistas Gran Canaria	29/09/2004	Firme
R 574/03	Recursos contra actos del Servicio	Constructores Las Palmas	08/06/2004	Firme
R 570/03 v	Recursos contra actos del Servicio	Cerveza Canarias	10/03/2004	Firme
(*) Datos actualizados a diciembre de 2005. Fuente: Tribunal de Defensa de la Competencia. Elaboración propia.				

buidora Industrial SA (DISA) fue multada por haber incurrido en una práctica prohibida por el artículo 6 de la *Ley 16/1989* y que fue motivada por una denuncia de una empresa que opera en el mismo sector. Dicha práctica consistió en la realización de actos de engaño a los consumidores para inducir a error en sus decisiones, derivado de la posición dominante que esta empresa disponía (y dispone) en el suministro del gas. En dicho mercado, el suministro de elementos de conexión y dispositivos auxiliares (tubos flexibles y elementos necesarios para conectar las bombonas de gas con los aparatos de los usuarios) está abierto a la competencia, pero DISA utilizó su posición para hacer llegar información a los consumidores de que ella era la empresa com-

petente en materia de certificación, cuestión que no era cierta. Esta práctica restringió la entrada al mercado de otras empresas dedicadas a la venta de estos suministros, lo cuál fue penalizado por el TDC y, de la resolución incidental, se exigió a la empresa la notificación pública de tal hecho.

En cuanto a los expedientes señalados en el cuadro 5.5 como aún pendientes, ambos se refieren a prácticas prohibidas por la *Ley 16/1989*, si bien la resolución del Tribunal ha sido diferente. En el *Expediente 520/01*, a la empresa DISA Red de Servicios Petrolíferos SA le fue impuesta una sanción de 300.000 euros por establecer

contratos de concesión exclusiva con los minoristas propietarios de algunas estaciones de servicio de Canarias. En concreto, el Tribunal se valió de los contratos firmados entre DISA y las empresas minoristas para estimar su sanción. Sanción basada en la excesiva duración de los contratos, la exclusividad en la venta de lubricantes y la fijación del precio de reventa de los carburantes y lubricantes, entre otros.

Por su parte, el *Expediente 567/03* analizó la supuesta práctica consistente en la concertación de los precios de compra de agua y el control del canal utilizado para su transporte, por diversas empresas del sector dedicadas a la distribución y venta de agua de propiedad privada. En este expediente se dieron ciertas discrepancias entre los informes del Servicio y del Tribunal, hasta el punto que este último pone en duda algunos argumentos aportados por el SDC para proceder al análisis por el TDC. A pesar de considerar que el canal por el que se transportaba el agua fuera un activo esencial, y que exista una relación causal entre los indicios y los hechos presumidos (esto es, la propia concertación de precios), el Tribunal resolvió que no había quedado acreditada la infracción del artículo 1.1.a) de la *Ley 16/1989*.

El último de los casos que destacamos en este periodo es el *Expediente A 290/01*, relativo a una autorización singular, permitidas por el artículo 4 de la *Ley 16/1989*, para el establecimiento de una Conferencia Marítima para el Tráfico Regular de Mercancías entre la Península y las Islas Canarias. En este expediente, y tras diversas discrepancias en la definición del mercado de producto y del mercado geográfico en el que la Conferencia tendría efecto, el Tribunal resolvió positivamente para los solicitantes de la autorización singular argumentando, entre otras cosas, que *“el mantenimiento de la regularidad en el tráfico beneficia a consumidores y usuarios para los que la desaparición de líneas regulares constituiría un retroceso en términos de eficiencia económica”*.

Por tanto y a modo de resumen, la previsible actividad del futuro organismo encargado de la defensa de la competencia en Canarias tendrá diferentes ‘piedras angulares’:

1. La primera, y más relevante, será la adaptación que deba realizar de la normativa sobre competencia al caso canario, donde la legislación en materia comercial está siendo criticada desde el propio Tribunal de Defensa de la Competencia y que puede (y de hecho lo hace) interferir en los resultados de la política comercial en Canarias.
2. La segunda es la especial precaución que debe tenerse sobre el estudio de las posiciones de dominio de las empresas, en este mercado considerado pequeño, principalmente en sectores estratégicos para las Islas (y cualquier economía, en general), como son la energía, las comunicaciones y los transportes. De hecho, en Canarias puede ampliarse esta lista a sectores tales como la gestión de los residuos, la distribución minorista de hidrocarburos, etc.
3. Y la última es, como se ha descrito en el apartado 5.4.3, la definición de la propia actividad de la defensa de la competencia autonómica. Así, mientras que la *Ley 1/2002* determina cuáles son los casos en los que los organismos autonómicos pueden actuar, existen otras situaciones en las que, afectándose al interés de dicha región, este organismo puede intervenir exponiendo sus principales motivos para favorecer (o no) tal situación (tal es el caso descrito en el apartado 5.4.3, sobre el informe que el Tribunal de Madrid de Competencia expuso acerca de los efectos que una fusión nacional tendría sobre su comunidad). En esta situación, el organismo debe tanto prevenir las situaciones anticompetitivas con una política de promoción de la competencia, como procurar remediar efectivamente las situaciones lesivas para el interés del bienestar global de la sociedad.

### 5.5.3. Ejemplos de análisis posibles de la política de la competencia en Canarias

Como ya fue señalado al comienzo de esta sección, la política de competencia es un reto para las autoridades encargadas de su aplicación, mayor aún si la economía en la que se desarrolla es considerada pequeña. Con este adjetivo (economía pequeña), el supervisor del mercado deberá tener presente que las propias características del mercado condicionan la existencia de una estructura con fuertes incentivos

a la colusión entre empresas, práctica ésta que constituye uno de los principales objetivos de los organismos autonómicos de defensa de la competencia, tal como hemos visto en el caso de Cataluña y los expedientes del TDC sobre Canarias.

¿Cómo detectar los comportamientos colusivos en una economía pequeña?. En general, existen dos formas de detectar los acuerdos colusivos (Harrington, 2004): por una parte, observando el comportamiento por medio del cuál las empresas realizan sus prácticas coordinadas; y por otra parte, analizando el resultado final de la coordinación entre empresas que haya sido practicada.

Respecto de ambas formas, aunque habitualmente sucede con mayor frecuencia en la primera de ellas, el método más sencillo y objetivo de detectar los cárteles es a través de los resultados de investigaciones en los que se obtengan información de comunicaciones directas entre los participantes de un acuerdo, donde se establezcan los límites del mismo. Por ejemplo, actas de reuniones, acuerdos explícitos sobre subidas de precios, sobre limitaciones en la cantidad, sobre repartos del mercado, recomendaciones de precios desde las asociaciones hacia los asociados, etc.

Estas investigaciones pueden ser realizadas de oficio por parte de las autoridades, o bien detectadas por medio de la denuncia de alguna de las partes afectadas del acuerdo que habitualmente terminan con la culpabilidad de los acusados. Casos concretos son los del denominado 'cártel de las vitaminas', en las que varias empresas farmacéuticas internacionales estaban pactando algunos de los parámetros que configuran su mercado y que fueron detectadas (mediante un proceso de investigación), por las autoridades norteamericanas de competencia. En Canarias podríamos destacar casos en los que las asociaciones de empresarios o de profesionales establecen, mediante acuerdos por escrito, algunas prácticas restrictivas (véase el caso de Autoescuelas de Tenerife, en el apartado anterior).

Pero la detección de cárteles observando un comportamiento en el mercado que haga

sospechar actividades colusorias resulta mucho más complicado. Afirmar que una tendencia determinada de las empresas (en términos de precios, cantidades o cualquier otro aspecto que caracterice el comportamiento de las mismas), es una práctica colusoria, requiere de la aplicación de una literatura económica precisa, con datos fidedignos y que, además, sea capaz de plantear la duda para conseguir posteriormente evidencias objetivas de dichas prácticas.

De hecho, Harrington establece que detectar las prácticas colusorias supone un proceso de múltiples etapas que engloba la investigación, la verificación y el enjuiciamiento. La primera etapa supone la identificación de los mercados en los que se sospecha que exista la práctica colusoria. La segunda etapa implica el desechar completamente la competencia como proceso que explica la estructura del mercado y proveer evidencias para afirmar la existencia de la colusión. Y la última etapa supone la de aportar la evidencia económica consistente para convencer a los encargados de determinar la existencia de esta práctica, que efectivamente sucede y se está violando la Ley que regule la defensa de la competencia en el mercado.

Ésta última etapa es la más difícil de todas, por lo que las herramientas económicas utilizadas deben ser lo más fiables posibles, para no influir erróneamente en decisiones que afectan a las empresas, a los consumidores y, en general, a toda la sociedad.

El objetivo de este apartado es el de presentar a modo de ejemplo un mecanismo concreto, ya contrastado en la literatura económica, que resulta muy útil para investigar cuál es el comportamiento de las empresas independientemente del tamaño del mercado, pudiendo expresar a partir del mismo, a qué estructura de mercado se asemeja más el sector objeto de estudio.

En nuestro caso particular nos centraremos en el comercio minorista de hidrocarburos, un sector estratégico para Canarias, donde la dependencia energética con respecto al petróleo es superior a la de otras regiones. En el epígrafe 5.5.3.1 analizaremos dicho mercado a nivel re-

gional, utilizando datos objetivos que lo caracterizan y obteniendo el grado de competencia que parece existir en el mercado. Además, presentamos las consecuencias más directas que dicho grado de competencia presenta sobre los ingresos de la comunidad autónoma. Por último, en el epígrafe 5.5.3.2 describe una nueva manera de analizar las fusiones entre empresas, centrándonos en el caso de la fusión DISA-SHELL, aprobada a finales de 2004 por el Tribunal de Defensa de la Competencia.

#### 5.5.3.1. Evaluación de conductas colusivas: el precio de los combustibles

Tanto desde el punto de vista académico, como desde la defensa de la competencia, dilucidar la existencia o no de precios de competencia en los diferentes mercados es un aspecto de vital importancia, teniendo en cuenta los efectos que sobre el bienestar social puede tener. Estos efectos pueden ser de mayor relevancia cuando analizamos un mercado como el de la gasolina, que no sólo tiene un amplio consumo final por parte de los ciudadanos, sino que es utilizado como insumo para un gran número de industrias, con los efectos de arrastre que este hecho puede generar.

Por todo ello no es de extrañar que el análisis del nivel de competencia en diferentes sectores, como puede ser el del ferrocarril (Porter, 1983), o el automovilístico (Bresnahan, 1987), haya sido una pieza clave dentro de la Economía Industrial. Los sectores energéticos, incluido el mercado de gasolina, no han estado ajenos a este análisis, como lo demuestran los artículos pioneros de Slade (1986, 1987 y 1992) para la ciudad canadiense de Vancouver. En estos artículos, la autora encuentra evidencia empírica sobre la existencia de poder de mercado local por parte de las gasolineras, aspecto que le lleva a diferenciar periodos de fijación de precios de colusión alternados con periodos de guerras de precios.

En esta primera etapa de análisis de la competencia en los mercados, la metodología empleada era la de los modelos estáticos, donde se intentaba encontrar algún tipo de relación entre las variables de demanda y coste contemporáneas, es decir teniendo en cuenta

únicamente el periodo estudiado. En este sentido, Genovese y Mullin (1998), intentan contrastar la validez de aplicar estos modelos estáticos en las industrias en oligopolio. Los autores realizan este estudio para la industria del refino de azúcar en Estados Unidos, ya que disponen de información completa para la función de costes. La conclusión que los autores extraen del estudio es que los modelos estáticos aproximan de forma precisa el comportamiento medio de las empresas que conforman este oligopolio. Sin embargo, esta limitación, hace que en algunas ocasiones, o en algunas industrias, no se pueda extraer conclusiones fiables de la existencia o no de comportamientos poco competitivos.

El desarrollo de los modelos dinámicos, en un primer momento por parte de la Economía Industrial teórica, y posteriormente su aplicación de forma empírica, intentaba superar, en ocasiones con notable éxito, dichas limitaciones. Cabe destacar las aportaciones teóricas realizadas por Green y Porter (1984), y por Rotemberg y Saloner (1986). El primero de los trabajos considera una estructura de mercado donde existe información imperfecta sobre la actuación de los competidores en el mercado. Este hecho hace que cuando la empresa observa que determinadas variables (beneficios o ingresos, normalmente, y que los autores denominan 'variable gatillo'), desciende de un determinado nivel, reacciona con una guerra de precios. Esta metodología fue aplicada por Fabra y Toro (2005) para analizar el comportamiento de las empresas que conforman el mercado mayorista de electricidad en la España peninsular. El resultado obtenido señalaba que las compañías que forman el mercado mayorista de electricidad, fijan precios acordes a un equilibrio de colusión tácita.

Respecto a la aportación de Rotemberg y Saloner (1986), los autores plantean un mercado con información perfecta, pero que se ve afectado por shocks de demanda idéntica e independientemente distribuidos. Cuando se produce este shock de demanda, la lucha de las empresas para alcanzar esta demanda extra en el mercado les hace iniciar una guerra de precios. Esta metodología fue reformulada por Haltiwanger y Harrington Jr. (1991), donde se sustituyen los shocks de demanda idéntica e in-

dependientemente distribuidos, por un ciclo de demanda. Este hecho es mucho más cercano al comportamiento de la demanda de gasolina, que presenta un ciclo de la demanda, creciente desde enero a agosto, para descender a partir de este mes hasta diciembre. La principal conclusión de este artículo es que el acuerdo colusivo sería fácil de mantener mientras la demanda está en el tramo ascendente, es decir desde enero a agosto, y más complicada de mantener a partir de ese mes. Esta metodología fue aplicada por Borenstein y Shepard (1996) para el mercado norteamericano de gasolina, llegando a la conclusión que las estrategias de precios de las compañías se ajustaban para mantener un equilibrio de colusión. Perdiguero (2006) aplica una metodología muy similar para el mercado de gasolina de la España peninsular, obteniendo resultado empíricos en la línea de los obtenidos por Borenstein y Shepard (1996).

A pesar de que los modelos dinámicos nos aportan un mayor grado de realismo, que nos permite aproximar de forma más eficiente la existencia o no de competencia, también nos incrementa la dificultad metodológica y la necesidad de mayores y mejores datos estadísticos, dificultad esta última que en ocasiones resulta insalvable. Por ello, y paralelamente al desarrollo de los modelos de carácter dinámico, en la literatura de la Economía Industrial se ha desarrollado toda una corriente de modelos estructurales, cuyo objetivo es analizar el comportamiento de la industria, y no tanto la formación de los precios. Dentro de esta corriente cabe destacar el artículo publicado por Iwata (1974), y sobre todo la aplicación realizada por Parker y Röller (1997) para el mercado norteamericano de telefonía móvil.

Esta metodología presenta un gran atractivo, ya que nos permite analizar el nivel de competencia existente en el mercado a través de un único parámetro, el parámetro de conducta de la industria, que nos indicará su comportamiento. Dicho parámetro nos determina uno de los tres posibles equilibrios: en primer lugar, si su comportamiento se ajusta a un equilibrio de competencia en precios, o competencia *á la Bertrand*, donde se maximizaría el bienestar social, dicho parámetro de conducta sería igual a cero; en segundo lugar, un equi-

brio de competencia en cantidades, o competencia *á la Cournot*, más usual en mercados donde existen pocos competidores, y donde el parámetro tomaría un valor de  $1/N$ , siendo 'N' el número de competidores; y en tercer lugar, un equilibrio de colusión perfecta, donde la industria maximizaría beneficios de forma conjunta, y en cuyo caso el parámetro de conducta sería igual a 1.

Igualmente, para las autoridades de defensa de la competencia el disponer de una serie de herramientas que les ayuden a analizar de forma precisa el comportamiento de las empresas que integran una determinada industria, así como valorar los posibles efectos sobre el bienestar social que este comportamiento puede causar, resulta fundamental. Por ello a continuación realizaremos un pequeño guión para el análisis de los diferentes mercados que forman la economía.

Un primer paso sería definir de forma precisa el mercado relevante, tanto de producto como geográfico, que vamos a analizar. En el mercado de gasolina al definir el mercado de producto relevante, se nos plantea la duda de si debemos considerar la gasolina y el gasóleo como productos pertenecientes al mismo mercado relevante de producto o no, es decir, si estos dos productos tienen un grado de sustitución suficientemente elevado como para considerarlos dentro del mismo mercado relevante de producto. Para resolver de forma adecuada esta pregunta, debemos identificar si nuestro análisis va a ser de corto o de largo plazo, ya que en el corto plazo la sustitución entre el consumo de gasolina y gasóleo, tanto desde el lado de la demanda como de la oferta, resulta muy complicado, por no decir imposible. Por lo tanto, si nuestro análisis se centra en el corto plazo, podemos considerar que son dos productos que pertenecen a mercados relevantes diferentes. En el artículo realizado por Jiménez y Perdiguero (2005) se analiza el comportamiento de las empresas en el mercado de la gasolina, dejando fuera el gasóleo, ya que el estudio se centra en el corto plazo, y los dos productos debe considerarse que pertenecen a mercados de productos diferentes. Los autores escogen el mercado de la gasolina, ya que es el producto que presenta un mayor consumo en las Islas Canarias, y que

por lo tanto tendría un efecto más significativo sobre el bienestar social.

Definir el mercado relevante de producto, en el caso de la gasolina, resulta relativamente sencillo. Sin embargo, como veremos a continuación, la definición del mercado geográfico relevante presentará muchos más problemas. Tradicionalmente se han utilizado instrumentos de correlación de precios para definir los mercados geográficos relevantes, a pesar de las importantes limitaciones que presentan. Estas limitaciones se acentúan de forma muy importante para el caso de las Islas Canarias, ya que el hecho de que las gasolineras de El Hierro y La Gomera presenten unos precios miméticos a lo largo de los años, hace que cualquiera de los instrumentos de correlación de precios nos indique que ambas islas pertenecen a un mismo mercado geográfico. Este resultado es completamente ilógico, ya que un ciudadano de La Gomera no tiene posibilidad de consumir habitualmente gasolina en El Hierro y viceversa, por lo que debemos desestimar la aplicación de instrumentos de correlación de precios para definir nuestro mercado geográfico relevante. Este hecho, junto a las numerosas limitaciones de datos a nivel microeconómico que los investigadores se encuentran, hace que se 'supongan' mercados geográficos relevantes de forma exógena, normalmente coincidentes con alguna de las divisiones administrativas del territorio analizado.

Por ejemplo, Jiménez y Perdiguero (2005) escogen cada una de las Islas como mercados geográficos relevantes. Se debe indicar que en el caso de las Islas Canarias este supuesto es mucho menos restrictivo que en la península, ya que no observamos problemas de frontera, es decir las gasolineras que están situadas en las fronteras de los mercados no compiten entre sí, por motivos geográficos, y además los mercados no son extremadamente grandes, por lo que el supuesto de que todas las gasolineras de una Isla compiten entre sí, es restrictivo, pero en mucha menor medida que el supuesto provincial en la España peninsular.

Una vez que hemos definido nuestro mercado relevante, tanto de producto como geográfico, debemos analizar el nivel de con-

centración existente en estos mercados geográficos relevantes. Para ello construiremos los índices de concentración de primer, segundo y tercer orden, así como el índice de Herfindhal-Hirschman (HHI). El índice de concentración nos mide la cuota de mercado de la principal marca, de las dos principales marcas, o de las tres principales marcas, si definimos el índice de concentración de orden uno, dos o tres, respectivamente. Por tanto, para poder obtener el índice de concentración utilizaremos la siguiente expresión:

$$C_i = \sum_{j=1}^i s_j$$

donde:

$s_j$  es la cuota de mercado de la empresa  $j$ ,

e  $i$  es el orden del índice de concentración, y por lo tanto del número de las principales empresas cuyas cuotas de mercado debemos sumar.

Por su parte, el HHI es un índice muy utilizado en el análisis de fusiones, para medir el grado de concentración antes y después de la operación. Sin embargo, es igualmente un instrumento muy potente para mostrar de forma descriptiva el grado de concentración que un determinado mercado puede tener. Para construir este índice, se calcula la suma al cuadrado de las cuotas de mercado de cada una de las empresas presentes en el mercado. Es decir, para obtener el HHI calcularíamos:

$$HHI = \sum_{j=1}^j s_j^2$$

donde:

$s_j$  es la cuota de mercado de la empresa  $j$  en un mercado conformado por  $J$  empresas.

Este índice tiene la ventaja respecto al índice de concentración de que es más sensible frente a cualquier cambio en la concentración

**TABLA 5.4. CUOTAS DE MERCADO MINORISTA DE GASOLINAS EN CANARIAS SEGÚN ISLAS. 2004**

Isla	BP	CEPSA	DISA	PCAN	REPSOL	SHELL	TEXACO
Tenerife	0,17	0	0,33	0,09	0,12	0,16	0,13
Gran Canaria	0,23	0,01	0,31	0,01	0,09	0,18	0,18
Lanzarote	0,07	0	0,46	0,07	0,07	0,21	0,11
Fuerteventura	0	0	0,38	0,10	0,10	0,24	0,19
La Palma	0,11	0	0,42	0	0,05	0,32	0,11
La Gomera	0,00	0	1	0	0	0	0
El Hierro	0,00	0	1	0	0	0	0

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías. Elaboración propia.

del mercado, mientras que el índice de concentración únicamente es sensible a variaciones en la concentración de las marcas que conforman el índice. El valor de este índice de concentración oscila entre  $100/n$  (concentración mínima, cuando todas las empresas son iguales) y 10.000 (concentración máxima, con una sola empresa que domina el mercado), si lo expresamos en tantos por ciento (en tantos por uno, el rango de variación se situaría entre  $1/n$  y 1).

En la tabla 5.4 presentamos las cuotas de mercado que las distintas compañías que operan en Canarias tienen en el sector minorista de gasolina, mientras que en la tabla 5.5 mostramos los índices de concentración de orden uno, dos y tres, así como el HHI para el sector analizado.

Al no existir datos públicos sobre las cantidades vendidas para cada una de las marcas, tanto las cuotas de mercado, como los índices de concentración y el HHI, han sido calculados como cuotas de mercado respecto a los puntos de ven-

ta de cada una de las marcas. Estos indicadores serían equivalentes a las cuotas de mercado calculadas sobre los ingresos, si hacemos el supuesto de que todas las gasolineras venden el mismo volumen de gasolina. Así podemos observar cómo el mercado de la gasolina, dentro de cada Isla, está profundamente concentrado, independientemente del índice de concentración que utilicemos, argumento que nos señala que los comportamientos poco competitivos se pueden producir con una mayor probabilidad.

La tabla anterior nos muestra una cuestión adicional, y que jugará un papel fundamental en la análisis del comportamiento de la industria, y es el hecho de que el mercado de El Hierro y el de La Gomera se encuentren bajo un régimen de monopolio. Este hecho permitió a Jiménez y Perdiguero (2005) aplicar una metodología de variaciones conjeturales como la descrita con anterioridad, y testar esta metodología para comprobar que efectivamente describía una comportamiento de monopolio en estas dos Islas, y posteriormente observar qué

**TABLA 5.5. CONCENTRACIÓN EN EL SECTOR MINORISTA DE GASOLINAS EN CANARIAS SEGÚN ISLAS. 2004**

Isla	Índice concentración de orden 1	Índice concentración de orden 2	Índice concentración de orden 3	HHI
Tenerife	0,33	0,50	0,65	2013,26
Gran Canaria	0,31	0,54	0,72	2201,55
Lanzarote	0,46	0,68	0,79	2882,65
Fuerteventura	0,38	0,62	0,81	2562,36
La Palma	0,42	0,74	0,84	3019,39
La Gomera	1	1	1	10.000
El Hierro	1	1	1	10.000

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la tabla 5.4.

**TABLA 5.6. ESTIMACIONES DE LA ELASTICIDAD-PRECIO DE LA GASOLINA. 1960-2004**

Autor y año de publicación	Periodo de estudio	Tipo de dato	País analizado	Elasticidad-precio de la demanda
Stener y Dahl (1992)	1960-1985	Serie temporal	Estados Unidos	-0,18
Stener y Dahl (1992)	1960-1985	Serie temporal	Bélgica	-0,36
Stener y Dahl (1992)	1960-1985	Serie temporal	Dinamarca	-0,37
Stener y Dahl (1992)	1960-1985	Serie temporal	Francia	-0,36
Stener y Dahl (1992)	1960-1985	Serie temporal	Alemania	-0,05
Stener y Dahl (1992)	1960-1985	Serie temporal	Grecia	-0,23
Stener y Dahl (1992)	1960-1985	Serie temporal	Italia	-0,37
Stener y Dahl (1992)	1960-1985	Serie temporal	Portugal	-0,13
Stener y Dahl (1992)	1960-1985	Serie temporal	Suiza	0,05
Stener y Dahl (1992)	1960-1985	Serie temporal	Reino Unido	-0,11
Stener y Dahl (1992)	1960-1985	Serie temporal	España	-0,14
Espey (1998)	-	Corte transversal	(*)	-0,23
Labandeira y López (2002)	1986-1995	Corte transversal	España	-0,08
Jiménez y Perdiguero (2005)	2003-2004	Panel de datos	Islas Canarias	[-0,31, -0,97]

(\*) Se trata de la media de la elasticidad precio de 363 estimaciones de demanda, en diferentes mercados geográficos. Fuente: Elaboración propia a partir de Graham y Glaister (2002).

diferencia de comportamiento presentaban el resto de Islas en oligopolio, es decir aquellos mercados donde había más de un competidor.

Una vez analizado el grado de concentración presente en los mercados relevantes, y una vez contrastado que este nivel de concentración es elevado, lo que haría que los comportamientos poco competitivos se dieran con mayor facilidad, el siguiente paso sería analizar si ese poder de mercado se ejerce efectivamente en el mercado o no. Para ello existen numerosos modelos dentro de la Economía Industrial, como se ha descrito anteriormente.

Las características del mercado de gasolina en las Islas Canarias hizo decantarse por un modelo de variaciones conjeturales en el artículo de Jiménez y Perdiguero (2005). Por un lado, la existencia ya mencionada de dos mercados relevantes en monopolio de la compañía DISA, hecho que permitió a los autores contrastar que efectivamente la metodología empleada predecía un comportamiento de monopolio en estos dos mercados. Por otro lado, el hecho de que nos planteemos el análisis del mercado de la gasolina, hace que podamos tener de forma relativamente sencilla una aproximación al coste marginal, como es la cotización del crudo. El poseer una aproximación a los costes margina-

les de la industria es fundamental para una aplicación eficiente de este tipo de metodología.

Cabe señalar que este tipo de requisitos, que permiten la aplicación de esta metodología de forma muy eficiente en el mercado de la gasolina de las Islas Canarias, difícilmente la encontraremos en algún otro mercado energético. En primer lugar porque resulta complicado encontrar mercados energéticos en régimen de monopolio privado; y en segundo lugar porque normalmente el coste marginal de las industrias energéticas es relativamente difícil de aproximar. Pensemos por ejemplo en el mercado de la electricidad, donde existe un conjunto amplio de tecnologías en la generación de electricidad. Saber de forma precisa el coste marginal de esta industria resulta un objetivo francamente difícil de alcanzar. Por lo tanto, la metodología a emplear para analizar si las empresas ejercen o no efectivamente su poder de mercado, será diferente en función de las características del sector, de la configuración del mercado y de los datos disponibles para su análisis.

La aplicación de un modelo de variaciones conjeturales por parte de Jiménez y Perdiguero, mostró un parámetro de conducta medio para los mercados en oligopolio de 0,71, comportamiento lejano a la competencia en cantidades

(donde el valor del parámetro debería ser igual a 0,16), aunque sin llegar a alcanzar la colusión perfecta (donde el parámetro sería igual a 1). Este resultado es muy similar al obtenido por Parker y Röller (1997), para el mercado norteamericano de telefonía móvil, y al obtenido por Fageda (2004) para el mercado de transporte aéreo español, artículos que utilizan una metodología muy parecida.

Otro de los resultados obtenidos por Jiménez y Perdiguero, es la elasticidad-precio de la demanda de gasolina para el mercado canario. Esta elasticidad es de -0,31 para los mercados en monopolio, mientras que es de -0,97 para los mercados en oligopolio. Como podemos observar en la tabla 5.6, la elasticidad para los mercados en monopolio está muy cercana a los obtenidos para otros mercados geográficos en la literatura. En cambio, la elasticidad encontrada para los mercados en oligopolio es ligeramente superior, aunque una vez que los autores analizan la función de densidad de Kernel de esta elasticidad, comprueban que la moda de dicha elasticidad está mucho más cercana a los valores medios mostrados por otros estudios.

Hay que señalar, sin embargo, la notable diferencia con la elasticidad de la demanda obtenida por Labandeira y López (2002) para la península, que es de -0,08. El hecho de que estos autores utilicen microdatos, procedentes de la *Encuesta Continua de Presupuestos Familiares*, como bien señalan, es probablemente la explicación a la diferencia de elasticidades respecto al resto de trabajos.

Una vez definido el mercado relevante, tanto de producto como geográfico, analizado los niveles de concentración presente en estos mercados relevantes, y una vez contrastado de forma empírica que efectivamente las empresas ejercen su poder de mercado, el siguiente paso sería contrastar si este comportamiento comporta un daño para el bienestar social significativo. A pesar de que el análisis de los efectos de la competencia sobre bienestar social está ampliamente difundido, el mercado de la gasolina presenta un posible efecto sobre las comunidades autónomas que no ha sido estudiado en profundidad hasta ahora. La falta de compe-

tencia en el mercado de la gasolina, conlleva unos precios de equilibrio más elevados, aspecto que provoca un nivel de ventas menor, y si tenemos en cuenta que el impuesto que grava este bien se aplica por litro vendido, supone un descenso en la recaudación obtenida por la comunidad autónoma.

Este efecto que el comportamiento de las empresas puede generar sobre el Estado no ha sido analizado de forma importante por parte de la Economía Industrial, sino que los autores se han centrado en el efecto que el comportamiento del Estado tiene sobre las empresas y los consumidores que forman el mercado. Este hecho viene motivado principalmente por la utilización del impuesto como instrumento para corregir posibles externalidades que el consumo de gasolina puede generar. Sin embargo, a pesar de que inicialmente este tipo de impuestos especiales pudo tener una motivación para la corrección de externalidades, la observación de que la demanda de combustibles es altamente inelástica, condujo a los gobiernos a utilizar estos impuestos con fines claramente recaudatorios. Como indican De Rus, Campos y Nombela (2003), los tipos impositivos suelen ser elevados, superando el cien por cien del precio del fabricante, y no suelen estar apoyados en estudios sobre los costes externos derivados de la utilización de los combustibles.

Si realizamos un repaso de las principales contribuciones académicas sobre el efecto de los impuestos sobre el mercado de la gasolina, debemos destacar el artículo publicado por Uri y Boyd (1998), donde intentan valorar los efectos que tendría sobre la economía de Estados Unidos una variación en los tipos impositivos aplicados a la gasolina y al gasóleo. Los autores intentan observar en concreto el efecto que tendría la aplicación de una reducción en el impuesto de 4,3 céntimos de dólares por galón, medida que la Oficina Presupuestaria del Congreso bajó durante esos años. El resultado obtenido por los autores muestra que la reducción en el impuesto comportaría un incremento de la producción y el consumo de bienes y servicios, así como un incremento del bienestar. Como contrapartida se produciría una reducción en la recaudación del Gobierno, aunque los autores estiman que sería únicamente de un 66 por cien-

to del incremento de bienestar. Sin embargo, se debe apuntar que este estudio presenta un supuesto clave, ya que considera que la elasticidad del precio es igual a cero, lo que significa que el consumo de gasolina no se vería afectado por el descenso en el precio.

Como hemos podido observar en la tabla 5.6, la elasticidad de la demanda de gasolina, a pesar de ser reducida, no podemos considerar que es igual a cero. Este incremento en el consumo de gasolina, que probablemente se produciría como consecuencia del descenso en el precio de venta final, limitaría la pérdida de recaudación por parte del estado. Este más que probable incremento en el consumo de gasolina tendría unos efectos medioambientales, tanto a corto como a largo plazo, que no son tenidos en cuenta en el estudio.

Precisamente el análisis de la utilización de los impuestos como herramienta para corregir externalidades medioambientales es otro de los aspectos que han centrado la atención de los académicos. En esta dirección, West y Williamns III (2004) intentan analizar la posible regresividad del impuesto medioambiental de la gasolina. Utilizando datos de gasto y una metodología propuesta por Deaton y Muellbauer (1980), conocida como *Almost Ideal Demand System*, los autores encuentran una relación positiva entre la regresividad del impuesto y la inelasticidad de la demanda. Los autores encuentran igualmente que si los recursos obtenidos por los impuestos medioambientales se utilizan para disminuir impuestos que gravan el trabajo, los impuestos medioambientales resultan menos regresivos, aunque es reduciendo impuestos fijos cuando dichos impuestos se vuelven realmente progresivos.

Otro de los aspectos analizados por la literatura económica entre fiscalidad y mercado de la gasolina, es la relación existente entre los diferentes tramos del impuesto, el tramo estatal y el tramo federal. Besley y Rosen (1998) analizaron la posible relación de interdependencia entre el impuesto estatal y el federal. Los autores se centraron en el impuesto aplicado sobre gasolinas y cigarros, y observaron que cuando el Estado incrementa sus tipos impositivos, los

gobiernos federales responden incrementando los suyos. Otro de los resultados muestra como aquellas federaciones con un nivel de producción más elevado de gasolina o de cigarros, imponen menores niveles impositivos sobre estos bienes, lo que los autores identifican como un síntoma de que los *lobbies* empresariales locales presionan al gobierno más cercano para soportar una menor carga fiscal.

En esta misma línea Chouinard y Perloff (2004) observan cómo se modifican los precios finales de venta al público de gasolina, al modificarse los impuestos federales y estatales. Asumiendo que el sector mayorista opera de forma perfectamente competitiva, los autores obtienen que un incremento del 1% en el impuesto federal, supone un incremento del 0,47% en el precio final, y un descenso del 0,56% en el precio mayorista, por lo que el incremento del impuesto parece repartirse de forma homogénea entre consumidores y productores mayoristas. Sin embargo, los resultados para un incremento del impuesto federal son muy distintos, ya que un incremento del 1% en el impuesto estatal, supone un incremento del 1,01% en el precio final y de un 0,02% en el precio mayorista, por lo que los autores afirman que en este caso el peso del incremento impositivo recae en su totalidad sobre los consumidores. Al igual que en el trabajo anterior, observan una menor presión fiscal por parte de las federaciones que tienen un nivel de producción de gasolina mayor.

Con relación a los trabajos cuyo ámbito de estudio es la España peninsular, debemos destacar tres: Asensio, Matas y Raymond (2003), Romero y Sanz (2003) y Labandeira y López (2002).

Respecto al primero de ellos, los autores estiman una función de demanda de gasolina y evalúan los efectos redistributivos que puede estar causando los impuestos fijados a estos productos. Para realizar el análisis utilizan los datos de la *Encuesta de Presupuestos Familiares*, para el periodo 1990-1991. Uno de los principales resultados obtenido por los autores es que el impuesto parece ser progresivo para los segmentos más bajos de renta, pero que a partir de

un cierto nivel de renta, que varía de un territorio a otro, el impuesto pasa a conformarse como regresivo.

El estudio realizado por Romero y Sanz (2003) se centra en valorar el impacto que supuso la fijación de un nuevo impuesto sobre la venta minorista de gasolina en España, que se produjo en el 2002, y cuya finalidad es la de financiar gastos de naturaleza sanitaria. Como principales resultados, los autores observan que la implantación conjunta del tramo estatal y autonómico a su nivel máximo, eleva en un 1,899% la recaudación obtenida de los hogares. La segunda conclusión a la que llegan los autores es que, tanto utilizando la medida de variación compensatoria y equivalente, como utilizando la variación monetaria, la introducción del impuesto supone una pérdida de bienestar social. Respecto al nivel de redistribución del impuesto, los autores no observan ningún efecto relevante sobre la progresividad y la capacidad redistributiva respecto a la imposición indirecta existente con anterioridad a la implantación de éste.

Por último, Labandeira y López (2002), entre otros aspectos, analizan los efectos recaudatorios, de desigualdad de la renta, así como medioambientales, que tendrían una serie de reformas fiscales que los autores proponen. Como principales conclusiones, los autores señalan la importancia de controlar las externalidades negativas que genera el transporte por carretera. Igualmente, los autores observan que la extrema rigidez de la demanda permite una cierta estabilidad en la recaudación, por lo que los efectos sobre la distribución de la renta no son significativos.

La aportación de Jiménez y Perdiguero (2005), presenta dos novedades respecto a los anteriores trabajos. Por un lado, el ámbito de análisis se centra en las Islas Canarias, mercado geográfico que no había sido analizado con anterioridad, debido seguramente a las peculiaridades que presenta dicho mercado. Por otro lado, el estudio no se centra en observar los efectos sobre los diferentes agentes que provoca la actuación del Estado, sino que intenta analizar el posible efecto que el Estado sopor-

ta como consecuencia de un comportamiento poco competitivo por parte del mercado. Para abordar esta cuestión los autores intentan analizar el impacto que tendría un descenso en los precios de la gasolina como consecuencia de un incremento en el nivel de competencia existente en el mercado, en la recaudación obtenida por la Comunidad Autónoma de Canarias. Cabe señalar que la recaudación obtenida a través del impuesto sobre la gasolina, es la segunda en importancia para las Islas Canarias tras el impuesto indirecto que grava el consumo, lo que nos señala que es una pieza clave en el sistema de financiación autonómico. Una primera aproximación de los autores, cifraría la pérdida de ingresos para la Comunidad Autónoma Canaria en unos 100 millones de euros anuales, por lo que podríamos señalar que el efecto de un comportamiento poco competitivo en el mercado de gasolina es significativo.

Un último aspecto que deberíamos tener en cuenta al analizar el nivel de competencia existente en el mercado, es la posibilidad de que la competencia dinámica, principalmente la entrada de nuevos competidores, elimine la falta de competencia del mercado. En el caso del mercado de la gasolina en general, y del mercado de las Islas Canarias en particular, la entrada de nuevos competidores es extremadamente lenta, por lo que esa competencia dinámica, parece no ser lo suficientemente elevada como para disciplinar al mercado. Este hecho puede deberse a la existencia de barreras a la entrada, ya sean económicas o legales, que limiten la entrada de nuevos competidores al mercado.

Por lo tanto, para el análisis de la competencia en los mercados, debemos en primer lugar definir de forma clara el mercado relevante, tanto de producto como geográfico. En un segundo lugar observar los niveles de concentración existentes en dichos mercados relevantes, lo que nos mostrará si se pueden dar prácticas poco competitivas con mayor probabilidad. Para aquellos mercados donde observemos niveles de concentración elevados, intentaremos analizar el comportamiento de las empresas que conforman dicho mercado, a través de las numerosas herramientas que la Economía Industrial dispone. En el caso de observar la existencia de un comportamiento no competitivo por parte de la industria,

deberíamos cuantificar si el daño causado por este comportamiento es significativo. Por último, debemos analizar si la propia competencia dinámica, la entrada de nuevos competidores, es capaz de eliminar en el medio y largo plazo, estos problemas de competencia. Con todo ello tendremos un análisis en profundidad de los mercados que conforman una economía.

### 5.5.3.2. Evaluación de concentraciones: el caso DISA-Shell

Hemos visto que el análisis de prácticas anticompetitivas en los mercados no es una cuestión sencilla en cuanto a su resolución, ya que el mero hecho de no poder ser detectadas con facilidad y la existencia de asimetrías informacionales entre regulador y regulado añade un nivel de dificultad que reduce las posibilidades de que los mercados de bienes y servicios actúen en régimen de competencia perfecta.

Esta dificultad puede hacerse extensible al estudio de las fusiones. A pesar de la extendida obligatoriedad de notificar las fusiones entre empresas que cumplan determinados requisitos (cuotas de mercado determinadas, principalmente), el análisis de éstas no es inmediato y puede tener (y de hecho tiene en buena parte de los casos) consecuencias nada desdeñables en los mercados en los que ésta tienen lugar.

Las fusiones pueden ser clasificadas en tres tipos principales, en función del nivel que tengan las empresas en la cadena de producción (Lipczynski y Wilson, 2001): horizontales, verticales y conglomerado de fusiones (cuando las empresas combinan sus recursos destinados a la producción de bienes y servicios diferentes). La diversidad de casos está directamente relacionada con la diversidad de resultados hacia los efectos de los mismos. En las líneas siguientes, nuestro objetivo fundamental son las fusiones horizontales, que ampliaremos con el análisis descriptivo del caso DISA-SHELL.

El problema que explica la disparidad de visiones acerca de las fusiones está en que, mientras el análisis *antitrust* mide las sanciones a aplicar por el comportamiento pasado, el control de la unión de las empresas requiere la

evaluación de una conducta futura. Con ello, el principio de valoración general está claramente definido: valorar el *trade-off* que se genera entre las ganancias de eficiencias derivadas de la fusión (derivado de las economías de escala y densidad, el reparto entre empresas del *know-how*, las sinergias, etc) y el incremento en el poder de mercado en la industria en cuestión. Pero el acuerdo de cómo resolver esta balanza no es unánime.

Rey (2002) señala dos direcciones en las que la literatura económica debe tender para ayudar a la política sobre fusiones. La primera es la modelización del anterior *trade-off*; y la segunda está en el desarrollo de guías prácticas para la valoración del impacto que sobre el poder de mercado tienen las fusiones.

Aunque el principal objetivo de la política de control de concentraciones es bloquear las fusiones y adquisiciones que podrían derivar en efectos anticompetitivos, existen múltiples diferencias en la implementación entre jurisdicciones y, como ya hemos dicho, en la literatura económica sobre el análisis de éstas.

Un primer aspecto a tener en cuenta es que la decisión de fusionarse de las empresas está motivada por múltiples factores: ganancias de eficiencia, aumentos en el poder de mercado de la nueva empresa, obtención de beneficios fiscales y financieros, mejoras en la valoración de las empresas en los mercados de valores, etc. Pero no sólo la motivación de las empresas y los posibles efectos de las fusiones sobre el bienestar son diferentes, sino también las políticas de los organismos encargados de la competencia hacia ellas.

En este sentido y ya en términos internacionales, mientras que el control de fusiones en Estados Unidos y el Reino Unido ha estado tradicionalmente más centrado en cuestiones de eficiencia y éstas han sido positivamente consideradas a la hora de permitir las concentraciones, en Europa dicha política se ha basado en el concepto de posición de dominio.

Este hecho (el disponer diferentes percepciones de la política de competencia con

referencia a las fusiones) no es aislado y se puede ampliar a toda la política *antitrust*. La pregunta que se plantea es: ¿busca esta política hacer mínima la pérdida de bienestar que se deriva de una situación en la que exista poder de mercado por parte de una/s empresa/s; o también pretende que la transferencia de ingresos desde los consumidores hacia los productores sea mínima?

A priori (y en la práctica) ambos conceptos convergen. Obviamente, si la política persigue reducir la pérdida de bienestar, sucederá lo mismo con la transferencia de renta desde los consumidores hacia el monopolista. Y el análisis inverso, referido a tener como objetivo minimizar la transferencia de ingresos de los productores, también ofrece el mismo resultado. Si la suma de ambos conceptos es igual a cero, también lo será la pérdida de bienestar, concluyendo que si la empresa no ejerce ningún tipo de poder de mercado, el equilibrio a largo plazo en el mercado no presenta ni ineficiencias en la asignación de los recursos, ni transferencias de renta desde los consumidores hacia los productores.

No obstante, ambas percepciones no son idénticamente comparables (Jiménez, 2005). La primera postura considera el beneficio de los productores aceptable socialmente y lo utiliza como compensación por la pérdida de bienestar que soportan los consumidores. Pero en la segunda, la minimización de los dos términos responde a una política en la que el beneficio del monopolista, por su poder de mercado, no es considerado como socialmente eficiente. Por tanto, estamos ante un problema de 'ponderación' y 'redistribución' de los resultados del mercado.

Este problema que se asume fácil de resolver, ha definido dos políticas de competencia con resultados diametralmente opuestos (o al menos, contradictorios): la estadounidense y la europea. La primera aporta una visión a más largo plazo, en tanto que la segunda tiene el mercado interior y el tamaño de las empresas como un elemento que condiciona la aplicación de la política.

No obstante, y volviendo al caso de las políticas de concentraciones, a partir del *Reglamento n° 139/2004* de la Comisión Europea, se ha producido un acercamiento en la forma de entender esta política. Este Reglamento ha cambiado el control de fusiones hacia un test en el que se declaran incompatibles con el mercado común, *"las concentraciones que sean susceptibles de obstaculizar de forma significativa la competencia efectiva en el mercado común o en una parte sustancial del mismo, en particular como consecuencia de la creación o refuerzo de una posición dominante"* (artículo 2.3 de dicho Reglamento). Ello amplía el número de casos en los que las fusiones son permitidas respecto a la situación anterior a este Reglamento, donde el hecho considerado era solamente el refuerzo de la posición dominante.

En este cambio normativo, las ganancias de eficiencia son tenidas en cuenta en las consideraciones iniciales (considerando 29), en las que se explicita *"(...) conviene tener en cuenta las posibles eficiencias invocadas y motivadas por las empresas afectadas. Es posible que las eficiencias derivadas de la concentración contrarresten los efectos sobre la competencia y, en particular, el perjuicio potencial para los consumidores que en caso contrario podría resultar de la concentración, y que, como consecuencia de ello, ésta no obstaculice de forma significativa la competencia efectiva, particularmente a consecuencia de la creación o el refuerzo de una posición dominante en el mercado común o en una parte sustancial del mismo"*.

Si este acercamiento en la normativa americana y europea es empíricamente efectivo, no alcanzando situaciones contrapuestas en su decisión como el recurrido caso General Electric-Honeywell, el aumento en el riesgo de colusión que las fusiones pueden conllevar será un argumento más para decidir si vetar o no los acuerdos empresariales bajo análisis.

Respecto al bienestar, su análisis es mucho más directo, dado que existen dos consecuencias principales a considerar a la hora de estudiar las concentraciones (Motta, 2004):

efectos unilaterales y efectos pro-colusivos. Los primeros hacen referencia a los efectos contrapuestos que sobre el bienestar tienen las fusiones, en tanto que los segundos explicitan la existencia de unas condiciones más favorables para la colusión en la industria tras la fusión, tanto por el menor número de empresas existentes en la misma, como por la mayor asimetría en el tamaño de las empresas, hecho que permitiría alcanzar más fácilmente un equilibrio colusivo en el mercado.

Así, académicos (y juristas) como Richard Posner han declarado que el fin último del control de fusiones en Estados Unidos es el determinar cuándo una transacción *“es probable que perjudique a los consumidores, haciendo más fácil para las empresas en un mercado coludir, tanto expresa como tácitamente”* (citado en el caso Hospital Corp of America frente a FTC de 1986).

Por ello, el tipo de análisis descrito en apartados anteriores adquiere mayor relevancia para el análisis de fusiones, si bien se constata un problema metodológico relevante: este tipo de estudios sólo pueden ser realizados a posteriori, es decir, una vez efectuada la fusión.

Así, el enfoque a los problemas que generan las concentraciones no ha sido único en la literatura, valorándose los efectos desde diversas perspectivas. Quizás la más analizada sea la que pretende estudiar el mencionado *trade-off* entre las ganancias de eficiencia y el incremento en el poder de mercado resultante, con la consecuente incidencia sobre el bienestar. En esta línea, los trabajos de Farrell y Shapiro (1990), Salant, Switzer y Reynolds (1983), Perry y Porter (1985) o Deneckere y Davidson (1985) constituyen referencias clásicas en las que se analizan las fusiones utilizando modelos clásicos de oligopolio, con diferentes estructuras de costes y características de los bienes. Parte de estos trabajos se centran también en cuáles son los efectos que las fusiones tienen sobre las variaciones en los niveles de precios.

Sobre este último hecho, en tanto que las fusiones reducen el número de empresas que compiten en la industria, la visión más usual es

que éstas tienden a incrementar el nivel de precios de dichas industrias. No obstante, para obtener un mejor conocimiento de los efectos de las fusiones sobre los mismos, es necesario examinarlo bajo distintos modos de competencia y tipos alternativos de eficiencia (Röller y otros, 2001). Por ejemplo, empresas con costes unitarios idénticos y sin ganancias de eficiencia tras la concentración (las referencias anteriores describen estos casos) señalan que los precios aumentarán. El problema está en saber situar a las empresas en cada uno de los casos posibles: si existen o no ganancias de eficiencia; si las empresas tienen estructuras de costes similares; si existe dependencia o procesos de integración vertical en dichos mercados; etc.

Desde otra perspectiva teórica, analizando la competencia espacial y los efectos consiguientes de una fusión, el trabajo teórico de Braid (1999) aporta el estudio de una concentración horizontal entre dos puntos de venta adyacentes en un modelo uni y bi-dimensional, en la línea de los modelos tradicionales de localización (Salop, 1979). En sus resultados concluye que tanto el precio como los beneficios de las empresas fusionadas aumentan, en tanto que también lo hacen la de las empresas cercanas a éstas.

Precisamente sobre los beneficios, muchos de los trabajos anteriores se centran también en su incidencia teórica, aunque existe otra línea basada en la valoración de los beneficios estrictamente contables de las empresas que participan en procesos de fusiones (para una revisión detallada de la literatura, véase Röller y otros, 2001).

Pero no sólo sobre precios, beneficios, eficiencia o competencia espacial tienen incidencia las concentraciones. La valoración que el mercado de valores realice sobre estos procesos tiene en Eckbo (1983) un trabajo pionero, y analiza los efectos que tiene sobre el bienestar las fusiones horizontales, a partir de los movimientos de los precios de las acciones de las empresas que participan y también las que no participan.

Centrándonos en los resultados de los procesos de fusiones, trabajos seminales como el de Cowling y Waterson (1976) o el de Dansby y Wi-

llog (1979), utilizan modelos estáticos de Cournot para mostrar la relación existente entre el margen de beneficios o los beneficios conjuntos de la industria con el índice de Herfindahl. Este papel fundamental aportado al índice ha sido trasladado a los principios rectores en el análisis de concentración definidos en las *US Merger Guidelines*, en el que se utiliza el índice como filtro para el análisis (Rey, 2002).

En el caso particular de Canarias, en el Archipiélago han ocurrido varios casos de fusiones entre empresas que han incidido sobre sectores estratégicos o de una amplia repercusión en el consumo. Uno de ellos, y que vamos a destacar en las siguientes líneas, es el caso de la absorción de la compañía SHELL por parte de la empresa DISA.

Nuestro objetivo es definir los principales factores que deben ser tenidos en cuenta a la hora de analizar este tipo de casos, si bien la *Ley 1/2002* deja fuera de las competencias de los servicios autonómicos el estudio de las concentraciones empresariales. No obstante, como pudimos comprobar anteriormente para el caso de la OPA de Gas Natural sobre Endesa, la relevancia que sobre una región determinada pueda tener esa fusión (si fuera el caso) puede obligar al órgano autonómico a emitir unilateralmente un informe en el que exprese su postura ante tal cuestión.

Para aproximarnos a los problemas que tiene el análisis de este tipo de hechos, analizaremos, en primer lugar, el informe elaborado como regulador sectorial por la Comisión Nacional de Energía (CNE) y, a continuación, exponremos los motivos por los que el Tribunal de Defensa de la Competencia aceptó, de forma condicionada, esta operación.

El informe emitido por la CNE describe en primer lugar la operación que se pretende llevar a cabo, presentando a las compañías participantes en la operación, y la normativa aplicable al caso. En un segundo punto, pasa a definir los mercados relevantes afectados por la operación, tanto desde la perspectiva de producto como geográfica.

Respecto al mercado relevante de producto, basándose en la sustituibilidad por el lado de la demanda, la CNE distingue cuatro mercados: el de la distribución minorista de carburantes de automoción a través de estaciones de servicio; el de la distribución mayorista de combustibles y otros productos derivados del petróleo; el de la distribución minorista de lubricantes de automoción; y el de la prestación de servicios de almacenamiento de productos petrolíferos. Algunos de estos mercados relevantes, es a su vez dividido en diferentes submercados, llegando a definir los diferentes tipos de combustibles como diferentes mercados relevantes, debido principalmente a la imposibilidad de sustitución entre combustibles por parte de los consumidores (al menos en el corto plazo). Finalmente, la CNE acaba definiendo hasta diez mercados relevantes de producto.

Mientras esta definición del mercado de producto, aunque obtenida sin aplicar una metodología de sustitución exhaustiva, parece lógica, la definición del mercado geográfico relevante será mucho más complicada de realizar. Para el caso concreto de las estaciones de servicio, el informe acaba definiendo cuatro mercados geográficos relevantes: Península, Ceuta, Melilla, y las Islas Canarias, aunque en este último caso, el informe considera apropiado desagregarlo Isla a Isla.

Esta definición tan amplia del mercado geográfico relevante se debe principalmente al denominado 'efecto cadena' o 'efecto dominó'. Este efecto nos indica que a pesar de que la sustituibilidad entre estaciones de servicio está geográficamente limitada, normalmente existe un solapamiento entre las estaciones de servicio, cuyo efecto competitivo se extendería hasta estaciones más distantes. Cabe señalar, que no se comprueba empíricamente en el trabajo la existencia real de este supuesto 'efecto dominó', así como tampoco se comprueba la posible influencia de ese solapamiento, por lo que la definición del mercado geográfico relevante acaba teniendo un elevado componente exógeno en el estudio.

Al valorar la incidencia de la operación en el mercado de estaciones de servicio, dentro de

los mercados geográficos de la Península, Ceuta y Melilla, el informe no considera que pueda incidir de forma negativa en la competencia efectiva, ya que DISA no tenía prácticamente presencia en estos mercados, por lo que la operación únicamente supone un cambio en la titularidad.

Especial atención merece los posibles efectos que podría generar la operación en las Islas Canarias, donde el informe considera que *“la operación objeto del presente informe podría incidir en la competencia efectiva de este mercado”*. Esta afirmación está sustentada principalmente por la evolución que sufriría el número de estaciones de servicio bajo la tutela de DISA, sin entrar en modelos más complejos, que no sólo tenga en cuenta la obtención de mayor posición de dominio, sino el observar si verdaderamente la compañía ejecuta esa posición de dominio.

Con todo ello, las conclusiones del informe emitido por la Comisión Nacional de Energía, únicamente consideraban que la operación podía *“incidir de forma negativa en la competencia efectiva en los mercados relevantes de prestación de servicios de almacenamiento y ventas directas, a excepción del gasóleo A”*. Igualmente el informe consideraba que *“en los mercados de ventas directas de gasóleo A y de forma más acusada en el de estaciones de servicio se producen incrementos de cuotas significativos, en este último caso tanto en el conjunto del archipiélago como en la mayoría de las islas, susceptibles de incidir en la competencia efectiva de estos mercados”*. Por lo tanto, parece que la CNE observa elementos que podrían suponer un obstáculo para la competencia efectiva en el mercado canario de gasolina.

El Tribunal de Defensa de la Competencia, una vez analizado el informe del Servicio de Defensa de la Competencia y el de CNE, emitió su informe de resolución del *Expediente de concentración económica C86/04 DISA/SHELL*. El informe del TDC, después de presentar los antecedentes, la naturaleza de la operación, la aplicación de la ley de defensa de la competencia, las partes intervinientes en la operación y las alegaciones, pasa a definir los mercados relevantes.

El Tribunal define, siguiendo la aproximación de sustituibilidad entre los productos, aunque principalmente desde el lado de la demanda, cinco mercados relevantes de producto: la prospección y extracción de petróleo, el refinado de crudo, el aprovisionamiento o primera venta de productos refinados, la actividad logística, y la distribución de productos refinados. A pesar de definir estos cinco mercados relevantes de productos, el TDC sólo se centra en las actividades donde existía solapamiento entre las actividades de SHELL y DISA, es decir en la prestación de servicios de almacenamiento de productos petrolíferos y la distribución de los productos refinados. Al igual que en el informe de la CNE, no se utiliza ningún instrumento económico que justifique esta sustituibilidad entre productos, sino que se fijan de una forma intuitiva.

Por lo que respecta al mercado geográfico relevante, siguiendo las directrices marcadas por la CNE en su informe, establece tres mercados geográficos relevantes: la Península, Ceuta y Melilla, y las Islas Canarias. El TDC considera que tanto en la Península, como en Ceuta y Melilla, la compañía DISA tenía una presencia escasa, por lo que la operación no conlleva ningún obstáculo para la competencia efectiva. En el mercado geográfico de las Islas Canarias, por el contrario, DISA reforzaba su posición, pasando a tener casi el 53% de los puntos de venta. Por ello, el TDC consideró que este mercado geográfico se debía analizar en mayor profundidad.

Una vez acotado el mercado geográfico relevante a analizar en las Islas Canarias, la resolución del TDC analiza su estructura y sus cuotas de mercado. Si nos centramos en las ventas minoristas a través de estaciones de servicio, la evolución en los puntos de venta sería la que podemos observar en la tabla 5.7.

Como podemos observar en la tabla 5.7, las cuotas de mercado en número de estaciones de servicio son considerables, por lo que la posición de dominio en algunas Islas, como mínimo, no se puede descartar. A pesar de los datos presentados anteriormente, el TDC considera que *“cuotas elevadas pueden interpretarse como indicio de una posible posición de dominio, pero*

TABLA 5.7. PORCENTAJE DE PUNTOS DE VENTA DE DISA SEGÚN ISLAS EN CANARIAS

Isla	Antes de la operación	Después de la operación
La Palma	35,8%	65,8%
Fuerteventura	50,9%	72,5%
Lanzarote	44,2%	52,2%
Gran Canaria	20,3%	39,3%
Tenerife	30,5%	47,7%
El Hierro	100%	100%
La Gomera	100%	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados por el Gobierno de Canarias

*no implican ni necesaria ni suficientemente su presencia*". Es cierto, como afirma la resolución del TDC, que las elevadas cuotas de mercado nos permiten intuir una cierta posición de dominio en el mercado, pero en ningún caso se puede extraer el abuso de ésta. La posibilidad de que exista, o no, el abuso de posición de dominio, debería venir determinada por un análisis sobre el comportamiento de la empresa, y no sólo por la cuota de mercado que posee.

Sin embargo, el informe del TDC no realiza ningún análisis sobre el comportamiento de la empresa, sino que considera que el hecho de que DISA no se encuentre integrada verticalmente, dependiendo del aprovisionamiento de la refinería situada en Tenerife, y que pertenece a CEPSA, y además el hecho de no contar con una bandera propia en su red de puntos de venta, son características suficientes como para determinar que la compañía DISA *"no refuerce significativamente su posición en este mercado"*. Esta consideración es clave en la resolución del expediente de concentración, ya que la no existencia de posición de dominio en el mercado elimina cualquier posibilidad de que la operación *per se* genere de forma automática daños en la competencia potencial del mercado.

A pesar de que el TDC no observa que la operación vaya a afianzar la posición en el mercado de la compañía DISA, sí que señala que la operación *"fortalece la presencia de esta compañía en la distribución minorista de combustibles en Canarias y en otros mercados conexos, acentuando aún más la existencia de innegables incentivos a la concertación, incluso*

*tácita. La probabilidad de que estos incentivos lleguen a materializarse se ve enormemente incrementada atendiendo a la estrecha relación que mantiene DISA con CEPSA, pudiendo obstaculizar el mantenimiento de la competencia en el mercado"*.

Este último aspecto, el incremento en las posibilidades de concertación en el mercado, supuso la causa que llevó al TDC a aceptar la operación de forma condicionada. Las principales condiciones impuestas a DISA fueron cuatro:

1. La prohibición durante cinco años de tener en el consejo de administración de la compañía DISA a personas relacionadas con la compañía CEPSA, y viceversa.
2. La imposibilidad por parte de DISA de incrementar el número de estaciones de servicio en Canarias, durante cinco años.
3. La compañía DISA no podrá abanderar con la enseña de CEPSA más gasolineras, dentro de las Islas Canarias, de las que ya tenía abanderadas en ese momento. Igualmente, deberá establecer un calendario para la implantación de una nueva bandera.
4. La vigilancia por parte del Servicio de Defensa de la Competencia, de los precios de venta al público de las estaciones de servicio bajo el régimen jurídico de DODO (Dealer Owned-Dealer Operated), es decir, aquellas instalaciones de suministro cuya titularidad es una persona física o jurídica, pero que se encuentra vinculada a algún operador de red, en este caso DISA, mediante diferentes negocios jurídicos, entre los que destaca un contrato de suministro en exclusiva.

En resumen, la fusión fue aceptada por el TDC y ejecutada por las empresas. Pero del *modus operandi* de la CNE y el TDC se pueden extraer finalmente algunas conclusiones interesantes para la futura política de la competencia en Canarias:

1. En primer lugar, la utilización de técnicas estadísticas y econométricas para el uso en problemas de defensa de la competencia está poco extendido, si bien se asumen exógenamente algunos de los resultados que la literatura en esta materia ha aportado.
2. En segundo lugar, y centrándonos en ambos informes, una de las principales herramientas utilizadas para evaluar *ex ante* una fusión son las cuotas de mercado de las empresas, sin tener en cuenta tanto las ganancias (o no) de productividad o eficiencia de las empresas, como las barreras que en el mercado existan. A pesar de ello, el TDC resolvió favorablemente para las empresas. Ahora cabe analizar el efecto que la misma ha tenido sobre los agentes implicados (productores, consumidores y la propia Administración).



**PARTE**

**CANARIAS,  
REGIÓN INSULAR**





## CAPÍTULO 6. LAS JERARQUÍAS TERRITORIALES DE LA ACTIVIDAD HUMANA EN TENERIFE

### 6.1. Introducción: origen y formas de las jerarquías territoriales

El objetivo principal del presente estudio consiste en la detección y delimitación estadística de jerarquías territoriales en el poblamiento (sección 6.2), el empleo por ramas de actividad (sección 6.3), las actividades comerciales (sección 6.4) y el acceso de la población a infraestructuras y servicios básicos (sección 6.5). En cada uno de estos ámbitos se analizarán los principales factores explicativos de los fenómenos de concentración y dispersión. Se realizará una comparación de los patrones territoriales detectados en cada uno de los ámbitos, identificando las interdependencias entre las jerarquías territoriales (sección 6.6). Esta primera sección presenta una breve revisión teórica de las fuerzas que intervienen en la constitución de jerarquías territoriales, destaca las particularidades del caso de Tenerife en esta materia y expone el procedimiento utilizado en la detección estadística de las jerarquías territoriales en Tenerife.

#### 6.1.1. Fuerzas centrípetas y centrífugas en el uso del territorio

La distribución territorial de la actividad humana obedece a la influencia de múltiples factores. Algunos ejercen una influencia centrípeta que tiende a favorecer la concentración de estas actividades en lugares que, con el paso

del tiempo, se convierten en lugares centrales. El proceso de urbanización y la aglomeración de determinadas actividades en recintos de alta concentración empresarial son ejemplos de los resultados de esta tendencia centrípeta. A su vez, los factores que intervienen en esta concentración son los relacionados con las denominadas economías externas: la concentración genera una mayor densidad de vínculos de intercambio de bienes y servicios; permite también la concentración de los factores de producción, especialmente de la mano de obra; y facilita la difusión de información entre los actores.

No obstante, hay otros factores, de influencia centrífuga, que favorecen la dispersión de las actividades, tanto de las residenciales como de las productivas. Ejemplos de estas fuerzas centrífugas son fenómenos de inmovilidad de los factores; los menores precios de los factores de producción fuera de los lugares centrales; las facilidades de la separación entre los lugares de trabajo y lugares de residencia vía transporte y movilidad diaria; y los fenómenos de congestión en los lugares centrales. Como resultados de la influencia de estas fuerzas centrífugas se señalan la suburbanización de las áreas metropolitanas en la vertiente residencial y la localización de empresas en lugares al margen de ubicaciones centrales en la vertiente productiva.

En la configuración de equilibrios entre estas fuerzas centrípetas y centrífugas en contextos concretos, es de especial relevancia el análisis de las condiciones de accesibilidad entre los diferentes lugares y zonas que componen un territorio. En esta conectividad influyen la movilidad de los factores de producción -a través de las correspondientes infraestructuras, tecnologías y costes de transporte-, y los obstáculos a la movilidad que impone la geografía física a través de la distancia y barreras físicas, como son montañas y mares.

Los patrones de concentración y dispersión se observan tanto en la dimensión residencial como en la dimensión productiva de las actividades humanas. Ambas dimensiones están interrelacionadas y se determinan mutuamente. En este sentido, el debate sobre si los trabajadores (oferta) van hacia los puestos de trabajo (demanda) o viceversa es de difícil solución, porque ambos fenómenos coinciden en la realidad. La intensidad y el patrón territorial de la movilidad laboral diaria entre los lugares de residencia y trabajo son el resultado de la disociación relativa entre la distribución de las actividades residenciales y productivas, con la correspondiente especialización del territorio en zonas caracterizadas por el predominio de usos productivos o residenciales.

En la interacción de las fuerzas centrípetas y centrífugas intervienen factores institucionales que modulan el uso del territorio. La asignación de espacios a determinados usos (residencial, industrial, rústico, infraestructuras, etc.), a través de planes de ordenación, tiene una larga tradición y la actual localización de las actividades no se puede interpretar como resultado exclusivo del libre juego de fuerzas de mercado.

En la medida que la distribución territorial de la actividad conlleva fenómenos de especialización en varios niveles (centros de distinto rango), se puede hablar de jerarquías. Por ejemplo, en la distribución de las actividades comerciales se detectan jerarquías de zonas comerciales en las que éstas cumplen funciones de abastecimiento de diferente amplitud y especialización. Gran parte de las actividades

comerciales de pronunciada especialización tienden a contar con mercados más amplios y se concentran en las grandes aglomeraciones urbanas.

El concepto de jerarquía hace referencia al orden de niveles interrelacionados según su rango y está relacionado con el concepto de 'estructura', porque la jerarquización conlleva la estructuración de la realidad en niveles, siguiendo uno o varios criterios que permitan establecer un orden (ranking) ascendente y descendente de estos niveles.

En consecuencia, jerarquizar exige criterios conducentes al establecimiento de rangos. En el caso de la distribución territorial de la actividad humana son particularmente la economía regional y urbana así como la geografía humana y económica las ramas de las ciencias sociales que han prestado especial atención a la dimensión espacial de la actividad humana.

Camagni (2005) resume los grandes principios organizadores del espacio económico en los siguientes términos (véase esquema 6.1). Las ventajas de aglomeración vienen de la mano de las economías internas a la empresa (economías de escala), las economías externas a la empresa pero internas a la industria (economías de localización), y las economías externas a la empresa y a la industria (economías de urbanización). A su vez, el principio de accesibilidad se refiere a la competencia espacial entre actividades y explica la localización espacial eficiente de la oferta por la influencia de las rentas diferenciales derivadas de la proximidad a los centros de demanda (modelo von Thünen). Estrechamente relacionado con la accesibilidad, el principio de interacción espacial recoge la influencia que ejerce el patrón de localización en los flujos de factores entre lugares (modelo de gravedad, de flujo o de potencial). El principio de jerarquía analiza la inserción contextual de un centro en una estructura jerarquizada de centros, teniendo en cuenta la dimensión, frecuencia y distancia de los centros en los diferentes niveles (modelos Christaller y Lösch; redes de ciudades; regla rango-tamaño). Por último, el principio de competitividad hace referencia a la apertura de la economía al exterior, su base exportadora y la



competitividad externa derivada de la especialización e integración económica (modelos de demanda; modelos de oferta).

El objeto de este estudio, centrado en la detección de jerarquías territoriales, se aproxima especialmente a uno de los operadores del anterior esquema, las jerarquías y redes de ciudades, y debe prestar atención al principio de jerarquía y las fuerzas que lo determinan. El principio de jerarquía se recoge en la denominada teoría de lugares centrales.

La teoría clásica de los lugares centrales parte del trabajo inicial de W. Christaller (1933) y los desarrollos de A. Lösch (1941). Según esta teoría, la principal función de un lugar central es la de actuar como centro de servicios para su región complementaria o hinterland, al cual acuden los consumidores para abastecerse de bienes y servicios centrales. Por lugar central se entiende aquel núcleo de población que ofrece bienes y servicios, más o menos especializados, a un área mayor que la que ocupa físicamente. Aquellos lugares centrales que desarrollan fun-

ciones centrales que se extienden sobre una región en la cual existen otros lugares centrales de menor importancia, se denominan lugares centrales de orden superior. A su vez, los que sólo tienen importancia central local para la vecindad inmediata, son llamados lugares centrales de orden inferior. La región complementaria sería el área diferencial a la que abastece de bienes y servicios centrales un mismo lugar central. Los bienes centrales de orden superior son los ofrecidos en los lugares centrales de orden superior, mientras que los de orden inferior son los ofertados en los centros de orden inferior, si bien estos últimos también se encuentran en los de orden superior.

Dado que el abastecimiento de bienes y servicios por un lugar central se realiza para toda la región complementaria, no es posible medir la centralidad de un asentamiento por la población del mismo, y sólo puede ser evaluada en términos de los bienes y servicios centrales ofrecidos, o, en otras palabras, por el número de funciones centrales desarrolladas.

Los dos conceptos básicos que determinan el por qué ciertos bienes y servicios sólo son obtenibles de forma centralizada, así como cuáles son los factores que influyen en el tamaño del lugar central que proporciona un determinado bien o servicio, son los conceptos de 'umbral' y 'ámbito de difusión' o alcance de un bien. El concepto de umbral hace referencia a la existencia de un tamaño mínimo de mercado por debajo del cual un centro es incapaz de ofrecer un determinado bien central. Este tamaño viene determinado por el punto en el que las ventas son suficientes para que la empresa obtenga beneficios normales. El umbral puede ser medido tanto en términos mínimos de nivel de población como de volumen de renta necesarios para mantener la oferta del bien o servicio. El alcance de un determinado bien o servicio vendría dado por la distancia máxima que los consumidores estarían dispuestos a recorrer para abastecerse de dicho bien o servicio ofrecido en un lugar central. El principal factor que influye en el alcance de un bien es la 'distancia económica', que, en lo que se refiere a los consumidores, vendría determinada por el coste de transporte, el tiempo empleado en el desplazamiento y la incomodidad del viaje. También habría otros factores, como la cercanía o lejanía de otros lugares centrales, etc. Cada bien o servicio tendría su alcance o ámbito de difusión característico.

Dado que esta teoría supone costes de transporte iguales desde un lugar central hacia todas las direcciones posibles, a medida que aumenta la distancia, los precios de los bienes y servicios centrales se incrementarán. Aceptando un comportamiento espacial racional del consumidor, se concluye que adquirirá los bienes en los lugares centrales más cercanos.

La jerarquía que se deduce de la teoría de lugares centrales es válida siempre que los centros urbanos se mantengan exclusivamente como centros de servicio para sus regiones complementarias, por lo que las funciones especializadas (tales como industrias de fabricación, extracción, etc) quedan excluidas o severamente limitadas. Cuando esto ocurre, se producirán grandes desviaciones en la población prevista por el modelo. Como consecuencia de la existencia de determinadas funciones especializadas, es posible

encontrar algunos lugares centrales que desarrollen menos funciones centrales de las que corresponderían al tamaño de su población (como, por ejemplo, algunas 'ciudades dormitorio', en las que el abanico de funciones que realizan esos núcleos es incompleto y deficiente). También es posible que existan algunos lugares centrales en los que el número de funciones localizadas en ellos sea superior a la que cabría esperar del tamaño de su población. Algunas de estas excepciones han sido localizadas en algunas zonas turísticas, en las que esos lugares centrales realizan funciones extraordinarias justificadas por el turismo, y no son características del resto de las ciudades.

Evidentemente, la jerarquía postulada por esos planteamientos teóricos también puede verse distorsionada por la existencia de normativas reguladoras que imponen límites a la libre localización de las diferentes actividades económicas en el territorio. Ejemplos de la importancia de los aspectos de regulación son la calificación del suelo en función de los usos permitidos, la legislación específica sobre los límites del libre establecimiento con independencia de la calificación del suelo (por ejemplo, en las actividades comerciales), o las decisiones de las Administraciones Públicas en materia de construcción de infraestructuras y uso de las mismas (por ejemplo, las infraestructuras viarias que modifican las condiciones de accesibilidad y, por ende, el atractivo de los lugares de cara a la localización de actividades). Desafortunadamente, el desarrollo teórico sobre la localización de las actividades contiene escasas referencias a la importancia de la regulación, ya que gran parte de los planteamientos se fundamenta en un espacio que permite la libre elección de la localización, postulado sin duda alejado de la realidad en gran parte de los territorios, particularmente en los de alta densidad.

### 6.1.2. Particularidades del caso de Tenerife

El estudio se centra en la isla de Tenerife y excluye del análisis la inserción de Tenerife en la jerarquía de actividades en el conjunto de Canarias. Por consiguiente, no se estudiará el impacto de la doble insularidad en la fragmentación del territorio y la localización de las

actividades. Esta delimitación también implica que no se analizarán las funciones de centralidad que Tenerife pueda tener como una de las islas 'centrales' especialmente para las islas menores o periféricas de su provincia.

El patrón que se observa a primera vista en la distribución territorial de la actividad económica en Tenerife cuenta con las siguientes características básicas:

- La densidad demográfica es alta en las zonas costeras y baja en el centro geográfico de la Isla. El crecimiento poblacional ha sido elevado durante las últimas décadas y se ha acelerado durante los últimos diez años. El poblamiento resultante de este crecimiento es relativamente disperso y la creciente dispersión se ha dado a través de la suburbanización del área metropolitana y la expansión de las zonas residenciales en los lugares centrales de la actividad turística.
- En la concentración costera del crecimiento económico y poblacional influyen varios determinantes, entre los que destacan la presencia de los binomios puerto-capital insular, que son los puntos de máxima conectividad con el exterior, el atractivo de las zonas costeras para determinadas actividades económicas como, por ejemplo, el turismo y la agricultura de exportación, y el atractivo ambiental de las zonas costeras para la actividad residencial, tanto por sus condiciones ambientales como por su mayor accesibilidad derivada del mayor desarrollo de las infraestructuras viarias.
- La concentración costera de las actividades configura un anillo de alta densidad que dista de los planteamientos típicos en la teoría de los lugares centrales, en los que el lugar central coincide habitualmente con el centro geográfico. En el caso de Tenerife, los lugares centrales se encuentran en la periferia geográfica y, por ende, no se observan patrones concéntricos. En esta situación, los centros de gravedad no pueden ejercer su influencia en todas las direcciones, sino que se ven limitados, en ocasiones seriamente, por la orografía (mar y orografía accidentada). En comparación con una configuración de 'estrella' -piénsese en Madrid- con múltiples accesos, la situación de los centros costeros genera una mayor densidad de flujos en un menor número de vías de acceso.
- La intensificación de la movilidad diaria de la población refleja la creciente disociación de los lugares residenciales y lugares de trabajo. Esta movilidad diaria se dirige especialmente a los lugares de tres mercados locales de trabajo: el Área Metropolitana, el Sur turístico y el Puerto de la Cruz en el Norte. No obstante, la movilidad ha ido adquiriendo mayor complejidad en la medida que hayan crecido también los traslados desde los lugares centrales a los periféricos y entre lugares periféricos. Comparten estas tendencias su concentración en las zonas costeras.
- La intensificación de la movilidad intrainular se ha desarrollado casi exclusivamente por el uso del vehículo particular y está produciendo fenómenos de congestión en determinadas franjas horarias y zonas de la red viaria. Esta congestión afecta también al transporte público que actualmente comparte la misma red. La ampliación del parque de vehículos privados ha facilitado la expansión de los espacios de movilidad diaria de la población y contribuye a la consolidación del patrón disperso del poblamiento. En la actualidad, el transporte público no es competitivo en términos de flexibilidad, precios y rapidez.
- La creación de empleo ha sido intensa durante los últimos diez años. Gran parte de los nuevos empleos se concentran en los lugares centrales de los mercados locales de trabajo anteriormente citados. La distribución sectorial del empleo creado está marcada por el predominio de los servicios y la construcción. La distribución según requisitos de formación indica un elevado peso de trabajos de baja cualificación, asociados a su vez a una pronunciada incidencia de la contratación temporal.
- La creación particularmente intensa de empleo en el Sur de Tenerife está fomentando la progresiva redistribución de población a través de las migraciones interiores y la inmigración, ya que el poblamiento tradicional de estas zonas había sido relativamente escaso. El espectacular crecimiento demográfico del Sur produce nuevas necesidades en la dotación de las correspondientes infraestructuras y ofertas de servicios.
- En las zonas costeras, el uso residencial compite con el uso productivo y público del espacio. La intensa competencia por el uso del suelo ge-

nera subidas en los precios y desencadena desplazamientos o desaparición de aquellas actividades que no puedan soportar estos precios en su estructura de costes.

- Una parte sustancial del territorio de Tenerife está amparada bajo alguna fórmula de protección que limita los usos permitidos. Esta protección de una parte del territorio tiene por objeto frenar y canalizar la competencia por el uso del suelo, pero no ha podido evitar la creciente intrusión de usos residenciales y productivos en suelo rústico, lo que ha desencadenado un debate público sobre la sostenibilidad del estilo de desarrollo económico y sus implicaciones en el uso del territorio.

### 6.1.3. Detección estadística de las jerarquías territoriales

Una vez expuestas la base teórica del análisis y las principales particularidades de la situación de Tenerife en este contexto, conviene realizar una breve descripción de los instrumentos de medición que se han empleado para la detección y delimitación de las jerarquías territoriales.

Una primera decisión que condiciona el diseño del procedimiento es la elección de las unidades de análisis y ésta, a su vez, está limitada por la disponibilidad de información estadística. Sólo para una pequeña parte de las variables económicas relevantes en el análisis de los lugares centrales se dispone de datos georeferenciados a escalas muy desagregadas. Los análisis contenidos en los siguientes capítulos han tenido que realizarse a escala de 'entidades de población', con la excepción del apartado tercero sobre el empleo, porque en este caso la desagregación territorial de la información sobre el empleo según ramas de actividad sólo alcanza el nivel municipal. El uso de las entidades de población permite superar algunas de las limitaciones de la escala municipal en la medida en que resulta posible utilizar una desagregación en más de 300 unidades territoriales en lugar de sólo los 31 municipios. Debido a la gran heterogeneidad interna de los municipios tinerfeños<sup>1</sup>, la desagregación en entidades faci-

lita en mayor medida la detección de zonas de mayor homogeneidad interna. No obstante, incluso en el interior de algunas entidades de población se detecta, en mayor o menor medida, diversidad en la especialización económica de los diferentes territorios que las componen, como son los casos de aquéllas de gran extensión que llegan desde la costa hasta zonas del interior. Normalmente estos casos se explican por un débil poblamiento tradicional, concentrado en las medianías, al que se ha añadido en tiempos más recientes el crecimiento de las poblaciones ubicadas en la costa, sin que ello haya llevado a la fragmentación de estas entidades por parte de las autoridades competentes.

Una segunda decisión se relaciona con el hecho de que la detección de jerarquías territoriales conlleva una clasificación de las unidades de análisis en función de múltiples variables, tanto económicas como demográficas y administrativas, y la búsqueda de los motivos subyacentes explicativos de tal clasificación. En este sentido, la aplicación de análisis multivariantes tales como el análisis cluster o de clasificación y el análisis factorial parecen ser las opciones más indicadas para detectar estructuras territoriales subyacentes en la información utilizada. En la selección de las variables ha influido su supuesta relevancia como indicadores de las fuerzas que, según el marco teórico, son constituyentes de las regularidades en la localización territorial de las actividades.

En este sentido, y con el objetivo de establecer agrupamientos entre las entidades o municipios de la Isla de Tenerife desde cada una de las perspectivas analizadas, se ha procedido a aplicar la mencionada técnica de análisis multivariante denominada análisis cluster. Este análisis tiene por finalidad la clasificación de objetos -entidades o municipios, en este caso- teniendo en cuenta la similitud que presentan, y considerando como ejes de clasificación los valores, previamente estandarizados, de las variables que definen a los objetos en cada ocasión.

Dentro de los métodos cluster, se han utilizado los dos tipos de métodos de clasificación

<sup>1</sup> A modo de ejemplo, el municipio de Santa Cruz de Tenerife, además de la propia capital insular, contiene también entidades de población eminentemente rurales en Anaga.

al uso: uno jerárquico y otro de optimización o no jerárquico.

El método jerárquico de clasificación es apropiado cuando el número de objetos es lo suficientemente pequeño para que sea manejable su resultado gráfico del que obtener la pretendida clasificación. A partir de la definición de la matriz de distancias euclídeas entre los objetos a clasificar -y según los valores de las variables que identifican a aquéllos-, el método de clasificación jerárquico impone un orden en las fusiones entre los objetos en función del grado de similitud entre los mismos. Además, permite encontrar, basándose en el cumplimiento de cierto criterio, particiones de los objetos de dos posibles maneras: fusionando sucesivamente a los mismos hasta formar un único cluster o grupo formado por todas las entidades -método jerárquico aglomerativo-, o dividiendo sucesivamente el grupo formado por todos los objetos hasta separarlos totalmente -método jerárquico divisivo-.

El método de clasificación aglomerativo elegido en el presente estudio ha sido el de Ward por el que las fusiones que se van generando entre los grupos son aquéllas que minimizan la suma de los cuadrados de las desviaciones entre el valor de cada una de las variables que describen al objeto que se pretende fusionar en el grupo y la media de las variables en el grupo. Una vez realizado el análisis, los resultados se obtienen gráficamente a través del llamado dendrograma, una estructura de árbol donde se puede observar todo el proceso de fusiones. Este árbol puede ser 'cortado' por el nivel de distancia que se considere oportuno en función de la existencia de motivos explicativos de los grupos que resulten de tal corte.

Como se puede deducir de este pequeño resumen sobre las características del método jerárquico de clasificación -y su utilidad para extraer fácilmente distintos resultados según el nivel de distancia por el que se 'corte' el dendrograma-, cuando el número de objetos a clasificar es amplio, la utilidad del dendrograma no es tan evidente debiéndose entonces recurrir a un método de clasificación no jerárquico o de optimización.

La característica esencial que distingue a los métodos no jerárquicos de optimización es que producen una única partición del grupo de objetos en un número particular de  $k$  clusters no solapados, como resultado de la minimización o maximización de algún criterio. Este número  $k$  debe ser especificado a priori o debe estar determinado como parte del método. El punto de partida en la mayoría de estos métodos lo configura la elección de una partición inicial de los datos, sobre la que se irán posteriormente alternando los miembros de los clusters hasta obtener la mejor partición, en el sentido del criterio elegido.

El método de optimización elegido en este caso ha sido el método de las  $k$ -medias de MacQueen (1967), que se basa, esquemáticamente, en los siguientes 3 pasos: 1) tomar los primeros  $k$  objetos como clusters de un único miembro cada uno; 2) asignar cada uno de los restantes objetos al cluster más cercano; y 3), después de que cada objeto esté clasificado en uno de los  $k$  clusters, calcular los centroides o puntos medios de cada cluster y tomar dichos valores medios como puntos semillas fijos o puntos de referencia de cada cluster, repitiendo entonces el paso 2 pero asignando esta vez cada uno de los objetos al cluster con punto semilla más cercano.

El estudio de las causas o factores generales que provocan la clasificación establecida se aborda, asimismo, con otra técnica multivariante: el análisis factorial. Este análisis es un método que intenta explicar, a través de un modelo lineal, un conjunto de  $n$  variables observables mediante un número menor de  $m$  variables hipotéticas llamados factores (Cuadras, 1981), determinando el porcentaje de la contribución de la variabilidad de los datos que es explicada por los referidos factores, basándose en el cumplimiento de algún criterio.

Este análisis es viable si los datos son adecuados para su ejecución, es decir, si las variables consideradas presentan un nivel de correlación entre sí lo suficientemente elevado como para que se justifique la extracción de menos fuentes explicativas que el número total de variables consideradas originalmente. De este hecho informa el coeficiente de Kaiser-Meyer-Olkin (KMO) de

adecuación muestral para el análisis factorial: si los supuestos del análisis factorial se cumplen, el KMO debe tomar un valor próximo a 1, considerándose aceptable cualquier conjunto de variables cuyo KMO fuese superior a 0,5 (Kaiser, 1974).

Existen varios criterios para la extracción de los factores. En este caso se ha elegido el método de las componentes principales (Hottelling, 1933), que consiste en la elección del primer factor como aquella combinación lineal de variables que explica el mayor porcentaje posible de variabilidad; a continuación, se elige el segundo factor que, incorrelado con el anterior, recoge la mayor parte de la variabilidad restante, y así sucesivamente hasta explicar la varianza máxima posible. Finalmente, para facilitar la interpretación de los factores, se suele proceder -y así se ha hecho- a la rotación de los mismos de forma que, con dicho movimiento sobre los ejes de coordenadas, los factores se correlacionen con pocas variables. En este trabajo, la rotación se ha efectuado con el criterio varimax (Kaiser, 1958), que intenta minimizar el número de variables que tienen grandes pesos sobre cada uno de los factores.

En resumen, el procedimiento empleado para la detección de jerarquías territoriales en poblamiento, empleo, comercio y acceso a servicios básicos, se centra en el análisis multivariante de la información estadística reciente sobre las entidades de población en Tenerife, por lo que el análisis que aquí se realiza es de carácter exclusivamente estático.

## 6.2. Crecimiento demográfico reciente y jerarquías territoriales de la población insular

### 6.2.1. Introducción

La isla de Tenerife ha experimentado un importante incremento demográfico a lo largo del siglo XX, puesto que sus efectivos se han multiplicado por 5,1 en dicho periodo de tiempo, lo que supone una tasa de crecimiento acumulado de 1,63% anual, que duplica la media

nacional (0,78%), es ligeramente superior al promedio regional (1,53%), y se sitúa a escasa distancia del índice anual de Gran Canaria (1,74%), que ha sido el más elevado del Archipiélago en la pasada centuria. De todos modos, la distribución temporal de las tasas no ha sido homogénea, en relación con las diferentes coyunturas socioeconómicas que se han sucedido en la Isla en la citada etapa histórica, localizándose los mayores contrastes estadísticos en la primera mitad del siglo, con valores que se acercan al 3% anual al comienzo del mismo, y tasas del 0,32% en los años de 1910, en relación con la expansión inicial de la agricultura de exportación y el desarrollo del transporte marítimo, y con la crisis provocada en el tráfico comercial por la Primera Guerra Mundial, respectivamente.

La recuperación económica de los años veinte eleva los índices de la Isla al 1,68%, y el de Gran Canaria al 1,98%; las consecuencias de la depresión económica de los años treinta y de la Guerra Civil Española apenas se aprecian en el nivel de las tasas, que no bajan de 1,56% en Tenerife y de 1,86 en la región. Resultan también muy elevadas desde el punto de vista estadístico las tasas de los años cuarenta y cincuenta, puesto que superan el 2% anual, en una etapa de autarquía económica, crecimiento de la agricultura tradicional y restricción emigratoria. En cambio, descienden de manera moderada en las décadas siguientes (1,85% en los años sesenta y 1,48 en los setenta), hasta alcanzar el 1,13% anual en los años ochenta y el 1,17% en los noventa, en los cuales a la extensión de la agricultura intensiva de regadío, se suma el imparable desarrollo turístico y urbano y la economía de los servicios, que junto con los abundantes fondos nacionales y europeos, han logrado una notable mejora del nivel de vida de la población insular, cuya renta *per capita* se acerca a la media española.

Sin embargo, a partir de la utilización de los datos del *Padrón de Habitantes de 1996* se constata una importante aceleración del crecimiento de la población insular, regional e incluso nacional, coincidiendo con el establecimiento de un nuevo método de contabilidad demográfica para el conjunto del Estado, el denominado padrón continuo de habitantes, que frente a la anterior operación censal, da carácter oficial a

las cifras de población obtenidas cada año por el procedimiento de computar las altas y las bajas que se han ido produciendo sobre la composición inicial de dicho recuento general.

La coincidencia entre ambos hechos estadísticos ha generalizado entre investigadores y técnicos la sospecha de que la destacada elevación de las tasas de crecimiento del último decenio, en contraposición con la moderación de las anteriores, pueda estar relacionada en alguna medida con la aplicación del nuevo sistema de arqueo poblacional. Y la elaboración de algunos indicadores transversales sobre los datos padronales revela la existencia de distorsiones en los índices y de discontinuidades en la evolución de las ratios obtenidas, que llevan a pensar que la población oficial de los padrones puede estar significativamente sobredimensionada. Asimismo, la comparación entre los datos censales y padronales de las mismas fechas pone de manifiesto la existencia de grandes diferencias de efectivos a favor de los segundos, las cuales resultan inexplicables si no es por el sobrerregistro de los padrones.

Y hay pruebas documentales más que suficientes de que ha existido una reiterada práctica municipal de incrementar los efectivos de los padrones de habitantes con el objetivo de mejorar sus resultados demográficos, y por ende, la financiación de las corporaciones locales, entre otros fines. El *Padrón de Habitantes de 1996*, que se ha convertido en la base de datos inicial del nuevo sistema de contabilidad, ha sido duramente criticado por técnicos y estudiosos a causa de su demostrado sobrerregistro en la mayor parte de los municipios de la región (Godenau y Arteaga, 2004). Por tanto, se trata de un mal instrumento para la puesta en marcha del padrón continuo de habitantes, debido a su demostrada hipertrofia poblacional. Por otra parte, el papel activo de las corporaciones locales en la implementación permanente del sistema contable reduce la credibilidad estadística del mismo, aunque participe el Instituto Nacional de Estadística (INE) en la coordinación y control general del proceso de actualización, a causa de la probada 'voracidad poblacional' de los municipios.

En consecuencia, y por las razones expuestas con anterioridad, en este trabajo se cuestiona la intensidad del crecimiento reciente de la población de la isla de Tenerife y del conjunto del Archipiélago, el nivel tan elevado de las tasas registradas en la última década, a partir del establecimiento del padrón de habitantes como fuente oficial para el conocimiento de la evolución de la población española. Pero no discute el hecho también constatable del aumento de la población insular en dicho periodo, sobre todo merced al impulso del evidente flujo inmigratorio, que es continuación del que se ha producido en los años anteriores por motivos socioeconómicos similares a los actuales.

Por otra parte, resulta muy difícil determinar la importancia cuantitativa del más que probado sobrerregistro de los padrones recientes para poder estimar el probable crecimiento real de la población de Tenerife o de Canarias en la etapa actual. Por ello, los análisis acerca de la evolución última de la población insular, y las comparaciones sobre los diferentes índices territoriales, se realizan a partir de los datos oficiales facilitados por los padrones de habitantes, por lo que los valores de los indicadores obtenidos están sujetos a las mismas dudas de credibilidad que las fuentes estadísticas que han servido para su elaboración.

Pero si resulta cuestionable la intensidad del crecimiento real de la población en los últimos años, por el contrario, parece evidente el cambio que se ha producido en los factores que impulsan la dinámica demográfica actual, pues más de las tres cuartas partes del aumento poblacional de la región en la etapa reciente, según las fuentes oficiales, se debe a la afluencia inmigratoria, ante la progresiva caída del saldo vegetativo que ha tenido lugar en Canarias a partir de los años setenta. Por ello, se ha producido también una destacada modificación en la composición de la población según su origen y del peso de la población extranjera residente en la isla, a causa de la procedencia foránea de la mayoría de los inmigrantes.

El aumento reciente de la población de Tenerife ha supuesto asimismo la continuación del intenso proceso de urbanización iniciado hace

décadas, lo que se refleja con claridad en el aumento de un 36,7% de la superficie construida entre 1996 y 2002, unas 808 hectáreas, según los cálculos realizados sobre las respectivas fotografías aéreas de las áreas edificadas. El crecimiento de la edificación se ha extendido prácticamente a todo el anillo urbano que con diferente intensidad y amplitud, según su antigüedad y funcionalidad actual, circunda la Isla; y constituye lo que algunos autores denominan ya la ciudad insular, tanto por la continuidad territorial del espacio edificado, como por la complejidad de la trama urbana construida en torno al gran parque central establecido alrededor del Pico del Teide por el Parque Nacional homónimo y por el Parque Natural de Corona Forestal. Sin embargo, el crecimiento demográfico reciente se ha centrado especialmente en dos áreas concretas, en la capital insular y su amplia zona de influencia, y en torno a la zona turística del Sur, las cuales registran tasas superiores al 2% anual, entre 1996 y 2004, y en algunos casos incluso superiores al 6%. Por ello ocupan los primeros lugares en la jerarquía demográfica de Tenerife; y en cambio, se han estancado o pierden efectivos algunos municipios del Noroeste y Sureste de la Isla.

La diferenciación espacial del crecimiento de la población se debe a la especialización funcional del territorio en el actual modelo de desarrollo, es decir, a la distinta relación de los municipios o entidades de población con el asentamiento geográfico de las actividades más dinámicas de la economía insular. Esto ha dado lugar a la existencia de dos focos principales de desarrollo, el Área Metropolitana y el Sur turístico, así como a numerosos focos secundarios, que desempeñan papeles complementarios dentro del sistema productivo isleño. La capital insular y su amplia área de influencia por las demarcaciones municipales de San Cristóbal de La Laguna, Tegueste, El Rosario, Tacoronte, Candelaria, Arfo y Güímar, forman el espacio de mayor complejidad socioeconómica de Tenerife, puesto que cumple funciones productivas, comerciales, portuarias, administrativas, políticas y residenciales; su perímetro de influencia no deja de aumentar, merced al crecimiento urbano y a la ampliación de sus actividades. En cambio, el área turística del Sur constituye el ámbito que ha experimentado el mayor crecimiento

demográfico y la mayor expansión urbana en la etapa más reciente, concretamente en las demarcaciones de Arona, Adeje, San Miguel de Abona, Granadilla de Abona, Guía de Isora y Santiago del Teide. Ello se debe a la dinámica socioeconómica generada por el principal motor de la economía de la isla en el presente, que es el sector turístico, vinculado a la construcción y a los servicios, por lo que dicha zona desempeña sobre todo funciones alojativas, residenciales, comerciales, de ocio y restauración, además de administrativas, portuarias y aeroportuarias, y también, mantiene una parte destacada de las funciones agrícolas precedentes, a causa del importante peso que aún posee la agricultura intensiva de la zona, especialmente el plátano y el tomate.

De todos modos, la dinámica demográfica y urbana del territorio y el asentamiento específico de las actividades productivas se realiza siempre a escala inframunicipal, en el ámbito de las entidades concretas de población definidas de manera oficial en el *Nomenclátor*. La dinámica administrativa y el planeamiento insular les ha acabado asignando un espacio propio en el contexto de la división municipal de la Isla, que como ésta obedece a criterios diversos, históricos y actuales, que imposibilitan la homogeneización o estandarización racional de las unidades establecidas. Sin embargo, dicha asignación territorial y la desagregación cada vez mayor de los datos estadísticos relativos a las principales variables socioeconómicas, permite llevar a cabo un análisis más detallado que el municipal acerca de las características estructurales y del comportamiento demográfico de las unidades básicas en las que se reparte de manera convencional la población residente sobre el territorio. Esto ha supuesto para la investigación pasar de los 31 municipios tinerfeños a las 310 entidades de población existentes en el conjunto de las demarcaciones, utilizando para el análisis de sus características geodemográficas las variables relativas a la altitud media de ubicación de dichas unidades, la población absoluta, la densidad de la población, las tasas de crecimiento intercensal e interpadronal para la etapa reciente, la tasa de crecimiento de la superficie edificada en los últimos años, el índice de vejez y el porcentaje de población foránea que reside en las mismas.

La complejidad de la tarea de conocer la dinámica demográfica específica de las unidades territoriales básicas en las que se reparte la población insular, a causa del elevado número de entidades y de variables manejadas en el estudio, ha llevado a los autores a utilizar, en la tipificación de las mismas, técnicas estadísticas de análisis multivariante; en concreto, el análisis por conglomerados o análisis cluster, para determinar el número mínimo de grupos significativos en los que se pueden clasificar dichas entidades en función de sus principales características geodemográficas; y de manera complementaria, el análisis factorial para encontrar las variables explicativas más importantes que rigen la constitución de los grupos. El resultado general de la operación ha sido la agrupación de todas las entidades en 6 conjuntos de diferente tamaño y ubicación espacial, en los que priman como variables definidoras de la constitución de los mismos la población absoluta de la entidad, el valor de las tasas de crecimiento de la población y de la superficie edificada, merced al importante influjo de la inmigración; y como variables inversas a las anteriores, el grado de envejecimiento y la altitud de los asentamientos, que en este caso resultan elementos que delatan de su menor vinculación con las áreas más dinámicas de la economía actual.

### 6.2.2. Patrones de poblamiento y jerarquías demográficas de la población insular

La creación repartida por el espacio de las entidades de población, motivada por las demandas alojativas de cada momento, y la evolución demográfica diferenciada en el tiempo que éstas han seguido desde su constitución hasta la actualidad, han dado lugar a la existencia de distintos patrones en el asentamiento de la población y de jerarquías demográficas, definidas por la dimensión y la dinámica de las mismas, como resultado de las necesidades poblacionales de las sucesivas etapas por las que ha atravesado la economía y la sociedad insulares a partir del siglo XVI, a raíz de la colonización europea. Pero en la configuración histórica de ambos procesos ha sido muy destacada la influencia de las condiciones naturales de la isla y de los factores endógenos de crecimiento, sobre todo en el pasado, en el contexto de la econo-

mía agraria del Antiguo Régimen (Ayuda, Collantes y Pinilla, 2005); y en cambio, ha perdido importancia en los dos últimos siglos, muy especialmente en la segunda mitad del XX, a causa de la progresiva extraversión de la economía regional, lo que ha repercutido de manera determinante en el aumento del peso de los factores exógenos en el emplazamiento y dinámica actual de la población.

En consecuencia, la distribución espacial de la población de Tenerife en la actualidad es el resultado de un largo proceso de gestación, en el que han influido numerosos factores, históricos y recientes, que han condicionado la ubicación específica de las edificaciones y la evolución demográfica de las entidades. Dicho reparto está determinado por numerosos factores naturales, como la elevación del relieve y la fragmentación del terrazgo, la humedad relativa de los alisios en las fachadas de barlovento y la aridez permanente de los sotaventos, la escasez general de agua y la limitación del suelo agrícola, los cuales han condicionado el desarrollo de la agricultura y el asentamiento de los habitantes en el territorio. También es el resultado de factores culturales procedentes del origen de la población que colonizó las Islas a partir del siglo XVI, y de elementos de tipo jurídico derivados del reparto inicial de la propiedad de la tierra que llevaron a cabo los primeros colonizadores, e incluso de las apropiaciones posteriores. Todos estos factores han configurado una estructura histórica del poblamiento insular, que ha tenido una gran incidencia posterior, en la que se contraponen barlovento y sotavento, humedad y aridez, nubosidad e insolación, calma y viento, secano y regadío, en combinación con la variable altitud, que matiza y gradúa la incidencia de las constantes anteriores en las tres franjas altitudinales típicas de las islas de relieve: la costa, las medianías y la cumbre, entre las que se reparten los habitantes y las actividades.

El asentamiento actual de la población insular es también el resultado de la sucesión en el tiempo de las diferentes modalidades de explotación de los recursos del territorio, en relación con las técnicas disponibles en cada etapa y de la evolución de los vínculos económicos de las islas con el exterior, sobre todo con los países europeos y con la Península Ibérica, así como de

la posición geoestratégica del Archipiélago en la ruta de Europa con África y América, estrechamente ligada al desarrollo internacional de los transportes marítimos y aéreos, y en definitiva, a la evolución moderna y reciente del capitalismo comercial europeo. Es decir, las diferentes etapas de la historia económica de Canarias han dejado su huella en la ubicación espacial de la población y en el poblamiento, porque en cada una de las islas el asentamiento concreto de los habitantes en el territorio ha desempeñado una función socioeconómica determinada. No obstante, el mantenimiento en el tiempo de la mayor parte de las entidades de población creadas, más allá de las causas originales que han motivado su constitución, se debe a la asunción de nuevas funciones en las etapas posteriores; y también a la proximidad de unos lugares con respecto a otros, a causa de la modesta dimensión superficial de cada espacio insular, al desarrollo de las comunicaciones, que ha facilitado la accesibilidad a los diferentes enclaves, y además, al formidable proceso de desarrollo económico y crecimiento urbano de las últimas décadas, que ha ampliado y diversificado los usos del territorio, haciéndolos en buena medida complementarios.

Asimismo, las exigencias territoriales de los diferentes periodos históricos y el uso específico de los recursos económicos y geográficos realizado por los agentes productivos en cada una de estas etapas han determinado durante siglos la ubicación mayoritaria del poblamiento en las medianías orientadas al norte, en busca de la humedad y de los mejores suelos agrícolas, necesarios para la obtención de alimentos. El poblamiento y los cultivos históricos de las zonas bajas o costeras fueron limitados en el pasado. Pero el desarrollo de la agricultura intensiva de exportación, basada en el aprovechamiento de los cultivos termófilos de regadío, y el papel de los puertos insulares en la comercialización de los mismos, en la importación de productos alimenticios y artículos elaborados procedentes de la Revolución Industrial, que facilita el establecimiento de los puertos francos, y finalmente, en el tráfico marítimo mundial, impulsan el crecimiento económico y demográfico de las capitales de las Islas centrales desde la segunda mitad del siglo XIX y con ello el progresivo asentamiento de la población en la franja costera.

La extensión de la agricultura termófila dedicada al cultivo del plátano y del tomate en las áreas de barlovento, en primer lugar, y de sota-vento con posterioridad, desde las primeras décadas del siglo XX, pone las bases de un nuevo ámbito de asentamiento de la población en la zona baja, al margen de las capitales insulares, en algunos casos en forma de simples cuarterías ocupadas sólo durante las zafras agrícolas, al menos inicialmente, las cuales se transforman con posterioridad en núcleos estables de población, como San Isidro, Las Galletas, Cabo Blanco y muchos otros, situados en el Sur de Tenerife, los cuales tienen una gran importancia demográfica en la etapa reciente. También crecen a causa del desarrollo agrícola algunos núcleos preexistentes del área septentrional de la Isla, como Puerto de la Cruz, Garachico, Los Silos y Buenavista del Norte. En consecuencia, las diferentes etapas de economía agrícola han puesto las bases de los actuales patrones de poblamiento de Tenerife, desde el histórico poblamiento de las medianías al intenso crecimiento de la capital insular y la primera expansión de las entidades de las zonas bajas del Sur y Norte de la Isla.

Recientemente, el desarrollo del sector turístico ha incentivado el crecimiento demográfico de la zona de costa, en muchos casos a partir de las entidades de origen agrario preexistentes en el área meridional de la isla, acentuando de manera destacada el proceso de litoralización del poblamiento y de urbanización de la población y de la franja costera, en relación con la nueva función de ocio, alojativa y residencial de la misma, que tampoco es ajena a ciertos enclaves de origen agrícola o pesquero de la zona Norte, como Punta del Hidalgo, Bajamar, Puerto de la Cruz y San Marcos. El impulso demográfico provocado por la expansión de dicho sector, especialmente por la zona meridional de la Isla en la etapa reciente, ha modificado el reparto poblacional de los tres ámbitos en los que se suele dividir la geografía tinerfeña para su análisis, el área metropolitana, la zona septentrional y la zona meridional, acentuándose progresivamente el peso demográfico de la última citada en el contexto insular, puesto que supera el 26% del total de los habitantes empadronados en 2004, a causa de sus elevadas tasas de crecimiento; y ello a pesar de que la expansión económica y

la función comercial, administrativa y portuaria de la capital insular ha impulsado también el crecimiento de nuevas entidades y la expansión de las preexistentes en su amplia área de influencia.

El resultado final de la anterior dinámica es una notable diversidad de tipos de asentamientos en toda la geografía insular, creados en su momento por motivos diferentes de los actuales, con la finalidad de cubrir demandas geodemográficas o socioeconómicas distintas en cada etapa histórica, aprovechando los recursos locales. Éstos se mantienen en la gran mayoría de los casos por su adaptación a las necesidades del modelo económico actual, que es mucho más complejo que los precedentes y ha ampliado sus requerimientos territoriales y sus exigencias funcionales a todo el anillo de poblamiento ubicado en torno a esa gran montaña que es la isla de Tenerife.

Sin embargo, en dicho conjunto poblacional se ha producido también en la etapa reciente un notable proceso de polarización demográfica, impulsado por el mencionado modelo de desarrollo, basado en el comercio, el turismo y los servicios, en términos generales, y apoyado en uno de los sectores de la construcción más potentes y rentables de España. Esto ha provocado la concentración de la población en unas pocas áreas favorecidas por la ubicación de las principales actividades económicas en el ámbito del Área Metropolitana y en el entorno turístico del Sur, y sus respectivos espacios de influencia, lo que ha dado lugar a la existencia de jerarquías demográficas, en relación con la dimensión diferencial de las entidades de población y con el elevado incremento reciente de sus habitantes de ciertas demarcaciones, como argumentos explicativos de las mismas (Morales y Santana, 2005).

Dichas jerarquías sitúan en primer lugar a la capital tinerfeña, por su mayor volumen demográfico, seguida por los mayores cascos municipales del Norte y del Sur de la Isla y también de la propia Área Metropolitana, como en el caso de San Cristóbal de La Laguna y de sus importantes entidades de La Cuesta y Taco. Pero el elevado crecimiento del área turística meri-

dional, con tasas municipales acumuladas superiores al 6% anual en los últimos años, según los datos padronales, modificará previsiblemente las jerarquías demográficas actuales, sobre todo si continúan los elevados índices observados, polarizando aún más el reparto territorial de la población insular en los próximos años entre la citada área sureña y el espacio metropolitano, ante el escaso crecimiento o atonía demográfica de una buena parte del Norte de la Isla.

### 6.2.3. Crecimiento reciente de la población y calidad de las fuentes demográficas

La población de Tenerife ha registrado una destacada tasa de crecimiento en los últimos años, pues la misma se ha incrementado a una media de 2,6% anual entre 1996 y 2005, según los datos de los padrones de habitantes de dichos años, en contraposición con el moderado índice de 1,48% de la década de los setenta y con el modesto valor de 1,15% de los años ochenta y noventa, elaborados sobre los respectivos censos de población. Este rápido aumento de efectivos ha situado de nuevo la población insular en el primer puesto de la demografía regional después de los años treinta, con 838.877 habitantes en la última de las fechas mencionadas, lo que ha desatado una importante polémica sobre los límites del crecimiento de la población y una cierta alarma social, que ha sido ampliificada por muchos medios de comunicación.

En dicho periodo, los indicadores del crecimiento poblacional de las islas periféricas orientales han alcanzado valores mucho más altos que los tinerfeños, superiores al 8% anual en el caso de Fuerteventura y de más del 5% en el de Lanzarote, aunque los pesos demográficos relativos de ambas islas son todavía reducidos en comparación con los de Gran Canaria o Tenerife. Por otra parte, la recurrente inmigración de personas indocumentadas en pateras y cayucos ha supuesto sobre todo una dramática nota de color frente al abultado flujo de llegadas procedente de la Península, de los países europeos y de Sudamérica, en muchos casos también en situación irregular. Esta afluencia exterior es la principal responsable del aumento reciente de la población del Archipiélago (un 85,9% entre 1996 y 2004), ante la notable caída de su

**TABLA 6.1. DIFERENCIAS DE EFECTIVOS ENTRE EL PADRÓN DE HABITANTES Y EL CENSO DE POBLACIÓN DE CANARIAS SEGÚN ISLAS. 2001-2002**

Isla	Población registrada		Diferencia a favor del Padrón	
	Censo del 01/10/2001	Padrón del 01/01/2002	Habitantes	%
El Hierro	8.682	10.002	1.320	15,20
La Palma	78.800	85.547	6.747	8,56
La Gomera	18.285	19.098	813	4,45
Tenerife	701.034	778.071	77.037	10,99
Gran Canaria	730.622	771.333	40.711	5,57
Fuerteventura	60.273	69.762	9.489	15,74
Lanzarote	96.781	109.942	13.161	13,60
Canarias	1.694.477	1.843.755	149.278	8,81
España	40.847.371	41.837.894	990.523	2,42

Fuente: INE: *Censo de Población de 2001 y Padrón de Habitantes de 2002.*

saldo vegetativo, posterior a los años setenta. Dicha dinámica demográfica ha situado a Canarias entre las comunidades españolas de mayor crecimiento poblacional, después de Madrid, Baleares y Cataluña (Zapata, 2003).

Pero en esta última etapa también ha sido destacado el incremento demográfico del conjunto del Estado, sobre todo en relación con el débil aumento del 0,59% anual de los tres decenios precedentes, pues la tasa media nacional se ha situado por encima del 1% anual entre 1996 y 2005, y la población absoluta del país ha alcanzado casi los 44 millones de habitantes, después de haberse llevado a cabo varias regularizaciones de inmigrantes en situación alegal, según los datos del padrón continuo de habitantes. Esta herramienta se ha transformado a partir de 1998 en la única fuente oficial de la población española y ha convertido a los ayuntamientos en entidades responsables de sus cifras finales de población, probablemente a través del uso extensivo de un mecanismo establecido en la nueva normativa padronal para resolver el registro excepcional de personas, el de las 'inscripciones por omisión', las cuales no exigen a las autoridades locales demasiada justificación documental para proceder a la anotación de los ciudadanos interesados en el empadronamiento o de los vecinos que necesitan empadronar las corporaciones municipales para mejorar su situación demográfica.

Sin embargo, el punto de partida para iniciar la aplicación de la nueva metodología

destinada el cómputo continuo de la población española, que refleja las altas y bajas que se producen a lo largo del año en las entidades municipales y sirven finalmente para establecer la población oficial de las demarcaciones con fecha de primero de enero de cada año, ha sido el controvertido Padrón de *Habitantes de 1996*. Este padrón ya recibió en el momento de su divulgación duras críticas por parte de los estudiosos de la demografía, a causa de las anomalías y distorsiones que introduce en las distintas series de indicadores del Archipiélago el abultado saldo inmigratorio de más de 77.000 personas que registra dicho recuento en el primer lustro de los años noventa, para el que no existe suficiente apoyo documental que lo justifique (García Rodríguez, 2000).

El destacado crecimiento de algunas zonas turísticas, así como el importante incremento del número de extranjeros residentes, parece indicar que al menos una parte de la más que probable sobreinscripción de habitantes puede haberse producido por la vía del sobrerregistro de foráneos, especialmente en los municipios que poseen numerosos apartamentos en régimen de propiedad compartida (*timesharing*), lo que ha obligado a sus dueños a empadronarse en las respectivas entidades de población, con el fin de la realización de los trámites de compra del alojamiento compartido, aunque su tiempo de estancia en las Islas sea corto. Por otra parte, el inexplicable valor de ciertos índices que miden la incidencia de los acontecimientos vitales en el conjunto de la población hace sospechar

que una parte de dicho saldo puede ser más imaginario que real, fruto del interés poblacionista de muchos ayuntamientos, y no fiel registro de la realidad demográfica, puesto que los habitantes ficticios no se reproducen ni fallecen.

Por todos los problemas anteriores y por muchos otros que se han detectado en el análisis detallado de los datos, el *Padrón de Habitantes de 1996* no es un buen punto de partida para el establecimiento del padrón continuo de habitantes, al menos para contabilizar la evolución demográfica reciente de Canarias y de otras regiones españolas, a causa de la intencionada sobrevaloración que realiza de los efectivos poblacionales de la mayoría de los municipios, que al parecer se ha institucionalizado como práctica administrativa con el necesario refrendo político en las actualizaciones padronales posteriores.

Así, el Padrón de 1 de enero de 2001 registra en Canarias unos 87.000 habitantes más que el Censo de 2001, realizado 10 meses después del recuento anterior, lo que sitúa al Archipiélago a la cabeza de las regiones españolas por la desviación de un 5,13% de los datos padronales con respecto a los censales, lo que representa nada menos que la tercera parte de la diferencia de efectivos observada entre ambos registros para el conjunto del Estado, que es de 0,66%. En el caso de Tenerife, la diferencia poblacional está por encima de la media regional, con unos 43.000 efectivos padronales más.

Pero la divergencia es mucho más elevada en todos los casos si comparamos los datos del Censo de 2001 con los del Padrón de 1 de enero de 2002, fechado sólo dos meses después del anterior: los efectivos de este último superan en Canarias a los del censo en unos 150.000 habitantes, y específicamente, en la isla de Tenerife, en unas 77.000 personas. En el conjunto de España la diferencia rebasa los 990.000 habitantes, lo que representa nada menos que un 2,42% de la población estatal.

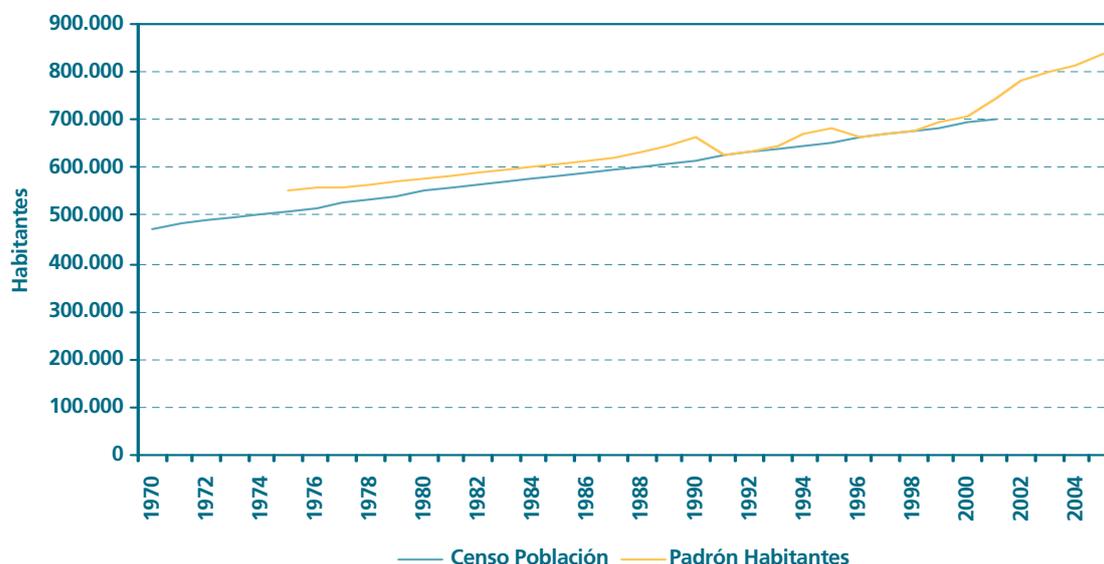
Por tanto, la llamativa intensificación del crecimiento de la población que se ha producido en las Islas, y en menor medida en el ámbito del Estado, a partir de 1996, coincidiendo con el

establecimiento del padrón continuo de habitantes como método administrativo para contabilizar la evolución anual de la población, se debe sólo en parte al incremento real de los efectivos demográficos que ha tenido lugar en algunas regiones como la canaria, como consecuencia del importante fenómeno inmigratorio de la etapa reciente. Sin embargo, una parte del crecimiento poblacional de los últimos años probablemente sea más ficticio que real y esté inducido en cierta medida por la implantación del nuevo sistema de contabilidad demográfica, establecido por la *Ley 4/1996, de 10 de enero*, por la que se modifica la *Ley 7/1985, de 2 de abril*, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el *Padrón Municipal de Habitantes*, y el *Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre*, por el que se modifica el *Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales*, aprobado por *Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio*. Este cambio de normativa da a los ayuntamientos un notable protagonismo en la determinación de sus efectivos poblacionales, cuyo montante final tiene importantes repercusiones económicas y sociopolíticas para los mismos, tal y como se ha indicado anteriormente.

Las distorsiones observadas en la evolución de numerosos indicadores demográficos contruidos sobre los datos padronales recientes no deja lugar a dudas acerca de la existencia de tales prácticas en la región, lo que inutiliza una parte de las estadísticas padronales existentes para el conocimiento científico de la población de Canarias y del conjunto del Estado.

#### 6.2.4. Evolución reciente de la población insular

El crecimiento poblacional que ha experimentado Tenerife en las tres últimas décadas ha sido muy importante, como reflejan los diversos registros demográficos obtenidos desde 1975 hasta 2005 (gráfico 6.1 y tabla 6.2). Entre ambas fechas, según la información padronal, la Isla ha acumulado alrededor de 300.000 nuevos habitantes, lo que supone un incremento del 52,4% y un crecimiento acumulado de 1,41% anual, si bien todo indica que se ha hecho más intenso conforme nos acercamos en el tiempo a la etapa actual, aún considerando las mencionadas

**GRÁFICO 6.1. EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA POBLACIÓN DE TENERIFE SEGÚN LOS DATOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y DEL PADRÓN DE HABITANTES. 1970-2004**

Fuente: INE e ISTAC: *Censos de Población y Padrones Municipales de Habitantes*.

deficiencias de las estadísticas padronales. En consecuencia, la Isla suma en la actualidad más de las dos quintas partes de los efectivos poblacionales del Archipiélago, lo que supone algo más de la mitad del conjunto de las Islas capitulinas y el 87,6% de las Canarias Occidentales.

La evolución de la población ha superado con holgura las previsiones de crecimiento poblacional realizadas por el Instituto Canario de Estadística (ISTAC) en 1996 para el horizonte de 2011: la cifra prevista por dicha proyección se

alcanzó a principios del siglo XXI, sólo cuatro o cinco años después de realizado el cálculo, circunstancia que subraya el destacado crecimiento que se ha registrado desde la segunda mitad de la década de los noventa. Por ello, las proyecciones se han tenido que revisar en 2004, planteándose una nueva previsión que fija en 1.043.895 habitantes la población de Tenerife para 2019: la renovada hipótesis combina un saldo vegetativo que aumenta ligeramente desde la situación actual hasta 2012, en función de la previsible elevación de la fecundidad por la lle-

**TABLA 6.2. TASAS DE CRECIMIENTO CENSALES Y PADRONALES DE LA POBLACIÓN DE CANARIAS Y ESPAÑA. 1970-2005**

Isla	Tasas de crecimiento intercensales				Tasas de crecimiento interpadronales			
	1970-1981	1981-1981	1991-2001	1970-2001	1975-1986	1986-1996	1996-2005	1975-2005
El Hierro	1,05	0,96	1,94	1,31	0,10	1,49	2,57	1,30
La Palma	0,32	0,31	-0,01	0,21	0,12	0,21	0,50	0,26
La Gomera	-1,81	-1,6	1,37	-0,73	-2,92	-0,19	2,77	-0,33
Tenerife	1,48	1,14	1,17	1,27	0,91	0,88	2,60	1,40
Gran Canaria	2,33	0,47	1,00	1,30	1,18	0,89	1,31	1,12
Fuerteventura	3,81	3,14	5,03	3,98	2,79	3,18	8,11	4,49
Lanzarote	1,92	2,5	4,08	2,80	2,31	3,10	5,29	3,46
Canarias	1,79	0,89	1,27	1,33	1,01	0,99	2,28	1,38
España	0,93	0,31	0,50	0,59	0,60	0,31	1,19	0,68

Fuente: INE e ISTAC: *Censos de Población y Padrones Municipales de Habitantes*.

gada de inmigrantes y del alargamiento de la esperanza de vida al nacer, con un balance migratorio positivo pero que reduce su aportación progresiva al incremento del número de efectivos.

La pronta superación de las previsiones de crecimiento realizadas no es sino la muestra más palpable de la vitalidad demográfica reciente de Tenerife, que se manifiesta, además, en un contexto geográfico de importante crecimiento poblacional, siempre superior al que se observa en el conjunto del país, el doble e incluso el triple en algunas etapas, considerando tanto la información censal como la padronal. En periodos amplios, 1981-2001, en el primer caso, y 1986-2004, en el segundo, la Isla supera levemente la media regional, situándose en un segundo plano en cuanto a incremento poblacional tras los espectaculares índices que registran Fuerteventura y Lanzarote, los espacios insulares que más han visto aumentar su número de habitantes en las últimas décadas, sobre todo debido a la puesta en valor de su territorio por efecto del desarrollo turístico y de las actividades relacionadas con el mismo.

En comparación con la isla de Gran Canaria, con la que comparte la capitalidad regional y presenta un tamaño demográfico equiparable, Tenerife ha registrado un dinámica de crecimiento sensiblemente mayor en las dos últimas décadas, hecho que ha repercutido en el aumento de su peso demográfico en el contexto regional: Tenerife es la isla más poblada del Archipiélago desde 2002, recuperando su histórico protagonismo demográfico, que perdió a partir de la década de los treinta del siglo XX, cuando Gran Canaria le supera en número de habitantes, tanto por su mayor saldo vegetati-

vo como por su menor aportación al fenómeno emigratorio americano en ese momento.

Considerando el periodo 1996-2004, Tenerife registra una tasa de crecimiento anual de 2,53%, que implica un incremento poblacional de unos 150 mil habitantes en ocho años. Ocupa por ello una situación intermedia en el contexto regional por este concepto, todavía a estimable distancia de los cálculos obtenidos, una vez más, para Fuerteventura (8,09%) y Lanzarote (5,28%), compartiendo un ritmo similar que el de La Gomera (2,80%) y El Hierro (2,39%), que van recuperado al menos estadísticamente el pulso de su dinámica demográfica. No obstante, se ha separado no obstante de Gran Canaria (1,28%) y La Palma (0,42%), que registran menores ritmos de crecimiento, por lo que han visto modificada su posición en la clasificación regional atendiendo a sus efectivos poblacionales. El adelanto de Tenerife con respecto a Gran Canaria se ha visto compensado por el de Lanzarote y Fuerteventura en relación con La Palma, manteniéndose estable el peso demográfico provincial favorable a las Islas Orientales (51,4%).

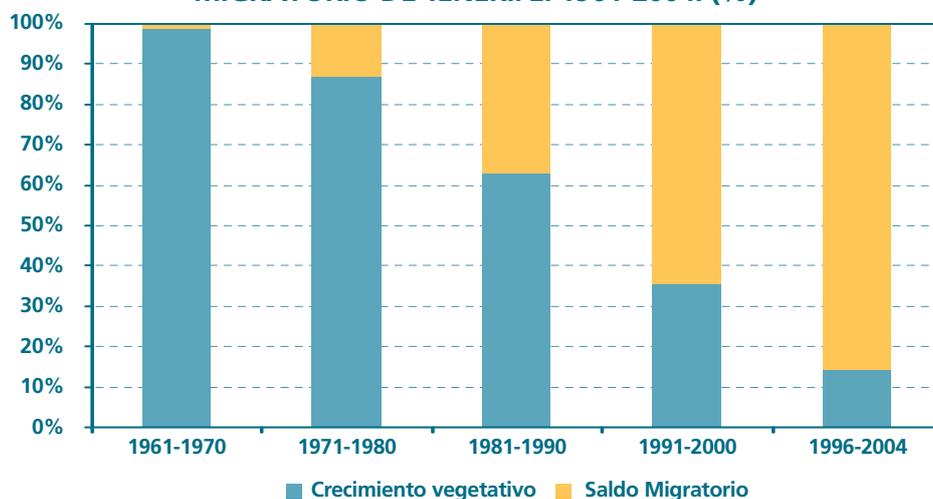
El crecimiento de la población y sus repercusiones en las distintas dimensiones de la realidad insular comienzan a inquietar al conjunto de la sociedad y a sus representantes políticos, sobre todo tras la generalización de su debate por la importante repercusión que están adquiriendo las cuestiones demográficas en los medios de comunicación social, con frecuencia vinculadas de manera directa con la amplificación de la dinámica inmigratoria. En la escala local es asimismo evidente la preocupación de las autoridades municipales de aquellas demarcaciones que más han visto aumentar el número

**TABLA 6.3. EVOLUCIÓN RECIENTE DEL CRECIMIENTO REAL Y DEL SALDO MIGRATORIO DE TENERIFE. 1961-2004**

Año	Crecimiento vegetativo		Saldo migratorio		Crecimiento real
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes
1961-1970	76.125	98,7	977	1,3	77.102
1971-1980	76.489	86,7	11.706	13,3	88.195
1981-1990	43.390	62,8	25.729	37,2	69.119
1991-2000	27.473	35,6	49.738	64,4	77.211
1996-2004	20.725	14,1	126.503	85,9	147.228

Fuente: INE e ISTAC: *Censos de Población y Padrones Municipales de Habitantes*.

**GRÁFICO 6.2. EVOLUCIÓN DEL CRECIMIENTO VEGETATIVO Y DEL SALDO MIGRATORIO DE TENERIFE. 1961-2004. (%)**



Fuente: INE e ISTAC: *Censos de Población y Padrones Municipales de Habitantes*.

de sus habitantes en los últimos años. Todo ello justifica profundizar en el análisis geodemográfico, que permite detectar, describir y analizar las jerarquías existentes en la nueva configuración del reparto poblacional, y con ello, ahondar en el estudio de los principales factores explicativos de los fenómenos de concentración, delimitar las áreas de mayor crecimiento, apuntar tendencias relacionadas con la distribución de los nuevos efectivos y su movilidad, etc.

#### 6.2.5. Factores del crecimiento reciente de la población

La gran protagonista del crecimiento de la población de Tenerife en la etapa reciente ha sido, sin duda, la inmigración, cuyo aumento ha coincidido en el tiempo con la reducción progresiva del aporte vegetativo a la dinámica demográfica de la isla, a partir de los años setenta. Al mismo tiempo se han producido también importantes modificaciones en la distribución espacial de los habitantes, como ya se ha señalado, apareciendo nuevos espacios caracterizados por su vitalidad demográfica en los enclaves más dinámicos de la economía tinerfeña (Zapata, 2002).

La caída del crecimiento natural de la población insular ha sido rápida en los últimos

decenios, puesto que, en la década de los sesenta del siglo XX, el crecimiento vegetativo todavía representaba el 98,7% del crecimiento real de los habitantes, esto es, la población insular generaba entonces su propia dinámica demográfica. Pero el cómputo se ha reducido al 35,6% en la de los noventa (casi un tercio de la anterior); y utilizando la información padronal, seguramente sobredimensionada, sólo alcanza el 14% entre 1996 y 2004, y apenas supera el 10% en el primer quinquenio del siglo XXI, cuando el balance entre nacimientos y defunciones no aporta más 11.417 efectivos a los 103.474 en que se cifra el aumento de la población de Tenerife entre 2000 y 2004.

El creciente peso de la aportación de la inmigración exterior ratifica la tendencia anterior, puesto que, durante la década de los noventa, se pasa del 19% al 25,7%, si consideramos la población censada que ha nacido fuera de la Isla, porcentaje que viene a ser refrendado por la información padronal de 2004 (28,8%). La amplificación de los desplazamientos que dan lugar a la nueva situación se verifica en todas sus vertientes: el asentamiento de otros canarios crece un 26,3%, el de peninsulares un 34,5% y el de oriundos de otros países un 110,8%; en este último caso, más que se duplica la proporción del colectivo registrado. Una buena parte de estos

**TABLA 6.4. PRINCIPALES ENTIDADES DE POBLACIÓN DE TENERIFE CON MAYOR PORCENTAJE DE POBLACIÓN NACIDA FUERA DE SU MUNICIPIO EN 2004. (\*)**

	Entidad de Población	Municipio	Población	% Exterior
1	Tabaiba	El Rosario	2.418	97,48
2	Acantilado de Los Gigantes	Santiago del Teide	2.536	97,36
3	Radazul	El Rosario	4.620	96,75
4	Callao Salvaje	Adeje	2.670	95,17
5	Playa de las Américas	Adeje	7.492	94,90
6	Las Chafiras	San Miguel de Abona	3.036	94,43
7	Costa del Silencio	Arona	4.787	94,28
8	Playa de las Américas	Arona	2.832	92,02
9	Las Caletillas	Candelaria	2.294	91,67
10	Chayofa	Arona	1.058	91,12
11	El Monte o Guargacho	San Miguel de Abona	1.894	86,48
12	El Médano	Granadilla de Abona	5.066	86,16
13	Guaza	Arona	1.856	85,94
14	El Fraile	Arona	6.492	85,58
15	Candelaria	Candelaria	10.695	84,96
16	Cho	Arona	1.706	84,17
17	Los Cristianos	Arona	14.864	83,04
18	Guargacho	Arona	1.844	83,03
19	San Miguel de Tajao	Arico	1.174	82,45
20	La Hidalga	Arafo	1.109	82,42
21	Taco	San Cristóbal de La Laguna	21.740	82,29
22	Puerto de Santiago	Santiago del Teide	4.451	81,51
23	La Cuesta	San Cristóbal de La Laguna	22.758	80,48
24	Las Galletas	Arona	5.578	80,24
25	Longuera-Toscal	Los Realejos	5.621	79,15

(\*) Entidades con más de 1.000 habitantes en 2004.

Fuente: INE: *Revisión del Padrón Municipal de Habitantes de 2004.*

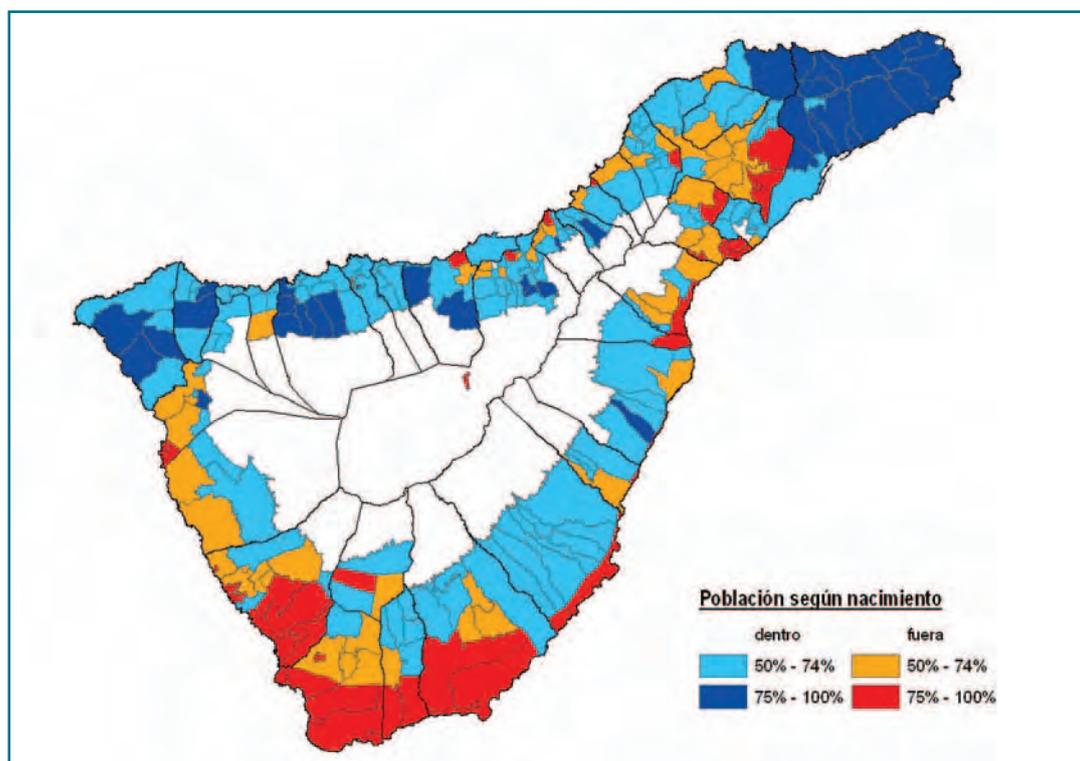
nuevos habitantes se establecen en los espacios de mayor dinamismo económico, dado que la llegada e instalación de muchas de estas personas responde a motivaciones laborales.

Algo similar ocurre con una porción significativa de los traslados definitivos de los habitantes de la propia Isla, lo que hace que se incremente el peso de la población tinerfeña que ha cambiado de residencia. No obstante, en esta movilidad también influyen otros factores, relacionados en ciertos casos con la puesta en valor de localizaciones concretas de la geografía insular como asentamientos eminentemente residenciales en el área de influencia de los centros económicos más pujantes; es lo que justifica el importante crecimiento de municipios como El Rosario, Tegueste, Candelaria y Tacoronte, en el entorno metropolitano; Santa Úrsula en el del Valle de La Orotava, o Guía de Isora y San Miguel de Abona en el Sur.

Se configura así un mapa del atractivo residencial de Tenerife (mapa 6.1), de desigual intensidad según zonas, en el que destacan las entidades cuya población procede de forma mayoritaria de otros municipios, ya sean de la propia Isla o del exterior. En el mismo aparece resalta da la mayor parte del arco costero Sur-Suroeste, el epicentro del Área Metropolitana con sus extensiones hacia el Sureste y Acentejo, y también, el foco de Puerto de la Cruz y su entorno inmediato en el Valle de La Orotava. Concretando un poco más, es posible señalar que en esta cartografía despuntan el corredor urbano que se extiende a baja cota entre Adeje y San Miguel de Abona, la franja litoral de los municipios de El Rosario y Candelaria, así como el conjunto de barrios laguneros que delimitan su contorno meridional con respecto a Santa Cruz de Tenerife.

La información analizada enfatiza la idea de que la movilidad, tanto interior como exte-

### MAPA 6.1. ORIGEN DE LA POBLACIÓN DE TENERIFE SEGÚN ENTIDADES EN 2004. (%)



Fuente: INE: *Revisión del Padrón Municipal de Habitantes de 2004*.

rior, está influyendo de manera decisiva en los cambios que se están produciendo en la distribución de la población de Tenerife, sobre todo contribuyendo a mantener el protagonismo tradicional de ciertas áreas del ámbito metropolitano y su entorno, así como del Valle de La Orotava, y reafirmando el notable atractivo de muchas de las entidades sureñas, relacionadas de forma directa o indirecta con el desarrollo turístico del sotavento insular. Se trata de un proceso que también se está constatando de forma generalizada en las islas de Lanzarote y Fuerteventura, y en los enclaves de semejante carácter de Gran Canaria.

La relación de las diez entidades de más de mil habitantes con más del 90% de población oriunda de otros municipios (tabla 6.4) refleja el nuevo peso de las vertientes en las renovadas tendencias de distribución de la población: 7 se enclavan en el Sur y comparten funciones turística y residencial; 3 se encuentran en el entorno metropolitano y son de carácter eminentemente residencial. Entre las 50 más destacadas, se

encuentran cuatro cabeceras municipales: Candelaria y Adeje, por su más que notable crecimiento reciente, inducido por el atractivo del espacio capitalino en el primer caso y por su propia actividad en el segundo; San Cristóbal de La Laguna por el tradicional asentamiento de foráneos en virtud de la incidencia de alguna de sus funciones más destacadas, como la universitaria; y El Sauzal, que acoge un conjunto amplio de urbanizaciones residenciales de antigua y moderna implantación en su franja costera de ambiente más favorable.

La presencia de extranjeros más destacada la encontramos en Acanalado de Los Gigantes (90,5%), así como en Callao Salvaje, Palm-Mar, Las Chafiras, Marazul, Costa del Silencio, Chayofa y Playa de las Américas (Adeje), todas en el Sur de la Isla y de principal vocación turístico-residencial con colectivos de procedencia extranjera superiores al 60%. Los registros más significativos de peninsulares se dan en El Médano (32,3%), y con más del 20% en Tabaiba, Playa de las Américas (Adeje-Arona), Los Cristianos, La Caleta, Cho,

Radazul, Las Caletillas, Adeje, Acorán y Palm-Mar, esto es, en el entorno turístico meridional y en el espacio metropolitano. Por último, el asentamiento de otros canarios es más representativo en Barranco Hondo, San Isidro (Santa Cruz de Tenerife), Los Valles, Taco, La Hidalga, Los Anenes, Llano del Moro, Radazul, Finca España, Las Chumberas y La Cuesta, con más del 60%, sobre todo entidades del Área Metropolitana de formación menos reciente por inmigración y algunas de nuevo crecimiento.

Asimismo, se constata en Tenerife el nacimiento de nuevas entidades en los últimos años, como Acorán, en Santa Cruz de Tenerife, y también, el crecimiento importante de entidades carentes de vitalidad en el pasado, como Los Rques de Fasnía o Puertito de Güímar, en ambos casos por acoger nuevos planes parciales residenciales. También se aprecia la escisión de entidades tradicionales, como El Fraile con respecto a Las Galletas o Cho en relación con Guaza, en el municipio de Arona, y la multiplicación del número de entidades de La Matanza de Acentejo, a partir del incremento poblacional que justifica su individualización, circunstancia que dificulta el análisis geodemográfico comparativo con carácter retrospectivo.

#### 6.2.6. Diferenciación espacial del crecimiento de la población

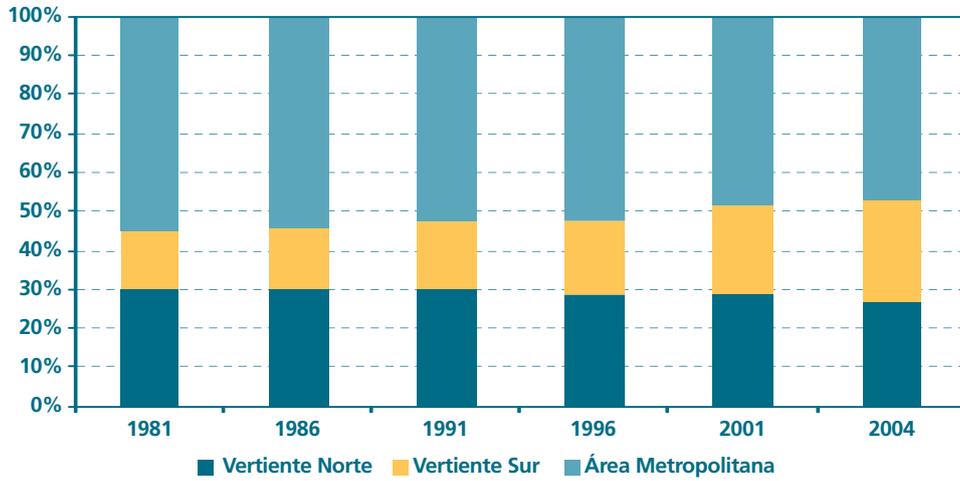
Queda patente que el comportamiento demográfico de Tenerife no es homogéneo en el marco de su amplia geografía, detectándose la concentración del crecimiento poblacional reciente en determinadas áreas, y por tanto, observándose apreciables cambios en la distribución de la población por vertientes en las últimas décadas. Un análisis escalar más detallado con perspectiva comarcal, municipal y local, contribuirá a desvelar las claves específicas de la evolución demográfica reciente, y además, con bastante seguridad, tendrá repercusiones positivas desde la perspectiva de la planificación estratégica del territorio y la utilización de los principales recursos insulares.

Y así, siguiendo la división tradicional de Tenerife en tres grandes áreas (gráfico 6.3 y tabla 6.5), podemos destacar el aumento

poblacional más intenso que registra la vertiente meridional, modificando sustancialmente la distribución de su peso demográfico en el contexto insular: la evolución de los indicadores de crecimiento del Sur (casi ha duplicado el porcentaje de sus habitantes desde 1981, al pasar del 15,1% al 26,1%) ha provocado la reducción del protagonismo poblacional del Área Metropolitana, que ha visto disminuir su aportación a menos del 50% de los efectivos totales, y también del Norte, cuya población ha caído por debajo del 30% de la Isla. Se está produciendo una gradual basculación del peso demográfico según zonas, puesto que, el Norte más el Sur, en idéntica proporción, ya suman más de la mitad de los efectivos empadronados en Tenerife en 2004, siendo la inmigración la principal responsable de esta importante dinámica de cambio: nuevas zonas refuerzan su atractivo para las personas que se han desplazado de su lugar de residencia habitual o han llegado a la Isla en los últimos años, provocando modificaciones en el asentamiento de los habitantes de Tenerife.

Desde la escala municipal, son las demarcaciones sureñas las que registran tasas de crecimiento más elevadas, encabezadas siempre por Adeje y Arona (este municipio ha más que duplicado su población en una década), seguidas de términos como San Miguel de Abona, Santiago del Teide, Granadilla de Abona o Guía de Isora, que conforman el arco Sur-Suroeste de intenso asentamiento poblacional, consecuencia de sus atractivos naturales para el desarrollo turístico y también de sus activas políticas de captación de inversiones y residentes. En un segundo nivel, encontramos los municipios del entorno metropolitano, que recogen los efectos socioeconómicos de la conurbación capitalina, caso de El Rosario y Tegueste, que además forman parte de ese conjunto, así como de Tacoronte, El Sauzal y La Matanza de Acentejo, en sentido septentrional, y de Candelaria, en el meridional, en los que es evidente que su devenir demográfico está influido por la evolución del conjunto urbano más importante de la Isla. Asimismo, el crecimiento de municipios como Santa Úrsula está directamente relacionado con su proximidad al Valle de La Orotava, y el de Arico, al hecho de haber optimizado su posición central con respecto al corredor de comunicación meridional, equidistante del Sur turístico y del ámbito me-

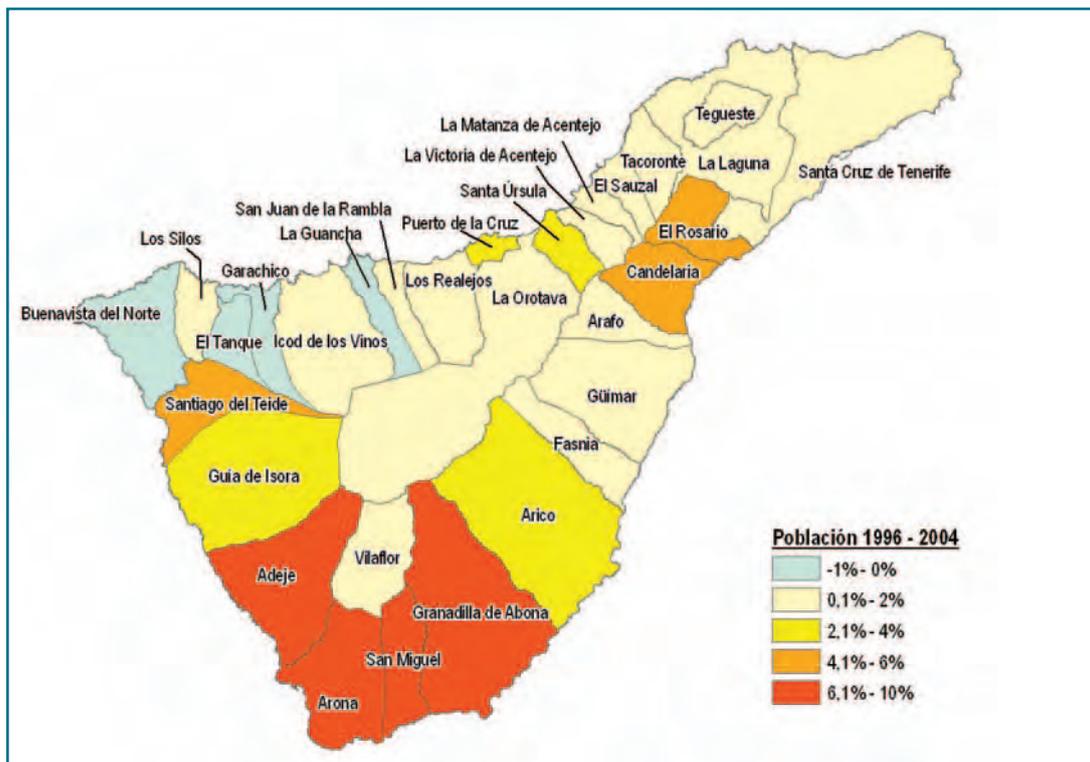
**GRÁFICO 6.3. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN DE TENERIFE SEGÚN ÁREAS ENTRE 1981 Y 2004**



tropolitano. Por último, algo más de la mitad de los municipios de Tenerife no alcanzan la media insular de crecimiento o la superan sólo ligera-

mente, registrando incluso algunos valores negativos tomando como referencia la última información censal: se trata de términos locali-

**MAPA 6.2. DISTRIBUCIÓN DEL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN MUNICIPAL DE TENERIFE ENTRE 1996 Y 2004**



Fuente: INE e ISTAC: *Censo de Población (2001) y Padrones Municipales de Habitantes (1996 y 2004)*.

**TABLA 6.5. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE TENERIFE POR ÁREAS Y MUNICIPIOS ENTRE 1981 Y 2004**

Municipio/Área	1981	1986	1991	1996	2001	2004
El Rosario	5.347	6.118	8.103	10.880	13.462	15.542
San Cristóbal de Laguna	106.146	107.593	110.895	121.769	128.822	137.314
Santa Cruz de Tenerife	185.899	211.209	200.172	203.787	188.477	219.446
Tegueste	6.573	7.138	8.027	8.558	9.417	10.165
ÁREA METROPOLITANA	303.965	332.058	327.197	344.994	340.178	382.467
Buenavista del Norte	4.727	5.389	5.561	5.664	4.972	5.301
Garachico	5.185	5.996	5.993	5.743	5.307	5.671
La Guancha	5.153	5.135	5.205	5.232	5.193	5.372
Icod de los Vinos	20.231	21.760	21.445	21.364	21.748	24.023
La Matanza de Acentejo	5.328	5.645	5.887	6.451	7.053	7.587
La Orotava	31.520	35.362	35.142	35.642	37.738	39.909
Puerto de la Cruz	21.353	24.990	25.447	24.542	26.441	30.088
Los Realejos	26.860	28.040	29.829	32.599	33.438	35.756
San Juan de La Rambla	5.069	4.661	4.507	4.743	4.782	5.002
Santa Úrsula	7.957	8.264	8.599	9.591	10.803	12.237
El Sauzal	5.071	5.691	6.258	7.034	7.689	8.178
Los Silos	5.228	5.445	5.277	5.257	5.150	5.547
Tacoronte	15.591	16.846	17.074	19.056	20.295	21.986
El Tanque	2.561	2.751	3.058	3.247	2.966	3.111
La Victoria de Acentejo	7.103	7.322	7.435	7.678	7.920	8.350
VERTIENTE NORTE	168.937	183.297	186.717	193.843	201.495	218.118
Adeje	6.766	7.014	9.708	14.029	20.255	30.304
Arafo	3.650	3.882	4.200	4.667	4.995	5.256
Arico	4.205	4.243	4.567	5.064	5.824	7.005
Arona	13.556	19.124	22.721	28.208	40.826	59.395
Candelaria	7.154	8.278	10.688	12.392	14.247	19.197
Fasnia	2.291	2.258	2.222	2.434	2.407	2.704
Granadilla de Abona	13.752	14.726	16.884	18.508	21.135	30.769
Guía de Isora	10.145	11.515	11.915	12.560	14.982	17.816
Güímar	13.762	14.276	14.429	14.014	15.271	16.334
San Miguel de Abona	3.935	4.419	5.118	5.776	8.398	10.802
Santiago del Teide	3.591	4.337	5.914	7.506	9.303	10.777
Vilafior	1.482	1.536	1.543	1.616	1.718	1.895
VERTIENTE SUR	84.289	95.608	109.909	126.774	159.361	212.254
TENERIFE	557.191	610.963	623.823	665.611	701.034	812.839

Fuente: INE e ISTAC: *Censos de Población* (1981, 1991, 2001), *Padrones Municipales de Habitantes* (1986, 1996, 2004) y *Encuesta de Población* (1996).

zados en el Noroeste, como en el caso de Buenavista del Norte, Los Silos, El Tanque, Garachico, y en otra comarca, de La Guancha.

El municipio de Santa Cruz de Tenerife constituye una excepción en este análisis, estando sus indicadores demográficos más relacionados con el vaivén de las fuentes de información que tienen que ver con el registro de los habitantes de la capital insular; es comprensible que dicha demarcación ofrezca índices más bien modestos

por las diversas limitaciones existentes al asentamiento poblacional en un territorio ya de por sí saturado, y además, por el intenso poder de atracción reciente que han ejercido los términos de su entorno, como ya se ha señalado, incentivando la movilidad habitual de carácter pendular con la conurbación capitalina, en la que se concentra una parte destacada del empleo tinerfeño, las funciones institucionales más representativas y una amplia oferta de servicios, con un importante sector comercial al mismo

tiempo generador de ocupación y de afluencia habitual. De hecho, en los últimos veinte años se ha reducido considerablemente el peso demográfico del municipio capitalino en el contexto insular (de 33,4 a 27%, entre 1981 y 2004), siendo el que menos crece del conjunto metropolitano, aunque parte de su crecimiento inducido ha sido recibido por las entidades de la franja costera que se extiende fundamentalmente por los términos de El Rosario y Candelaria (Radazul, Tabaiba, Machado, Barranco Hondo, Las Caletillas, Candelaria), y luego continúa por Arafo y Güímar hasta el Puertito de Güímar. En parte, la capitalidad insular también es responsable del avance que experimenta el sector oriental de San Cristóbal de La Laguna, e incluso, del crecimiento que se observa en el arranque del corredor urbano del Norte de Tenerife.

Los últimos índices de crecimiento obtenidos y la distribución reciente de la población en el contexto insular han configurado una jerarquía básica de municipios, encabezada por los dos que conforman la conurbación capitalina, Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna, teniendo en cuenta sobre todo su tamaño poblacional, puesto que suman algo más de las dos quintas partes de la población tinerfeña en 2004. Le sigue Arona, cuyo intenso crecimiento reciente lo ha convertido en el quinto municipio de Canarias en función del número de sus habitantes, localizado en el epicentro de la zona de mayor empuje económico y dinámica social de Tenerife. Luego se sitúan los términos del Valle de La Orotava con notable peso demográfico desde la perspectiva histórica, que han visto reforzar sus cabeceras municipales en los últimos años, y los meridionales de Adeje y Granadilla de Abona; todos ellos con más de 30.000 habitantes y enormemente pujantes los citados en segundo lugar.

Un conjunto de siete municipios empadronan entre 12.000 y 25.000 habitantes y se caracteriza por presentar tasas de crecimiento importantes o moderadas, tratándose de demarcaciones que se encuentran en el entorno de los principales focos de crecimiento económico de Tenerife, siendo representativos los ejemplos de Tacoronte, Santa Úrsula, Candelaria ó Guía de Isora. Por último, 16 municipios tinerfeños tienen menos de 10.000 habitantes

(agrupan sólo una décima parte de la población insular), aunque en este grupo se encuentran municipios que registran actualmente tasas de crecimiento destacadas, pero parten de una base demográfica exigua; en algunos casos, las tendencias observadas y las propuestas de planificación aportadas avanzan la posibilidad de que en pocos años puedan engrosar el grupo anterior, como así puede ocurrir con San Miguel de Abona o Santiago del Teide en la vertiente meridional. Sin embargo, algunas demarcaciones siguen presentando una base demográfica débil y altamente envejecida, junto a unos indicadores de crecimiento que auguran no pocas dificultades para mantener con garantías su proceso de desarrollo.

Por el contrario, y a la luz de la información disponible, el porcentaje de habitantes que se considera en asentamiento diseminado por el *Nomenclátor* es realmente bajo, puesto que no alcanza el 3% de los efectivos empadronados en 2004, si bien parece que la aplicación de criterios para realizar esta clasificación no es homogénea en el conjunto de municipios y esta información puede ofrecer notables lagunas. No obstante, del análisis de sus resultados por áreas geográficas se puede inferir que el grado de concentración demográfica es mayor en el Área Metropolitana, mientras que el de dispersión de la población es más elevado el Norte de la Isla, en términos generales, en relación con las diferentes tipologías de poblamiento dominantes en una y otra zona.

### 6.2.7. Cambios en la distribución altitudinal de la población

En la etapa reciente, se ha producido también una perceptible disminución altitudinal de la ubicación de la población insular, en función del asentamiento dominante de las principales actividades económicas de la Isla en la zona baja, como el turismo, el comercio y la agricultura intensiva, así como del consiguiente proceso de arrastre y litoralización de las infraestructuras y del poblamiento que ello ha provocado, durante la segunda mitad del siglo XX. Por ello, en el análisis que aquí se lleva a cabo para el periodo de 1986 y 2001 se parte ya de una consolidada e importante concentración demográfica en las

**TABLA 6.6. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE TENERIFE SEGÚN LA ALTITUD DE LAS ENTIDADES EN 1986 Y 2001**

Elevación (m.)	1986		2001		Diferencia	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
0-100	136.694	22,9	186.454	26,9	49.760	1,96
100-200	93.589	15,7	86.606	12,5	- 6.983	-0,48
200-300	104.618	17,6	111.281	16,0	6.663	0,39
300-400	79.964	13,4	103.130	14,9	23.166	1,60
400-500	55.144	9,3	64.669	9,3	9.525	1,00
500-600	76.988	12,9	80.045	11,5	3.057	0,24
600-700	26.447	4,4	32.542	4,7	6.095	1,30
700-800	9.267	1,6	11.569	1,7	2.302	1,40
800-900	2.851	0,5	8.176	1,2	5.325	6,81
900-1.000	7.124	1,2	6.146	0,9	- 978	-0,92
+1.000	3.092	0,5	3.654	0,5	562	1,05
<b>Total</b>	<b>595.778</b>	<b>100</b>	<b>694.273</b>	<b>100</b>	<b>98.495</b>	<b>0,96</b>

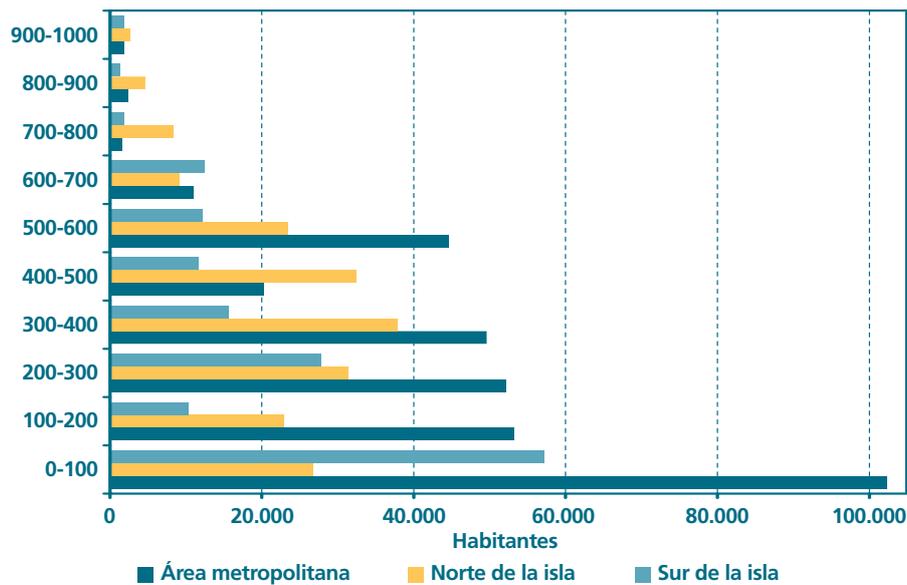
Fuente: INE: *Censo de Población y Viviendas 2001*. GRAFCAN: *Edificación 2002 y Modelo de elevación 10 m*. Cabildo de Tenerife.

zonas bajas, fruto de dicha reorientación productiva. La intensificación de las migraciones interiores, de los espacios rurales del interior hacia los enclaves urbanos localizados a más baja cota, que crecen y acumulan actividades durante décadas, y más tarde, también hacia los enclaves turísticos y su área de influencia, localizados asimismo en el ámbito costero, tiene evidentes implicaciones en la modificación del

modelo demográfico tradicional de base agraria, dinámica que se refuerza en la etapa reciente por el efecto de la inmigración exterior, cuyos protagonistas se asientan esencialmente en la franja costera (García y Zapata, 1992).

De todo ello se deriva el proceso de redistribución de la población insular, más acelerado

**GRÁFICO 6.4. DISTRIBUCIÓN ALTITUDINAL DE LA POBLACIÓN DE TENERIFE SEGÚN ÁREAS EN 2001**



Fuente: INE: *Censo de Población y Viviendas 2001*. GRAFCAN: *Edificación 2002 y Modelo de elevación 10 m*. Cabildo de Tenerife.

en ciertas etapas, entre cuyos modernos identificadores se encuentra la pérdida de peso demográfico del sector de medianías en favor de la franja costera. Tendencia que se observa durante los quince años citados: el 73,7% del crecimiento poblacional de Tenerife se concentra por debajo de los 400 metros de altitud, y especialmente, en el primer centenar de metros, que registra la mitad de ese aumento, lo que resalta la ampliación de los que podemos denominar enclaves litorales. A Santa Cruz de Tenerife se unen los corredores urbanos densamente poblados de Puerto de la Cruz y Longuera-Toscal (más de 35.000 habitantes), Los Cristianos y Playa de las Américas (más de 25.000), El Fraile, Las Galletas y Costa del Silencio (más de 15.000), y Candelaria-Las Caletillas (casi 15.000), entre los que se intercalan múltiples núcleos que presentan desigual grado de desarrollo espacial, como Puerto de Santiago, El Médano, Radazul o Valle de Guerra. Lo cierto es que, buena parte del perímetro costero de la isla se ha urbanizado en la etapa reciente, escapando únicamente de esa dinámica las áreas legalmente protegidas, los amplios espacios reservados para acoger funciones industriales y portuarias, los que mantienen actividades agrícolas de elevado interés comercial o los sectores de muy difícil acceso dada su orografía. La fachada marítima tinerfeña va ampliando progresivamente su dimensión urbana.

Pese al reforzamiento del sector costero y de las medianías bajas en los últimos años, lo que supone que en 2001 el 70,3% de los efectivos censados en Tenerife reside por debajo de los 400 metros (igual porcentaje que en 2004, según el *Padrón Municipal de Habitantes*), la Isla mantiene un importante contingente poblacional más arriba de esa cota, sobre todo a partir de la consolidación, e incluso el crecimiento demográfico, de algunas entidades localizadas en el interior, en muchos casos cabeceras municipales. No hay que olvidar que la mitad de las capitales de los municipios tinerfeños se encuentran por encima de los 400 metros de altitud y que muchas de éstas ofrecen una evolución positiva de su padrón, en parte por asignación de la altura media de la entidad a sus datos poblacionales, como es el caso de Santiago del Teide, Guía de Isora, Arona, San Miguel de Abona, Granadilla de Abona, Arafo, La Esperanza (ha

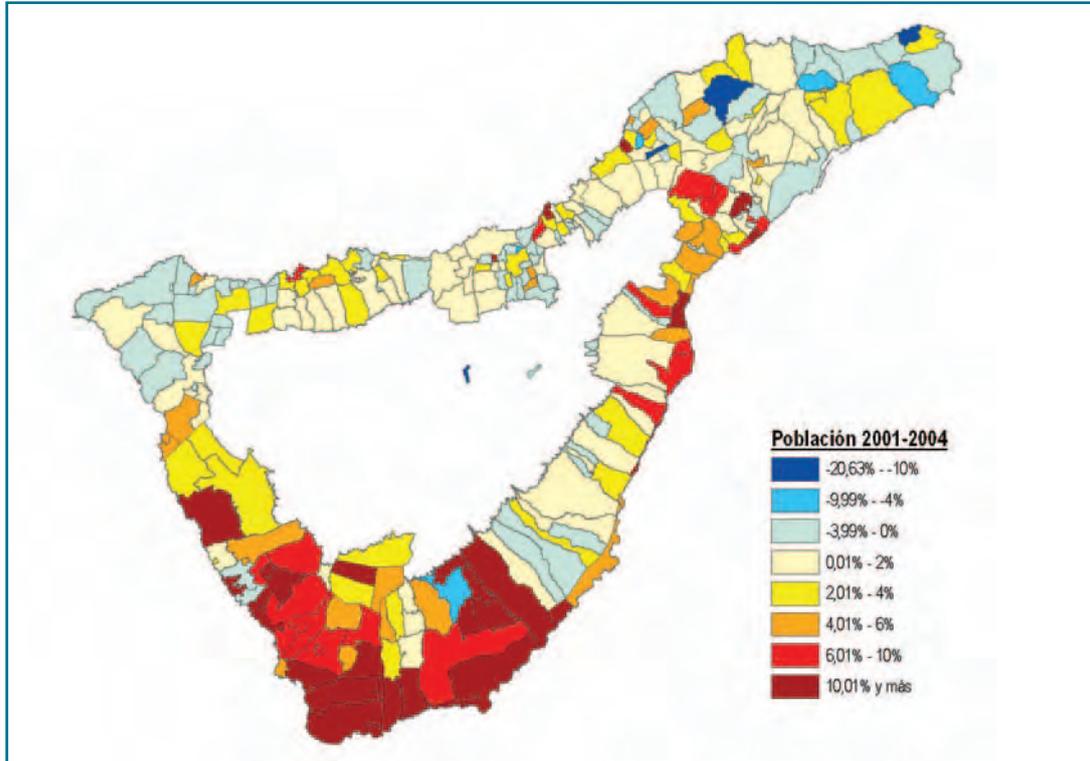
reforzado el protagonismo del tramo de 800 a 900 metros en el contexto insular), Tegueste, Tacoronte o La Matanza de Acentejo, sin menospreciar el enorme peso que ejerce en el conjunto San Cristóbal de La Laguna. Y que, además, determinadas entidades de destacado peso poblacional y crecimiento reciente se extienden en ese mismo entorno: Tamaimo, La Camella, Valle de San Lorenzo o Tamaide, en el Sur; Llano del Moro, El Sobradillo, El Tablero y Barranco Grande, junto a las localidades enclavadas en el Llano de La Laguna y zona alta de Tegueste, en el Área Metropolitana; y buena parte de los términos de Tacoronte y El Sauzal, en el arranque de la vertiente Norte, entre otras.

El perfil de asentamiento según la altitud por grandes áreas geográficas sigue siendo bastante diferenciado, puesto que todavía en el Norte responde al esquema de poblamiento tradicional con casi la mitad de sus habitantes repartidos entre 300 y 600 metros (46,6%), aunque con tendencia a reforzar la residencia en el sector costero; en el Área Metropolitana, al notable peso de la conurbación capitalina, que repercute en que las tres cuartas partes de los efectivos se asienten por debajo de los 400 metros; y en el Sur, donde casi el 40% de sus residentes se encuentra por debajo de la cota 100 metros, siendo ésta, porcentualmente, la acumulación más importante de las que se han obtenido en el marco insular, con un peso aún significativo en este misma vertiente de las entidades que se localizan entre 200 y 700 metros.

Con todo, debe enfatizarse la ganancia poblacional del sector que se encuentra a más baja cota, casi 50.000 habitantes por debajo de los 100 metros entre 1986 y 2001, la mitad del crecimiento total registrado en ese mismo periodo, con una tasa anual del 1,96%, lo que viene a reforzar la tendencia iniciada en la segunda mitad del siglo XX. Sigue consolidándose un auténtico 'anillo insular' de asentamiento poblacional, más o menos continuo, más o menos amplio, que circunvala la isla de manera preferente en su parte más baja.

### 6.2.8. Crecimiento reciente de las entidades de población

### MAPA 6.3. CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO DE LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN DE TENERIFE ENTRE 2001 Y 2004



Fuente: Fuente: INE: *Censo de Población* (1991, 2001). ISTAC.

Una primera aproximación al análisis local de la evolución reciente del crecimiento y distribución de la población en Tenerife muestra algunas conclusiones interesantes. Así podemos observar que las tasas de crecimiento han sido elevadísimas en determinadas entidades de población, sobre todo de la vertiente meridional (19 de las 30 primeras con más de 1.000 habitantes) y de las localizadas en la franja costera insular (17 de las 30 primeras con más de 1.000 habitantes), entre las cuales hay muy pocas cabeceras municipales, aunque éstas siguen creciendo y suman casi la mitad de los habitantes de la Isla en 2004 (46,3%); ya en siete municipios su cabecera no es la entidad más poblada, y salvo San José en Los Silos, se trata de localidades de la parte meridional de la Isla, más Radazul en El Rosario.

En este sentido, la concentración poblacional en las capitales municipales es menor en el Sur, con respecto al Norte y al Área Metropolitana, lo que subraya el creciente protagonismo que han ido adquiriendo entida-

des como Los Cristianos (25% de la población del municipio de Arona), San Isidro (33,8% de la de Granadilla de Abona), Puerto de Santiago (41,3% de la de Santiago del Teide) o Las Chafiras (28,1% de la de San Miguel de Abona) en el nuevo reparto de los habitantes en la vertiente meridional. De este esquema general, podemos singularizar el caso de Adeje, una de las entidades capitalinas que más ha crecido en los últimos años, acercándose físicamente su caserío al sector turístico más importante de su propia demarcación y de la Isla.

La clasificación de las entidades de más de 1.000 habitantes (tabla 6.7), según sus tasas de crecimiento en el último periodo intercensal, ofrece, por una parte, la certeza de que el aumento poblacional en ciertos lugares ha sido más que notable, con valores que oscilan entre el 10 y 20% anual, lo que ha hecho multiplicar poblaciones hasta por 6 en sólo diez años, como Tabaiba (El Rosario), Las Chafiras o Callao Salvaje (Adeje). Por otra parte, destaca el reforzamiento poblacional de las entidades lo-

**TABLA 6.7. ENTIDADES DE POBLACIÓN CON MAYOR CRECIMIENTO EN LA DÉCADA DE LOS NOVENTA EN TENERIFE. 1991-2001. (\*)**

	Entidad de Población	Municipio	1991	2001	T. Crec.
1	Tabaiba	El Rosario	313	1.973	20,21
2	Las Chafiras	San Miguel de Abona	311	1.911	19,91
3	Callao Salvaje	Adeje	322	1.750	18,45
4	Añaza	Santa Cruz de Tenerife	2.009	6.463	13,55
5	Playa de las Américas	Adeje	1.422	4.404	11,97
6	Guargacho	Arona	374	1.150	11,89
7	Llano del Moro	El Rosario	570	1.673	11,37
8	Santa Catalina-Las Toscas	Tacoronte	465	1.269	10,56
9	Acantilado de Los Gigantes	Santiago del Teide	803	2.163	10,42
10	Playa de las Américas	Arona	699	1.791	9,87
11	El Fraile	Arona	-	4.796	9,71
12	Las Galletas	Arona	3.279	3.488	9,71
13	Los Andenes	San Cristóbal de La Laguna	899	2.002	8,34
14	El Monte o Guargacho	San Miguel de Abona	546	1.205	8,24
15	Costa del Silencio	Arona	990	2.184	8,23
16	Adeje	Adeje	3.721	8.016	7,98
17	El Sobradillo	Santa Cruz de Tenerife	2.841	5.998	7,76
18	El Médano	Granadilla de Abona	1.714	3.431	7,19
19	Las Caletillas	Candelaria	1.017	2.021	7,11
20	Porís de Abona	Arico	695	1.297	6,44
21	Los Abrigos	Granadilla de Abona	762	1.393	6,22
22	Geneto	San Cristóbal de La Laguna	2.249	4.034	6,02
23	Cuesta de la Villa	Santa Úrsula	1.490	2.645	5,91
24	Adelantado	Tacoronte	641	1.121	5,75
25	Guajara	San Cristóbal de La Laguna	1.385	2.420	5,74
26	Bajamar	San Cristóbal de La Laguna	823	1.410	5,53
27	Playa de San Juan	Guía de Isora	2.364	4.019	5,45
28	Los Cristianos	Arona	5.852	9.890	5,39
29	La Camella	Arona	1.278	2.049	4,83
30	Buzanada	Arona	1.471	2.315	4,64

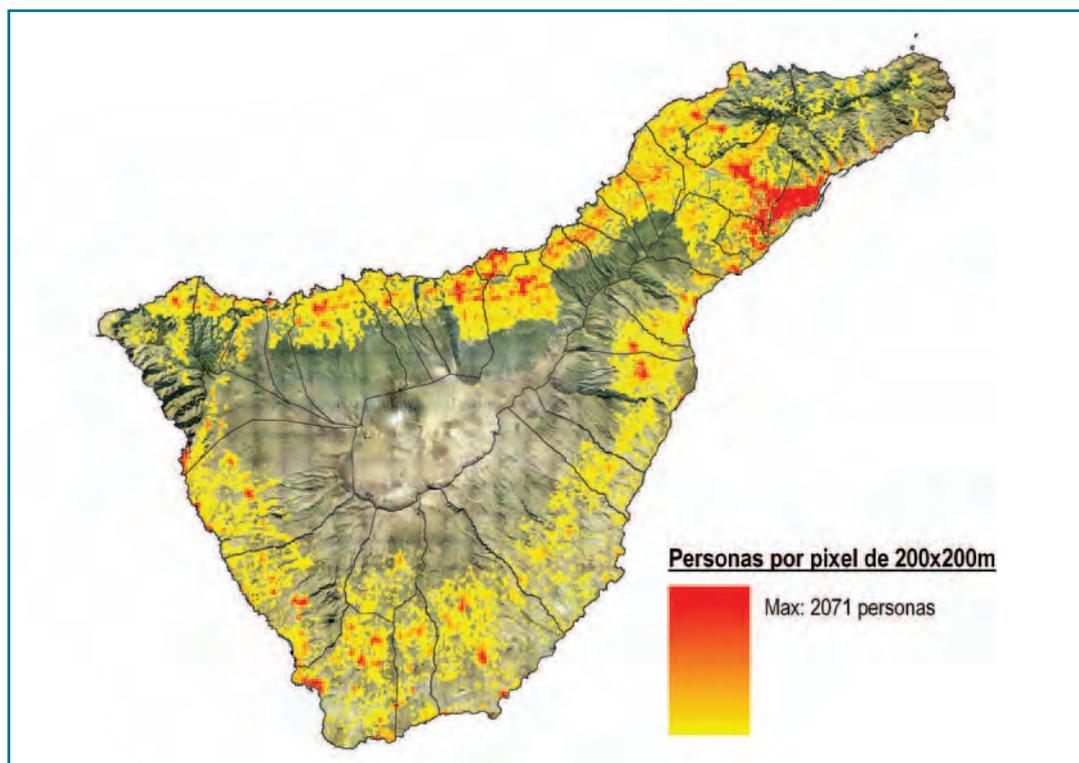
(\*) Entidades con más de 1.000 habitantes en 2001.  
Fuente: INE: *Censos de Población* (1991, 2001). ISTAC.

calizadas a una cota más baja, lo que ha ocasionado el aumento del peso demográfico de la franja de 0 a 100 metros en el contexto de la distribución altitudinal de la población, dinámica que es mucho más palpable en el Sur debido a los últimos desarrollos urbanos. Considerando el conjunto de los municipios tinerfeños, en casi la mitad de los mismos la entidad de población que registra una tasa de crecimiento más elevada entre 1991 y 2001 tiene carácter costero.

Las cifras de mayor crecimiento se encuentran en el arco del Sur-Suroeste, desde el litoral de Fasnia-Arico hasta el de Santiago del Teide, en el que sobresalen las tasas anuales de

entidades como Las Chafiras (19,91%), Callao Salvaje (18,45%) o Playa de Las Américas (11,97% en el sector adejero). En el ámbito metropolitano es evidente el crecimiento de su sector meridional, en la confluencia de Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de La Laguna y El Rosario, donde se localizan entidades como Añaza, Llano del Moro, Los Andenes, El Sobradillo o Geneto, así como en el interior y litoral del municipio lagunero. En la vertiente Norte están más repartidas o fragmentadas las áreas de más intenso crecimiento, pese a que destacan los espacios costeros de Tacoronte, El Sauzal y Santa Úrsula, en la comarca de Acentejo, así como entidades puntuales de La Orotava, San Juan de la Rambla e Icod de los Vinos.

## MAPA 6.4. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA POBLACIÓN DE TENERIFE EN EL AÑO 2001



Fuente: Fuente: INE: *Censo de Población de 1991*.

Las tasas más bajas e incluso negativas se observan, en términos generales, en las entidades localizadas en las amplias áreas de Anaga y Teno, escasamente pobladas y de marcado carácter rural; también en buena parte de los municipios del Norte y en la comarca del Sureste. Como hecho singular, Santa Cruz de Tenerife pierde población en el último periodo intercensal, por lo que ofrece una tasa sorprendentemente negativa (-1,32%) en relación con su contexto geográfico.

El mapa 6.3, que refleja la distribución del crecimiento demográfico registrado entre 2001 y 2004, considerando los datos padronales, reafirma lo señalado hasta aquí, quizás con un mayor reforzamiento del aumento poblacional en el arco de entidades más meridionales y costeras, entre Granadilla de Abona y Guía de Isora, que responde a una tasa de crecimiento general bastante elevada para el Sur de Tenerife, cifrada en el 7,36%, más de seis veces superior a la registrada por las otras áreas en que se ha fragmentado la geografía insular para enfrentar su análisis.

Considerando las entidades más pobladas en cada municipio, esto es, sumando los efectivos de las 31 entidades que encabezan cada demarcación por el número de sus habitantes, se obtiene casi la mitad de la población de la Isla (48,6%), lo que también parece reafirmar que el proceso de urbanización experimentado a partir de la base urbana ya existente ha sido intenso en Tenerife en los últimos años, siendo ocasional la formación de nuevos núcleos. En esta oportunidad, continúa siendo la vertiente Sur la que ofrece actualmente un mejor reparto entre sus distintos núcleos, puesto que el crecimiento más destacado de las localidades que se encuentran a una cota más baja ha venido a enjugar el histórico protagonismo demográfico de los núcleos ubicados en el sector de medianías.

En síntesis, el crecimiento demográfico de Tenerife ha sido intenso en la etapa reciente, superando incluso las previsiones realizadas en la década de los noventa del siglo XX, considerando un contexto regional de incremento poblacional en el que la isla recupera su prota-

gonismo secular, debido fundamentalmente a la aportación de la inmigración. Mirando hacia el interior, crece de manera más destacada y de forma generalizada la vertiente Sur, apuntándose los mayores índices en las entidades más dinámicas del arco meridional, junto a las que se benefician en el ámbito metropolitano del empuje de su conurbación, cambiando

significativamente el peso poblacional de las distintas áreas que conforman la geografía tinerfeña. Se consolidan asimismo ciertas zonas que podemos catalogar como estancadas o en fase de retroceso demográfico, que deben ser el centro de atención de las políticas institucionales de desarrollo territorial.

#### CUADRO 6.1. ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN DE ÁREAS PEQUEÑAS EN TENERIFE

Con el objetivo de generar un mapa que represente de manera más precisa la distribución espacial de los habitantes de Tenerife, se ha desarrollado un método de interpolación de población basado en la creación de superficies de densidades poblacionales (Cai, 2004; Lou y Wei, 2005; Wu, Qiu y Wang, 2005). Como áreas de origen se ha utilizado la superficie de la edificación residencial, ponderada según el número de plantas por edificio, que se estima a partir de la información catastral y de los datos del *Censo de Población* relativos al número medio de plantas de las viviendas principalmente residenciales según entidad de población. A partir de ahí se distribuye la población censal a la edificación residencial del mismo núcleo de forma homogénea considerando el número de plantas.

$$P_{\text{edificio}} = \frac{P_{\text{entidad}}}{\sum_{\text{entidad}} S_{\text{edificio}} * PLT_{\text{edificio}}} * (S_{\text{edificio}} * PLT_{\text{edificio}})$$

Donde:

$P_{\text{entidad}}$  es la población de una entidad.

$S_{\text{edificio}}$  es la superficie de una edificación.

$PLT_{\text{edificio}}$  es el número de plantas estimadas del edificio.

Finalmente, se superpone una capa vectorial con polígonos cuadráticos de 200 metros; los valores de cada área suman la población repartida en la edificación existente debajo de cada cuadrado. En su elaboración se han utilizado diversas fuentes documentales y cartográficas gestionadas a través de un sistema de información geográfica: la cartografía vectorial de los edificios (2002) de escala 1:5.000, una capa vectorial de la ocupación de suelo (2002) de escala 1:25.000, los datos correspondientes al número de plantas máximas por parcela catastral (2004) y la información censal sobre el número medio de plantas por entidad de población y el tamaño de la población por núcleos (2001).

Fuente: Elaboración propia.

#### 6.2.9. Tipificación geodemográfica de las entidades de población

La utilización del análisis multivariante con la finalidad de obtener una clasificación operativa de las entidades de población, a partir de la

notable variedad de comportamientos geodemográficos de las mismas, ha sido escasa en Canarias (Godenau y otros, 2003 y 2004), probablemente a causa de la limitación de la información desagregada disponible hasta hace sólo unos años, que permitiera combinar las distintas variables que pueden influir en la dinámica

poblacional de las 'pequeñas parcelas' en que es posible segmentar el territorio insular para abordar su análisis. Pero en la actualidad ya se puede realizar dicha tarea a partir de los datos existentes, relativos al tamaño y estructura demográfica de las entidades, al origen geográfico y al grado de envejecimiento de sus habitantes, a la altitud media y a la superficie edificada de los asentamientos, y además, determinar en un plano la localización específica de cada unidad territorial para avanzar hacia su tipificación geodemográfica relativa, en relación con los resultados obtenidos en la operación.

La elección de las variables seleccionadas para llevar a cabo dicho análisis y la comprobación posterior de sus resultados en el mapa pretende servir de apoyo práctico a la reflexión teórica realizada con anterioridad, acerca de la evolución demográfica reciente de la Isla de Tenerife, vinculada a su actual modelo de desarrollo y de ocupación territorial, que combina rasgos del pasado e innovaciones del presente, en relación con el desarrollo del sector turístico y la economía de los servicios apoyada en el sector de la construcción. Para realizarlo correctamente debe tenerse en cuenta también la complejidad analítica que implica operar con más de 300 entidades de población, las cuales poseen rasgos geodemográficos y territoriales diversos, que deben aparecer recogidos en el conjunto de variables elegidas para clasificarlas adecuadamente mediante el análisis multivariante. En el presente trabajo, las variables geodemográficas seleccionadas para intentar conseguir tal objetivo han sido las siguientes:

- 1) La altitud media de cada entidad de población en metros.
- 2) La población absoluta en habitantes en 2004.
- 3) El índice de vejez en 2004.
- 4) El crecimiento intercensal anual de la población (1991-2001).
- 5) El crecimiento interpadronal anual (2001-2004).
- 6) La densidad de la población en habitantes por km<sup>2</sup> en 2004.
- 7) El incremento de la superficie edificada en porcentaje (1996-2002).
- 8) La proporción de habitantes de origen foráneo en 2004.

La técnica de análisis multivariante aplicada para proceder a la tipificación de las 310 entidades de población de la Isla de Tenerife en un número razonable de grupos para proceder a su caracterización es el denominado análisis cluster de las variables sociodemográficas y espaciales mencionadas. Dicho método tiene por finalidad clasificar las entidades de población, teniendo en cuenta la similitud que presentan entre las mismas, utilizando como criterios de clasificación los valores estandarizados de las variables que caracterizan las entidades propuestas.

Entre las diferentes clases de análisis cluster existentes se ha elegido un método de tipo jerárquico, que establece un orden en la agrupación de las entidades en relación con su grado de similitud, a partir de la definición de la matriz de distancias, generalmente euclídeas, existentes entre las mismas. En concreto, el método de aglomeración que se ha aplicado en este trabajo es el de Ward, que sólo realiza entre grupos las fusiones que minimizan la suma de los cuadrados de las desviaciones entre el valor de cada una de las variables que definen la entidad que se pretende fusionar en el grupo y la media de las variables en el grupo, es decir, entre las entidades que guardan entre sí un elevado grado de similitud geodemográfica o territorial, según las variables utilizadas en este caso.

Los resultados del análisis cluster realizado se representan gráficamente mediante el denominado 'dendrograma', que tiene estructura de árbol en el que se puede observar todo el proceso de fusiones de los objetos estudiados. Dicho árbol tiene la peculiaridad de que puede ser 'seccionado' por el nivel de distancia que se considere más oportuno en función de los motivos que puedan ser explicativos de las agrupaciones que resulten de ese corte. En este caso concreto, el primer corte estudiado fue el que daba lugar a 5 grupos, rechazado con posterioridad, a causa de la diversidad y elevado número de entidades de uno de estos conjuntos (238 entidades), y sustituido por los resultados obtenidos para el nivel de distancia que generaba 6 grupos, ya que el conocimiento de la realidad geodemográfica y territorial de las entidades fusionadas en una misma fracción para formar los grupos iniciales así lo aconsejaba a los investigadores. Los datos de los grupos resultantes del análisis cluster

**TABLA 6.8. RESULTADOS DEL ANÁLISIS CLUSTER POR EL MÉTODO DE WARD SOBRE LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN DE TENERIFE**

Grupos obtenidos	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6
Número de entidades por grupo	1	4	8	57	67	171
Altitud media de las entidades	97	328	275	311	471	455
Población absoluta en 2004	171.105	104.292	103.785	239.786	118.567	70.834
Índice de envejecimiento en 2004	1,19	1,07	0,66	0,95	0,86	1,35
Crecimiento intercensal de la población (1991-2001)	-1,32	0,39	2,93	4,31	2,36	1,40
Crecimiento interpadronal de la población (2001-2004)	-0,15	0,57	6,76	5,07	3,10	3,90
Densidad de población en 2004	10.965	6.781	1.931	2.238	675	392
Crecimiento de la superficie edificada (1996-2002)	5,3	6,2	28,4	16,7	15,4	18,0
Población nacida fuera del municipio en 2004	43,8	69,7	59,6	59,3	45,3	45,3

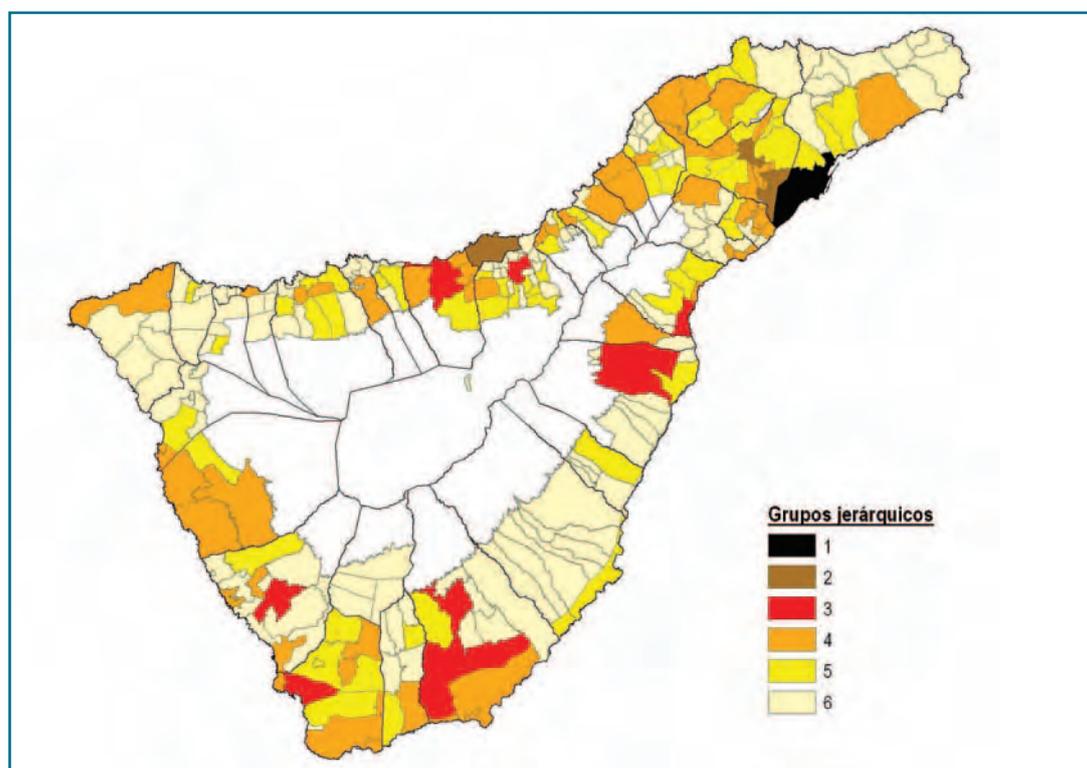
Fuente: Elaboración propia.

se muestran en la tabla 6.8 y su representación cartográfica en el mapa 6.5.

Por otra parte, el estudio de las causas de clasificación de las entidades que han dado lugar a los anteriores grupos se ha abordado utilizando otra técnica de análisis multivariante, el denominado análisis factorial. Este método

estadístico intenta expresar, a través de un modelo lineal, las relaciones de interdependencia existentes entre un conjunto de variables, calculando un conjunto de variables latentes, denominadas factores, que explican con un número de menor dimensión dichas relaciones. Pero este análisis es viable solamente si los datos a utilizar son adecuados para su ejecución; es de-

**MAPA 6.5. DISTRIBUCIÓN DE LOS GRUPOS RESULTANTES DEL ANÁLISIS CLUSTER SOBRE LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN DE TENERIFE**



Fuente: Elaboración propia.

**TABLA 6.9. VALOR DE LA MATRIZ DE COMPONENTES ROTADOS DEL ANÁLISIS CLUSTER SOBRE LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN DE TENERIFE**

VARIABLES UTILIZADAS	COMPONENTE 1	COMPONENTE 2
Altitud media de las entidades	-0,377	-0,387
Población absoluta en 2004	-0,086	0,807
Índice de envejecimiento en 2004	-0,386	-0,031
Crecimiento intercensal de la población (1991-2001)	0,774	0,100
Crecimiento interpadronal de la población (2001-2004)	0,544	-0,090
Densidad de la población en 2004	0,010	0,869
Crecimiento de la superficie edificada (1996-2002)	0,690	-0,151
Población nacida fuera del municipio en 2004	0,763	0,252

Fuente: Elaboración propia.

cir, si las variables consideradas presentan elevadas correlaciones entre sí.

En relación con ello, el coeficiente de Kaiser Meyer Olkin (KMO) mide la adecuación muestral de los datos para el análisis factorial. Para que este tipo de análisis pueda llevarse a cabo, el coeficiente KMO debe tender a 1. En el caso que nos ocupa, el conjunto de las 8 variables utilizadas para la tipificación de las entidades de población ha proporcionado un coeficiente de 0,639, que en la escala de Kaiser correspondería a una adecuación muestral aceptable (Kaiser, 1974), aunque su valor no excesivamente alto también indica que algunas de las variables consideradas, por sí solas, explican de manera clara las agrupaciones producidas entre las entidades (elevada tasa de crecimiento, destacado incremento de la superficie edificada, importante porcentaje de población foránea).

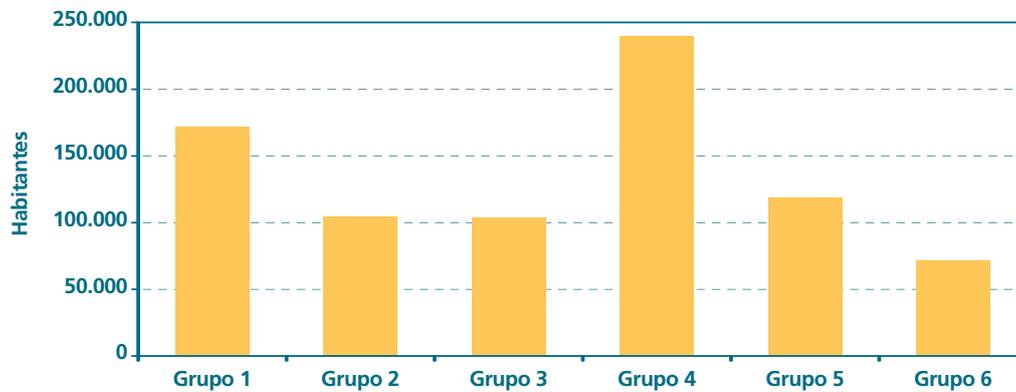
La obtención de los factores explicativos se ha realizado a través del método de componentes principales, que consiste en elegir el primer factor como aquella combinación lineal de las variables que explique la máxima varianza; a continuación el segundo factor, relacionado con el anterior, recogerá la mayor parte posible de la variabilidad restante, y así sucesivamente hasta explicar la varianza total. En esta operación se han seleccionado 2 factores explicativos entre los 8 posibles (un factor por cada variable establecida), que en conjunto sólo explican el 48,89% de la variabilidad total de los datos, a causa de las características explicativas de cada una de las variables. Finalmente, para facilitar la

interpretación de los factores, se ha procedido a la rotación de los mismos, de forma que con un movimiento de los ejes los nuevos factores se correlacionen con pocas variables y se facilite así su interpretación. En este trabajo, la rotación se ha efectuado con el criterio Varimax (Kaiser, 1958), que intenta minimizar el número de variables que tienen grandes pesos sobre cada uno de los factores (tabla 6.9). El resultado de la matriz de componentes rotados permite concluir que las principales causas de diferenciación entre los grupos de entidades obtenidos por el análisis cluster vienen dadas por los factores 1 y 2, tal y como se muestra a continuación:

- Factor 1: Importante vitalidad demográfica y elevado crecimiento urbano, impulsados por la inmigración.
- Factor 2: Elevada población absoluta y relativa, en correlación negativa con la altitud como variable secundaria.

### 6.2.10. Agrupación funcional de las entidades de población

El simple estudio cuantitativo del conjunto variado de los 6 grupos resultantes de la aplicación del análisis multivariante a las 310 entidades de población de Tenerife, en 2004, permite constatar que los tres primeros grupos conforman los focos esenciales de asentamiento poblacional de la isla, históricos y recientes. En dichos enclaves demográficos, sólo trece entidades de población reúnen casi la mitad de los habitantes de la isla, entre la conurbación capitalina, el triángulo principal de poblamiento del Valle de La Orotava y algunos de los ejes urbanos más potentes de la vertiente meridional

**GRÁFICO 6.5. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INSULAR DE TENERIFE SEGÚN LOS GRUPOS RESULTANTES DEL ANÁLISIS CLUSTER**

Fuente: Elaboración propia.

(Adeje-Los Cristianos, Granadilla de Abona-San Isidro, Güímar-Candelaria), lo que implica una notable polarización demográfica en unos pocos ámbitos. El resto de las agrupaciones integran un amplio conjunto bastante heterogéneo de entidades que envuelve los grupos anteriores, siendo su mayor o menor proximidad a los mismos, en términos generales, uno de los factores que explica su diferente vitalidad demográfica en la etapa reciente.

#### **Grupo 1. Santa Cruz de Tenerife, capital insular**

Este grupo está constituido exclusivamente por la entidad capitalina de Santa Cruz de Tenerife, que acumula alrededor de una quinta parte de la población insular y el 78% de los habitantes de su propio municipio en 2004. La capital ha registrado asimismo la mayor ampliación absoluta de superficie edificada entre 1996 y 2002, circunstancia que ha impulsado el proceso de colmatación urbana y la consolidación del sector oriental y meridional de la conurbación capitalina, con tendencia a la expansión hacia el Suroeste, incidiendo notablemente en el crecimiento de entidades cercanas del mismo municipio como Llano del Moro, El Sobradillo, Añaza, Alisios y Acorán; y por el otro extremo, de las entidades localizadas en la desembocadura de los barrancos de sotavento de Anaga, entre las que destaca María Jiménez. Por ello, presenta la mayor densidad de población, si exceptuamos los casos de Los

Andenes y Guargacho por su reducida superficie. Constituye una de las áreas de asentamiento histórico de la población insular y aún la mayor parte de sus habitantes ha nacido en el propio municipio (56,2%), por lo que sus índices de envejecimiento son destacados. Supone entonces uno de los pilares esenciales de la conurbación capitalina y el espacio urbano más potente de Tenerife.

Y todo ello, en el contexto de una dinámica de crecimiento poblacional levemente negativa en los últimos años, según las fuentes censales y padronales, que resaltan la repercusión que ha tenido en el espacio capitalino la intensificación del fenómeno de la suburbanización que ha llevado a la instalación de muchos de sus antiguos vecinos en las demarcaciones de su entorno, donde han encontrado mejores condiciones residenciales; eso explica el importante aumento demográfico y la expansión urbanística que experimenta en los últimos años el corredor residencial que hilvana los municipios de Acentejo y la franja costera de los términos que se encuentran en el arranque de la vertiente meridional. En este caso actúa con fuerza el factor 2, que enfatiza el peso elevado de la población absoluta y de la densidad, extraordinariamente superiores al resto de entidades en el caso de Santa Cruz de Tenerife.

#### **Grupo 2. Puerto de la Cruz y entidades próximas a la conurbación capitalina**

La entidad turística de Puerto de la Cruz y las tres demarcaciones que junto a Santa Cruz de Tenerife constituyen los pilares de la conurbación capitalina de Tenerife, San Cristóbal de La Laguna, La Cuesta y Taco, conforman este grupo: suma alrededor de 100.000 habitantes y ofrece densidades realmente elevadas en relación con poblaciones que oscilan entre los 20.000 y los 30.000 habitantes, por lo que es más evidente también en este conjunto la incidencia explicativa del factor 2. Sus índices de envejecimiento son relativamente altos (sobre todo en la entidad del Valle de La Orotava, donde la afluencia residencial de extranjeros es más que notable) y bajas sus tasas de crecimiento, como corresponde a espacios ya consolidados con menores posibilidades de contemplar nuevos desarrollos urbanos. De hecho, el crecimiento de la superficie edificada que registran en los últimos años es bastante reducido, en ningún caso superior al 10%.

Estas entidades han sido en el pasado áreas de inmigración, como indica la alta proporción de población que no ha nacido en sus respectivas demarcaciones, aunque con mayor repercusión de la inmigración intransular e interinsular en las entidades del municipio de San Cristóbal de La Laguna, lo que ha ocasionado una mayor densificación de este sector, a una cota a la que ya es difícil encontrar enclaves urbanos de ese tamaño poblacional, sin duda explicado por el histórico asentamiento que se produce en la antigua capital insular y su entorno, que se ha recuperado durante la segunda mitad del siglo XX con la formación de sus principales barrios periféricos.

### **Grupo 3. Entidades que conforman los principales corredores urbanos de Tenerife**

Las ocho entidades de población que componen este grupo, de las que seis son cabeceras municipales, conforman cuatro de los principales corredores urbanos de las vertientes Norte y Sur de Tenerife: La Orotava-Los Realejos, en el primer caso, y Güímar-Candelaria, Granadilla de Abona-San Isidro y Adeje-Los Cristianos, en el segundo caso. Junto a las entidades contenidas en los conjuntos anteriores, configuran los sectores tinerfeños de más intenso asentamiento poblacional en la etapa reciente. Suman alrededor de

100.000 efectivos demográficos y sus tamaños poblacionales oscilan entre 10.000 y 18.000 habitantes, siendo más destacados los que registran las demarcaciones del Valle de La Orotava; éstas constituyen, además, el único eje de medianías, puesto que, en los corredores meridionales se produce la interacción de entidades localizadas a distinta cota.

Comparativamente con otros grupos, presentan índices de envejecimiento más reducidos en un contexto general de crecimiento poblacional, circunstancia que ha repercutido en la ampliación más que notable de la superficie edificada, que llega incluso hasta el 89,5% en el caso de Adeje y es importante sobre todo en las entidades meridionales localizadas a más baja cota, donde también se registran los mayores porcentajes de incremento poblacional y de población nacida en el exterior, así como los menores grados de envejecimiento, siendo por ello más destacada la influencia del factor 1, que pone el acento en las variables que miden la variación positiva del número de habitantes. Se puede apreciar así una cierta diferenciación entre las entidades de poblamiento más tradicional y las que han aumentado sus efectivos de forma acelerada en los últimos años. Su vitalidad demográfica actual es patente con tendencia a la irradiación en su entorno, puesto que, en la mayor parte de los casos, constituyen polos comarcales plenamente afianzados y dinámicos, centros comerciales y de servicios, que tienen incluso proyección insular, en algunos casos.

### **Grupo 4. Entidades de tamaño intermedio, elevado crecimiento y apreciable densidad**

Este grupo heterogéneo reúne casi una tercera parte de la población insular, repartida en 57 entidades de tamaño intermedio, aproximadamente entre 2.000 y 8.000 habitantes, la mayor parte localizadas en el Área Metropolitana y vertiente Sur de la Isla. En términos generales, se caracterizan por presentar elevados índices de crecimiento demográfico, aumento importante de la superficie edificada y apreciable densidad poblacional, sobre todo a partir de los efectos de la inmigración; las densidades más destacadas siguen apreciándose en los sectores más urbanizados del espacio metropolitano.

Aquí se encuentra el conjunto más amplio de cabeceras municipales de todos los grupos: doce entidades localizadas en su mayor parte en la vertiente Norte, por lo que ofrecen, en relación con el conjunto, una menor vitalidad demográfica, palpable en sus índices de envejecimiento más elevados, menores tasas de crecimiento poblacional y repercusión más débil de la inmigración. Por el contrario, aparecen en la vertiente Sur y en el Área Metropolitana las entidades de tamaño medio más dinámicas, que destacan fundamentalmente por el reciente aumento del número de habitantes en virtud de una inmigración más destacada, lo que ha repercutido, en muchos casos, en la expansión de la urbanización.

En efecto, se constatan tasas de crecimiento muy elevadas, superiores al 18% anual, utilizando las fuentes censales, en entidades como Tabaiba, Callao Salvaje o Las Chafiras; porcentajes de población nacida fuera del municipio de referencia superiores al 90% en Tabaiba y Radazul, Acantilado de los Gigantes (destaca además por la notable incidencia de la población vieja asociada a la inmigración extranjera de carácter residencial), Playa de las Américas, Callao Salvaje, Costa del Silencio, Las Chafiras y Las Caletillas; incrementos de la superficie edificada superiores al 40% en la última entidad citada y en El Médano, Las Chafiras, Armeñime o Añaza.

Por tanto, se trata de entidades que registran una mayor incidencia explicativa del factor 1, al igual que ocurre en el caso anterior. Y es que, en su mayor parte se encuentran contiguas o próximas a las caracterizadas en los grupos 1 a 3 y ofrecen una dinámica demográfica positiva, sobre todo relacionada con el desarrollo turístico-residencial del Sur, el empuje del Área Metropolitana o la influencia que ejercen las capitalidades municipales en el Norte. Los menores signos de vitalidad demográfica se constatan habitualmente en entidades del interior, sobre todo localizadas en la vertiente septentrional y en ámbitos no centrales del espacio capitalino.

#### **Grupo 5. Entidades interiores de pequeño tamaño y moderado crecimiento**

Las demarcaciones integradas en este conjunto suman 118.567 habitantes, el 14,6% de los efectivos poblacionales de Tenerife. Se trata de 67 entidades con padrones que oscilan entre 1.000 y 3.000 habitantes, fundamentalmente localizadas en el interior de la Isla, la mitad por encima de 500 metros de altitud: las 7 cabeceras municipales aquí incluidas comparten en su mayoría esta caracterización. Pese a su situación más alejada de los centros más pujantes desde la perspectiva socioeconómica, ya analizados, mantienen en conjunto tasas de crecimiento demográfico relativamente elevadas o muy elevadas, como en el caso de Chayofa, San Miguel de Tajao, Santa Catalina-Las Toscas, El Monte o Guargacho, Cho, Guaza o Porís de Abona; algunas de las citadas también registran crecimientos de la superficie edificada por encima del 40%, y todas ellas, porcentajes de población nacida fuera de sus respectivos municipios que oscila entre el 70% y 90%. No obstante, en dos tercios de los casos tiene mayor significado el colectivo de residentes oriundos del propio municipio, con porcentajes muy altos en las demarcaciones del interior en el Norte de la Isla y áreas periféricas del espacio metropolitano.

Constituyen las entidades punteras de un grupo con moderadas tasas de envejecimiento, puesto que se mantienen como áreas con cierta vitalidad demográfica en sus respectivos contextos municipales. El mayor envejecimiento responde a la dinámica natural de sus habitantes en unas oportunidades y a la afluencia de personas de avanzada edad en otras: en este conjunto se encuentran algunas entidades en las que ha tenido una importante incidencia la inmigración de extranjeros por motivos esencialmente residenciales, caso de las más conocidas de Porís de Abona, Bajamar o Punta del Hidalgo. Se aprecian también ciertas diferencias entre las entidades caracterizadas en este grupo, puesto que son mucho más dinámicas las del Sur que las del Norte y Área Metropolitana, diluyéndose progresivamente en el conjunto los argumentos explicativos del factor 1 del análisis factorial.

#### **Grupo 6. Entidades de menor tamaño y escasa vitalidad demográfica**

Este amplio y heterogéneo grupo de 171 entidades de pequeño tamaño poblacional, encabezado por Vilaflor con 1.133 habitantes y cerrado por Balandra-Los Picos con sólo 3 habitantes, no logra siquiera reunir la décima parte de los efectivos poblacionales de Tenerife. Pese a la diversidad de situaciones observadas (el reducido tamaño poblacional hace que fluctúen mucho los indicadores geodemográficos), y en relación con el resto de agrupaciones ya analizadas, destacan por su débil densidad poblacional y por su mayor índice de envejecimiento general, así como por presentar tasas de crecimiento más bajas aunque superiores a las que ofrecen las demarcaciones incluidas en los dos primeros conjuntos.

En consecuencia, es patente su reducido protagonismo en sus respectivos contextos municipales, aunque ofrecen porcentajes de crecimiento de la superficie edificada realmente elevados en ciertos casos, si bien, hay que

destacar que a menudo se parte de enclaves escasamente urbanizados con anterioridad. Encontramos en este conjunto entidades que configuran municipios enteros, como Vilaflor, o buena parte de los mismos, caso de Buenavista del Norte, Garachico, La Guancha, La Matanza de Acentejo, El Tanque, Fasnía y Arafo, que únicamente salvan su cabecera municipal de esta tipificación, e incluso, de Arico, Güímar, San Juan de la Rambla y Los Silos, que mantienen dos entidades en otros grupos.

Una parte destacada registra tasas de crecimiento negativas o sólo levemente positivas, siendo excepciones a esta apreciación, y considerando las demarcaciones con más de 500 habitantes, La Caleta de Adeje, Llano del Moro, Machado y San Isidro, en El Rosario, Aldea Blanca y El Frontón, en San Miguel de Abona, Acorán en Santa Cruz de Tenerife, La Quinta en Santa Úrsula, así como diversas entidades del municipio de Tacoronte, en las que se pueden aplicar

**CUADRO 6.2. DISTRIBUCIÓN DE LAS CAPITALES MUNICIPALES DE TENERIFE SEGÚN GRUPOS**

Grupos	Localización por áreas		
	Metropolitana	Norte	Sur
G1	Santa Cruz de Tenerife		
G2	San Cristóbal de La Laguna	Puerto de la Cruz	
G3		La Orotava Los Realejos	Adeje Candelaria Granadilla de Abona Güímar
G4	La Esperanza Tegueste	Buenavista del Norte Garachico La Guancha Icod de los Vinos La Matanza de Acentejo Santa Úrsula El Sauzal Tacoronte	Arafo Guía de Isora
G5		San José Los Silos El Tanque La Victoria de Acentejo	Arona Fasnía San Miguel de Abona
G6			Santiago del Teide Vilaflor Arico

Fuente: Elaboración propia.

con matices las consideraciones explicativas del factor 1.

Finalmente, como reflejo de la tipificación expuesta, puede considerarse asimismo la distribución por grupos de las 31 cabeceras municipales tinerfeñas, que son fiel reflejo de la distribución de las entidades de población, según el análisis cluster llevado a cabo sobre las mismas.

### 6.3. Actividad económica, movilidad laboral y territorio

#### 6.3.1. Determinantes de localización de las actividades productivas

La distribución territorial del empleo refleja los resultados de la toma de decisiones de localización empresarial. En consecuencia, son los factores que explican la localización de las actividades productivas los que contribuyen a entender la distribución territorial de los empleos. Entre estos factores se deben mencionar las condiciones de acceso a factores productivos y mercados de venta. Más concretamente, influye la disponibilidad de suelo apto para usos productivos (tierra de cultivos, suelos industriales), el acceso a otros recursos como infraestructuras, instalaciones productivas y mano de obra, y la proximidad a los consumidores de los productos elaborados. Estas condiciones de accesibilidad se interpretan en términos comparativos, es decir, se tiene en cuenta la localización de los competidores.

Siguiendo a Matas y Roig (2004), los determinantes de la localización empresarial se pueden agrupar en tres grandes grupos:

1. Las condiciones de oferta de los factores de producción:
  - 1.1. Oferta de trabajo y su nivel de cualificación.
  - 1.2. Oferta de otros factores de producción, particularmente recursos naturales.
2. Factores relacionados con la creación de economías de aglomeración:
  - 2.1. Mercado de trabajo.

2.2. Bienes intermedios.

2.3. Difusión de la información.

3. Las condiciones de accesibilidad a mercados e *inputs*:

3.1. Costes de transporte.

3.2. Tamaño de mercado.

3.3. Rendimientos internos a escala.

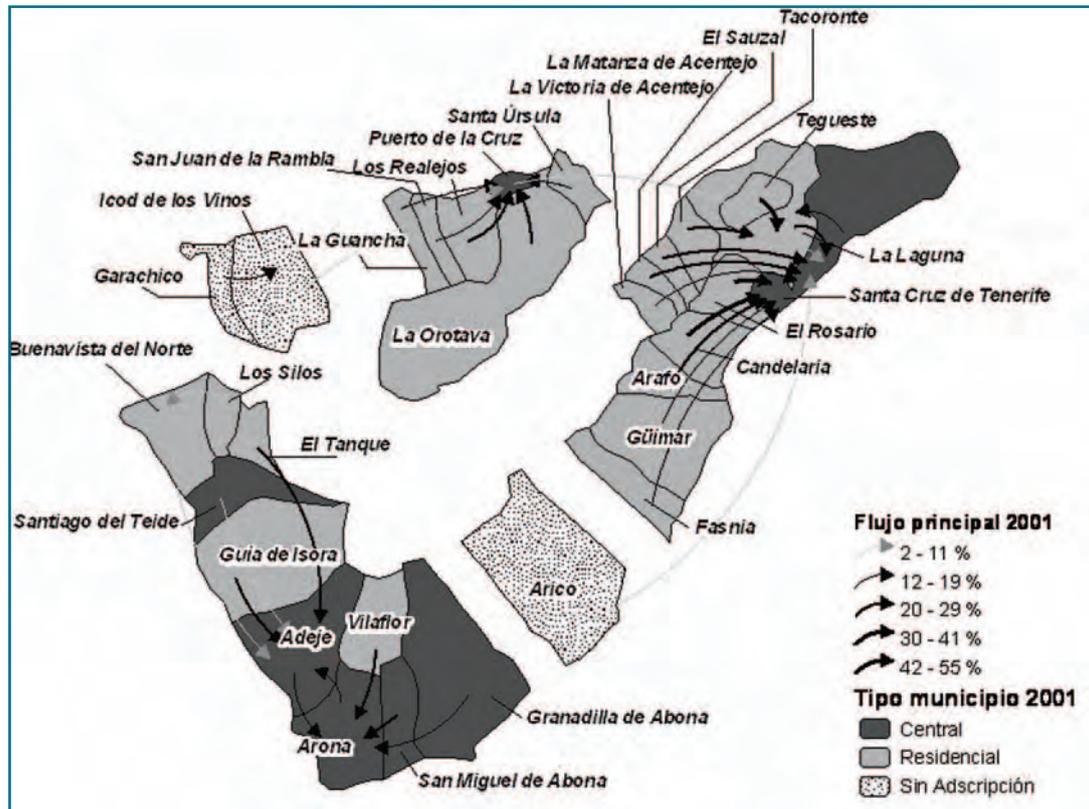
3.4. Necesidades de accesibilidad entre producción y consumo.

Con respecto al primer grupo de determinantes, destaca la importancia que tiene entre la oferta de factores de producción la disponibilidad de mano de obra en los niveles de cualificación requeridos por la demanda de trabajo. Como indicador estadístico se suelen emplear las estadísticas censales sobre los atributivos educativos de la población activa. En el caso de las actividades primarias y aquellas industriales que hagan un uso intensivo de los recursos naturales, también se debe tener en cuenta la proximidad geográfica a estos recursos.

En el segundo grupo de determinantes se reúnen todos aquellos elementos de corte marshalliano que provocan las economías de aglomeración, estudiados especialmente por la economía urbana. La concentración territorial de las actividades empresariales genera externalidades positivas en términos de la especialización de la mano de obra y el intercambio de bienes intermedios en condiciones de proximidad. El peso e impacto de estas economías de aglomeración varía según el tipo de actividad y suelen ser más relevantes en los sectores con procesos productivos separables, en aquellos que necesitan entornos más diversificados y otros que pertenecen a sectores típicamente urbanos. Los indicadores estadísticos de las economías de aglomeración se centran en la concentración territorial de las actividades según rama de actividad.

El tercer grupo de determinantes está relacionado con las condiciones de accesibilidad. En las condiciones de acceso a los mercados de bienes finales y factores de producción están implicados la distancia geográfica, las infraestructuras dedicadas al transporte y los tiempos que se precisan para superar las distan-

### MAPA 6.6. MERCADOS LOCALES DE TRABAJO DE TENERIFE. 2001



Fuente: CES de Canarias: *Informe Anual 2005*, pág. 560.

cias. Los indicadores estadísticos empleados suelen derivarse de sistemas de información geográfica que permiten calcular las distancias y tiempos para acceder a los lugares centrales y las principales infraestructuras terrestres (autopistas, aeropuertos, puertos).

Al pasar del análisis estático al dinámico se integran en el análisis el camino evolutivo de estos factores, siendo la distribución previa de las actividades productivas un potente determinante en la atracción y repulsión de nuevas localizaciones. El fenómeno de la concentración de las localizaciones empresariales refleja la existencia de sinergias de aglomeración y la importancia de la cercanía a los mercados de consumo en el caso de existir previamente concentración en términos poblacionales. En este sentido, la jerarquía de los asentamientos residenciales es, al mismo tiempo, causa y consecuencia de la concentración de las actividades productivas. Por un lado, la presencia de aglomeraciones residenciales im-

plica un atractivo por la proximidad a los consumidores. Por otro lado, la presencia de oportunidades de empleo en determinados lugares atrae vía migraciones nuevos habitantes hacia estos lugares. Por consiguiente, es de esperar que se observe una estrecha relación entre la jerarquía del poblamiento y la jerarquía de las actividades productivas, especialmente en aquellas actividades que requieren poco suelo y necesiten la proximidad al cliente. Otras, como gran parte de las actividades primarias y secundarias, debido a la mayor intensidad en su uso del suelo, se encontrarán en mayor medida fuera de los centros residenciales.

Esta estrecha relación entre la jerarquía urbana y la productiva implica que es habitual observar una variación sistemática de la estructura económica en función del tamaño poblacional de los lugares. Las grandes aglomeraciones urbanas suelen contar con una estructura económica más terciarizada y su sec-

**TABLA 6.10. CONCENTRACIÓN TERRITORIAL DEL EMPLEO SEGÚN RAMAS Y MUNICIPIOS EN TENERIFE. 2004**

Ramas CNAE-93	Cuota de los primeros 1, 3 y 5 municipios			Desviación de la media de en Tenerife		
	R1	R3	R5	R1	R3	R5
Agricultura, ganadería, caza y selvicultura	14,1	32,6	46,5	-23,0	-31,3	-28,4
Pesca	33,6	57,9	70,4	-3,5	-6,0	-4,5
Industrias extractivas	27,7	66,0	86,3	-9,4	2,1	11,4
Industria manufacturera	35,0	60,7	69,4	-2,0	-3,3	-5,6
Producción y distribución de energía eléctrica	64,9	80,7	88,5	27,8	16,7	13,5
Construcción	26,1	48,6	60,3	-11,0	-15,3	-14,6
Comercio y otros	35,0	64,7	73,2	-2,0	0,7	-1,7
Hostelería	22,3	58,0	77,9	-14,8	-5,9	3,0
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	47,9	69,0	80,3	10,8	5,0	5,4
Intermediación financiera	88,7	93,8	95,5	51,7	29,8	20,5
Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios empresariales	41,1	71,2	82,7	4,0	7,3	7,7
Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	59,8	73,1	78,7	22,7	9,2	3,8
Educación	44,8	74,8	80,2	7,8	10,9	5,3
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	48,4	81,3	91,7	11,4	17,4	16,7
Otras actividades sociales y de servicios	32,2	61,3	75,5	-4,9	-2,6	0,5
Hogares que emplean personal doméstico	31,9	60,0	72,8	-5,2	-3,9	-2,1
Organismos extraterritoriales	87,5	100,0	100,0	50,4	36,1	25,1

Fuente: ISTAC: *Estimación del empleo a través de fuentes administrativas*. Elaboración propia.

tor servicios tiende a una mayor diversificación. Además, estos centros abastecen sus respectivas zonas de influencia con servicios y bienes especializados. En el otro extremo de la jerarquía urbana, en las zonas rurales, el peso de las actividades intensivas en el uso de materias primas es mayor y el sector servicios cuenta con menores grados de especialización.

### 6.3.2. Concentración de la actividad económica en los mercados locales de trabajo de Tenerife

Los determinantes de localización relacionados con la oferta de factores de producción, y particularmente la oferta de mano de obra, tienen relación con el análisis de los mercados locales de trabajo (MLT). En el capítulo 7 del *Informe Anual 2004* del Consejo Económico y Social de Canarias se realizó la delimitación estadística de los MLT de Canarias. En Tenerife se detectaron 3 MLT (Noreste, Norte, Sur), quedando 3 municipios sin adscripción (gráfico 6.6). Los niveles de autocontención laboral de los mercados locales son elevados, por encima del 75% tanto desde el lado de la demanda como de la oferta. El MLT Noreste contiene los municipios

centrales del Área Metropolitana y su zona de influencia. Los MLT Norte y Sur cuentan con municipios centrales de especialización turística con sus respectivos municipios residenciales. Téngase en cuenta que especialmente en el Sur gran parte de la actividad económica se concentra en las zonas costeras, acompañado de un fuerte crecimiento residencial en las zonas de medianías de los municipios, por lo que la heterogeneidad intramunicipal es elevada.

Las distintas actividades económicas tienen diferentes propensiones a la concentración territorial de sus localizaciones. La actividad agrícola, por ejemplo, es propensa a la dispersión territorial, porque el suelo es el principal recurso productivo. Otras actividades como las industriales tienden a concentrarse en mayor medida, debido a las economías de aglomeración. En el caso de los servicios, por último, esta propensión a la concentración/dispersión depende del tipo de servicios. Los servicios especializados tienden a concentrarse en lugares centrales, mientras que los servicios básicos (ejemplo: comercio alimentario) tienen un patrón territorial más disperso.

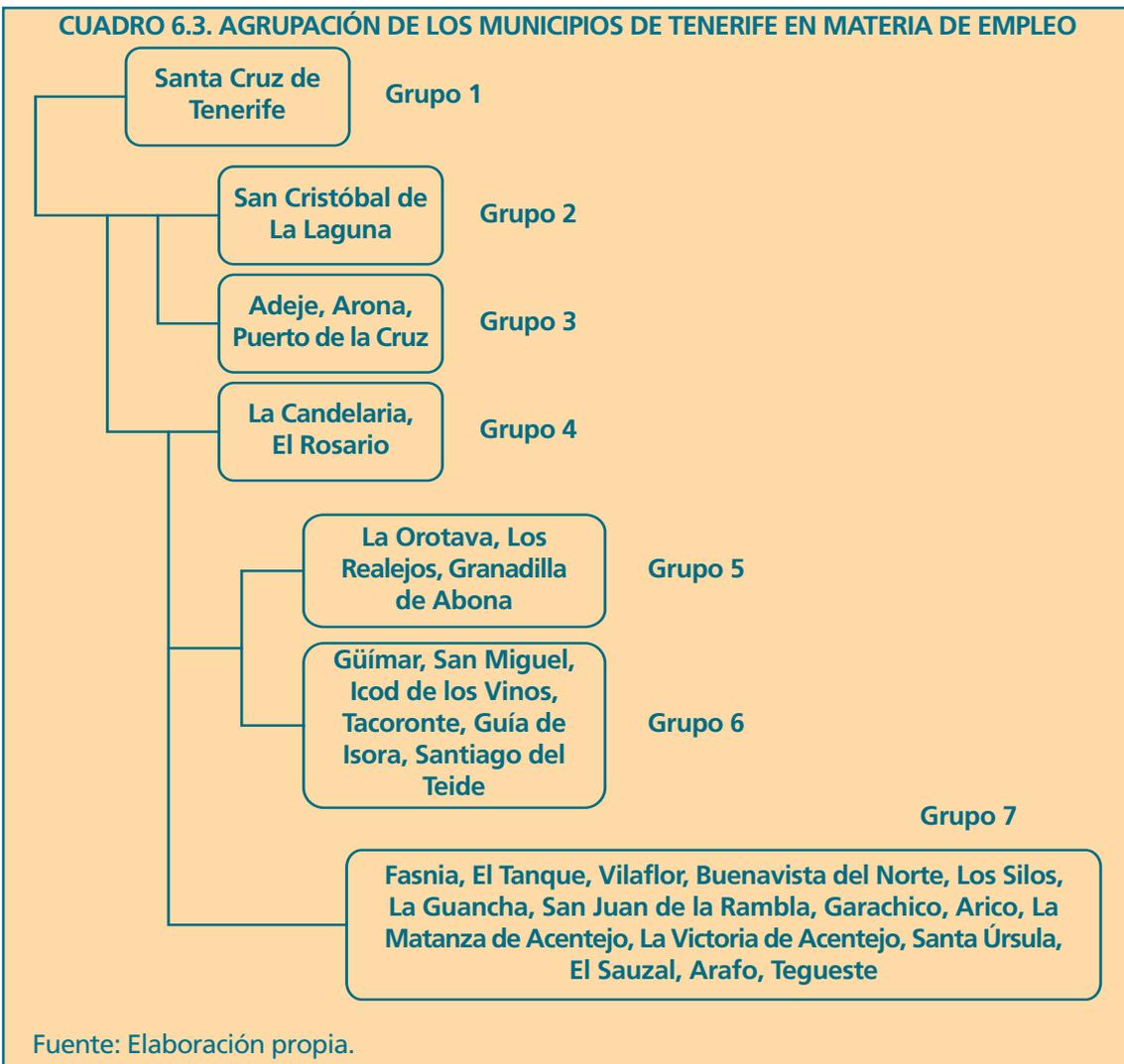
En la tabla 6.10 se han calculado las cuotas que tienen en el empleo de las ramas el primero (R1), los primeros tres (R3) y los primeros cinco municipios (R5). Una cuota de R3=70%, por ejemplo, supone que los tres municipios con mayor número de empleos en esta rama alcanzan en su conjunto el 70% del empleo total de la rama.

Se observa que son determinados servicios los que tienden especialmente a la concentración territorial. Ejemplos con la intermediación financiera, la Administración Pública, sanidad y educación. Las actividades primarias, las secundarias, la construcción y algunos servicios como

el comercio tienden a un mayor grado de dispersión.

### 6.3.3. Detección de estructuras jerárquicas en la distribución territorial de la actividad económica

Los datos utilizados son los empleos por ramas de actividad y municipios en el año 2004<sup>2</sup>. El cluster se obtuvo con el método Ward en dos pasos. Al estandarizar la información sobre el número de empleos (puntuaciones Z), se elimina el efecto de los tamaños diferentes de los municipios. Una primera agrupación en 5 gru-



<sup>2</sup> La información sobre el empleo según ramas de actividad está disponible para los municipios, no para las entidades de población, por lo que el análisis territorial ha tenido que limitarse en este apartado a la escala municipal. Los análisis cluster y factorial se han realizado también para los años 2000, 2001, 2002 y 2003, con resultados muy similares. Sólo se expondrán los resultados correspondientes al año 2004.

**TABLA 6.11. CONCENTRACIÓN TERRITORIAL DEL EMPLEO SEGÚN RAMAS Y MUNICIPIOS EN TENERIFE. 2004**

Ramras CNAE-93	Componente		
	1	2	3
Agricultura, ganadería, caza y selvicultura	,219	,778	-,220
Pesca	,804	,397	,100
Industrias extractivas	,058	,026	,947
Industria manufacturera	,872	,388	,006
Producción y distribución de energía eléctrica	,976	,178	,016
Construcción	,813	,541	,021
Comercio y otros	,835	,522	-,018
Hostelería	,176	,764	,221
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	,935	,322	,054
Intermediación financiera	,981	,105	,040
Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios empresariales	,858	,501	,043
Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	,976	,188	,044
Educación	,880	,408	-,070
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	,904	,333	,070
Otras actividades sociales y de servicios	,772	,587	,161
Hogares que emplean personal doméstico	,806	,559	,112
Organismos extraterritoriales	,972	,089	,046

(\*) Método de extracción: Análisis de componentes principales. Método de rotación: Normalización Varimax con Kaiser.  
Fuente: Elaboración propia.

pos da el siguiente resultado:

- Grupo 1: Santa Cruz de Tenerife.
- Grupo 2: San Cristóbal de La Laguna.
- Grupo 3: Adeje, Arona, Puerto de la Cruz.
- Grupo 4: La Candelaria, El Rosario.
- Grupo 5: Resto de municipios (24).

Con el fin de diferenciar dentro el grupo quinto, se volvió a aplicar un cluster Ward con solución única de 3 grupos:

- Grupo 5: La Orotava, Los Realejos, Granadilla de Abona.
- Grupo 6: Güímar, San Miguel, Icod de los Vinos, Tacoronte, Guía de Isora, Santiago del Teide.
- Grupo 7: Fasnia, El Tanque, Vilaflor, Buenavista del Norte, Los Silos, La Guancha, San Juan de la Rambla, Garachico, Arico, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Santa Úrsula, El Sauzal, Arafo, Tegueste.

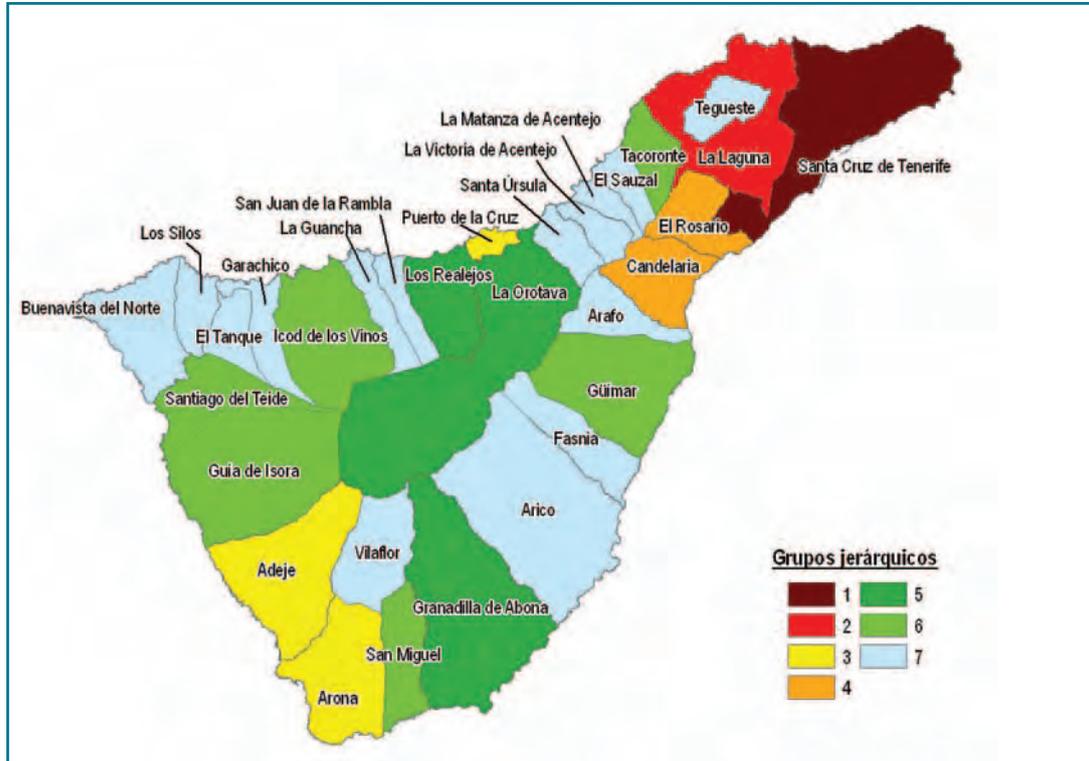
Se realizó un análisis de componentes principales (varimax) que arrojó una medida de adecuación muestral de Kaiser-Meyer-Olkin de 0,782 y 0,000 de significación en la prueba de esfericidad de Bartlett. Los tres factores detectados

alcanzan el 91,84% de la varianza. La interpretación de la matriz de componentes rotados llevó a los siguientes factores:

- Factor 1: Peso elevado de los servicios con mayor grado de diversificación.
- Factor 2: Peso elevado de la hostelería y del empleo agrario.
- Factor 3: Peso elevado de las industrias extractivas.

Con el fin de caracterizar los grupos obtenidos, se han calculado coeficientes de localización. El cociente de localización, definido como el cociente entre el peso de un sector en el conjunto de actividades de un área (municipio o grupo de municipios) y el peso de ese mismo sector en el ámbito espacial que la incluye (isla), aparece como indicador del grado de especialización espacial de la actividad económica. En este sentido el valor de ese cociente se utiliza como indicador del grado asentamiento (y por lo tanto de una especialización) de la actividad estudiada de esa área, respecto de la que la que se presenta en conjunto espacial que la incluye. Así, un valor superior/menor a la unidad indica que la actividad estudiada tiene una mayor/menor importancia relativa en esa área que

### MAPA 6.7. GRUPOS JERÁRQUICOS DE LOS MUNICIPIOS DE TENERIFE EN MATERIA DE EMPLEO POR RAMAS DE ACTIVIDAD



Fuente: Elaboración propia.

la que tiene en el conjunto espacial de referencia.

Entre las razones por las que el valor del coeficiente de localización es superior a la unidad en algunos municipios o grupos de municipios son de destacar: el tamaño de las áreas de mercado; las economías de aglomeración; y la existencia de actividades recurso-orientadas.

El tamaño del área servida por algunas actividades supera ampliamente los límites municipales. Así, el comercio, los transportes, los servicios bancarios, la educación, la sanidad y el sector público, si bien se desarrollan prácticamente en todos los municipios, sus áreas de mercado alcanzan prácticamente toda la isla. En general, son actividades que tienden a localizarse en los lugares centrales de sus amplias áreas de mercado.

Por su parte, determinadas actividades como las actividades inmobiliarias y de servicios prestados a las empresas, se ubicarán lo más

cercano posible a los lugares donde se genera demanda suficiente para su actividad, que es precisamente allí donde mayor concentración de actividad empresarial existe.

Por otra parte, el desarrollo de determinadas actividades aparece condicionado por la dotación espacial de los recursos necesarios para su desempeño. En este sentido las instalaciones hoteleras se han ubicado en espacios costeros con elevado grado de insolación. Además, esta actividad no está dirigida principalmente a satisfacer una demanda interna, por lo que la mayor o menor cercanía a los núcleos urbanos no aparece como variable determinante de su ubicación espacial. Otra actividad recurso-orientada es la agraria, que aparece condicionada, además de por la disponibilidad de recursos físicos, por la competencia que sobre la tierra ejercen otras actividades.

Los valores medios de los 7 grupos en los coeficientes de localización del año 2004 son los contenidos en la tabla 6.12.

**TABLA 6.12. COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN DEL EMPLEO POR RAMAS DE ACTIVIDAD Y GRUPOS DE MUNICIPIOS DE TENERIFE. 2004**

Ramas CNAE-93	G-1	G-2	G-3	G-4	G-5	G-6	G-7
Agricultura, ganadería, caza y selvicultura	0,21	0,87	0,50	0,68	1,73	2,95	4,43
Pesca	0,94	0,22	1,04	1,10	1,20	2,09	1,48
Industrias extractivas	0,17	0,08	0,40	16,10	0,54	2,36	0,62
Industria manufacturera	0,98	1,29	0,23	1,92	1,08	1,37	1,16
Producción y distribución de energía eléctrica	1,82	0,58	0,18	0,32	1,12	0,44	0,96
Construcción	0,73	0,85	0,73	1,21	1,77	1,24	1,73
Comercio y otros	0,98	1,32	0,77	0,63	1,03	1,08	0,85
Hostelería	0,35	0,45	2,96	0,59	0,70	1,18	0,76
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1,34	0,73	0,73	0,95	1,52	0,63	0,50
Intermediación financiera	2,49	0,19	0,17	0,16	0,19	0,16	0,13
Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios empresariales	1,15	1,21	1,08	0,71	0,64	0,76	0,34
Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	1,68	0,60	0,38	1,30	0,67	0,61	1,34
Educación	1,26	1,64	0,33	0,44	0,91	0,82	0,87
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	1,36	1,40	0,70	2,56	0,26	0,22	0,25
Otras actividades sociales y de servicios	0,90	0,82	1,44	1,78	0,85	0,80	0,61
Hogares que emplean personal doméstico	0,90	0,92	1,27	1,32	0,65	1,23	0,91
Organismos extraterritoriales	2,46	0,00	0,82	0,00	0,00	0,00	0,00

(Fuente: ISTAC: Estimación del empleo a través de fuentes administrativas. Elaboración propia.)

La descripción de los grupos se resume en los siguientes aspectos:

- a) **Grupo 1 (Santa Cruz de Tenerife):** Municipio capitalino de estructura económica diversificada y abundancia de servicios especializados que contiene el 36% del empleo insular. El municipio de Santa Cruz de Tenerife es el primero que se separa del resto en el análisis cluster, lo que indica que la composición del empleo que alberga es particular. Esta composición se caracteriza por el elevado grado de diversificación del sector servicios. En el municipio capitalino se encuentra el 89% del empleo insular en intermediación financiera y el 60% del empleo público. Los pesos del empleo en educación, actividades inmobiliarias y de alquiler y transporte, almacenamiento y comunicaciones superan ampliamente la media insular. Entre las ramas de menor participación están el sector agrario, la hostelería y la industria manufacturera.
- b) **Grupo 2 (San Cristóbal de La Laguna):** Municipio del Área Metropolitana de especialización educativa con amplia presencia de actividades comerciales, sanidad y actividad industrial. El municipio de San Cristóbal de La Laguna cuenta con el 16% del empleo insular y las diferencias con Santa Cruz

de Tenerife se ubican en el mayor peso de comercio y reparación de vehículos y actividades educativas, mientras que registran una menor participación el empleo público, la intermediación financiera y actividades de transporte, almacenamiento y comunicaciones. En comparación con los demás grupos de municipios, el grupo 2 tiene el perfil de una diversificación relativamente profunda de los servicios y una participación alta de actividades industriales. Las actividades primarias ocupan una posición intermedia, superior al peso de estas actividades en los grupos 1 y 3, pero muy inferior al que tiene la agricultura en los grupos 6 y 7.

- c) **Grupo 3 (Adeje, Arona, Puerto de la Cruz):** Municipios turísticos con peso de hostelería, servicios personales y actividades inmobiliarias. Los tres municipios de este grupo son los principales lugares centrales de los MLT Sur y Norte y albergan el 20% del empleo insular. Como es de esperar, la participación de la hostelería es alta (el 37% del empleo) y otras actividades relacionadas como las actividades inmobiliarias y de alquiler, otros servicios y empleo doméstico también ocupan participaciones altas. De menor relevancia son la industria, la intermediación financiera, empleo público, educación y sanidad.

**TABLA 6.13. DISTRIBUCIÓN DEL EMPLEO POR RAMAS Y GRUPOS DE MUNICIPIOS DE TENERIFE. 2004**

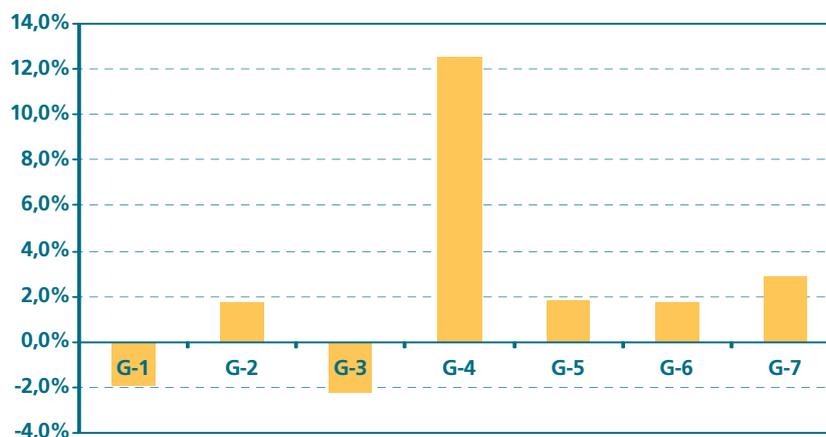
Ramas CNAE-93	G-1	G-2	G-3	G-4	G-5	G-6	G-7
Agricultura, ganadería, caza y selvicultura	0,74	3,02	1,95	2,14	5,91	10,49	11,76
Pesca	0,15	0,04	0,18	0,14	0,19	0,34	0,21
Industrias extractivas	0,01	0,00	0,03	0,73	0,02	0,11	0,01
Industria manufacturera	4,89	6,40	1,23	9,88	5,36	7,27	7,03
Producción y distribución de energía eléctrica	0,92	0,30	0,10	0,15	0,55	0,23	0,52
Construcción	9,97	11,61	10,59	15,84	24,16	17,38	26,94
Comercio y otros	20,07	27,00	16,16	13,59	21,43	22,57	18,21
Hostelería	4,47	5,74	36,49	6,13	8,60	13,26	9,38
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	8,62	4,68	4,63	5,99	9,53	4,04	3,31
Intermediación financiera	4,21	0,32	0,30	0,26	0,32	0,28	0,23
Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios empresariales	13,42	14,02	12,75	8,12	7,59	8,55	4,28
Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	12,28	4,41	2,57	9,73	4,68	4,44	8,23
Educación	7,84	10,19	1,98	2,79	5,67	5,30	4,62
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	7,64	7,85	3,33	16,92	1,57	1,29	1,44
Otras actividades sociales y de servicios	4,05	3,69	6,68	6,61	3,90	3,55	2,99
Hogares que emplean personal doméstico	0,72	0,73	1,03	0,99	0,52	0,90	0,84
Organismos extraterritoriales	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	100	100	100	100	100	100	100

(Fuente: ISTAC. Estimación del empleo a través de fuentes administrativas. Elaboración propia.

- d) **Grupo 4 (La Candelaria, El Rosario):** Municipios residenciales del área metropolitana con localización de actividades extractivas y servicios sociales. Estos dos municipios sólo contienen el 4% del empleo insular y forman un grupo propio debido a la incidencia del factor 3 (peso de industrias extractivas y actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales). El grupo 4 cuenta con el 55% del empleo en la rama de industrias extractivas en Tenerife. Los empleos en la extracción de áridos que están registrados en Candelaria y la presencia de la prisión Tenerife II en El Rosario parecen explicar este carácter diferencial. Ambos municipios comparten un peso relativamente elevado de las industrias manufactureras. El peso del comercio, educación e intermediación financiera es reducido.
- e) **Grupo 5 (La Orotava, Los Realejos, Granadilla de Abona):** En estos municipios, con el 9% del empleo insular, destaca el peso de las actividades de construcción, agricultura, comercio y transporte. Una cuarta parte del empleo corresponde a la construcción y otro 21% al comercio. El sector primario ocupa posiciones intermedias en comparación con los demás grupos de municipios, mientras que los servicios menos presentes son las actividades

sanitarias. De los tres municipios, sólo Granadilla de Abona es un municipio central en el MLT Sur. Se diferencia de los otros por el mayor desarrollo de las actividades de transporte, almacenamiento y comunicaciones, relacionado con la presencia del aeropuerto Reina Sofía en este municipio. También retienen una participación mayor que en los otros dos municipios las actividades primarias.

- f) **Grupo 6 (Güímar, San Miguel, Icod de los Vinos, Tacoronte, Guía de Isora, Santiago del Teide):** Municipios especializados en actividades agrarias, industriales y servicios personales. Los seis municipios de este grupo albergan el 9% del empleo insular. Los coeficientes de localización son elevados en las actividades primarias, la industria y la construcción. En el sector servicios destaca la rama de comercio y reparaciones, al cumplir varios de estos municipios la función de cabecera comarcal. En cambio, otros servicios como la administración pública, la educación y la sanidad tienen pesos inferiores a la media insular. Llama la atención que Santiago del Teide esté en este grupo y no en el grupo 3 de los municipios centrales de los MLT turísticos. Este municipio tiene el 40% de su empleo en la rama de hostelería, pero se diferencia de los municipios del grupo

**GRÁFICO 6.6. CAMBIO NETO DEL EMPLEO SEGÚN GRUPOS DE MUNICIPIOS CON RESPECTO A LA MEDIA INSULAR DE TENERIFE. 2001-2004**

Fuente: Elaboración propia.

3 en la menor participación de actividades inmobiliarias y de alquiler y de actividades sanitarias, veterinarias y servicios sociales. La Administración Pública, en cambio, cuenta con mayor participación en Santiago del Teide en comparación con la media del grupo 3.

- g) **Grupo 7 (Fasnia, El Tanque, Vilaflor, Buenavista del Norte, Los Silos, La Guancha, San Juan de la Rambla, Garachico, Arico, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Santa Úrsula, El Sauzal, Arafo, Tegueste):** En este grupo encontramos 15 municipios que ni siquiera llegan al 7% del empleo insular y que cuentan con una mayor presencia de las actividades agrarias y de la construcción. El sector público cuenta con una participación relativamente elevada, por encima del peso que tiene esta rama en los grupos 2, 3, 5 y 6. Los servicios especializados están menos presentes. Los municipios pertenecen a diferentes MLT (o no están adscritos a ninguno) y todos ellos son de carácter residencial.

#### 6.3.4. Dinámica del empleo

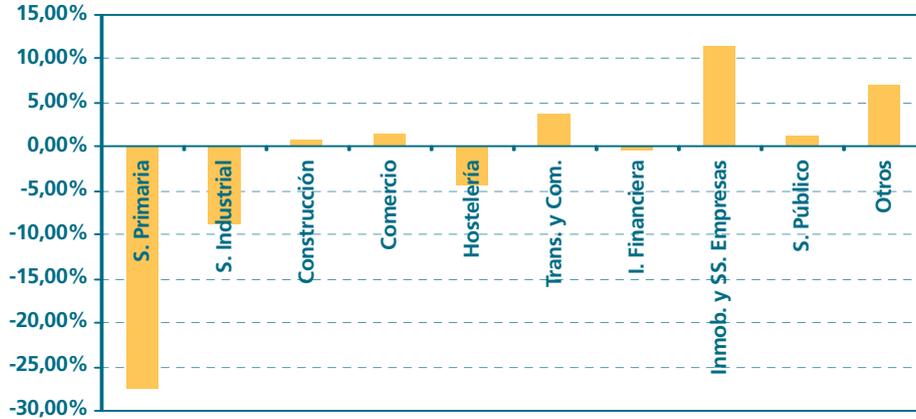
Durante el periodo comprendido entre los años 2001 y 2004, en la Isla de Tenerife se generaron más de 24.000 puestos netos de trabajo, lo que en términos relativos se tradujo en un aumento del 8% sobre el número de empleos existentes en el año 2001. Sin embargo, esa evolución insular no presentó la misma intensidad

en los diferentes municipios y agrupaciones de municipios objeto del presente análisis.

Para la explicación de tales diferencias, el análisis *shift-share* constituye una técnica que permite expresar la variación relativa del empleo de cada grupo de municipios respecto a la variación media insular, o cambio neto, como el resultado de los siguientes componentes:

- El llamado 'cambio estructural', o 'efecto sectorial comparado' que mide el derivado de los distintos ritmos de crecimiento de los sectores. Así, aquellos municipios cuya estructura productiva está conformada principalmente por los sectores de mayor crecimiento en el ámbito regional, experimentarán un efecto positivo, mientras que, por el contrario, aquellos otros en los que predominen sectores de actividad de lento crecimiento, el efecto será negativo. Este componente representa el número de puestos de trabajo ganados (o perdidos), como consecuencia de la específica estructura sectorial del empleo en el municipio, ponderada por las diferencias entre las tasas de crecimiento sectorial del empleo en el ámbito insular y la tasa de crecimiento total en dicho ámbito.
- Y, por último, un 'cambio diferencial', que recoge los componentes específicos de la capacidad de cada sector para crear empleo en ese municipio, es decir, compara el dinamismo

**GRÁFICO 6.7. DIFERENCIAS DEL CRECIMIENTO DE CADA RAMA CON RESPECTO DEL CRECIMIENTO MEDIO INSULAR DE TENERIFE**



Fuente: Elaboración propia.

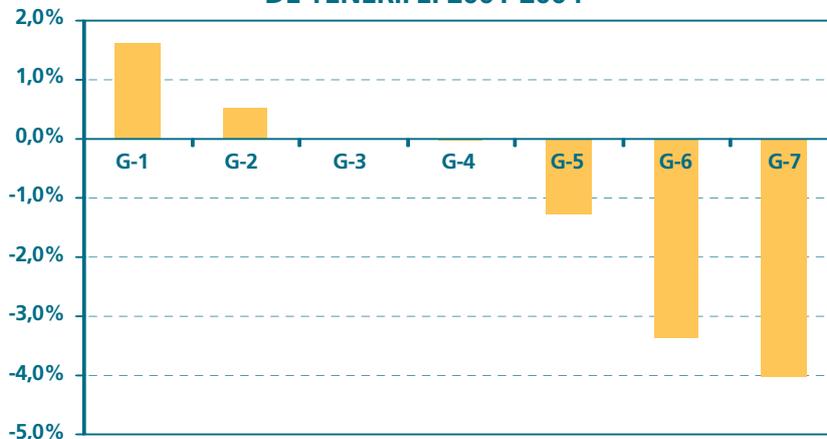
mo que presenta un determinado sector en un municipio con el dinamismo que presenta ese sector en el conjunto insular. Y por lo tanto, este componente cuantifica las diferencias que puedan existir entre la variación sectorial del empleo en el municipio respecto de la variación sectorial en el ámbito insular. Estas diferencias serán positivas si en el municipio se dan ventajas comparativas en relación al comportamiento medio observado en el ámbito insular, por lo que suele ser interpretado como un efecto competitivo.

Tal como ha sido definido, el 'cambio neto' expresa la diferencia entre la variación municipal del empleo y la variación que dicha variable

observó en el ámbito insular. Como se observa en el gráfico 6.6, tanto la capital insular (G-1) y los municipios catalogados como lugares centrales de los mercados locales de trabajo especializados en la actividad turística (G-3) observaron tasas de crecimiento económico netamente inferiores al crecimiento experimentado en la economía insular, mientras que en el resto de los grupos el crecimiento durante el periodo superó la media de la Isla.

La tasa de crecimiento del 8 % en los empleos en la Isla de Tenerife entre el 2001 y el 2004, no sólo no fue uniforme en las unidades infrainsulares en estudio, sino que presentó

**GRÁFICO 6.8. EFECTO SECTORIAL COMPARADO SEGÚN GRUPOS DE MUNICIPIOS DE TENERIFE. 2001-2004**



Fuente: Elaboración propia.

**TABLA 6.14. DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DEL EMPLEO EN LOS GRUPOS DE MUNICIPIOS DE TENERIFE. 2001. (%)**

Actividades	Tenerife	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Grupo 7
Sector primario	4,87	1,46	4,09	2,61	3,13	8,60	14,27	16,10
Sector industrial	6,02	6,57	7,81	1,64	10,56	6,07	7,75	7,79
Construcción	13,53	10,91	11,99	9,73	14,58	22,89	17,53	25,35
Comercio y otros	20,11	19,48	26,46	16,90	16,20	21,89	20,13	17,57
Hostelería	13,19	4,79	5,39	37,59	7,78	9,24	13,76	9,36
Transporte y otros	6,19	8,03	5,02	4,44	6,47	8,92	4,01	3,37
Intermediación financiera	1,70	4,16	0,29	0,31	0,30	0,34	0,25	0,20
Actividades inmobiliarias y otros	10,52	12,58	11,06	12,38	6,45	6,41	6,92	4,16
Sector público	18,92	27,39	23,68	7,21	29,43	11,71	10,89	12,42
Otros	4,96	4,62	4,22	7,18	5,10	3,93	4,48	3,68
Total	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

(Fuente: ISTAC: Estimación del empleo a través de fuentes administrativas. Elaboración propia.)

intensidades diferentes según los sectores de actividad, que en algunos casos se tradujeron en fuertes diferencias respecto del crecimiento medio insular. En el gráfico 6.7 se observa como las actividades de la rama actividades inmobiliarias, de alquiler y servicios empresariales, las de los transportes, la construcción, el sector público (en su sentido más amplio, es decir, incluyendo las de administración pública, sanidad y educación) y el comercio, experimentaron un crecimiento superior al ritmo de crecimiento insular. Hay que señalar que si bien el conjunto de actividades englobadas en el rótulo sectorial de 'otros' presenta una alta tasa de crecimiento, creemos que ello no es resultado de una expansión de la actividad económica, sino más bien el resultado del proceso de regularización de activos extranjeros que prestan sus servicios en actividades domésticas. Por su parte, el crecimiento del empleo generado por las actividades hosteleras fue inferior a la mitad de la tasa insular, mientras que los empleos asociados a las actividades del sector primario muestran una fuerte reducción a lo largo del periodo 2001-2004.

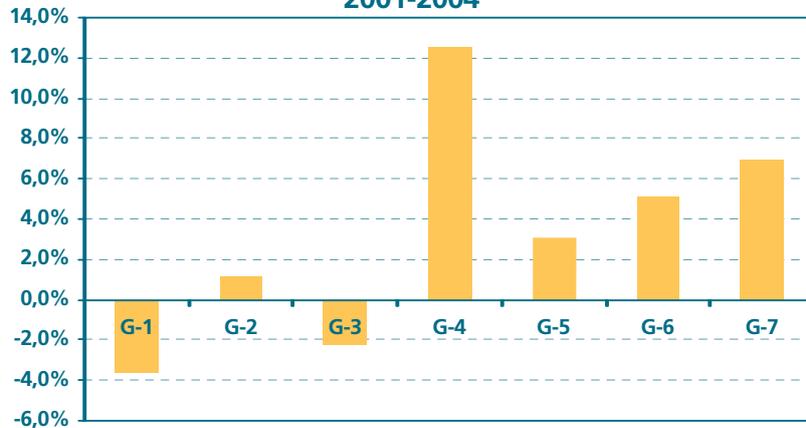
Los diferentes ritmo de crecimiento sectorial señalados en el párrafo precedente operaron sobre las correspondientes economías de las zonas infrainsulares, de forma tal que, como se recoge en el gráfico 6.8, en alguna produjeron un efecto sectorial positivo, mientras que en otras fue negativo.

Así:

- En Santa Cruz de Tenerife y en La Laguna, el efecto sectorial positivo aparece principalmente como resultado del fuerte asentamiento en esos espacios de las actividades inmobiliarias, de alquiler y servicios empresariales, del sector público y del comercio, a lo que se le añade una escasa participación del sector primario en su estructura productiva.
- En los municipios del grupo 3, el fuerte peso de las actividades hosteleras generan tal efecto sectorial negativo, que compensa el efecto positivo de las actividades inmobiliarias, de alquiler y servicios empresariales de considerable dimensión.
- Por su parte la estructura del empleo en los municipios del grupo 4, tampoco generó modificación del empleo atribuible al efecto sectorial.
- El efecto sectorial negativo de los municipios de los grupos 5, 6 y 7 aparece principalmente como resultado del fuerte peso de las actividades del sector primario, que junto con el peso del industrial, compensa el efecto positivo que los sectores de mayor crecimiento pudieran haber tenido.

Como ya se ha expuesto, el cambio diferencial recoge las diferentes evoluciones sectoriales del empleo en un municipio (o grupo de municipios) respecto de las variaciones experimentadas por los correspondientes sectores en el ámbito insular. Como se refleja en el gráfico 6.9 este efecto presenta valores negati-

**GRÁFICO 6.9. EFECTO DIFERENCIAL SEGÚN GRUPOS DE MUNICIPIOS DE TENERIFE. 2001-2004**



Fuente: Elaboración propia.

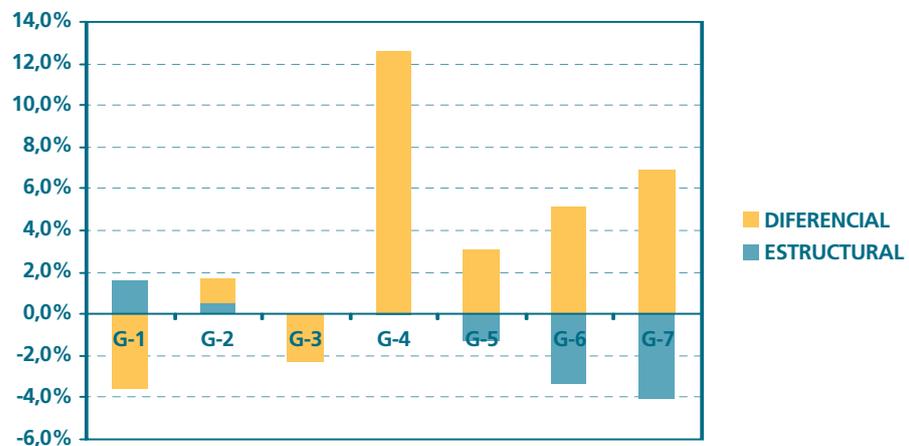
vos tanto en Santa Cruz de Tenerife como en los municipios turísticos, mientras que en el resto de municipios ese efecto se estima positivo:

- En el caso de Santa Cruz de Tenerife, el carácter negativo de este efecto es el resultado de que en casi todos los sectores de actividad, salvo en el de los transportes, las tasas de variación del empleo en el quinquenio fueron inferiores a las experimentadas en el conjunto insular.
- Lo mismo ocurre con los municipios turísticos englobados en el grupo 3, donde, salvo en las actividades del sector público, la construcción y las actividades del primario, también las tasas de variación sectorial en este grupo de munici-

pios fueron inferiores a las observadas en el conjunto insular.

- Por su parte, en La Laguna el débil efecto diferencial es el resultado de unos efectos positivos en comercio, hostelería y actividades inmobiliarias, de alquiler y servicios empresariales, a los que se contraponen unos efectos negativos en industria, construcción, transporte y sector público.
- En el resto de grupos, los efectos positivos aparecen en casi todos los sectores, con las siguientes matizaciones: en el grupo 4 aparecen modulados por un efecto negativo en el comercio y la hostelería; en los municipios del

**GRÁFICO 6.10. CONTRIBUCIÓN DE CADA UNO DE LOS EFECTOS SEGÚN GRUPOS DE MUNICIPIOS DE TENERIFE. 2001-2004**



Fuente: Elaboración propia.

grupo 5 los sectores que presentan tasas de crecimiento sectorial inferiores a las correspondientes tasas sectoriales en la isla son el comercio, la hostelería y el sector primario; en los del grupo 6, los transportes presentan un débil efecto sectorial negativo; mientras que en los del grupo 7, el efecto negativo se da en las actividades del actividades inmobiliarias, de alquiler y servicios empresariales así como en los transportes.

A modo de síntesis, el gráfico 6.10 ayuda a explicar los diferenciales del crecimiento del empleo experimentado en cada agrupación de municipios en términos de los efectos de los dos componentes analizados.

Así, en Santa Cruz de Tenerife, los efectos estructural y diferencial aparecen contrapuestos, generando entre ambos un cambio neto negativo ligeramente inferior al 2%, precisamente por la diferencia entre el tamaño del componente diferencial (que presenta un carácter negativo de casi un 4%) y el componente estructural (casi el 2%).

Por su parte, en La Laguna ambos efectos son positivos, resultando un cambio neto positivo cercano al 2%.

El crecimiento experimentado por los municipios turísticos, inferior en más de 2 puntos al experimentado en el conjunto insular, aparece como resultado prácticamente de un efecto diferencial negativo.

Los municipios del grupo 4 experimentaron un crecimiento superior en más de 12 puntos al experimentado por el conjunto insular. En su explicación aparece casi exclusivamente un efecto diferencial positivo (es decir, tasas de crecimiento sectorial en ese grupo de municipios superiores a las experimentadas en el conjunto insular).

También experimentaron un cambio neto positivo los municipios de los grupos 5, 6 y 7, y si bien en cada uno de ellos aparece un fuerte efecto diferencial positivo, en cada caso modulado por un mayor efecto estructural negativo.

En resumen, el análisis del empleo por ramas de actividad indica la existencia de patrones diferenciados en los distintos municipios de Tenerife. Estos patrones están relacionados con una mayor diversificación por ramas de actividad de la economía urbana del Área Metropolitana, frente a una mayor especialización, particularmente turística, de los municipios centrales del Sur y Norte.

En la siguiente sección se profundizará en una rama concreta de actividad, la comercial, ya que ésta tiene una relación especialmente estrecha con la jerarquía poblacional.

## 6.4. Jerarquías y zonas comerciales

### 6.4.1. Introducción teórica

Una observación de la realidad económico-espacial nos muestra un hecho que parece ser evidente: la localización de las distintas actividades económicas, así como la distribución de la población, no parecen ser fruto de patrones de comportamiento aleatorios, sino que están sujetas a tipos de regularidades. Más evidente todavía es la existencia de aglomeraciones, tanto en lo que se refiere a la actividad económica como en lo relacionado con los asentamientos poblacionales.

Así, en un país o región hay determinados centros cuya relevancia está muy por encima de los demás, y hacia los cuales afluyen significativamente población, bienes y servicios de su entorno territorial, y sobre los que gravitan las comunicaciones y el transporte<sup>3</sup>. Como consecuencia de la diferente relevancia de los centros, la economía espacial presenta un cuadro de entidades caracterizado por su falta de uniformidad, en la que la estructura de los distintos asentamientos conforma una red o sistema jerárquico, y en el que las conexiones entre los mismos resultan ser esenciales. La jerarquía de asentamientos lleva aparejada una jerarquía de flujos de bienes. Estos flujos se establecen entre centros de distinto orden jerárquico, varían según la longitud y volumen de los mismos, y su

<sup>3</sup> Sobre los aspectos más generales que aquí se tratan, veáanse Richardson (1973a y b, 1975a y b), e Isard (1973).

intensidad está en función de la importancia de los distintos asentamientos. En este sentido, no cabe duda que la existencia de un sistema agilizad y eficiente de transportes y comunicaciones conduce a una mayor integración territorial, disminuyéndose la fricción del espacio.

En lo que se refiere a la actividad del comercio al por menor, la hipótesis usual es que su localización se ajusta de forma bastante aproximada a la distribución geográfica de los consumidores, por lo que la población puede tomarse como una medida aproximada del potencial de mercado de dicha actividad, si bien hay que considerar igualmente el ingreso medio de la misma y su distribución. Con el fin de estudiar la localización, tamaño y distribución espacial de las aglomeraciones que se producen con relación a las dotaciones comerciales minoristas, el instrumento analítico más eficaz es el que contiene la teoría de los lugares centrales.

Ya se mencionó en la sección 6.1 de este capítulo que la teoría clásica de los lugares centrales, según los postulados de Christaller y Lösch, hace hincapié, fundamentalmente, en la jerarquización de los lugares centrales en la medida en que éstos actúan como centros de servicios para sus regiones complementarias. Por ello, posteriores desarrollos de la referida teoría clásica, como son los debidos a B. J. L. Berry y W. Garrison (1958)<sup>4</sup>, mediante la denominada 'teoría de las actividades terciarias', que elimina ciertos supuestos restrictivos de la teoría original, así como el ulterior y más reciente elaborado por B. C. Eaton y R. G. Lipsey (1982), que contiene una formulación mucho más explícita que las anteriores y encajable en paradigmas usuales de la teoría económica<sup>5</sup>, se ajustan mucho mejor al objetivo del presente apartado.

La 'teoría de las actividades terciarias' de Berry y Garrison se centra preferentemente en el ordenamiento jerárquico de las ventas al por menor y de los servicios comerciales. Como ya se dijo, los conceptos de alcance y umbral de un

bien son medidas del nivel crítico de demanda que da lugar a que se suministre un bien en un centro urbano. Por debajo de ese nivel crítico, las deseconomías de escala son tan grandes que puede que el bien sólo se provea por algún otro centro más complejo. La jerarquía de lugares centrales estaría ligada de forma global a una red óptima de transportes, con la particularidad de que ésta también reflejaría un principio jerárquico. Cuanto mayor sea el nivel de un centro, mayor será el número de carreteras que converjan en el mismo.

Un componente implícito en la teoría de las actividades terciarias de Berry y Garrison es el referido al comportamiento del consumidor. Se asume la hipótesis del centro más cercano, según la cual el consumidor es servido con la mayor eficiencia por aquel centro que suministra la mercancía desde el lugar más cercano posible.

A partir de los hábitos de compra-gasto normales de los consumidores, cabe hacer una distinción entre bienes de orden inferior o mercancías de uso cotidiano, y bienes de orden superior, o mercancías de uso anómalo o uso no común. Los bienes de orden inferior son adquiridos por los consumidores a intervalos cortos y bastante regulares, ya que se necesitan de manera cotidiana. Estos bienes representan actividades con unas condiciones de entrada o requisitos de umbral pequeños. En cambio, los bienes de orden superior son adquiridos a intervalos irregulares e infrecuentes. Para que un centro pueda suministrar este tipo de bienes necesita contar con acceso a poblaciones más numerosas, es decir, umbrales más elevados que los correspondientes a los bienes de orden inferior.

Por ello, es evidente que la localización de los establecimientos que venden diferentes tipos de bienes estará limitada por los umbrales de las áreas de mercado de cada clase de bien. En otras palabras, que la relación existente entre especialización y amplitud del mercado queda reflejada por el hecho de que determinadas ac-

<sup>4</sup> Véase también Berry (1971).

<sup>5</sup> Una prueba de la vigencia y actualidad de la teoría clásica de los lugares centrales son los continuos intentos y desarrollos encaminados a ampliar y perfeccionar los postulados iniciales. A modo de ejemplo, veáanse J. B. Parr (1995) e T. Ishikawa y M. Toda (2000).

tividades sólo son posibles en centros de un tamaño mínimo dado. No todos los lugares centrales ofrecerán los mismos bienes y servicios. Aquellos para los que existe una demanda generalizada (orden inferior) se encontrarán tanto en los pequeños lugares centrales como en los grandes, mientras que los más especializados se localizarán únicamente en los centros principales. Para los bienes que se necesitan con frecuencia (orden inferior) los consumidores estarán dispuestos a desplazarse sólo a cortas distancias para adquirirlos, mientras que para los de uso anómalo u orden superior, los consumidores estarían dispuestos a recorrer mayores distancias, aunque con menor frecuencia, con el fin de adquirir las mercancías que necesitan<sup>6</sup>.

En cualquier caso, las variaciones en los niveles de densidad de población harán variar el alcance o ámbito de difusión de los distintos centros. A medida que la densidad disminuye, debería incrementarse la distancia máxima que los consumidores estarían dispuestos a recorrer para ir al centro, con lo que el alcance aumentaría.

Por su parte, Eaton y Lipsey expresan que en la teoría de los lugares centrales no existe un análisis formal de fuerza económica alguna que determine el que las empresas en las diferentes industrias se aglomeren en el sentido descrito por Christaller (dando así lugar a los centros de orden superior). Por el contrario, su modelo se basa en un comportamiento maximizador por parte de los agentes económicos. Tiene como finalidad demostrar que se puede derivar una jerarquía de centros comerciales (o lugares centrales) partiendo de un modelo que acepte el hecho de que las empresas eligen su localización de cara a la maximización de beneficios y que, por parte de los consumidores, tenga en cuenta la posibilidad de realizar 'compras multipropósito', es decir, comprar diversos artí-

culos en un solo viaje o de una sola vez, para así lograr una minimización de los costes de transporte y tiempo. A su vez, esa reducción de costes haría posible que se incrementara la demanda para cada tipo de bien en comparación con la que se podría dar si los bienes no se compraran conjuntamente. La interacción de estos dos patrones de comportamiento debe dar lugar a una agrupación o aglomeración de empresas que vendan bienes heterogéneos, es decir, debe dar lugar a la aparición de lugares centrales de orden superior.

A partir de las hipótesis de comportamiento de empresas y consumidores explicitadas en el modelo, dichas empresas encontrarán que pueden incrementar sus beneficios (incrementando sus ventas), ofreciendo a los compradores la posibilidad de realizar 'compras multipropósito', para lo cual tenderán a aglomerarse en lugares centrales de orden superior<sup>7</sup>.

Eaton y Lipsey demuestran que en su modelo, la aglomeración de empresas, esto es, la existencia de lugares centrales de orden superior, es necesariamente una propiedad de equilibrio. El resultado es la obtención de un equilibrio que satisface un principio de jerarquía. En esta jerarquía los centros de un nivel superior ofrecerán todos los bienes suministrados por los de orden inferior más otra serie de bienes adicionales. Asimismo, las áreas de mercado de los centros de orden superior serán mayores que las de los centros de orden inferior, sin que sea necesario que centros de igual orden tengan áreas de mercado iguales.

A diferencia de Christaller, en el modelo de Eaton y Lipsey pueden existir varias empresas que vendan el mismo tipo de bien en un mismo centro comercial en el equilibrio de mercado. Así, en un proceso de incremento continuado

<sup>6</sup> Tradicionalmente, los bienes de alimentación y, en general, los de compra cotidiana han sido considerados como bienes de orden inferior, pues se adquirirían habitualmente en el propio lugar de residencia y no motivaban desplazamientos a otros lugares de compra. Sin embargo, los cambios observados en el comportamiento de los consumidores (tales como, por ejemplo, la facilidad en los desplazamientos y la mayor capacidad de almacenaje), así como la aparición de nuevos formatos comerciales (grandes superficies, fundamentalmente), ofrecen como resultado que los consumidores sí están dispuestos a desplazarse para adquirir los mencionados bienes, junto con otros ('compras multipropósito').

<sup>7</sup> El proceso mediante el cual se genera la aglomeración de establecimientos comerciales no se explica, exclusivamente, a través de las diversas formulaciones de la teoría de lugares centrales. A modo de ejemplo, puede citarse el modelo de las *edge cities* (Krugman, 1996), según el cual, la distribución espacial de los comercios, independientemente de lo homogénea o aleatoria que sea en un inicio y a través de la interacción de fuerzas centrífugas y centrípetas, acabará por organizarse espontáneamente en una estructura de múltiples centros comerciales perfectamente diferenciados.

de la demanda, se producirá una repetición de establecimientos dentro de un mismo nivel. De ahí que sea previsible un exceso de capacidad (elevado número de establecimientos) dentro de un centro comercial, lo que conllevaría aparejada una disipación o agotamiento de los beneficios.

En este modelo, la existencia de beneficios dará lugar a la entrada de empresas adicionales que conducirán al exceso de capacidad mencionado. Este hecho daría lugar a la formación de centros comerciales planificados, en los que los promotores o propietarios seleccionarían el número óptimo y tipos de establecimientos, así como su localización dentro el centro comercial.

#### 6.4.2. Criterios de análisis y fuente de datos utilizados

El objetivo de este apartado es el de identificar la existencia de una jerarquía de centros comerciales en la Isla de Tenerife. En este sentido, el término 'centro comercial' se equipara al de entidad de población. En aquellos casos en que no sea así, se indicará expresamente<sup>8</sup>.

En los trabajos que se realizan para analizar la estructura del comercio al por menor en las ciudades, usualmente se utilizan datos de localización de establecimientos agregados por unidades espaciales, en lugar de investigar directamente datos de localización individuales. Se han utilizado una gran variedad de unidades espaciales en los trabajos existentes: áreas de compra/mercado/comerciales, unidades administrativas, etc. Aunque se podría pensar que la utilización de unidades administrativas es razonable porque están objetivamente definidas, sin embargo, estos métodos imponen fronteras no naturales a la distribución del comercio y a veces ofrecen resultados extraños. A modo de ejemplo, podríamos hacer referencia a los conceptos ya mencionados de 'hinterland', 'umbral'

y 'ámbito de difusión' o 'ámbito de alcance', que, en la mayoría de las ocasiones, no pueden estar definidos o medidos sobre la base de unidades administrativas.

En cualquier caso, la información de base que se utiliza en este apartado, ofrece la posibilidad de utilizar unidades administrativas tales como los municipios o las entidades de población de la Isla de Tenerife. Aún siendo conscientes de las dificultades que plantea la utilización de unidades administrativas, así como el hecho de que los resultados del análisis dependerán fuertemente del tipo de unidades utilizadas (administrativas o no), de entre las dos posibilidades que ofrece la fuente de datos, hemos optado por utilizar las entidades de población. En nuestra opinión, utilizar los municipios implicaría renunciar a la información más concreta y detallada aportada por las entidades. En cualquier caso, se intentarán aportar referencias concretas en el análisis de los resultados en aquellos casos en que su interpretación pueda verse limitada por la elección de unidades de análisis realizada.

La fuente de datos utilizada para la realización del apartado está constituida por el *Censo de Comercio Minorista* elaborado por la Dirección General de Comercio (Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías) del Gobierno de Canarias y referido al año 2004 (en adelante, el censo). La información que nos ha sido suministrada se limita a la parte del censo anonimizado referida a la Isla de Tenerife.

El mencionado censo ofrece datos de establecimientos comerciales minoristas<sup>9</sup> para un total de 200 entidades singulares de población de la isla, mientras que para las restantes no registra establecimiento comercial minorista alguno. La población de estas últimas entidades sin oferta comercial asciende a algo más de 48.000 habitantes. En relación con ello habría

<sup>8</sup> Así, y según la Asociación Española de Centros Comerciales, se entiende por 'centro comercial' aquel conjunto de establecimientos comerciales independientes, planificados y desarrollados por una o varias entidades, con criterio de unidad, cuyo tamaño, mezcla comercial, servicios comunes y actividades complementarias están relacionados con su entorno, y que dispone permanentemente de una imagen y gestión unitaria. No debe confundirse este término con el de 'centro comercial abierto' o 'zona comercial abierta', entendida como aquella calle o conjunto de calles, peatonales o no, que aglomeren o concentren una parte relevante de la actividad comercial del municipio y que permita introducir medidas comunes de gestión.

<sup>9</sup> El referido censo no recoge, entre otras actividades comerciales de menor relevancia, datos relativos a gasolineras, farmacias ni actividades de recuperación. Además del número de establecimientos, el censo aporta también como único indicador relativo al 'tamaño' de los mismos la superficie de venta en metros cuadrados, pues no recoge datos referidos al número de empleos.

que mencionar el hecho de que existe la posibilidad de que el censo contenga algún error, bien referido a la localización geográfica concreta de algún comercio (error en la asignación a la entidad de población) o bien al no registro de alguno existente (error de registro-contabilización). Esta advertencia se sustenta en la comprobación de que existen algunas entidades de población con un 'tamaño' de cierta importancia (población superior a los 2.000 habitantes) para las que el censo no registra ningún establecimiento comercial, o entidades con un número de comercios escasamente significativo, que no parece corresponderse con la población que reside en ellas, y en las que no se detecta la presencia de funciones especializadas como las que se mencionan en la sección 6.1. En relación con ello, y a modo de ejemplo, son significativos los casos de dos entidades de población, ambas con una población superior a los mil habitantes, que en la sección 6.2 se incluían entre las que habían observado un mayor incremento poblacional en la década de los noventa, como son Tabaiba y Las Caletillas. En el primer caso, no consta en el censo la existencia de comercio alguno localizado en la misma, mientras que en el segundo sólo se registra un establecimiento comercial.

El censo adscribe las actividades comerciales desarrolladas por los establecimientos sobre la base del epígrafe/agrupación del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE). Así, se contemplan un total de 68 tipos de actividad comercial diferentes, aunque muchos de ellos corresponden a desagregaciones de epígrafes o agrupaciones de carácter más general. Para la realización del presente análisis se han agrupado esos 68 tipos de actividad originales en sólo 37, según se recoge en el cuadro 6.4.

#### 6.4.3. Estructura comercial de la Isla de Tenerife

Con carácter previo a la identificación de la jerarquía al nivel de entidades de población en Tenerife, se presentan algunos resultados más agregados relativos al total insular y sus municipios.

El censo recoge la existencia en 2004 de algo menos de 10.000 establecimientos comerciales minoristas en la Isla de Tenerife, con una densidad media de 11,7 establecimientos por cada mil habitantes. Según la clasificación de tipos de actividad comercial utilizada en esta sección, el número de establecimientos de sólo tres

**CUADRO 6.4. RELACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES (FUNCIONES CENTRALES)**

Epígrafe/agrupación IAE en el Censo	Nuevo epígrafe	Descripción de las actividades comerciales
641	E1	Frutas, verduras, hortalizas y tubérculos
6421 a 6425	E2	Carnes y despojos; productos y derivados cárnicos elaborados, huevos, aves, conejos de granja, caza; y productos derivados de los mismos
6431, 6432	E3	Pescados y otros productos de la pesca y acuicultura y de caracoles
6441 a 6446	E4	Pan, pastelería, confitería y similares y de leche y productos lácteos
645	E5	Vinos y bebidas de todas clases
6466, 6468	E6	Tabaco de todas clases y formas, en localidades donde no esté estancada la venta y artículos para fumadores
6471	E7	Cualquier clase de productos alimenticios y de bebidas en establecimientos con vendedor
6472, 6473	E8	Cualquier clase de productos alimenticios y de bebidas en régimen de auto-servicio o mixto en superservicios cuya sala de ventas tenga una superficie de venta inferior a 399 m <sup>2</sup>
6474	E9	Cualquier clase de productos alimenticios y de bebidas en régimen de auto-servicio o mixto en supermercados, denominados así cuando la superficie de su sala de ventas sea igual o superior a 400 m <sup>2</sup>
6511, 6511.1, 6511.2, 6512, 6514 a 6516	E10	Productos textiles, confecciones para el hogar, alfombras y similares y artículos de tapicería, toda clase de prendas para el vestido y tocado, mercería y paquetería, prendas especiales, calzado, artículos de piel e imitación o productos sustitutos, cinturones, carteras, bolsos, maletas y artículos de viaje en general

CUADRO 6.4. RELACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES (FUNCIONES CENTRALES)		
6513	E11	Lencería y corsetería
6517	E12	Confecciones de peletería
6522.1, 6522.2	E13	Productos droguería, limpieza, pinturas, barnices, disolventes, papeles y otros productos para la decoración y de productos químicos
6523	E14	Productos de perfumería y cosmética, y de artículos para la higiene y el aseo personal
6524	E15	Plantas y hierbas en herbolarios
6531	E16	Muebles (excepto los de oficina)
6532.1	E17	Material y aparatos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos y otros aparatos de uso doméstico accionados por otro tipo de energía distinta de la eléctrica
6532.2	E18	Muebles de cocina
6532.3	E19	Teléfonos móviles
6533, 6533.1, 6533.2, 6536, 6539, 656	E20	Artículos de menaje, ferretería, adorno, regalo o reclamo (incluyendo bisutería y pequeños electrodomésticos), artículos de "bricolage", bienes usados tales como muebles, prendas y enseres ordinarios de uso doméstico, otros artículos para el equipamiento del hogar n.c.o.p.
6534, 6535	E21	Materiales de construcción y de artículos y mobiliario de saneamiento, puertas, ventanas y persianas, molduras y marcos, tarimas y parquet-mosaico, cestería y artículos de corcho
6592.1, 6592.2	E22	Muebles de oficina, maquinaria y equipos de oficina (excepto informático)
6541, 6542, 6546	E23	Vehículos terrestres, accesorios y piezas de recambio para vehículos terrestres, cubiertas, bandas o bandajes y cámaras de aire para toda clase de vehículos
6544	E24	Vehículos fluviales y marítimos de vela o motor y deportivos
6545	E25	Toda clase de maquinaria (excepto aparatos del hogar, de oficina, médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos)
657	E26	Instrumentos musicales en general, así como de sus accesorios
6591	E27	Sellos, monedas, medallas conmemorativas, billetes para coleccionistas, obras de arte y antigüedades, minerales sueltos o en colecciones, fósiles, insectos, conchas, plantas y animales disecados
6592.3	E28	Equipos, programas y material informático
6593	E29	Aparatos e instrumentos médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos
6594	E30	Libros, periódicos, artículos de papelería y escritorio y artículos de dibujo y bellas artes
6595	E31	Artículos de joyería, relojería, platería y bisutería
6596.1	E32	Juguetes
6596.2	E33	Artículos de deporte, prendas deportivas de vestido, calzado y tocado, armas, cartuchería y artículos de pirotecnia
6597	E34	Semillas, abonos, flores y plantas y pequeños animales
6611	E35	Grandes almacenes, entendiéndose por tales aquellos establecimientos que ofrecen un surtido amplio y, en general, profundo de varias gamas de productos (principalmente artículos para el equipamiento del hogar, confección, calzado, perfumería, alimentación, etc.), presentados en departamentos múltiples, en general con la asistencia de un personal de venta, y que pone además diversos servicios a disposición de los clientes
6612	E36	Hipermercados, entendiéndose por tales aquellos establecimientos que ofrecen principalmente en autoservicio un amplio surtido de productos alimenticios y no alimenticios de gran venta, que disponen, normalmente, de estacionamientos y ponen además diversos servicios a disposición de los clientes
6598, 6599, 6622	E37	Otros productos no especificados en esta agrupación, excepto los que deben clasificarse en el epígrafe 653.9, toda clase de artículos, incluyendo alimentación y bebidas, en establecimientos distintos de los especificados en el grupo 661 y en el epígrafe 662.1
Fuente: Elaboración propia sobre la base del <i>Censo de Comercio Minorista</i> .		

**TABLA 6.15. INDICADORES COMERCIALES MUNICIPALES DE TENERIFE (ORDENADOS POR TAMAÑO POBLACIONAL). (\*)**

Municipios	% Población 2005	Nº de orden	% Nº Total comercios	Nº de orden	% Superficie de venta (m <sup>2</sup> )	Nº de orden	Densidad comercios por mil habts.	Nº de orden	Densidad superficie por mil habts.	Nº de orden
Santa Cruz de Tenerife	26,41	1	24,46	1	23,40	1	10,8	10	1371,6	13
San Cristóbal de la Laguna	16,88	2	14,40	2	16,82	2	10,0	13	1542,4	9
Arona	7,81	3	12,86	3	10,66	3	19,3	3	2111,5	5
Orotava (La)	4,81	4	5,15	6	6,02	6	12,5	7	1939,0	6
Realejos (Los)	4,32	5	2,83	8	2,99	10	7,7	22	1071,2	15
Adeje	4,02	6	6,63	5	7,00	4	19,3	2	2694,8	2
Granadilla de Abona	3,96	7	3,18	7	2,91	11	9,4	15	1139,3	14
Puerto de la Cruz	3,65	8	7,74	4	4,00	7	24,8	1	1695,0	7
Icod de los Vinos	2,90	9	2,58	10	3,11	9	10,4	12	1663,0	8
Tacoronte	2,67	10	2,73	9	3,71	8	12,0	9	2151,6	4
Candelaria	2,46	11	1,85	12	1,24	15	8,8	17	778,7	20
Guía de Isora	2,23	12	1,82	14	1,34	14	9,6	14	927,5	17
Güímar	1,97	13	2,35	11	1,92	12	14,0	6	1509,1	10
Rosario (El)	1,91	14	0,47	22	0,93	18	2,9	31	750,6	21
Santa Úrsula	1,51	15	1,38	16	1,35	13	10,8	11	1388,0	12
San Miguel de Abona	1,40	16	1,83	13	6,93	5	15,3	4	7673,6	1
Santiago del Teide	1,34	17	1,69	15	1,21	16	14,8	5	1401,5	11
Tegueste	1,23	18	0,66	19	0,39	21	6,3	25	488,7	26
Victoria de Acentejo (La)	1,00	19	0,74	17	0,64	19	8,7	19	985,6	16
Sauzal (El)	0,99	20	0,66	20	0,34	23	7,8	20	532,6	25
Matanza de Acentejo (La)	0,93	21	0,42	23	0,53	20	5,3	29	887,6	18
Arico	0,85	22	0,41	24	0,20	26	5,6	28	368,9	29
Garachico	0,68	23	0,36	27	0,17	27	6,2	26	399,9	28
Silos (Los)	0,66	24	0,41	25	0,28	24	7,3	24	661,8	23
Guancha (La)	0,64	25	0,50	21	0,34	22	9,1	16	823,8	19
Buenavista del Norte	0,63	26	0,40	26	0,27	25	7,4	23	662,9	22
Arafo	0,63	27	0,67	18	0,95	17	12,5	8	2341,4	3
San Juan de la Rambla	0,61	28	0,30	28	0,12	29	5,7	27	316,1	30
Tanque (El)	0,37	29	0,27	29	0,14	28	8,7	18	592,2	24
Fasnia	0,32	30	0,11	31	0,03	31	4,1	30	138,5	31
Vilaflor	0,23	31	0,15	30	0,06	30	7,8	21	405,2	27
Total Tenerife	100,00		100,00		100,00		11,7		1548,2	

(\*) Los municipios aparecen ordenados en forma descendente según el % de población que albergan. A la derecha de cada uno de los indicadores restantes figura una columna (Nº de orden) que informa sobre el lugar que ocupa ese municipio en la jerarquía de ese indicador, también en orden descendente.

Fuente: Elaboración propia sobre la base del *Censo de Comercio Minorista* e INE.

de ellas superan el 5% del total de comercios minoristas de la Isla, y con participaciones muy diferentes en su representación. La actividad E10 (productos textiles, confecciones para el hogar, alfombras y similares y artículos de tapicería; toda clase de prendas para el vestido y tocado; mercería y paquetería; prendas especiales; calzado, artículos de piel e imitación o productos sustitui-

tivos, cinturones, carteras, bolsos, maletas y artículos de viaje en general) aporta la mayor proporción, con un 22,4% del total de comercios. A continuación, se sitúa la actividad E37 (otros productos no especificados; toda clase de artículos, incluyendo alimentación y bebidas, en establecimientos distintos de los especificados), con un 12,5%. Y, en tercer lugar, la actividad E8

(cualquier clase de productos alimenticios y de bebidas en régimen de autoservicio o mixto en superservicios cuya sala de ventas tenga una superficie de venta inferior a 399 m<sup>2</sup>), que supone el 8,3% del total de establecimientos de la Isla.

La tabla 6.15 aporta algunos indicadores sobre la oferta comercial desagregados por municipios. Si se comparan para cada uno de ellos los datos relativos a los porcentajes de población y de establecimientos comerciales (sobre el total de la Isla) en cada uno de ellos, puede afirmarse con carácter general que, según postula la teoría de los lugares centrales, la localización del comercio en Tenerife se ajusta de forma bastante aproximada a la distribución geográfica de los consumidores, pues ambos indicadores ofrecen valores muy similares. En dicha tabla se incluye también una columna adicional junto a cada uno de los indicadores, en la que se aporta el número de orden de cada municipio en la jerarquía (descendente) correspondiente a cada uno de ellos.

En cualquier caso, cabe hacer mención a determinados municipios concretos en los que se constatan ciertas divergencias de mayor nivel que las que pueden observarse para el resto de ellos. Así, se evidencia que algunos municipios disponen de una mayor oferta comercial (% establecimientos) que la que les correspondería según su tamaño poblacional. Los casos más destacables en este sentido son los que se mencionan seguidamente. Un primer grupo de municipios, en el que destaca el Puerto de la Cruz, cuya oferta comercial más que dobla su tamaño poblacional (% población), al que le seguirían, Adeje y Arona. Como resulta evidente, esos tres municipios son los que albergan la principal oferta turística de la Isla. Como ya se mencionó en el apartado 6.4.1, la jerarquía postulada por la teoría puede verse distorsionada en ciertas ocasiones, como es el caso de aquellos núcleos caracterizados como turísticos. Evidentemente esa gran oferta comercial no sirve, exclusivamente, a la población residente en el municipio, sino que va dirigida en gran medida a los turistas que los visitan. En un segundo grupo de menor relevancia en este sentido, estarían los municipios de San Miguel de Abona y Santiago del Teide. Ambos municipios cuentan también con una cierta importancia como núcleos turís-

ticos, superior en el caso del mencionado en segundo lugar, que podrán justificar esa oferta comercial superior a su tamaño poblacional. Sin embargo, en el caso de San Miguel de Abona, ese hecho viene justificado totalmente por la existencia en el municipio del denominado polígono industrial-comercial de Las Chafiras, de fuerte desarrollo durante la última década, y situado estratégicamente junto a la autopista del Sur, el aeropuerto Reina Sofía y relativamente cercano a los principales núcleos turísticos de la costa sur de la Isla. De hecho, desarrolla funciones como centro de servicios comerciales para la zona sur de Tenerife y, como puede observarse en la tabla 6.15, San Miguel de Abona es el municipio de la Isla que cuenta con la mayor densidad de superficie comercial de venta por mil habitantes de todo Tenerife.

En sentido contrario, habría que destacar a otros municipios cuya oferta comercial es significativamente inferior a su tamaño poblacional. Concretamente, y en todos los casos con una oferta comercial que representa menos de la mitad de su tamaño poblacional, existe un grupo de cinco municipios, en el que ocupan un lugar destacado, por su escasa dotación, El Rosario y Fasnia. Junto a ellos, se encontrarían La Matanza, Arico y San Juan de la Rambla. En todos los casos, y dejando de lado las características particulares de su estructura productiva, son municipios que se integran en el área de influencia comercial o *hinterland* de otros municipios adyacentes.

Los datos relativos a la densidad de establecimientos comerciales por mil habitantes para cada municipio guardan una estrecha relación, evidentemente, con lo señalado en los párrafos anteriores. Sin embargo, surgen de nuevo algunas distorsiones cuando el indicador analizado es el de la densidad de superficie comercial de venta en los municipios. Por su mayor oferta, tal como se ha dicho y justificado, destaca sobremanera el caso de San Miguel de Abona, al que le seguiría el municipio turístico de Adeje. Y, en tercer lugar, se encuentra un municipio, Arafo, cuyo peso por número de comercios es prácticamente idéntico al de su tamaño poblacional. Sin embargo, su oferta medida por superficie de venta es muy destacada en el conjunto insular. Este hecho viene justificado por la existencia

**TABLA 6.16. UMBRALES POR ACTIVIDADES COMERCIALES (EN ORDEN DESCENDENTE) EN TENERIFE. 2005**

Actividades Comerciales (1)	Umbrales (2)	Actividades Comerciales (1)	Umbrales (2)	Actividades Comerciales (1)	Umbrales (2)
E35	119.839,6	E11	11.037,9	E33	2.843,7
E36	104.859,6	E6	9.425,6	E29	2.834,0
E24	93.208,6	E15	8.924,2	E34	2.671,6
E22	55.925,1	E9	6.711,0	E4	2.534,4
E27	49.345,7	E21	6.403,6	E17	2.317,3
E26	34.953,2	E1	6.260,3	E31	2.002,1
E12	32.264,5	E19	5.084,1	E23	1.937,4
E25	27.060,5	E28	5.084,1	E30	1.928,5
E5	22.075,7	E14	4.963,8	E20	1.736,8
E18	19.508,8	E2	4.280,0	E8	1.025,5
E3	15.534,8	E16	4.173,5	E37	680,9
E32	12.710,3	E7	3.355,5	E10	381,8
E13	11.336,2				

(1) Ver descripción de actividades en el cuadro 6.4.

(2) Umbrales obtenidos como cociente entre la población total de la Isla para 2005 y el número de comercios en cada tipo de actividad comercial.

Fuente: Elaboración propia sobre la base del *Censo de Comercio Minorista* e INE

en la costa del municipio del polígono del Valle de Güimar, preferentemente de carácter industrial y el mayor de la Isla, aunque también cuenta con una notable oferta comercial. Su área de influencia se extiende a numerosos municipios de Tenerife.

#### 6.4.4. Jerarquía comercial en Tenerife

Se persigue aquí el objetivo de identificar la existencia de una jerarquía de centros comerciales (entidades de población) en la isla de Tenerife, que implicaría, según postula la teoría, que resulta posible identificar grupos o niveles de centros comerciales caracterizados por poseer dotaciones comerciales relativamente homogéneas, y que pueden ser clasificados jerárquicamente. En ese esquema jerárquico aquellas entidades de población de un nivel superior ofertan todos los bienes (tipos de actividad comercial) que suministran los centros de orden inferior más una serie de bienes adicionales que

caracterizan a las primeras como de orden superior.

Como ya se ha señalado, dado que el abastecimiento de bienes y servicios por un lugar central se realiza para toda la región complementaria, no es posible medir la centralidad de un asentamiento por la población del mismo, y sólo puede ser evaluada en términos de los bienes y servicios centrales ofrecidos, o, en otras palabras, por el número de funciones centrales desarrolladas (tipos de actividad comercial)<sup>10</sup>.

En cualquier caso, y desde otras perspectivas complementarias, la identificación de las mencionadas jerarquías podría realizarse también, al menos, desde otras dos alternativas diferentes: sobre la base número de establecimientos comerciales en cada entidad de población, o bien de acuerdo con la superficie de venta de los establecimientos comerciales existente en cada entidad. Ambas perspectivas

<sup>10</sup> Si bien el término 'funciones centrales' podría asociarse exclusivamente con cada tipo de bien ofertado por un lugar central o centro comercial (que, además, podrían ser ordenados jerárquicamente, según se tratara de bienes inferiores o superiores), los cambios ya señalados anteriormente, relativos a los hábitos de gasto-compra de los consumidores y a la aparición de nuevos formatos comerciales, hacen más adecuado que el término 'funciones centrales' se relacione también con los diferentes tipos de actividades comerciales, entre las que se incluyen los nuevos formatos comerciales. En este sentido, la existencia de una gran superficie, como, por ejemplo, un hipermercado, sería entendida como el desarrollo de una función central (actividad comercial) de orden superior, en sentido inverso a la existencia de un comercio de alimentos tradicional, que sería equivalente al desarrollo de una función central (actividad comercial) de orden inferior.

constituyen diferentes indicadores sobre el nivel de equipamiento comercial de las entidades de población.

No obstante, y con la finalidad de contrastar la existencia de una jerarquía de lugares centrales en la Isla de Tenerife, según el esquema de la mencionada teoría, se realizará el análisis inicial teniendo en cuenta el tipo de funciones centrales ofertadas en cada una de las entidades de población.

Con el objetivo de poder disponer de una tipificación de bienes o actividades comerciales (funciones centrales) que pueda ser clasificada en forma jerárquica y asociada al rango de los centros comerciales (orden superior u orden inferior), se ha optado por calcular los umbrales teóricos (ver tabla 6.16). El concepto de 'umbral' hace referencia a la existencia de un tamaño mínimo de mercado por debajo del cual un centro es incapaz de ofrecer un determinado bien central.

En este sentido, en el presente análisis se equipara el tamaño de mercado a la cifra de población, y, aún siendo conscientes de todas las limitaciones que ello conlleva, lo calculamos mediante el cociente entre esa población total de la Isla y el número de establecimientos comerciales desagregado en los 37 tipos de actividad que ya se han mencionado. Cada uno de esos 37 resultados nos indicaría el número medio de habitantes en la isla abastecido por cada tipo de establecimiento comercial, es decir, una aproximación al umbral correspondiente a cada tipo de función central (ya sean bienes o tipos de actividad comercial). Los resultados para este indicador son los que se ofrecen en la tabla 6.16.

La elección de la población total de la Isla como numerador se debe a que si utilizamos la referida a las entidades de población o los municipios podrían surgir resultados incoherentes o con difícil explicación. Así, es muy probable que para determinados bienes de uso cotidiano la población servida por los establecimientos que los ofertan sea la que reside en sus alrededores; esto es, su área de influencia podría coincidir con la población residente en la entidad municipal. Sin embargo, existen algunos formatos

comerciales (hipermercados, grandes almacenes) y tipos de bienes especializados (de orden superior) cuya área de influencia es muy probable que se extienda a toda la Isla. Utilizar la población municipal o de la entidad en que se localizan podría ofrecer unos umbrales infravalorados. Puede también darse el caso de entidades con una población mínima pero que, por diversas circunstancias, disponen de una amplia oferta comercial, que abastece a poblaciones residentes en áreas mucho mayores. Algo similar podría ocurrir con los núcleos turísticos, en los que la oferta comercial no se dirige exclusivamente a los que residen en ellos. En sentido totalmente contrario, el censo no recoge la existencia de establecimientos comerciales en 113 entidades de la Isla (unos 48.000 habitantes, aproximadamente). Evidentemente, esa población debe ser abastecida por algún centro comercial. Conviene también hacer referencia al hecho que en Canarias, al igual que en otras comunidades autónomas españolas, existe una normativa específica relativa a criterios de equipamiento comercial que impone límites (nivel de saturación) a la apertura de nuevos establecimientos sobre la base de indicadores relativos a la población y a la superficie de venta por municipios. Si bien esa normativa se refería exclusivamente en sus inicios (1994) a las grandes superficies, con el paso del tiempo se ha ido ampliando la gama de formatos comerciales afectados y se han ido imponiendo límites a las nuevas aperturas cada vez más restrictivos. Por ello, resulta posible también que la existencia o no de algún tipo de actividad comercial en una localidad determinada no sea consecuencia exclusiva de factores económicos (umbral), sino resultado de criterios de tipo administrativo.

De ahí que para poder 'amortiguar' todos los posibles efectos (sobreevaluación o infravaloración) y hacer uso de una medida común para todas las entidades, se ha elegido la población total de la isla como numerador del cociente que define al umbral.

Aunque la agregación en 37 tipos de actividad comercial tiene la finalidad de clasificarlas por categorías de bienes o de actividades comerciales (rango inferior o superior), los resultados no pueden ser del todo satisfactorios. Así, y por aportar un ejemplo, no parece lógico

**TABLA 6.17. JERARQUÍA COMERCIAL DE ENTIDADES DE POBLACIÓN SOBRE LA BASE DE DATOS CUALITATIVOS EN TENERIFE**

Grupos jerárquicos	Nº de entidades por grupo	Medias por grupo jerárquico				Densidad comercios por mil habitantes
		Nº de actividades comerciales ofertadas	Nº total de comercios	Población (2005)	Superficie de venta (m <sup>2</sup> )	
1	5	33,2	822,2	53.257,2	84.278,6	15,4
2	19	25,5	161,5	9.441,3	25.472,6	17,1
3	25	17,8	56,5	4.283,8	9.574,2	13,2
4	49	8,8	17,9	2.655,2	2.399,6	6,7
5	102	2,5	3,5	1.054,0	357,0	3,3
<b>Total</b>	<b>200</b>	<b>8,9</b>	<b>49,1</b>	<b>3.951,9</b>	<b>6.493,6</b>	<b>12,4</b>

Fuente: Elaboración propia sobre la base del *Censo de Comercio Minorista* e INE.

que una actividad como la E7, que podemos identificar con una tienda tradicional de alimentos y bebidas (de orden inferior), requiera una población algo mayor para su existencia, es decir, posea un umbral mayor, que la actividad E29, que se dedica a la venta, entre otros, de aparatos médicos, ortopédicos y ópticos (bienes de orden superior). Teóricamente, el comercio de este tipo de bienes fuertemente especializados requeriría una población considerable para poder subsistir. Sin embargo, como en el correspondiente epígrafe-agrupación del IAE utilizado en el censo, el comercio de ese tipo de bienes se clasifica conjuntamente con los que se dedican a la venta de aparatos fotográficos, la mayoría de los cuales actúan también como laboratorios de revelado de fotografía, la consecuencia ahora respecto a ese umbral es más justificable, pues este tipo de establecimientos cuenta con una oferta muy generalizada y extendida por todo el territorio insular. La clasificación de actividades comerciales en el censo tiene una justificación preferentemente de carácter fiscal, que no coincide, o no se adecúa, con los objetivos del análisis que aquí se pretende desarrollar, lo cual constituye una limitación que debe ser tomada en cuenta a la hora de interpretar los resultados obtenidos.

Para verificar la existencia de grupos o niveles jerárquicos de centros comerciales que internamente puedan ser considerados como lo más homogéneo posible, se han aplicado técnicas de análisis multivariante. Seguidamente, se comentan los resultados obtenidos mediante la aplicación del análisis cluster, tipo k medias, don-

de se ha forzado la agrupación de entidades en cinco grupos ( $k = 5$ ).

Como ya se dijo en la introducción teórica, la centralidad de un centro comercial o entidad de población sólo puede ser evaluada en términos de los bienes y servicios centrales ofrecidos, o, en otras palabras, por el número de funciones centrales desarrolladas, que en este apartado asciende a 37.

Con la finalidad de contrastar lo postulado por la teoría, a la vez que eliminar el efecto que produciría el sólo tamaño de la oferta comercial existente en las entidades (bien por número de establecimientos o por la superficie comercial de venta existente), se han utilizado datos cualitativos para cada entidad de población; es decir, se valora sólo la existencia o inexistencia de cada tipo de actividad comercial en las entidades de población, y se incorpora como variable adicional el número total de actividades comerciales (funciones centrales) que se localiza o es posible encontrar en cada una de ellas.

Los resultados del análisis cluster obtenidos son los que se presentan en la tabla 6.17, en la que las 200 entidades de población que cuentan con algún establecimiento comercial, según el censo, aparecen clasificadas en cinco grupos. La ordenación jerárquica de esos cinco grupos identificados se ha realizado sobre la base del criterio relativo al número de funciones centrales desarrollado por cada uno de ellos. Esa misma información es la que se representa en el mapa 6.8. Para cada grupo o nivel jerárquico, la men-

cionada tabla 6.17 también ofrece datos medios relativos al número de funciones centrales (actividades comerciales) ofertadas, población, número de establecimientos y superficie de venta. Por su parte, en el cuadro 6.5 se detalla la relación de entidades de población que se integran en los tres primeros grupos jerárquicos.

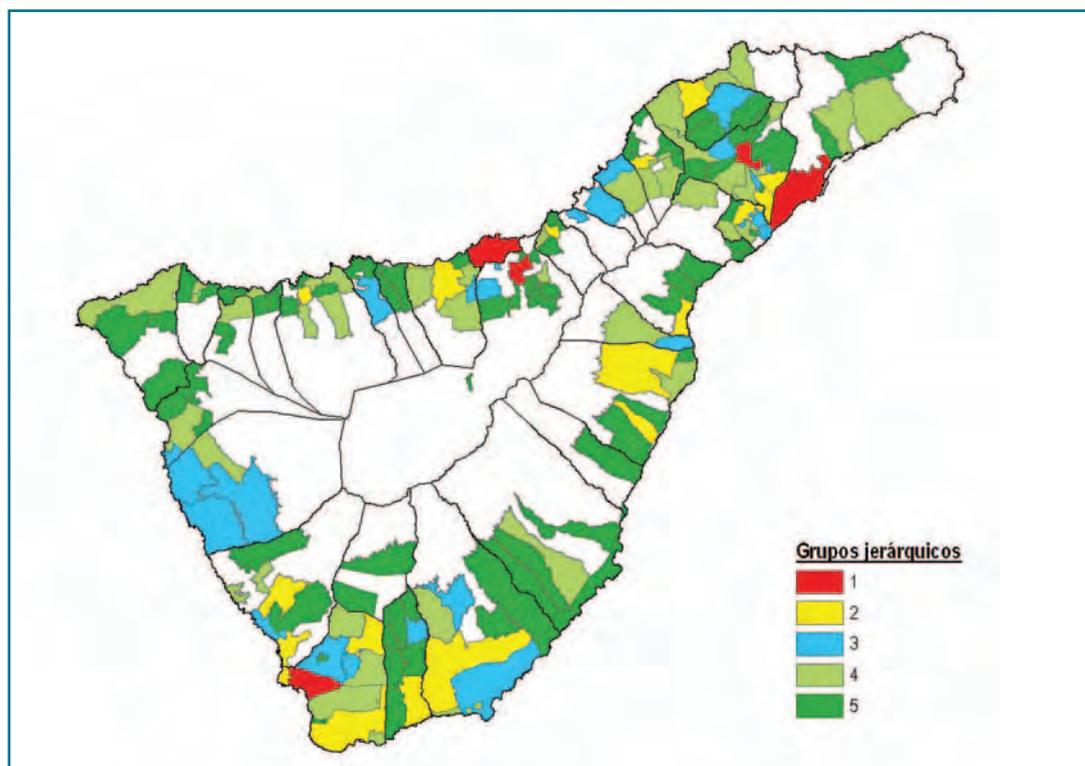
A la vista de la información contenida en la tabla 6.17, parece poder evidenciarse la existencia de un sistema jerárquico de centros comerciales/entidades de población en la Isla de Tenerife. Así, se constata que el primer grupo o nivel de entidades de población, que es el de mayor rango jerárquico, ofrece valores medios superiores en todos los indicadores mencionados que los registrados por el resto de grupos, contando además, por el contrario, con el menor número de centros integrantes. A medida que se desciende en la jerarquía, los valores medios de los indicadores son cada vez menores,

mientras que el número de centros que integra cada grupo va siendo cada vez mayor.

El grupo que ocupa la primera posición en la jerarquía, según se recoge en el cuadro 6.5, está integrado por cinco entidades de población, en el que el abanico de funciones centrales desarrolladas oscila entre 32 y 37. En este grupo ocupa un lugar muy destacado la entidad de Santa Cruz de Tenerife, que es la que cuenta con mayor número de habitantes (22% de la población insular), más establecimientos (20%) y mayor superficie comercial de venta de toda la isla (19%), siendo, además, la única entidad en la que se localizan todas las actividades comerciales (funciones centrales) que aquí se consideran; es decir, un total de 37. No obstante, Santa Cruz de Tenerife es también la entidad de población de este primer grupo jerárquico que cuenta con la menor densidad de establecimientos comerciales por mil habitantes, incluso inferior a la

CUADRO 6.5. JERARQUÍA COMERCIAL SOBRE DATOS CUALITATIVOS EN TENERIFE (RELACIÓN DE ENTIDADES EN LOS TRES PRIMEROS GRUPOS)		
GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Cristianos (Los) Orotava (La) Puerto de la Cruz San Cristóbal de La Laguna Santa Cruz de Tenerife	Adeje Candelaria Chafiras (Las) Cuesta (La) Galletas (Las) Güímar Icod de los Vinos Longuera-Toscal Playa de las Américas (Adeje) Playa de las Américas (Arona) Realejos (Los) San Isidro (Granadilla) Santa Úrsula Sobradillo (El) Taco Tacoronte Tejina Tíncer Valle de San Lorenzo	Alcalá Añaza Barranco Grande Cabo Blanco Caleta (La) (Adeje) Camella (La) Cruz Santa Finca España Fraile (El) Granadilla de Abona Guajara Guancha (La) Guía de Isora Hidalga (La) Matanza de Acentejo (La) Médano (El) Perdoma (La) Playa de San Juan Puerto de Santiago San Jerónimo San Lázaro San Miguel Sauzal Tegueste centro Victoria de Acentejo (La)
Fuente: Elaboración propia sobre la base del <i>Censo de Comercio Minorista</i> e INE.		

## MAPA 6.8. JERARQUÍA COMERCIAL DE ENTIDADES DE POBLACIÓN SEGÚN DATOS CUALITATIVOS EN TENERIFE



Fuente: Elaboración propia sobre la base del *Censo de Comercio Minorista* e INE.

de la media insular. En relación con ello, parece evidente que el desarrollo comercial observado en los últimos años por algunas entidades pertenecientes a otros municipios, mediante la apertura de centros comerciales planificados que, a su vez, han jugado un importante papel como polos de atracción para otras actividades comerciales adyacentes, son hechos que pueden justificar una cierta pérdida de peso de Santa Cruz de Tenerife en la dotación comercial de la Isla. En cualquier caso, su relevancia viene justificada por su doble condición de capital insular y provincial, así como por su importantísima infraestructura portuaria y de servicios, en la que destaca el albergar la sede principal de organismos e instituciones de los diferentes niveles de las administraciones públicas.

A pesar de ese papel destacado, el análisis cluster nos indica que Santa Cruz de Tenerife forma un grupo relativamente homogéneo con otras cuatro entidades de población: Los Cris-

tianos, La Orotava, Puerto de la Cruz (las tres con 32 funciones centrales) y San Cristóbal de La Laguna (33 actividades comerciales).

Con la excepción de Los Cristianos, el resto de entidades tienen la condición de capitales municipales, y ese hecho, por sí mismo, les otorga ya un carácter de centralidad que favorece la localización de actividades comerciales en esas entidades. Si unimos a ello que estas tres entidades, después de Santa Cruz de Tenerife, son las de mayor tamaño poblacional de todas las capitales municipales de Tenerife, encontraremos una justificación que explica en gran medida su pertenencia al grupo de mayor rango en la jerarquía de centros comerciales de la isla. Además, el Puerto de la Cruz, única entidad del municipio, se caracteriza también por ser un importante núcleo turístico, el principal en la zona norte, lo que evidentemente justifica que sea la entidad de este grupo jerárquico que presenta la mayor densidad comercial. San Cristóbal de

La Laguna, además de su relevancia poblacional, cuenta también con un alto porcentaje de la oferta universitaria de carácter regional. Por su parte, Los Cristianos, es la entidad de mayor población, con gran diferencia, del municipio de Arona y también de toda la zona sur de la isla, y se caracteriza además por ser un núcleo turístico relevante, aunque ha perdido cierta importancia por el mayor auge adquirido por Playa de las Américas y otras zonas situadas más al sur. En cualquier caso, su relevante oferta comercial puede ser también explicada por el hecho de que Los Cristianos cuenta también con una importante infraestructura portuaria, la única existente en el Sur de Tenerife, que conecta con otras Islas del Archipiélago y tiene como usuarios a numerosos visitantes turísticos que pernoctan en toda la Isla.

El segundo grupo en la jerarquía identificada está integrado por 19 entidades de población, que desarrollan un abanico de funciones centrales que oscila entre las 22 de Playa de las Américas (Adeje) y las 29 de Candelaria y Los Realejos. En este momento, debe realizarse un comentario relativo al tipo de unidades administrativas (entidades) que aquí se utiliza, y que nos llevaría a discutir la idoneidad de considerar, por ejemplo, que Playa de las Américas se divida en dos entidades independientes: una perteneciente al municipio de Arona y otra al de Adeje, cuando en realidad forman un continuo. No obstante, similar razonamiento sería también de aplicación a otras numerosas entidades de la Isla. La inexistencia de criterios claros que resultaran de general aplicación para todos los casos en los que se advierten situaciones similares, es lo que justifica que todas las entidades sean aquí consideradas en forma individual, pues se considera preferible a la opción de "unir" sólo algunas de las principales entidades adyacentes con las características ya mencionadas y no a otras de menor relevancia.

De las 19 entidades de población ya mencionadas, 7 son capitales municipales, entre las que destacan por su alta densidad comercial Santa Úrsula y Tacoronte, y 2 (Playa de las Américas) importantes núcleos turísticos. La parte de esta última correspondiente al municipio de Arona, es la que presenta la mayor densidad comercial del grupo, con notable diferencia sobre el

resto, e incluso muy superior a la que presentaban las entidades correspondientes al primer grupo antes mencionado. En el resto de entidades (12), la variada oferta comercial que presentan está directamente relacionada con sus altos tamaños poblacionales en relación con el resto de entidades de la Isla. A modo de ejemplo, La Cuesta y Taco ocupan los lugares cuarto y quinto, respectivamente, en la jerarquía de entidades de la isla por número de habitantes, aunque, no obstante, presentan una densidad comercial inferior a la media de Tenerife. Sin embargo, y como casos específicos de entre estas 12 últimas, en los que ese paralelismo con el tamaño poblacional se ve distorsionado, habría que mencionar a Las Chafiras y Tíncer. En el primer caso, ya se hizo referencia a esa entidad en un anterior epígrafe, cuando se comentaba la estructura comercial de la isla y se mencionaba como municipio 'atípico' el de San Miguel de Abona. Concretamente, se explicaba la alta dotación comercial del mismo por la existencia en Las Chafiras de un importante polígono industrial-comercial. Por lo que se refiere a la entidad de Tíncer, si bien su tamaño poblacional no justificaría una oferta comercial tan variada, tal hecho se explica por la localización en el mismo de un centro-galería comercial planificado de tamaño medio, con algo más de 50 establecimientos comerciales, que, evidentemente, atiende a una población mayor que la que reside en la misma, y alcanza a la de otras entidades adyacentes, como, por ejemplo, la de Taco.

El número de funciones centrales desarrollado por las entidades que se integran en los tres siguientes grupos jerárquicos, oscila entre los siguientes valores: en el grupo 3, entre 15 y 21; en el grupo 4, entre 5 y 13; y, por último, en el grupo 5, entre 1 y 5 tipos de actividad comercial.

Con el fin de profundizar en la descripción de los grupos obtenidos mediante el análisis cluster, se ha realizado un análisis factorial, ya que éste podría contribuir a reflejar las dimensiones diferenciadoras que subyacen en la división establecida por aquél. Con un índice KMO de adecuación muestral de 0,924, se extraen siete factores que, en conjunto, explican el 62,88% de la variabilidad total de la información referida a los datos cualitativos relativos a la existencia o

**TABLA 6.18. RESULTADOS DEL ANÁLISIS FACTORIAL REALIZADO SOBRE LA BASE DE DATOS CUALITATIVOS POR ENTIDADES DE POBLACIÓN DE TENERIFE**

	Factor 1	Factor 2	Factor 3	Factor 4	Factor 5	Factor 6	Factor 7
<b>Epígrafes-Actividades comerciales que integran cada uno de los factores retenidos (1)</b>	E1, E11, E13, E16, E17, E19, E21, E23, E28, E29, E31, E32	E4, E10, E20, E30, E33, E34, E37	E5, E12, E26	E35, E36	E22, E24, E25	E7	E8
<b>% que representan estas actividades sobre el nº total de comercios de Tenerife</b>	25,7	53,8	0,9	0,2	0,6	2,5	8,3
<b>% medio de entidades en que se desarrollan estas actividades</b>	25,9	44,3	6,5	3,0	5,2	46,5	81,0
<b>Umbral medio requerido por estas actividades</b>	5931,7	1825,4	29764,5	112349,6	58731,4	3355,5	1025,5

(1) Descripción de actividades en el cuadro 6.4.

Fuente: Elaboración propia sobre la base del *Censo de Comercio Minorista* e INE.

no de cada uno de los 37 tipos de actividad comercial o funciones centrales en cada entidad de población. Así, la diferenciación entre los cinco grupos jerárquicos de entidades de población se puede explicar a través de estos siete factores que se recogen en la tabla 6.18. En esta tabla, y con la finalidad de poder interpretar el significado de los factores retenidos, dado el elevado número de actividades comerciales que integran los factores 1 (12) y 2 (7), hemos complementado los resultados del análisis factorial con información adicional sobre cada uno de los factores.

Como puede observarse, cinco de los factores retenidos (3 a 7) pueden ser interpretados claramente en términos del rango (superior o inferior) de las funciones centrales (tipos de actividad comercial) que integran los respectivos factores. En otras palabras, esos factores pueden ser entendidos en función de los umbrales requeridos por las diferentes actividades comerciales. Así, los factores 6 y 7 (funciones E7 y E8, respectivamente) corresponden a dos actividades comerciales con umbrales bajos o muy bajos, según los datos del Censo (tienda tradicional y autoservicio o supermercado de menos de 400 metros cuadrados), que pueden ser tipificadas como de orden inferior, y que resulta posible encontrar en un elevado número de en-

tidades de población (46,5% y 81%, respectivamente). En cambio, los factores 3 (funciones E5, E12 y E26), 4 (E35 y E36) y 5 (E22, E24 y E25), corresponden a funciones centrales de un claro rango superior, con umbrales considerables y que sólo es posible encontrar en un número muy escaso de entidades (0,9%, 0,2% y 0,6%, respectivamente). Concretamente, se trata de las actividades de comercio de vinos y bebidas de todas clases, confecciones de peletería e instrumentos musicales en general, así como de sus accesorios (factor 3); grandes almacenes e hipermercados (factor 4); y, muebles de oficina, maquinaria y equipos de oficina (excepto informático), vehículos fluviales y marítimos de vela o motor y deportivos, y toda clase de maquinaria (excepto aparatos del hogar, de oficina, médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos) (factor 5).

Sin embargo, esa tipificación jerárquica de las actividades no resulta tan evidente entre las que integran los factores 1 y 2, que constituyen dos grupos de actividades relativamente numerosos y que ofertan una amplia variedad de bienes. La información adicional que aportamos en la tabla 6.18, no obstante, nos permite realizar un análisis similar al descrito para el resto de factores. Así, las actividades integradas en el factor 1 poseen, como media, un umbral que

**TABLA 6.19. JERARQUÍA COMERCIAL DE ENTIDADES DE POBLACIÓN SOBRE LA BASE DE LA SUPERFICIE DE VENTA EN TENERIFE**

Grupos jerárquicos	Nº de entidades por grupo	Medias por grupo jerárquico				Densidad comercios por mil habitantes
		Superficie de venta (m <sup>2</sup> )	Nº de actividades comerciales ofertadas	Nº total de comercios	Población (2005)	
1	1	247.934,9	37,0	2.003,0	171.426,0	11,7
2	1	85.304,7	25,0	127,0	3.612,0	35,2
3	8	45.559,3	26,3	368,1	14.440,1	25,5
4	12	23.560,0	26,4	164,1	11.159,0	14,7
5	178	1.788,2	6,7	15,6	2.055,7	7,6
<b>Total</b>	<b>200</b>	<b>6.493,6</b>	<b>8,9</b>	<b>49,1</b>	<b>3.951,9</b>	<b>12,4</b>

Fuente: Elaboración propia sobre la base del *Censo de Comercio Minorista* e INE.

podríamos tipificar, también, como medio, y se encuentran presentes en un número considerable de entidades de población (25,9%). En otras palabras, quizás podría apuntarse que ese grupo de actividades comerciales constituye la estructura comercial tipo de la media de las entidades de población de la Isla de Tenerife. Por su parte, las funciones correspondientes al factor 2, requieren, como media, un umbral bastante bajo, inferior incluso a la actividad correspondiente al factor 6 ya comentada, y se localizan, como media, en el 44,3% de las entidades.

En resumen, podríamos concluir que los resultados del análisis factorial nos permiten certificar o ratificar lo que se ha venido comentando a lo largo de este epígrafe, en el sentido de que las diferencias entre los grupos jerárquicos obtenidos mediante el análisis cluster son consecuencia del tipo de actividades comerciales o funciones centrales que en ellos se desarrollan, de modo que los grupos de orden superior ofertan un tipo de actividades muy específicas con elevados requerimientos de umbral, que no resulta posible encontrar en los grupos de orden inferior, mientras que las desarrolladas por estos últimos se localizan en todas (o en la mayor parte) de las entidades, independientemente de su rango.

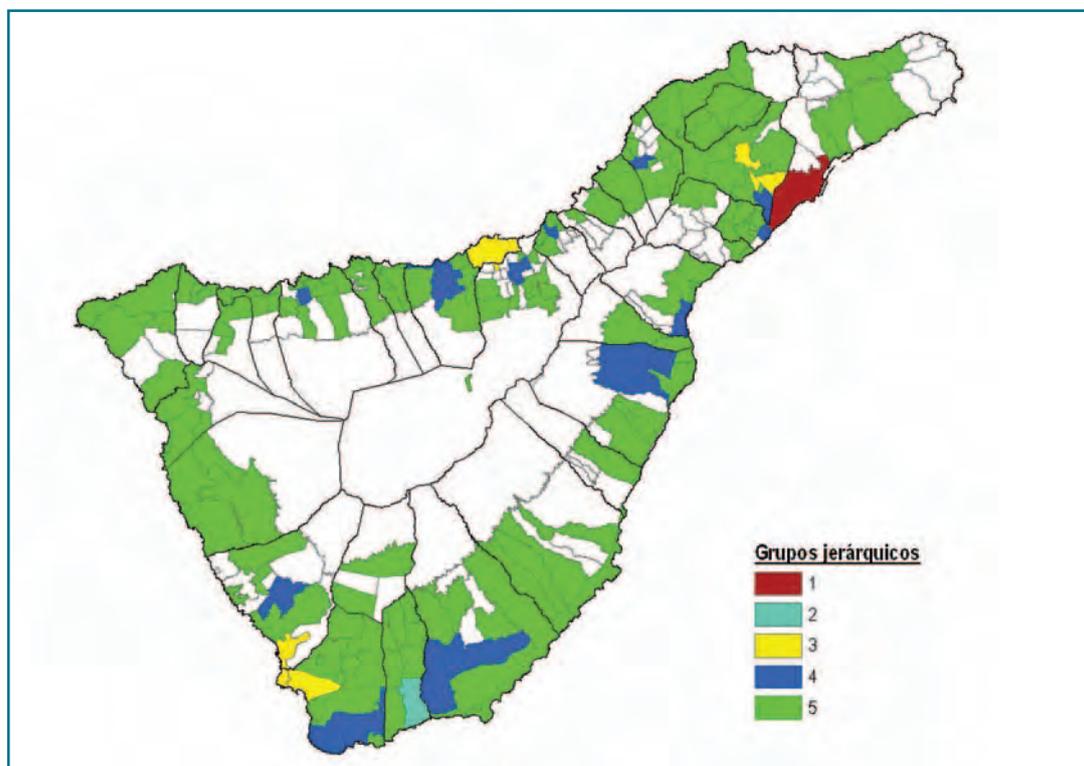
Con carácter complementario, se ha intentado identificar también la jerarquía de centros comerciales de la Isla de Tenerife sobre la base del número de establecimientos comerciales por tipo de actividad existente en cada

entidad de población, y teniendo además en cuenta la superficie comercial de venta localizada en las mismas. La técnica utilizada es la misma ya desarrollada en el caso anterior, el análisis cluster con cinco grupos. No obstante, los resultados no son tan evidentes y concluyentes como los obtenidos en la identificación de la jerarquía mediante la utilización de datos exclusivamente cualitativos, pues los valores medios relativos a los indicadores del número de funciones centrales ofertadas, población, número de establecimientos y superficie de venta en cada grupo jerárquico no siempre se 'mueven' en el mismo sentido.

Por ello, y para poder ordenar jerárquicamente a los grupos de entidades identificadas mediante el análisis cluster, hemos optado por atender con carácter preferente al indicador relativo a la superficie media de venta de las entidades que integran cada uno de los grupos. Los resultados son los que se ofrecen en la tabla 6.19 y en el mapa 6.9. Por otra parte, en el cuadro 6.6, se detalla la relación de entidades de población que se integran en los cuatro primeros grupos jerárquicos. La utilización de otros criterios alteraría, evidentemente, la ordenación jerárquica de los grupos, aunque no en todos los casos, pues, el primero, integrado exclusivamente por Santa Cruz de Tenerife, y el quinto, formado por 178 entidades, mantendrían en todos los casos la misma posición.

Una simple comparación entre las tablas 6.17 y 6.19, evidencia un hecho ya señalado: que la identificación de esta última jerarquía no re-

### MAPA 6.9. JERARQUÍA COMERCIAL DE ENTIDADES DE POBLACIÓN SEGÚN DATOS DE SUPERFICIE Y COMERCIOS EN TENERIFE



Fuente: Elaboración propia sobre la base del *Censo de Comercio Minorista* e INE.

sulta tan evidente como la obtenida con datos cualitativos, pues mientras que los cuatro primeros grupos de esta última jerarquía albergaban a casi la mitad (98) de las entidades de población consideradas, en cambio, cuando se utilizan datos relativos al número de establecimientos y a la superficie de venta, esos cuatro primeros grupos sólo integran a 22 entidades, esto es, un 11% del total.

Dado que la utilización de criterios alternativos podría modificar el orden de los grupos 2, 3 y 4, procederemos a comparar, con carácter meramente ilustrativo, las 22 entidades que integran los cuatro primeros grupos de esta última jerarquía con las 24 entidades incluidas en los dos primeros de la identificada anteriormente. Este ejercicio tiene como finalidad exclusiva comprobar si la consideración de datos sobre número de establecimientos comerciales y superficie de venta modifica la relevancia detectada en algunas entidades de población mediante la

utilización de sólo datos cualitativos. Por ello, y para poder comparar un número más o menos similar de entidades de población, nos referimos a las 24 entidades más relevantes detectadas con datos cualitativos (grupos 1 y 2), con las 22 más relevantes (grupos 1 a 4) obtenidas con los otros datos mencionados.

En la nueva jerarquía aparece como entidad más relevante, y única en el grupo jerárquico de mayor rango, Santa Cruz de Tenerife. La dotación de establecimientos comerciales y de superficie de venta de la misma supera en cuantías muy considerables a las que pueden encontrarse en cualquier otra entidad de la isla.

Las entidades que figuraban entre las 24 principales (grupos 1 y 2) en la jerarquía identificada sobre la base de datos cualitativos, que pasan ahora a integrarse en el grupo de menor relevancia (grupo 5) en la jerarquía con datos sobre número de establecimientos comerciales

CUADRO 6.6. JERARQUÍA COMERCIAL SOBRE DATOS DE SUPERFICIE Y COMERCIOS EN TENERIFE (RELACIÓN DE ENTIDADES EN LOS CUATRO PRIMEROS GRUPOS)			
GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4
Santa Cruz de Tenerife	Chafirras (Las)	Cristianos (Los) Cuesta (La) Guajara Playa de las Américas (Adeje) Playa de las Américas (Arona) Puerto de la Cruz San Cristóbal de La Laguna San Jerónimo	Adeje Añaza Candelaria Galletas (Las) Gúímar Icod de los Vinos  Orotava (La) Realejos (Los) San Isidro (Granadilla) Santa Úrsula Taco Tacoronte
Fuente: Elaboración propia sobre la base del <i>Censo de Comercio Minorista</i> e INE.			

y superficie de venta, son las siguientes: Longuera-Toscal (en el municipio de Los Realejos), El Sobradillo (Santa Cruz de Tenerife), Tejina (San Cristóbal de La Laguna) y Valle de San Lorenzo (Arona). En todos estos casos, que se caracterizaban por ofertar una amplia gama de actividades comerciales, sin tener en cuenta el número de establecimientos ni el tamaño de los mismos (superficie de venta), se constata en la nueva jerarquía que o bien poseen un número de comercios pequeño en relación con las que se integran en los cuatro primeros grupos o/y cuentan con una superficie comercial poco relevante en relación con aquéllas.

En sentido contrario, encontramos ahora entre las 22 entidades de mayor importancia en esta nueva jerarquía a tres entidades de población que no figuraban entre las 24 de mayor importancia en la jerarquía con datos cualitativos, aunque ya se identificaban con un grado de cierta relevancia al integrarse en el grupo 3. Estas tres entidades de población son las siguientes: Añaza (en el municipio de Santa Cruz de Tenerife), Guajara (San Cristóbal de La Laguna) y San Jerónimo (La Orotava). Atendiendo a la superficie comercial de venta localizada en estas entidades, la de mayor relevancia es la de Guajara, mientras que la menor corresponde a

Añaza. En cualquier caso, la justificación que explica que estas tres entidades adquieran ahora una relevancia superior a la que se identificaba mediante la utilización de datos cualitativos, es principalmente la misma: la existencia en las mismas de un centro-galería comercial planificado fundamentado en un hipermercado, que, con frecuencia, ha ejercido un notable poder de atracción para la apertura en sus inmediaciones de otros establecimientos comerciales y grandes superficies.

#### 6.4.5. Áreas/zonas comerciales (zonas de atracción comercial)

Según el *Atlas Comercial de España de 1988*<sup>11</sup>, se entiende por 'área comercial' a aquellas zonas o comarcas, definidas por un conjunto de municipios, cuyos consumidores concentran la mayor parte de las compras que realizan fuera de su propio municipio en localidades muy concretas con una o dos localidades que se corresponden con la cabecera de dicha área comercial. En un sentido bastante similar, y según el *Anuario Económico de España 2005*<sup>12</sup>, las áreas comerciales se definen como los espacios geográficos conformados por un conjunto de municipios cuya población se siente atraída comercialmente por el municipio de mayor

<sup>11</sup> Ministerio de Economía y Turismo (1993).

<sup>12</sup> Servicio de Estudios de La Caixa (2005).

equipamiento comercial de la zona, que constituye su núcleo central o cabecera. Una definición, a nuestro entender más apropiada, es la que se utiliza en el *Atlas Comercial de España 1994*<sup>13</sup>, según la cual el área comercial estaría constituida por una extensión territorial cuya población realiza sus compras de uso no común preferentemente en un núcleo central o cabecera de área, entendiéndose por 'productos de uso no común' los bienes de cierto valor que no se compran frecuentemente y que requieren una cuidadosa elección, por lo que están excluidos productos como los alimentos<sup>14</sup>. Como resulta evidente, cualquiera de las definiciones de área comercial, y su medición o identificación, se sustenta en estudios o datos relativos a los hábitos de compra-gasto de los consumidores.

En este apartado no se aborda la estimación de áreas comerciales en la Isla de Tenerife. No obstante, haremos uso de la normativa autonómica comercial vigente en relación con este asunto.

Como ya se dijo, Canarias se ha dotado de una normativa específica relacionada con la actividad comercial, establecida inicialmente en 1994, mediante la *Ley 4/1994 de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias*, que se ha ido actualizando y modificando mediante otras leyes y decretos, y cuya última modificación se recoge en el *Decreto 232/2005, de 27 de diciembre*, por el que se regula el procedimiento de concesión de la licencia comercial específica y se establecen los criterios generales de equipamiento comercial de Canarias.

Si bien inicialmente no se recogían en esa normativa referencias a las áreas comerciales en las diferentes Islas, y se establecían niveles de saturación (a los que ya nos hemos referido) según el tamaño poblacional de los municipios, mediante el *Decreto 237/1998, de 18 de diciembre*, se fijan de manera administrativa las denominadas 'zonas de atracción comercial', a las que a partir de ese momento se referirán esos niveles de saturación. Esas zonas de atracción comercial han sido modificadas mínimamente

desde esa fecha hasta la actualidad, aunque en la Isla de Tenerife permanecen inalteradas.

En el *Decreto 232/2005*, se recoge que estas zonas de atracción comercial se establecen en función de su capacidad de captación de demanda comercial, y que responden a una estructura clasificada, según el área de clientela servida por el comercio ubicado en los municipios que constituyen cada una de ellas, en una forma parecida a las definiciones antes señaladas. Así, se establecen y definen las categorías siguientes:

- a) Zona de atracción comercial de grado I: municipios y áreas metropolitanas cuyos establecimientos comerciales sirven amplias áreas de clientela, que se extienden más allá de sus ámbitos territoriales administrativos, para convertirse en polos comerciales de carácter suprainular.
- b) Zona de atracción comercial de grado II: las constituidas por uno o más municipios con un área de influencia mayor que sus ámbitos territoriales administrativos, pero que por sí mismos no constituyen un foco comercial atractivo para la totalidad de la Isla donde están ubicadas.
- c) Zonas de atracción comercial de grado III: aglomeraciones demográficas formadas por uno o más municipios, que en su conjunto generan una capacidad de consumo que justifica un equipamiento comercial mínimo de carácter cotidiano sin que ello suponga la atracción constante de clientes de otros municipios.
- d) Zonas de atracción comercial de grado IV: municipios cuyo equipamiento comercial da servicios a los habitantes que residen en su término municipal, realizando la adquisición de productos cotidianos en el mismo municipio.

Las referidas zonas para la Isla de Tenerife son las que se detallan en el cuadro 6.7.

Como ya se mencionó anteriormente, cualquier definición-identificación de un área-subárea comercial debe sustentarse en estudios o datos relativos a los hábitos de compra-gasto de los

<sup>13</sup> Central Hispano-Instituto L. R. Klein (1994).

<sup>14</sup> No obstante, esa definición se matiza, tal como ya se mencionó, en el sentido de que en la actualidad la alimentación que ofrecen las grandes superficies también generan atracción sobre los consumidores que residen en otros municipios.

CUADRO 6.7. ZONAS DE ATRACCIÓN COMERCIAL DE TENERIFE. (*)			
GRADO 1	GRADO 2 a	GRADO 2 b	GRADO 4
San Cristóbal de La Laguna Rosario (El) Santa Cruz de Tenerife Tegueste	Icod de los Vinos Orotava (La) Puerto de la Cruz Realejos (Los)	Adeje Arona Granadilla de Abona Guía de Isora San Miguel de Abona	Arafo Arico Buenavista del Norte Candelaria Fasnia Garachico Guancha (La) Gúímar Matanza de Acentejo (La) San Juan de la Rambla Santa Úrsula Santiago del Teide Sauzal (El) Silos (Los) Tacoronte Tanque (El) Victoria de Acentejo (La) Vilafior
<p>(*) Las letras minúsculas (a y b) a continuación del grado 2 de esas zonas de atracción comercial no indican rango o categoría alguna. Sólo se insertan para mantener la misma información que aporta el <i>Decreto 232/2005</i> publicado en el BOC.</p> <p>Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias: <i>Decreto 232/2005, de 27 de diciembre.</i></p>			

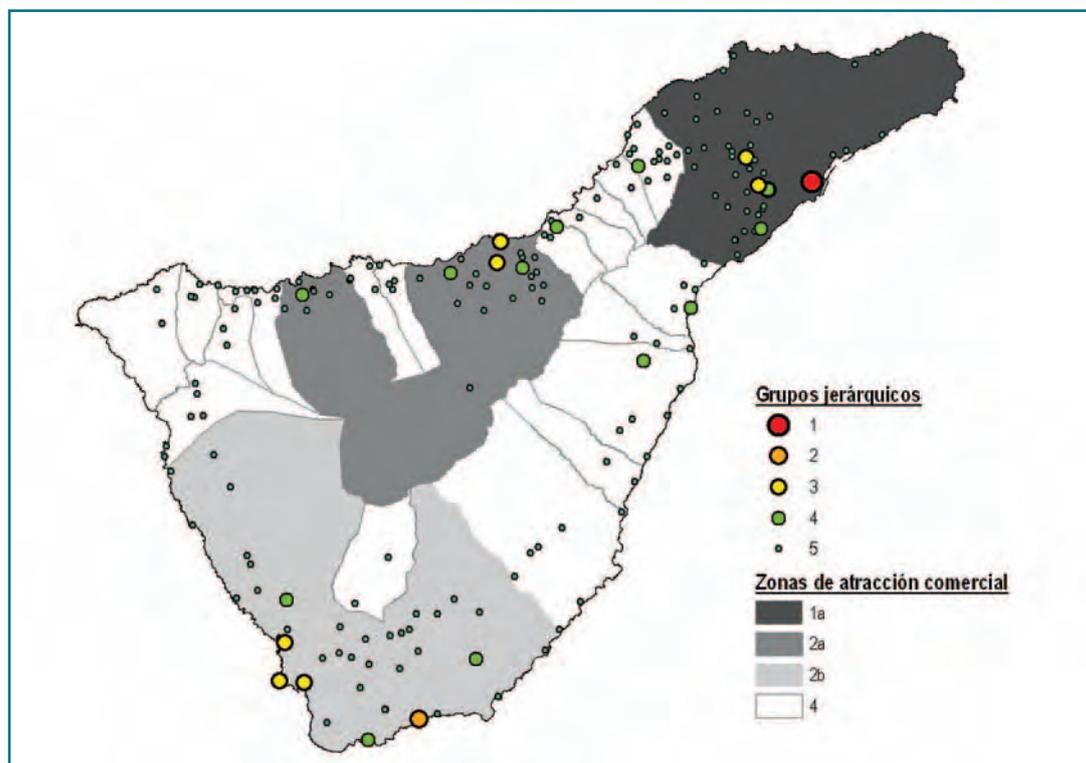
consumidores. Sin embargo, en la referida normativa canaria mediante la que se fijan las zonas de atracción comercial, no se aporta información o criterio específico alguno que justifique la fijación de las mismas<sup>15</sup>. De hecho, los resultados que ofrecen los tres estudios antes señalados muestran conclusiones que, en muchos casos, no se corresponden con la tipificación de zonas de atracción publicada en el *Boletín Oficial de Canarias* (BOC).

A modo de comentarios, y como ejemplos quizás discutibles, cabría cuestionar el hecho de que los municipios de El Rosario y Tegueste apa-

rezcan integrados dentro de la única zona de atracción comercial de grado 1 de la isla de Tenerife. Estos dos municipios no se adecúan, en absoluto, a la definición de la misma que aportan los decretos ya mencionados. Si tal inclusión se justificara por el hecho de que forman parte del área metropolitana, entonces no se explicaría que no se adoptara similar criterio con otras comarcas de la isla. ¿Qué justifica que Icod de los Vinos se integre en una zona de grado 2, junto con los municipios de la comarca del Valle de la Orotava y no lo haga, en cambio, con otros municipios de su comarca?. ¿Cómo los municipios de La Guancha y San Juan de la Rambla no se integran en esa

<sup>15</sup> De hecho, no se aporta en esa normativa argumento alguno que justifique tampoco los niveles de saturación establecidos. La ausencia de criterios objetivos es general en la referida normativa. Sólo en los *Decretos 219/1994* y *158/1998*, ya derogados, en relación con la elaboración del preceptivo informe de impacto social y económico en el caso de apertura, modificación o ampliación de una gran superficie comercial con unidad alimentaria (1994) o de grandes establecimientos comerciales (1998) se recogía que tales informes deberían calcular las pérdidas de negocio en los establecimientos existentes en el área de influencia y en la industria local en su conjunto. Con esa finalidad se exigía estimar la facturación previsible del centro proyectado según las medias del sector a nivel nacional y la participación en el gasto comercializable de la zona que quede dentro de la isócrona hasta un máximo de 60 minutos del centro (1994) o de 30 minutos del centro (1998). No se aporta tampoco ninguna justificación por la que se reduce a la mitad ese valor temporal. En el *Decreto 232/2005*, se omite esa referencia concreta a la estimación de la facturación previsible y a la participación en el gasto comercializable.

### MAPA 6.10. ZONAS DE ATRACCIÓN COMERCIAL Y JERARQUÍA DE ENTIDADES SEGÚN DATOS DE SUPERFICIE Y COMERCIOS EN TENERIFE



Fuente: Elaboración propia sobre la base del *Censo de Comercio Minorista* e INE.

misma zona de atracción comercial?. ¿Qué justifica que no se considere como zona de atracción comercial de grado 2 o 3 a los municipios que conforman la comarca del Valle de Güímar?. ¿Por qué el municipio de Tacoronte figura aislado como zona de atracción de grado 4 y no se integra con otros municipios de su comarca?. Como ya se ha dicho, la inexistencia de criterios objetivos y explícitos impide obtener argumentos que justifiquen tal fijación administrativa de las zonas de atracción comercial.

En el *Decreto 237/1998*, como se mencionó, se establecen niveles de saturación por referencia a las zonas de atracción comercial. Así, se establece que en función de las posibilidades de la demanda actual y las características del equipamiento comercial existentes en una determinada zona de atracción comercial se denegará la solicitud de instalación, modificación o ampliación de grandes superficies cuando se considere que el ámbito territorial afectado se encuentra saturado de este tipo de instalacio-

nes. Para el establecimiento de esos niveles de saturación se establecen superficies máximas de venta para cada tipo de gran superficie en función de la población de hecho de la zona de atracción comercial. Esos niveles de saturación se han ido modificando desde su primera fijación en 1998 hasta la actualidad, reduciendo los mismos.

Según esta normativa, se entiende por población de hecho (definición que no ha variado sustancialmente desde 1998) la integrada por los vecinos que residen en un municipio determinado, según los últimos datos oficiales del padrón correspondiente, y por las personas no residentes que pernoctan en el mismo. Para el cálculo de estas últimas, se tendrá en cuenta el número medio diario de personas incluidas en esta categoría que han pernoctado en los establecimientos hoteleros y extrahoteleros del término municipal correspondiente en el último año natural del que se disponen datos. Según se recoge en los decretos mencionados, los datos

de la población no residente serán facilitados por el órgano de la Comunidad Autónoma de Canarias competente en materia de estadística.

En relación con ello, el *Decreto 232/2005* aporta como novedad que las cifras de población resultantes serán publicadas anualmente por la Dirección General competente en materia de comercio, obligación no contemplada hasta ese momento. Este hecho resulta un tanto llamativo, pues desde 1998 hasta la actualidad se han ido denegando o concediendo las correspondientes solicitudes de instalación, modificación o ampliación de los establecimientos sometidos a las restricciones mencionadas, sin que los agentes afectados conozcan previamente cuáles son los datos concretos a que atenerse. Hasta el momento de redactar este epígrafe, no se han publicado todavía las cifras de población a las que hace referencia el mencionado *Decreto 232/2005*.

En cualquier caso, y exclusivamente con carácter ilustrativo, se presenta el mapa 6.10, en el que se aporta la delimitación geográfica de las zonas de atracción comercial de la isla de Tenerife, sobre la cual, a su vez, se representa la jerarquía de entidades de población calculada sobre la base de los datos de superficie comercial y del número de establecimientos, a la que ya nos hemos referido anteriormente.

## 6.5. Acceso a infraestructuras y servicios sociales

### 6.5.1. Introducción

La distribución territorial de la actividad económica en la Isla de Tenerife ha condicionado tanto la movilidad laboral diaria entre el lugar de residencia y el de trabajo como los nuevos asentamientos de la población, pudiéndose constatar la existencia de un poblamiento disperso con especial expansión de asentamientos residenciales en las zonas de actividad turística y en la suburbanización del área metropolitana.

Ante esta evidencia, el objetivo de este apartado consiste en determinar en qué medida cada

uno de estos asentamientos se caracteriza por tener similares o dispares accesos a las infraestructuras y servicios sociales de la población que reside en los mismos. El crecimiento acelerado de la población en algunos de estos núcleos en los últimos años ha podido perjudicar la accesibilidad a las dotaciones de servicios sociales en algunas de las entidades, de manera que nuestro interés se centra en detectar y delimitar las jerarquías territoriales en el acceso a infraestructuras y servicios sociales que obedecen a los nuevos patrones de localización residencial.

En este contexto, nuestro análisis se centrará en el estudio de los servicios sociales de educación y sanidad, mediante estimaciones en sistemas de información geográfica (SIG). Aunque existen otros servicios sociales, entendemos que éstos son los que afectan de forma más general al conjunto de la población siendo, además, los servicios en los que la información estadística disponible responde de forma más adecuada a la metodología que utilizaremos en el análisis. Ambos servicios son básicos en el contexto de las dotaciones con que deben contar las zonas residenciales, aunque la accesibilidad a las mismas se ve dificultada para el ciudadano cuando el poblamiento es disperso.

El estudio de la accesibilidad a los servicios sociales tiene, por un lado, un componente que depende de la dotación del propio servicio, como es el número de plazas escolares o el número de personas por médico familiar de atención primaria y, por otro, un componente espacial que es la distancia geográfica a estos servicios y que se convierte en un componente fundamental cuando el contexto del análisis incluye zonas con poblamiento disperso.

De esta forma, las medidas de accesibilidad a los servicios sociales de educación y sanidad serán utilizadas en este análisis como una característica adicional para estudiar la dotación de estos servicios en cada una de las zonas analizadas, de manera que para los asentamientos dispersos se detectarán las carencias en la dotación de servicios sociales, no por su dotación física, sino porque la medida de accesibilidad a los mismos reflejará la limitación espacial de acceso al mismo.

La dotación de los servicios educativos y sanitarios responde a necesidades diferentes y por tanto tienen políticas de actuación diferenciadas. En el ámbito educativo, y bajo la obligatoriedad del Estado de garantizar la enseñanza obligatoria entre los 3 y los 16 años de edad, se han establecido por parte del Gobierno de Canarias los denominadas 'distritos escolares', cuya cabecera es un instituto al que se adscriben los centros de enseñanza primaria<sup>16</sup>. Como en este estudio el ámbito espacial de referencia son las 'entidades de población', detectaremos en qué entidades el acceso a los servicios educativos es menor a través del componente espacial<sup>17</sup> fundamentalmente, ya que el puesto escolar está siempre garantizado.

Por otro lado, los servicios sanitarios se dotan con un componente jerárquico que va desde la atención primaria a la hospitalaria, pasando por la atención de médicos especialistas. En este caso, la Administración ha establecido 'zonas básicas de salud' en las que un centro de salud es el que da servicio sanitario a la zona y los ambulatorios de la zona dependen de él. De nuevo, las entidades de población serán la unidad espacial de referencia, y por ello, tanto la accesibilidad a estos centros como las dotaciones de los mismos serán objeto de estudio en este servicio, que incluirá además los servicios hospitalarios. Es necesario mencionar que en los servicios educativos se analizará tanto los públicos como los privados, mientras que en los servicios sanitarios se hará referencia exclusivamente a la atención pública.

### 6.5.2. Accesibilidad a infraestructuras y servicios sociales

La accesibilidad puede ser entendida como un indicador que mide hasta qué punto el uso del sistema de transporte permite a individuos y bienes llegar a alcanzar diferentes destinos o actividades mediante una combinación de los modos de transportes disponibles en el territorio (Geurs y Ritsema van Eck, 2001, pág. 19). Existe una amplia gama de estudios de accesibilidad a los servicios (M. Guagliardo, 2005; Ritsema van Eck, 2001; J. Bosque Sendra y otros, 2004), y como

consecuencia de ello se han desarrollado un gran número de definiciones de este indicador.

Un indicador de accesibilidad no se considera una mera medida de la cercanía, ya que ésta puede ser diferente para diferentes grupos de individuos como consecuencia tanto de sus necesidades como de sus características como individuos, aunque tengan la misma localización. Bosque y Marrero (2004, págs. 39-42) exponen una extensa relación de las diferentes formas de conceptualizar el término accesibilidad, que van desde la accesibilidad que trata de medir la eficacia en la red de transportes, el tipo de espacio analizado y las características del servicio en cuestión, hasta las particularidades de la demanda y del modelo de accesibilidad empleado.

Geurs y Ritsema van Eck (2001) han hecho una revisión bibliográfica de las medidas de accesibilidad e identifican tres medidas básicas desde las que se puede enfocar el estudio de la accesibilidad. Las primeras son medidas de accesibilidad basadas en las infraestructuras de transporte, que se fundamentan principalmente en la observación o simulación del funcionamiento del sistema de transportes; las segundas son medidas de accesibilidad para diferentes tipos de actividades, basadas en la distribución de actividades en el espacio y el tiempo; y, las terceras, son medidas de accesibilidad basadas en la utilidad, en las que se estima la utilidad o beneficio que los individuos obtienen por tener acceso a una determinada distribución espacial de las diferentes actividades, y deben de ser interpretadas como la accesibilidad percibida de forma individual, atendiendo a las características socioeconómicas de cada individuo.

Desde otro punto de vista, Makrí y Folkelson (1999) han agrupado las medidas de accesibilidad en dos categorías que son a su vez complementarias, como son la accesibilidad locacional y la accesibilidad personal. La accesibilidad locacional utiliza datos agregados y es una medida de la accesibilidad potencial. Se elabora fundamentalmente a partir de los sistemas de información geográfica (SIG). La

<sup>16</sup> Siempre es así, salvo en pocas ocasiones en las que se adscriben a un centro de enseñanza obligatoria (CEO).

<sup>17</sup> El componente espacial del análisis se introduce a través de la medida de accesibilidad, como hemos señalado.

CUADRO 6.8. DIFERENTES TIPOS DE MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD SEGÚN LAS VARIABLES UTILIZADAS			
Acceso Potencial	Acceso Realizado		Cinco dimensiones
Estudios de distancia y disponibilidad que 'no consideran medidas de utilización del servicio'	'Estudios de utilización' que consideran medidas espaciales	Espacial	Disponibilidad Distancia (tiempo o geográfica)
Estudios de disponibilidad económica para el acceso, factores culturales y otros factores 'no espaciales' que 'no consideran medidas de utilización del servicio'	'Estudios de utilización' que consideran disponibilidad económica para el acceso, factores culturales y otros factores no espaciales	No espacial	Posibilidad Aceptabilidad Dotación
Fuente: Guagliardo (2004).			

accesibilidad personal utiliza datos individuales, por lo que es una medida de la accesibilidad revelada o efectiva y donde el interés por los SIG es muy reciente. El primer enfoque, el locacional, ha sido mucho más utilizado, si bien existe cada vez más interés por la accesibilidad personal y efectiva, aunque la disponibilidad de datos suele condicionar este último enfoque (Bosque y Moreno, 2004).

Wang y Lou (2005) destacan que la accesibilidad a servicios sanitarios varía a lo largo del espacio por diferencias en la distribución de servicios sanitarios (factores espaciales), y también entre los diferentes grupos de la población por sus características socioeconómicas y demográficas particulares (factores no espaciales). De este modo, el acceso espacial se centra en las barreras geográficas, mientras que el acceso no espacial lo hace en barreras como la edad o el sexo.

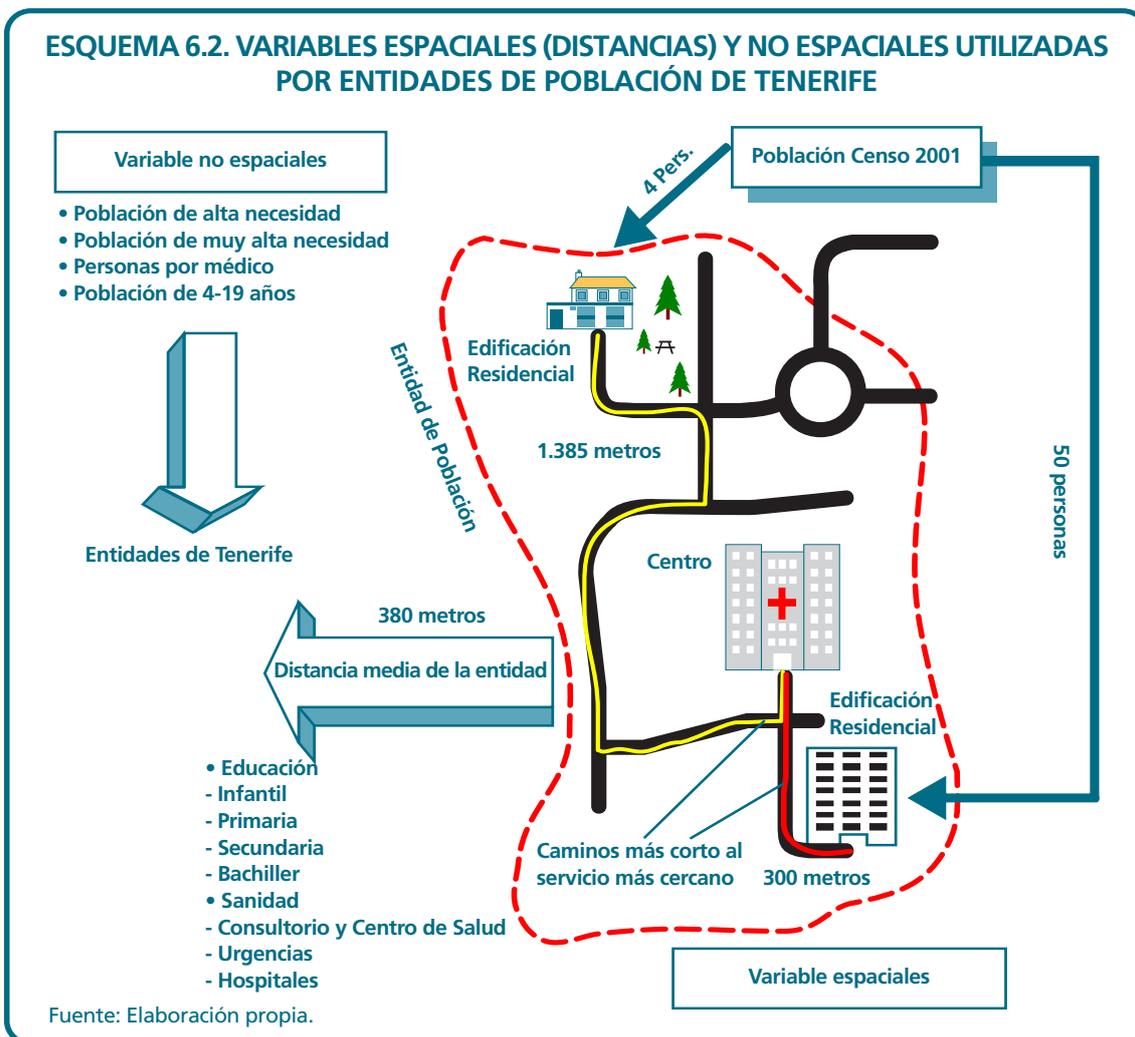
Guagliardo (2004) defiende que las barreras, espaciales y no espaciales, convierten el acceso potencial en acceso realizado. Estas barreras se dividen en cinco dimensiones de naturaleza diferente: la disponibilidad, la distancia, la posibilidad, la aceptabilidad y la dotación (cuadro 6.8).

En cualquier caso, las medidas de accesibilidad son diversas y su utilización depende

fundamentalmente de dos factores. Por un lado, del enfoque que el analista quiera dar a su estudio, y, por otro, de la disponibilidad de datos para realizar el mismo. En nuestro caso, se ha utilizado una medida que combina la accesibilidad como una medida de distancia, que contabiliza la distancia entre una localidad y sus oportunidades de acceso a los servicios educativos y sanitarios, y una medida de la disponibilidad de equipamientos dentro de un radio espacial determinado, que nos indica la relación entre la oferta y demanda de los servicios públicos analizados. Las distancias más cortas<sup>18</sup> entre los orígenes, las edificaciones, y los servicios se calcularon con un sistema de información geográfica a través de la red viaria.

El análisis de la accesibilidad a los servicios sociales, educación y sanidad, se ha estructurado en dos fases. En la primera fase analizaremos las dimensiones espaciales y no espaciales de la accesibilidad, mientras en la segunda etapa haremos una clasificación zonal de las entidades de población de la isla de Tenerife atendiendo tanto a criterios de oferta como de demanda de los servicios sociales mencionados, utilizando para ello un análisis cluster para evaluar la accesibilidad sociosanitaria que integra diferentes dimensiones. Con anterioridad se expondrán las variables que serán utilizadas en el análisis.

<sup>18</sup> La no disponibilidad de datos sobre gestión viaria ha impedida el cálculo de los desplazamientos en tiempo.



### 6.5.3. Variables utilizadas

El ámbito espacial de referencia, como ya hemos mencionado, ha sido la entidad de población. El sistema educativo utiliza los distritos escolares, mientras que el sistema sanitario utiliza las zonas básicas de salud. Estas zonificaciones atienden a entidades, secciones censales y barrios, por lo que hemos optado por utilizar las entidades de población como unidad básica de análisis para darle homogeneidad a la zonificación.

El esquema 6.2 ilustra el proceso de estimación de las distancias medias geográficas a los centros educativos y sanitarios en dos pasos. Primero, se asigna la población a las edificaciones residenciales y se calcula la distancia entre la edificación y los centros más cercanos. Segundo,

para cada entidad se obtiene una distancia media de la población asignada a cada edificación residencial respecto del centro de servicios en cuestión (sanitario o educativo). En el ejemplo del esquema 6.2, la distancia media son 380 metros, debido a que la distancia media ponderada sería:  $(4 \text{ personas} \times 1385 \text{ metros}) + (50 \text{ Personas} \times 300 \text{ metros})$  dividida entre las 54 personas censadas en esta entidad.

Para el análisis de los servicios educativos las variables utilizadas han sido:

- Distancia geográfica media a la educación infantil.
- Distancia geográfica media a la educación primaria.
- Distancia geográfica media a la educación secundaria obligatoria (ESO).

- Distancia geográfica media al bachillerato.
- Población entre 5 y 19 años de edad.

A su vez, para el análisis de los servicios sanitarios las variables utilizadas en el análisis han sido:

- Distancia geográfica media al consultorio o centro de salud más cercano.
- Distancia geográfica media al servicio de urgencia más cercano.
- Personas residentes por médico.
- Población de alta necesidad (población entre 0 y 14 años más la población mayor de 64).
- Población de muy alta necesidad (población mayor de 74 años)<sup>19</sup>.

Adicionalmente, se ha calculado y evaluado la distancia geográfica media a los hospitales públicos, aunque esta variable no se ha contemplado en el análisis cluster de la accesibilidad sanitaria no especializada.

Para el análisis se ha utilizado una amplia gama de fuentes estadísticas, procedentes de varias Administraciones y empresas públicas, fundamentalmente de GRAFCAN, la Dirección General de Educación y la Dirección General de Sanidad del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife.

La diversidad de las fuentes estadísticas consultadas ha impedido tener un solo año como referencia temporal en el análisis, por lo que se han elegido aquellas fuentes más cercanas al *Censo de Población y Viviendas del año 2001*.

Los datos de la oferta educativa y sanitaria utilizados proceden de la Dirección General de Educación y la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife (Servicio Canario de Salud), y los datos poblacionales proceden del *Censo de Población de 2001* del INE.

### 6.5.3.1. Variables espaciales: Estimación de las distancias geográficas medias

La medida de la distancia geográfica ha sido calculada como la distancia geográfica media que una persona residente en una entidad poblacional tiene que recorrer para acceder a una de los centros a los que se hace referencia, siendo ésta una medida simple de la accesibilidad a los servicios educativos y sanitarios.

La estimación se ha llevado a cabo con un SIG calculando las distancias geográficas más cortas entre las edificaciones de zonas residenciales y los distintos servicios a largo de la red viaria de Tenerife, por medio de un modelo digital que se basa en el callejero cartográfico. Posteriormente se ha evaluado la media de las distancias entre las edificaciones y el centro más cercano por cada entidad, ponderada por la población estimada por cada edificación de la cartografía 1:5.000.

La fórmula utilizada para el cálculo de estas distancias medias por entidad al centro educativo o sanitario más cercano ha sido la siguiente:

$$D = \frac{\sum_{entidad} d_{ij} * P_{edificio}}{P_{entidad}}$$

Donde:

$D$  es la distancia media de una entidad a los centros de educación.

$d_{ij}$  es la distancia entre cada una de las edificaciones de la cartografía 1:5.000 del año 2002 en donde están censados los residentes de la entidad y el centro educativo o sanitario más cercano al través del callejero cartográfico de Tenerife.

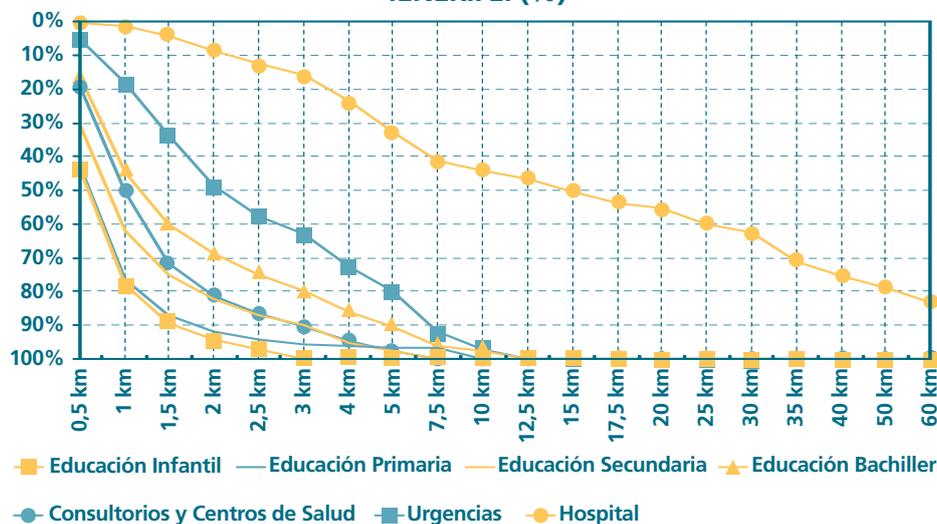
$P_{edificio}$  es la población por edificio (véase esquema 6.2).

Para la aplicación de esta fórmula ha sido necesaria la utilización de un SIG<sup>20</sup>.

<sup>19</sup> Esta variable refuerza la necesidad de servicios sanitarios en las personas de más de 75 años, ya que esta población está ya incluida en la población de alta necesidad.

<sup>20</sup> Se utilizaron dos SIG con dos sistemas operativos, aunque cada uno de ellos es suficientemente potente para resolver las tareas necesarias en este análisis. En concreto, se ha trabajado con el ArcGIS 9.1 de ESRI con el sistema operativo (SO) Windows XP de Microsoft y también con el SIG de fuente abierta GRASS 6.0.1 (<http://grass.itc.it>) con el sistema operativo (SO) SUSE LINUX 10.

**GRÁFICO 6.11. RESUMEN DE DISTANCIAS MEDIAS A SERVICIOS SANITARIOS EN TENERIFE. (%)**



Fuente: Elaboración propia.

### 6.5.3.2. Variables no espaciales

La variable no espacial utilizada en los servicios educativos ha sido la población que tiene entre 5 y 19 años de edad, que es la demandante potencial de este servicio. Para el caso de los servicios sanitarios se han utilizado como variables no espaciales la población de alta y muy alta necesidad de servicios sanitarios así como el número de personas por médico.

La variable 'personas censadas por médico' sólo ha podido ser calculada para las zonas básicas de salud<sup>21</sup>, ya que no se ha dispuesto de datos por entidades de población. Posteriormente se ha adscrito el valor de esta variable a cada edificio y se ha agregado por entidad de población.

### 6.5.4. Diferencias territoriales en la accesibilidad a los servicios educativos y sanitarios

El estudio de la accesibilidad a los servicios educativos y sanitarios se realiza haciendo referencia a cada una de las variables espaciales y no espaciales expuestas en el apartado anterior.

En ambos casos, tanto en la educación como en la sanidad, parece pertinente el análisis de cada una de los valores que alcanzan estas variables.

En el gráfico 6.11 se observa la distancia a la que un determinado porcentaje de la población se encuentra de un centro de educación o de un centro sanitario. Las mayores distancias se encuentran en la atención hospitalaria y la atención sanitaria de urgencias. En la atención primaria sanitaria podemos observar como el 60% de la población se encuentra a menos de un kilómetro del centro más cercano, y más del 90% a menos de 3 kilómetros. Los servicios educativos son los que presentan menor distancia al lugar de residencia, siendo la enseñanza obligatoria<sup>22</sup> la que está más cerca del lugar de residencia, aunque el 70% de la población se encuentra también a menos de 2 kilómetros de un centro donde se imparte bachillerato y más del 90% a menos de 5 kilómetros.

En lugar de utilizar un índice sintético que las incluya a todas, porque, además de ser servicios que van dirigidos a diferentes segmentos de la población, su distribución espacial no es ho-

<sup>21</sup> Estas zonas han sido definidas por la Dirección General de Salud como zonas operativas para la aplicación de la política sanitaria, no coincidiendo éstas con las entidades.

<sup>22</sup> Educación infantil, primaria y secundaria.

**TABLA 6.20. NÚMERO DE CENTROS EDUCATIVOS Y ALUMNOS EN TENERIFE. 2001**

	Centros			Alumnos		
	Total	Público	Privado	Público	Privado	% Alumnos públicos
Educación Infantil	312	255	57	15.187	6.250	70,84
Educación Primaria	297	242	55	34.072	15.970	68,09
Educación Secundaria	167	116	51	27.148	11.317	70,58
Institutos	78	60	16	11.291	1.730	86,71
<b>Total</b>	<b>854</b>	<b>673</b>	<b>179</b>	<b>87.698</b>	<b>35.267</b>	<b>71,32</b>

Fuente: Dirección General de Educación.

mogénea y, por lo tanto, la accesibilidad a cada uno de ellos será distinta para cada entidad.

#### 6.5.4.1. Distancias geográficas medias a los centros educativos

En el año 2001 existían en la Isla de Tenerife un total de 854 centros educativos, de los cuales 673 eran de titularidad pública y los 179

restantes eran centros concertados o privados. Los alumnos matriculados en estos centros ascendían a una cifra total de 87.698, de los cuales más del 70% pertenecían a un centro de titularidad pública (tabla 6.20).

La tabla 6.21, contienen la distribución de centros educativos y alumnos entre los tres MLT<sup>23</sup> de la isla de Tenerife.

**TABLA 6.21. NÚMERO DE CENTROS EDUCATIVOS Y ALUMNOS EN LOS MERCADOS LOCALES DE TRABAJO DE TENERIFE. 2001**

	Centros			Alumnos		
	Total	Público	Privado	Público	Privado	% Alumnos públicos
<b>MLT NORESTE</b>						
Educación Infantil	161	120	41	7.692	4.470	63,25
Educación Primaria	155	114	41	16.636	11.928	58,24
Educación Secundaria	94	55	39	13.738	8.647	61,37
Institutos	52	39	13	7.510	1.192	86,30
<b>Subtotal</b>	<b>462</b>	<b>328</b>	<b>134</b>	<b>45.576</b>	<b>26.237</b>	<b>63,46</b>
<b>MLT NORTE</b>						
Educación Infantil	51	42	9	2.694	966	73,61
Educación Primaria	46	38	8	6.266	2.047	75,38
Educación Secundaria	31	24	7	5.381	1.386	79,52
Institutos	14	11	3	1.952	226	89,62
<b>Subtotal</b>	<b>142</b>	<b>115</b>	<b>27</b>	<b>16.293</b>	<b>4.625</b>	<b>77,89</b>
<b>MLT SUR</b>						
Educación Infantil	73	67	6	4.010	742	84,39
Educación Primaria	71	66	5	9.175	1.823	83,42
Educación Secundaria	36	32	4	6.497	1.152	84,94
Institutos	10	8	2	1.420	312	81,99
<b>Subtotal</b>	<b>190</b>	<b>173</b>	<b>17</b>	<b>21.102</b>	<b>4.029</b>	<b>83,97</b>

Fuente: Dirección General de Educación del Gobierno de Canaria. Elaboración propia

<sup>23</sup> En el Informe Anual 2005 del CES de Canarias, Capítulo 7. Elementos comunes y diferenciales de las estructuras económicas y sociodemográficas insulares, se constató la existencia de tres MLT en Tenerife, confirmándose mediante el análisis de la accesibilidad laboral la idoneidad de estas áreas como zonas básicas y diferenciadas en el ámbito insular. En el presente estudio, aunque el ámbito espacial de referencia será la entidad poblacional, para hacer el análisis agregado utilizaremos los MLT.

**TABLA 6.22. DISTANCIAS MEDIAS A CENTROS DE EDUCATIVOS EN LOS MLT DE TENERIFE. 2001. (Metros)**

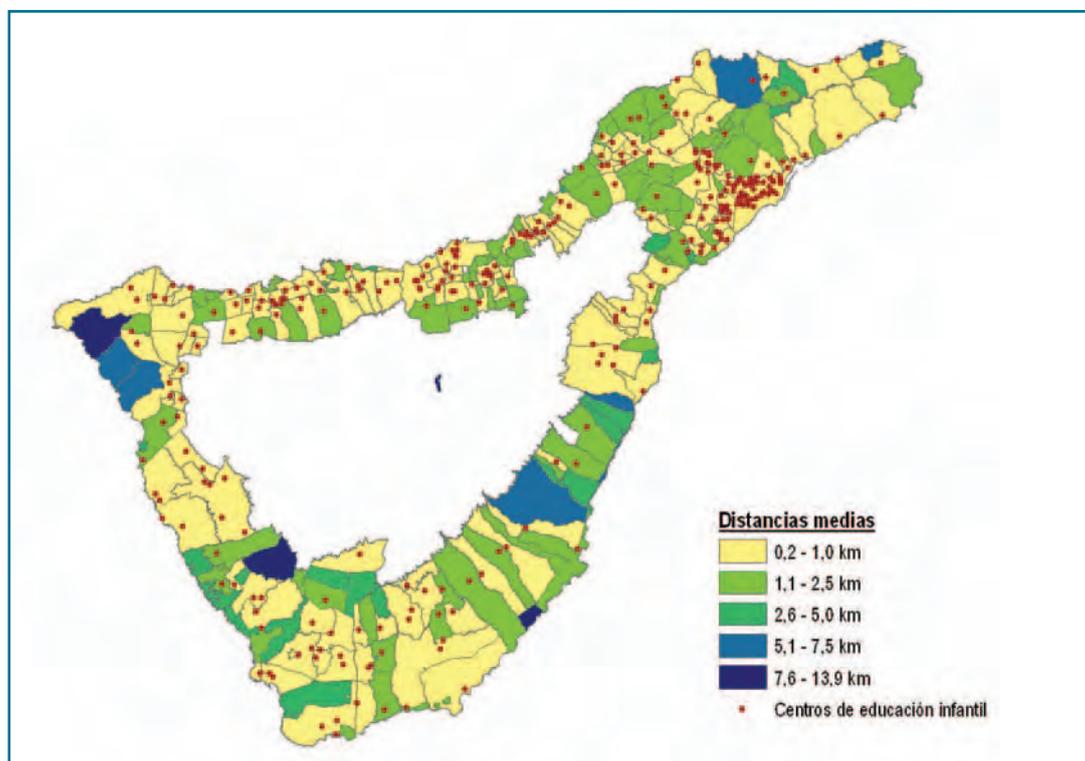
MLT	Distancia media a la educación infantil	Distancia media a la educación primaria	Distancia media a la educación secundaria	Distancia media al bachillerato
Noroeste	701	718	1.064	1.546
Norte	716	738	1.062	1.596
Sur	1.034	1.092	1.886	3.823
Tenerife	779	805	1.284	2.141

Fuente: Elaboración propia.

La tabla 6.22 muestra que la distancia media entre los lugares residenciales de la población tinerfeña y los centros de la educación infantil o primaria es inferior a 1 kilómetro, la distancia media a los de la educación secundaria es 1,3 kilómetros y a los institutos 2,1 kilómetros. Los MLT Noreste y Norte muestran pautas parecidas con distancias inferiores a las medias insulares. En el MLT Sur se detectan mayores distancias entre los lugares de residencia y los centros educativos.

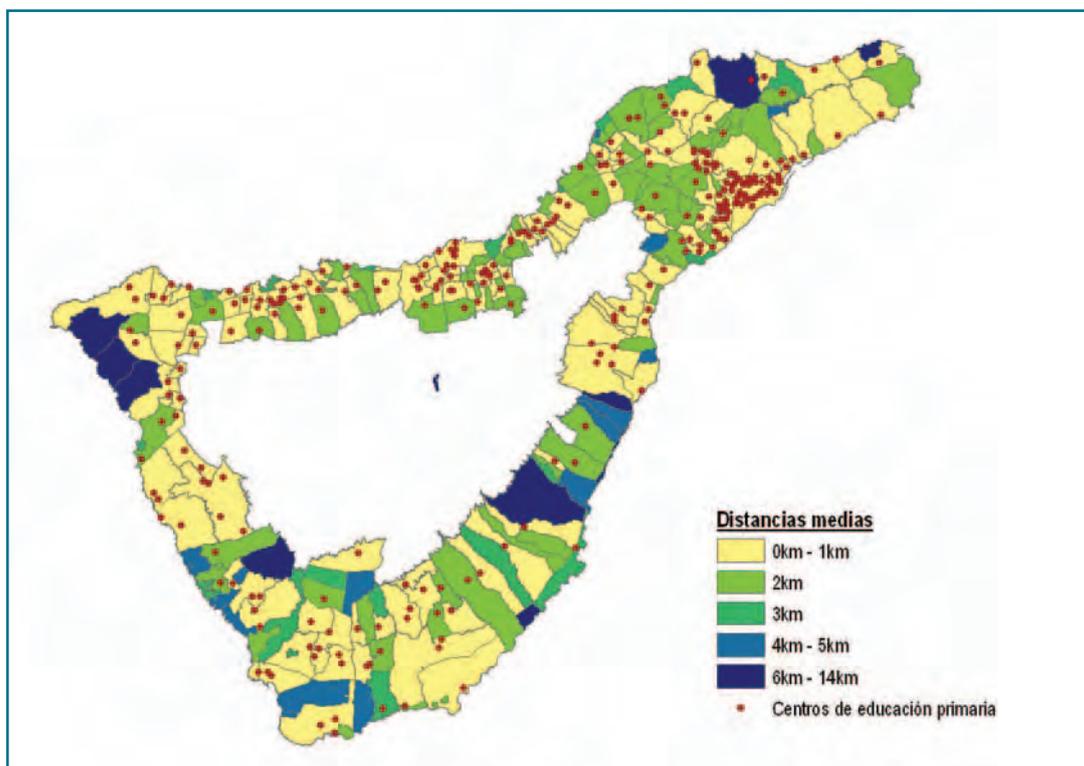
La distancia geográfica media a cada uno de estos centros aparece representada en los mapas 6.11, 6.12, 6.13 y 6.14. El mapa 6.11 contiene las distancias medias a la educación infantil observándose una elevada accesibilidad a este tipo de centros en la mayoría de las entidades: el 90% de la población puede acceder a este tipo de centro educativo recorriendo una distancia inferior a los 1,5 kilómetros. Las entidades con mayores distancias geográficas son principalmente zonas

**MAPA 6.11. DISTANCIAS MEDIAS A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE TENERIFE POR ENTIDADES DE POBLACIÓN. 2002**



Fuente: Elaboración propia.

### MAPA 6.12. DISTANCIAS MEDIAS A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE TENERIFE POR ENTIDADES DE POBLACIÓN. 2002



Fuente: Elaboración propia.

muy periféricas y de escasa demanda de este servicio (Masca, Teno, El Palmar, Las Portelas y los Carrizales, así como algunas entidades de Anaga), aunque también se encuentran algunas de mayor tamaño poblacional como son las de San Miguel de Tajao y Guaza.

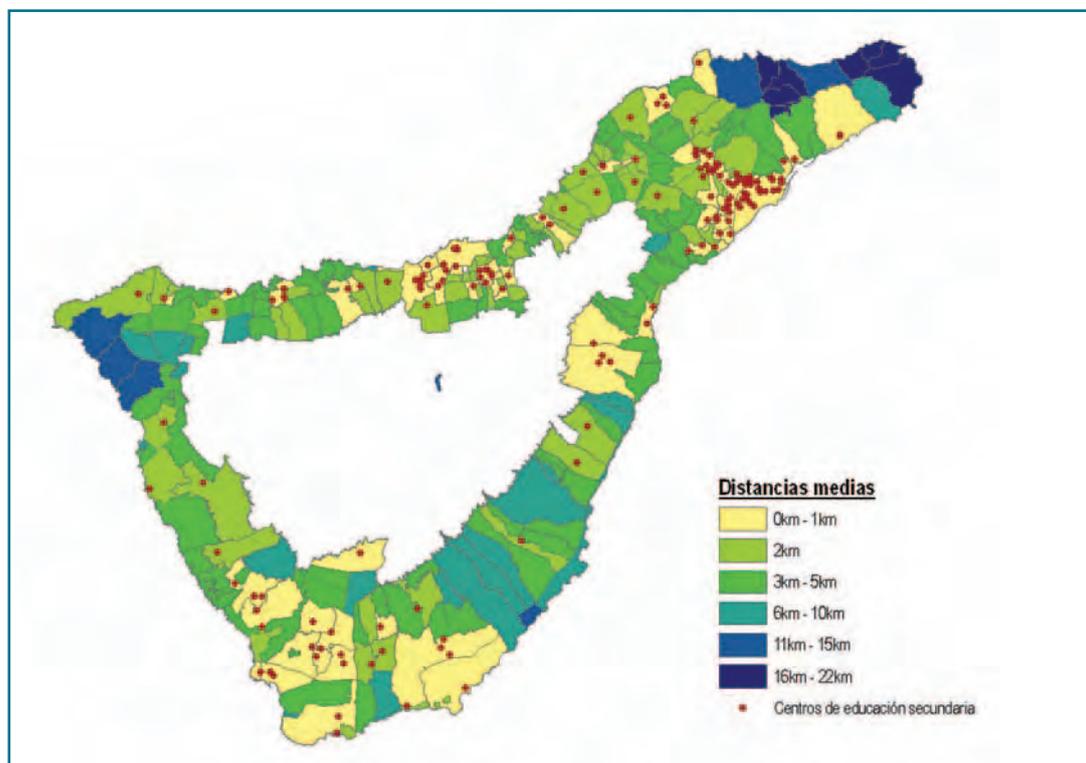
La accesibilidad a la educación primaria según entidades de población aparece reflejada en el mapa 6.12, en el que se puede ver que la mayor parte de las entidades tienen buena accesibilidad: más del 75% de la población está a una distancia inferior a 1 kilómetros de un centro de educación primaria. Las entidades de Masca, Teno, El Palmar, Las Portelas y los Carrizales en Buenavista del Norte, Vilaflor y Las Montañas y el Draguillo en Anaga, pueden ser destacadas como las que tienen mayores distancias a este servicio.

Las distancias medias de los lugares de residencia a los centros de educación secundaria

más cercanos están recogidos en el mapa 6.13, donde las entidades aparecen clasificadas por su accesibilidad a estos centros: el 60% de la población está a menos de 1 kilómetro de un centro de educación secundaria. Las entidades de mayores distancias a estos centros pertenecen a Anaga, Arico, Buenavista del Norte y Vilaflor. Generalmente, las distancias a los centros la educación secundaria son más altas que a las distancias a los centros de educación primaria.

En el mapa 6.14 están representadas las entidades según las distancias medias que tienen que recorrer los residentes para acceder al bachillerato, en el que se observa que las zonas con mejor accesibilidad a este servicio educativo son las de mayor densidad de población: el 90% de la población tiene que recorrer menos de 5 kilómetros para recibir este tipo de docencia. Las zonas menos accesibles son las entidades de los municipios de Fasnia y Arico, la zona de Anaga y gran parte del municipio de Buenavista del Nor-

**MAPA 6.13. DISTANCIAS MEDIAS A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE TENERIFE POR ENTIDADES DE POBLACIÓN. 2002**



Fuente: Elaboración propia.

te (Masca, Teno, El Palmar, Las Portelas y los Carriales).

**6.5.4.2. Distancias geográficas medias a los centros sanitarios**

En el año 2005 existían en Tenerife un total de 37 centros de salud, 51 consultorios y 2 hospitales, de titularidad pública. Los centros de salud y los consultorios eran atendidos por un total de 443 médicos. La tabla 6.23 contiene las

distancias medias a los centros de salud en cada uno de los MLT de la Isla de Tenerife.

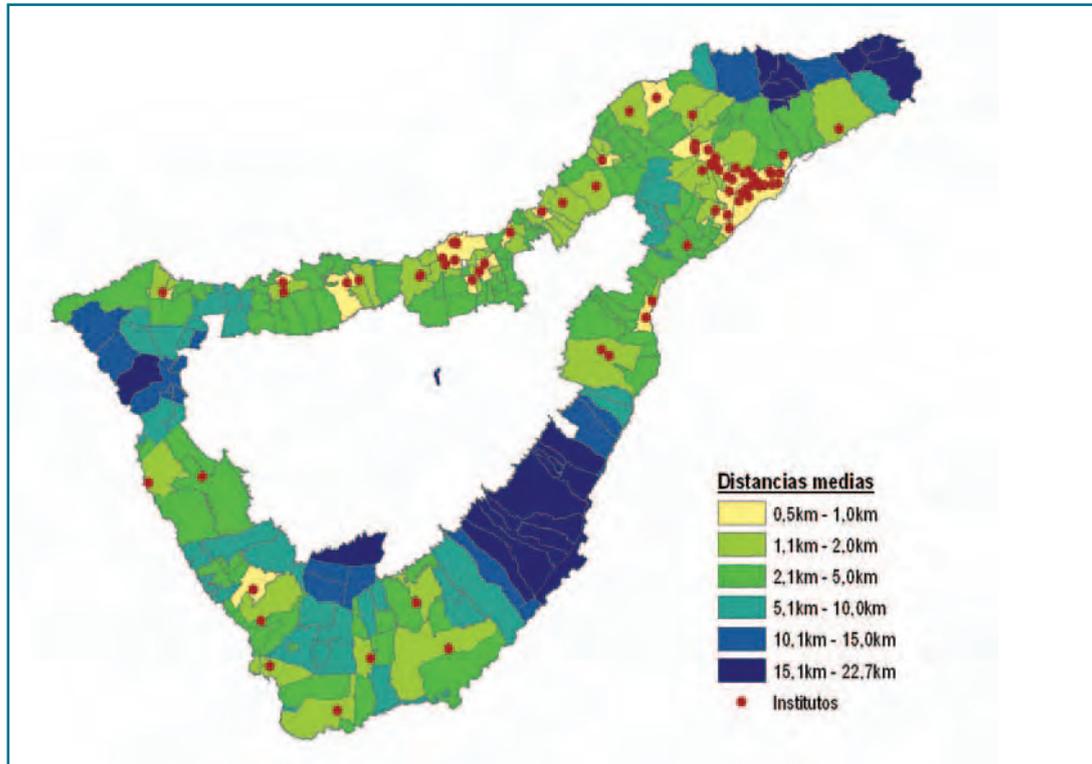
La distancia media a un centro de atención primaria en la Isla desde el lugar de residencia es inferior a 1,5 kilómetros, estando el 90% de la población a menos de 3 kilómetros de este tipo de centro sanitario (tabla 6.24). Las zonas de menor accesibilidad se encuentran en el MLT Norte y Sur de la Isla (mapa 6.15), fundamentalmente en los municipios de Buenavista del Norte,

**TABLA 6.23. CENTROS SANITARIOS PÚBLICOS DE TENERIFE SEGÚN MERCADOS LOCALES DE TRABAJO. 2005**

	MLT Noroeste		MLT Norte		MLT Sur	
	Centros	Médicos	Centros	Médicos	Centros	Médicos
Centros de Salud	19	189	7	62	8	72
Consultorios	18	27	12	18	17	31
Urgencias	10		3		6	
Hospital	2		0		0	

Fuente: Gerencia de Atención Primaria del Gobierno de Canarias.

**MAPA 6.14. DISTANCIAS MEDIAS A LOS CENTROS DE BACHILLERATO DE TENERIFE POR ENTIDADES DE POBLACIÓN. 2002**



Fuente: Elaboración propia.

Adeje, Fasnia y Arico; en el MLT Noroeste, la zona de Anaga es la de mayor distancia geográfica.

En los MLT Noreste y Norte los centros de urgencias de 24 horas de servicio se encuentran a una distancia media de los centros de residencia de 2,5 km y 3 km, respectivamente, mientras en el MLT Sur esta distancia se duplica. En cualquier caso, el 90% de la población del Sur de Tenerife puede acceder a un centro de urgencias reco-

rriendo una distancia inferior a 7 km (véase gráfico 6.11). Si observamos el mapa 6.16 podemos ver que las zonas con menores distancias medias a este tipo de servicio son las entidades de los municipios de Vilaflor, Buenavista del Norte (Masca, Teno, El Palmar, Las Portelas y los Carrizales), Fasnia y la zona de Anaga.

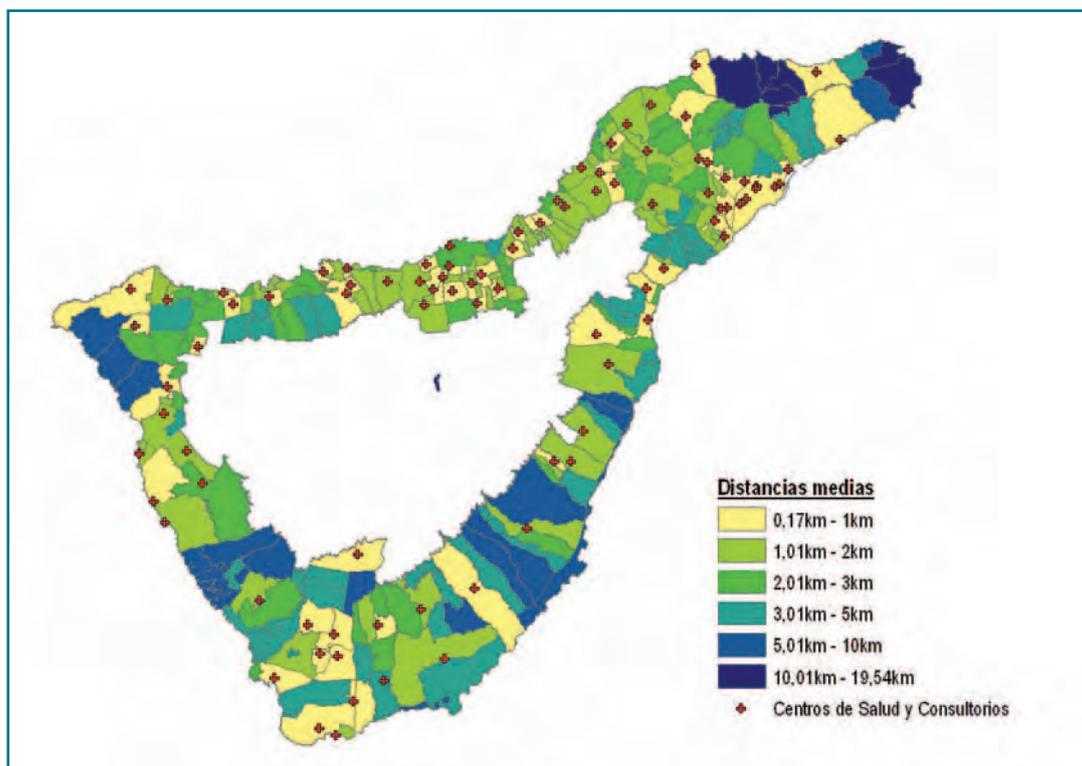
La atención hospitalaria pública está concentrada en el MLT metropolitano de la Isla, en

**TABLA 6.24. DISTANCIAS MEDIAS A LOS SERVICIOS SANITARIOS DE TENERIFE SEGÚN MERCADOS LOCALES DE TRABAJO. 2005. (Metros)**

MLT	Distancia media a un servicio de atención primaria	Distancia media a un centro de urgencias	Distancia media a un hospital público
Noroeste	1.243	2.493	7.677
Norte	1.064	3.054	34.025
Sur	1.971	5.332	73.497
Tenerife	1.407	3.151	26.014

Fuente: Elaboración propia.

### MAPA 6.15. DISTANCIAS MEDIAS A LOS CENTROS DE SALUD Y A LOS CONSULTORIOS DE TENERIFE POR ENTIDADES DE POBLACIÓN. 2005



Fuente: Elaboración propia.

el que se encuentran ubicados los dos hospitales públicos de referencia de Tenerife, por lo que las distancias medias de este tipo de atención médica son elevadas en los MLT Norte y Sur. Si observamos el mapa 6.17 podemos ver cómo se distribuye la accesibilidad a la atención hospitalaria.

Por lo que se refiere al indicador relativo al número de personas que son atendidas potencialmente por médico en cada una de las zonas básicas de salud, el mapa 6.18 evidencia que algunas de las zonas mejor dotadas son las de menor densidad de población<sup>24</sup>, mientras este ratio es más elevado en entidades como Adeje, Los Cristianos, Puerto de la Cruz, La Orotava, Arico, Candelaria, El Rosario, La Victoria y el Área Metropolitana. Este indicador tiene valores divergentes de los indicadores de accesibilidad en las diferentes zonas porque no contempla las

distancias a los centros sanitarios, excluyendo de esta forma del cálculo el componente de transporte.

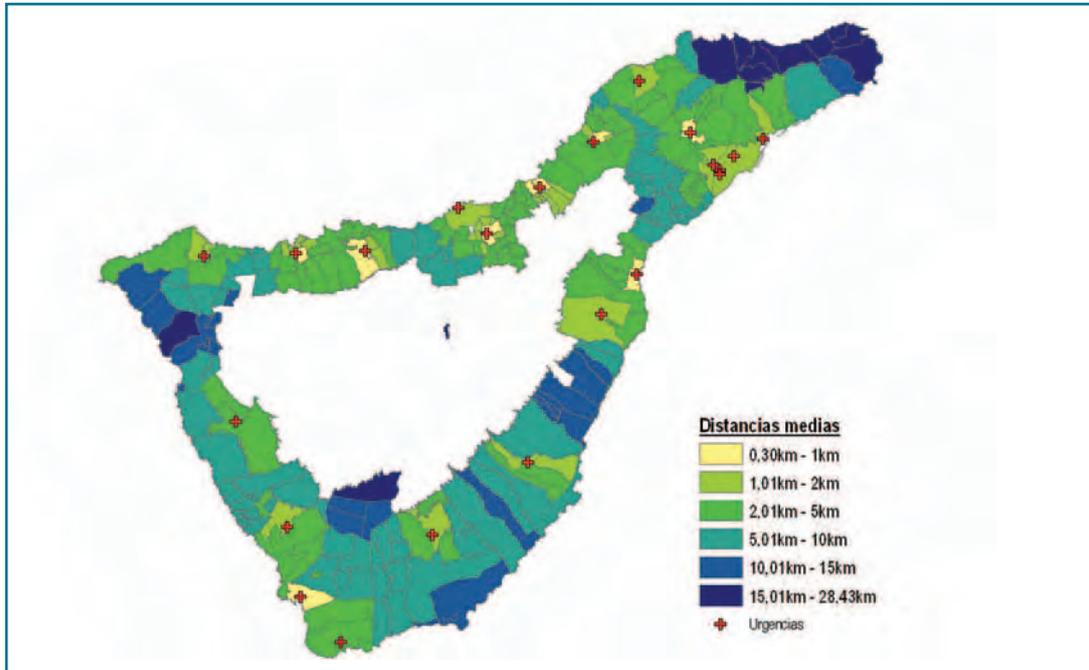
#### 6.5.5. Aplicación del análisis cluster a los servicios educativos y sanitarios

La segunda parte del análisis de la accesibilidad a los servicios educativos y sanitarios consiste en la aplicación de un análisis cluster considerando las variables anteriormente expuestas y utilizando las entidades de población para la zonificación. Se ha realizado un análisis cluster para los servicios educativos y otro para los servicios sanitarios.

El análisis cluster elegido ha sido el jerárquico de Ward. En los dos casos, educación y sanidad, una vez observado el dendograma del

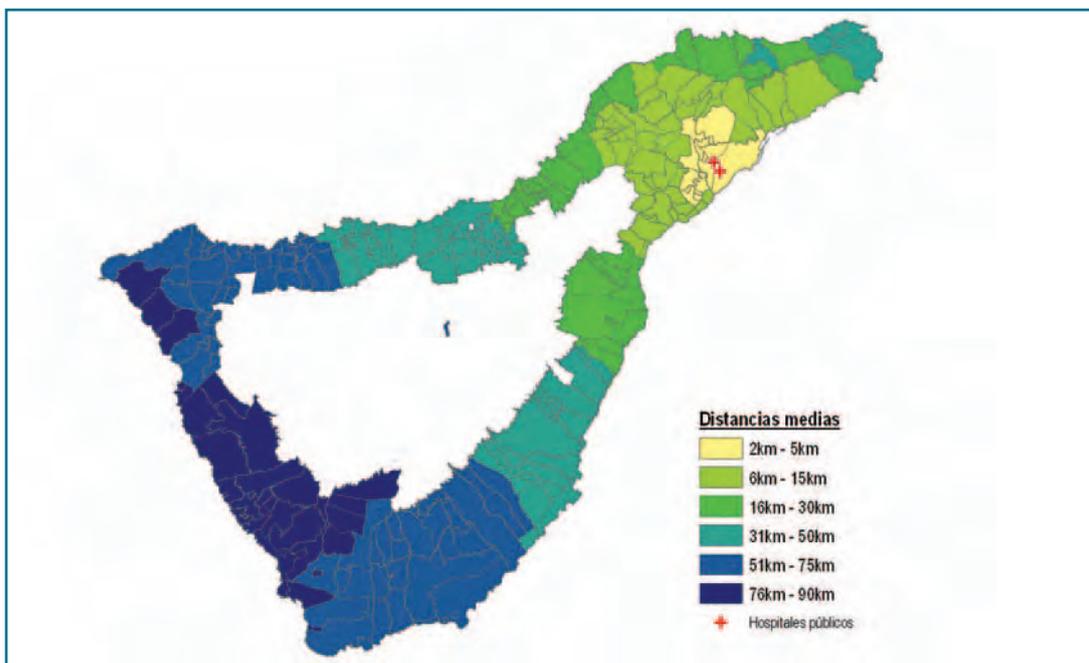
<sup>24</sup> Los cupos relativamente bajos en el número de pacientes potenciales por médico en zonas escasamente pobladas están relacionados con las indivisibilidades en las prestaciones sanitarias mínimas, por lo que valores superiores en otras zonas no indican necesariamente la insuficiencia de las dotaciones.

**MAPA 6.16. DISTANCIAS MEDIAS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE URGENCIAS SANITARIAS DE TENERIFE POR ENTIDADES DE POBLACIÓN. 2005**



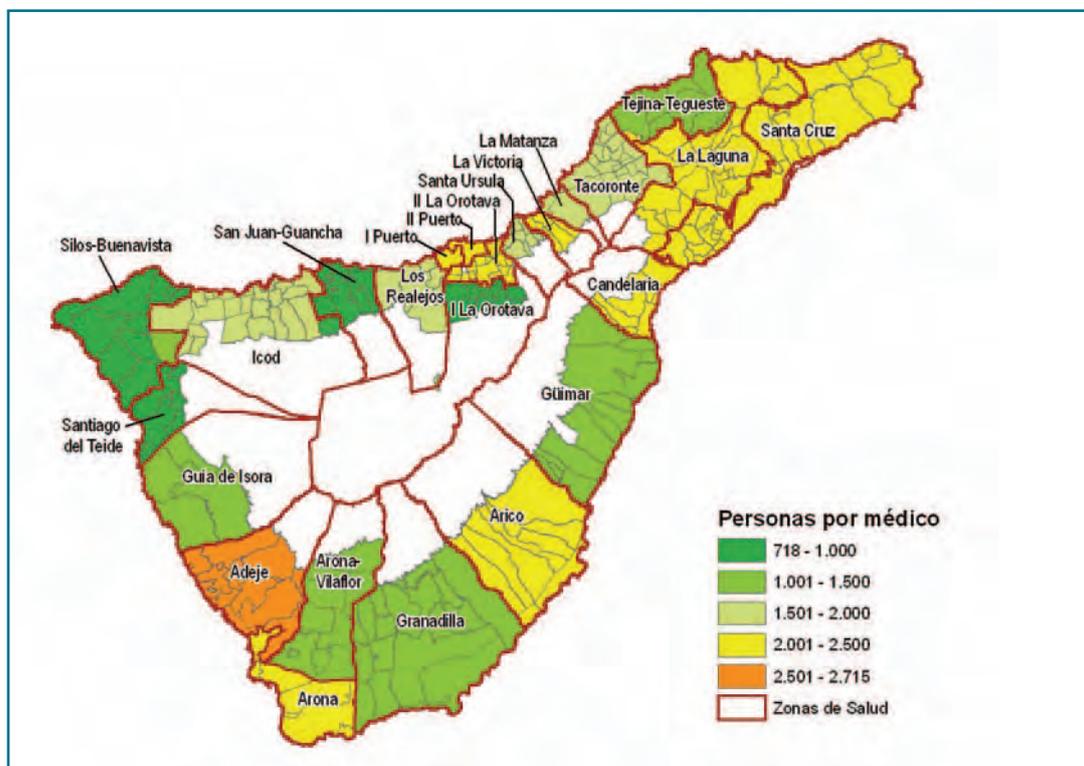
Fuente: Elaboración propia.

**MAPA 6.17. DISTANCIAS MEDIAS A LOS HOSPITALES PÚBLICOS DE REFERENCIA DE TENERIFE POR ENTIDADES DE POBLACIÓN. 2005**



Fuente: Elaboración propia.

**MAPA 6.18. PERSONAS POR MÉDICO FAMILIAR DE ATENCIÓN PRIMARIA SEGÚN ENTIDADES Y ZONAS BÁSICAS DE SALUD DE TENERIFE**



Fuente: Elaboración propia.

primer cluster se excluyeron dos grupos del posterior análisis debido a su realidad diferenciada del resto<sup>25</sup>. Posteriormente con las entidades restantes se aplicó de nuevo un análisis cluster y se extrajeron cuatro grupos.

Si observamos el mapa 6.19, que contiene el cluster de educación obligatoria y bachillerato, y que se ha realizado teniendo en cuenta como variables la población entre 5 y 14 años, así como las distancias medias entre las zonas de residencia y los centros de educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato, podemos ver como se distribuyen los seis grupos de entidades que han sido determinadas en el cluster.

La única entidad del grupo 1, es Santa Cruz de Tenerife, que contiene al 21% de la población tinerfeña y cuyas características son una elevada población demandante de educación obligatoria y bachillerato<sup>26</sup>, y unas distancias medias inferiores a 600 metros de cualquiera de los centros educativos analizados.

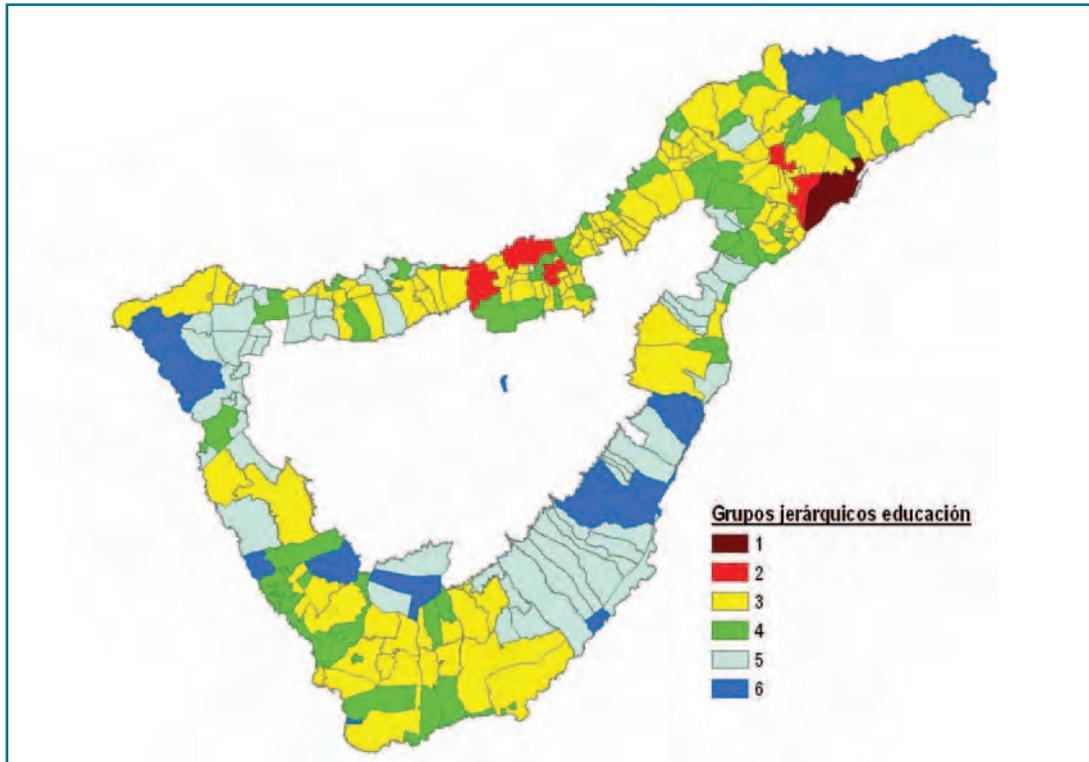
Las entidades del grupo 2 son La Cuesta, Taco, San Cristóbal de La Laguna, Puerto de la Cruz, Los Realejos y La Orotava, y se caracterizan por tener una alta demanda educativa<sup>27</sup> y distancias medias inferiores a los 600 metros a la enseñanza obligatoria y 900 metros al bachillerato.

<sup>25</sup> Uno de estos grupos es Santa Cruz de Tenerife, y el otro está formada por entidades periféricas, que se excluyeron por marcadas diferencias en términos de tamaño de población y distancias medias.

<sup>26</sup> Esta entidad al ser la capital de la provincia reúne una población de 19.466 habitantes entre 5 y 19 años.

<sup>27</sup> Las entidades de este grupo tienen una media de 3.295 habitantes entre 5 y 19 años, lo que supone un total de 19.768 para el conjunto de entidades.

### MAPA 6.19. RESULTADOS DEL ANÁLISIS CLUSTER DE LA ACCESIBILIDAD EDUCATIVA EN TENERIFE



Fuente: Elaboración propia.

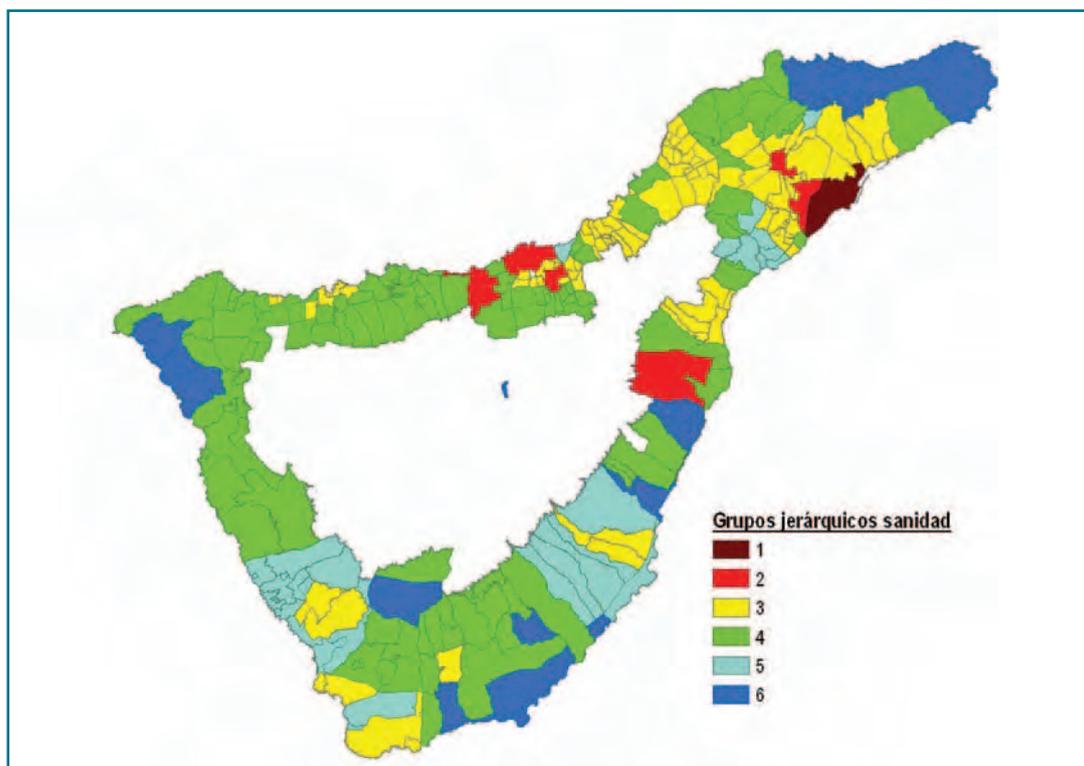
Las entidades resaltadas en amarillo en el mapa son las del grupo 3, constituido por un total de 117 entidades que contienen el 42% de la población de la Isla. Este grupo de entidades se caracteriza por tener una demanda a los servicios educativos no tan elevada como la del grupo anterior, y que podríamos denominar como intermedia, así como distancias máximas inferiores a 1,5 kilómetros para educación infantil y primaria, lo que significa que los residentes en estas entidades tienen relativamente cerca un centro de este tipo, aunque más lejano que en los grupos anteriores. Por lo que se refiere a las distancias a secundaria y bachillerato, alcanzan como valores máximos los 2,7 y 7 kilómetros respectivamente, aunque las medias se sitúan en 1,2 y 2,2 kilómetros. La población con edades entre 5 y 19 años asciende a un total de 50.530 personas.

Las entidades del grupo 4 aparecen resaltadas en el mapa en color verde, y presentan

también una demanda educativa intermedia en el contexto de la Isla de Tenerife. Por término medio estas entidades cuentan con unos 150 habitantes con edades comprendidas entre los 5 y 19 años, y presentan distancias máximas a los centros de educación infantil y primaria de 4 kilómetros y a los centros de secundaria y bachillerato de 5,6 y 9 kilómetros, respectivamente. Las distancias medias en este grupo de entidades a los centros de educación infantil y primaria están en torno a los 2 kilómetros, mientras a los centros de secundaria y de bachillerato suponen 2,5 y 3,7 kilómetros, respectivamente. El número de entidades que conforma este grupo asciende a 78.

Las entidades del grupo 5 son un total de 61 e incluyen una población de 11.680 habitantes entre 5 y 19 años. Estas entidades se caracterizan fundamentalmente por tener elevadas distancias al bachillerato y a la educación secundaria, siendo las distancias máximas a es-

## MAPA 6.20. RESULTADOS DEL ANÁLISIS CLUSTER DE LA ACCESIBILIDAD SANITARIA EN TENERIFE



Fuente: Elaboración propia.

tos centros de 9,5 y 22,5 kilómetros, respectivamente, aunque las distancias a la educación infantil y primaria son como máximo de 4 kilómetros.

El grupo 6 se caracteriza por tener muy poca demanda en relación con este servicio. Lo forman 37 entidades con una población media de 111 habitantes entre los 5 y 19 años y con distancias medias elevadas a cualquiera de los tipos de educación analizados.

El análisis cluster de los servicios sanitarios no hospitalarios para la Isla de Tenerife aparece recogido en el mapa 6.20. El análisis se ha realizado teniendo en cuenta como variables la población de alta necesidad, la población de muy alta necesidad, el número de personas por médico, así como las distancias a los servicios de atención primaria y urgencias. De nuevo en este cluster, como ya hemos comentado, se aplicó un primer cluster con el que se identificaron dos grupos de entidades por su comportamiento

diferenciado desde el punto de vista sanitario. Posteriormente, con las entidades restantes se aplicó de nuevo un análisis cluster y se extrajeron cuatro grupos.

De igual forma que en el cluster de educación, Santa Cruz de Tenerife es la única entidad del primer grupo, y se caracteriza por contar con una elevada población de alta y muy alta necesidad y las menores distancias a la atención primaria y urgencias, aunque el número de personas por médico es elevado, alcanzando la cifra de 2.011 personas.

El grupo 2 está constituido por entidades con una elevada tasa de personas por médico, siendo el valor medio de 1.969 personas. Las 7 entidades que integran este grupo son Güimar, La Cuesta, Taco, San Cristóbal de La Laguna, Puerto de la Cruz, Los Realejos y La Orotava, que contienen al 20% de la población de Tenerife. Este grupo de entidades se caracteriza por tener buena accesibilidad a los centros de atención pri-

maria, con distancias comprendidas entre los 800 y 2200 metros, y distancias máximas a urgencias inferiores a los 6 kilómetros. Este grupo presenta una elevada población de alta y muy alta necesidad, que alcanza las cifras de 6.478 y 38.857 personas, respectivamente, para el conjunto de entidades.

Las entidades que en el mapa 6.20 aparecen resaltadas en amarillo son las pertenecientes al grupo 3. Este grupo de entidades se caracteriza por tener una tasa de personas por médico también alta, pero, a diferencia del anterior, presenta distancias a los centros de atención primaria y urgencias algo superiores y una demanda de alta y muy alta necesidad por entidad muy inferior. El grupo lo forman un total de 98 entidades pequeñas, con una población de 157.178 habitantes, lo que supone una media de 1.603 personas por entidad. Asimismo, son entidades con una baja población de alta necesidad y distancias también relativamente bajas a los centros de atención primaria y urgencias, siendo las máximas inferiores a los 3,6 y 6 kilómetros, respectivamente.

El grupo 4 está formado por 124 entidades, que suponen el 30% de la población de la Isla, y se caracterizan por tener la menor tasa de personas por médico, con una media por entidad de 1.223 personas, y con mayores distancias medias a los servicios sanitarios. Las distancias máximas a la atención primaria son de 4,7 kilómetros y de 16 kilómetros a urgencias.

El grupo 5, compuesto por 31 entidades, alberga al 4% de la población de la Isla. Este grupo se caracteriza por tener el mayor número de personas por médico y las mayores distancias a los servicios sanitarios, con medias superiores a los 5 kilómetros para la atención primaria y en torno a los 7 kilómetros para las urgencias. Son entidades de pequeño tamaño y con una escasa demanda de población de alta y muy alta necesidad.

El grupo 6 contiene 39 entidades, fundamentalmente, periféricas y con poca población, a las que pertenecen 12.982 habitantes, lo que supone el 2% de la población de la Isla. Estas entidades se caracterizan por tener distancias muy

elevadas a los centros sanitarios, tasas altas de médicos por persona y una población muy baja de alta y muy alta necesidad.

En este apartado, y teniendo en cuenta que en cada uno de los servicios considerados sólo se ha trabajado con las cinco variables disponibles, se descarta la aplicación del análisis factorial, ya que no es necesario agruparlas en factores para identificar las características de cada grupo.

## 6.6. Análisis comparativo de las jerarquías detectadas

Retomando el marco teórico expuesto en el primer apartado, las jerarquías territoriales de la actividad humana surgen por la interacción de las fuerzas centrípetas y centrífugas que generan patrones de costes y beneficios de la concentración residencial y económica. La distribución espacial de las actividades que genera esta interacción de múltiples factores se caracteriza por ser relativamente estable en el tiempo, estar jerarquizada en términos del grado de centralidad de los lugares y verse reflejada paralelamente en muchas variables demográficas, económicas y sociales. En este sentido, no es de extrañar que los resultados de las clasificaciones parciales ofrezcan resultados frecuentemente semejantes en los diferentes *ranking* de centralidad. A su vez, estos paralelismos suelen coincidir con el continuo de un menor a mayor grado de ruralidad de las zonas (Godenau y otros, 2004).

En la presente sección se procede al análisis comparativo de las clasificaciones establecidas en los apartados anteriores y se elabora un índice sintético de centralidad, con el fin de obtener, si procede, una única jerarquía integral en función del grado de centralidad de las entidades de población.

### 6.6.1. Elementos comunes y diferenciales de las clasificaciones obtenidas

En los apartados anteriores se han establecido jerarquías territoriales de la actividad en

materia de residencia, empleo, comercio, educación y sanidad. En el cuadro 6.10 se resumen los grupos detectados en cada una de las clasificaciones realizadas, en orden de mayor a menor grado de centralidad de los grupos. Como el número de grupos obtenidos en el análisis multivariante no es siempre el mismo en todos los casos (5 grupos en comercio, educación y sanidad; 6 grupos en población; 7 grupos en empleo), las diferentes filas del cuadro no indican necesariamente el mismo grado de centralidad.

Como era de esperar, la capital insular, Santa Cruz de Tenerife, encabeza todas las jerarquías como lugar de mayor grado de centralidad. Cuenta con un destacado peso demográfico, una estructura económica caracterizada por el alto grado de diversificación del sector servicios y altas densidades demográficas que facilitan bue-

nas condiciones de accesibilidad física a las infraestructuras educativas y sanitarias.

En el otro extremo del continuo de mayor a menor centralidad se encuentran aquellas zonas que se caracterizan por ser de corte rural, con un poblamiento menos denso y más disperso, una base económica con un peso aún significativo de las actividades agrarias y menor grado de diversificación del sector servicios. Su dotación comercial suele ser muy limitada y las distancias que se deben superar para acceder a las infraestructuras educativas y sanitarias son mayores.

Entre ambos extremos se observa un amplio número de entidades de población que abarcan desde demarcaciones densamente pobladas hasta otras de escaso peso demográfico.

**CUADRO 6.9. COMPARACIÓN DE LAS DIFERENTES JERARQUÍAS POR GRUPOS DE MAYOR A MENOR CENTRALIDAD EN TENERIFE**

	<b>Población (entidades)</b>	<b>Empleo (municipios)</b>	<b>Comercio (entidades)</b>	<b>Educación (entidades)</b>	<b>Sanidad (entidades)</b>
<b>Grupo 1</b>	Capital insular (1)	Capital insular (1), con alta diversificación de actividades económicas	Centros principales con máxima diversificación de servicios comerciales (5)	Capital insular (1), con muy alta demanda de servicios educativos y alta accesibilidad física a la oferta en todos los niveles	Capital insular (1), con amplia demanda y alta accesibilidad, baja dotación de médicos por habitante
<b>Grupo 2</b>	Puerto de la Cruz y entidades próximas a la conurbación capitalina (4)	Municipios de menor especialización en servicios, con excepción de educación, mayor presencia de actividades industriales (1)	Centros con grado medio-alto de diversificación comercial (19)	Centros urbanos de amplia demanda, alta accesibilidad a primaria, secundaria y bachillerato (6)	Entidades de amplia demanda, baja dotación de médicos por habitante, distancias cortas a atención primaria y distancias medianas a centros especializados (7)
<b>Grupo 3</b>	Principales corredores urbanos (8)	Municipios centrales de especialización turística (3)	Centros con grado medio de diversificación comercial (25)	Demanda media, distancia media a oferta primaria y secundaria, distancias medio-altas al bachillerato (117)	Entidades pequeñas con demanda más baja, distancias cortas a atención primaria y distancias medianas a centros especializados (98)

<b>Grupo 4</b>	Entidades de tamaño intermedio, elevado crecimiento y apreciable densidad (57)	Municipios periurbanos de alta especialización en actividades muy concretas (2)	Centros con grado medio-bajo de diversificación comercial (49)	Demanda baja, distancias medias a primaria y secundaria y medio alta a bachillerato (78)	Entidades con alta dotación de médicos por habitante, pero condiciones de accesibilidad inferiores (124)
<b>Grupo 5</b>	Entidades interiores de pequeño tamaño y moderado crecimiento (67)	Municipios con destacada presencia de la construcción, agricultura, comercio y transportes (3)	Entidades con escasa diversificación comercial o sin actividades comerciales censadas (199)	Demanda baja, distancia media en oferta primaria, distancia alta en oferta secundaria y bachillerato (61)	Demanda de alta necesidad con escasa dotación de médicos por habitante y peores condiciones de accesibilidad (31)
<b>Grupo 6</b>	Entidades de menor tamaño y escasa vitalidad demográfica (171)	Municipios de especialización en actividades agrarias, industriales y construcción (6)		Entidades alejadas con escasa demanda (37)	Entidades de escaso poblamiento, elevadas distancias, alta dotación de médicos por habitante, demanda débil (39)
<b>Grupo 7</b>		Municipios con mayor presencia de actividades agrarias y construcción (15)			
Fuente: Elaboración propia.					

Entre las entidades con un tamaño demográfico relativamente elevado, se encuentran casos de muy distinta especialización económica. Por ejemplo, las zonas de especialización turística, cuya lógica económica está orientada hacia la satisfacción de una demanda exterior y cuya ubicación obedece a la dotación factorial de las diferentes localizaciones (sol y playa), cumplen funciones diferentes de las que ejercen otros centros de un similar peso demográfico en las medianías del norte de Tenerife. Gran parte de estos casos se engloba en los grupos segundo y tercero de las diversas clasificaciones.

Entre las entidades que no son lugares centrales de alcance comarcal también se observan situaciones diferentes. En los grupos más próximos al conjunto de mayor periféricidad se encuentran casos como el de las entidades que son parte del perímetro urbano-residencial del Área Metropolitana o de las zonas turísticas y

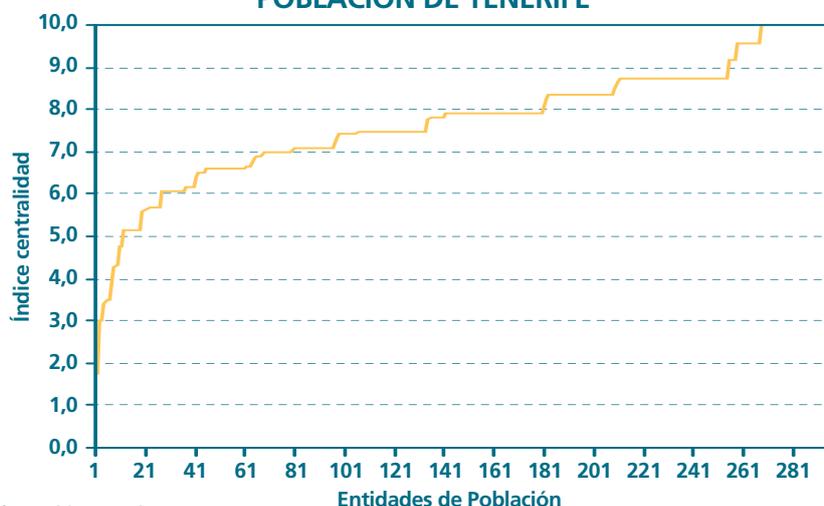
otras que están más alejadas de las principales aglomeraciones y retienen determinadas funciones de subcentro local. Frecuentemente se trata de los asentamientos históricos de las medianías.

### 6.6.2. Construcción de una jerarquía integral

Con el fin de construir un índice que sintetice todas las jerarquías estudiadas en los apartados anteriores, se ha procedido en los siguientes términos:

- Se eliminaron aquellas entidades de población para las que no se disponía de información completa en todas las jerarquías parciales (14 casos).
- En el caso de la jerarquía comercial, las entidades para las que el censo de comercio no registra actividad comercial ninguna, se asignaron al grupo 5 ('muy baja diversificación de las actividades comerciales'), por lo que el nú-

**GRÁFICO 6.12. ÍNDICE SINTÉTICO DE CENTRALIDAD DE LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN DE TENERIFE**



Fuente: Elaboración propia.

mero de entidades que lo integran pasa de 102 a 199 entidades.

- c) Los grupos cluster se ordenaron de mayor a menor grado de centralidad y se asignaron puntuaciones sobre una escala de 10 a cada uno de los grupos, ya que el número de éstos no es idéntico en todas las clasificaciones.
- d) El indicador sintético es una media aritmética simple de todas las puntuaciones en las jerarquías de población, comercio, educación y sanidad.
- e) Se calcularon las desviaciones típicas con el fin de comprobar la heterogeneidad interna de las puntuaciones obtenidas.
- f) Se relacionaron los índices sintéticos de centralidad obtenidos con el tamaño poblacional de las entidades a través de los correspondientes logaritmos neperianos.

Los resultados indican que existe una estrecha relación entre las diferentes jerarquías espaciales, ya que las desviaciones internas de cada entidad son generalmente muy reducidas. En este sentido, el orden jerárquico de las entidades en las distintas clasificaciones es parecido. En el gráfico 6.12 se representa el índice de centralidad en orden creciente según entidades de población, lo que refleja una secuencia de mayor a menor grado de centralidad (0 = máxima centralidad, 10 = máxima periféricidad).

En la tabla 6.25 se recoge la distribución del número de entidades en cinco intervalos de centralidad, con el peso de la población acumulada en el conjunto insular. Se observa que el peso demográfico del grupo de entidades de alta periféricidad, 116 entidades, sólo alcanza el 6,5% de la población tinerfeña del año 2001, con una población media por entidad de 384 habitantes. En el otro extremo se encuentra la capital insular, que reúne en una única entidad el 21,7% de los efectivos de Tenerife. Entre ambos polos se sitúan tres grupos intermedios con un tamaño poblacional medio y peso demográfico decreciente, con la excepción del cuarto grupo, que evidencia el elevado grado de dispersión de una parte del poblamiento de Tenerife. Este conjunto, con índices comprendidos entre 6 y 8 puntos y una población media de 1.719 habitantes por entidad, contiene más de la mitad de las entidades de población y el 38,6% de la población insular. En síntesis, el panorama representado confirma la estrecha relación entre el indicador de centralidad y la estructura territorial del poblamiento en términos de tamaño y jerarquía.

La anterior relación queda reflejada con mayor detalle en el gráfico 6.13 que vincula el tamaño demográfico de cada una de las entidades con sus índices de centralidad. Como se puede observar, a mayor centralidad mayor el tamaño poblacional.

**TABLA 6.25. ENTIDADES DE POBLACIÓN DE TENERIFE SEGÚN INTERVALOS DE CENTRALIDAD**

Índice de centralidad	Nº entidades	Población media por entidad	Población total	Peso demográfico
0 a 2	1	148.436	148.436	21,7
2 a 4	6	21.209	127.251	18,6
4 a 6	19	5.265	100.041	14,6
6 a 8	154	1.719	264.764	38,6
8 a 10	116	384	44.584	6,5
<b>Total</b>	<b>296</b>	<b>2.314</b>	<b>685.076</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia.

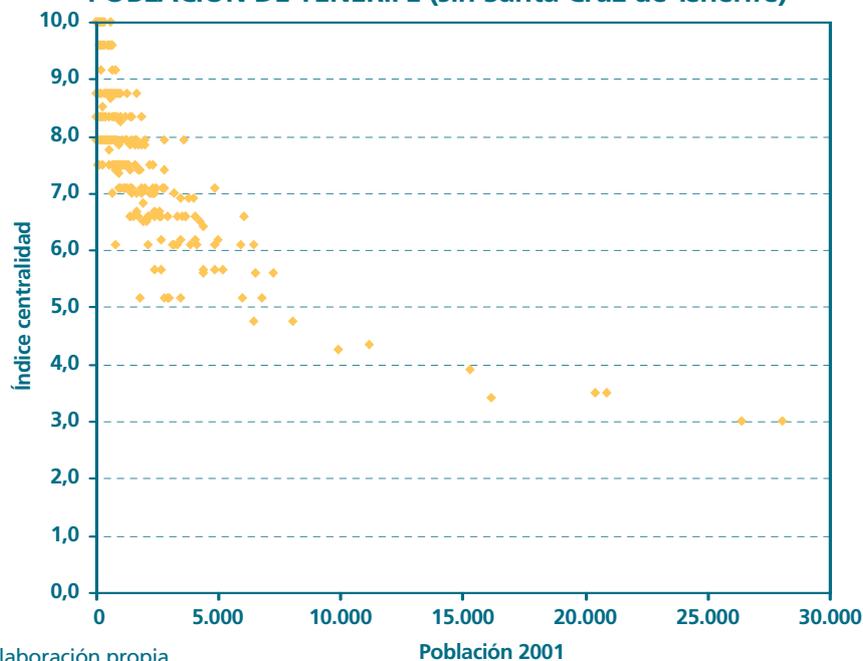
Esta relación sistemática entre el tamaño poblacional de los asentamientos y su posición en el *ranking* se suele analizar a través de la denominada regla rango-tamaño<sup>28</sup> que establece que *“en todos los sistemas económicos el producto de la dimensión de cada centro por su rango es constante y aproximadamente igual a la dimensión de la ciudad más grande”* (Cammagni, 2005, pág. 129).

En este caso, en vez de relacionar sólo la posición en el *ranking* poblacional con el tama-

ño demográfico, se ha establecido la relación existente entre el índice sintético de centralidad y la población de las entidades. En el gráfico 6.14 queda reflejada esta relación a través de los logaritmos neperianos de ambas variables.

En el mapa 6.21 se reflejan el indicador sintético de centralidades según entidades de población en Tenerife. Destacan las áreas en que se encuentran las entidades que ofrecen índices más elevados de centralidad. Configuran la conurbación capitalina y su entorno inmediato, el

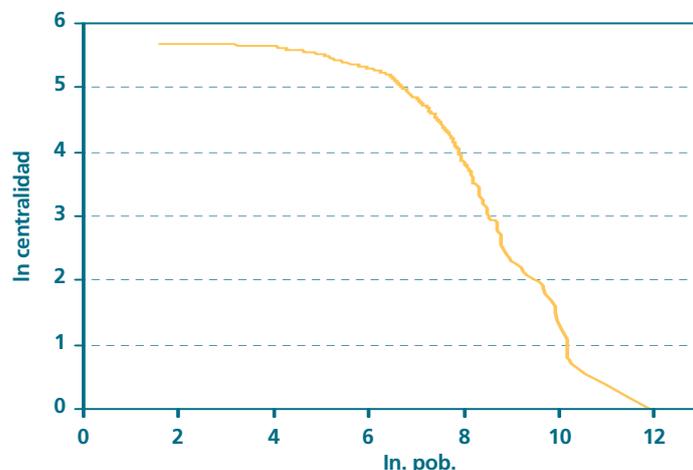
**GRÁFICO 6.13. CENTRALIDAD Y TAMAÑO POBLACIONAL DE LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN DE TENERIFE (sin Santa Cruz de Tenerife)**



Fuente: Elaboración propia.

<sup>28</sup> Un trabajo precursor sobre la vigencia de la regla rango-tamaño en las Islas de Tenerife y Gran Canaria se encuentra en Gutiérrez y Cano (1987).

**GRÁFICO 6.14. RELACIÓN ENTRE CENTRALIDAD Y TAMAÑO POBLACIONAL DE LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN DE TENERIFE**



Fuente: Elaboración propia.

triángulo que forman las cabeceras municipales del Valle de La Orotava y los corredores de poblamiento y urbanización emergentes en la vertiente meridional en la etapa reciente entre los municipios de Adeje y Granadilla de Abona. A éstos deben añadirse los focos del Sureste de Tenerife, plasmado en el eje Güímar-Candelaria, el de la comarca Nordeste, en torno al

continuo Tacoronte-Tejina, así como los puntales de Icod de los Vinos y Santa Úrsula. Es evidente la relación antes apuntada, que resalta al comprobar, una vez más, que los espacios de más alta perifericidad se localizan en las áreas de Anaga, Teno y el Sureste tinerfeño, así como en las zonas del interior de otros muchos municipios.

**MAPA 6.21. INDICADOR SINTÉTICO DE CENTRALIDAD SEGÚN ENTIDADES DE POBLACIÓN DE TENERIFE**



Fuente: Elaboración propia.

Gran parte de los lugares de mayor centralidad coinciden con los lugares centrales de los mercados locales de trabajo que se habían delimitado en los análisis anteriormente citados del Consejo Económico y Social de Canarias, por

lo que se puede afirmar que estas zonas no sólo son centrales en materia de empleo y movilidad, sino que también en las demás dimensiones tienden a emerger como lugares de referencia en sus respectivas zonas de influencia.



**PARTE**



**RESUMEN EJECUTIVO**





## CAPÍTULO 7. PRINCIPALES INDICADORES GENERALES DE LA ECONOMÍA Y LA SOCIEDAD. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

En este capítulo se destacan los aspectos más relevantes acontecidos en la economía y la sociedad española y, fundamentalmente, la canaria en el año 2005. En la primera sección se muestra la tabla 7.1 que recoge los principales indicadores generales de la economía y la sociedad de Canarias, España y la UE-25 para el período 2004-2005. En algunos casos se muestran cifras de años anteriores debido a la dificultad de encontrar información más actualizada (especialmente, las estadísticas sobre la Unión Europea en algunos de los indicadores no está actualizada en las fuentes consultadas de la

Oficina Estadística de la UE Eurostat). En segundo lugar, la sección 7.2 resume las principales conclusiones y recomendaciones de los distintos capítulos del *Informe Anual 2006 del CES de Canarias*.

### 7.1. Principales indicadores generales de la economía y la sociedad de Canarias, España y la Unión Europea en 2004-2005

**TABLA 7.1. PRINCIPALES INDICADORES GENERALES DE LA ECONOMÍA Y LA SOCIEDAD DE CANARIAS, ESPAÑA Y LA UE-25. 2004-2005**

Indicadores	CANARIAS		ESPAÑA		UE-25	
	Dato anterior	Último dato	Dato anterior	Último dato	Dato anterior	Último dato
<b>1. SUPERFICIE Y POBLACIÓN</b>						
Superficie (Km <sup>2</sup> )	04 7.447	05 7.447	04 505.988	05 505.988	04 3.976.952	05 3.976.952
Población (miles)	04 1.915,5	05 1.968,3	04 43.197,7	05 44.108,5	04 457.189	05 459.488
Densidad de población (hab/km <sup>2</sup> )	04 257,2	05 264,3	04 85,4	05 87,17	04 116,0	05 117,5
Nacimientos	03 19.913	04 20.346	04 454.591	05 465.616		n.d.
Tasa bruta de natalidad (nacidos por 1.000 hab.)	03 10,4	04 10,1	04 10,7	05 10,7	03 10,4	04 10,5
Tasa bruta de mortalidad (defunciones por 1.000 hab)	03 6,3	04 6,5	04 8,7	05 8,7	03 10,0	04 9,5
Defunciones	03 12.571	04 12.954	04 371.934	05 387.019		n.d.

**TABLA 7.1. PRINCIPALES INDICADORES GENERALES DE LA ECONOMÍA Y LA SOCIEDAD DE CANARIAS, ESPAÑA Y LA UE-25. 2004-2005**

Indicadores	CANARIAS				ESPAÑA				UE-25			
	Dato anterior		Último dato		Dato anterior		Último dato		Dato anterior		Último dato	
<b>Esperanza de vida al nacer:</b>												
-Varones	98	77,6	04	75,5	03	76,9	04	77,2	02	75,0	03	75,1
-Mujeres		n.d.	04	83,3	03	83,6	04	83,8	02	81,2	03	81,2
<b>Matrimonios</b>	04	7.118	05	6.685	04	216.149	05	209.125		n.d.	03	2.167.651
<b>Migraciones netas</b>		n.d.	04	61.855	02	390.700	03	399.700		n.d.		n.d.
<b>Extranjeros residentes</b>	04	185.781	05	222.260	04	3.034.326		n.d.		n.d.		n.d.
<b>2. MERCADO DE TRABAJO</b>												
<b>Población &gt;16 años (miles)</b>	04	1.570.1	05	1.610.2	04	36.038.3	05	36.652.1	04	451.701.6	05	453.831.0
<b>Activos (miles)</b>	04	922.1	05	966.2	04	20.417.3	05	21.155.5		n.d.		n.d.
<b>Ocupados (miles)</b>	04	822.9	05	863.2	04	18.288.1	05	19.314.3	04	191.802.3	05	194.551.4
<b>Parados (miles)</b>	04	99.2	05	103.1	04	2.159.2	05	1.841.3	04	19.183.5	05	18.439.7
<b>Inactivos</b>	04	648,0	05	644,0	04	15.591,0	05	15.496,6		n.d.		n.d.
<b>Tasa de actividad (%)</b>	04	58,73%	05	60,01%	04	56,74%	05	57,72%		n.d.		n.d.
<b>Tasa de empleo (%)</b>	04	52,41%	05	53,61%	04	50,58%	05	64,94%	04	63,3%		n.d.
<b>Tasa de paro (%)</b>	04	10,76%	05	10,67%	04	10,56%	05	8,76%	04	9,1%	05	8,7%
<b>Ocupados según sector (miles de personas y %):</b>												
-Agricultura	04	37.6 (4,6%)	05	29.1 (3,3%)	04	980.4 (5,3%)	05	984.8 (5,1%)		n.d.		n.d.
-Industria	04	45.6 (5,9%)	05	51.5 (7,2%)	04	3.246.8 (18,0%)	05	3.273.6 (16,9%)		n.d.		n.d.
-Construcción	04	126.5 (15,1%)	05	115.5 (13,8%)	04	2.331.2 (12,1%)	05	2.436.7 (12,6%)		n.d.		n.d.
-Servicios	04	596.6 (74,4%)	05	640.0 (75,7%)	04	11.195.2 (64,6%)	05	12.705.0 (65,4%)		n.d.		n.d.
<b>Afiliados SS (hab)</b>	04	758.389	05	770.379	04	17.345.775	05	18.314.382		n.d.		n.d.
<b>Contratos INEM (hab)</b>		n.d.	05	57.920		n.d.	05	1.295.128		n.d.		n.d.
<b>3. PRODUCCIÓN</b>												
<b>PIBpm (millones euros a precios corrientes)</b>	04	22.990	05	36.433	04	837.316	05	904.323	04	8.298.919.3	05	2.746.484.4
<b>Tasas de variación (volumen y %)</b>	04	2,8%	05	2,9%	04	3,1%	05	3,4%	04	2,4%	05	1,6%
<b>Participación del PIB regional en total (%)</b>	04	3,9%	05	4,0%		-		-		-		-
<b>PIBpm por habitante (euros)</b>	04	18.130	05	18.579	04	19.637	05	20.838	04	20.140	05	21.112
<b>Estructura sectorial del VAB a precios básicos (% sobre VAB total):</b>												
-Agricultura	04	3,0%	05	1,5%	04	4,0%	05	3,3%	04	2,5%	05	1,9%
-Industria y energía	04	7,0%	05	6,6%	04	20,0%	05	17,9%	04	23,0%	05	20,7%
-Construcción	04	12,0%	05	11,7%	04	10,0%	05	11,6%	04	5,0%	05	6,1%
-Servicios	04	78,0%	05	80,3%	04	66,0%	05	67,2%	04	69,5%	05	71,3%
<b>4. PRECIOS</b>												
<b>IPC-Media (%)</b>	04	2,3%	05	2,5%	04	3,0%	05	3,4%	04	2,1%	05	2,2%
<b>IPC-Variación interanual diciembre (%)</b>	04	2,5%	05	2,8%	04	3,2%	05	3,7%		n.d.		n.d.
<b>5. COMERCIO EXTERIOR (millones euros)</b>												
<b>Saldo Balanza Comercial</b>	04	9.684.1	05	10.189.3	04	61.486.0	05	77.812.6	04	96.859.3	05	10.590.1

**TABLA 7.1. PRINCIPALES INDICADORES GENERALES DE LA ECONOMÍA Y LA SOCIEDAD DE CANARIAS, ESPAÑA Y LA UE-25. 2004-2005**

Indicadores	CANARIAS		ESPAÑA		UE-25	
	Dato anterior	Último dato	Dato anterior	Último dato	Dato anterior	Último dato
Exportaciones	04 2.804,6	05 3.083,0	04 146.924,7	05 153.559,0	04 3.384.332,5	05 1.042.514,3
Importaciones	04 12.488,8	05 13.272,4	04 208.410,7	05 231.371,6	04 3.287.473,3	05 1.031.924,2
Inversión bruta extranjera	04 21,1	05 147,7	04 6.884,8	05 2.587,0		n.d.
Inversión bruta en el extranjero	04 29,3	n.d.	04 14.921,4	05 12.331,0		n.d.
<b>6. INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA</b>						
Potencia total instalada (Mwh)	03 2.084	04 2.305	03 64.971	04 72.418	03 697.857	04 70.6352
Consumos energéticos (miles euros) UE (1000 TOE)		04 n.d.		04 n.d.	03 7.085.427	04 1.129.407
Consumo eléctrico neto (MWH) / (GWH) UE-25	04 7.555.781	05 7.925.846		n.d.	03 2.604.571	04 2.651.682
<b>7. TRANSPORTES</b>						
Total carreteras (km)		04 n.d.		04 4.247		n.d.
Total carreteras (Km <sup>2</sup> /1.000hab)	03 2,4	04 2,2	03 3,9	04 3,7		n.d.
Transporte urbano guaguas (miles viajeros)	04 4.434	05 4.705		04 n.d.		04 143.511
<b>Aeropuertos:</b>						
-Movimiento total de pasajeros (miles)	04 31.268,3	05 32.208,6		n.d.	04 130.808,0	n.d.
-Mercancías entradas y salidas (miles Tm)	04 85.977,7	05 82.869,5		n.d.	04 481.147,0	n.d.
<b>Puertos:</b>						
-Tráfico total pasajeros (miles)	03 3.960,3	04 4.030,4	04 22.636,8	05 23.044,5	03 UE-15 403.494,0	05 UE-15 396.826,0
-Tráfico total de mercancías (miles Tm)	02 28.772,0	04 42.701,0	04 410.298,7	05 441.017,2	03 UE-25 3.393.255,0	05 UE-25 3.504.690,0
Parque de vehículos	02 1.262.971	03 1.308.667		n.d.		n.d.
<b>8. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>						
Hogares con acceso Internet (%)	04 30,9%	05 32,6%	04 30,9%	05 32,6%	04 43,0%	05 48,0%
Empresas con acceso Internet (%)		n.d.	05 90,9%	04 82,0%	05 90,0%	04 89,0%
Hogares con acceso Internet banda ancha (%)	04 14,3%	05 22,7%	04 44,7%	05 59,3%	04 15,0%	05 25,0%
Empresas con acceso Internet banda ancha (%)		n.d.	05 83,7%	04 51,0%	05 83,7%	04 52,0%
Hogares con ordenador (%)	04 47,3%	05 51,5%	04 45,5%	05 50,6%	04 42,0%	05 47,0%
Empresas con ordenador (%)	04 97,0%	05 98,6%	04 78,0%	05 78,9%	04 95,0%	04 96,0%
<b>9. TURISMO</b>						
Establecimientos hoteleros	04 550	05 575		n.d.	05 marzo 13.181	03 200.593
Establecimientos extrahoteleros	04 2.478	05 2.482	04 910.456	06 mayo 1.428.864	03 192.090	04 202.442
Total plazas hoteleras	04 386.027	05 394.899	04 1.044.293	05 1.578.629	03 10.411.397	04 10.783.463
Viajeros entrados (miles)	03 4.870,4	04 5.028,2	03 62.531,4	04 66.831,3		n.d.
Turistas extranjeros (miles)	04 9.427,3	05 9.277,0	03 51.829,6	04 53.598,8		n.d.
<b>10. VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO</b>						
Total viviendas construidas	04 26.057	05 20.107	04 563.500	05 421.400		n.d.
Total edificios construidos	04 4.566	05 3.798	04 144.669	05 162.968		n.d.

**TABLA 7.1. PRINCIPALES INDICADORES GENERALES DE LA ECONOMÍA Y LA SOCIEDAD DE CANARIAS, ESPAÑA Y LA UE-25. 2004-2005**

Indicadores	CANARIAS				ESPAÑA				UE-25			
	Dato anterior		Último dato		Dato anterior		Último dato		Dato anterior		Último dato	
Viviendas nuevas a construir	04	23.161	05	21.899	04	687.551	05	729.652		n.d.		n.d.
Edificios nuevos a construir	04	6.262	05	5.894	04	182.246	05	201.547		n.d.		n.d.
Precio medio m <sup>2</sup> vivienda libre	04	1.410,5	05	1.599,1	04	1.546,0	05	1.761,0		n.d.		n.d.
Porcentaje de hogares con (%):												
-Teléfono fijo	04	90,2%	05	79,5%	04	90,1%	05	86,8%		n.d.		n.d.
-Teléfono móvil	04	75,5%	05	n.d.	04	76,9%	05	80,0%		n.d.		n.d.
-Televisión	04	99,8%	05	99,2%	04	99,6%	05	99,5%		n.d.		n.d.
-Vídeo	04	70,8%	05	67,3%	04	72,3%	05	70,4%		n.d.		n.d.
-DVD	04	44,6%	05	65,4%	04	46,4%	05	59,8%		n.d.		n.d.
<b>11. MEDIO AMBIENTE</b>												
Incendios forestales	03	81	04	142		n.d.	04	7.565		n.d.		n.d.
Superficie total afectada (ha)	03	398,9	04	334,5		n.d.	04	134.171		n.d.		n.d.
Superficie arbolada afectada (ha)		n.d.	04	99,2		n.d.	04	51.710,7		n.d.		n.d.
Superficie desarbolada (ha)		n.d.	04	229,5		n.d.	04	82.460,3		n.d.		n.d.
Residuos recogidos mezclados (kilos/hab/año)	02	653	03	599	02	581	03	576		n.d.		n.d.
Recogida selectiva de residuos domésticos (% sobre total)	02	17,9%	03	13,8%	02	9,8%	03	10,9%		n.d.		n.d.
<b>12. SANIDAD</b>												
Profesionales sanitarios:												
-Médicos colegiados	03	7.285	04	7.491	03	190.665	04	194.668		n.d.		n.d.
-Farmacéuticos	03	1.900		n.d.	03	56.501		n.d.		n.d.		n.d.
Médicos por 1.000 hab	03	4,1	04	3,9	03	4,6	04	4,5		n.d.		n.d.
Camas por 1.000 hab	03	4,7	04	4,4	03	3,8	04	3,7		n.d.		n.d.
Camas instaladas	03	8.287	04	8.354	03	157.455	04	157.926	01	2.908.370	02	2.897.182
Hospitales	01	50	02	47		n.d.		n.d.		n.d.		n.d.
<b>13. EDUCACIÓN</b>												
Alumnos matriculados (cursos 2003-04 y 2004-05):												
-Infantil y pre-escolar	04	57.315	05	58.798	04	1.349.824	05	1.480.810		n.d.		n.d.
-Primaria	04	121.581	05	119.544	04	2.482.025	05	2.481.667		n.d.		n.d.
-Especial	04	1.253	05	1.876	04	28.384	05	29.892		n.d.		n.d.
-ESO	04	93.659	05	89.674	04	1.873.286	05	1.843.313		n.d.		n.d.
-Bachillerato/COU	04	33.536	05	31.961	04	632.154	05	640.241		n.d.		n.d.
-Ciclos formativos de FP	04	24.174	05	23.697	04	516.126	05	502.472		n.d.		n.d.
-Universidad (1º y 2º ciclo)	04	46.665	05	46.274	04	571.329	05	563.613		n.d.		n.d.
-Universidad (3º ciclo)	04	2.394		n.d.	04	891.568	05	878.468		n.d.		n.d.
Tasas de escolaridad infantil (0-2 años) (%)		n.d.		n.d.		n.d.	05	14,8%		n.d.		n.d.
Profesorado:												
-Educación no universitaria		n.d.	04	26.466	05	575.542	05	583.892		n.d.		n.d.
-Universidades públicas		n.d.	04	22.222,5	05	88.890	05	89.305		n.d.		n.d.
<b>14. COMERCIO INTERIOR</b>												
Empresas registradas (Dirce)	04	120.294	05	128.020	04	2.942.583	05	3.064.129	01	5.490.469	03	5.851.873
Locales (Dirce)	04	139.205	05	147.978	04	3.267.864	05	3.385.827		n.d.		n.d.
<b>15. GASTO MEDIO POR HOGAR</b>												
Gasto medio por hogar (euros)		n.d.	04	22.685,32		n.d.	04	329.588,68	94	20.965,00	99	25.114,00

**TABLA 7.1. PRINCIPALES INDICADORES GENERALES DE LA ECONOMÍA Y LA SOCIEDAD DE CANARIAS, ESPAÑA Y LA UE-25. 2004-2005**

Indicadores	CANARIAS				ESPAÑA				UE-25			
	Dato anterior		Último dato		Dato anterior		Último dato		Dato anterior		Último dato	
<b>16. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I+D)</b>												
<b>Gastos internos en I+D (miles euros)</b>	03	168.449	04	199.285	03	8.213.036	04	8.945.761		n.d.	04	77.868.494
<b>Gastos internos en I+D (% del PIB)</b>	03	0,55%	04	0,58%	03	1,10%	04	1,07%		n.d.	04	0,76%
<b>Empresas</b>		n.d.		n.d.		n.d.	04	8.958		n.d.		n.d.
<b>Personal en equivalencia a jornada completa en I+D</b>	03	4,15	04	3.914,5	03	8,05	04	161.932,6		n.d.		n.d.

Notas: (n.d.) Dato no disponible. (-) No procede.  
 Fuentes: INE, ISTAC, INEM, EUROSTAT, FUNCAS, ICEX, Banco de España, Ministerios: Economía y Hacienda, Administraciones Públicas, Ciencia y Tecnología, Educación, Cultura y Deporte, Fomento, Medio Ambiente, Sanidad y Consumo, Trabajo y Asuntos Sociales, Asuntos Exteriores y Cooperación, Industria, Turismo y Comercio. Elaboración propia.

## 7.2. Conclusiones, recomendaciones y propuestas de actuación

### Primera Parte: El Marco de Referencia, la Co-yuntura y el Análisis Sectorial

#### 7.2.1. Capítulo 1. El marco de referencia

##### Entorno internacional

1. La economía mundial tuvo un buen comportamiento durante 2005 con una tasa de crecimiento en torno al 4,8%, que se tradujo en mejores resultados económicos en casi todas las regiones del mundo, tasas de inflación moderadas y ausencia de crisis financieras graves. La expansión tuvo mayor intensidad en los países en vías de desarrollo debido, en gran medida, al peso preponderante del crecimiento de las economías de China y de la India.
2. En este contexto, la dinámica de las distintas economías ha sido muy heterogénea. EEUU y China mantuvieron un fuerte crecimiento y estimularon al resto de la economía mundial. La UE no ha sido capaz de beneficiarse plenamente de la situación favorable de la economía mundial en 2005, siendo su crecimiento del 1,4% en 2005, en cotas similares a las registradas en el último trimestre de 2004, reflejo de la notable debilidad que muestra la demanda interna. Japón mantuvo su creci-

miento con una mejoría a lo largo del año. China continúa el fuerte dinamismo de su economía, cuyo PIB real creció un 9,0% en el tercer trimestre. Las economías de América Latina crecieron en torno al 4,3% en 2005.

3. Los precios del petróleo y otros combustibles experimentaron un aumento considerable que continuó acaparando la atención en los mercados internacionales durante 2005, alcanzando máximos históricos en septiembre e inicios de octubre. Este aumento de precios se vio favorecido por el incremento de la incertidumbre geopolítica y laboral en importantes zonas productoras de petróleo durante julio y agosto y, especialmente, por los huracanes Katrina y Rita a finales de agosto y mediados de septiembre, llegando el precio del Brent a superar los 65 dólares en agosto y los 60 en septiembre, cerrando el año con 57,7 dólares frente a los 40 de comienzos de 2005, dando un promedio en el año de 54,5 dólares, frente a los 38,3 de 2004.
4. Dentro de la economía mundial destaca la India, que podría convertirse en los próximos años en una de las economías de mayor crecimiento y principal destino de la inversión extranjera. Esta predicción se fundamenta en la irrupción de su clase media emergente y en un decisivo programa de reformas económicas emprendido desde 1991. Este auge se ha basado fundamentalmente en el sector de ser-

vicios de tecnologías de la información (STI). Las perspectivas a corto plazo parecen positivas, ya que el crecimiento superará probablemente el 7% en 2005-2006 y en 2006-2007, con una inflación moderada, pero con unos tipos de interés al alza y con una moneda crecientemente apreciada. En cuanto a las perspectivas a largo plazo, parecen igualmente favorables, pero siempre que la India aproveche el dividendo demográfico que tiene, mejore sustancialmente sus infraestructuras de transporte, energía y comunicaciones, así como la educación, y proceda a una mayor integración en la economía mundial.

5. Marruecos presenta una población de más de 32 millones de habitantes, creciente, joven, mayoritariamente urbana y con un elevado índice de analfabetismo. Actualmente, la economía marroquí se caracteriza por su dualidad, con un sector industrial y de servicios relativamente moderno pero con un excesivo peso del sector agrícola, en su mayor parte tradicional, y por tanto muy ligado a las condiciones climatológicas. La actividad turística es uno de los principales motores de crecimiento de la economía marroquí y continúa siendo uno de los sectores prioritarios. Las previsiones para el 2006, estiman que el PIB de Marruecos crecerá un 5,7% gracias a un aumento de la actividad en el conjunto de los sectores. Respecto a la Inversión Extranjera, España ha pasado a ser el primer país inversor en Marruecos, desbancando a Francia, después de la inversión de 2.000 millones de euros realizada durante el 2004 en los sectores de telefonía y construcción. Con respecto al saldo comercial de Canarias y el resto de España con Marruecos, tras continuos superávits en los últimos años, Marruecos es uno de los principales clientes de España (1,4% del total exportado a nivel nacional durante el periodo analizado) y el segundo destino de las exportaciones canarias (con el 9,7% de las mismas), tras los Países Bajos.
6. Mauritania cuenta con una población de 3 millones de habitantes, siendo el tercer país de menor densidad de población del mundo (3,0 hab/km<sup>2</sup>). El 45,75% de la población es menor de 15 años y sólo un 2,21% es mayor de 65 años. Desde el punto de vista productivo, el

sector primario representa el 19,3% del PIB en 2003, siendo el subsector ganadero el más importante (14,5% PIB) y el que presenta un crecimiento más estable en los últimos años. Las cifras de comercio internacional de Mauritania registran un retroceso en los últimos años que obedece a la depreciación de su moneda. Los principales socios comerciales de Mauritania son los países industrializados y fundamentalmente la UE. En cuanto al comercio con España y Canarias en 2005, sigue mostrando un claro déficit para Canarias (14 millones de euros) pese al notable aumento de las exportaciones a este país. Dicha situación se repite también a nivel nacional ya que Canarias es la única región española que ha llevado operaciones comerciales con Mauritania.

7. Senegal dispone de una población de 11 millones de habitantes, mayoritariamente joven y urbana en un 49,6%. Respecto a su estructura económica, el sector agrícola ocupa al 60% de la población activa y su contribución al PIB es solo del 16,8%. El sector manufacturero, con un peso del 21,2% en el PIB tiene como subsector más importante a la industria agroalimentaria que representa aproximadamente el 43% de la producción industrial. El sector servicios, con una participación en el PIB del 62%, es el sector más importante que emplea al 55% de la población activa del país y supone el 40% de las exportaciones totales de bienes y servicios.
8. Cabo Verde cuenta con una población de 418.224 habitantes, de los que el 38,97% es menor de 15 años, el 54,26% se sitúa entre los 15 y los 64 años y el 6,76% es mayor de 65 años. Respecto a su estructura económica, el sector agrícola contribuye al PIB con sólo el 6,6%, el sector industrial con un 18,9% y el de servicios con un 74,5%. Respecto a las relaciones comerciales con España y Canarias, sigue la tendencia de los últimos años de superávit comercial tanto a nivel nacional como insular (excepto 2003).
9. La actual República de Guinea Ecuatorial fue colonia española hasta su independencia en 1968, siendo el único país de habla español

la en África. Con una población de 535.881 habitantes y una densidad de población de 19,1 habitantes por Km<sup>2</sup>, la población urbana representa el 48% del total. Esta población es mayoritariamente joven, con un 41,72% menor de 15 años, siendo la esperanza de vida de 53,4 años. El desarrollo económico de los últimos años ha aumentado la renta *per cápita* hasta 6.000 dólares y la población activa hasta 431.000 personas (42,5% de la población total). La estructura económica de Guinea Ecuatorial ha sufrido un cambio radical en los últimos años como consecuencia del comienzo de la explotación de los yacimientos de petróleo y gas, habiéndose producido un crecimiento del PIB en el periodo 1990-2003 del 20,7% anual. La balanza comercial de Guinea Ecuatorial en los últimos años arroja crecientes superávits para este país, debido fundamentalmente a las exportaciones de crudo, lo que refleja una mejora sustancial de la solvencia de dicha economía. Esta es la razón por la que las relaciones comerciales de Guinea Ecuatorial con España y Canarias, durante 1999-2004 presentan un saldo comercial deficitario tanto para España como para Canarias.

10. En opinión del CES, resulta prioritario estrechar los lazos económicos y culturales de Canarias con los países africanos de nuestro entorno. Parte de nuestro propio desarrollo económico y social podría, en un futuro más o menos inmediato, mantener una relación muy directa en función de cómo se afronte este reto. Desde esta perspectiva, el Consejo se muestra favorable al fomento de iniciativas que tengan como objetivo mejorar estas relaciones.

### Unión Europea

11. El crecimiento del área europea se ha mantenido en cotas modestas, similares a las del último trimestre de 2004. Para la Unión Económica y Monetaria (UEM) el crecimiento medio del PIB en 2005 se sitúa en torno al 1,4% y para la UE-25 en el 1,7%, dato que refleja la debilidad de la demanda interna. Las exportaciones siguen constituyendo el principal factor de impulso, al que se ha añadido una recuperación notable de la inversión, gracias a las favorables condiciones de financiación y al aumento de la confianza empresarial. La tasa interanual de inflación se situó en el 2,2% en septiembre, impulsada fundamentalmente por el componente energético. La tasa de paro se situó en el 8,3% en la UEM y en el 8,7% en la UE-25.
12. La UE-25 se ha dado un nuevo plazo para el proceso de ratificación del *Tratado de la Constitución Europea* hasta mediados de 2007 tras el resultado negativo del referéndum de Francia y Holanda en junio de 2005. Una vez finalizado este periodo, a mediados de 2007 será, bajo la presidencia de Austria, cuando finalice el proceso. Debido a la decisión de Francia y Holanda, el *Tratado de Niza* seguirá vigente hasta 2009, y el proceso de ratificación del *Tratado de la Constitución Europea* se ralentizará poniendo en entre dicho el motor franco-alemán y dando paso a un nuevo eje Londres-Berlín, atlantista y liberal.
13. El balance provisional de la Estrategia de Lisboa y, en particular, los resultados obtenidos en materia de empleo son desiguales. La economía europea no ha alcanzado los resultados previstos en materia de crecimiento, productividad y empleo y las inversiones en investigación y desarrollo continúan siendo insuficientes. Por ello se ha decidido centrar la atención en la aplicación de acciones en vez de en los objetivos cifrados, manteniendo únicamente el objetivo de destinar el 3% del PIB a I+D en 2010, considerando necesaria una reactivación de las prioridades políticas, particularmente en materia de crecimiento y de empleo. Para ello son necesarios tres procesos de coordinación: políticas del mercado de empleo (proceso de Luxemburgo); reformas macroeconómicas y estructurales (proceso de Cardiff) y medidas macroeconómicas y presupuestarias (proceso de Colonia); lo que ha permitido adoptar la *Decisión del Consejo relativa a las directrices integradas para el crecimiento y el empleo 2005-2008*.

14. El Consejo Europeo de marzo de 2005 acordó la reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC), a partir de una propuesta de la Comisión y un informe del Consejo, que fue aprobada bajo la presidencia británica. La revisión del PEC sostiene que los dos criterios nominales básicos del Pacto: 1) los valores de referencia de 3% para el ratio déficit-PIB y 2) de 60% para el ratio deuda-PIB, han demostrado su valía y siguen constituyendo la piedra angular del sistema de supervisión multilateral. No obstante, es necesario reforzar y aclarar la aplicación del PEC para fomentar la transparencia y la responsabilidad nacional del marco fiscal de la Unión Europea (UE) y mejorar la aplicación de sus normas y disposiciones. Para ello es necesario interrelacionar mejor los instrumentos para la gobernanza económica de la UE con el objeto de fomentar la contribución de la política fiscal al crecimiento económico y apoyar los avances hacia la realización de la Estrategia de Lisboa. El CES considera que el objetivo del pleno empleo a nivel europeo debe conseguirse bajo el signo irrenunciable de la calidad en el mismo.
15. El 16 de diciembre de 2005 la UE alcanzó, bajo la presidencia británica, un acuerdo sobre el presupuesto para el período 2007-2013. El marco presupuestario aprobado tiene un nivel de gasto previsto de 862.363 millones de euros para el período 2007-2013, un 1,045% de la renta nacional bruta (RNB), lo que supone una reducción del volumen de gasto con respecto a la propuesta luxemburguesa bloqueada en junio de 2005 y que ascendía a 871.514 millones de euros, un 1,056% de la RNB comunitaria. En virtud del acuerdo, el Reino Unido accede a un recorte de 10.500 millones de euros del cheque que recibe anualmente de la UE. A cambio, obtiene la promesa de que la estructura del presupuesto europeo será revisada a mitad del período (2008-2009) aunque los ajustes no serán introducidos con toda seguridad hasta después de 2013. España está cediendo unos 40.000 millones de euros en las nuevas perspectivas financieras y, junto con Irlanda, pasarán de ser beneficiarios netos a tener una situación equilibrada o casi de contribuyentes netos.
16. Pese a haber superado el 75% de la renta media comunitaria, el trato diferenciado que Bruselas otorga al Archipiélago Canario permitirá, con la suma de todos los fondos, mantener una participación considerable en el presupuesto europeo para los próximos 7 años (2007-2013). Las Islas van a mantener una serie de ayudas adicionales de los Fondos de Cohesión hasta 2011; recibirán 35 euros por habitante y año para todo el período. A estas ayudas se suma el sobre adicional de 100 millones de euros que estableció la presidencia británica exclusivamente para Canarias, en compensación por el trato más favorable otorgado a Madeira al fijar la pérdida gradual de los fondos comunitarios. Podrán beneficiarse así mismo, por primera vez, de las ayudas destinadas a la cooperación transfronteriza. También van a recibir una parte importante de los Fondos de Cohesión que durante los 7 años del período presupuestario va a recibir España por un volumen total de 3.250 millones de euros. Por último, la participación de las Islas en los Fondos de I+D (que para España suponen 2.000 millones de euros) junto a las partidas para inmigración y las ayudas agrícolas, complementarán la cantidad final de fondos europeos que va a recibir Canarias hasta 2013.
17. Las directrices del semestre de la presidencia luxemburguesa tuvieron una preeminencia económica en base a tres ejes: la revisión a medio plazo de la Estrategia de Lisboa 2000-2010, la reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y, sobre todo, la conclusión de las negociaciones de las próximas perspectivas financieras para el período 2007-2013. La agenda británica para el período de junio a diciembre de 2005 otorgó prioridad a cuatro temas: 1) la reforma económica; 2) la financiación y el presupuesto de la UE; 3) el papel de Europa en el mundo; y 4) la seguridad. La tercera prioridad presidencial se centra a su vez en seis áreas específicas: a) el desarrollo en África; b) el cambio climático; c) la agenda de desarrollo de Doha; d) Oriente Medio; e) la reforma del mercado de azúcar de la UE; y f) las relaciones con Rusia y Ucrania.
18. Respecto a la Política Agrícola Común (PAC), durante el año 2005, el Consejo de la UE con-

tinuó con el objetivo de conseguir un sector agrícola competitivo, sostenible y capaz de repartir beneficios de los fondos recibidos. En particular, se han tenido como objetivos: reformar el sector azucarero; adaptar la regulación sobre la financiación de la PAC; implantar el arancel único en el sector platanero a partir del 01/01/2006; avanzar en el proceso de regulación de las granjas orgánicas; mejorar el régimen del vino y trabajar para conseguir el acuerdo UE-USA sobre el vino; favorecer la revisión de la OCM de frutas y hortalizas y el régimen del lino y cáñamo; y avanzar en las negociaciones en el seno de la OMC sobre la modificación de las concesiones bajo el GATT 1994. La regulación del desarrollo rural será adoptada en consonancia con una mayor integración de las prioridades medioambientales, haciendo una agricultura más sostenible. En el sector platanero, el 29 de noviembre de 2005 un arancel de 176 euros/Tm fue aprobado sin debate y por mayoría, y ha comenzado a aplicarse el 1 de enero de 2006, suprimiéndose las licencias y cuotas a la entrada de banano latinoamericano. Tras las continuas protestas por parte de los países latinoamericanos, la Comisión se ha comprometido a renegociar el arancel para la importación de banano a la UE a final de 2006 si se demuestra que el actual (176 euros/Tm) es negativo para los envíos desde Latinoamérica.

19. Sobre la Política de Seguridad y Justicia, en la primavera de 2005 se dieron los primeros pasos concretos del Programa de La Haya. El 10 de mayo, la Comisión definió diez prioridades específicas sobre las que considera que deberán concentrarse los esfuerzos en los próximos años y que se refieren a la búsqueda de una respuesta general al terrorismo; la elaboración de una gestión integrada de las fronteras exteriores; la puesta a punto de un concepto estratégico frente a la delincuencia organizada o la necesidad de garantizar a todos un verdadero espacio europeo de justicia. El 12 de octubre, la Comisión propuso una estrategia relativa a la dimensión exterior del espacio de libertad, seguridad y justicia, con el objetivo particular de promover el Estado de Derecho, la estabilidad y la seguridad fuera de las fronteras de la Unión.

20. En lo referente a la Política Social, el 9 de febrero de 2005, la Comisión presentó la agenda social hasta 2010 bajo el lema *Una Europa social en la economía mundial: empleos y nuevas oportunidades para todos*, con la que se pretende facilitar la modernización de los sistemas nacionales en un contexto de profundos cambios económicos y sociales, y apoyar el funcionamiento armónico del mercado único garantizando el respeto de los derechos fundamentales y los valores comunes.

Respecto al empleo, en enero de 2005 la Comisión adoptó su proyecto de *Informe conjunto sobre el empleo 2004-2005*, basado sobre todo en los planes de acción nacionales para el empleo presentados por los Estados miembros en otoño de 2004.

En cuanto a la protección e inclusión social, en enero de 2005 la Comisión adoptó un proyecto de *Informe conjunto sobre protección social e inclusión social* que trata sobre la inclusión social, las estrategias nacionales de lucha contra la pobreza y la exclusión social, así como la cuestión de las pensiones. Respecto a la movilidad de los trabajadores y coordinación de los regímenes de seguridad social, el 13 de abril se modificó la normativa sobre la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores y a sus familias que se desplazan dentro de la UE.

Con relación a la lucha contra las discriminaciones, el 1 de junio la Comisión propuso una estrategia marco nacida de la prórroga del *Libro Verde 2004: Igualdad y no discriminación en la Unión Europea ampliada*. En el tema de la igualdad entre mujeres y hombres, el 14 de febrero de 2005, la Comisión adoptó su *Informe sobre la igualdad entre mujeres y hombres*. Por último, respecto al diálogo social, el 18 de julio de 2005 el Consejo adoptó una Directiva dirigida a aplicar el acuerdo entre la Comunidad de Ferrocarriles Europeos (CER) y la Federación Europea de Trabajadores del Transporte (ETF) sobre determinados aspectos de las condiciones de trabajo de los trabajadores móviles que realizan servicios de interoperabilidad transfronteriza.

21. Por lo que se refiere a las Relaciones Externas y a la Política de Vecindad, en el marco de la Política Europea de Vecindad (PEV), durante el año 2005, el Consejo finalizó una primera serie de planes de acción relativos a la Autoridad Palestina, Israel, Jordania, Marruecos y Túnez, dentro de los Acuerdos Euromediterráneos, así como a Moldova y Ucrania. Además, intensificó las relaciones con Armenia, Azerbaiyán, Egipto, Georgia y Líbano y desarrolló planes de acción con los tres países del sur del Cáucaso acordes con la PEV.

Respecto a la cooperación con los países mediterráneos, en la última conferencia ministerial celebrada en Luxemburgo el 30 y 31 de mayo de 2005, se adoptaron una serie de iniciativas encaminadas a elaborar un programa de trabajo general para los próximos cinco años, en ámbitos como: asociación política y de seguridad; crecimiento y reformas económicas viables; educación e intercambios socioculturales; migración, integración social, justicia y seguridad. También, en el ámbito de la cooperación bilateral con los países mediterráneos, el 1 de septiembre entró en vigor el *Acuerdo euromediterráneo de asociación con Argelia*.

22. En cuanto al Mercado Interior, durante el año 2005, se hicieron progresos en materia de reducción del déficit de transposición, en los Estados miembros, de la reglamentación relativa al mercado interior. Además, se tomaron medidas importantes para desarrollar la cooperación administrativa en este ámbito. Se finalizó la fase piloto del sistema de información sobre el mercado interior, y se ha reforzado la Red Solvit para la resolución de litigios. Se adoptó la *Directiva sobre el reconocimiento de las cualificaciones profesionales* y se avanzaron las negociaciones técnicas en el Consejo sobre la propuesta de Directiva Bolkestein.

Respecto al plan de acción sobre servicios financieros, en 2005 se adoptaron nuevas directivas, en particular, sobre el seguro de los automóviles y los reaseguros. También, la Comisión adoptó una propuesta de Directi-

va relativa a los servicios de pago y una propuesta de *Reglamento relativo a la información sobre los ordenantes que acompañan a las transferencias de fondos*. Así mismo, se ha presentado una serie de Libros Verdes sujetos a consulta pública y se adoptó un *Libro Blanco sobre la política de los servicios financieros para 2005-2010*.

Sobre la libre circulación de capitales, se adoptaron: el *Reglamento relativo a los controles de la entrada o salida de dinero efectivo de la Comunidad* y la *Directiva relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para blanqueo de capitales*. En cuanto a la libre circulación de mercancías, se sigue vigilando la aplicación del principio de reconocimiento mutuo entre los Estados miembros, y de la *Directiva 98/34/CE*, para impedir que surjan nuevos obstáculos al mercado interior y fomentar los principios de transparencia, de prevención y de mejor legislación.

En el ámbito del derecho de sociedades y gobernanza de las empresas, se adoptó una Directiva destinada a reducir los obstáculos vinculados con las diferencias entre legislaciones nacionales, preservando al mismo tiempo los derechos de participación de los trabajadores. Respecto a la propiedad intelectual, el Parlamento Europeo rechazó la propuesta de *Directiva sobre la patentabilidad de las invenciones implementadas en ordenador* y la Comisión presentó en julio el *Informe sobre la evolución del derecho de patente en el ámbito de la biotecnología y la ingeniería genética*. Además, el Consejo y el Parlamento Europeo llegaron a un acuerdo a favor de la propuesta de Reglamento de la Comisión que permitirá a las empresas fabricar, bajo licencia, copias de medicamentos patentados destinados a la exportación a países en desarrollo.

En el ámbito de la protección de datos, en relación con el terrorismo, la Comunidad y Canadá firmaron en octubre de 2005, un acuerdo en virtud del cual se autoriza a las compañías aéreas que vuelan a ese país desde la Unión, a transmitir a las autoridades

canadienses algunos datos relativos a los pasajeros. Por último y en relación con los temas de compensación y liquidación, el Consejo autorizó a la Comisión a iniciar negociaciones con el grupo Unidroit sobre el proyecto titulado *Hacia una mayor seguridad jurídica de los títulos financieros depositados en un intermediario*.

23. Con relación al proceso de ampliación de la UE, se espera que Bulgaria y Rumania se incorporen en el año 2007. Además, Croacia y Turquía iniciaron las negociaciones el 3 de octubre de 2005. También, el Consejo Europeo decidió conceder la condición de país candidato a la ex República Yugoslava de Macedonia, con quien todavía no se han iniciado las negociaciones de adhesión y se ha establecido el paso previo para la consecución del estatus de candidato con Albania, Bosnia-Herzegovina, Serbia y Montenegro. Para poder ingresar en la Unión, estos países necesitan reunir las condiciones económicas y políticas conocidas como los 'Criterios de Copenhague'.

### Economía española

24. Con relación a los indicadores recientes de la economía española se aprecia un ritmo de avance de la actividad que continúa impulsada por el dinamismo de la demanda nacional. Se observan sin embargo en algunos indicadores de la demanda como el consumo de los hogares y la inversión fija de las empresas unos ciertos signos de moderación. Por otra parte, la contribución de la demanda externa al crecimiento del PIB sigue aumentando.

25. El crecimiento del PIB a precios constantes, un 3,4% en 2005, muestra un incremento de tres décimas respecto al año precedente, con una demanda interna que acelera su contribución al crecimiento agregado (5,3 frente a 4,9 puntos del periodo anterior). Por su parte, el sector exterior aumenta en una décima su contribución negativa al crecimiento al pasar de -1,8 en 2004 a -1,9 en 2005.

26. En el sector exterior el valor de las exportaciones de bienes y servicios muestra una

desaceleración de 1,5 puntos debido especialmente a la contracción de los bienes exportados y las importaciones presentan una desaceleración de 0,8 puntos. Con la concurrencia de estas evoluciones, el valor del déficit comercial presentó una variación de 28,3%, inferior en 2,8 puntos respecto a 2004.

27. En cuanto a los indicadores laborales, la tasa de paro del IV trimestre de 2005 se sitúa en el 8,7%, siendo el número de parados en este último trimestre del año 1.841.300. Según los datos corregidos de la *Encuesta de Población Activa (EPA)*, esto significaría que en los últimos 12 meses el paro habría disminuido en 239.800 personas (318.000, con datos sin corregir). En este periodo el paro se redujo en todos los sectores, destacando el descenso del desempleo en los servicios (88.100 parados menos que en el mismo trimestre del año anterior), la agricultura (46.100), la industria (32.700) y la construcción (8.100). El número de parados que busca su primer empleo se redujo en 90.500 y la cifra de parados que perdieron su empleo hace más de un año en 52.600 (únicamente disponible los datos sin corregir de la EPA).

28. Se observa que la inflación anual alcanzó el 3,7% en diciembre, con un aumento mensual del 0,2%. Sin alimentos frescos ni energía la inflación fue del 2,9%. Sin embargo, la inflación media anual de 2005 ha sido del 3,4%, cuatro décimas más que 2004. El impulso de la inflación lo generó principalmente el sector alimentación y los servicios turísticos.

29. Las cuentas de las Administraciones Públicas para el año 2005 muestran un superávit del 0,36% del PIB para el conjunto del sector, corrigiendo el déficit presentado en el año anterior, -1,11 puntos inferior al déficit del año anterior. La mejora de las finanzas públicas se produce en un contexto de elevada actividad económica y fuerte crecimiento del empleo, lo que se ha traducido en una evolución muy positiva de los impuestos, que crecieron un 13,3% (17,8% los impuestos directos y 6,9% los indirectos).

30. En el mercado monetario y financiero destaca la decisión de las autoridades del Banco Central Europeo (BCE), el pasado mes de diciembre, de elevar en 0,25% los tipos de interés oficiales, hasta situar el tipo de interés básico de referencia en el 2,25%. En cuanto al tipo de cambio dólar/euro, durante la mayor parte de 2005, el diferencial de tipos de interés y el mayor vigor de la economía de Estados Unidos parecen haber sido los determinantes de la apreciación de la divisa norteamericana, lo que condujo a que el euro se cambiara por 1,1667 dólares, frente a los 1,3621 dólares de principios de año.
31. En cuanto a la adecuación de España a las directrices económicas y de empleo de la UE, destaca el *Programa Nacional de Reformas* (PNR) presentado por el Gobierno Español a tres años vista, consensuado con los agentes sociales y económicos nacionales. El PNR se enmarca dentro de dos grandes objetivos: alcanzar en 2010 la convergencia plena en renta *per cápita* con la UE-25 y superar en ese año la tasa de empleo de la UE. Para conseguir esos objetivos, el Plan ha establecido siete ejes de actuación y las medidas necesarias para su cumplimiento: refuerzo de la estabilidad macroeconómica y presupuestaria; Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) y el Programa AGUA; aumento y mejora del capital humano; I +D +i (INGENIO 2010); más competencia, mejor regulación, eficiencia de las Administraciones Públicas y competitividad; mercado de trabajo y diálogo social; y Plan de Fomento Empresarial.
32. En el marco económico, la preocupación por el empleo y la mejora de la productividad de la economía española han marcado las principales medidas económicas acometidas durante 2005. En este plano, el Gobierno Español fijó para 2005 cinco líneas de actuación con el objetivo de mejorar la productividad y el empleo: refuerzo de la estabilidad presupuestaria, plan de dinamización de la economía e impulso a la productividad, reforma del mercado de trabajo y diálogo social, reforma fiscal y plan de fomento empresarial.
33. En mayo de 2006 las organizaciones empresariales y sindicales y el Gobierno Español firmaron el *Acuerdo para la mejora del crecimiento y el empleo*, cuyas principales medidas se agrupan en tres categorías: medidas dirigidas a impulsar y apoyar el empleo, la contratación indefinida y la conversión de empleo temporal en fijo; medidas para limitar la utilización sucesiva de contratos temporales y para introducir mayor transparencia en la subcontratación de obras y servicios entre empresas; y medidas destinadas a potenciar la eficiencia de las políticas activas de empleo y mejorar la protección de los trabajadores ante la falta de empleo.
34. En el marco político, destaca el actual proceso de reforma estatutaria en la mayor parte de las comunidades autónomas. Una vez aprobados las reformas de los Estatutos de Autonomía de la Comunidad Valenciana y de Cataluña, se continuará con el resto de las comunidades autónomas cuyos Parlamentos Autonómicos acuerden la oportunidad de la reforma. La reforma del *Estatuto de Autonomía de Canarias* sigue en la actualidad en fase de aprobación en el Parlamento de Canarias.
35. Otro de los temas tratados durante el año 2005 fue la negociación de la financiación sanitaria en la segunda Conferencia de Presidentes. La conclusión más importante de la cumbre fue la inclusión de nuevas aportaciones a las autonomías para la sanidad a cuenta de los *Presupuestos Generales del Estado*. Los nuevos fondos son: plan de calidad e igualdad; fondo de cohesión sanitaria; insularidad; asistencia a residentes europeos; accidentes laborales no cubiertos por mutuas; fondo presupuestario de garantía sanitaria; ingresos por tributos del Estado sobre alcoholes y tabacos.
36. Entre los proyectos sociales que vieron la luz durante 2005, destaca la *Ley de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia* y las previsiones de financiación del Sistema Nacional de Dependencia (SND); la *Ley de promoción de la igualdad* y la *Ley de responsabilidad penal del menor*.

## 7.2.2. Capítulo 2. El panorama general de la economía canaria. Canarias en la Unión Europea

### 7.2.2.1. Panorama de la economía canaria

#### Principales indicadores macroeconómicos de Canarias

37. Según las estimaciones de la *Contabilidad Nacional* del INE, Canarias registró en 2005 un crecimiento del PIB en términos reales del 2,9%, una décima superior sobre el 2,8% registrado en el ejercicio anterior. En el mismo periodo, la economía española registró un crecimiento del 3,4% frente al 3,1% registrado en el ejercicio anterior. Canarias aparece así entre las comunidades autónomas con menores tasas de crecimiento del PIB, junto con Islas Baleares y Asturias. En el otro extremo se sitúan Madrid, Extremadura y Murcia, que fueron las comunidades que en 2005 lideraron el crecimiento económico.
38. A pesar de que 2005 fue el segundo año consecutivo en el que la economía canaria creció por debajo de la media nacional, en el periodo 2000-2005, Canarias se sitúa como la tercera comunidad más dinámica presentando crecimientos superiores al conjunto nacional en un 8,89% y tan solo por debajo de la comunidad más activa en un 14,60%.
39. El PIB *per cápita* de España durante 2005 ascendió a 20.838 euros. Canarias, con un PIB *per cápita* de 18.879 euros, se sitúa por debajo de la media nacional en un 10,38%, y ocupando el puesto undécimo del ranking de PIB *per cápita* nacional.
40. En cuanto a la evolución de la renta *per cápita* en Canarias, desde la adhesión de España a la Unión Europea, se ha producido un importante proceso de convergencia de la renta *per cápita* en Canarias respecto a Europa, siendo el hito más importante la salida de Canarias del Objetivo 1, superando en la actualidad holgadamente el umbral del 75% de renta *per cápita* respecto a la media europea. Sin embargo, resulta importante analizar el ritmo al que se está produciendo

esta convergencia, así como los factores que explican esta situación.

En el periodo 2000-2005, y según los últimos datos disponibles de la evolución de la renta *per cápita* (INE), el proceso de convergencia de Canarias con Europa se está dando a un ritmo más lento, en comparación con la dinámica del conjunto del país. En el análisis comparado con otras comunidades autónomas, y teniendo en cuenta los factores que determinan la evolución de la renta *per cápita* (PIB y población), Canarias se encuentra en el grupo de comunidades autónomas cuyo dinamismo económico ha venido acompañado de un elevado crecimiento de la población, de manera que al no producirse incrementos sustanciales en las tasas de productividad y empleo, no ha sido posible un crecimiento más rápido de la renta *per cápita*.

Como consecuencia de este distinto ritmo de crecimiento, si bien existe un proceso de convergencia real de Canarias con Europa, la brecha en términos de renta *per cápita* de Canarias con la media estatal se mantiene e incluso aumenta ligeramente.

#### Precios

41. En cuanto a la evolución de los precios, en el periodo 2002-2005, Canarias ha mantenido unas tasas de variación interanual del índice de precios de consumo (IPC) entre un 0,7% y 0,9% más bajo respecto a las tasas del conjunto de España. Esta evolución en las tasas de variación interanual ha permitido que el IPC en Canarias se haya mantenido durante todo el periodo por debajo de la media estatal.

En cuanto a la evolución durante 2005, la tasa interanual del IPC en Canarias en el mes de diciembre se situó en el 2,8%, nueve décimas por debajo del valor a escala nacional (3,7%), convirtiéndose así en la comunidad autónoma con menor ratio de inflación transcurridos los doce meses del año, una situación que se produce por cuarto ejercicio consecutivo. Esta menor presión inflacionista en las Islas respecto a la media nacional responde durante 2005 a

la mayor contención de los precios registrada en la mayor parte de los grupos de productos. Solamente la rubrica de transportes experimentó un incremento en Canarias superior a la media estatal (6,9% en Canarias frente al 6,2% en España).

Realizando un análisis por provincias, se puede observar que la provincia de Las Palmas ha presentado durante 2005 un comportamiento más inflacionista que la de Santa Cruz de Tenerife en 0,3 puntos porcentuales (tasa de variación del IPC en Las Palmas del 2,9% frente al 2,6% de la provincia de Santa Cruz de Tenerife).

En opinión del CES, la relativa moderación de precios en Canarias puede estar determinada, entre otras razones, por el menor crecimiento del consumo privado en el Archipiélago.

### Sector primario

42. En línea con la trayectoria que se viene apreciando desde los últimos años, el sector primario confirma su pérdida de peso en la estructura económica del Archipiélago, tanto en lo que se refiere a la producción como al empleo, representando el 1,4% del PIB de Canarias. En 2005, el crecimiento del sector primario se situó en el 2,1%, siendo la tasa de variación interanual del conjunto de la economía canaria el 2,9%.

43. Los indicadores de producción agrícola utilizados para medir la evolución del sector muestran cierto retroceso. Cae la producción y exportación de plátanos, situación que previsiblemente se verá agravada a partir del establecimiento del arancel único en 2006, y disminuye la exportación de tomates (a pesar de que Canarias se mantiene líder en este sector con una cuota del 30% de la exportación nacional de tomate). Por el contrario, presentan una evolución positiva las exportaciones de pepino, plantas y esquejes. En el ámbito vitivinícola, se aprecia una continua expansión de los vinos canarios, tanto los que tienen denominación de origen como los que no la tienen.

44. La actividad ganadera ha incrementado su volumen de producción. El censo de ganado ofrece un incremento del 9,3% de la cabaña ganadera en la que el caprino es la especie más numerosa (67% del total). La producción lechera también ha aumentado cifrándose el crecimiento registrado respecto a 2004 en el 1,6%. La provincia en la que se desarrolla la actividad ganadera de forma más intensiva es Las Palmas, tanto en términos de cabaña ganadera como en producción de leche.

45. Respecto al subsector pesquero, la finalización del anterior acuerdo pesquero con Marruecos marcó un descenso de la actividad de todas las flotas pesqueras con base en Canarias, tanto la artesanal como la de cefalópodos. Este hecho, unido a un consumo creciente de pescado, originó el desarrollo del sector de la acuicultura en las Islas que con el tiempo se ha ido consolidando. Recientemente, la Unión Europea ha firmado un nuevo acuerdo pesquero con Marruecos, que, si bien no recoge todas las peticiones de España, mejorará la situación actual.

En opinión del CES, Canarias debe aprovechar los recursos marinos que le confiere su situación geográfica mediante el desarrollo sostenible del sector pesquero. El desarrollo de la acuicultura y los nuevos acuerdos pesqueros con Marruecos podrían constituir un importante impulso del sector.

### Sector industrial

46. Según datos de la *Contabilidad Regional de España de 2000* (CRE-2000), el sector de la industria y la energía representó en 2005 el 6,6% del PIB de Canarias. La industria creció en este año el 2,1% y el sector energético el 5%, situación muy distinta a la del año precedente, donde las tasas de variación interanual fueron negativas (-0,5% y -4,5% respectivamente).

En términos absolutos, el índice de producción industrial (IPI) en Canarias ha sido superior al nacional. Así, el promedio del índice durante 2004 y 2005 fue 4,2 puntos superior en Canarias frente al conjunto del

territorio nacional. En consonancia con la mejor evolución del IPI en las Islas, Canarias muestra mejores resultados en creación de empleo en el sector que la media nacional. Así, mientras que en España el número de ocupados en el sector aumentó respecto de 2004, en un 5,9%, en Canarias la población ocupada registró un incremento que alcanzó el 13,0%, valor que, unido al 5,8% del año anterior, muestra una recuperación del empleo en este sector.

47. Los condicionantes geográficos relativos a la insularidad y lejanía, que obliga a importar productos energéticos, unido a la aún escasa implantación de energías renovables justifican que la relevancia del sector energético como parte del industrial, sea mayor en Canarias que en el conjunto de España. Los indicadores en esta actividad muestran un crecimiento generalizado que puede apreciarse tanto en el consumo de combustibles para uso interior, como en la energía eléctrica disponible y la energía eólica generada.
48. El Consejo Económico y Social ha tenido oportunidad recientemente de pronunciarse sobre el proyecto de *Plan Energético de Canarias (PECAN)*. Canarias, con seis subsistemas eléctricamente aislados y de pequeña dimensión comparados con las zonas continentales, es particularmente vulnerable a medio y largo plazo ante el encarecimiento de los precios del petróleo y su eventual escasez en las zonas de origen. Todo ello hace necesario que, en relación a este esfuerzo de planificación en materia energética, no se desatienda el estudio de los escenarios de la evolución de los precios de la energía y sus consecuencias sobre la estructura económica y social del Archipiélago. La estrecha relación entre crecimiento económico y crecimiento energético hace necesario precisar los ritmos de crecimientos medios anuales en el período de vigencia de la futura planificación energética de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Consejo, también, considera imprescindible implantar políticas de eficiencia y ahorro del consumo energético efectivas. Interesa a

los consumidores y a las empresas fomentar la eficiencia energética, el intercambio de buenas prácticas y la difusión de las mejores tecnologías. En esta línea, acertadas campañas de información e incentivación dirigidas a empresas y consumidores pueden ser efectivas.

El CES expresó su conformidad con la totalidad de los principios básicos que incluía la propuesta de planificación que, en materia de energía, analizó el Consejo y que dió lugar a su *Dictamen 6/2006*: garantizar el suministro de energía en condiciones óptimas, potenciar el uso racional de la misma y la eficiencia energética, impulsar el papel de las fuentes de energía renovables en la combinación energética de Canarias e integrar la dimensión medioambiental en la política energética.

Sin embargo, en opinión del Consejo, el conjunto de medidas estarían necesitadas de una mayor concreción y desarrollo. El CES recomendó expresamente al Gobierno de Canarias, la adopción de una estrategia clara que contribuya a despejar el actual marco de incertidumbre que implica, para las Islas, no disponer de un plan en materia de energía.

### Construcción

49. El sector de la construcción presenta en 2005 una participación en el PIB de Canarias del 11,55%. La tasa de variación interanual en el sector de la construcción fue en este año del 0,7%, muy inferior al crecimiento del 4,6% mostrado en 2004 y del 5,5% mostrado a nivel estatal en 2005.

Desde la perspectiva del mercado de trabajo, se presentan datos contradictorios. Por una parte, por primera vez en muchos años, se registra un descenso del número de ocupados en la construcción, que cae un 8,7%, mientras que el número de desempleados en la construcción refleja una reducción del 30,8%.

En lo referente a los datos sobre la construcción en Canarias, éstos muestran un aumento

de la nueva actividad constructiva y un descenso en las obras de demolición y rehabilitación. En cuanto a la licitación oficial del Estado en Canarias, crece en un 29,6%, siendo el crecimiento de la licitación oficial del conjunto de las Administraciones Públicas en Canarias del 45,04%.

En opinión del Consejo, a pesar de la baja tasa de crecimiento que el sector de la construcción presentó durante 2005 y el comportamiento del mercado de trabajo en el último año, no se puede hablar de una situación de estancamiento en el sector de la construcción, ya que el alto componente cíclico de este sector y la nueva metodología en la medición de las nuevas series estadísticas pueden explicar en parte estos datos.

### Servicios

50. La participación del sector servicios en la estructura sectorial del PIB regional se sitúa en el 79%, correspondiéndole el 76% del empleo. Durante 2005, el sector servicios en su conjunto, creció a unas tasas del 3,2%, siendo este sector el principal motor de la economía canaria durante este año. Dentro de este sector, que aglutina actividades como hostelería, servicios inmobiliarios y empresariales, comercio, transporte y comunicaciones, servicios financieros, etc, destaca por su elevada participación las actividades relacionadas con el turismo.

### Turismo

51. Dentro del mercado turístico español, el Archipiélago Canario, con un 17% de los turistas extranjeros llegados, se sitúa en tercera posición detrás de Cataluña y Baleares, aunque el número de turistas extranjeros, que proceden fundamentalmente de Alemania y Reino Unido, ha descendido en Canarias durante 2005 un 1,6% respecto al año anterior. A pesar de esta disminución en el número de turistas extranjeros, se ha constatado que el gasto turístico total crece un 2,3% debido a la evolución favorable del gasto medio por turista. Cabe destacar también el probable

crecimiento del turismo nacional, pendiente aún de datos definitivos.

Para hacer frente al posible agotamiento de la tradicional oferta de 'sol y playa', en los últimos años se está desarrollando una estrategia de diversificación de la oferta turística que se ve complementada con nuevos productos: turismo de congresos y ciudad, turismo rural, turismo de golf, turismo de salud, turismo de cruceros y turismo náutico, entre otros.

En opinión del CES, dada la importancia vital que para la economía canaria tiene el turismo, las Administraciones Públicas y los agentes sociales deben seguir apostando por consolidar un modelo de desarrollo turístico diversificado, diferenciado, competitivo y sostenible, que deje de estar basado en el incremento continuado en el número de llegadas y se base en la excelencia. Esta estrategia de desarrollo turístico sostenible debe ser integral, impulsando de forma conjunta la renovación de la planta alojativa y de la oferta turística complementaria, de los espacios públicos y del paisaje urbano de los enclaves turísticos, junto con una política decidida de conservación del entorno natural, clave para preservar el atractivo del destino turístico.

El CES quiere llamar la atención también sobre la creciente incidencia del coste del transporte en el gasto turístico medio y sus repercusiones en el turismo en Canarias. El desarrollo de las compañías aéreas de bajo coste ya está teniendo un impacto directo significativo en la expansión de destinos competidores, contribuyendo a reducir la estacionalidad de dichos destinos. En opinión del CES, Canarias no debería quedar excluida del desarrollo de esta modalidad de transporte, ligada a un nuevo tipo de turismo más experimentado e independiente, con un mayor nivel de gasto medio en destino.

### Sector comercial

52. La orientación hacia el sector servicios de la economía canaria también determina la im-

portancia de la actividad comercial en la economía canaria. Siguiendo una clara tendencia estacional, Canarias finaliza el año con un índice de comercio al por menor y un nivel de ocupación superior al nacional, si bien en términos interanuales, se aprecia un leve descenso en ambos indicadores. El índice de ventas en grandes superficies sigue una trayectoria similar a la anterior aunque, en este caso, el resultado interanual es positivo.

En opinión del CES, la globalización de la economía, el rápido cambio tecnológico y la constante evolución de las preferencias de los consumidores provoca que el sector del comercio tenga que estar en continua evolución para que su oferta se adapte a la demanda de los consumidores. Este proceso de cambio permanente resulta especialmente complejo para el sector del pequeño y mediano comercio ya que, en comparación con los grandes formatos comerciales, cuenta con instrumentos más limitados para afrontar el cambio.

En este sentido, el CES, en línea con anteriores pronunciamientos, considera que desde las Administraciones Públicas debe prestarse una atención especial al pequeño y mediano comercio mediante acciones de apoyo a su sostenibilidad y en concreto la recuperación y renovación de zonas comerciales tradicionales, mediante fórmulas atractivas para los ciudadanos que no solamente suponen la recuperación del comercio tradicional sino también la dinamización de la vida en los pueblos y ciudades desde el punto de vista económico, social, urbanístico y cultural.

### Sistema financiero

53. La actividad de los intermediarios financieros durante el año 2005 se caracteriza por un aumento tanto del volumen de depósitos, un 5,4% respecto al año anterior, como de la concesión de créditos (25,1%). Con relación a los depósitos, a lo largo del periodo analizado se ha observado una pérdida de cuota de la banca privada a favor de las cajas de ahorro. En términos de créditos

concedidos, Canarias ocupa el octavo lugar (3,4% del total de créditos en el ámbito nacional). Durante todo el periodo el protagonismo en la concesión de créditos lo ostenta la banca privada, seguida de las cajas de ahorro que, a pesar de haber ido ganando cuota desde el año 2002 a costa de las cooperativas de créditos y de los bancos, no han logrado superarlos.

### Transporte y comunicaciones

54. Si bien el sistema de transporte tiene una importancia incuestionable en cualquier región, en el caso de Canarias, por sus características geográficas, adquiere una relevancia aún mayor. Desde el año 1999 la inversión total en Canarias ha ido descendiendo progresivamente. Sin embargo, tanto el parque de vehículos como las matriculaciones muestran un gran dinamismo.

55. El transporte aéreo en una región fragmentada, alejada y altamente orientada al turismo es especialmente importante en lo que a movimiento de personas se refiere, quedando relegado a un nivel residual el transporte aéreo de mercancías, que se realiza mayoritariamente por vía marítima. Los indicadores del transporte aéreo muestran el progreso del mismo en lo que respecta al transporte de pasajeros. El número de aviones que pasaron por los aeropuertos canarios en 2005 creció un 4,5% respecto al año anterior; se superó al cifra de 32 millones de pasajeros en los aeropuertos canarios (3% más que el año anterior) y se transportaron más de 82 toneladas de carga (-3,6%).

56. En islas y archipiélagos el transporte marítimo es el principal modo de transporte para las mercancías, pues el transporte aéreo sólo se configura como una alternativa viable para mercancías perecederas y/o de alto valor. Además, ocupa un lugar importante en el tráfico inter-insular de pasajeros. En este marco, los puertos canarios de titularidad estatal lideran casi todos los tráficos en el ámbito nacional, situándose entre las 10 primeras posiciones en la mayoría de los tráficos analizados. El tráfico en los puertos gestionados

por la Comunidad Autónoma en 2005 ha registrado un descenso, tanto en términos de viajeros y de planchas transportados, observándose un incremento en el número de camiones.

57. Recientemente, el CES ha tenido la oportunidad de pronunciarse sobre distintos aspectos relacionados con el transporte terrestre y marítimo en Canarias mediante la emisión de sendos dictámenes sobre los avances de los anteproyectos de ley de ordenación del transporte terrestre y marítimo. En ambos dictámenes el Consejo destaca la vital importancia de contar con sistemas eficientes de transporte en el Archipiélago, como elemento propiciador del desarrollo económico y social de las Islas. Así, en líneas generales, el CES valora positivamente la elaboración de un sistema regulatorio del transporte marítimo y terrestre en nuestra Comunidad, dado el enorme grado de dependencia respecto de las infraestructuras terrestres, portuarias y aeroportuarias, indispensables, más que en ningún otro lugar, para la exportación e importación de mercancías, para la movilidad interior y para la actividad turística.

58. Las encuestas sobre implantación de las tecnologías de la información muestran una amplia implantación de los equipos de información y comunicación tanto en las viviendas como en las empresas canarias. Los equipos audiovisuales, como la televisión y la radio, mantienen una gran presencia en las viviendas. Lo mismo ocurre con el equipamiento de comunicación de empresas y viviendas, tanto por lo que respecta a los teléfonos fijos como a los móviles, especialmente estos últimos que alcanza una tasa de uso del 77% en los hogares y del 96% en las empresas.

### Tejido empresarial

59. Del análisis realizado sobre el tejido empresarial canario, se desprende que éste se caracteriza por el predominio de las PYMES; y particularmente dentro de éstas por las microempresas, con menos de diez trabajadores,

no difiriendo esta situación de la del conjunto nacional. En cuanto a la condición jurídica de las empresas en Canarias, destaca las empresas con la forma jurídica de personas físicas, seguido de las sociedades limitadas y a gran distancia del resto de las formas jurídicas existentes.

El número total de empresas en Canarias ha evolucionado favorablemente desde el año 2000, alcanzando un total de 128.020 empresas en el 2005, lo que supone un incremento del 21,6% respecto del año 2000. Sin embargo, dicho crecimiento no ha sido homogéneo en los distintos estratos de empresas. La microempresa canaria (con menos de diez trabajadores o ninguno), que representaba en el año 2005 el 93,8% del total de empresas, y la pequeña empresa (entre 10 y 49 trabajadores) son los tipos de empresa que más han crecido en el 2005 con relación al año 2000. Las grandes empresas (más de 500 trabajadores), siguen ostentando en Canarias un porcentaje muy reducido del total de empresas.

En opinión del CES, en una economía de servicios como la canaria, intensiva en factor trabajo, y con un alto porcentaje de pequeña y mediana empresa, la formación es un elemento esencial de la competitividad, por lo que se deberán realizar todos los esfuerzos necesarios para apostar por la calidad y la excelencia.

60. Se define como economía social al sector de actividad integrado por organizaciones empresariales que, como las cooperativas y sociedades laborales, surgen como respuesta a las diversas necesidades que plantea la cohesión social. Hasta el tercer trimestre del año 2005 se constituyeron en Canarias un total de nueve sociedades cooperativas, con 31 socios, siendo en su mayoría de trabajo asociado. Las sociedades laborales constituidas en el mismo período fueron un total de 66. Por sectores de actividad, fueron los servicios los que absorbieron la gran mayoría de las sociedades laborales creadas en el 2005, 52 de las 64, mientras que la industria y la construcción arrojan una cifra inferior a la correspondiente al sector servicios.

61. Se denominan empresas familiares a aquellas en las que la mayoría de la propiedad está en manos de una o más familias. La importancia creciente de estas empresas en el mundo, tanto a nivel económico como social, hace que en muchos sectores se hayan convertido en motores del tejido empresarial mostrando un alto grado de innovación y capacidad para emprender. Las empresas familiares en Canarias predominan en sectores tradicionales como el comercio, la agricultura y la industria, y también en sectores de desarrollo tardío como la construcción, la hostelería, el turismo, la restauración y los servicios, adoptando predominantemente la figura jurídica de sociedades limitadas, ya que esta fórmula jurídica les resulta más adecuada por el capital mínimo a desembolsar en su constitución y, también, por su mayor flexibilidad, además de por el hecho de que las aportaciones de capital no son negociables, lo que evita la entrada de capital ajeno a la familia.

Las empresas familiares en Canarias se diferencian, respecto a las no familiares, por una menor proporción de empresas con facturación superior a 15 millones euros, y mayor proporción de empresas con facturación inferior a los 500.000 euros, lo que unido a la mayor proporción de empresas de menos de 10 empleados significa que las empresas familiares canarias se caracterizan por una proporción mayor de pequeñas empresas, e incluso microempresas sin asalariados, en comparación con las empresas no familiares.

62. En relación con los cambios normativos con incidencia en la empresa canaria producidos en 2005, el Consejo quiere destacar, en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, el *Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral de Canarias para el período 2005-2008*, acordado con las organizaciones sindicales y empresariales de mayor representatividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma, siendo algunos de sus objetivos los siguientes: la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo en Canarias, la implantación de una cultura preventiva en la

región, el desarrollo de la participación y la corresponsabilidad en todos los ámbitos de la prevención de riesgos laborales, el establecimiento de incentivos para dicha prevención, y el desarrollo de la normativa de aplicación en Canarias derivada de las disposiciones vigentes.

63. Las empresas públicas de titularidad autonómica prestan servicios públicos de índole variada, destacando las actividades de promoción y diversificación de la oferta turística, la promoción urbanística y de la vivienda, la internacionalización de la empresa canaria, el fomento del desarrollo tecnológico y la regulación de los mercados agrícolas. En 2005, el sector público empresarial de titularidad autonómica estaba formado por 22 empresas.

Desde 2004, el Gobierno de Canarias viene desarrollando un conjunto de medidas encaminadas a la racionalización del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Canarias. Entre los resultados obtenidos en este primer año del plan destaca la desvinculación del Gobierno de Canarias de las empresas participadas cuyas actuaciones no tenían interés estratégico, como son: Canal Aprender, Fateca, Metropolitano de Tenerife, Picsa y Yecasa.

En relación con la previsión de resultados de las empresas públicas autonómicas para el año 2006, se prevén buenos resultados de las empresas Gestur Las Palmas y Gestur Tenerife, además de los de Gesplan y Visocan, todas ellas vinculadas a la actividad urbanística, tanto promoción de suelo y planeamiento como promoción de vivienda pública. Por el lado de los resultados negativos, incluso después de subvenciones, destacan Titsa y Proyecto Monumental Montaña de Tindaya (PMM Tindaya), la primera a causa de sus elevados gastos de explotación. Estas empresas vienen generando resultados negativos de forma reiterada, sin que hasta el momento se hayan ejecutado planes concretos que modifiquen su situación.

## Sector exterior

64. Durante 2005 las exportaciones españolas crecieron un 4,8% con respecto al año anterior situándose claramente por encima de países como Francia e Italia. Las exportaciones de Canarias en el 2005, que representaron el 0,6% del total exportado por España, crecieron un 9,9% con respecto a la cifra del año 2004. En cuanto al resto de las comunidades autónomas, Cataluña es la principal comunidad autónoma exportadora, con unas ventas que representan el 27,2% del total nacional.

Como viene ocurriendo a lo largo de un importante periodo en el comercio exterior canario, el grupo de mayor relevancia de las exportaciones canarias es el de productos minerales, que representa el 43,1% del volumen total exportado en 2005. El grupo siguiente en importancia es el que abarca los productos del reino vegetal, que representa el 15,6% en 2005.

En cuanto al código de cliente de mayor importancia para las exportaciones canarias, éste es el de 'avituallamiento a buques' en los puertos de Canarias; de manera que la importancia geográfica y operativa de los puertos canarios generó durante 2005 el 17,37% de las exportaciones totales.

65. Respecto a las importaciones, en el 2005, éstas crecieron en el ámbito español el 11,7%. Las importaciones en Canarias crecieron el 6,3%, y representaron el 1,8% de las importaciones nacionales. Las importaciones de Cataluña (29,1% del total nacional) y de la Comunidad de Madrid (22,7% del total) muestran importantes incrementos en el año 2005, 12,2% y 8,3% respectivamente. Por el contrario, se reducen las importaciones de La Rioja (-0,3%), la Comunidad Foral de Navarra (-2,0%) y Castilla-La Mancha (-8,4%). La ponderación del volumen de negocios generados por las importaciones canarias aparece mucho más disperso que las exportaciones.

66. En cuanto a la distribución geográfica de las exportaciones e importaciones, empezando

por el origen de las importaciones a Canarias, destacar que entre los años 2002 y 2005 se mantiene una trayectoria muy similar: la procedencia de la mayoría de las mercancías importadas en Canarias son de origen español. Lo mismo ocurre con las exportaciones, donde el resto de España es el principal importador de productos canarios. Si analizamos el resto de los países, que representan un 38% de las exportaciones en su conjunto, destacan entre los principales clientes de Canarias los Países Bajos con un 8,66%, seguido de Reino Unido con un 8,59% y Marruecos con un 7,05%. Como principales países proveedores de Canarias en 2005 destacan Alemania con un 10,56%, seguido de Camerún con un 9% y Países Bajos con un 6,51%.

67. Realizando un análisis de la evolución de la balanza comercial en el periodo 1999-2005, se puede concluir que las exportaciones han crecido a lo largo del periodo en una cuantía de 1.261 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 69,16%; las importaciones unos 4.196 millones de euros, que suponen un incremento del 46,22%, y por tanto, el déficit comercial se ha incrementado durante estos últimos ocho años en 2.935 millones de euros, es decir un 40,45% para situarse en 10.189 millones.

68. La cooperación al desarrollo por parte del Gobierno de Canarias ha experimentado una evolución creciente a lo largo de la última década, alcanzándose en el año 2005 un importe total de 9,13 millones de euros. Teniendo en cuenta estas estimaciones, puede afirmarse que en tan sólo diez años se han triplicado los fondos destinados a cooperación al desarrollo por parte del Archipiélago Canario.

Durante el periodo comprendido entre 1995 y 2004, la Comunidad Autónoma de Canarias ha financiado un total de 548 proyectos de cooperación al desarrollo, cuyo montante total asciende a cerca de 40,8 millones de euros. Destaca sobremanera que en torno al 65% de estos proyectos se han llevado a cabo durante los últimos cuatro años, lo cual con-

firma la tendencia alcista tanto en número de proyectos financiados como en importe de ayuda oficial al desarrollo (AOD).

En cuanto al destino geográfico de la AOD, las estadísticas oficiales ponen de manifiesto que la cooperación canaria se centra principalmente en los países de América (Central y del Sur) y África. Tomando como indicador el número de proyectos por país, durante el periodo 1995-2004, Mauritania (con 52 proyectos), Cabo Verde (41) y Senegal (20), han concentrado la mayor parte del esfuerzo realizado en África por parte del Gobierno de Canarias. Por su parte, Cuba (con 97 proyectos), Venezuela (46) y Argentina (21) son los países latinoamericanos en los que la Comunidad Autónoma de Canarias ha financiado más programas de cooperación al desarrollo a lo largo de la última década.

El presupuesto para cooperación al desarrollo asignado por el Gobierno de Canarias para el año 2006 supuso un incremento del 34% con respecto al presupuesto designado para el año anterior. Este crecimiento presupuestario refleja la importancia que está tomando la cooperación en la política canaria.

En opinión del CES, este incremento sustancial de la cooperación al desarrollo debe venir acompañada de una mejora en la coordinación entre las distintas Administraciones Públicas, para mejorar tanto la eficacia de los proyectos a emprender en el exterior, los resultados de las campañas de sensibilización entre la población canaria, así como la visibilidad de la cooperación al desarrollo de Canarias.

#### 7.2.2.2. Canarias en la Unión Europea

##### Estatuto Especial de Región Ultraperiférica

69. La normativa en vigor que posibilita un tratamiento diferenciado de Canarias en el contexto de la UE se basa en su consideración como 'región ultraperiférica' (RUP). Tanto en el acceso a Fondos Estructurales como en materia de Ayudas de Estado, este tratamiento especial se verá afectado a partir de

2007 debido a los cambios producidos para el nuevo periodo de programación (2007-2013).

70. Respecto al acceso a los Fondos Estructurales, la Comisión Europea adoptó el 17 de diciembre de 2005 un acuerdo sobre las *Perspectivas financieras de la UE para el periodo 2007-2013* con importantes repercusiones para Canarias. En este nuevo periodo de programación, Canarias podrá optar a los programas generales del objetivo de competitividad regional y empleo y beneficiarse de las ayudas adicionales previstas en el apartado de inclusión gradual, no por su condición de RUP sino por cumplir las condiciones de renta *per cápita* establecida. La peculiaridad más importante que presentan las RUP es la del límite de cofinanciación (85%), muy superior al 50% de cofinanciación para el resto de la regiones no RUP enmarcadas en este objetivo.

71. La nueva regulación de las Ayudas de Estado con finalidad regional recoge la especificidad que para la UE supone la existencia de las regiones ultraperiféricas, y ello en un triple sentido: por un lado, permitiendo que dichas regiones reciban ayudas de carácter regional independientemente de su nivel de renta, lo que significa que se tiene en cuenta su peculiar estructura económica; en segundo término, las Ayudas de Estado para estas regiones pueden tener una mayor intensidad que para el resto de las regiones y, finalmente, tales ayudas no sólo abarcan las medidas relativas a la nueva inversión sino también al funcionamiento, con lo que se está reconociendo las especiales dificultades estructurales de las economías de estas regiones.

72. La importancia creciente de la Política de Vecindad de la UE se refleja también en las regiones ultraperiféricas, en la línea de ampliar el espacio natural de su influencia socio-económica (incluido el tratamiento de las cuestiones migratorias de las poblaciones) y cultural, reduciendo las barreras que limitan las posibilidades de intercambios con el medio geográfico de estas regiones, muy alejadas del continente europeo pero muy

próximas de los mercados geográficos del Caribe, de América y de África.

En el caso específico de Canarias, algunas líneas de actuación que podrían favorecer el proceso de internacionalización contemplado en la política de vecindad son las siguientes: potenciar el establecimiento de líneas aéreas y marítimas con los países de África Occidental; consolidar los puertos y aeropuertos canarios como plataformas logísticas capaces de captar el transporte de mercancías y pasajeros entre los continentes africano, europeo y americano; fomentar el establecimiento en Canarias de instituciones representativas de Europa, África y América; e identificar posibles actividades económicas que se complementen con las desarrolladas en los países vecinos a fin de que los acuerdos que se establezcan entre éstos y la UE contemplen tales intereses comunes.

#### Régimen Económico y Fiscal de Canarias

73. En 2006, una vez prorrogados los contenidos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF) hasta el 31 de diciembre y modificadas las directrices sobre las Ayudas de Estado de finalidad regional, se está procediendo a la negociación para la modificación y adaptación del REF para el período 2007-2013, por lo que este ejercicio se ha convertido en un año clave en la negociación del futuro de los incentivos a la actividad económica con los que cuenta Canarias.
74. El primer elemento a considerar es el del horizonte temporal al que hace referencia la negociación. Como en ocasiones anteriores, pese a las características históricas y económicas que, con carácter estructural, justifican la existencia de un régimen diferenciado para Canarias, la negociación en curso no ha logrado dotar al Archipiélago Canario del tan necesario carácter permanente del conjunto normativo del REF, de forma que la asunción de reglas mercantiles y fiscales configuren un marco estable de relaciones, sin perjuicio de la capacidad de modificar cada uno de sus elementos en función de la situación económica y social existente.
75. Desde el punto de vista de su configuración jurídica, la interpretación del REF suscita dudas sobre si éste tiene un contenido fijo e inmutable, o si, por el contrario, puede variar con el tiempo e incorporar medidas y decisiones de diverso sentido y contenido. De proceder una reforma de la *Constitución Española* y del *Estatuto de Autonomía de Canarias* con relación al REF, debe tenerse presente la doctrina que con relación al mismo ha sentado el Tribunal Constitucional, doctrina que en muchos aspectos no afectan sólo a la redacción actual del *Estatuto de Autonomía*, sino a la propia institución del REF en su relación con la *Constitución Española*.
76. Las consideraciones sobre el futuro inmediato del REF deben ser analizadas a partir del documento enviado por el Gobierno de Canarias para su consideración ante las instancias comunitarias y por la resolución del Parlamento de Canarias, que señala la necesidad de consensuar el REF con la sociedad. El texto gubernamental intenta mantener estable la base sobre la que se asienta nuestro sistema de incentivos fiscales, siendo las modificaciones más novedosas las que proponen ciertos cambios en la aplicación de dos de sus instrumentos, la Zona Especial Canaria (ZEC) y la Reserva para Inversiones en Canarias (RIC).
77. Un análisis pormenorizado sobre la renovación de los incentivos del REF fue realizado por el Pleno del CES de Canarias en su sesión plenaria del 21 de febrero de 2006, lo que dió lugar a que se aprobara por unanimidad el acuerdo que se reproduce a continuación.

## ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOBRE LA RENOVACIÓN DE LOS INCENTIVOS DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS (REF)

Dada la importancia que el Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF) tiene para el desarrollo del Archipiélago, el Consejo Económico y Social de Canarias, a través de sus dictámenes e informes anuales y cada vez que ha tenido oportunidad, se ha pronunciado sobre distintos aspectos del REF. La trascendencia para la sociedad canaria del actual proceso de renovación de los incentivos del REF, aconseja un pronunciamiento a este respecto, lo que nos exige, también, atender anteriores pronunciamientos del Consejo sobre esta materia.

El pleno del Consejo, en sesión de trabajo del 21 de febrero de 2006, a iniciativa del conjunto de organizaciones, instituciones, asociaciones y expertos representadas en él, y a propuesta de su Presidencia, adopta, por unanimidad de los miembros presentes, el siguiente

### ACUERDO

#### 1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. El estatuto económico especial de Canarias es el marco jurídico-institucional que regula la actividad económica en este Archipiélago de manera diferenciada al resto de España y de la Unión Europea.

Este tratamiento especial que tiene sus orígenes en el siglo XV, se ha mantenido vigente y en evolución desde entonces y está constituido en la actualidad por dos elementos interrelacionados: el estatuto especial de región ultraperiférica y el Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

- 1.2. El Régimen Económico y Fiscal (REF) es el componente del estatuto económico especial que se refiere a las especialidades canarias dentro del ordenamiento interno. Sin embargo, la *Constitución Española* de 1978 y el *Estatuto de Autonomía de Canarias*, en su redacción dada por la *Ley orgánica 4/1996*, no proporcionan un mecanismo estable de garantía del REF. Hecho este que, en opinión del CES, deberá ser superado, de suerte que el REF tenga el máximo nivel de protección en el ordenamiento jurídico interno.

No obstante, como conjunto de elementos de carácter rigurosamente instrumental, el REF habrá de evolucionar en función de las necesidades de la sociedad canaria, para proceder a su mejor adaptación a las nuevas realidades, en particular al marco de las políticas europeas y a sus directrices básicas, en lo que concierne a su compatibilidad con lo dispuesto en el artículo 87.3.a) del TCE, que establece excepciones a las reglas generales de incompatibilidad de las ayudas estatales con el desarrollo del mercado interior, fijadas en los artículos 87-89 del *Tratado de la Constitución Europea* (TCE).

En consecuencia, el REF introduce en el sistema normativo económico y fiscal común un conjunto de excepciones necesarias para compensar los efectos negativos de condiciones que limitan el desarrollo económico y social de las Islas, que deberá tener el máximo nivel de protección en el ordenamiento jurídico interno y comunitario.

- 1.3. Las Islas Canarias superan desde finales de los noventa el 75% del PIB *per cápita* medio de la Unión Europea en términos de paridad de poder adquisitivo, tanto tomando como referencia la Unión Europea ampliada como la no ampliada. Este hecho implica que Canarias no cumple el requisito esencial para acceder sin otras consideraciones al régimen de ayudas en los térmi-

nos del artículo 87 letra a). La entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 2007, de las nuevas *Directrices sobre ayudas de Estado con finalidad regional*, de 21 de diciembre de 2005, forma parte del marco normativo en el que se deberá situar la adaptación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Las nuevas Directrices hacen compatible el sistema de incentivos a la actividad económica del actual REF, a partir del tratamiento especial que reciben aquellas regiones ultraperiféricas que superan el citado 75%, con la normativa comunitaria en materia de competencia, permitiendo tanto ayudas a la inversión como ayudas al funcionamiento.

- 1.4. Teniendo en cuenta los presupuestos establecidos en los puntos anteriores, las autoridades españolas, en opinión del Consejo, puesto que el bloque constitucional no proporciona un mecanismo estable de garantía del REF, deberán garantizar no sólo los beneficios económicos y sociales que reportan para Canarias este marco normativo histórico propio, sino además, y sobre ello expresa el CES un particular interés, promover cambios normativos en nuestra *Constitución y Estatuto de Autonomía* que garanticen, en mayor medida, nuestras especificidades en el ordenamiento interno, con mecanismos que proclamen su amparo.
- 1.5. En opinión del CES, en este proceso de negociación se debe realizar un perfeccionamiento de los instrumentos del REF, adaptándolos a las exigencias de las directrices de la política europea pero manteniendo la esencia de este marco jurídico propio.

Desde la perspectiva del CES, todos los esfuerzos en beneficio de un correcto ajuste y adaptación del *status* de Canarias en la Unión Europea deben ir orientados a reforzar y hacer valer los signos y las condiciones inherentes, y permanentes, al concepto de ultraperifericidad de nuestro territorio, más allá de tratamiento temporal con el que hoy se recogen algunos de los instrumentos básicos par el desarrollo económico y la cohesión social de Canarias.

- 1.6. El Consejo muestra su preocupación por el corto espacio de tiempo disponible para la negociación del REF ante las autoridades españolas y europeas. Resulta imprescindible redoblar los esfuerzos en dicho proceso de negociación de manera que no se produzca una merma en el margen de maniobra derivada de la finalización del plazo de vigencia del presente sistema de incentivos.
- 1.7. Por ello, en opinión del Consejo Económico y Social es indispensable acordar y mantener una sola voz en la estrategia y defensa de los temas de interés para Canarias y desarrollar mecanismos que lo hagan posible a través de marcos para el encuentro y la negociación así como un foro institucionalizado, para lo que se ofrece, entre otras instancias, el propio Consejo Económico y Social, donde sea factible el seguimiento periódico, la evaluación y la formulación de propuestas sobre estas materias, todo ello sin perjuicio del fortalecimiento de la interlocución directa entre el Gobierno y los agentes económicos y sociales más directamente implicados en materias reguladas por el REF.
- 1.8. El CES considera, en ese contexto, la necesidad de un sólido compromiso con el objeto de que se trabaje en aras de dirigir los esfuerzos al mantenimiento del *status* de Canarias en el seno de la UE, por lo que hace una llamada a la responsabilidad y a la dedicación en estos aspectos de los agentes económicos y sociales, así como a los representantes de las Administraciones Públicas.

## 2. DE LOS INCENTIVOS DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS

- 2.1. El Consejo Económico y Social insiste en los problemas derivados de la inseguridad jurídica que, en la práctica, genera la aplicación de las medidas concretas y puntuales en el ámbito de los

Incentivos a la Inversión del artículo 25 y 27 de la *Ley 19/1994, de 6 de julio* y, en consecuencia, de la urgente necesidad del desarrollo reglamentario de la norma relativa al Incentivo a la Inversión.

El CES apuesta, igualmente, por el mantenimiento de la Deducción por Inversiones en el próximo período de programación 2007-2013, sujeta en la actualidad a la norma de *minimis*.

2.2. Respecto a la Reserva para Inversiones en Canarias (RIC), debe considerarse que ha sido durante la última década un incentivo fiscal a la autofinanciación y la inversión en el Archipiélago de indudable importancia, con efectos positivos en el crecimiento económico y en la creación de empleo.

2.3. El Consejo Económico y Social reitera su posicionamiento institucional en relación con la RIC y se muestra favorable a la prórroga de este incentivo fiscal; a la modificación de su régimen jurídico para facilitar el estímulo de las inversiones productivas y la creación de empleo; a la aprobación de un reglamento de desarrollo que garantice sus efectos económicos y sociales, que resuelva o minore las controversias interpretativas, ofreciendo seguridad jurídica suficiente a los agentes implicados.

2.4. En opinión del Consejo, el actual momento debe aprovecharse para que la renovación de este instrumento maximice sus efectos con relación a los objetivos para los que fue diseñado, esto es, servir de estímulo a la autofinanciación empresarial, mejorando su regulación para el mejor cumplimiento de sus fines.

2.5. El Consejo Económico y Social valora positivamente la inclusión de una nueva propuesta para la materialización de la RIC en la creación de empleo vinculado a la inversión inicial. Desde el Consejo se apuesta por la concreción y clarificación de esta iniciativa, se le dote de flexibilidad suficiente.

Las Organizaciones Empresariales y Centrales Sindicales, de prosperar este nuevo supuesto de materialización de la RIC, deberán minimizar los problemas estructurales de nuestras relaciones laborales, en particular la reducción de nuestros niveles de desempleo y el del alto porcentaje de empleo temporal.

2.6. En opinión del Consejo, la RIC constituye un instrumento clave para incentivar, diversificar y fomentar la actividad productiva. En consecuencia, habrán de desarrollarse y ampliarse los supuestos de materialización de inversiones en materia de investigación, desarrollo e innovación y de medio ambiente (energías alternativas y renovables, sistemas de ahorro y eficiencia energética, medios de transporte, tratamiento de residuos, ...), y ajustar los criterios de compatibilidad entre ayudas a las reglas de acumulación recogidas por las *Directrices sobre ayudas de Estado con finalidad regional*.

2.7. El Consejo Económico y Social considera necesario que las inversiones destinadas a la rehabilitación de las zonas turísticas obsoletas o en declive, admitiéndose la dificultad para precisar estos términos, puedan constituir destino de las dotaciones de la Reserva para Inversiones en Canarias, para equipamiento alojativo, comercial, de restauración y de servicios.

Esta fórmula de materialización, desde el Consejo se valora como de especial relevancia por los efectos de arrastre que para el conjunto de la actividad económica genera el sector servicios en nuestras Islas y, además, como garantía de la mejora de la calidad de Canarias como destino tu-

ristico, propiciándose, a través de estas actuaciones en zonas determinadas, el que se eviten los impactos negativos sobre el territorio.

- 2.8. En un escenario de progresiva reducción de la transferencia de recursos procedentes de la Unión Europea, consecuencia de, entre otros factores, el proceso de ampliación y la convergencia de Canarias con las regiones más desarrolladas de la Unión Europea, y de crecimiento de los tipos de interés, parece conveniente no desatender la posibilidad de que la RIC pueda seguir materializándose en deuda pública, de tal forma que se pueda propiciar el incremento del esfuerzo de inversión en proyectos de interés general.
- 2.9. El Consejo Económico y Social es consciente de que las pequeñas y medianas empresas canarias tienen mayores dificultades a la hora de utilizar el incentivo fiscal de la RIC. La importancia que este tejido empresarial tiene para el desarrollo económico y social de nuestras Islas, exige un esfuerzo complementario para extraer el máximo de las posibilidades que ofrecen las nuevas *Directrices sobre ayudas de Estado con finalidad regional*, aplicables al período 2007-2013, para mejorar la posibilidad de destinar RIC por parte de estas empresas.
- 2.10. En opinión del CES, sería conveniente que las empresas pudieran contar con la posibilidad de establecer ante la Administración Tributaria planes de inversión anticipados, en los que se contemplen las previsiones empresariales relacionadas con los incentivos del REF y que permitan orientar las previsiones futuras de las empresas. Aspecto que habrá de contemplarse, en cualquier caso, de manera opcional.
- 2.11. La Zona Especial Canaria (ZEC) se constituye como un instrumento económico para el desarrollo de un grupo de actividades productivas con el objetivo de diversificar la actividad económica.
- 2.12. Es esencial sostener un marco como el actual que incentiva la inversión, aunque se le debe dotar de una conveniente continuidad en el tiempo, para garantizar la realización de proyectos de inversión que requieren periodos de 'maduración' especialmente largos. De hecho, esta es una cuestión muy importante en la actualidad.

Como viene señalando el CES desde la creación de la ZEC, el corto período de vigencia es un factor que está desincentivando la aparición de más proyectos dentro de la Zona Especial. Por lo tanto, para mejorar el atractivo inversor de la ZEC procede demandar cuanto antes una prórroga del periodo de vigencia temporal de la misma, por ejemplo, hasta el año 2019, apelando para ello a la condición ultraperiférica de Canarias al amparo del artículo 299.2 del TCE.

- 2.13. Además, se debe aprovechar el proceso de negociación para la prórroga de la vigencia de la ZEC para introducir ciertas mejoras que potencie sus efectos en la economía canaria.

En opinión del Consejo, deben aplicarse todas las posibilidades ya autorizadas por la Comisión Europea, abandonando la interpretación restrictiva actual, por ejemplo en materia de establecimientos permanentes o de delimitación de las áreas geográficas, entre otras que cabría considerar.

Asimismo, habrán de realizarse las gestiones necesarias para resolver diversos problemas que actualmente limitan su efectividad, como los relativos a la disponibilidad de suelo, las infraestructuras de telecomunicaciones, o los procedimientos de gestión administrativa para favorecer las exportaciones.

### 7.2.3. Capítulo 3. El panorama social de Canarias: condiciones de vida y políticas públicas

#### 7.2.3.1. Demografía y condiciones de vida

78. En los últimos años, la caracterización demográfica de las Islas está siendo objeto de particular atención desde las instancias públicas y desde la sociedad en general. La presión demográfica que genera la suma del crecimiento vegetativo poblacional, el incremento de población inmigrante y un importante flujo de turismo, constituyen aspectos que inciden en el debate sobre la sostenibilidad social, económica y medioambiental de las Islas. Cuestiones todas estas a las que el Consejo ha venido prestando, también, una particular atención en sus anteriores *Informes Anuales* y, cuando así procediera, al momento de pronunciarse específicamente sobre propuestas y proyectos de planes generales o sectoriales promovidos por el Gobierno de Canarias.

Una vez más, el Consejo presenta, en la edición del *Informe Anual 2005-2006*, un apartado que pretende contribuir al análisis de estos aspectos y con el objetivo de facilitar una imagen fiel de la situación demográfica actual y sus tendencias. Esta vez completándolo con el estudio de las condiciones de vida de la población canaria.

De los datos demográficos de los últimos años, se desprende la existencia de un crecimiento demográfico importante pero desigual entre las distintas Islas. La población de Canarias ha crecido entre 1988 y 2005 un 29,29%, lo que supone un crecimiento de 445.900 personas en 17 años. La Isla con un mayor incremento de población en este periodo fue Fuerteventura con un crecimiento del 150,29%, es decir, pasando de 34.617 habitantes a 86.642.

En segundo lugar destaca la Isla de Lanzarote con un incremento en el periodo del 87,84%, lo que supone un incremento de 57.536 habitantes. En cuanto a las islas capitales, Tenerife creció en el periodo un

32,65% llegando a una población en 2005 de 838.877 habitantes y Gran Canaria un 17,24% hasta llegar a una población de 802.247 habitantes. La Isla que menos creció en población durante el periodo analizado fue La Palma con un 5,40% para llegar a una población de 85.852 personas. La Gomera creció un 25,63 % y El Hierro un 41,62% llegando a una población en el 2005 de 21.746 y 10.477 habitantes respectivamente.

79. Según los datos oficiales publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre la revisión del *Padrón Municipal de Habitantes* de fecha 01/01/2005, Canarias tiene una población de 1.968.280 habitantes que se reparte homogéneamente entre las dos provincias; la de Las Palmas alberga el 51,41% de la población y la de Santa Cruz de Tenerife el 48,59%. La población de hombres en Canarias es prácticamente igual a la de mujeres, 50,21% frente al 49,79%.

El comportamiento es el mismo en el conjunto de las Islas manteniéndose prácticamente equilibrado en la totalidad del Archipiélago. En cuanto al lugar de nacimiento de los habitantes de Canarias, casi uno de cada cuatro habitantes de Canarias nació fuera de las Islas. El *Padrón Municipal de Habitantes* a fecha 01/01/2005 indica que de los 1.968.280 habitantes de Canarias, el 76,86% nacieron en las Islas, el 8,99% en el resto de España y el 14,15% en otros países. De manera que la población extranjera que vive en Canarias supera en cuantía a la población procedente del resto de España.

80. En cuanto a las condiciones de vida en Canarias, los rangos más altos de ingresos medios de las familias se observan en Lanzarote, seguida de Fuerteventura, Gran Canaria y Tenerife, mientras que los índices de ingresos más bajos se recogen en La Palma, La Gomera y El Hierro.

81. La publicación durante el año 2005 de la *Encuesta de Condiciones de Vida* (ECV-2004) para el conjunto de España publicada por el INE y la *Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios* (EICVHC-

2004) publicada por el Instituto Canario de Estadística (ISTAC), con nuevos datos sobre población bajo el umbral de la pobreza, dan la oportunidad al Consejo Económico y Social para realizar un análisis de la pobreza relativa en Canarias.

Los datos recogidos en la *Encuesta de Condiciones de Vida* (ECV-2004) indican que el 24,1% de la población canaria se encuentra por debajo del umbral nacional de pobreza, siendo la media nacional del 19,9%. Extremadura, con un 37,0%, y Andalucía, con un 31,1%, son las regiones que registran las mayores tasas de riesgo de pobreza en España, mientras que las comunidades con una menor proporción de población por debajo de dicho umbral son Madrid y el País Vasco, con un 9,5% y un 11,2% respectivamente.

La *Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios* (EICVHC-2004) muestra que la población en Canarias bajo el umbral regional de la pobreza se sitúa en el 18,7% de la población total que corresponde al 20,8% de los hogares canarios. Esta situación de pobreza relativa es más alta en las mujeres (20,3%) que en los hombres (17,1%) y su incidencia se concentra en la población joven (0-19 años) y mayor (60 y más años). Las Islas que presentan mayores ratios de hogares bajo el umbral de la pobreza son El Hierro, La Palma y La Gomera. Las Islas de Tenerife y Gran Canaria presentan porcentajes de hogares bajo el umbral de la pobreza ligeramente superiores a la media regional, mientras que Fuerteventura y Lanzarote presentan tasas mucho más bajas.

Entre las conclusiones que extrae el CES destaca, al comparar estos datos con los de 2001, el mantenimiento de la situación de la pobreza relativa en Canarias, ya que la tasa de pobreza relativa en 2001 fue del 18,6%, similar a la tasa del 2004. Finalmente cabe destacar la existencia de una correlación entre los datos de empleo y pobreza a nivel comarcal, de manera que esta correlación de los niveles de pobreza relativa es positiva con las tasas de desempleo y negativa con las tasas de actividad y empleo.

### 7.2.3.2. Bienes y servicios preferentes

#### Educación

82. En cuanto a las principales cifras de la educación en Canarias, el avance de datos del curso 2004-2005 publicado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) muestra que cursaron estudios no universitarios en Canarias 333.301 alumnos, lo que supone una reducción de 6.226 respecto del año pasado. Desglosando la evolución del alumnado por tipo de estudios se observa el aumento de los alumnos de educación infantil en un 2,5% en el 2005, manteniendo una tasa media de crecimiento en todos los años superior al 2%. El resto de los niveles educativos se estancan o descienden ligeramente excepto programas de garantía social y educación especial. Por tanto, se observan dos patrones claros: por un lado, el sistema pierde alumnos en las partes altas y medias; por otro, sigue perdiendo, pero a una tasa cada vez menor, en primaria e incluso aumentan los alumnos en infantil.

Parece pues que el escenario es de transición de un modelo demográfico con una natalidad muy baja hacia otro con una fertilidad en fase de recuperación; lo que ha permitido inyectar en el sistema una generación más numerosa de alumnos. Este efecto se advierte, de momento, en el crecimiento de la enseñanza infantil y en la minoración del descenso de la enseñanza primaria. En opinión del CES, de este análisis se desprenden la existencia de un cambio de tendencia que debe ser tenido en cuenta en la planificación futura para evitar cuellos de botella en el sistema educativo.

83. Canarias aglutina el grueso de su población en edad de trabajar en el segmento de estudios primarios, cuyo nivel está ligeramente por debajo de la media nacional. En segunda posición aparecen los individuos que han alcanzado la primera etapa de la educación secundaria. La población con educación secundaria superior y universitaria alcanza alrededor del 20% del total siendo estas cifras inferiores a la media nacional.

En este sentido, el nivel educativo de la población en edad de trabajar del Archipiélago parece reflejar un perfil medio dentro de España, como manifestación de un grado de desarrollo ligeramente inferior a la media y de un modelo que, si bien superior a las regiones meridionales, como Andalucía y Extremadura, todavía está por debajo de las comunidades más desarrolladas de España.

84. Canarias representa el 4,5% respecto del gasto nacional en educación. Considerando que la economía canaria aporta alrededor del 4% del PIB español podría pensarse que el esfuerzo de la inversión pública en educación es ligeramente superior en Canarias, lo que se manifiesta en el hecho de que el gasto por habitante tanto en niveles universitarios como no universitarios sitúa a Canarias en el tercer lugar de España. A pesar de este esfuerzo inversor los ratios alumnos por profesor resultan, en la enseñanza pública, mayores que la media nacional para todos los niveles excepto los ciclos formativos de grado medio. Por otro lado, el nivel de gasto educativo español se encuentra por debajo de la OCDE, de modo que existen razones para pensar que la inversión en educación en Canarias, sea privada o pública, debería elevar su cuantía.
85. En opinión del Consejo resulta preocupante el elevado nivel de fracaso escolar en el Archipiélago. Esta situación manifiesta tres rasgos comunes a toda España: el fracaso escolar es mayoritariamente masculino, su incidencia es mayor en los colegios públicos y crece a medida que se avanza en el sistema educativo. En comparación con la media estatal, en Canarias la masculinización del fenómeno se acentúa y los resultados en los colegios públicos canarios son sensiblemente peores. Con los colegios privados sucede lo contrario, de manera que en Canarias sus resultados son mejores que la media nacional. Llama la atención que, a pesar del éxito de los colegios privados sobre los públicos contradiga, sus ratios profesor-alumnos sean considerablemente inferiores que los de la enseñanza pública. El CES recomienda un análisis exhaustivo de la situación.
86. El número de alumnos extranjeros continúa creciendo de forma intensa, habiendo pasado de 6,8 extranjeros por cada mil alumnos en 1994 a 61,6 en el 2005. La composición de este alumnado es similar a la del conjunto de España, procediendo la mayoría de América del Sur y, en segundo lugar, de la UE.
87. Los datos muestran un continuo progreso en cuanto al equipamiento de los hogares respecto de las TIC, tanto en la conexión a Internet como en los usos que se les dan a las nuevas tecnologías. Desde el punto de vista educativo, la adaptación de los menores de 14 años se eleva considerablemente, tanto en el uso del ordenador como en la utilización de las TIC para tareas escolares. El hecho de que el indicador que mide el uso de Internet en el centro de estudios haya ampliado hasta casi nueve puntos porcentuales la distancia que le separaba de la media nacional podría revelar una insuficiente dotación escolar de infraestructura para las TIC.
88. En el ámbito universitario se constata que la población universitaria española se situó en el curso 2004-2005 en 1.462.897 alumnos, lo que implica una reducción del 1,3% respecto al curso anterior. En Canarias, el número de estudiantes universitarios se situó en 46.274, habiéndose reducido en un 0,8% respecto del curso anterior. Es llamativo que las únicas universidades que amplían el número de alumnos son las que ofrecen enseñanza a distancia a través de Internet, lo que aconseja potenciar los servicios no presenciales por parte de las universidades canarias.
89. Las universidades canarias constituyen claras referencias en el impulso de la inversión canaria en I+D. El *Plan Integrado Canario de I+D+i* que finaliza en 2006 establece unos objetivos de inversión pública y empresarial muy ambiciosos. Sin embargo, es destacable el progreso realizado en todos los ámbitos por parte de todos los agentes implicados, en especial el avance experimentado en el gasto en I+D por parte de las empresas que, no obstante, difícilmente les permitirá alcanzar los objetivos previstos por el plan dado el retraso en su puesta en funcionamiento, comprometiendo su propia financiación.

90. Si bien parece demostrado que la tasa de paro disminuye entre los titulados superiores y que su presencia dentro de los parados es la menos numerosa, la inserción laboral de los titulados universitarios manifiesta, como era de esperar, problemas en algunas áreas. Así, los titulados en ciencias experimentales son los que atraviesan mayores problemas, pues cuentan con una elevada bolsa de parados y mayor tiempo medio en encontrar empleo. En el lado opuesto se sitúan los titulados de áreas técnicas e ingeniería que son los que encuentran empleo con más rapidez.

En todo caso, los perfiles de los licenciados universitarios no parecen adecuarse a la demanda del mercado de trabajo. Por otro lado, debe tenerse en cuenta que los empleos más demandados son mayoritariamente trabajos no especializados en el sector servicios o la construcción y trabajos en general con escasa formación o, en todo caso, sin necesidad de titulación universitaria.

## Sanidad

91. Canarias se sitúa como la segunda comunidad autónoma en número de embarazos adolescentes. La *Encuesta de Salud y Hábitos Sexuales de 2003* revela que los adolescentes canarios son los más precoces a la hora de iniciar la actividad sexual (17,7 años). Políticas sociales destinadas a aumentar la información acerca del uso de anticonceptivos se hacen necesarias para desbancar a Canarias de los primeros puestos a nivel nacional en interrupciones voluntarias de embarazo en adolescentes.

92. El gasto farmacéutico en Canarias se ha incrementado un 8,38% durante el año 2005. Este incremento, aunque supera a la media nacional (5,66%), es el incremento interanual más bajo desde 1997. En el objetivo de controlar el gasto farmacéutico debe tener un protagonismo especial el uso de genéricos. Durante el año 2005 las recetas de genéricos aumentaron un 26%, aunque siguen suponiendo un porcentaje minoritario del total de recetas facturadas.

93. El *Informe del Comité de Expertos sobre financiación y sostenibilidad del sistema canario de la salud* realizado durante el año 2005, y sobre cuyas conclusiones el CES no se pronuncia, propone algunas guías de actuación en el futuro. Dicho informe señala el riesgo demográfico en Canarias, debido tanto a la presión migratoria, como al envejecimiento de la población. Además, aboga por medidas que doten de mayor eficiencia el uso de los recursos actuales, frente a medidas de aumento del gasto sanitario. La mejora de las tecnologías de la información y la comunicación, así como una mejor adecuación de la formación a la realidad de los profesionales sanitarios son otras de las propuestas del comité. Finalmente, propugna la urgente la modernización de la organización del sistema de salud, tras diez años de estancamiento, debiéndose evitar en lo posible la confusión de competencias que existe actualmente entre Consejería de Sanidad y Servicio Canario de la Salud.

94. En Canarias un 5,40% de la población posee alguna limitación de la actividad. Estas limitaciones afectan en la mayoría de los casos a las funciones de levantar y llevar objetos, desplazarse, o encargarse de las compras para la casa. La Gomera, Isla con mayor proporción de población anciana, es la que posee el mayor porcentaje de personas con limitaciones (9,90%). Entre las personas con limitación, únicamente el 41,10% recibe ayudas públicas de algún tipo.

En opinión del CES, el proceso de envejecimiento de la población, los nuevos modelos de familia y la progresiva incorporación de la mujer al mercado de trabajo son cambios sociales de carácter estructural que afectan de forma significativa a la sociedad canaria y que provocarán a corto plazo un aumento de las situaciones de dependencia y una progresiva disminución del sistema de protección informal.

95. La atención social a las situaciones de dependencia pasará a ser en los próximos años uno de los retos más relevantes de la política sanitaria y social en Canarias y en el conjunto de España, teniendo como objeti-

vo la aproximación hacia los niveles de protección social que existen para estos colectivos en otros países de la Unión Europea.

En opinión del CES, para hacer frente a este reto es necesario reflexionar sobre los distintos modelos de protección social de atención a la dependencia que se pueden implantar y analizar su sostenibilidad financiera. En este sentido, cualquiera que sea el modelo, deberá contar con un esfuerzo presupuestario compartido entre las Administraciones con competencias en la materia (Estado, Comunidad Autónoma, Cabildos y Ayuntamientos), sin que tampoco se deba rehuir el debate sobre la introducción del sistema de copago.

Dadas las previsiones de crecimiento de la demanda de los servicios de proximidad en la atención a la dependencia, será necesario instrumentar fórmulas de colaboración con la iniciativa privada de manera que si bien la garantía en la prestación de servicios debe ser pública, la iniciativa privada deberá jugar un importante papel en la provisión de los mismos. A la gestión indirecta a la que recurre parte de los Ayuntamientos del Archipiélago y a los servicios complementarios prestados en la actualidad por empresas privadas habrá que sumarle en un futuro, parte de la gestión de las nuevas prestaciones que se crearán con la reciente regulación de la dependencia. Para ello será necesario contar con nuevas fórmulas de colaboración y con empresas locales con capacidad suficiente para prestar estos servicios con los estándares de calidad apropiados. Entre estas formas de colaboración destaca la necesidad de perfeccionar instrumentos ya consolidados como la concertación de servicios, junto con otros recientemente introducidos, pero con larga tradición en otros ámbitos, como la financiación privada de infraestructuras públicas, que en el caso de Canarias cuenta con el Régimen Económico y Fiscal de Canarias y en concreto con el incentivo fiscal a la inversión de la Reserva para Inversiones en Canarias.

Por tanto, las Administraciones Públicas deberán velar para que el acceso al sistema de

protección a la dependencia sea en pie de igualdad, garantizando por otra parte unos niveles de calidad adecuados en las prestaciones.

Dada la naturaleza de la dependencia, los servicios de proximidad juegan un papel principal en la cobertura de las necesidades de las personas dependientes, permitiendo la atención a la persona dependiente permaneciendo en su medio natural. El desarrollo de los servicios de proximidad permite que las personas con un nivel de dependencia leve o moderada puedan permanecer en su entorno familiar manteniendo su calidad de vida.

96. Por otra parte, desde la perspectiva de la sostenibilidad financiera y la coherencia del sistema de servicios sociales, cabe destacar que el desarrollo de este nivel de prestaciones 'de proximidad' en los servicios sociales generaría grandes beneficios en términos de eficiencia, ya que podría suponer una disminución de la demanda de servicios residenciales y sanitarios.

La situación actual y las perspectivas de desarrollo de la atención a la dependencia son las razones por las que los servicios de proximidad pueden ser caracterizados como 'yacimientos de empleo' ya que en la actualidad la demanda de servicios es superior a la oferta. Estos efectos positivos sobre la actividad económica y el empleo se dan tanto en el sector público como en el privado, ya que la gestión indirecta por parte de los Ayuntamientos, la demanda de servicios complementarios al sector privado y las nuevas prestaciones que se crearán a partir de la reciente regulación de la atención a la dependencia, supone una oportunidad para establecer nuevas iniciativas empresariales que provocarían un incremento de la actividad económica y de las tasas de ocupación en estos sectores. Además, en el caso de los servicios de proximidad, hay que tener en cuenta que los servicios que se prestan son fundamentalmente servicios personales, ligados a la asistencia directa de cuidadores y profesionales, por lo que el volumen de recursos invertidos en estos servicios está muy relacionado con la creación neta de empleos.

El Consejo Económico y Social de Canarias considera que para una buena gestión de los recursos sociales es necesario contar con información actualizada y comprensiva que permita a los gestores privados y públicos realizar una planificación eficiente de los recursos y a los ciudadanos en general conocer el conjunto de prestaciones y servicios que integran estas políticas. Para que este sistema de información ofrezca datos útiles y se pueda construir para Canarias un mapa de necesidades y servicios para la gestión de las políticas sociales, es necesario la integración de la información de los servicios sociales de la Administración del Estado, la Comunidad Autónoma, los Cabildos y los Ayuntamientos, así como los servicios prestados por la iniciativa privada.

Para un mayor impacto positivo de las actuaciones en atención a las personas dependientes, no solamente es necesario una mejor planificación y una mayor dotación de recursos económicos sino que habrá de contarse con profesionales con la cualificación adecuada para la prestación de estos servicios. Para hacer frente a la creciente demanda de trabajadores especializados en la prestación de estos servicios, el Consejo considera necesario reforzar los contenidos formativos sobre esta materia en los tres subsistemas del sistema formativo (reglada, ocupacional y continua). Un esfuerzo que deberá realizarse de forma coordinada y que exigirá también, y con carácter previo, realizar un diagnóstico y una previsión de los perfiles profesionales demandados, así como la elaboración de itinerarios formativos conjuntamente entre las áreas educativa y laboral, con la participación de los agentes sociales.

97. Las listas de espera quirúrgicas se han reducido un 2,5% durante el año 2005 según los datos oficiales. El Hospital Nuestra Señora de Guadalupe y el Hospital Nuestra Señora de los Reyes son los centros con mayor reducción de listas de espera. El Comité de Expertos apunta en el *Informe sobre financiación y sostenibilidad* el aspecto coyuntural de las listas de espera, debidas a un desajuste entre oferta y demanda. Dicho comité propone la creación de un comité de evaluación de gestión de las listas de espera donde se establezcan

protocolos estrictos para la inclusión en listas de espera, basados en criterios de evidencia científica y optimización de recursos.

Durante los últimos dos años las listas de espera se han reducido únicamente un 2,14%, aunque es de destacar la reducción del porcentaje de estas esperas que eran de larga duración, más de seis meses, del 40,22% al 30,47%. Aunque se conocen las acciones incluidas en el plan de reducción de listas de espera, se aprecia cierta falta de transparencia en relación al gasto total que ha supuesto la reducción de las listas de espera al Gobierno de Canarias. Entre estos gastos destaca el destinado a los conciertos con centros privados, así como su distribución entre ambas provincias del Archipiélago. Actualmente la Consejería de Sanidad tiene previsto ampliar la concertación a las consultas externas de ginecología, trauma y oftalmología.

98. El *Barómetro Sanitario de 2004* permite analizar las preferencias de los canarios por la atención sanitaria pública, frente a la privada. Para los canarios, los centros públicos son preferidos a los centros privados por la tecnología y los medios de que dispone, por la capacitación de los médicos y las enfermeras. Sin embargo, los centros privados son preferidos por la rapidez con que se atiende, la información recibida por los profesionales, el trato personal y el confort de las instalaciones. Los servicios públicos más valorados son el ingreso hospitalario, el servicio de urgencias y la atención primaria; sin embargo, para consulta con un especialista el canario preferiría acudir a un centro privado.

99. Continúa existiendo una total carencia de información con relación al efecto de la inmigración en el uso de recursos sanitarios en Canarias. La presión migratoria en las Islas aumenta y un estudio detallado de su efecto permitiría abordar los futuros problemas que pudieran ocasionarse.

## Justicia

100. La actividad de los órganos judiciales en Canarias pone de manifiesto una alta litigiosidad

en esta Comunidad Autónoma (mayor en la provincia de Las Palmas que en la de Santa Cruz de Tenerife), como así vienen poniendo de manifiesto las memorias anuales del Consejo General del Poder Judicial. En todas las jurisdicciones se produce un incremento tanto en los asuntos registrados, como en los resueltos, del mismo modo que en los asuntos pendientes, a excepción de la jurisdicción de lo contencioso-administrativo, donde todas las cifras correspondientes al año 2005 aparecen en negativo.

101. La plantilla judicial en Canarias sigue siendo fuente de preocupación, sobre todo, en lo que se refiere al Cuerpo de Secretarios Judiciales. De hecho, sólo se constata un incremento neto en el número de representantes del Ministerio Fiscal. No dejan de resultar necesarios, pues, cuantos esfuerzos sean posibles en orden a lograr que la totalidad de las plazas sean cubiertas y por personal estable, sin desprestigiar el refuerzo que pueda provenir de los jueces sustitutos y los magistrados suplentes, así como de jueces y magistrados profesionales de refuerzo, en sentido estricto, respecto de órganos concretos saturados. Todo ello sin renunciar a la creación de nuevos órganos y plazas allí donde se prevén necesidades (caso de las Audiencias Provinciales y, previsiblemente, del Tribunal Superior de Justicia, si se hacen realidad determinadas reformas procesales anunciadas por el Gobierno de España).

102. El presupuesto destinado al servicio de justicia se mantiene en aumento, reflejo de seguir considerando la Comunidad Autónoma de Canarias el gasto social en este ámbito como prioritario. Es de observar que, en la medida en que los menores sometidos a medidas judiciales son competencia de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, dependiente ésta de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, no es objeto de estudio el presupuesto destinado a esta materia.

103. La violencia doméstica y de género sigue presentando altas cifras en Canarias. Este tipo

de violencia, en tanto se conforma como una de las manifestaciones más brutales de la desigualdad en el seno de una sociedad, demanda de actuaciones eficaces y contundentes para su erradicación; sobre todo, si está presente en la intensidad en la que de hecho lo está en la sociedad canaria, a la luz de la actividad judicial desplegada.

104. La entrada en vigor de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, o la asunción de sus competencias por otros Juzgados ya existentes, debe tener necesario reflejo en la situación de la violencia doméstica y de género en Canarias; sobre todo, dado que Canarias presenta, lamentablemente, unas cifras preocupantes en este ámbito.

105. Del mismo modo, la constitución en cada una de las dos provincias canarias de una Delegación de la Fiscalía Especial para la Represión de los Delitos Económicos relacionados con la Corrupción debe suponer un claro refuerzo en los instrumentos de lucha contra uno de los factores más destabilizadores del sistema democrático.

106. Siendo la inmigración uno de los grandes retos de Europa en el siglo XXI, resulta absolutamente indispensable disponer de información sobre el conjunto de circunstancias que la motivan. Es especialmente llamativo en esta materia la ausencia de datos sobre los aspectos criminales y sus consecuencias. Sin duda alguna, estas razones justifican la necesidad de contar en Canarias con instrumentos especializados que contribuyan a la mejora del conocimiento de los fenómenos y problemas que atañen directamente a Canarias y que permitan la formulación de propuestas de políticas específicas. Algunas de ellas ya avanzadas en documentos como el *Informe sobre población e inmigración en Canarias*, elaborado por el Comité de Expertos sobre Población e Inmigración en Canarias, o por el propio Consejo Económico y Social en su *Dictamen 1/2004 sobre Propuestas sobre dinamización económica y del empleo y sobre limitación del sobrecrecimiento poblacional en Canarias*.

107. Los datos sobre población reclusa siguen manteniendo una tendencia alcista en España, en general, y en Canarias, en particular. Canarias sigue mostrando unas cifras altas de internos en prisión, consecuentemente el CES recomienda se despejen los inconvenientes que, al parecer por descoordinación entre las distintas Administraciones competentes, impiden la creación de nuevas infraestructuras en las Islas.

## Vivienda

108. El cambio de Gobierno experimentado en España en el año 2004 trajo consigo cambios en la política estatal de vivienda mediante la puesta en marcha de un *Plan de Medidas Urgentes en Materia de Vivienda y Suelo* (Plan de Choque). El mencionado plan fue un primer movimiento que continuó en el año 2005 con el *Plan de Vivienda 2005-2008*. Este plan introdujo novedades en cuanto a figuras y tipologías de vivienda. En cuanto a figuras, contempla viviendas destinadas a ciudadanos perceptores de rentas medias que por su salario no puedan acceder a las viviendas protegidas tradicionales, pero que por los precios de las viviendas libres tampoco pueden acceder a ellas. En lo que respecta a las nuevas tipologías, introduce los pisos de entre 30 y 45 m<sup>2</sup> útiles, para alquiler a un precio por debajo del mercado, intentando así satisfacer necesidades concretas de colectivos determinados como el de los jóvenes con voluntad de emancipación o el de personas solas o mayores.

109. En lo que respecta a Canarias, y según datos de Tinsa, el valor de tasación medio de la vivienda usada se situó al cierre del último trimestre del año 2005 en 1.648,5 euros por m<sup>2</sup>, lo que supuso un incremento del 12,17% con respecto al año anterior, siendo dicho incremento superior al experimentado por la vivienda libre nueva (4,83%), que alcanzó los 1.765,3 euros por m<sup>2</sup>. Por otra parte, el endeudamiento de las familias canarias alcanza niveles históricos, con deudas de los hogares del Archipiéla-

go a los bancos de más de 33.214 millones de euros, de los que el 80% son hipotecas, mientras que su cifra de ahorro apenas supera los 19.478 millones de euros. Esto supone que cada canario debe más de 16.607 euros a los bancos. El endeudamiento de las familias canarias alcanzó en el año 2005 niveles históricos, duplicando el volumen de créditos tanto hipotecarios como personales la cuantía de los depósitos en las Islas.

110. Por lo que se refiere al valor de tasación medio de la vivienda nueva, según los datos de la Sociedad de Tasación, el m<sup>2</sup> de un piso nuevo de tipo medio se situó las capitales de provincia en el año 2005 en una media de 2.516 euros, lo que supuso un incremento del 10,1% respecto al año anterior. Según dicha Sociedad, aunque se trata del menor aumento registrado desde el año 2001, el precio de la vivienda sigue subiendo muy por encima de la inflación, a la vez que prosigue la tendencia a la moderación.

Canarias, según estos precios medios de viviendas en capitales de provincia, se sitúa entre las comunidades autónomas españolas con menor precio medio, 1.684 euros/m<sup>2</sup>, ocupando el cuarto lugar después de Extremadura (1.387 euros/m<sup>2</sup>), Murcia (1.502 euros/m<sup>2</sup>) y Galicia (1.535 euros/m<sup>2</sup>). Conforme a la información de la Sociedad de Tasación, la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con un precio de la vivienda nueva de 1.691 euros/m<sup>2</sup>, continúa registrando en el año 2005 una media de precio superior a Santa Cruz de Tenerife (1.672 euros/m<sup>2</sup>).

111. En lo referente a precios de la vivienda protegida, los datos del Ministerio de la Vivienda muestran un incremento sustancial del precio de la vivienda protegida para Canarias en el año 2005 en relación con la media nacional, habiendo aumentado los precios de este tipo de vivienda en Canarias el doble de lo experimentado en el promedio estatal.

112. Con relación a los precios del alquiler, conforme a los datos del INE éstos subieron en

España un 4,1% en el año 2005, porcentaje similar al experimentado en el año 2004 respecto al 2003. En el caso de Canarias, el precio del alquiler de la vivienda experimentó un incremento en el año 2005 del 2,3%, inferior al experimentado en el año anterior que fue del 2,7%.

113. Según un estudio sobre el mercado inmobiliario en Canarias, al que ha tenido acceso el Consejo, los jóvenes canarios dedican una media de diez años y seis meses de su salario íntegro a la adquisición de su primera vivienda. En dicho estudio, realizado entre 1.200 jóvenes canarios de edades comprendidas entre los 18 y 34 años que han asumido una hipoteca recientemente, se señala que la edad de adquisición de la primera vivienda por los jóvenes es de 32 años, siendo por franjas de edad y de ingreso los que tienen entre 18 y 24 años, y ganan un salario de 11.000 euros anuales los que menos compran vivienda, mientras que el grupo de 30-34 años, con unos ingresos anuales de 13.600 euros, es el que realiza la mayor compra de viviendas. El esfuerzo que deben realizar los jóvenes canarios a la hora de adquirir su primera vivienda es del 58% de su renta individual, mientras que si deciden llevar a cabo la compra en pareja el esfuerzo se ve reducido al 35% de la renta familiar.
114. El stock de viviendas acabadas y sin vender en Canarias, junto a los inmuebles a la venta de segunda mano, superaba a comienzos del año 2006 las 15.000 unidades. De esta cifra, que se incrementará en los próximos años por el continuo crecimiento de las promociones, aproximadamente unas 7.000 viviendas corresponden a nuevas viviendas. El elevado número de viviendas sin vender no significa necesariamente que su venta no se realice, sino solamente que se produce un aplazamiento de la misma.
115. En lo que a vivienda de protección oficial (VPO) se refiere, a inicios del año 2006 se suscribió el Convenio entre el Ministerio de la Vivienda y la Comunidad Autónoma de

Canarias para la aplicación del *Plan Estatal de VPO 2005-2008*, mediante el que se prevé la construcción hasta el año 2008 de unas 32.000 viviendas de protección oficial en Canarias, a través de diferentes programas de venta que pretenden atender la creciente demanda de viviendas provocada por el aumento demográfico de las Islas. Los principales objetivos de dicho convenio consisten en facilitar el acceso a la vivienda a las familias con menos recursos del Archipiélago y a los jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y los 35 años.

116. Conforme a los datos de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda de la Comunidad Autónoma de Canarias, el porcentaje de ejecución del *Plan de Vivienda 2002-2005* alcanzaba la cifra del 95%, habiéndose ejecutado en el 2004 un 116% de las actuaciones propias y un 106% de las sujetas a convenio, y en cuanto al número de actuaciones, al final del año 2004 se habían realizado un total de 28.277 actuaciones propias y 12.385 de las convenidas.
117. Los *Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2006* dotaron a la política de gastos en vivienda con unos créditos de 91.735.984 euros, lo que supone un incremento de un 7,8% respecto al ejercicio anterior. La política autonómica de gasto en vivienda recoge dotaciones para la realización de las actuaciones contempladas en los *Planes Canarios de Vivienda*, estando vigente en la actualidad el *Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008*.

## Cultura

118. La actividad cultural abarcan un amplio conjunto de actividades entre las cuales se han analizado en este *Informe Anual* la lectura (libros y prensa, y bibliotecas), museos, cine y actividades musicales y de la danza.

Las cifras analizadas muestran que el gasto público en cultura, a pesar de haber crecido significativamente en los últimos

años, representa una partida cada vez menor en los *Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias*. La producción editorial de Canarias, aunque ha mejorado sensiblemente, se sitúa en el 60% de la media española (excluyendo Madrid y Barcelona), y la difusión media de diarios por cada 10.000 habitantes se sitúa en Canarias en los 600 ejemplares siendo mayor en la provincia de Las Palmas que en la de Santa Cruz de Tenerife (aunque la tendencia en la primera es decreciente y en la segunda es creciente).

El análisis realizado muestra un déficit de dotación de recursos de bibliotecas en Canarias respecto a la media española en relación a la población que puede cifrarse en torno al 15% en el caso del número de bibliotecas y en un 18% en número de puntos de servicio (un 23% por debajo de la media nacional en el caso de bibliotecas públicas en 2003). También existe un déficit de dotación de fondos bibliográficos ponderados por población se sitúa en el 55% de la media española.

Las bibliotecas canarias muestran igualmente una peor dotación respecto a la media nacional en recursos informáticos y acceso a Internet, aunque superan a la media nacional en el porcentaje de bibliotecas con catálogo accesible desde Internet (un 36% frente al 31% de media española), lo cual explica que el número de visitas realizadas en promedio a cada página web de biblioteca sea un 25% superior. El menor uso de los recursos en las bibliotecas de Canarias se pone de manifiesto al calcular los ratios de número de préstamos por habitante y por biblioteca, que son en Canarias inferiores a la media nacional en 53% y un 45% respectivamente, aunque las bajas tasas de usuarios y préstamos mejoran si se ponderan por visitante (en lugar de por usuario inscrito) debido a la importancia de los visitantes extranjeros de tipo turístico.

Canarias se encuentra claramente entre las comunidades autónomas a la cola en cuanto a la dotación de museos y colecciones

museográficas con relación a su población (un 42% menos de museos y alrededor de un 76% menos de fondos que la media española), siendo extranjeros el 45,6% del total de visitantes de los museos de Canarias.

En la actividad cinematográfica se observa una importante disminución en el número de espectadores alcanzándose los niveles más bajos desde 1999, disminuyendo los ratios de espectadores por película, por cine y por pantalla. Todo ello se traduce en una reducción de la rentabilidad por película cercana al 4%, si bien la asistencia a las películas españolas aumentó de forma apreciable en 2005.

Los datos comparativos de los principales recursos y actividades musicales y de la danza muestran que Canarias se encuentra por debajo de la media española.

## Deportes

119. Este epígrafe presenta información acerca de la dotación de infraestructura deportiva, la práctica federada y los hábitos deportivos de la población. A falta de información sobre la actualización del *Censo de Instalaciones Deportivas de Canarias*, se han utilizado datos relativos al segundo censo que data de 1997 por ser, todavía, la fuente más completa de información disponible.

Canarias, con un nivel de práctica deportiva entre la población similar a la media nacional y con un nivel de licencias federativas (ponderadas por tamaño poblacional) un 8% inferior a la nacional, presenta una dotación de infraestructuras relativa a la población y a las licencias superior a la media española (entre un 25% y un 40%). En general, la provincia de Las Palmas aparece con valores superiores a Santa Cruz de Tenerife (alrededor de un 40% más) en nivel de infraestructuras deportivas, tanto con relación a la población como al número de licencias federadas. Sin embargo, cualquier conclusión extraída debe tomarse con cautela debido a la obsolescencia de los datos.

### 7.2.3.3. Políticas sociales

120. En lo referente a los servicios sociales en Canarias, tal y como se afirmó también en las conclusiones sobre el apartado 3.2.2 (Salud) del presente *Informe Anual*, la atención social a las situaciones de dependencia pasará a ser en los próximos años uno de los retos más relevantes de la política social en Canarias, teniendo como objetivo la aproximación a los niveles de protección social que existen para estos colectivos en otros países de la UE.

En este sentido, el *Proyecto de ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia*, aprobado por el Gobierno Español en abril del 2006, pone de manifiesto que hasta ahora las necesidades de las personas mayores, y en general de los afectados por situaciones de dependencia, han sido atendidas, fundamentalmente, desde los ámbitos autonómico y local; y que la necesidad de garantizar a los ciudadanos, y a las propias comunidades autónomas, un marco estable de recursos y servicios para la atención a la dependencia y su progresiva importancia lleva ahora al Estado a intervenir en este ámbito con la regulación contenida en el mencionado Proyecto, pretendiendo así configurar un nuevo desarrollo de los servicios sociales del país que amplíe y complemente la acción protectora.

121. El *Cuarto acuerdo de concertación social en Canarias* realizó algunas sugerencias importantes en materia de política social y exclusión, proponiendo acciones de contenido social para favorecer el acceso al empleo. En mayo del 2004 se actualizaron los acuerdos de concertación social, recogiendo el documento en el que se incluye dicha actualización apartados referentes a: *Anteproyecto de ley de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Canarias*, directrices sobre política canaria de empleo, concertación social para el período 2005-2008, plan de reducción de la siniestralidad laboral y *Anteproyecto de ley*

*por la que se regula el derecho a la prestación canaria de inserción.*

122. Algunas de las políticas de acción social y los compromisos adquiridos con los agentes socioeconómicos en el marco de la concertación social se vieron reflejados en los *Presupuestos autonómicos para el año 2006*, habiéndose incorporado en los ámbitos de discapacitados y personas mayores las dotaciones necesarias para hacer frente a los compromisos adquiridos en esta materia con los Cabildos Insulares. Asimismo, se consiguieron dotaciones para favorecer la extensión de la red de escuelas infantiles en los municipios del Archipiélago, además de realizar actuaciones de prevención dirigidas a los menores en situación de riesgo o desprotección.

Respecto a la *Ley de rentas mínimas*, las modificaciones unilaterales realizadas por el Gobierno de Canarias, tanto por la forma como por su contenido, han generado un importante desencuentro con los agentes sociales, hasta el punto que este Consejo, en sesión plenaria el día 16 de junio de 2006, aprobó por unanimidad un *Acuerdo sobre la tramitación, en sede parlamentaria, del Proyecto de ley por la que se regula la prestación canaria de inserción*, en el que se hacía referencia a esta situación.

123. Desde el punto de vista de la operatividad, en opinión del CES, el Gobierno de Canarias ha dilatado en exceso la puesta en funcionamiento del plan de empleo emanado del *Cuarto acuerdo de concertación social* dada las necesidades latentes que las relaciones laborales demanda.

124. Así mismo, en dichos *Presupuestos autonómicos para el año 2006* se incrementaron también los recursos para la atención a los inmigrantes y para el desarrollo de las actuaciones derivadas del *Plan de Acción Social para las Islas de Lanzarote y Fuerteventura*, con el fin de atenuar los efectos de la inmigración en dichas Islas, potenciándose también los recursos para la red de acogida a mujeres maltratadas y para favorecer la participación de las mujeres en el merca-

do de trabajo, aumentándose además los recursos dirigidos a la prevención de la drogodependencia.

125. El número de beneficiarios de pensiones contributivas durante el año 2005 ascendió en Canarias a 221.800 personas. Esta cifra representa el 2,7% del número total de pensiones contributivas a escala nacional, que en términos absolutos se situó en 7.979.710 beneficiarios. La tasa de crecimiento fue en Canarias del 1,8%, porcentaje bastante superior al existente en el ámbito nacional que experimentó un incremento del 0,76%. La cuantía del importe medio de las pensiones contributivas en Canarias para el año 2005 se situó en 571,2 euros/mes, lo que representa aproximadamente un 93,6% de la pensión media estatal (609,7 euros/mes).

126. La comparación de las tasas de variación de los importes medios de las modalidades de pensiones contributivas con las correspondientes a las del IPC en Canarias y en España a lo largo del año 2005, nos permite concluir que en dicho año el importe medio de las pensiones creció por encima del IPC en ambos territorios, lo que implica una mejora del poder adquisitivo de los beneficiarios de las prestaciones, justamente demandada por estos colectivos sociales. Por otro lado, la comparación del incremento interanual del importe medio de las pensiones de jubilación con el incremento interanual de la cuantía del salario mínimo interprofesional (SMI), que se situó en el 2005 en 540,90 euros/mes, resulta favorable para dichas pensiones, pues el aumento del salario mínimo fue de un 5,4 y el de éstas últimas del 5,8.

127. El número medio de afiliados a la Seguridad Social en alta laboral en Canarias ascendió en el año 2005 a 745.600, situándose la ratio entre cotizantes y beneficiarios en 3,36, o lo que es lo mismo, más de tres cotizantes por cada pensionista, por encima de la media nacional (2,23).

128. En lo que se refiere a las pensiones no contributivas, el porcentaje de perceptores de

las mismas con relación a la población total de Canarias y del resto de España disminuye ligeramente en Canarias entre los años 2001 y 2005, acentuándose dicha reducción en este último año en relación al anterior. Por lo que concierne a la evolución del número de perceptores de la LISMI, en el mes de junio del año 2005 (últimos datos disponibles) su evolución respecto al anterior fue negativa, experimentando dichas prestaciones una disminución del -1,8%. Dicha reducción fue más acusada en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, con una reducción del -2,4% frente a un -1,2% de la provincia de Las Palmas.

129. En lo que concierne a las prestaciones por desempleo, el número total de perceptores de las mismas ascendía en Canarias en el año 2005 a 70.500, lo que supuso un incremento del 1,73% sobre el año 2004. En cuanto a la distribución provincial del número de perceptores, la provincia de Las Palmas, con 39.800 perceptores, superaba a la de Santa Cruz de Tenerife (30.700). En comparación con el resto de España, en 2005, la tasa de cobertura en Canarias, 61,28% (calculada como el ratio entre el total de perceptores y desempleados), fue inferior a la correspondiente al total nacional (76,42%), siguiendo la misma tendencia que en años precedentes.

#### 7.2.3.4. Otras políticas públicas

##### Medio ambiente

130. En Canarias aún se conserva un extenso y diverso patrimonio natural, que debe constituirse en uno de los principales factores de competitividad futura de su economía y de generación de bienestar directo para la población. El rejuvenecimiento de sus destinos turísticos dependerá en buena medida de la implementación exitosa de políticas de regeneración ambiental, como parte de estrategias basadas en la calidad y la diferenciación. Los ciudadanos de Canarias, por su parte, cada vez valoran en mayor medida la calidad de los entornos y la conservación del patrimonio natural como

factores de su función de bienestar personal y colectivo.

131. La reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y el cumplimiento con los compromisos de Kyoto, una gestión eficiente de los residuos sólidos que reduzca los niveles de generación y optimice las opciones de reciclaje, y la gestión de los espacios naturales y la biodiversidad aunando conservación y valorización social de los mismos, constituyen probablemente los principales retos de la política ambiental en Canarias. Son, al mismo tiempo, factores clave para reorientar el modelo de desarrollo socioeconómico de las Islas hacia una senda más sostenible.
132. Desde el punto de vista del sistema de gestión de residuos, el compromiso adoptado no ha contado con el cumplimiento de todas las partes implicadas, lo que supone que el esfuerzo de los distintos eslabones (consumidores, productores y entidades públicas) se diluye al romperse uno de ellos. Ahondando en este aspecto, hemos de estar especialmente vigilantes en el cumplimiento por parte de las Corporaciones Locales, Cabildos y Gobierno de Canarias dentro de este ámbito, ya que hasta la fecha se han observado deficiencias que han restado efectividad a la implantación de los sistemas integrados de gestión dentro de nuestro Archipiélago.
133. Es necesario por otro lado la potenciación de las políticas medioambientales, sobre todo en el ámbito de la información y formación de usuarios y consumidores, así como de promoción e incentivación de procesos de producción industrial respetuosos con el medio ambiente.
134. En Canarias se han incrementado de forma alarmante las emisiones de gases de efecto invernadero, gases como el CO<sub>2</sub>, inductores del cambio climático a nivel global, concretamente un 76,76% desde 1990, año de referencia del *Protocolo de Kyoto*, hasta el año inventariado más reciente, 2002. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que tan-

to el crecimiento de la renta *per cápita* como de la población residente en el Archipiélago en el mismo periodo han sido determinantes si tenemos en cuenta el bajo nivel de desarrollo económico en Canarias en 1990 y la relación existente entre desarrollo económico y nivel de emisión de CO<sub>2</sub>.

En todo caso, el compromiso adquirido a nivel nacional para el cumplimiento de Kyoto (un aumento máximo del 15% con respecto a las emisiones del año 1990, en el periodo 2008-2012), requiere que todas las comunidades autónomas realicen un esfuerzo proporcional en la reducción de estas emisiones.

En opinión del Consejo, Canarias necesita realizar un esfuerzo considerable en sectores como la generación eléctrica (eficiencia y aumento de renovables) y el transporte, responsables de más del 90% de las emisiones, para lograr, al menos, estabilizar sus emisiones antes de 2008, puesto que está muy lejos de su cumplimiento.

135. En el ámbito de los residuos, la elevada tasa de crecimiento de los mismos y los reducidos niveles de reciclaje deben ser enfrentados mediante políticas que favorezcan la reducción en la fuente, un mayor uso del principio de responsabilidad del productor, favoreciendo que el mercado ejerza una función más activa en la recuperación y reciclaje de materiales, y la adopción de sistemas de tratamiento que adopten todas las medidas de prevención de la contaminación que establecen las normas de la UE traspuestas a nuestra legislación, y la adopción de tarifas de pago por los servicios de recogida, transporte y tratamiento de los residuos que internalicen todas las externalidades ambientales que generan.
136. La gestión del extenso y diverso patrimonio natural de Canarias requiere un reenfoque para considerarlo como capital natural, capaz de proveer servicios ambientales que apoyen la reestructuración y rejuvenecimiento de la industria turística canaria, y de satisfacer la creciente demanda de estos ser-

vicios por parte de la sociedad canaria. La mayor inversión en mejora de la conservación y en equipamiento y capacidades de prestación de servicios, debe acompañarse de la creación de mecanismos de pago por servicios, cuyos ingresos reviertan en la financiación de los espacios naturales de Canarias. De este modo será posible superar la actual contradicción existente entre la necesidad de mejorar nuestro capital natural y la subinversión crónica en el mismo.

### Consumo

137. Según la Dirección General de Consumo del Gobierno de Canarias, en el año 2005 las reclamaciones de los consumidores canarios experimentaron un incremento del 14,84% con relación al año 2004, alcanzando un total de 9.142. El 25% de las reclamaciones se produjeron en el área de telefonía móvil. Otro 20% de las reclamaciones fueron en materia de adquisición de ordenadores, mobiliario y máquinas; y un 10% de las mismas en reparación de vehículos, aunque también destacaron las quejas en el área de vivienda.
138. Por su parte, la mayoría de las reclamaciones y consultas recibidas por la Asociación de Consumidores de Canarias durante los dos últimos años se debieron a la vivienda. Las cuestiones planteadas se refirieron a deficiencias en la construcción e incumplimiento de contratos sobre el plazo de entrega de la vivienda, medidas de las plazas de garajes, falta de cédula de habitabilidad en el momento de la entrega o incumplimiento en la memoria de calidades. Durante los años 2004 y 2005, la Asociación de Consumidores de Canarias recibió un total de 2.184 reclamaciones y consultas, de las cuales, 1.048 estaban relacionadas con la vivienda, seguidas de las que tenían que ver con los servicios recreativos (207), la hostelería (205), la telefonía fija (160), la telefonía móvil (145), la electricidad (127) -la mayoría derivadas de la tormenta tropical Delta- e Internet (96).
139. La *Encuesta de Condiciones de Vida 2004*, realizada por el INE y publicada en el 2005,

revela que en Canarias, de un total de 627.000 hogares consultados, el 91% disponían de teléfono, bien fijo o móvil, el 99,2% de televisión en color, el 97,4% de lavadora, y el 72,8% de automóvil, siendo bastante menor, 44%, el porcentaje de hogares que declaran estar en posesión de ordenador personal, lo que muestra el retraso relativo padecido por Canarias en la implantación de la sociedad de la información en comparación con el conjunto de España.

140. En lo que respecta al endeudamiento y capacidad de ahorro de las familias canarias, los datos de la *Encuesta de Presupuestos Familiares* para el año 2005, muestran que si en dicho año, un 39% de las familias españolas pudieron dedicar algún dinero al ahorro, este porcentaje fue sensiblemente inferior para Canarias, 15,8%, poniendo de manifiesto el alto porcentaje de hogares canarios que declaran no poder dedicar dinero, o muy poco, al ahorro. Según esta encuesta del INE, Canarias es la comunidad autónoma en donde los hogares tienen más dificultades para llegar a fin de mes, presentando un menor porcentaje de hogares ahorradores.

El CES asiste con preocupación a los excesivos endeudamientos de empresas y familias y a su encarecimiento, manteniéndose en un entorno de debilidad de la demanda interna. En el caso de las familias, la actual situación de incremento en los tipos de interés podría provocar determinados problemas de liquidez, a pesar de que en general, esta situación de endeudamiento está respaldada por el patrimonio de las viviendas adquiridas, razón de gran parte de este proceso de endeudamiento.

#### 7.2.3.5. Presupuestos de las Administraciones Públicas en Canarias

141. El *Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2006* supera los 6.000 millones de euros, lo que supone un aumento del 13,43% sobre el presupuesto inicial del ejercicio anterior y el mayor

incremento de los últimos años. Estas previsiones responden a la consideración de un cambio en el ciclo económico que posibilitará un mayor nivel de ingresos y de gastos, como se refleja en la previsión de aumento de la recaudación tanto por impuestos directos (24,10%) como indirectos (15,65%).

142. En las cifras de gasto público destaca la contención producida en el capítulo de personal, ya que aumenta (7,57%) por debajo del incremento medio del presupuesto de gastos (13,43%). Pese a ello, continúa siendo la partida de mayor cuantía, representando el 34,7% del total de gastos públicos. Si a ello añadimos los gastos en bienes corrientes y servicios, ambas partidas suman más de la mitad del presupuesto de gastos en 2006.
143. Durante el ejercicio de 2006, las partidas destinadas a la sanidad y a la educación representan el volumen más destacado, ya que representan el 62,22% del total del presupuesto consolidado de gastos. Con respecto al ejercicio anterior, el aumento experimentado en el gasto en educación asciende al 6,4%, mientras que el de sanidad alcanza el 17,5% de incremento.
144. Las únicas partidas que sufren una disminución respecto a 2004 son las dirigidas al gasto en información básica y estadística, actividades financieras y agricultura, ganadería y pesca, mientras que entre las alzas en el presupuesto de gastos destaca el dirigido a energía, que se incrementa en un 80,4%, hasta superar los 23 millones de euros.
145. En cuanto al presupuesto de ingresos para 2006, la partida más cuantiosa procede de las transferencias corrientes, que supone más de la mitad (53,%) del total de los derechos reconocidos. Para dicho año, estas transferencias superan los 3.200 millones de euros y suponen un aumento del 8,38% en relación a las recibidas en el ejercicio anterior. Los impuestos indirectos son la segunda fuente en importancia respecto a los ingresos públicos, ya que suponen el 24% del total. Al igual que en el caso anterior, la recaudación, en términos de derechos reconocidos, también experimenta un destacado aumento, que alcanza el 15,65%. Por otro lado, los impuestos directos representan el 13% del total de ingresos, con un aumento respecto al ejercicio anterior del 24,10%.
146. Las Corporaciones Locales canarias dispusieron en el ejercicio de 2005 de un presupuesto superior a los 3.300 millones de euros, con un incremento de sus ingresos del 13,9% respecto al ejercicio anterior y un aumento de los gastos del 17,4%.
147. En el capítulo de ingresos de las Corporaciones Locales destaca la financiación a través de transferencias corrientes (fundamentalmente del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias), que suponen el 33,2% del total y que ha aumentado un 28,7% respecto al ejercicio presupuestario de 2004; le sigue en importancia la recaudación por impuestos indirectos (20,8% del total de ingresos y un 6,3% de aumento respecto al año anterior) en donde tiene relevancia el protagonismo de los Cabildos Insulares en recursos procedentes del REF.
148. Con relación a los gastos públicos de las Corporaciones Locales, la partida más cuantiosa es la de personal, que supone el 28,7% del total y que ha experimentado un aumento del 7,4% respecto al año anterior. A escasa distancia le siguen los gastos en bienes corrientes y servicios, con un incremento del 9,6% respecto a 2004 y una participación en el total de gastos del 24,7%. En otros términos, los gastos de personal y los gastos corrientes suponen más de la mitad de los recursos utilizados por las Corporaciones Locales para sus políticas de gasto, lo que se acentúa en el caso de los municipios hasta alcanzar el 67,1% en los de la provincia de Las Palmas y el 67,8% en los de Santa Cruz de Tenerife.
149. El CES de Canarias recomienda la urgente adaptación de la *Ley financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias*.

#### 7.2.4. Capítulo 4. El panorama general del empleo en Canarias

##### Empleo y paro

150. En los últimos diez años se ha producido un incremento global del 28% en la población mayor de 16 años. Este incremento es notablemente superior al que ha experimentado el conjunto de la nación, que es tan sólo del 13,2%, lo que parece indicar que Canarias tuvo en su momento unas tasas de natalidad superiores a las del conjunto de España, mientras y por otra parte ha experimentado unas tasas de migración superiores a la media en esta última década.

La variación experimentada por el Archipiélago no se debe precisamente al incremento en la cohorte de menor edad. Por tanto, podemos afirmar que, a pesar de la disminución del tamaño de las nuevas cohortes que entran al mercado de trabajo, crece la población en edad de trabajar debido en su mayor parte al crecimiento en la llegada de inmigrantes.

Si diferenciamos la población en edad de trabajar en función de su nacionalidad, observamos cómo la proporción de extranjeros es minoritaria, aunque a lo largo de la última década, dicha proporción vaya en aumento. Así, en Canarias el porcentaje de extranjeros en edad de trabajar llega a representar en 2005 el 12,1% del total, con un total de 194.300 efectivos, frente al 9% estatal.

151. En el primer trimestre de 2005 se han introducido varios cambios en la metodología de la *Encuesta de Población Activa*: se han incorporado las nuevas variables exigidas por la Oficina Estadística de la Unión Europea (Eurostat) en el *Reglamento 2257/2003*, se ha implantado un procedimiento centralizado para la realización de las entrevistas telefónicas y se han reformulado las preguntas del cuestionario con el fin de estandarizar más el proceso de la encuesta. Todos estos cambios tienen, sin duda, impacto en los resultados.

Las consecuencias fundamentales de estos cambios son que el nuevo procedimiento de recogida capta con más rigor las situaciones frontera en relación con la actividad económica y recoge mejor las situaciones de ocupación esporádica, lo que redundará en un aumento de ocupación; por otra parte, la recogida más exhaustiva de las situaciones de empleo esporádicas influye a su vez en las cifras de paro, que tienden a reducirse.

152. Las diferencias fundamentales en las grandes magnitudes del mercado laboral canario debidas a los cambios en la metodología de la EPA según los datos del IV trimestre de 2005 son las siguientes:

a) Analizando los datos sin la corrección del impacto de los cambios introducidos en el I trimestre de 2005 de la EPA parece que el aumento de la población en edad de trabajar ha sido totalmente absorbido por la población activa y, dentro de ésta, fundamentalmente por la ocupación. Igualmente cabría destacar la disminución en el total de inactivos (4.000 personas), que coincide prácticamente con el aumento en el número de desempleados (3.900 personas). En líneas generales, dentro de la población activa, continuaría generándose empleo (4,90%), aunque, a diferencia del año anterior, comenzaría a incrementar también el desempleo (3,93%). Como consecuencia, la tasa de actividad se habría incrementado en el último año en un 1,28%, situándose en el 60%, al igual que la tasa de empleo que se habría incrementado hasta llegar al 53,61%. La tasa de paro, en cambio, apenas habría disminuido un 0,09%, situándose en el 10,67%.

b) Sin embargo, corrigiendo las cifras del impacto de los cambios de la EPA, los resultados presentan diferencias sustanciales. De hecho, estas otras cifras muestran cómo de los 40.100 nuevos integrantes del colectivo de mayores de 16 años sólo el 71,6% (28.700) pasan a engrosar las cifras de activos, mientras que

el 28,4% restante (11.400) engrosan las cifras de inactividad. Por otra parte, dentro del colectivo de activos, la imagen mostrada por estos últimos datos es mucho más positiva, pues refleja un mayor incremento de la ocupación, con 47.700 nuevos ocupados (5,80% más que a finales de 2004), y un claro descenso del desempleo, con 19.000 parados menos (19,18% menos que a finales de 2004). Por lo que, según estas cifras, Canarias seguiría disfrutando de un claro período de generación de empleo. De hecho, aunque la tasa de actividad se haya incrementado en tan sólo un 0,33%, la de ocupación lo ha hecho en un 1,65% y, lo que es aún más importante, la de paro ha disminuido en un 2,94%.

153. Refiriéndonos al último trimestre de 2005 sin la corrección del impacto de los cambios en la EPA (puesto que las cifras corregidas no están disponibles para la mayoría de los indicadores), las principales características de la evolución del mercado de trabajo en Canarias fueron:

a) Aumenta la población activa un 4,78% respecto al mismo período del año anterior. El número de personas que están ocupadas o buscan empleo de manera activa, se incrementa en una cuantía aún mayor al aumento de la población en edad de trabajar, debido a la disminución experimentada por la población inactiva. No obstante, como ha venido sucediendo a lo largo de la última década, la distribución por sexo no resulta equitativa. Así, de los 44.100 nuevos activos, el 69,8% corresponde a los varones (30.800), mientras que sólo el 30,2% corresponde a las mujeres (13.300). De esta forma, las mujeres que se contaban dentro de la población activa canaria a finales de 2005 representan el 41% de toda la población activa, mientras que los hombres representan el 59% restante. La subida más importante en la población activa se produjo en la franja comprendida entre 25 y 54 años, con un incremento del 3,6% (26.100 personas), hasta situarse en los 761.200 activos. De esta forma, este co-

lectivo llega a representar el 78,8% del total de activos.

b) Aumenta la tasa de actividad, llegando a representar el 60% de la población mayor de 16 años a finales de 2005. Este incremento afectó mayoritariamente a los hombres, quienes vieron su tasa de actividad incrementada en 2,07 puntos respecto al cuarto trimestre de 2004, situándose en el 71,11%, mientras que el incremento en la tasa femenina fue tan sólo de 0,48 puntos, situándose en el 49,02%. En cualquier caso, a pesar del dispar crecimiento por motivo de género entre Canarias y España, se sigue manteniendo la tónica general de mayor tasa de actividad en el Archipiélago que en el conjunto nacional.

c) Disminuye la tasa de inactividad, como resultado neto del incremento de jubilados, pensionistas e incapacitados, y de la disminución en el colectivo de estudiantes y de personas dedicadas a las labores del hogar, lo que vuelve a ser un indicativo del envejecimiento que está experimentando la población canaria.

d) Aumenta más la población ocupada que la desempleada. El incremento en la población activa canaria ha sido el resultado neto de un incremento en sus dos componentes, la población ocupada y la parada. No obstante, dicho incremento ha sido mayor en la población ocupada que en la desempleada. De hecho, el incremento de la población ocupada entre el IV trimestre de 2004 y el de 2005 fue de 40.300 personas, mientras que la población desempleada se incrementó en 3.800 parados, por lo que estamos hablando de un año de importante generación de empleo. Dicha generación de empleo ha resultado ser superior en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, en donde se ha contabilizado un incremento de 25.100 nuevos ocupados, frente a los 15.200 nuevos ocupados de la provincia de Las Palmas. Si nos referimos al fenómeno del desempleo, constatamos nuevamente un

mejor escenario en la provincia de Santa Cruz de Tenerife que en la provincia de Las Palmas. Así de los 103.100 parados del Archipiélago a finales de 2005, 59.600 pertenecían a la provincia de Las Palmas, mientras 43.400 pertenecían a la de Santa Cruz de Tenerife.

e) Aumenta la población ocupada y la tasa de empleo. A pesar de este crecimiento, con los datos finales de 2005 ya estamos en disposición de afirmar que Canarias se encuentra bastante alejada de los objetivos establecidos en las Cumbres Europeas de Lisboa y Estocolmo, que establecían alcanzar una tasa de empleo del 60% en 2005 y, en el caso de las mujeres, del 57%. Concretamente, la tasa de empleo femenina en Canarias se encontraba, a finales de 2005, a 14,47 puntos del objetivo marcado, y a 6,39 puntos en cuanto a la tasa de empleo global.

f) Aumenta la población parada, pero disminuye ligeramente la tasa de paro. El total de los 3.800 nuevos desempleados son el efecto neto de un aumento en 6.200 desempleados y una disminución en 2.400 desempleadas. Por tanto, en esta ocasión, el aumento del desempleo no ha perjudicado igualmente a los dos colectivos, sino que se ha mostrado mucho más benévolo con el colectivo femenino. En ambos colectivos el grupo mayoritario en cuanto a número de desempleados es el de las personas entre 25 y 54 años. No obstante, a pesar del incremento experimentado en la población total desempleada en Canarias, dado que la población activa también se vio incrementada -y en mayor cuantía- a finales de 2005 la tasa de paro sufrió un ligero descenso, situándose en el 10,67% (8,88% en el caso de los hombres y 13,24% en el de las mujeres).

154. Al comparar las tasas de temporalidad en el año 2005 de la UE, España y Canarias se observa que, mientras la media europea es del 14,2%, una de las cifras más alta entre los Estados miembros la ocupa España (con

el 33,4%) y, dentro de ésta, Canarias presenta una tasa aún mayor, pues en dicho año su tasa de temporalidad alcanza el 38,8%.

Aunque el sector público continúa siendo el sector con menor tasa de temporalidad, ha ido incrementándola significativamente en el período de tiempo considerado, mientras que el sector privado ha conseguido mantener prácticamente constante su tasa de temporalidad. De esta forma, de una diferencia inicial entre la tasa de temporalidad en el sector público y privado en 1999 del 17,4% en Canarias y el 15,9% en España, se llega a finales de 2005 a una diferencia entre ambos sectores del 10,7% para Canarias y del 10,0% para España, siendo las tasas de temporalidad en el sector público del 31% en Canarias y del 25,6% en el conjunto nacional. Por tanto, podemos afirmar que nos encontramos ante un proceso generalizado de incremento de la temporalidad en la Administración Pública, debido al incremento inusual en su volumen de contrataciones a término.

El CES de Canarias muestra su preocupación por el elevado índice de temporalidad de la Administración Pública. La excesiva temporalidad no debe instalarse en los garantes de los bienes y servicios públicos que se ofrecen a la sociedad. Es especialmente preocupante la dejación de las Administraciones Públicas en el cumplimiento del objetivo general de dar mayor estabilidad al empleo, tanto en el control del fraude de la contratación temporal como ante el espectacular crecimiento de la temporalidad en el sector público.

155. Desde el punto de vista de la cualificación de los puestos de trabajo existentes en Canarias, se ha podido constatar cómo la mayoría de los que se ofrecen requieren una baja destreza para el desempeño de los mismos. El CES de Canarias propone que se pongan en marcha diferentes medidas con el fin de incrementar el segmento primario de efectivos laborales, puesto que tal hecho significaría un paso adelante en la calidad

del trabajo, tanto desde el punto de vista de sus condiciones de duración, como de retribución.

156. En relación con las características del empleo en Canarias, durante 2005 se registraron en Canarias 754.765 nuevos contratos, lo que representa un aumento del 7,8% respecto al año anterior y supone un importante aumento en el ritmo de crecimiento frente al producido en los años anteriores, en los que el incremento fue del 3,9% (año 2003) y del 1,9% (año 2004).

El reparto por provincias muestra un ligero acercamiento en las tasas de creación de empleo de ambas provincias, así en la provincia de Las Palmas se firmó el 54,2% de los contratos, mientras que en la provincia de Santa Cruz de Tenerife se firmó el 45,8% restante.

Prácticamente la mitad (el 45,9%) de los contratos registrados en el Archipiélago en 2005 corresponden a la modalidad de eventual por circunstancia de la producción, los cuales, considerando tanto los de tiempo completo (261.522) como los de tiempo parcial (85.271), suman un total de 346.793. Le siguen en importancia los contratos por obra o servicio, 207.868 a tiempo completo y 41.204 a tiempo parcial, que suponen el 33% de los contratos firmados durante el 2005. De esta forma, los dos tipos de contratación citados suman el 78,9% del total, lo que confirma la existencia de una estructura en el mercado laboral canario marcada fundamentalmente por la temporalidad.

La distribución por sectores económicos de los nuevos contratos registrados en 2005 muestra que el 75,4% de los mismos son contratos firmados en el sector servicios, el 19,9% son firmados en el sector de la construcción, el 2,9% en la industria y, finalmente, el 1,8% en el sector agrícola. Esto indica la existencia de una clara fragmentación en la participación laboral hacia el sector de los servicios en Canarias, siendo la misma mucho más acusada entre las mujeres.

Diferenciando por grandes grupos de ocupación podemos observar que la mayoría de las contrataciones en 2005 se han producido en el grupo de ocupación de los trabajadores no cualificados (35,9%) -en donde se firmó un total de 270.883 contratos- y de los servicios (25,7%) -en donde se firmó un total de 105.662 contratos-. Si además diferenciamos los contratos registrados en los diferentes grupos ocupacionales por razón de sexo, comprobamos que siguen existiendo diferencias significativas entre las ocupaciones de los hombres y las mujeres. Mientras que los primeros son mayoritarios en las contrataciones para las fuerzas armadas, directivos, técnicos y profesionales de apoyo, agricultura y pesca, operarios de maquinaria y trabajos cualificados y no cualificados, las mujeres lo son como técnicos y profesionales científicos, empleadas administrativas y como trabajadoras de los servicios.

El mayor número de contrataciones se concentran en los trabajadores con un nivel formativo bajo. De hecho, en 2005 más de las tres cuartas partes del total de trabajadores contratados (el 78,8%) tenían como máximo la primera etapa de la ESO con título de graduado o equivalente. En cambio, diferenciando por sexos se da la circunstancia de que las contrataciones son mayoritarias en los hombres para los niveles más bajos de formación (desde el colectivo sin estudios hasta el que tiene título de graduado o equivalente), mientras que a medida que aumenta el nivel educativo se invierte la tendencia y son las mujeres las que obtienen un mayor número de contrataciones. De esta forma, entre el colectivo con titulación mínima de bachillerato predominan los contratos realizados a mujeres.

En 2005 se realizaron 133.089 contratos a extranjeros, lo que representa el 17,63% del total de contratos en el ejercicio frente al 14,95% que suponían en 2004, por lo que se aprecia un incremento paulatino en la contratación de extranjeros en el Archipiélago. Si atendemos a la nacionalidad de estos extranjeros nos encontramos con una elevada concentración, puesto que casi la mitad

de estos contratos (49,7%) pertenecen a seis nacionalidades: Colombia (15,7%), Marruecos (9,8%), Italia (8,5%), Cuba (6,2%), Argentina (5%) y Reino Unido (4,9%). La mayor parte de estos trabajadores son personas con edades comprendidas entre los 25 y 44 años. Además se trata mayoritariamente de hombres, particularmente en el caso de los procedentes de otras comunidades autónomas (63,9%), aunque también en el de los residentes canarios migrantes (59,6%). El sector servicios es el que acapara la mayor parte de estas contrataciones (con porcentajes por encima del 73%). Respecto al nivel formativo, los extranjeros tienen, en general, un nivel formativo menor que los residentes canarios.

157. En cuanto a las conciliaciones individuales en materia de despidos, continúa la tendencia a la reducción iniciada en 2001 y además, también lo ha hecho el porcentaje de las finalizadas con avenencia, es decir, con acuerdo entre las partes. Por otra parte, en cuanto a los despidos individuales resueltos por la vía judicial, se aprecia el incremento que ha tenido lugar desde el año 1999, como era de esperar tras la progresiva disminución del porcentaje de conciliaciones individuales terminadas con avenencia.

158. Desde el punto de vista empresarial la modalidad de contratación a tiempo parcial supone una medida interesante de flexibilidad funcional y horaria. Sin embargo, observamos que no estamos ante un tipo de contratación con una aceptación generalizada en el mercado laboral canario. En la actualidad, en el marco de la contratación es aún escasa la utilización de la contratación a tiempo parcial, a pesar del crecimiento registrado de esta modalidad contractual en los últimos años.

A finales de 2005 tan sólo el 12,14% de la población ocupada en Canarias, es decir 104.800 ocupados, contaban con un contrato a tiempo parcial, mientras que el 87,88% restante (758.500 ocupados) tenían un contrato a tiempo completo. No obstante

se aprecia un incremento gradual de la contratación a tiempo parcial, pues a finales de 2004 la proporción de este tipo de contratos era en Canarias del 8,99%, frente al 12,14% de finales de 2005. Por ramas de actividad, cabe destacar que de las 104.800 personas con contrato a tiempo parcial en el Archipiélago, la mayor parte (el 92%) se encuadra dentro del sector servicios. Además, el 74,9% de estos contratos corresponde a mujeres y el 25,1% hombres, lo que confirma que puede representar un importante incentivo para conciliar la vida familiar y la profesional.

### Costes laborales y productividad

159. A partir del año 2000 las tasas de variación del PIB a precios corrientes y de la población en edad de trabajar van siendo cada vez menores -aunque siempre positivas- llegando en el año 2005 a un crecimiento del 6,7% para el PIB y del 2,6% para la población en edad de trabajar. Por lo que podemos afirmar que en estos últimos años nos encontramos ante una fase de ralentización del crecimiento económico y de la fuerza de trabajo. Por otro lado, aún manteniendo altas tasas de incremento de la ocupación, durante los últimos años se ha producido un proceso de moderación en dicha evolución, aunque en el año 2005 ésta parece cambiar de rumbo mostrando una tendencia creciente.

El año 2005 muestra una considerable mejora en comparación con años precedentes, puesto que -por primera vez en 4 años- la tasa de crecimiento de la población desempleada (1,4%) es inferior a la tasa de crecimiento de la población ocupada (3,4%) y la fase de ralentización del crecimiento económico parece estar cambiando de rumbo mostrando tasas de crecimiento nominal del 6,7% en 2005, frente a la tasa de crecimiento del 6,6% en 2004.

160. El coste total en que incurre el empleador por la utilización del factor trabajo en Canarias, o lo que es lo mismo, el coste laboral en Canarias, al igual que en años prece-

dentes continúa siendo el segundo más bajo entre las comunidades autónomas españolas. De hecho, en el último trimestre de 2005, el coste laboral medio por trabajador y mes en el Archipiélago ascendía a 1.835,85 euros, siendo así un 17,85% menor que el mismo coste en el conjunto nacional español.

Si analizamos la evolución de los costes laborales, calculados ahora en términos de medias anuales en lugar de centrados en el último trimestre del año, se observa que el coste laboral total por trabajador y mes en Canarias en el año 2005 asciende a 1.769,52 euros, lo que supone un incremento del 2,95% respecto al ejercicio anterior, estando por encima del crecimiento experimentado a nivel del conjunto de España. Además, el análisis por sectores de actividad muestra que el coste laboral total por trabajador en el Archipiélago es más elevado en la industria (2.037,50 euros) que en la construcción (1.764,09 euros) o en los servicios (1.746,74 euros).

Si bien los costes laborales por trabajador al mes son superiores en el conjunto del país, las horas efectivas de trabajo, en media, son más elevadas en el Archipiélago. Concretamente, en el año 2005 fueron de 140,7 en Canarias frente a las 136,9 a nivel nacional. De esta forma, el coste laboral total por hora de trabajo en Canarias en 2005 fue de 12,6 euros, mientras que a nivel nacional el coste laboral total alcanzó los 15,9 euros.

En opinión del CES, entre las razones que explican este menor coste laboral medio en Canarias respecto a la media nacional, se encuentra la diferente estructura productiva y poblacional de Canarias. Respecto a la primera, la menor participación de la industria y mayor participación del sector servicios y en concreto, de las actividades relacionadas con el turismo, explica la existencia de una mayor proporción de trabajadores en estratos salariales más bajos. Por otra parte, el que Canarias tenga una estructura poblacional más joven que la media nacional, las mayores tasas de creación de empleo y la

menor edad media de sus empresas, son factores que condicionan la estructura salarial de las empresas y en consecuencia los costes laborales medios por trabajador.

### Prevención y seguridad laborales. Siniestralidad laboral

161. El número de accidentes en jornada de trabajo con baja acaecidos en el Archipiélago en 2005 ascendió 44.647 frente a los 44.003 ocurridos en el ejercicio anterior, lo que representa un incremento de la siniestralidad laboral del 1,5%, tras tres años consecutivos de disminución de la misma. Este incremento global es el efecto neto de un incremento del 3,96% en la siniestralidad laboral en la provincia de Las Palmas -con un total de 24.676 accidentes con baja- y un descenso del 1,47% en la siniestralidad laboral en la provincia de Santa Cruz de Tenerife -en donde el total de accidentes con baja fue de 19.971 durante 2005-.

En cuanto a la gravedad de los accidentes, en el año 2005 se incrementaron tanto los accidentes leves (1,5%) como los mortales (5,6%), mientras que los graves, como viene sucediendo desde 2001, experimentaron un ligero descenso (-0,3%).

Atendiendo al sector de actividad se observa que durante 2005 se ha incrementado la siniestralidad en todos los sectores, con excepción del sector industrial, en donde se ha experimentado una reducción del 0,4% con respecto a los datos de 2004. De esta forma, durante 2005 el sector con mayor tasa de siniestralidad fue el de los servicios, seguido por el de la construcción, el industrial y el de la agricultura.

Centrándonos en el tipo de contrato, se observa que el 50,7% de los accidentes graves y mortales han recaído en trabajadores con contrato de duración determinada. De hecho, tan sólo los accidentes graves y mortales de aquellos trabajadores con contrato por obra y servicio, representan el 36,4% del total.

La mayor parte de los accidentes graves y mortales producidos en Canarias en 2005 afecta a los hombres (el 92,2% del total). De estos, la mayor parte de los casos (el 37,9% del total de hombres accidentados) se corresponde con trabajadores con contrato de duración determinada por obra o servicio a tiempo completo, en categorías ocupacionales que se relacionan muy directamente con la actividad económica de la construcción.

En el caso de los hombres, más de la mitad de los accidentes graves y mortales se originan por caídas debido a resbalones o tropezones (un 29,4%) y por pérdida del control de máquinas y medios de transporte (el 23,3% del total), siguiéndoles en importancia el número los accidentes que han producido rotura, fractura, estallido, resbalón, caída o derrumbamiento de agente material (14,9%). Motivos, todos ellos, relacionados de forma directa con el sector de la construcción. Sin embargo, en el caso de las mujeres, el orden en importancia varía, de forma que el principal motivo de siniestralidad es la pérdida del control de máquinas y medios de transporte (30,8%), seguido de los movimientos del cuerpo sin esfuerzo que originan lesiones externas (26,9%).

Destacar también la necesidad del aumento de la plantilla de la Inspección de Trabajo en Canarias ya que aunque en el Archipiélago la ratio entre inspectores y trabajadores es mayor que en el resto de España, se debe tener en cuenta las características de nuestro territorio fragmentado y que sólo existe presencia estable en las Islas de Tenerife, Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, sin presencia en el resto.

### Actuaciones a favor del empleo en la Unión Europea, España y Canarias

162. El Consejo Europeo de Lisboa fijó el objetivo del pleno empleo a partir de una economía basada en el conocimiento a la vez que cohesionada socialmente, estrategia que ha quedado reforzada en los

Consejos posteriores de Niza, Estocolmo, Laeken, Barcelona, Sevilla, Bruselas, Tesalónica y, finalmente, Bruselas. En el año 2003 se procedió a revisar la estrategia en el horizonte del año 2010, cuya evaluación intermedia se ha realizado en el 2005, con el objeto de reforzarla y garantizar su aplicación por parte de los Estados miembros de la Unión Europea (UE).

En el Consejo Europeo de Primavera, celebrado en marzo de 2005 en Bruselas, se presentó la Estrategia de Lisboa revisada sobre un ciclo a tres años, a partir de dos instrumentos básicos: las Directrices Integradas Trienales y los Programas Nacionales de Reformas. Mediante estos instrumentos se pretende acometer acciones referidas a aspectos macroeconómicos, microeconómicos y otros relacionados directamente con el empleo, con el fin de alcanzar tres objetivos prioritarios: el pleno empleo, la calidad y productividad del trabajo y la cohesión territorial e inclusión social.

163. En España, el 9 de mayo de 2006 se firmó el *Acuerdo para la mejora del crecimiento y el empleo* (fruto de las negociaciones del diálogo social en la mesa del mercado de trabajo) con el objetivo primordial de reducir la contratación temporal, impulsar la creación de más y mejor empleo, incrementar la productividad y mejorar la protección de los trabajadores. Se trata del primer acuerdo sobre mercado de trabajo que se logra entre el Gobierno Español, las organizaciones empresariales y las confederaciones sindicales desde 1981, ya que el *Acuerdo interconfederal para la estabilidad en el empleo* de 1997 fue suscrito de forma bilateral por empresarios y sindicatos.

Se trata de un acuerdo destinado a fomentar la creación de empleos estables y a reducir la gran cantidad de contratos temporales, por lo que afecta a los contratos, las cotizaciones, las bonificaciones, los servicios públicos de empleo y la protección por desempleo. De hecho, las líneas fundamentales del acuerdo se agrupan en cuatro grandes apartados: temporalidad, costes empresa-

riales, protección trabajadores y servicios públicos de empleo.

El Consejo Europeo de Primavera, celebrado en marzo de 2005, basándose en el *Informe Kok* (noviembre de 2004), planteó la necesidad de relanzar la Estrategia de Lisboa, concentrando sus objetivos en el crecimiento y el empleo, y teniendo como referencias permanentes la cohesión social y el desarrollo sostenible. Asimismo, el Consejo acordó que cada Estado miembro presentara su respectivo Programa Nacional de Reformas (PNR), estructurado en torno a las veinticuatro directrices contenidas en el documento *Directrices integradas para el crecimiento y el empleo 2005-2008*.

En España, dicho Programa Nacional de Reformas se ha elaborado alrededor de dos grandes objetivos: alcanzar en 2010 la convergencia plena en renta *per cápita* y superar en ese año la tasa de empleo de la Unión Europea, lo que requiere avanzar en el crecimiento de la productividad y continuar en la creación de más y mejores empleos.

Con respecto al mercado de trabajo y el diálogo social, los principales objetivos que se marca el PNR son: 1) aumentar la tasa de empleo femenina desde el 48% hasta el 57%, superando la media europea; 2) aumentar de forma global la tasa de ocupación; 3) reducir la tasa de desempleo juvenil desde el 22,1% hasta el promedio actual de la UE-25 (18,6%) en 2010; 4) reducir la siniestralidad laboral en un 15%; 5) reducir la temporalidad; 6) reducir la tasa de desempleo; 7) reducir el paro de larga duración; y 8) mejorar la intermediación laboral de los Servicios Públicos de Empleo.

164. Haciendo un balance global de la concertación social en Canarias se observa que el Archipiélago fue una de las primeras comunidades autónomas españolas que alcanzó un acuerdo de concertación social. Además, ésta ha permitido la firma de acuerdos importantes para los trabajadores y ciudadanos en general, aunque en muchas ocasiones ha habido muchos pro-

blemas para el cumplimiento de los mismos. Pero, a pesar de los incumplimientos, se ha llegado a establecer una cultura del diálogo social, que ha dado lugar a logros importantes, como la homologación salarial de los empleados públicos (que benefició especialmente a los enseñantes), la creación de órganos de participación institucional, los planes de empleo, etc.

No obstante, desde abril de 2002 (cuando se firmaron los *Cuartos acuerdos de concertación social*) hasta la actualidad, han sido muchas las dificultades para la ejecución de los acuerdos firmados. La conformación de un nuevo Gobierno Canario tras la firma de dichos acuerdos dió lugar a una parálisis total en el desarrollo de los mismos, por lo que fueron necesarias algunas medidas de presión para lograr la firma de una actualización de los acuerdos en mayo de 2004. A pesar de ello, es de valorar la constitución del nuevo Servicio Canario de Empleo.

### Relaciones laborales

165. El total de convenios colectivos firmados anualmente en España se ha mantenido a lo largo de la última década continuamente por encima de los 5.000. De éstos, la cifra para Canarias se ha mantenido por encima de los 200, situándose en un total de 5.010 y 227 convenios con inicio de efectos económicos durante el año 2005, respectivamente. La mayoría de ellos son convenios que afectan a una única empresa directamente (convenios de empresa), mientras que tan sólo una minoría -y cada vez en menor número- es de ámbito superior a la empresa (convenios de otro ámbito).

El incremento medio salarial pactado por convenio para España en su conjunto ha sido superior al pactado para Canarias durante la última década, exceptuando los años 2002 y 2003. De hecho, el aumento salarial medio pactado por convenio para España en 2005 fue del 4,06%, mientras que el pactado para Canarias fue del 3,94%, por lo que se podría hablar de una pérdida del poder

adquisitivo de los trabajadores canarios frente a los del conjunto nacional.

166. Con respecto a la conflictividad laboral es de resaltar que, a lo largo de la última década, se han dado más conciliaciones individuales en la provincia de Las Palmas que en la de Santa Cruz de Tenerife, de forma que en el año 2005 las primeras representaban el 59,3% del total, mientras que las de la provincia occidental representaban el 40,7% restante.

Dichas conciliaciones han pasado de ser motivadas mayoritariamente por despido a tener otro tipo de motivaciones (como sanciones, reclamaciones de cantidad, por accidente de trabajo, por clasificación profesional, por antigüedad, etc). Además, entre las motivadas por despido, las resoluciones con avenencia también han perdido su papel mayoritario, de forma que en el año 2005 las conciliaciones en materia de despido resueltas con avenencia representaban tan sólo el 45,8% del total de conciliaciones por despido de la provincia de Las Palmas y el 41,3% de las de Santa Cruz de Tenerife.

Por este motivo, se observa un crecimiento en el total de asuntos resueltos en los Juzgados de lo Social por motivo de despidos. En estas resoluciones la cantidad promedio reconocida a los trabajadores difiere mucho entre provincias. De hecho durante el año 2005 el promedio era de unos 3.300 euros para los conflictos resueltos en los Juzgados de lo Social de Las Palmas, frente a los 1.000 euros para los resueltos en Santa Cruz de Tenerife.

### Economía sumergida en Canarias

167. A pesar de la dificultad de medición de la economía sumergida, la Secretaría de Acción Sindical de Comisiones Obreras ha acometido la labor de su análisis, presentado a principios de 2006 el estudio *Economía sumergida en Canarias*. Para la estimación de la misma se ha basado en la utilización de los métodos directos, es decir, en encuestas directas a los agentes que

intervienen en el fenómeno y a expertos en la materia.

En dicho informe se optó por sondear la población ocupada y desempleada, entrevistar a responsables de las diferentes organizaciones empresariales y consultar a profesionales y expertos, con el fin de obtener la visión de estos diferentes colectivos sobre el fenómeno común de la economía sumergida.

Las encuestas que se han aplicado sobre los desempleados fueron realizadas en las oficinas de empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias. A partir de los resultados obtenidos para este colectivo cabe resaltar que el 50,52% de los encuestados han contestado que sí han realizado actividades extras (arreglos, apaños, limpieza de casas, chapuzas, etc); de éstos, el 56,43% son mujeres. Por otra parte, un 46,14% de los encuestados contesta que sí ha trabajado alguna vez sin contrato; de éstos, el 59,55% eran mujeres y mayoritariamente habían desarrollado ese trabajo sin contrato en el sector de la hostelería y el turismo (22,5%) o en la construcción (13,23%).

Por su parte, las encuestas distribuidas a los ocupados abarcaron tanto al sector público (estatal, autonómico y local) como al sector privado (construcción, agricultura, servicios e industria). La selección de las empresas y trabajadores se realizó al azar. Entre estos encuestados, el 52,1% ha tenido en los últimos 5 años de 1 a más de 15 contratos temporales, de los cuales el 49,71% corresponde a mujeres y el 50,29% a hombres. Además, el 31% ha sido contratado alguna vez a tiempo parcial (de éstos, las mujeres representan el 56%) y el 40,87% ha trabajado alguna vez sin contrato (de éstos, el 81% tenían entre 30 y 44 años y mayoritariamente se trataba de personas con estudios de formación profesional). El 46,6% de los encuestados de este colectivo señalan haber realizado actividades que les reportaba un dinero extra y, de éstos, el 23,5% normalmente no declara estos ingresos por tratarse de cantidades de dinero pequeñas,

y el 8,4% considera que el dinero que se gana por un par de días u horas no vale la pena declararlo.

## Segunda Parte: Análisis Monográfico

### 7.2.5. Capítulo 5. Las bases para el desarrollo de una política autonómica de la competencia: el caso de Canarias

168. Dentro del contexto legislativo definido por la *Ley 1/2002 de coordinación de las competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de defensa de la competencia*, el Consejo Económico y Social de Canarias considera adecuado plantear una reflexión profunda y un debate constructivo acerca de las bases sobre las que debe sustentarse un sistema de defensa de la competencia en la Comunidad Autónoma de Canarias, en línea con la aproximación que ya, a esta materia, ha venido haciendo el Consejo en anteriores *Informes Anuales*.

Consecuentemente, esta cuestión se trata desde una doble perspectiva. Globalmente, se ha tratado de identificar algunos de los principios fundamentales que deberían informar cualquier sistema de defensa de la competencia. Y desde un punto de vista más particular, se ha analizado algunas de las características peculiares del proceso de descentralización español, así como aquellos aspectos específicos de la economía canaria que pudieran ser relevantes en este debate. Teniendo en cuenta esta doble aproximación metodológica podríamos señalar tres grandes bases para el desarrollo de la política de la competencia en Canarias.

169. En primer lugar, resulta necesario establecer previamente y de manera clara cuáles son los objetivos que desea alcanzar la política de la competencia autonómica. Establecer un equilibrio entre la protección a los consumidores (defensa de la competencia en sentido estricto) y la promoción de un entorno competitivo evitando comportamientos contrarios a la competencia por parte de las empresas entre sí (política

*antitrust*) no resulta sencillo para ninguna institución de nueva creación y cuyas decisiones probablemente no dejarán indiferentes a casi nadie.

El servicio autonómico de defensa de la competencia en Canarias deberá plantearse qué prioridad o peso específico asigna en su definición implícita del bienestar social a los intereses de los consumidores y a los intereses de las empresas. Esto marcará la orientación general de sus decisiones y, a medio y largo plazo, la percepción y valoración que el resto de la sociedad tenga de éstas.

Evidentemente, no es necesario (aunque sí aconsejable) que la decisión anterior se exprese de manera explícita. Las características de los responsables elegidos para la aplicación de la política de la competencia en Canarias (su formación en materias económicas y legales, su perfil político o administrativo) serán interpretados de manera inmediata por la sociedad.

Posiblemente la mejor recomendación que podamos hacer en estos momentos con respecto a esta cuestión es que la futura agencia tenga en cuenta en todo momento cuál es la idea de competencia y por qué es necesaria su defensa y promoción. En este *Informe Anual* hemos analizado la evolución histórica de este concepto y cuál es su percepción actual tanto en Estados Unidos como en Europa.

Como hemos visto, más que como un obsoleto modelo teórico de referencia, la competencia es percibida en la actualidad como un proceso dinámico de cuyos resultados se derivan ganancias tanto para los consumidores (en forma de precios más bajos y mayores posibilidades de elección) como para las empresas (en forma de incentivos a la eficiencia productiva y mejoras en su competitividad). Esto hace que deba ser defendido y promocionado utilizando en la medida de lo posible el análisis económico como herramienta fundamental para identificar cuándo una situación resulta contraria a la competencia y cuándo no.

La ausencia de competencia justifica la intervención pública (normalmente con carácter correctivo o *ex-post*) pero no de una manera absoluta o indiscriminada. La política de la competencia debe centrarse en aquellos casos en los que la propia intervención resulta menos distorsionadora y costosa que el problema que se pretende corregir. Esto resulta relativamente fácil de dilucidar en ciertas ocasiones, pero no en todas, ya que con frecuencia ocurre que es el propio Gobierno (a través de sus políticas sectoriales o de la acción de las empresas públicas) el que establece obstáculos contra la libre competencia.

170. Precisamente esto último es uno de los elementos que hacen que disponer de un diseño institucional adecuado constituya la segunda base fundamental para el desarrollo de un sistema de la competencia. Este diseño institucional se refiere a contar tanto con un marco legislativo y jurídico que responda adecuadamente a los principios económicos de defensa y promoción de la competencia (los cuales, en el caso de Europa, se encuentran perfectamente integrados en el espíritu y la letra de los *Tratados de la Unión Europea*), como con un conjunto de instituciones y procedimientos formales capacitados para llevar a cabo las actuaciones en esta materia.

En este *Informe Anual* hemos analizado con detalle el diseño institucional de la política de la competencia en España y, particularmente, el proceso de descentralización iniciado en la misma a partir de 1999. Este proceso (que constituye en última instancia la motivación central de este estudio) representa una forma de organización novedosa y relativamente original de esta política en el mundo, donde existen pocos precedentes similares al nuevo sistema español.

La descentralización de la política de la competencia en España supone un reparto de las atribuciones en esta materia entre el Tribunal de Defensa de la Competencia estatal y las agencias creadas al efecto por las co-

munidades autónomas. Este sistema tiene como indudable ventaja la posibilidad de que estas agencias puedan adoptar decisiones con un mejor conocimiento de la realidad del problema a solucionar, al encontrarse más próximas a él, por lo que la evaluación de beneficios y daños, así que las posibles sanciones en su caso, pueden implementarse mejor. Como desventaja importante, la descentralización a menudo exagera el riesgo de 'captura del regulador' y los problemas de dependencia de éste del entorno político y social más inmediato.

Aunque todavía es pronto para evaluar estos factores en el caso español, sí que disponemos de información relativa a las comunidades autónomas españolas que ya han implementado los servicios autonómicos correspondientes. En todos los casos (Cataluña, País Vasco, Madrid, Galicia y Extremadura) se trata de organismos de desarrollo incipiente y con un carácter fundamentalmente administrativo, de bajo perfil político y escasa independencia funcional.

En el presente *Informe Anual* hemos analizado, a modo de ejemplo y por su mayor actividad hasta ahora, diversas decisiones del Tribunal Catalán de Defensa de la Competencia, lo cual nos ha permitido deducir que el tipo de actuaciones que llevarán a cabo los servicios autonómicos en esta materia, entre ellos el canario, serán muy similares a las acciones realizadas hasta el momento por el propio Servicio y Tribunal de Defensa de la Competencia estatal, aunque en este caso en el ámbito competencial de cada comunidad.

De esta manera puede concluirse que, salvo en lo relativo a las operaciones de concentración, donde la competencia se mantiene en manos nacionales y europeas, los sistemas de la competencia autonómicos constituirán una réplica, a escala menor, de los organismos nacionales preexistentes. Como se ha indicado, las ventajas y desventajas de este formato no se han cuantificado, aunque la credibilidad de estas agencias es-

tará condicionada muy probablemente a su independencia.

171. En el caso particular de Canarias y con relación a esta posible evaluación de ventajas y desventajas, es importante resaltar que el hecho insular y el resto de características económicas del Archipiélago no presuponen, en principio, ninguna diferencia significativa con respecto al concepto de competencia y su defensa.

Desde el punto de vista de la teoría económica son las barreras a la entrada y el tamaño reducido y fragmentado de los mercados los factores que pueden hacer que exista más o menos competencia en Canarias. Sin embargo, las atribuciones fundamentales de la futura agencia de la competencia autonómica se referirán a analizar conductas anticompetitivas 'dentro' de mercados en los que ya existan esos pre-condicionamientos, por lo que muy probablemente (más que insistir en el desarrollo de una legislación específica de la competencia para las Islas) debería sugerirse la utilización de herramientas técnicas eficaces para abordar de una manera objetiva los problemas de la competencia en Canarias.

En este sentido, nuestro estudio ha concluido presentando dos ejemplos específicos sobre cómo abordar problemas concretos de competencia en las Islas: el caso de los precios de los combustibles y la fusión DISA-Shell. Estos dos casos deben verse como modelos del tipo de análisis sobre los cuales debería, en un futuro cercano, sustentar su actuación la futura agencia canaria de la competencia.

### Tercera Parte: Canarias, Región Insular

#### 7.2.6. Capítulo 6. Las jerarquías territoriales de la actividad humana en Tenerife

172. El análisis de la distribución territorial de las actividades humanas en la Isla de Tenerife a través del análisis multivariante de información demográfica, económica y social

permite la identificación de jerarquías espaciales de las entidades de población en función de su mayor o menor grado de centralidad.

173. En materia poblacional, cabe destacar que Tenerife ha incrementado de manera significativa su tasa de crecimiento demográfico en la etapa más reciente, especialmente a partir de 1996, fecha que coincide con la entrada en vigor de un nuevo sistema de contabilidad poblacional, el padrón continuo de habitantes, superando incluso las previsiones más optimistas de las proyecciones oficiales de población: ha sumado alrededor de 300.000 nuevos habitantes entre 1975 y 2005, según el cómputo del nuevo sistema, que son en buena medida el resultado del incremento de la inmigración. Dicho crecimiento no es homogéneo, puesto que se ha concentrado en dos áreas específicas: la capital insular y su amplia zona de influencia, por una parte, y la zona turística del Sur, por otra, las cuales registran tasas superiores al 2% anual en la última década, y en algunos casos, incluso por encima del 6%; y en cambio, se han estancado o pierden efectivos algunos municipios del Noroeste y Sureste, por lo que ha aumentado su grado de envejecimiento. La diferenciación espacial del crecimiento de la población se debe a la especialización funcional del territorio, a la distinta relación de los municipios o entidades de población con el asentamiento geográfico de las actividades más dinámicas de la economía insular, lo que ha dado lugar a la existencia de dos focos principales de desarrollo, que son la denominada Área Metropolitana y el Sur turístico, así como a numerosos focos secundarios, que desempeñan papeles complementarios dentro del sistema productivo isleño.

174. La complejidad de la dinámica demográfica de las unidades territoriales básicas en las que se distribuye la población tinerfeña, 310 entidades de población, ha llevado a su tipificación mediante técnicas estadísticas de análisis multivariante, cuyo resultado ha sido su agrupación en 6 conjuntos de diferente tamaño y ubicación territorial en los que

priman como variables definidoras de su constitución la población absoluta de la entidad, el valor de las tasas de crecimiento de la población y de la superficie edificada, y como variables inversas, el grado de envejecimiento y la altitud de los asentamientos. Las 13 entidades que se inscriben en los tres primeros grupos reúnen casi la mitad de los habitantes de Tenerife, entre los que se encuentran la conurbación capitalina, el triángulo principal de poblamiento del Valle de La Orotava y algunos de los ejes urbanos más potentes de la vertiente meridional. Dicho reparto viene a reafirmar el proceso de polarización demográfica que se ha producido en las últimas décadas en ciertos ámbitos de la geografía insular, cada vez más palpable por ejemplo en el corredor costero tinerfeño.

175. La aceleración del ritmo de crecimiento de la población en determinadas zonas de la Isla en los últimos quinquenios ha incrementado la preocupación de las Corporaciones Locales por la intensidad del fenómeno, vinculado a la inmigración, al desarrollo del sector turístico y a la expansión de la urbanización en dichas áreas, lo que ha elevado la presión demográfica sobre el uso de los servicios, de los equipamientos públicos y de las infraestructuras, como la vivienda, la educación, la sanidad y el transporte, y también la intensidad y complejidad de los problemas sociales. En consecuencia, se hace necesario profundizar en el análisis geodemográfico para mejorar el conocimiento de la dinámica territorial de la población y concederle la importancia que merece tanto en el planeamiento insular y municipal como en la planificación de las actividades productivas, para encauzar el empuje urbanizador del crecimiento demográfico y programar las infraestructuras, los equipamientos y los servicios necesarios, con el objetivo de cubrir adecuadamente las demandas esperadas por los nuevos habitantes en las ubicaciones previstas. Asimismo resulta especialmente útil conocer la realidad de las áreas o entidades que registran un menor crecimiento poblacional y presentan síntomas de envejecimiento y atonía de-

demográfica en el presente, puesto que su futura evolución socioeconómica puede estar comprometida a medio y largo plazo, sobre todo sin la promoción institucional de políticas de desarrollo territorial en el marco de una estrategia coherente de desarrollo insular.

176. Por lo que se refiere al empleo por ramas de actividad, el análisis multivariante a escala municipal ha permitido identificar siete grupos diferenciados. Tales diferencias están estrechamente relacionadas con la especialización económica de los centros de actividad según su posición en el ranking de la jerarquía urbana. Mientras que los grupos 1 y 2 están integrados por los municipios centrales del Área Metropolitana (con una mayor diversificación de las actividades económicas, en general, y en los servicios, en particular), en el grupo 3 se encuentran los principales núcleos turísticos de los mercados locales de trabajo (MLT) Sur y Norte (con la correspondiente especialización en actividades relacionadas con los servicios turísticos). Por su parte, los grupos 4 a 7 contienen municipios que no tienen ningún núcleo central de la actividad y que cumplen en mayor medida funciones residenciales, observándose que las diferencias entre los mismos se deben a su posición diferente en el ranking de la jerarquía de asentamientos, decreciendo la especialización económica desde el grupo 4 al 7. El grupo 4 tiene un perfil particular en la medida que su aparición se debe especialmente a la presencia de actividades muy específicas y de escasa entidad (por ejemplo, la extracción de áridos). Estos resultados indican el fuerte paralelismo entre la jerarquía urbana y la jerarquía de localización de las actividades económicas, rigiéndose esta última por el grado de especialización y diversificación de las diferentes zonas.
177. El análisis dinámico a través de la técnica *shift-share*, aplicada a la creación de empleo durante el período 2001-2004, detecta un claro efecto sectorial positivo en el Área Metropolitana (grupos 1 y 2), debido a la mayor presencia de actividades más propensas a

la creación de empleo (servicios de carácter urbano). En cambio, los grupos 5 a 7 registran efectos sectoriales negativos en la medida que su estructura económica se caracteriza por un mayor peso de las actividades primarias. Por último, los grupos 3 y 4 no presentan un efecto sectorial significativo, al compensarse la mayor propensión de creación de empleo de algunas actividades (por ejemplo: actividades inmobiliarias y servicios a empresas) por el reducido crecimiento de las actividades hosteleras en el contexto de ralentización del crecimiento turístico en el citado período.

178. Con respecto a las actividades comerciales minoristas, se ha podido evidenciar que la distribución de las entidades de población (lugares centrales) de Tenerife, teniendo en cuenta sólo variables comerciales cualitativas, satisface un principio de jerarquía. Así, y mediante la aplicación del 'análisis cluster', se ha verificado la existencia de cinco grupos o niveles jerárquicos en los que las entidades que los conforman presentan una estructura de funciones comerciales relativamente homogéneas. En este sentido, se ha demostrado que, en términos de media, las entidades de población de orden superior desarrollan mayor número de funciones comerciales y cuentan con mayores poblaciones, mayor número de establecimientos comerciales y de superficie de venta, así como una mayor densidad comercial que las entidades de orden inferior. Por su parte, los resultados del análisis factorial permiten certificar que las diferencias entre los grupos jerárquicos obtenidos mediante el análisis cluster son consecuencia del tipo de actividades comerciales o funciones centrales que en ellos se desarrollan, de modo que los grupos de orden superior ofertan un tipo de actividades muy específicas con elevados requerimientos de umbral, que no resulta posible encontrar en los grupos de orden inferior, mientras que las desarrolladas por estos últimos se localizan en todas (o en la mayor parte) de las entidades, independientemente de su rango.

179. Si bien se observa de forma bastante generalizada que la localización del comercio

minorista en la Isla de Tenerife se ajusta a la distribución geográfica de los consumidores, es posible apreciar, no obstante, determinadas distorsiones en el sentido de que no todos los centros de un mismo nivel jerárquico ofrecen la misma variedad de establecimientos, y que es posible encontrar algunos lugares centrales que desarrollan más actividades que las que correspondería a su nivel de población y viceversa. Normalmente, tales distorsiones están representadas por algunas capitales municipales y los principales núcleos turísticos, pues cuentan con un número de funciones centrales superior al que cabría esperar de sus tamaños poblacionales. En el mismo sentido, cabe mencionar los casos de algunas entidades de población en las que se localizan determinados polígonos comerciales-industriales. La situación contraria, como también se ha puesto de manifiesto, se observa en algunas entidades de población, entre las que se incluyen algunas capitales municipales, que están localizadas en el área de influencia de otras entidades de orden jerárquico superior. No obstante, también se ha mencionado la posibilidad de que este hecho obedezca, al menos parcialmente, a la existencia de errores en los datos contenidos en el *Censo de Comercio Minorista* referido al año 2004 (elaborado por la Dirección General de Comercio de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias). En relación con este último aspecto, y dado que dicho Censo constituye la fuente básica de información para el conocimiento riguroso de la estructura comercial de Canarias así como constituye la herramienta fundamental para el desarrollo de la ordenación de las estructuras comerciales en el ámbito territorial autonómico, resulta totalmente necesario proceder, de no haberlo hecho ya, a la depuración y corrección del mismo con la finalidad de que la situación que refleja dicho Censo se ajuste por completo a la realidad existente. Por otra parte, y dado que la utilidad de esa fuente básica de datos depende totalmente de la actualización de la información que contiene, resulta imprescindible implementar de forma efectiva

lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la *Ley 10/2003* y en la *Orden de 25 de noviembre de 2005*, por la que se crea y regula el fichero de datos correspondientes al censo de establecimientos comerciales.

180. Sin embargo, no ha resultado tan evidente la identificación de una jerarquía de entidades de población sobre la base de datos relativos a la superficie de venta de los establecimientos comerciales y del número de éstos por tipos de actividad comercial localizados en las mismas. Utilizando como criterio el indicador relativo a la superficie media de venta de las entidades de cada uno de los cinco grupos obtenidos mediante la aplicación del análisis cluster para, posteriormente, proceder a su ordenación jerárquica, se obtiene como resultado que los cuatro primeros grupos sólo albergan al 11% del total de entidades analizadas. La utilización de criterios alternativos ofrecería ordenaciones jerárquicas de grupos de entidades de población diferentes a la obtenida mediante el criterio mencionado, aunque el número de entidades contenidas en los cuatro primeros grupos permanecería inalterado.
181. En cualquier caso, lo que sí parece resultar evidente es que las jerarquías identificadas en la Isla de Tenerife (de forma clara con datos cualitativos y no tan precisa con los referidos a superficie y número de comercios) no resultan ser totalmente coherentes con las zonas de atracción comercial establecidas administrativamente por el Gobierno de Canarias mediante la normativa comercial específica vigente en la actualidad. En relación con ello, resulta necesario realizar un completo estudio que permita identificar nítidamente los hábitos de compra de los consumidores y establecer las áreas o zonas de atracción comercial que se derivan de los mismos.
182. En materia de condiciones de accesibilidad espacial de la población a determinadas infraestructuras y servicios, el análisis realizado ha puesto de manifiesto que la accesibilidad espacial media a los centros de educación infantil y primaria en Tenerife es alta, con excepción de las entidades periféricas, lo que supone una amplia red de centros que atienden a la población entre 3 y 12 años. Asimismo, se ha podido verificar que las entidades de población Santa Cruz de Tenerife, La Cuesta, Taco, La Laguna, Puerto de la Cruz, Los Realejos y La Orotava, que son las de mayor población de la Isla pues cuentan con el 42% de los habitantes, disponen de todos los tipos de centros educativos a menos de un kilómetro de distancia media.
183. Por lo que se refiere a la accesibilidad a los servicios sanitarios, se ha constatado que más del 94% de los residentes en Tenerife viven en entidades de población con distancias medias bajas a los centros sanitarios no hospitalarios: 2 kilómetros, aproximadamente, para los centros de salud, y entre 2 y 5 kilómetros para la atención de urgencias. No obstante, el Área Metropolitana de Tenerife, en la que se concentra la atención hospitalaria pública, y el Sur de la Isla presentan elevados índices de personas por médico.
184. La comparación de las dos estructuras de agrupaciones de entidades identificadas mediante el análisis cluster para la accesibilidad a los servicios sociales de educación y sanidad, permite también destacar que los grupos que ocupan el primer y segundo lugar de mayor rango jerárquico, presentan muy buena accesibilidad a los mencionados servicios y albergan al 40% de la población insular. En cambio, las entidades de menor rango jerárquico, en las que se encuentran las más periféricas por sus distancias medias a los servicios educativos y sanitarios, sólo cuentan con menos del 8% de la población de Tenerife.
185. Por último, la elaboración de un índice sintético de centralidad a partir de las jerarquías parciales detectadas permite la identificación de tres núcleos de mayor centralidad en Tenerife. Estos coinciden con los lugares centrales de los mercados locales de trabajo que se habían delimitado en los análisis pre-

vios del CES de Canarias, por lo que se puede afirmar que estas zonas no sólo son centrales en materia de empleo y movilidad,

sino que también en las demás dimensiones tienden a emerger como lugares de referencia en sus respectivas zonas de influencia.



# ANEXOS





## ANEXO 1. ÍNDICE DE TABLAS, GRÁFICOS, CUADROS, ESQUEMAS, MAPAS Y PLANOS

### ÍNDICE DE TABLAS:

#### CAPÍTULO 1. EL MARCO DE REFERENCIA

Tabla 1.1. Indicadores básicos de la economía mundial. 2004-2006. (%).....	3
Tabla 1.2. Principales macromagnitudes de India y China. 2001-2005.....	7
Tabla 1.3. Principales macromagnitudes de Marruecos. 2003-2005.....	10
Tabla 1.4. Comercio exterior de España y Canarias con Marruecos según años. 1999-2004. (miles de euros).....	12
Tabla 1.5. Comercio exterior de España y Canarias con Marruecos según provincias. Enero-octubre 2005. (miles de euros) .....	12
Tabla 1.6. Principales macromagnitudes de Mauritania. 2003-2005.....	14
Tabla 1.7. Comercio exterior de España y Canarias con Mauritania según años. 1999-2004. (miles de euros).....	14
Tabla 1.8. Comercio exterior de España y Canarias con Mauritania según provincias. Enero-octubre 2005. (miles de euros) .....	15
Tabla 1.9. Principales macromagnitudes de Senegal. 2003-2005.....	15
Tabla 1.10. Comercio exterior de España y Canarias con Senegal según años. (miles de euros) ...	16
Tabla 1.11. Comercio exterior de España y Canarias con Senegal según provincias. Enero-octubre 2005. (miles de euros).....	16
Tabla 1.12. Principales macromagnitudes de Cabo Verde. 2003-2005.....	17
Tabla 1.13. Comercio exterior de España y Canarias con Cabo Verde según años. 1999-2004. (miles de euros).....	18
Tabla 1.14. Comercio exterior de España y Canarias con Cabo Verde según provincias. Enero-octubre 2005. (miles de euros).....	18
Tabla 1.15. Principales macromagnitudes de Guinea Ecuatorial. 2003-2005 .....	19
Tabla 1.16. Comercio exterior de España y Canarias con Guinea Ecuatorial según años. 1999-2004. (miles de euros) .....	20
Tabla 1.17. Principales indicadores de la Unión Europea. 2005-2006.....	20
Tabla 1.18. Indicadores de coyuntura de la economía española. 2003-2005. (variación anual en % salvo indicación en contrario).....	33

## CAPÍTULO 2. EL PANORAMA GENERAL DE LA ECONOMÍA CANARIA. CANARIAS EN LA UNIÓN EUROPEA

Tabla 2.1. Tasa de crecimiento interanual del PIB en términos reales en Canarias y España. 2000-2005 .....	47
Tabla 2.2. Componentes del PIB a precios corrientes de Canarias y España. 2004-2005 .....	48
Tabla 2.3. PIB per cápita de España según comunidades autónomas. 2005. (euros por habitante) .....	49
Tabla 2.4. Renta disponible bruta per cápita de los hogares de España según comunidades autónomas. 2001-2003 .....	50
Tabla 2.5. Índice del PIB per cápita en PPA de Canarias y España respecto a la media europea (UE-25=100). 2000-2002 .....	51
Tabla 2.6. Índice del PIB per cápita en PPA de Canarias y España respecto a la media europea (UE-25=100). 2000-2004 .....	52
Tabla 2.7. Índice de renta interior per capita en PPA de Canarias y España respecto a la media europea (UE-15=100). 1995-2004 .....	52
Tabla 2.8. Índice del PIB per cápita respecto a la media española y crecimiento acumulado del PIB y la población de España según comunidades autónomas. 2000-2005 .....	53
Tabla 2.9. Media anual y variación de las medias anuales del IPC de España y Canarias. 2002-2005. 55	
Tabla 2.10. Tasas de variación interanual del IPC del mes de diciembre en Canarias según grupos y provincias. 2005.....	57
Tabla 2.11. Valor añadido bruto del sector primario de Canarias a precios básicos en moneda constante. 1999-2004. (miles de euros).....	59
Tabla 2.12. Superficie cultivada en Canarias según tipo de cultivo. 2005. (has) .....	60
Tabla 2.13. Evolución de la producción de plátanos de Canarias según años. 1995-2005. (toneladas y porcentajes) .....	63
Tabla 2.14. Exportaciones de plátanos de Canarias según islas. 1995-2005. (toneladas y porcentajes) .....	64
Tabla 2.15. Evolución de la exportación de tomates de Canarias y España. 1984-2005. (bultos de 6 kilos).....	65
Tabla 2.16. Evolución de la exportación española de tomates según provincias. 1998-2005. (bultos).....	66
Tabla 2.17. Exportación de productos hortofrutícolas de Canarias según tipo de producto y mercado de destino. Campaña 2004-2005. (bultos y kilogramos).....	66
Tabla 2.18. Exportaciones de plantas, flores y esquejes de Canarias. 2003-2005. (toneladas).....	67
Tabla 2.19. Producción de viñedo de las diferentes comarcas de Canarias. 2002-2005. (kilogramos) .....	68
Tabla 2.20. Producción de vino de las diferentes comarcas de Canarias. 2002-2005. (litros).....	69
Tabla 2.21. Evolución del número de cabezas de ganado de Canarias. 1993-2005 .....	70
Tabla 2.22. Número de cabezas de ganado de Canarias según islas (bovino, caprino y ovino). 2003-2005 .....	71
Tabla 2.23. Número de cabezas de ganado de Canarias según islas (porcino, avícola y canícula). 2003-2005 .....	71
Tabla 2.24. Producción lechera de Canarias según provincias. 2005 .....	71
Tabla 2.25. Importación y exportación de leches y derivados lácteos de Canarias. 2005 .....	72
Tabla 2.26. Descargas de pesca fresca artesanal de la flota pesquera con base en Canarias según islas. 1999-2004. (toneladas) .....	73
Tabla 2.27. Descargas de pesca fresca artesanal de la flota pesquera con base en Canarias según especies. 1999-2004. (toneladas).....	73
Tabla 2.28. Descargas de pesca congelada de la flota pesquera de cefalópodos con base en Canarias según especies. 1999-2004. (toneladas).....	73
Tabla 2.29. Producción de acuicultura en España y Canarias según especies. 2004. (toneladas y porcentajes) .....	74

Tabla 2.30. Principales indicadores de la industria alimentaria de Canarias y España. 2003-2004. (miles de euros).....	76
Tabla 2.31. Empresas de la industria alimentaria de Canarias según actividad principal. 1999-2004. (unidades) .....	76
Tabla 2.32. VAB a precios básicos (precios constantes) de la industria de Canarias según años. 1998-2004 .....	78
Tabla 2.33. Asignación de potencia de origen eólico en Canarias según islas. 2006. (Mw).....	84
Tabla 2.34. Valor añadido bruto a precios constantes de la construcción en Canarias y España. 1998-2004. (miles de euros) .....	85
Tabla 2.35. Resumen de la actividad constructiva de Canarias. 1998-2005 .....	87
Tabla 2.36. Llegada de turistas extranjeros a Canarias y España. 2000-2005 .....	91
Tabla 2.37. Entrada de turistas extranjeros en Canarias según años. 1993-2005. (personas) .....	91
Tabla 2.38. Principales países emisores de turistas para Canarias. 1995-2005 .....	92
Tabla 2.39. Pasajeros en Canarias procedentes de aeropuertos nacionales según su lugar de residencia. 2º semestre de 2004 y 2005 .....	92
Tabla 2.40. Datos para Canarias y España de la Encuesta de Gasto Turístico (Egatur). 2005 .....	93
Tabla 2.41. Gasto turístico en Canarias y en origen. 2003-2005 .....	93
Tabla 2.42. Establecimientos alojativos de Canarias según tipos. 1998-2005. (unidades) .....	95
Tabla 2.43. Establecimientos turísticos de Canarias según islas. 2005. (unidades).....	95
Tabla 2.44. Plazas alojativas de Canarias según tipos. 1998-2005. (unidades).....	96
Tabla 2.45. Plazas turísticas de Canarias según islas. 2005. (unidades).....	96
Tabla 2.46. Oferta de turismo rural en Canarias según islas. 2001-2005. (unidades).....	97
Tabla 2.47. Bares, cafeterías y restaurantes de Canarias según años. 1991-2005 .....	97
Tabla 2.48. VAB a precios constantes del sector del comercio de Canarias y España. 1998-2002. (miles de euros).....	99
Tabla 2.49. Número de oficinas de entidades de crédito de Canarias. 1998-2005 .....	103
Tabla 2.50. Depósitos de administraciones públicas y otros sectores residentes en Canarias según tipo de entidad de depósito. 1998-2005. (millones de euros).....	104
Tabla 2.51. Créditos a administraciones públicas y otros sectores residentes en Canarias según tipo de entidad de depósito. Canarias. 1998-2005. (millones de euros) .....	105
Tabla 2.52. Indicadores de dimensión y financieros de las cajas de ahorros de Canarias. 2005.....	106
Tabla 2.53. Red de carreteras de Canarias según su dependencia. 1996-2004. (km). (*).....	107
Tabla 2.54. Inversiones realizadas en la red de carreteras de Canarias según su dependencia. 1996-2004. (miles de euros) .....	107
Tabla 2.55. Parque de vehículos en Canarias según años. 1998-2003. (número) .....	108
Tabla 2.56. Parque de vehículos de Canarias. 2004 .....	110
Tabla 2.57. Matriculación de turismos, motocicletas y ciclomotores en Canarias según provincias. 1999-2004 .....	110
Tabla 2.58. Matriculación de vehículos y turismos en Canarias. 2004 .....	111
Tabla 2.59. Empresas en el transporte terrestre de Canarias según estrato de asalariados. 1999-2005 .....	111
Tabla 2.60. Tráfico de aviones en Canarias según aeropuertos. 1992-2005 .....	112
Tabla 2.61. Tráfico de pasajeros en Canarias según aeropuertos. 1992-2005.....	112
Tabla 2.62. Tráfico de mercancía en Canarias según aeropuertos. 1992-2005. (kilos). .....	113
Tabla 2.63. Entrada de pasajeros en compañías aéreas de bajo coste según comunidad de destino en España. 2004-2005.....	113
Tabla 2.64. Entrada de pasajeros en compañías aéreas de bajo coste según aeropuerto de destino España. 2004-2005.....	114
Tabla 2.65. Empresas de transporte aéreo en Canarias según asalariados. 2005.....	114
Tabla 2.66. Tráfico de buques y pasajeros en España según puertos. 2004-2005.....	115
Tabla 2.67. Tráfico de buques y pasajeros de cruceros en España según puertos. 2004-2005.....	116
Tabla 2.68. Tráfico de graneles en España según puertos. 2004-2005. (toneladas).....	117

Tabla 2.69. Tráfico de contenedores en España según puertos. 2004-2005. (tm y teus) .....	118
Tabla 2.70. Tráfico de contenedores en tránsito en España según puertos. 2004-2005. (tm y teus).....	118
Tabla 2.71. Tráfico de mercancía general y tráfico total en España según puertos. 2004-2005. (tms).....	119
Tabla 2.72. Transporte de pasajeros en los puertos de la Comunidad Autónoma de Canarias. 2001-2005. (personas) .....	120
Tabla 2.73. Tráfico de mercancías en los puertos de la Comunidad Autónoma de Canarias. 2001-2005 (unidades) .....	121
Tabla 2.74. Empresas en el transporte marítimo de Canarias según estrato de asalariados (CNAE 602). 1999-2005. (*).....	121
Tabla 2.75. Disponibilidad en las viviendas de Canarias y España de diferentes tipos de equipamientos de información y comunicación. 2º semestre 2005. (unidades) .....	122
Tabla 2.76. Disponibilidad en las empresas de Canarias de equipamientos de información y comunicación. 2004. (%) .....	122
Tabla 2.77. Empresas según estrato de asalariados y tasas de crecimiento en Canarias. 2000-2005...	123
Tabla 2.78. Distribución del número de empresas según estrato de asalariados en Canarias y España. 2005 .....	123
Tabla 2.79. Distribución del número de empresas en Canarias según su condición jurídica. 2004-2005 .....	124
Tabla 2.80. Empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias. 2005 .....	130
Tabla 2.81. Previsión de plantilla de las empresas públicas autonómicas de Canarias. 2006.....	132
Tabla 2.82. Subvenciones de capital y de explotación de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias al inicio del 2006. (euros). (*).....	133
Tabla 2.83. Exportaciones de Canarias. 2004-2005. (miles de euros).....	134
Tabla 2.84. Importaciones hacia Canarias. 2004-2005. (miles de euros).....	135
Tabla 2.85. Comercio exterior de Canarias según zonas geográficas. 2002-2005. (miles de kilos, miles de euros y porcentaje) .....	138
Tabla 2.86. Inversión bruta española en el extranjero según comunidades autónomas. 2004-2005. (millones de euros) .....	141
Tabla 2.87. Inversión extranjera bruta directa en España según comunidades autónomas. 2004-2005. (miles de euros) .....	142
Tabla 2.88. Inversión extranjera bruta directa en Canarias según sectores. 2003-2005. (miles de euros). (*) .....	143
Tabla 2.89. Evolución de fondos públicos de Canarias destinados a la cooperación. 1999-2005. (euros y porcentaje).....	149
Tabla 2.90. Evolución de la AOD canaria según regiones de destino. 1995-2005. (euros y número de proyectos).....	151
Tabla 2.91. Balance de aprovisionamiento de la campaña 2006 del Régimen Específico de Abastecimiento. (saldos disponibles a 21/04/2006) .....	159
Tabla 2.92. Dotación de la Reserva para Inversiones en Canarias. 1996-2005. (euros) .....	177
Tabla 2.93. Disminuciones por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias en el impuesto de sociedades. Ejercicio de 2002 .....	183
Tabla 2.94. Número de empresas autorizadas e inscritas en la ZEC según actividad. 2001-2005 ..	186
Tabla 2.95. Inversión de las empresas autorizadas e inscritas en la ZEC según actividad. 2001-2005	187
Tabla 2.96. Empleo de las empresas autorizadas e inscritas en la ZEC según actividad. 2001-2005. (*).....	188
Tabla 2.97. Recaudación de la fiscalidad indirecta especial en Canarias. 1997-2005. (miles de euros).....	190
Tabla 2.98. Beneficios fiscales por incentivos en Canarias. 2001-2005. (millones de euros).....	191
Tabla 2.99. Deducciones en el Impuesto de Sociedades por inversiones en Canarias. 2002.....	192

### CAPÍTULO 3. EL PANORAMA SOCIAL DE CANARIAS: condiciones de vida y políticas públicas

Tabla 3.1. Cifras oficiales de población en Canarias según islas. 1988-2005. (número de personas y porcentaje de crecimiento anual) .....	198
Tabla 3.2. Distribución municipal de la población en la provincia de Las Palmas. 01/01/2005. (número de personas y porcentaje) .....	199
Tabla 3.3. Distribución municipal de la población en la provincia de Santa Cruz de Tenerife. 01/01/2005. (número de personas y porcentaje) .....	200
Tabla 3.4. Población en Canarias según grupos de edad e islas. 01/01/2005. (número de personas) .....	203
Tabla 3.5. Población en Canarias según nacionalidad e islas. 01/01/2005. (número de personas). 205	
Tabla 3.6. Hogares de Canarias según tamaño de la unidad familiar e islas. 2004. (número de hogares) .....	206
Tabla 3.7. Ingreso total disponible en los hogares de Canarias según islas. 2004. (número de hogares y porcentaje) .....	207
Tabla 3.8. Hogares de Canarias según dificultad para llegar a fin de mes e islas. 2004.....	210
Tabla 3.9. Tasas de riesgo de pobreza en España según comunidad autónoma. 2004. (%) .....	211
Tabla 3.10. Indicadores de ingresos y pobreza de hogares e individuos de Canarias según islas. 2004. (euros y porcentajes) .....	212
Tabla 3.11. Evolución de las tasas de empleo y paro en Canarias según islas. 2001-2004 .....	214
Tabla 3.12. Indicadores de empleo y pobreza de Canarias según comarcas. 2004 .....	215
Tabla 3.13. Evolución reciente del número de alumnos matriculados en educación no universitaria de Canarias según niveles educativos. 1994-2004 .....	218
Tabla 3.14. Distribución del alumnado en centros públicos y privados de enseñanzas de régimen general de España según comunidades autónomas. Cursos 2002/2003 y 2003/2004. (orden descendente en función del porcentaje de alumnos en centros públicos en 2004/2005) .....	219
Tabla 3.15. Evolución de los ratios de alumnos por profesor en enseñanzas de régimen general de España según comunidades autónomas y tipo de centro. Cursos 2000/2001 al 2004/2005 .....	220
Tabla 3.16. Número de alumnos por unidad/grupo en Canarias y España según nivel de enseñanza. Curso 2004/2005.....	221
Tabla 3.17. Evolución del gasto en educación en España según años. 1992-2005. (millones de euros) .....	222
Tabla 3.18. Presupuesto inicial ajustado en educación de Canarias. 2001-2005.....	222
Tabla 3.19. Tasas brutas de escolaridad no universitaria en España según comunidades autónomas y nivel de enseñanza. Curso 2004/2005. (*) .....	223
Tabla 3.20. Nivel de estudios de la población española mayor de 16 años en 2006.....	224
Tabla 3.21. Nivel de estudios detallado de la población española mayor de 16 años en 2006 según comunidades autónomas. (%) .....	224
Tabla 3.22. Evolución de la tasa de analfabetismo en Canarias según islas. 1981-2001. (%) .....	225
Tabla 3.23. Porcentaje de alumnos repetidores en educación primaria de España según comunidades autónomas. 2004.....	226
Tabla 3.24. Porcentaje de alumnos repetidores en la educación primaria de Canarias y España según sexo y ciclos. 2004.....	227
Tabla 3.25. Porcentaje de alumnos repetidores en la educación secundaria de España según comunidades autónomas y ciclos. 2004.....	228
Tabla 3.26. Porcentaje de alumnos repetidores en la educación secundaria de Canarias y España según sexo y ciclos. 2004.....	228
Tabla 3.27. Porcentaje de alumnos repetidores en bachillerato de España según comunidades autónomas y cursos. 2004.....	229
Tabla 3.28. Porcentaje de alumnos repetidores en bachillerato de Canarias y España según sexo y cursos. 2004.....	230
Tabla 3.29. Resultados del Informe PISA 2003 en España. (*) .....	231

Tabla 3.30. Número de alumnos extranjeros por 1.000 alumnos matriculados en España según comunidades autónomas y niveles educativos. Curso 2004/2005.....	232
Tabla 3.31. Distribución porcentual del alumnado extranjero en cada comunidad autónoma de España según área geográfica de nacionalidad. Curso 2004/2005 .....	233
Tabla 3.32. Evolución de la movilidad de estudiantes españoles del Programa Sócrates/Erasmus según comunidades autónomas. 1994/1995-2004/2005 .....	234
Tabla 3.33. Evolución de la participación de profesores españoles en el Programa Erasmus de movilidad. 2000/2001-2004/2005 .....	235
Tabla 3.34. Porcentaje de viviendas con ordenador, acceso a Internet y conexión de banda ancha en España según comunidades autónomas. 2004-2005.....	237
Tabla 3.35. Porcentaje de personas de más de 14 años que han utilizado el ordenador o Internet en los tres últimos meses en España según comunidades autónomas. 2004-2005.....	238
Tabla 3.36. Porcentaje de uso del ordenador en la vivienda por niños de 10 a 14 años en los últimos tres meses en España según comunidades autónomas. 2005. (*) .....	239
Tabla 3.37. Porcentaje de uso de Internet por niños de 10 a 14 años en los últimos tres meses en España según comunidades autónomas. 2005. (*) .....	240
Tabla 3.38. Dotación informática de los centros educativos en Canarias según islas. 2001-2002..	241
Tabla 3.39. Tasas y niveles de escolaridad universitaria en Canarias y España. Curso 2002/2003...	242
Tabla 3.40. Alumnos matriculados en las universidades españolas según comunidades autónomas. Cursos 2003/2004 y 2004/2005 .....	242
Tabla 3.41. Pruebas de acceso a la universidad en Canarias y España. 2004-2005 .....	243
Tabla 3.42. Porcentaje de alumnos aprobados en las pruebas de acceso a la universidad en Canarias y España. 2004-2005 .....	243
Tabla 3.43. Profesores de las universidades Canarias según categoría. Cursos 2000/2001 y 2003/2004.	244
Tabla 3.44. Indicadores estratégicos del Plan Canario de I+D+i. 2000-2006.....	245
Tabla 3.45. Gastos internos totales y personal en I+D en España según comunidades autónomas. 2004 .....	246
Tabla 3.46. Gastos internos totales y personal en investigación científica y desarrollo tecnológico (i+d) en Canarias según sectores. 1998-2004 .....	247
Tabla 3.47. Población parada en Canarias según niveles de estudio. Diciembre de cada año. 2000-2005 .....	248
Tabla 3.48. Relación entre el paro y el nivel de estudios en España. 2005 .....	248
Tabla 3.49. Titulados universitarios parados en Canarias según titulaciones. Abril de 2006 .....	249
Tabla 3.50. Demandas de empleo con más del 1% sobre el total en Canarias según ocupaciones. Abril de 2006 .....	251
Tabla 3.51. Tiempo medio en encontrar empleo de los egresados de la Universidad de La Laguna. 2003. (*) .....	251
Tabla 3.52. Alumnado matriculado en educación de adultos en Canarias según enseñanzas. Cursos 2003/2004 y 2004/2005 .....	252
Tabla 3.53. Educación de adultos en Canarias y España (enseñanzas de carácter formal). Curso 2004/2005 .....	252
Tabla 3.54. Tasa bruta de mortalidad por 1.000 habitantes en Canarias y España. 2000-2004 .....	254
Tabla 3.55. Tasa de mortalidad infantil por 1.000 nacidos en Canarias y España. 2000-2004 .....	254
Tabla 3.56. Distribución porcentual de las defunciones de residentes en Canarias según sus causas. 2001-2003 .....	255
Tabla 3.57. Principales causas de altas médicas hospitalarias en Canarias y España. 2002-2003. (tasas por 100.000 habitantes) .....	256
Tabla 3.58. Fuente principal de información sexual de la población en Canarias y España. 2003. (distribución en porcentaje). (*).....	257
Tabla 3.59. Edad media de la primera relación sexual en Canarias y España. 2003. (*) .....	257
Tabla 3.60. Uso del preservativo en la primera relación sexual en Canarias y España. 2003. (distribución en porcentaje). (*) .....	257

Tabla 3.61. Opiniones acerca de los preservativos en Canarias y España ( grado de acuerdo). 2003. (*).....	258
Tabla 3.62. Realización de la prueba del vih/Sida en Canarias y España. 2003. (*).....	258
Tabla 3.63. Medidas de prevención del vih/Sida y opinión sobre su eficacia (grado de acuerdo). 2003. (*) .....	259
Tabla 3.64. Resumen de gastos del presupuesto del Servicio Canario de la Salud. 2005-2006.....	260
Tabla 3.65. Gasto público farmacéutico en Canarias y España. 2004-2005 .....	261
Tabla 3.66. Porcentaje de personas de 6 y más años con limitación de la actividad en Canarias según islas. 2004.....	261
Tabla 3.67. Porcentaje de personas de 6 y más años según tipo de limitación de la actividad en Canarias. 2004.....	262
Tabla 3.68. Origen de la limitación de la actividad en Canarias según sexo. 2004. (%) .....	263
Tabla 3.69. Población con limitación de la actividad que recibe ayudas públicas en Canarias según tipo de ayuda y sexo. 2004 .....	264
Tabla 3.70. Cobertura sanitaria pública en Canarias según sexo. 2004.....	265
Tabla 3.71. Cobertura sanitaria privada en Canarias según sexo. 2004.....	265
Tabla 3.72. Número de personas en lista de espera quirúrgica en Canarias según hospitales a 30 de junio de 2005 .....	266
Tabla 3.73. Número de personas en lista de espera en Canarias según especialidades médicas a 31 de mayo de 2005.....	266
Tabla 3.74. Número de personas en lista de espera quirúrgica en Canarias. 2003-2005.....	267
Tabla 3.75. Opinión sobre las fuentes de presupuesto adicional para la sanidad en Canarias según nivel de estudios. 2004 .....	269
Tabla 3.76. Opinión sobre las fuentes de presupuesto adicional para la sanidad en Canarias según estado de salud. 2004.....	271
Tabla 3.77. Opinión sobre las fuentes de presupuesto adicional para la sanidad en Canarias según la opinión sobre el sistema canario de salud. 2004.....	271
Tabla 3.78. Opinión sobre las fuentes de presupuesto adicional para la sanidad en Canarias según islas. 2004.....	272
Tabla 3.79. Opinión sobre quién debe priorizar sobre los recursos sanitarios en Canarias según sexos. 2004.....	274
Tabla 3.80. Opinión sobre quién debe priorizar sobre los recursos sanitarios en Canarias según nivel de estudios. 2004.....	275
Tabla 3.81. Opinión sobre la limitación de la financiación sanitaria en Canarias según estado de salud. 2004.....	277
Tabla 3.82. Comparativa interanual de la actividad en la jurisdicción civil de Canarias. 2004-2005..	278
Tabla 3.83. Procesos civiles registrados en Canarias según órgano. 2005 .....	279
Tabla 3.84. Procesos civiles resueltos en Canarias según órgano. 2005.....	280
Tabla 3.85. Procesos civiles en tramitación en Canarias según órgano. 2005.....	280
Tabla 3.86. Comparativa interanual de la actividad en la jurisdicción penal de Canarias. 2004-2005 .....	281
Tabla 3.87. Procedimientos penales registrados en Canarias según órgano. 2005 .....	281
Tabla 3.88. Procedimientos penales resueltos en Canarias según órgano. 2005.....	282
Tabla 3.89. Procedimientos penales en tramitación en Canarias según órgano. 2005 .....	282
Tabla 3.90. Comparativa interanual de la actividad en la jurisdicción contencioso-administrativa de Canarias. 2004-2005.....	283
Tabla 3.91. Procedimientos contencioso-administrativos en Canarias según órgano. 2005 .....	283
Tabla 3.92. Comparativa interanual de la actividad de la jurisdicción social en Canarias. 2004-2005 .....	284
Tabla 3.93. Procedimientos sociales en Canarias según órgano. 2005 .....	284
Tabla 3.94. Comparativa interanual de la actividad de la jurisdicción mercantil en Canarias. 2004-2005 .....	284

Tabla 3.95. Procedimientos mercantiles en Canarias según órgano. 2005.....	285
Tabla 3.96. Comparativa interanual de la plantilla judicial en Canarias según provincias. 2004-2005 .....	285
Tabla 3.97. Comparativa interanual del personal al servicio de la Administración de Justicia en Canarias según provincias. 2004-2005 .....	286
Tabla 3.98. Personal de apoyo a la Administración de Justicia en Canarias. 2005.....	286
Tabla 3.99. Órganos judiciales de canarias según provincias. 31 de diciembre de 2005.....	288
Tabla 3.100. Comparativa interanual del presupuesto de justicia en Canarias según programas. 2004-2005 .....	290
Tabla 3.101. Presupuesto de justicia para el año 2005 en Canarias según programas y capítulos	290
Tabla 3.102. Resumen de ejecución del capítulo 6 del presupuesto de justicia para el año 2005 en Canarias según programas .....	291
Tabla 3.103. Sentencias penales de Juzgados de Violencia sobre la Mujer en Canarias según provincias. 2005 .....	295
Tabla 3.104. Órdenes de protección dictadas por Juzgados de Violencia sobre la Mujer o por juzgados con competencia en la materia en Canarias y España. 2º semestre 2005 .....	296
Tabla 3.105. Procedimientos por violencia doméstica en las provincias canarias según partidos judiciales. 2005.....	297
Tabla 3.106. Comparativa interanual de embarcaciones interceptadas y personas implicadas en actos de inmigración clandestina en España. 2004-2005 .....	300
Tabla 3.107. Comparativa interanual de embarcaciones interceptadas y personas implicadas en actos de inmigración clandestina en Canarias. 2004-2005 .....	300
Tabla 3.108. Evolución comparada de la población reclusa en Canarias y España. 2004-2005 .....	303
Tabla 3.109. Evolución de la población reclusa en España. 2001-2005 .....	303
Tabla 3.110. Población reclusa de España según comunidades autónomas y sexo. 2005 .....	304
Tabla 3.111. Población reclusa en Canarias según su situación procesal-penal y sexo. 2005.....	304
Tabla 3.112. Reincidencia penal de la población penada en Canarias según sexo. 2005 .....	305
Tabla 3.113. Población reclusa penada en Canarias según grupos de edad y sexo. 2005 .....	305
Tabla 3.114. Población reclusa preventiva en Canarias según grupos de edad y sexo. 2005 .....	305
Tabla 3.115. Población reclusa penada en Canarias según condena y sexo. 2005 .....	306
Tabla 3.116. Población reclusa penada en Canarias según grado de tratamiento y sexo. 2005 ...	306
Tabla 3.117. Población reclusa extranjera en Canarias y España según sexo. 2005.....	306
Tabla 3.118. Número de menores infractores, de medidas adoptadas y de hechos delictivos cometidos en Canarias según provincias. 2006. (*).....	309
Tabla 3.119. Número de menores infractores nacionales y extranjeros en Canarias según provincias. 2006. (*) .....	310
Tabla 3.120. Número de menores infractores en Canarias según provincias y edades. 2006. (*)..	310
Tabla 3.121. Número de menores infractores extranjeros en Canarias según nacionalidad. 2006. (*) .	311
Tabla 3.122. Tipos de medidas adoptadas en Canarias según provincias. 2006. (*) .....	312
Tabla 3.123. Evolución del precio medio del m2 de las viviendas libres en Canarias y España. 2004-2005. (euros) .....	316
Tabla 3.124. Evolución de los precios de la vivienda protegida en Canarias y España. 2004-2005. (euros/m²).....	317
Tabla 3.125. Esfuerzo de acceso a la vivienda en Canarias y en España. 2004-2005.....	318
Tabla 3.126. Ejecución global del Plan de Vivienda de Canarias 2002-2005 durante los ejercicios 2002, 2003 y 2004. (número de actuaciones calificadas) .....	320
Tabla 3.127. Ejecución de actuaciones propias de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Plan de Vivienda de Canarias 2002-2005 correspondiente al periodo 2002-2004. (porcentaje de cumplimiento de objetivos). (miles de euros).....	321
Tabla 3.128. Ejecución de actuaciones en convenio con el Ministerio en el del Plan de Vivienda de Canarias 2002-2005 correspondiente al periodo 2002-2004. (porcentaje de cumplimiento de objetivos). (miles de euros) .....	322

Tabla 3.129. Plan de Vivienda de Canarias 2002-2005 y 2005-2008. (comparación de actuaciones y costes para la cac). (miles de euros) .....	323
Tabla 3.130. Evolución del número de empresas de actividades culturales y recreativas como actividad principal en Canarias. 2000-2005. (*) .....	326
Tabla 3.131. Gasto público en cultura. Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Presupuestos iniciales ajustados. 2002-2005 .....	327
Tabla 3.132. Producción editorial en Canarias según provincias. 2001-2005 .....	327
Tabla 3.133. Libros editados (isbn inscritos) por cada 100.000 habitantes en Canarias y España. 2002-2005 .....	328
Tabla 3.134. Difusión media de la prensa de Canarias. 2000-2005. (*) .....	328
Tabla 3.135. Evolución de la audiencia en España según medios de comunicación y años. 1990-2004. (miles de personas). (*) .....	329
Tabla 3.136. Porcentajes de audiencia de la radio en España según comunidades autónomas y tipo de radio. 2004 .....	330
Tabla 3.137. Variación del consumo de televisión en España según comunidades autónomas y años. (minutos/día). (valores medios anuales) .....	331
Tabla 3.138. Evolución del número de bibliotecas (unidades administrativas) en España según comunidades autónomas. 1990-2004 .....	332
Tabla 3.139. Evolución del número de puntos de servicio de bibliotecas en España según comunidades autónomas. 1990-2004 .....	333
Tabla 3.140. Número de fondos existentes en las bibliotecas de España según comunidad autónoma y clase de fondos. 2004. (miles) .....	334
Tabla 3.141. Bibliotecas con ordenadores y servicios de Internet en España según comunidades autónomas. 2004 .....	335
Tabla 3.142. Acceso (visitantes y usuarios) a bibliotecas de España según comunidades autónomas. 2004 .....	336
Tabla 3.143. Préstamos en las bibliotecas de España según comunidades autónomas. 2004 .....	337
Tabla 3.144. Comparación de ratios de dotación y actividad de bibliotecas (2004) y bibliotecas públicas (2003) de Canarias y España. 2003-2004 .....	337
Tabla 3.145. Número de museos y colecciones museográficas de España según titularidad y comunidades autónomas. 2004 .....	338
Tabla 3.146. Fondos y personal adscrito a museos/colecciones museográficas de España según comunidad autónoma. 2004 .....	339
Tabla 3.147. Disponibilidad y utilidad de equipamiento informático en los museos de España según comunidad autónoma. 2004 .....	340
Tabla 3.148. Visitantes y actividades de los museos de España según comunidad autónoma. 2004 .....	341
Tabla 3.149. Evolución del mercado cinematográfico en España. 1998-2005 .....	342
Tabla 3.150. Evolución de la actividad cinematográfica en Canarias según provincias. 2002-2005 .....	343
Tabla 3.151. Comparación de recursos y actividades musicales en Canarias y España. 2005 .....	344
Tabla 3.152. Comparación de recursos y actividades de la danza en Canarias y España. 2005 .....	345
Tabla 3.153. Instalaciones deportivas de las corporaciones locales de Canarias según su tipo e islas. 2000 .....	346
Tabla 3.154. Evolución de las instalaciones y espacios deportivos entre los censos de 1985 y 1997 de España según comunidades autónomas. (*) .....	346
Tabla 3.155. Espacios e instalaciones deportivas de Canarias y España. (orden decreciente en función del número de espacios deportivos en Canarias). (*) .....	347
Tabla 3.156. Dotación de instalaciones y espacios deportivos por habitante y por licencia deportiva en Canarias y España. 2004 .....	348
Tabla 3.157. Número de licencias federadas y clubes deportivos en Canarias y España según modalidad deportiva. 2004. (*) .....	349
Tabla 3.158. Evolución de las ayudas de la dirección general de deportes de Canarias. 2002-2005. (euros) .....	351

Tabla 3.159. Comparación del significado del deporte que mejor se aproxima a lo que la población entiende como deporte en España. 2000-2005. (%) .....	352
Tabla 3.160. Comparación de los motivos por los que se practica o no se practica deporte en España. 2000-2005. (%).....	352
Tabla 3.161. Distribución de la práctica deportiva en España según comunidades autónomas. 2005. (%).....	353
Tabla 3.162. Pensiones contributivas e importes medios en Canarias y España. 2000-2005.....	361
Tabla 3.163. Pensiones contributivas por número de habitantes en Canarias y España. 2000-2005.	361
Tabla 3.164. Número de pensiones contributivas del sistema de la seguridad social en Canarias. 2000-2005 .....	362
Tabla 3.165. Variación interanual del importe medio de las pensiones en Canarias y España. 2005 ....	362
Tabla 3.166. Evolución del número de pensiones no contributivas en Canarias. 2000-2005 .....	364
Tabla 3.167. Pensiones no contributivas por número de habitantes en Canarias y España. 2000-2005 .....	364
Tabla 3.168. Perceptores de pensiones asociadas a la Ley Social de Minusválidos (lismi) en Canarias. Junio de 2005 .....	365
Tabla 3.169. Cobertura de las prestaciones por desempleo en Canarias según provincias. 2001-2005 .....	365
Tabla 3.170. Evolución de las emisiones de gei en España según comunidades autónomas. 1990-2002 .....	370
Tabla 3.171. Proporción de emisiones, población y pib en España según comunidades autónomas. (%).....	371
Tabla 3.172. Evolución de emisiones, población y pib en Canarias y España. Periodo 1990-2002.	372
Tabla 3.173. Presupuesto de gestión de residuos del cabildo de Tenerife. 2005. (euros) .....	375
Tabla 3.174. Disposición a pagar por políticas para la reducción del impacto ambiental del vertido de residuos. 2003 .....	375
Tabla 3.175. Disposición a pagar de los turistas por la eliminación de vertederos incontrolados y otros factores que afectan al paisaje en el medio rural y natural. 2003 .....	375
Tabla 3.176. Costes de transporte de los residuos de Canarias tratados en la Península. 1999-2002 ....	376
Tabla 3.177. Residuos recogidos en el punto limpio de Santa Lucía (Gran Canaria). Noviembre de 2001. (toneladas y litros) .....	378
Tabla 3.178. Porcentajes de residuos orgánicos aceptables en España con respecto a 1995 .....	381
Tabla 3.179. Costes de tratamiento por procesos y coste total medio. 2002.....	382
Tabla 3.180. Equipamiento de las áreas protegidas de Canarias .....	387
Tabla 3.181. Porcentaje de hogares que pueden dedicar algún dinero al ahorro de acuerdo con su nivel de ingresos y gastos en Canarias y España 2004-2005.....	388
Tabla 3.182. Nivel de satisfacción global en España según comunidades autónomas y servicios. 2006 .....	389
Tabla 3.183. Población con problemas en España según comunidades autónomas y servicios. 2006 .....	390
Tabla 3.184. Porcentaje de hogares según el grado de dificultad para llegar a fin de mes de acuerdo con los ingresos netos mensuales percibidos por el hogar en Canarias y España. 2005 ....	391
Tabla 3.185. Presupuestos iniciales de la Comunidad Autónoma de Canarias en 2005 y 2006. Clasificación económica de ingresos y gastos por capítulos. Datos consolidados. 2005-2006. (miles de euros).....	392
Tabla 3.186. Principales magnitudes presupuestarias de Canarias. 2005-2006. (miles de euros) ..	393
Tabla 3.187. Presupuestos integrados en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2005 y 2006. (euros).....	394
Tabla 3.188. Previsiones iniciales de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2005 y 2006. Resumen de gastos por ente y función. (euros).....	395
Tabla 3.189. Ingresos por capítulos en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias. Ejercicio 2005. (euros) .....	396

Tabla 3.190. Impuestos directos en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias. Ejercicio 2005. (euros) .....	397
Tabla 3.191. Impuestos indirectos en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias. Ejercicio 2005. (euros) .....	397
Tabla 3.192. Tasas y otros ingresos en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias. Ejercicio 2005. (euros) .....	398
Tabla 3.193. Transferencias corrientes en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias. Ejercicio 2005. (euros) .....	398
Tabla 3.194. Ingresos patrimoniales y enajenación de inversiones reales en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias. Ejercicio 2005. (euros) .....	399
Tabla 3.195. Transferencias de capital en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias. Ejercicio 2005. (euros) .....	400
Tabla 3.196. Presupuestos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Canarias en 2005. (miles de euros) .....	401

#### CAPÍTULO 4. EL PANORAMA GENERAL DEL EMPLEO EN CANARIAS

Tabla 4.1. Población en edad de trabajar según provincias y grupos de edad en Canarias. IV trimestres de 1996 a 2005. (Miles de personas) .....	406
Tabla 4.2. Población en edad de trabajar según nacionalidad y sexo en España y Canarias. IV trimestres de 1996 a 2005. (Miles de personas) .....	407
Tabla 4.3. Actividad, empleo y paro según sexo en Canarias. IV trimestres de 2004 y 2005. (Miles de personas) .....	408
Tabla 4.4. Tasa de actividad, empleo y paro según sexo en España y Canarias. IV trimestre de 2005. (%) .....	409
Tabla 4.5. Actividad, empleo y paro según sexo en Canarias. Media anual de 2004 y 2005. (Miles de personas).....	410
Tabla 4.6. Población en edad de trabajar y población activa según sexo en Canarias. IV trimestres de 1996 a 2005 .....	411
Tabla 4.7. Población en edad de trabajar y población activa según grupos de edad en Canarias. IV trimestres de 1996 a 2005) .....	412
Tabla 4.8. Población en edad de trabajar y población activa según provincias en Canarias. IV trimestres de 1996 a 2005 .....	413
Tabla 4.9. Tasa de actividad según sexo en España y Canarias. IV trimestres de 1996 a 2005. (%)... ..	414
Tabla 4.10. Población inactiva según situación de inactividad en Canarias. IV trimestres de 1996 a 2005. (Miles de personas) .....	415
Tabla 4.11. Población inactiva según provincias en Canarias. IV trimestres de 1996 a 2005. (Miles de personas) .....	416
Tabla 4.12. Población ocupada y parada según provincias en Canarias. IV trimestres de 1996 a 2005. (Miles de personas).....	417
Tabla 4.13. Población ocupada según sexo y grupos de edad en Canarias. IV trimestres de 1996 a 2005. (Miles de personas) .....	418
Tabla 4.14. Población ocupada según sexo y sectores económicos en Canarias. IV trimestres de 1996 a 2005. (Miles de personas) .....	419
Tabla 4.15. Tasa de empleo según sexo en España y Canarias. IV trimestres de 1996 a 2005. (%) .....	420
Tabla 4.16. Población parada según sexo y grupos de edad en Canarias. IV trimestres de 1996 a 2005. (Miles de personas).....	421
Tabla 4.17. Tasa de paro según sexo en España y Canarias. IV trimestres de 1996 a 2005. (%).....	423
Tabla 4.18. Paro registrado según islas en España y Canarias. Media anual de 2004 y 2005. (Personas).....	424
Tabla 4.19. Paro registrado según sector económico, grupo de ocupación, nivel académico y sexo en Canarias. Media anual de 2005. (Personas).....	425

Tabla 4.20. Tasa de temporalidad en España y Canarias según sectores. IV trimestres de 1996 a 2005 .....	427
Tabla 4.21. Tasa de temporalidad en España y Canarias según sexo. IV trimestres de 1996 a 2005. (%) .....	428
Tabla 4.22. Tasa de temporalidad en España y Canarias según rama de actividad. IV trimestres de 1996 a 2005. (%) .....	429
Tabla 4.23. Contratos registrados en Canarias según islas. 2003-2005. (Unidades) .....	430
Tabla 4.24. Principales figuras contractuales en Canarias. 2003-2005. (Unidades) .....	430
Tabla 4.25. Contratos registrados en Canarias según tipo de contrato y sexo. 2003-2005. (Unidades) .....	431
Tabla 4.26. Contratos registrados en Canarias según sector económico y sexo. 2003-2005. (Unidades) .....	432
Tabla 4.27. Contratos registrados en Canarias según gran grupo de ocupación y sexo. 2003-2005. (Unidades) .....	433
Tabla 4.28. Contratos registrados en Canarias según nivel formativo y sexo. 2003-2005. (Unidades) .....	434
Tabla 4.29. Contratos firmados por trabajadores extranjeros en Canarias según islas. 2003-2005. (Unidades y porcentajes) .....	435
Tabla 4.30. Perfil de contratos registrados en Canarias según lugar de procedencia. 2005. (%) ..	436
Tabla 4.31. Población ocupada en Canarias según tipo de jornada, sexo, rama de actividad y ocupación. IV trimestre de 2005 .....	440
Tabla 4.32. Población parada en Canarias según sexo y tipo de jornada buscado. IV trimestre de 2005. (Miles de personas) .....	441
Tabla 4.33. Contratos a tiempo parcial en Canarias según modalidad de contratación, sexo y edad. IV trimestre de 2005. (Unidades) .....	442
Tabla 4.34. Asalariados en España y Canarias según sector y tipo de contrato. IV trimestres de 2004 y 2005 .....	443
Tabla 4.35. Prestaciones por desempleo en Canarias según por provincias. Medias anuales desde 1996 a 2005. (Miles) .....	443
Tabla 4.36. Proporción de desempleados que cobran prestaciones por desempleo en Canarias según provincias. Medias anuales desde 1996 a 2005. (%) .....	445
Tabla 4.37. Coste laboral total, coste salarial total y otros costes no salariales en España según Comunidades Autónomas. IV trimestre de 2005. (Euros) .....	448
Tabla 4.38. Costes laborales por trabajador y mes en España y Canarias. Medias anuales de 2002 a 2005. (Euros) .....	449
Tabla 4.39. Costes laborales en Canarias según sector de actividad. Media anual de 2005. (Euros y porcentajes) .....	450
Tabla 4.40. Horas efectivas de trabajo por trabajador y mes en España y Canarias según sector de actividad. Medias anuales de 2002 a 2005. (Horas) .....	451
Tabla 4.41. Costes laborales por hora efectiva de trabajo en España y Canarias. Medias anuales de 2002 a 2005. (Euros/hora) .....	451
Tabla 4.42. Costes laborales por hora efectiva de trabajo en Canarias según sector de actividad. Media anual de 2005. (Euros/hora y porcentajes) .....	451
Tabla 4.43. Productividad media (1) y coste laboral por hora efectiva de trabajo en España y Canarias. Medias anuales de 2002 a 2005. (Euros/hora) .....	452
Tabla 4.44. Accidentes de trabajo con baja en Canarias. 2000-2005 .....	457
Tabla 4.45. Accidentes en jornada de trabajo con baja en Canarias según provincias. 1994-2005. (Unidades) .....	458
Tabla 4.46. Accidentes en jornada de trabajo con baja en Canarias según provincias y gravedad. 2000-2005. (Unidades) .....	459
Tabla 4.47. Accidentes en jornada de trabajo con baja en Canarias según sector de actividad. 2000-2005. (Unidades) .....	459

Tabla 4.48. Accidentes en jornada de trabajo con baja en Canarias según sector de actividad y gravedad. 2000-2005. (Unidades) .....	460
Tabla 4.49. Número de accidentes graves y mortales en Canarias según tipo de contrato y sexo. 2005. (Unidades) .....	461
Tabla 4.50. Número de accidentes graves y mortales en Canarias según ocupación y sexo. 2005. (Unidades) .....	462
Tabla 4.51. Número de accidentes graves y mortales en Canarias según tipo de actividad económica. 2005. (Unidades) .....	463
Tabla 4.52. Número de accidentes graves y mortales en Canarias según tipo de contrato y de ocupación. 2005. (Hombres) .....	464
Tabla 4.53. Número de accidentes graves y mortales en Canarias según tipo de contrato y de ocupación. 2005. (Mujeres).....	465
Tabla 4.54. Número de accidentes graves y mortales en Canarias según el suceso anormal (desviación) que ha provocado el accidente y sexo. 2005. (Unidades) .....	465
Tabla 4.55. Convenios colectivos firmados España y Canarias según año de inicio de los efectos económicos y ámbito funcional. 1996-2005. (Unidades) .....	476
Tabla 4.56. Trabajadores afectados por convenios colectivos España y Canarias según año de inicio de los efectos económicos y ámbito funcional. 1996-2005. (Unidades).....	477
Tabla 4.57. Aumento salarial pactado por convenios colectivos en España y Canarias y según año de inicio de los efectos económicos y ámbito funcional (*). 1996-2005. (%) .....	478
Tabla 4.58. Convenios colectivos en Canarias según año de inicio de los efectos económicos, rama de actividad y provincias. 2000-2005. (Unidades).....	478
Tabla 4.59. Conciliaciones individuales en Canarias según motivación, tipo de finalización y provincias. 1996-2005. (Unidades).....	480
Tabla 4.60. Cantidades acordadas en despidos con avenencia en Canarias según provincias. 1996-2005. (Miles de euros) .....	481
Tabla 4.61. Asuntos resueltos en los Juzgados de lo Social de Canarias según provincias. 1996-2005. (Unidades) .....	481
Tabla 4.62. Cantidades reconocidas a trabajadores en los Juzgados de lo Social de Canarias según provincias. 1996-2005 .....	482
Tabla 4.63. Expedientes de regulación de empleo y trabajadores afectados según motivo en Canarias. 1996-2005. (Unidades).....	483

#### **CAPÍTULO 5. LAS BASES PARA EL DESARROLLO DE UNA POLÍTICA AUTONÓMICA DE LA COMPETENCIA: EL CASO DE CANARIAS**

Tabla 5.1. Variación de los precios de las autoescuelas de Sabadell. 2001-2003.....	524
Tabla 5.2. Expedientes concluidos anualmente por el TDC. 2001-2004 .....	533
Tabla 5.3. Expedientes del TDC correspondientes a Canarias. 2001-2004.....	533
Tabla 5.4. Cuotas de mercado minorista de gasolinas en Canarias según islas. 2004.....	544
Tabla 5.5. Concentración en el sector minorista de gasolinas en Canarias según islas. 2004 .....	544
Tabla 5.6. Estimaciones de la elasticidad-precio de la gasolina. 1960-2004.....	545
Tabla 5.7. Porcentaje de puntos de venta de DISA según islas en Canarias .....	554

#### **CAPÍTULO 6. LAS JERARQUÍAS TERRITORIALES DE LA ACTIVIDAD HUMANA EN TENERIFE**

Tabla 6.1. Diferencias de efectivos entre el Padrón de Habitantes y el Censo de Población de Canarias según islas. 2001-2002 .....	572
Tabla 6.2. Tasas de crecimiento censales y padronales de la población de Canarias y España. 1970-2005 .....	574
Tabla 6.3. Evolución reciente del crecimiento real y del saldo migratorio de Tenerife. 1961-2004. (%) .....	575
Tabla 6.4. Principales entidades de población de Tenerife con mayor porcentaje de población nacida fuera de su municipio en 2004 .....	577

Tabla 6.5. Evolución de la población de Tenerife por áreas y municipios entre 1981 y 2004 .....	581
Tabla 6.6. Distribución de la población de Tenerife según la altitud de las entidades en 1986 y 2001 .....	583
Tabla 6.7. Entidades de población con mayor crecimiento en la década de los noventa en Tenerife. 1991-2001 .....	586
Tabla 6.8. Resultados del análisis cluster por el método de Ward sobre las entidades de población de Tenerife .....	590
Tabla 6.9. Valor de la matriz de componentes rotados del análisis cluster sobre las entidades de población de Tenerife .....	591
Tabla 6.10. Concentración territorial del empleo según ramas y municipios en Tenerife. 2004 ...	598
Tabla 6.11. Matriz de componentes rotados del análisis factorial empleo en Tenerife .....	600
Tabla 6.12. Coeficientes de localización del empleo por ramas de actividad y grupos de municipios de Tenerife. 2004.....	602
Tabla 6.13. Distribución del empleo por ramas y grupos de municipios de Tenerife. 2004.....	603
Tabla 6.14. Distribución sectorial del empleo en los grupos de municipios de Tenerife. 2001 (%) ...	606
Tabla 6.15. Indicadores comerciales municipales de Tenerife (ordenados por tamaño poblacional).....	614
Tabla 6.16. Umbrales por actividades comerciales (en orden descendente) en Tenerife. 2005.....	616
Tabla 6.17. Jerarquía comercial de entidades de población sobre la base de datos cualitativos en Tenerife.....	618
Tabla 6.18. Resultados del análisis factorial realizado sobre la base de datos cualitativos por entidades de población de Tenerife .....	622
Tabla 6.19. Jerarquía comercial de entidades de población sobre la base de la superficie de venta en Tenerife.....	623
Tabla 6.20. Número de centros educativos y alumnos en Tenerife. 2001.....	635
Tabla 6.21. Número de centros educativos y alumnos en los mercados locales de trabajo de Tenerife. 2001.....	635
Tabla 6.22. Distancias medias a centros de educativos en los MLT de Tenerife. 2001. (metros) ....	636
Tabla 6.23. Centros sanitarios públicos de Tenerife según. 2005 .....	638
Tabla 6.24. Distancias medias a los servicios sanitarios de Tenerife mercados locales de trabajo. 2005. (metros).....	639
Tabla 6.25. Entidades de población de Tenerife según intervalos de centralidad .....	649

## **CAPÍTULO 7. PRINCIPALES INDICADORES GENERALES DE LA ECONOMÍA Y LA SOCIEDAD. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN**

Tabla 7.1. Principales indicadores generales de la economía y la sociedad de Canarias, España y la UE-25. 2004-2005 .....	655
---	-----

### **ÍNDICE DE GRÁFICOS:**

#### **CAPÍTULO 1. EL MARCO DE REFERENCIA**

Gráfico 1.1. Crecimiento del PIB en India y China. 2000-2004. (% de variación anual).....	9
---	---

#### **CAPÍTULO 2. EL PANORAMA GENERAL DE LA ECONOMÍA CANARIA. CANARIAS EN LA UNIÓN EUROPEA**

Gráfico 2.1. Tasas de crecimiento del PIB en términos reales en España según comunidades autónomas. 2005 .....	46
Gráfico 2.2. Tasas de crecimiento anual media del PIB en términos reales en España según comunidades autónomas. 2000-2005 .....	47

Gráfico 2.3. Tasas de crecimiento del valor añadido bruto de Canarias y sus componentes. 2001-2005.....	48
Gráfico 2.4. Tasas de variación interanual del IPC en Canarias y España según meses. 2005. (%).....	55
Gráfico 2.5. Tasas de variación interanual del IPC del mes de diciembre en España según comunidades autónomas. 2005 (%).....	56
Gráfico 2.6. Tasas de variación interanual del IPC del mes de diciembre en Canarias y España según grupos. 2005. (%).....	57
Gráfico 2.7. Magnitudes de empleo del sector primario en Canarias. 1995-2005.....	59
Gráfico 2.8. Producción acuícola de Canarias. 1999-2004. (toneladas) .....	75
Gráfico 2.9. Índice de producción industrial de Canarias y España. 2004-2005. (base 2000).....	79
Gráfico 2.10. Porcentaje de población ocupada en la industria de Canarias y España. 1992-2005.....	79
Gráfico 2.11. Porcentaje de población desempleada en la industria respecto del total de desempleados en Canarias y España. 1992-2005 .....	80
Gráfico 2.12. Productividad aparente del factor trabajo en la industria de Canarias. 1992-2004. (precios constantes de 1995).....	81
Gráfico 2.13. Reparto porcentual del consumo de combustibles en Canarias (mercado interior). 2005 .....	82
Gráfico 2.14. Reparto porcentual del consumo de combustibles en Canarias según islas. 2005 .....	83
Gráfico 2.15. Evolución de la energía eléctrica disponible en Canarias. 1994-2005. (gwh).....	83
Gráfico 2.16. Evolución de la capacidad instalada y energía eólica generada en Canarias. 1998-2005. (kwh) .....	84
Gráfico 2.17. Porcentaje de población ocupada en la construcción respecto al total de ocupados en Canarias y España. 1998-2005 .....	86
Gráfico 2.18. Porcentaje de población desempleada en la construcción respecto al total de desempleados en Canarias y España. 1998-2005 .....	86
Gráfico 2.19. Evolución del valor de la licitación oficial de obra en Canarias. 1990-2005. (precios corrientes).....	88
Gráfico 2.20. Productividad aparente del factor trabajo en el sector de la construcción de Canarias y España. 1996-2004. (precios constantes de 1995) .....	88
Gráfico 2.21. Entrada de turistas en España según comunidad autónoma de destino. 2005. (%).....	90
Gráfico 2.22. Gasto turístico en Canarias. 1999-2005. (euros por persona y día).....	94
Gráfico 2.23. Índice de comercio al por menor de Canarias y España. 2004-2005 .....	100
Gráfico 2.24. Índice de ocupación general del sector comercial de Canarias y España. 2004-2005.....	100
Gráfico 2.25. Índice de ventas de grandes superficies comerciales en España. 2004-2005.....	101
Gráfico 2.26. Ratio entre superficie bruta alquilable de centro comercial y mil habitantes en España según comunidades autónomas. 2004-2005 .....	102
Gráfico 2.27. Tráfico de avituallamiento en los puertos de España. 2005. (%) .....	117
Gráfico 2.28. Evolución de las importaciones, exportaciones y saldo comercial de Canarias. 1999-2005. (euros) .....	137
Gráfico 2.29. Principales países clientes de Canarias excepto España. 2005. (%) .....	139
Gráfico 2.30. Principales países proveedores de Canarias excepto España. 2005. (%) .....	140
Gráfico 2.31. Evolución de la AOD sobre la RNB española. 1991-2008. (%).....	144
Gráfico 2.32. Evolución de la AOD descentralizada española. 2000-2004. (millones de euros) .....	147
Gráfico 2.33. Evolución de la AOD canaria. 1995-2005. (euros y número de proyectos) .....	148
Gráfico 2.34. Tasa de variación anual de la AOD canaria. 2001-2005. (%).....	150
Gráfico 2.35. Evolución de la cooperación canaria según región. 1995-2005. (euros) .....	151

### CAPÍTULO 3. EL PANORAMA SOCIAL DE CANARIAS: CONDICIONES DE VIDA Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Gráfico 3.1. Densidad de la población en Canarias según islas. 1991-2005. (habitantes por kilómetro cuadrado) .....	202
Gráfico 3.2. Población en Canarias según islas y sexo. 01/01/2005. (número de personas) .....	203
Gráfico 3.3. Población de Canarias según lugar de nacimiento. 2002-2005. (número de personas) .....	204
Gráfico 3.4. Hogares de Canarias según carga de los gastos de la vivienda. 2004. (%).....	208
Gráfico 3.5. Hogares de Canarias según cuantía mensual media de hipoteca e islas. 2004. (euros) .	209
Gráfico 3.6. Porcentaje de población bajo el umbral de la pobreza en Canarias según grupos de edad y sexo. 2004. (porcentajes sobre la población total en cada grupo de edad) ...	211
Gráfico 3.7. Porcentaje de hogares en Canarias por debajo del umbral de la pobreza: pobreza moderada y pobreza severa según islas. 2004.....	213
Gráfico 3.8. Porcentaje de población bajo el umbral de la pobreza en Canarias según islas. 2001-2004. (porcentajes sobre la población total).....	213
Gráfico 3.9. Porcentaje de población en Canarias bajo el umbral de la pobreza intrainsular según islas. 2004. (porcentajes sobre la población total) .....	214
Gráfico 3.10. Relación existente entre los indicadores de empleo y pobreza a nivel comarcal ....	216
Gráfico 3.11. Fracaso escolar en educación primaria de Canarias según sexo y ciclos. 2004 .....	227
Gráfico 3.12. Fracaso escolar en educación secundaria de Canarias según sexo y ciclos. 2004.....	229
Gráfico 3.13. Evolución del fracaso escolar en el sistema educativo de Canarias y España según niveles y ciclos. 2004.....	230
Gráfico 3.14. Evolución del alumnado extranjero en Canarias y España. 1994-2004. (índices: curso 1994/1995 = 100). (*) .....	232
Gráfico 3.15. Distribución por sexos y categorías del profesorado de las universidades canarias. Curso 2003/2004 .....	244
Gráfico 3.16. Tesis doctorales leídas en las universidades canarias. 1993-2005 .....	247
Gráfico 3.17. Opinión sobre las fuentes de presupuesto adicional para la sanidad en Canarias según sexo. 2004.....	268
Gráfico 3.18. Distribución de la opinión sobre las fuentes de presupuesto adicional para la sanidad en Canarias según nivel de estudios. 2004.....	270
Gráfico 3.19. Opinión sobre las fuentes de presupuesto adicional para la sanidad en Canarias según islas. 2004.....	273
Gráfico 3.20. Opinión sobre quién debe priorizar sobre los recursos sanitarios en Canarias según sexos. 2004.....	274
Gráfico 3.21. Opinión sobre quién debe priorizar sobre los recursos sanitarios en Canarias según islas. 2004.....	276
Gráfico 3.22. Opinión sobre la limitación de la financiación sanitaria en Canarias según nivel de estudios. 2004 .....	276
Gráfico 3.23. Opinión sobre la limitación de la financiación sanitaria en Canarias según isla de residencia. 2004 .....	277
Gráfico 3.24. Evolución y tendencia de emisiones GEI para España. 1990-2012 .....	368
Gráfico 3.25. Objetivo para España en el periodo pre-Kyoto (2005-2007). (*).....	369
Gráfico 3.26. Distribución de los residuos por fracciones en Canarias. 2000 .....	377

### CAPÍTULO 4. EL PANORAMA GENERAL DEL EMPLEO EN CANARIAS

Gráfico 4.1. Proporción de la población activa canaria sobre la española. IV Trimestres de 1996 a 2005 .....	413
Gráfico 4.2. Tasa de actividad según sexo en España y Canarias. IV trimestres de 1996 a 2005. (%) .	415
Gráfico 4.3. Proporción de la población ocupada canaria sobre la española. IV trimestres de 1996 a 2005 .....	419

Gráfico 4.4. Tasa de paro en España y Canarias. 1996-2005. (%) .....	422
Gráfico 4.5. Tasa de temporalidad en la UE, España y Canarias. Media anual de 2005. (%).....	426
Gráfico 4.6. Conciliaciones individuales en materia de despidos terminadas en Canarias según provincias. 1996-2005 .....	437
Gráfico 4.7. Conciliaciones individuales en materia de despidos terminadas con avenencia en Canarias según provincias. 1996-2005. (%).....	438
Gráfico 4.8. Asuntos judiciales resueltos en materia de despidos en los Juzgados de lo Social en Canarias según provincias. 1996-2005 .....	439
Gráfico 4.9. Proporción de la población desempleada canaria sobre la española. Medias anuales de 1996 a 2005. (%).....	444
Gráfico 4.10. Tasas de variación del PIB a precios corrientes, de la población en edad de trabajar y de la población activa en Canarias. 1997-2005. (%).....	446
Gráfico 4.11. Tasas de variación del PIB a precios corrientes, de la población ocupada y de la población desempleada en Canarias. 1997-2005. (%).....	447
Gráfico 4.12. Productividad aparente del trabajo en Canarias. 1997-2005. (Euros/ocupado).....	447
Gráfico 4.13. Coste laboral y coste salarial total en Canarias. 2001-2005. (Euros).....	449
Gráfico 4.14. Resultado de las elecciones sindicales en Las Palmas. Enero de 2002. (Unidades y porcentajes).....	484
Gráfico 4.15. Resultado de las elecciones sindicales en Santa Cruz de Tenerife. Enero de 2002. (Unidades y porcentajes) .....	484

#### **CAPÍTULO 5. LAS BASES PARA EL DESARROLLO DE UNA POLÍTICA AUTONÓMICA DE LA COMPETENCIA: EL CASO DE CANARIAS**

Gráfico 5.1. Descentralización versus independencia en el mundo.....	521
Gráfico 5.2. Informes del TDC sobre concentraciones en Canarias. 2001-2004.....	534
Gráfico 5.3. Informes del TDC sobre grandes superficies en Canarias. 2001-2004 .....	535

#### **CAPÍTULO 6. LAS JERARQUÍAS TERRITORIALES DE LA ACTIVIDAD HUMANA EN TENERIFE**

Gráfico 6.1. Evolución reciente de la población de Tenerife según los datos del Censo de Población y del Padrón de Habitantes. 1970-2004 .....	574
Gráfico 6.2. Evolución del crecimiento vegetativo y del saldo migratorio de Tenerife. 1961-2004. (%).....	576
Gráfico 6.3. Distribución geográfica de la población de Tenerife según áreas entre 1981 y 2004....	580
Gráfico 6.4. Distribución altitudinal de la población de Tenerife según áreas en 2001 .....	583
Gráfico 6.5. Distribución de la población insular de Tenerife según los grupos resultantes del análisis cluster .....	592
Gráfico 6.6. Cambio neto del empleo según grupos de municipios con respecto a la media insular de Tenerife (años 2001 a 2004).....	604
Gráfico 6.7. Diferencias del crecimiento de cada rama con respecto del crecimiento medio insular de Tenerife .....	605
Gráfico 6.8. Efecto sectorial comparado según grupos de municipios de Tenerife. 2001-2004 ....	605
Gráfico 6.9. Efecto diferencial según grupos de municipios de Tenerife. 2001-2004).....	607
Gráfico 6.10. Contribución de cada uno de los efectos según grupos de municipios de Tenerife. 2001-2004 .....	607
Gráfico 6.11. Resumen de distancias medias en porcentajes a servicios sanitarios en Tenerife.....	634
Gráfico 6.12. Índice sintético de centralidad de las entidades de población de Tenerife... ..	648
Gráfico 6.13. Centralidad y tamaño poblacional de las entidades de población de Tenerife (sin Santa Cruz de Tenerife).....	649
Gráfico 6.14. Relación entre centralidad y tamaño poblacional de las entidades de población de Tenerife .....	650

**ÍNDICE DE CUADROS:****CAPÍTULO 1. EL MARCO DE REFERENCIA**

Cuadro 1.1. Directrices integradas para el crecimiento y el empleo 2005-2008.....	23
Cuadro 1.2. Ejes y medidas de actuación del Programa Nacional de Reformas de España (PNR). 2005 ...	36
Cuadro 1.3. Líneas de actuación del programa de reformas económicas del Plan de Dinamización. 2005 .....	39

**CAPÍTULO 2. EL PANORAMA GENERAL DE LA ECONOMÍA CANARIA. CANARIAS EN LA UNIÓN EUROPEA**

Cuadro 2.1. Principales objetivos de actuación de las empresas públicas autonómicas de Canarias.....	131
Cuadro 2.2. Prioridades geográficas de la cooperación española .....	146
Cuadro 2.3. La política regional europea 2007-2013: objetivos e instrumentos.....	157

**CAPÍTULO 3. EL PANORAMA SOCIAL DE CANARIAS: CONDICIONES DE VIDA Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

Cuadro 3.1. Nuevos juzgados creados en Canarias según provincias durante el año 2005 .....	288
Cuadro 3.2. Juzgados de Canarias con competencia compartida en materia de violencia sobre la mujer .....	291
Cuadro 3.3. Determinación de la tarifa de tratamiento de residuos con internalización de externalidades ambientales. 2002.....	382
Cuadro 3.4. Principales normas reguladoras de los espacios naturales de Canarias .....	383
Cuadro 3.5. Fuentes potenciales de ingresos en espacios naturales protegidos.....	385
Cuadro 3.6. Ejemplos de tasas de entrada a espacios naturales protegidos. 2000 .....	386

**CAPÍTULO 5. LAS BASES PARA EL DESARROLLO DE UNA POLÍTICA AUTONÓMICA DE LA COMPETENCIA: EL CASO DE CANARIAS**

Cuadro 5.1. Los organismos de defensa de la competencia en el mundo .....	519
Cuadro 5.2. Legislación autonómica de defensa de la competencia en España.....	522
Cuadro 5.3. Resoluciones analizadas por el TCDC. 2001-2004.....	527
Cuadro 5.4. Legislación comercial en Canarias. 1994-2005.....	536
Cuadro 5.5. Expedientes analizados por el TDC en relación a Canarias. 2001-2004 .....	538

**CAPÍTULO 6. LAS JERARQUÍAS TERRITORIALES DE LA ACTIVIDAD HUMANA EN TENERIFE**

Cuadro 6.1. Grandes principios organizadores del espacio económico.....	561
Cuadro 6.2. Estimación de la población de áreas pequeñas en Tenerife .....	588
Cuadro 6.3. Distribución de las capitales municipales de Tenerife según grupos .....	595
Cuadro 6.4. Agrupación de los municipios de Tenerife en materia de empleo .....	599
Cuadro 6.5. Relación de actividades comerciales (funciones centrales) .....	612
Cuadro 6.6. Jerarquía comercial sobre datos cualitativos en Tenerife (relación de entidades en los tres primeros grupos) .....	619
Cuadro 6.7. Jerarquía comercial sobre datos de superficie y comercios en Tenerife (relación de entidades en los cuatro primeros grupos) .....	625
Cuadro 6.8. Zonas de atracción comercial de Tenerife .....	627
Cuadro 6.9. Diferentes tipos de medidas de accesibilidad según las variables utilizadas .....	631
Cuadro 6.10. Comparación de las diferentes jerarquías por grupos de mayor a menor centralidad en Tenerife .....	646

## ÍNDICE DE ESQUEMAS:

### CAPÍTULO 5. LAS BASES PARA EL DESARROLLO DE UNA POLÍTICA AUTONÓMICA DE LA COMPETENCIA: EL CASO DE CANARIAS

Esquema 5.1. Regulación versus política de la competencia .....	503
Esquema 5.2. Modelos organizativos de la política de la competencia .....	508
Esquema 5.3. Diseño de la política de la competencia en España (hasta 2002) .....	513

### CAPÍTULO 6. LAS JERARQUÍAS TERRITORIALES DE LA ACTIVIDAD HUMANA EN TENERIFE

Esquema 6.1. Variables espaciales (distancias) y no espaciales utilizadas por entidades de población de Tenerife .....	632
--	-----

## ÍNDICE DE MAPAS:

### CAPÍTULO 6. LAS JERARQUÍAS TERRITORIALES DE LA ACTIVIDAD HUMANA EN TENERIFE

Mapa 6.1. Origen de la población de Tenerife por entidades en 2004. (%) .....	578
Mapa 6.2. Distribución del crecimiento de la población municipal de Tenerife entre 1996 y 2004.....	580
Mapa 6.3. Crecimiento demográfico de las entidades de población de Tenerife entre 2001y 2004 ....	585
Mapa 6.4. Distribución territorial de la población de Tenerife en el año 2001 .....	587
Mapa 6.5. Distribución de los grupos resultantes del análisis cluster sobre las entidades de población de Tenerife .....	590
Mapa 6.6. Mercados locales de trabajo de Tenerife. 2001 .....	597
Mapa 6.7. Grupos jerárquicos de los municipios de Tenerife en materia de empleo por ramas de actividad .....	601
Mapa 6.8. Jerarquía comercial de entidades de población según datos cualitativos en Tenerife	620
Mapa 6.9. Jerarquía comercial de entidades de población según datos de superficie y comercios en Tenerife .....	624
Mapa 6.10. Zonas de atracción comercial y jerarquía de entidades según datos de superficie y comercios en Tenerife. ....	628
Mapa 6.11. Distancias medias a los centros de educación infantil de Tenerife por entidades de población. 2002 .....	636
Mapa 6.12. Distancias medias a los centros de educación primaria de Tenerife por entidades de población. 2002.....	637
Mapa 6.13. Distancias medias a los centros de educación secundaria de Tenerife por entidades de población. 2002.....	638
Mapa 6.14. Distancias medias a los centros de bachillerato de Tenerife por entidades de población. 2002.....	639
Mapa 6.15. Distancias medias a los centros de salud y a los consultorios de Tenerife por entidades de población. 2005 .....	640
Mapa 6.16. Distancias medias a los centros de atención de urgencias sanitarias de Tenerife por entidades de población. 2005 .....	641
Mapa 6.17. Distancias medias a los hospitales públicos de referencia de Tenerife por entidades de población. 2005.....	641
Mapa 6.18. Personas por médico familiar de atención primaria según entidades y zonas básicas de salud de Tenerife .....	642
Mapa 6.19. Resultados del análisis cluster de la accesibilidad educativa en Tenerife .....	643
Mapa 6.20. Resultados del análisis cluster de la accesibilidad sanitaria en Tenerife .....	644
Mapa 6.21. Indicador sintético de centralidad según entidades de población de Tenerife .....	650



## ANEXO 2. BIBLIOGRAFÍA

### CAPÍTULO 1. EL MARCO DE REFERENCIA

- BANCO DE ESPAÑA (2006): *“Evolución reciente de la economía española”*. Boletín Económico. Febrero, 2006. Madrid.
- BANCO DE ESPAÑA (2005): *Boletín Económico. Informe Trimestral de la Economía Española*. Octubre, 2005. Madrid.
- FONDO MONETARIO INTERNACIONAL-FMI (2005): *Informe Anual 2005. Panorama general*.
- INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR-ICEX (2005): *Claves de la economía mundial 2005*.

#### Direcciones de Internet:

- Africa Infomarket: <http://www.africainfomarket.org/>
- Banco de España: <http://www.bde.es>
- Banco Mundial: <http://www.bancomundial.org>
- CEPAL: <http://www.eclac.org>
- Consejo Económico y Social de Canarias: <http://www.cescanarias.org/>
- EUROSTAT: <http://europa.eu.int/comm/eurostat/>
- Fundación de Cajas de Ahorros (FUNCAS): <http://www.funcas.ceca.es>
- Gobierno de Canarias: <http://www.gobiernodecanarias.org>
- Instituto Canario de Estadística (ISTAC): <http://www.gobiernodecanarias.org/istac/>
- Instituto Nacional de Estadística (INE): <http://www.ine.es>
- Ministerio de Economía y Hacienda: <http://www.meh.es/>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): <http://www.oecd.org>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT)-Oficina Regional para América Latina y el Caribe: <http://www.oit.org.pe/>
- Organización Mundial del Comercio (OMC): <http://www.wto.org/>
- The Economist: <http://www.economist.com>
- Unión Europea-El portal de la Unión Europea: <http://europa.eu.int/>

### CAPÍTULO 2. EL PANORAMA GENERAL DE LA ECONOMÍA CANARIA. CANARIAS EN LA UNIÓN EUROPEA

#### 2.1. Panorama de la economía canaria

- ACOSTA, M. y DE MARTÍN-PINILLOS, Ignacio (2003): *Una aproximación al sector público empresa-*

rial de Canarias. Universidad de La Laguna-Departamento de Economía Financiera y Contabilidad. Santa Cruz de Tenerife.

- EFCA (2004): *La empresa familiar en Canarias*.
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS (2006a): *Dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias*. Las Palmas de GC.
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS (2006b): *Dictamen sobre el Avance de Anteproyecto de Ley de Modificación de la Ley Territorial 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias*. Las Palmas de GC.
- DE RUS, G.; GONZÁLEZ, M. Y TRUJILLO, L. (1998): *Capitalización y crecimiento de la economía canaria, 1955-1996*. Fundación BBV.
- FEDEX (2005): *Memoria de la campaña 2004-2005*. Julio, 2005.
- FUNCAS (2005): *“El libro verde sobre la política para los servicios financieros (2005-2010): Cajas de ahorros y competencia”*. Newsletter sobre Cajas de Ahorros, nº 17. Madrid.
- Instituto de Estudios Turísticos (2004): *Encuesta Frontur*. Madrid.
- THE BANKER (2005): *The top one thousand world banks*. July, 2005.

#### Direcciones de Internet:

- Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA): <http://www.aena.es>
- Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI): <http://www.aeci.es>
- Asociación Canaria de Empresas de Acuicultura (ACEA): <http://www.itccanarias.org/acea/html/acea.html>
- Asociación Española de Centros Comerciales (AECC): <http://www.aedec.com/index.asp?cadena=2006679585>
- Banco de España (Boletín Estadístico): <http://www.bde.es/infoest/bolest.htm>
- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas: <http://www.camaralaspalmas.com>
- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife: <http://www.camaratenerife.com>
- Centro de Biotecnología Marina (CBM): <http://www.ullpgc.es/webs/cbm/>
- Consejo Económico y Social de Canarias: <http://www.cescanarias.org/>
- Dirección General de Aduanas: <http://www.dga.gob>
- Dirección General de Tráfico (DGT): <http://www.dgt.es/>
- Gobierno de Canarias-Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación: <http://www.gobiernodecanarias.org/agricultura/>
- Gobierno de Canarias-Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías: <http://www.gobiernodecanarias.org/cicnt/>
- Gobierno de Canarias-Consejería de Turismo: <http://www.gobiernodecanarias.org/turismo/index.jsp>
- Gobierno de Canarias-Dirección General de Relaciones con África: <http://www.gobiernodecanarias.org/presidencia>
- Instituto Canario de Estadística (ISTAC): <http://www.gobiernodecanarias.org/istac/>
- Instituto de Estudios Turísticos: <http://www.iet.tourspain.es/paginas/home.aspx?idioma=es-ES>
- Instituto Nacional de Estadística (INE): <http://www.ine.es>
- Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos: <http://www.mapa.es/es/pesca/pags/jacumar/jacumar.htm>
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: <http://www.mapa.es/>
- Ministerio de Asuntos Exteriores: <http://www.mae.es>
- Ministerio de Economía y Hacienda: <http://www.meh.es>
- Ministerio de Fomento: <http://www.fomento.es/>
- World Tourism Organization: <http://www.world-tourism.org/>

## 2.2. Canarias en la Unión Europea

- BLÁZQUEZ SANTANA, Félix (2005): *Los incentivos fiscales como factor de crecimiento empresarial. Análisis empírico de la Reserva para Inversiones en Canarias*. Tesis doctoral.
- PARLAMENTO DE CANARIAS (2006): *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, nº 48 (14/02/2006). Santa Cruz de Tenerife.

- COMISIÓN EUROPEA (2003): *Comunicación COM (2003) 393: Sentar las bases de un nuevo instrumento de vecindad*. Bruselas, 1 de julio de 2003.
- COMISIÓN EUROPEA (2004): *Comunicación COM (2004) 373: Política europea de vecindad. Documento de estrategia*. Bruselas, 12 de mayo de 2004.
- COMISIÓN EUROPEA (2004): *Comunicación COM(2004) 492 final: Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión*. Bruselas, 14 de julio de 2004.
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS (2006): *Acuerdo del Pleno del CES de 21 de febrero de 2006, sobre la renovación de los incentivos del REF*. Las Palmas de GC.
- DORTA VELÁZQUEZ, José Andrés y CORREA RODRÍGUEZ, Alicia (Directores) (2004): *Estudio sobre los aspectos económico-financieros de la RIC en el período 1994-2002*.
- ESPINO ROMERO, Rodolfo (1990): *El Fondo de Previsión para Inversiones y el régimen especial de Canarias*. Editorial CIES. Cuadernos Canarios de Ciencias Sociales nº 18. Las Palmas de GC:

#### Direcciones de Internet:

Dirección General de Promoción Económica: <http://www.gobiernodecanarias.org/dgpe/web/jsp/public/home.jsp>

Dirección General de Tributos-Gobierno de Canarias: <http://www.gobiernodecanarias.org/tributos>

Intervención General de la Administración del Estado: <http://www.igae.meh.es/>

Ministerio de Economía y Hacienda: [www.meh.es](http://www.meh.es)

Proyecto de Constitución Europea: [www.constitucioneuropea.es](http://www.constitucioneuropea.es)

Revista Hacienda Canaria: [www.gobcan.es/haciendacanaria/](http://www.gobcan.es/haciendacanaria/)

Unión Europea – El portal de la Unión Europea: [http://www.europa.eu.int/index\\_es.htm](http://www.europa.eu.int/index_es.htm)

Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea: [www.gobiernodecanarias.org/unioneuropea](http://www.gobiernodecanarias.org/unioneuropea)

Zona Especial Canaria: [www.zec.org/](http://www.zec.org/)

### CAPÍTULO 3. EL PANORAMA SOCIAL DE CANARIAS: CONDICIONES DE VIDA Y POLÍTICAS PÚBLICAS

#### 3.1. Demografía y Condiciones de Vida

- INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA (ISTAC): *Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios 2004*. Las Palmas de GC.
- INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA (ISTAC): *Estadística de Condiciones Sociales de Canarias 2001*. Las Palmas de GC.
- INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA (ISTAC): <http://www.gobiernodecanarias.org/istac/>

#### 3.2. Educación

- Gobierno de Canarias-Consejería de Economía y Hacienda: <http://www.gobiernodecanarias.org/hacienda/indexPublica.html?pos=3.1>
- Gobierno de Canarias-Consejería de Educación, Cultura y Deportes: <http://www.educa.rcanaria.es/>
- Gobierno de Canarias-Dirección general de universidades e investigación: <http://www.educa.rcanaria.es/DGUI/>
- Consejo Escolar del Estado: <http://www.mec.es/cesces/inicio.htm>
- Instituto Canario de Estadística (ISTAC): <http://www.gobiernodecanarias.org/istac/>
- Ministerio de Educación y Ciencia: <http://www.mec.es/mecd/jsp/plantilla.jsp?id=35&area=estadisticas>
- Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: <http://www.mityc.es/es-ES/index.htm>
- Observatorio del Empleo en Canarias (OBECAN): <http://www.gobiernodecanarias.org/empleo/observatorio/>
- Red de Información sobre la Educación en Europa (EURYDICE): <http://www.eurydice.org/>

### 3.3. Sanidad

- COMUNIDAD DE MADRID-CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO (2004): *Plan integral de reducción de la espera quirúrgica de la Comunidad Autónoma de Madrid*.
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS (2005): *Informe anual 2005 del Consejo Económico y Social sobre la situación económica, social y laboral en Canarias durante el año 2004*. Las Palmas de GC.
- GOBIERNO DE CANARIAS-CONSEJERÍA DE SANIDAD (2005): *Informe del Comité de Expertos sobre Financiación y Sostenibilidad del Sistema Canario de Salud*.
- GOBIERNO DE CANARIAS-CONSEJERÍA DE SANIDAD (2006): *Pacto social por la sanidad en Canarias*. : <http://www.gobcan.es/sanidad/gc/noticias/20060119pactosocial.pdf>
- GOBIERNO DE CANARIAS-CONSEJERÍA DE SANIDAD-SERVICIO CANARIO DE LA SALUD (2006): *Balancede logros y objetivos de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias (2003–2006)*.
- JUNTA DE CASTILLA LA MANCHA-CONSEJERÍA DE SANIDAD (2002): *Plan de reducción de listas de espera*.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN-CONSEJERÍA DE SANIDAD (2004): *Plan de reducción de listas de espera 2004-2007*.

#### Direcciones de Internet:

- Boletín Oficial del Estado (BOE): <http://www.boe.es>
- Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS): <http://www.cis.es/>
- Gobierno de Canarias-Consejería de Sanidad: <http://www.gobiernodecanarias.org/sanidad>
- Instituto Canario de Estadística (ISTAC): <http://www.gobiernodecanarias.org/istac/>
- Instituto Nacional de Estadística (INE): <http://www.ine.es>
- Ministerio de Sanidad y Consumo: <http://www.msc.es>
- Organización Mundial de la Salud (OMS): <http://www.who.int/es/>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): <http://www.oecd.org/>

### 3.4. Justicia

- ACALE SÁNCHEZ, M. (2000): *El delito de malos tratos físicos y psíquicos en el ámbito familiar*. Tirant lo blanch. Valencia.
- ARIAS SENSO, M. A. (2004): "Inmigración y delito. Los otros". Diario *El Mundo* (edición de Huelva), 24 de diciembre de 2004.
- COMITÉ DE EXPERTOS SOBRE POBLACIÓN E INMIGRACIÓN EN CANARIAS (2003): *Informe sobre población e inmigración en Canarias*. Gobierno de Canarias. Las Palmas de GC.
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS (2004): *Dictamen 1/2004 sobre Propuestas sobre dinamización económica y del empleo y sobre limitación del sobrecrecimiento poblacional en Canarias*. Las Palmas de GC.
- CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL: *Memoria Anual 2004*. Madrid.
- CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL: *Memoria Anual 2005*. Madrid.
- FISCALÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS: *Memoria 2005*. Las Palmas de GC.
- JAKOBS, G. y CANCIO MELIÁ, M. (2003): *Derecho penal del enemigo*. Civitas. Madrid.
- LANDROVE DÍAZ, G. (2001): *Derecho penal de menores*. Tirant lo blanch. Valencia
- LANDROVE DÍAZ, G. (2003): *Introducción al Derecho penal de menores*. Tirant lo blanch. Valencia.
- LAURENZO COPELLO, P. (2003): "Los nuevos delitos de violencia doméstica: otra reforma precipitada. Artículo 14: Una perspectiva de género". *Boletín de Información y Análisis Jurídico*, nº 14.
- NAVARRO CARDOSO, F. (2002): "Observaciones sobre los delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros". *Revista Penal*, nº 10.
- NAVARRO CARDOSO, F. (2006): "El Código Penal de la seguridad e inmigración. Consideraciones criminológicas y político-criminales". En: *Inmigración y sistema penal*. Tirant lo blanch. Valencia.
- NAVARRO CARDOSO, F. (2006): "Expulsión 'penal' de extranjeros: una simbiosis de Derecho Penal 'simbólico' y Derecho Penal del 'enemigo'". *Revista de Derecho Penal y Criminología*, nº 17.

- PÉREZ GARCÍA, O. (2003): "Estudio comparativo sobre la aplicación de las leyes de responsabilidad penal del menor 4/1992 y 5/2000 (I)". *Boletín Criminológico*, nº 69.
- PORTILLA CONTRERAS, G. (2004): "El Derecho penal y procesal del 'enemigo'. Las viejas y nuevas políticas de seguridad frente a peligrosos internos-externos". En: *Dogmática y Ley penal. Libro-homenaje a Enrique Bacigalupo. Volumen I*. Marcial Pons. Madrid.
- TERRADILLOS BASOCO, J. (2006): "Extranjería, inmigración y sistema penal". En: *Inmigración y sistema penal*. Tirant lo blanch. Valencia.

#### Direcciones de Internet:

- Consejo General del Poder Judicial: <http://www.poderjudicial.es>
- Consejo General del Poder Judicial-Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género: <http://www.poderjudicial.es>
- Diputado del Común de Canarias: <http://www.parcan.es/pub/bop/6L/2006/147/bo147.pdf>
- Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología-Boletín Criminológico: <http://www.uma.es/criminologia/boletin.html>
- Instituto Nacional de Estadística (INE): [http://www.ine.es/inebase/menu3\\_soc.htm](http://www.ine.es/inebase/menu3_soc.htm)
- Ministerio del Interior: <http://www.mir.es/MIR/Publicaciones/catalogo/indice.html>
- Ministerio del Interior-Dirección General de Instituciones Penitenciarias: <http://www.mir.es/instpe/ni/default.htm>
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales-Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración: <http://extranjeros.mtas.es/>
- Web de Extranjería del Colegio de Abogados de Zaragoza: <http://www.intermigra.info/extranjeria/>

### 3.5. Vivienda

- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS CES (2004): *Dictamen 3/2004 del Consejo Económico y Social de Canarias sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley de Vivienda de Canarias*. Las Palmas de GC.
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS (2005): *Informe Anual 2005 del Consejo Económico y Social de Canarias*. Las Palmas de GC.
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS (2006): *Dictamen 1/2006 del Consejo Económico y Social de Canarias sobre el Proyecto de Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008*. Las Palmas de GC.

### 3.6. Cultura y deportes

- Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación (AIMC)-Encuesta General de Medios (EGM): <http://www.aimc.es/>
- Consejo Superior de Deportes: <http://www.csd.mec.es/CSD/Default.htm>
- Gobierno de Canarias-Consejería de Educación, Cultura y Deportes: <http://www.educa.rcanaria.es/>
- Gobierno de Canarias-Dirección General de Deportes: <http://www.gobiernodecanarias.org/deportes/>
- Gobierno de Canarias-Guía Deportiva de Canarias: <http://www.gobiernodecanarias.org/deportes/contenido/guias/inicio.htm#>
- Instituto Canario de Estadística (ISTAC): <http://www.gobiernodecanarias.org/istac/>
- Instituto Nacional de Estadística: <http://www.ine.es>
- Ministerio de Educación y Ciencia-II Censo Nacional de Instalaciones Deportivas: <http://www.mec.es/mecd/jsp/plantilla.jsp?id=35&area=estadisticas>
- TNS-Audiencia de Medios: <http://www.sofresam.com/>

### 3.7. Políticas sociales. Protección frente a la exclusión social

- ARRIBA, A. (2002): El concepto de exclusión en política social. Documento de Trabajo 02-01. Unidad de Políticas Comparadas (CSIC).

- CONSEJO ECÓNOMICO Y SOCIAL DE CANARIAS (2005a): *Dictamen de iniciativa propia del Consejo Económico y Social de Canarias sobre Los servicios de proximidad y la atención a las dependencias en Canarias*. Las Palmas de GC.
- MORENO, L. (2004): *Reforma y reestructuración del Estado del Bienestar en la Unión Europea*. Documento de Trabajo 04-09. Unidad de Políticas Comparadas (CSIC).
- RODRÍGUEZ CABRERO, G. (2004): *El Estado del Bienestar en España: debates, desarrollo y retos*. Fundamentos. Madrid.
- TOHARIA, L. y MALO, M. A. (2005): *Influencia de la implantación del SISPE en el paro registrado*. INEM. Madrid.

### 3.8. Medio Ambiente

- COMISIÓN EUROPEA: *Directive 2003/87/EC of the European Parliament and of the Council of 13 October 2003 establishing a scheme for greenhouse gas emission allowance trading within the Community and amending Council Directive 96/61/EC*. Bruselas.
- DIETER EWRINGMANN (2005): *Post-Kyoto climate policy in the Light of the Lisbon process: Dinner speech delivered at the Luxemburg Meeting of the Competitiveness Council*.
- IDAE: *Plan de acción de eficiencia energética y Plan de energías renovables suscrito entre el Gobierno de Canarias y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través del IDAE*. Madrid.
- LEÓN, C.; GONZÁLEZ M. y ARAÑA, J.: *"Valuation of tourism environmental attributes in the Canary Islands"*. *Tourism*, nº 53(2), páginas 101-184.
- MORENO, J. C; RAMOS, F. y RAMOS, J. M. (2005): *Los efectos de la introducción del gas natural en Canarias para generar electricidad*. Documento de Trabajo presentado en el IV Seminario de Economía Canaria de la Universidad de La Laguna.
- NIETO, J. y SANTAMARTA, J. (2003): *Las emisiones de gases de efecto invernadero en España por Comunidades Autónomas*.
- NIETO, J. y SANTAMARTA, J. (2005): *Evolución de las emisiones de gases de efecto invernadero en España 1990-2005*.

#### Direcciones de Internet:

- Cabildo Insular de Tenerife: [www.cabtfe.es](http://www.cabtfe.es)
- Gobierno de Canarias-Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial-*Plan Integral de Residuos de Canarias (2000-2006)*: <http://www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/calidad/pircan/industri.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística (INE): [www.ine.es](http://www.ine.es)
- Naciones Unidas-Protocolo de Kyoto (1997): [www.unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf](http://www.unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf)
- *Real Decreto Ley 1866/2004 de Plan Nacional de Asignaciones*: [www.mma.es/oecc/pdf/rd\\_60\\_2005.pdf](http://www.mma.es/oecc/pdf/rd_60_2005.pdf)

### 3.9. Consumo

- Ministerio de Sanidad y Consumo e Instituto Nacional del Consumo (2006): *Índice de Satisfacción del Consumido*", 15 de marzo de 2006.

### 3.10. Presupuestos de las Administraciones Públicas de Canarias

- GOBIERNO DE CANARIAS-CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: *Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2005*.
- GOBIERNO DE CANARIAS-CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA-INTERVENCIÓN GENERAL (2006): *"Resúmenes de las operaciones del Presupuesto de Ingresos y Gastos"*. *Boletín Oficial de Canarias* nº 81 (27/04/2006).
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA-DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN FINANCIERA CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2006): *Estadísticas*. Madrid.

**Direcciones de Internet:**

- *Boletín Oficial de Canarias*: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>
- Federación Canaria de Municipios: <http://www.fecam.es/>
- Federación Española de Municipios y Provincias: <http://www.femp.es/>
- Gobierno de Canarias-Consejería de Economía y Hacienda: <http://www.gobiernodecanarias.org/hacienda/>
- Ministerio de Economía y Hacienda: <http://www.meh.es/Portal/Areas+Tematicas/Financiacion+territorial>

**CAPÍTULO 4. EL PANORAMA GENERAL DEL EMPLEO EN CANARIAS**

- COMISIONES OBRERAS CANARIAS (2005): *Estudio y erradicación de la economía sumergida en Canarias*.
- COMISIONES OBRERAS CANARIAS (2005): *Informe de coyuntura. Análisis del paro, contratación, precios y costes laborales en Canarias*.
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS (2002): *La economía, la sociedad y el empleo en Canarias durante el año 2001*. Las Palmas de GC.
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS (2003): *La economía, la sociedad y el empleo en Canarias durante el año 2002*. Las Palmas de GC.
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS (2004): *La economía, la sociedad y el empleo en Canarias durante el año 2003*. Las Palmas de GC.
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS (2005): *La economía, la sociedad y el empleo en Canarias durante el año 2004*. Las Palmas de GC.
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ESPAÑA (2005): *La temporalidad en el empleo en el sector público*. Madrid.
- GOBIERNO DE CANARIAS (2002): *Plan estratégico de empleo de Canarias 2002-2006*.
- GOBIERNO DE CANARIAS (2005): *Concertación social 2005-2008: Plan de reducción de la siniestralidad laboral*.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (2004): *Plan de acción para el empleo del Reino de España 2004*.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (2005): *Acuerdo para la mejora del crecimiento y del empleo*.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (2005): *Plan de actuación para la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo y la reducción de los accidentes laborales*.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (2005): *Programa nacional de reformas de España. Estrategia de Lisboa*.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (2005): *Más y mejor empleo en un nuevo escenario socioeconómico: Por una flexibilidad y seguridad laborales efectivas*.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (2006): *Observatorio: Seguimiento del Programa nacional de reformas*.
- OBECAN (2005): *Informe sobre migración laboral en Canarias. Análisis de la contratación, 2005*.
- PIN, J. R.; GALLIFA, A. M. y BARCELÓ, D. (2006): *Indicador laboral de Comunidades Autónomas*. Editorial IESE Business School.
- TOHARIA, L. y MALO, M. A. (2005): *La influencia de la implantación del SISPE en el paro registrado*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid.

**Direcciones de Internet:**

- Comisiones Obreras (CCOO): <http://www.canarias.ccoo.es>
- Consejo Económico y Social de Canarias: <http://www.cescanarias.org/>
- Consejo Económico y Social de España: <http://www.ces.es/>
- Gobierno de Canarias-Consejería de Empleo y Asuntos Sociales: <http://www.gobcan.es/asuntosociales/>

Instituto Canario de Estadística (ISTAC): <http://www.gobiernodecanarias.org/istac/>  
 Instituto Canario de Seguridad Laboral: <http://www.gobiernodecanarias.org/empleoyasuntossociales/icasel/portal.aspx>  
 Instituto de Economía Internacional-Observatorio de Coyuntura Económica Internacional: <http://www.iei-ocei.com/>  
 Instituto Nacional de Estadística (INE): <http://www.ine.es/>  
 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: <http://www.mtas.es/>  
 Observatorio Canario del Empleo, la Formación Profesional y Asuntos Sociales (OBECAN): <http://www.gobiernodecanarias.org/empleoyasuntossociales/observatorio/>  
 Observatorio de Coyuntura Económica Internacional: <http://www.ocei.es/>  
 Presidencia del Gobierno de España: <http://www.la-moncloa.es/>  
 Unión General de Trabajadores (UGT): <http://canarias.ugt.org/index.php>

## CAPÍTULO 5. ANÁLISIS MONOGRÁFICO 1. LAS BASES PARA EL DESARROLLO DE UNA POLÍTICA AUTONÓMICA DE LA COMPETENCIA: EL CASO DE CANARIAS

- Alonso, M. J. y Rosell, J. (2003): *"Descentralización de los órganos de defensa de la competencia en España: impacto en los expedientes sancionadores"*. *Gaceta Jurídica de la CE y de la Competencia*, nº 227 (septiembre/octubre de 2003).
- Asensio, J.; Matas, A. y Raymond, J. L. (2003): *"Petrol expenditure and redistributive effects of its taxation in Spain"*. *Transportation Research: Part A: Policy and Practice*, Volumen 37, nº 1. Páginas 49-69.
- Baron, D. y Myerson, R. (1982): *"Regulating a monopoly with unknown costs"*. *Econometrica*. Páginas 911-930.
- Berheim, B. D. y Whinston, M. D. (1990): *"Multimarket contact and collusive behavior"*. *RAND Journal of Economics*, Volumen 21. Páginas 1-26.
- Besley, T. y Rosen, H. (1998): *"Vertical externalities in tax setting: evidence from gasoline and cigarettes"*. *Journal of Public Economics*, Volumen 70. Páginas 383-398.
- Borenstein, S. (1991): *"Selling costs and switching costs: explaining retail gasoline margins"*. *RAND Journal of Economics*, Volumen 22, nº 3. Autumn.
- Borenstein, S. y Shepard, A. (1996): *"Dynamic pricing in retail gasoline markets"*. *RAND Journal of Economics*, Volumen 37, nº 3. Autumn. Páginas 429-451.
- Braid, R. (1999): *"The price and profit effects of horizontal mergers in two-dimensional spatial competition"*. *Economic Letters*, nº 62. Páginas 113-119.
- Brander, J. A. y Zhang, A. (1993): *"Dynamic oligopoly behaviour in the airline industry"*. *International Journal of Industrial Organization*, Volumen 11. Páginas 407-435.
- Brander, J. A. y Zhang, A. (1990): *"Market conduct in the airline industry: an empirical investigation"*. *RAND Journal of Economics*, Volumen 21. Páginas 567-583.
- Bresnahan, T. F. (1989): *"Empirical studies in industries with market power"*. En: *Handbook of industrial organization*. R. Schmalensee y R. D. Willing (editors). North-Holland. New York.
- Bresnahan, T. F. y Reiss, P. C. (1990): *"Entry in monopoly markets"*. *Review of Economic Studies*, Volumen 57. Páginas 531-553.
- Bresnahan, T. F. (1987): *"Competition and collusion in the american automobile industry: the 1955 price war"*. *Journal of Industrial Economics*, Volumen 35. Páginas 457-482.
- Bresnahan, T. F. y Reiss, P. C. (1991): *"Entry and competition in concentrated markets"*. *Journal of Political Economy*, Volumen 99. Páginas 977-1009.
- Bulow, J.; Geanakoplos, J. y Klemperer, P. (1985): *"Multimarket oligopoly: strategic substitutes and complements"*. *Journal of Political Economy*, Volumen 93. Páginas 488-511.
- Campos, J. y Jiménez, J. L. (2005): *"Old and New Ideas in Competition Policy"*. *International Journal of Applied Economics and Econometrics*, Volumen 13, nº 3. Páginas 407-428.
- Chouinard, H. y Perloff, J. (2004): *"Incidence of federal and state gasoline taxes"*. *Economic Letters*, nº 83. Páginas 55-60.
- Consejo Económico y Social de Canarias (2005): *Informe anual 2005 del CES de Canarias. La economía, la sociedad y el empleo en Canarias durante el año 2004*. Las Palmas de Gran Canaria.

- Comisión Nacional de Energía (2003): *Cronología del sector petrolero español*. Madrid.
- Contín, I.; Correljé, A. y Blanca, M. (2004): *Competition, regulation and price asymmetry in the Spanish retail gasoline market*. Mimeografiado. Universidad Pública de Navarra.
- Correljé, A. (1994): *The spanish oil industry. Structural change and modernization*. Tinbergen Institute Research Series.
- Cowling, K. y Waterson, M. (1976): "Price cost margins and market structure". *Economica*, Volumen 43. Páginas 267-274.
- Dahl, C. y Sterner, T. (1991): "Analysing gasoline demand elasticities: a survey". *Energy Economics*, 13 (3). Páginas 203-210.
- Dansby, R. E. y Willig, R. D. (1979): "Industry performance gradient indexes". *American Economic Review*, nº 69, Volumen 3. Páginas 249-260.
- De Rus, G.; Campos, J. y Nombela, G. (2003): *Economía del transporte*. Antoni Bosch (editor). Barcelona.
- Deaton, A. S. y Muellbauer, J. (1980): "An almost ideal demand system". *American Economic Review*, Volumen 70, nº 3 (june, 1980). Páginas 312-26.
- Deneckere, R. y Davidson, C. (1985): "Incentives to form coalitions with Bertrand competition". *RAND Journal of Economics*, Volumen 16. Páginas 473-486.
- Duso, T. (2004): "Lobbying and regulation in a political economy: evidence from the U.S. cellular industry". *Public Choice* (forthcoming).
- Eckbo, B. E. (1983): "Horizontal mergers, collusion and stockholder wealth". *Journal of Financial Economics*, 11. Páginas 241-273.
- Evans, D. (2002): "La defensa de la competencia desde el otro lado del Atlántico". *Papeles de Economía*. NERA Economic Consulting: [www.nera.com](http://www.nera.com).
- Fageda, X. (2004): *Measuring conduct and cost parameters in the Spanish air transport market*. Documentos de Trabajo de la Facultad de Ciencias Económicas-Universitat de Barcelona, nº E04/125.
- Farrell, J. y Shapiro, C. (1990): "Asset ownership and market structure in oligopoly". *RAND Journal of Economics*, Volumen 21. Páginas 275-292.
- Fernández Ordóñez, M. A. (2004): "La política de competencia en España". *Papeles de Economía Española*, nº 100.
- Gal, M. S. (2003): *Competition policy for small market economies*. Harvard University Press.
- Genesove, D. y Mullin, W. P. (1998): "Testing Static Oligopoly Models: Conduct and Cost in the Sugar Industry, 1980-1914". *RAND Journal of Economics*, Volumen 29. Páginas 355-377.
- Gobierno de Canarias-Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías (2004): *Las estrategias para mejorar la competencia en el sector de los combustibles en Canarias*. Las Palmas de GC. Septiembre de 2004.
- Goel, R. y Nelson, M. (1999): "The political economy of motor-fuel taxation". *The Energy Journal*, Volumen 20, nº 1 Páginas 43-59.
- Gollop, F. y Roberts, M. (1979): "Firm interdependence in oligopolistic markets". *Journal of Econometrics*, Volumen 1 Páginas 313-331.
- Green, E. J. y Porter, R. H. (1984): "Noncooperative collusion under imperfect price information". *Econometrica*, Volumen 52. Páginas 87-100.
- Gutiérrez, I. y Padilla, A. J. (2005): "Economía de la competencia". En: *Tratado de derecho de la competencia. Unión Europea y España*. 4 volúmenes. J. M Beneyto (director) y J. Maillo (coordinador). Editorial Bosch.
- Haltiwanger, J. y Harrington Jr., J. E. (1991): "The impact on cyclical demand movements on collusive behaviour". *RAND Journal of Economics*, Volumen 22, nº 1. Páginas 98-106.
- Harrington Jr., J. E. (2004): *Detecting cartels*. Mimeografiado. John Hopkins University.
- Hoeller, P. y Wallin, M. (1991): "Energy prices, taxes and carbon dioxide emissions". *OECD Economic Studies*, nº 17. Páginas 91-105.
- Iwata, G. (1974): "Measurement of conjectural variations in oligopoly". *Econometrica*, Volumen 42. Páginas 949-966.
- Jiménez, J. L. (2005): *Un análisis económico de la política de defensa de la competencia: aspectos microeconómicos, macroeconómicos e institucionales*. Tesis doctoral no publicada. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- Jiménez, J. L. y Perdiguero, J. (2005): *¿Afecta la competencia en el mercado minorista de gasolinas en Canarias a los ingresos de la Comunidad Autónoma?*. Accésit en la VI Edición de los Premios Hacienda Canaria. Mimeografiado. Gobierno de Canarias. Las Palmas de GC.
- Jiménez, J. L. y Campos, J. (2004): *Efectos de la descentralización de la política de defensa de la competencia*. Documento de Trabajo 2004/09. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria-Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Labandeira, X. y López, A. (2002): *“La imposición de los carburantes de automoción en España: algunas observaciones teóricas y empíricas”*. *Hacienda Pública Española*, nº 160(1-2002). Páginas 177-210.
- Laffont, J. J. y Pouyet, J. (2003): *“The subsidiarity bias in regulation”*. *Journal of Public Economics*, nº 88. Páginas 255-283.
- Laffont, J. J. y Tirole, J. (1991): *“The politics of government decision making: a theory of regulatory capture”*. *Quarterly Journal of Economics*. Páginas 1089-1127.
- Lipczynski, J. y Wilson, J. (2001): *Industrial organisation: an analysis of competitive markets*. Ed. Prentice Hall.
- Manning, D. N. (1991): *“Petrol prices rises and oil prices falls: some evidence for the UK since 1972”*. *Applied Economics*, 23. Páginas 1535-1541.
- Monti, M. (2002): *“La nueva política europea de la competencia”*. En: *El nuevo derecho comunitario y español de la competencia*. J. M. Beneyto (director) y J. Maillou (coordinador). Ed. Bosch.
- Motta, M. (2004): *Competition policy: theory and practice*, Cambridge. Cambridge University Press. England.
- Nadal, M. y Roca, J. (coordinadores) (2003): *La descentralización de la política de defensa de la competencia en España: situación y perspectivas*. Instituto de la Empresa Familiar.
- Parker, P. y Röller, L.-H. (1997): *“Collusive conduct in duopolies: multimarket contact and cross-ownership in the mobile telephone industry”*. *RAND Journal of Economics*, Volumen 28, nº 2. Páginas 304-322.
- Perdiguero, J. (2006): *Dinámica de precios en el mercado español de gasolina: un equilibrio de colusión tácita*. Documento de Trabajo FUNCAS, nº 256.
- Petitbó, A. (2003): *“La defensa de la competencia en España a partir del artículo 38 de la Constitución Española”*. *Revista de Economía Industrial*, nº 349-350.
- Porter, R. H. (1983): *“A study of cartel stability: the Joint Executive Committee, 1880-1886”*. *Bell Journal of Economics*, 14, 00, Páginas 301-14
- Perry, M. y Porter, R. H. (1985): *“Oligopoly and the incentive for horizontal merger”*. *American Economic Review*, 75. Páginas 219-227.
- Reilly, B. y Witt, R. (1998): *“Petrol price asymmetries revisited”*. *Energy Economics*, 20. Páginas 297-303.
- Rey, P. (2002): *Towards a theory of competition policy*. Mimeografiado. IDEI. University of Toulouse.
- Röller, L. H.; Stennek, J. y Verboven, F. (2001): *“Efficiency gains from mergers”*. *European Economic*, 5. Páginas 31-128.
- Romero, D. y Sanz, J. F. (2003): *“El impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos. Una evaluación de sus efectos económicos”*. *Hacienda Pública Española*, nº 164 (1-2003). Páginas 49-74.
- Rotemberg, J. J. y Saloner, G. (1986): *“A supergame-theoretic model of price wars during booms”*. *American Economic Review*, Volumen 76, nº 3.
- Salant, S.W.; Switzer, S. y Reynolds, R. J. (1983): *“Losses from horizontal merger: the effects of an exogenous change in industry structure on Cournot-Nash equilibrium”*. *Quarterly Journal of Economics*, 98(2). May. Páginas 185-199.
- Salop, S. (1979): *“Monopolistic competition with outside goods”*. *Bell Journal of Economics*, 10. Páginas 141-156.
- Serebrisky, T. (2004): *What do we know about competition agencies in emerging and transition countries?*. World Bank Policy Research Working Paper 3221.
- Shepard, A. (1991): *“Price discrimination and retail configuration”*. *Journal of Political Economy*, Volumen 99. Páginas 30-53.

- Slade, M. E. (1986): "Conjectures, firms characteristics, and market structure: an empirical assessment". *International Journal of Industrial Organization*, Volumen 4. Páginas 347-370.
- Slade, M. E. (1987): "Interfirm rivalry in a repeated game: an empirical test of tacit collusion". *Journal of Industrial Economics*, Volumen 35. Páginas 499-516.
- Slade, M. E. (1992): "Vancouver gasoline-price wars: an empirical exercise in uncovering supergame strategies". *Review of Economic Studies*, nº 59. Páginas 257-276.
- Fabra, N. y Toro, J., (2005): "Price wars and collusion in the Spanish electricity market". *International Journal of Industrial Organization*, Volumen 23 (3-4). Abril. Páginas. 155-181.
- Tribunal de Defensa de la Competencia (2001, 2002, 2003, 2004): *Memorias anuales*. Madrid.
- Tribunal de Defensa de la Competencia (2005): *Expediente de concentración económica C92/05 DINOSOL/MERCACENTRO*. Madrid.
- Tribunal de Defensa de la Competencia (2004): *Expediente de concentración económica C86/04 DISA/SHELL*. Madrid.
- Uri, N. y Boyd, R. (1998): "Aggregate impacts of the proposed reduction in the motor fuels excise tax in the United States". *Energy Economics*, 20. Páginas 309-323.
- West, S. y Williams III, R. (2004): "Estimates from a consumer demand system: implications for the incidence of environmental taxes". *Journal of Environmental Economics and Management*, nº 47. Páginas 535-558.

## CAPÍTULO 6. CANARIAS, REGIÓN INSULAR. LAS JERARQUÍAS TERRITORIALES DE LA ACTIVIDAD HUMANA EN TENERIFE

- ALDENDERFER, M. S. Y BLASHFIELD, R. (1984): *Cluster analysis*. Series: Quantitative Applications in the Social Sciences. A Sage University Paper. Universidad de Iowa.
- AYUDA, M. I; COLLANTES, F, y PINILLA, V. (2005): *From locational fundamentals to increasing returns: The spatial concentration of population in Spain, 1787-2000*. Documento de Trabajo 2005-05. Universidad de Zaragoza-Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- BERRY, B. J. L. (1971): *Geografía de los centros de mercado y distribución al por menor*. Ed. Vicens Vives. Barcelona.
- BERRY, B. J. L. y GARRISON, W. L. (1958): "Recent development of central place theory". *Papers and Proceedings of the Regional Science Association*. Vol. IV.
- BOSQUE SENDRA, J. y A. MARRERO JÍMENEZ (2004): *Sistemas de información geográfica y localización de instalaciones y equipamientos*. RA-MA Editorial.
- CABILDO DE TENERIFE (2002): "Evolución poblacional y distribución residencial". En: *Plan Insular de Ordenación de Tenerife. Memoria*. Páginas 22-30. Santa Cruz de Tenerife.
- CAI, Q. (2004): *A methodology for estimating small-area populations by age and sex based on methods of spatial interpolation and statistical inference. Appendix three*. Research Paper. University of Iowa. [http://www.uiowa.edu/~gishlth/UIORN/4\\_Appendix%20Three%20Cai.pdf](http://www.uiowa.edu/~gishlth/UIORN/4_Appendix%20Three%20Cai.pdf)
- CAMAGNI, R. (2005): *Economía urbana*. Antoni Bosch Editor. Barcelona.
- CENTRAL HISPANO-INSTITUTO LAWRENCE R. KLEIN (1994): *Atlas comercial de España 1994*.
- CHRISTALLER, W. (1933): *Central places in southern germany*. Traducción al inglés de Die Zentralen Orte in Süddeutschland por C. W. Baskin. Prentice-Hall. New Jersey. 1966.
- CUADRAS, C. M. (1981). *Métodos de análisis multivariante*. Editorial Universitaria de Barcelona. Barcelona.
- EATON, B. C. y LIPSEY, R. G. (1982): "An economic theory of central places". *The Economic Journal*, nº 92.
- FUJITA, M.; KRUGMAN, P. y VENABLES, A. J. (1999): *The spatial economy*. MIT Press. Cambridge Massachusetts.
- GARCÍA RODRÍGUEZ, J. L. (2000): "Dinámica de la población y polarización demográfica de La Palma en la etapa reciente". En: *Protección y uso del territorio en La Palma. El debate sobre el modelo insular de desarrollo*. Cabildo Insular de La Palma y CajaCanarias. Santa Cruz de La Palma. Páginas 41-70.
- GARCÍA RODRÍGUEZ, J. L. y ZAPATA HERNÁNDEZ, V. M. (1992): "Los cambios recientes en la población de Canarias". En: *Geografía de Canarias*, Volumen 7. Editorial Interinsular Canaria. Santa Cruz de Tenerife. Páginas 23-54.

- GEURS, K. T. y RISTSEMA VAN ECK, J. R. (2001): *Accesibility measures: review and applications*. Urban Research Centre. Utrecht University.
- GOBIERNO DE CANARIAS (2001): *Directrices de ordenación general y del turismo de Canarias. Libro 2: de las directrices de ordenación del turismo*. Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente y Consejería de Turismo y Transporte del Gobierno de Canarias. Las Palmas de Gran Canaria.
- GODENAU, D. y ARTEAGA HERRERA, S. (2004): "Fiabilidad de las cifras censales y padronales en Canarias". En: *IX Congreso de Población Española*. Granada, 23-25 de septiembre de 2004.
- GODENAU, D.; HERNÁNDEZ LÓPEZ, M. y FEBLES RAMÍREZ, M. F. (2003): "Tipificación de zonas rurales heterogéneas. El caso del Norte de Tenerife". En: *Desarrollo rural en territorios insulares. Especial referencia a las Islas Canarias*. J. L. García Rodríguez (editor). Centro de Cooperación y Desarrollo Territorial de la Universidad de Oviedo y Cabildo Insular de La Palma. Páginas 215-238.
- GODENAU, D.; HERNÁNDEZ LÓPEZ, M. y FEBLES RAMÍREZ, M. (2004): "Tipificación de las zonas rurales a través del análisis multivariante de información extraída de Sistemas de Información Geográfica. El caso de Tenerife". *Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros*, nº 203; páginas 85-109.
- GODOY-GUTIÉRREZ, R. D. (2004): "Organización del espacio a partir de la jerarquía y funcionalidad urbanas: El caso del Departamento del Atlántico, Colombia". *GeoTrópico*, 2 (2); páginas 61-78. Versión PDF-Online: [http://www.geotropico.org/2\\_2\\_Godoy.pdf](http://www.geotropico.org/2_2_Godoy.pdf).
- GUAGLIARDO, M. F. (2004): "Spatial accessibility of primary care: concepts, methods and challenges". *International Journal of Health Geographics*, nº 3.
- GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, P. y CANO FERNÁNDEZ, V. (1987): "Sistema urbano y desarrollo económico: el caso de las Islas de Tenerife y Gran Canaria". *Revista de Estudios Regionales*, nº 18; páginas 75-91.
- Hottelling, H. (1933): "Análisis of a complex of statistical variables into principal components". *Journal of Educational Psychology*, 24; páginas 417-441.
- ISARD, W. (1973): *Métodos de análisis regional*. Editorial Ariel. Barcelona.
- ISHIKAWA, T y TODA, M. (2000): "Some economic extensions of central-place theory involving profit maximisation". *Urban Studies*, Volumen 37, nº 3.
- KAISER, H. F. (1958). "The varimax criterion for analytic rotation in factor analysis". *Psychometrika*, nº 23; páginas 187-200.
- KAISER, H. F. (1974). "An index of factorial simplicity". *Psychometrika*, nº 39; páginas 31-36.
- KRUGMAN, P. R. (1996): *The self-organizing economy*. Blackwell. Cambridge.
- LÓSCH, A. (1941): *The economics of location*. Traducción al inglés de Die Räumliche Ordnung der Wirtschaft por W. H. Woglom y W. F. Stolper. Yale University Press. 1954.
- LOU, J. y WEI, Y. (2005): *Population distribution, surface models, and spatial restructuring in transitional cities: A study of Nanjing, China*. Online: [http://mumford.albany.edu/chinanet/shanghai2005/luo-jun\\_en.pdf](http://mumford.albany.edu/chinanet/shanghai2005/luo-jun_en.pdf).
- MACQUEEN, J. (1967): "Some methods for classification and analysis of multivariate observations". En: *Proceedings of 5th Berkeley Symposium of Mathematics, Statistics and Probability*, Volumen 1; páginas 281-297. University of California Press. Berkeley.
- MARKI y FOLKESSON (1999): "Accessibility measures for analysis of land use and travelling with Geographical Information Systems". En: *Urban Transport Systems*. The 2nd KFB-Research Conference. Lund, Suecia, 7-8 de junio de 1999.
- MATAS, A. y ROIG, J. L. (2004): "Localización de la inversión industrial en Cataluña: determinantes y alcance geográfico de las economías de aglomeración". En: *XXX Reunión de Estudios Regionales-Congreso de la Asociación Española de Ciencia Regional*. Barcelona, 18-19 de noviembre de 2004.
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y TURISMO (1993): *Atlas comercial de España*. Colección Estudios de Comercio Interior. Dirección General de Comercio Interior. Madrid.
- MORALES MATOS, G. y SANTANA SANTANA, A. (2005): *Islas Canarias. Territorio y sociedad*. Anroart Ediciones. Las Palmas de Gran Canaria.
- NOURSE, H. O. (1969): *Economía regional*. Oikos-Tau. Barcelona.
- PARR, J. B. (1995): "Alternative approaches to market-area structure in the urban system". *Urban Studies*, Volumen 32, nº 8.

- RICHARDSON, H. W. (1973): *Economía regional*. Editorial Vicens-Vives. Barcelona.
- RICHARDSON, H. W. (1973a): *Economía regional. Teoría de la localización, estructuras urbanas y crecimiento regional*. Ed. Vicens Vives. Barcelona.
- RICHARDSON, H. W. (1973b): "Theory of the distribution of city sizes: review and prospects". *Regional Studies*, Volumen 7.
- RICHARDSON, H. W. (1975a): *Elementos de economía regional*. Alianza Universidad, nº 141. Alianza Editorial. Madrid.
- RICHARDSON, H. W. (1975b): *Economía del urbanismo*. Alianza Universidad, nº 126. Alianza Editorial. Madrid.
- ROSERO BIXBY, Luis (2004): *Acceso y disponibilidad de servicios de salud en Costa Rica 2000*.
- SERVICIO DE ESTUDIOS DE LA CAIXA (2005): *Anuario económico de España 2005*. Barcelona.
- WANG, Fahui y LOU, Wei (2005): "Assessing spatial and nonspatial factors for healthcare access: towards an integrated approach to defining health professional shortage areas". *Health & Place*, nº 11. Páginas, 131-146.
- WU, S.; QIU, X. y WANG, L. (2005): "Population estimation methods in GIS and remote sensing: A review". *GIScience and Remote Sensing*, Volumen 42, nº 1; páginas 80-96. <http://www.ingentaconnect.com/content/bell/gis/2005/00000042/00000001/art00005>.
- ZAPATA HERNÁNDEZ, V. M. (2002): *La inmigración extranjera en Tenerife*. Cabildo de Tenerife. Santa Cruz de Tenerife.
- ZAPATA HERNÁNDEZ, V. M. (2003): "La actualidad geodemográfica de Canarias en el nuevo cambio de siglo". *Revista de Economía y Economistas de Canarias*, nº 19.